Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025 **(PARTIDA 57, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HC 34 CMN MONTERREY)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA, **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

DECLARACIONES

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, a través de su Director General, que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO",** con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **"EL INSTITUTO"**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. JOSÉ LUIS MATA MORALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HC 34 CMN**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

MONTERREY, con R.F.C [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de carácter Internacional, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II y 47 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, suscrita por el Titular de la División de Servicios Integrales dependiente de la Dirección de Administración de "**EL INSTITUTO**", documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060417 con folio número 0000285067-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.7 De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM**, emitido el día 28 de febrero de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 11,250 de fecha 26 de agosto 1998, pasada ante la fe del Licenciado Joel Chirino Castillo, Titular de la Notaría Pública número 90 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México),

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en su calidad de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJDCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúo sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación, análisis y evaluación de los aspectos técnicos, económicos y financieros que sustentan la misma, así como de las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente y técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 240383, denominada **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos, artículos y mercancías relacionados con la industria médica y hospitalaria, así como la capacitación de personal, y la prestación de servicios integrales médicos de diagnóstico y terapéuticos y aquellos servicios necesarios para para cumplir con el objeto de la sociedad.

II.2 El **C. Felipe Ignacio Higareda López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 92,916 de fecha 23 de noviembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Titular de la Notaría Pública número 74 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 240383, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HEM9808262E0.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Gobierno Digital, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DJDCC/ADQ/0023/744.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

La Dictaminación Jurídica se efectúa sin perjuicio de pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás que determinen procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5255 2525 extensión 106, correo hemoser@hemoser.com, y domicilio ubicado en **CALLE GUTENBERG NÚMERO 139, COLONIA ANZURES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11590, CIUDAD DE MÉXICO.**

III. Declaran, **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que a la fecha no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 **(PARTIDA 57, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HC 34 CMN MONTERREY)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Acuerdo del H. Consejo Técnico".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Precisiones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/**007195**".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de los servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **$25,507,282.11 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Dictaminación, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DJ/DCJ/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre montos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Y DOS PESOS 11/100 M.N.) más impuestos que ascienden a **$4,081,165.14 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.),** que hace un total de **$29,588,447.25 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de 2023, 2024 y 2025 es por la cantidad de **$63,668,022.35 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS PESOS 35/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **$10,186,883.58 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **$73,854,905.93 (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 93/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025
Subtotal	$8,506,275.91	$21,217,526.45	$12,736,136.43	$31,834,011.18	$4,264,869.77	$10,616,484.72
I.V.A. (Tasa 16%)	$1,361,004.15	$3,394,804.23	$2,037,781.83	$5,093,441.79	$682,379.16	$1,698,637.56
Total	$9,867,280.06	$24,612,330.69	$14,773,918.26	$36,927,452.96	$4,947,248.93	$12,315,122.28

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **2024** y **2025** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 **(PARTIDA 57, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HC 34 CMN MONTERREY)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos Administrativos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Normativos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número SIDICDOCCADQ/2023/4.

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio de los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, así como de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia técnica, económica y/o financiera de las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes y/o centrales.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará de forma mensual, una vez que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a la fecha del corte de los servicios, de conformidad con lo señalado en los apartados "REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO" y "FORMA DE PAGO", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en las áreas de Trámite de Erogaciones correspondientes, en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente dicho CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Consultivos y Contenciosos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, así como de la procedencia y/o viabilidad de las aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requirentes, lecnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Términos y Promoción, de la Dirección Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DC/DDJCC/ADQ/2022/144.

La División Jurídica se abstiene de pronunciarse sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como sobre la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancias que determinan procedente la excepción requerida, técnica y/o contractual.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos Consultivos y Contenciosos, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Dictamen y Asuntos Corporativos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDJCC/ACQ/2022/144.

La Dirección Jurídica no se pronuncia sobre la procedencia, términos y condiciones de la contratación, el cual resultado de la investigación de mercado correspondiente, así se realiza sobre la información y documentación que las áreas requirentes, técnicas y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asesoría y Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en ejercicio de la facultad delegada mediante el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurídicos en Materia de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJC/ADQ/2023/144.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinen procedentes las áreas requirentes y/o técnica y/o contratante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares establecidos en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" conforme a lo señalado en el numeral 1.- del Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 (noventa y uno) natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el suscrito titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Enlace Legislativo, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número D/DJDCC/ADQ/0023/24.

La Revisión Jurídica se efectuó, únicamente, en los aspectos jurídicos del procedimiento, siendo responsabilidad de la Unidad Administrativa solicitante lo relativo a la investigación de mercado correspondiente, así como la justificación y condiciones de la contratación, el dictamen técnico y/o económico que se realiza sobre la circunstancias que determinaron procedente, en su caso, requerirla, técnica y/o contractual.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la División Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico en Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJC/DCyC/ADQ/2023/M4

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni sobre la veracidad y las demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Términos y Condiciones, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DDJCC/ADQ/2022/144.

La Revisión Jurídica se realizó sobre los procedimientos, términos y condiciones de la contratación, el dictamen de la investigación de mercado correspondiente, y que se realiza sobre la circunstancia que determinaron procedentes las excepciones, decisión y/o contenidos.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. JOSÉ LUIS MATA MORALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DJDCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

ESPECIALIDAD HC 34 CMN MONTERREY, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por los conceptos y porcentajes señalados en el apartado DEDUCCIONES de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asesoría Jurídica y Apoyo a Órganos Fiscalizadores, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sobre los aspectos normativos y procedimentales, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la circunstancias que determinan precedentes los bienes requeridos, técnicas y/o contractuales.

GOBIERNO DE MÉXICO

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, de Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el apartado PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos y conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Convenios y Contratos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Dictaminación, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDJCC/ADQ/2022/144.

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, en virtud de que dichas circunstancias son determinadas precedentes las áreas requirente y técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDJCC/ADQ/2022/144.

La División Jurídica a cargo de la Dirección Jurídica, en procedimientos, términos y condiciones de la contratación, no así respecto de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la circunstancias que determinaron procedente la excepción requerida, técnica y/o contenido.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Convenios y Contratos, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Normatividad, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DJ/DDJCC/ADQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, la suficiencia presupuestaria, la vigencia de los precios técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos, de Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Consultoría y Revisión Jurídica de la Dirección Jurídica, a la solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DCCJ/ADQ/2022/44.

La Revisión Jurídica efectuada sobre la justificación, procedimiento, término y condiciones de la contratación, así como la investigación de mercado correspondiente, no se realiza sobre las circunstancias que determinaron procedente la(s) causal requerida, técnica y/o económica.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asesoría, Atención a Órganos Fiscalizadores y Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, dependiente de la Dirección Jurídica, en términos de lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DG/DJDCC/AOQ/2023/144

La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre procedimiento, términos y condiciones de la contratación, y del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni realiza sobre la circunstancias que determinaron procedentes la(s) requerimiento, técnica y/o contractante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, de Gobierno, Estudios Legislativos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos, Normatividad y Consultas, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DDCC/ADQ/2023/144.

La Revisión Jurídica se efectúa sin perjuicio de lo que pudiera resultar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el dictamen de la investigación de mercado correspondiente, así como sobre la información y circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos
de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, **16 de agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
Director General
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Procedimientos Jurídicos y Contenciosos, de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número: DG/DDJCC/ADQ/2023/144
La Revisión Jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, así como de los criterios técnicos, económicos y las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.
Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
Titular de la Dirección de Administración
R.F.C. [redacted]

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Unidad de Adquisiciones
R.F.C.: [redacted]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la intervención realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número DJ/DCC/CAQ/2022/144

La Dirección Jurídica, en ejercicio de sus atribuciones, no participa en el procedimiento, tramitación, selección, preparación, sobre la justificación, la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias y/o determinaciones precedentes hasta requerirla, técnica y/o jurídicamente.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos y Procedimientos Jurídicos
Coordinación de Legislación y Consulta

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 82 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

DRA. CELIDA DUQUE MOLINA
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
R.F.C.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por: la persona titular de la Subdirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contencioso, adscrita a la Subdirección Jurídica de la Dirección Jurídica, en términos del artículo 77, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la persona titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número DJ/DDCC/ADQ/2023/744

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la adquisición, la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la circunstancia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás determinaciones previamente las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

POR "EL PROVEEDOR"
HEMOSER, S.A. DE C.V.
R.F.C. HEM9808262E0

C. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LÓPEZ
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ LUIS MATA MORALES
Director de Administración en la Unidad Médica de Alta Especialidad HC 34 CMN Monterrey
R.F.C.: [redacted]

RRSR/HRJ/LBGP/CJG

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto, asesoría del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Dirección Jurídica, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el Número D/DDJCAQ/2023/44.

La Revisión Jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el dictamen de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la circunstancia que determinan procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Jurídicos, Gobierno y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-037

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y ACUERDO DEL H. CONSEJO TÉCNICO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

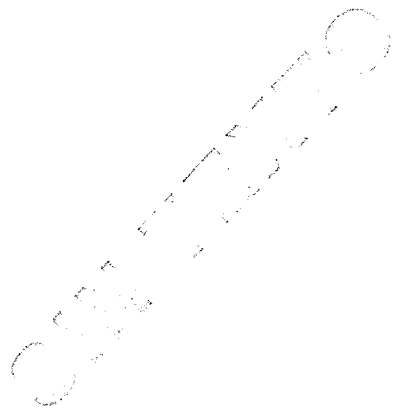

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000285067 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 01/03/2023 Fecha Validación: 01/03/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 6,233,641,463.24	42060417	33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	880,214.1	430,411.0	417,186.6	391,253.4	435,472.6	347,517.4	277,591.8	333,397.8	259,495.4	2,461.19

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 6,233,641,463.24

SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 24/100 MN

MTO. DANIEL ESTEBAN RAMÍREZ GARCÉN

Autorizó

COORDINADOR TEC. DE ADMON DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ 307

Ciudad de México, 28 de febrero de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.280223/38.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 128, de fecha 27 de febrero de 2023, así como del dictamen de los Comités de Prestaciones Médicas y de Presupuesto, del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión extraordinaria conjunta celebrada el día 27 del mes y año citados, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 24 meses, del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, por un monto global máximo de hasta $15,369,319,621.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $5,123,106,540.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $7,684,659,811.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y c) en el ejercicio fiscal 2025, la cantidad de $2,561,553,270.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Direccion de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, las cantidades correspondientes al periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión."

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA)*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICCG)*

GAZG/MAPR/MAGG/

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-037

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

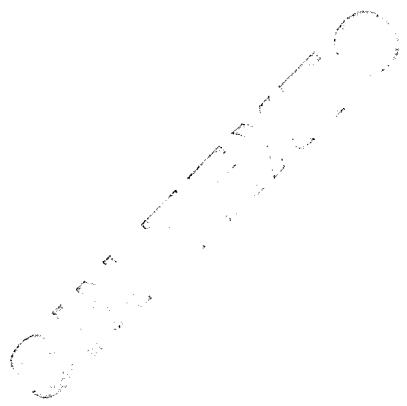

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO

2023-2025

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos central del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicado en el Diario Oficial de Federación el 21 de marzo de 2012, NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de Federación el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo de los licitantes adjudicados.

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS) y División de Servicios Integrales (DSI).

Área Requirente: Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicio, o bien, aquella que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (incluidas las UMAE), mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) al Área Contratante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) con el apoyo de personal operativo de los OOAD (incluidas las UMAE). Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos de todas las partidas, será la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA). En su caso, la CPSMA concentrará, para su envío a la CABCS, las evaluaciones elaboradas por cada una de las áreas técnicas anteriormente enunciadas, las cuales emitirán y suscribirán cada evaluación respecto a los aspectos de su competencia, en términos del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por los licitantes adjudicados para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.

Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CPSMA: Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad.

CSDISA: Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos.

CTSMI: Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CTSDIS: Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud.

CTSI: Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DIB: División de Ingeniería Biomédica en las UMAE.

DIDT: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPM: Dirección de Prestaciones Médicas.

DSDICDS: División de Servicios Digitales y de Información para el Cuidado Digital de la Salud

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.

Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Modular: Sistema de análisis de equipos de laboratorio, mediante el cual se combinan dos o más equipos (módulos) de laboratorio a un mismo procesador o "core", con el fin de optimizar espacio y recursos para realizar los estudios de laboratorio.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para

ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales, Estatales y de la Ciudad de México, incluidas las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Partida: Suma total de los requerimientos de estudios de laboratorio de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59), o a la suma de los requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63).

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratacion, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

UMAE: Unidad(es) Médica(s) del Alta Especialidad.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Hospitales Generales Regionales (HGR), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ), Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF) y UMAE.

2023 Francisco VILLA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de **567 laboratorios clínicos**, distribuidos en **59 OOAD/UMAE**, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por **63 Partidas** que incluyen lo siguiente: **Partidas 1 a 59** para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD/UMAE, **Partida 60** estudios de CITOMETRÍA DE FLUJO, **Partida 61** estudios de HISTOCOMPATIBILIDAD, **Partida 62** estudios de MICOBACTERIAS y **Partida 63** estudios de CITOGENÉTICA, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a **UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA (63 partidas)**, los licitantes podrán participar en más de una partida.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo 2023-2025, **clave CUCOP 33900010, clave CUCOP+ 33903-0012**, **producto** "Servicios Integrales" y **concepto** "Laboratorio Clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por Partida y por OOAD se establecen a continuación:

Resumen por Partida y por OOAD/UMAE

Para las **Partidas 1 a 59**

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	01	Aguascalientes	820,106	2,048,896	1,229,485	3,073,213	410,065	1,024,317
2	02	Baja California	1,965,787	4,912,214	2,947,552	7,368,094	982,964	2,455,880
3	03	Baja California Sur	676,322	1,689,549	1,013,870	2,534,153	338,150	844,604
4	04	Campeche	359,972	899,180	539,589	1,348,676	179,959	449,496
5	05	Coahuila	2,327,057	5,814,790	3,489,083	8,722,013	1,163,768	2,907,223
6	06	Colima	525,556	1,313,246	788,009	1,969,799	262,789	656,553
7	07	Chiapas	687,603	1,718,029	1,030,933	2,576,933	343,780	858,904
8	08	Chihuahua	2,375,422	5,934,842	3,561,387	8,901,756	1,187,552	2,966,914
9	10	Durango	888,929	2,221,066	1,332,778	3,331,467	444,447	1,110,401
10	11	Guanajuato	1,915,028	4,785,747	2,871,578	7,178,512	957,679	2,392,765
11	12	Guerrero	907,019	2,266,762	1,360,094	3,400,115	453,622	1,133,353
12	13	Hidalgo	947,043	2,365,948	1,419,729	3,548,731	473,562	1,182,783
13	14	Jalisco	3,703,632	9,255,551	5,553,542	13,883,300	1,852,151	4,627,749
14	15	México Oriente	4,107,700	10,265,877	6,159,711	15,398,903	2,054,189	5,133,026

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VIMA

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
15	16	México Poniente	2,039,803	5,097,264	3,058,619	7,645,630	1,019,887	2,548,366
16	17	Michoacán	1,304,388	3,259,290	1,955,682	4,888,840	652,356	1,629,550
17	18	Morelos	921,310	2,302,531	1,381,578	3,453,774	460,706	1,151,243
18	19	Nayarit	570,562	1,425,408	855,348	2,137,986	285,276	712,578
19	20	Nuevo León	2,759,895	6,897,079	4,138,512	10,345,411	1,380,085	3,448,332
20	21	Oaxaca	595,643	1,488,176	892,942	2,232,272	297,934	744,096
21	22	Puebla	1,305,939	3,263,893	1,958,365	4,895,817	653,104	1,631,924
22	23	Querétaro	1,379,470	3,447,665	2,068,645	5,171,499	689,874	1,723,834
23	24	Quintana Roo	876,645	2,190,203	1,314,194	3,285,229	438,466	1,095,026
24	25	San Luis Potosí	1,262,056	3,153,226	1,892,174	4,729,552	630,944	1,576,326
25	26	Sinaloa	1,987,326	4,965,989	2,979,848	7,448,820	993,744	2,482,831
26	27	Sonora	1,826,789	4,564,145	2,738,728	6,846,046	913,641	2,281,901
27	28	Tabasco	459,796	1,148,627	689,273	1,722,877	229,907	574,250
28	29	Tamaulipas	2,141,301	5,350,068	3,210,370	8,024,738	1,070,646	2,674,670
29	30	Tlaxcala	355,867	888,533	533,158	1,332,774	177,914	444,241
30	31	Veracruz Norte	1,214,585	3,034,688	1,820,985	4,551,889	607,373	1,517,201
31	32	Veracruz Sur	963,722	2,407,634	1,444,729	3,611,325	481,952	1,203,691
32	33	Yucatán	753,871	1,883,633	1,130,237	2,825,379	377,009	941,746
33	34	Zacatecas	606,375	1,515,100	909,143	2,272,585	303,200	757,485
34	39	Ciudad de México Norte	1,781,320	4,451,546	2,671,033	6,677,228	890,855	2,225,682
35	40	Ciudad de México Sur	4,025,045	10,059,603	6,035,982	15,089,284	2,012,798	5,029,681
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	665,171	1,662,350	997,563	2,493,877	332,762	831,527
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	705,403	1,763,072	1,057,997	2,644,959	352,880	881,887
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	519,147	1,297,497	778,516	1,946,241	259,627	648,744
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	483,265	1,207,631	724,595	1,811,468	241,702	603,837
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	365,627	913,512	548,123	1,370,301	182,862	456,789
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	387,439	967,982	580,858	1,451,872	193,659	483,890
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	569,490	1,423,512	854,109	2,135,268	284,794	711,756
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	238,960	597,052	358,261	895,550	119,500	298,498
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	328,647	821,192	492,741	1,231,771	164,362	410,589
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	429,482	1,073,142	643,975	1,609,599	214,678	536,457
46	4K	UMAE HGO 3 CMN La Raza	193,611	483,838	290,310	725,755	96,821	241,917
47	4L	UMAE HGO 4 San Angel	196,510	491,088	294,662	736,630	98,275	245,542
48	4M	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	101,066	252,505	151,516	378,748	50,569	126,243
49	4N	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	187,969	469,746	281,856	704,617	94,003	234,871

2023 Francisco VILLA

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	4O	UMAE HT Magdalena Salinas	252,458	630,966	378,586	946,440	126,255	315,474
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	113,242	282,962	169,783	424,432	56,632	141,470
52	4Q	UMAE HTO CMN Puebla	43,738	109,275	65,572	163,907	21,868	54,632
53	4R	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	94,143	235,289	141,175	352,932	47,080	117,643
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	176,556	440,909	264,564	661,305	88,306	220,396
55	4T	UMAE HP CMN OCC	184,151	459,911	276,004	689,813	92,074	229,902
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	181,737	454,244	272,544	681,365	90,889	227,121
57	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	251,215	627,845	376,719	941,781	125,649	313,936
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	642,943	1,606,860	964,267	2,410,570	321,634	803,710
59	4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	315,356	788,243	472,947	1,182,345	157,703	394,101

Para la **Partida 60 CITOMETRÍA DE FLUJO**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	Aguascalientes	24	28	24	51	19	23
02	Baja California	132	268	168	395	61	127
03	Baja California Sur	47	98	61	147	22	49
04	Carnpeche	24	40	28	56	8	16
05	Coahuila	49	102	64	154	23	52
06	Colima	30	67	41	100	17	33
07	Chiapas	42	89	56	128	19	39
08	Chihuahua	190	434	266	649	95	215
10	Durango	15	20	16	25	4	5
11	Guanajuato	58	125	80	185	30	60
12	Guerrero	84	195	119	291	44	96
13	Hidalgo	122	275	168	405	60	130
14	Jalisco	188	426	258	631	100	205
15	México Oriente	16	23	16	38	8	15
16	México Poniente	42	58	47	71	6	13
17	Michoacàn	126	295	179	440	62	145
18	Morelos	13	14	13	16	2	2
19	Nayarit	45	96	61	143	22	47
20	Nuevo León	73	108	80	143	21	35
21	Oaxaca	33	79	48	117	16	38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILA

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
22	Puebla	54	125	77	188	31	63
23	Querétaro	116	253	155	379	58	126
24	Quintana Roo	25	37	25	49	12	12
25	San Luis Potosí	51	94	61	137	24	43
26	Sinaloa	100	209	132	308	48	99
27	Sonora	188	419	250	632	104	213
28	Tabasco	27	48	33	76	19	28
29	Tamaulipas	159	321	204	465	76	144
31	Veracruz Norte	45	86	55	126	24	40
32	Veracruz Sur	120	283	174	420	55	137
34	Zacatecas	88	201	123	301	44	100
39	Ciudad de México Norte	12	17	13	22	4	5
40	Ciudad de México Sur	75	171	104	254	38	83
4A	UMAE HE CMN La Raza	1,624	4,043	2,427	6,068	813	2,025
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	1,392	3,472	2,083	5,207	699	1,735
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	747	1,861	1,116	2,790	376	929
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	646	1,597	958	2,394	326	797
4E	UMAE HE 71 Torreón	300	732	440	1,100	153	368
4F	UMAE HE CMN Puebla	89	203	124	305	45	102
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	125	299	181	450	66	151
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	10	12	10	16	2	4
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	95	221	133	332	49	111
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	194	468	283	697	96	229
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	697	1,726	1,037	2,588	353	862
4T	UMAE HP CMN OCC	226	548	333	819	111	271
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,417	8,525	5,117	12,787	1,709	4,262
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	65	159	96	238	34	79

Para la **Partida 61 HISTOCOMPATIBILIDAD**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
07	Chiapas	5	5	5	5	0	0
20	Nuevo León	264	652	392	979	133	327
25	San Luis Potosí	125	298	180	450	63	152

2023 Francisco VILLA

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
26	Sinaloa	71	169	102	255	36	86
28	Tabasco	71	169	102	255	36	86
39	Ciudad de México Norte	125	298	180	450	63	152
40	Ciudad de México Sur	81	188	112	282	42	94
4A	UMAE HE CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	2,243	5,600	3,360	8,400	1,123	2,800
4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	1,293	3,223	1,933	4,834	649	1,611
4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	1,323	3,299	1,980	4,950	662	1,651
4E	UMAE HE 71 Torreón	385	958	574	1,435	195	477
4F	UMAE HE CMN Puebla	364	900	541	1,351	182	451
4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	361	893	536	1,340	182	447
4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	332	823	494	1,235	167	412
4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	379	940	564	1,411	193	471
4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	61	147	88	220	32	73
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	221	540	324	810	113	270
4T	UMAE HP CMN OCC	264	652	392	979	134	327
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3,042	7,603	4,562	11,405	1,521	3,802
4Y	UMAE HON CMN Siglo XXI	18	41	24	60	11	19

Para la **Partida 62 MICOBACTERIAS**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
12	Guerrero	395	987	592	1,480	198	493
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	11,363	28,400	17,039	42,600	5,684	14,200

Para la **Partida 63 CITOGENÉTICA**

Clave OOAD	OOAD/UMAE	2023		2024		2025	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4A	UMAE HE CMN La Raza	161	400	240	600	81	200
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	134	334	200	500	68	166
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	400	1,000	600	1,500	200	500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la(s) partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos de un OOAD/UMAE (para las Partidas de la 1 a la 59),** o a la suma de los **requerimientos de un Grupo de estudios (Partidas 60 a 63)**, adjudicando a un solo licitante para cada partida, pudiendo participar en más de una partida.

Los licitantes adjudicados, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**, misma que deberá realizarse dentro de los **primeros 20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Del mismo modo se deberá invitar a un representante del Órgano Interno del Control a la presentación del Servicio.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de abril de 2025**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar los licitantes como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

2023 Francisco VILLA

13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado a cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a cada Partida**.**

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Grupo 1 Química Clínica		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.01.001	Ácido Úrico	Debe procesarse en sitio.
40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	Debe procesarse en sitio. En caso de procesar Urea, el Sistema deberá reportar el cálculo de Nitrógeno Ureico y en caso procesar Nitrógeno Ureico, se deberá reportar el cálculo de Urea.
40.01.003	Creatinina	Debe procesarse en sitio. La determinación de Creatinina incluirá en el Sistema de Información la aplicación de las siguientes fórmulas para el cálculo de la Función Renal: - Ecuación MDRD de 4 elementos: $186.3 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (x 0.742 si es mujer) - Ecuación MDRD 6 elementos: $170 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (x 0.762 si es mujer) x $\text{Nitrógeno Ureico}^{-0.17} \times \text{albúmina}^{0.318}$ Los Resultados deben aparecer en el reporte de los resultados.
40.01.004	Microalbumina	Debe procesarse en sitio. Para el caso de Microalbumina, incluirá en el Sistema de Información la aplicación de la siguiente fórmula para la detección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		de microalbuminuria: Índice Albuminuria/Creatininuria = Microalbuminuria * 100 / creatinina en orina
40.01.005	Proteínas totales	Debe procesarse en sitio.
40.01.006	Microproteínas en líquidos	Debe procesarse en sitio. Es la determinación de proteínas en líquido cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.007	Albúmina	Debe procesarse en sitio.
40.01.008	Bilirrubina Directa	Debe procesarse en sitio.
40.01.009	Bilirrubinas Totales	Debe procesarse en sitio. En caso de que se realice la medición de Bilirrubina total y Bilirrubina Directa, el sistema deberá realizar el cálculo de la Bilirrubina Indirecta.
40.01.010	Fosfatasa Alcalina	Debe procesarse en sitio.
40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.012	Aspartato Aminotransferasa (AST)	Debe procesarse en sitio.
40.01.013	Alanina Aminotransferasa (ALT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	Debe procesarse en sitio.
40.01.015	Amilasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.016	Lipasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.017	Glucosa	Debe procesarse en sitio.
40.01.018	Colesterol	Debe procesarse en sitio.
40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	Debe procesarse en sitio. La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald (LDL= CT- (TG/5 + HDL); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C. Este parámetro no es susceptible de facturar.
40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
40.01.021	Triglicéridos	Debe procesarse en sitio.
40.01.022	Mioglobina, cuantitativa	Debe procesarse en sitio. En el caso de la mioglobina cuantitativa, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos de estudio.
40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	Debe procesarse en sitio.
40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	Debe procesarse en sitio.
40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	Debe procesarse en sitio.
40.01.026	Potasio	Debe procesarse en sitio.
40.01.027	Sodio	Debe procesarse en sitio.
40.01.028	Cloro	Debe procesarse en sitio.
40.01.029	Calcio	Debe procesarse en sitio.
40.01.030	Fósforo	Debe procesarse en sitio.
40.01.031	Magnesio	Debe procesarse en sitio.
40.01.032	Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.033	Ferritina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.034	Transferrina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Para la cinética de hierro, se podrá realizar por medio de la capacidad total de unión al hierro (TIBC) o la capacidad latente de fijación de hierro (UIBC)
40.01.036	Ceruloplasmina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.037	Amonio	La clave 40.01.037 Amonio, se deberá realizar el proceso en sitio para las

<table>
<tr><td></td><td></td><td>siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza.</td></tr><tr><td>2</td><td>02</td><td>Baja California</td><td>HGR 1 Tijuana</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 CMN Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se enviará a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.038</td><td>Ácido Láctico</td><td>Para la clave 40.01.038 Ácido Láctico, es la determinación de lactato en Líquido Cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial; se deberá realizar en el equipo de Química Clínica el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HE 1 CMN Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>UX</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>40.01.039</td><td>Ácidos Biliares totales y fraccionados</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.040</td><td>Oxalato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.040 Oxalato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.041</td><td>Citrato en orina de 24 horas</td><td>Para la clave 40.01.041 Citrato en orina e 24 horas, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se debe enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.042</td><td>Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.043</td><td>Aldolasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.01.044</td><td>Colinesterasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40.01.045	Fosfatidilglicerol	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	Para los OOAD, esta clave de estudio deberá ser procesada en el CRAP más cercano a la localidad. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Sangre Oculta en Heces asignado, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Química Clínica

a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
   - En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
   - Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl, para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar micro muestra con un volumen de 1 – 35 µl.
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
   - Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

b) El equipamiento *Analizador Clínico Portátil de Sangre*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   - Este equipo está asignado a unidades médicas donde no se cuenta con plantilla en la totalidad de los turnos, por lo que será operado por el servicio de urgencias.
   - Equipo Point of Care para realizar la determinación mínima de los siguientes estudios:
     - Química clínica: Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio
     - Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2
   - La determinación podrá realizar en conjunto o con cartuchos individuales

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Se podrán procesar en este analizador estudios de otros grupos de estudio (como, por ejemplo: gases en sangre) con el fin de reducir la base de equipos a instalar.
- Contar con algún medio de comunicación para interfaz
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

En caso de que el equipo pueda realizar estudios adicionales a los antes mencionados (por ejemplo, Nitrógeno ureico (BUN)/urea, Troponina, mioglobina, Dímero-D), podrán realizarse conforme al requerimiento de estudios de cada unidad médica.

Para el caso de que el equipo pueda realizar la determinación de los parámetros de hematocrito y hemoglobina, serán susceptibles de pago bajo la clave 40.02.001 Citometría Hemática.

c) El equipamiento de Sangre Oculta en Heces, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - En caso de requerir un vial específico para utilizarse en el equipo, deberá dotar de este insumo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles para los días de proceso.

Grupo 2 Citometría Hemática		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.02.001	Citometría Hemática	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria

Equipamiento para el grupo de Hematología

El equipamiento para el grupo de Hematología estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- En caso de instalar equipos que realicen parámetros adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
- Deberán contar con lector para código de barras.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada equipo instalado para el área de hematología.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo instalado para el área de hematología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 3 Coagulación		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2 Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total	Debe procesarse en sitio. El estudio INR/Tiempo de Protrombina en sangre total deberá procesarse en el equipo Analizador Clínico Portátil de Sangre

***Las Unidades que cuenten con requerimiento para la clave 40.03.001 o 40.03.002 y no tengan equipo asignado, deberán ser procesados los estudios en el CRAP.

Equipamiento para el grupo de Coagulación

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación.

Control de Calidad
- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.

b) El equipamiento *Monitor de Anticoagulación*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
   a. Debe realizar la determinación de INR en muestra de sangre total.
   b. Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   c. En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

Grupo 4 Coagulación Especial		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.04.001	Factor II de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.002	Factor Tisular Antigénico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.003	Factor V de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.004	Factor VII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.005	Factor VIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.006	Factor IX de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.007	Factor X de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.008	Factor XI de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.009	Factor XII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.010	Factor XIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.011	Inhibidor del Factor IX	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.013	Tiempo de Trombina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.014	Tiempo de Reptilasa	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.018	Anticoagulante Lúpico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	confirmatoria	
40.04.020	Plasminógeno	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.022	Proteína C Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.023	Proteína S Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.024	Proteína C Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.025	Proteína S Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.026	Beta Tromboglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.027	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.028	Antitrombina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.029	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno	Debe procesarse en sitio en las Unidades con equipamiento asignado, el resto de las Unidades será envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.032	Homocisteína	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.033	Test viscoelástico de sangre	Debe procesarse en sitio.
40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 50 estudios por año. En el caso de las UMAE que no cuentan con equipo de Coagulación Especial, se deberán procesar en el equipo de Coagulación cuando el requerimiento de la UMAE sea igual o mayor a 25 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 50 estudios por año en OOAD y menor a 25 estudios por año en UMAE, el proveedor podrá considerar el proceso en CRAP / Sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Coagulación Especial

a) El equipamiento para el grupo de Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se deberán procesar los estudios cuyo requerimiento sea igual o mayor a 20 pruebas por año.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora refrigerada con capacidad de acuerdo con productividad y un baño maría, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por cada Laboratorio de Coagulación.

Para las pruebas que se realicen en sitio o en CRAP, en caso de requerir realizar diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada y reportada será considerada como prueba efectiva realizada.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida de los plasmas control los días que se procesen los estudios.

b) El equipamiento para Agregación Plaquetaria del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

c) El equipamiento para el Ensayo viscoelástico de sangre, del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
c. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

a) El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar mínimo uno de los gasómetros de su equipamiento que permita la toma de muestra con capilar heparinizado. Deberán dotar los bienes de consumo idóneos para el proceso de la gasometría con tubo capilar.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 7 Microbiología</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios Incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.07.001</td><td>Cultivo (sólo aislamiento)</td><td>*****</td></tr>
<tr><td>40.07.002</td><td>Identificación bacteriana</td><td>+++++</td></tr>
<tr><td>40.07.003</td><td>Sensibilidad bacteriana</td><td>∞∞∞∞</td></tr>
<tr><td>40.07.004</td><td>Frasco de Hemocultivo</td><td>Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.</td></tr>
<tr><td>40.07.005</td><td>Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales</td><td>Se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGR 2 Villa Coapa</td></tr>
<tr><td>19</td><td>20</td><td>Nuevo León</td><td>HGZ 33 Félix U. Gómez</td></tr>
<tr><td>21</td><td>22</td><td>Puebla</td><td>HGZ 20 La Margarita</td></tr>
<tr><td>29</td><td>30</td><td>Tlaxcala</td><td>HGZ 1 Tlaxcala</td></tr>
<tr><td>26</td><td>27</td><td>Sonora</td><td>HGR 1 Cd. Obregón</td></tr>
<tr><td>31</td><td>32</td><td>Veracruz Sur</td><td>HGR Orizaba</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HE CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HE 71 Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas	Debe procesarse en sitio, se deberá contemplar la dotación de los reactivos para poder procesar bacterias, hongos, y para el Hospital de Infectología CMN La raza, además se debe contemplar reactivo para identificación de Mycobacterium/Nocardia
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.

*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina

2023 Año de Francisco VILLA

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram
- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación y cada seis meses durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 año de Francisco VILLA

∞∞∞∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos.

En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Ceftaxidima, Cefotaxima, Ceftriaxona, Ceftaxidima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.
- Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol

Unidades para dotación de sensidiscos y Cepas ATCC			
Partida	**Cve**	**OOAD / UMAE**	**Unidad**
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana
2	02	Baja California	HGR 20 Tijuana
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz
4	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche
5	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo
5	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón
6	06	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez
7	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez
8	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua
8	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez
9	10	Durango	HGZ 1 Durango
10	11	Guanajuato	HGR 58 León
11	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero
12	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca
13	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara
13	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos
14	15	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz
14	15	México Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez
14	15	México Oriente	HGR 200 Tecámac
15	16	México Poniente	HGR 220 Toluca
15	16	México Poniente	HGR 251 Metepec
16	17	Michoacán	HGR 1 Charo
17	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca
18	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic
19	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe
19	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza
19	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez
20	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca

2023 AÑO DE Francisco VILLA

21	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita
22	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro
22	23	Querétaro	HGR 2 El Marqués
23	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancún
24	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.
25	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán
26	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón
27	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa
28	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria
29	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala
30	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Xalapa
31	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba
32	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.
33	34	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas
34	39	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa
34	39	Ciudad de México Norte	HGP 3A Magdalena Salinas
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Paso Troncoso
36	4A	UMAE HE CMN La Raza	HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HE 71 Torreón	HES 71 Torreón
41	4F	UMAE HE CMN Puebla	HES CMN Puebla
42	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HES 1 CMN del Bajío
43	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HES 2 CMN Noroeste Obregón
44	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HES 14 Veracruz
45	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HES CMN Mérida
46	4K	UMAE HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza
47	4L	UMAE HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel
48	4M	UMAE HGO CMN Occidente	HGO CMN Occidente
49	4N	UMAE HGO Monterrey	HGO 23 Monterrey
50	4O	UMAE HTO Magdalena Salinas	HTRAUMA Magdalena de las Salinas.
51	4P	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes
52	4Q	UMAE HTO Puebla	HTO CMN Puebla
53	4R	UMAE HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey
54	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI
55	4T	UMAE HP CMN OCC	HP CMN Occidente
56	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI
57	4V	UMAE HC Monterrey	HC 34 Monterrey
58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HG CMN La Raza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

58	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HINF CMN La Raza
59	4Y	UMAE HONCO CMN Siglo XXI	HONCO CMN Siglo XXI

Equipamiento para el grupo de Microbiología

El equipamiento de Microbiología Tipo 1, 2 y 3, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Puerto de comunicación para interfaz.
c. Monitor Integrado o adicional.
d. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
e. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
f. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
g. Proporcionará un microscopio por cada laboratorio que tenga requerimiento en el Grupo 7 Microbiología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento de microbiología se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

El equipamiento de Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, Tipo 1, 2, 3 y 4, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Software de operación en español.
b. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
c. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
b. Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para las Unidades que no les fue asignado Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, se deberá de dotar de los frascos de hemocultivo.

Grupo 8 Inmunología		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.08.001	Complemento C3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.002	Complemento C4	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

<table>
<tr><td>40.08.005</td><td>Inmunoglobulina M (IgM)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.006</td><td>Factor reumatoide</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.007</td><td>Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.008</td><td>Proteína C Reactiva, cuantitativa,</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.08.009</td><td>Anticuerpos contra Estreptolisina O</td><td>Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.08.010</td><td>Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)</td><td>La clave 40.08.010 Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite), se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HE CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HE 25 Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr></table>Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.08.011</td><td>Reacciones febriles</td><td>Deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B y Ricketsiosis.</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Inmunología

El equipamiento de Inmunología, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

a. Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
b. Deberán contar con lector para código de barras.
c. Software de operación en español.
d. Puerto de comunicación para interfaz.
e. Monitor Integrado o adicional.
f. En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
g. Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
h. Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
i. Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de inmunología instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.
j. Podrán procesarse estos estudios en los equipos de otros grupos de estudio (por ejemplo química clínica o inmunología), en caso de procesarse estos estudios en los analizadores de otros grupos, no se deberá de contemplar en su instalación la centrífuga relacionada para el equipo de inmunología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 9 Hormonas</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.09.001</td><td>Troponina I/T Semicuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.002</td><td>Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.003</td><td>Mioglobina, semicuantitativa en sangre total</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.004</td><td>Procalcitonina Semicuantitativa</td><td>Debe procesarse en sitio.</td></tr>
<tr><td>40.09.005</td><td>Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP</td><td>La clave 40.09.005 Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP, se deberá realizar el proceso en sitio para las siguientes unidades:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 CMN Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>57</td><td>4V</td><td>UMAE HC 34 CMN Monterrey</td><td>HC 34 Monterrey</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.006</td><td>Cistatina C</td><td>Para los OOAD de Jalisco, Quintana Roo, Yucatán, Ciudad de México Norte y Sur, se deberá procesar en los siguientes CRAP:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>13</td><td>14</td><td>Jalisco</td><td>HGR 46 Guadalajara</td></tr>
<tr><td>23</td><td>24</td><td>Quintana Roo</td><td>HGR 17 Cancún</td></tr>
<tr><td>32</td><td>33</td><td>Yucatán</td><td>HGR 12 Mérida</td></tr>
<tr><td>34</td><td>39</td><td>Ciudad de México Norte</td><td>HGZ 48 San Pedro Xalpa</td></tr>
<tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGR 1 Carlos Mc Gregor</td></tr>
</table>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.007</td><td>Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.09.008</td><td>Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES CMN Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td><td>UMAE HE 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se puede procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.09.009</td><td>Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.010</td><td>Triyodotironina (T3) Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.011</td><td>Triyodotironina (T3) Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.013</td><td>Tiroxina (T4) Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.014</td><td>Tiroxina (T4) Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.09.015</td><td>Tiroglobulina</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.016</td><td>Paratrina, Paratohormona (PTH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.017</td><td>Proteína relacionada con la Paratohormona</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.09.018</td><td>Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.019	Cortisol	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.020	Cortisol en orina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.022	17-Cetoesteroides	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.023	Aldosterona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.024	Prolactina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.027	Progesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.028	Estrógenos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.029	Estradiol (E2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.030	Estriol libre (uE3)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	Debe procesarse en sitio.
40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.033	Testosterona Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.034	Testosterona Libre	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.035	Androstenediona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.038	Gastrina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.039	Insulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.040	Péptido C	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.041	Apolipoproteína A-I	Envío a Laboratorio de Referencia.

40.09.042	Apolipoproteína B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.044	Inhibina A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.050	Folatos	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.052	Parathormona intacta	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio: **Partida** / **Clave OOAD** / **OOAD/UMAE** / **UNIDAD** 36 / 4A / UMAE HES CMN La Raza / HES CMN La Raza 37 / 4B / UMAE HES CMN Siglo XXI / HES CMN Siglo XXI Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.055	Troponina Ultrasensible	Debe procesarse en sitio.
40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo	Debe procesarse en sitio.
40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.

Equipamiento para el grupo de Hormonas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, esto es, instalar un equipo que pueda procesar estudios de química clínica y hormonas en una misma plataforma (inmunoquímica).
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

b) El equipo Analizador de Marcadores Cardiacos, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Equipo para realizar la determinación de los siguientes estudios
     i. 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa
     ii. 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
     iii. 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
     iv. 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
   - Contar con algún medio de comunicación para interfaz
   - En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - En caso de que la unidad tenga asignado un equipo Analizador Clínico portátil de Sangre tipo 1, en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica, podrán realizar los estudios en este equipo sin la necesidad de instalar el equipo Analizador de Marcadores Cardiacos.
   - En caso de ofertar un Analizador de Marcadores Cardiacos que no realice los 4 estudios estipulados (Troponina, BNP, Mioglobina y Procalcitonina), se podrán realizar por medio de pruebas rápidas (POC) semicuantitativas.
   - Las Unidades sin equipo asignado pueden procesar el estudio por medio de prueba rápida (POC) semicuantitativa.
   - Las Unidades con requerimiento de la clave 40.01.025 CPK, fracción MB masa (CPK-MBm), podrán procesar esta prueba en este equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad electrónico integrado.

Grupo 10 Marcadores Tumorales
Estudios incluidos:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones de los estudios</th></tr>
<tr><td>40.10.001</td><td>Antígeno CA 15-3</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.002</td><td>Cyfra 21.1</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.003</td><td>Antígeno CA 19-9</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.004</td><td>Antígeno Carcinoembrionario (CEA)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.005</td><td>Alfa 1 Feto Proteína (AFP)</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.006</td><td>Antígeno CA 125</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.007</td><td>Antígeno Prostático Específico Total</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.008</td><td>Antígeno Prostático Específico Libre</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.</td></tr>
<tr><td>40.10.009</td><td>Fosfatasa Ácida</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.010</td><td>Calcitonina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>58</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.011</td><td>Beta 2 Microglobulina</td><td>Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.

Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.012</td><td>Osteocalcina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.013</td><td>Enolasa Neuronal Específica (NSE)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.014</td><td>Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
<tr><td>40.10.015</td><td>Cromogranina A</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>58</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Marcadores Tumorales

El proceso de estos estudios se realizará en los equipos para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".

Control de Calidad

- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 11 Autoinmunidad		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	***
40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	***
40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	***
40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	***
40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	***
40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	***
40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	***
40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	***
40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	***
40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	***
40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	***
40.11.013	Anticuerpos contra Histona	***
40.11.014	Anticuerpos contra Smith	***
40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	***
40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	***
40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	***
40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	***
40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	***
40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	***
40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	***
40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	***
40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	***
40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	Envío a Laboratorio de Referencia.

40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para los OOAD y UMAE, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP o UMAE que tenga equipo asignado cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 400 estudios por año. Para el caso de los estudios con requerimiento global anual menor a 400 estudios por año, el proveedor podrá considerar el proceso en sitio o el envío a un Laboratorio de Referencia. Los OOAD y UMAE, sin equipamiento asignado, los estudios se deberán envía a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Autoinmunidad

a) El equipo para Autoinmunidad, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
   - Deberán contar con lector para código de barras.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno y control de calidad externo
- Deberá incluir cuando menos una corrida de controles los días de proceso.

b) El Microscopio de Fluorescencia, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Contar un equipo para teñir las muestras para las UMAE con microscopio asignado.
- Dotar de una cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías.
- Un sistema de adquisición de imágenes digital para exportarse a base de datos y el sistema de Información del Laboratorio.

Grupo 12 Serología		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	Debe procesarse en sitio.
40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	Prueba rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.071	Galactomanano	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	Debe procesarse en sitio.
40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	Debe procesarse en sitio.
40.12.086	Calprotectina fecal	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Serología

a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán NO instalar los equipos de Serología y procesar este grupo de estudios en los equipos de Inmunoensayo para el grupo de Hormonas, en el entendido que estos equipos deberán garantizar el rendimiento para concluir los estudios en la jornada de trabajo por día.

b) El equipo para Inmunoblot, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
   - Pipeta automatizada de volumen variable en caso de ofertar un equipo semiautomatizado.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Las UMAE que no tiene equipo asignado para Inmunoblot, se deberá enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 13 Fármacos		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.13.001	Sirolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.002	Tacrolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

40.13.003	Ciclosporina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Los OOAD y UMAE cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 250 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.004	Ácido Micofenólico	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.005	Metotrexate	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.007	Difenilhidantoína	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.008	Fenobarbital	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.009	Carbamacepina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.010	Digoxina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	Debe procesarse en sitio, deberá ser una prueba rápida para la detección cualitativa de: - Anfetaminas o Metanfetaminas - Barbitúricos o Benzodiacepinas, - Cocaína - Marihuana y - Opioides.
40.13.012	Litio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.013	Teofilina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.014	Vancomicina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.015	Busulfán	Envío a Laboratorio de Referencia.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 14 Hemoglobina Glucosilada		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.14.001	Hemoglobina A1c	Debe procesarse en sitio

Equipamiento para el grupo de Hemoglobina Glucosilada

El equipo estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

2023 año de Francisco VILLA

- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Las Unidades que no cuenten con equipo de Hemoglobina Glucosilada asignado, deberán realizar el proceso en el equipo asignado a química clínica. EL licitante adjudicado podrá procesar este estudio en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo y además deberá contemplar los insumos que se requieren para realizar este proceso en los otro equipos.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 15 Citometría de Flujo		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.15.001	Linfocitos T CD4+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.002	Linfocitos T CD8+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. Los OOAD / UMAE que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.003	CD45	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.004	CD117	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.005	CD34	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.010	Inmunofenotipo para Células NK y Células Plasmáticas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.012	Enfermedad Mínima Residual	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

Especificaciones para los estudios:

Clave 40.15.006 Panel de Orientación para el Diagnóstico de Leucemias Agudas

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Panel Orientador para Leucemia Aguda

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	cyMPO	cyCD79a	CD34	CD19	CD7	smCD3

Panel Orientador Linfoide

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20 / CD4	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD5	CD19 / TCR γδ	smCD3	CD38

Panel Orientador Linfoide para pequeña muestra

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD8 /sm Igλ	CD56 / sm Igκ	CD4	CD19	smCD3 / CD14	CD38

Clave 40.15.007 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje B

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de precursores de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD58	CD66c	CD34	CD19	CD10	CD38
2	sm Igκ	CD45	cy Igμ	CD33	CD34	CD19	sm Igμ / CD117	cy Igλ
3	CD9	CD45	nuTdT	CD13	CD34	CD19	CD22	CD24
4	CD21	CD45	CD15 / CDw65	NG2	CD34	CD19	CD123	CD81

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células B

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Limitado								

2023 AÑO DE Francisco VILLA

1	CD20 / CD4	CD45	CD8 / sm Igκ	CD56 / sm Igλ	CD5	CD19 / TCRγδ	smCD3	CD38
2	CD20	CD45	CD23	CD10	CD79b	CD19	CD200	CD43
Completo								
3	CD20	CD45	CD31	CD305 (LAIR1)	CD11c	CD19	sm Igμ	CD81
4	CD20	CD45	CD103	CD95	CD22	CD19	CD185 (CXCR5)	CD49D
5	CD20	CD45	CD62L	CD39	HLA DR	CD19	CD27	

Clave 40.15.008 Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de Linaje T

Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:

Leucemia linfoblástica aguda de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	cyCD3	CD45	nuTdT	CD99	CD5	CD10	CD1a	smCD3
2	cyCD3	CD45	CD2	CD117	CD4	CD8	CD7	smCD3
3	cyCD3	CD45	TCRγδ	TCRαβ	CD33	CD56	cyTCRβ	smCD3
4	cyCD3	CD45	CD44	CD13	HLA DR	CD45 RA	CD123	smCD3

Síndromes Linfoproliferativos Crónicos de células T

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD4	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD2	CD28	CD8
2	CD4	CD45	CD27	CD197	smCD3	CD45RO	CD45RA	CD8
3	CD4	CD45	CD5	CD25	smCD3	HLA DR	cyTCL1	CD8
4	CD4	CD45	CD57	CD30	smCD3	*	CD11c	CD8
5	CD4	CD45	cyPerforin	cyGranzyme	smCD3	CD16	CD94	CD8
6	CD4	CD45	*	CD279	smCD3	*	*	CD8

Clave 40.15.009 Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
Leucemia Mieloide Aguda / Síndrome Mielodisplásico								
1	HLA DR	CD45	CD16	CD13	CD34	CD117	CD11b	CD10
2	HLA DR	CD45	CD35	CD64	CD34	CD117	CD300e (IREM2)	CD14
3	HLA DR	CD45	CD46	CD105	CD34	CD117	CD33	CD71
4	HLA DR	CD45	nuTdT	CD56	CD34	CD117	CD7	CD19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Leucemia Mieloide Aguda								
5	HLA DR	CD45	CD15	NG2	CD34	CD117	CD22	CD38
6	HLA DR	CD45	CD42a / CD61	CD203c	CD34	CD117	CD123	CD4
Leucemia Mieloide Aguda - M7								
7	HLA DR	CD45	CD41a	CD25	CD34	CD117	CD42b	CD9

Clave 40.15.010 Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas								
Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:								
Trastornos Linfoproliferativos Crónicos de Células NK								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD2	CD45	CD7	CD26	smCD3	CD56	CD5	CD19
2	CD16	CD45	CD57	CD25	smCD3	CD56	CD11c	CD19
3	HLA DR	CD45	cyPerforin	cyGranzymeB	smCD3	CD56	CD94	CD19
Discrasias de Células Plasmáticas								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD45	CD138	CD38	CD56	β2 micro	CD19	cy Igκ	cy Igλ
2	CD45	CD138	CD38	CD28	CD27	CD19	CD117	CD81

Clave 40.15.011 Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide								
Enfermedad Mínima Residual. Leucemia Linfoblástica Aguda								
Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD20	CD45	CD81	CD66c / CD123	CD34	CD19	CD10	CD38
2	CD20	CD45	CD81	CD73 / CD304	CD34	CD19	CD10	CD38

Clave 40.15.012 Enfermedad Mínima Residual								
Podrán utilizarse cualquiera de los siguientes paneles:								
Enfermedad Mínima Residual. Mieloide								
Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	HLA-DR	CD45	CD15	CD13	CD34	CD117	CD7	CD4
2	HLA-DR	CD45	CD16	CD25	CD34	CD117	CD11b	CD9
3	HLA-DR	CD45	CD35	CD56	CD34	CD117	CD22	CD10

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	HLA-DR	CD45	CD36	CD64	CD34	CD117	CD33	CD14
5	HLA-DR	CD45	CD41a	CD105	CD34	CD117	CD42b	CD19
6	HLA-DR	CD45	CD42a	CD203	CD34	CD117	CD123	CD38
7	HLA-DR	CD45	CD61	NG2	CD34	CD117	IREM2	CD71
			TDT					

Enfermedad Mínima Residual. Mieloma Múltiple

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	cy Igκ	cy Igλ

Células Plasmáticas Tumorales Circulantes

Tubo	BV-421	BV 510	FITC	PE	PercpCy5.5	PECy7	APC	APCH7
1	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	CD117	CD81
2	CD138	CD27	CD38	CD56	CD45	CD19	Cy Igκ	Cy Igλ

Clave 40.15.013 Anticuerpos contra Glicoforina A

Tubo	Marcador
1	CD235a

Clave 40.15.014 Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna

Tubo	Pacific Blue	OC515	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PE-Cyanine7	APC	APCH7
1	CD64	CD45	FLAER	CD157	CD15	CD16	CD14	CD24
2	*	CD45	CD66b	CD24	CD15	CD16	*	*
3	*	*	CD235a	CD59	CD45	*	*	*

Clave 40.15.015 Panel Detección de Inmunodeficiencias Congénitas

Célula	Marcador
Células B	CD3-CD19+, CD20+ o CD3-HLA-DR+
Células T maduras (periféricas)	CD3+
Células T helper o cooperadoras	CD3+ CD4+
Células T supresoras/citotóxicas	CD3+ CD8+
Células NK	CD3–, CD16+ o CD56+
Células T activadas	CD3+, HLA-DR+

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Clave 40.15.016 Activación de Basófilos								
Panel para activación de Basófilos								
Tubo	FITC	FITC	PE	PercpCP-Cyanine5.5	PercpCP-Cyanine5.5			
1	IgE o fMLP	CD63	CD123	HLA DR	HLA DR			

Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	Solución Salina
	Solución Salina PBS
	Albúmina Bovina 22%
	Cloruro de Calcio (sal)
	Agua Bidestilada
	Cloruro de Amonio (sal)
	Bicarbonato de Sodio (sal)
	Formaldehído
	EDTA (sal)

Clave 40.15.017 DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)	
Deben contemplar la dotación de los reactivos enlistados	
Reactivos	DHR (Dihidrorodamina) Invitrogen®
	DMSO Invitrogen®
	Phorbol 12-Myristate 13-acetate Promega®
	PBS - Phosphate-Buffered Saline (1X)

Clave 40.15.018 Panel para Linfocitos T / B y NK	
Panel para Linfocitos T / B y NK	
Tubo	**Marcador**
1	CD3 / CD4 / CD8 / CD16 / CD19 / CD45 / CD56

Equipamiento para el grupo de Citometría

a) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 1 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo un citómetro de flujo.
- Se deberá considerar la dotación de tubo con conservador de células por cada estudio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

b) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 2 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 16 Citogenética		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico	Debe procesarse en sitio
40.16.002	Cariotipo en médula ósea	Debe procesarse en sitio

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Un baño maría
- Una centrífuga por cada Unidad Médica.

Por cada microscopio asignado la dotación de:

- Monitor para permitir la visualización de las imágenes de las metafases vinculadas con la cámara.
- Una micropipeta Volumen Variable 10 - 100 µl
- Una Micropipeta Volumen Variable 100 - 1000 µl

Se requiere la dotación de los siguientes reactivos:

No.	**Reactivo**	**Consumo por prueba**
1	Medio de Cultivo McCoy (con L-Glutamina y NAHCO3) frasco 500 ml o Cultivo RPMI 1640	4.5 mililitros

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Medium (con L-Glutamina)	
2	Suero Fetal Bovino RCT (libre de virus y micoplasma)	0.5 mililitros
3	Fitohemaglutinina frasco 5 mililitros	0.2 mililitros
4	Colchicina frasco 5 mililitros o Colcemid frasco 10 mililitros	0.15 mililitros
5	Cloruro de Potasio (KCl) frasco de 500g	7 mililitros
6	Fosfato de Potasio Monobásico o Fosfato de Potasio Dibásico, frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
7	Fosfato de potasio frasco 500g	1 frasco cada 6 meses
8	Fosfato de Disodio	50 mililitros
9	Fijador de Carnoy	34 mililitros
10	Sal disódica de EDTA	30 mg por día
11	Tripsina	30 mg por día
12	Alcohol Etílico Frasco 1000ml	70 mililitros
13	Alcohol Metílico Frasco 1000 ml	70 mililitros
14	Ácido Acético Glacial Frasco 1000ml	70 mililitros
15	Agua destilada (porron)	
16	Colorante de Giemsa	
17	Colorante de Wright	

Se requiere la dotación de los siguientes materiales:

Insumo	Consumo por prueba	Consideraciones
Tubo cónico de 15 ml de plástico con tapa en rosca	2 tubos por prueba	Considerar una merma del 10%
Tubo con heparina de sodio 6 ml.	1 tubo por prueba	Considerar una merma del 10%

Deberán contemplar la instalación de un sistema automatizado para cariotipado (búsqueda o detección, reubicación y adquisición desatendida de extendidos en metafase, basado en una plataforma de escaneo por medio de microscopio cuya funcionalidad sea:

- Encontrar extensiones en metafase
- Analizar las imágenes en metafase (mejora de imágenes, separación de cromosomas, cariotipado en pantalla y documentación de resultados)
- Almacenar los datos de posición y muestras a través de una galería interactiva (Fotodocumentador).
- Exportar la información al Sistema de Información del Laboratorio, medios externos y bases de datos.
- La cámara especificada en el Anexo T2 Equipamiento deberá ser compatible con el microscopio y el sistema buscador de metafases por cada microscopio asignado.

Grupo 17 Electroforesis

Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	HES CMN La Raza
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.003</td><td>Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.004</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>56</td><td>4U</td><td>UMAE HC CMN Siglo XXI</td><td>HC CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>59</td><td>4Y</td><td>UMAE HONCO CMN Siglo XXI</td><td>HONCO CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.005</td><td>Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)</td><td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia.
</td></tr>
<tr><td>40.17.006</td><td>Electroforesis de Lipoproteínas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Electroforesis

a) El equipamiento para el grupo de Electroforesis y electroforesis en gel, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - Monitor Integrado o adicional.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Grupo 18 Histocompatibilidad		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones de los estudios**
40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por fluorimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.
40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Histocompatibilidad.

Equipamiento para el grupo de Histocompatibilidad

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación por Unidad Médica de:

- Centrífuga para tubo de eppendorf.
- Centrifuga para microplaca
- Microcentrifuga para tubo
- Agitador tipo Vortex
- Horno de microondas

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Pipeta monocanal de volumen 2-20 µl
- Pipeta monocanal de volumen 10-100 µl
- Pipeta monocanal de volumen 100-1000 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 10-100 µl
- Pipeta multicanal (8 canales) de volumen 50-500 µl
- Micropipeta de volumen variable de 0.5 – 10 µl
- Micropipeta de volumen variable de 10 – 100 µl
- Micropipeta de volumen variable de 100 – 1000 µl

Deberá instalación un sistema automatizado para la búsqueda de histocompatibilidad para los locus A, B, C, DR, DQ y DP compatible con el sistema de fluorimetría.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para las partidas 1 a la 59:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	Debe procesarse en sitio, o envío al Laboratorio de Referencia
40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP

Para la clave 40.19.08, los OOAD o UMAE que no cuenten con equipo de biología molecular asignado, podrán enviarse el estudio a Laboratorio de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, deberá procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para la partida 62:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.03	Baciloscopía por Auramida	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.05	Cultivo en medio líquido	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.07	Identificación de género y especie por técnicas enzimáticas	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP
40.19.14	Prueba de Quantiferon	Debe procesarse en sitio, envío al CRAP o a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Micobacterias

Deben considerar el equipamiento estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Se deberá contemplar la dotación del siguiente equipo complementario para el Laboratorio de Infectología del Centró Médico "La Raza":

a) Centrífuga para tubo de eppendorf.
b) Centrífuga refrigerada para tubo
c) Agitador tipo Vortex
d) Balanza
e) Incubadora de CO2

Además de considerar que se deberán cumplir Lineamientos de Vigilancia por Laboratorio de la Tuberculosis emitido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE para la prestación del servicio.

Grupo 20 Biología Molecular		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.007	Mutación del gen BTG1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.015	Mutación del gen CEBPA	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t (12:21) (p13;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia

2023 año de Francisco VILLA

40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP, deberá reportar como mínimo los siguientes genotipos: HPV 16 y HPV 18.
40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22) (q34;q11) p190	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16) (p13q22)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14) (p13; q32)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia	Proceso en sitio

Equipamiento para el grupo de Biología Molecular

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - El equipo deberá ser suficiente para cumplir el proceso de los estudios durante la Jornada Laboral de trabajo.
   - Podrán ofertarse equipos de tipo modular con el fin de incrementar el rendimiento en la jornada de trabajo.
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.
   - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
   - Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
   - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Carga Viral) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 21 Carga Viral</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>40.21.001</td><td>Carga Viral de VIH</td><td>Debe procesarse en sitio o envío al CRAP</td></tr>
<tr><td>40.21.002</td><td>Carga Viral de Hepatitis B</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>55</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.003</td><td>Carga Viral de Hepatitis C</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:

<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr><tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr><tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr><tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr><tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr><tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr><tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr></table></td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.004</td><td>Carga Viral de Citomegalovirus</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.005</td><td>Carga Viral de Herpes 1 y 2</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.006</td><td>Carga Viral de Epstein Barr</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.007</td><td>Carga Viral de BK</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.21.008</td><td>Carga Viral de Parvovirus B-19</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:</td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HINF CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
<tr>
<td>40.21.009</td>
<td>Carga Viral de JC Virus</td>
<td>
Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>38</td><td>4C</td><td>UMAE HES CMN Occidente</td><td>HES CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
<tr><td>40</td><td>4E</td><td>UMAE HES Torreón</td><td>HES 71 Torreón</td></tr>
<tr><td>41</td><td>4F</td><td>UMAE HES Puebla</td><td>HES CMN Puebla</td></tr>
<tr><td>43</td><td>4H</td><td>UMAE HES Obregón</td><td>HES 2 CMN Noroeste Obregón</td></tr>
<tr><td>44</td><td>4I</td><td>UMAE HES Veracruz</td><td>HES 14 Veracruz</td></tr>
<tr><td>45</td><td>4J</td><td>UMAE HES 1 Mérida</td><td>HES CMN Mérida</td></tr>
<tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>HP CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr>
<tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HG CMN La Raza</td><td>HG CMN La Raza</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
</td>
</tr>
</table>

Equipamiento para el grupo de Carga Viral

a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
   - Software de operación en español.
   - Puerto de comunicación para interfaz.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y betería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

Los OOAD o UMAE que no cuenten con equipos de biología molecular asignado (Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4), podrán enviarse los estudios a Laboratorios de Referencia. Los OOAD o UMAE que tengan asignados equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, podrán procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD o UMAE.

Grupo 22 FISH		
Estudios incluidos:		
Clave	**Nombre del Estudio**	**Especificaciones**
40.22.001	Trisomía 13	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.002	Trisomía 21	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.003	Trisomía 18	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.004	Síndrome de DiGeorge	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.005	Síndrome Prader-Willi	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.006	Síndrome de Williams	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.007	Síndrome de Turner	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.008	Síndrome Cri du chat	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.009	Síndrome de deleción 1p36	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t (9;22) (q34.1;q11)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21)(q22;q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.019	Fusión del gen CBF? /MYH11; inv(16) (p13q22)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t (1;19) (q23; p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.22.022	Translocación de IGH/FGFR3; t(4;14) (p16;q32)	Envío a Laboratorio de Referencia

<table>
<tr><th colspan="3">Grupo 23 Estudios Especiales</th></tr>
<tr><td colspan="3">Estudios incluidos:</td></tr>
<tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr>
<tr><td>40.23.001</td><td>Heparina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.002</td><td>Eritropoyetina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.003</td><td>Hungtintina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.004</td><td>Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.005</td><td>Catecolaminas Urinarias</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.006</td><td>Anticuerpos contra Strongyloides</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.007</td><td>Alfa Galactosidasa A</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.008</td><td>Detección del antígeno NS1 Zika</td><td>Debe procesarse en sitio, Prueba Rápida</td></tr>
<tr><td>40.23.009</td><td>Catecolaminas plasmáticas</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.010</td><td>Leptina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.011</td><td>Metanefrinas en orina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.012</td><td>Metanefrinas en plasma</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.013</td><td>Renina</td><td>Para las siguientes UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table>
<tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr>
<tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>HES CMN La Raza</td></tr>
<tr><td>37</td><td>4B</td><td>UMAE HES CMN Siglo XXI</td><td>HES CMN Siglo XXI</td></tr>
<tr><td>39</td><td>4D</td><td>UMAE HES Monterrey</td><td>HES 25 Monterrey</td></tr>
</table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.014</td><td>Ácido Homovanílico en orina de 24</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><td></td><td>horas</td><td></td></tr>
<tr><td>40.23.015</td><td>Adiponectina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.016</td><td>Angiotensina II</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.017</td><td>Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.018</td><td>Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.019</td><td>Pepsinógeno II</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.020</td><td>Péptido Intestinal Vasoactivo</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.021</td><td>Polipéptido pancreático</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.022</td><td>Ácidos orgánicos en orina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.023</td><td>Cloruros en sudor</td><td>Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>25</td><td>26</td><td>Sinaloa</td><td>HGR 1 Culiacán</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN OCC</td><td>UMAE HP CMN OCC</td></tr><tr><td>54</td><td>4S</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td><td>UMAE HP CMN Siglo XXI</td></tr><tr><td>58</td><td>4X</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td><td>UMAE HGRAL CMN La Raza</td></tr></table>
Para el resto de las Unidades Médicas, se deberá enviar a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.024</td><td>Biotinidasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.025</td><td>Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.026</td><td>Galactosa</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.027</td><td>Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.028</td><td>Mucopolisacáridos</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.029</td><td>Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.030</td><td>Haptoglobina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.031</td><td>Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina</td><td>Envío a Laboratorio de Referencia</td></tr>
<tr><td>40.23.032</td><td>Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1</td><td>Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
<table><tr><th>Partida</th><th>Clave OOAD</th><th>OOAD/UMAE</th><th>UNIDAD</th></tr><tr><td>35</td><td>40</td><td>Ciudad de México Sur</td><td>HGZ 1 Carlos Mc Gregor</td></tr><tr><td>36</td><td>4A</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td><td>UMAE HES CMN La Raza</td></tr></table></td></tr>
</table>

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:
40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	Para las siguientes OOAD / UMAE, se deberá procesar en sitio:

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	UMAE HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón
42	4G	UMAE HES CMN del Bajío	HES 1 CMN del Bajío
47	4L	UMAE HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel
55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente

Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	UMAE HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	UMAE HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón
42	4G	UMAE HES CMN del Bajío	HES 1 CMN del Bajío
47	4L	UMAE HGO San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel
55	4T	UMAE HP CMN Occidente	HP CMN Occidente

Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia

Partida	Clave OOAD	OOAD/UMAE	UNIDAD
35	40	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor
36	4A	UMAE HES CMN La Raza	UMAE HES CMN La Raza
37	4B	UMAE HES CMN Siglo XXI	UMAE HES CMN Siglo XXI
38	4C	UMAE HES CMN Occidente	HES CMN Occidente
39	4D	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey
40	4E	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

		<table><tr><td>42</td><td>4G</td><td>UMAE HES CMN del Bajío</td><td>HES 1 CMN del Bajío</td></tr><tr><td>47</td><td>4L</td><td>UMAE HGO San Angel</td><td>HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel</td></tr><tr><td>55</td><td>4T</td><td>UMAE HP CMN Occidente</td><td>HP CMN Occidente</td></tr></table> Para el resto de las Unidades Médicas, se podrá procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.23.041	Acilcarnitinas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.042	D-xilosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.043	Elastasa fecal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.044	Porfirinas en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.046	Complemento CH50	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	Debe procesarse en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	Debe procesarse en sitio o enviar a CRAP
40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.053	Interleucina 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.054	Interleucina 6	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.055	Interleucina 8	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.056	Interleucina 12	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori	Las Unidades que tienen asignado espectrofotómetro Infrarrojo debe procesarse en sitio, el resto de las Unidades envío a Laboratorio de Referencia
40.23.060	Dopamina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia

40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.065	FibroTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.066	ActiTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.067	Quantose RI	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.070	Panel de Alergenos	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.072	Análisis físico químico de Litos	Debe procesarse en sitio.

Unidades con Módulo para Toma de muestras

En las siguientes Unidades Médicas, no se cuenta con equipamiento asignado, por lo que funcionarán como Unidades en las que se tomarán los estudios y serán enviados a su CRAP para el procesamiento:

Partida	Clave OOAD	OOAD / UMAE	Unidad
1	01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes
1	01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes
13	14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas
23	24	Quintana Roo	UMF 19 Cancún
27	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa
32	33	Yucatán	UMF 61 Héroes de la Salud
34	39	Ciudad de México Norte	UMF 15 Lindavista

El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad en estas unidades, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio; así como el Sistema de Información y equipo de cómputo, impresora, etiquetadora y lector de código de barras.

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse dentro de los **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los licitantes adjudicados.

- **Visita a Sitio**: en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

  Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

  En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

  En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que

2023 AÑO DE Francisco VILLA

deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) **de la(s) partida(s) en la(s) que participe**.

- **Entrega de Área Física**. El Instituto **a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo**, facilitará a los licitantes adjudicados a cada Partida los **espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

  Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y los Licitantes que resulten Adjudicados al SMI de ELC 2023-2025, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

  Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los Licitantes Adjudicados, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física**. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos en las partidas adjudicadas a cada licitante, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, **formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.**

3. EQUIPO DE LABORATORIO.

   Los licitantes, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de laboratorio y equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El Licitante Adjudicado a cada partida deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Las Unidades médicas que cuenten con dos o más equipos para un mismo grupo de estudios, deberán ser compatibles entre sí (metodología y Unidades de Medida), con el fin garantizar la trazabilidad de los estudios.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos** o **óptimas condiciones (equipos ya utilizados)** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".**

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos** o **remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos**, **descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.

- **Instalación. La instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado** a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la **Persona designada como enlace por el Licitante Adjudicado** a cada Partida, y del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

2023 Año de Francisco VILLA

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, **dentro de los 90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo, **mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.** El Licitante Adjudicado a cada partida deberá entregar los **manuales de operación** completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y/o digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los **niveles de servicio** para el **proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales**, conforme a lo especificado en los **Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"** y **T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el **Acta Informativa** para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el **Licitante Adjudicado** de la Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la **persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento**. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la **sustitución inmediata** de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la **verificación de los equipos** de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los **problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado a cada Partida**, éste deberá **reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural** en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
  - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

- Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica"**, la CTSMI notificará al licitante adjudicado, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en **copia digital a la CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** Los licitantes adjudicados deberán considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los Laboratorios Clínicos que lo soliciten, con las siguientes especificaciones: requiere de un dispositivo de escaneo de código de barras que registre el orden de llegada de los pacientes con cita en el sistema de información, así como un sistema audiovisual que permita mostrar la asignación de pacientes a los cubículos de toma de muestra, para lo cual se podrá instalar un interruptor para informar al sistema de información acerca de la disponibilidad de un cubículo para que el paciente sea llamado al cubículo disponible.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en

2023 AÑO DE Francisco VILLA

términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los licitantes adjudicados, deberán considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad,** a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen**, **porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La **primera dotación** de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de **estudios** que se realizan en **45 (cuarenta y cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días naturales previos** a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; para la prestación del servicio se debe considerar que las entregas de bienes de consumo se deberán realizar los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo los licitantes adjudicados deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los Licitantes Adjudicados a cada Partida, a través del Enlace designado o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la(s) partida(s) adjudicada(s) durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima de cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: Los licitantes adjudicados deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto**.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".**

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición",** y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a **la persona designada** por este, a través del **Administrador del Contrato,** el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar el realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Licitante Adjudicado a cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alterno/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, **pierda la vigencia del Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado a cada partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado a cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado a cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.

El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado**, este prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días** naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a cada partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s) de acuerdo con el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El Licitante Adjudicado durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los

2023 AÑO DE Francisco VILLA

servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2** de la **NOM-007-SSA3-2011** *"Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad"*, para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos copia digital a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx de la inscripción a más tardar a los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo, el Licitante adjudicado a cada partida**, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico** y **enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la misma** a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx a más tardar el **día 90 natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011.**

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

Para todas las Partidas. El Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia",** de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Los CRAP procesarán los estudios de esa unidad y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora. Para las **partidas 60 Citometría de Flujo, 61 Histocompatibilidad y 62 Micobacterias,** en **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC",** se especifican los CRAP respectivos para enviar las muestras de estos estudios.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, excluyendo los días festivos.

En caso de que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de recisión del contrato.

TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Se deberá garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del licitante adjudicado a los CRAP, de acuerdo con las condiciones de envió establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC".**

Las Unidades Médicas para él envió de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"** para su estudio en alguno de los grupos siguientes:

- Grupo 1. Química Clínica
- Grupo 4. Coagulación especial
- Grupo 8. Inmunología
- Grupo 9. Hormonas y Marcadores
- Grupo 10. Marcadores Tumorales
- Grupo 11. Autoinmunidad
- Grupo 12. Serología.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Grupo 13. Fármacos
- Grupo 15. Citometría de Flujo
- Grupo 18. Histocompatibilidad
- Grupo 19. Micobacterias
- Grupo 20. Biología Molecular
- Grupo 21. Carga Viral
- Grupo 23. Pruebas especiales

Los horarios de recolección deberán ser coordinados en conjunto el licitante adjudicado, el laboratorio de envío y el CRAP, con el fin de tener una logística de los tiempos de traslados y variables a considerar durante los trayectos.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Entrega de Resultados. Para las partidas 1 a la 59; una vez validados los resultados en el CRAP, deberán visualizarse de manera inmediata este resultado en el sistema de información del laboratorio de envío. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información se tendrán que visualizar como tiempo máximo las siguientes 24 horas de su validación.

Para las partidas 60, 61 y 62, se podrá enviar los resultados por medio del sistema de información y/o en su defecto por correo electrónico al Jefe o encargado del Laboratorio de envío.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para cada Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante Adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante adjudicado deberá entregar a más tardar el **día 90 (noventa)** contado a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la(s) Partida(s) Adjudicada(s), conforme al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico con la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas**, e **incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

Entrega de resultados: Inmediatamente después de entregar las muestras que serán enviadas al Laboratorio Alterno, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios procesados en los Laboratorios Alternos y para exámenes de urgencias a más tardar en **4 horas**, debiendo entregar los resultados en ambos casos, en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para las Partidas 1 a 59 (excepto Partidas 60 a 63). Para los estudios del grupo de **"Estudios Especiales",** los **estudios de bajo requerimiento** y **los que no se puedan procesar en los equipos instalados**, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el **Anexo T13 "Laboratorios de Referencia"**, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envió de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

Entrega de resultados: conforme a los días de proceso estipulados para cada Laboratorio de Referencia, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

10. MANTENIMIENTOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

- **Mantenimiento Preventivo**

El Licitante Adjudicado a cada Partida, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año, deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Laboratorios Clínicos, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto; en un **plazo máximo de 10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado a cada Partida, cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo**, se deberá entregar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo,** recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo** y la **colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

- **Mantenimiento Correctivo**

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado de cada Partida, vía correo

electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, donde los protocolos del fabricante estipulen la necesidad de realizar una **validación/verificación** del equipo que presentó la falla, se deberá realizar sin costo extra para el instituto. En caso de reparaciones mayores en las que el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales** o acumular **4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**; de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. CAPACITACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para todas las Partidas. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta **capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado a cada Partida, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto" y el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación".**

- **Capacitación previa.**
  El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, por medio del formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. La lista de capacitación inicial deberá ser entregada por el Jefe o Encargado del Servicio antes de concluir la instalación del equipo en cuestión.
  La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo **para la realización de los estudios motivo de este servicio**, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será

2023 AÑO DE Francisco VILLA

coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.

- **Capacitación Continua.**
  La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la **lista del personal a capacitar** al Licitante Adjudicado.
  Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 21 días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado.

El licitante deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.**

La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores,** en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.

Este Sistema de Información deberá cumplir con lo estipulado en **la ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente a todos los estudios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El licitante que resulte adjudicado a la partida 1 a 59 deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

El(los) licitante(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtirse de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".**

En caso de que los licitantes adjudicados requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Dentro de su propuesta el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a todas las Partidas de la 1 a 59 estarán obligados a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico) y un servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar a la CSDISA al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.

Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 entregará(n) en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".**
B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".**
C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".**
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".**

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD / UMAE, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 solicitará(n) por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CTSMI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A)** Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **B)** Designación de contacto responsable con sus datos, **C)** Designación de sistema y empresa soporte y **D)** Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**).

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina**. Serán realizadas en la CSDISA, en conjunto con la CPSMA, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos central del instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CSDISA notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.

- **Evaluación en sitio**. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, CSDISA y la CPSMA, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvió de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine en acompañamiento de la CPSMA y CSDISA o bien, el personal que estas áreas designen

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CSDISA en conjunto con la CPSMA, emitirán, al Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo señalado de los **90 (noventa) días naturales**, la CSDISA deberá notificar al Administrador del Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito, a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.

Una vez agotado el plazo de los **90 (noventa) días naturales**, la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA) o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CSDISA no recibirá más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

El(los) participante(s) deberá(n) **acordar y entregar** al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio.**

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor por cada OOAD/UMAE, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien ésta determine.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo **de 5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE; validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por la CSDISA, CPSMA y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento ***Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica***, el Licitante Adjudicado al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación",** firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de estas, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico**, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del

contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsiguientes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del licitante adjudicado de la partida 1 a 59, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a. El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b. Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
c. El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d. Se mantenga actualizado el antivirus;
e. Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos lectores de código de barras y UPS, **cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante,** si el plazo que establece es menor; y
f. Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido**

En caso de que el licitante adjudicado de la partida 1 a 59 identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD o a la DIB en UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado de la partida 1 a 59, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.2 "Reporte de falla de los equipos"**.

b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la partida, así como contar con las interfaces de conexión con los licitantes adjudicados de las otras partidas (60 a 63), a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 días naturales del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) considerar un servidor tipo central por OOAD/UMAE, en el cual podrá concentrar la información de todas las partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo",** este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo de este.

El licitante Adjudicado de la partida 1 a 59 deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** del servicio, a más tardar el **día 90 (noventa) natural contado a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo**.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la **CPSMA/CTSMI** al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx, **a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.**

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea a través del sistema de información y/o línea telefónica para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada,** quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo TI2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo",** según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 91 (noventa y uno) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.elc@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y Guías que el Licitante Adjudicado debe considerar para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

cualquier otra normativa que se publique o actualice durante la vigencia de la prestación del servicio, son:

- **Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015**, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- **Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010**, Evaluación de la conformidad–Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- **Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009**, Vocabulario Internacional de metrología - conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 20109.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008**, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010**, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998,** Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011**, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002** Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010,** Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001,** Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012,** Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-016–SSA3-2012,** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012**, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008,** Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012,** Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013,** Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012,** Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación (o Ing. Biomédico en UMAE), el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los licitantes adjudicados se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio".**

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (TI uno)	Carta en formato libre
TI.2	Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo
TI.3	Acuerdo de Confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

2023 Francisco VILLA

Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

CLV_ GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina
1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)
1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)
1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
1	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)
1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
1	Química Clínica	40.01.022	Mioglobina, cuantitativa
1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina
1	Química Clínica	40.01.037	Amonio
1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico
1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados
1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)
1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa
1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa
1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol
1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina
1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina
1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
3	Coagulación	40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total
4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico
4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX
4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII
4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa
4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad
4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss
4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)
4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria
4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno
4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada
4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)
4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina
4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria
4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina
4	Coagulación Especial	40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand
4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína
4	Coagulación Especial	40.04.033	Ensayo viscoelástico de sangre
4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13
5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría
7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales
7	Microbiología	40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas
7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae
7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital
7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras
7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras
8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)
8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa
8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)
8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP
9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C
9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)
9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)
9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre
9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total
9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total
9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina
9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)
9	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona
9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)
9	Hormonas	40.09.019	Cortisol
9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina
9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona

9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides
9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona
9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)
9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
9	Hormonas	40.09.028	Estrógenos
9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
9	Hormonas	40.09.030	Estriol libre (uE3)
9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre
9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona
9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
9	Hormonas	40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)
9	Hormonas	40.09.038	Gastrina
9	Hormonas	40.09.039	Insulina
9	Hormonas	40.09.040	Péptido C
9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I
9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B
9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial
9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A
9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario
9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)
9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)
9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)
9	Hormonas	40.09.050	Folatos
9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)
9	Hormonas	40.09.052	Parathormona intacta
9	Hormonas	40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.054	Troponina i/T Cuantitativa
9	Hormonas	40.09.055	Troponina Ultrasensible
9	Hormonas	40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo
9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa
10	Marcadores	40.10.001	Antígeno CA 15-3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DEL Francisco VILLA

	Tumorales		
10	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1
10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida
10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina
10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina
10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina
10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)
10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A
11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma
11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)
11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)
11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina
11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)
11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)
11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona
11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria
11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero
11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado

11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)
11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina
11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa
11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina
11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina
11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR
11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)
11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Ganglиósido
11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio
11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae
11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)
11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)
11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)
11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas
11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)
11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)
11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)
11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide
11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales
11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco
12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr
12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)
12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)
12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)
12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)
12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)
12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)
12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi

12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis
12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydophila pneumoniae
12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco
12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia
12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori
12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii
12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces
12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos
12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.071	Galactomanano
12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus
12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella
12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba
12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario
12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus
12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias
12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal
13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico
13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate
13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
13	Fármacos	40.13.010	Digoxina
13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
13	Fármacos	40.13.012	Litio
13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina
13	Fármacos	40.13.015	Busulfán
14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+
15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45
15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117
15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34
15	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas
15	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B

15	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
15	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
15	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas
15	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfoide
15	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual
15	Citometría de Flujo	40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A
15	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
15	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas
15	Citometría de Flujo	40.15.016	Activación de Basófilos (CD63 + IgE FITC)
15	Citometría de Flujo	40.15.017	DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)
15	Citometría de Flujo	40.15.018	Panel para linfocitos T/B/Nk
16	Citogenética	40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico
16	Citogenética	40.16.002	Cariotipo en médula ósea
17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina
17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina
17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero
17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.
18	Histocompatibilidad	40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico
18	Histocompatibilidad	40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I
18	Histocompatibilidad	40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

18	Histocompatibilidad	40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)
18	Histocompatibilidad	40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético
19	Micobacterias	40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)
19	Micobacterias	40.19.02	Baciloscopía por Ziehl Neelsen
19	Micobacterias	40.19.03	Baciloscopía por Auramida
19	Micobacterias	40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen
19	Micobacterias	40.19.05	Cultivo en medio líquido
19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA
19	Micobacterias	40.19.07	Identificación de género y especie de micobacterias por técnicas enzimáticas
19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
19	Micobacterias	40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)
19	Micobacterias	40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.14	Prueba de Quantiferon
20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios
20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos
20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos
20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis
20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía
20	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)
20	Biología Molecular	40.20.007	Mutación del gen BTG1
20	Biología Molecular	40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2
20	Biología Molecular	40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)
20	Biología Molecular	40.20.010	Reordenamiento del gen RARα (17q21.2) y PML (15q24.1); t15;17)
20	Biología Molecular	40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)
20	Biología Molecular	40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)
20	Biología Molecular	40.20.013	Detección de mutaciones en c-KITT
20	Biología Molecular	40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)
20	Biología Molecular	40.20.015	Mutación del gen CEBPA
20	Biología Molecular	40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t(12:21) (p13;q22)
20	Biología Molecular	40.20.017	Amplificación de ácidos nucléicos de Adenovirus
20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]
20	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden

2023 AÑO DE Francisco VILLA

20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
20	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C
20	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucléicos de Chlamydia trachomatis
20	Biología Molecular	40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)
20	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t (1:19) (q23;p13)
20	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p190
20	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t (9:22) (q34;q11) p210
20	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9:22)(q34;q11) p230
20	Biología Molecular	40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8:21)(q22;q22)
20	Biología Molecular	40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16)(p13q22)
20	Biología Molecular	40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)
20	Biología Molecular	40.20.031	Translocación del gen PAX5; t9;14)(p13;q32)
20	Biología Molecular	40.20.032	Deleción del gen RB1; del13q14)
20	Biología Molecular	40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia
21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus
21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2
21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr
21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK
21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19
21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus
22	FISH	40.22.001	Trisomía 13
22	FISH	40.22.002	Trisomía 21
22	FISH	40.22.003	Trisomía 18
22	FISH	40.22.004	Síndrome de DiGeorge
22	FISH	40.22.005	Síndrome Prader-Willi
22	FISH	40.22.006	Síndrome de Williams
22	FISH	40.22.007	Síndrome de Turner
22	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat
22	FISH	40.22.009	Síndrome de deleción 1p36
22	FISH	40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker
22	FISH	40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis
22	FISH	40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X
22	FISH	40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	FISH	40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34.1;q11)
22	FISH	40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t15;17)
22	FISH	40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t (8;21) (q22;q22)
22	FISH	40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23) .
22	FISH	40.22.018	Deleción de gen EGR1; del(5q31)
22	FISH	40.22.019	Fusión del gen CBF?/MYH11; inv(16)(p13q22)
22	FISH	40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)
22	FISH	40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)
22	FISH	40.22.022	Traslocación de IGH/FGFR3; t(4;14)(p16;q32)
23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina
23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina
23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina
23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
23	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides
23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A
23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas
23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina
23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma
23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina
23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina
23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II
23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)
23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)
23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II
23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo
23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático
23	Pruebas	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor
23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa
23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa
23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa
23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)
23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos
23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)
23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina
23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina
23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular
23	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa
23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)
23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal
23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)
23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas
23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa
23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal
23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50
23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático
23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa
23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero
23	Pruebas	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

	Especiales		
23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa
23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1
23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6
23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8
23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12
23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
23	Pruebas Especiales	40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina
23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética
23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)
23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest
23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest
23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI
23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteina 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo
23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)
23	Pruebas Especiales	40.23.070	Panel de Alergenos
23	Pruebas Especiales	40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna
23	Pruebas Especiales	40.23.072	Análisis físico químico de Litos

Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Grupo Química clínica

Grupo 1. Química Clínica

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: superior a 900 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

2023 año de Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 700 a 899 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 500 a 699 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 4
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	

5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	
Nombre de Licitante:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrólitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 60 a 299 pruebas por hora (fotométricas + ISE).	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE**
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica Grupo 6. Gases en Sangre
CLAVE	531.048.0040
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Estudios mínimos requeridos: o Química clínica: Glucosa, lactato, Sodio, Potasio o Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES.** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica – Hemoglobina Fecal
CLAVE	531.048.0306
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar hemoglobina humana en materia fecal bajo el método de inmunoensayo.	
2	Capacidad de procesamiento acorde a las necesidades de cada unidad médica	
3	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	

Grupo 2. Citometría Hemática

Grupo 2. Citometría Hemática

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje.	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE	533.819.0688
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de 70 a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 2. Citometría Hemática	
CLAVE	533.819.0688	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de procesamiento 40 a 69 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

Grupo 3 Coagulación

Grupo 3. Coagulación

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento superior a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 60 a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica,	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 30 a 60 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 3. Coagulación – INR/Tiempo de Protrombina en Sangre Total Trombotest.	
CLAVE	531.048.0040	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema Automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. (Estudio para determinar: INR capilar en Sangre Total) ratio internacional normalizado)	

Grupo 4 Coagulación Especial

Grupo 4. Coagulación Especial

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
PO6	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	
7	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:	**AGREGÓMETRO PLAQUETARIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.022.0012
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Analizador para mostrar la función plaquetaria in vitro por agregometría.	
2	Multicanal	
3	Permite detectar de la influencia de los inhibidores y activadores plaquetarios. Mínimo ADP, colágeno, epinefrina, ristocetina	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

4	Generación de gráficos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo para medir pruebas viscoelásticas de sangre** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial – 40.04.033 Ensayo viscoelástico de sangre	
CLAVE	533.899.0020	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Test de coagulación basado en la propiedad de la viscoelasticidad.	
2	Determinar el proceso de coagulación, desde la iniciación y formación hasta las medidas de estabilidad y de fibrinolisis.	
3	Representación de las variables obtenidas en la prueba	
4	Uso de sangre total o citratada	

Grupo 5. Examen General de Orina

Grupo 5. Examen General de Orina

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Automatizado	
3	Con automuestreador para tubo de orina	
4	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico	
5	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 muestras por hora	
6	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Con automuestreador para tiras reactivas de orina	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 tiras por hora	
5	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA UROANÁLISIS** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina
CLAVE	533.342.1385
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Manual	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento de muestra mínimo 40 tiras por hora.	

Grupo 6. Gases en Sangre

Grupo 6. Gases en Sangre

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.001 Gases en Sangre
CLAVE	533.036.0305
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar.	
7	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.002 Gases en Sangre con analitos
CLAVE	533.036.0123
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanques de gas o cartucho.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar.	
6	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
7	Muestras en jeringa heparinizada o capilar.	
8	La determinación de los parámetros puede realizarse por cartuchos individuales o en conjunto	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRÍA** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.003 Gases en Sangre con Co-oximetría
CLAVE	533.036.0750
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Funcionamiento con tanque de gas, cartuchos o reactivos	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Técnico	
3	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
4	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
5	Aceptación de sangre total, venosa y arterial	
6	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

Grupo 7. Microbiología

Grupo 7. Microbiología

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 90 a 120 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 40 a 60 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA DE MICROBIOLOGÍA** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE	533.342.1427	

Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: a) Paneles b) Tarjetas de reactivos o c) Galerías de identificación y sensibiliad microbiológica	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual	
3	Lectura de los paneles, tarjetas o galerías de manera manual o automatizada	
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento superior a 400 frascos, ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 200 a 250 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	

2	Capacidad de almacenamiento de 100 a 150 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO** Tipo 4		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo	
CLAVE	533.819.0571		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.		
2	Capacidad de almacenamiento de 40 a 60 frascos		
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.		

NOMBRE GENÉRICO:	**ESPECTROMETRO DE MASAS**		
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.006 Identificación Microbiológica por espectrometría de masas	
CLAVE	Sin clave		
Nombre de Licitante:			
Partida(s) en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	**DESCRIPCIÓN:**		**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la detección de Género y especie.		
2	Análisis por MALDI-TOF MS (matrix assisted laser		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	desorption ionization-time of flight-mass spectrometry)	
3	Composición de una fuente de ionizante, un analizador de masas y un dispositivo de detección.	

Grupo 8. Inmunología

Grupo 8. Inmunología

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNAS SÉRICAS** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 8. Inmunología	
CLAVE	533.819.0746	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
2	Capacidad de procesamiento de muestras conforme a las necesidades de cada unidad médica	
3	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla	
4	Capacidad de programación en paneles	
5	Capacidad de muestras a bordo	

Grupo 9. Hormonas

Grupo 9. Hormonas

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Grupo 13. Fármacos.
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 2
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento entre 80 a 150 muestras por hora	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

5	Control de temperatura.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática o manual.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS**	
Grupo de Estudios:	Grupo 9. Hormonas	40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
CLAVE	533.038.0048	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas, cartuchos o casete Consta de los siguientes elementos:	
2	Técnica de Enzimoinmuno-ensayo, por colorimétrica o amperometría	

Grupo 11. Autoinmunidad

Grupo 11 Autoinmunidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOENSAYO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad
CLAVE	533.819.0613
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

2023 Año de Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento menor a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA**	
Grupo de Estudios:	Grupo 11. Autoinmunidad – 40.11.019 Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilos (ANCA), IFI	
CLAVE	533.622.0933	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

Grupo 12. Serología

Grupo 12. Serología

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA INMUNOBLOT**
Grupo de Estudios:	Grupo 12. Serología – 40.12.007 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western Blot)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

CLAVE	531.574.0014	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado o semiautomatizado para la confirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipo I (VIH-1) Lectura de Placa, tira o casete.	
2	Método Western Blot	
3	Especificidad mínima contra antígenos VIH-1 (p31, gp160, p24, gp41)	

Grupo 13. Fármacos

Grupo 13. Fármacos

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO**	
Grupo de Estudios:	Grupo 13. Fármacos	
CLAVE	533.819.0738	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA).	
2	Analitos o estudios para determinar conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

3	Capacidad de procesamiento mínimo de 60 muestras por hora.	
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla.	

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE	531.048.0263
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
3	Automatizado.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 60 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra.	

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE	531.048.0263
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
	Automatizado o semiautomatizado.	
3	Capacidad de procesamiento de 10 a 60 muestras por hora.	
4	Volumen de muestra.	

Grupo 15. Citometría de Flujo

Grupo 15. Citometría de Flujo (Partida 60)

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	
CLAVE	533.609.0286	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	40.15.01 Linfocitos T CD4+ 40.15.02 Linfocitos T CD8+
CLAVE	533.609.0294	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T CD4 y CD8 en muestras de sangre completa y sin lisar.	
2	Fuente de rayo láser, cámara de flujo, tubos fotomultiplicadores, filtros monocromáticos.	

Grupo 16: Citogenética (Partida 63)

Grupo 16. Citogenética

NOMBRE GENÉRICO:	**Campana** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0925
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.	
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.	
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm mínimo.	
4	Tubo triocular para adaptar cámara digital.	
5	Revólver para cuatro objetivos.	
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo.	
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.	
8	Control de posicionamiento coaxial "XY"	

NOMBRE GENÉRICO:	**CÁMARA PARA MICROSCOPIO** Tipo 1

Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.622.0669

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Cámara de vídeo compatible con el microscopio.	
2	Uso de vídeo cámara para PC	
3	Mínimo 3,000,000 (3.0 MP) Pixeles totales	
4	Sensor de imagen 1/2 ´CMOS	
5	Tamaño de Píxel de 3.2 µm x 3.2 µm	
6	Resolución mínima de 600 x 450, 1000 x 750, 2000 x 1500	
7	Eliminador de Voltaje y CD Software	

NOMBRE GENÉRICO:	**PLATINA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.681.0014
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Platina térmica para laboratorio para mantener temperado a muestras, medios y consumibles de plástico y de cristal.	
2	Control electrónico incorporado.	
3	Fuente de alimentación externa.	
4	Área calefaccionada MÍNIMO DE 450 x 250 mm	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE GENÉRICO:	**ESTUFA** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 16. Citogenética
CLAVE	533.391.0262
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Estufa bacteriológica.	
2	Termostato para regulación de temperatura ambiente máximo 55°C.	
3	Escala de temperatura con divisiones de 1°C.	
4	Interior de acero inoxidable, con rejillas o entrepaños ajustables	

Grupo 17. Electroforesis

Grupo 17. Electroforesis

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS**
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis capilar o cromatografía líquida de alto rendimiento (HPLC)	
2	Automatizado o Semiautomatizado	

3	Para análisis cualitativo o cuantitativo de muestras	
4	Capacidad de realizar mínimo 8 pruebas por hora	
5	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA ELECTROFORESIS EN GEL**	
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis	
CLAVE	533.331.0067	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para electroforesis en gel.	
2	Capacidad de realizar inmunofijación en suero u orina	
2	Automatizado o Semiautomatizado para migración, tinción y escaneo de geles	
3	Capacidad de generar programas de migración.	
4	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

Grupo 18. Histocompatibilidad (Partida 61)

Grupo 18. Histocompatibilidad

NOMBRE GENÉRICO:	**EQUIPO PARA SSP** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.331.0067
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa, para analizar aproximadamente 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	
3	Fotodocumentador que se conforma de Cámara Digital y Transiluminador	
4	Espectrofotómetro UV-Vis de espectro completo.	
5	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**FLURÍMETRO DE FLUJO** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la realización de pruebas flurimétricas múltiple en micro separación de poliestireno con software de interpretación de resultados, unidad de manejo de resultados.	
2	Analizador de alta sensibilidad flexible basado en la flurimetría de flujo.	
3	Metodología combinada de hidráulica, óptica, robótica.	
4	Con control de temperatura en el software.	
5	Microesferas de poliestireno 5.6 micrones de tamaño.	
6	Análisis simultaneo de hasta 100 analitos en una muestra de prueba única.	
7	Con 2 rayos láser (verde y rojo).	
8	Unidad de análisis laser.	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

9	Módulo de fluidos.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	531.048.0315
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

NOMBRE GENÉRICO:	**CITÓMETRO DE FLUJO** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	533.609.0286
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura mínima de 4 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

Grupo 19. Micobacterias

NOMBRE GENÉRICO:	**MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA**
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias – 40.10.03 Baciloscopía por Auramida
CLAVE	533.622.0933
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	
3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

NOMBRE GENÉRICO:	**Campana** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias

CLAVE	533.159.0132
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizable y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	
4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	531.829.0722
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 960 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS** Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias	
CLAVE	531.829.0722	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	
2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 320 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias y Grupo 20 Biología Molecular – 40.19.08 Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para extracción y amplificación de ácidos nucleicos	
2	Semiautomatizado o Manual	
3	Equipo para extracción de ácidos nucleicos con bloque de temperatura y calor	
4	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Flurímetro**
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias Tipo 1
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Flurímetro	
2	Para medir concentración de ADN, ARN o proteínas	
3	Uso en una muestra por carga	
4	Menú para selección del tipo de ensayo	

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 19. Micobacterias	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 20 Biología Molecular

Grupo 20. Biología Molecular

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular**

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 20
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	
4	Uso de cartucho por prueba individual	
5	Capacidad de montarse o habilitarse más módulos	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 4
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para PCR múltiple automatizada	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestra biológicas	
3	PCR multiplex anidada	
4	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones respiratorias	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

5	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de meningitis & encefalitis	
6	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de sepsis o infecciones asociadas a la atención a la salud	
7	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones gastrointestínales	

NOMBRE GENÉRICO:	**Equipo de Biología Molecular** Tipo 5
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado de biología molecular	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestras biológicas	
3	Amplificación y detección del ácido nucleico extraído por RT-PCR	
4	Extracción universal en cartucho unitario precargado asociado con múltiples e independientes PCR a partir de una o varias muestras extraídas.	
5	Capacidad de carga de tubo primario	
6	Tiempo desde extracción hasta resultado del análisis de aproximadamente 2 horas 30 minutos	
7	Formato unitario en casete	
8	Capacidad de proceso de: - Monitorización de patógenos en inmunocomprometidos (CMV, Parvovirus B19, EBV, BKV, HSV1, HSV2) - Infecciones respiratorias - Encefalitis y meningitis - Infecciones asociadas a la salud - Infecciones gastrointestinales - Oncohematología (BCR-ABL)	

2023 año de Francisco VILLA

NOMBRE GENÉRICO:	**SECUENCIADOR** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 21. Carga Viral

Grupo 21. Carga Viral

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE	533.342.1468
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en muestras biológicas.	
2	Tecnología de enzimoinmunoanálisis, electroluminiscencia,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

	quimioluminiscencia, luminometría, fluorimetría, electroforesis o por método colorimétrico.	
3	Analitos o estudios a determinar conforme el Anexo Técnico.	
4	Rango de lectura de longitud de onda desde 450 a 715 nm.	
5	Velocidad de tiempo de lectura.	
6	Capacidad de detección de copias por ml.	
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras.	

Grupo 23. Pruebas Especiales

Grupo 23 Pruebas especiales

NOMBRE GENÉRICO:	Analizador de cloro en sudor	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Cloruros en sudor	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida(s) en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	**Folio de referencia**
1	Equipo para la determinación cuantitativa de cloruro en sudor humano	
2	Principio de valoración coulométrica	

NOMBRE GENÉRICO:	ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA PRUEBA DEL ALIENTO
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
CLAVE	533.361.0292
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Modelo del Equipo:		
No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Equipo automatizado para diagnóstico in vitro diseñado para medir cambios del contenido de 12C y 13C en el CO2 de muestras de aliento.	
2	Uso de espectrofotometría infrarroja.	
3	Para el diagnóstico de infección por Helicobacter pylori.	

NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO INFRARROJO Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio infrarrojo FT-IR	
2	Software para realizar identificación espectral de compuestos y mezclas puros	
3	Equipo automatizado controlado por computado	
4	Capacidad de fijar coordenadas	

NOMBRE GENÉRICO:	ESTEREOSCOPIO Tipo 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales -- 40.23.072 Análisis físico químico de Litos
CLAVE	Sin clave
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	**DESCRIPCIÓN:**	
1	Microscopio binocular estereoscópico	
2	Objetivos seleccionables de 2X, 4X	
3	Cabeza Binocular inclinada a 45° con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm.	
4	Iluminación LED	
5	Cámara integrada	

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____
Marca y modelo: _____

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No._____
2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA_____ **MES**_____ **AÑO**_____ __
3.- MARCA[1]: _____
4.- MODELO[1]: _____
5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____**:**

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA":_____
8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____-

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

La instalación del equipo obedece a alguno de los supuestos de "Mejora Tecnológica":
Sí _____ No____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( )

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ( )
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO___

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

2023 AÑO DE Francisco VILLA

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA[1]: _____

5.- MODELO[1]: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- **GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:**

[1] LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO		

DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN"** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

	SI	NO
¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?		
¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?		

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico en UMAE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

	SI	NO
¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) ¿HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SISTEMA DE INFORMACIÓN?

H. PUESTA A PUNTO

	SI	NO
UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?		

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	**90 (noventa) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO**	**(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)**

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA CPSMA/CTSMI AL CORREO ELECTRÓNICO ctsi.elc@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____ _____

PAQUETE	MARCA	MODELO	PERIODO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
			DÍAS*	MES	AÑO

*En caso de no tener un día estipulado y solo contemplar el mantenimiento un determinado mes, se debe dejar en blanco esta columna.

_____
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Reporte de Incidente en el Servicio

Partida _____

Proveedor _____

A. Reporte

1. Persona que realiza el reporte de incidencia _____
2. Número de folio asignado _____
3. Fecha y hora del Reporte _____

B. Equipo o Incidente Reportado

1. Sección de Laboratorio _____
2. Marca y modelo del equipo _____
3. Número de serie del equipo _____
4. Descripción de la Falla _____
5. Fecha de Atención de la Incidencia _____
6. Fecha de Cierre de la Incidencia _____
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso: _____

_____	_____
Nombre y Firma Jefe o Encargado del Servicio	Nombre y Firma Representante del Proveedor

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA: OOAD/UMAE:			Fecha Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE AL MES DE _____DEL 20_____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad

PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO			
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?	¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO
		SI ( ) NO ( )	

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA OOAD/UMAE:	Fecha Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:	No. de Contrato:		

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Entrega No: _____
Descripción detallada de los defectos encontrados:

No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad

Proveedor y Fabricante:	Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
	Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:

Descripción detallada de los defectos encontrados:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo T7 Programa de Capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____.
UNIDAD MEDICA: _____
FECHA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____.

Carta programática

FECHA	HORA	EQUIPO DEL CUAL SE OTORGARÁ CAPACITACIÓN	TEMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
TEMA: _____
FECHA: _____
TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

_____
NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

_____
NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD/UMAE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TIEMPO DE DURACIÓN:	**___ HORAS EFECTIVAS.**
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**	_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO**

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.

Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el *Anexo* T8 debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados. Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
③	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②	①③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato.
4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo: Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II).
5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
6. Marca: anote la marca del equipo.
7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.

Anexo T8. Resumen de Equipo ofertados.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica

Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el T8.1 Resumen de Bienes de consumo debidamente requisitado.

Ejemplo:

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025**									
Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios
③	④	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	①①	①②

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30).
3. Grupo: anotar el número y nombre del grupo de estudios, para el que está destinado el equipo.
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Clave del estudio: anotar la clave del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
8. Descripción: se anota el nombre del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

9. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
10. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
11. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
12. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023 - 2025

Licitante:	
Partida:	

Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios

2023 año de Francisco VILLA

Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____ **UNIDAD MÉDICA** _____
No. De CONTRATO: _____ **VIGENCIA:** _____
INFORMACIÓN DEL_____**AL**_____**DEL MES**_____ **AÑO** _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T9.1 Notificación de pena convencional

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

_____
NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

_____
NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);	
Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;	
Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;	
Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;	
Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".	

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA[1]: _____
2.- MODELO[1]: _____
3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO[1]: _____
4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)

8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OOAD O UMAE QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Unidad Médica que refiere:		
Fecha y hora:		
Lugar que recibe:		
Jefe o encargado del Servicio:		
Teléfono:	Extensión:	
Para envío a:	( ) Centro Regional de Alta Productividad (CRAP) ( ) Laboratorio de Referencia ( ) Laboratorio Alterno	

No.	No. de folio	Nombre	NSS	Grupo de Estudios	Clave CPIM	Estudio	Descripción u Observaciones
1							
2							
3							
4							
8							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Laboratorio de Origen.

Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado*

Nombre y Firma

Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**

*Personal IMSS
**Personal Proveedor

Anexo T12 (doce) Laboratorios Alternos

Licitante:	
Partida:	

Partida	Unidad Médica	Nombre del Laboratorio Alterno	Dirección

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Nombre del Laboratorio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB

Nombre y firma del representante del licitante

Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD/UMAE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____ HORA_____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO ( ) TOMA ELÉCTRICA SI ( ) NO ( ) CONEXIONES PARA INTERFAZ SI ( ) NO ( )
2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ( )

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:_____
_____
_____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico	NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

_____
NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

Anexo TI.1 (A. TI uno) Carta en formato libre

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Carta en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]

*Se muestra de manera informativa el texto correspondiente a la CARTA en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los participantes en las **Partidas 1 a 59** y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.*

==========

==

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico**, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"

Ver archivo adjunto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

==========

_____, a ___ de _____ de 20____

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR"**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO".**

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- "EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de este, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

2023 año de Francisco VILLA

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO".**

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR",** entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO",** no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

_____

[Nombre del Representante legal del Proveedor Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

_____

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado **[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]** a nombre de mi representada **[NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO]** me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, con relación al **Anexo TI 5 (TI CINCO),** los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]**
- **[CARGO DEL REPRESENTANTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE **[NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]**

2023 año de Francisco VILLA

Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- **[NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]**
- **[VERSIÓN DEL SISTEMA]**
- **[UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]**
- **[NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**
- **[CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR]**, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez

Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos

Jefe de Área Médica en la CTSMI

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

SIN TEXTO

"ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS); ANEXO T1 (UNO) REQUERIMIENTO DEL SMI DE ELC 2023 - 2025 (UNIDADES MÉDICAS), DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

ons	OOAD	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	Tipo de Unidad (nombre completo)	e la U	vel de Atenci	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	Colonia, Calle y Número	Código Posta	CRAP	Entid
1	01	Aguascalientes	HGZ/MF 1 Aguascalientes	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1202 Fra	20270	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
2	01	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	010126012151	Aguascalientes	Avenida Los Conos, No 102 Fraccionamien	20190	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
3	01	Aguascalientes	HGZ 3 Jesus Maria	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	012004012151	Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza, No 9	20908	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
4	01	Aguascalientes	UMF 7 San Marcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	010120252110	Aguascalientes	Avenida Aguascalientes, No 603 Fraccion	20070	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
5	01	Aguascalientes	UMF 8 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	010115252110	Aguascalientes	Avenida Alameda, No 702 Colonia del Trab	20180	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
6	01	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	010117252110	Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No 301 Fraccionamient	20199	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
7	01	Aguascalientes	UMF 10 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	010113252110	Aguascalientes	Avenida Convención de 1914 Norte , No 10	20030	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
8	01	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	010158252110	Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo, No 510 Fraccion	20198	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
9	01	Aguascalientes	UMF 12 Aguascalientes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	010160252110	Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeros, No 1603 Fra	20126	HGZ 1 Aguascalientes	Aguascalientes
10	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canada, No 16801 Colonia Rio Tijuana	22226	HGR 20 Tijuana	Baja California
11	02	Baja California	HGS 6 Tecate	HGS	Hospital General de Subzona	006	Segundo	020201082151	Tecate	Calle Primera, No 500-B Colonia Maclovio	21482	HGR 20 Tijuana	Baja California
12	02	Baja California	HGOMF 7 Tijuana	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	007	Segundo	020501142151	Tijuana	Boulevard Salinas, No 802 Colonia Aviació	22014	HGR 20 Tijuana	Baja California
13	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	020301022151	Ensenada	Boulevard Reforma, No 84 Fraccionamien	22880	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
14	02	Baja California	HGS 12 San Luis Rio Colora	HGS	Hospital General de Subzona	012	Segundo	020401082151	San Luis Rio Colorado	Avenida Chihuahua, No S/N Colonia Ruiz C	83439	HGZ 30 Mexicali	Sonora
15	02	Baja California	UMF 13 San Quintin	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalizacion	013	Primero	021901202110	Ensenada	Carretera Transpeninsular San Quintin, No	22940	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
16	02	Baja California	UMF 16 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	020117252110	Mexicali	Avenida Uxmal , No S/N Fraccionamiento	21050	HGZ 30 Mexicali	Baja California
17	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz , No 4001 C	22115	HGR 20 Tijuana	Baja California
18	02	Baja California	UMF 25 Ensenada	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	020308252110	Ensenada	Calle Junipero Serra, No S/N Colonia Los M	22840	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
19	02	Baja California	UMF 28 Mexicali	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	020126252110	Mexicali	Calzada Independencia Jaripeo, No S/N F	21040	HGZ 30 Mexicali	Baja California
20	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No.1498 Colonia Nueva C P	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
21	02	Baja California	HGPMF 31 Mexicali	HGPMF	Hospital de Gineco Pediatria con Medicina Familiar	031	Segundo	020151182151	Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nueva C P	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
22	02	Baja California	UMF 32 Blancarte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	020315252110	Ensenada	Calle Alvarado, No 297 Colonia Zona Centr	22800	HGZMF 8 Ensenada	Baja California
23	02	Baja California	UMF 40 Villas del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	020155252110	Mexicali	Calzada De los Monarcas , No 1400 Fraccio	22785	HGZ 30 Mexicali	Baja California
24	03	Baja California Su	HGZ/MF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard 5 de febrero, No S/N Colonia Pu	23060	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
25	03	Baja California Su	HGSMF 2 Cd. Constitucion	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	030601052151	Comondú	Boulevard Agustin Olachea, No 200 Fracc	23680	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
26	03	Baja California Su	HGS 5 Guerrero Negro	HGS	Hospital General de Subzona	005	Segundo	030701082151	Mulegé	Boulevard Emiliano Zapata, No S/N Colon	23940	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
27	03	Baja California Su	HGSMF 26 Cabo San Luca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	030802052151	Los Cabos	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Tod	23473	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
28	03	Baja California Su	UMF UMAA 34 La Paz	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atencion Ambulatoria	034	Primero	030120252110	La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica, No 4090 Co	23070	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
29	03	Baja California Su	HGS 38 San José del Cabo	HGS	Hospital General de Subzona	038	Segundo	030309082151	Los Cabos	Calle Tecnológico, No 346 Colonia Lomas	23445	HGZMF 1 La Paz	Baja California Su
30	04	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Ce	24000	HGZMF 1 Campeche	Campeche
31	04	Campeche	UMFH 2 Champoton	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalizacion	002	Primero	040201202110	Champotón	Avenida Revolución, No 1 Colonia Champo	24400	HGZMF 1 Campeche	Campeche
32	04	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	040401022151	Carmen	Calle 41 "B", No S/N Colonia Ciudad del Ca	24100	HGZMF 1 Campeche	Campeche
33	04	Campeche	UMF 10 Santa Lucia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	040102252110	Campeche	Avenida Alvaro Obregón, No S/N Barrio Sa	24020	HGZMF 1 Campeche	Campeche
34	04	Campeche	UMF 12 Cd. del Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	040412252110	Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No S/N Fra	24157	HGZMF 1 Campeche	Campeche
35	04	Campeche	UMF 13 Campeche	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	040139252110	Campeche	Avenida Concordia, No 112 Fraccionamient	24085	HGZMF 1 Campeche	Campeche
36	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Antonio Narro, No S/N Colonia Sa	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
37	05	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	050310022151	Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No S/N C	25240	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
38	05	Coahuila	HGSMF 6 Parras	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	050402052151	Parras	Calle Francisco I. Madero, No S/N Colonia	27980	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
39	05	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No S/N Colonia	25750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
40	05	Coahuila	UMF 8 Castaños	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	051802252110	Castaños	Calle Juárez, No S/N Colonia Zona Centro	25870	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
41	05	Coahuila	UMF 9 Villa Frontera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	051603252110	Frontera	Calle Cuauhtemoc, No S/N Colonia Fronte	25600	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
42	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	051201012151	Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No S/N Colonia L	26070	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
43	05	Coahuila	UMF 12 Allende	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	051302252110	Allende	Calle Juárez, No 807 Colonia Zona Centro	26530	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
44	05	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	HGS	Hospital General de Subzona	013	Segundo	051107082151	Acuña	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciuda	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
45	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	050901022151	Torreón	Boulevard Revolución, No S/N Colonia Tor	27200	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
46	05	Coahuila	HGZMF 18 Torreón	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	018	Segundo	050911022151	Torreón	Boulevard Revolución, No 250 Colonia Tor	27000	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
47	05	Coahuila	HGSMF 20 Fco. I. Madero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	050602052151	Francisco I. Madero	Boulevard Francisco I Madero, No 550 Col	27900	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
48	05	Coahuila	HGSMF 21 S. Pedro Colonia	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	021	Segundo	050502052151	San Pedro	Calle Hidalgo, No S/N Colonia Miguel Hida	27860	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
49	05	Coahuila	UMF 23 Sabinas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	052303252110	San Juan de Sabinas	Avenida Amador Chapa, No S/N Colonia C	26750	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
50	05	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	024	Segundo	052105022151	San Juan de Sabinas	Avenida Adolfo López Mateos, No S/N Colo	26800	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
51	05	Coahuila	UMF 25 Melchor Muz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	052204252110	Múzquiz	Calle 5 de Mayo, No 323 Colonia Zona Cen	26340	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
52	05	Coahuila	HGSMF 27 Palau	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	052601052151	Múzquiz	Avenida Hidalgo, No S/N Ranchería Palau	26350	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
53	05	Coahuila	UMF 31 Barroteran	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	052501252110	Múzquiz	Avenida Mineros, No 18 Pueblo Zona Cent	26370	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
54	05	Coahuila	UMF 60 Nava	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	054601252110	Nava	Calle Tepic, No 261 Colonia Nava Centro C	26170	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
55	05	Coahuila	UMF 61 Laguna del Rey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	054501252110	Sierra Mojada	Boulevard Fidel Velázquez, No S/N Pueblo	27630	HGZMF 16 Torreon	Coahuila de Zara
56	05	Coahuila	UMF 66 Torreon	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	050915252110	Torreón	Calzada Avila Camacho, No 3020 Colonia L	27040	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
57	05	Coahuila	UMF 70 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	050325252110	Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No S/N Colonia	25000	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
58	05	Coahuila	UMF 79 Piedras Negras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	079	Primero	051209252110	Piedras Negras	Calle México, No 707 Colonia Roma C.P. 26	26025	HGZ 11 Piedras Negras	Coahuila de Zara
59	05	Coahuila	UMF 81 Cd. Acuña	UMF	Unidad de Medicina Familiar	081	Primero	051111252110	Acuña	Calle Bravo, No 580 Colonia Apolo C.P. 262	26263	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
60	05	Coahuila	UMF 82 Urdiñola	UMF	Unidad de Medicina Familiar	082	Primero	050302252110	Saltillo	Calle Joaquin de Velazco, No 374 Fraccion	25020	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
61	05	Coahuila	UMF 83 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	083	Primero	051902252110	Matamoros	Avenida Independencia, No S/N Colonia M	27440	HGZMF 16 Torreón	Coahuila de Zara
62	05	Coahuila	UMF 84 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	051713252110	Monclova	Calle Augusto Spes , No S/N Colonia Obre	25790	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
63	05	Coahuila	UMF 86 Monclova	UMF	Unidad de Medicina Familiar	086	Primero	051716252110	Monclova	Boulevard San José, No S/N Colonia Mirad	25749	HGZMF 7 Monclova	Coahuila de Zara
64	05	Coahuila	UMF 87 INFONAVIT	UMF	Unidad de Medicina Familiar	087	Primero	051108252110	Acuña	Carretera Presa Amistad, No 2099 Unidad	26239	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
65	05	Coahuila	UMF 88 Ramos Arizpe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	050106252110	Ramos Arizpe	Avenida De los Arroyos, No S/N Fraccionar	25904	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
66	05	Coahuila	UMF UMAA 89 Saltillo	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atencion Ambulatoria	089	Primero	050337252110	Saltillo	Calle Damaso Rodriguez, No 750 Colonia	25022	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
67	05	Coahuila	UMF 91 Saltillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	050347252110	Saltillo	Boulevard Museo del Desierto, No 250 Fra	25115	HGZMF 2 Saltillo	Coahuila de Zara
68	05	Coahuila	HGZ 92 Ciudad Acuña	HGZ	Hospital General de Zona	092	Segundo	051120012151	Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina, No 1590 Colon	26200	HGZ 92 Ciudad Acuña	Coahuila de Zara
69	06	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	061411012151	Villa de Alvarez	Avenida Lapislázuli, No 250 Fraccionamien	29883	HGZ 1 Villa de Alvarez	Colima
70	06	Colima	HGSMF 4 Tecoman	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	060701052151	Tecomán	Calle Colegio Militar, No 1 Colonia Tecomá	28100	HGZ 1 Villa de Alvarez	Colima
71	06	Colima	HGZ 10 Manzanillo	HGZ	Hospital General de Zona	010	Segundo	060303012151	Manzanillo	Avenida Paseo de las garzas , No 29 Colon	28869	HGZ 1 Villa de Alvarez	Colima
72	07	Chiapas	UMF 1 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	070201252110	Tapachula	Carretera Costera, No SN Colonia Tapachu	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
73	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutierrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle 11 oriente norte, No S/N Colo	29043	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
74	07	Chiapas	UMF 11 Tapachula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	070218252110	Tapachula	Carretera Costera , No S/N Colonia Tapach	30700	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
75	07	Chiapas	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	070104252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Presa Chicoasén , No S/N Colon	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
76	07	Chiapas	UMF 14 Pujiltic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	072302252110	Venustiano Carranza	Calle Entrada a Ingenio Pujiltic, No S/N In	30210	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

77	07	Chiapas	HGSMF 15 Tonalá	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	070902052151	Tonalá	Avenida Hidalgo, No.S/N Colonia del Valle	30500	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
78	07	Chiapas	UMF 16 Arriaga	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	070802252110	Arriaga	Boulevard Francisco Sarabia, No S/N Color	30450	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
79	07	Chiapas	UMF 17 San Cristobal	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	071202252110	San Cristóbal de Las Casas	Calle Diagonal Centenario , No S/N Coloni	29240	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
80	07	Chiapas	UMF 18 Comitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	071102252110	Comitán de Domínguez	Boulevard Belizario Domínguez , No.126 B	30068	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
81	07	Chiapas	HGSMF 19 Huixtla	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	072701052151	Huixtla	Avenida Abasolo , No S/N Colonia Huixtla (	30640	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
82	07	Chiapas	UMF-UMAA 23 Tuxtla Guti	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	023	Primero	070122252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, N	29014	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
83	07	Chiapas	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	025	Primero	070138252110	Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Juan Pablo II, No.250 Colonia E	29040	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
84	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Universidad , No.S/N Zona Centro	31000	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
85	08	Chihuahua	UMF 2 Nombre de Dios	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	081706252110	Chihuahua	Calle Montes de Oca , No.S/N Colonia Non	31150	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
86	08	Chihuahua	UMF 4 Avalos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	081906252110	Chihuahua	Calle Avalos Manza 1 y 2, No.S/N Colonia A	31074	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
87	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd Juárez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	081001012151	Juárez	Calle S Mejia , No.450 Colonia Pronaf C.P.	32315	HGR 66 Cd Juárez	Chihuahua
88	08	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	011	Segundo	080501022151	Delicias	Avenida Río Conchos, No.S/N Colonia Ciud	33000	HGZMF 11 Cd Delicias	Chihuahua
89	08	Chihuahua	UMF 12 Meoqui	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	080601252110	Meoqui	Calle Ocampo, No.402 Pueblo Meoqui C.P	33130	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
90	08	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	015	Segundo	080131142151	Chihuahua	Prolongación Divsion del Norte , No.S/N C	31200	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
91	08	Chihuahua	HGZMF 16 Cd Cuauhtémo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	016	Segundo	080309022151	Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre , No.S/N Colonia	31550	HGR 66 Cd Juárez	Chihuahua
92	08	Chihuahua	HGSMF 17 Anáhuac	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	081401052151	Cuauhtémoc	Avenida Aldama, No.S/N Colonia Anáhuac	31600	HGR 66 Cd Juárez	Chihuahua
93	08	Chihuahua	UMFH 21 C. Camargo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	021	Primero	081201202110	Camargo	Calle Lerdo de Tejada, No.206 Colonia Ciu	33700	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
94	08	Chihuahua	HGS 22 N. Casas Grandes	HGS	Hospital General de Subzona	022	Segundo	080801082151	Nuevo Casas Grandes	Avenida Benito Juárez , No.1901 Colonia N	31700	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
95	08	Chihuahua	HGZMF 23 Hidalgo Parral	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	023	Segundo	082201022151	Hidalgo del Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colo	33800	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
96	08	Chihuahua	UMFH 24 C Jiménez	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	081301202110	Jiménez	Calle Abraham Gonzalez , No 403 Colonia	33980	HGZMF 11 Cd. Delicias	Chihuahua
97	08	Chihuahua	UMF-UMAA 33 Chihuahua	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	033	Primero	080102252110	Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No.S/N Colonia	31204	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
98	08	Chihuahua	UMF 34 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	081016252110	Juárez	Avenida Valentin Fuentes, No.2582 Colonia	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
99	08	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd Juárez	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	035	Segundo	081015012151	Juárez	Calle Valentin Fuentes , No.2582 Colonia C	32600	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
100	08	Chihuahua	UMF 44 Chihuahua	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	080111252110	Chihuahua	Avenida Tecnológico, No S/N Colonia Milit	31100	HGR 1 Chihuahua	Chihuahua
101	08	Chihuahua	UMF 46 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	081003252110	Juárez	Avenida Henry Dunant, No.610 Colonia Pr	32310	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
102	08	Chihuahua	UMF 47 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	081004252110	Juárez	Calle Libertad , No.2110 Colonia Chaveña	32060	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
103	08	Chihuahua	UMF 48 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	081021252110	Juárez	Calle Manuel J Cloutier, No.8625 Unidad H	32668	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
104	08	Chihuahua	UMF 64 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	081020252110	Juárez	Avenida Henequen esq 3A, No 1581 Colonia	32573	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
105	08	Chihuahua	UMF 65 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	081044252110	Juárez	Calle Ejido Galeana , No.1833 Colonia Man	32590	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
106	08	Chihuahua	HGR 66 Cd Juárez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon Rayon, No.951 Fraccionamier	32575	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
107	08	Chihuahua	UMF 67 Cd Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	081050252110	Juárez	Avenida Santos Dumont, No.654 Fraccion	32320	HGR 66 Cd. Juárez	Chihuahua
108	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre	34070	HGZMF 1 Durango	Durango
109	10	Durango	HGSMF 2 El Salto	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	101802052151	Pueblo Nuevo	Calle Cerro del Fortin, No S/N Colonia Milit	34950	HGZMF 1 Durango	Durango
110	10	Durango	UMF 11 Cd. Lerdo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	101403252110	Lerdo	Avenida Madero, No.660 Colonia Ciudad L	35150	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
111	10	Durango	UMFH 13 Tlahuallilo	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	013	Primero	101202202110	Tlahualilo	Calle Dalias, No S/N Colonia Tlahualilo de	35290	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
112	10	Durango	UMF 43 Gómez Palacio	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	101323252110	Gómez Palacio	Boulevard Sanchez Madariaga, No S/N Fra	35028	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
113	10	Durango	UMF 44 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	100131252110	Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colon	34000	HGZMF 1 Durango	Durango
114	10	Durango	HGZ 46 Gómez Palacio	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	101315012151	Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro, No S/N Colonia Gón	35000	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
115	10	Durango	UMF 49 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	100143252110	Durango	Carretera Al Mezquital, No.119 Fraccionam	34199	HGZMF 1 Durango	Durango
116	10	Durango	UMF 50 Durango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	050	Primero	100128252110	Durango	Avenida Mercurio, No S/N Fraccionamient	34229	HGZMF 1 Durango	Durango
117	10	Durango	HGZ 51 Chapala	HGZ	Hospital General de Zona	051	Segundo	101324012151	Gómez Palacio	Calle María Esther Galarza, No 222 Fraccio	35025	HGZ 46 Gómez Palacio	Durango
118	11	Guanajuato	HGZMF 2 Irapuato	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	110506022151	Irapuato	Avenida De la Reforma , No 307 Colonia G	36650	HGZMF 21 León	Guanajuato
119	11	Guanajuato	HGZMF 3 Salamanca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	111402022151	Salamanca	Calle Ruben Dario , No S/N Colonia San Pe	36760	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
120	11	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	110804012151	Celaya	Avenida Mutualismo , No S/N Colonia IMS	38060	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
121	11	Guanajuato	HGSMF 7 Sn Fco del Rinc	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	111801052151	San Francisco del Rincón	Carretera Federal a León km. 1, No S/N Co	36300	HGZMF 21 León	Guanajuato
122	11	Guanajuato	HGS 10 Guanajuato	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	110104082151	Guanajuato	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia G	36000	HGZMF 21 León	Guanajuato
123	11	Guanajuato	HGSMF 13 Acambaro	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	013	Segundo	111005052151	Acámbaro	Avenida 1o. de Mayo, No.107 Colonia Acám	38600	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
124	11	Guanajuato	HGSMF 15 Moroleón	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	111101052151	Moroleón	Avenida América , No.S/N Colonia Morolec	38800	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
125	11	Guanajuato	HGSMF 20 S Luis Paz	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	020	Segundo	112504052151	San Luis de La Paz	Boulevard Sierra Gorda, No 304 Colonia Si	37907	HGZ 4 Celaya	Guanajuato
126	11	Guanajuato	HGZMF 21 León	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	021	Segundo	111707022151	León	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia Sa	37380	HGZMF 21 León	Guanajuato
127	11	Guanajuato	UMF 47 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	111717252110	León	Calle Fray Toribio de Benavente , No.307 C	37227	HGZMF 21 León	Guanajuato
128	11	Guanajuato	UMF 51 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	11A125252110	León	Avenida Paseo de los Insurgentes, No S/N	37328	HGR 58 León	Guanajuato
129	11	Guanajuato	UMF 53 León	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	111720252110	León	Boulevard Torres Landa , No.5804 Colonia	37530	HGR 58 León	Guanajuato
130	11	Guanajuato	HGS 54 Silao	HGS	Hospital General de Subzona	054	Segundo	110401082151	Silao de la Victoria	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 1	36132	HGR 58 León	Guanajuato
131	11	Guanajuato	HGR 58 León	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	111752062151	León	Boulevard Padre Jorge Vertiz Campero, N	37278	HGR 58 León	Guanajuato
132	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Juárez	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No S/N Colo	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
133	12	Guerrero	UMF 2 La Garita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	120221252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No S/N C	39410	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
134	12	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	120101052151	Chilpancingo de Los Bravo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Ch	39610	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
135	12	Guerrero	HGZMF 4 Iguala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	004	Segundo	120301022151	Iguala de La Independencia	Carretera Federal a Taxco, No Km 196 Colo	40000	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
136	12	Guerrero	HGSMF 5 Taxco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	120501052151	Taxco de Alarcón	Avenida De los Plateros , No.330 Colonia T	40200	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
137	12	Guerrero	HGZMF 8 Zihuatanejo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	121301022151	Zihuatanejo de Azueta	Avenida Olinala , No.1 Barrio El Hujal C.P.4	40680	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
138	12	Guerrero	UMF 9 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	120201252110	Acapulco de Juárez	Avenida Cuauhtémoc, No 95 Colonia Acap	39300	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
139	12	Guerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	122901052151	Pungarabato	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia	40660	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
140	12	Guerrero	UMF 26 Acapulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	120218252110	Acapulco de Juárez	Boulevard Vicente Guerrero , No S/N Colo	39700	HGR 1 Vicente Guerrero	Guerrero
141	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colo	42070	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
142	13	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	130502012151	Tulancingo de Bravo	Prolongación Guerrero, No.S/N Colonia Tu	43600	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
143	13	Hidalgo	HGZMF 5 Tula de Hidalgo	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	131002022151	Tula de Allende	Avenida Melchor Ocampo, No.106 Colonia	42800	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
144	13	Hidalgo	HGZMF 6 Tepeji del Río	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	130401022151	Tepeji del Río de Ocampo	Avenida Melchor Ocampo, No 32 Colonia I	42855	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
145	13	Hidalgo	UMFH 7 Atotonilco	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	007	Primero	130301202110	Atotonilco de Tula	Calle Republica del Salvador, No S/N Colo	42980	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
146	13	Hidalgo	HGZMF 8 Cd Sahagún	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	130703022151	Tepeapulco	Avenida Circunvalacion, No.S/N Colonia Ta	43996	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
147	13	Hidalgo	HGS 33 Tizayuca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	138804082151	Tizayuca	Calle Rubi, No.3 Colonia Geovillas C.P.438	43806	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
148	13	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	130510252110	Tulancingo de Bravo	Boulevard Pleascenton, No S/N Colonia Re	43612	HGZMF 1 Pachuca	Hidalgo
149	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe Angeles , No 1102 Colonia	42083	HGZ 36 Pachuca	Hidalgo
150	14	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	140103252110	Guadalajara	Calzada Del Campesino, No 100 Colonia G	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
151	14	Jalisco	UMF 2 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	140104252110	Guadalajara	Calle Jesús Gárcia, No.1480 Barrio Santa T	44600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
152	14	Jalisco	UMF 3 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	14A620252110	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.815 Colonia	44340	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco
153	14	Jalisco	UMFH 5 El Salto	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	005	Primero	140201202110	El Salto	Calle 70 , No.788 Pueblo El Salto Centro C	45680	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

154	14	Jalisco	HGZ/MF 6 Ocotlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	141501022151	Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo, No 60 Colonia Flo	47820	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
155	14	Jalisco	HGZ UMAA 7 Lagos de Mo	HGZ UMAA	Hospital General de Zona con Atencion Ambulatoria	007	Segundo	141609012151	Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac , No 768 Colonia Tepe	47410	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
156	14	Jalisco	HGZ/MF 9 Cd. Guzman	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	009	Segundo	142203022151	Zapotlán El Grande	Avenida Cristobal Colon esq. Gante, No 75	49000	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
157	14	Jalisco	HGZ 14 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	140134012151	Guadalajara	Avenida Revolución , No.2735 Colonia Jard	44860	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
158	14	Jalisco	HGSMF 15 Tamazula	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	141701052151	Tamazula de Gordiano	Avenida Jose Maria Martinez, No 1463 Colo	49650	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
159	14	Jalisco	HGZ/MF 20 Autlan Navarro	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	020	Segundo	140704022151	Autlán de Navarro	Calle Jaime Llamas, No 5 Colonia Puerta d	48900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
160	14	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	HGZ	Hospital General de Zona	021	Segundo	141203012151	Tepatitlán de Morelos	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No 100	47639	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
161	14	Jalisco	UMFH 24 Ameca	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	141001202110	Ameca	Calzada Gobernador Flavio Romero de Ve	46600	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
162	14	Jalisco	HGZ/MF 26 Tala	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	026	Segundo	140501022151	Tala	Calle Simon Bolivar, No 20 Colonia Tala Ce	45300	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
163	14	Jalisco	HGSMF 27 Villa Corona	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	027	Segundo	140302052151	Villa Corona	Calle Hidalgo, No 187 Colonia Villa Corona	45730	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
164	14	Jalisco	HGSMF 28 Casimiro Castill	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	028	Segundo	140801052151	Casimiro Castillo	Calle Autlan , No 5 Colonia Casimiro Castill	48930	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
165	14	Jalisco	UMF 34 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	140138252110	Guadalajara	Avenida Lopez de Legaspi , No 1722 Unida	44960	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
166	14	Jalisco	UMF 39 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	144902252110	Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel, No 3340 Colo	45593	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
167	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No	48310	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
168	14	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	045	Segundo	140102062151	Guadalajara	Calle San Felipe, No 1014 Colonia Guadalaj	44100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
169	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Lazaro Cárdenas, No 1060 Colonia	44910	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
170	14	Jalisco	UMF 48 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	048	Primero	14A720252110	Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
171	14	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	140198252110	Guadalajara	Calle Cuitlahuac, No.769 Colonia Obrera C	44420	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
172	14	Jalisco	UMF 51 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	140115252110	Guadalajara	Calle Magisterio , No.1425 Colonia Observa	44266	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
173	14	Jalisco	UMF 53 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	053	Primero	143504252110	Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles	45100	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
174	14	Jalisco	UMF 54 Tlaquepaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	054	Primero	144905252110	Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No 875 Colonia La	45527	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
175	14	Jalisco	UMF 78 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	140123252110	Guadalajara	Avenida San Jacinto , No.588 Colonia San	44810	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
176	14	Jalisco	UMF 88 Guadalajara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	088	Primero	140144252110	Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No 3070 Uni	44987	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
177	14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	HGZ	Hospital General de Zona	089	Segundo	14A801012151	Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No 1930 Colonia I	44190	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
178	14	Jalisco	UMF 91 El Fresno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	140143252110	Guadalajara	Calle Cerezo, No 1476 Colonia del Fresno I	44900	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
179	14	Jalisco	UMF 92 Miravalle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	140130252110	Guadalajara	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No S/N	44990	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
180	14	Jalisco	UMF 93 Tonalá	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	144701252110	Tonalá	Avenida Tonaltecas, No 131 Colonia Lomas	45400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
181	14	Jalisco	HGR 80 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunvalacion Oblatos, No.2208 Col	44716	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
182	14	Jalisco	UMF 167 H. Provincia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	167	Primero	140157252110	Guadalajara	Calle San Lorenzo, No.360 Colonia Agustin	44790	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
183	14	Jalisco	UMF 170 Del Mar	UMF	Unidad de Medicina Familiar	170	Primero	145010252110	Puerto Vallarta	Calle Oceano Pacifico Pte., No 350 Fraccio	48314	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
184	14	Jalisco	UMF 171 Zapopan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	171	Primero	143510252110	Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No 3436 Colon	45070	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
185	14	Jalisco	UMF 177 Lagos de Moreno	UMF	Unidad de Medicina Familiar	177	Primero	141604252110	Lagos de Moreno	Calle Hernando de Martell, No 65 Colonia	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
186	14	Jalisco	UMF 179 Las Parotas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	179	Primero	145018252110	Puerto Vallarta	Calle Sagitario , No.206 Colonia Bosque de	47400	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
187	14	Jalisco	HGR 180 Tlajomulco	HGR	Hospital General Regional	180	Segundo	14D604062151	Tlajomulco de Zúñiga	Carretera San. Sebastian-Santa Fe, No 100	45653	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
188	14	Jalisco	HGS Arandas	HGS	Hospital General de Subzona	SN	Segundo	143705082151	Arandas	Calle Priemra Poniente No. 30, Fraccionan	47180	HGR 45, HGR46 y HGR 110	Jalisco	
189	15	Mexico Oriente	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	153901252110	Cuautitlán Izcalli	Avenida Novado De Toluca, No 4 Unidad I	54720	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México	
190	15	Mexico Oriente	HGZ 53 Los Reyes Paz	HGZ	Hospital General de Zona	053	Segundo	158001012151	La Paz	Carretera Mexico-Puebla Km 17.5, No S/N	56400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
191	15	Mexico Oriente	UMF 56 Apaxco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	056	Primero	158101252110	Apaxco	Avenida Juárez, No 23 Pueblo Apaxco De	55660	HGR 200 Tecamac	Estado de México	
192	15	Mexico Oriente	UMF 55 Zumpango	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	158301252110	Zumpango	Calle Gante, No S/N Barrio Santa Maria C F	55600	HGR 200 Tecamac	Estado de México	
193	15	Mexico Oriente	HGZ 57 La Quebrada	HGZ	Hospital General de Zona	057	Segundo	153201012151	Cuautitlán Izcalli	Avenida Circunvalación, No S/N Fracciona	54769	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México	
194	15	Mexico Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	HGOMF	Hospital de Gineco Obstetricia con Medicina Familiar	060	Segundo	150601142151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Jose María Morelos, No 56 Fracci	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México	
195	15	Mexico Oriente	UMF 62 Cuautitlán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	062	Primero	152801252110	Cuautitlan	Avenida 16 De Septiembre, No 39 Colonia	54800	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
196	15	Mexico Oriente	UMF 66 Tequesquinahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	153005252110	Tlalnepantla de Baz	Avenida Bomberos, No S/N Unidad Habita	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México	
197	15	Mexico Oriente	UMF 67 Santa Clara	UMF	Unidad de Medicina Familiar	067	Primero	154904252110	Ecatepec de Morelos	Calle Alfareros, No 637 Pueblo Santa Clara	55540	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
198	15	Mexico Oriente	HGZ/MF 68 Tulpetlac	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	068	Segundo	154903012151	Ecatepec de Morelos	Avenida Morelos Km 19.5, No S/N Pueblo S	55400	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
199	15	Mexico Oriente	UMF 70 Ayotla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	070	Primero	156301252110	Ixtapaluca	Carretera Federal México-Puebla Km 27.5	56540	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
200	15	Mexico Oriente	HGZ 71 Chalco	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	156001012151	Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No 26 Colonia Chal	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
201	15	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	150619062151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo Baz, No S/N Zona Indust	54030	HGR 72 Gustavo Baz	Estado de México	
202	15	Mexico Oriente	UMF 74 Amecameca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	073	Primero	156401252110	Amecameca	Calle Cuauhtémoc, No S/N Barrio del Rosa	56904	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
203	15	Mexico Oriente	UMF 74 San Rafael	UMF	Unidad de Medicina Familiar	074	Primero	156201252110	Tlalmanalco	Avenida San Rafael, No S/N Pueblo San Ra	56740	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
204	15	Mexico Oriente	UMF 75 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	075	Primero	156702252110	Nezahualcoyotl	Avenida Adolfo López Mateos , No S/N Col	57500	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
205	15	Mexico Oriente	HGZ/MF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	076	Segundo	154905022151	Ecatepec de Morelos	Avenida Jose Maria Morelos Km 12.5, No S/	55310	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
206	15	Mexico Oriente	UMF 77 San Agustin	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	155401252110	Ecatepec de Morelos	Avenida San Agustin, No S/N Fraccionami	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
207	15	Mexico Oriente	UMF 78 Netzahualcoyotl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	156703252110	Nezahualcóyotl	Avenida Carmelo Pérez, No 5514 Colonia A	57718	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
208	15	Mexico Oriente	UMF 84 Chimalhuacan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	084	Primero	156801252110	Chimalhuacán	Privada 5 De Mayo, No.4 Barrio Santa Mar	56335	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
209	15	Mexico Oriente	UMF 91 Villa de las Flores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	091	Primero	155802252110	Coacalco de Berriozábal	Avenida José López Portillo, No S/N Colon	55700	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
210	15	Mexico Oriente	UMF 92 Cd. Azteca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	092	Primero	155403252110	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55135	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
211	15	Mexico Oriente	UMF 93 Cerro Gordo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	093	Primero	155402252110	Ecatepec de Morelos	Avenida Jose María Morelos, No S/N Fracc	55430	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
212	15	Mexico Oriente	UMF 96 Tepozanes	UMF	Unidad de Medicina Familiar	096	Primero	156708252110	Nezahualcóyotl	Avenida Benito Juárez, No S/N Colonia Nu	57920	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
213	15	Mexico Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	155801012151	Coacalco de Berriozábal	Boulevard Coacalco, No 81 Fraccionamien	55710	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
214	15	Mexico Oriente	UMF UMAA 180 Chalco I	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atencion Ambulatoria	180	Primero	156006252110	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Solidaridad, No S/N Colonia Provi	56616	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
215	15	Mexico Oriente	UMF 181 Chalco II	UMF	Unidad de Medicina Familiar	181	Primero	156007252110	Valle de Chalco Solidaridad	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfre	56610	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
216	15	Mexico Oriente	UMF 182 El Sol	UMF	Unidad de Medicina Familiar	182	Primero	156709252110	Nezahualcóyotl	Avenida Aureliano Ramos, No S/N Colonia	57200	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
217	15	Mexico Oriente	UMF 183 Rey Neza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	183	Primero	156714252110	Nezahualcóyotl	Circuito Rey Neza, No S/N Colonia Benito	57000	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
218	15	Mexico Oriente	UMF 185 Lomas de Cartag	UMF	Unidad de Medicina Familiar	185	Primero	153102252110	Tultitlán	Calle 3, No S/N Fraccionamiento Lomas de	54958	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
219	15	Mexico Oriente	UMF 186 Iztacala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	186	Primero	153302252110	Tlalnepantla de Baz	Avenida Somex, No S/N Fraccionamiento	54090	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
220	15	Mexico Oriente	UMF 189 Chimalhuacan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	189	Primero	156802252110	Chimalhuacán	Avenida Cehuan y Yoyotli, No S/N Barrio T	56366	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
221	15	Mexico Oriente	UMF 191 Ecatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	191	Primero	155409252110	Ecatepec de Morelos	Calle Amapolas, No.101 Colonia La Mora C	55030	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
222	15	Mexico Oriente	UMF 193 Chalco III	UMF	Unidad de Medicina Familiar	193	Primero	156010252110	Chalco	Calle San Juan, No S/N Colonia Casco de S	56600	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
223	15	Mexico Oriente	UMF 195 Chalco IV	UMF	Unidad de Medicina Familiar	195	Primero	156008252110	Chalco	Avenida Aquiles Serdan, No S/N Colonia E	56608	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
224	15	Mexico Oriente	HGR 196 Fidel Velázquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	155405062151	Ecatepec de Morelos	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fra	55130	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
225	15	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	156105012151	Texcoco	Calle Benito Bustamante, No S/N Colonia	56160	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
226	15	Mexico Oriente	UMF UMAA 198 San Rafae	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atencion Ambulatoria	198	Primero	155806252110	Coacalco de Berriozábal	Avenida Juana Maria Pavón, No S/N Unida	55719	HGR 196 Fidel Velázquez	Estado de México	
227	15	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	159703062151	Tecámac	Carretera Federal Mexico-Pachuca Km 42	55745	HGR 200 Tecamac	Estado de México	
228	16	Mexico Poniente	HGZ/MF 58 Las Margaritas	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	058	Segundo	160614012151	Ciudad López Mateos	Boulevard Manuel Avila Camacho, No S/N	54050	HGZ 194 El Molinito	Estado de México	
229	16	Mexico Poniente	UMF 61 Naucalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	162601252110	Naucalpan de Juarez	Avenida 16 de Septiembre , No 39 Pueblo	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México	
230	16	Mexico Poniente	UMF 63 San Ildefonso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	063	Primero	163601252110	Nicolás Romero	Avenida Principal, No S/N Colonia San Ilde	54470	HGZ 194 El Molinito	Estado de México	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

231	16	México Poniente	UMF 65 Río Hondo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	065	Primero	162701252110	Naucalpan de Juárez	Calzada Huixquilucan, No.1 Colonia Buena	53800	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
232	16	México Poniente	UMF 187 La Higuera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	187	Primero	163702252110	Atizapán de Zaragoza	Calle Francisco Barrera , No.S/N Colonia A	52940	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
233	16	México Poniente	UMF 190 Huixquilucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	190	Primero	169301252110	Huixquilucan	Carretera Federal Naucalpan - Huixquiluc	52760	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
234	16	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Juárez	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No.28 Colon	53000	HGZ 194 El Molinito	Estado de México
235	16	México Poniente	HGRMF 220 Toluca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Paseo Tollocan , No.620 Colonia V	50150	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
236	16	México Poniente	HGO 221 Toluca	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	221	Segundo	160102142151	Toluca	Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, No 3	50000	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
237	16	México Poniente	UMF 223 Lerma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	223	Primero	160402252110	Lerma	Avenida Miguel Hidalgo , No.S/N Colonia L	52004	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
238	16	México Poniente	UMF 224 Zinacatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	224	Primero	160202252110	Zinacantepec	Avenida 16 de Septiembre , No.336 Pueblo	51354	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
239	16	México Poniente	UMF 228 Santiago	UMF	Unidad de Medicina Familiar	228	Primero	160902252110	Santiago Tianguistenco	Avenida Hermenegildo Galeana , No.S/N F	52600	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
240	16	México Poniente	UMF-UMAA 231 Metepec	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	231	Primero	168601252110	Metepec	Avenida Hacienda La Quemada, No.23 Co	52149	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
241	16	México Poniente	UMF 234 Colorines	UMF	Unidad de Medicina Familiar	234	Primero	165201252110	Valle de Bravo	Eje Vial Norte 1 , No.130 Pueblo Colorines C	51230	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
242	16	México Poniente	UMF 235 Atlacomulco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	235	Primero	164301252110	Atlacomulco	Avenida Adolfo López Mateos , No.S/N Col	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
243	16	México Poniente	UMF 250 La Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	250	Primero	160127252110	Toluca	Avenida Nicolas San Juan, No.114 Colonia I	50010	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
244	16	México Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Codagem, No.501 Colonia Mayora	52140	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
245	16	México Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hospital General de Zona	252	Segundo	164304012151	Atlacomulco	Camino Flor de María, No.154 Colonia San	50454	HGR 220 Toluca y HGR 251 Meter	Estado de México
246	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pue	61303	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
247	17	Michoacán	HGZMF 2 Zacapu	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	171501022151	Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zac	58600	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
248	17	Michoacán	HGZ 4 Zamora	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	171303012151	Zamora	Avenida Paseo de los Almendros , No.S/N	59680	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
249	17	Michoacán	HGS 7 La Piedad	HGS	Hospital General de Subzona	007	Segundo	171404082151	La Piedad	Calle Ciprés, No.63 Fraccionamiento Arbo	59377	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
250	17	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	170902012151	Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.S/N Colonia Lin	60020	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
251	17	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	170704052151	Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Mi	60670	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
252	17	Michoacán	HGZMF 12 Lázaro Cárdena	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	012	Segundo	172701022151	Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.154 Colonia	60950	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
253	17	Michoacán	HGSMF 17 Los Reyes	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	017	Segundo	170801052151	Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre , No.S/N C	60300	HGZ 8 Uruapan	Michoacán de Ocampo
254	17	Michoacán	UMF 23 Infiernillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	171902252110	Arteaga	Avenida Adolfo López Mateos, No.S/N Col	60940	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
255	17	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	024	Segundo	171801052151	Tacámbaro	Avenida José María Morelos, No.501 Hacie	61670	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
256	17	Michoacán	UMF 31 Guacamayas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	178701252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Reforma, No.S/N Colonia Aníbal P	60994	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
257	17	Michoacán	UMFH 64 Puruandiro	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	064	Primero	176401202110	Puruándiro	Avenida Vicente Guerrero , No.23 Colonia	58500	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
258	17	Michoacán	UMF-UMAA 75 Morelia	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	075	Primero	170308252110	Morelia	Avenida Jesús Sanción Flores, No.1901 Col	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
259	17	Michoacán	UMF 78 Lázaro Cárdenas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	172722252110	Lázaro Cárdenas	Avenida Melchor Ocampo, No.S/N Colonia	60956	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Michoacán de Ocampo
260	17	Michoacán	UMF 80 Morelia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	080	Primero	170325252110	Morelia	Avenida Madero Poniente, No.1200 Colon	58000	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
261	17	Michoacán	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hospital General de Zona	083	Segundo	170351012151	Morelia	Periférico Paseo de la República, No.1935	58290	HGR 1 Charo	Michoacán de Ocampo
262	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional con Medicina Familiar	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ric	62451	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
263	18	Morelos	UMF 3 Jiutepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	180201252110	Jiutepec	Avenida Insurgentes, No.1 Colonia Centro	62550	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
264	18	Morelos	HGZMF 5 Zacatepec	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	005	Segundo	181501022151	Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas , No.S/N Colonia	62780	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
265	18	Morelos	HGZMF 7 Cuautla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	007	Segundo	181103022151	Cuautla	Calle Tulipanes, No.2 Colonia Centro C.P.6	62740	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
266	18	Morelos	UMF 20 Cuernavaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	180101252110	Cuernavaca	Boulevard Benito Juárez, No.18 Colonia Cu	62000	HGRMF 1 Cuernavaca	Morelos
267	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia V	63120	HGZ 1 Tepic	Nayarit
268	19	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	190501052151	Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bávara, No.86 Colonia	63434	HGZ 1 Tepic	Nayarit
269	19	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	190201052151	Tuxpan	Calle Independencia Ote , No.S/N Colonia	63202	HGZ 1 Tepic	Nayarit
270	19	Nayarit	HGZMF 10 S. Ixcuintla	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	010	Segundo	190403022151	Santiago Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverría , No.S/N Col	63300	HGZ 1 Tepic	Nayarit
271	19	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	015	Segundo	191201052151	Compostela	Calle Hidalgo , No.S/N Colonia Atenas C.P.	63715	HGZ 1 Tepic	Nayarit
272	19	Nayarit	UMF 19 Mezcales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	191601252110	Bahía de Banderas	Calle Josefa Ortiz de Domínguez , No.1 Pue	63735	HGZ 1 Tepic	Nayarit
273	19	Nayarit	UMF 24 Tepic	UMF	Unidad de Medicina Familiar	024	Primero	190104252110	Tepic	Calle Paseo de Viena, No.15 Fraccionamien	63157	HGZ 1 Tepic	Nayarit
274	19	Nayarit	UMF 27 San José del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	191605252110	Bahía de Banderas	Calle Uno, No.171 Fraccionamiento Jardine	63738	HGZ 1 Tepic	Nayarit
275	20	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	20A120022151	Monterrey	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Ob	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
276	20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	200107252110	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez y Colón , No.S	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
277	20	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	201103012151	Guadalupe	Calle Matamoros , No.S/N Colonia Ciudad	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
278	20	Nuevo León	UMF 5 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	200154252110	Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2292	64710	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
279	20	Nuevo León	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de Los Garza	Avenida Juárez , No.S/N Colonia Iturbide C	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
280	20	Nuevo León	UMF-UMAA 7 San Pedro C	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	007	Primero	200902252110	San Pedro Garza García	Boulevard Díaz Ordaz , No.S/N Colonia Zor	66217	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
281	20	Nuevo León	UMF 8 El Cercado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	201801252110	Santiago	Carretera Nacional , No.S/N Colonia El Cer	67320	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
282	20	Nuevo León	HGSMF 10 Sabinas Hgo.	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	010	Segundo	200201052151	Sabinas Hidalgo	Calle Escobedo y Aldama, No.415 Colonia	65200	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
283	20	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	011	Segundo	200601052151	Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros, No.S/N	67500	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
284	20	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	200701052151	Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Lin	67700	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
285	20	Nuevo León	UMFH 14 Cadereyta	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	014	Primero	200401202110	Cadereyta Jiménez	Calle Juárez , No.S/N Colonia Cadereyta Ji	67480	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
286	20	Nuevo León	UMF 15 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	200103252110	Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Mo	64530	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
287	20	Nuevo León	UMFH 16 Allende	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	016	Primero	200501202110	Allende	Calle Morelos y Escobedo, No.S/N Colonia	67350	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
288	20	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hospital General de Zona	017	Segundo	200104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Roble , No.2627	64420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
289	20	Nuevo León	UMF 19 Apodaca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	200801252110	Apodaca	Calle Morelos , No.420 Colonia Apodaca C	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
290	20	Nuevo León	UMF 20 V. Juárez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	201401252110	Juárez	Avenida Arturo Bonifacio de La Garza, No	67250	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
291	20	Nuevo León	UMF 26 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	20A220252110	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia	64360	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
292	20	Nuevo León	UMF 27 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	027	Primero	201106252110	Guadalupe	Calle Cardenal y Gorrion, No.S/N Colonia C	67100	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
293	20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	200198252110	Monterrey	Avenida Penitenciaria , No.S/N Fraccionar	64280	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
294	20	Nuevo León	UMF 29 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	029	Primero	201113252110	Guadalupe	Avenida Pablo Livas, No.5501 Colonia Resi	67190	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
295	20	Nuevo León	UMF 30 Pino	UMF	Unidad de Medicina Familiar	030	Primero	201112252110	Guadalupe	Avenida Margarita Maza de Juárez , No.S/	67188	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
296	20	Nuevo León	UMF 31 S. Nicolas Garza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	201710252110	San Nicolás de Los Garza	Calle Benito Juárez, No.S/N Colonia Iturbi	66420	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
297	20	Nuevo León	UMF 32 V. Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	201109252110	Guadalupe	Calle Arteaga y Jiménez , No.S/N Colonia F	67140	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
298	20	Nuevo León	HGZ 33 Félix U. Gómez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix Uresti Gómez, No.S/N Colon	64010	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
299	20	Nuevo León	UMF 35 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	200138252110	Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No.S/N C	64250	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
300	20	Nuevo León	UMF 36 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	200149252110	Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas , No.6751 Colon	64760	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
301	20	Nuevo León	UMF 37 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	200102252110	Monterrey	Calle Reforma, No.2913 Colonia Mitras Cen	64460	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
302	20	Nuevo León	UMF 38 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	200191252110	Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramón y Guerrero ,	64000	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
303	20	Nuevo León	UMF 39 Monterrey	UMF	Unidad de Medicina Familiar	039	Primero	200147252110	Monterrey	Calle Estornino , No.5360 Colonia Valle Ve	64117	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
304	20	Nuevo León	UMF 43 Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	203701252110	General Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No.S/	66055	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
305	20	Nuevo León	UMF 64 Sta. Catarina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	064	Primero	203504252110	Santa Catarina	Avenida Manuel Ordoñez , No.S/N Colonia	66358	HGZ 33 Félix U. Gómez	Nuevo León
306	20	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	200814252110	Apodaca	Avenida Río Pilon, No.1000 Colonia Pueblo	66646	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León
307	20	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hospital General de Zona	067	Segundo	200817012151	Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia	66600	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

308	20	Nuevo León	UMF 71 Metroplex	UMF	Unidad de Medicina Familiar	071	Primero	200821252110	Apodaca	Calle N-31, No.201 Colonia Metroplex II C.P.	66612	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	Nuevo León	
309	21	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atencion Ambulatoria	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juárez	Calzada Heroes de Chapultepec , No 621 C	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
310	21	Oaxaca	HGZMF 2 Salina Cruz	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	210304022151	Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No 1 Colonia Hidalgo	70610	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
311	21	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	210402012151	San Juan Bautista Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera	68340	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
312	21	Oaxaca	UMF 6 Juchitan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	210803252110	Juchitán de Zaragoza	Calle Efraín R. Gómez, No S/N Colonia Juc	70000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
313	21	Oaxaca	UMF 32 Puerto Escondido	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	214601252110	San Pedro Mixtepec	Privada 2a. Poniente , No 711 Colonia Cent	71980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
314	21	Oaxaca	UMF 38 FF.CC.	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	210221252110	Oaxaca de Juárez	Calzada Madero , No 509 Colonia Oaxaca C	68000	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
315	21	Oaxaca	HGSMF 41 Huatulco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	041	Segundo	215305052151	Santa María Huatulco	Boulevard Chahue, No Mz 05 Lote 49 Sec	70980	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
316	21	Oaxaca	UMF 59 Loma Bonita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	216301252110	Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No 43 Colonia Lor	68400	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Oaxaca	
317	22	Puebla	UMF 1 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	220104252110	Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de S	72410	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
318	22	Puebla	UMF 2 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	220121252110	Puebla	Calle 9 Oriente, No 420 Colonia Centro C.P.	72000	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
319	22	Puebla	HGZ 5 Metepec	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	224190012151	Atlixco	Carretera AtlixcoMetepec, No Km 4.5 Pue	74360	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
320	22	Puebla	UMF 6 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	220142252110	Puebla	Avenida 15 de Mayo, No S/N Colonia Valle	72070	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
321	22	Puebla	UMF 9 Santa Maria	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	220611252110	Tehuacán	Calle 31 Poniente, No.1418 Pueblo Santa M	75857	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
322	22	Puebla	HGS 10 Nuevo Necaxa	HGS	Hospital General de Subzona	010	Segundo	223001082151	Juan Galindo	Avenida Primero de Mayo, No S/N Colonia	73200	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
323	22	Puebla	UMFEH 11 S. Martin Texmelucan	UMFEH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalizacion	011	Primero	223033202110	San Martín Texmelucan	Camino Tlanalapan, No.10 Colonia Ojo de	74042	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
324	22	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	220401252110	San Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de F	72760	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
325	22	Puebla	HGZ 15 Tehuacan	HGZ	Hospital General de Zona	015	Segundo	220602012151	Tehuacán	Avenida De las Americas, No 1800 Colonia	75710	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
326	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No 4211 Unidad H	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
327	22	Puebla	HGZ 23 Tezuitlan	HGZ	Hospital General de Zona	023	Segundo	220506012151	Tezuitlán	Avenida Juarez, No.14 Colonia Tezuitlán C	73800	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
328	22	Puebla	UMFEH 24 Izucar Matamor	UMFEH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	024	Primero	220801202110	Izúcar de Matamoros	Carretera Internacional MéxicoOaxaca, No	74400	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
329	22	Puebla	UMFEH 26 Atencingo	UMFEH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	026	Primero	221102202110	Chietla	Carretera Federal Izucar de MatamorosAt	74585	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
330	22	Puebla	HGZ 35 Cuautlancingo	HGZ	Hospital General de Zona	035	Segundo		Cuautlancingo	Avenida 16 de septiembre 504, barrio del	72700	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
331	22	Puebla	UMF 55 Puebla	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	220133252110	Puebla	Avenida De las Torres , No S/N Unidad Hal	72310	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
332	22	Puebla	UMF 57 La Margarita	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	220136252110	Puebla	Avenida Fidel Velázquez, No S/N Unidad H	72560	HGZ 20 La Margarita	Puebla	
333	23	Queretaro	HGR 1 Queretaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Febrero , No S/N Colonia Centro	76000	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
334	23	Queretaro	HGR 2 El Marques	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa KM 1, No	76269	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arte[illegible]	
335	23	Queretaro	UMF 2 San Cayetano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	230401252110	Querétaro	Calle Hercules, No 25 Colonia Hercules C.P.	76069	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
336	23	Queretaro	HGZ 3 S. Juan del Rio	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	230306012151	San Juan del Rio	Calle Paseo Central , No Km 0600 Colonia	76908	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
337	23	Queretaro	UMF 5 P. Escobedo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	230501252110	Pedro Escobedo	Calle 16 de Septiembre, No S/N Colonia Pe	76700	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arte[illegible]	
338	23	Queretaro	UMF 6 S. Juan del Rio	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	230304252110	San Juan del Rio	Calle Hidalgo, No 106 Colonia Centro C.P.7	76800	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
339	23	Queretaro	UMF 7 S. Juan del Rio	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	230318252110	San Juan del Rio	Calle Lomas de San Juan, No 165 Colonia L	76806	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
340	23	Queretaro	UMF 8 El Marqués	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	233002252110	El Marques	Calle Sierra de las Cruces Oriente, No.210 I	76244	HGR 2 El Marqués	Querétaro de Arte[illegible]	
341	23	Queretaro	UMF 9 Del Pintero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	232901252110	Querétaro	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colon	76138	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
342	23	Queretaro	UMF 15 Queretaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	230121252110	Querétaro	Calle Playa Condesa, No 502 Colonia Desa	76125	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
343	23	Queretaro	UMF 16 Queretaro	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	230120252110	Querétaro	Avenida Constituyentes, No.138 Colonia Co	76047	HGR 1 Querétaro	Querétaro de Arte[illegible]	
344	24	Quintana Roo	HGZMF 1 Chetumal	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	240104022151	Othón P. Blanco	Avenida Napoles , No 45 Colonia Italia C.P.	77035	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
345	24	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	002	Segundo	240202052151	Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No 600 Co	77664	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
346	24	Quintana Roo	HGZ 3 Cancun	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	240701012151	Benito Juárez	Avenida Coba , No S/N Colonia Superman	77500	HGR 17 Cancun	Quintana Roo	
347	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juarez	HGP	Hospital de Gineco Pediatria	007	Segundo	241401182151	Benito Juárez	Avenida José Lopez Portillo, No S/N Colon	77516	HGR 17 Cancun	Quintana Roo	
348	24	Quintana Roo	UMF 11 Playa Carmen	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	240218252110	Solidaridad	Calle 4 Norte, No S/N Colonia Playa del Ca	77710	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
349	24	Quintana Roo	UMF 13 Cancun Norte	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	240712252110	Benito Juárez	Avenida Puerto Juárez , No Mz 7 Lote 1 Co	77527	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
350	24	Quintana Roo	UMF 14 Cancun Sur	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	240711252110	Benito Juárez	Calle 113 , No S/N Colonia Supermanzana 9	77517	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
351	24	Quintana Roo	UMF 16 Cancun	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	240707252110	Benito Juárez	Avenida Nichupte , No.51 Región San José	77533	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
352	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juárez	Avenida Politécnico Nacional , No Mz. 1 Lo	77533	HGR 17 Cancun	Quintana Roo	
353	24	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	HGZ	Hospital General de Zona	018	Segundo	240211012151	Solidaridad	Avenida Pepentich, No S/N Colonia Ejidal	77712	HGZ 18 Playa del Carmen	Quintana Roo	
354	24	Quintana Roo	UMF 19 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero		Benito Juárez	C. Nicolas Bravo 19, 215, 77518 Cancún, Q R	77518	HGR 17 Cancún	Quintana Roo	
355	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arbo	78235	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
356	25	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	250101022151	San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No S/N Colonia Tec	78250	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
357	25	San Luis Potosí	UMF 3 Cd. Valles	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	250505252110	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
358	25	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	250904052151	El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Huizache	79304	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
359	25	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	250501012151	Ciudad Valles	Boulevard Antiguo MorelosCiudad Valles,	79040	HGZ 6 Cd. Valles	San Luis Potosí	
360	25	San Luis Potosí	UMF 7 Morales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	251412252110	San Luis Potosí	Calle Patria, No.160 Colonia Morales C.P.78	78180	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
361	25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Rio Verde	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	009	Segundo	250803052151	Rioverde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No	79610	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
362	25	San Luis Potosí	UMF 10 Matehuala	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	250304252110	Matehuala	Calle Betancourt esq Ignacio Ramirez, No	78700	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
363	25	San Luis Potosí	UMF 45 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	250117252110	San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava , No S/N Colonia	78399	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
364	25	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	250121252110	San Luis Potosí	Calle Valentín Amador , No S/N Barrio Mor	78310	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
365	25	San Luis Potosí	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital General de Zona	050	Segundo	250128012151	San Luis Potosí	Avenida Tangamanga, No 205 Colonia B	78390	HGZMF 1 San Luis Potosí	San Luis Potosí	
366	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No S/N Colonia	80200	HGR 1 Culiacan	Sinaloa	
367	26	Sinaloa	HGP 2 Los Mochis	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	002	Segundo	260304182151	Ahome	Boulevard Marcial Ordoñez, No S/N Colon	81200	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
368	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano, No S/N Colonia	82149	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
369	26	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	261102052151	Navolato	Calzada Almada, No S/N Colonia Navolato	80370	HGR 1 Culiacan	Sinaloa	
370	26	Sinaloa	UMFEH 22 El Dorado	UMFEH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	022	Primero	262408202110	Culiacán	Calle Ignacio Allende, No S/N Colonia El D	80450	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
371	26	Sinaloa	HGZMF 28 Costa Rica	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	260912022151	Culiacán	Calle Onceava, No S/N Colonia Costa Rica	80430	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
372	26	Sinaloa	HGSMF 30 Guamuchil	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	030	Segundo	263501052151	Salvador Alvarado	Boulevard Antonio Rosales, No S/N Colonia	81460	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
373	26	Sinaloa	HGZMF 32 Guasave	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	260401022151	Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colon	81000	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
374	26	Sinaloa	UMFEH 33 El Carrizo	UMFEH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	033	Primero	264301202110	Ahome	Calle Norte 5, No S/N Colonia El Carrizo C.I	82747	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
375	26	Sinaloa	UMF 36 Culiacan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	260102252110	Culiacan	Boulevard Enrique Cabrera, No 3106 Color	80020	HGR 1 Culiacan	Sinaloa	
376	26	Sinaloa	UMF 37 Los Mochis	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	260305252110	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia L	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
377	26	Sinaloa	UMF 45 Mazatlan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	260503252110	Mazatlán	Avenida Del Mar, No 500 Colonia Malecón	82000	HGZMF 3 Mazatlán	Sinaloa	
378	26	Sinaloa	UMF 46 Culiacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	260128252110	Culiacán	Calle Constituyentes, No S/N Colonia Caña	80178	HGR 1 Culiacán	Sinaloa	
379	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia L	81256	HGZ 49 Los Mochis	Sinaloa	
380	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregon	Sonora	
381	27	Sonora	UMF 1 Obregon	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	270512252110	Cajeme	Prolongación Prolongación Vicente Guer	85120	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora	
382	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	270101012151	Hermosillo	Calle Juarez , No S/N Colonia Modelo Nort	83190	HGZ 14 Hermosillo C/U quemad	Sonora	
383	27	Sonora	UMF 2 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	270109252110	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Coloni	83180	HGZ 14 Hermosillo C/U quemad	Sonora	
384	27	Sonora	HGZ 5 Navojoa	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	270701012151	Navojoa	Calle Pesqueira, No.S/N Colonia Juárez C.P.	85870	HGR 1 Cd. Obregon	Sonora	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

385	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hospital General de Zona	004	Segundo	270301012151	Guaymas	Calle 10 , No S/N Colonia Guaymas Centro	85400	HGR 1 Cd Obregón	Sonora
386	27	Sonora	UMF 4 Guaymas	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	270302252110	Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No.S/N Colonia I	85440	HGR 1 Cd Obregón	Sonora
387	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	271027012151	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Poligon	84094	HGZ 5 Nogales	Sonora
388	27	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermosillo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	006	Segundo	273301052151	Hermosillo	Carretera Bahia Kino Km. 62 , No S/N Colo	83340	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
389	27	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	270902052151	Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.S/N Colonia	85900	HGR 1 Cd Obregón	Sonora
390	27	Sonora	HGZ 8 Caborca	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	271303012151	Caborca	Calle Alvaro Obregón, No.185 Colonia Cab	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
391	27	Sonora	UMF 8 Caborca	UMF	Unidad de Medicina Familiar	008	Primero	271304252110	Caborca	Calle Alvaro Obregón y, No.185 este Colon	83600	HGZ 5 Nogales	Sonora
392	27	Sonora	HGS 9 Puerto Peñasco	HGS	Hospital General de Subzona	009	Segundo	271603082151	Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No.179 Colonia Pu	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
393	27	Sonora	UMF 9 Puerto Peñasco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	271607252110	Puerto Peñasco	Calle 38a esq Las Conchas, No.S/N C	83550	HGZ 5 Nogales	Sonora
394	27	Sonora	UMFH 10 Benjamín Hill	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	010	Primero	275201202110	Benjamín Hill	Calle San Fernando , No S/N Pueblo Benja	83900	HGZ 5 Nogales	Sonora
395	27	Sonora	HGSMF 12 Aguaprieta	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	275104052151	Agua Prieta	Avenida 13, No.S/N Colonia Centro C.P.842	84200	HGZ 5 Nogales	Sonora
396	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U qu	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No S/N Colonia Lo	83170	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
397	27	Sonora	UMF 21 Magdalena	UMF	Unidad de Medicina Familiar	021	Primero	271201252110	Magdalena	Privada El Rodeo , No S/N Colonia El Miras	84160	HGZ 5 Nogales	Sonora
398	27	Sonora	HGSMF 23 Nacozari	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	023	Segundo	275701052151	Nacozari de García	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Na	84340	HGZ 5 Nogales	Sonora
399	27	Sonora	UMF 33 Cocorit	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	272012252110	Cajeme	Calle 16 de septiembre , No.S/N Ejido	85219	HGR 1 Cd. Obregón	Sonora
400	27	Sonora	UMF 37 Hermosillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	270102252110	Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No.14 Colonia Center	83260	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
401	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	054	Segundo	270404052151	Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna	85330	HGR 1 Cd Obregón	Sonora
402	27	Sonora	UMF 55 Cananea	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	275302252110	Cananea	Calle Campos Mineros , No.23 Colonia Can	84620	HGZ 5 Nogales	Sonora
403	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hospital de Gineco Pediatría	S/N	Segundo	270103182151	Hermosillo	Avenida Isidro Olvera , No S/N Colonia Mo	83285	HGZ 14 Hermosillo C/U quemado	Sonora
404	28	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	280202012151	Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García, No S/N C	86500	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
405	28	Tabasco	HGSMF 4 Tenosique	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	004	Segundo	280803052151	Tenosique	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro C.P.86	86900	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
406	28	Tabasco	UMF 43 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	280109252110	Centro	Avenida General A. Cesar Sandino, No.102	86190	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
407	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
408	28	Tabasco	UMF 47 Villahermosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	047	Primero	280101252110	Centro	Periférico Arco Poniente, No.S/N Colonia C	86060	HGZ 46 Villahermosa	Tabasco
409	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	001	Segundo	290108022151	Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural	87120	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
410	29	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	HGZ	Hospital General de Zona	003	Segundo	291301012151	El Mante	Boulevard Blvd. Luis Echeverria, No.300 C	89800	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
411	29	Tamaulipas	UMF 5 Xicotencatl	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	290601252110	Xicoténcatl	Calle Mariano Escobedo, No.310 Colonia X	89755	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
412	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	HGR	Hospital General Regional	006	Segundo	290902062151	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No.S	89470	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
413	29	Tamaulipas	HGSMF 7 Panuco	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	007	Segundo	294103052151	Pánuco	Carretera Panuco - Tuxpan Km. 2, No.S/N	93995	HGR 6 Ciudad Madero	Veracruz de Ignacio de la Llave
414	29	Tamaulipas	UMF 9 El Higo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	294001252110	El Higo	Carretera A Panuco Km. 12, No S/N Colonia	92401	HGR 6 Ciudad Madero	Veracruz de Ignacio de la Llave
415	29	Tamaulipas	UMF 10 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	292002252110	Altamira	Calle Hidalgo e Iturbide, No.S/N Colonia Al	89600	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
416	29	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	291801012151	Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.S/N Colonia Nuevo Lared	88000	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
417	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hospital General de Zona	013	Segundo	291901012151	Matamoros	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.800	87300	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
418	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Rey	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona con Atención Ambulatoria	015	Segundo	290401012151	Reynosa	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia del V	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
419	29	Tamaulipas	UMF 16 Altamira	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	292003252110	Altamira	Calle Dos y Diecisiete, No S/N Colonia Mor	89606	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
420	29	Tamaulipas	HGS 17 Miguel Alemán	HGS	Hospital General de Subzona	017	Segundo	290307082151	Miguel Alemán	Calle DIF con Juan Escutia y Niños Heroes	88302	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
421	29	Tamaulipas	UMF 17 Río Bravo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	290504252110	Río Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.S/N Fraccionam	88910	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
422	29	Tamaulipas	UMF 18 Valle Hermoso	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	291703252110	Valle Hermoso	Calle Juárez , No.100 Colonia Valle Hermos	87500	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
423	29	Tamaulipas	UMF 33 Ciudad Reynosa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	290403252110	Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle	88620	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
424	29	Tamaulipas	UMF 36 Matamoros	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	291913252110	Matamoros	Calle Francisco Trejo, No.1229 Colonia Guil	87447	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
425	29	Tamaulipas	UMF 38 Tampico	UMF	Unidad de Medicina Familiar	038	Primero	291001252110	Tampico	Calle Argentina y Canada , No.107 Conjunt	89368	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
426	29	Tamaulipas	UMF 40 Jarachina	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	290414252110	Reynosa	Avenida Las Lomas , No.S/N Fraccionamie	88730	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
427	29	Tamaulipas	UMF 77 Ciudad Madero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	077	Primero	290904252110	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No	89470	HGR 6 Ciudad Madero	Tamaulipas
428	29	Tamaulipas	UMF 78 Nuevo Laredo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	078	Primero	291805252110	Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No S/N Colonia Ojo	88040	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
429	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando km. 10	88799	HGR 270 Reynosa	Tamaulipas
430	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Xicot	90062	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
431	30	Tlaxcala	HGZMF 2 Apizaco	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	002	Segundo	301005022151	Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, I	90350	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
432	30	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	008	Segundo	300101052151	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.115 Colonia	90000	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
433	30	Tlaxcala	UMF 37 Calpulalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	037	Primero	302502252110	Calpulalpan	Avenida Porfirio Bonilla , No.S/N Colonia C	90200	HGZ 1 Tlaxcala	Tlaxcala
434	31	Veracruz Norte	UMF 10 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	010	Primero	310205252110	Xalapa	Calle Nicolas Bravo, No S/N Colonia Jalapa	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
435	31	Veracruz Norte	HGZ 11 Jalapa	HGZ	Hospital General de Zona	011	Segundo	310201012151	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Ja	91000	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
436	31	Veracruz Norte	UMF 17 Coatepec	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	311101252110	Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Cen	91560	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
437	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	310704012151	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No S/N Colonia Laredo C P	93260	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
438	31	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	026	Segundo	310603052151	Tuxpan	Calle Cuatro, No S/N Colonia Francisco Cru	92880	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
439	31	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	028	Segundo	310901022151	Martínez De La Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Martínez	93600	HGZ 24 Poza Rica	Veracruz de Ignacio de la Llave
440	31	Veracruz Norte	UMF 32 Alvarado	UMF	Unidad de Medicina Familiar	032	Primero	311503252110	Alvarado	Calle Matamoros, No 12 Colonia Alvarado C	95250	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
441	31	Veracruz Norte	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	033	Segundo	319301052151	San Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N Ejido 3	95730	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
442	31	Veracruz Norte	HGZMF 36 José Cardel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	036	Segundo	314001022151	La Antigua	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No S/N	91680	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
443	31	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerdo Tejada	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	050	Segundo	312501022151	Lerdo De Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Colo	95280	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
444	31	Veracruz Norte	UMF 57 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	311202252110	Veracruz	Avenida Cuahutémoc , No S/N Colonia For	91897	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
445	31	Veracruz Norte	UMF 61 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	311203252110	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Colonia I	91940	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
446	31	Veracruz Norte	UMF 66 Jalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	066	Primero	310215252110	Xalapa	Calle Pedro Mora Beristain, No.S/N Colonia	91070	HGZ 11 Jalapa	Veracruz de Ignacio de la Llave
447	31	Veracruz Norte	UMF 68 Veracruz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	068	Primero	311215252110	Veracruz	Calle Montesinos, No.S/N Colonia Veracru	91700	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
448	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	311207012151	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccion	91920	HGZ 71 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
449	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Oriente 6, No.S/N Colonia Orizaba	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
450	32	Veracruz Sur	UMF 1 Orizaba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	320303252110	Orizaba	Avenida Oriente 3, No.784 Colonia Orizab	94300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
451	32	Veracruz Sur	UMF 3 Nogales	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	320601252110	Nogales	Calle Victoria , No S/N Colonia Nogales Ce	94720	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
452	32	Veracruz Sur	HGZ 8 Córdoba	HGZ	Hospital General de Zona	008	Segundo	320201012151	Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No S/N Colonia Córdoba C	94500	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
453	32	Veracruz Sur	HGSMF 12 Potrero	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	012	Segundo	321301052151	Atoyac	Avenida Ejército Nacional, No S/N Ranche	95246	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
454	32	Veracruz Sur	HGSMF 16 Omealca	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	016	Segundo	320801052151	Omealca	Calle Ignacio Zaragoza, No.S/N Pueblo Om	94900	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
455	32	Veracruz Sur	HGSMF 19 Cosolapa	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	019	Segundo	322001052151	Cosolapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Coso	94050	HGR Orizaba	Oaxaca
456	32	Veracruz Sur	HGZMF 32 Minatitlán	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	032	Segundo	324701022151	Minatitlán	Calle Justo Sierra, No.31 Colonia Minatitlan	96700	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
457	32	Veracruz Sur	HGS 33 Tierra Blanca	HGS	Hospital General de Subzona	033	Segundo	323701082151	Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, No S/N Colonia Luis E	95110	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
458	32	Veracruz Sur	UMF 34 Juan Díaz	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	324601252110	Hueyapan De Ocampo	Carretera Costera del Golfo, No S/N Colon	95850	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
459	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Cosamaloapan	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	035	Segundo	323801022151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel Aleman, No.130 Colonia	95400	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave
460	32	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalos	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	324501012151	Coatzacoalcos	Calle Roman Marin , No.1300 Colonia Mant	96420	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignacio de la Llave
461	32	Veracruz Sur	UMFH 43 Tres Valles	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	043	Primero	325001252110	Tres Valles	Calle Alvaro Obregón , No S/N Colonia 3 V	95300	HGR Orizaba	Veracruz de Ignacio de la Llave

Anexo T2
Directorio del SMI de ELC 2023 - 2025

462	32	Veracruz Sur	UMF 50 Acayucan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	051	Primero	326001252110	Acayucan	Calle Juan de la Luz Enríquez, No S/N Barr	96026	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
463	32	Veracruz Sur	UMF 52 Cosoleacaque	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	324704252110	Minatitlán	Calle Calle 6 , No S/N Unidad Habitacional	94970	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
464	32	Veracruz Sur	UMF 57 Jaltipan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	328602252110	Jáltipan	Calle Harriman Sotomayor, No S/N Colonia	96240	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
465	32	Veracruz Sur	UMF 60 Coatzacoalcos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	32457252110	Coatzacoalcos	Calle Lilas Esq Castaños, No S/N Colonia R	96558	HGZ 36 Coatzacoalos	Veracruz de Ignac	de la Llave
466	32	Veracruz Sur	UMF 61 Córdoba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	320205252110	Córdoba	Calle Calle 25, No S/N Colonia Miguel Hida	94630	HGR Orizaba	Veracruz de Ignac	de la Llave
467	33	Yucatán	UMF 12 Progreso	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	002	Primero	330401202110	Progreso	Calle 27, No 129 Colonia Progreso de Castr	97320	HGR 12 Mérida	Yucatan	
468	33	Yucatán	HGSMF 3 Motul	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	003	Segundo	33120205215I	Motul	Calle 26, No 319 Colonia Motul de Carrillo P	97430	HGR 12 Mérida	Yucatan	
469	33	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	005	Segundo	33050405215I	Tizimín	Calle 47 , No S/N Colonia Tizimín Centro C	97700	HGR 12 Mérida	Yucatan	
470	33	Yucatán	HGR 12 Mérida	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Miguel Hidalgo , No S/N Colonia C	97070	HGR 12 Mérida	Yucatan	
471	33	Yucatán	UMF H19 Hunucmá	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	019	Primero	33180120211O	Hunucmá	Calle 31, No 280 Pueblo Hunucma C.P 973	97350	HGR 12 Mérida	Yucatan	
472	33	Yucatán	UMF 20 Caucel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	333002252110	Mérida	Calle 80 , No 673 Colonia Fraccionamiento	97314	HGR 12 Mérida	Yucatan	
473	33	Yucatán	HGSMF 46 Umán	HGSMF	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar	046	Segundo	332101052151	Umán	Calle 29 , No 116 Villa Uman C.P 97390, Mu	97390	HGR 12 Mérida	Yucatan	
474	33	Yucatán	UMF H50 Conkal	UMFH	Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización	050	Primero	331901202110	Conkal	Calle 29 , No 205 Pueblo Conkal C.P 97345	97345	HGR 12 Mérida	Yucatan	
475	33	Yucatán	UMF 52 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	052	Primero	330106252110	Mérida	Calle 64 , No 491 Colonia Mérida Centro C	97000	HGR 12 Mérida	Yucatan	
476	33	Yucatán	UMF 56 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	056	Primero	330119252110	Mérida	Calle 65, No 403 Colonia Mérida Centro C	97000	HGR 12 Mérida	Yucatan	
477	33	Yucatán	UMF 57 La Ceiba	UMF	Unidad de Medicina Familiar	057	Primero	330113252110	Mérida	Avenida Alfredo Barrera (calle 71) , No 247	97219	HGR 12 Mérida	Yucatan	
478	33	Yucatán	UMF 58 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	058	Primero	330111252110	Mérida	Calle 42 Sur esq 131, No 999 Colonia Serap	97285	HGR 12 Mérida	Yucatan	
479	33	Yucatán	UMF 59 Mérida	UMF	Unidad de Medicina Familiar	059	Primero	330103252110	Mérida	Calle 55, No 726 Fraccionamiento del Parc	97160	HGR 12 Mérida	Yucatan	
480	33	Yucatán	UMF 60 Poniente	UMF	Unidad de Medicina Familiar	060	Primero	330136252110	Mérida	Calle 22 , No 397 Fraccionamiento Juan Pa	97246	HGR 12 Mérida	Yucatan	
481	33	Yucatán	UMF 61 Heroes de la Salud	UMF	Unidad de Medicina Familiar	061	Primero	3301__252110	Mérida	Calle 148, Los Heroes, 97309 Yuc.	97309	HGR 12 Mérida	Yucatan	
482	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreon, No 313 Colonia Lomas de la	98040	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
483	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	340903012151	Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo , No 8 Colonia Fre	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
484	34	Zacatecas	UMF 4 Guadalupe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	340205252110	Guadalupe	Avenida México, No S/N Colonia Guadalup	98601	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
485	34	Zacatecas	UMF 7 Sombrerete	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	341002252110	Sombrerete	Calle Cristobal colon, No S/N Colonia del C	99103	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
486	34	Zacatecas	UMF 55 Fresnillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	055	Primero	340904252110	Fresnillo	Calle Siglo XXI, No S/N Colonia Fresnillo Ce	99900	HGZMF 1 Zacatecas	Zacatecas	
487	39	Ciudad de Mexic	UMF 2 Sta. María	UMF	Unidad de Medicina Familiar	002	Primero	350111252110	Cuauhtémoc	Calle Sor Juana Ines de la Cruz, No 81 Colo	06400	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
488	39	Ciudad de Mexic	UMF 3 La Joya	UMF	Unidad de Medicina Familiar	003	Primero	365417252110	Gustavo A. Madero	Calle Oriente 91, No 3498 Colonia La Joya	07890	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
489	39	Ciudad de Mexic	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatria	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Madero	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
490	39	Ciudad de Mexic	UMF 5 C. Anahuac	UMF	Unidad de Medicina Familiar	005	Primero	350114252110	Miguel Hidalgo	Avenida Marina Nacional, No S/N Colonia	11320	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
491	39	Ciudad de Mexic	UMF 6 Merced	UMF	Unidad de Medicina Familiar	006	Primero	360115252110	Venustiano Carranza	Avenida Circunvalacion, No S/N Colonia M	15810	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
492	39	Ciudad de Mexic	UMF 11 Peralvillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	011	Primero	360118252110	Gustavo A. Madero	Calle Caruso, No 302 Colonia Nueva Indus	07870	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
493	39	Ciudad de Mexic	UMF 13 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	013	Primero	350107252110	Azcapotzalco	Calle Reforma, No 6 Colonia Azcapotzalco	02000	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
494	39	Ciudad de Mexic	UMF 14 Aeropuerto	UMF	Unidad de Medicina Familiar	014	Primero	360120252110	Venustiano Carranza	Boulevard Aeropuerto, No 88 Colonia San	15540	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
495	39	Ciudad de Mexic	UMF 15 Lindavista	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	352412252110	Gustavo A. Madero	Calle Lima SN, Magdalena de las Salinas, C	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
496	39	Ciudad de Mexic	UMF 16 Col. Guerrero	UMF	Unidad de Medicina Familiar	016	Primero	360122252110	Cuauhtémoc	Calle Francisco González Bocanegra, No 1	06300	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
497	39	Ciudad de Mexic	UMF 17 Legaria	UMF	Unidad de Medicina Familiar	017	Primero	350123252110	Miguel Hidalgo	Calzada Legaria, No 364 Colonia Pensil No	11430	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
498	39	Ciudad de Mexic	UMF 20 Vallejo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	020	Primero	350126252110	Gustavo A. Madero	Calzada Vallejo, No 675 Colonia Magdalen	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
499	39	Ciudad de Mexic	UMF 23 Unidad Morelos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	023	Primero	36A825252110	Gustavo A. Madero	Calzada San Jua de Aragón , No 311 Colon	07480	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
500	39	Ciudad de Mexic	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Madero	Avenida Insrgentes Norte, No 1322 Colonia	07760	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
501	39	Ciudad de Mexic	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	365311012151	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , No S/N Unidad Habitacional T	06900	HGZ 27 Tlatelolco	Ciudad de México	
502	39	Ciudad de Mexic	HGZMF 29 S. Juan Aragon	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	029	Segundo	365319022151	Gustavo A. Madero	Avenida 510, No 100 Colonia San Juan de A	07920	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
503	39	Ciudad de Mexic	UMF 33 Rosario	UMF	Unidad de Medicina Familiar	033	Primero	355428252110	Azcapotzalco	Avenida de las Culturas, No S/N Unidad H	02100	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
504	39	Ciudad de Mexic	UMF 34 C. Pantitlan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	034	Primero	365392252110	Iztacalco	Avenida México, No S/N Colonia Pantitlan	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
505	39	Ciudad de Mexic	UMF 35 C. 7 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	035	Primero	362011252110	Iztacalco	Calle 7, No 200 Colonia Pantitlan C.P 0810	08100	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
506	39	Ciudad de Mexic	UMF 36 C. Atzacoalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	036	Primero	365430252110	Gustavo A. Madero	Cerrada 5 de Mayo, No S/N Pueblo Santiag	07040	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
507	39	Ciudad de Mexic	UMF 40 Azcapotzalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	040	Primero	355407252110	Azcapotzalco	Avenida Hidalgo, No 24 Colonia Santa Bár	02230	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
508	39	Ciudad de Mexic	UMF 41 Fortuna	UMF	Unidad de Medicina Familiar	041	Primero	35A320252110	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Caput	07370	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
509	39	Ciudad de Mexic	UMF 44 La Escalera	UMF	Unidad de Medicina Familiar	044	Primero	355682252110	Gustavo A. Madero	Avenida Plan de San Luis, No S/N Colonia	07320	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
510	39	Ciudad de Mexic	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio Cortez, No 300 Colonia Ampl	02470	HGZ con UMAA 48 San Pedro Xa	Ciudad de México	
511	39	Ciudad de Mexic	UMF 49 El Arbolillo	UMF	Unidad de Medicina Familiar	049	Primero	355120252110	Gustavo A. Madero	Avenida Tenayuca Chalmita, No S/N Color	07240	HGZ 24 Insurgentes	Ciudad de México	
512	39	Ciudad de Mexic	UMF 94 San Juan Aragon	UMF	Unidad de Medicina Familiar	094	Primero	365595252110	Gustavo A. Madero	Camino Antiguo a San Juan de Aragón, N	07580	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
513	39	Ciudad de Mexic	UMF 120 Zaragoza	UMF	Unidad de Medicina Familiar	120	Primero	362012252110	Iztapalapa	Avenida Ignacio Zaragoza, No 1812 Colonia	09227	UMF 120 Zaragoza	Ciudad de México	
514	40	Ciudad de Mexic	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No 2	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
515	40	Ciudad de Mexic	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	385331012151	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur Municipio Libre, No 270 Colo	03300	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
516	40	Ciudad de Mexic	UMF 1 Col. Roma	UMF	Unidad de Medicina Familiar	001	Primero	370110252110	Cuauhtémoc	Calle Orizaba, No 15 Colonia Roma Norte C	06700	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
517	40	Ciudad de Mexic	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No.117 Colonia Ex Haci	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
518	40	Ciudad de Mexic	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Añil, No 144 Colonia Granjas	08400	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
519	40	Ciudad de Mexic	UMF 4 Doctores	UMF	Unidad de Medicina Familiar	004	Primero	370113252110	Cuauhtémoc	Calle Niños Heroes esquina Doctor Velasc	06720	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
520	40	Ciudad de Mexic	UMF 7 Calz. Tlalpan	UMF	Unidad de Medicina Familiar	007	Primero	380116252110	Tlalpan	Calzada De Tlalpan , No 4200 Colonia San	14370	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
521	40	Ciudad de Mexic	HGZMF 8 San Angel	HGZMF	Hospital General de Zona con Medicina Familiar	008	Segundo	37A420022151	Alvaro Obregon	Avenida Rio Magdalena , No 289 Colonia T	01090	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
522	40	Ciudad de Mexic	UMF 9 San Pedro Pinos	UMF	Unidad de Medicina Familiar	009	Primero	370117252110	Benito Juárez	Avenida Revolución esquina Calle 7, No S/	03800	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
523	40	Ciudad de Mexic	HPSIQMF 10 Postal	HPSIQMF	Hospital de Psiquiatria con Medicina Familiar	010	Segundo	380106172151	Benito Juárez	Calzada De Tlalpan , No 931 Colonia Niños	03440	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
524	40	Ciudad de Mexic	UMF 12 Santa Fe	UMF	Unidad de Medicina Familiar	012	Primero	37B220252110	Alvaro Obregón	Calle Plaza De Los Heroes, No S/N Colonia	01170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
525	40	Ciudad de Mexic	UMF 15 Ermita Iztapalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	015	Primero	380121252110	Coyoacán	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa ,	04230	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
526	40	Ciudad de Mexic	UMF 18 Contreras	UMF	Unidad de Medicina Familiar	018	Primero	370124252110	Magdalena Contreras	Avenida Mexico , No 98 Colonia Santa Ter	10710	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
527	40	Ciudad de Mexic	UMF 19 Coyoacán	UMF	Unidad de Medicina Familiar	019	Primero	370125252110	Coyoacán	Calle Presidente Carranza , No 100 Colonia	04000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
528	40	Ciudad de Mexic	UMF 22 Independencia	UMF	Unidad de Medicina Familiar	022	Primero	37A920252110	Magdalena Contreras	Calle Rio Chico esquina San Ramon, No S/	10100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
529	40	Ciudad de Mexic	UMF 26 Cordesa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	026	Primero	375398252110	Cuauhtémoc	Calle Chilpancingo, No 56 Colonia Hipódro	06170	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
530	40	Ciudad de Mexic	UMF 28 Del Valle	UMF	Unidad de Medicina Familiar	028	Primero	375335252110	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera , No 8	03100	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
531	40	Ciudad de Mexic	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles , No	08300	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
532	40	Ciudad de Mexic	UMF 31 Iztanalapa	UMF	Unidad de Medicina Familiar	031	Primero	385367252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
533	40	Ciudad de Mexic	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del Hueso , No S/N Colonia Ex Hac	14310	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
534	40	Ciudad de Mexic	UMF UMAA 42 Cuajimalp	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atencion Ambulatoria	042	Primero	375683252110	Cuajimalpa	Calle Jesus del Monte esquina Monte Alto	05000	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de México	
535	40	Ciudad de Mexic	UMF 43 Rojo Gómez	UMF	Unidad de Medicina Familiar	043	Primero	385486252110	Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , I	09830	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
536	40	Ciudad de Mexic	UMF 45 Iztacalco	UMF	Unidad de Medicina Familiar	045	Primero	385607252110	Iztacalco	Calle Sur 159, No 1418 Colonia Gabriel Ram	08020	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
537	40	Ciudad de Mexic	UMF 46 Serrano	UMF	Unidad de Medicina Familiar	046	Primero	385302252110	Coyoacán	Calzada Tlalpan, No 2655 Colonia Xoteping	04610	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	
538	40	Ciudad de Mexic	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Campaña del Ebano , No S/N Col	09200	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de México	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

539	40	Ciudad de Méxic	UMF 140 La Teja	UMF	Unidad de Medicina Familiar	140	Primero	375693252110	Magdalena Contreras	Calle La Teja, No.50 Colonia Pueblo Nuevo	10640	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de Méx
540	40	Ciudad de Méxic	UMF 160 El Vergel	UMF	Unidad de Medicina Familiar	160	Primero	385453252110	Iztapalapa	Avenida Tláhuac , No.4687 Colonia El Verg	09880	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de Méx
541	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	161	Primero	375578252110	Alvaro Obregón	Avenida Toluca , No 160 Colonia Olivar de l	01780	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Ciudad de Méx
542	40	Ciudad de Méxic	UMF-UMAA 162 Tláhuac	UMF-UMAA	Unidad de Medicina Familiar con Atención Ambulatoria	162	Primero	385691252110	Tláhuac	Avenida Tláhuac , No.5662 Colonia Los Oliv	13360	HGZ 2A PasoTroncoso	Ciudad de Méx
543	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No S/N Colonia La Raza C.P.029	02990		Ciudad de Méx
544	36	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina Jacarandas S/N, Colonia La I	02990		Ciudad de Méx
545	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx
546	37	UMAE HES CMN	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central de Sangre	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtém	06720		Ciudad de Méx
547	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.1000 Fracc	44340		Jalisco
548	39	UMAE HES Mon	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metropolitano 36 , No S/N Colonia	64300		Nuevo León
549	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Revolución, No S/N Colonia Tor	27200		Coahuila de Zar goza
550	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte , No.2004 Colonia Centro C.P	72000		Puebla
551	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Adolfo l ópez Mateos , No S/N C	37328		Guanajuato
552	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seguro, No.S/N Unidad Habitacio	85120		Sonora
553	44	UMAE HES Vera	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahutemoc, No.S/N Colonia For	91810		Veracruz de Ign cio de la Llave
554	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.439 Colonia Industrial C.P.971	97150		Yucatán
555	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Vallejo esq Antono valeriano, No S	02990		Ciudad de Méx
556	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	004	Tercero	37A401142153	Álvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena , No 289 Col	01090		Ciudad de Méx
557	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario Domínguez , No.771 Fraccio	44340		Jalisco
558	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetricia	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Constitución esq Felix U Gómez,	64010		Nuevo León
559	50	UMAE HTO Magd	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de Méx
560	51	UMAE HTO Magd	HTRAUMA Magdalena de	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	35A3031E2153	Gustavo A. Madero	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Magd	07760	HTRAUMA Magdalena de las Sal	Ciudad de Méx
561	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	16050215 2153	Naucalpan de Juárez	Avenida Lomas Verdes , No.52 Colonia San	53150		Estado de Méx
562	53	UMAE HTO Pueb	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	S/N	Tercero	220141152153	Puebla	Diagonal Defensores de la Republica , No	72140		Puebla
563	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y Ortopedia	021	Tercero	200101152153	Monterrey	Avenida Pino Suarez , No.S/N Colonia Mon	64000		Nuevo León
564	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx
565	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario Domínguez, No.735 Fraccio	44340		Jalisco
566	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No 330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx
567	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No S/N Coloni	64360		Nuevo León
568	59	UMAE HG CMN L	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx
569	59	UMAE HG CMN L	Laboratorio de Genética	HG	Laboratorio de Genética	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx
570	59	UMAE HG CMN I	HINF CMN La Raza	HINF	Hospital de Infectología	S/N	Tercero	36A103IA2153	Azcapotzalco	Circuito Interor Paseo de las Jacarandas, I	02990	HG CMN La Raza	Ciudad de Méx
571	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Do	06720		Ciudad de Méx

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unida	de Unidad (nombre comp	de la Un	el de Atenc	Clave Presupuestal	Municipio (INEGI)	onia, Calle y Núm	Codigo Postal	CRAP Citometria de Flujo	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	01010012151	Aguascalientes	Boulevard José M	20270	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
2	01	Aguascalientes	HGZ C Jesus Maria	HGZ	Hosp tal General de Zona	003	Segundo	01206012151	Jesus Maria	Prolongacion Gral	20908	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
3	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	02053206151	Tijuana	Calle Canada, No I	22226	HGZ 30 Mexicali	Baja California
2	02	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	HGZMF	Hosp tal General de Zona	008	Segundo	02030102151	Ensenada	Boulevard Reform	22880	HGZ 30 Mexicali	Baja California
4	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hosp tal General Regiona	020	Segundo	02050706215	Tijuana	Boulevard Gustav	22115	HGZ 30 Mexicali	Baja California
5	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hosp tal General de Zona	030	Segundo	02010012151	Mexicali	Avenida Lerdo , No	21100	HGZ 30 Mexicali	Baja California
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	03010302151	La Paz	Boulevard 5 de fel	23060	HGZ 30 Mexicali	Baja California
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	04010022151	Campeche	Avenida Lopez Ma	24000	HES CMN Merida	Yucatan
7	05	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	HGZ	Hosp tal General de Zona	011	Segundo	05120012151	Piedras Negras	Carretera Federal	26070	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
5	05	Coahuila	HGZMF 16 Torreon	HGZMF	Hosp tal General de Zona	016	Segundo	05030122151	Torreón	Boulevard Peculi	27200	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
8	05	Coahuila	HGZ 32 Ciudad Acuna	HGZ	Hosp tal General de Zona	032	Segundo	05112002151	Ciudad Acuna	Calle Francisco Ja	26200	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	HGZ	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	06141012151	Villa de Alvarez	Avenida Lapistazul	29983	HES CMN Occidente	Talisco
5	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutierrez	HGZ	Hosp tal General de Zona	002	Segundo	07010212151	Tuxtla Gutierrez	Calle 11a calle 11 or	29043	HES CMN Merida	Yucatan
10	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	08A10062151	Chihuahua	Avenida Univers d	31000	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
11	08	Chihuahua	HGR 66 Cd Juarez	HGR	Hosp tal General Regiona	066	Segundo	08104062151	Juarez	Calle Ramon Payc	32575	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
6	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	10011012151	Durango	Avenida Normal N	34070	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
12	11	Guanajuato	HGR 58 Leon	HGR	Hosp tal General Regiona	058	Segundo	11175206151	Leon	Boulevard Padre I	37278	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
13	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	12025062151	Acapulco de Juarez	Avenida Adolfo Ru	39610	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
7	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	13010012151	Pachuca de Soto	Avenida Francisco	42070	HGZ MN La Raza	Ciudad de Mexico
14	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hosp tal General de Zona	036	Segundo	13044012151	Pachuca de Soto	Boulevard Felipe A	42083	HGZ MN La Raza	Ciudad de Mexico
15	14	Talisco	HGZ 21 Tepatitlan	HGZ	Hosp tal General de Zona	021	Segundo	14120012151	Tepatitlan de Morelos	Circuito Su Santid	47639	HES CMN Occidente	Talisco
8	14	Talisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hosp tal General de Zona	042	Segundo	14500102151	Puerto Vallarta	Boulevard Francis	48310	HES CMN Occidente	Talisco
16	14	Talisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hosp tal General Regiona	046	Segundo	14016062151	Guadalajara	Avenida Lazaro Ca	44910	HES CMN Occidente	Talisco
9	15	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hosp tal General Regiona	072	Segundo	15A71062151	Guadalajara	Calle Circunvalacio	44716	HES CMN Occidente	Talisco
18	15	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hosp tal General Regiona	200	Segundo	15013062151	Tlalnepantla de Baz	Avenida Gustavo B	54030	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
19	16	Mexico Poniente	HGZ 58 Las Margantas	HGZ	Hosp tal General de Zona	058	Segundo	15970306215	Tecamac	Carretera Federal I	55745	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
10	16	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hosp tal General Regiona	220	Segundo	16061012151	Ciudad Lopez Mateos	Boulevard Manuel	54060	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
20	16	Mexico Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hosp tal General Regiona	251	Segundo	16010506215 1	Toluca	Avenida Paseo Tol	50150	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
21	16	Mexico Poniente	HGZ 252 Atlacomulco	HGZ	Hosp tal General de Zona	252	Segundo	16861006215 1	Metepec	Avenida Cedagen	52140	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
11	17	Michoacan	HGR 1 Charo	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	16430401215 1	Atlacomulco	Camino Flor de Ti	50454	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
22	17	Michoacan	HGZ 83 Morelia	HGZ	Hosp tal General de Zona	083	Segundo	17034906215 1	Charo	Avenida Bosques	61303	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
23	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hosp tal General Regional	001	Segundo	17075101215 1	Morelia	Periferico Paseo de	58290	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
12	12	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	18018072151	Cuernavaca	Avenida Plan de A	62451	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
24	20	Nuevo Leon	HGZMF 2 Monterrey	HGZMF	Hosp tal General de Zona	002	Segundo	19010012151	Tepic	Avenida Insurgent	63120	HES CMN Occidente	Talisco
25	20	Nuevo Leon	HGZ 4 Villa Guadalupe	HGZ	Hosp tal General de Zona	004	Segundo	20A12002151	Monterrey	Avenida Constituc	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
13	20	Nuevo Leon	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hosp tal General de Zona	006	Segundo	20103012151	Guadalupe	Calle Matamoros ,	67100	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
26	20	Nuevo Leon	HGZ 17 Monterrey	HGZ	Hosp tal General de Zona	017	Segundo	20107022151	San N colas de Los Garza	Avenida Juarez , N	66420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
27	20	Nuevo Leon	HGZ 33 Felix U. Gomez	HGZ	Hosp tal General de Zona	033	Segundo	20104012151	Monterrey	Calle Fortunato Lo	64420	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
14	20	Nuevo Leon	HGZ 67 Apodaca	HGZ	Hosp tal General de Zona	067	Segundo	20A12202151	Monterrey	Avenida Felix Ures	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
28	21	Oaxaca	HGZ UMAA 1 Oaxaca	HGZ UMAA	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	20081701215 1	Apodaca	Carretera Miguel A	66600	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
29	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hosp tal General de Zona	020	Segundo	21020102151	Oaxaca de Juarez	Calzada Heroes de	68000	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
15	22	Puebla	HGZ 23 Tezuitlan	HGZ	Hosp tal General de Zona	023	Segundo	22012506215 1	Puebla	Avenida Fidel Vela	72560	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de Mexico
30	23	Queretaro	HGR 1 Queretaro	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	22050612151	Tezuitlan	Avenida Juarez , Te	73800	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de Mexico
31	23	Queretaro	HGR 2 El Marques	HGR	Hosp tal General Regiona	002	Segundo	23010062151	Queretaro	Calle 5 de Febrero	76000	HGR 2 El Marques	Queretaro de Arteaga
16	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hosp tal General Regiona	017	Segundo	23200306215 1	El Marques	Circuito Universid	76269	HGR 2 El Marques	Queretaro de Arteaga
32	25	San Luis Potesi	HGZMF 1 San Luis Potesi	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	24971506215 1	Benito Juarez	Avenida Politecnic	77533	HES CMN Merida	Yucatan
33	25	San Luis Potesi	HGZ 50 Tamazunchale	HGZ	Hosp tal General de Zona	050	Segundo	25011002151	San Luis Potosi	Calle Nicolas Zapat	78035	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
17	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacan	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	25012802151	San Luis Potosi	Avenida Tamgan	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
34	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlan	HGZMF	Hosp tal General de Zona	003	Segundo	26010106215 1	Culiacan	Boulevard Francis	80200	UMAE HES Obregón	Sonora
35	26	Sinaloa	HGZ 42 Los Mochis	HGZ	Hosp tal General de Zona	042	Segundo	26050402151	Mazatlan	Avenida Ejercito M	82149	UMAE HES Obregon	Sonora
18	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregón	HGR	Hosp tal General Regiona	001	Segundo	26402062151	Ahome	Boulevard Lopez M	81256	UMAE HES Obregon	Sonora
36	27	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	HGZ	Hosp tal General de Zona	002	Segundo	27051106215 1	Cajeme	Prolongacion Pros	85120	UMAE HES Obregon	Sonora
37	27	Sonora	HGZ 4 Guaymas	HGZ	Hosp tal General de Zona	004	Segundo	27010012151	Hermosillo	Calle Juarez , No S	83190	UMAE HES Obregon	Sonora
19	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hosp tal General de Zona	005	Segundo	27030012151	Guaymas	Calle 10 , No S/N Co	85400	UMAE HES Obregon	Sonora
38	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U quiro	HGZ	Hosp tal General de Zona	014	Segundo	27027012151	Nogales	Avenida Universid	84094	UMAE HES Obregon	Sonora
39	27	Sonora	HGP Hermosillo	HGP	Hosp tal de Gineco Pedia	S/N	Segundo	27015012151	Hermosillo	Calle Alberto Gutie	83170	UMAE HES Obregon	Sonora
20	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hosp tal General de Zona	046	Segundo	27010318215 1	Hermosillo	Avenida Isidro Oli	83285	UMAE HES Obregon	Sonora
40	29	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	HGZMF	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	28012702151	Centro	Avenida Universid	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
41	29	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	HGR	Hosp tal General Regiona	006	Segundo	28102202151	Victoria	Calle Centro Medi	87120	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
21	29	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	HGZ	Hosp tal General de Zona	013	Segundo	28090206215 1	Ciudad Madero	Boulevard Blvd Ad	89470	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
42	29	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 Ciudad Reyno	HGZ UMAA	Hosp tal General de Zona	015	Segundo	28100312151	Matamoros	Calle Sexta entre I	87300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
43	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hosp tal General Regiona	270	Segundo	28040312151	Reynosa	Boulevard Hidalgo	88620	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
22	31	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	HGZ	Hosp tal General de Zona	024	Segundo	28042606215 1	Reynosa	Carretera Reynos	88739	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
44	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hosp tal General Regiona	031	Segundo	30070401215 1	Poza Rica De Hidalgo	Calle Naranjos, No	93360	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
45	32	Veracruz Sur	HGZMF 35 Coatzacoalcos	HGZMF	Hosp tal General de Zona	035	Segundo	30A46106215 1	Orizaba	Avenida Oriente 6,	94300	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
23	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	32380102151	Cosamaloapan De Carpio	Boulevard Miguel I	95400	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
46	34	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	HGZ	Hosp tal General de Zona	002	Segundo	32A01012151	Zacatecas	Calle Torreón, No 3	98040	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
47	39	Ciudad de Mexico Nor	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hosp tal General de Zona	024	Segundo	32032102151	Fresnillo	Avenida Miguel H	99300	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
24	39	Ciudad de Mexico Nor	HGZ 27 Tlalelolco	HGZ	Hosp tal General de Zona	027	Segundo	25012812151	Gustavo A. Madero	Avenida Insurgente	07760	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
48	40	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hosp tal General de Zona	001	Segundo	26531101215 1	Cuauhtemoc	Calle Lerdo , No S/N	06300	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
49	40	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 2A Paso Troncoso	HGZ	Hosp tal General de Zona	02A	Segundo	37010202151	Benito Juarez	Eje Vial 2 Poniente	03100	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
25	36	UMAE HES CMN La R	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36528131215 1	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur Ana	08400	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
50	37	UMAE HES CMN Siglo	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A104IC2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No S/N	02990	HES CMN La Raza	Ciudad de Mexico
51	38	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B503IC2153	Cuauhtemoc	Avenida Cuauhten	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
26	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	14A603IC2153	Guadalajara	Calle Bolsario Con	44340	HES CMN Occidente	Talisco
52	40	UMAE HES Torreon	HES 71 Torreon	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	20010012151	Monterrey	Eje Vial Metropolit	64700	HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
53	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	01009101C2153	Torreon	Boulevard Revolur	27200	HES 71 Torreon	Coahuila de Zaragoza
27	42	UMAE HES CMN del B	HES TCMN del Bajo	HES	Hospital de Especialidades	008	Tercero	22010112153	Puebla	Calle 2 norte , No 2	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de Mexico
54	45	UMAE HES Obregon	HES 2 CMN Noroeste Obregon	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	11A120IC2153	Leon	Boulevard Adolfo I	37328	HES TCMN del Bajo	Guanajuato
55	46	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	27050716C2153	Cajeme	Calle del Seguro, N	85120	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Sonora
28	48	UMAE HES Merida	HES CMN Merida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	31201112153	Veracruz	Avenida Cuahuten	91910	HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
56	55	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatria	S/N	Tercero	32010112153	Merida	Calle 41, No 439 Co	97150	HES CMN Merida	Yucatan
57	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatria	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtemoc	Avenida Cuauhten	06720	HP CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico
29	59	UMAE HG CMN La Pa	HG CMN La Paza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	14AE012Z2153	Guadalajara	Calle Belizario Con	44340	HP CMN Occidente	Talisco
58	59	UMAE HG CMN La Pa	HRHE CMN La Paza	HRHE	Hospital de Infectologia	S/N	Tercero	36A101IC2153	Azcapotzalco	Circuito Interior Pas	02990	HG CMN La Paza	Ciudad de Mexico
59	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncologia	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtemoc	Avenida Cuauhten	06720	HES CMN Siglo XXI	Ciudad de Mexico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	o de Uni	nidad (nombre	de la Un	Nivel de Atención	ave Presupues	unicipio (INEG	nia, Calle y Nú	Código Postal	CRAP Histocompatibilidad	Entidad
1	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutierrez	HGZ	Hospital Gener	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutierre	Calle 11a calle	29043	UMAE HES CMN Mérida	Yucatan
2	20	Nuevo Leon	HGZ 33 Felix U. Gomez	HGZ	Hospital Gener	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix	64010	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
3	25	San Luis Potosi	HGZ 50 Tangamanga	HGZ	Hospital Gener	050	Segundo	250128012151	San Luis Potos	Avenida Tann	78390	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
4	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital Gener	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lop	81256	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obreg	Sonora
5	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital Gener	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Unive	86060	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
6	39	Ciudad de Mexico No	HGZ con UMAA 48 San Pedr	HGZ	Hospital Gener	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio C	02470	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
7	40	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital Gener	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Poni	03100	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
8	36	UMAE HES CMN La R	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Seris esquina	02990	UMAE HES CMN La Raza	Ciudad de México
9	37	UMAE HES CMN Siglo	Banco Central de Sangre	BCS	Banco Central	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtem	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
10	38	UMAE HES CMN Occi	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Es	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
11	39	UMAE HES Monterrey	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Es	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metro	64300	UMAE HES 25 Monterrey	Nuevo Leon
12	40	UMAE HES Torreón	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Es	071	Tercero	0509161C2153	Torreon	Boulevard Rev	27200	UMAE HES 71 Torreón	Coahuila de Zaragoza
13	41	UMAE HES Puebla	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Es	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte ,	72000	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
14	42	UMAE HES CMN del B	HES 1 CMN del Bajio	HES	Hospital de Es	001	Tercero	11A1201C2153	Leon	Boulevard Ado	37328	UMAE HES 1 CMN del Bajio	Guanajuato
15	43	UMAE HES Obregon	HES 2 CMN Noroeste Obregó	HES	Hospital de Es	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Segu	85120	UMAE HES 2 CMN Noroeste Obreg	Sonora
16	44	UMAE HES Veracruz	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Es	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cuahi	91810	UMAE HES 14 Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave
17	45	UMAE HES 1 Merida	HES CMN Merida	HES	Hospital de Es	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.43	97150	UMAE HES CMN Mérida	Yucatan
18	55	UMAE HP CMN Siglo	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México
19	56	UMAE HP CMN Occid	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pe	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	UMAE HES CMN Occidente	Jalisco
20	59	UMAE HG CMN La Ra	HG CMN La Raza	HG	Hospital Gener	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Intero	02990	UMAE HG CMN La Raza	Ciudad de México
21	60	UMAE HONCO CMN S	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de On	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuaul	06720	UMAE HES CMN Siglo XXI	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo T2

Directorio SMI de ELC 2023 - 2025

Cons	OOAD/	OOAD/ UMAE	Nombre de la Unidad	ipo de Unidad	de Unidad (nombre compl	le la Un	vel de Atenci	Clave Presupuestal	unicipio (INEGI	ia, Calle y Nú	Código Posta	CRAP	Entidad
1	01	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	010101012151	Aguascalientes	Boulevard Jo	20270	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
2	02	Baja California	HGR 1 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	020532062151	Tijuana	Calle Canada	22226	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
3	02	Baja California	HGR 20 Tijuana	HGR	Hospital General Regional	020	Segundo	020507062151	Tijuana	Boulevard Gu	22115	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
4	02	Baja California	HGZ 30 Mexicali	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	020101012151	Mexicali	Avenida Lerd	21100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
5	03	Baja California Su	HGZMF 1 La Paz	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	030103022151	La Paz	Boulevard S c	23060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
6	04	Campeche	HGZMF 1 Campeche	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	040101022151	Campeche	Avenida Lópe	24000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
7	05	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	050301012151	Saltillo	Calzada Anto	25000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
8	05	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	HGZMF	Hospital General de Zona co	007	Segundo	051701022151	Monclova	Boulevard Ha	25750	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
9	06	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	06141101215|	Villa de Alvarez	Avenida Lapi	29883	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
10	07	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	HGZ	Hospital General de Zona	002	Segundo	070103012151	Tuxtla Gutiérrez	Calle 11a calle	29043	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
11	08	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	08A101062151	Chihuahua	Avenida Univ	31000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
12	08	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juarez	HGZ	Hospital General de Zona	006	Segundo	08100101215|	Juárez	Calle S Mejia	32315	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
13	08	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juarez	HGR	Hospital General Regional	066	Segundo	081045062151	Juárez	Calle Ramon	32575	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
14	10	Durango	HGZMF 1 Durango	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	100116022151	Durango	Avenida Norr	34070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
15	11	Guanajuato	HGR 58 Leon	HGR	Hospital General Regional	058	Segundo	11175206215|	León	Boulevard Pa	37278	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
16	12	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	120205062151	Acapulco de Jua	Avenida Adol	39610	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
17	13	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	130108022151	Pachuca de Sot	Avenida Fran	42070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
18	13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	HGZ	Hospital General de Zona	036	Segundo	130144012151	Pachuca de Sot	Boulevard Fe	42083	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
19	14	Jalisco	HGZ 42 Pto. Vallarta	HGZ	Hospital General de Zona	042	Segundo	145001012151	Puerto Vallarta	Boulevard Fr	48310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
20	14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	HGR	Hospital General Regional	046	Segundo	140168062151	Guadalajara	Avenida Laza	44910	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
21	14	Jalisco	HGR 110 Oblatos	HGR	Hospital General Regional	110	Segundo	14A711062151	Guadalajara	Calle Circunv	44716	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
22	15	Mexico Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	HGR	Hospital General Regional	072	Segundo	150619062151	Tlalnepantla de	Avenida Gust	54030	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
23	15	Mexico Oriente	HGZMF 76 Xalostoc	HGZMF	Hospital General de Zona co	076	Segundo	154905022151	Ecatepec de Mo	Avenida Jose	55310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
24	15	Mexico Oriente	HGZ 98 Coacalco	HGZ	Hospital General de Zona	098	Segundo	155801012151	Coacalco de Ber	Boulevard Co	55710	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
25	15	Mexico Oriente	HGR 196 Fidel Velazquez	HGR	Hospital General Regional	196	Segundo	155405062151	Ecatepec de Mo	Avenida Carlo	55130	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
26	15	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	HGZ	Hospital General de Zona	197	Segundo	156105012151	Texcoco	Calle Benito I	56160	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
27	15	Mexico Oriente	HGR 200 Tecamac	HGR	Hospital General Regional	200	Segundo	159703062151	Tecámac	Carretera Fec	55745	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
28	16	Mexico Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	HGZ	Hospital General de Zona	058	Segundo	160614012151	Ciudad López M	Boulevard Ma	54050	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
29	16	Mexico Poniente	HGZ 194 El Molinito	HGZ	Hospital General de Zona	194	Segundo	162610012151	Naucalpan de Ju	Avenida Dr. C	53000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
30	16	Mexico Poniente	HGR 220 Toluca	HGR	Hospital General Regional	220	Segundo	160105062151	Toluca	Avenida Pase	50150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
31	16	Mexico Poniente	HGR 251 Metepec	HGR	Hospital General Regional	251	Segundo	168610062151	Metepec	Avenida Coda	52140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
32	17	Michoacán	HGR 1 Charo	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	170349062151	Charo	Avenida Bosc	61303	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
33	18	Morelos	HGRMF 1 Cuernavaca	HGRMF	Hospital General Regional co	001	Segundo	180112072151	Cuernavaca	Avenida Plan	62451	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
34	19	Nayarit	HGZ 1 Tepic	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	190106012151	Tepic	Avenida Insu	63120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
35	20	Nuevo Leon	HGZMF 6 S. Nicolas Garza	HGZMF	Hospital General de Zona co	006	Segundo	201707022151	San Nicolás de L	Avenida Juár	66420	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
36	20	Nuevo Leon	HGZ 33 Félix U. Gomez	HGZ	Hospital General de Zona	033	Segundo	20A122012151	Monterrey	Avenida Félix	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
37	21	Oaxaca	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	001	Segundo	210201012151	Oaxaca de Juáre	Calzada Hero	68000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
38	22	Puebla	HGZ 20 La Margarita	HGZ	Hospital General de Zona	020	Segundo	220135012151	Puebla	Avenida Fide	72560	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
39	23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	230101062151	Querétaro	Calle 5 de Fel	76000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
40	23	Querétaro	HGR 2 El Marques	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	233003062151	El Marqués	Circuito Univ	76269	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
41	24	Quintana Roo	HGR 17 Cancun	HGR	Hospital General Regional	017	Segundo	240715062151	Benito Juarez	Avenida Polit	77533	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
42	25	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	HGZMF	Hospital General de Zona co	001	Segundo	250110022151	San Luis Potosí	Calle Nicolas	78235	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
43	26	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	260101062151	Culiacan	Boulevard Fr	80200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
44	26	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlan	HGZMF	Hospital General de Zona co	003	Segundo	260504022151	Mazatlán	Avenida Ejérc	82149	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
45	26	Sinaloa	HGZ 49 Los Mochis	HGZ	Hospital General de Zona	049	Segundo	260306012151	Ahome	Boulevard Lo	81256	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
46	27	Sonora	HGR 1 Cd. Obregon	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	270511062151	Cajeme	Prolongación	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
47	27	Sonora	HGZ 5 Nogales	HGZ	Hospital General de Zona	005	Segundo	27102701215|	Nogales	Avenida Univ	84094	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
48	27	Sonora	HGZ 14 Hermosillo C/U qui	HGZ	Hospital General de Zona	014	Segundo	270159012151	Hermosillo	Calle Alberto	83170	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
49	28	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	HGZ	Hospital General de Zona	046	Segundo	280132012151	Centro	Avenida Univ	86060	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
50	29	Tamaulipas	HGZ-UMAA 15 Ciudad Reyı	HGZ-UMAA	Hospital General de Zona co	015	Segundo	29040101215|	Reynosa	Boulevard Hi	88620	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
51	29	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	HGR	Hospital General Regional	270	Segundo	290426062151	Reynosa	Carretera Re	88799	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
52	30	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	300103012151	Tlaxcala	Avenida Univ	90062	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
53	31	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	HGZ	Hospital General de Zona	071	Segundo	31120701215|	Veracruz	Prolongación	91920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
54	32	Veracruz Sur	HGR Orizaba	HGR	Hospital General Regional	001	Segundo	32A401062151	Orizaba	Avenida Orie	94300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
55	33	Yucatán	HGR 12 Mérida.	HGR	Hospital General Regional	012	Segundo	330109062151	Mérida	Avenida Migu	97070	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
56	34	Zacatecas	HGZMF 1 Zacatecas	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	340101012151	Zacatecas	Calle Torreón	98040	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
57	39	Ciudad de Mexic	HGP 3A Magdalena Salina	HGP	Hospital de Gineco Pediatria	03A	Segundo	35A301182151	Gustavo A. Mad	Avenida Instit	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
58	39	Ciudad de Mexic	HGZ 24 Insurgentes	HGZ	Hospital General de Zona	024	Segundo	350128012151	Gustavo A. Mad	Avenida Insr	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
59	39	Ciudad de Mexic	HGZ 27 Tlatelolco	HGZ	Hospital General de Zona	027	Segundo	36531101215|	Cuauhtémoc	Calle Lerdo , I	06900	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

60	39	Ciudad de Méxic	HGZMF 29 S. Juan Aragón	HGZMF	Hospital General de Zona co	029	Segundo	365319022151	Gustavo A. Mad	Avenida 510,	07920	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
61	39	Ciudad de Méxic	HGZ con UMAA 48 San Pe	HGZ	Hospital General de Zona	048	Segundo	355305012151	Azcapotzalco	Calle Elpidio	02470	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
62	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	HGZ	Hospital General de Zona	001	Segundo	370102012151	Benito Juárez	Eje Vial 2 Por	03100	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
63	40	Ciudad de Méxic	HGZ 1A Venados	HGZ	Hospital General de Zona	01A	Segundo	385331012151	Benito Juárez	Eje Vial 7 Sur	03300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
64	40	Ciudad de Méxic	HGR 2 Villa Coapa	HGR	Hospital General Regional	002	Segundo	38A522062151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
65	40	Ciudad de Méxic	HGZ 2A PasoTroncoso	HGZ	Hospital General de Zona	02A	Segundo	385281012151	Iztacalco	Eje Vial 3 Sur	08400	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
66	40	Ciudad de Méxic	HGZMF 8 San Angel	HGZMF	Hospital General de Zona co	008	Segundo	37A420022151	Alvaro Obregón	Avenida Río M	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
67	40	Ciudad de Méxic	HGZ 30 Iztacalco	HGZ	Hospital General de Zona	030	Segundo	385314012151	Iztacalco	Eje Vial 4 Sur	08300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
68	40	Ciudad de Méxic	HGZ 32 Villa Coapa	HGZ	Hospital General de Zona	032	Segundo	38A520012151	Tlalpan	Calzada Del H	14310	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
69	40	Ciudad de Méxic	HGZ 47 Vicente Guerrero	HGZ	Hospital General de Zona	047	Segundo	385420012151	Iztapalapa	Avenida Cam	09200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
70	36	UMAE HES CMN	HES CMN La Raza	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	36A1041C2153	Azcapotzalco	Calle Seris, No	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
71	37	UMAE HES CMN	HES CMN Siglo XXI	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	37B5091C2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
72	38	UMAE HES CMN	HES CMN Occidente	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	14A6031C2153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
73	39	UMAE HES Mont	HES 25 Monterrey	HES	Hospital de Especialidades	025	Tercero	2001701C2153	Monterrey	Eje Vial Metro	64300	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
74	40	UMAE HES Torre	HES 71 Torreón	HES	Hospital de Especialidades	071	Tercero	0509161C2153	Torreón	Boulevard Re	27200	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
75	41	UMAE HES Pueb	HES CMN Puebla	HES	Hospital de Especialidades	S/N	Tercero	2201011C2153	Puebla	Calle 2 norte	72000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
76	42	UMAE HES CMN	HES 1 CMN del Bajío	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	11A1201C2153	León	Boulevard Ac	37328	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
77	43	UMAE HES Obre	HES 2 CMN Noroeste Obre	HES	Hospital de Especialidades	002	Tercero	2705071C2153	Cajeme	Calle del Seg	85120	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
78	44	UMAE HES Verac	HES 14 Veracruz	HES	Hospital de Especialidades	014	Tercero	3112011C2153	Veracruz	Avenida Cual	91810	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
79	45	UMAE HES 1 Mér	HES CMN Mérida	HES	Hospital de Especialidades	001	Tercero	3301011C2153	Mérida	Calle 41 , No.4	97150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
80	46	UMAE HGO CMN	HGO 3 CMN La Raza	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	003	Tercero	36A102142153	Azcapotzalco	Avenida Valle	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
81	47	UMAE HGO San	HGO 4 CMN Siglo XXI San	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	004	Tercero	37A401142153	Alvaro Obregón	Eje Vial 10 Sur	01090	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
82	48	UMAE HGO CMN	HGO CMN Occidente	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	S/N	Tercero	14A602142153	Guadalajara	Calle Belisario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
83	49	UMAE HGO Mon	HGO 23 Monterrey	HGO	Hospital de Gineco Obstetric	023	Tercero	20A101142153	Monterrey	Avenida Cons	64010	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
84	50	UMAE HTO Mag	HORTO Magdalena de las	HORTO	Hospital de Ortopedia	S/N	Tercero	35A304152153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
85	51	UMAE HTO Mag	HTRAUMA Magdalena de	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	35A3031E2153	Gustavo A. Mad	Avenida Cole	07760	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
86	52	UMAE HTO Lom	HTO Lomas Verdes	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	160502152153	Naucalpan de Ju	Avenida Lom	53150	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
87	53	UMAE HTO Pueb	HTO CMN Puebla	HTO	Hospital de Traumatología y	S/N	Tercero	220141152153	Puebla	Diagonal Def	72140	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
88	54	UMAE HTO Mon	HTO 21 Monterrey	HTO	Hospital de Traumatología y	021	Tercero	200101152153	Monterrey	Avenida Pino	64000	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
89	55	UMAE HP CMN S	HP CMN Siglo XXI	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	37B503122153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
90	56	UMAE HP CMN C	HP CMN Occidente	HPED	Hospital de Pediatría	S/N	Tercero	14A601122153	Guadalajara	Calle Belizario	44340	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
91	57	UMAE HC CMN S	HC CMN Siglo XXI	HCARD	Hospital de Cardiología	S/N	Tercero	37B5071B2153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
92	58	UMAE HC Monte	HC 34 Monterrey	HCARD	Hospital de Cardiología	034	Tercero	20A2011C2153	Monterrey	Avenida Abra	64360	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
93	59	UMAE HG CMN L	HG CMN La Raza	HG	Hospital General	S/N	Tercero	36A101112153	Azcapotzalco	Circuito Inter	02990	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México
94	60	UMAE HONCO C	HONCO CMN Siglo XXI	HONCO	Hospital de Oncología	S/N	Tercero	37B504132153	Cuauhtémoc	Avenida Cuau	06720	Hospital de Infectología CMN La	Ciudad de México

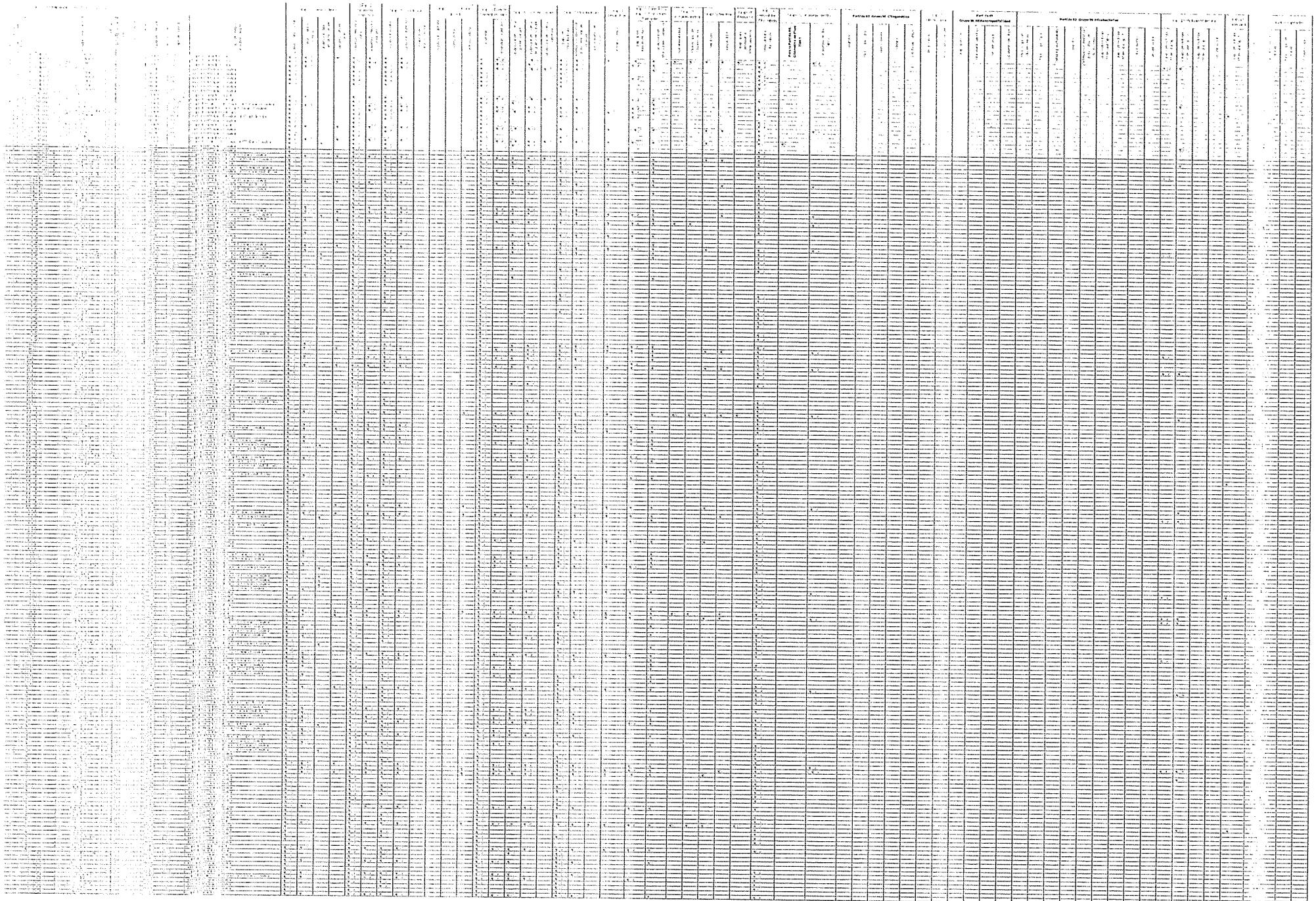

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

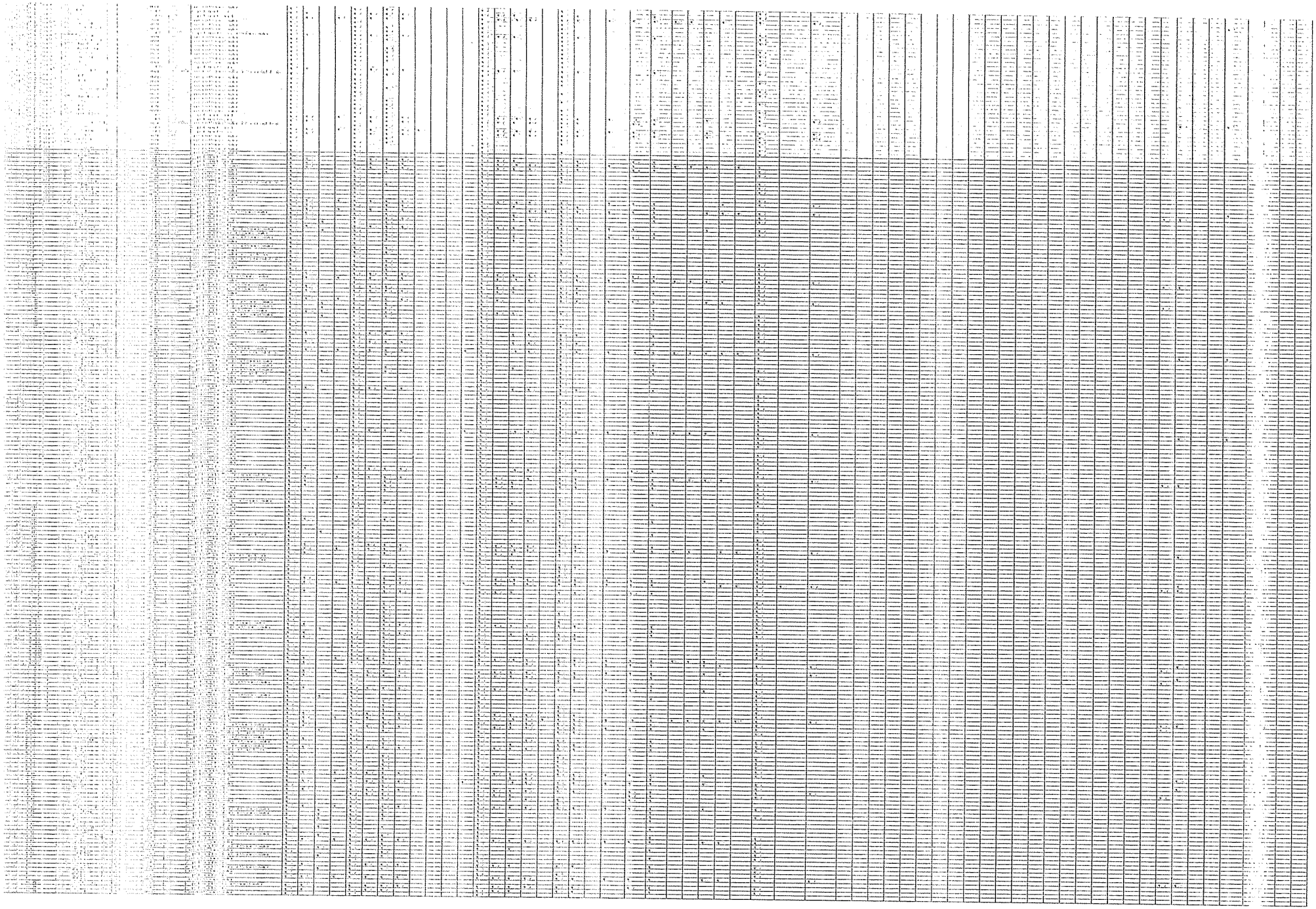

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

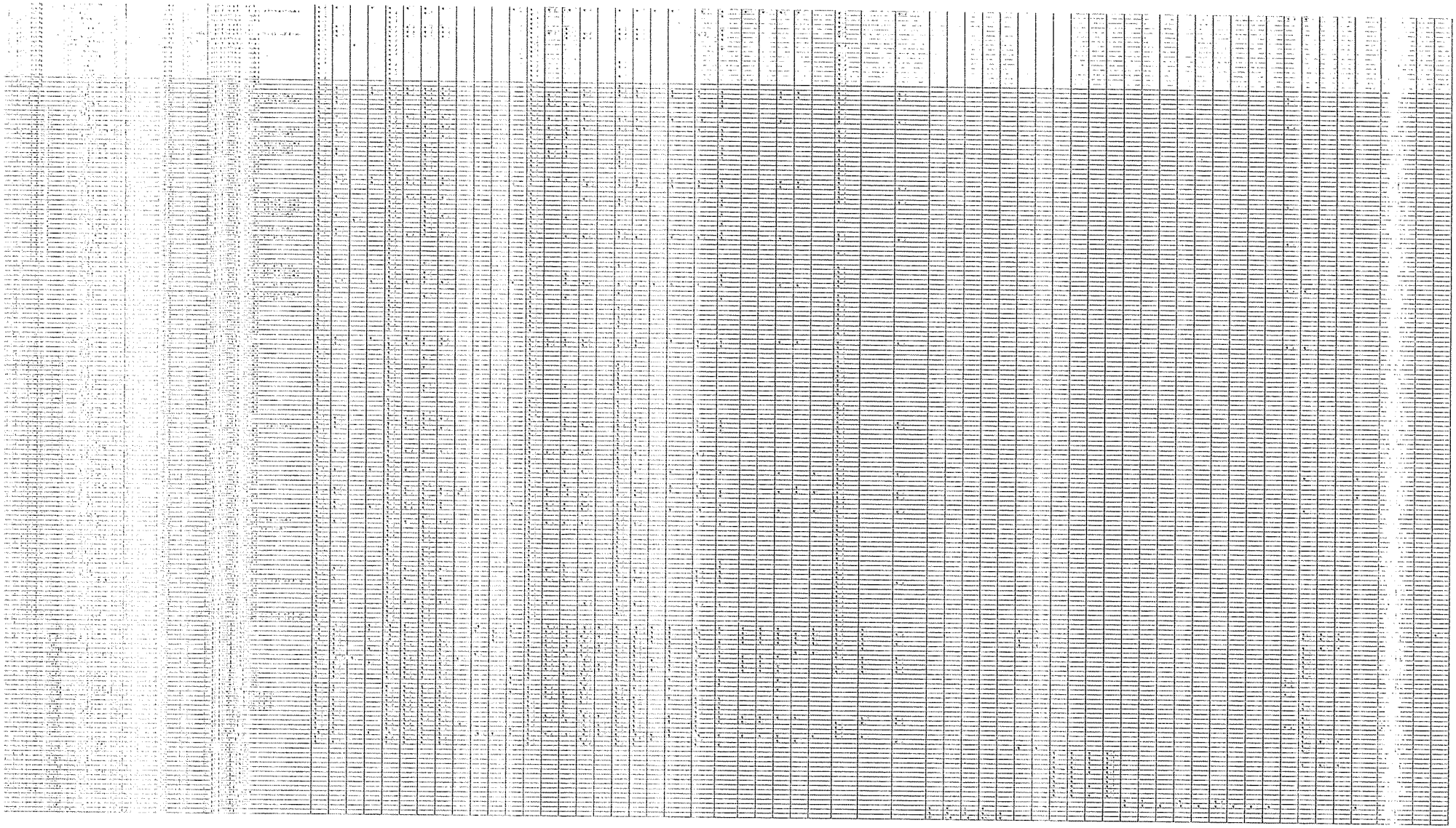

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANEXO NÚMERO TI 2 (TI DOS) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El equipo de cómputo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

Cantidades de Equipo de Cómputo por Unidad Médica

Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE):

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo uno (1) en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo, lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
9. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
10. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Hospitales Regionales, Hospitales de Zona y Hospitales de Subzona:

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo dos (2) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en la recepción de laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de dos (2) impresoras láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo sin interfase para captura manual de los resultados en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

9. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo con interfase para los instrumentos del área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador. Las dos (2) estaciones de trabajo deben asegurar la interfase de todos los equipos interfazables de esta área.
10. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo para la captura manual de resultados en el área de urgencias del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
11. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras para el área de urgencias del laboratorio.
12. La entrega e instalación de una (1) impresora láser para el área de urgencias del laboratorio.

Unidades de Medicina Familiar.

1. La entrega e instalación de un (1) servidor físico tipo tres (3) en la jefatura de laboratorio con su respectivo no-break para servidor y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la jefatura del laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
3. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo en la recepción del laboratorio con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
4. La entrega e instalación de dos (2) impresora láser en la recepción del laboratorio.
5. La entrega e instalación de dos (2) impresoras de código de barras en la recepción del laboratorio.
6. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo con interfase por cada instrumento instalado en el laboratorio con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.
7. La entrega e instalación de una (1) impresor láser en red para las diversas áreas del laboratorio.
8. La entrega e instalación de dos (2) estaciones de trabajo sin interfase para captura manual de resultados con su respectivo no-break para estación de trabajo y regulador.

Unidades de Medicina Familiar con Módulo de Toma de Muestras

1. La entrega e instalación de una (1) estación de trabajo en la recepción del módulo con su respectivo lector de código de barras, no-break para estación de trabajo y regulador.
2. La entrega e instalación de una (1) impresora láser en la recepción del módulo.
3. La entrega e instalación de una (1) impresora de código de barras en la recepción del módulo.

RED DE DATOS DEL LABORATORIO

La entrega e instalación de la red contemplará un switch con no-break y patch panel que será físicamente instalado en la jefatura de laboratorio dentro de un gabinete de seguridad y se deberá instalar un nodo de red por cada estación de trabajo y otro nodo para el servidor.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proveedor deberá apegarse a las Normas y estándares que emite la DIDT, en materia de seguridad informática (**NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR ANTIVIRUS**).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

SERVIDOR TIPO 1
PARA UNIDADES TIPO UMAE, H. ESPECIALIDADES, HGR, HGR/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	2
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	32 GB DDR3 o superior
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta Raid (0/1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/ Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, My SQL, Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 2
PARA UNIDADES TIPO HGZ, HGZ/MF, HT, HTO, HGO, HGP, HGSZ, HGS, HGS/MF

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1 Procesador
Núcleos de procesador:	4 Núcleos
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	16 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo (1/ 5)
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO 3
PARA UNIDADES TIPO UMF, UMFH, UMAA

Procesador:	Intel Xeon, AMD opteron, 2.20 GHz o superior
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	4
Caché:	2.5 MB por núcleo total 10 MB caché
Memoria:	8 GB DDR3
Discos duros:	Sistema discos Hot Plug de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tipo 1
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	capacidad acorde al servidor ofertado
Chasis:	Torre/Rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
CALs de Windows:	CAL Windows, una para cada estación de trabajo
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior/ MySQL/ Oracle
CALs de SQL:	Una para cada estación de trabajo

SERVIDOR TIPO CENTRAL
PARA CENTRALIZACIÓN POR REGIÓN

Procesador:	Cuatro procesadores Intel Xeon, AMD Opteron
Sockets del procesador:	4
Núcleos de procesador:	6
Caché:	2.5 MB por núcleo total 15 MB caché
Memoria:	128 GB DDR3
Discos duros:	5 discos tipo SAS de 10 k rpm, de 1 TB o superior de estado solido
Raid:	Tarjeta RAID 5
Tarjeta de red:	2 tarjetas integradas de 1 Gbps
Monitor:	Plano de 17" o superior
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Hot plug y Redundante con capacidad acorde al servidor ofertado.
Chasis:	Torre/rack
Sistema operativo:	Windows Server 2016 o superior en español
Base de datos:	SQL Server 2016 o superior, MySQL, Oracle

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTACIONES DE TRABAJO
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Procesador:	i5 o equivalente de octava generación
Sockets del procesador:	1
Núcleos de procesador:	6 núcleos
Caché:	8 MB a 64 Bits
Memoria:	8 GB DDR4 o superior
Disco duro:	1 TB o superior de estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Tarjeta de red:	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP
Monitor:	Plano de 19"
Teclado:	USB
Mouse:	USB
Fuente de alimentación:	Estación de trabajo Certificada ENERGY STAR®
Sistema operativo:	Windows 10 o superior en español.
Unidad óptica:	Sin unidad óptica.
Chasis:	Torre / Small form factor (SFF)/ All- In-One
Puertos de E/S:	Puertos USB, RJ45 y seriales los necesarios para la operación adecuada del LIS ofertado y las interfases a conectar.

IMPRESORA LÁSER
PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología láser
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	1200 x 1200 dpi
Máxima velocidad de impresión:	35 ppm A4
Impresión a doble cara:	Si
Memoria estándar:	128 MB
USB:	Si
Ethernet:	Si, puerto de 1 Gbps
Bandeja de entrada:	250 hojas
Bandeja de multifunción:	50 hojas
Bandeja de salida:	150 hojas
Voltaje de entrada:	110 Volts

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tipo de impresión:	Tecnología térmica directa
Color de impresión:	Monocromática
Resolución máxima de impresión:	203 dpi
Máxima velocidad de impresión:	127 mm/s
Memoria estándar:	8 MB
Memoria flash:	8 MB
Puerto USB:	Si
Tipo de medio de impresión:	Etiquetas térmicas directas
Ancho de impresión:	2" /52 mm
Velocidad de impresión:	4" /102 mm por segundo
Simbología de código de barras:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Voltaje de entrada:	110 Volts

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Modo de lectura:	Manual y manos libres
Patrón de lectura:	Laser
Dimensión de código de barras:	1 D, 2 D
Confirmación de lectura:	Visual y audible, zumbador de lectura
Fuente de luz:	Led de 625 nm
Campo de visión:	46° horizontal x 29.5° vertical
Velocidad de lectura vertical:	Hasta 2.3 m por segundo
Decodificación de simbología:	Code 128, Code 39, Interleaved 2 of 5, Codabar
Temperatura de funcionamiento:	De 0°C a 40°C
Efecto de luz ambiental:	No se ve afectado por luz solar, incandescente, fluorescente
Interfase:	Cable USB 2.0
Montaje:	Soporte para montaje en pared o montaje fijo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO-BREAK PARA SERVIDOR (UPS DE DOBLE CONVENSIÓN). PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	110 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	5 x Nema 5-15R
Tiempo de respaldo:	20 Minutos en caso de falla del suministro Eléctrico
Capacidad:	La requerida para lograr los 20 minutos de respaldo acorde al consumo del servidor ofertado
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Puerto de Comunicaciones:	Para monitoreo del no break y apagado controlado del server en caso de interrupciones prolongadas a más de los 20 minutos requeridos
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	8 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

NO-BREAK PARA ESTACIÓN DE TRABAJO. PARA TODOS LOS TIPOS DE UNIDAD

Tecnología:	Standby
Voltaje de entrada:	120 Volts
Voltaje de salida:	120 Volts
No. De fases:	Monofásica
Receptáculos:	Los Necesarios para la Estación de trabajo con el Monitor
Tiempo de respaldo:	15 minutos
Capacidad:	Acorde a la potencia requerida por la Estación de trabajo y el monitor ofertados
Rango de tensión de entrada:	88 – 139 Volts
Protector de picos:	Si
Tiempo de recarga:	6 horas
Alarma audible:	Si
Temperatura de operación:	0°C a 40°C

SWITCH 16 ó 24 puertos, según el número de estaciones, capa 3 de manera que se garantice la transmisión de grandes volúmenes de información con alta velocidad para asegurar la integridad de los datos. De esta forma se facilita que el mantenimiento de los servidores pueda ser remoto optimizando costos.

Tecnología de red:	Ethernet
Puertos:	16 a 24
Conectores:	RJ45
Velocidad:	1 Gbps
Voltaje de entrada:	110 V AC
Apilable:	Si
Montable en bastidor:	Si

CONSUMIBLES

Etiquetas para código de barras
Rollo con 2,000 etiquetas autoadheribles, blancas sin impresión, en papel térmico, para tubos con medidas de 49 x 25 mm
Tóner
Cartucho de tóner compatible con las impresoras según modelo ofertado, con sello de garantía. No se aceptan toners rellenados.

Papel
Hojas blancas
Tamaño carta 8.5" x 11"
Gramaje 75 grs

Cualquier adecuación o instalación adicional que requiera alguna de las unidades médicas, deberá ser conciliada entre el jefe de laboratorio y el proveedor adjudicado.
En el supuesto de que el proveedor requiera de más de un equipo mencionado o características superiores en los equipos de este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE

ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación **del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025.**

Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día **91 (noventa y uno)** natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y **hasta el 30 de abril de 2025.**

TIPO DE CONTRATACIÓN

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato por OOAD/UMAE, por Partida. El contrato será abierto, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento aclarando que la entrega, recepción, alta y pago se realizará en cada unidad médica de los OOAD/UMAE.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 días de productividad máxima**, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC".**

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC",** que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.

La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el OOAD/UMAE.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a cada Partida.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

2023 AÑO DE Francisco VILLA

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados"**, a la **CPSMA/CTSMI**, a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, así como 51 de su Reglamento, en lo relativo al criterio binario.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento".**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y la congruencia que guarda con los Anexos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento",** con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de personal de la División de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD/UMAE.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC".**

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF).

PROPUESTA TÉCNICA, por Partida, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando solo la siguiente documentación, como parte de la propuesta técnica:

a. Copia simple del **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

b. Copia simple de la **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).

c. Copia simple del **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.

d. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"**, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC"**. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en **papel membretado de la empresa.**

e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de lo siguientes equipos y bienes de consumo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteina C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardiacos	- Troponina
Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C

Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina
Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la
- Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.

f. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, los licitantes podrán presentar más de un equipo por partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para el resto de los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, y específicamente la CPSMA, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

   i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.

   ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

   iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física,** para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

   iv. Cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

h. Para los participantes **a las partidas 1 a 59** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1**

(uno.uno) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Presentación de Proposiciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Es importante precisar que las **dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio** de la prestación del servicio **serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio**, a fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral **14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Presentación del SMI de ELC.	Máximo al **día 20 (veinte) hábil**, contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA).
2	**DESIGNACIÓN DEL ENLACE.** Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
4	**EQUIPAMIENTO MÉDICO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"** y deberá entregar el equipo médico ofertado en el **Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados".**	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.

No.	Concepto	Nivel de Servicio
5	**GESTOR DE TURNOS.** Los licitantes adjudicados deberán instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
6	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro de los **7 (siete) días naturales**, previos al inicio de la operación de los equipos.
7	**RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo de la licitación.
8	**CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico) y a más tardar el **día 90 (noventa) natural de cada año durante la vigencia de la prestación del servicio**.
9	**ENTREGA DE ANEXOS T4.1** El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 90 **(noventa)** días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS

2023 Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
10	**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o UMAE, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**.	Dentro del plazo no mayor a **90 (noventa) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales de cada año** de acuerdo con el Anexo Técnico.
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO.** El licitante adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo"** en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas 1 a 59 deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.** En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá: · Efectuar las reparaciones necesarias. · En caso de reparaciones mayores.	·En un plazo máximo a **48 (cuarenta y ocho) horas**, siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. · Sustituir dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
13	**SUSTITUCIÓN DE EQUIPO.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, en un plazo menor a **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto

No.	Concepto	Nivel de Servicio
14	**CAPACITACIÓN PREVIA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	**CAPACITACIÓN CONTINUA.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a **21 (veintiún) días naturales** de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	Dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	**ASISTENCIA TÉCNICA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las **24 horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.**
19	**BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros **7 (siete) días hábiles** de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
20	**ENTREGAS URGENTES.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
21	**BIENES DESPERDICIADOS.** El licitante adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse **dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes** a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.** El licitante adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales** (de acuerdo con el Anexo Técnico).
23	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP)** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	**ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes **24 (veinticuatro) horas** de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	**TRASLADO DE MUESTRAS** El Licitante adjudicado a cada Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.

2023 año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
27	**MEJORA TECNOLÓGICA.** El Licitante adjudicado deberá entregar el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSMI.	Dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
28	**REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA.** Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar **30 (treinta) días naturales** posteriores a la fecha de cada corte.
29	**ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA** El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el licitante adjudicado a cada Partida, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI o DIB, o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
30	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI.3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI.4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI.6**).	En un plazo no mayor a los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.
31	**ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicados a las partidas 1 a 59 deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
		durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.
32	**SISTEMA DE INFORMACIÓN** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
33	**CALENDARIO DE DESPLIEGUE** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
34	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
35	**CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el **día 90 (noventa) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).

2023 AÑO DE Francisco VILLA

No.	Concepto	Nivel de Servicio
36	**CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	**GENERALES** El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros **10 (diez) días naturales** del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	**ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE, en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:
PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales
Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.1 "Notificación de Pena Convencional",** aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del

	conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CTSMI
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del área física**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	**Equipamiento médico**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	**Entrega de Anexos T4.1**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no entregue los **Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"** por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Entrega inicial de bienes de consumo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a **45 (cuarenta y cinco) días** conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el **Anexo TI (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**.
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el **día 90 (noventa) natural** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

notificación y aplicación de la pena	

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos, a más tardar el **día 90 (noventa) natural** posterior al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de manera anual dentro de los **primeros 90 (noventa) días naturales** de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación previa Equipos**
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **90 (noventa) días naturales** posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.

2023 AÑO DE Francisco VILLA

Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas 1 a 59 deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación".** Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **20 (veinte) días naturales** subsecuentes a los 90 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El licitante adjudicado de la partida 1 a 59 deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	**ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI**
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione un acceso al Sistema de Información, dentro de los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	CPSMA/CTSMI
Responsable del cálculo,	Administrador de contrato

notificación y aplicación de la pena	

12	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **90 (noventa) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	**Generales**
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **10 (diez) días naturales** posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	**Sistema de Información**
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo TI. 3**). b) Designación de contacto responsable con sus datos (**Anexo TI. 4**). c) Designación de sistema y empresa soporte (**Anexo TI. 5**). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (**Anexo TI. 6**).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	**Calendario de Despliegue**
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas 1 a 59 deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los **10 (diez) días naturales** que excedan el nivel de servicio.
Penalización	**0.1% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en OOAD o DIB en UMAE. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **Anexo T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	**Mantenimiento Preventivo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de los equipos en un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los **10 (diez) días naturales** posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar **10 (diez) días naturales** contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por OOAD / UMAE año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2

Concepto	**Mantenimiento Correctivo**
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a

	48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las **48 (cuarenta y ocho) horas** establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3

Concepto	**Sustitución de equipo**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor **a 30 (treinta) días naturales**, en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta **2 (dos)** reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular **4 (cuatro)** reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en **30 (treinta) días naturales**.
Deducción	En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el **1.0% diario** del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por OOAD/UMAE, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4

Concepto	**Desabasto de Bienes de consumo**
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de **45 (cuarenta y cinco) días**, de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el **50%** del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el **50%** del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

2023 AÑO DE Francisco VILLA

incumplimiento al Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5

Concepto	**Capacitación continua**
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de **21 (veintiuno) días naturales** de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6

Concepto	**Asistencia Técnica**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el **10%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7

Concepto	**Reporte de productividad mensual por Partida**
Nivel de Servicio	Los Licitante Adjudicado a cada Partida deberán enviar cada mes el concentrado por partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSMI de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica por OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el **1% (uno por ciento)** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al	CPSMA/CTSMI

Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8

Concepto	**Traslado de muestras**
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas del Paquete I deberán realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia",** así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida del Paquete I no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el **20%** del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por OOAD o UMAE por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Resultados)**
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida del Paquete I no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	totalidad de los resultados d estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

Administrador del Contrato y auxiliares:

OOAD	
RESPONSABLES DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Directores de las Unidades Médicas y Jefes o encargados de los Laboratorios Clínicos	A quien designe el Titular del OOAD
Titular o Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI)	
UMAE	
RESPONSABLE DE AUXILIAR Y REPORTAR INCUMPLIMIENTOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** **RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**
Director Médico y Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico	A quien designe el Director de la UMAE
Titular o Encargado de la División de Ingeniería Biomédica (DIB)	

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los proveedores quedan obligados a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número Axx (A xx), en (poner dónde se entrega la fianza).

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO

El licitante adjudicado deberá presentar a la fecha del corte de los servicios, la representación impresa del **comprobante fiscal digital (factura electrónica)**.

Los requisitos para el proceso de pago son los siguientes:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que se justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La forma de pago será la siguiente:

- El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición.

Lo anterior con base en lo señalado en el numeral 4.24.4 inciso k y m de las "Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS" (POBALINES).

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o

Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO:

NO APLICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Área Requirente:

Los OOAD (incluidas las UMAE), mismos que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Firma de los responsables:

Por el área técnico-médica

Autorizó y Revisó:

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos

Elaboró:

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área Médica en la CTSMI

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del 31 de mayo de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de **continuar la Junta de Aclaraciones** de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes referido, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Además, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Maestra Margarita Barragán Alejandro, cuyo nombre y firma se indica al final del acta.

Se informa que quien preside es asistido por el representante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica Médica, quien solventa las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; por otra parte, la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante, responde las solicitudes de aclaración de carácter legal-administrativo y económico, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, en este acto se cuenta con la presencia de tres observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de abril de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, la cual fue suspendida en diversas ocasiones, toda vez que el Área Contratante y el Área Técnica se encontraban verificando las precisiones técnicas y respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 26 de mayo de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 31 de mayo de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

Se hace constar que derivado de solicitudes de aclaración de los licitantes relacionadas con la causal de desechamiento "*6.34 de la Convocatoria que a la letra dispone "6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE"*, se consultó al Área Técnica su pronunciamiento, sobre las afectaciones técnica-medicas de continuar con dicha forma de evaluar la propuesta económica en términos del numeral 5.3 de la Convocatoria.

Derivado de lo anterior, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica mediante comunicación electrónica institucional de fecha 25 de mayo de 2023, determinó que *"[...] podemos utilizar como criterio el presupuesto máximo de cada partida y no por cada clave de procedimiento, descartando solo la causal de desechamiento 6.34 [...]"*.

En virtud de lo anterior, se realizan algunas precisiones al respecto. A continuación se procede a realizar las siguientes precisiones:

I. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Técnica determinó bajo su estricta responsabilidad entregar al Área Contratante mediante oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/00739, de fecha 30 de mayo de 2023, las precisiones realizadas a la Convocatoria, Anexo Técnicos, Términos y Condiciones y Anexos, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, las cuales están contenidas en el Anexo 1; por lo que se solicita a los asistentes de la presente Acta, la dispensa de la lectura de dichas precisiones, toda vez que serán difundidas y hechas de conocimiento a los licitantes a través del Sistema CompraNet.

II. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar las siguientes precisiones a la Convocatoria:

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
1	2.6 Monto a contratar. El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia.	2.6 Monto a contratar. El monto mínimo y máximo a contratar para cada partida completa, será determinado por el Área Requirente en el Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023 - 2025 (PARTIDAS), cual se incluye como parte integrante de la presente Convocatoria. Con fundamento en los artículos 47, fracción I de la LAASSP y 85 del Reglamento, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria será formalizada mediante contrato abierto por presupuesto, considerando que las cantidades señaladas en el "Anexo TI (uno) Requerimiento del SMI de ELC 2023-2025" únicamente son de referencia para la administración del contrato.
2	4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.	4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
3	5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes **por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE**, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica. [...] d) La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, considerando que el monto máximo ofertado por los licitantes **por partida**, no deberá ser superior o rebasar el monto máximo determinado y establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
4	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Cuando los insumos ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.25 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.25 Lo anterior a fin de guardar congruencia entre las precisiones técnicas señaladas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Precisiones	
	Dice:	Debe decir:
5	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Cuando la propuesta económica presentada por el licitante supere o rebase el monto máximo establecido en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025, por clave de cada partida por OOAD o UMAE.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. [...] 6.34 Se elimina dicha causal de desechamiento 6.34 Lo anterior, de conformidad con el pronunciamiento de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica.
6	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo TI, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado **por clave de procedimiento en cada OOAD o UMAE** por partida indicados en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]	7. DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación será por partida completa conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo TI, al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y el SUBTOTAL obtenido no supera o rebasa el monto máximo determinado **por partida** indicados en el Anexo TI Requerimiento SMI ELC 2023-2025. [...]
7	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato de Propuesta Económica	ANEXO XVIII PROPUESTA ECONÓMICA Formato_PE_ELC_31 0523_JA.xlsx Se deberá considerar lo siguiente: **En el modelo de propuesta económica se elimina la columna identificada OOAD/UMAE.** Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2023-2025) **La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo TI.** Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2023-2025) **La cual se integra de la totalidad de las claves de todas y cada una de las OOAD y UMAE que integran la partida, establecidas en el Anexo TI.**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

III.-Contestación a las solicitudes de aclaración.

A continuación, se informa que las solicitudes de aclaración (preguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter técnico (Anexo 2), fueron otorgadas por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante el oficio número 0953 8461 2B10/CTSMI/00739, mientras que las respuestas de carácter legal-administrativo y económico (Anexo 3) fueron otorgadas por el Área Contratante, ambos anexos debidamente rubricados y firmados por cada una de las áreas involucradas; se adjuntan a la presente acta; los cuales serán difundidos a través del Sistema CompraNet (En formato .pdf y editable).

Asimismo, considerando el volumen de la información, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

En este sentido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, segundo párrafo del Reglamento, la Convocante otorga un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contado a partir de la publicación de la presente acta en el sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes puedan formular y enviar a través del mismo Sistema, las preguntas (repreguntas) relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración contenidas en los Anexos 1, 2 y 3, con lo que se garantiza el plazo mínimo establecido en el citado precepto legal, para lo cual deberán emplear el formato establecido en el Sistema CompraNet; una vez concluido dicho plazo, se realizará la descarga de las preguntas (repreguntas) recibidas por los licitantes, las cuales serán entregadas al área correspondiente para su debida atención.

Por lo antes expuesto, se suspende la Junta de Aclaraciones, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, del Reglamento, se informa que la siguiente junta de aclaraciones será a las 11 horas del día 05 de junio de 2023, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

Derivado de lo anterior, se les pregunto a los asistentes si tenían alguna observación a lo que respondieron no tener alguna.

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **15:25 horas del día 31 de mayo de 2023.**

Esta acta consta de 230 **fojas,** integrada por 07 fojas del **Acta,** 12 fojas del **Anexo 1** (precisiones de carácter técnico), 194 fojas del **Anexo 2** y 17 fojas del **Anexo 3,** correspondientes a las respuestas emitidas por el área contratante y técnica, respectivamente.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		
Lic. José Manuel Garduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Enrique Jiménez Escobedo		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Mtra. Margarita Barragán Alejandro		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO 1

Precisiones técnicas

En seguimiento a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, identificada con el número **LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023**, relativa a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" 2023-2025,** se realizan las siguientes precisiones técnicas derivadas del proceso de junta de aclaraciones.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 13
<table><tr><td>40.01.020</td><td>Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)</td><td>Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio: Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 13
<table><tr><td>40.01.020</td><td>Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)</td><td>Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 17
<table><tr><td>Clave</td><td>Nombre del estudio</td><td>Especificaciones</td></tr><tr><td>40.02.001</td><td>Citometría Hemática</td><td>Debe procesarse en sitio.

Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 17
<table><tr><td>Clave</td><td>Nombre del estudio</td><td>Especificaciones</td></tr><tr><td>40.02.001</td><td>Citometría Hemática</td><td>Debe procesarse en sitio.

Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son:
a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de monocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos.
b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td></td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td><td>corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria.
c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina
El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
• ...
• Proporcionara una centrifugadora por cada unidad médica que cuente con equipamiento de uroanalisis, con capacidad de acuerdo con la productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 6 Gases en Sangre
Estudios incluidos
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio</td></tr></table></td><td>Anexo Técnico
1. GENERALIDADES DEL SERVICIO
CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO
Página 22

Grupo 6 Gases en Sangre
Estudios incluidos
<table><tr><th>Clave</th><th>Nombre del Estudio</th><th>Especificaciones</th></tr><tr><td>40.06.001</td><td>Gases en sangre</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2</td></tr><tr><td>40.06.002</td><td>Gases en sangre con analitos</td><td>Debe procesarse en sitio.
Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio.</td></tr></table></td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 AÑOS DE Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
	Se consulta a la convocante si es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.	40.06.003 | Gases en sangre con co-oximetría | Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.
5.	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 24**	**Anexo Técnico** 1. GENERALIDADES DEL SERVICIO **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 24**

Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida quirúrgica. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario

Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina o Agar Sangre
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Aspirado Bronquial. Secreciones Bronquiales. Lavado Bronquial. Esputo.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microrganismos de tracto urinario - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Secreciones. Herida. Empiemas. Abscesos. Úlceras.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*
Urocultivos.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:		Debe decir:	
	Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Vaginal	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de *Gardnerella vaginalis* - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina	Uretral	Dotación mínima de seis agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito	Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato	Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras	Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
	Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario	Hemocultivo	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus* - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina	Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos	Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
	Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate	Biopsias	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14462. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
	<table><tr><td></td><td>- Agar MacConkey - Agar Cromovérico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*</td></tr><tr><td>Anaerobios.</td><td>Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.</td></tr></table>	<table><tr><td></td><td>- Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de *Staphylococcus aureus*</td></tr><tr><td>Hongos</td><td>Dotación mínima de dos agares: - Agar Dextrosa Sabouraud - Agar Mycosel</td></tr><tr><td>Anaerobios.</td><td>Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.</td></tr></table>
6.	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:	**Anexo Técnico** **CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIO** **Página 59** *Equipamiento para el grupo de Carga Viral* a) El equipamiento para el grupo de Carga Viral estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
7.	**Anexo Técnico** **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103** <table><tr><td>9</td><td>Hormonas</td><td>40.09.051</td><td>1,25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)</td></tr></table>	**Anexo Técnico** **Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC** **Página 103** <table><tr><td>9</td><td>Hormonas</td><td>40.09.051</td><td>25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D)</td></tr></table>
8.	**Anexo Técnico** **Anexo T2 "Directorio dl SMI de ELC"** **Página 115**	**Anexo Técnico** **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** **Página 115**

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

No.	Dice:	Debe decir:
9.	**Anexo Técnico** **Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** **Página 126** **Grupo 4 Coagulación Especial** Grupo 4. Coagulación Especial	**Anexo Técnico** **Anexo T3.1"Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** **Página 126** **Grupo 4 Coagulación Especial** Grupo 4. Coagulación Especial

Dice:

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
P06	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	

Debe decir:

NOMBRE GENÉRICO:	**ANALIZADOR DE COAGULACIÓN** Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE	533.036.0768
Nombre de Licitante:	
Partida(s) en las que participa:	
Marca del Equipo:	
Modelo del Equipo:	

No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
6	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	7 Capacidad para programar muestras urgentes.	7 Capacidad para programar muestras urgentes.
10.	**Anexo Técnico** **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Región: anotar la región para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias regiones, podrá registrarlas en un solo formato. 4. Paquete: anotar el número romano del paquete y respectivo nombre (por ejemplo, Paquete II Inmunohematología), en caso de que oferte el mismo equipo en diferentes paquetes, deberá duplicarse (como es el caso de los equipos de inmunohematología en el paquete I y II). 5. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 6. Marca: anote la marca del equipo. 7. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 8. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.	**Anexo Técnico** **Anexo T8.Resumen de Equipos ofertados** **Página 175** Datos del reporte: 1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos. 2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el (los) licitantes(s), en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1-11, 15-18, 22, 25-30). 3. Grupo. Anotar el número y nombre del grupo de estudios para el cual se oferta el equipo; en caso de ser para varios Grupos de estudio, anotar todos. 4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2023 – 2025" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". Debe ser por la totalidad de los equipos a ofertar que estén especificados en el Anexo T3 Equipamiento y Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento 5. Marca: anote la marca del equipo. 6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA". 7. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
	9. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 10. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 11. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 12. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 13. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.	8. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021). 9. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario. 10. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario 11. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento". 12. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.
11.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.	***Términos y Condiciones*** ***EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA*** ***Página 4*** Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los registros sanitarios.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<table>
<tr><th>No.</th><th>Dice:</th><th>Debe decir:</th></tr>
<tr><td>12.</td><td>
Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
ANEXO XXI
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th></tr>
<tr><td>Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025</td><td>Anexo T1 Requerimiento SMI de</td></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de</td></tr>
</table>
</td><td>
Convocatoria Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
Licitación Pública Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados
LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:
Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025
ANEXO XXI
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

<table>
<tr><th>Descripción del Anexo</th><th>Archivo (Formato editable)</th></tr>
<tr><td>Anexo T1 Requerimiento SMI ELC 2023-2025</td><td>Anexo T1 Requerimiento SMI</td></tr>
<tr><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T2 Directorio SMI de ELC.xlsx</td></tr>
<tr><td>Anexo T3 Equipamiento SMI de ELC 2023-2025</td><td>Anexo T3 Equipamiento SMI d</td></tr>
<tr><td>Anexo T1.2 (.dos)</td><td>Anexo_T1.2_ELC.docx</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
13.	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI BS 2023-2025.**	***Convocatoria*** Página 57 6.30 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicio de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo TI Requerimiento SMI de ELC 2023-2025.**
14.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-025-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico,** los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.	**Anexo Técnico** **Anexo Ti.1 (A. TI uno) Carta en Formato Libre** **Página 188** ... Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la **Especificación Técnica del IMSS 5640-025-001 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico,** los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.
15.	**Anexo Técnico** **16. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras	**Anexo Técnico** **2. EQUIPO DE LABORATORIO.** **Página 68** Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados) y con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), y ensamblados de manera integral en el país de origen, NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Dice:	Debe decir:
	gubernamentales vigentes suscritos por México, NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".	especificaciones establecidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
16.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales vigentes suscritos por México.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Página 71** Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo con lo manifestado por el fabricante del producto.
17.	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los	**Anexo Técnico** **4. BIENES DE CONSUMO.** **Devolución y Reposición de Bienes de Consumo** **Página 74** Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado** o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162 www.imss.gob.mx

No.	Dice:	Debe decir:
	Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.	

Autoriza

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Elaboró y Reviso

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Jefe de Área
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

Durango No. 291, Piso 12, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14162. www.imss.gob.mx

2023 Año de Francisco VILLA

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-037

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFC/2023/007195"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE JUNIO DE 2023

CARTA RELATIVA AL NUMERAL 4.2.7

YO **ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **HEMOSER, S.A. DE C.V.**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. **11,250**, DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 1998**, PROTOCOLIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO **LIC. JOEL CHIRINO CASTILLO** TITULAR DE LA NOTARÍA NO. **90** DE **DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL **INCISO G)** DEL APARTADO DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

i. SE MANIFIESTA QUE LOS **EQUIPOS OFERTADOS**, TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 5 (CINCO) AÑOS.

ii. SE MANIFIESTA QUE SE CONTARÁ CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO SOLICITADO, LOS QUE DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SER DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y HABER SIDO ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN Y, PARA LOS BIENES DE CONSUMO, CONSIDERAR UNA VIGENCIA DE AL MENOS DE **2 (DOS) MESES DE CADUCIDAD** (EXCEPTO LOS BIENES DE CONSUMO COMPUESTOS POR CÉLULAS SANGUÍNEAS, LOS CUALES PODRÁN TENER UNA VIGENCIA MENOR A UN MES) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DOTACIÓN DEL BIEN DE CONSUMO CORRESPONDIENTE. LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO QUE SE OFERTEN NO SERÁN RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS **"ONLY EXPORT"** NI **"ONLY INVESTIGATION"**, DESCONTINUADOS O SIN AUTORIZACIÓN PARA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE CUALQUIER PAÍS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

iii. NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LAS **ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA**, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COMPLEMENTARIOS Y DE CÓMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPE.

iv. SE CUMPLIRA CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES" Y EL "ANEXO TÉCNICO" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NUMERO LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023.** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025"**

ATENTAMENTE

ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER S.A. DE C.V.

RFC: HEM9808262E0

SIN TEXTO

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Puntos 1 a 33)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Insumo/Clave	Clave Unidad	Unidad	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguacatelartes	49 01 001	Ácido Úrico	45,450	113,625	15 151	37 874	22 725	56 805	7 574	18 937	$ 7.28	$ 327,960.00	$ 109 067.28	$ 272 664.00	$ 163,972.80	$ 409 932.00	$ 54,657.60	$ 136 644.00
1	Aguacatelartes	49 01 002	Ácido Hipúrico Libres	69,300	173,400	23 132	57 822	34 596	86 733	11 569	29 011	$ 7.90	$ 541,287.00	$ 183 429.60	$ 458 611.68	$ 274,644.00	$ 686 610.00	$ 91,548.00	$ 228 870.00
1	Aguacatelartes	49 01 003	Creatinina	234,832	510,000	78 011	195 023	117 013	292 534	39 008	97 511	$ 7.28	$ 1,103,836.48	$ 567 879.28	$ 1,419,698.56	$ 852,819.84	$ 2,131,546.24	$ 284,273.28	$ 710 773.76
1	Aguacatelartes	49 01 004	Nitrotirosina	6,877	17,193	2 006	5 015	3 007	7 517	1 004	2 504	$ 34.17	$ 161,547.57	$ 68 551.02	$ 171 377.52	$ 102,826.68	$ 257 066.28	$ 34,275.84	$ 85 688.76
1	Aguacatelartes	49 01 005	Proteínas totales	10,947	25,538	4 585	11 716	7 830	17 576	2 345	5 868	$ 7.28	$ 175,337.37	$ 49 533.36	$ 123 384.21	$ 74,004.40	$ 185 060.28	$ 24,672.00	$ 61 676.28
1	Aguacatelartes	49 01 006	Urocromotrasa en aguijón	7,293	17,016	703	1 902	1 141	2 854	382	952	$ 35.16	$ 256,394.28	$ 72 468.00	$ 181 170.00	$ 108,702.00	$ 271 755.00	$ 36,234.00	$ 90 585.00
1	Aguacatelartes	49 01 007	Albumina	32,484	75,796	10 825	27 062	16 238	40 596	5 417	13 529	$ 7.28	$ 236,514.72	$ 78 796.28	$ 197 010.00	$ 118,206.00	$ 295 515.00	$ 39,402.00	$ 98 505.00
1	Aguacatelartes	49 01 008	Bilirrubina Directa	23,691	55,299	7 457	18 735	11 262	28 157	3 752	9 387	$ 7.28	$ 172,512.48	$ 54,326.96	$ 135 817.40	$ 81,489.60	$ 203 724.00	$ 27,163.20	$ 67 908.00
1	Aguacatelartes	49 01 009	Bilirrubinas Totales	94,392	58,648	11 413	28 526	17 115	42 789	5 709	14 262	$ 7.28	$ 341,940.36	$ 83 082.64	$ 207 706.60	$ 124,623.96	$ 311 559.00	$ 41,541.96	$ 103 853.00
1	Aguacatelartes	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	19,578	49,104	6 426	16 057	9 634	24 085	3 216	8 029	$ 7.28	$ 366,660.24	$ 115,107.36	$ 287 767.20	$ 172,661.04	$ 431 651.00	$ 57,553.68	$ 143 883.00
1	Aguacatelartes	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	13,617	35,154	4 568	10 902	6 537	16 294	2 174	5 432	$ 7.28	$ 135,197.28	$ 40 262.04	$ 100 655.10	$ 60,393.72	$ 150 983.00	$ 20,131.32	$ 50 327.00
1	Aguacatelartes	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	40,373	93,648	15 456	41 138	24 683	61 706	8 231	20 569	$ 7.28	$ 83,666.44	$ 296 665.68	$ 741 664.20	$ 444,998.52	$ 1,112 496.00	$ 148,332.84	$ 371 000.00
1	Aguacatelartes	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	40,334	93,558	15 879	40 352	24 514	60 285	8 041	20 093	$ 7.28	$ 83,579.44	$ 296 193.68	$ 740 484.00	$ 444,290.64	$ 1,110 726.00	$ 148,096.92	$ 370 242.00
1	Aguacatelartes	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	39,396	93,396	13 998	33 335	19 949	49 102	6 650	16 367	$ 7.28	$ 81,626.28	$ 289 196.36	$ 723 160.00	$ 433,896.00	$ 1,084 740.00	$ 144,632.00	$ 361 580.00
1	Aguacatelartes	49 01 015	Amilasa	9,885	23,274	3 332	8 226	4 996	12 499	1 667	4 163	$ 7.28	$ 20,485.80	$ 72 564.96	$ 181 412.40	$ 108,847.44	$ 272 118.00	$ 36,282.48	$ 90 706.00
1	Aguacatelartes	49 01 016	Lipasa	9,335	23,274	3 179	7 945	4 768	11 917	1 590	3 972	$ 7.28	$ 77,216.48	$ 68 898.64	$ 172 246.80	$ 103,348.08	$ 258 370.00	$ 34,449.36	$ 86 123.00
1	Aguacatelartes	49 01 017	Glucosa	266,376	74,670	102 893	255 227	153 135	382 838	51 044	127 611	$ 7.28	$ 1,939,276.68	$ 749 287.04	$ 1,873,217.60	$ 1,123,930.56	$ 2,809,826.00	$ 374,643.84	$ 936 609.00
1	Aguacatelartes	49 01 018	Colesterol	736,470	215,483	284 435	711 087	427 065	1 067 611	142 355	355 871	$ 7.28	$ 5,361,157.20	$ 2,071,067.24	$ 5,177,667.60	$ 3,106,600.44	$ 7,766,501.00	$ 1,035,533.88	$ 2 588 834.00
1	Aguacatelartes	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	6,056	23,468	2 753	6 883	4 129	10 289	1 376	3 438	$ 7.28	$ 44,076.68	$ 20 041.84	$ 50 104.60	$ 30,062.76	$ 75 157.00	$ 10,020.96	$ 25 052.00
1	Aguacatelartes	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	365	2,892	267	667	400	1 001	134	334	$ 34.32	$ 12,526.80	$ 9 164.12	$ 22 910.32	$ 13,746.00	$ 34 365.00	$ 4,582.00	$ 11 455.00
1	Aguacatelartes	49 01 021	Triglicéridos	1,105,894	343,642	428 222	1 070 545	642 329	1 605 823	214 110	535 274	$ 7.28	$ 8,052,506.32	$ 3,117,337.96	$ 7,793,344.90	$ 4,676,006.64	$ 11,690,017.00	$ 1,558,668.88	$ 3 896 672.00
1	Aguacatelartes	49 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	12,674	84,555	4 825	12 062	7 237	18 093	2 412	6 031	$ 7.28	$ 92,267.92	$ 35 129.00	$ 87 822.50	$ 52,693.80	$ 131 734.00	$ 17,564.60	$ 43 911.00
1	Aguacatelartes	49 01 023	CPK, Fracción MB molecular (CPK)	50,647	34,865	3 550	8 879	5 327	13 305	1 775	4 435	$ 10.95	$ 554,409.65	$ 211 110.00	$ 527 775.00	$ 316,665.00	$ 791 663.00	$ 105,555.00	$ 263 888.00
1	Aguacatelartes	49 01 024	Potasio	96,466	214,514	26 821	67 058	40 238	100 575	13 412	33 529	$ 7.28	$ 1,702,370.08	$ 648 284.88	$ 1,620 712.20	$ 972,427.32	$ 2,431,068.00	$ 324,142.44	$ 810 356.00
1	Aguacatelartes	49 01 027	Sodio	75,599	168,664	21 024	52 560	31 536	78 840	10 512	26 280	$ 7.28	$ 1,334,282.72	$ 508 116.72	$ 1,270 291.80	$ 762,175.08	$ 1,905,438.00	$ 254,058.36	$ 635 146.00
1	Aguacatelartes	49 01 026	Cloro	53,270	134,566	17 800	44 497	26 698	67 045	8 948	22 349	$ 7.28	$ 940,045.60	$ 358 080.40	$ 895 201.00	$ 537,120.00	$ 1,342,802.00	$ 179,040.00	$ 447 601.00
1	Aguacatelartes	49 01 029	Calcio	66,747	152,751	16 663	42 254	25 352	63 381	8 451	21 127	$ 7.28	$ 1,178,000.16	$ 448 656.64	$ 1,121 641.60	$ 673,185.12	$ 1,682,462.00	$ 224,395.68	$ 560 821.00
1	Aguacatelartes	49 01 030	Fosforo	46,611	105,854	13 475	33 684	20 211	50 527	7 725	19 343	$ 7.28	$ 822,730.08	$ 313 240.20	$ 783 100.50	$ 469,860.00	$ 1,174 651.00	$ 156,620.00	$ 391 551.00
1	Aguacatelartes	49 01 031	Magnesio	37,339	85,515	12 393	30 972	18 583	44 459	6 195	15 486	$ 7.28	$ 659,107.48	$ 251 008.04	$ 627 520.20	$ 376,512.00	$ 941 280.00	$ 125,504.00	$ 313 760.00
1	Aguacatelartes	49 01 032	Hierro	2,149	4,919	652	2 126	1 276	3 195	426	1 063	$ 7.28	$ 37,937.84	$ 14 445.28	$ 36 113.20	$ 21,668.04	$ 54 171.00	$ 7,223.04	$ 18 057.00
1	Aguacatelartes	49 01 033	Fosforo	5,900	14,765	1 970	4 923	2 953	7 384	985	2 461	$ 7.28	$ 104,164.00	$ 39 662.16	$ 99 155.40	$ 59,496.72	$ 148 741.00	$ 19,832.16	$ 49 581.00
1	Aguacatelartes	49 01 034	Transferrina	555	1,702	213	526	316	781	107	265	$ 7.28	$ 9,797.40	$ 3 730.84	$ 9 327.10	$ 5,596.44	$ 13 991.00	$ 1,865.48	$ 4 664.00
1	Aguacatelartes	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	168	412	57	127	83	206	28	69	$ 7.28	$ 2,965.44	$ 1 129.08	$ 2 822.70	$ 1,693.68	$ 4 234.00	$ 564.84	$ 1 412.00
1	Aguacatelartes	49 01 036	Criosglobulinemia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7.28	$ 35.28	$ 13.44	$ 33.60	$ 20.16	$ 50.00	$ 6.72	$ 16.00
1	Aguacatelartes	49 01 037	Amonio	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 171.97	$ 343.94	$ 131.02	$ 327.55	$ 196.53	$ 491.00	$ 65.51	$ 163.00
1	Aguacatelartes	49 01 038	Ácido Láctico	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 59.00	$ 531.00	$ 202.28	$ 505.70	$ 303.42	$ 759.00	$ 101.14	$ 253.00
1	Aguacatelartes	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	7	15	3	7	4	10	2	3	$ 49.35	$ 345.45	$ 131.60	$ 329.00	$ 197.40	$ 494.00	$ 65.80	$ 165.00
1	Aguacatelartes	49 01 040	Ácidos úricos de 24 horas	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 2,748.18	$ 19,237.26	$ 7 329.82	$ 18 324.60	$ 10,994.76	$ 27 512.00	$ 3,665.94	$ 9 171.00
1	Aguacatelartes	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	91	200	31	74	45	111	15	37	$ 364.81	$ 33,204.71	$ 12 649.44	$ 31 623.60	$ 18,974.64	$ 47 469.00	$ 6,324.84	$ 15 823.00
1	Aguacatelartes	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	91	200	31	74	45	111	15	37	$ 231.63	$ 21,079.33	$ 8 031.48	$ 20 078.70	$ 12,047.28	$ 30 144.00	$ 4,015.68	$ 10 047.00
1	Aguacatelartes	49 01 043	Albúmina	7	15	2	5	3	8	1	2	$ 1,455.16	$ 10,186.12	$ 3 881.04	$ 9 702.60	$ 5,821.92	$ 14 565.00	$ 1,940.88	$ 4 855.00
1	Aguacatelartes	49 01 044	Colinesterasa	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 527.52	$ 3,961.24	$ 1 509.12	$ 3 772.80	$ 2,263.68	$ 5 661.00	$ 754.56	$ 1 888.00
1	Aguacatelartes	49 01 045	Fosfatasa Ácida	7	15	3	4	2	6	1	2	$ 232.83	$ 1,630.81	$ 621.32	$ 1,553.30	$ 932.04	$ 2,331.00	$ 310.72	$ 777.00
1	Aguacatelartes	49 01 046	Porfobilinógeno Urinario/Cualitativo	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 8,010.83	$ 56,075.81	$ 21 364.92	$ 53 412.30	$ 32,047.38	$ 80 119.00	$ 10,682.46	$ 26 706.00
1	Aguacatelartes	49 01 047	Alfa 1 ant Tripsina	7	15	3	4	3	6	1	2	$ 5,513.31	$ 38,593.17	$ 14 704.56	$ 36 761.40	$ 22,056.84	$ 55,140.00	$ 7,341.96	$ 18 357.00
1	Aguacatelartes	49 01 048	Aparatos Reductores en Materia	15	34	3	8	4	11	1	3	$ 1,308.42	$ 19,626.30	$ 2,484.00	$ 6,210.00	$ 3,726.00	$ 9,315.00	$ 1,242.00	$ 3 105.00
1	Aguacatelartes	49 01 049	Orinar Totales en Materia Fecal	15	34	33	89	49	129	17	43	$ 7.28	$ 109.20	$ 41.58	$ 103.95	$ 62.37	$ 156.00	$ 20.79	$ 51.00
1	Aguacatelartes	49 01 050	Coprológico Fecal (FIT)	50	200	39	74	44	110	15	36	$ 7.28	$ 364.00	$ 138.60	$ 346.50	$ 207.90	$ 519.00	$ 69.30	$ 173.00
1	Aguacatelartes	49 01 051	Coprológico Fecal (FIT)	2,737	4,968	387	1 455	874	2 196	294	731	$ 7.28	$ 19,917.36	$ 7 548.36	$ 18 870.90	$ 11,322.00	$ 28,305.00	$ 3,774.00	$ 9 435.00
1	Aguacatelartes	49 02 001	Citometría Hemática	345,597	995,542	81 168	203 913	121 369	304 275	40 546	101 458	$ 7.28	$ 2,515,350.96	$ 953 255.04	$ 2,383 137.60	$ 1,429,882.56	$ 3,573,844.00	$ 476,627.52	$ 1 191 961.00
1	Aguacatelartes	49 02 001	Tiempo de Protrombina (TP)	72,395	165,000	25 468	63 668	38 196	95 498	12 734	31 834	$ 20.49	$ 1,483,270.55	$ 521,874.64	$ 1,304,686.60	$ 782,811.84	$ 1,957,029.00	$ 260,937.60	$ 652 343.00
1	Aguacatelartes	49 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	24,746	56,376	8 699	24 296	14 575	37 795	4 963	12 395	$ 27.35	$ 676,908.10	$ 237,960.65	$ 594,901.62	$ 356,940.90	$ 892,352.00	$ 118,980.30	$ 297 451.00
1	Aguacatelartes	49 03 001	Factor II de la coagulación	3	7	1	3	2	5	1	2	$ 120.06	$ 480.24	$ 168.84	$ 422.10	$ 253.26	$ 633.00	$ 84.42	$ 211.00
1	Aguacatelartes	49 04 002	Factor Tissue Antigénico	7	1	1	1	1	1	0	0	$ 120.06	$ 960.48	$ 337.68	$ 844.20	$ 506.52	$ 1,266.00	$ 168.84	$ 422.00
1	Aguacatelartes	49 04 003	Factor V de la coagulación	10	10	5	10	6	15	3	5	$ 120.06	$ 1,440.72	$ 506.52	$ 1,266.30	$ 759.78	$ 1,899.00	$ 253.26	$ 633.00
1	Aguacatelartes	49 04 004	Factor VII de la coagulación	10	10	3	5	3	8	2	3	$ 120.06	$ 1,200.60	$ 422.10	$ 1,055.25	$ 633.15	$ 1,582.00	$ 211.05	$ 527.00
1	Aguacatelartes	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	15	10	3	5	3	7	2	3	$ 120.06	$ 1,440.72	$ 506.52	$ 1,266.30	$ 759.78	$ 1,899.00	$ 253.26	$ 633.00
1	Aguacatelartes	49 04 006	Factor IX de la coagulación	6	14	3	5	3	7	2	3	$ 120.06	$ 1,200.60	$ 422.10	$ 1,055.25	$ 633.15	$ 1,582.00	$ 211.05	$ 527.00
1	Aguacatelartes	49 04 007	Factor X de la coagulación	4	11	2	4	2	6	1	2	$ 120.06	$ 960.48	$ 337.68	$ 844.20	$ 506.52	$ 1,266.00	$ 168.84	$ 422.00
1	Aguacatelartes	49 04 008	Factor XI de la coagulación	4	11	2	4	2	6	1	2	$ 120.06	$ 720.36	$ 253.26	$ 633.15	$ 379.89	$ 949.50	$ 126.63	$ 316.50
1	Aguacatelartes	49 04 009	Factor XII de la coagulación	5	7	2	3	2	4	1	2	$ 120.06	$ 720.36	$ 253.26	$ 633.15	$ 379.89	$ 949.50	$ 126.63	$ 316.50
1	Aguacatelartes	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	7	1	3	2	4	1	2	$ 120.06	$ 480.24	$ 168.84	$ 422.10	$ 253.26	$ 633.00	$ 84.42	$ 211.00
1	Aguacatelartes	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	3	7	1	3	2	4	1	2	$ 120.06	$ 480.24	$ 168.84	$ 422.10	$ 253.26	$ 633.00	$ 84.42	$ 211.00
1	Aguacatelartes	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	11	19	3	5	3	8	2	3	$ 120.06	$ 1,320.66	$ 464.46	$ 1,161.15	$ 696.69	$ 1,741.50	$ 232.23	$ 580.50
1	Aguacatelartes	49 04 013	Tiempo de Trombina	11	19	5	9	5	13	3	5	$ 120.06	$ 1,320.66	$ 464.46	$ 1,161.15	$ 696.69	$ 1,741.50	$ 232.23	$ 580.50
1	Aguacatelartes	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	6	19	5	9	5	13	3	5	$ 120.06	$ 1,440.72	$ 506.52	$ 1,266.30	$ 759.78	$ 1,899.00	$ 253.26	$ 633.00
1	Aguacatelartes	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	3	7	1	3	2	4	1	2	$ 120.06	$ 360.18	$ 126.63	$ 316.50	$ 189.78	$ 474.00	$ 63.21	$ 158.00
1	Aguacatelartes	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	4	14	2	5	3	7	2	2	$ 120.06	$ 480.24	$ 168.84	$ 422.10	$ 253.26	$ 633.00	$ 84.42	$ 211.00
1	Aguacatelartes	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	1,329	4,018	541	1 358	815	2 035	271	679	$ 99.32	$ 132,022.28	$ 53,737.16	$ 134,342.60	$ 80,605.68	$ 201,514.00	$ 26,868.48	$ 67 171.00
1	Aguacatelartes	49 04 018	Anticoagulante Lupico	2,995	10,195	2 995	5 235	3 141	7 853	1 046	2 618	$ 99.32	$ 297,535.40	$ 44,363.78	$ 111,015.00	$ 66,609.00	$ 166,523.00	$ 22,203.96	$ 55 508.00
1	Aguacatelartes	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	89	212	29	122	73	183	24	61	$ 99.32	$ 8,840.48	$ 1,317.56	$ 3,296.50	$ 1,978.44	$ 4,946.00	$ 659.52	$ 1 649.00
1	Aguacatelartes	49 04 020	Plasminógeno	3	4	1	1	1	1	0	0	$ 120.06	$ 360.18	$ 126.63	$ 316.50	$ 189.78	$ 474.00	$ 63.21	$ 158.00
1	Aguacatelartes	49 04 021	Resistencia activatina C activada	7	1	1	1	1	1	0	0	$ 120.06	$ 840.42	$ 295.47	$ 738.75	$ 443.31	$ 1,107.00	$ 147.63	$ 369.00
1	Aguacatelartes	49 04 022	Proteína C Antigénica	7	1	1	1	1	1	0	0	$ 120.06	$ 840.42	$ 295.47	$ 738.75	$ 443.31	$ 1,107.00	$ 147.63	$ 369.00
1	Aguacatelartes	49 04 023	Proteína S Antigénica	11	19	5	9	5	13	3	5	$ 120.06	$ 1,320.66	$ 464.46	$ 1,161.15	$ 696.69	$ 1,741.50	$ 232.23	$ 580.50
1	Aguacatelartes	49 04 024	Proteína S Funcional	11	22	5	9	5	13	3	5	$ 120.06	$ 1,320.66	$ 464.46	$ 1,161.15	$ 696.69	$ 1,741.50	$ 232.23	$ 580.50
1	Aguacatelartes	49 04 025	Proteína S Completa	22	44	9	22	13	33	5	11	$ 120.06	$ 2,640.66	$ 1,029.46	$ 2,573.65	$ 1,544.19	$ 3,859.00	$ 514.92	$ 1 287.00
1	Aguacatelartes	49 04 026	Beta Tromboglobulina	22	44	9	22	13	33	5	11	$ 120.06	$ 2,640.66	$ 1,029.46	$ 2,573.65	$ 1,544.19	$ 3,859.00	$ 514.92	$ 1 287.00
1	Aguacatelartes	49 04 027	Anti 2 anti plasmina proteasa de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.09	$ 360.18	$ 126.63	$ 316.50	$ 189.78	$ 474.00	$ 63.21	$ 158.00
1	Aguacatelartes	49 04 028	Anticuerpo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.06	$ 240.12	$ 84.42	$ 211.05	$ 126.63	$ 316.00	$ 42.21	$ 105.00
1	Aguacatelartes	49 04 029	Agregación Plaquetaria	25	54	3	10	11	29	5	10	$ 120.06	$ 3,000.25	$ 1,054.20	$ 2,635.50	$ 1,581.30	$ 3,953.00	$ 527.10	$ 1 318.00
1	Aguacatelartes	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.09	$ 360.18	$ 126.63	$ 316.50	$ 189.78	$ 474.00	$ 63.21	$ 158.00
1	Aguacatelartes	49 04 031	Multímero de factor de von	7	11	3	4	2	6	1	2	$ 355.00	$ 2,485.00	$ 888.27	$ 2,220.64	$ 1,332.84	$ 3,331.00	$ 444.12	$ 1 110.00
1	Aguacatelartes	49 04 032	Hemolisinas	7	11	3	4	3	6	1	2	$ 2,743.72	$ 19,206.04	$ 6,867.24	$ 17,168.10	$ 10,300.86	$ 25,752.00	$ 3,433.74	$ 8 584.00
1	Aguacatelartes	49 05 001	Examen general de orina	153,606	366,135	51 311	129 275	76 965	193 419	25 659	64 138	$ 7.28	$ 1,118,296.68	$ 394 611.08	$ 986 527.70	$ 591,916.62	$ 1,479,791.00	$ 197,305.56	$ 493 264.00
1	Aguacatelartes	49 05 002	Gases en sangre arterial/ven	44,883	368,996	13 943	34 869	20 921	52 303	6 975	17 435	$ 7.07	$ 1,555,881.65	$ 2,611,819.43	$ 6,529,548.57	$ 3,917,729.14	$ 9,794,323.00	$ 1,305,909.72	$ 3 264 774.00
1	Aguacatelartes	49 05 003	Gases en sangre cap/ven asistencia	596	869	96	206	128	306	43	109	$ 93.41	$ 1,555,881.65	$ 2,222,553.84	$ 5,556,384.60	$ 3,333,830.76	$ 8,334,577.00	$ 1,111,276.92	$ 2 778 192.00
1	Aguacatelartes	49 07 001	Cultivo (otra anatomía)	23,241	45,115	10 915	27 286	16 367	40 918	5 458	13 639	$ 427.68	$ 9,940,234.88	$ 4,668,277.12	$ 11,670,692.80	$ 7,002,415.68	$ 17,506,039.00	$ 2,334,138.56	$ 5 835 346.00
1	Aguacatelartes	49 07 002	Identificación bacteriana	11,864	30,135	3 965	9 905	5 944	14 858	1 984	4 954	$ 53.90	$ 1,295,329.60	$ 639 439.60	$ 1,598 599.00	$ 959,159.40	$ 2,397,898.00	$ 319,719.80	$ 799 299.00
1	Aguacatelartes	49 07 003	Sensibilidad a Levaduras	13,814	29,310	3 739	9 339	5 604	14 009	1 871	4 670	$ 337.90	$ 1,668,752.60	$ 1,263,564.36	$ 3,158,910.90	$ 1,895,346.54	$ 4,738,367.00	$ 631,782.18	$ 1 579 455.00
1	Aguacatelartes	49 07 004	Fisico de Hemolisina	8,332	33,000	3 174	7 930	4 758	11 900	1 588	3 966	$ 515.50	$ 1,631,150.00	$ 1,636,373.50	$ 4,090,933.75	$ 2,454,560.25	$ 6,136,401.00	$ 818,186.75	$ 2 045 467.00
1	Aguacatelartes	49 07 005	Detección de antígenos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 945.65	$ 1,891,300.00	$ 572,967.00	$ 1,432,417.50	$ 859,450.50	$ 2,148,626.00	$ 286,483.50	$ 716 209.00
1	Aguacatelartes	49 07 007	Cultivo de Micoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 330.64	$ 661.28	$ 237.24	$ 593.10	$ 355.86	$ 889.00	$ 118.62	$ 297.00
1	Aguacatelartes	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 330.64	$ 661.28	$ 237.24	$ 593.10	$ 355.86	$ 889.00	$ 118.62	$ 297.00
1	Aguacatelartes	49 07 009	Identificación de Levaduras	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 990.91	$ 1,981.82	$ 711.12	$ 1,777.80	$ 1,066.68	$ 2,665.00	$ 355.56	$ 889.00
1	Aguacatelartes	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	456	1,040	148	347	208	520	71	173	$ 353.09	$ 161,037.04	$ 52,197.56	$ 130,493.90	$ 78,296.34	$ 195,739.00	$ 26,098.78	$ 65 247.00
1	Aguacatelartes	49 08 001	Complemento C3	923	4,230	175	433	260	650	89	217	$ 189.80	$ 175,215.40	$ 33,237.00	$ 83,092.50	$ 49,855.50	$ 124,638.00	$ 16,618.50	$ 41 546.00
1	Aguacatelartes	49 08 002	Complemento C4	1,997	9,270	534	1 333	799	1 999	266	666	$ 99.19	$ 198,060.43	$ 52,990.46	$ 132,476.15	$ 79,485.69	$ 198,715.00	$ 26,495.23	$ 66 240.00
1	Aguacatelartes	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,899	8,613	535	1 333	800	2 001	268	668	$ 99.19	$ 188,367.81	$ 53,067.46	$ 132,728.27	$ 79,661.61	$ 199,161.00	$ 26,553.87	$ 66 407.00
1	Aguacatelartes	49 08 004	Inmunoglobulina A (IgA)	925	5,004	309	767	461	1 153	155	385	$ 99.19	$ 91,760.75	$ 30,619.71	$ 76,549.28	$ 45,929.57	$ 114,824.00	$ 15,309.86	$ 38 275.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 20 de Junio de 2023

No. DE PREI/BMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
1	Aguascalientes	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,079	2,499	359	896	539	1 344	181	449	$ 82.99	$ 89,546.21	$ 207,377.12	$ 29,876.40	$ 74,359.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	924	2,304	308	768	461	1 152	155	384	$ 80.00	$ 73,920.00	$ 184,320.00	$ 24,640.00	$ 61,440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 006	Factor reumatoide	2,302	5,751	768	1 918	1 150	2 876	386	958	$ 48.63	$ 111,943.90	$ 280,047.38	$ 37,346.24	$ 93,268.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 33.95	$ 76,081.95	$ 190,120.00	$ 25,360.65	$ 63,384.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	8,122	20,300	2 708	6 767	4 060	10 150	1 355	3 383	$ 48.68	$ 395,627.64	$ 988,294.00	$ 131,825.44	$ 329,417.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	465	1,159	156	387	233	580	78	193	$ 74.49	$ 34,747.60	$ 86,390.00	$ 11,618.90	$ 29,023.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 366.50	$ 733.00	$ 733.00	$ 366.50	$ 366.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 08 011	Reacciones febriles	1,137	2,836	380	945	567	1 418	190	473	$ 38.17	$ 43,418.62	$ 108,185.92	$ 13,820.40	$ 34,369.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 228.15	$ 100,699.35	$ 251,182.00	$ 33,564.51	$ 83,737.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	356	884	119	295	177	442	60	147	$ 513.33	$ 182,745.48	$ 453,783.72	$ 61,086.27	$ 151,432.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 003	Mioglobina, semicuantitativa en	349	862	117	287	172	431	58	144	$ 271.25	$ 94,122.75	$ 233,817.50	$ 31,736.25	$ 77,848.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1,240	3,096	414	1 032	619	1 548	207	516	$ 125.00	$ 155,000.00	$ 387,000.00	$ 51,750.00	$ 129,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 850.00	$ 1,700.00	$ 1,700.00	$ 850.00	$ 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 006	Cistatina C	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 166.81	$ 1,834.91	$ 3,669.82	$ 667.24	$ 1,334.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	243	598	81	200	120	300	42	100	$ 625.46	$ 151,986.78	$ 374,025.08	$ 50,662.26	$ 125,092.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 008	Somatotropina. Hormona del	78	172	23	57	34	86	13	29	$ 215.05	[illegible]	$ 36,988.60	$ 4,946.15	$ 12,257.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	41,712	104,234	13 905	34 754	20 852	52 132	6 955	17 378	$ 40.81	$ 1,702,266.72	$ 4,253,789.54	$ 567,463.05	$ 1,418,310.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	1,144	2,852	382	950	571	1 426	191	476	$ 55.00	$ 62,920.00	$ 156,860.00	$ 21,010.00	$ 52,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	3,201	7,998	1 067	2 665	1 599	3 998	535	1 333	$ 65.46	$ 209,537.46	$ 523,549.08	$ 69,845.82	$ 174,450.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	14,353	35,869	4 786	11 955	7 173	17 933	2 394	5 979	$ 55.00	$ 789,415.00	$ 1,972,795.00	$ 263,230.00	$ 657,525.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	2,829	7,064	943	2 355	1 413	3 532	472	1 177	$ 55.00	$ 155,595.00	$ 388,520.00	$ 51,865.00	$ 129,525.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 015	Tiroglobulina	376	938	126	313	189	469	64	156	$ 147.70	$ 55,535.20	$ 138,542.60	$ 18,610.20	$ 46,230.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 016	Paratirina, Parathormona (PTH)	1,551	3,874	518	1 291	776	1 935	259	644	$ 130.31	$ 202,110.81	$ 504,820.94	$ 67,500.58	$ 168,230.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 017	Proteína relacionada con la	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 2,343.75	$ 7,031.25	$ 9,375.00	$ 2,343.75	$ 2,343.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 018	Corticotropina. Hormona	423	1,048	141	349	210	524	73	175	$ 123.00	$ 52,029.00	$ 128,904.00	$ 17,343.00	$ 42,927.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 019	Cortisol	388	966	130	321	193	482	65	161	$ 147.05	$ 57,055.40	$ 142,050.30	$ 19,116.50	$ 47,203.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 020	Cortisol en orina	5	6	2	3	2	4	1	1	$ 122.35	$ 611.75	$ 734.10	$ 244.70	$ 367.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	203	446	62	149	99	223	31	74	$ 148.00	[illegible]	$ 66,008.00	$ 9,176.00	$ 22,052.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 022	17-Cetoesteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 381.00	$ 1,524.00	$ 1,524.00	$ 762.00	$ 762.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 023	Aldosterona	95	240	32	80	48	120	16	40	$ 156.00	$ 14,820.00	$ 37,440.00	$ 4,992.00	$ 12,480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 024	Prolactina	2,383	5,955	795	1 984	1 191	2 976	399	992	$ 54.35	$ 119,720.15	$ 323,770.28	$ 41,746.05	$ 107,909.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	2,119	5,290	707	1 764	1 058	2 645	354	881	$ 55.00	$ 116,545.00	$ 290,950.00	$ 38,885.00	$ 97,020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	2,058	5,142	686	1 713	1 029	2 571	344	858	$ 55.00	$ 113,190.00	$ 282,810.00	$ 37,730.00	$ 94,215.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 027	Progesterona	754	1,882	252	628	376	941	126	313	$ 66.62	[illegible]	$ 125,378.84	$ 16,788.24	$ 41,837.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 028	Estrógenos	29	69	9	21	13	31	4	10	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	$ 1,568.97	$ 3,660.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 029	Estradiol (E2)	1,919	3,388	341	847	508	1 278	170	423	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 18,755.00	$ 46,585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 030	Estriol libre (uE3)	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 287.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,149.12	$ 2,298.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	2,949	7,898	947	2 366	1 420	3 549	474	1 183	$ 40.00	$ 117,960.00	$ 315,920.00	$ 37,880.00	$ 94,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 032	Fracción beta de la H.	939	2,117	312	775	464	1 161	155	385	$ 70.20	$ 65,917.80	[illegible]	$ 21,902.40	$ 54,405.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 033	Testosterona Total	879	2,111	294	731	438	1 096	147	365	$ 84.15	$ 73,967.85	[illegible]	$ 24,740.10	$ 61,513.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 034	Testosterona Libre	45	109	14	33	20	50	7	17	$ 100.28	$ 4,513.05	[illegible]	$ 1,403.92	$ 3,309.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 035	Androstenediona	43	102	15	34	21	51	7	17	$ 132.84	[illegible]	$ 13,472.16	$ 1,991.20	$ 4,490.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	131	338	44	106	64	160	23	54	$ 425.73	$ 55,770.63	[illegible]	$ 18,732.12	$ 45,127.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 037	Globulina Fijadora de Hormonas	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,589.85	$ 4,769.55	[illegible]	$ 1,589.85	$ 1,589.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 038	Gastrina	8	12	3	4	3	8	1	2	$ 107.70	[illegible]	$ 1,292.40	$ 323.10	$ 430.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 039	Insulina	399	999	133	330	199	495	68	165	$ 149.02	[illegible]	$ 147,528.80	$ 19,819.66	$ 49,176.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 040	Péptido C	82	199	28	66	40	98	14	32	$ 260.53	$ 21,363.46	$ 51,824.00	$ 7,293.24	$ 17,191.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 041	Apolipoproteína A-1	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 2,340.77	$ 16,385.39	[illegible]	$ 7,022.31	$ 9,363.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 042	Apolipoproteína B	7	17	3	4	3	6	1	2	$ 3,438.30	$ 24,068.10	[illegible]	$ 10,314.90	$ 13,753.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	4	8	1	1	1	2	1	1	$ 3,014.78	[illegible]	[illegible]	$ 3,014.78	$ 3,014.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 044	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,062.24	$ 4,124.52	[illegible]	$ 2,062.26	$ 2,062.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 361.76	$ 542.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,177.75	[illegible]	$ 11,777.50	$ 2,355.50	$ 3,533.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 3,153.45	[illegible]	$ 31,534.50	$ 6,306.90	$ 9,460.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	34	78	12	27	16	39	6	12	$ 160.78	$ 5,466.52	$ 12,540.84	$ 1,929.36	$ 4,341.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	34	88	12	26	16	49	6	14	$ 176.00	$ 5,984.00	[illegible]	$ 2,112.00	$ 4,576.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 050	Folatos	17	45	6	14	8	20	4	6	$ 140.76	$ 2,392.92	[illegible]	$ 844.56	$ 1,970.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	1,469	3,518	410	1 173	703	1 759	236	586	$ 170.93	[illegible]	[illegible]	$ 80,298.18	$ 200,389.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	3,879	9,672	1 290	3 224	1 934	4 836	646	1 612	$ 119.49	[illegible]	$ 1,155,707.28	$ 154,142.10	$ 385,235.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	6,788	19,744	1 579	3 923	2 354	5 884	785	1 961	$ 337.12	[illegible]	[illegible]	$ 521,626.48	$ 1,308,199.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 001	Antígeno CA 15-3	258	808	87	215	129	322	44	107	$ 159.87	[illegible]	$ 102,441.85	$ 13,918.89	$ 34,200.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 002	Cyfra 21 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 003	Antígeno CA 19-9	696	1,738	232	578	347	867	117	289	$ 98.85	[illegible]	[illegible]	$ 22,933.20	$ 57,135.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,306	3,261	435	1 084	651	1 626	219	542	$ 65.55	[illegible]	[illegible]	$ 28,514.25	$ 71,056.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	941	2,351	315	784	470	1 176	158	392	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 17,325.00	$ 43,120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 006	Antígeno CA 125	886	2,214	296	738	442	1 107	148	369	$ 78.50	$ 69,551.00	$ 173,799.00	$ 23,236.00	$ 57,933.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	16,763	41,880	5 582	13 947	8 359	20 923	2 792	6 976	$ 55.00	$ 921,965.00	$ 2,301,620.00	$ 307,010.00	$ 767,085.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	140	350	49	119	72	179	25	59	$ 118.73	[illegible]	$ 42,247.39	$ 5,817.77	$ 14,129.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 009	Fosfatasa Ácida	26	66	9	15	10	22	3	7	$ 251.95	[illegible]	[illegible]	$ 2,031.60	$ 5,309.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 010	Calcitonina	43	96	15	33	19	49	7	16	$ 152.84	[illegible]	[illegible]	$ 2,292.60	$ 5,017.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	167	408	56	136	82	204	29	69	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	$ 21,356.72	$ 51,866.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 10 015	Cromogranina A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.49	[illegible]	[illegible]	$ 2,256.49	$ 2,256.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 001	Anticuerpos IgG contra	333	830	111	276	165	415	57	139	$ 92.52	[illegible]	[illegible]	$ 10,269.72	$ 25,535.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 002	Anticuerpos IgM contra	364	900	121	297	179	446	61	149	$ 92.52	[illegible]	[illegible]	$ 11,194.92	$ 27,478.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,200	2,998	401	1 000	600	1 499	201	499	$ 87.11	[illegible]	[illegible]	$ 34,931.11	$ 87,110.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	121	298	41	99	59	148	21	49	$ 660.09	$ 79,870.89	[illegible]	$ 27,063.69	$ 65,348.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 237.76	$ 2,139.84	[illegible]	$ 951.04	$ 1,163.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 006	Anticuerpos contra	221	558	76	186	111	279	38	93	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 13,634.40	$ 33,368.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	377	936	126	311	187	467	64	156	$ 179.40	$ 67,633.80	[illegible]	$ 22,604.40	$ 55,793.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	305	753	102	250	151	376	52	126	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 18,298.80	$ 44,850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	208	517	70	171	103	256	36	85	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	$ 12,558.00	$ 30,677.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	56	112	17	37	23	56	9	19	$ 145.21	[illegible]	[illegible]	$ 2,468.57	$ 5,372.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 011	Anticuerpos contra [illegible]	48	96	16	33	19	48	7	16	$ 197.66	[illegible]	[illegible]	$ 2,207.24	$ 5,849.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 384.31	$ 4,227.41	$ 8,454.82	$ 1,537.24	$ 3,074.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 384.12	$ 2,688.84	$ 4,609.44	$ 1,152.36	$ 1,536.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	413	1,033	139	342	206	514	70	172	$ 121.63	$ 50,233.19	[illegible]	$ 16,823.17	$ 41,392.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	112	279	51	126	75	189	26	62	$ 201.72	$ 22,592.64	[illegible]	$ 10,287.72	$ 25,416.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 615.00	$ 4,305.00	$ 7,380.00	$ 1,845.00	$ 2,460.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,077	2,688	359	897	538	1 344	180	447	$ 147.02	$ 158,340.54	$ 395,189.76	$ 52,780.18	$ 131,876.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	597	1,492	199	497	298	746	100	249	$ 149.24	[illegible]	[illegible]	$ 29,703.76	$ 74,687.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	276	688	93	229	137	343	46	114	$ 270.75	$ 74,727.00	[illegible]	$ 25,179.75	$ 62,001.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 177.23	$ 1,240.61	$ 2,126.76	$ 531.69	$ 708.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 021	Anticuerpos contra	17	36	6	11	7	17	4	6	$ 177.23	$ 3,012.91	[illegible]	$ 1,063.38	$ 1,949.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	38	78	11	24	15	35	6	11	$ 804.92	[illegible]	[illegible]	$ 8,854.12	$ 19,318.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	348	858	116	286	172	429	58	143	$ 92.00	$ 32,016.00	$ 78,936.00	$ 10,672.00	$ 26,312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	388	894	129	299	178	447	60	149	$ 112.06	[illegible]	$ 100,181.64	$ 14,447.20	$ 33,293.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 225.82	$ 1,580.74	$ 2,709.84	$ 677.46	$ 903.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 10)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019019999-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIMES: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	ARTÍCULO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Febrero 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	49 11 826	Anticuerpo (IgG) contra Actina	1	12	3	6	1	6	1	3	$ 1,749.52	$ 20,994.24	$ 5,248.56	$ 10,497.12	$ 1,749.52	$ 6,998.08	$ 1,749.52	$ 3,499.04
1	Aguascalientes	49 11 827	Anticuerpo contra Proteína Sérica	16	32	6	11	7	15	3	6	$ 1,758.73	$ 21,104.76	$ 5,276.19	$ 10,552.38	$ 1,758.73	$ 7,034.92	$ 1,758.73	$ 3,517.46
1	Aguascalientes	49 11 828	Anticuerpo contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 2,631.78	$ 31,581.36	$ 7,894.83	$ 15,789.66	$ 2,631.78	$ 10,527.12	$ 2,631.78	$ 5,263.56
1	Aguascalientes	49 11 829	Anticuerpo contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.76	$ 37,389.12	$ 9,347.19	$ 18,694.56	$ 3,115.76	$ 12,463.04	$ 3,115.76	$ 6,231.52
1	Aguascalientes	49 11 830	Anticuerpo contra Acetilcolina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.76	$ 37,389.12	$ 9,347.19	$ 18,694.56	$ 3,115.76	$ 12,463.04	$ 3,115.76	$ 6,231.52
1	Aguascalientes	49 11 831	Anticuerpo contra Timina	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,115.76	$ 37,389.12	$ 9,347.19	$ 18,694.56	$ 3,115.76	$ 12,463.04	$ 3,115.76	$ 6,231.52
1	Aguascalientes	49 11 832	Anticuerpo contra Complemento	7	16	4	5	4	7	1	3	$ 4,405.58	$ 52,867.00	$ 13,216.74	$ 26,433.48	$ 4,405.58	$ 17,622.32	$ 4,405.58	$ 8,811.16
1	Aguascalientes	49 11 833	Anticuerpo (IgA) contra	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 3,557.63	$ 42,691.56	$ 10,672.92	$ 21,345.84	$ 3,557.63	$ 14,230.52	$ 3,557.63	$ 7,115.26
1	Aguascalientes	49 11 834	Anticuerpo (IgA) contra Citadina	15	34	9	9	6	12	2	3	$ 1,541.47	$ 18,497.64	$ 4,624.11	$ 9,248.22	$ 1,541.47	$ 6,165.88	$ 1,541.47	$ 3,082.94
1	Aguascalientes	49 11 835	Anticuerpo (IgG) contra Citadina	15	34	9	9	6	12	2	3	$ 880.47	$ 10,565.64	$ 2,641.41	$ 5,282.82	$ 880.47	$ 3,521.88	$ 880.47	$ 1,760.94
1	Aguascalientes	49 11 836	Anticuerpo (IgA o IgG) contra	6	14	2	2	2	3	0	0	$ 880.47	$ 9,240.17	$ 1,760.94	$ 3,521.88	$ 880.47	$ 3,521.88	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 837	Anticuerpo (IgA) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 440.46	$ 1,761.84	$ 440.46	$ 880.92	$ 440.46	$ 880.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 838	Anticuerpo (IgG) contra	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 880.47	$ 3,521.88	$ 880.47	$ 1,760.94	$ 880.47	$ 1,760.94	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 839	Anticuerpo contra Folato	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 307.37	$ 1,229.48	$ 307.37	$ 614.74	$ 307.37	$ 614.74	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 840	Anticuerpo contra Timina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 307.37	$ 1,229.48	$ 307.37	$ 614.74	$ 307.37	$ 614.74	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 841	Anticuerpo contra Timina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,197.81	$ 4,791.24	$ 1,197.81	$ 2,395.62	$ 1,197.81	$ 2,395.62	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 842	Anticuerpo contra Aquaporina 4	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,443.52	$ 5,774.08	$ 1,443.52	$ 2,887.04	$ 1,443.52	$ 2,887.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 843	Anticuerpo (IgA) contra Fosfatasa	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 1,696.02	$ 6,784.08	$ 3,392.04	$ 5,088.06	$ 1,696.02	$ 3,392.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 844	Anticuerpo (IgG) contra Fosfatasa	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 1,696.02	$ 6,784.08	$ 3,392.04	$ 5,088.06	$ 1,696.02	$ 3,392.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 845	Anticuerpo (IgA) contra Fosfatasa	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 5,387.17	$ 21,548.68	$ 10,774.34	$ 16,161.51	$ 5,387.17	$ 10,774.34	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 846	Anticuerpo (IgG) contra Fosfatasa	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 5,387.17	$ 21,548.68	$ 10,774.34	$ 16,161.51	$ 5,387.17	$ 10,774.34	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 847	Anticuerpo (IgA) contra Fosfatasa	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 5,387.17	$ 21,548.68	$ 10,774.34	$ 16,161.51	$ 5,387.17	$ 10,774.34	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 848	Anticuerpo contra Plaquetas	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 2,639.62	$ 10,558.48	$ 2,639.62	$ 5,279.24	$ 2,639.62	$ 5,279.24	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 849	Anticuerpo contra (TyrOH)(Ser)(1)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,618.19	$ 6,472.76	$ 1,618.19	$ 3,236.38	$ 1,618.19	$ 3,236.38	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 850	Anticuerpo contra Tir (PCA-1)	2	7	1	2	1	2	0	0	$ 4,954.26	$ 19,817.04	$ 4,954.26	$ 9,908.52	$ 4,954.26	$ 9,908.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 851	Anticuerpo contra Ki (Ki67)(2)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 4,974.26	$ 19,897.04	$ 4,974.26	$ 9,948.52	$ 4,974.26	$ 9,948.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 853	Anticuerpo contra calcitonina	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 4,974.26	$ 19,897.04	$ 9,948.52	$ 14,922.78	$ 4,974.26	$ 9,948.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 11 854	Anticuerpo contra factor	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 965.55	$ 3,862.20	$ 1,931.10	$ 2,896.65	$ 965.55	$ 1,931.10	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 001	Anticuerpo (IgA o IgG) contra	4	9	2	3	2	4	0	0	$ 684.33	$ 2,737.32	$ 1,368.66	$ 2,052.99	$ 684.33	$ 1,368.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 002	Anticuerpo (IgM) contra Virus	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 763.62	$ 3,054.48	$ 1,526.96	$ 2,290.44	$ 763.62	$ 1,526.96	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 003	Anticuerpo (IgG) contra Virus	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 443.79	$ 1,775.16	$ 887.58	$ 1,331.37	$ 443.79	$ 887.58	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 004	Anticuerpo (IgM) contra Virus	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 440.76	$ 1,763.04	$ 881.52	$ 1,322.28	$ 440.76	$ 881.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 005	Anticuerpo (IgG) contra	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 594.18	$ 2,376.72	$ 1,188.36	$ 1,782.54	$ 594.18	$ 1,188.36	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 006	Anticuerpo (IgM) contra	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 1,248.66	$ 4,994.64	$ 2,497.32	$ 3,745.98	$ 1,248.66	$ 2,497.32	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 007	Anticuerpo (IgG) contra	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 150.33	$ 601.32	$ 300.66	$ 450.99	$ 150.33	$ 300.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 008	Anticuerpo (IgG) contra Virus	111	222	30	111	333	194	439	65	$ 329.00	$ 365.19	$ 1,645.00	$ 2,467.50	$ 329.00	$ 658.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 009	Anticuerpo (IgG) contra Virus	214	428	58	196	263	157	393	53	$ 117.64	$ 45,987.87	$ 117,887.79	$ 15,999.71	$ 27,923.83	$ 31,529.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 010	Anticuerpo (IgG) contra Antígeno	48	160	13	34	21	51	7	17	$ 383.71	$ 15,467.26	$ 19,356.99	$ 13,233.26	$ 23,652.82	$ 29,427.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 010	Anticuerpo contra Antígeno	166	332	9	17	11	26	4	5	$ 296.19	$ 11,939.85	$ 24,966.39	$ 3,662.49	$ 9,381.44	$ 12,891.51	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 011	Anticuerpo (IgG) contra capside	168	336	47	116	76	173	33	57	$ 183.43	$ 7,394.15	$ 9,394.29	$ 1,693.97	$ 2,944.31	$ 3,451.77	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 012	Anticuerpo (IgM) contra capside	133	266	42	103	62	153	21	50	$ 183.43	$ 22,899.28	$ 23,394.79	$ 7,587.21	$ 19,729.98	$ 21,579.74	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 013	Anticuerpo (IgG) contra Herpes	61	92	9	18	11	26	5	8	$ 167.63	$ 20,917.25	$ 46,997.58	$ 6,180.06	$ 15,637.29	$ 19,179.24	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 014	Anticuerpo (IgM) contra Herpes	61	92	13	27	16	40	7	13	$ 422.25	$ 18,933.99	$ 25,956.05	$ 7,799.94	$ 9,169.34	$ 11,007.70	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 015	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	66	66	9	20	12	30	5	10	$ 222.82	$ 11,366.49	$ 15,029.08	$ 3,874.44	$ 8,217.45	$ 9,274.60	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 016	Anticuerpo contra Superficie del Virus de	1,023	10,224	1,945	4,856	2,912	7,277	974	2,427	$ 76.27	$ 466,236.27	$ 1,018,232.40	$ 148,385.15	$ 364,905.58	$ 444,941.67	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 017	Anticuerpo contra Antígeno de	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 178.60	$ 1,096.62	$ 1,248.39	$ 833.58	$ 1,963.44	$ 2,394.78	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 018	Anticuerpo Totales contra core	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 139.00	$ 853.56	$ 1,078.56	$ 419.04	$ 959.52	$ 1,170.48	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 019	Anticuerpo (IgM) contra core del	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 139.00	$ 835.20	$ 417.60	$ 417.60	$ 417.60	$ 417.60	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 020	Anticuerpo "e" del Virus de Hepatitis	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 139.00	$ 835.20	$ 417.60	$ 417.60	$ 417.60	$ 417.60	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 021	Anticuerpo contra Antígeno "e"	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 353.20	$ 707.20	$ 353.20	$ 353.20	$ 353.20	$ 353.20	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 022	Anticuerpo contra Totales contra VHC	5,012	10,025	1,953	4,879	2,923	7,306	972	2,430	$ 97.26	$ 392.04	$ 390.96	$ 194.40	$ 390.96	$ 194.40	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 023	Anticuerpo Core del VHC (VHC Ag c)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 83.83	$ 486,253.34	$ 1,211,919.18	$ 163,538.78	$ 406,304.18	$ 441,910.38	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 024	Anticuerpo contra el Virus de la	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 972.45	$ 3,889.92	$ 1,945.92	$ 1,945.92	$ 1,945.92	$ 1,945.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 025	Anticuerpo contra el Virus de la	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 916.32	$ 3,665.28	$ 1,832.64	$ 1,832.64	$ 1,832.64	$ 1,832.64	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 026	Anticuerpo contra VIH 1 y 2	8,020	16,040	2,813	9,031	3,913	2,533	1,667	3,512	$ 1,887.72	$ 7,548.88	$ 3,774.44	$ 3,774.44	$ 3,774.44	$ 3,774.44	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	816	816	74	179	197	255	35	64	$ 59.85	$ 631,497.85	$ 1,616,368.10	$ 169,536.85	$ 350,715.85	$ 396,245.15	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 028	Anticuerpo (IgM) contra	6	12	3	4	3	6	2	2	$ 1,767.23	$ 377,409.38	$ 965,316.94	$ 129,397.62	$ 309,783.75	$ 348,227.81	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	22	44	7	14	9	22	3	8	$ 218.74	$ 3,768.52	$ 2,624.88	$ 656.22	$ 874.96	$ 874.96	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 030	Anticuerpo contra Virus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 407.82	$ 1,631.28	$ 815.64	$ 815.64	$ 815.64	$ 815.64	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 031	Anticuerpo (IgM) contra Virus	2	3	1	2	1	2	1	1	$ 1,701.26	$ 6,805.04	$ 3,402.52	$ 3,402.52	$ 3,402.52	$ 3,402.52	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 032	Anticuerpo (IgG) contra Rubeola	224	448	73	105	111	278	39	93	$ 221.72	$ 1,512.84	$ 1,512.84	$ 665.16	$ 1,108.60	$ 1,552.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 033	Anticuerpo (IgM) contra Rubeola	168	336	66	163	99	249	34	82	$ 69.52	$ 13,571.40	$ 36,449.12	$ 9,214.80	$ 12,863.28	$ 14,371.04	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 034	Anticuerpo (IgG) contra Virus de	7	14	1	1	1	2	1	1	$ 49.31	$ 13,503.19	$ 36,262.96	$ 9,232.96	$ 12,894.23	$ 14,407.77	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 035	Anticuerpo contra Virus de	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,972.68	$ 7,890.72	$ 3,945.36	$ 3,945.36	$ 3,945.36	$ 3,945.36	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 036	Anticuerpo (IgG) contra Virus del	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,011.54	$ 4,046.16	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 037	Anticuerpo (IgM) contra Virus del	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,011.54	$ 4,046.16	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 2,023.08	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 038	Anticuerpo contra Borrelia	3	6	1	2	1	2	1	1	$ 352.54	$ 1,057.62	$ 352.54	$ 705.08	$ 352.54	$ 705.08	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 039	Anticuerpo (IgG) contra	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 208.56	$ 1,042.80	$ 521.40	$ 521.40	$ 521.40	$ 521.40	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 040	Anticuerpo (IgM) contra	265	530	95	236	142	354	49	119	$ 68.68	$ 15,797.56	$ 41,468.20	$ 9,567.80	$ 12,629.68	$ 14,599.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 041	Anticuerpo contra Toxocara	213	426	72	178	107	267	36	89	$ 83.39	$ 15,710.83	$ 37,999.28	$ 9,924.74	$ 12,351.42	$ 14,273.87	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatorio	14	28	1	1	1	2	0	0	$ 361.90	$ 723.80	$ 361.90	$ 361.90	$ 361.90	$ 361.90	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 043	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,705.33	$ 6,821.32	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 044	Anticuerpo (IgM) contra Virus	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,705.33	$ 6,821.32	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 045	Anticuerpo (IgG) contra Virus	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,705.33	$ 6,821.32	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 3,410.64	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 339.00	$ 1,356.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 047	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 339.00	$ 1,356.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 048	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 177.43	$ 709.68	$ 354.84	$ 354.84	$ 354.84	$ 354.84	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 049	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 183.64	$ 734.56	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ 367.28	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 050	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 187.27	$ 749.08	$ 374.54	$ 374.54	$ 374.54	$ 374.54	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 051	Anticuerpo (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 198.38	$ 793.52	$ 396.76	$ 396.76	$ 396.76	$ 396.76	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 052	Anticuerpo (IgG) contra	6	12	3	4	3	6	0	0	$ 319.75	$ 1,918.50	$ 959.25	$ 959.25	$ 959.25	$ 959.25	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 053	Anticuerpo (IgG) contra	21	54	9	19	12	27	4	9	$ 257.23	$ 1,799.59	$ 1,799.59	$ 514.46	$ 1,028.92	$ 1,028.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 054	Anticuerpo (IgM) contra Virus	21	54	9	19	12	27	4	9	$ 256.95	$ 7,451.55	$ 13,877.85	$ 2,313.82	$ 4,890.72	$ 5,134.92	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 055	Anticuerpo (IgM) contra Virus	21	54	9	19	12	27	4	9	$ 277.22	$ 8,038.38	$ 14,969.46	$ 2,494.96	$ 5,267.16	$ 5,537.76	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 056	Anticuerpo contra Coxiella	21	54	9	19	12	27	4	9	$ 2,413.74	$ 69,984.46	$ 130,329.90	$ 21,723.30	$ 45,868.38	$ 48,257.48	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 057	Anticuerpo contra Citrulina	3	6	1	2	1	2	0	0	$ 2,639.37	$ 10,557.48	$ 5,278.74	$ 5,278.74	$ 5,278.74	$ 5,278.74	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 058	Anticuerpo contra Clamidia	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 968.65	$ 3,874.60	$ 1,937.30	$ 1,937.30	$ 1,937.30	$ 1,937.30	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 059	Anticuerpo contra	21	54	9	19	12	27	4	9	$ 2,639.37	$ 71,223.99	$ 132,467.82	$ 22,067.82	$ 46,634.82	$ 49,045.35	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 060	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	7	14	3	4	3	6	1	2	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 061	Anticuerpo (IgG) contra	7	14	3	4	3	6	1	2	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 062	Anticuerpo (IgM) contra	7	14	3	4	3	6	1	2	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 063	Anticuerpo (IgG) contra Rotavirus	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 064	Antígeno de Rotavirus enterico	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori ec	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 066	Anticuerpo contra Streptococcus	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	14	28	1	1	1	2	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 068	Toxina A-B de Clostridium difficile	21	42	5	11	7	16	2	5	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00
1	Aguascalientes	49 12 069	Anticuerpo (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,965.33	$ 7,861.32	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 3,930.66	$ 0.00	$ 0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMMS: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Nombre	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
1	Aguascalientes	49 12 071	Galactomanano	17	37	7	14	9	21	3	7	$ 498.24	[illegible]	[illegible]	$ 3 487.68	$ 6 975.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	3,359	9,359	1 120	2 797	1 670	4 195	561	1 299	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 39 737.60	$ 99 237.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 073	Anticuerpos IgG contra	36	84	19	21	13	32	6	11	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 6 578.29	$ 9 614.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 074	Anticuerpos IgM contra	36	84	18	21	13	32	6	11	$ 457.82	[illegible]	[illegible]	$ 4 578.20	$ 9 614.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	14	29	5	9	6	13	2	4	$ 666.37	[illegible]	[illegible]	$ 3 331.85	$ 5 997.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 076	Anticuerpos IgG contra	3	5	1	1	1	2	1	1	$ 1 678.44	[illegible]	[illegible]	$ 1 678.44	$ 1 678.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 3 852.99	[illegible]	[illegible]	$ 3 852.99	$ 3 852.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 326.75	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 768.48	[illegible]	[illegible]	$ 768.48	$ 768.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 069.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 069.87	$ 1 069.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 5 095.32	[illegible]	[illegible]	$ 5 095.32	$ 5 095.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	4	6	2	2	2	3	1	1	$ 15 324.43	[illegible]	[illegible]	$ 30 648.86	$ 30 648.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 083	Anticuerpos IgG contra	4	8	2	2	2	3	1	1	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 8 950.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 084	Anticuerpos IgM contra	3	8	2	2	2	3	1	1	$ 4 475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8 950.76	$ 8 950.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	343	806	81	201	129	308	42	95	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 7 146.63	$ 17 734.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 12 086	Calprotectina fecal	7	12	3	4	3	5	1	2	$ 366.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 099.98	$ 1 466.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 001	Sirolimus	166	416	57	136	83	207	29	69	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 31 526.13	$ 75 220.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 002	Tacrolimus	1,446	3,584	396	958	551	1 482	191	494	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 176 025.96	$ 431 175.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 003	Ciclosporina	226	560	27	169	113	284	37	95	$ 372.82	[illegible]	[illegible]	$ 51 807.14	$ 127 162.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 004	Ácido Micofenólico	34	96	12	26	16	48	6	14	$ 1 566.32	[illegible]	[illegible]	$ 18 794.84	$ 40 723.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 005	Metotrexato	31	72	11	24	15	36	5	12	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 765.00	$ 14 760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	136	444	60	149	89	222	31	74	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 17 143.80	$ 42 289.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 007	Oxcarbazepina	123	306	42	103	68	152	21	50	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 5 734.26	$ 13 926.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 008	Fenobarbital	41	97	14	31	19	46	6	15	$ 1 907.43	[illegible]	[illegible]	$ 26 704.02	$ 59 130.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 009	Carbamazepina	74	182	25	61	36	91	13	30	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 21 392.00	$ 52 196.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 010	Digoxina	20	46	7	14	9	29	4	6	$ 2 998.44	[illegible]	[illegible]	$ 20 989.08	$ 41 978.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	43	256	28	67	40	168	15	33	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 2 314.84	$ 5 060.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 012	Litio	13	26	5	8	5	12	3	5	$ 3 237.89	[illegible]	[illegible]	$ 16 189.45	$ 25 903.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 013	Teofilina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 003.74	$ 2 003.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	$ 1 675.37	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 14 001	Hemoglobina A1c	42,844	107,358	14 314	35 776	21 487	53 665	7 160	17 897	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 1 015 005.74	$ 2 537 017.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 15 001	Linfocitos T CD4+	1,162	2,900	388	967	580	1 450	194	483	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 368 600.00	$ 918 650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 15 002	Linfocitos T CD8+	14	30	5	10	6	15	2	5	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 750.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 2 635.14	$ 3 513.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 333.60	[illegible]	[illegible]	$ 1 334.28	$ 2 669.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	11	22	4	8	9	11	2	3	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 2 948.08	$ 5 896.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	43	100	15	34	21	51	7	17	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 3 513.15	$ 7 963.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	43	100	15	34	21	51	7	17	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 9 473.85	$ 21 474.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 389.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 556.00	$ 3 112.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 2 316.01	[illegible]	[illegible]	$ 9 264.04	$ 18 528.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 19 09	Amplificación genética	43	100	14	34	20	50	8	16	$ 2 927.41	[illegible]	[illegible]	$ 40 983.74	$ 99 531.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	29	58	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 002	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	29	58	7	17	$ 4 515.38	[illegible]	[illegible]	$ 63 215.32	$ 149 007.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	29	58	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	29	58	7	17	$ 4 002.71	[illegible]	[illegible]	$ 56 037.94	$ 132 089.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	29	58	7	17	$ 3 144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 026.78	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 009	Mutación en el gen de calreticulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 010	Reordenamiento del gen RARα	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 017	Amplificación de ácidos nucleicos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 018	Cuantificación de BCR-ABL1	61	150	21	50	30	75	11	25	$ 1 029.41	[illegible]	[illegible]	$ 21 617.61	$ 51 470.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 019	Mutación del gen del Factor V de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3 676.47	$ 3 676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 020	Identificación de mutaciones en los	89	214	30	72	43	107	16	35	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 198 529.20	$ 476 470.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]	$ 2 132.35	$ 2 132.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 022	Amplificación de ácidos nucleicos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 705.87	$ 1 705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 023	Detección y Genotipificación del	698	1,744	233	581	348	872	118	291	$ 1 415.38	[illegible]	[illegible]	$ 329 783.54	$ 822 335.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 025	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 026	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 027	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 028	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 030	Factor 1 de células B temprano	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 031	Translocación del gen PAX5	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 6 617.64	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 29 032	Detección del gen RB1 del(13q14)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	$ 6 617.64	$ 6 617.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 001	Carga Viral de VIH	1,162	2,898	388	967	580	1 450	194	483	$ 1 184.61	[illegible]	[illegible]	$ 459 628.68	$ 1 145 517.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	77	190	20	44	27	67	10	23	$ 1 200.45	[illegible]	[illegible]	$ 24 009.00	$ 52 819.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	55	130	19	43	26	65	10	22	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	$ 26 955.11	$ 61 003.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	15	38	5	9	6	15	4	5	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 6 002.15	$ 10 803.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 1 312.93	[illegible]	[illegible]	$ 3 938.79	$ 5 251.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	9	19	3	6	4	9	2	3	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 601.29	$ 7 202.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 21 009	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1 268.52	[illegible]	[illegible]	$ 1 268.52	$ 1 268.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 001	Trisomía 13	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 002	Trisomía 21	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 003	Trisomía 18	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 006	Síndrome de Williams	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 007	Síndrome de Turner	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 008	Síndrome Cri du chat	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6 180.15	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 001	Heparina	4	6	2	2	2	3	0	1	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	$ 9 647.04	$ 9 647.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 002	Eritropoyetina	4	6	2	2	2	3	0	1	$ 590.89	[illegible]	[illegible]	$ 1 181.78	$ 1 181.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 003	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 221.98	[illegible]	[illegible]	$ 9 221.98	$ 9 221.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	10	18	4	6	4	9	2	3	$ 322.32	[illegible]	[illegible]	$ 1 289.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	12	22	5	7	6	11	3	4	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 4 326.10	$ 6 056.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 19 841.91	[illegible]	[illegible]	$ 19 841.91	$ 19 841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4 305.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 610.00	$ 8 610.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 008	Detección del antígeno HLA B27	8	8	3	3	3	3	0	0	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 864.99	$ 864.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	14	16	4	6	4	7	2	3	$ 1 037.06	[illegible]	[illegible]	$ 4 148.24	$ 6 222.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 010	Leptina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 467.27	[illegible]	[illegible]	$ 934.54	$ 934.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 011	Metanefrinas en orina	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 1 014.45	[illegible]	[illegible]	$ 3 043.35	$ 4 057.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 012	Metanefrinas en plasma	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 969.63	[illegible]	[illegible]	$ 2 908.89	$ 4 848.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 013	Renina	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 863.70	$ 1 439.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 878.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 878.22	$ 1 878.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 015	Adiponectina	4	10	2	3	2	4	1	2	$ 8 383.93	[illegible]	[illegible]	$ 16 767.86	$ 25 151.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 016	Angiotensina II	7	12	3	4	3	5	1	2	$ 3 468.42	[illegible]	[illegible]	$ 10 405.26	$ 13 873.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 7 687.50	[illegible]	[illegible]	$ 15 375.00	$ 15 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Aguascalientes	49 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.83	[illegible]	[illegible]	$ 236.83	$ 236.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 33)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR064-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clasificación	Clave CABMS	Bienes	CANTIDADES (REFERENCIALES)						Precio Unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento 2 meses 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA Requerimiento 2023 enero-abril	Importe sin IVA 2024-2025	Importe sin IVA 2024 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Aguacatelietes	49 23 016	Polyhexgene II	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 319.56	$ 639.12	$ 639.12	$ 319.56	$ 319.56	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 026	Pilpilo Mindfree/Vasosoftio	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,559.57	$ 3,119.14	$ 3,119.14	$ 1,559.57	$ 1,559.57	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 021	Peripipilo pancreático	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,559.57	$ 3,119.14	$ 3,119.14	$ 1,559.57	$ 1,559.57	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 022	Ácidos Orgánicos en orina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,962.57	$ 5,737.94	$ 5,737.94	$ 2,962.57	$ 2,962.57	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 023	Cloruros en suero	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 14,454.37	$ 43,317.49	$ 43,317.49	$ 22,969.74	$ 22,969.74	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 024	Proteínas	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,614.79	$ 10,835.36	$ 10,835.36	$ 5,644.18	$ 5,644.18	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 025	Glucosa 1 Postdx UHR	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 553.56	$ 1,103.12	$ 1,103.12	$ 553.56	$ 553.56	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 026	Glucosa	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 357.76	$ 1,046.34	$ 1,046.34	$ 773.28	$ 773.28	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 027	Glucosa 6 Postdx	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 357.76	$ 1,046.34	$ 1,046.34	$ 773.28	$ 773.28	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 028	Glucosaquitaranibes	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 365.18	$ 1,091.36	$ 1,091.36	$ 1,835.54	$ 1,835.54	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 029	Triptina (Triptasegeno)	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 796.37	$ 4,755.22	$ 4,755.22	$ 2,383.11	$ 2,383.11	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 030	Hepiglobina	4	6	3	3	2	3	0	0	$ 357.76	$ 1,046.34	$ 1,046.34	$ 773.28	$ 773.28	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 310.99	$ 1,061.60	$ 1,061.60	$ 1,532.96	$ 1,532.96	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,373.26	$ 1,873.26	$ 1,873.26	$ 3,816.52	$ 3,816.52	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	63	198	15	36	29	54	7	3	$ 122.41	$ 1,930.29	$ 3,917.45	$ 346.51	$ 1,346.51	$ 3,917.45	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	51	72	13	24	15	36	5	12	$ 333.29	$ 4,933.29	$ 11,733.04	$ 1,666.25	$ 3,733.52	$ 11,733.04	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	4	6	3	3	2	3	0	0	$ 1,449.86	$ 5,449.86	$ 5,813.16	$ 1,224.86	$ 3,618.72	$ 5,813.16	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 903.67	$ 1,974.66	$ 1,974.66	$ 1,807.34	$ 1,807.34	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,961.83	$ 7,729.66	$ 7,729.66	$ 3,961.83	$ 3,961.83	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 038	Anticuerpos Hepatitis Inf (IgG)a	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,555.27	$ 3,237.52	$ 3,237.52	$ 1,778.66	$ 1,778.66	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,782.58	$ 7,565.16	$ 7,565.16	$ 3,782.58	$ 3,782.58	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 040	Anticuerpos (IgG o IgA) contra	4	6	3	3	2	3	0	0	$ 2,119.28	$ 6,239.84	$ 6,239.84	$ 2,119.28	$ 2,119.28	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 041	Actinomices	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 156.65	$ 499.96	$ 499.96	$ 313.30	$ 313.30	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 042	Ulcera	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,479.43	$ 8,367.89	$ 8,367.89	$ 4,479.43	$ 4,479.43	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 043	Clostoco fetal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 424.57	$ 865.14	$ 865.14	$ 424.57	$ 424.57	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 044	Partitos un pmp	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,334.47	$ 19,103.94	$ 19,072.94	$ 9,334.47	$ 9,334.47	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 263.38	$ 536.76	$ 536.76	$ 263.38	$ 263.38	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 046	Complemento C1Q	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 290.40	$ 599.36	$ 599.36	$ 290.40	$ 290.40	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	70	70	7	13	7	13	1	1	$ 208.51	$ 819.53	$ 819.53	$ 208.51	$ 208.51	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	3,717	11,151	1,572	3,929	2,357	5,893	787	1,965	$ 316.05	$ 1,054.63	$ 11,599.09	$ 2,215.95	$ 4,115.15	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 72.61	$ 145,197.97	$ 212,191.82	$ 114,219.53	$ 286,212.06	$ 212,191.82	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 961.26	$ 1,947.59	$ 1,947.59	$ 961.26	$ 961.26	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.38	$ 539.99	$ 594.99	$ 293.38	$ 293.38	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.43	$ 594.94	$ 594.94	$ 292.43	$ 292.43	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,536.45	$ 3,086.89	$ 3,086.89	$ 1,536.45	$ 1,536.45	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,536.45	$ 3,086.89	$ 3,086.89	$ 1,536.45	$ 1,536.45	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	16	26	13	29	19	43	7	14	$ 673.78	$ 1,686.72	$ 9,327.44	$ 1,686.72	$ 1,686.72	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 060	Oxyurios	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 356.27	$ 23,999.84	$ 37,965.94	$ 8,733.14	$ 21,539.62	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 061	Toxoplasma C de Categoría tipo I	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 356.27	$ 709.74	$ 709.74	$ 356.27	$ 356.27	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 062	Vasopresina, Hormona	12	16	4	8	4	8	2	3	$ 1,243.56	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 064	HIV1/HIV2Total (Duraltos)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 849.20	$ 1,687.84	$ 1,687.84	$ 1,687.84	$ 1,687.84	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 065	FibroTest	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 13,750.57	$ 33,500.00	$ 33,500.00	$ 27,500.14	$ 27,500.14	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 066	ActiTest	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 16,400.33	$ 41,000.00	$ 41,000.00	$ 29,879.20	$ 29,879.20	$ -	$ -
1	Aguacatelietes	49 23 067	CuantiFerón-Plus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,833.91	$ 19,667.82	$ 19,667.82	$ 19,667.82	$ 19,667.82	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 001	Ácido Úrico	372,971	497,300	37,670	164,133	98,490	218,200	29,933	72,067	$ 7.00	$ 2,550.95	$ 6,133.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 002	Urea Fotómetro Unitria	372,969	497,333	187,450	268,510	161,165	412,915	53,770	134,305	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 003	Creatinina	662,959	1,987,859	147,608	369,006	221,493	553,529	73,898	184,563	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 004	Nitrógeno Ureico	99,295	75,111	19,871	25,168	15,106	37,753	5,030	12,585	$ 10.53	$ 3,953,996.57	$ 7,997,575.96	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 005	Proteínas totales	51,925	207,222	31,515	79,177	47,586	118,766	15,862	39,589	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 006	Microproteínas en muestras	6,791	16,595	2,264	5,656	3,393	8,484	1,130	2,828	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 007	Albúmina	106,005	37,000	35,556	91,926	54,576	137,449	18,333	45,810	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 008	Bilirrubina Directa	124,888	353,196	41,630	103,722	62,241	155,597	20,751	51,865	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 009	Bilirrubinas Totales	153,786	204,381	41,022	104,733	62,877	157,193	20,965	52,709	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	99,212	247,922	33,075	82,675	49,962	124,815	16,538	41,326	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 011	Alanina Glúcamil Transferasa	92,834	231,735	30,978	77,445	46,767	116,918	15,589	38,972	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	171,966	457,564	57,322	143,305	86,736	215,962	28,936	71,982	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	163,899	409,695	54,633	136,582	81,905	204,912	27,274	68,178	$ 6.83	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	88,215	220,537	29,405	73,512	44,106	110,268	14,702	36,756	$ 6.79	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 015	Amilasa	77,965	46,779	9,961	18,744	9,845	27,176	2,952	7,372	$ 7.42	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 016	Lipasa	6,654	11,105	1,819	7,845	4,237	10,168	1,412	3,531	$ 11.95	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 017	Amilasa	198,588	6,378,294	163,523	450,743	275,244	688,112	91,754	229,378	$ 6.83	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 018	Creatinina	294,535	733,196	101,519	253,796	152,273	380,683	50,763	126,896	$ 6.83	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	32,889	164,556	19,266	48,165	28,897	72,243	9,630	24,083	$ 7.00	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	6,929	11,548	1,568	3,936	2,339	5,844	780	1,949	$ 11.61	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 021	Triglicéridos	297,166	750,695	97,490	243,695	146,091	365,229	48,706	121,744	$ 7.29	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 022	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	24,533	36,512	7,845	19,606	11,762	29,406	2,936	9,802	$ 7.14	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 023	CPK Fracción MB enzimática (CPK	29,365	43,903	7,446	18,635	11,193	27,983	3,731	9,328	$ 7.14	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 026	Potasio	353,099	705,550	54,231	135,578	74,942	192,105	25,517	64,035	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 027	Sodio	150,179	375,222	50,041	125,053	75,056	187,648	25,021	62,547	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 029	Cloro	145,868	367,417	47,585	119,293	71,572	178,866	23,862	59,633	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 029	Calcio	93,084	233,692	30,763	76,906	46,139	115,346	15,383	38,458	$ 7.38	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 030	Fósforo	73,834	173,796	23,576	58,932	35,359	88,392	11,795	29,465	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 031	Magnesio	73,727	172,335	23,562	58,748	35,448	88,619	11,812	29,673	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 032	Hierro	1,964	2,944	356	888	529	1,322	179	443	$ 6.84	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 033	Fosfatasa	3,964	6,592	540	1,439	877	2,191	296	731	$ 12.19	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 034	Transferrina	999	2,998	276	687	412	1,030	144	343	$ 72.97	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	3,964	3,334	349	954	535	1,357	178	453	$ 68.38	$ 2,572,644.66	$ 3,996,000.00	$ 1,316,192.86	$ 3,996,000.00	$ 6,133.00	$ -
2	Baja California	49 01 036	Ceruloplasmina	7	12	3	6	3	6	1	2	$ 151.87	$ 1,367.09	$ 2,949.86	$ 455.61	$ 1,367.09	$ 2,949.86	$ -
2	Baja California	49 01 037	Ferritina	278	528	70	176	104	260	35	95	$ 72.93	$ 12,150.99	$ 32,994.86	$ 1,166.08	$ 18,466.80	$ 32,994.86	$ -
2	Baja California	49 01 038	Ácidos Biliares Totales y	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 3,766.29	$ 12,553.96	$ 16,553.96	$ 7,532.58	$ 11,305.14	$ 16,553.96	$ -
2	Baja California	49 01 040	Glucosa en orina de 24 horas	21	40	9	15	10	23	2	7	$ 356.91	$ 7,669.51	$ 14,323.00	$ 2,670.28	$ 5,429.54	$ 14,323.00	$ -
2	Baja California	49 01 041	Ácido úrico en orina de 24 horas	21	40	9	15	10	23	2	7	$ 356.91	$ 7,669.51	$ 14,323.00	$ 2,670.28	$ 5,429.54	$ 14,323.00	$ -
2	Baja California	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Fosfatasa	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,455.53	$ 5,822.08	$ 5,822.08	$ 2,911.06	$ 2,911.06	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 043	Amilasa	16	36	6	12	8	17	2	5	$ 356.62	$ 5,707.32	$ 10,330.98	$ 1,782.92	$ 3,565.84	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 044	Colinesterasa	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 30.63	$ 122.52	$ 183.78	$ 92.73	$ 92.73	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 045	Fosfatidilglicerol	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,087.26	$ 4,349.04	$ 6,523.56	$ 2,174.52	$ 2,174.52	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 047	Alfa 1 Anti Tripsina	11	16	2	5	3	7	1	2	$ 6,674.66	$ 21,699.64	$ 26,698.64	$ 13,349.32	$ 13,349.32	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 048	Aldosa en Pediatricos en Materia	61	200	27	67	40	100	14	33	$ 108.62	$ 2,826.69	$ 8,464.26	$ 962.16	$ 2,761.84	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 049	Citrato Totales en Materia Fecal	83	262	29	84	41	101	14	33	$ 73.20	$ 2,196.00	$ 13,910.88	$ 2,343.26	$ 9,318.44	$ -	$ -
2	Baja California	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	3,983	10,777	2,515	6,329	3,796	9,491	1,270	3,163	$ 61.00	$ 483,583.89	$ 2,151,992.00	$ 154,635.96	$ 386,000.00	$ -	$ -
2	Baja California	49 02 001	Citocrón Hemático	142,519	1,309,534	182,009	454,521	273,014	681,702	91,007	227,251	$ 37.61	$ 5,359,913.08	$ 22,616,765.34	$ 2,197,444.68	$ 7,993,437.57	$ -	$ -
2	Baja California	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	221,411	372,555	29,673	124,159	75,679	189,258	25,226	63,092	$ 23.35	$ 5,525,966.25	$ 8,696,267.94	$ 1,129,564.53	$ 2,900,622.88	$ -	$ -
2	Baja California	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	180,609	276,552	49,974	124,934	74,960	187,401	24,989	62,467	$ 23.35	$ 3,599,110.96	$ 6,291,858.29	$ 1,168,966.35	$ 2,931,230.96	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 001	Factor II de la coagulación	55	36	7	11	7	15	2	4	$ 85.78	$ 1,285.26	$ 2,571.99	$ 599.90	$ 942.76	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 002	Factor Tisber Antigénico	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 85.78	$ 342.96	$ 342.96	$ 171.48	$ 171.48	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 003	Factor V de la coagulación	8	8	2	3	2	3	0	0	$ 85.78	$ 342.96	$ 342.96	$ 171.48	$ 171.48	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 004	Factor VII de la coagulación	61	120	9	16	11	23	5	7	$ 85.78	$ 2,742.56	$ 3,942.20	$ 771.30	$ 1,371.30	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	101	200	29	63	49	94	13	31	$ 85.78	$ 4,969.24	$ 10,111.80	$ 2,399.62	$ 5,399.18	$ -	$ -
2	Baja California	49 04 006	Factor IX de la coagulación	101	200	55	130	78	195	29	65	$ 85.78	$ 10,282.62	$ 10,453.96	$ 4,713.50	$ 11,141.00	$ -	$ -

5 de 39

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR083-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	**Estado(s)**	**Clave Servicio**	**Artículo**	**Requerimiento Anual (vigencia 2024-2025)**		**Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y publicación del fallo: diciembre)**		**Requerimiento 2024 enero-diciembre**		**Requerimiento 2025 enero-abril**		**Precio máximo sin IVA**	**Importe sin IVA Anual (vigencia 2024-2025)**		**Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)**		**Importe sin IVA 2024 enero-diciembre**		**Importe sin IVA 2025 enero-abril**	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	Baja California	49 04 006	Factor IX de la coagulación	1,596	1,772	44	158	63	158	23	52	$ 99.78	$ 159,161.88	$ 176,796.60	$ 3,710.89	$ 8,912.00				
2	Baja California	49 04 007	Factor X de la coagulación	22	46	9	15	10	20	3	5	$ 99.78	$ 1,651.68	$ 3,426.88	$ 731.20	$ 1,295.68				
2	Baja California	49 04 009	Factor XI de la coagulación	22	46	9	16	11	22	4	6	$ 99.78	$ 2,194.84	$ 4,589.68	$ 731.20	$ 1,571.20				
2	Baja California	49 04 009	Factor XII de la coagulación	26	66	9	17	11	23	4	6	$ 99.78	$ 2,593.08	$ 6,582.48	$ 731.20	$ 1,816.40				
2	Baja California	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 99.78	$ 499.90	$ 899.82	$ 171.49	$ 257.19				
2	Baja California	49 04 011	Inhibidor del factor IX	11	16	5	5	5	7	2	3	$ 99.78	$ 1,098.58	$ 1,596.48	$ 439.58	$ 439.58				
2	Baja California	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	11	22	5	11	4	12	2	3	$ 99.78	$ 1,098.58	$ 2,195.78	$ 439.58	$ 962.76				
2	Baja California	49 04 013	Tiempo de Tromboplastina	322	804	63	203	122	302	42	99	$ 99.78	$ 32,131.07	$ 80,252.04	$ 7,113.18	$ 17,197.18				
2	Baja California	49 04 014	Tiempo de Protrombina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 99.78	$ 199.56	$ 199.56	$ 99.78	$ 99.78				
2	Baja California	49 04 015	Factor de von Willebrand antihelad	29	58	11	19	12	29	4	10	$ 99.78	$ 2,893.36	$ 5,787.24	$ 1,097.58	$ 1,828.30				
2	Baja California	49 04 016	Fibrinógeno: método de Clauss	3,259	5,518	433	1,045	639	1,535	212	526	$ 99.78	$ 325,217.02	$ 550,610.04	$ 43,193.74	$ 104,277.30				
2	Baja California	49 04 017	Dímero D cuantitativo	1,999	3,256	266	804	543	1,357	194	453	$ 99.83	$ 199,599.02	$ 325,067.68	$ 26,569.78	$ 80,263.98				
2	Baja California	49 04 018	Anticuerpante Lupico	595	956	49	111	69	167	23	56	$ 99.78	$ 59,372.96	$ 95,408.88	$ 4,893.66	$ 9,937.78				
2	Baja California	49 04 019	Anticuerpante Lupico: prueba	36	60	11	22	14	31	5	9	$ 99.78	$ 3,592.08	$ 5,986.80	$ 1,097.58	$ 2,196.78				
2	Baja California	49 04 020	Plasminogeno	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 99.78	$ 698.46	$ 698.46	$ 99.78	$ 99.78				
2	Baja California	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	29	69	10	23	13	33	5	11	$ 99.78	$ 2,893.62	$ 6,885.42	$ 997.80	$ 1,995.60				
2	Baja California	49 04 022	Proteina C Antigenica	114	422	55	143	85	211	29	78	$ 99.78	$ 11,376.92	$ 42,107.16	$ 5,489.08	$ 14,273.58				
2	Baja California	49 04 023	Proteina S antigenica	464	866	56	136	82	207	27	66	$ 99.78	$ 46,309.92	$ 86,423.48	$ 4,789.26	$ 11,653.26				
2	Baja California	49 04 024	Proteina C Coagulante	143	866	55	133	80	196	27	65	$ 99.78	$ 13,825.68	$ 83,602.38	$ 4,313.58	$ 11,396.18				
2	Baja California	49 04 025	Proteina S Coagulante	88	916	39	91	43	105	15	34	$ 99.78	$ 7,541.58	$ 87,687.28	$ 2,531.09	$ 6,894.39				
2	Baja California	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 101.42	$ 202.84	$ 202.84	$ 101.42	$ 101.42				
2	Baja California	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 99.78	$ 199.56	$ 199.56	$ 99.78	$ 99.78				
2	Baja California	49 04 029	Antitrombina	79	102	21	54	34	81	12	27	$ 99.78	$ 8,004.84	$ 10,197.78	$ 2,056.98	$ 4,637.88				
2	Baja California	49 04 030	Agregación Plaquetaria	9	14	3	4	3	5	1	3	$ 1,042.63	$ 10,383.87	$ 13,797.80	$ 3,037.29	$ 7,749.72				
2	Baja California	49 04 028	Factor de von Willebrand: actividad	3	3	2	2	2	3	1	1	$ 269.95	$ 809.85	$ 809.85	$ 539.90	$ 539.90				
2	Baja California	49 04 031	Multimeros de factor de von	1	6	2	2	2	3	1	1	$ 7,363.72	$ 7,363.72	$ 39,711.88	$ 14,727.44	$ 14,727.44				
2	Baja California	49 04 032	Hemaclotina	21	59	7	17	10	25	4	9	$ 179.21	$ 3,763.41	$ 10,572.39	$ 1,256.04	$ 2,579.89				
2	Baja California	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 221.45	$ 442.90	$ 442.90	$ 221.45	$ 221.45				
2	Baja California	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	4	4	1	2	2	2	0	0	$ 4,498.35	$ 17,993.40	$ 17,993.40	$ 4,498.35	$ 8,996.70				
2	Baja California	49 05 001	Examen general de orina	338,958	937,899	119,321	275,789	165,474	413,685	53,163	137,896	$ 7.07	$ 2,396,672.94	$ 6,630,666.93	$ 843,734.47	$ 1,949,928.23				
2	Baja California	49 05 001	Exámen en sangre	34,833	62,833	8,133	20,000	12,799	29,715	4,099	10,333	$ 69.16	$ 2,409,107.28	$ 4,345,447.48	$ 562,424.27	$ 1,382,780.00				
2	Baja California	49 05 002	Exámen en sangre con analisis	20,948	36,584	13,916	30,836	16,023	45,952	6,901	19,816	$ 92.61	$ 1,939,855.28	$ 3,387,317.24	$ 1,288,396.76	$ 2,775,626.76				
3	Baja California	49 05 003	Exámen en sangre con coagulometria	966	2,899	328	899	495	1,290	160	420	$ 125.00	$ 120,750.00	$ 362,250.00	$ 41,000.00	$ 105,000.00				
2	Baja California	49 07 001	Cultivo (otros volumenes)	12,899	101,578	14,977	31,193	21,215	52,398	7,042	17,515	$ 67.24	$ 867,233.76	$ 6,827,972.72	$ 1,006,776.68	$ 2,097,117.32				
3	Baja California	49 07 002	Identificación bacteriana	13,832	37,212	5,814	12,524	7,515	19,796	2,509	6,352	$ 166.95	$ 2,309,402.40	$ 6,212,153.40	$ 970,503.30	$ 2,091,512.40				
3	Baja California	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	13,260	33,683	4,401	10,994	6,196	16,491	2,253	5,497	$ 386.00	$ 5,117,868.00	$ 13,001,380.00	$ 1,698,786.00	$ 4,315,342.00				
2	Baja California	49 07 004	Frasco de hemocultivo	5,230	16,516	1,918	4,784	2,972	7,179	969	2,395	$ 138.00	$ 721,740.00	$ 2,279,208.00	$ 264,684.00	$ 660,192.00				
3	Baja California	49 07 005	Detección de antígenos	4	26	4	8	5	12	2	4	$ 339.64	$ 1,358.56	$ 8,831.64	$ 1,357.16	$ 2,643.72				
3	Baja California	49 07 007	Cultivo de Micoplasmas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 480.25	$ 1,921.00	$ 1,921.00	$ 960.50	$ 960.50				
3	Baja California	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	45	106	16	35	22	50	7	17	$ 191.52	$ 44,838.65	$ 19,781.12	$ 15,478.66	$ 34,737.35				
3	Baja California	49 07 009	Identificación de Levaduras	1,560	2,860	383	954	572	1,428	193	476	$ 122.00	$ 123,966.00	$ 427,920.00	$ 58,533.00	$ 145,362.00				
3	Baja California	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	732	1,656	245	606	364	918	123	306	$ 155.00	$ 87,780.00	$ 256,668.00	$ 37,975.00	$ 93,713.00				
3	Baja California	49 08 001	Complemento C3	594	1,166	162	449	278	674	92	229	$ 87.85	$ 67,196.40	$ 118,425.80	$ 15,796.70	$ 39,444.65				
3	Baja California	49 08 002	Complemento C4	568	1,366	181	446	269	678	91	224	$ 87.85	$ 67,436.40	$ 141,718.60	$ 15,960.85	$ 39,181.10				
2	Baja California	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	512	576	128	293	177	439	60	146	$ 100.00	$ 51,200.00	$ 57,600.00	$ 12,800.00	$ 29,300.00				
2	Baja California	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	576	916	124	305	184	457	63	152	$ 95.00	$ 54,720.00	$ 87,020.00	$ 11,780.00	$ 27,170.00				
2	Baja California	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	349	866	117	297	173	430	59	143	$ 90.00	$ 31,410.00	$ 77,940.00	$ 10,530.00	$ 25,920.00				
2	Baja California	49 08 006	Factor reumatoide	10,272	46,916	9,258	15,629	9,342	23,458	3,132	7,815	$ 55.64	$ 571,516.08	$ 2,610,466.24	$ 348,195.12	$ 870,153.96				
2	Baja California	49 09 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	679	3,422	324	895	490	1,215	163	406	$ 55.99	$ 38,021.96	$ 191,581.78	$ 17,918.08	$ 44,474.90				
2	Baja California	49 09 009	Proteina C Reactiva cuantitativa	22,939	49,566	10,962	27,349	16,411	41,831	5,472	13,943	$ 55.64	$ 1,276,369.96	$ 2,757,660.72	$ 609,813.68	$ 1,521,699.16				
2	Baja California	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	4,351	10,994	2,115	5,295	3,111	7,927	1,061	2,643	$ 82.29	$ 357,946.29	$ 904,641.12	$ 174,073.35	$ 435,763.47				
2	Baja California	49 09 010	Cuerpos ligeros Kappa y	87	99	11	37	29	49	6	16	$ 418.53	$ 36,410.61	$ 41,444.07	$ 4,603.83	$ 15,482.61				
2	Baja California	49 09 011	Reacciones febriles	4,857	26,818	2,997	7,264	4,323	10,908	1,442	3,634	$ 22.21	$ 107,884.47	$ 595,557.38	$ 66,557.37	$ 161,403.94				
2	Baja California	49 09 001	Troponina UT Semicuantitativa	2,906	7,111	953	2,379	1,429	3,568	479	1,189	$ 169.51	$ 492,530.06	$ 1,205,407.66	$ 161,590.63	$ 403,965.79				
2	Baja California	49 09 002	Proteina Fijadora a GnRH	165	366	54	121	79	195	25	64	$ 513.62	$ 84,747.30	$ 187,989.84	$ 27,783.66	$ 67,253.44				
2	Baja California	49 09 003	Hepatitis: semicuantitativa en	52	84	23	49	25	72	12	24	$ 197.88	$ 10,289.76	$ 16,621.92	$ 4,551.48	$ 9,499.24				
2	Baja California	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	746	1,944	259	616	378	924	126	308	$ 182.25	$ 135,958.50	$ 354,312.00	$ 47,182.75	$ 112,324.50				
2	Baja California	49 09 005	Progranulina Hematimica Cerebral H	0	3	0	3	0	3	0	0	$ 650.00	$ 0.00	$ 1,950.00	$ 0.00	$ 1,950.00				
2	Baja California	49 09 006	Proteina C	18	68	6	16	10	24	4	9	$ 133.65	$ 2,405.70	$ 9,088.20	$ 801.90	$ 2,136.40				
2	Baja California	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	153	468	63	150	91	225	32	75	$ 308.37	$ 47,180.61	$ 144,298.16	$ 19,417.31	$ 46,259.58				
2	Baja California	49 09 008	Somatotropina Hormona del	197	402	66	160	93	241	34	93	$ 172.94	$ 34,070.18	$ 69,539.88	$ 11,414.64	$ 27,126.48				
2	Baja California	49 09 009	Tiroglobulina: Hormona Estimulante	14,319	134,379	18,187	45,469	27,275	68,188	9,096	22,729	$ 45.20	$ 647,098.80	$ 6,073,450.80	$ 822,112.40	$ 2,054,281.00				
2	Baja California	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	10,012	96,119	5,354	13,337	8,017	20,044	2,670	6,680	$ 57.64	$ 577,069.68	$ 5,540,729.16	$ 308,645.56	$ 768,765.88				
2	Baja California	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	13,811	32,644	4,231	10,571	6,463	16,907	2,157	5,336	$ 65.00	$ 897,715.00	$ 2,121,860.00	$ 274,015.00	$ 694,615.00				
2	Baja California	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	12,662	121,173	17,495	41,727	26,237	65,593	8,750	21,862	$ 45.00	$ 569,490.00	$ 5,452,785.00	$ 787,275.00	$ 1,967,115.00				
2	Baja California	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	13,518	29,796	5,175	12,702	7,755	19,397	2,586	6,465	$ 69.12	$ 934,420.32	$ 2,059,844.16	$ 357,721.20	$ 893,761.92				
2	Baja California	49 09 015	Tiroglobulina	370	906	121	313	188	468	64	155	$ 118.16	$ 43,719.20	$ 107,067.36	$ 13,903.33	$ 36,984.08				
2	Baja California	49 09 016	Paratina: Parathormona (PTH)	795	1,992	265	654	393	981	133	327	$ 164.25	$ 130,603.75	$ 327,174.00	$ 43,526.25	$ 107,525.25				
2	Baja California	49 09 017	Parathormona hormona corta	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,363.73	$ 7,091.19	$ 7,091.19	$ 2,363.73	$ 2,363.73				
2	Baja California	49 09 018	Corticotropina, Hormona	965	1,414	191	472	283	707	95	235	$ 123.89	$ 119,537.77	$ 175,172.46	$ 23,653.99	$ 58,456.55				
2	Baja California	49 09 019	Cortisol	799	998	95	279	139	343	47	116	$ 117.84	$ 94,149.16	$ 117,602.32	$ 11,175.89	$ 29,139.56				
2	Baja California	49 09 020	Cortisol en orina	83	149	22	49	30	74	11	25	$ 97.99	$ 8,132.17	$ 14,601.51	$ 2,155.78	$ 4,796.12				
2	Baja California	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	412	1,033	275	555	334	831	113	278	$ 134.64	$ 55,482.72	$ 139,095.12	$ 37,021.20	$ 74,972.28				
2	Baja California	49 09 022	17-Cetosteroides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 355.86	$ 1,423.44	$ 1,423.44	$ 711.72	$ 711.72				
2	Baja California	49 09 023	Aldosterona	95	159	21	51	32	76	10	25	$ 165.74	$ 15,745.30	$ 23,132.66	$ 3,548.54	$ 7,432.16				
2	Baja California	49 09 024	Prolactina	2,939	20,111	2,779	6,948	4,164	10,429	1,392	3,443	$ 98.00	$ 287,922.00	$ 1,970,978.00	$ 272,342.00	$ 681,208.00				
2	Baja California	49 09 025	Tiotropina: Hormona Estimulante	5,775	16,115	2,269	5,649	3,394	8,479	1,131	2,815	$ 56.00	$ 323,400.00	$ 902,440.00	$ 127,064.00	$ 317,464.00				
2	Baja California	49 09 026	Tiotropina: Hormona Liberadora	5,949	16,595	2,184	5,453	3,273	8,179	1,093	2,726	$ 50.00	$ 297,450.00	$ 829,750.00	$ 109,150.00	$ 272,650.00				
2	Baja California	49 09 027	Progesterona	5,277	13,124	1,759	4,392	2,634	6,587	882	2,195	$ 55.00	$ 290,235.00	$ 725,170.00	$ 96,745.00	$ 241,560.00				
2	Baja California	49 09 029	Estrógenos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 189.45	$ 757.80	$ 757.80	$ 378.90	$ 378.90				
2	Baja California	49 09 029	Estradiol (E2)	4,282	11,499	2,568	5,143	3,899	7,745	1,016	2,582	$ 90.00	$ 385,380.00	$ 1,034,910.00	$ 231,120.00	$ 585,360.00				
2	Baja California	49 09 030	Estriol libre (uE3)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 329.95	$ 989.85	$ 989.85	$ 329.95	$ 329.95				
2	Baja California	49 09 031	Proteina Transportadora Endogena	9,315	23,263	3,897	7,794	4,549	11,681	1,549	3,967	$ 55.00	$ 512,325.00	$ 1,279,515.00	$ 214,335.00	$ 535,335.00				
2	Baja California	49 09 032	Fracción beta de la H	2,631	9,135	1,225	3,057	1,913	4,784	614	1,537	$ 66.00	$ 173,646.00	$ 602,910.00	$ 80,850.00	$ 202,158.00				
2	Baja California	49 09 033	Testosterona Total	2,310	5,999	851	1,121	873	1,680	227	519	$ 99.00	$ 228,690.00	$ 593,901.00	$ 84,249.00	$ 110,979.00				
2	Baja California	49 09 034	Testosterona Libre	793	999	94	357	93	237	33	82	$ 80.22	$ 63,614.46	$ 80,157.78	$ 7,540.68	$ 28,661.94				
2	Baja California	49 09 035	Fosfatasa ácida	72	190	26	63	38	95	14	32	$ 69.00	$ 4,968.00	$ 13,110.00	$ 1,794.00	$ 4,416.00				
2	Baja California	49 09 036	Corticosteroides (CHEX)	865	1,446	165	356	213	533	75	177	$ 221.85	$ 191,915.25	$ 320,825.10	$ 36,625.25	$ 78,979.05				
2	Baja California	49 09 037	Glándula Tiroides de Hormonas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,321.24	$ 5,284.96	$ 5,284.96	$ 2,642.48	$ 2,642.48				
2	Baja California	49 09 038	Cistina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 96.15	$ 192.30	$ 192.30	$ 96.15	$ 96.15				
2	Baja California	49 09 039	Insulina	537	554	74	173	106	262	37	97	$ 163.24	$ 87,666.88	$ 90,466.96	$ 12,075.76	$ 28,272.04				
2	Baja California	49 09 040	Péptido C	494	1,385	145	357	213	533	72	176	$ 208.06	$ 102,781.64	$ 288,112.10	$ 30,169.70	$ 74,369.82				
2	Baja California	49 09 041	Eritropoyetina sí	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 247.13	$ 741.39	$ 741.39	$ 247.13	$ 247.13				
2	Baja California	49 09 042	Eritropoyetina R	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 385.56	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78				
2	Baja California	49 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	3	9	1	1	1	1	0	0	$ 3,611.76	$ 10,835.28	$ 32,505.84	$ 3,611.76	$ 3,611.76				
2	Baja California	49 09 045	Proteina A Plasmatica Asociada al	326	966	109	269	162	403	55	134	$ 164.79	$ 53,717.94	$ 159,161.94	$ 17,962.11	$ 44,274.18				
2	Baja California	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	997	998	66	162	98	243	33	81	$ 362.29	$ 361,113.13	$ 361,474.42	$ 23,911.14	$ 59,729.46				
2	Baja California	49 09 047	FUS soluble similar a la Trombo	997	998	66	162	98	243	33	81	$ 2,157.76	$ 2,151,271.72	$ 2,153,431.48	$ 142,453.72	$ 349,557.72				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 38)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 — FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREREQ: 35816

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave IMSS	Descripción	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
2	Baja California	49 09 040	Calcitriol (Vitamina D3)	239	950	78	116	113	238	20	82	$ 128.62	[illegible]	[illegible]	$ 10,032.38	$ 23,923.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 045	Cobalamina (Vitamina B12)	38	240	56	81	48	172	17	41	$ 143.80	[illegible]	[illegible]	$ 4,787.28	$ 11,634.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 050	Folatos	66	112	16	37	22	56	6	15	$ 112.82	[illegible]	[illegible]	$ 1,801.92	$ 4,166.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 051	1 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	384	5,134	142	318	248	598	42	208	$ 126.18	[illegible]	[illegible]	$ 22,139.92	$ 54,396.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 053	Fracción BETA LIBRE H	91	95	4	4	1	11	2	3	$ 123.28	[illegible]	[illegible]	$ 493.04	$ 1,386.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 054	Troponina I/T Cuantitativa	1,526	36,173	2,625	6,555	2,936	9,835	1,333	3,290	$ 119.49	[illegible]	[illegible]	$ 313,661.25	$ 783,734.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	4,205	19,173	1,583	3,957	2,374	5,936	732	1,979	$ 333.82	[illegible]	[illegible]	$ 527,942.16	$ 1,319,728.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 001	Antígeno CA 15-3	1,486	3,848	499	1,218	738	1,824	287	508	$ 396.94	[illegible]	[illegible]	$ 91,413.56	$ 237,319.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 003	Antígeno CA 19-9	1,317	2,710	373	927	556	1,390	198	463	$ 329.51	[illegible]	[illegible]	$ 48,443.23	$ 119,420.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,962	7,616	1,823	2,508	1,530	3,823	514	1,275	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 74,618.08	$ 189,902.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,461	6,030	803	1,999	1,200	3,000	406	1,002	$ 60.81	[illegible]	[illegible]	$ 49,910.72	$ 121,596.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 006	Antígeno CA 125	1,750	4,373	587	1,458	876	2,185	295	731	$ 106.95	[illegible]	[illegible]	$ 42,728.95	$ 106,787.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	22,441	55,184	7,411	18,654	11,200	27,997	3,749	9,333	$ 50.86	[illegible]	[illegible]	$ 379,975.86	$ 949,251.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	1,666	3,512	349	866	519	1,296	174	432	$ 101.42	[illegible]	[illegible]	$ 35,255.58	$ 87,826.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 009	Fosfatasa Ácida	44	181	16	35	22	51	8	16	$ 41.13	[illegible]	[illegible]	$ 657.78	$ 1,454.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 010	Calcitonina	32	44	12	21	15	33	5	10	$ 152.94	[illegible]	[illegible]	$ 1,824.48	$ 3,496.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	96	226	33	72	46	114	17	38	$ 121.51	[illegible]	[illegible]	$ 9,859.83	$ 13,834.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 012	Osteocalcina	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 594.89	[illegible]	[illegible]	$ 594.89	$ 594.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 108.37	[illegible]	[illegible]	$ 108.37	$ 108.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.28	[illegible]	[illegible]	$ 633.28	$ 633.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.63	[illegible]	[illegible]	$ 2,256.63	$ 2,256.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	184	1,314	165	404	264	687	85	203	$ 102.17	[illegible]	[illegible]	$ 16,858.05	$ 41,276.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	284	1,316	166	408	245	613	85	205	$ 103.73	[illegible]	[illegible]	$ 17,218.80	$ 42,381.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	888	1,780	230	560	342	853	117	285	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 46,394.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	71	128	25	56	35	84	13	28	$ 227.94	[illegible]	[illegible]	$ 5,676.56	$ 12,715.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	11	19	5	7	5	6	1	2	$ 553.98	[illegible]	[illegible]	$ 2,765.48	$ 3,977.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 006	Anticuerpos contra	49	186	16	31	23	51	7	14	$ 133.53	[illegible]	[illegible]	$ 2,136.09	$ 4,672.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	344	846	129	313	199	470	65	157	$ 125.65	[illegible]	[illegible]	$ 16,852.48	$ 41,209.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	296	979	112	276	166	413	56	137	$ 133.17	[illegible]	[illegible]	$ 14,915.84	$ 36,256.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	28	213	30	71	45	106	15	35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,935.19	$ 9,313.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	31	48	8	19	9	24	4	6	$ 421.97	[illegible]	[illegible]	$ 3,399.96	$ 6,781.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 011	Anticuerpos contra Islotes (ANA)	23	24	12	26	15	38	6	12	$ 449.67	[illegible]	[illegible]	$ 5,384.04	$ 11,469.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	16	46	4	6	4	8	2	2	$ 535.93	[illegible]	[illegible]	$ 2,143.72	$ 3,215.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	7	19	3	5	3	7	1	2	$ 437.97	[illegible]	[illegible]	$ 1,282.11	$ 2,137.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	412	1,531	138	339	204	506	70	165	$ 133.69	[illegible]	[illegible]	$ 18,363.66	$ 45,519.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 015	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa	668	440	99	183	99	218	33	81	$ 387.59	[illegible]	[illegible]	$ 10,035.44	$ 26,358.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	364	876	39	85	56	138	19	45	$ 540.87	[illegible]	[illegible]	$ 21,327.93	$ 50,858.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	3,397	3,391	433	1,070	647	1,610	217	540	$ 119.39	[illegible]	[illegible]	$ 50,219.34	$ 125,026.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	674	3,157	159	396	237	591	80	197	$ 113.37	[illegible]	[illegible]	$ 19,811.63	$ 47,118.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	313	726	106	257	156	387	53	138	$ 836.35	$ 90,442.04	$ 284,094.36	$ 33,537.34	$ 83,312.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	151	472	45	157	95	236	33	79	$ 546.87	[illegible]	$ 238,129.86	$ 35,548.55	$ 85,859.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 021	Anticuerpos contra	111	228	39	51	36	148	20	67	$ 546.87	$ 22,390.89	$ 183,139.88	$ 21,327.93	$ 58,859.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	41	188	16	34	22	50	7	16	$ 546.87	$ 36,998.15	$ 164,087.96	$ 8,769.92	$ 18,553.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	90	276	31	75	44	112	15	37	$ 73.18	$ 6,440.28	$ 18,352.38	$ 2,218.58	$ 5,488.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	344	728	99	244	166	366	56	122	$ 92.58	$ 27,848.52	$ 67,782.96	$ 9,072.84	$ 22,589.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 386.68	$ 2,493.36	$ 4,306.77	$ 1,069.44	$ 1,782.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	5	12	3	4	3	6	2	2	$ 227.06	$ 1,213.68	$ 2,726.12	$ 681.18	$ 908.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,458.35	$ 5,949.16	$ 7,940.50	$ 4,574.75	$ 4,574.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina.	7	18	3	4	3	5	1	1	$ 1,027.59	$ 2,193.00	$ 19,275.18	$ 3,082.74	$ 4,110.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina.	2	18	3	4	3	5	1	1	$ 926.72	$ 5,787.00	$ 9,391.38	$ 2,490.16	$ 3,306.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina.	3	16	3	4	3	5	1	1	$ 1,096.07	$ 1,878.09	$ 10,990.78	$ 3,290.61	$ 4,387.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 031	Anticuerpos contra Tirosina	8	16	3	3	3	3	0	0	$ 2,025.83	$ 18,218.59	$ 12,215.58	$ 6,187.79	$ 6,187.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	8	8	3	3	3	3	0	0	$ 2,250.00	$ 13,500.00	$ 40,500.00	$ 6,750.00	$ 6,750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	3	12	3	4	3	6	2	2	$ 735.92	$ 5,944.36	$ 4,388.00	$ 2,517.44	$ 2,831.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	10	18	4	6	4	8	2	2	$ 712.87	$ 7,129.78	$ 11,383.12	$ 2,849.29	$ 4,272.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	3	18	3	4	3	5	1	1	$ 712.87	$ 4,994.48	$ 7,128.79	$ 2,134.21	$ 2,848.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	6	18	4	6	4	8	1	2	$ 1,888.64	$ 14,161.58	$ 25,424.04	$ 6,334.16	$ 9,534.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	11	22	5	9	5	11	2	3	$ 2,309.88	$ 27,898.06	$ 50,940.00	$ 11,300.00	$ 18,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	11	24	5	8	5	12	2	4	$ 436.54	$ 3,552.48	$ 11,196.36	$ 2,232.78	$ 2,732.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 039	Anticuerpos contra Islote	9	18	4	8	4	8	1	2	$ 549.39	$ 4,032.00	$ 5,700.00	$ 2,192.00	$ 3,288.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	3	6	3	3	3	3	0	0	$ 631.88	$ 4,888.50	$ 6,999.36	$ 2,404.60	$ 2,404.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 2,601.88	$ 10,406.24	$ 18,099.16	$ 5,283.12	$ 5,283.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 5,467.12	$ 27,986.83	$ 66,686.64	$ 10,934.34	$ 21,868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	5	12	2	4	2	4	1	2	$ 5,467.12	$ 27,985.83	$ 65,886.64	$ 10,934.34	$ 21,868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	3	12	2	4	2	4	1	2	$ 5,467.12	$ 27,985.85	$ 55,386.04	$ 10,934.34	$ 21,868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 2,535.66	$ 7,619.84	$ 15,238.20	$ 2,535.66	$ 5,071.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1,237.50	$ 3,712.50	$ 7,425.00	$ 1,237.50	$ 2,475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,237.50	$ 5,187.00	[illegible]	$ 2,475.00	$ 3,712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	13	22	1	4	1	11	2	3	$ 1,244.35	$ 16,221.95	$ 27,440.30	$ 4,248.75	$ 5,985.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA 1)	4	8	2	3	2	2	0	0	$ 1,687.59	$ 6,750.00	$ 6,750.36	$ 3,375.00	$ 3,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,687.59	$ 6,750.00	$ 6,750.00	$ 3,375.00	$ 3,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA 2)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,687.59	$ 6,750.00	$ 6,750.00	$ 3,375.00	$ 3,375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 053	Anticuerpos contra células	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 826.62	$ 4,021.38	$ 6,786.44	$ 1,873.96	$ 3,123.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 11 054	Anticuerpos contra factor	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 838.43	$ 4,415.86	$ 8,351.00	$ 5,910.26	$ 3,197.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	4	12	4	5	4	6	1	2	$ 838.77	$ 3,879.63	$ 7,338.24	$ 2,133.00	$ 3,153.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	10	16	4	5	4	7	1	1	$ 368.45	$ 3,694.88	$ 5,136.30	$ 1,473.80	$ 1,847.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	18	5	7	5	9	2	2	$ 368.41	$ 4,052.88	$ 8,632.50	$ 1,842.29	$ 2,579.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	18	5	7	5	9	1	2	$ 425.94	$ 4,475.44	$ 7,490.72	$ 2,525.28	$ 2,975.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	9	18	4	6	4	8	1	2	$ 124.85	$ 1,718.49	$ 1,994.97	$ 496.20	$ 744.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	11	16	5	7	5	9	1	2	$ 136.88	$ 1,883.20	$ 2,418.38	$ 583.30	$ 956.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,333	4,882	546	1,354	413	2,031	374	477	$ 341.34	$ 155,044.58	$ 401,822.10	$ 78,219.94	$ 193,974.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,827	4,848	544	1,349	810	2,023	273	674	$ 378.06	$ 209,406.88	$ 276,188.00	$ 96,832.00	$ 240,122.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	43	152	16	35	22	51	7	16	$ 201.94	$ 1,995.85	$ 90,587.40	$ 3,229.44	$ 7,064.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	4	8	4	4	4	4	0	0	$ 133.45	$ 1,967.06	$ 1,082.00	$ 533.80	$ 531.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	22	100	25	57	35	84	12	27	$ 133.45	$ 5,618.40	$ 22,470.89	$ 3,336.25	$ 7,806.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	77	174	27	59	37	97	13	29	$ 161.42	$ 17,430.46	$ 28,068.82	$ 4,358.61	$ 9,134.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	724	1,794	242	597	359	897	123	308	$ 432.29	$ 295,872.60	$ 757,020.88	$ 103,172.49	$ 252,053.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	724	1,794	242	597	359	897	123	308	$ 332.87	$ 233,757.90	$ 379,299.76	$ 78,116.54	$ 192,753.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	288	580	71	161	102	253	34	85	$ 264.31	$ 55,292.59	$ 133,945.66	$ 18,760.21	$ 44,437.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	28,919	66,734	6,639	16,578	9,948	24,859	3,323	8,298	$ 74.62	$ 1,486,146.20	$ 3,812,298.32	$ 458,948.18	$ 1,178,738.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	336	866	120	297	179	445	60	148	$ 289.89	$ 101,446.85	$ 276,204.30	$ 34,566.00	$ 85,550.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	466	1,188	149	361	222	553	75	184	$ 115.64	$ 41,429.88	$ 112,287.06	$ 17,230.36	$ 42,671.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	363	940	128	315	191	474	64	158	$ 115.64	$ 44,294.12	$ 109,875.12	$ 14,801.92	$ 36,547.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	761	1,646	247	611	369	923	125	309	$ 139.02	$ 119,414.85	$ 204,900.00	$ 39,478.68	$ 90,277.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	344	940	115	297	176	423	59	141	$ 89.34	$ 37,459.72	$ 83,961.48	$ 9,243.78	$ 22,847.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	18,313	45,744	6,587	16,210	9,750	24,378	3,257	8,122	$ 85.20	$ 1,555,373.53	$ 4,154,961.83	$ 554,656.68	$ 1,364,919.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	192	248	34	83	58	124	18	41	$ 803.92	$ 85,911.84	$ 199,372.16	$ 27,333.28	$ 66,725.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.82	$ 853.64	$ 853.64	$ 426.82	$ 426.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 38)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023   FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.   NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Bien	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2019-2022 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2019-2022 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
2	Baja California	40 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 560.10	$ 3,120.20	$ 3,120.20	$ 1 560.10	$ 1 560.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	Baja California	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	14,326	35,111	4 740	11 835	7 103	17 759	2 377	5 929	$ 82.11	$ 1,157,094.20	$ 2,883,392.88	$ 389 201.40	$ 972 180.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	111	194	83	189	116	282	42	94	$ 1 742.33	$ 421,389.53	$ 885,496.12	$ 145 028.19	$ 329 498.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	6	12	2	4	2	6	2	2	$ 180.82	$ 1,084.92	$ 2,169.84	$ 361.64	$ 723.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 029	Antígeno de Chlamydia	282	602	88	215	130	324	44	109	$ 378.48	$ 88,118.52	$ 245,242.96	$ 33 304.49	$ 81 747.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	15	29	5	10	7	13	2	3	$ 183.29	$ 2,749.35	$ 4,765.54	$ 1 099.74	$ 1 832.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	15	26	6	10	7	13	2	3	$ 183.29	$ 2,749.35	$ 4,765.54	$ 1 099.74	$ 1 832.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,818	4,033	539	1 342	805	2 011	271	671	$ 80.38	$ 139,819.78	$ 411,292.99	$ 43 324.82	$ 107 789.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,818	4,088	539	1 336	802	2 004	278	668	$ 93.56	$ 110,491.88	$ 374,888.48	$ 50 335.29	$ 124 996.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	21	56	8	18	11	27	4	9	$ 889.13	$ 23,449.38	$ 48,813.82	$ 7 113.04	$ 16 004.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	23	56	8	18	11	27	4	9	$ 889.13	$ 20,449.99	$ 48,813.82	$ 7 113.04	$ 16 004.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	14	30	7	13	9	18	2	5	$ 159.17	$ 2,083.94	$ 5,130.12	$ 1 114.19	$ 2 069.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	14	30	7	13	9	18	2	5	$ 159.17	$ 2,228.38	$ 5,790.12	$ 1 114.19	$ 2 069.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	1	8	2	2	2	3	1	1	$ 172.41	$ 172.41	$ 1,034.46	$ 344.82	$ 344.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,855	4,321	553	1 374	825	2 061	277	683	$ 69.86	$ 115,121.45	$ 288,948.88	$ 38 443.27	$ 95 618.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	1,853	4,321	552	1 373	824	2 060	277	687	$ 85.21	$ 158,854.52	$ 414,882.89	$ 47 035.92	$ 116 993.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 315.78	$ 947.40	$ 931.40	$ 315.78	$ 315.78	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	166	338	49	119	71	179	24	60	$ 166.10	$ 28,210.28	$ 58,985.89	$ 8 138.90	$ 19 765.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	12	38	5	8	6	18	1	2	$ 98.72	$ 1,184.64	$ 3,836.49	$ 493.60	$ 772.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	88	14	30	19	43	6	13	$ 197.64	$ 2,787.96	$ 16,887.04	$ 2 766.96	$ 5 929.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	148	480	57	136	83	284	28	68	$ 197.64	$ 28,292.52	$ 88,892.52	$ 11 265.48	$ 26 879.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	11	19	5	7	6	9	1	2	$ 177.42	$ 1,951.62	$ 3,193.56	$ 887.10	$ 1 241.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	3	3	3	3	0	0	$ 127.81	$ 127.81	$ 797.86	$ 383.43	$ 383.43	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	3	3	3	3	0	0	$ 138.28	$ 414.84	$ 829.68	$ 414.84	$ 414.84	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 164.00	$ 656.00	$ 656.00	$ 328.00	$ 328.00	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 180.82	$ 723.28	$ 723.28	$ 361.64	$ 361.64	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 051	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 229.17	$ 916.68	$ 916.68	$ 458.34	$ 458.34	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 212.36	$ 1,698.88	$ 1,698.88	$ 849.44	$ 849.44	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 229.17	$ 1,833.36	$ 1,833.36	$ 916.68	$ 916.68	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 1 995.33	$ 15,962.64	$ 15,962.64	$ 7 981.32	$ 7 981.32	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 2 008.28	$ 16,066.08	$ 16,066.08	$ 8 033.05	$ 8 033.05	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 056	Anticuerpos contra Cisticerco	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 525.64	$ 3,153.84	$ 3,153.84	$ 1 576.92	$ 1 576.92	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 057	Anticuerpos contra Giardia	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 2 572.54	$ 20,580.32	$ 20,580.32	$ 10 290.16	$ 10 290.16	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 058	Anticuerpos (IgG) contra	90	136	21	46	29	67	10	21	$ 157.58	[illegible]	[illegible]	$ 3 178.90	$ 6 963.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 567.57	[illegible]	[illegible]	$ 1 135.14	$ 1 135.14	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	75	146	27	63	38	93	13	31	$ 691.14	[illegible]	[illegible]	$ 18 626.98	$ 42 887.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	144	236	34	78	49	118	17	39	$ 691.74	[illegible]	[illegible]	$ 23 519.16	$ 54 647.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Poliovirus	18	32	6	10	7	11	3	4	$ 127.01	[illegible]	[illegible]	$ 762.06	$ 1 270.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 063	Anticuerpos (IgG) contra Poliovirus	13	32	5	8	6	11	2	3	$ 127.01	[illegible]	[illegible]	$ 635.05	$ 1 016.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	32	219	33	74	45	109	15	35	$ 140.23	[illegible]	[illegible]	$ 4 487.36	$ 10 377.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	180	402	57	135	82	201	27	66	$ 180.08	[illegible]	[illegible]	$ 10 258.08	$ 24 308.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	11	16	5	7	5	9	1	2	$ 4 503.17	[illegible]	[illegible]	$ 22 515.85	$ 31 527.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 067	Glutamato Descarboxilasa de	11	16	5	7	5	9	1	2	$ 258.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 291.65	$ 1 808.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	387	496	78	166	121	248	36	82	$ 390.00	[illegible]	[illegible]	$ 27 910.00	$ 66 060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	387	724	100	241	146	362	51	121	$ 421.72	[illegible]	[illegible]	$ 42 172.00	$ 101 634.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	271	630	75	178	109	260	38	90	$ 421.72	[illegible]	[illegible]	$ 31 629.00	$ 75 066.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 071	Galactomanano	28	410	27	79	34	99	13	30	$ 401.96	[illegible]	[illegible]	$ 10 852.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	94,138	[illegible]	8 063	28 143	12 006	30 214	4 032	10 011	$ 36.48	[illegible]	[illegible]	$ 296 939.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	302	802	129	314	188	471	67	157	$ 310.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	302	834	129	317	187	457	66	155	$ 310.46	[illegible]	[illegible]	$ 48 442.80	$ 118 879.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 075	Absorción de Anticuerpos	44	112	25	51	32	76	12	25	$ 558.86	[illegible]	[illegible]	$ 13 771.50	$ 28 093.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 076	Anticuerpos IgG contra	53	16	6	8	5	7	1	1	$ 1 387.69	$ 51,118.97	$ 18,427.88	$ 8 326.14	$ 8 326.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 077	Anticuerpos contra Bordetella	3	16	4	5	4	7	1	2	$ 3 185.13	$ 11,144.37	$ 44,591.82	$ 12 740.52	$ 15 925.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 270.12	$ 1,620.72	$ 4,828.72	$ 810.36	$ 810.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	Baja California	40 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 628.66	$ 4,400.62	$ 5,029.28	$ 1 885.98	$ 1 885.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 080	Anticuerpos contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 884.42	$ 1,768.84	$ 1,768.84	$ 884.42	$ 884.42	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4 233.86	$ 16,935.44	$ 16,935.44	$ 8 467.72	$ 8 467.72	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	314	744	104	256	134	382	52	126	$ 12 668.20	$ 3,977,162.80	$ 9,425,004.80	$ 1 317 492.80	$ 3 243 059.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 083	Anticuerpos IgG contra	117	304	43	103	62	152	22	49	$ 3 699.65	$ 432,859.59	$ 1,124,696.80	$ 159 084.95	$ 381 063.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 084	Anticuerpos IgM contra	144	344	49	116	79	172	25	56	$ 3 699.65	$ 532,749.60	$ 1,272,679.88	$ 181 282.85	$ 429 159.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	381	1,088	197	489	292	730	102	241	$ 88.23	$ 33,615.59	$ 115,015.36	$ 17 381.31	$ 43 144.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 12 096	Coproalectina fecal	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 366.66	$ 1,099.98	$ 4,399.92	$ 733.32	$ 1 466.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 001	Sirolimus	44	118	17	37	23	55	8	18	$ 553.09	$ 25,446.22	$ 66,820.00	$ 9 402.53	$ 20 464.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 002	Tacrolimus	540	813	84	207	124	329	41	102	$ 904.19	$ 221,179.58	$ 510,722.00	$ 75 944.40	$ 187 148.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 003	Ciclosporina	153	374	52	125	76	187	25	63	$ 672.02	$ 102,941.66	$ 251,336.49	$ 34 946.64	$ 84 182.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 004	Ácido Micofenólico	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 1 566.22	$ 12,529.76	$ 12,529.76	$ 6 264.88	$ 6 264.88	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 13 005	Metotrexato	15	38	4	10	7	13	2	3	$ 410.90	$ 6,233.44	$ 15,990.00	$ 2 490.00	$ 6 150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	817	1,835	139	344	297	518	71	172	$ 114.40	$ 48,171.60	$ 111,894.40	$ 15 848.60	$ 39 929.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 007	Difenilhidantoína	48	212	30	72	43	106	15	34	$ 136.53	$ 12,014.64	$ 28,944.36	$ 4 095.90	$ 9 830.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 008	Fenobarbital	48	186	17	37	33	53	6	56	$ 153.75	$ 7,380.00	$ 18,287.38	$ 2 613.75	$ 5 689.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 009	Carbamazepina	49	212	30	71	42	106	16	35	$ 153.78	$ 11,338.88	$ 33,305.86	$ 4 612.50	$ 10 918.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 010	Digoxina	108	242	34	81	49	121	17	49	$ 153.78	$ 11,426.88	$ 47,287.40	$ 5 227.50	$ 12 453.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	176	428	59	143	85	213	32	70	$ 75.53	$ 13,100.28	$ 19,175.70	$ 4 456.27	$ 10 800.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 012	Litio	114	365	53	127	77	191	25	64	$ 247.55	$ 28,614.88	$ 94,526.00	$ 13 119.01	$ 31 436.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 13 013	Teofilina	4	6	2	2	3	3	0	0	$ 150.73	$ 904.38	$ 904.38	$ 452.19	$ 452.19	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1 675.37	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 14 001	Hemoglobina A1c	138,910	374,578	49 938	124 834	74 901	187 253	24 971	62,419	$ 62.47	$ 8,395,839.20	$ 23,395,346.32	$ 3 119 626.86	$ 7 798 373.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 15 001	Linfocitos T CD4+	4,812	14,811	1 339	3 339	2 894	5 009	678	1 670	$ 950.00	$ 3,011,800.00	$ 8,537,990.00	$ 1 271 100.00	$ 3 172 050.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 15 002	Linfocitos T CD8+	44	88	15	33	20	49	7	18	$ 1 200.00	$ 52,800.00	$ 117,600.00	$ 18 000.00	$ 39 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	24	46	9	20	12	29	5	9	$ 726.13	$ 17,426.58	$ 42,115.86	$ 6 535.17	$ 14 522.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	53	125	15	43	25	63	9	20	$ 275.73	$ 14,613.53	$ 34,741.46	$ 5 238.87	$ 11 856.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	48	114	17	39	23	57	8	19	$ 609.21	$ 24,144.58	$ 60,858.20	$ 10 357.59	$ 23 761.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	57	136	20	46	27	58	10	22	$ 193.64	$ 11,091.77	$ 26,320.96	$ 3 872.72	$ 8 906.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	61	146	22	58	29	73	10	23	$ 522.13	$ 21,049.37	$ 39,326.53	$ 11 486.64	$ 26 106.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	8	1	1	1	1	0	0	$ 321.57	$ 643.14	$ 643.14	$ 321.57	$ 321.57	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 19 05	Cuantificación de amonio por ADA	423	900	42	101	68	150	23	45	$ 2 315.81	$ 986,583.26	$ 896,865.00	$ 97 272.42	$ 233 917.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 19 09	Amplificación genética	75	112	26	58	35	86	14	29	$ 2 593.85	$ 194,583.75	$ 445,910.28	$ 67 414.10	$ 150 395.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 001	PCR múltiple para la detección de	144	302	49	129	72	190	24	60	$ 3 164.77	$ 455,888.89	$ 1,932,117.28	$ 158 948.96	$ 377 372.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 002	PCR múltiple para la detección de	144	302	49	129	72	190	24	68	$ 4 555.35	$ 656,214.72	$ 1,826,559.80	$ 216 738.24	$ 541 845.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 003	PCR múltiple para la detección de	144	308	48	129	72	190	24	59	$ 3 144.77	$ 452,846.88	$ 1,133,117.28	$ 150 948.96	$ 377 372.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 004	PCR múltiple para la detección de	144	308	48	129	72	190	24	60	$ 4 002.71	$ 576,390.24	$ 1,444,875.00	$ 192 130.08	$ 480 325.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 005	PCR múltiple para la detección de	144	309	48	129	72	190	24	63	$ 3 144.77	$ 452,846.88	$ 1,133,117.28	$ 150 948.96	$ 377 372.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	7	18	3	4	3	5	1	1	$ 3 570.47	$ 25,133.28	$ 34,764.70	$ 11 929.41	$ 14 705.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 007	Mutación del gen BTG1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 376.47	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 3 376.47	$ 3 376.47	[illegible]	[illegible]		
2	Baja California	40 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	4	4	2	2	2	3	1	1	$ 3 376.47	$ 16,112.38	$ 22,058.82	$ 7 352.94	$ 7 352.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	4	4	2	2	2	3	1	1	$ 8 529.41	$ 42,847.05	$ 51,176.46	$ 17 058.82	$ 17 058.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 010	Reordenamiento del gen RARα	7	16	3	4	3	5	1	1	$ 8 529.41	$ 59,705.87	$ 85,294.10	$ 25 588.23	$ 34 117.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Baja California	40 20 011	Mutación en el gen IKAROS	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8 529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8 529.41	$ 8 529.41	[illegible]	[illegible]		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR065-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)										IMPORTES OFERTADOS									
Partida	Insumo/Clave	Clave CABMS	Artículo	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1		Baja California	49 20 812	Inducción del gen FLT3 (FLT3-ITD)	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 8,923.41	$ 53,647.56	$ 53,176.46	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
2		Baja California	49 20 813	Detección de mutaciones en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
3		Baja California	49 20 814	Inducción en el exón 12 del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
4		Baja California	49 20 815	Inducción del gen CEBPA	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,558.82	$ 19,117.64	$ 19,117.64	$ 9,558.82	$ 9,558.82	$ 9,558.82	$ 9,558.82				
5		Baja California	49 20 816	Gen de fusión "DELINA/LYL"	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
6		Baja California	49 20 817	Amplificación de exón mutados	2	2	2	2	3	3	1	1	$ 8,923.41	$ 43,947.23	$ 53,176.46	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
7		Baja California	49 20 818	Cuantificación de BCR ABL1	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47	$ 3,676.47				
8		Baja California	49 20 819	Inducción del gen del Factor V de	184	368	49	110	71	172	24	53	$ 8,923.41	$ 164,485.86	$ 394,411.14	$ 59,441.04	$ 121,470.39	$ 121,470.39	$ 121,470.39				
9		Baja California	49 20 820	Identificación de mutaciones en el	2	3	2	2	3	3	1	1	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 26,882.23	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
10		Baja California	49 20 821	Genotipo del Virus de la Hepatitis	366	732	183	250	152	376	51	126	$ 8,923.41	$ 453,754.41	$ 1,124,988.66	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94	$ 7,352.94				
11		Baja California	49 20 822	Amplificación de ácidos nucléicos	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
12		Baja California	49 20 823	Detección y Genotipificación del	1,940	3,910	359	872	522	1,209	176	436	$ 8,923.41	$ 3,203,146.74	$ 3,491,344.32	$ 1,785.97	$ 1,785.97	$ 1,785.97	$ 1,785.97				
13		Baja California	49 20 824	Gen de fusión TCF3/PBX1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
14		Baja California	49 20 825	Gen de fusión BCR/ABL	5	7	1	2	2	3	1	1	$ 8,923.41	$ 44,617.05	$ 62,472.87	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,846.82	$ 17,846.82				
15		Baja California	49 20 826	Gen de fusión BCR/ABL	3	5	2	2	3	3	1	1	$ 8,923.41	$ 26,770.23	$ 44,617.05	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
16		Baja California	49 20 827	Gen de fusión BCR/ABL	5	6	2	2	3	3	1	1	$ 8,923.41	$ 44,617.05	$ 53,576.46	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
17		Baja California	49 20 828	Gen de fusión NUP,NUP214	3	5	2	2	3	3	1	1	$ 8,923.41	$ 26,770.23	$ 44,617.05	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
18		Baja California	49 20 829	Gen de fusión CBFβ/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
19		Baja California	49 20 830	Factor V de células B Semprana	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,234.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
20		Baja California	49 20 831	Translocación del gen PAX3	3	4	1	1	1	1	0	0	$ 8,923.41	$ 17,846.82	$ 17,858.82	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41	$ 8,923.41				
21		Baja California	49 20 832	Detección del gen KRAS, exón(es)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,617.64	$ 13,235.28	$ 13,235.28	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64	$ 6,617.64				
22		Baja California	49 21 001	Carga Viral de VIH	1,000	96,000	1,363	3,401	2,049	5,100	693	1,635	$ 5,617.64	$ 5,617.64	$ 28,705.29	$ 7,656.46	$ 19,101.84	$ 19,101.84	$ 19,101.84				
23		Baja California	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	216	864	84	204	123	307	42	103	$ 1,166.93	$ 1,166.93	$ 4,666,931.65	$ 97,922.40	$ 239,482.80	$ 239,482.80	$ 239,482.80				
24		Baja California	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	936	3,744	319	793	475	1,189	160	398	$ 1,200.83	$ 1,200.83	$ 4,496,537.52	$ 383,146.56	$ 951,965.76	$ 951,965.76	$ 951,965.76				
25		Baja California	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	564	2,256	192	477	286	715	96	239	$ 1,418.88	$ 1,418.88	$ 3,202,400.64	$ 272,451.84	$ 677,009.28	$ 677,009.28	$ 677,009.28				
26		Baja California	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,656	6,624	564	1,402	841	2,094	282	702	$ 1,206.43	$ 1,206.43	$ 7,992,931.92	$ 680,511.72	$ 1,691,551.08	$ 1,691,551.08	$ 1,691,551.08				
27		Baja California	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	96	384	33	82	49	122	16	41	$ 1,303.93	$ 1,303.93	$ 501,501.05	$ 43,013.76	$ 106,913.76	$ 106,913.76	$ 106,913.76				
28		Baja California	49 21 007	Carga Viral de BK	1,044	4,176	355	883	529	1,319	178	443	$ 1,206.43	$ 1,206.43	$ 5,036,944.72	$ 428,457.72	$ 1,065,187.56	$ 1,065,187.56	$ 1,065,187.56				
29		Baja California	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	459	1,836	156	388	233	580	78	195	$ 1,306.92	$ 1,306.92	$ 2,399,852.64	$ 203,997.96	$ 507,179.16	$ 507,179.16	$ 507,179.16				
30		Baja California	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	6	12	4	9	5	14	2	3	$ 1,268.53	$ 1,268.53	$ 15,222.36	$ 5,074.12	$ 12,685.30	$ 12,685.30	$ 12,685.30				
31		Baja California	49 21 010	Sífilis	6	12	4	9	5	14	2	3	$ 1,364.92	$ 1,364.92	$ 16,379.04	$ 5,459.68	$ 13,649.20	$ 13,649.20	$ 13,649.20				
32		Baja California	49 22 001	Trisomía 13	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
33		Baja California	49 22 002	Trisomía 21	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
34		Baja California	49 22 003	Trisomía 18	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
35		Baja California	49 22 004	Síndrome de Cri-du-cat	2	4	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
36		Baja California	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
37		Baja California	49 22 006	Síndrome de Williams	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
38		Baja California	49 22 007	Síndrome de Turner	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
39		Baja California	49 22 008	Síndrome Cri du chat	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 20,500.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00				
40		Baja California	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
41		Baja California	49 22 010	Síndrome de Miller Dieker	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
42		Baja California	49 22 011	Síndrome de Smith Magenis	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
43		Baja California	49 22 012	Inborn Syndr el x monosomia X	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
44		Baja California	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
45		Baja California	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	10	20	5	6	10	12	3	3	$ 5,125.00	$ 25,625.00	$ 30,750.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00				
46		Baja California	49 22 015	Reordenamiento del gen	7	28	3	6	6	12	2	3	$ 5,199.15	$ 36,394.05	$ 145,576.60	$ 15,597.45	$ 31,194.90	$ 31,194.90	$ 31,194.90				
47		Baja California	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 8,385.15	$ 33,540.60	$ 41,925.75	$ 16,770.30	$ 16,770.30	$ 16,770.30	$ 16,770.30				
48		Baja California	49 22 017	Reordenamiento del gen	3	12	1	1	1	2	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 61,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
49		Baja California	49 22 018	Detección de gen EGFR, exón(es)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,385.15	$ 12,770.30	$ 12,770.30	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15				
50		Baja California	49 23 013	Fusión del gen CBF2/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,385.15	$ 12,770.30	$ 12,770.30	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15				
51		Baja California	49 22 020	Gen FGFR1/BCR1 (t(8;22)(p12;q1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,385.15	$ 12,770.30	$ 12,770.30	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15				
52		Baja California	49 22 021	Fusión del gen TPR3 -met(t(1;7)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,385.15	$ 12,770.30	$ 12,770.30	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15				
53		Baja California	49 22 022	Translocación de FGFR EGFR3	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,385.15	$ 12,770.30	$ 12,770.30	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15	$ 6,385.15				
54		Baja California	49 23 001	Hepatitis	4	8	2	2	2	4	0	0	$ 9,180.15	$ 36,720.60	$ 36,720.60	$ 18,360.30	$ 18,360.30	$ 18,360.30	$ 18,360.30				
55		Baja California	49 23 002	Eritropoyetina	10	24	5	9	6	12	2	3	$ 4,813.82	$ 24,069.10	$ 28,882.92	$ 9,647.64	$ 9,647.64	$ 9,647.64	$ 9,647.64				
56		Baja California	49 23 003	Hepatitis	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 590.88	$ 1,181.76	$ 1,772.64	$ 590.88	$ 590.88	$ 590.88	$ 590.88				
57		Baja California	49 23 004	Ácido Ursodesoxicólico en sobre	11	28	5	10	7	15	2	3	$ 9,233.98	$ 46,169.90	$ 64,637.86	$ 9,233.98	$ 9,233.98	$ 9,233.98	$ 9,233.98				
58		Baja California	49 23 005	Colestiramina Ultrafina	23	46	9	16	11	23	5	7	$ 322.57	$ 1,935.36	$ 3,870.72	$ 1,612.85	$ 3,225.70	$ 3,225.70	$ 3,225.70				
59		Baja California	49 23 006	Ácido Colestrolico A	21	46	8	15	10	22	3	7	$ 889.22	$ 11,560.86	$ 20,806.12	$ 7,116.99	$ 13,340.52	$ 13,340.52	$ 13,340.52				
60		Baja California	49 23 008	Detección del antígeno HBS (Sre	34	76	15	31	17	39	6	9	$ 4,305.89	$ 8,611.78	$ 8,611.78	$ 4,305.89	$ 4,305.89	$ 4,305.89	$ 4,305.89				
61		Baja California	49 23 009	Citocinetinas preemilicas	13	46	9	16	10	30	5	9	$ 899.33	$ 5,995.99	$ 16,196.64	$ 2,998.39	$ 4,836.42	$ 4,836.42	$ 4,836.42				
62		Baja California	49 23 010	Lipasa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,837.95	$ 1,837.95	$ 5,513.85	$ 1,837.95	$ 1,837.95	$ 1,837.95	$ 1,837.95				
63		Baja California	49 23 011	Metanefrinas en orina	39	68	13	24	16	41	5	13	$ 497.27	$ 3,314.54	$ 9,941.54	$ 497.27	$ 497.27	$ 497.27	$ 497.27				
64		Baja California	49 23 012	Metanefrinas en plasma	65	96	7	12	8	15	2	3	$ 1,656.45	$ 3,312.90	$ 5,794.08	$ 13,107.95	$ 29,454.60	$ 29,454.60	$ 29,454.60				
65		Baja California	49 23 013	Renina	17	124	21	42	27	63	9	29	$ 949.52	$ 17,961.24	$ 61,257.42	$ 8,647.42	$ 11,296.56	$ 11,296.56	$ 11,296.56				
66		Baja California	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	2	8	2	2	2	4	1	1	$ 267.96	$ 10,410.28	$ 13,898.64	$ 4,645.98	$ 4,645.98	$ 4,645.98	$ 4,645.98				
67		Baja California	49 23 015	Adiponectina	4	8	1	2	2	4	1	1	$ 1,670.22	$ 1,670.22	$ 5,561.28	$ 1,670.22	$ 3,340.44	$ 3,340.44	$ 3,340.44				
68		Baja California	49 23 016	Angiotensina I	21	42	8	15	10	22	3	7	$ 8,263.23	$ 33,131.78	$ 58,263.48	$ 8,263.98	$ 16,527.96	$ 16,527.96	$ 16,527.96				
69		Baja California	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 3,459.42	$ 27,675.36	$ 27,675.36	$ 13,837.68	$ 13,837.68	$ 13,837.68	$ 13,837.68				
70		Baja California	49 23 023	Ácidos orgánicos en orina	21	42	8	15	10	22	3	7	$ 7,567.58	$ 60,540.64	$ 83,270.04	$ 15,135.16	$ 37,837.90	$ 37,837.90	$ 37,837.90				
71		Baja California	49 23 024	Cloruro en suero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,647.58	$ 7,295.16	$ 7,295.16	$ 3,647.58	$ 3,647.58	$ 3,647.58	$ 3,647.58				
72		Baja California	49 23 025	Bilirrubina Total	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 8,923.41	$ 26,770.23	$ 35,694.64	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
73		Baja California	49 23 026	Bilirrubina Directa	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 8,923.41	$ 26,770.23	$ 35,694.64	$ 17,854.92	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 17,858.82				
74		Baja California	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	11	16	5	6	8	7	1	1	$ 345.10	$ 3,795.10	$ 5,520.16	$ 1,725.50	$ 2,070.60	$ 2,070.60	$ 2,070.60				
75		Baja California	49 23 029	Mucopolisacáridos	4	8	2	2	2	4	1	1	$ 1,378.82	$ 5,515.28	$ 11,031.36	$ 2,757.64	$ 5,515.28	$ 5,515.28	$ 5,515.28				
76		Baja California	49 23 029	Tirosina (Tirotrópico)	6	8	3	3	3	4	0	0	$ 784.31	$ 4,705.86	$ 6,274.32	$ 2,352.93	$ 2,352.93	$ 2,352.93	$ 2,352.93				
77		Baja California	49 23 030	Heptagolino	6	8	3	3	3	4	0	0	$ 397.76	$ 2,386.56	$ 3,182.08	$ 1,193.28	$ 1,193.28	$ 1,193.28	$ 1,193.28				
78		Baja California	49 23 031	Anticuerpos Antinucleares en	6	8	3	3	3	4	1	1	$ 335.99	$ 2,015.94	$ 2,687.92	$ 1,007.97	$ 1,007.97	$ 1,007.97	$ 1,007.97				
79		Baja California	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	6	12	3	3	3	6	1	1	$ 1,232.24	$ 7,393.44	$ 11,089.92	$ 3,696.72	$ 3,696.72	$ 3,696.72	$ 3,696.72				
80		Baja California	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	64	296	29	69	41	183	16	24	$ 122.61	$ 2,569.49	$ 17,491.56	$ 2,569.61	$ 5,098.85	$ 5,098.85	$ 5,098.85				
81		Baja California	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	64	296	29	69	41	183	16	24	$ 111.29	$ 2,332.37	$ 15,873.88	$ 2,227.12	$ 4,562.41	$ 4,562.41	$ 4,562.41				
82		Baja California	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	99	316	29	70	42	195	15	35	$ 111.29	$ 6,324.85	$ 35,168.90	$ 3,227.12	$ 7,676.32	$ 7,676.32	$ 7,676.32				
83		Baja California	49 23 036	Bandas oligoclonales en Líquido	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 993.67	$ 1,987.34	$ 1,987.34	$ 993.67	$ 993.67	$ 993.67	$ 993.67				
84		Baja California	49 23 040	Anticuerpos (IgG en IgM) contra	10	32	3	9	5	14	2	3	$ 2,703.28	$ 7,109.08	$ 7,580.64	$ 2,369.69	$ 3,792.58	$ 3,792.58	$ 3,792.58				
85		Baja California	49 23 041	Ácido úrico	2	4	1	1	1	2	0	0	$ 356.66	$ 2,847.36	$ 3,413.12	$ 853.28	$ 1,279.92	$ 1,279.92	$ 1,279.92				
86		Baja California	49 23 042	D-dímero	4	8	2	2	2	4	1	1	$ 4,456.45	$ 17,825.80	$ 35,651.60	$ 8,912.90	$ 17,825.80	$ 17,825.80	$ 17,825.80				
87		Baja California	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 1,706.28	$ 1,706.28	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14	$ 853.14				
88		Baja California	49 23 044	Proteínas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,556.47	$ 19,112.94	$ 19,112.94	$ 9,556.47	$ 9,556.47	$ 9,556.47	$ 9,556.47				
89		Baja California	49 23 045	Ácido Ambrevanílico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.38	$ 1,171.12	$ 1,171.12	$ 390.38	$ 390.38	$ 390.38	$ 390.38				
90		Baja California	49 23 046	Complemento C1INH	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.49	$ 584.98	$ 584.98	$ 292.49	$ 292.49	$ 292.49	$ 292.49				
91		Baja California	49 23 050	Inmunoglobina E (IgE)	26	66	3	10	7	20	1	4	$ 206.51	$ 5,369.26	$ 13,629.66	$ 1,549.66	$ 3,615.27	$ 3,615.27	$ 3,615.27				
92		Baja California	49 23 051	Inmunoglobina G (IgG)	39	94	12	29	16	42	4	14	$ 206.51	$ 8,053.89	$ 19,412.94	$ 2,478.12	$ 5,993.62	$ 5,993.62	$ 5,993.62				
93		Baja California	49 23 053	Interferón 1	208	500	117	297	173	458	59	143	$ 72.81	$ 15,144.48	$ 36,405.00	$ 8,517.27	$ 21,617.46	$ 21,617.46	$ 21,617.46				
94		Baja California	49 23 054	Interferón 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.38	$ 530.76	$ 530.76	$ 265.38	$ 265.38	$ 265.38	$ 265.38				
95		Baja California	49 23 055	Interferón 3	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 301.57	$ 603.14	$ 603.14	$ 301.57	$ 301.57	$ 301.57	$ 301.57				
96		Baja California	49 23 056	Interferón 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 584.84	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42	$ 292.42				
97		Baja California	49 23 057	Dubilasa de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,928.45	$ 3,856.90	$ 3,856.90	$ 1,928.45	$ 1,928.45	$ 1,928.45	$ 1,928.45				
98		Baja California	49 23 058	TSP unión a proteína 3 (GTBP 2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,928.45	$ 3,856.90	$ 3,856.90	$ 1,928.45	$ 1,928.45	$ 1,928.45	$ 1,928.45				
99		Baja California	49 23 059	Inmunoglobina A (IgA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,666.72	$ 3,333.44	$ 3,333.44	$ 1,666.72	$ 1,666.72	$ 1,666.72	$ 1,666.72				
100		Baja California	49 23 060	Inmunoglobina M (IgM)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 623.78	$ 1,247.56	$ 1,247.56	$ 623.78	$ 623.78	$ 623.78	$ 623.78				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-A50GYR002-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREGUNTAS: 35618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	AGRUPADOR	CLAVE CABUMS	ARTÍCULO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tiempo)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tiempo)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Baja California	49 23 058	Dispensa	3	5	1	1	1	3		1	$ 394.37	$ 1,972.85	$ 5,922.55	$ 394.37	$ 394.37				
2	Baja California	49 23 063	Vasoprotector Hormona	3	5	1	1	1	3		1	$ 349.29	$ 698.58	$ 1,746.45	$ 349.29	$ 349.29				
3	Baja California	49 23 068	Protector 18-3-3 antiguado	2	3			1	2		1	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 54,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00				
4	Chihuahua	49 01 001	Acido Urico	211,870	317,810	58,761	119,695	105,931	253,929	21,186	97,962	$ 7.00	$ 1,482,110.00	$ 2,223,165.00	$ 411,537.00	$ 838,335.00	$ 1,221,085.12	$ 2,929,539.84	$ 282,488.00	$ 653,658.00
5	Chihuahua	49 01 002	Albumina/Urogenital Urina	444,868	1,245,910	168,017	415,915	249,012	622,529	83,815	207,516	$ 7.28	$ 3,241,383.04	$ 9,075,872.48	$ 1,223,285.12	$ 3,056,539.84				
6	Chihuahua	49 01 003	Creatinina	591,315	1,478,290	197,106	492,765	295,647	739,119	98,549	246,374	$ 4.33	$ 2,560,351.70	$ 6,400,879.00	$ 1,267,800.99	$ 3,169,502.49	$ 1,292,550.71	$ 3,231,376.78		
7	Chihuahua	49 01 004	Microalbumina	58,478	95,115	12,182	39,297	18,232	47,579	6,084	15,193	$ 39.92	$ 675,523.68	$ 1,098,298.14	$ 562,767.84	$ 914,732.40				
8	Chihuahua	49 01 005	Proteinas totales	83,150	347,729	33,372	89,905	49,944	121,368	16,196	49,455	$ 7.65	$ 896,197.20	$ 3,731,370.60	$ 229,222.80	$ 570,399.25				
9	Chihuahua	49 01 006	Ultraproteinas en liquidos	5,666	15,444	1,868	4,663	2,797	9,993	935	2,331	$ 39.94	$ 86,194.68	$ 211,248.94	$ 29,251.52	$ 70,747.68				
10	Chihuahua	49 01 007	Albumina	157,866	393,945	31,925	67,549	58,536	144,333	19,511	48,773	$ 9.46	$ 758,379.30	$ 1,835,653.15	$ 252,127.34	$ 630,168.05				
11	Chihuahua	49 01 008	Amilasa Diuria	153,467	455,874	61,165	152,909	91,733	229,337	30,549	74,449	$ 5.10	$ 2,325,278.70	$ 7,237,841.82	$ 312,021.90	$ 832,623.90				
12	Chihuahua	49 01 009	Bilirrubinas Totales	155,224	609,212	61,110	152,751	91,649	229,129	30,551	76,378	$ 7.75	$ 1,426,736.69	$ 5,551,499.50	$ 473,462.50	$ 1,183,826.25				
13	Chihuahua	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	87,365	253,335	29,115	72,789	43,667	109,169	14,567	36,389	$ 7.99	$ 698,333.27	$ 2,025,016.65	$ 296,413.71	$ 741,019.29				
14	Chihuahua	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	66,761	153,550	14,921	37,296	22,377	55,942	7,462	18,648	$ 7.65	$ 510,504.69	$ 1,174,592.46	$ 114,092.55	$ 285,231.13				
15	Chihuahua	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	114,388	277,836	38,129	95,323	76,259	190,647	25,543	63,618	$ 6.83	$ 781,072.04	$ 1,897,553.88	$ 260,357.35	$ 650,893.38				
16	Chihuahua	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	112,758	261,618	36,933	127,308	76,385	190,959	25,471	63,651	$ 6.19	$ 1,457,462.21	$ 2,566,222.23	$ 365,816.97	$ 864,421.33				
17	Chihuahua	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	122,365	253,955	34,699	85,225	51,133	127,834	17,034	42,609	$ 7.43	$ 758,944.70	$ 1,887,452.46	$ 252,847.16	$ 632,369.53				
18	Chihuahua	49 01 015	Amilasa	19,678	65,410	6,672	21,574	13,005	32,513	4,342	10,419	$ 32.89	$ 647,197.42	$ 2,151,253.90	$ 155,133.87	$ 387,747.96				
19	Chihuahua	49 01 016	Lipasa	41,991	99,736	3,570	9,912	5,947	14,868	1,998	4,996	$ 23.00	$ 275,913.00	$ 689,558.00	$ 81,318.00	$ 203,295.00				
20	Chihuahua	49 01 017	Glucosa	757,490	1,893,576	252,497	631,193	378,748	946,869	126,247	315,556	$ 6.58	$ 4,983,421.56	$ 12,458,553.98	$ 1,661,140.58	$ 4,152,851.58				
21	Chihuahua	49 01 018	Colesterol	317,499	963,572	105,166	262,932	157,749	394,333	52,583	131,447	$ 6.38	$ 2,026,178.36	$ 6,149,112.88	$ 670,912.08	$ 1,677,280.20				
22	Chihuahua	49 01 019	Cloruros/ Lipoproteinas de Alta	427,923	1,069,808	56,333	84,787	28,454	99,536	13,151	33,873	$ 10.31	$ 1,369,999.66	$ 4,099,302.22	$ 580,194.63	$ 1,269,767.67				
23	Chihuahua	49 01 020	Cloruros/ Lipoproteinas de Baja	4,825	11,580	1,470	3,675	2,212	5,529	736	1,843	$ 41.29	$ 152,795.25	$ 456,385.20	$ 60,662.75	$ 151,194.94				
24	Chihuahua	49 01 021	Triglicéridos	625,791	1,564,478	208,597	521,493	312,729	781,239	104,243	260,746	$ 7.29	$ 4,560,865.59	$ 11,402,164.02	$ 1,520,288.53	$ 3,800,721.33				
25	Chihuahua	49 01 022	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	28,499	99,746	13,958	34,895	18,598	46,496	6,833	15,965	$ 7.74	$ 220,588.02	$ 772,145.70	$ 108,000.42	$ 270,001.05				
26	Chihuahua	49 01 024	CPK Porción MB isoenzima (CPK	33,854	98,154	10,687	26,705	16,023	40,057	5,344	13,352	$ 15.53	$ 525,734.62	$ 1,524,477.62	$ 165,969.11	$ 414,728.65				
27	Chihuahua	49 01 025	CPK Porción MB mass (CPK-	222	576	91	226	136	339	45	113	$ 239.33	$ 53,194.26	$ 154,007.79	$ 21,778.03	$ 54,492.58				
28	Chihuahua	49 01 026	Potasio	172,749	464,556	57,500	143,750	86,250	215,629	28,832	71,876	$ 5.94	$ 1,026,207.06	$ 2,759,182.44	$ 341,550.00	$ 853,875.00				
29	Chihuahua	49 01 027	Sodio	179,699	449,248	59,900	149,749	89,850	224,623	29,950	74,758	$ 5.06	$ 909,014.94	$ 2,273,535.88	$ 303,094.00	$ 757,735.00				
30	Chihuahua	49 01 028	Cloro	177,459	443,648	59,176	147,924	88,757	221,893	29,585	73,963	$ 7.50	$ 1,330,455.00	$ 3,326,385.00	$ 443,820.00	$ 1,109,430.00				
31	Chihuahua	49 01 029	Calcio	73,547	183,872	24,519	61,296	36,474	91,186	12,184	30,395	$ 8.78	$ 644,815.66	$ 1,613,491.36	$ 182,537.26	$ 456,343.15				
32	Chihuahua	49 01 030	Fosforo	227,137	567,844	23,864	57,691	34,568	86,493	11,523	28,809	$ 9.98	$ 2,266,511.26	$ 5,666,278.12	$ 238,181.36	$ 575,452.82				
33	Chihuahua	49 01 031	Magnesio	72,949	169,665	24,003	60,007	36,051	90,004	12,026	30,002	$ 8.84	$ 644,948.48	$ 1,500,250.12	$ 212,189.52	$ 530,319.52				
34	Chihuahua	49 01 032	Hierro	1,217	2,615	406	1,015	676	1,691	225	564	$ 12.16	$ 14,800.29	$ 31,807.64	$ 4,939.84	$ 12,349.60				
35	Chihuahua	49 01 033	Ferritina	962	2,238	316	789	527	1,182	158	395	$ 72.91	$ 70,143.71	$ 163,178.58	$ 23,035.56	$ 57,588.90				
36	Chihuahua	49 01 034	Transferrina	230	526	87	217	124	312	45	105	$ 65.36	$ 15,031.25	$ 34,387.15	$ 5,686.06	$ 13,553.64				
37	Chihuahua	49 01 035	Capacidad de fijacion de Hierro	977	2,615	326	815	492	1,298	164	435	$ 9.33	$ 9,029.24	$ 24,398.72	$ 3,067.91	$ 7,669.80				
38	Chihuahua	49 01 036	Coniglobulinas	15	36	5	12	7	17	2	5	$ 151.87	$ 2,278.05	$ 5,465.97	$ 1,063.09	$ 2,552.64				
39	Chihuahua	49 01 037	Amonio	577	826	181	453	271	712	90	241	$ 19.80	$ 16,782.60	$ 23,366.28	$ 3,688.20	$ 9,831.60				
40	Chihuahua	49 01 038	Acidos Biliares Totales y	6	14	4	9	4	7	1	2	$ 3,749.38	$ 25,911.69	$ 52,797.37	$ 15,623.92	$ 18,961.90				
41	Chihuahua	49 01 040	Glucosa en orina de 24 horas	32	65	9	19	9	14	4	6	$ 254.31	$ 2,288.49	$ 3,937.65	$ 3,194.15	$ 3,549.16				
42	Chihuahua	49 01 041	Creatinina en orina de 24 horas	22	50	6	15	9	15	3	5	$ 237.93	$ 2,173.69	$ 7,966.35	$ 2,182.67	$ 3,336.20				
43	Chihuahua	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Osea (Osteoc	49	56	7	7	7	7	0	0	$ 1,402.80	$ 24,373.68	$ 19,277.66	$ 19,158.60	$ 19,158.60				
44	Chihuahua	49 01 043	Aldolasa	17	39	2	11	8	16	2	3	$ 799.82	$ 5,934.84	$ 8,998.04	$ 2,691.74	$ 3,297.82				
45	Chihuahua	49 01 044	Colinesterasa	6	9	4	4	4	4	0	0	$ 10.93	$ 237.44	$ 123.72	$ 237.44	$ 237.44				
46	Chihuahua	49 01 045	Fosfolipidos/Urina	6	9	4	4	4	4	0	0	$ 8,876.87	$ 63,999.84	$ 45,206.94	$ 27,699.52	$ 27,699.52				
47	Chihuahua	49 01 046	Relacion Lecitina/Esfingomielina	17	36	7	11	9	15	2	4	$ 8,812.21	$ 16,787.67	$ 188,369.39	$ 24,595.67	$ 36,634.31				
48	Chihuahua	49 01 047	Alfa 1 ant Tripsina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 198.42	$ 793.68	$ 793.68	$ 316.84	$ 316.84				
49	Chihuahua	49 01 049	Azucares Reductores en Materia	970	1,939	58	161	85	242	29	71	$ 23.53	$ 22,819.10	$ 22,802.72	$ 1,364.38	$ 3,182.72				
50	Chihuahua	49 01 050	Grasas Totales en Materia Fecal	33	74	11	29	15	37	6	12	$ 267.57	$ 8,831.84	$ 19,804.18	$ 2,943.28	$ 6,599.25				
51	Chihuahua	49 01 052	Hemoglobina Fetal (FIT)	6,837	16,980	2,231	5,580	3,336	8,340	1,112	2,780	$ 81.95	$ 560,357.99	$ 1,391,469.00	$ 182,805.45	$ 457,263.00				
52	Chihuahua	49 01 061	Citometria Hematica	415,757	1,663,028	225,253	563,133	337,878	844,691	112,626	281,558	$ 17.51	$ 7,279,153.07	$ 29,116,612.28	$ 3,944,763.03	$ 9,861,907.53				
53	Chihuahua	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	310,925	621,850	78,331	195,909	105,495	263,737	35,165	87,912	$ 22.35	$ 6,946,699.25	$ 13,893,352.50	$ 1,642,229.85	$ 4,105,749.15				
54	Chihuahua	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	261,322	597,755	67,179	167,926	100,756	251,890	33,593	83,964	$ 23.35	$ 6,791,109.75	$ 14,749,763.00	$ 1,568,536.25	$ 3,921,672.10				
55	Chihuahua	49 04 001	Factor II de la coagulacion	22	48	8	16	10	25	4	7	$ 93.70	$ 2,061.40	$ 4,496.40	$ 749.60	$ 1,873.20				
56	Chihuahua	49 04 002	Factor Tissue Antigenico	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 171.45	$ 685.80	$ 685.80	$ 342.90	$ 342.90				
57	Chihuahua	49 04 003	Factor V de la coagulacion	36	86	14	36	17	53	5	9	$ 99.58	$ 3,585.28	$ 5,936.20	$ 1,394.06	$ 2,656.98				
58	Chihuahua	49 04 004	Factor VII de la coagulacion	135	310	47	106	67	155	21	51	$ 99.78	$ 13,469.66	$ 27,350.89	$ 4,687.66	$ 9,255.68				
59	Chihuahua	49 04 005	Factor VIII de la coagulacion	175	394	45	153	63	153	29	45	$ 85.78	$ 14,962.99	$ 29,494.80	$ 3,857.10	$ 9,427.14				
60	Chihuahua	49 04 006	Factor IX de la coagulacion	61	136	22	61	30	87	10	21	$ 85.78	$ 5,313.49	$ 11,669.28	$ 1,885.43	$ 3,942.25				
61	Chihuahua	49 04 007	Factor X de la coagulacion	70	166	18	38	12	25	6	7	$ 85.78	$ 5,273.19	$ 6,291.95	$ 857.80	$ 1,543.68				
62	Chihuahua	49 04 008	Factor XI de la coagulacion	36	86	13	23	10	32	5	9	$ 85.78	$ 2,913.09	$ 5,400.00	$ 1,114.15	$ 1,971.18				
63	Chihuahua	49 04 009	Factor XII de la coagulacion	31	79	16	27	10	29	5	13	$ 85.78	$ 2,139.08	$ 5,566.90	$ 1,199.60	$ 2,313.76				
64	Chihuahua	49 04 010	Factor XIII de la coagulacion	5	5	2	3	2	4	1	1	$ 85.78	$ 428.90	$ 428.90	$ 171.60	$ 257.38				
65	Chihuahua	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	15	35	7	9	7	11	1	7	$ 99.78	$ 1,397.38	$ 3,492.40	$ 599.60	$ 771.18				
66	Chihuahua	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	35	76	14	27	18	35	3	13	$ 99.78	$ 3,127.69	$ 7,584.09	$ 1,199.60	$ 2,313.76				
67	Chihuahua	49 04 013	Tiempo de Trombina	37	84	18	36	24	52	8	16	$ 99.78	$ 3,692.86	$ 8,383.68	$ 1,796.04	$ 3,969.29				
68	Chihuahua	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 99.61	$ 398.44	$ 896.25	$ 199.22	$ 398.44				
69	Chihuahua	49 04 015	Factor de von Willebrand antifact	64	122	21	43	29	66	10	21	$ 85.78	$ 5,486.99	$ 10,460.82	$ 1,799.78	$ 3,856.98				
70	Chihuahua	49 04 016	Fibrinogeno molido de Clauss	255	1,020	106	409	245	612	61	204	$ 85.78	$ 21,851.09	$ 87,404.00	$ 14,231.28	$ 34,925.68				
71	Chihuahua	49 04 017	Dimero D cuantitativo	2,222	3,334	762	1,845	1,107	2,768	373	923	$ 66.62	$ 197,865.24	$ 297,797.12	$ 49,787.64	$ 122,564.96				
72	Chihuahua	49 04 018	Anticuerpos Lupico	215	729	108	256	155	385	54	129	$ 95.19	$ 36,969.58	$ 69,398.96	$ 9,894.29	$ 21,939.29				
73	Chihuahua	49 04 019	Anticuerpos Lupico prueba	4	5	1	4	1	4	0	0	$ 99.78	$ 399.12	$ 498.90	$ 99.78	$ 399.12				
74	Chihuahua	49 04 020	Plasminogeno	3	3	2	2	2	2	0	0	$ 85.78	$ 342.98	$ 342.98	$ 171.40	$ 171.40				
75	Chihuahua	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	25	36	5	9	6	13	2	4	$ 99.78	$ 3,194.10	$ 3,729.20	$ 499.56	$ 731.38				
76	Chihuahua	49 04 022	Proteina C Antigenica	17	17	6	6	6	6	0	0	$ 99.78	$ 1,696.26	$ 1,696.26	$ 598.68	$ 598.68				
77	Chihuahua	49 04 023	Proteina S Antigenica	12	12	4	4	4	4	0	0	$ 99.78	$ 1,197.36	$ 1,197.36	$ 399.12	$ 399.12				
78	Chihuahua	49 04 024	Proteina C Coagulante	49	206	35	70	63	182	16	32	$ 99.78	$ 1,645.49	$ 17,460.86	$ 2,694.78	$ 5,789.00				
79	Chihuahua	49 04 025	Proteina S Coagulante	41	202	33	71	44	166	15	33	$ 99.78	$ 1,796.19	$ 17,973.88	$ 2,742.48	$ 6,094.38				
80	Chihuahua	49 04 026	Beta Tromboglobulina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 199.62	$ 598.72	$ 598.72	$ 399.24	$ 399.24				
81	Chihuahua	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina Inhibidor de	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 99.78	$ 342.98	$ 342.98	$ 171.40	$ 171.40				
82	Chihuahua	49 04 028	Anticuerpos	25	50	11	29	16	25	4	9	$ 99.78	$ 2,493.38	$ 4,978.60	$ 942.75	$ 1,314.00				
83	Chihuahua	49 04 029	Agregacion Plaquetaria	23	48	8	16	10	24	4	9	$ 1,961.43	$ 43,311.06	$ 91,236.48	$ 15,939.44	$ 31,878.88				
84	Chihuahua	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 249.03	$ 1,017.38	$ 1,076.94	$ 538.18	$ 538.18				
85	Chihuahua	49 04 031	Multimeros de factor de von	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 7,143.72	$ 29,574.86	$ 28,574.88	$ 14,287.44	$ 14,287.44				
86	Chihuahua	49 04 032	Hemoclasina	13	35	5	9	6	13	2	4	$ 175.26	$ 2,277.38	$ 6,134.25	$ 876.29	$ 1,577.16				
87	Chihuahua	49 04 033	Trombostenuria	99	208	99	208	129	208	49	100	$ 2,909.87	$ 288,127.13	$ 605,369.60	$ 1,745,922.00	$ 581,974.00	$ 332,373.50	$ 698,484.35		
88	Chihuahua	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 251.65	$ 503.30	$ 503.30	$ 251.65	$ 251.65				
89	Chihuahua	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 8,450.13	$ 33,800.52	$ 33,800.52	$ 16,900.26	$ 16,900.26				
90	Chihuahua	49 05 001	Examen general de orina	343,966	823,166	114,624	291,635	171,822	427,910	57,274	142,615	$ 7.57	$ 2,602,362.62	$ 6,345,137.66	$ 867,454.18	$ 2,205,197.45				
91	Chihuahua	49 06 001	Grasas en sangre	10,739	24,885	15,263	38,153	22,890	57,225	7,633	19,076	$ 63.96	$ 686,868.44	$ 1,591,722.60	$ 976,221.48	$ 2,440,537.96				
92	Chihuahua	49 06 002	Grasas en sangre con ayunas	13,662	35,662	7,824	19,553	11,736	29,338	3,916	9,777	$ 32.41	$ 443,015.04	$ 1,156,172.42	$ 253,615.84	$ 634,039.48				
93	Chihuahua	49 07 001	Cultivo cone exclusion	55,557	144,155	31,992	54,717	32,979	82,975	10,549	27,358	$ 47.24	$ 2,624,553.48	$ 6,811,158.20	$ 1,511,170.08	$ 2,584,833.08				
94	Chihuahua	49 07 002	Identificacion bacteriana	34,132	85,330	9,713	31,765	13,961	32,658	4,154	10,885	$ 110.00	$ 3,754,520.00	$ 9,386,300.00	$ 1,068,430.00	$ 3,592,150.00				
95	Chihuahua	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	16,656	41,640	6,147	15,369	9,218	23,023	3,073	7,675	$ 166.00	$ 2,765,496.00	$ 6,912,216.00	$ 1,020,462.00	$ 2,548,938.00				
96	Chihuahua	49 07 004	Prueba de Hemocultivo	5,883	14,711	3,290	8,240	4,944	12,358	1,651	4,119	$ 109.00	$ 641,094.00	$ 1,603,235.00	$ 358,610.00	$ 898,944.00				
97	Chihuahua	49 07 005	Detección de antigenos	42	110	16	39	23	58	9	19	$ 330.58	$ 13,879.11	$ 36,364.05	$ 5,290.28	$ 12,896.96				
98	Chihuahua	49 07 007	Cultivo de Micobacteria	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 490.25	$ 980.50	$ 980.50	$ 490.25	$ 490.25				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR068-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PREBIMES: 35618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CLAVE CNIS/CNU	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 87 009	Cultivo de Micoplasma y	45	100	15	34	31	51	7	17	$ 991.12	$ 44,602.80	$ 14,870.95	$ 33,725.63				
1	Chihuahua	49 87 009	Identificación de Levaduras	637	1,101	210	519	312	789	105	261	$ 153.90	$ 98,037.66	$ 32,139.00	$ 79,697.00				
1	Chihuahua	49 87 010	Sensibilidad a Levaduras	637	1,101	210	519	312	789	105	261	$ 153.90	$ 98,037.66	$ 32,139.00	$ 79,697.00				
2	Chihuahua	49 06 001	Complemento C3	4,567	9,454	534	1,326	795	1,967	268	661	$ 87.85	$ 400,359.49	$ 46,933.90	$ 116,449.18				
2	Chihuahua	49 06 002	Complemento C4	1,546	3,674	533	1,324	795	1,965	268	661	$ 87.85	$ 135,554.49	$ 46,933.90	$ 116,449.18				
3	Chihuahua	49 06 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,758	3,374	453	1,125	675	1,667	228	562	$ 500.00	$ 879,000.00	$ 226,500.00	$ 562,500.00				
4	Chihuahua	49 06 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,985	3,960	486	1,213	729	1,820	244	607	$ 99.00	$ 196,515.00	$ 48,114.00	$ 120,069.00				
4	Chihuahua	49 06 005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,466	3,885	486	1,213	729	1,820	244	607	$ 99.00	$ 244,134.00	$ 48,114.00	$ 120,069.00				
5	Chihuahua	49 06 006	Factor reumatoide	5,966	10,464	2,132	7,017	4,690	11,727	1,567	3,918	$ 98.00	$ 584,668.00	$ 208,936.00	$ 687,328.00				
6	Chihuahua	49 06 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	3,560	3,560	519	1,299	779	1,934	261	645	$ 95.00	$ 338,200.00	$ 49,305.00	$ 123,405.00				
6	Chihuahua	49 06 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	19,837	83,171	9,953	31,724	17,914	32,196	4,358	10,862	$ 95.00	$ 1,884,515.00	$ 945,535.00	$ 3,058,420.00				
7	Chihuahua	49 06 009	Anticuerpo contra Estreptolisina	6,995	13,311	1,935	4,838	2,437	6,178	879	1,968	$ 95.04	$ 1,664,724.24	$ 463,670.52	$ 1,208,323.36				
8	Chihuahua	49 06 010	Cadena Ligera Libre kappa y	66	300	29	69	42	104	15	35	$ 417.85	$ 27,578.10	$ 12,166.65	$ 29,068.65				
8	Chihuahua	49 06 011	Reactivos Varios	6,838	7,200	1,016	2,533	1,524	3,793	511	1,269	$ 22.21	$ 151,896.19	$ 22,568.56	$ 56,258.53				
9	Chihuahua	49 06 007	Troponina I/T Semicuantitativa	3,777	5,431	1,261	3,153	1,885	4,712	631	1,563	$ 22.21	$ 83,888.17	$ 28,023.81	$ 70,059.53				
10	Chihuahua	49 06 012	Péptido Natriurético B (BNP)	2,946	7,560	1,016	2,533	1,518	3,797	506	1,265	$ 220.00	$ 648,240.00	$ 223,520.00	$ 557,260.00				
11	Chihuahua	49 06 003	Troponina Semicuantitativa en	444	1,980	150	363	219	545	75	182	$ 307.40	$ 136,515.60	$ 46,131.00	$ 112,026.00				
11	Chihuahua	49 06 004	Procalcitonina Semicuantitativa	444	1,980	150	363	219	545	75	182	$ 333.54	$ 148,104.12	$ 50,031.00	$ 121,554.00				
12	Chihuahua	49 06 005	Proteína C Reactiva Cuantitativa	697	2,853	296	698	415	1,035	142	345	$ 261.70	$ 182,428.90	$ 77,481.20	$ 181,170.00				
13	Chihuahua	49 06 006	Citrulina C	20	70	10	27	10	39	5	12	$ 900.00	$ 18,000.00	$ 9,000.00	$ 35,100.00				
14	Chihuahua	49 06 007	Factor de crecimiento similar a la	29	98	10	32	13	33	5	11	$ 132.40	$ 3,839.60	$ 1,324.00	$ 4,369.20				
15	Chihuahua	49 06 008	Somatropina Hormona del	296	296	89	198	111	283	42	95	$ 330.37	$ 97,789.52	$ 29,422.93	$ 93,915.35				
16	Chihuahua	49 06 009	Somatropina Hormona Crecimiento	296	296	89	198	111	283	42	95	$ 172.04	$ 50,940.64	$ 15,324.28	$ 48,923.80				
17	Chihuahua	49 06 010	Triyodotironina (T3) Libre	78,000	156,000	24,563	61,409	36,845	92,093	12,282	30,704	$ 48.57	$ 3,788,460.00	$ 1,193,191.41	$ 2,982,978.53				
18	Chihuahua	49 06 011	Triyodotironina (T3) Libre	18,720	36,864	3,599	8,997	5,398	13,495	1,800	4,499	$ 87.70	$ 1,641,744.00	$ 315,563.00	$ 788,907.50				
19	Chihuahua	49 06 012	Triyodotironina (T3) Total	18,720	36,864	2,701	6,753	4,054	10,134	1,351	3,378	$ 52.94	$ 991,156.80	$ 143,073.94	$ 357,684.85				
20	Chihuahua	49 06 013	Tiroxina (T4) Libre	71,240	122,844	23,758	59,395	35,633	89,083	11,878	29,708	$ 44.00	$ 3,134,560.00	$ 1,045,520.00	$ 2,613,800.00				
21	Chihuahua	49 06 014	Tiroxina (T4) Total	11,856	20,640	3,956	9,893	5,929	14,824	1,981	4,941	$ 83.00	$ 1,574,448.00	$ 492,148.00	$ 1,230,370.00				
22	Chihuahua	49 06 015	Tiroglobulina	867	3,180	163	395	241	599	83	208	$ 59.12	$ 154,272.72	$ 19,284.09	$ 48,210.23				
23	Chihuahua	49 06 016	Paratirina, Parathormona (PTH)	948	2,634	305	763	458	1,127	154	376	$ 134.72	$ 166,373.28	$ 41,593.32	$ 103,983.30				
24	Chihuahua	49 06 017	Prolactina relacionada con la	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 134.72	$ 1,078.16	$ 269.54	$ 673.85				
25	Chihuahua	49 06 018	Corticotropina, Hormona	4,552	5,112	1,154	2,885	1,731	4,327	577	1,443	$ 1,240.75	$ 6,297.66	$ 1,431.89	$ 3,579.73				
26	Chihuahua	49 06 019	Cortisol	552	1,320	154	376	226	555	75	185	$ 123.90	$ 16,012.80	$ 4,947.56	$ 12,368.90				
27	Chihuahua	49 06 020	Cortisol orina	551	1,314	171	438	263	657	91	219	$ 117.50	$ 22,484.50	$ 5,722.50	$ 14,306.25				
28	Chihuahua	49 06 021	17-Hidroxiprogesterona	65	152	21	51	31	76	11	25	$ 27.90	$ 2,106.45	$ 1,023.30	$ 2,558.25				
29	Chihuahua	49 06 022	17-Cetosteroides	105	262	16	132	89	196	28	64	$ 536.94	$ 22,514.06	$ 14,577.75	$ 36,444.38				
30	Chihuahua	49 06 023	Aldosterona	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 355.96	$ 1,423.84	$ 711.72	$ 711.72				
31	Chihuahua	49 06 024	Prolactina	5,460	25,194	3,345	7,865	4,717	11,787	1,577	3,932	$ 165.74	$ 1,599.22	$ 2,049.36	$ 4,960.72				
32	Chihuahua	49 06 025	Folitropina, Hormona Estimulante	5,460	25,194	2,824	7,054	4,233	10,583	1,411	3,528	$ 55.00	$ 1,297,876.00	$ 172,370.00	$ 432,531.00				
33	Chihuahua	49 06 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	5,775	26,751	2,777	6,928	4,158	10,391	1,386	3,463	$ 55.00	$ 1,504,935.00	$ 169,510.00	$ 387,570.00				
34	Chihuahua	49 06 027	Progesterona	3,666	6,972	1,161	2,899	1,736	4,339	580	1,446	$ 55.00	$ 1,242,816.00	$ 381,040.00	$ 956,350.00				
35	Chihuahua	49 06 028	Estriptero	6	6	3	2	2	2	0	0	$ 53.90	$ 1,941.60	$ 323.40	$ 323.40				
36	Chihuahua	49 06 029	Estradiol (E2)	3,810	14,730	2,547	6,261	3,774	9,396	1,258	3,129	$ 55.00	$ 1,137,555.00	$ 348,353.00	$ 873,825.00				
37	Chihuahua	49 06 030	Estriol libre (uE3)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 220.92	$ 1,103.60	$ 441.84	$ 441.84				
38	Chihuahua	49 06 031	Pruebs Rápida de Embarazo	3,995	21,977	2,938	7,335	4,375	10,988	1,470	3,663	$ 55.00	$ 1,099,888.00	$ 161,590.00	$ 403,975.00				
39	Chihuahua	49 06 032	Fracción beta de la H	2,993	7,555	1,203	2,997	1,797	4,495	600	1,499	$ 55.00	$ 494,538.00	$ 66,165.00	$ 164,835.00				
40	Chihuahua	49 06 033	Testosterona Total	7,560	13,338	539	1,578	947	2,365	329	787	$ 55.00	$ 733,260.00	$ 29,645.00	$ 86,790.00				
41	Chihuahua	49 06 034	Testosterona Libre	44	140	15	36	21	53	7	17	$ 55.00	$ 3,300.00	$ 825.00	$ 1,980.00				
42	Chihuahua	49 06 035	Androstenodiona	31	136	10	43	27	67	9	22	$ 55.00	$ 9,383.50	$ 1,283.30	$ 3,697.42				
43	Chihuahua	49 06 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	111	1,896	378	697	1,017	939	339	0	$ 55.00	$ 16,192.50	$ 4,764.78	$ 11,911.95				
44	Chihuahua	49 06 037	Dihidro Fjedeo de Hormonas	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 221.95	$ 411,242.80	$ 61,239.60	$ 158,414.36				
45	Chihuahua	49 06 038	Cortisol	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,211.34	$ 7,268.04	$ 2,542.48	$ 2,542.48				
46	Chihuahua	49 06 039	Insulina	6	6	2	2	2	4	1	1	$ 85.16	$ 510.96	$ 170.32	$ 340.64				
47	Chihuahua	49 06 040	Péptido C	731	808	69	164	96	244	33	68	$ 167.24	$ 122,220.44	$ 11,538.36	$ 27,337.92				
48	Chihuahua	49 06 041	Apolipoproteína A1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 206.26	$ 825.04	$ 412.52	$ 412.52				
49	Chihuahua	49 06 042	Apolipoproteína B	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 237.13	$ 948.52	$ 474.26	$ 474.26				
50	Chihuahua	49 06 043	Factor de Crecimiento Vascular	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 182.78	$ 731.12	$ 365.56	$ 365.56				
51	Chihuahua	49 06 044	Inhibina A	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,411.76	$ 9,647.04	$ 4,823.52	$ 4,823.52				
52	Chihuahua	49 06 045	Hormona A Paratiroidea Ácidoria al	1,104	1,104	163	369	209	521	72	173	$ 1,163.61	$ 2,326.24	$ 1,163.61	$ 1,163.61				
53	Chihuahua	49 06 046	Factor de Crecimiento Placentario	781	842	98	219	129	321	45	107	$ 542.78	$ 1,085.56	$ 1,085.56	$ 1,085.56				
54	Chihuahua	49 06 047	FMS soluble similar a la Tirosina	394	842	98	219	129	321	45	107	$ 542.78	$ 213,877.32	$ 53,177.22	$ 116,581.38				
55	Chihuahua	49 06 048	Colecalciferol (vitamina D)	11	44	13	23	14	32	7	10	$ 947.39	$ 10,421.29	$ 12,315.07	$ 30,262.94				
56	Chihuahua	49 06 049	Cobalamina (vitamina B12)	11	44	13	23	14	32	7	10	$ 946.96	$ 10,416.56	$ 12,309.48	$ 30,249.28				
57	Chihuahua	49 06 050	Folatos	11	77	11	25	15	36	5	13	$ 749.99	$ 8,249.89	$ 8,249.89	$ 9,749.87				
58	Chihuahua	49 06 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	77	77	11	25	15	36	5	13	$ 999.00	$ 10,989.00	$ 10,989.00	$ 12,987.00				
59	Chihuahua	49 06 052	Proteína BETA LISINA 11	266	1,100	94	225	137	330	49	112	$ 1,188.00	$ 316,008.00	$ 111,672.00	$ 266,904.00				
60	Chihuahua	49 06 054	Troponina I/T Cuantitativa	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 172.35	$ 1,896.85	$ 690.40	$ 2,070.12				
61	Chihuahua	49 06 055	Antígeno CA 15-3	1,995	1,995	453	1,129	677	1,693	225	564	$ 176.49	$ 352,040.55	$ 79,952.97	$ 199,259.73				
62	Chihuahua	49 06 060	Cyfra 21 1	1,479	1,547	479	1,199	711	1,781	238	593	$ 188.98	$ 279,492.42	$ 90,511.42	$ 226,557.38				
63	Chihuahua	49 06 062	Antígeno CA 19-9	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 196.12	$ 784.48	$ 392.24	$ 392.24				
64	Chihuahua	49 06 063	Antígeno Carcinoembrionario	1,512	1,512	1,017	1,292	778	1,935	259	643	$ 184.33	$ 278,695.92	$ 187,496.61	$ 238,407.36				
65	Chihuahua	49 06 065	AFP (Alfa Proteína (AFP)	4,185	10,442	1,296	3,481	2,095	5,221	781	1,748	$ 72.99	$ 305,533.65	$ 94,655.04	$ 236,637.60				
66	Chihuahua	49 06 066	Antígeno CA 125	2,481	6,936	1,155	2,878	1,726	4,312	578	1,439	$ 404.91	$ 1,004,462.71	$ 467,591.05	$ 1,167,977.98				
67	Chihuahua	49 06 067	Antígeno Prostático Específico	36,870	75,150	10,929	25,943	15,930	37,975	5,808	13,526	$ 104.95	$ 3,868,726.50	$ 1,147,082.55	$ 2,865,129.90				
68	Chihuahua	49 06 068	Antígeno Prostático Específico	5,844	12,168	1,683	4,195	2,519	6,295	883	2,098	$ 99.66	$ 1,025,995.36	$ 510,824.58	$ 1,273,992.16				
69	Chihuahua	49 06 069	Fosfatasa Ácida	111	579	42	94	55	138	19	44	$ 551.43	$ 551,142.66	$ 129,598.64	$ 423,454.98				
70	Chihuahua	49 06 070	Calcitonina	11	11	11	11	11	26	4	9	$ 63.78	$ 4,982.36	$ 1,594.56	$ 3,719.96				
71	Chihuahua	49 06 071	Beta 2 Microglobulina	174	528	63	163	87	213	31	79	$ 182.64	$ 4,712.24	$ 7,966.80	$ 2,738.72				
72	Chihuahua	49 06 072	Osteocalcina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 171.51	$ 686.04	$ 343.02	$ 343.02				
73	Chihuahua	49 06 073	Proteína Neuronal Específica	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 196.99	$ 787.96	$ 393.98	$ 393.98				
74	Chihuahua	49 06 074	Ácido 5 Hidroxiindolácetico (5HIAA)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 192.37	$ 769.48	$ 384.74	$ 384.74				
75	Chihuahua	49 06 075	Cromogranina A	11	29	5	6	2	2	0	0	$ 1,133.12	$ 12,464.32	$ 5,665.60	$ 2,266.24				
76	Chihuahua	49 11 001	Anticuerpo IgG) contra	422	1,581	145	354	213	534	74	179	$ 2,256.64	$ 3,566.97	$ 327.25	$ 11,283.20				
77	Chihuahua	49 11 002	Anticuerpo IgM) contra	422	1,581	145	354	213	534	74	179	$ 307.17	$ 485,501.43	$ 44,537.25	$ 109,737.36				
78	Chihuahua	49 11 003	Anticuerpos antiNucleares (ANA)	444	1,980	167	368	216	541	75	181	$ 353.98	$ 156,991.92	$ 59,111.66	$ 130,335.28				
79	Chihuahua	49 11 004	Anticuerpos contra Nucleo Lisa	20	86	33	74	44	111	15	37	$ 61.68	$ 1,233.60	$ 2,034.72	$ 4,567.32				
80	Chihuahua	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	11	11	3	7	7	9	1	1	$ 217.86	$ 2,396.46	$ 653.58	$ 1,525.02				
81	Chihuahua	49 11 006	Anticuerpos contra	11	11	3	7	7	9	1	1	$ 353.99	$ 3,893.89	$ 1,061.97	$ 2,477.93				
82	Chihuahua	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	371	924	126	309	185	462	64	154	$ 135.50	$ 50,270.50	$ 17,085.00	$ 41,865.00				
83	Chihuahua	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	222	1,044	139	358	207	507	71	165	$ 137.86	$ 30,604.92	$ 19,160.54	$ 49,384.26				
84	Chihuahua	49 11 009	Anticuerpos contra DS, 1B (anti	78	1,008	78	186	114	279	40	93	$ 133.17	$ 10,387.26	$ 10,387.26	$ 24,903.48				
85	Chihuahua	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	69	69	17	37	26	65	10	24	$ 131.17	$ 9,050.67	$ 2,227.89	$ 5,727.05				
86	Chihuahua	49 11 011	Anticuerpos contra Mitocondria	55	55	9	13	10	16	2	3	$ 413.67	$ 22,751.85	$ 3,722.03	$ 6,610.02				
87	Chihuahua	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	55	55	9	13	10	16	2	3	$ 849.43	$ 46,718.65	$ 7,639.87	$ 13,577.48				
88	Chihuahua	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	36	42	10	16	12	31	2	5	$ 535.53	$ 19,279.08	$ 5,355.30	$ 16,065.90				
89	Chihuahua	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	11	11	7	7	7	9	1	1	$ 417.37	$ 4,591.07	$ 2,923.59	$ 3,755.33				
90	Chihuahua	49 11 015	Anticuerpos contra Centrómero	444	1,980	149	345	219	549	75	183	$ 183.97	$ 81,699.18	$ 27,423.75	$ 63,177.75				
91	Chihuahua	49 11 016	Anticuerpos contra Centromero	22	198	11	43	41	99	17	34	$ 647.39	$ 13,736.68	$ 7,120.29	$ 22,012.66				
92	Chihuahua	49 11 017	Anticuerpos contra ACH doble	111	1,511	7	6	6	6	0	0	$ 564.97	$ 1,162.64	$ 3,954.79	$ 3,391.22				
93	Chihuahua	49 11 018	Anticuerpos contra Mitocondria	111	1,511	297	505	310	710	104	251	$ 112.96	$ 21,211.72	$ 33,560.70	$ 34,007.86				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	ENAJENANTE	Clave UMAIM	ESTADO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Precalificación Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe con IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 11 818	Anticuerpos contra Hepatitis Delta	199	896	97	312	137	318	45	106	$ 115.57	$ 18,392.83	$ 72,844.52	$ 19,482.79	$ 25,368.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
1	Chihuahua	49 11 819	Anticuerpos contra Citoplasma de	467	2,039	166	411	248	515	85	204	$ 316.30	$ 127,154.63	$ 359,109.79	$ 52,528.74	$ 130,024.25	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
1	Chihuahua	49 11 820	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	52	189	26	69	34	99	16	38	$ 540.97	$ 34,983.93	$ 99,404.89	$ 14,218.62	$ 32,912.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	Chihuahua	49 11 821	Anticuerpos contra	74	1,000	26	69	36	99	14	38	$ 540.97	$ 47,581.19	$ 93,999.58	$ 14,218.62	$ 32,912.29	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
2	Chihuahua	49 11 822	Antígeno 21 del HLA I grupo B	66	94	17	33	21	47	9	14	$ 540.97	$ 23,156.29	$ 51,995.29	$ 9,295.79	$ 18,866.71	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
3	Chihuahua	49 11 823	Anticuerpos contra Treponema	245	396	91	197	118	295	42	98	$ 73.18	$ 17,926.79	$ 45,579.28	$ 4,927.96	$ 10,416.46	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
4	Chihuahua	49 11 824	Anticuerpos contra Toxoplasmosis	221	336	75	190	109	264	38	85	$ 53.58	$ 20,466.78	$ 49,899.64	$ 5,963.58	$ 16,664.81	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
5	Chihuahua	49 11 825	Anticuerpos contra Receptor de	15	59	5	5	5	5	5	5	$ 356.48	$ 3,564.80	$ 8,384.80	$ 3,782.48	$ 3,782.48	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
6	Chihuahua	49 11 826	Anticuerpos contra Acetilcolina	53	53	6	6	6	6	6	6	$ 217.04	$ 2,604.72	$ 5,724.72	$ 1,362.36	$ 1,362.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
7	Chihuahua	49 11 827	Anticuerpos contra Proteína básica	19	19	5	5	5	5	5	5	$ 1,833.25	$ 18,332.50	$ 18,332.50	$ 8,251.25	$ 8,251.25	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
8	Chihuahua	49 11 828	Anticuerpos contra Acetilcolina	19	19	5	5	5	5	5	5	$ 1,837.76	$ 18,377.60	$ 18,377.60	$ 8,333.88	$ 8,333.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
9	Chihuahua	49 11 829	Anticuerpos contra Acetilcolina	19	19	5	5	5	5	5	5	$ 926.73	$ 9,267.29	$ 9,267.29	$ 4,153.65	$ 4,153.65	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
10	Chihuahua	49 11 830	Anticuerpos contra Acetilcolina	19	19	5	5	5	5	5	5	$ 1,699.67	$ 16,996.70	$ 16,996.70	$ 9,496.35	$ 9,496.35	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
11	Chihuahua	49 11 831	Anticuerpos contra Tiroxina	15	15	3	3	3	3	3	3	$ 2,820.93	$ 28,209.27	$ 28,209.27	$ 15,251.51	$ 15,251.51	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Chihuahua	49 11 832	Anticuerpos contra Complemento	53	53	6	6	6	6	6	6	$ 2,258.59	$ 27,103.07	$ 27,103.07	$ 13,568.88	$ 13,568.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
13	Chihuahua	49 11 833	Anticuerpos ciclo celular	99	99	8	12	9	18	2	4	$ 705.82	$ 12,405.52	$ 20,358.64	$ 5,648.56	$ 9,669.84	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
14	Chihuahua	49 11 834	Anticuerpos Anti centro Citrulina	53	53	6	6	6	6	6	6	$ 733.93	$ 8,566.84	$ 8,566.84	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
15	Chihuahua	49 11 835	Anticuerpos Anti centro Citrulina	53	53	6	6	6	6	6	6	$ 733.97	$ 8,566.26	$ 8,566.26	$ 4,272.42	$ 4,272.42	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
16	Chihuahua	49 11 836	Anticuerpos Anti a Anti centro	99	99	8	12	9	18	2	4	$ 1,909.04	$ 18,862.68	$ 18,862.68	$ 9,534.24	$ 9,534.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
17	Chihuahua	49 11 837	Anticuerpos Anti centro	94	94	8	8	8	8	2	2	$ 2,200.68	$ 20,399.60	$ 20,399.60	$ 13,909.80	$ 13,909.80	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Chihuahua	49 11 838	Anticuerpos Anti centro	53	53	6	6	6	6	2	2	$ 695.54	$ 6,527.16	$ 7,494.28	$ 2,789.24	$ 2,789.24	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
19	Chihuahua	49 11 839	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
20	Chihuahua	49 11 840	Anticuerpos contra Timina	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 1,699.16	$ 9,995.72	$ 9,995.72	$ 4,899.36	$ 4,899.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
21	Chihuahua	49 11 841	Anticuerpos contra Timina	17	17	3	3	3	3	1	1	$ 1,699.16	$ 9,995.72	$ 9,995.72	$ 4,899.36	$ 4,899.36	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
22	Chihuahua	49 11 842	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
23	Chihuahua	49 11 843	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
24	Chihuahua	49 11 844	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
25	Chihuahua	49 11 845	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
26	Chihuahua	49 11 846	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
27	Chihuahua	49 11 847	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
28	Chihuahua	49 11 848	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
29	Chihuahua	49 11 849	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
30	Chihuahua	49 11 850	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
31	Chihuahua	49 11 851	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
32	Chihuahua	49 11 852	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
33	Chihuahua	49 11 853	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
34	Chihuahua	49 11 854	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
35	Chihuahua	49 11 855	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
36	Chihuahua	49 11 856	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
37	Chihuahua	49 11 857	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
38	Chihuahua	49 11 858	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
39	Chihuahua	49 11 859	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
40	Chihuahua	49 11 860	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
41	Chihuahua	49 11 861	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
42	Chihuahua	49 11 862	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	Chihuahua	49 11 863	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
44	Chihuahua	49 11 864	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
45	Chihuahua	49 11 865	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
46	Chihuahua	49 11 866	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
47	Chihuahua	49 11 867	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
48	Chihuahua	49 11 868	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
49	Chihuahua	49 11 869	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
50	Chihuahua	49 11 870	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
51	Chihuahua	49 11 871	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
52	Chihuahua	49 11 872	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
53	Chihuahua	49 11 873	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
54	Chihuahua	49 11 874	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
55	Chihuahua	49 11 875	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
56	Chihuahua	49 11 876	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
57	Chihuahua	49 11 877	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
58	Chihuahua	49 11 878	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
59	Chihuahua	49 11 879	Anticuerpos contra Ribosomal P	15	15	3	3	3	3	1	1	$ 548.99	$ 3,329.99	$ 3,329.99	$ 3,299.88	$ 3,299.88	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 5)1
(Pertenecer en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR004-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave Unidad	Unidad	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Referencia Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	48 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	10	10	8	8	8	8	4	4	$ 127.81	$ 1,915.15	$ 2,552.70	$ 1,915.05	$ 2,552.70				
1	Chihuahua	48 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	10	10	8	8	8	8	4	4	$ 127.81	$ 1,915.15	$ 2,552.70	$ 1,915.05	$ 2,552.70				
2	Chihuahua	48 12 064	Antígeno de Rotavirus humanos	40	100	31	83	49	94	15	31	$ 140.23	$ 10,516.73	$ 26,943.20	$ 7,016.09	$ 16,846.08				
2	Chihuahua	48 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	23	96	18	14	11	18	2	4	$ 180.00	$ 4,320.00	$ 8,640.00	$ 2,520.00	$ 5,040.00	$ 720.00	$ 1,440.00		
2	Chihuahua	48 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 1,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,520.00	$ 2,520.00	$ 480.00	$ 480.00		
2	Chihuahua	48 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	3	12	4	5	4	6	1	1	$ 4,503.12	$ 27,018.72	$ 27,018.72	$ 13,509.51	$ 13,509.51	$ 4,503.12	$ 4,503.12		
4	Chihuahua	48 12 068	Toxina A/B de Clostridium difficile	51	156	33	46	29	67	11	21	$ 258.33	$ 3,099.96	$ 5,299.65	$ 1,033.32	$ 1,291.65	$ 516.66	$ 516.66		
4	Chihuahua	48 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	51	156	19	39	25	55	7	17	$ 398.00	$ 20,298.00	$ 62,322.00	$ 9,154.00	$ 19,306.00	$ 2,786.00	$ 6,772.00		
5	Chihuahua	48 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	51	156	19	39	25	55	7	17	$ 421.72	$ 21,507.72	$ 65,788.20	$ 9,612.68	$ 20,445.36	$ 2,952.04	$ 7,176.24		
5	Chihuahua	48 12 071	Citomegalovirus	69	156	25	52	33	77	11	25	$ 421.72	$ 21,507.72	$ 65,788.20	$ 9,612.68	$ 19,825.16	$ 2,952.04	$ 7,176.24		
5	Chihuahua	48 12 072	Anticuerpos contra Roságinas	3,600	25,200	2 900	7 200	4 325	10 813	1 447	3 620	$ 29.02	$ 87,058.00	$ 731,292.00	$ 82,650.00	$ 207,966.00	$ 12,557.00	$ 105,066.00		
6	Chihuahua	48 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	394	962	120	316	185	471	63	157	$ 819.56	$ 98,347.20	$ 788,347.20	$ 98,347.20	$ 258,991.60	$ 51,619.28	$ 128,648.20		
6	Chihuahua	48 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	394	962	120	316	185	471	63	157	$ 844.20	$ 101,304.00	$ 812,304.00	$ 101,304.00	$ 266,797.20	$ 53,188.40	$ 132,548.20		
7	Chihuahua	48 12 075	Absorción de Anticuerpos	74	188	24	56	33	82	14	26	$ 578.68	$ 69,441.60	$ 108,849.84	$ 13,892.32	$ 32,408.88	$ 4,631.44	$ 15,041.68		
7	Chihuahua	48 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 258.96	$ 776.88	$ 776.88	$ 776.88	$ 776.88	$ 258.96	$ 258.96		
8	Chihuahua	48 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,367.60	$ 5,470.40	$ 8,205.60	$ 4,103.87	$ 4,103.87	$ 1,367.60	$ 1,367.60		
8	Chihuahua	48 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,295.16	$ 13,180.72	$ 19,770.24	$ 9,885.36	$ 9,885.36	$ 3,295.16	$ 3,295.16		
8	Chihuahua	48 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 379.19	$ 1,516.72	$ 1,516.72	$ 1,516.72	$ 1,516.72	$ 516.36	$ 516.36		
9	Chihuahua	48 12 080	Anticuerpos contra antígeno	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 926.40	$ 3,705.60	$ 5,721.60	$ 2,721.60	$ 2,721.60	$ 1,080.00	$ 1,080.00		
9	Chihuahua	48 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 599.27	$ 2,397.08	$ 3,595.62	$ 1,798.12	$ 1,798.12	$ 599.27	$ 599.27		
10	Chihuahua	48 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	7	15	4	4	4	4	0	0	$ 4,203.60	$ 16,814.40	$ 25,221.60	$ 16,814.40	$ 16,814.40	$ 4,203.60	$ 4,203.60		
10	Chihuahua	48 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	52	15	9	9	9	9	0	0	$ 12,464.29	$ 335,477.66	$ 335,477.66	$ 112,013.00	$ 112,013.00	$ 111,451.66	$ 111,451.66		
11	Chihuahua	48 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	10	10	9	9	9	9	0	0	$ 3,695.53	$ 33,259.77	$ 66,519.54	$ 33,259.65	$ 33,259.65	$ 33,259.77	$ 33,259.77		
11	Chihuahua	48 12 085	Proteoglicanos de Antígeno de	2,000	6,000	870	2,165	1,300	2,250	430	1,060	$ 3,695.53	$ 33,259.77	$ 66,519.54	$ 33,259.65	$ 33,259.65	$ 33,259.77	$ 33,259.77		
11	Chihuahua	48 12 086	Coproparasitoscopía Seriad	50	50	19	50	11	21	2	4	$ 49.23	$ 934.37	$ 2,460.50	$ 738.19	$ 1,969.84	$ 246.19	$ 492.19		
12	Chihuahua	48 13 001	Sífilis	10	150	22	42	26	62	9	19	$ 366.66	$ 4,799.86	$ 13,200.72	$ 3,666.60	$ 9,599.96	$ 3,666.60	$ 3,666.60		
12	Chihuahua	48 13 002	Toxoplasma	203	336	183	247	149	368	51	121	$ 1,833.00	$ 12,169.20	$ 22,392.87	$ 12,169.20	$ 22,392.87	$ 4,577.40	$ 4,577.40		
13	Chihuahua	48 13 003	Varicela	511	864	43	96	68	163	29	47	$ 804.10	$ 34,572.30	$ 69,141.00	$ 34,572.30	$ 69,141.00	$ 34,572.30	$ 34,572.30		
13	Chihuahua	48 13 004	Anti-Micoplasmico	10	10	4	4	4	4	0	0	$ 972.82	$ 3,891.28	$ 3,891.28	$ 3,891.28	$ 3,891.28	$ 972.82	$ 972.82		
14	Chihuahua	48 13 005	Monotesting	5	7	4	4	4	4	0	0	$ 1,564.72	$ 6,258.88	$ 6,258.88	$ 6,258.88	$ 6,258.88	$ 1,564.72	$ 1,564.72		
14	Chihuahua	48 13 006	Hidatidosis/Cisticercosis (Ovinos)	5	7	4	4	4	4	0	0	$ 1,104.90	$ 4,419.60	$ 4,419.60	$ 4,419.60	$ 4,419.60	$ 1,104.90	$ 1,104.90		
15	Chihuahua	48 13 007	Citomegalovirus	573	1,400	193	479	293	704	97	234	$ 115.00	$ 65,895.00	$ 161,000.00	$ 22,080.00	$ 53,958.00	$ 7,475.00	$ 18,285.00		
15	Chihuahua	48 13 008	Chlamydophila	530	810	115	273	165	406	55	135	$ 54.23	$ 28,741.90	$ 43,938.00	$ 6,238.45	$ 14,803.95	$ 2,981.65	$ 7,323.00		
16	Chihuahua	48 13 009	Parainfluenza	294	672	71	162	101	239	32	77	$ 152.78	$ 44,926.32	$ 102,652.32	$ 10,847.38	$ 24,772.38	$ 4,888.96	$ 11,764.96		
16	Chihuahua	48 13 010	Coronavirus	719	725	102	242	147	361	50	119	$ 152.78	$ 15,581.56	$ 110,769.50	$ 15,581.56	$ 36,967.58	$ 7,639.00	$ 18,183.82		
17	Chihuahua	48 13 011	Dengue	37	36	18	54	11	19	2	4	$ 152.78	$ 5,656.86	$ 5,500.08	$ 2,752.04	$ 2,752.04	$ 305.56	$ 305.56		
17	Chihuahua	48 13 011	Dengue de otros virus anales	1,500	2,500	537	1,329	796	1,995	279	665	$ 152.78	$ 82,501.20	$ 382,195.00	$ 82,501.20	$ 203,028.20	$ 42,639.24	$ 101,514.10		
18	Chihuahua	48 13 012	Lúes	37	42	11	18	13	24	3	6	$ 247.13	$ 9,140.81	$ 10,379.46	$ 3,211.69	$ 4,447.34	$ 741.39	$ 1,482.78		
19	Chihuahua	48 13 013	Equifina	5	5	3	3	3	4	1	1	$ 958.73	$ 4,793.65	$ 4,793.65	$ 2,875.19	$ 2,875.19	$ 958.73	$ 958.73		
19	Chihuahua	48 13 014	Varicencina	5	7	3	5	3	7	1	1	$ 1,015.53	$ 5,077.65	$ 7,108.71	$ 3,046.59	$ 5,077.65	$ 1,015.53	$ 1,015.53		
20	Chihuahua	48 14 001	Hemoglobina A1c	131,591	363,738	49,519	101,252	59,756	154,995	20,261	50,633	$ 6,573.37	$ 11,727.36	$ 23,454.72	$ 6,426.11	$ 8,376.85	$ 1,426.11	$ 3,077.76		
20	Chihuahua	48 15 001	Infectivo T CD4+	5,400	15,975	1,920	4,555	2,726	6,925	916	2,208	$ 52.67	$ 2,736,840.32	$ 14,577,241.50	$ 2,539,993.56	$ 4,335,837.16	$ 1,197,346.92	$ 2,842,404.00		
20	Chihuahua	48 15 002	Infectivo T CD8+	36	90	12	31	14	29	4	8	$ 200.00	$ 7,200.00	$ 18,000.00	$ 1,536,000.00	$ 4,800,000.00	$ 2,400,000.00	$ 2,400,000.00		
21	Chihuahua	48 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	9	12	4	5	4	6	1	1	$ 1,200.00	$ 10,800.00	$ 14,400.00	$ 4,800.00	$ 7,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00		
21	Chihuahua	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	53	252	29	67	41	101	14	34	$ 726.13	$ 21,043.77	$ 24,477.00	$ 3,630.65	$ 5,445.98	$ 726.13	$ 1,452.26		
22	Chihuahua	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	72	180	25	63	36	95	13	32	$ 273.53	$ 10,956.52	$ 34,857.46	$ 7,656.17	$ 19,472.91	$ 3,557.89	$ 8,756.85		
22	Chihuahua	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	72	180	25	63	36	95	13	32	$ 609.27	$ 46,940.79	$ 131,781.99	$ 15,943.02	$ 39,384.81	$ 7,922.31	$ 19,692.40		
23	Chihuahua	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	72	180	25	63	36	95	13	32	$ 193.61	$ 14,197.08	$ 44,536.96	$ 4,838.25	$ 18,997.97	$ 2,516.93	$ 6,774.35		
23	Chihuahua	48 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 822.12	$ 8,221.20	$ 8,221.20	$ 2,466.36	$ 2,466.36	$ 822.12	$ 822.12		
24	Chihuahua	48 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	4	4	3	3	3	3	0	0	$ 521.57	$ 1,564.71	$ 1,564.71	$ 1,564.71	$ 1,564.71	$ 521.57	$ 521.57		
25	Chihuahua	48 19 09	Amplificación genética	72	180	19	36	22	54	8	18	$ 2,916.61	$ 166,516.48	$ 262,484.90	$ 37,915.93	$ 93,370.36	$ 23,332.88	$ 52,498.98		
26	Chihuahua	48 20 001	PCR múltiple para la detección de	135	360	51	127	75	190	26	63	$ 2,162.77	$ 194,649.60	$ 389,299.20	$ 43,254.10	$ 181,121.15	$ 43,254.10	$ 43,254.10		
26	Chihuahua	48 20 002	PCR múltiple para la detección de	67	180	19	47	29	70	10	23	$ 5,512.39	$ 496,115.10	$ 991,230.30	$ 104,736.41	$ 259,061.71	$ 55,123.90	$ 110,247.80		
27	Chihuahua	48 20 003	PCR múltiple para la detección de	96	120	18	44	25	65	10	23	$ 2,344.72	$ 225,092.12	$ 281,365.20	$ 42,204.96	$ 151,412.92	$ 23,447.20	$ 53,917.56		
28	Chihuahua	48 20 004	PCR múltiple para la detección de	180	335	35	96	52	130	19	44	$ 2,162.77	$ 389,298.60	$ 724,858.60	$ 75,696.95	$ 280,759.72	$ 41,093.63	$ 95,181.88		
29	Chihuahua	48 20 005	PCR múltiple para la detección de	55	240	33	80	46	128	17	49	$ 4,903.75	$ 269,706.25	$ 1,176,900.00	$ 161,823.75	$ 627,625.00	$ 83,363.75	$ 240,371.25		
29	Chihuahua	48 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	11	42	3	10	6	21	3	7	$ 2,156.77	$ 23,724.47	$ 90,584.34	$ 6,470.31	$ 21,563.77	$ 6,470.31	$ 15,094.39		
29	Chihuahua	48 20 007	Mutación del gen BTG1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 14,305.88	$ 7,152.94	$ 7,152.94	$ 3,576.47	$ 3,576.47		
29	Chihuahua	48 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 14,305.88	$ 7,152.94	$ 7,152.94	$ 3,576.47	$ 3,576.47		
29	Chihuahua	48 20 009	Mutación viral del gen de retrovirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 14,305.88	$ 7,152.94	$ 7,152.94	$ 3,576.47	$ 3,576.47		
29	Chihuahua	48 20 010	Reordenamiento del gen RARα	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 011	Mutación en el gen NUP98	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 18,519.22	$ 18,519.22	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 013	Detección de mutaciones en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 015	Deleción del gen CEBPA	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 017	Amplificación de sitios múltiples	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
29	Chihuahua	48 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	7	12	2	4	3	6	1	2	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 21,458.82	$ 7,152.94	$ 14,305.88	$ 3,576.47	$ 7,152.94		
29	Chihuahua	48 20 019	Mutación del gen del factor V de	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 14,305.88	$ 7,152.94	$ 7,152.94	$ 3,576.47	$ 3,576.47		
29	Chihuahua	48 20 020	Identificación de mutaciones en el	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,576.47	$ 14,305.88	$ 14,305.88	$ 7,152.94	$ 7,152.94	$ 3,576.47	$ 3,576.47		
29	Chihuahua	48 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	624	1,410	144	342	207	513	72	171	$ 9,617.84	$ 1,377,485.28	$ 6,010,990.56	$ 1,153,017.24	$ 3,293,332.08	$ 1,153,017.24	$ 1,153,017.24		
29	Chihuahua	48 20 022	Amplificación de sitios múltiples	16	99	4	11	7	16	3	5	$ 2,162.77	$ 12,976.62	$ 34,604.32	$ 6,488.31	$ 23,779.14	$ 4,325.54	$ 4,325.54		
29	Chihuahua	48 20 023	Detección y Genotipificación del	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,700.43	$ 6,801.72	$ 6,801.72	$ 3,400.86	$ 3,400.86	$ 1,700.43	$ 1,700.43		
30	Chihuahua	48 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	1,664	1,910	335	836	501	1,254	166	418	$ 1,693.81	$ 1,409,693.68	$ 3,711,565.40	$ 567,896.45	$ 1,248,515.32	$ 284,007.23	$ 284,007.23		
30	Chihuahua	48 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 026	Gen de fusión E2A/PBX1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	22	72	11	26	15	35	5	13	$ 8,029.61	$ 176,651.42	$ 577,945.42	$ 88,325.71	$ 221,784.86	$ 40,148.05	$ 104,148.05		
30	Chihuahua	48 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 37,038.44	$ 37,038.44	$ 18,519.22	$ 18,519.22	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 029	Gen de fusión CBFβ/MYH11	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 030	Factor 1 de células B tempranas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 031	Translocación del gen PAX3	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 9,259.61	$ 34,717.54	$ 34,717.54	$ 17,858.82	$ 17,858.82	$ 9,259.61	$ 9,259.61		
30	Chihuahua	48 20 032	Detección del gen PBX1 (del(1)(q23))	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,677.64	$ 26,710.56	$ 26,710.56	$ 13,355.28	$ 13,355.28	$ 6,677.64	$ 6,677.64		
31	Chihuahua	48 21 061	Carga Viral de Vhc	5,400	15,975	1,920	4,555	2,726	6,925	916	2,208	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61	$ 1,184.61		
31	Chihuahua	48 21 062	Carga Viral de Hepatitis B	199	456	66	152	93	237	32	73	$ 1,356.43	$ 269,971.57	$ 618,556.28	$ 90,299.38	$ 206,913.34	$ 43,428.76	$ 99,499.48		
31	Chihuahua	48 21 063	Carga Viral de Hepatitis C	232	500	75	173	109	268	36	85	$ 1,356.43	$ 314,579.76	$ 678,215.00	$ 146,860.20	$ 363,430.20	$ 49,422.51	$ 115,301.19		
32	Chihuahua	48 21 064	Carga Viral de Chikungunya	72	156	27	62	38	92	13	30	$ 1,356.43	$ 97,663.00	$ 211,693.16	$ 36,633.87	$ 83,453.91	$ 13,570.43	$ 31,652.03		
32	Chihuahua	48 21 065	Carga Viral de Herpes 1 y 2	72	156	25	56	36	83	11	27	$ 1,356.43	$ 97,663.00	$ 211,693.16	$ 33,910.75	$ 75,936.25	$ 12,213.87	$ 28,496.25		
33	Chihuahua	48 21 066	Carga Viral de Epstein Barr	5	7	4	4	4	4	0	0	$ 1,312.53	$ 5,250.12	$ 5,250.12	$ 5,250.12	$ 5,250.12	$ 1,312.53	$ 1,312.53		
33	Chihuahua	48 21 067	Carga Viral de Bk	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,200.63	$ 2,401.26	$ 2,401.26	$ 2,401.26	$ 2,401.26	$ 1,200.63	$ 1,200.63		
34	Chihuahua	48 21 068	Carga Viral de Parvovirus B-19	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 4,807.49	$ 9,614.98	$ 9,614.98	$ 9,614.98	$ 9,614.98	$ 4,807.49	$ 4,807.49		
35	Chihuahua	48 21 069	Carga Viral de JC Virus	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,268.82	$ 5,075.28	$ 5,075.28	$ 2,537.64	$ 2,537.64	$ 1,268.82	$ 1,268.82		
36	Chihuahua	48 22 001	Trisomía 13	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1,166.92	$ 4,667.68	$ 6,667.68	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92		
36	Chihuahua	48 22 002	Trisomía 21	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		
36	Chihuahua	48 22 003	Trisomía 18	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		
36	Chihuahua	48 22 004	Síndrome de Cri-du-cat	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		
36	Chihuahua	48 22 005	Síndrome Prader-Willi	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		
36	Chihuahua	48 22 006	Síndrome de Williams	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		
36	Chihuahua	48 22 007	Síndrome de Turner	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 30,750.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR085-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 35419

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)														IMPORTES OFERTADOS									
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	DETALLE	Requerimiento Febrero 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Chihuahua	49 22 008	Síndrome C4 de chat	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
1	Chihuahua	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
1	Chihuahua	49 22 010	Síndrome de Miller Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
2	Chihuahua	49 22 011	Síndrome de Smith Magenis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
2	Chihuahua	49 22 012	Ictosis ligada al cromosoma X	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
2	Chihuahua	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 10,250.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00						
3	Chihuahua	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 015	Reordenamiento del gen	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 017	Reordenamiento del gen	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 018	Deleción del gen EGR1 -del(5q31)	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 019	Fusión del gen CBFA2T3/RUNX1	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 021	Fusión del gen TPR3 del/1q/1t(1;1)	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
3	Chihuahua	49 22 022	Traslocación de IGH@/BCL1	2	4	2	2	2	4	1	1	$ 6,180.15	$ 24,720.60	$ 49,441.20	$ 12,360.30	$ 18,540.45						
4	Chihuahua	49 23 001	Hepatitis	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 4,823.52	$ 4,823.52						
4	Chihuahua	49 23 002	Enfisematosa	1	1	1	2	2	2	0	0	$ 590.99	$ 1,181.98	$ 1,181.98	$ 590.99	$ 590.99						
4	Chihuahua	49 23 003	Hongkong	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 9,231.95	$ 18,463.90	$ 18,463.90	$ 9,231.95	$ 9,231.95						
5	Chihuahua	49 23 004	Ácido Ursodesoxicólico en amp	10	22	4	11	8	16	3	5	$ 322.67	$ 6,133.52	$ 12,253.34	$ 2,580.56	$ 3,548.27						
5	Chihuahua	49 23 005	Calcitoninas Humanas	25	36	12	16	12	17	3	5	$ 959.22	$ 23,980.50	$ 35,157.42	$ 11,510.64	$ 15,338.52						
5	Chihuahua	49 23 007	Alfa Glucosidasa A	1	4	1	2	2	2	0	0	$ 4,305.09	$ 4,305.09	$ 17,220.36	$ 8,610.18	$ 8,610.18						
5	Chihuahua	49 23 009	Detección del antígeno HS1.2Rs	25	36	10	14	11	18	2	4	$ 298.33	$ 6,571.59	$ 10,319.88	$ 2,983.30	$ 4,036.62						
6	Chihuahua	49 23 009	Calcificaciones pleomórficas	21	29	10	12	10	14	1	3	$ 3,033.58	$ 21,275.20	$ 29,490.28	$ 12,360.30	$ 12,644.72						
6	Chihuahua	49 23 010	Lactina	1	5	2	2	2	2	0	0	$ 427.27	$ 1,868.87	$ 1,868.87	$ 854.54	$ 854.54						
6	Chihuahua	49 23 011	Melanomas en otra	20	40	13	28	15	26	3	6	$ 4,956.45	$ 21,440.85	$ 42,881.66	$ 14,869.35	$ 20,285.00						
6	Chihuahua	49 23 012	Melanomas en piezure	21	29	12	13	10	15	2	3	$ 949.61	$ 20,494.12	$ 28,300.29	$ 12,345.18	$ 14,972.66						
7	Chihuahua	49 23 013	Perlas	45	92	15	31	21	44	6	13	$ 287.99	$ 12,931.36	$ 26,535.09	$ 5,182.78	$ 9,524.96						
7	Chihuahua	49 23 014	Ácido Nervónico en amp de 24	2	4	1	2	2	2	0	0	$ 2,079.52	$ 4,159.04	$ 8,318.08	$ 2,079.52	$ 2,079.52						
8	Chihuahua	49 23 015	Adipocitina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 6,382.56	$ 25,530.24	$ 25,530.24	$ 12,765.12	$ 12,765.12						
8	Chihuahua	49 23 016	Anglotensina II	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 3,468.62	$ 34,686.20	$ 34,686.20	$ 17,343.10	$ 17,343.10						
8	Chihuahua	49 23 017	Anticuerpos contra Transglutaminasa	5	7	4	4	4	4	0	0	$ 7,687.50	$ 30,750.00	$ 30,750.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00						
8	Chihuahua	49 23 018	Ligandina proteica a Gliadinina	3	4	4	4	4	4	0	0	$ 236.53	$ 1,893.24	$ 1,893.24	$ 946.62	$ 946.62						
8	Chihuahua	49 23 019	Papilomavirus II	1	6	3	3	3	3	0	0	$ 305.55	$ 1,917.20	$ 1,917.20	$ 916.65	$ 916.65						
8	Chihuahua	49 23 020	Papilla Inferior Vaginal	1	5	2	3	3	3	0	0	$ 1,023.97	$ 3,919.91	$ 6,391.43	$ 2,047.94	$ 4,047.71						
8	Chihuahua	49 23 021	Páncreas pancreático	2	5	3	3	3	3	0	0	$ 2,963.93	$ 17,440.22	$ 17,783.60	$ 8,891.81	$ 8,891.81						
9	Chihuahua	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 14,454.37	$ 61,817.48	$ 43,217.48	$ 22,909.74	$ 22,909.74						
9	Chihuahua	49 23 023	Cloruros en suero	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,345.37	$ 20,072.22	$ 20,072.22	$ 10,036.11	$ 10,036.11						
9	Chihuahua	49 23 024	Bromuros	1	6	3	3	3	3	0	0	$ 193.98	$ 1,163.88	$ 1,163.88	$ 581.94	$ 581.94						
9	Chihuahua	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 297.76	$ 1,546.56	$ 1,546.56	$ 773.28	$ 773.28						
9	Chihuahua	49 23 026	Galactosa	6	9	3	3	3	3	0	0	$ 297.76	$ 1,546.56	$ 1,546.56	$ 773.28	$ 773.28						
9	Chihuahua	49 23 027	Glucosa 6 Fosfato	5	8	3	3	3	3	0	0	$ 345.19	$ 1,875.94	$ 2,991.86	$ 1,035.54	$ 1,956.32						
9	Chihuahua	49 23 028	Manganeso plomo	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 734.33	$ 3,177.49	$ 3,177.49	$ 1,556.16	$ 1,589.76						
9	Chihuahua	49 23 029	Tiroxina (Tiroxinemia)	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 297.76	$ 1,530.64	$ 1,831.84	$ 515.52	$ 515.52						
9	Chihuahua	49 23 030	Haptoglobina	4	6	4	4	4	4	0	0	$ 580.79	$ 4,645.84	$ 6,887.84	$ 2,063.52	$ 2,063.52						
9	Chihuahua	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,272.20	$ 5,088.80	$ 5,088.80	$ 2,544.40	$ 2,544.40						
9	Chihuahua	49 23 032	Anticuerpos IgG1 contra Beta 2	87	104	32	56	43	57	13	31	$ 122.41	$ 10,649.67	$ 23,747.94	$ 3,917.12	$ 6,975.86						
9	Chihuahua	49 23 033	Anticuerpos IgG3 contra Beta 2	136	366	46	193	64	152	29	49	$ 103.28	$ 15,405.65	$ 37,829.13	$ 5,110.98	$ 11,481.96						
9	Chihuahua	49 23 034	Anticuerpos IgG4 contra Beta 2	109	366	46	156	64	153	29	49	$ 103.28	$ 15,405.65	$ 36,783.87	$ 5,110.98	$ 11,172.12						
9	Chihuahua	49 23 035	Anticuerpos IgG5 contra	4	7	3	3	3	3	0	0	$ 993.67	$ 3,642.92	$ 3,642.92	$ 2,981.01	$ 2,981.01						
9	Chihuahua	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	4	6	3	2	2	2	0	0	$ 2,961.93	$ 15,447.32	$ 15,447.32	$ 7,723.66	$ 7,723.66						
9	Chihuahua	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 928.32	$ 5,569.92	$ 5,569.92	$ 2,647.75	$ 2,647.75						
9	Chihuahua	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	4	6	4	4	4	4	0	0	$ 2,772.53	$ 22,180.24	$ 33,270.36	$ 10,178.00	$ 15,178.00						
9	Chihuahua	49 23 039	Inmunoglobulina Inhibidora de la	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,110.28	$ 8,441.20	$ 8,441.20	$ 4,220.60	$ 4,220.60						
9	Chihuahua	49 23 040	Anticuerpos IgG4 e IgA1 contra	23	96	10	14	11	18	2	4	$ 106.46	$ 2,450.58	$ 9,208.78	$ 1,064.60	$ 1,492.24						
9	Chihuahua	49 23 041	Anticuerpos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,499.45	$ 17,997.80	$ 17,997.80	$ 8,998.90	$ 8,998.90						
9	Chihuahua	49 23 042	Dolores	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 426.52	$ 1,706.08	$ 1,706.08	$ 853.04	$ 853.04						
9	Chihuahua	49 23 043	Elastasa Fecal	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 5,535.67	$ 33,214.02	$ 33,214.02	$ 16,605.01	$ 16,605.01						
9	Chihuahua	49 23 044	Partículas en orina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 283.28	$ 1,133.12	$ 1,133.12	$ 566.56	$ 566.56						
9	Chihuahua	49 23 045	Ácido Nervónico en orina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 390.69	$ 1,561.96	$ 1,561.96	$ 780.98	$ 780.98						
9	Chihuahua	49 23 046	Complemento C1INH	11	16	5	5	5	7	1	1	$ 208.51	$ 2,171.41	$ 2,941.55	$ 1,032.55	$ 1,239.06						
9	Chihuahua	49 23 047	Porfobilinogeno plasmático	4	6	3	2	2	3	0	0	$ 219.63	$ 1,536.52	$ 1,536.52	$ 439.26	$ 439.26						
9	Chihuahua	49 23 048	Anticuerpos Hepatina por pérdida	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 239.67	$ 1,318.67	$ 1,438.02	$ 479.34	$ 479.34						
9	Chihuahua	49 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 87.42	$ 349.68	$ 262.26	$ 174.84	$ 174.84						
9	Chihuahua	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 316.55	$ 1,266.20	$ 1,266.20	$ 633.10	$ 633.10						
9	Chihuahua	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	256	366	118	263	159	393	55	130	$ 72.61	$ 23,102.66	$ 52,871.46	$ 8,567.98	$ 19,096.43						
9	Chihuahua	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 981.28	$ 5,887.68	$ 5,887.68	$ 2,943.84	$ 2,943.84						
9	Chihuahua	49 23 053	Interleucina 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 259.20	$ 1,036.80	$ 1,036.80	$ 518.40	$ 518.40						
9	Chihuahua	49 23 054	Interleucina 6	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 292.43	$ 1,754.58	$ 1,754.58	$ 877.26	$ 877.26						
9	Chihuahua	49 23 055	Interleucina 10	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,039.45	$ 6,236.70	$ 6,236.70	$ 3,118.35	$ 3,118.35						
9	Chihuahua	49 23 056	Interleucina 12	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,529.65	$ 9,177.90	$ 9,177.90	$ 4,588.95	$ 4,588.95						
9	Chihuahua	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	6	4	4	4	4	0	0	$ 1,056.72	$ 12,680.64	$ 13,693.20	$ 8,448.48	$ 8,448.48						
9	Chihuahua	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	11	16	5	6	5	7	1	1	$ 673.78	$ 7,411.58	$ 9,432.92	$ 3,369.90	$ 4,042.68						
9	Chihuahua	49 23 060	Osteocalcina	2	4	2	2	2	2	0	0	$ 184.31	$ 1,842.62	$ 1,842.62	$ 1,227.08	$ 614.54						
10	Chihuahua	49 23 061	Telopeptidos C de Colágeno tipo I	56	56	7	7	7	7	0	0	$ 1,243.56	$ 17,409.84	$ 17,409.84	$ 8,704.92	$ 8,704.92						
10	Chihuahua	49 23 062	Telopeptidos N de Colágeno tipo I	56	56	7	7	7	7	0	0	$ 1,243.56	$ 17,409.84	$ 17,409.84	$ 8,704.92	$ 8,704.92						
10	Chihuahua	49 23 063	Vasoactivo Intestinal	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 1,019.46	$ 14,272.44	$ 14,272.44	$ 7,136.22	$ 7,136.22						
10	Chihuahua	49 23 064	VEGFR1/Flt1/Flt1 (Soluble)	115	220	47	108	67	168	21	52	$ 13,730.97	$ 645,155.59	$ 1,650,611.00	$ 645,153.29	$ 1,645,597.56						
10	Chihuahua	49 23 065	Fibrilina	135	220	47	108	67	168	21	52	$ 70,455.15	$ 3,401,693.25	$ 8,255,346.00	$ 452,802.05	$ 1,132,196.25						
10	Chihuahua	49 23 066	Activina	135	220	47	108	67	168	21	52	$ 9,821.81	$ 1,325,944.35	$ 3,303,111.28	$ 461,625.07	$ 1,963,722.75						
10	Chihuahua	49 23 067	Quantum M	135	220	49	108	68	158	20	56	$ 2,538.53	$ 344,135.09	$ 736,749.80	$ 124,398.02	$ 273,331.00						
10	Chihuahua	49 23 068	Proteina 14-3-3 en líquido	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 18,000.00	$ 72,000.00	$ 72,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00						
9	Chihuahua	49 23 069	Pepitas Beta Amiloide 42	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 952.68	$ 3,810.72	$ 5,716.08	$ 1,905.36	$ 1,905.36						
10	Guanajuato	49 01 050	Quantum M	896,364	1,344,546	181,437	253,976	152,146	358,365	58,729	129,799	$ 7.80	$ 6,339,101.86	$ 9,508,652.79	$ 1,301,113.80	$ 1,775,852.88						
10	Guanajuato	49 01 052	Urea Fotógena Urea	388,186	672,685	129,721	324,289	194,575	486,434	64,863	162,145	$ 7.80	$ 3,833,440.28	$ 7,200,276.48	$ 1,911,823.99	$ 3,529,454.28						
10	Guanajuato	49 01 053	Creatinina	667,665	1,042,868	152,396	405,945	243,366	608,928	81,195	202,973	$ 7.80	$ 4,836,855.59	$ 8,234,664.84	$ 1,136,699.90	$ 2,061,615.89						
10	Guanajuato	49 01 054	Microalbumina	77,744	48,711	9,205	23,119	13,807	34,566	4,627	11,550	$ 84.37	$ 656,022.40	$ 822,912.70	$ 223,512.85	$ 280,402.27						
10	Guanajuato	49 01 055	Proteinas totales	46,586	515,662	16,873	37,161	22,297	55,743	7,438	18,582	$ 2.90	$ 945,263.60	$ 1,494,460.80	$ 104,037.90	$ 164,490.60						
10	Guanajuato	49 01 056	Microalbuminas en Equinos	1,008	6,666	896	2,229	1,338	3,344	445	1,115	$ 13.16	$ 16,575.84	$ 87,705.36	$ 11,785.92	$ 29,467.08						
10	Guanajuato	49 01 057	Albumina	52,668	120,666	17,469	43,662	26,197	65,493	8,737	21,831	$ 7.00	$ 122,703.00	$ 315,331.00	$ 122,703.00	$ 305,634.00						
10	Guanajuato	49 01 058	Bilirrubina Directa	53,317	202,396	31,119	72,783	46,665	116,637	15,553	38,894	$ 7.00	$ 217,833.00	$ 566,491.00	$ 217,833.00	$ 544,491.00						
10	Guanajuato	49 01 059	Bilirrubinas Totales	81,219	328,666	28,765	76,968	46,169	115,424	15,396	38,475	$ 7.00	$ 201,495.00	$ 538,636.00	$ 201,495.00	$ 538,636.00						
10	Guanajuato	49 01 060	Fosfatasa Alcalina	23,177	102,915	24,393	68,573	36,596	91,429	12,208	30,486	$ 7.00	$ 169,239.00	$ 426,811.00	$ 169,239.00	$ 426,811.00						
10	Guanajuato	49 01 061	Quimica Clinica Transferasa	35,872	57,720	11,606	29,230	17,536	43,815	5,845	14,605	$ 7.00	$ 204,417.00	$ 517,270.00	$ 204,417.00	$ 511,270.00						
10	Guanajuato	49 01 062	Aspartato Amino Transferasa	167,665	363,690	35,952	89,879	53,927	134,806	17,981	44,954	$ 7.00	$ 251,664.00	$ 629,096.00	$ 251,664.00	$ 629,096.00						
10	Guanajuato	49 01 063	Alanina Amino Transferasa (ALT)	134,459	283,654	34,823	87,057	52,234	130,587	17,414	43,529	$ 7.00	$ 243,747.00	$ 609,359.00	$ 243,747.00	$ 609,359.00						
10	Guanajuato	49 01 064	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	69,843	260,274	26,969	67,357	40,417	101,037	13,472	33,690	$ 6.51	$ 175,561.62	$ 455,139.00	$ 175,561.62	$ 455,139.00						
10	Guanajuato	49 01 065	Amilasa	21,146	26,338	7,049	17,616	10,566	26,415	3,525	8,805	$ 17.08	$ 451,952.29	$ 562,990.00	$ 120,516.12	$ 150,266.80						
10	Guanajuato	49 01 066	Urea	36,936	50,504	8,981	17,442	10,464	26,162	3,494	9,728	$ 22.97	$ 499,535.29	$ 1,225,844.25	$ 163,844.87	$ 409,363.74						

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 5)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35816

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave Artículo	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Abastecimiento Periodo 2021-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del folio de surtimiento)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento a 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2021-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del folio de surtimiento)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	Guanajuato	40 01 017	Glucosa	683,898	1,945,112	209 556	583 783	301 032	752 556	106 344	250 853	$ 7.00	$ 4,315,392.96	$ 13,635,784.00	$ 1,494,611.00	$ 3,511,923.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
11	Guanajuato	40 01 018	Colesterol	358,915	997,021	128 539	322 337	193 403	483 508	64 474	161 169	$ 7.00	$ 2,751,751.55	$ 7,641,964.00	$ 992,573.00	$ 2,256,355.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
12	Guanajuato	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	126,660	353,057	45 151	87 866	93 726	121 909	17 579	43 934	$ 19.66	$ 2,673,276.99	$ 7,367,666.00	$ 851,771.00	$ 1,729,282.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
13	Guanajuato	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	6,001	17,442	2 227	5 816	3 499	8 724	1 164	2 908	$ 24.36	$ 398,387.59	$ 988,949.00	$ 78 853.72	$ 199 837.16	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
14	Guanajuato	40 01 022	Triglicéridos	412,136	1,036,916	127 398	343 436	206 063	515 154	68 681	171 718	$ 7.50	$ 2,894,938.89	$ 7,333,196.00	$ 961,468.00	$ 2,434,052.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
15	Guanajuato	40 01 023	Creatinf Fotofosfoquinasa (CPK) Total	21,344	53,231	7 166	17 957	10 775	26 937	3 597	8 998	$ 16.05	$ 342,615.00	$ 941,420.76	$ 108 827.85	$ 299 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
16	Guanajuato	40 01 024	CPK Reacción MB isoenzima (CPK-MB)	11,510	28,704	3 236	8 033	5 821	14 552	1 617	4 043	$ 16.05	$ 467,424.62	$ 1,284,237.36	$ 135 642.76	$ 339 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
17	Guanajuato	40 01 025	CPK Reacción MB masa (CPK-MB)	126	366	43	106	63	158	29	72	$ 312.00	$ 37,044.00	$ 41,088.00	$ 5,980.00	$ 13 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
18	Guanajuato	40 01 026	Pruebas	581,629	1,623,721	47 174	117 937	70 757	176 896	23 598	58 963	$ 6.77	$ 10,114,175.71	$ 27,993,577.00	$ 3,319,361.53	$ 7 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
19	Guanajuato	40 01 027	Sodio	1,134,915	3,413,004	46 872	115 168	69 181	172 758	23 030	57 583	$ 6.22	$ 7,061,512.63	$ 21,230,115.00	$ 2,916,556.00	$ 7 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
20	Guanajuato	40 01 028	Cloro	1,215,548	3,131,264	42 958	107 115	64 359	160 672	21 437	53 557	$ 7.12	$ 8,645,862.53	$ 22,281,111.00	$ 2,705,556.00	$ 6 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
21	Guanajuato	40 01 029	Calcio	89,615	253,721	31 174	77 921	46 753	116 881	15 588	38 960	$ 7.12	$ 1,845,840.53	$ 5,581,966.00	$ 639 372.00	$ 968 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
22	Guanajuato	40 01 030	Fosforo	82,664	255,662	27 495	68 713	41 228	103 070	13 746	34 357	$ 7.90	$ 1,824,991.99	$ 5,636,594.00	$ 607 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
23	Guanajuato	40 01 031	Magnesio	87,844	265,161	27 896	69 731	41 839	104 596	13 949	34 865	$ 7.90	$ 1,939,144.99	$ 5,854,179.00	$ 616 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
24	Guanajuato	40 01 032	Hierro	2,852	7,318	995	2,452	1,472	3,679	491	1,226	$ 7.50	$ 67,253.99	$ 1,866,594.00	$ 199 372.00	$ 499 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
25	Guanajuato	40 01 033	Fenitina	4,186	10,459	1,337	3,466	2,085	5,219	700	1,739	$ 72.61	$ 301,488.68	$ 759,380.00	$ 97 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
26	Guanajuato	40 01 034	Transferrina	5,735	14,330	578	1,431	960	2,400	299	715	$ 65.58	$ 512,958.66	$ 939,858.00	$ 37 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
27	Guanajuato	40 01 035	Capacidad de fijación de hierro	2,646	7,383	1 015	2 526	1 517	3 791	505	1 263	$ 10.00	$ 39,466.66	$ 73,826.00	$ 10 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
28	Guanajuato	40 01 036	Cromatograma	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 511.87	$ 2,047.48	$ 3,071.22	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
29	Guanajuato	40 01 037	Amonio	94	246	32	80	48	120	16	40	$ 59.89	$ 5,748.59	$ 14,722.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
30	Guanajuato	40 01 038	Ácido Lactico	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
31	Guanajuato	40 01 039	Ácidos Biliares totales y	171	360	41	101	61	152	21	51	$ 3,748.38	$ 640,519.24	$ 1,349,561.52	$ 154 583.50	$ 380 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
32	Guanajuato	40 01 040	Glucosa urinaria de 24 horas	63	138	18	43	26	64	9	21	$ 254.51	$ 16,036.29	$ 35,139.00	$ 4 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
33	Guanajuato	40 01 041	Cloro urinario de 24 horas	573	1,530	163	407	244	610	81	203	$ 231.93	$ 37,135.27	$ 74,791.00	$ 10 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
34	Guanajuato	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ósea)	93	246	27	69	38	92	12	24	$ 1,410.53	$ 91,996.57	$ 246,592.00	$ 30 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
35	Guanajuato	40 01 043	Albúmina	93	282	29	69	41	101	14	33	$ 299.82	$ 19,544.66	$ 56,367.00	$ 5 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
36	Guanajuato	40 01 044	Calcitonina	60	165	15	34	21	51	7	17	$ 1,329.25	$ 79,755.00	$ 9,196.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
37	Guanajuato	40 01 045	Fosfatidilglicerol	51	150	14	31	29	58	7	17	$ 1,329.25	$ 67,791.75	$ 49,875.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
38	Guanajuato	40 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	41	100	14	33	20	66	7	17	$ 5,610.87	$ 321,870.98	$ 337,852.00	$ 39 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
39	Guanajuato	40 01 047	Alfa 1 ant Tripsina	9	14	2	5	3	7	1	2	$ 3,612.21	$ 184,992.51	$ 151,531.00	$ 17 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
40	Guanajuato	40 01 048	Azúcares Reductores en Materia	41	100	14	31	29	58	7	17	$ 169.67	$ 5,759.59	$ 2,837.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
41	Guanajuato	40 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	261	598	67	167	100	250	34	83	$ 19.38	$ 15,511.96	$ 26,666.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
42	Guanajuato	40 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,912	9,714	1 306	3 262	1 951	4 878	655	1 626	$ 301.97	$ 32,593.97	$ 163,996.00	$ 18 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
43	Guanajuato	40 02 001	Citometría Hemática	169,992	1,202,998	176 357	440 879	264 537	661 319	88 182	220 449	$ 17.08	$ 2,876,342.39	$ 20,544,822.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
44	Guanajuato	40 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	165,186	461,535	54 863	135 146	81 989	203 719	27 934	67 572	$ 23.35	$ 3,857,914.75	$ 7,949,536.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
45	Guanajuato	40 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	159,805	398,795	53 171	132 917	79 751	199 375	26 594	66 458	$ 23.35	$ 3,730,341.25	$ 9,313,972.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
46	Guanajuato	40 04 001	Factor II de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 23.35	$ 1,241.543.95	$ 3,193,611.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
47	Guanajuato	40 04 002	Factor Tejer Antigénico	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,377.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
48	Guanajuato	40 04 003	Factor V de la coagulación	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
49	Guanajuato	40 04 004	Factor VII de la coagulación	12	45	6	13	8	29	3	7	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,423.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
50	Guanajuato	40 04 005	Factor VIII de la coagulación	53	134	18	42	26	63	8	20	$ 85.19	$ 4,513.64	$ 10,644.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
51	Guanajuato	40 04 006	Factor IX de la coagulación	53	134	18	42	26	63	8	20	$ 85.19	$ 4,513.64	$ 10,644.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
52	Guanajuato	40 04 007	Factor X de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,377.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
53	Guanajuato	40 04 008	Factor XI de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,377.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
54	Guanajuato	40 04 009	Factor XII de la coagulación	12	45	6	13	8	29	3	7	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,423.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
55	Guanajuato	40 04 010	Factor XIII de la coagulación	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 85.19	$ 1,020.58	$ 2,377.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
56	Guanajuato	40 04 011	Inhibidor del Factor VIII	3	38	1	10	1	15	1	3	$ 85.19	$ 255.58	$ 301.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
57	Guanajuato	40 04 013	Tiempo de Trombina	21	200	27	67	40	100	14	33	$ 85.19	$ 1,837.66	$ 2,421.00	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
58	Guanajuato	40 04 014	Tiempo de Reptilase	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.19	$ 1,041.24	$ 1,741.00	$ 2 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
59	Guanajuato	40 04 015	Factor de von Willebrand actividad	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 550.61	$ 6,599.87	$ 1,102.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
60	Guanajuato	40 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	260	500	65	167	100	250	35	83	$ 85.19	$ 22,149.35	$ 42,595.00	$ 5 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
61	Guanajuato	40 04 017	Dímero D cuantitativo	2,373	3,946	743	1,847	1,186	2,778	370	913	$ 85.19	$ 57,387.19	$ 92,898.00	$ 5 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
62	Guanajuato	40 04 018	Anticoagulante Lupico	1,207	3,585	377	939	603	1,412	181	464	$ 85.19	$ 102,882.02	$ 305,453.00	$ 32 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
63	Guanajuato	40 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	19	20	6	8	9	12	1	1	$ 85.19	$ 1,620.61	$ 1,704.00	$ 2 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
64	Guanajuato	40 04 020	Plasminógeno	19	20	6	8	9	12	1	1	$ 85.19	$ 1,620.58	$ 1,704.00	$ 2 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
65	Guanajuato	40 04 021	Proteína C Antígeno	21	60	7	18	10	24	4	9	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 150.00	$ 150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
66	Guanajuato	40 04 022	Proteína C Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 150.00	$ 150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
67	Guanajuato	40 04 023	Proteína S Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 150.00	$ 150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
68	Guanajuato	40 04 024	Proteína C Coagulante	21	60	7	18	10	24	4	9	$ 150.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 150.00	$ 150.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
69	Guanajuato	40 04 025	Proteína S Coagulante	21	60	7	18	10	24	4	9	$ 85.19	$ 1,362.99	$ 1,277.26	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
70	Guanajuato	40 04 026	Beta Tromboglobulina	21	60	7	18	10	24	4	9	$ 85.19	$ 1,362.99	$ 1,277.26	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
71	Guanajuato	40 04 027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 323.88	$ 323.88	$ 161.43	$ 161.43	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
72	Guanajuato	40 04 028	Anticuerpo	19	20	6	8	9	12	1	1	$ 239.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
73	Guanajuato	40 04 029	Agregación Plaquetaria	21	60	7	18	10	24	5	12	$ 85.19	$ 1,845.19	$ 3,068.44	$ 3 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
74	Guanajuato	40 04 030	Hemaglutinina	21	60	7	18	10	24	4	9	$ 2,100.00	$ 46,199.05	$ 100,800.00	$ 14 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
75	Guanajuato	40 04 031	Trombostenina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 176.24	$ 352.39	$ 1,762.40	$ 352.48	$ 529.72	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
76	Guanajuato	40 04 032	Tromboelastometría	144	600	80	200	120	300	40	100	$ 2,900.67	$ 399,720.59	$ 1,741,560.00	$ 232 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
77	Guanajuato	40 05 001	Cuenta general de orina	355,394	993,277	119 438	298 569	178 126	447 839	59 710	149 279	$ 7.47	$ 2,248,830.24	$ 7,422,990.00	$ 892 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
78	Guanajuato	40 06 001	Gases en sangre	38,532	96,588	12 913	32 823	19 314	45 612	6 918	15 611	$ 57.06	$ 1,416,961.22	$ 5,510,815.00	$ 736 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
79	Guanajuato	40 06 002	Gases en sangre con electro	6,885	16,466	2 309	7 428	4 491	11 292	1 495	3 723	$ 72.61	$ 337,133.01	$ 1,070,191.00	$ 120 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
80	Guanajuato	40 07 001	Cultivo (otros organismos)	29,327	96,466	13 125	32 806	19 686	49 213	6 564	16 404	$ 72.61	$ 337,133.01	$ 2,678,139.00	$ 274 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
81	Guanajuato	40 07 002	Campylobacter fecal/enteric	12,812	36,133	4 931	10 644	6 927	15 966	2 311	5 322	$ 57.06	$ 1,416,961.22	$ 2,219,473.00	$ 295 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
82	Guanajuato	40 07 003	Sensibilidad bacteriana	6,143	25,810	2 748	6 764	4 638	16 146	1 304	3 587	$ 153.00	$ 1,465,327.66	$ 4,916,130.00	$ 615 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
83	Guanajuato	40 07 004	Frasco de hemocultivo	6,824	13,647	2 875	5 750	3 750	7 771	1 042	2 591	$ 153.00	$ 1,393,444.68	$ 1,744,870.00	$ 414 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
84	Guanajuato	40 07 005	Detección de antígenos	36	96	13	32	19	49	7	16	$ 153.00	$ 1,393,444.68	$ 1,744,870.00	$ 414 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
85	Guanajuato	40 07 006	Identificación de levaduras	396	1,140	166	455	277	683	92	228	$ 153.00	$ 36,054.00	$ 174,420.00	$ 20 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
86	Guanajuato	40 07 007	Sensibilidad a levaduras	99	285	41	114	69	171	23	57	$ 153.00	$ 9,180.00	$ 43,605.00	$ 5 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
87	Guanajuato	40 08 001	Complemento (C3)	262	1,562	182	446	269	670	91	224	$ 153.00	$ 39,780.00	$ 239,016.00	$ 27 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
88	Guanajuato	40 08 002	Complemento C4	262	1,562	182	446	269	670	91	224	$ 153.00	$ 39,780.00	$ 239,016.00	$ 27 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
89	Guanajuato	40 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	464	1,110	155	386	231	575	78	191	$ 29.13	$ 13,766.99	$ 32,344.00	$ 4 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
90	Guanajuato	40 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	474	1,662	229	561	337	841	113	280	$ 29.13	$ 13,555.67	$ 48,412.00	$ 6 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
91	Guanajuato	40 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	474	1,662	229	561	337	841	113	280	$ 29.13	$ 13,555.67	$ 48,412.00	$ 6 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
92	Guanajuato	40 08 006	Factor reumatoide	1,365	3,413	325	561	337	841	113	280	$ 90.00	$ 58,969.00	$ 154,080.00	$ 17 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
93	Guanajuato	40 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	2,365	29,012	2 901	8 703	4 156	10 400	1 452	3 614	$ 68.68	$ 466,944.86	$ 1,993,915.00	$ 199 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
94	Guanajuato	40 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	999	2,555	287	763	458	1 144	154	382	$ 33.95	$ 33,899.93	$ 86,744.00	$ 9 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
95	Guanajuato	40 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	10,566	46,310	5 517	13 773	8 267	20 664	2 768	6 889	$ 48.62	$ 503,951.92	$ 2,251,347.00	$ 268 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
96	Guanajuato	40 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	2,734	11,812	521	1,304	1,172	2,929	463	1,161	$ 14.49	$ 266,166.96	$ 171,180.00	$ 20 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
97	Guanajuato	40 08 011	Reactivos febriles	31	66	7	16	10	24	4	9	$ 550.10	$ 17,050.99	$ 36,306.00	$ 4 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
98	Guanajuato	40 09 001	Triponina UT (semicuantitativa	3,884	9,661	871	2,168	1,736	4,341	637	1,591	$ 56.37	$ 218,966.08	$ 544,610.00	$ 61 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
99	Guanajuato	40 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	2,223	5,744	344	1,049	1,111	2,772	372	924	$ 317.98	$ 498,114.44	$ 1,826,940.00	$ 163 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
100	Guanajuato	40 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	492	1,235	116	294	178	425	58	141	$ 533.33	$ 253,300.28	$ 658,658.00	$ 58 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
101	Guanajuato	40 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	492	1,235	165	413	246	615	84	204	$ 298.51	$ 146,966.62	$ 368,705.00	$ 49 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
102	Guanajuato	40 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral B	858	2,548	313	780	468	1,170	157	390	$ 126.00	$ 121,968.00	$ 321,048.00	$ 40 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
103	Guanajuato	40 09 006	Citrulina C	39	96	13	32	19	49	7	16	$ 900.00	$ 33,660.00	$ 37,800.00	$ 4 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
104	Guanajuato	40 09 007	Factor antinucleótido similar a la	110	272	37	91	54	136	19	45	$ 168.61	$ 5,195.55	$ 12,913.00	$ 1 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
105	Guanajuato	40 09 008	Somatropina Humana del	120	299	40	100	60	149	21	45	$ 525.42	$ 55,999.53	$ 157,125.72	$ 21 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
106	Guanajuato	40 09 009	Protropina Humana Estimulante	72,852	22,533	4 329	10 818	6 497	16 214	2 167	5 406	$ 215.01	$ 25,200.99	$ 63,664.00	$ 8 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
107	Guanajuato	40 09 010	Trijodotironina (T3) Libre	1,388	5,666	737	1,867	1,132	2,830	378	943	$ 95.00	$ 104,750.00	$ 333,999.00	$ 41 [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREFIRME: 35918

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Delegación	Clave Interna	Estudio	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	Guanajuato	40 05 811	Triyodotironina (T3) Total	3,996	9,990	757	1,893	1,172	2,930	375	941	$ 55.46	$ 150,962.26	$ 377,383.69	$ 29,513.22	$ 123,533.93				
10	Guanajuato	40 05 813	Tiroxina (T4) Libre	12,982	25,965	4,328	10,810	6,497	10,374	2,157	5,464	$ 55.00	$ 356,510.00	$ 1,782,550.00	$ 238,050.00	$ 594,550.00				
10	Guanajuato	40 05 814	Tiroxina (T4) Total	2,997	9,990	676	1,728	1,032	2,580	345	960	$ 55.00	$ 164,835.00	$ 549,450.00	$ 37,950.00	$ 94,800.00				
10	Guanajuato	40 05 815	Triglicéridos	102	102	102	102	51	102	51	51	$ 147.76	$ 22,951.50	$ 22,951.50	$ 3,909.76	$ 22,951.50				
10	Guanajuato	40 05 816	Parathirina Paratohormona (PTH)	951	2,376	211	772	453	1,157	157	395	$ 158.31	$ 231,333.51	$ 361,737.36	$ 49,526.41	$ 180,599.33				
10	Guanajuato	40 05 819	Corticotropina Hormona	858	2,364	217	765	472	1,182	168	393	$ 123.00	$ 232,560.00	$ 290,772.00	$ 38,991.00	$ 97,647.00				
10	Guanajuato	40 05 819	Cortisol	288	288	99	221	133	331	45	110	$ 130.00	$ 37,440.00	$ 37,440.00	$ 11,700.00	$ 28,730.00				
10	Guanajuato	40 05 820	Cortisol en orina	35	48	7	16	10	24	4	6	$ 300.00	$ 3,500.00	$ 4,752.00	$ 720.00	$ 1,644.00				
10	Guanajuato	40 05 821	17-Hidroxiprogesterona	696	966	27	99	93	138	28	44	$ 348.00	$ 19,344.00	$ 33,580.80	$ 9,396.00	$ 15,172.80				
10	Guanajuato	40 05 823	Aldosterona	21	48	7	16	10	24	4	6	$ 156.00	$ 3,276.00	$ 7,488.00	$ 1,092.00	$ 2,496.00				
10	Guanajuato	40 05 824	Prolactina	1,239	2,412	412	1,033	614	1,535	297	512	$ 96.28	$ 87,462.62	$ 232,258.56	$ 27,971.28	$ 53,648.57				
10	Guanajuato	40 05 825	Folitropina Hormona Estimulante	1,437	3,312	477	1,103	718	1,725	245	592	$ 56.00	$ 74,865.00	$ 185,136.00	$ 26,215.00	$ 68,965.00				
10	Guanajuato	40 05 826	Lutropina Hormona Luteinizante	1,416	3,324	472	1,173	704	1,760	238	567	$ 55.00	$ 72,633.00	$ 182,820.00	$ 26,015.00	$ 64,515.00				
10	Guanajuato	40 05 827	Progesterona	1,272	3,816	424	1,139	636	1,718	208	571	$ 49.82	$ 71,103.72	$ 217,946.16	$ 20,579.56	$ 71,998.14				
10	Guanajuato	40 05 829	Estradiol (E2)	1,302	3,366	469	1,113	658	1,670	226	557	$ 58.00	$ 72,384.00	$ 153,799.00	$ 24,615.00	$ 61,215.00				
10	Guanajuato	40 05 831	Prueba Rápida de Embarazo	8,985	21,282	2,995	7,128	4,277	10,694	1,631	3,965	$ 55.00	$ 470,663.25	$ 1,170,548.00	$ 157,025.00	$ 392,095.00				
10	Guanajuato	40 05 832	Fosforo libre de la H	1,367	3,465	456	1,153	682	1,729	234	576	$ 79.50	$ 87,114.00	$ 242,751.00	$ 32,513.25	$ 89,969.63				
10	Guanajuato	40 05 833	Testosterona Total	472	1,083	226	568	236	841	113	281	$ 96.15	$ 18,941.25	$ 141,305.70	$ 19,817.55	$ 43,134.00				
10	Guanajuato	40 05 834	Testosterona Libre	19	48	6	15	9	23	4	9	$ 109.20	$ 1,965.32	$ 4,812.00	$ 681.69	$ 1,684.20				
10	Guanajuato	40 05 835	Androstenediona	36	90	12	30	19	45	6	15	$ 132.66	$ 4,754.55	$ 11,931.29	$ 1,594.96	$ 3,982.43				
10	Guanajuato	40 05 836	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	705	1,755	235	592	352	879	69	97	$ 429.73	$ 69,966.64	$ 268,961.86	$ 23,633.67	$ 91,768.16				
10	Guanajuato	40 05 839	Insulina	537	1,341	76	187	112	280	39	93	$ 143.92	$ 23,437.54	$ 67,991.26	$ 11,023.52	$ 27,966.74				
10	Guanajuato	40 05 840	Péptido C	168	366	49	126	72	180	25	60	$ 260.33	$ 23,365.10	$ 93,730.80	$ 12,755.17	$ 31,239.04				
10	Guanajuato	40 05 844	Inhibina A	45	110	22	53	32	79	11	26	$ 2,062.16	$ 154,662.00	$ 333,227.00	$ 45,304.72	$ 109,289.16				
10	Guanajuato	40 05 845	Proteína A Plasmática Asociada a	45	110	22	53	32	79	11	26	$ 1,062.16	$ 79,662.00	$ 171,627.00	$ 23,324.72	$ 56,289.16				
10	Guanajuato	40 05 846	Factor de Crecimiento Placentario	69	138	22	53	32	79	11	26	$ 1,317.73	$ 76,598.72	$ 165,886.56	$ 42,429.75	$ 91,832.03				
10	Guanajuato	40 05 847	FMS soluble similar a la Tirosina	66	156	22	53	32	79	11	26	$ 2,153.43	$ 250,974.25	$ 466,335.10	$ 69,375.99	$ 167,132.95				
10	Guanajuato	40 05 848	Calcitonina (Calcitriol D3)	21	54	8	20	12	30	4	10	$ 1,180.28	$ 24,785.88	$ 63,735.12	$ 9,442.24	$ 23,611.20				
10	Guanajuato	40 05 849	Calcitonina (alanina B12)	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 174.00	$ 8,352.00	$ 20,880.00	$ 2,610.00	$ 6,960.00				
10	Guanajuato	40 05 850	Folatos	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 168.78	$ 8,101.44	$ 20,253.60	$ 2,702.48	$ 6,751.20				
10	Guanajuato	40 05 851	T 3% (Triyodotironina) Ó (Hormo	765	1,914	255	638	383	957	121	297	$ 124.83	$ 95,515.95	$ 238,979.62	$ 31,943.43	$ 79,810.29				
10	Guanajuato	40 05 854	Antígeno 27.29/Mucina	2,523	5,346	841	2,101	1,261	3,152	421	1,051	$ 134.85	$ 340,273.57	$ 721,244.10	$ 108,651.69	$ 251,946.45				
10	Guanajuato	40 10 001	Antígeno CA 15-3	1,365	3,324	683	1,111	666	1,665	225	556	$ 159.87	$ 218,332.87	$ 531,393.18	$ 71,422.63	$ 173,726.72				
10	Guanajuato	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,170	2,913	176	993	591	1,476	200	493	$ 99.68	$ 116,625.60	$ 290,378.40	$ 33,342.30	$ 97,193.55				
10	Guanajuato	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,718	6,276	374	1,424	955	2,137	298	712	$ 65.95	$ 179,228.10	$ 413,878.20	$ 24,673.30	$ 93,964.79				
10	Guanajuato	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,286	4,734	369	1,413	847	2,117	280	706	$ 99.00	$ 226,314.00	$ 468,666.00	$ 36,531.00	$ 69,894.00				
10	Guanajuato	40 10 006	Antígeno CA 125	1,944	3,888	724	1,295	778	1,945	262	650	$ 78.59	$ 152,774.88	$ 305,550.96	$ 56,914.58	$ 101,827.50				
10	Guanajuato	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	69,387	86,166	6,738	16,833	10,099	25,250	2,310	6,413	$ 98.00	$ 6,800,052.00	$ 8,444,268.00	$ 660,324.00	$ 1,650,810.00				
10	Guanajuato	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	1,050	2,625	43	102	61	151	21	51	$ 119.72	$ 125,706.00	$ 314,265.00	$ 5,147.16	$ 12,219.42				
10	Guanajuato	40 10 009	Fosfatasa Ácida	312	699	71	174	104	260	37	86	$ 154.95	$ 48,344.40	$ 108,323.85	$ 11,001.45	$ 24,644.82				
10	Guanajuato	40 10 010	Colesterol	195	520	44	107	64	160	23	53	$ 152.56	$ 29,749.20	$ 79,331.20	$ 6,713.16	$ 17,899.28				
10	Guanajuato	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	325	780	43	102	61	153	22	51	$ 151.97	$ 49,391.25	$ 118,537.50	$ 6,535.21	$ 15,685.71				
10	Guanajuato	40 10 014	Ácido 5-Hidroxindolacético (5HIAA)	5	10	2	4	2	6	1	2	$ 632.20	$ 3,161.00	$ 6,322.00	$ 1,264.76	$ 2,529.52				
10	Guanajuato	40 10 015	Cromogranina A	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 2,236.66	$ 11,183.45	$ 27,560.36	$ 4,473.38	$ 9,825.78				
10	Guanajuato	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	357	846	129	315	193	472	65	157	$ 331.66	$ 118,482.62	$ 280,638.36	$ 42,809.14	$ 101,329.62				
10	Guanajuato	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	357	846	129	315	193	472	65	157	$ 333.79	$ 119,243.53	$ 282,536.34	$ 43,083.77	$ 102,049.78				
10	Guanajuato	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	666	2,664	270	675	405	1,007	136	336	$ 109.22	$ 72,760.31	$ 290,933.49	$ 29,473.38	$ 73,736.69				
10	Guanajuato	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	78	189	27	63	38	94	14	33	$ 242.99	$ 18,948.21	$ 45,902.12	$ 7,518.73	$ 18,458.97				
10	Guanajuato	40 11 005	Anticuerpos contra Parietales	21	54	3	4	2	6	1	2	$ 134.58	$ 2,827.26	$ 7,267.32	$ 2,154.96	$ 5,388.72				
10	Guanajuato	40 11 006	Anticuerpos contra	46	116	17	37	23	55	9	19	$ 132.25	$ 6,083.50	$ 15,341.00	$ 2,529.25	$ 6,373.25				
10	Guanajuato	40 11 007	Anticuerpos contra Rio (SS A)	258	582	89	196	117	291	41	97	$ 169.95	$ 43,835.44	$ 98,919.16	$ 15,119.55	$ 32,994.72				
10	Guanajuato	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS B)	282	627	98	194	89	244	35	82	$ 141.83	$ 39,795.67	$ 88,940.25	$ 12,618.44	$ 29,190.12				
10	Guanajuato	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	48	108	16	36	22	54	8	18	$ 163.28	$ 7,343.28	$ 16,329.60	$ 2,186.09	$ 4,853.88				
10	Guanajuato	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	33	69	9	14	10	29	3	6	$ 169.93	$ 11,485.67	$ 23,677.39	$ 4,922.37	$ 7,857.82				
10	Guanajuato	40 11 011	Anticuerpos contra Jo1(Anti Jo1)	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 309.53	$ 3,715.72	$ 3,715.72	$ 1,157.96	$ 1,157.96				
10	Guanajuato	40 11 012	Anticuerpos contra Ribosomal Fósfo	24	48	9	17	11	24	4	7	$ 169.53	$ 8,137.44	$ 13,718.61	$ 4,233.77	$ 7,140.81				
10	Guanajuato	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	15	30	5	9	6	12	2	4	$ 984.78	$ 7,122.18	$ 14,244.36	$ 2,758.58	$ 4,965.38				
10	Guanajuato	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	987	669	63	156	94	234	31	78	$ 131.70	$ 21,868.46	$ 88,099.08	$ 11,163.58	$ 26,785.29				
10	Guanajuato	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	66	156	22	53	33	77	11	26	$ 180.83	$ 11,934.78	$ 28,209.22	$ 4,098.63	$ 9,751.93				
10	Guanajuato	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 726.84	$ 2,907.36	$ 5,814.72	$ 1,451.28	$ 2,907.36				
10	Guanajuato	40 11 017	Anticuerpos contra Actina	804	1,614	222	552	331	829	113	276	$ 163.85	$ 131,787.40	$ 264,456.90	$ 36,372.36	$ 92,606.98				
10	Guanajuato	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Citrilo	294	717	99	237	143	356	50	119	$ 159.19	$ 46,804.62	$ 114,120.23	$ 15,815.64	$ 38,564.72				
10	Guanajuato	40 11 019	Anticuerpos contra Cisplatino (D	252	606	84	205	123	308	43	103	$ 409.25	$ 103,160.50	$ 247,905.00	$ 34,393.00	$ 83,651.25				
10	Guanajuato	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	312	825	96	208	125	333	44	105	$ 705.64	$ 176,580.28	$ 441,730.64	$ 68,183.54	$ 166,773.12				
10	Guanajuato	40 11 021	Anticuerpos contra	360	918	84	205	123	308	43	103	$ 709.64	$ 170,413.68	$ 434,824.94	$ 59,373.76	$ 144,676.29				
10	Guanajuato	40 11 022	Anticuerpos contra Anguilera 3	36	96	29	48	29	69	10	23	$ 709.64	$ 20,597.57	$ 67,376.72	$ 14,142.80	$ 32,459.44				
10	Guanajuato	40 11 023	Anticuerpos contra Tireoglobulina	696	786	37	86	53	132	18	44	$ 94.42	$ 18,761.25	$ 24,926.83	$ 3,493.54	$ 8,309.96				
10	Guanajuato	40 11 024	Anticuerpos contra Tireoperoxidasa	918	912	43	104	63	156	22	53	$ 119.47	$ 16,722.18	$ 27,174.84	$ 5,137.21	$ 12,624.99				
10	Guanajuato	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	$ 918.94	$ 918.94	$ 459.97	$ 459.97				
10	Guanajuato	40 11 026	Anticuerpos (IgA) contra Actina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 222.99	$ 555.98	$ 555.98	$ 222.99	$ 222.99				
10	Guanajuato	40 11 027	Anticuerpos contra Proteina Mitoc	33	99	5	7	5	11	2	4	$ 2,123.68	$ 21,576.18	$ 67,672.96	$ 10,619.03	$ 16,977.76				
10	Guanajuato	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,235.91	$ 7,415.46	$ 7,415.46	$ 3,707.73	$ 3,707.73				
10	Guanajuato	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,168.72	$ 7,012.32	$ 7,012.32	$ 3,506.16	$ 3,506.16				
10	Guanajuato	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,415.22	$ 8,491.32	$ 8,491.32	$ 4,245.96	$ 4,245.96				
10	Guanajuato	40 11 031	Anticuerpos contra Timoma	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,537.61	$ 15,225.66	$ 15,225.66	$ 5,254.02	$ 5,254.02				
10	Guanajuato	40 11 032	Anticuerpos contra Ganglidosi	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,953.22	$ 17,719.32	$ 17,719.32	$ 5,906.44	$ 5,906.44				
10	Guanajuato	40 11 033	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	42	168	21	49	30	74	11	25	$ 719.79	$ 30,230.18	$ 120,920.72	$ 15,125.54	$ 44,926.25				
10	Guanajuato	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	42	168	21	49	30	74	11	25	$ 919.99	$ 38,639.58	$ 154,560.32	$ 19,254.99	$ 57,380.00				
10	Guanajuato	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	42	168	21	49	30	74	11	25	$ 919.99	$ 38,639.58	$ 154,560.32	$ 19,254.99	$ 57,380.00				
10	Guanajuato	40 11 036	Anticuerpos contra Ag(s) contra	44	168	14	32	20	50	7	17	$ 2,652.39	$ 116,705.32	$ 445,599.60	$ 26,705.32	$ 61,462.54				
10	Guanajuato	40 11 037	Anticuerpos (IgG) contra	42	168	21	49	30	74	11	25	$ 2,767.74	$ 162,966.06	$ 465,225.90	$ 62,322.54	$ 165,615.25				
10	Guanajuato	40 11 039	Anticuerpos (IgG) contra	42	168	21	49	30	74	11	25	$ 697.99	$ 37,691.78	$ 99,992.66	$ 12,641.58	$ 29,497.82				
10	Guanajuato	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	51	89	11	22	14	34	5	12	$ 3,398.83	$ 173,540.33	$ 302,595.49	$ 38,523.93	$ 73,858.92				
10	Guanajuato	40 11 042	Anticuerpos (IgG) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,554.41	$ 15,108.82	$ 22,663.23	$ 7,554.41	$ 7,554.41				
10	Guanajuato	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,554.41	$ 15,108.82	$ 22,663.23	$ 7,554.41	$ 7,554.41				
10	Guanajuato	40 11 044	Anticuerpos (IgA) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,554.41	$ 15,108.82	$ 22,663.23	$ 7,554.41	$ 7,554.41				
10	Guanajuato	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,554.41	$ 15,108.82	$ 22,663.23	$ 7,554.41	$ 7,554.41				
10	Guanajuato	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,196.77	$ 2,393.54	$ 3,590.31	$ 1,196.77	$ 1,196.77				
10	Guanajuato	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Factor(s)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,196.77	$ 2,393.54	$ 3,590.31	$ 1,196.77	$ 1,196.77				
10	Guanajuato	40 11 049	Anticuerpos contra Paraproteí	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,610.52	$ 3,221.04	$ 4,831.56	$ 1,610.52	$ 1,610.52				
10	Guanajuato	40 11 053	Anticuerpos contra células	51	138	14	33	20	50	7	17	$ 905.99	$ 37,064.29	$ 91,293.66	$ 11,293.66	$ 29,519.68				
10	Guanajuato	40 11 054	Anticuerpos contra factor	51	138	14	33	20	50	7	17	$ 926.06	$ 33,437.66	$ 93,596.99	$ 11,550.84	$ 27,228.98				
10	Guanajuato	40 12 001	Anticuerpos (IgA) contra	17	48	5	13	9	20	3	7	$ 263.61	$ 3,951.51	$ 9,227.19	$ 1,318.75	$ 3,819.23				
10	Guanajuato	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	10	40	5	6	14	8	20	4	6	$ 155.05	$ 2,287.85	$ 6,202.40	$ 930.36	$ 2,325.90				
10	Guanajuato	40 12 006	Anticuerpos (IgG) contra	10	40	5	6	14	8	20	4	6	$ 168.72	$ 2,372.76	$ 6,812.89	$ 931.92	$ 2,314.48				
10	Guanajuato	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	576	1,440	151	469	291	702	94	233	$ 117.41	$ 67,623.79	$ 169,043.86	$ 22,413.11	$ 54,951.25				
10	Guanajuato	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	576	1,440	151	469	291	702	94	233	$ 167.73	$ 96,619.79	$ 241,549.46	$ 27,668.61	$ 67,399.99				
10	Guanajuato	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	66	162	21	47	29	71	10	24	$ 366.16	$ 24,048.89	$ 59,279.73	$ 9,137.36	$ 23,475.52				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI MMS: 35918

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cuadro básico	Bien	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Partidas 2019-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partidas 2019-2023 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
18	Guanajuato	48 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	12	22	5	7	5	11	2	4	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 807.15	$ 1 130.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	68	142	21	47	29	71	10	24	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 3 390.03	$ 7 587.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	43	90	15	30	19	45	7	15	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 2 421.45	$ 4 842.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	181	382	55	128	78	151	29	63	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 23 221.00	$ 54 041.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	181	382	55	128	78	151	29	63	$ 322.81	[illegible]	[illegible]	$ 17 757.85	$ 41 327.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	56	118	19	37	23	35	9	18	$ 264.01	[illegible]	[illegible]	$ 4 751.18	$ 9 768.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	7,117	12,111	2 376	5 924	3 554	8 886	1 185	2 962	$ 76.21	[illegible]	[illegible]	$ 181 064.99	$ 451 023.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	316	656	72	179	107	267	37	90	$ 270.86	[illegible]	[illegible]	$ 19 501.92	$ 48 483.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 018	Anticuerpos Totales contra core	365	849	83	204	123	305	42	101	$ 128.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 618.04	$ 28 535.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	360	900	47	114	69	170	24	56	$ 128.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 574.36	$ 15 946.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	383	900	115	283	170	423	59	149	$ 183.30	[illegible]	[illegible]	$ 22 229.50	$ 54 703.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	117	264	40	96	57	142	20	46	$ 97.20	[illegible]	[illegible]	$ 3 889.60	$ 9 335.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2,117	17,771	2 374	5 924	3 554	8 886	1 185	2 962	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 199 062.02	$ 496 739.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ags)	48	114	17	29	23	37	10	18	$ 372.48	[illegible]	[illegible]	$ 16 532.16	$ 37 924.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	8	8	$ 516.32	[illegible]	[illegible]	$ 2 065.28	$ 2 065.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	8	8	4	4	4	4	8	8	$ 1,887.72	[illegible]	[illegible]	$ 7 548.88	$ 7 548.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	7,316	18,374	2 437	6 090	3 852	9 130	1 321	3 042	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	$ 182 775.00	$ 456 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	162	348	38	76	49	109	15	33	$ 1,747.33	[illegible]	[illegible]	$ 66 399.54	$ 132 797.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	91	143	21	48	29	71	11	23	$ 219.76	[illegible]	[illegible]	$ 4 533.54	$ 10 439.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 029	Antígeno de Chlamydia	88	179	23	57	34	85	12	29	$ 457.03	[illegible]	[illegible]	$ 10 529.88	$ 26 095.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	37	7	18	7	16	3	6	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 552.04	$ 2 217.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	37	7	18	7	16	3	6	$ 221.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 552.04	$ 2 217.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	382	1,366	199	461	277	692	96	231	$ 83.32	[illegible]	[illegible]	$ 13 139.28	$ 32 048.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	521	1,284	175	429	257	642	89	214	$ 80.21	[illegible]	[illegible]	$ 14 036.75	$ 34 329.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,075.16	[illegible]	[illegible]	$ 2 151.12	$ 2 151.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 1,075.16	[illegible]	[illegible]	$ 2 151.12	$ 2 151.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	31	88	11	22	14	34	5	12	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 2 117.94	$ 4 235.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	31	88	11	22	14	34	5	12	$ 192.54	[illegible]	[illegible]	$ 2 117.94	$ 4 235.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	530	1,334	170	435	261	652	91	217	$ 88.63	[illegible]	[illegible]	$ 19 430.89	$ 25 491.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	530	1,334	170	435	261	652	91	217	$ 69.31	[illegible]	[illegible]	$ 12 251.42	$ 30 104.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	34	34	13	26	16	40	4	14	$ 381.90	[illegible]	[illegible]	$ 4 587.80	$ 9 929.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	298	728	97	240	144	360	49	120	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 19 490.21	$ 48 223.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	64	156	24	53	33	77	11	24	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 808.00	$ 6 201.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	81	198	29	66	40	99	16	33	$ 233.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 694.24	$ 15 379.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	82	198	28	66	40	99	14	33	$ 233.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 694.24	$ 15 379.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	34	82	9	21	13	31	4	10	$ 177.12	[illegible]	[illegible]	$ 1 594.78	$ 3 725.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 250.00	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 250.00	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	15	140	29	67	29	70	11	23	$ 2,413.79	[illegible]	[illegible]	$ 49 274.00	$ 112 441.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	160	288	36	86	52	130	18	44	$ 2,429.27	[illegible]	[illegible]	$ 87 453.72	$ 204 917.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 056	Anticuerpos contra Cisticerco	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 635.55	[illegible]	[illegible]	$ 1 907.55	$ 2 543.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	44	158	22	51	31	75	11	24	$ 193.12	[illegible]	[illegible]	$ 4 076.64	$ 9 339.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	19	40	6	14	8	29	4	8	$ 656.68	[illegible]	[illegible]	$ 4 119.40	$ 9 612.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	21	48	7	15	10	24	4	8	$ 638.19	[illegible]	[illegible]	$ 5 957.53	$ 13 289.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	21	48	7	15	10	24	4	8	$ 634.79	[illegible]	[illegible]	$ 5 857.53	$ 13 289.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	41	98	14	33	20	48	7	15	$ 353.64	[illegible]	[illegible]	$ 2 158.96	$ 5 879.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	41	98	14	33	20	48	7	15	$ 353.64	[illegible]	[illegible]	$ 2 158.96	$ 5 879.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	198	486	61	146	88	220	31	74	$ 149.33	[illegible]	[illegible]	$ 9 554.83	$ 20 473.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	84	282	25	67	41	101	14	34	$ 400.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 220.00	$ 12 060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	14	40	6	14	8	20	4	6	$ 258.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 549.98	$ 3 616.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 068	Toxinas A/B de Clostridium difficile	46	108	23	54	32	80	13	26	$ 299.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 154.00	$ 21 412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	2	2	3	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1 020.28	$ 1 020.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 510.14	[illegible]	[illegible]	$ 1 020.28	$ 1 020.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 071	Estreptolisina	24	98	13	30	19	44	6	14	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 6 321.12	$ 14 587.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 072	Anticuerpos contra Rinograss	9,036	22,577	3 014	7 526	4 516	11 289	1 508	3 763	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 106 936.72	$ 267 027.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	375	954	93	218	132	327	47	109	$ 457.02	[illegible]	[illegible]	$ 42 119.44	$ 99 804.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	375	956	93	219	132	327	47	109	$ 457.02	[illegible]	[illegible]	$ 42 119.44	$ 99 804.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 075	Absorción de Anticuerpos	182	440	62	147	89	220	31	73	$ 666.37	[illegible]	[illegible]	$ 41 316.94	$ 97 956.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	16	40	6	14	8	28	4	6	$ 1,678.66	[illegible]	[illegible]	$ 10 071.96	$ 23 501.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	10	40	6	14	8	20	4	6	$ 360.80	[illegible]	[illegible]	$ 4 567.80	$ 10 648.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	746	1,868	249	616	368	929	129	304	$ 89.23	[illegible]	[illegible]	$ 21 969.27	$ 54 349.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 12 086	Calprotectina fecal	160	416	56	133	83	208	29	69	$ 366.66	[illegible]	[illegible]	$ 29 532.96	$ 50 963.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 001	Sirolimus	146	332	49	118	73	176	25	58	$ 353.09	[illegible]	[illegible]	$ 27 183.41	$ 65 254.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 002	Tacrolimus	334	828	112	276	166	413	56	137	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 49 785.12	$ 122 684.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 003	Ciclosporina	106	266	35	78	48	117	17	39	$ 872.03	[illegible]	[illegible]	$ 23 540.70	$ 53 479.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 004	Ácido Micofenólico	18	18	5	5	5	5	0	0	$ 1,088.22	[illegible]	[illegible]	$ 7 831.58	$ 7 831.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 005	Metotrexato	39	68	9	15	10	23	4	8	$ 815.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 539.20	$ 9 235.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 006	Ácido valproico (Valproato)	81	219	33	74	45	109	17	35	$ 295.73	[illegible]	[illegible]	$ 9 429.89	$ 21 144.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 007	Difenilhidantoína	55	75	13	26	17	38	5	12	$ 136.51	[illegible]	[illegible]	$ 1 774.05	$ 3 549.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 008	Fenobarbital	10	10	5	5	5	5	0	0	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 9 537.15	$ 9 537.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 009	Carbamazepina	13	10	4	7	4	9	1	2	$ 655.98	[illegible]	[illegible]	$ 5 334.08	$ 5 999.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 010	Digoxina	13	10	6	7	4	9	1	2	$ 2,996.44	[illegible]	[illegible]	$ 17 998.64	$ 29 999.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 011	Drogas de abuso clínica emilias	155	368	52	123	74	184	27	61	$ 79.33	[illegible]	[illegible]	$ 3 927.94	$ 9 290.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 012	Litio	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,237.09	[illegible]	[illegible]	$ 9 713.67	$ 9 713.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 013	Teofilina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,001.83	[illegible]	[illegible]	$ 3 005.61	$ 3 005.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,678.37	[illegible]	[illegible]	$ 1 675.37	$ 1 675.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 14 001	Hemoglobina A1c	64,388	160,970	21 456	53 630	32 177	80 443	10 729	26 813	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 1 521 303.14	$ 3 802 703.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 15 001	Linfocitos T CD4+	2,437	6,086	814	2 032	1 214	3 032	409	1 018	$ 998.00	[illegible]	[illegible]	$ 723 100.00	$ 1 920 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 15 002	Linfocitos T CD8+	15	20	7	8	7	18	1	2	$ 1,208.68	[illegible]	[illegible]	$ 8 400.00	$ 9 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	21	40	7	16	10	24	4	8	$ 678.38	[illegible]	[illegible]	$ 6 548.66	$ 14 094.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	3	3	1	1	1	3	0	0	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 333.55	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	3	3	1	1	1	3	0	0	$ 737.82	[illegible]	[illegible]	$ 737.82	$ 737.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 1 639.47	$ 3 747.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 4 421.13	$ 10 105.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 19 08	Cuantificación de amonio por ADA	75	170	26	59	36	89	12	30	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 60 216.26	$ 136 644.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 19 10	Amplificación genética	133	298	42	99	60	145	21	50	$ 2,927.42	[illegible]	[illegible]	$ 122 951.72	$ 289 613.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 001	PCR múltiple para la detección de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75 474.48	$ 188 686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 002	PCR múltiple para la detección de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 108 369.12	$ 270 922.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 003	PCR múltiple para la detección de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75 474.48	$ 188 686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 004	PCR múltiple para la detección de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,986.04	[illegible]	[illegible]	$ 95 665.04	$ 240 162.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 005	PCR múltiple para la detección de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 75 474.48	$ 188 686.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 010	Reordenamiento del gen IGH/Re	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34 117.64	$ 68 235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34 117.64	$ 68 235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 013	Detección de mutaciones en c-	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34 117.64	$ 68 235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 016	Gen de fusión TEL/AML1 o	15	26	4	8	5	12	2	4	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 34 117.64	$ 68 235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 018	Cuantificación de BCR ABL1	15	26	4	8	5	12	2	4	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 4 117.64	$ 8 235.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 019	Mutación del gen del Factor V de	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 7 352.94	$ 14 705.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Guanajuato	48 29 020	Identificación de mutaciones en los	187	388	57	130	81	194	29	64	$ 6,617.84	[illegible]	$ 3,567,044.32	$ 377 205.48	$ 860 293.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

17

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Apoyo/Gestión de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR00F-T-F-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREBIMS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CLAVE CNIS/CNIM	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Guanajuato	49 29 823	Amplificación de ácidos nucléicos	5	25	1	7	4	18	2	3	$ 3,388.87	$ 16,777.83	$ 84,117.49	$ 3,112.41	$ 15,941.09				
16	Guanajuato	49 29 823	Detección y Genotipificación del	614	1,228	172	435	261	634	89	218	$ 1,419.28	$ 741,854.93	$ 1,811,347.86	$ 247,493.76	$ 617,185.68				
17	Guanajuato	49 29 825	Gen de Xpert BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,529.41	$ 16,777.81	$ 84,117.64	$ 34,117.64	$ 68,235.28				
18	Guanajuato	49 29 826	Gen de Xpert BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,529.41	$ 16,777.81	$ 84,117.64	$ 34,117.64	$ 68,235.28				
19	Guanajuato	49 29 827	Gen de Xpert BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,529.41	$ 16,777.81	$ 84,117.64	$ 34,117.64	$ 68,235.28				
20	Guanajuato	49 29 828	Gen de Xpert BCR/ABL VETO	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,529.41	$ 16,777.81	$ 84,117.64	$ 34,117.64	$ 68,235.28				
21	Guanajuato	49 29 829	Gen de Xpert CDF2/AHI01	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,529.41	$ 16,777.81	$ 84,117.64	$ 34,117.64	$ 68,235.28				
22	Guanajuato	49 21 001	Carga Viral de VIH	2,922	5,845	652	1,719	1,822	2,578	348	950	$ 1,200.00	$ 2,666,400.00	$ 6,167,280.00	$ 830,400.00	$ 2,062,800.00				
23	Guanajuato	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	99	197	29	63	38	97	14	28	$ 1,200.43	$ 99,635.69	$ 231,672.59	$ 33,612.04	$ 75,627.09				
24	Guanajuato	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	339	677	47	108	66	151	23	53	$ 1,218.62	$ 342,967.56	$ 797,913.12	$ 65,679.83	$ 151,218.12				
25	Guanajuato	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	74	148	11	22	14	34	6	12	$ 1,208.43	$ 72,122.93	$ 167,858.24	$ 13,254.73	$ 29,509.44				
26	Guanajuato	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	31	65	7	15	10	24	4	9	$ 1,200.43	$ 43,795.99	$ 97,979.65	$ 9,453.01	$ 19,206.80				
27	Guanajuato	49 22 814	Gen de Xpert BCR/ABL	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,183.15	$ 16,531.47	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
28	Guanajuato	49 22 815	Reordenamiento del gen	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,183.15	$ 16,531.47	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
29	Guanajuato	49 22 817	Reordenamiento del gen	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,183.15	$ 16,531.47	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
30	Guanajuato	49 22 829	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,183.15	$ 16,531.47	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
31	Guanajuato	49 22 831	Paralelo del gen TPR3 -Met(t(1;1))	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,183.15	$ 16,531.47	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
32	Guanajuato	49 23 002	Citomegalovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.00	$ 1,190.00	$ 1,190.00	$ 595.00	$ 595.00				
33	Guanajuato	49 23 004	Ácido Ureidosuccínico en orina	51	72	4	8	5	13	3	3	$ 322.37	$ 3,869.27	$ 7,996.54	$ 1,290.25	$ 2,999.56				
34	Guanajuato	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	69	138	7	15	9	31	4	8	$ 968.22	$ 17,095.06	$ 36,309.35	$ 6,956.56	$ 13,930.30				
35	Guanajuato	49 23 006	Anticuerpos contra Streptococcus	21	42	1	3	1	5	0	0	$ 1,964.91	$ 37,287.93	$ 57,966.82	$ 19,641.51	$ 19,641.51				
36	Guanajuato	49 23 008	Colesterol en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.00	$ 1,190.00	$ 1,190.00	$ 595.00	$ 595.00				
37	Guanajuato	49 23 009	Detección del antígeno HEI-20a	29	139	29	66	49	65	14	33	$ 968.22	$ 28,078.38	$ 134,581.58	$ 28,078.38	$ 63,917.58				
38	Guanajuato	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	36	66	13	30	19	44	9	14	$ 1,032.55	$ 46,463.99	$ 81,594.20	$ 13,431.78	$ 31,131.90				
39	Guanajuato	49 23 011	Malarioterapia en orina	45	180	15	34	21	50	7	15	$ 1,814.45	$ 43,551.75	$ 81,345.95	$ 16,316.75	$ 34,491.10				
40	Guanajuato	49 23 012	Malarioterapia en orina	45	180	15	34	21	50	7	15	$ 1,814.45	$ 43,551.75	$ 81,345.95	$ 16,316.75	$ 34,491.10				
41	Guanajuato	49 23 013	Urocultivo orientado a Gram+/Gram-	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 968.22	$ 16,444.74	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
42	Guanajuato	49 23 015	Hemoglobina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.00	$ 1,190.00	$ 1,190.00	$ 595.00	$ 595.00				
43	Guanajuato	49 23 016	Ácidos orgánicos en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 968.22	$ 16,444.74	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
44	Guanajuato	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	15	28	6	10	7	16	2	4	$ 7,197.16	$ 115,317.28	$ 215,232.99	$ 46,173.00	$ 76,813.00				
45	Guanajuato	49 23 018	Urocultivo orientado a Gram+/Gram-	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 968.22	$ 16,444.74	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
46	Guanajuato	49 23 019	Hemoglobina S	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.00	$ 1,190.00	$ 1,190.00	$ 595.00	$ 595.00				
47	Guanajuato	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 968.22	$ 16,444.74	$ 84,117.64	$ 34,728.68	$ 68,441.28				
48	Guanajuato	49 23 023	Cloruros en suero	2	16	2	5	3	7	1	2	$ 2,814.79	$ 11,259.16	$ 42,969.38	$ 5,629.58	$ 13,973.50				
49	Guanajuato	49 23 024	Bromuros	2	16	4	6	4	8	1	2	$ 787.95	$ 1,575.90	$ 2,945.80	$ 735.60	$ 1,103.40				
50	Guanajuato	49 23 025	Colectina 1 Factor Lindr	9	18	4	6	4	8	1	2	$ 257.75	$ 2,319.99	$ 4,124.15	$ 1,031.84	$ 1,545.76				
51	Guanajuato	49 23 026	Colectina	9	18	4	6	4	8	1	2	$ 257.75	$ 2,319.99	$ 4,124.15	$ 1,031.84	$ 1,545.76				
52	Guanajuato	49 23 027	Colectina 4 Factor	2	18	4	6	4	8	1	2	$ 345.15	$ 2,414.62	$ 4,222.64	$ 1,380.72	$ 2,071.08				
53	Guanajuato	49 23 028	Mucopolisacáridos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ 1,588.74	$ 1,588.74	$ 794.37	$ 794.37				
54	Guanajuato	49 23 029	Tripsina (Tripsinógenos)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 515.50	$ 515.50	$ 257.75	$ 257.75				
55	Guanajuato	49 23 030	Hepatoblastoma	2	16	2	5	3	7	1	2	$ 938.98	$ 3,729.68	$ 7,115.72	$ 1,877.96	$ 3,533.96				
56	Guanajuato	49 23 032	Anticuerpo IgG4 contra Beta 2	82	299	32	75	45	113	16	39	$ 422.41	$ 34,658.62	$ 126,304.99	$ 13,526.13	$ 32,964.99				
57	Guanajuato	49 23 033	Anticuerpo IgG1 contra Beta 2	82	299	32	75	45	113	16	39	$ 111.78	$ 9,169.96	$ 33,408.22	$ 3,580.96	$ 8,720.82				
58	Guanajuato	49 23 034	Anticuerpo IgM contra Beta 2	82	299	32	75	45	113	16	39	$ 111.78	$ 9,169.96	$ 33,408.22	$ 3,580.96	$ 8,349.00				
59	Guanajuato	49 23 035	Anticuerpo IgG1 contra	2	2	2	2	2	2	0	0	$ 595.00	$ 2,380.00	$ 2,380.00	$ 1,190.00	$ 1,190.00				
60	Guanajuato	49 23 036	Anticuerpo contra 21 hidroxilasa	7	18	3	4	3	8	1	2	$ 3,965.83	$ 11,595.49	$ 35,843.66	$ 5,947.75	$ 15,447.33				
61	Guanajuato	49 23 037	Anticuerpo contra Glutamato	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 595.83	$ 1,595.49	$ 2,627.99	$ 1,787.49	$ 2,627.99				
62	Guanajuato	49 23 039	Bandas oligoclonales en Líquido	9	12	4	5	4	6	1	1	$ 2,793.59	$ 36,466.34	$ 43,974.84	$ 11,172.36	$ 16,762.08				
63	Guanajuato	49 23 040	Inmunofijación Inhibitoria de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,109.29	$ 4,218.58	$ 4,218.58	$ 2,109.29	$ 2,109.29				
64	Guanajuato	49 23 068	Anticuerpo IgG 4 right contra	32	166	28	66	49	99	14	33	$ 106.66	$ 9,546.53	$ 35,119.07	$ 2,986.48	$ 7,039.14				
65	Guanajuato	49 23 042	Oxidasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 425.57	$ 851.14	$ 851.14	$ 425.57	$ 425.57				
66	Guanajuato	49 23 043	Elastasa Fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	$ 19,872.94	$ 19,872.94	$ 9,936.47	$ 9,936.47				
67	Guanajuato	49 23 044	Partículas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.28	$ 566.56	$ 566.56	$ 283.28	$ 283.28				
68	Guanajuato	49 23 058	Inmunoglobulina D (IgD)	17	36	6	12	7	18	4	6	$ 516.15	$ 5,369.99	$ 13,999.26	$ 1,899.20	$ 3,798.40				
69	Guanajuato	49 23 851	Inmunoglobulina E (IgE)	1,007	4,144	604	1,509	991	2,252	302	733	$ 72.83	$ 121,359.27	$ 321,475.45	$ 43,954.44	$ 108,910.98				
70	Guanajuato	49 23 857	Subclases de IgG (1 2 3 4)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,644.72	$ 18,091.92	$ 40,681.20	$ 6,746.89	$ 13,493.78				
71	Guanajuato	49 23 863	Vasopresina, Hormona	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 349.29	$ 3,844.19	$ 8,384.90	$ 1,397.16	$ 2,795.48				
72	Guanajuato	49 23 064	NR1H1/RetTest (Fibrosis)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 13,750.81	$ 27,500.16	$ 27,500.16	$ 13,750.81	$ 13,750.81				
73	Guanajuato	49 23 065	FibroTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 16,855.35	$ 33,710.70	$ 33,710.70	$ 16,855.35	$ 16,855.35				
74	Guanajuato	49 23 066	ActiTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,921.91	$ 19,843.82	$ 19,843.82	$ 9,921.91	$ 9,921.91				
75	Guanajuato	49 23 067	Cuantivo PD	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 2,530.93	$ 5,061.39	$ 5,061.39	$ 2,530.93	$ 2,530.93				
76	Hidalgo	49 01 001	Ácido Úrico	113,810	303,492	49,675	101,678	61,905	152,515	29,230	50,933	$ 7.50	$ 853,162.50	$ 2,277,112.50	$ 301,875.00	$ 765,112.50				
77	Hidalgo	49 01 002	Urea Nitrógeno Única	134,580	358,880	58,935	120,670	101,247	258,119	34,418	66,949	$ 7.50	$ 1,010,700.00	$ 2,695,950.00	$ 356,513.00	$ 1,902,219.29				
78	Hidalgo	49 01 003	Creatinina	294,956	382,566	78,319	165,795	117,474	293,682	33,161	97,093	$ 7.29	$ 1,021,553.79	$ 2,726,070.35	$ 563,996.92	$ 1,439,690.80				
79	Hidalgo	49 01 004	Microalbumina	13,219	31,427	4,193	10,419	6,246	16,716	2,999	9,238	$ 5.06	$ 66,858.14	$ 159,059.42	$ 21,220.78	$ 46,753.36				
80	Hidalgo	49 01 005	Proteínas Totales	32,837	107,565	17,543	43,969	26,118	65,774	8,774	27,925	$ 7.50	$ 246,262.50	$ 806,737.50	$ 131,572.50	$ 329,062.50				
81	Hidalgo	49 01 006	Microproteínas en líquidos	1,342	5,365	456	1,112	680	1,695	229	705	$ 25.00	$ 34,150.00	$ 84,250.00	$ 11,375.00	$ 29,225.00				
82	Hidalgo	49 01 007	Albumina	36,262	95,665	12,733	31,833	19,099	47,749	6,369	15,916	$ 7.50	$ 268,177.50	$ 716,737.50	$ 95,512.50	$ 238,787.50				
83	Hidalgo	49 01 008	Albúmina Directa	94,861	166,556	19,539	49,333	29,998	72,499	9,570	24,166	$ 7.50	$ 683,872.50	$ 1,697,482.50	$ 143,812.50	$ 363,487.50				
84	Hidalgo	49 01 009	Bilirrubinas Totales	54,855	143,559	11,163	27,952	29,778	71,779	9,573	23,929	$ 7.50	$ 457,462.50	$ 1,212,660.00	$ 169,373.75	$ 378,853.00				
85	Hidalgo	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	72,555	172,466	17,668	44,155	26,494	64,234	8,825	22,078	$ 7.50	$ 597,462.50	$ 1,412,460.00	$ 221,137.50	$ 551,162.50				
86	Hidalgo	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	6,299	14,715	1,439	3,598	2,142	5,355	717	1,786	$ 9.00	$ 54,332.00	$ 126,999.00	$ 13,668.00	$ 32,382.00				
87	Hidalgo	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	40,610	103,602	21,343	53,349	32,918	82,031	10,973	26,671	$ 7.50	$ 455,295.00	$ 1,208,715.00	$ 160,072.50	$ 430,119.00				
88	Hidalgo	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	59,591	144,858	19,844	49,605	29,753	74,407	9,924	24,803	$ 7.50	$ 668,341.50	$ 1,624,743.75	$ 154,761.29	$ 386,919.00				
89	Hidalgo	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	33,222	104,933	21,875	54,691	32,906	82,021	10,970	27,340	$ 9.05	$ 372,497.10	$ 1,176,875.65	$ 196,875.00	$ 492,125.00				
90	Hidalgo	49 01 015	Amilasa	11,055	27,637	2,722	6,806	3,962	13,958	1,962	4,655	$ 27.60	$ 305,418.00	$ 762,760.20	$ 109,434.00	$ 273,585.00				
91	Hidalgo	49 01 016	Lipasa	2,306	28,464	1,961	7,935	4,616	11,542	1,542	3,847	$ 28.00	$ 297,991.68	$ 844,626.96	$ 89,345.95	$ 223,155.90				
92	Hidalgo	49 01 017	Glucosa	175,666	465,230	91,995	229,733	137,949	344,681	45,951	114,868	$ 6.00	$ 2,203,488.00	$ 5,519,016.00	$ 735,168.00	$ 1,837,968.00				
93	Hidalgo	49 01 018	Colesterol	155,467	363,359	46,492	121,195	72,737	181,795	24,243	60,605	$ 7.92	$ 1,536,467.04	$ 3,836,943.84	$ 518,153.82	$ 1,295,384.60				
94	Hidalgo	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	12,297	28,693	10,214	25,535	21,315	53,287	7,109	17,761	$ 29.00	$ 356,613.00	$ 1,036,294.00	$ 412,206.00	$ 1,030,254.00				
95	Hidalgo	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	6,889	16,075	1,489	3,720	2,232	5,580	745	1,860	$ 45.00	$ 309,870.00	$ 837,090.00	$ 67,905.00	$ 167,400.00				
96	Hidalgo	49 01 021	Triglicéridos	136,858	340,557	46,553	116,376	69,829	174,568	23,277	58,190	$ 8.00	$ 1,157,280.00	$ 2,793,936.00	$ 372,424.00	$ 931,060.00				
97	Hidalgo	49 01 022	Creatinina Fosfoquinasa (CPK) Total	16,855	36,310	4,940	12,350	7,245	18,163	2,425	6,055	$ 12.00	$ 238,572.00	$ 514,332.00	$ 69,132.00	$ 165,756.00				
98	Hidalgo	49 01 024	CPK, Fracción MB especifica (CPK	12,681	31,231	4,221	10,545	6,329	15,815	2,113	5,274	$ 22.00	$ 329,542.00	$ 686,838.00	$ 92,862.00	$ 231,990.00				
99	Hidalgo	49 01 026	Folatos	83,512	212,515	29,264	70,880	42,527	106,318	14,172	35,439	$ 7.99	$ 667,492.88	$ 1,697,876.04	$ 229,161.29	$ 562,864.00				
100	Hidalgo	49 01 027	Ferritina	84,899	212,555	29,267	70,661	42,297	105,992	14,126	35,333	$ 7.99	$ 667,492.88	$ 1,697,876.04	$ 229,161.29	$ 562,864.00				
101	Hidalgo	49 01 028	Cinc	41,734	94,924	27,560	69,142	41,364	103,412	13,783	34,478	$ 9.00	$ 503,910.00	$ 1,254,302.00	$ 329,640.00	$ 824,536.00				
102	Hidalgo	49 01 029	Calcio	46,565	111,333	16,836	37,894	22,250	55,625	7,419	18,542	$ 7.99	$ 347,120.56	$ 889,356.67	$ 145,720.90	$ 373,358.20				
103	Hidalgo	49 01 030	Fósforo	16,575	35,973	4,759	11,990	7,134	17,836	2,381	5,945	$ 7.90	$ 111,227.20	$ 272,144.20	$ 37,628.20	$ 92,162.80				
104	Hidalgo	49 01 031	Magnesio	18,195	43,339	5,379	8,413	9,951	12,539	1,657	4,211	$ 7.90	$ 124,467.00	$ 296,331.00	$ 37,109.00	$ 65,449.20				
105	Hidalgo	49 01 032	Hierro	7,115	9,773	238	595	253	886	119	295	$ 22.00	$ 56,364.00	$ 77,418.00	$ 5,566.00	$ 11,926.00				
106	Hidalgo	49 01 033	Ferritina	915	2,214	287	712	426	1,068	142	356	$ 45.00	$ 72,315.00	$ 175,014.00	$ 24,255.00	$ 58,520.00				
107	Hidalgo	49 01 034	Transferrina	363	905	127	306	179	439	64	150	$ 60.00	$ 38,160.00	$ 92,880.00	$ 12,660.00	$ 31,020.00				
108	Hidalgo	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	666	1,665	208	494	299	743	102	249	$ 25.00	$ 17,500.00	$ 42,125.00	$ 5,050.00	$ 12,350.00				
109	Hidalgo	49 01 036	Coniugometría	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 190.00	$ 380.00	$ 380.00	$ 190.00	$ 190.00				
110	Hidalgo	49 01 037	Amonio	9	18	1	3	2	4	1	1	$ 850.00	$ 7,650.00	$ 15,300.00	$ 1,700.00	$ 2,550.00				
111	Hidalgo	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	23	54	9	17	11	25	4	8	$ 2,748.19	$ 63,209.24	$ 148,363.26	$ 24,733.71	$ 54,952.66				
112	Hidalgo	49 01 040	Orotato en orina de 24 horas	34	78	6	9	8	18	2	2	$ 450.00	$ 15,300.00	$ 35,100.00	$ 2,700.00	$ 3,600.00				
113	Hidalgo	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	14	35	4	6	4	10	2	2	$ 350.00	$ 4,900.00	$ 12,250.00	$ 2,100.00	$ 2,800.00				
114	Hidalgo	49 01 043	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostenas	43	104	10	25	21	53	7	17	$ 1,650.00	$ 71,280.00	$ 171,600.00	$ 16,500.00	$ 28,050.00				
115	Hidalgo	49 01 043	Albúmina	5	5	2	3	2	4	1	1	$ 220.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 440.00	$ 660.00				

![HEMOSER logo]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR[illegible]-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/MIS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Consumo histórico Periodo 2020-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Partida 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
12	Hidalgo	49 01 044	Colesterasa	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 35.00	$ 175.00	$ 280.00	$ 70.00	$ 105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	8	16	10	24	4	8	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 720.00	$ 1,440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	8	16	10	24	4	8	$ 250.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,000.00	$ 4,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	781	1,938	1,164	2,910	391	972	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	$ 58,575.00	$ 145,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	81,293	203,198	121,919	304,797	48,644	101,599	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,706,942.00	$ 4,267,158.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	25,455	63,638	38,177	95,445	13,738	31,813	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 661,838.00	$ 1,654,380.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	25,100	62,743	37,646	94,113	12,551	31,378	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 652,600.00	$ 1,631,318.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	6	4	9	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	8	4	12	2	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	17	41	25	62	9	21	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,040.00	$ 4,920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	17	41	24	61	9	20	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,040.00	$ 4,920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	8	18	16	26	4	8	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 960.00	$ 2,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	6	4	8	2	3	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	8	4	12	2	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	2	3	3	7	0	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	[illegible]	[illegible]	2	2	2	4	2	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 240.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 013	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	52	126	74	188	25	62	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 6,240.00	$ 15,120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	13	31	22	55	9	18	$ 99.73	[illegible]	[illegible]	$ 1,295.50	$ 3,178.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	[illegible]	[illegible]	129	317	189	474	64	157	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 17,900.00	$ 31,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	285	565	304	758	134	251	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 28,500.00	$ 56,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	47	113	58	178	24	57	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,700.00	$ 11,300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	9	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	[illegible]	[illegible]	3	5	3	7	1	2	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	8	16	18	24	4	8	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 800.00	$ 1,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	8	16	18	24	4	8	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 800.00	$ 1,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 026	Beta Tromboglobulina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 151.43	[illegible]	[illegible]	$ 151.43	$ 151.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 029	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	2	2	2	2	0	0	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 220.00	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 031	Multímeros de factor de von	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	$ 7,143.72	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 032	Hemocisteína	[illegible]	[illegible]	2	2	2	2	0	0	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 380.00	$ 380.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 8,490.19	[illegible]	[illegible]	$ 8,490.19	$ 8,490.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	47,313	119,276	78,966	177,414	23,661	59,150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 427,158.50	$ 1,005,348.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	8,315	20,781	12,469	31,172	4,159	10,391	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 598,680.00	$ 1,496,232.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	2,881	7,201	4,221	10,852	1,441	3,601	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 285,219.00	$ 712,899.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	8,774	14,430	8,458	21,645	2,898	7,235	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 346,448.00	$ 865,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	2,979	7,199	4,313	10,783	1,440	3,594	$ 128.00	[illegible]	[illegible]	$ 474,876.00	$ 1,186,185.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	2,449	6,119	3,671	9,177	1,227	3,058	$ 144.00	[illegible]	[illegible]	$ 494,085.00	$ 1,909,635.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	1,099	2,719	1,632	4,098	545	1,361	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 178,768.00	$ 445,916.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	4	9	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,600.00	$ 2,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 007	Cultivo de Mycoplasma	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	$ 480.25	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	9	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 991.93	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	99	243	146	364	43	131	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 16,872.00	$ 31,857.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	78	193	116	290	35	57	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 17,792.00	$ 31,832.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	342	851	509	1,275	172	424	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 37,620.00	$ 93,610.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	343	854	512	1,281	173	427	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 37,730.00	$ 93,949.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	129	312	187	469	65	156	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,069.00	$ 34,458.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	131	322	192	482	67	160	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 13,189.00	$ 37,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	129	315	186	472	65	157	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 12,150.00	$ 29,925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	1,889	4,715	2,829	7,072	948	2,357	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 122,745.00	$ 306,475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	487	1,211	727	1,817	244	606	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 32,142.00	$ 79,926.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	4,737	11,839	7,104	17,759	2,371	5,920	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 322,116.00	$ 805,052.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	921	2,293	1,376	3,441	463	1,149	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 74,631.00	$ 185,733.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	5	9	6	13	2	6	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 3,894.25	$ 3,769.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	741	1,849	1,106	2,768	372	923	$ 38.60	[illegible]	[illegible]	$ 28,676.00	$ 64,420.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	419	1,043	625	1,564	211	521	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 146,650.00	$ 365,850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	129	314	189	478	65	156	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 88,435.00	$ 163,719.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 003	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	118	269	162	405	56	134	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,309.00	$ 61,878.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	125	320	190	492	65	164	$ 155.00	[illegible]	[illegible]	$ 58,225.00	$ 64,280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 006	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	33	82	49	122	17	40	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,610.00	$ 13,944.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	33	77	47	116	19	39	$ 647.00	[illegible]	[illegible]	$ 21,351.00	$ 49,819.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 008	Somatotropina. Hormona del	[illegible]	[illegible]	33	77	47	116	18	39	$ 222.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,326.00	$ 17,094.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 009	Tirotropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	8,870	22,190	13,313	33,281	4,442	11,093	$ 56.00	[illegible]	[illegible]	$ 497,160.00	$ 1,242,520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	1,996	4,993	2,990	7,475	1,009	2,492	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 139,720.00	$ 348,810.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	1,996	4,993	2,998	7,475	1,008	2,492	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 159,680.00	$ 398,543.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 012	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	8,879	22,190	13,313	33,281	4,442	11,093	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 478,534.00	$ 1,175,964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	1,996	4,993	2,990	7,475	1,009	2,492	$ 37.00	[illegible]	[illegible]	$ 113,772.00	$ 294,831.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	88	219	130	327	44	109	$ 166.00	[illegible]	[illegible]	$ 14,088.00	$ 34,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 016	Paratirina. Parathormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	137	333	202	502	70	169	$ 154.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,358.00	$ 44,422.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 018	Corticotropina. Hormona	[illegible]	[illegible]	50	115	72	174	29	99	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 6,150.00	$ 14,145.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 019	Cortisol	[illegible]	[illegible]	47	109	67	162	22	53	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,110.00	$ 14,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 020	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	3	4	3	4	2	2	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 312.00	$ 416.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 021	17 Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	20	43	27	64	10	21	$ 140.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,960.00	$ 8,364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 022	17 Cetoesteroides	[illegible]	[illegible]	2	2	2	2	0	0	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	$ 762.00	$ 762.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 023	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	20	46	28	69	10	23	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,120.00	$ 7,176.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	1,333	3,322	1,994	4,994	667	1,663	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 98,644.00	$ 225,964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 025	Folitropina. Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	1,062	2,649	1,599	3,971	531	1,327	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 70,892.00	$ 174,764.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 026	Lutropina. Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	1,074	2,675	1,594	4,011	537	1,336	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 64,668.00	$ 168,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	736	1,830	1,096	2,746	369	916	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 50,048.00	$ 124,448.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	953	2,377	1,427	3,566	477	1,189	$ 59.00	[illegible]	[illegible]	$ 56,227.00	$ 148,243.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	[illegible]	[illegible]	997	2,483	1,489	3,723	501	1,241	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 59,820.00	$ 148,920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 032	Fracción beta de la hCG	[illegible]	[illegible]	419	1,043	625	1,562	210	519	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 29,310.00	$ 73,850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	764	1,905	1,112	2,856	382	951	$ 84.12	[illegible]	[illegible]	$ 64,298.60	$ 168,305.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 034	Testosterona Libre	[illegible]	[illegible]	8	15	10	25	4	5	$ 100.28	[illegible]	[illegible]	$ 803.24	$ 1,604.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	29	44	49	99	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3,499.24	$ 6,717.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 42,147.27	$ 101,323.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 038	Gastrina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 458.88	$ 861.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 039	Insulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,054.92	$ 15,736.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 040	Péptido C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 13,016.50	$ 38,718.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 223.12	$ 1,447.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 63,598.50	$ 156,840.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 170,286.38	$ 419,408.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,296.24	$ 2,258.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2,112.00	$ 4,576.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1,089.36	$ 3,640.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Hidalgo	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	[illegible]	[illegible]	61	145	67	218	33	73	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 10,420.63	$ 24,770.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR060-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREFIJO: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Clave CNIS	Clave Insumo	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
10	Hidalgo	49 19 003	Antígeno CA 15-3	765	1,912	235	581	340	871	115	290	$ 166.54	$ 127,490.10	$ 318,725.40	$ 39,139.90	$ 96,749.40	$ 56,610.60	$ 141,525.60	$ 19,239.60	$ 48,050.40
10	Hidalgo	49 19 003	Antígeno CA 19-9	1,399	3,496	488	1,204	692	1,707	219	585	$ 124.51	$ 174,222.99	$ 435,373.96	$ 60,777.88	$ 149,999.48	$ 86,177.92	$ 215,499.67	$ 27,267.19	$ 68,124.85
10	Hidalgo	49 19 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,479	8,694	726	1,808	1,695	2,712	364	904	$ 72.96	$ 253,808.40	$ 634,520.24	$ 52,959.96	$ 131,911.68	$ 123,667.80	$ 309,194.06	$ 15,644.64	$ 39,082.50
10	Hidalgo	49 19 005	Alfa 1 Fetoproteína (AFP)	5,668	14,169	920	2,543	1,226	3,064	418	1,021	$ 82.91	$ 469,964.88	$ 1,174,912.39	$ 76,277.20	$ 190,693.00	$ 101,666.66	$ 254,166.65	$ 34,621.02	$ 86,525.74
10	Hidalgo	49 19 006	Antígeno CA 125	1,773	4,433	552	1,474	894	2,211	297	737	$ 106.95	$ 189,668.85	$ 474,169.25	$ 63,215.20	$ 152,496.96	$ 95,677.80	$ 239,194.50	$ 30,775.85	$ 76,922.25
10	Hidalgo	49 19 007	Antígeno Prostático Específico	32,910	36,858	4,120	10,293	8,174	15,439	2,062	5,146	$ 55.05	$ 222,955.05	$ 1,805,397.90	$ 226,800.00	$ 566,115.90	$ 412,200.00	$ 1,030,500.00	$ 132,755.05	$ 331,882.00
10	Hidalgo	49 19 008	Antígeno Prostático Específico	471	1,178	168	372	225	597	92	195	$ 114.11	$ 53,756.75	$ 134,391.62	$ 19,191.96	$ 46,542.16	$ 25,685.25	$ 64,213.13	$ 8,879.54	$ 22,196.34
10	Hidalgo	49 19 009	Fosfatasa Ácida	1,107	2,768	45	111	67	166	24	55	$ 353.96	$ 391,749.72	$ 979,374.48	$ 17,342.55	$ 39,299.45	$ 23,713.98	$ 59,284.90	$ 8,493.19	$ 21,239.13
10	Hidalgo	49 19 010	Calcitonina	4	9	2	3	3	3	0	0	$ 152.04	$ 912.24	$ 912.24	$ 456.12	$ 456.12	$ 456.12	$ 456.12	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 011	Beta 2 Microglobulina	65	164	14	33	29	58	9	17	$ 267.27	$ 38,956.91	$ 97,392.27	$ 5,331.18	$ 12,995.21	$ 12,443.43	$ 31,108.57	$ 1,182.30	$ 2,956.50
10	Hidalgo	49 19 012	Citrato sérico	8	20	3	3	2	2	0	0	$ 586.03	$ 2,344.12	$ 2,344.12	$ 1,172.06	$ 1,172.06	$ 1,172.06	$ 1,172.06	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 013	Enfasa Neuronal Específica	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 166.37	$ 166.37	$ 166.37	$ 166.37	$ 166.37	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	5	4	2	2	2	2	0	0	$ 437.26	$ 2,623.56	$ 2,623.56	$ 1,748.74	$ 1,748.74	$ 1,748.74	$ 1,748.74	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 015	Cromogranina A	2	8	2	2	2	2	0	0	$ 2,295.53	$ 9,182.12	$ 9,182.12	$ 4,591.06	$ 4,591.06	$ 4,591.06	$ 4,591.06	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 001	Anticuerpos (IgG) contra	548	1,370	362	905	49	121	72	181	$ 131.86	$ 72,303.22	$ 180,757.96	$ 47,728.66	$ 119,321.66	$ 6,460.16	$ 16,150.40	$ 9,474.40	$ 23,686.00
10	Hidalgo	49 19 002	Anticuerpos (IgM) contra	548	1,370	362	905	49	121	72	181	$ 133.16	$ 73,028.68	$ 182,571.36	$ 48,220.36	$ 120,550.96	$ 6,525.52	$ 16,313.80	$ 9,572.80	$ 23,932.00
10	Hidalgo	49 19 003	Anticuerpos anti Hantavirus (cepa)	511	1,278	173	427	255	639	87	212	$ 325.15	$ 166,151.65	$ 415,629.30	$ 56,237.95	$ 140,594.45	$ 82,957.45	$ 207,393.65	$ 27,955.85	$ 69,889.20
10	Hidalgo	49 19 004	Anticuerpos contra Mycobacterium	51	59	9	17	11	25	4	6	$ 180.05	$ 9,182.55	$ 10,805.95	$ 1,620.75	$ 3,061.65	$ 1,980.55	$ 4,501.25	$ 720.20	$ 1,080.60
10	Hidalgo	49 19 005	Anticuerpos contra Haemophilus	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 714.69	$ 4,288.14	$ 4,288.14	$ 2,144.07	$ 2,144.07	$ 2,144.07	$ 2,144.07	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 006	Anticuerpos contra	24	48	9	17	11	24	4	7	$ 173.48	$ 4,163.52	$ 8,327.04	$ 1,561.65	$ 3,123.30	$ 2,084.40	$ 4,168.80	$ 520.55	$ 1,041.10
10	Hidalgo	49 19 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	942	2,355	332	830	54	138	78	196	58	$ 218.66	$ 205,977.72	$ 72,610.12	$ 181,525.30	$ 11,803.32	$ 29,508.30	$ 17,014.08	$ 42,525.20	$ 2,550.00
10	Hidalgo	49 19 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	942	2,355	332	830	54	138	78	196	58	$ 246.77	$ 232,481.34	$ 81,975.64	$ 205,020.70	$ 13,325.64	$ 33,314.10	$ 19,210.32	$ 48,030.50	$ 2,879.74
10	Hidalgo	49 19 009	Anticuerpos contra SCL 70 (Anti	22	56	12	23	15	33	5	10	$ 178.69	$ 3,930.59	$ 10,004.05	$ 2,143.68	$ 5,357.20	$ 2,679.60	$ 6,697.00	$ 1,107.31	$ 2,769.25
10	Hidalgo	49 19 010	Anticuerpos contra Insulina	70	66	7	14	9	29	4	8	$ 240.92	$ 16,864.40	$ 15,907.28	$ 1,677.24	$ 4,193.10	$ 2,167.68	$ 5,419.20	$ 962.76	$ 2,406.90
10	Hidalgo	49 19 011	Anticuerpos contra Insulina Anti	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 578.55	$ 2,313.72	$ 2,313.72	$ 1,157.86	$ 1,157.86	$ 1,157.86	$ 1,157.86	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	7	18	4	6	4	8	1	2	$ 693.53	$ 4,854.71	$ 11,564.48	$ 2,776.12	$ 6,613.18	$ 2,776.12	$ 6,613.18	$ 1,301.47	$ 3,098.12
10	Hidalgo	49 19 013	Anticuerpos contra Histona	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 593.78	$ 2,375.12	$ 2,375.12	$ 1,187.56	$ 1,187.56	$ 1,187.56	$ 1,187.56	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 014	Anticuerpos contra Smith	676	1,690	42	101	60	151	22	58	$ 577.72	$ 390,447.36	$ 24,253.84	$ 34,653.48	$ 87,133.60	$ 17,307.60	$ 43,519.60	$ 12,686.28	$ 31,900.64
10	Hidalgo	49 19 015	Anticuerpos contra Ribonucleico	39	96	14	29	18	42	7	13	$ 261.61	$ 10,213.79	$ 25,104.26	$ 3,922.54	$ 7,296.83	$ 4,706.58	$ 11,766.45	$ 1,712.67	$ 4,284.33
10	Hidalgo	49 19 016	Anticuerpos contra Centrómero	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 705.64	$ 3,522.96	$ 3,522.96	$ 1,411.28	$ 1,411.28	$ 1,411.28	$ 1,411.28	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 017	Anticuerpos contra ADN doble	435	1,088	140	349	209	513	79	191	$ 210.73	$ 91,666.05	$ 229,165.24	$ 29,502.20	$ 72,554.60	$ 44,046.60	$ 110,116.50	$ 18,117.25	$ 45,293.13
10	Hidalgo	49 19 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	593	1,482	64	155	94	234	35	78	$ 154.38	$ 91,578.84	$ 72,991.96	$ 9,873.92	$ 23,933.48	$ 14,501.30	$ 36,253.24	$ 5,402.32	$ 13,505.48
10	Hidalgo	49 19 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	222	546	75	182	109	273	38	91	$ 422.25	$ 93,631.50	$ 232,064.25	$ 31,618.75	$ 78,301.50	$ 46,045.25	$ 114,113.25	$ 15,967.50	$ 39,577.50
10	Hidalgo	49 19 020	Anticuerpos contra Proteínas 70	23	56	8	18	10	22	4	6	$ 718.25	$ 16,519.75	$ 40,219.50	$ 5,745.00	$ 13,948.00	$ 7,180.00	$ 17,950.00	$ 2,872.00	$ 7,180.00
10	Hidalgo	49 19 021	Anticuerpos contra	23	56	8	18	10	22	4	6	$ 705.64	$ 16,229.72	$ 39,502.16	$ 5,645.12	$ 13,709.24	$ 7,056.40	$ 17,641.00	$ 2,822.56	$ 7,056.40
10	Hidalgo	49 19 022	Antígeno 27.del16.A1 grupo B	33	80	9	14	10	19	3	5	$ 903.58	$ 29,818.14	$ 72,326.64	$ 7,232.22	$ 17,629.12	$ 9,035.80	$ 22,089.50	$ 3,550.12	$ 8,587.98
10	Hidalgo	49 19 023	Anticuerpos contra Encefalitis/ne	116	280	35	91	57	142	20	47	$ 96.43	$ 11,185.72	$ 26,815.99	$ 3,432.30	$ 8,167.30	$ 5,496.30	$ 13,190.50	$ 1,917.10	$ 4,600.10
10	Hidalgo	49 19 024	Anticuerpos contra Toxoplasmosis	116	280	35	91	57	142	20	47	$ 225.80	$ 26,192.80	$ 63,224.00	$ 8,053.00	$ 19,433.00	$ 12,880.00	$ 30,940.00	$ 4,495.20	$ 10,787.20
10	Hidalgo	49 19 025	Anticuerpos contra Receptor de	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 459.97	$ 1,839.88	$ 1,839.88	$ 919.94	$ 919.94	$ 919.94	$ 919.94	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 026	Anticuerpos (IgG) contra Ácido	5	9	3	3	3	4	1	1	$ 1,748.52	$ 8,742.60	$ 15,736.68	$ 5,245.56	$ 5,245.56	$ 5,245.56	$ 5,245.56	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 027	Anticuerpos contra Proteína básica	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 2,139.68	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,322.41	$ 13,289.64	$ 13,289.64	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,322.41	$ 13,289.64	$ 13,289.64	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,322.41	$ 13,289.64	$ 13,289.64	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ 6,644.82	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 031	Anticuerpos contra Timina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 4,959.72	$ 9,919.44	$ 19,838.88	$ 4,959.72	$ 4,959.72	$ 4,959.72	$ 4,959.72	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 032	Anticuerpos contra Gangliósido	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 5,728.13	$ 22,912.52	$ 22,912.52	$ 11,456.26	$ 11,456.26	$ 11,456.26	$ 11,456.26	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 033	Anticuerpos (IgA) contra	4	8	2	3	3	3	0	0	$ 1,041.47	$ 8,331.76	$ 8,331.76	$ 3,124.41	$ 3,124.41	$ 3,124.41	$ 3,124.41	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 034	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	6	6	2	3	3	3	0	0	$ 918.60	$ 5,511.60	$ 5,511.60	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 035	Anticuerpos (IgG) contra Glicina	6	6	2	3	3	3	0	0	$ 918.60	$ 5,511.60	$ 5,511.60	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ 2,755.80	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 2,050.39	$ 14,352.73	$ 28,705.46	$ 6,151.16	$ 10,251.90	$ 8,201.55	$ 14,352.71	$ 1,025.58	$ 4,100.85
10	Hidalgo	49 19 037	Anticuerpos (IgA) contra	5	10	4	5	4	6	1	1	$ 2,767.74	$ 11,070.96	$ 16,606.44	$ 11,070.96	$ 16,606.44	$ 5,535.48	$ 8,303.22	$ 1,383.87	$ 2,075.81
10	Hidalgo	49 19 038	Anticuerpos (IgD) contra	3	6	1	2	1	2	0	0	$ 623.59	$ 1,247.18	$ 1,247.18	$ 623.59	$ 623.59	$ 623.59	$ 623.59	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 039	Anticuerpos contra Tiroxina	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,377.64	$ 8,265.84	$ 11,022.12	$ 2,755.68	$ 3,933.72	$ 2,755.68	$ 3,933.72	$ 688.92	$ 1,377.68
10	Hidalgo	49 19 040	Anticuerpos contra Timina	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 8,919.26	$ 26,757.78	$ 35,677.04	$ 17,838.52	$ 26,757.78	$ 8,919.26	$ 8,919.26	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 041	Anticuerpos contra Apoptosis 4	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,358.93	$ 11,467.86	$ 11,467.86	$ 4,717.78	$ 4,717.78	$ 4,717.78	$ 4,717.78	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 042	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	12	18	4	6	4	6	1	2	$ 793.85	$ 9,526.20	$ 12,356.40	$ 3,963.12	$ 4,579.18	$ 3,963.12	$ 4,579.18	$ 1,586.16	$ 1,586.16
10	Hidalgo	49 19 043	Anticuerpos (IgM) contra Virus	12	25	5	9	5	13	2	4	$ 445.72	$ 5,348.64	$ 11,144.28	$ 2,228.60	$ 4,011.48	$ 2,228.60	$ 4,011.48	$ 891.44	$ 2,674.32
10	Hidalgo	49 19 043	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	10	4	5	4	8	1	2	$ 445.72	$ 4,457.20	$ 7,131.52	$ 1,782.88	$ 2,674.32	$ 1,782.88	$ 2,674.32	$ 445.72	$ 1,337.16
10	Hidalgo	49 19 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	24	5	9	5	13	2	4	$ 514.15	$ 5,569.16	$ 12,340.16	$ 2,570.80	$ 4,627.44	$ 2,570.80	$ 4,627.44	$ 1,028.32	$ 2,570.80
10	Hidalgo	49 19 045	Anticuerpos (IgA) contra	5	6	3	3	2	3	0	0	$ 198.96	$ 996.00	$ 1,194.00	$ 598.20	$ 598.20	$ 598.20	$ 598.20	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 046	Anticuerpos (IgG) contra	4	6	2	3	2	3	0	0	$ 165.32	$ 661.28	$ 991.92	$ 330.64	$ 330.64	$ 330.64	$ 330.64	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 047	Anticuerpos (IgG) contra	548	1,344	203	549	458	1,122	153	329	$ 343.26	$ 227,753.58	$ 551,673.84	$ 101,301.78	$ 261,961.74	$ 157,201.56	$ 384,712.32	$ 52,550.34	$ 128,599.68
10	Hidalgo	49 19 048	Anticuerpos (IgM) contra	548	1,344	203	549	458	1,122	153	329	$ 379.99	$ 251,993.34	$ 610,554.24	$ 93,934.05	$ 133,322.89	$ 174,039.54	$ 426,231.36	$ 58,159.35	$ 142,360.32
10	Hidalgo	49 19 049	Anticuerpos (IgA) contra Antígeno	4	8	1	2	1	3	0	0	$ 248.15	$ 1,984.15	$ 1,984.15	$ 732.48	$ 732.48	$ 732.48	$ 732.48	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 050	Anticuerpos contra Antígeno	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 183.43	$ 641.72	$ 825.15	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 051	Anticuerpos (IgG) contra cepa/ta	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 183.43	$ 641.72	$ 825.15	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ 322.86	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 052	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	36	54	11	19	13	27	5	9	$ 183.43	$ 6,843.99	$ 8,717.22	$ 1,775.73	$ 3,967.19	$ 2,383.59	$ 4,951.17	$ 683.43	$ 1,651.72
10	Hidalgo	49 19 053	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	570	814	56	139	83	207	31	69	$ 422.29	$ 74,776.68	$ 171,704.88	$ 23,643.20	$ 59,263.99	$ 35,064.73	$ 87,661.83	$ 10,068.75	$ 25,178.88
10	Hidalgo	49 19 054	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	570	814	56	139	83	207	31	69	$ 327.97	$ 58,067.19	$ 133,349.18	$ 18,369.32	$ 44,756.83	$ 27,237.27	$ 68,093.19	$ 7,820.64	$ 19,557.84
10	Hidalgo	49 19 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	39	108	19	37	25	53	8	16	$ 264.51	$ 10,316.07	$ 28,579.86	$ 5,025.69	$ 9,786.87	$ 6,613.75	$ 13,234.75	$ 2,116.40	$ 4,232.40
10	Hidalgo	49 19 056	Antígeno de superficie del Virus de	2,574	6,435	1,193	2,974	1,783	4,461	595	1,487	$ 74.27	$ 191,109.18	$ 477,772.95	$ 88,599.61	$ 220,926.99	$ 132,399.41	$ 330,998.53	$ 44,178.80	$ 110,332.84
10	Hidalgo	49 19 057	Anticuerpos contra Antígeno de	98	245	29	66	27	79	13	34	$ 299.05	$ 29,306.90	$ 73,267.70	$ 8,671.45	$ 19,738.05	$ 7,781.35	$ 19,453.55	$ 3,885.10	$ 9,711.70
10	Hidalgo	49 19 058	Anticuerpos contra cora	139	348	41	104	41	155	22	51	$ 329.86	$ 45,850.54	$ 114,626.08	$ 13,520.26	$ 34,307.66	$ 13,520.26	$ 34,307.66	$ 7,259.72	$ 18,161.86
10	Hidalgo	49 19 059	Anticuerpos contra cora del	36	86	15	25	17	43	8	13	$ 329.86	$ 11,874.96	$ 28,376.98	$ 4,945.25	$ 8,241.65	$ 5,603.62	$ 14,009.05	$ 2,636.09	$ 6,592.72
10	Hidalgo	49 19 060	Antígeno "c" del Virus de Hepatitis	33	110	28	39	34	58	11	19	$ 183.50	$ 6,055.50	$ 20,185.00	$ 5,140.00	$ 7,150.00	$ 6,238.50	$ 10,640.50	$ 2,018.50	$ 3,487.00
10	Hidalgo	49 19 061	Anticuerpos contra Antígeno "c"	33	110	28	39	34	58	11	19	$ 97.24	$ 3,208.92	$ 10,696.40	$ 2,723.72	$ 3,791.96	$ 3,306.16	$ 5,639.36	$ 1,069.64	$ 1,848.28
10	Hidalgo	49 19 062	Anticuerpos Totales contra VHC	1,574	3,935	1,193	2,974	1,783	4,461	595	1,487	$ 66.24	$ 104,267.76	$ 260,669.28	$ 79,019.32	$ 197,548.38	$ 118,078.92	$ 295,197.42	$ 39,459.52	$ 98,673.90
10	Hidalgo	49 19 063	Antígeno Core del VHC (VHC Ag c	33	66	9	15	11	22	3	7	$ 272.68	$ 8,998.44	$ 17,996.88	$ 2,453.12	$ 4,907.24	$ 2,998.96	$ 5,997.92	$ 999.48	$ 1,999.64
10	Hidalgo	49 19 064	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 510.32	$ 7,144.48	$ 7,144.48	$ 3,572.24	$ 3,572.24	$ 3,572.24	$ 3,572.24	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 065	Anticuerpos contra el Virus de la	14	14	7	7	7	7	0	0	$ 1,687.32	$ 23,622.48	$ 23,622.48	$ 11,811.24	$ 11,811.24	$ 11,811.24	$ 11,811.24	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 066	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,212	10,530	1,605	3,509	2,103	5,257	764	1,752	$ 93.11	$ 392,040.32	$ 980,100.30	$ 149,464.55	$ 373,661.05	$ 195,764.55	$ 489,411.05	$ 71,147.05	$ 177,867.05
10	Hidalgo	49 19 067	Identificación de antígenos de VIH	99	198	21	42	27	63	12	27	$ 747.53	$ 74,005.47	$ 148,010.94	$ 15,698.13	$ 31,396.23	$ 20,192.31	$ 40,384.47	$ 8,970.36	$ 17,940.72
10	Hidalgo	49 19 068	Anticuerpos contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 219.24	$ 219.24	$ 219.24	$ 219.24	$ 219.24	$ 219.24	$ 219.24	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 069	Antígeno de Chlamydia	11	26	4	9	5	12	2	4	$ 467.82	$ 5,146.02	$ 10,292.04	$ 1,871.28	$ 3,742.76	$ 2,339.10	$ 4,678.20	$ 935.64	$ 1,871.28
10	Hidalgo	49 19 070	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 220.73	$ 882.92	$ 882.92	$ 441.46	$ 441.46	$ 441.46	$ 441.46	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 071	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 220.73	$ 882.92	$ 882.92	$ 441.46	$ 441.46	$ 441.46	$ 441.46	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 072	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	485	1,455	137	336	201	505	71	169	$ 66.38	$ 32,182.30	$ 96,546.90	$ 9,093.94	$ 22,305.64	$ 13,352.71	$ 32,756.71	$ 4,715.65	$ 11,568.55
10	Hidalgo	49 19 073	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	845	1,268	193	452	271	673	94	227	$ 92.56	$ 78,218.20	$ 117,327.30	$ 17,870.08	$ 41,825.12	$ 25,083.52	$ 62,208.56	$ 8,664.60	$ 21,293.60
10	Hidalgo	49 19 074	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	196	462	62	151	93	226	34	73	$ 1,072.56	$ 210,281.76	$ 495,503.88	$ 66,519.12	$ 162,489.72	$ 99,778.68	$ 243,734.28	$ 36,484.32	$ 89,279.88
10	Hidalgo	49 19 075	Anticuerpos (IgA) contra Virus de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,612.16	$ 4,836.48	$ 4,836.48	$ 1,209.12	$ 1,209.12	$ 1,209.12	$ 1,209.12	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 076	Anticuerpos (IgA) contra Virus del	6	6	1	3	2	2	0	0	$ 592.54	$ 1,185.08	$ 1,185.08	$ 592.54	$ 592.54	$ 592.54	$ 592.54	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 077	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 592.54	$ 1,185.08	$ 1,185.08	$ 592.54	$ 592.54	$ 592.54	$ 592.54	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 078	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 256.00	$ 1,024.00	$ 1,024.00	$ 512.00	$ 512.00	$ 512.00	$ 512.00	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 079	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 256.00	$ 1,024.00	$ 1,024.00	$ 512.00	$ 512.00	$ 512.00	$ 512.00	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 080	Anticuerpos (IgG) contra Toxocara	3	6	1	3	1	3	0	0	$ 787.99	$ 2,363.97	$ 4,727.94	$ 787.99	$ 2,363.97	$ 787.99	$ 1,575.98	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 081	2 marcajes viarial (Confirmatoria	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 980.70	$ 5,884.20	$ 5,884.20	$ 1,961.40	$ 1,961.40	$ 1,961.40	$ 1,961.40	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 19 082	Anticuerpos (IgA) contra	22	56	11	29	13	25	7	9	$ 137.90	$ 3,037.80	$ 7,722.90	$ 1,517.30	$ 3,997.90	$ 1,793.70	$ 3,450.50	$ 965.20	$ 1,241.10

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR084-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLASIFICACIÓN	CLAVE CNIS	PARTIDA	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	49 12 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 339.00	$ 452.00	$ 1,808.00	$ 678.00	$ 678.00	$ 452.00	$ 1,808.00	$ -	$ -
2	Hidalgo	49 12 845	Anticuerpos (IgG) contra Virus	16	16	4	4	4	4	3	3	$ 339.00	$ 1,356.00	$ 5,424.00	$ 1,356.00	$ 1,356.00	$ 1,356.00	$ 5,424.00	$ 1,017.00	$ 1,017.00
3	Hidalgo	49 12 846	Antígeno NS1 Virus Dengue	5	5	1	1	2	2	2	2	$ 1,042.00	$ 1,042.00	$ 2,084.00	$ 1,042.00	$ 2,084.00	$ 1,042.00	$ 2,084.00	$ -	$ -
4	Hidalgo	49 12 847	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
5	Hidalgo	49 12 848	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
6	Hidalgo	49 12 849	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
7	Hidalgo	49 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 177.00	$ 177.00	$ 354.00	$ 177.00	$ 177.00	$ -	$ -	$ -	$ -
8	Hidalgo	49 12 851	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 177.00	$ 177.00	$ 354.00	$ 177.00	$ 177.00	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Hidalgo	49 12 852	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
10	Hidalgo	49 12 853	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
11	Hidalgo	49 12 854	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
12	Hidalgo	49 12 855	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Hidalgo	49 12 856	Anticuerpos contra Citomegalovirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
14	Hidalgo	49 12 857	Anticuerpos contra Giardia	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 177.00	$ 354.00	$ 708.00	$ 354.00	$ 354.00	$ -	$ -	$ -	$ -
15	Hidalgo	49 12 858	Anticuerpos (IgM) contra	171	372	51	126	75	196	25	52	$ 1,811.00	$ 92,361.00	$ 201,012.00	$ 135,783.00	$ 335,796.00	$ 46,811.00	$ 101,892.00	$ 23,767.00	$ 51,724.00
16	Hidalgo	49 12 859	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	65	135	23	53	32	78	11	26	$ 1,450.00	$ 94,250.00	$ 195,750.00	$ 33,350.00	$ 76,850.00	$ 46,400.00	$ 96,300.00	$ 14,500.00	$ 30,100.00
17	Hidalgo	49 12 860	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 696.00	$ 1,392.00	$ 2,784.00	$ 1,392.00	$ 1,392.00	$ -	$ -	$ -	$ -
18	Hidalgo	49 12 861	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 836.19	$ 1,672.38	$ 3,344.76	$ 1,672.38	$ 1,672.38	$ -	$ -	$ -	$ -
19	Hidalgo	49 12 862	Anticuerpos (IgG) contra Malaria	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 836.19	$ 1,672.38	$ 3,344.76	$ 1,672.38	$ 1,672.38	$ -	$ -	$ -	$ -
20	Hidalgo	49 12 863	Anticuerpos (IgG) contra Parotidea	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 153.84	$ 307.68	$ 615.36	$ 307.68	$ 307.68	$ -	$ -	$ -	$ -
21	Hidalgo	49 12 864	Antígeno de Rotavirus enteros	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 153.84	$ 307.68	$ 615.36	$ 307.68	$ 307.68	$ -	$ -	$ -	$ -
22	Hidalgo	49 12 865	Antígeno Helicobacter pylori en	276	594	34	81	49	122	17	41	$ 169.23	$ 46,707.48	$ 100,523.82	$ 5,753.82	$ 20,668.62	$ 8,300.27	$ 20,668.62	$ 2,876.91	$ 6,906.57
23	Hidalgo	49 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	476	1,164	159	395	237	592	80	197	$ 90.00	$ 42,840.00	$ 104,760.00	$ 14,310.00	$ 35,550.00	$ 21,420.00	$ 52,380.00	$ 7,140.00	$ 17,460.00
24	Hidalgo	49 12 868	Toxina A+B de Clostridium difficile	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 258.33	$ 516.66	$ 1,033.32	$ 516.66	$ 516.66	$ -	$ -	$ -	$ -
25	Hidalgo	49 12 869	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	1	1	$ 258.33	$ 516.66	$ 1,033.32	$ 516.66	$ 516.66	$ -	$ -	$ -	$ -
26	Hidalgo	49 12 870	Anticuerpos (IgM) contra	4	4	2	2	2	2	1	1	$ 258.33	$ 516.66	$ 1,033.32	$ 516.66	$ 516.66	$ -	$ -	$ -	$ -
27	Hidalgo	49 12 871	Ureoplasma	8	20	2	5	3	8	1	2	$ 1,299.00	$ 10,392.00	$ 25,980.00	$ 3,897.00	$ 10,392.00	$ 5,196.00	$ 12,990.00	$ 1,299.00	$ 2,598.00
28	Hidalgo	49 12 872	Anticuerpos contra Rickettsia	2,116	4,316	709	1,729	1,056	2,576	352	860	$ 78.00	$ 165,048.00	$ 336,648.00	$ 55,302.00	$ 134,862.00	$ 82,368.00	$ 201,786.00	$ 27,378.00	$ 67,248.00
29	Hidalgo	49 12 873	Anticuerpos (IgG) contra	119	294	40	96	57	142	22	46	$ 637.83	$ 75,902.97	$ 187,529.58	$ 25,513.20	$ 61,228.80	$ 37,951.77	$ 93,764.79	$ 12,637.20	$ 32,535.99
30	Hidalgo	49 12 874	Anticuerpos (IgM) contra	119	294	40	96	57	142	22	46	$ 637.83	$ 75,902.97	$ 187,529.58	$ 25,513.20	$ 61,228.80	$ 37,951.77	$ 93,764.79	$ 12,637.20	$ 32,535.99
31	Hidalgo	49 12 875	Absorción de Anticuerpos	30	30	10	10	12	12	2	2	$ 1,044.00	$ 31,320.00	$ 31,320.00	$ 10,440.00	$ 12,528.00	$ 12,528.00	$ 12,528.00	$ 2,088.00	$ 2,088.00
32	Hidalgo	49 12 876	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 666.37	$ 1,332.74	$ 2,665.48	$ 1,332.74	$ 1,332.74	$ -	$ -	$ -	$ -
33	Hidalgo	49 12 877	Anticuerpos contra Burkholderia	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,639.65	$ 3,279.30	$ 6,558.60	$ 3,279.30	$ 3,279.30	$ -	$ -	$ -	$ -
34	Hidalgo	49 12 878	Anticuerpos contra Enterovirus	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,016.92	$ 2,033.84	$ 4,067.68	$ 2,033.84	$ 2,033.84	$ -	$ -	$ -	$ -
35	Hidalgo	49 12 879	Anticuerpos contra Histoplasma	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,016.92	$ 2,033.84	$ 4,067.68	$ 2,033.84	$ 2,033.84	$ -	$ -	$ -	$ -
36	Hidalgo	49 12 896	Anticuerpos contra antígeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 763.46	$ 1,526.92	$ 3,053.84	$ 1,526.92	$ 1,526.92	$ -	$ -	$ -	$ -
37	Hidalgo	49 12 881	Anticuerpos contra Coccidioides	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,059.87	$ 2,119.74	$ 4,239.48	$ 2,119.74	$ 2,119.74	$ -	$ -	$ -	$ -
38	Hidalgo	49 12 905	Prueba rápida de Antígeno de	496	1,188	165	369	228	570	77	192	$ 8,895.22	$ 4,413,027.12	$ 10,571,115.36	$ 1,467,675.66	$ 3,284,178.18	$ 1,956,036.16	$ 4,685,480.48	$ 685,315.30	$ 1,601,456.70
39	Hidalgo	49 12 906	Calprotectina fecal	23	72	12	24	15	36	6	12	$ 68.22	$ 1,569.06	$ 4,912.56	$ 818.64	$ 2,455.92	$ 1,023.00	$ 2,455.92	$ 409.20	$ 1,023.00
40	Hidalgo	49 12 907	Shulman	77	81	18	19	12	26	4	6	$ 1,000.00	$ 77,000.00	$ 81,000.00	$ 18,000.00	$ 19,000.00	$ 12,000.00	$ 26,000.00	$ 4,000.00	$ 6,000.00
41	Hidalgo	49 12 908	Tacrolimus	64	222	12	71	15	111	15	35	$ 153.99	$ 9,855.36	$ 34,177.56	$ 1,847.88	$ 10,933.29	$ 2,309.85	$ 17,088.78	$ 3,697.63	$ 6,155.94
42	Hidalgo	49 12 909	Citalopram	74	178	26	59	34	85	12	27	$ 1,624.00	$ 120,176.00	$ 289,072.00	$ 42,224.00	$ 95,832.00	$ 55,216.00	$ 138,036.00	$ 19,484.00	$ 43,848.00
43	Hidalgo	49 12 910	Ácido Micofenólico	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 42,795.69	$ 85,591.38	$ 171,182.76	$ 85,591.38	$ 85,591.38	$ -	$ -	$ -	$ -
44	Hidalgo	49 12 911	Micofenolato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,556.22	$ 3,112.44	$ 6,224.88	$ 3,112.44	$ 3,112.44	$ -	$ -	$ -	$ -
45	Hidalgo	49 12 912	Ácido valproico (Valproato)	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 577.00	$ 2,308.00	$ 4,616.00	$ 1,154.00	$ 2,308.00	$ -	$ -	$ -	$ -
46	Hidalgo	49 12 913	Dihidrotestosterona	45	90	17	33	22	47	6	10	$ 295.33	$ 13,289.85	$ 26,579.70	$ 5,019.61	$ 9,743.89	$ 6,496.26	$ 13,829.54	$ 1,771.98	$ 3,543.94
47	Hidalgo	49 12 914	Fenitoína	10	16	4	6	4	7	1	1	$ 136.13	$ 1,361.30	$ 2,178.08	$ 544.52	$ 952.91	$ 544.52	$ 952.91	$ 272.60	$ 272.26
48	Hidalgo	49 12 915	Carbamazepina	12	118	2	18	3	51	7	16	$ 1,907.43	$ 22,889.16	$ 225,104.88	$ 3,814.86	$ 34,334.74	$ 7,629.72	$ 61,464.48	$ 1,907.43	$ 30,517.44
49	Hidalgo	49 15 818	Digoxina	4	4	28	29	25	55	7	16	$ 959.62	$ 38,492.38	$ 84,134.89	$ 26,869.36	$ 57,153.63	$ 26,869.36	$ 33,231.52	$ 3,837.48	$ 6,397.46
50	Hidalgo	49 12 917	Drogas de abuso, otros analitos	864	1,440	2	2	4	4	1	1	$ 9,999.44	$ 8,639,519.16	$ 14,399,198.60	$ 19,998.88	$ 39,994.32	$ 39,994.32	$ 79,988.64	$ 9,998.44	$ 19,996.60
51	Hidalgo	49 12 918	Lítio	4	4	116	232	208	508	68	168	$ 75.93	$ 35,316.15	$ 71,999.88	$ 15,802.44	$ 38,272.08	$ 25,975.76	$ 51,999.88	$ 5,399.97	$ 12,599.93
52	Hidalgo	49 12 919	Vancomicina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,231.83	$ 4,463.66	$ 8,927.32	$ 4,463.66	$ 4,463.66	$ -	$ -	$ -	$ -
53	Hidalgo	49 14 001	Hemoglobina A1c	56,092	164,556	12,438	33,564	29,169	58,338	6,737	16,794	$ 79.91	$ 7,016,254.27	$ 20,592,352.36	$ 1,657,231.58	$ 3,280,423.26	$ 2,330,413.16	$ 4,660,826.32	$ 538,609.53	$ 1,077,219.06
54	Hidalgo	49 15 001	Linfocitos T CD4+	1,302	2,666	461	1,149	696	1,724	231	575	$ 950.00	$ 1,313,949.96	$ 3,101,599.96	$ 437,950.00	$ 1,091,750.00	$ 661,450.00	$ 1,649,850.00	$ 214,550.00	$ 535,000.00
55	Hidalgo	49 15 002	Linfocitos T CD8+	1,302	2,666	461	1,149	696	1,724	231	575	$ 950.00	$ 1,313,949.96	$ 3,101,599.96	$ 437,950.00	$ 1,091,750.00	$ 661,450.00	$ 1,649,850.00	$ 214,550.00	$ 535,000.00
56	Hidalgo	49 17 001	Electroforesis de hemoglobina	15	42	3	7	4	12	2	4	$ 1,700.00	$ 4,998.00	$ 14,694.00	$ 1,700.00	$ 4,998.00	$ 2,400.00	$ 7,056.00	$ 900.00	$ 2,646.00
57	Hidalgo	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	11	42	2	10	3	21	3	7	$ 878.78	$ 9,666.58	$ 36,891.96	$ 1,757.56	$ 6,148.56	$ 2,636.34	$ 12,297.32	$ 1,317.17	$ 6,148.56
58	Hidalgo	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	11	42	2	10	3	21	3	7	$ 333.00	$ 3,663.00	$ 13,986.00	$ 666.00	$ 2,331.00	$ 999.00	$ 4,662.00	$ 499.50	$ 2,331.00
59	Hidalgo	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	11	51	2	17	3	25	3	7	$ 743.92	$ 8,183.12	$ 37,943.84	$ 1,487.84	$ 12,638.64	$ 2,231.76	$ 17,026.92	$ 1,115.88	$ 5,207.44
60	Hidalgo	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	14	42	3	14	4	21	3	7	$ 844.21	$ 9,286.31	$ 35,461.02	$ 2,532.63	$ 11,819.82	$ 3,376.84	$ 17,729.73	$ 1,266.32	$ 5,909.91
61	Hidalgo	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,011.37	$ 2,022.74	$ 4,045.48	$ 2,022.74	$ 2,022.74	$ -	$ -	$ -	$ -
62	Hidalgo	49 15 95	Cuantificación de anuelo por ADN	2	6	1	3	2	3	0	0	$ 369.00	$ 738.00	$ 2,214.00	$ 369.00	$ 1,107.00	$ 738.00	$ 2,214.00	$ -	$ -
63	Hidalgo	49 15 06	Amplificación genética	23	60	9	15	10	24	4	8	$ 2,316.91	$ 7,256.64	$ 18,534.56	$ 4,633.82	$ 11,584.56	$ 4,633.82	$ 11,584.56	$ 1,158.46	$ 2,896.14
64	Hidalgo	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	56	139	10	49	24	60	8	20	$ 2,927.61	$ 58,552.20	$ 145,513.44	$ 23,410.88	$ 58,538.56	$ 23,410.88	$ 58,538.56	$ 5,852.72	$ 14,634.64
65	Hidalgo	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	56	139	10	49	24	60	8	20	$ 2,144.12	$ 119,991.04	$ 297,972.44	$ 38,594.16	$ 105,979.92	$ 42,882.40	$ 117,755.44	$ 10,720.60	$ 29,438.12
66	Hidalgo	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	24	60	8	20	10	30	4	10	$ 4,515.29	$ 108,367.02	$ 271,022.96	$ 36,123.84	$ 90,307.60	$ 36,123.84	$ 90,307.60	$ 9,030.76	$ 22,576.90
67	Hidalgo	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	24	60	8	20	10	30	4	10	$ 2,144.77	$ 51,474.48	$ 128,686.80	$ 17,158.16	$ 42,895.40	$ 17,158.16	$ 42,895.40	$ 4,289.54	$ 10,723.85
68	Hidalgo	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	27	96	12	39	18	45	6	15	$ 4,962.71	$ 133,993.17	$ 476,237.76	$ 59,552.52	$ 193,543.47	$ 59,552.52	$ 193,543.47	$ 14,888.13	$ 48,385.87
69	Hidalgo	49 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	47	129	16	49	24	60	8	20	$ 2,144.77	$ 100,804.94	$ 276,702.44	$ 34,316.32	$ 105,082.96	$ 34,316.32	$ 105,082.96	$ 8,579.08	$ 26,270.74
70	Hidalgo	49 20 078	Identificación de mutaciones en los	165	258	35	86	53	129	18	43	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 17,647.06	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 3,676.47	$ 7,352.94	$ 735.29	$ 1,470.58
71	Hidalgo	49 20 021	Detección y Genotipificación del	1,023	2,012	408	1,017	605	1,526	206	509	$ 1,617.97	$ 1,654,552.31	$ 3,767,597.32	$ 659,617.48	$ 1,645,317.96	$ 978,934.83	$ 2,441,277.36	$ 332,999.00	$ 830,317.00
72	Hidalgo	49 21 001	Carga Viral de Vih	1,302	2,666	461	1,149	696	1,724	231	575	$ 1,443.97	$ 1,476,273.21	$ 3,361,777.34	$ 665,786.84	$ 1,660,093.74	$ 885,049.12	$ 2,207,124.80	$ 301,137.00	$ 750,832.00
73	Hidalgo	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	55	22	5	8	15	4	4	1	$ 1,200.00	$ 1,614,400.00	$ 4,132,800.00	$ 353,200.00	$ 1,370,000.00	$ 1,060,800.00	$ 2,752,800.00	$ 200,400.00	$ 1,370,000.00
74	Hidalgo	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	58	74	11	25	15	37	4	12	$ 1,200.00	$ 31,997.76	$ 45,915.84	$ 7,200.00	$ 15,665.28	$ 9,599.92	$ 22,251.84	$ 1,199.92	$ 6,998.72
75	Hidalgo	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,016.92	$ 1,016.92	$ 2,033.84	$ 1,016.92	$ 1,016.92	$ -	$ -	$ -	$ -
76	Hidalgo	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 3,601.29	$ 1,200.43	$ 1,200.43	$ -	$ -	$ -	$ -
77	Hidalgo	49 22 001	Trisomía 13	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,317.53	$ 3,952.59	$ 5,270.12	$ 1,317.53	$ 1,317.53	$ 1,317.53	$ 1,317.53	$ -	$ -
78	Hidalgo	49 22 002	Trisomía 21	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
79	Hidalgo	49 22 003	Trisomía 18	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
80	Hidalgo	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
81	Hidalgo	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
82	Hidalgo	49 22 006	Síndrome de Williams	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
83	Hidalgo	49 22 007	Síndrome de Turner	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
84	Hidalgo	49 22 008	Síndrome Cri du chat	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
85	Hidalgo	49 22 009	Síndrome de Angelman 15q	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
86	Hidalgo	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
87	Hidalgo	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
88	Hidalgo	49 22 012	Ulnaria Spalt-al transcription 3	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
89	Hidalgo	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
90	Hidalgo	49 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	$ 10,250.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ -	$ -
91	Hidalgo	49 23 004	Ácido Valproico/sódico o en otras	3	6	2	3	2	4	0	1	$ 598.98	$ 2,393.92	$ 3,587.88	$ 1,197.96	$ 1,795.94	$ -	$ -	$ -	$ -
92	Hidalgo	49 23 005	Carcinoembrionario	15	22	2	3	3	4	1	1	$ 232.87	$ 1,510.43	$ 3,488.66	$ 465.74	$ 1,047.22	$ 698.61	$ 1,396.44	$ 116.44	$ 465.74
93	Hidalgo	49 23 007	Alfa Fetoproteína h	4	7	1	2	1	3	1	2	$ 965.37	$ 4,826.85	$ 11,572.44	$ 1,930.74	$ 3,861.48	$ 2,895.11	$ 6,754.59	$ 965.37	$ 1,930.74
94	Hidalgo	49 23 008	Detección del antígeno HER-2/ne	16	18	4	6	4	6	0	0	$ 4,305.69	$ 3,444.55	$ 6,611.06	$ 4,305.69	$ 4,305.69	$ -	$ -	$ -	$ -
95	Hidalgo	49 23 009	Calcitonina plasmática	1	10	2	2	2	2	1	1	$ 1,037.92	$ 1,037.92	$ 2,075.84	$ 2,075.84	$ 2,075.84	$ -	$ -	$ -	$ -
96	Hidalgo	49 23 013	Metanefrinas en orina	12	28	4	10	5	15	3	3	$ 1,037.92	$ 12,455.04	$ 29,070.08	$ 5,189.60	$ 15,569.40	$ 5,189.60	$ 15,569.40	$ 2,075.84	$ 6,227.52
97	Hidalgo	49 23 012	Metanefrinas en plasma	12	28	4	10	5	15	3	3	$ 1,016.45	$ 12,197.40	$ 28,460.20	$ 5,082.25	$ 15,246.75	$ 5,082.25	$ 15,246.75	$ 2,032.90	$ 6,098.70
98	Hidalgo	49 23 013	Renina	68	22	3	7	4	11	3	1	$ 387.16	$ 2,323.00	$ 6,191.36	$ 774.32	$ 2,709.12	$ 1,161.48	$ 4,260.76	$ 387.16	$ 1,161.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYN-050GYR046-T-T-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRELIMS: 35618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS					
Partida	Delegación	Clave CABMS	Diluyente	Abastecimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Hidalgo	49 23 814	Ácido tranexámico en ampolleta de 2g	6	6	2	2	3	3	1	1	$ 3,519.22	$ 6,399.96	$ 6,399.96	$ 2,159.44	$ 2,159.44				
2	Hidalgo	49 23 875	Adipocitosa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,383.90	$ 28,787.68	$ 28,787.68	$ 9,383.90	$ 9,383.90				
3	Hidalgo	49 23 816	Angiotensina II	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,469.62	$ 10,672.96	$ 10,672.96	$ 6,939.24	$ 6,939.24				
4	Hidalgo	49 23 817	Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 7,687.50	$ 23,730.00	$ 23,730.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00				
5	Hidalgo	49 23 818	Ligasa anestesia o diathesis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.55	$ 946.20	$ 946.20	$ 473.10	$ 473.10				
6	Hidalgo	49 23 819	Peptinogeno II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 330.88	$ 994.12	$ 994.12	$ 331.56	$ 331.56				
7	Hidalgo	49 23 820	Péptido intestinal vasoactivo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,553.57	$ 4,660.14	$ 4,660.14	$ 1,553.57	$ 1,553.57				
8	Hidalgo	49 23 821	Péptido paratiroideo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,963.87	$ 11,891.58	$ 11,891.58	$ 3,727.94	$ 3,727.94				
9	Hidalgo	49 23 822	Aniones orgánicos en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 11,454.27	$ 34,362.81	$ 34,362.81	$ 22,908.54	$ 22,908.54				
10	Hidalgo	49 23 823	Clonzas en suero	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,445.37	$ 13,721.48	$ 13,721.48	$ 4,890.74	$ 4,890.74				
11	Hidalgo	49 23 824	Dextrinasa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 183.90	$ 735.60	$ 735.60	$ 367.80	$ 367.80				
12	Hidalgo	49 23 825	Galactosa 1 Fosfato Uridil	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52				
13	Hidalgo	49 23 826	Galactosa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52				
14	Hidalgo	49 23 827	Glucosa 6 Fosfato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 345.19	$ 1,380.72	$ 1,380.72	$ 690.36	$ 690.36				
15	Hidalgo	49 23 828	Haptoglobulina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 744.33	$ 2,977.48	$ 2,977.48	$ 1,488.66	$ 1,488.66				
16	Hidalgo	49 23 829	Hidroxicobalamina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.76	$ 1,031.04	$ 1,031.04	$ 515.52	$ 515.52				
17	Hidalgo	49 23 830	Hipnotoxina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 510.96	$ 2,043.92	$ 2,043.92	$ 1,021.96	$ 1,021.96				
18	Hidalgo	49 23 831	Identificación de Aminoácidos en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,272.29	$ 5,089.16	$ 5,089.16	$ 2,544.58	$ 2,544.58				
19	Hidalgo	49 23 832	Anticuerpos IgG1 contra Beta 2	36	36	6	12	7	18	3	6	$ 205.68	$ 8,596.56	$ 18,426.48	$ 1,234.08	$ 3,426.18	$ 1,234.08	$ 3,426.18		
20	Hidalgo	49 23 833	Anticuerpos IgG2 contra Beta 2	36	36	6	12	7	18	3	6	$ 205.68	$ 8,596.56	$ 18,426.48	$ 1,234.08	$ 3,426.18	$ 1,234.08	$ 3,426.18		
21	Hidalgo	49 23 834	Anticuerpos IgM contra Beta 2	36	36	6	12	7	18	3	6	$ 295.08	$ 12,333.74	$ 26,434.38	$ 1,770.48	$ 4,916.34	$ 1,770.48	$ 4,916.34		
22	Hidalgo	49 23 835	Anticuerpos IgG1 contra	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 993.87	$ 3,975.48	$ 3,975.48	$ 1,987.74	$ 1,987.74				
23	Hidalgo	49 23 836	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,061.83	$ 7,723.66	$ 7,723.66	$ 2,061.83	$ 2,061.83				
24	Hidalgo	49 23 837	Anticuerpos contra Chlamydia	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 885.32	$ 3,541.32	$ 3,541.32	$ 1,770.64	$ 1,770.64				
25	Hidalgo	49 23 838	Bandas oligoclonales en Líquido	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,752.58	$ 15,170.32	$ 15,170.32	$ 7,505.16	$ 7,505.16				
26	Hidalgo	49 23 839	Inmunoglobulina Intravenosa de la	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,310.38	$ 4,620.76	$ 4,620.76	$ 2,310.38	$ 2,310.38				
27	Hidalgo	49 23 840	Anticuerpos IgG subclase 4 contra	10	10	4	6	4	6	2	3	$ 306.65	$ 1,840.20	$ 1,839.90	$ 426.54	$ 1,279.62	$ 426.54	$ 1,279.62		
28	Hidalgo	49 23 841	Aminoácidos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 4,469.43	$ 17,877.72	$ 17,877.72	$ 8,938.86	$ 8,938.86				
29	Hidalgo	49 23 842	Quinina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57				
30	Hidalgo	49 23 843	Glucosa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,536.47	$ 19,072.94	$ 19,072.94	$ 9,536.47	$ 9,536.47				
31	Hidalgo	49 23 844	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.28	$ 586.56	$ 586.56	$ 293.28	$ 293.28				
32	Hidalgo	49 23 845	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.05	$ 780.10	$ 780.10	$ 390.05	$ 390.05				
33	Hidalgo	49 23 846	Complemento CH50	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 206.91	$ 826.84	$ 826.84	$ 413.82	$ 413.82				
34	Hidalgo	49 23 847	Paroxihemoglobina plasmática	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 298.53	$ 1,194.12	$ 1,194.12	$ 596.06	$ 596.06				
35	Hidalgo	49 23 848	Actividad de Hexosa por orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 220.97	$ 883.88	$ 883.88	$ 441.94	$ 441.94				
36	Hidalgo	49 23 849	Ácidos Grasos Libres en Suero	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 97.42	$ 389.68	$ 389.68	$ 194.84	$ 194.84				
37	Hidalgo	49 23 850	Inmunoglobina G (IgG)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 316.55	$ 633.10	$ 633.10	$ 316.55	$ 316.55				
38	Hidalgo	49 23 851	Inmunoglobina E (IgE)	352	509	71	176	106	264	34	88	$ 72.61	$ 33,483.83	$ 48,335.09	$ 5,155.31	$ 12,773.36	$ 5,155.31	$ 12,773.36	$ 2,469.21	$ 6,118.37
39	Hidalgo	49 23 852	Inmunoglobina Complemento C1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 980.38	$ 1,960.76	$ 1,960.76	$ 980.38	$ 980.38				
40	Hidalgo	49 23 853	Interleucina 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 249.30	$ 1,041.96	$ 1,041.96	$ 498.60	$ 498.60				
41	Hidalgo	49 23 854	Interleucina 6	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 292.63	$ 1,169.68	$ 1,169.68	$ 584.84	$ 584.84				
42	Hidalgo	49 23 855	Interleucina 8	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,028.63	$ 4,113.68	$ 4,113.68	$ 2,057.26	$ 2,057.26				
43	Hidalgo	49 23 856	Interleucina 13	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,529.45	$ 6,115.80	$ 6,115.80	$ 3,058.90	$ 3,058.90				
44	Hidalgo	49 23 857	Subclases de IgG (1 2 3 4)	1	1	2	3	2	4	1	1	$ 4,604.73	$ 9,209.46	$ 13,807.38	$ 1,372.44	$ 5,860.15	$ 1,372.44	$ 5,860.15	$ 1,372.44	$ 5,860.15
45	Hidalgo	49 23 858	ISP Unión a proteína 3 (ISFEM-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 1,347.56	$ 673.78	$ 673.78				
46	Hidalgo	49 23 859	Digerina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 384.37	$ 768.74	$ 768.74	$ 384.37	$ 384.37				
47	Hidalgo	49 23 861	Telopeptido C de Colagena tipo 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,163.56	$ 4,654.24	$ 4,654.24	$ 2,467.12	$ 2,467.12				
48	Hidalgo	49 23 862	Telopeptido N de Colagena tipo 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,163.56	$ 4,654.24	$ 4,654.24	$ 2,467.12	$ 2,467.12				
49	Hidalgo	49 23 863	Vasopresina Hormona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 349.20	$ 699.40	$ 699.40	$ 349.20	$ 349.20				
50	Hidalgo	49 23 864	ANCA-FibroTest (Fibrosis)	35	35	5	9	9	13	2	4	$ 33,758.97	$ 118,156.95	$ 217,599.22	$ 16,879.49	$ 123,758.61	$ 16,879.49	$ 123,758.61	$ 16,879.49	$ 123,758.61
51	Hidalgo	49 23 865	FibroTest	55	99	9	9	13	13	2	4	$ 19,465.15	$ 192,306.99	$ 272,913.98	$ 19,465.15	$ 96,368.79	$ 19,465.15	$ 96,368.79	$ 19,465.15	$ 96,368.79
52	Hidalgo	49 23 866	ActiTest	55	99	9	9	13	13	2	4	$ 9,931.91	$ 137,553.79	$ 195,999.98	$ 9,931.91	$ 48,199.53	$ 9,931.91	$ 48,199.53	$ 9,931.91	$ 48,199.53
53	Hidalgo	49 23 867	Cirrhotest FR	35	99	13	31	10	46	3	15	$ 2,116.98	$ 46,163.38	$ 141,332.16	$ 2,116.98	$ 32,961.85	$ 2,116.98	$ 78,454.55	$ 2,116.98	$ 31,755.78
54	Morelos	49 01 001	Ácido Úrico	131,305	223,133	41,991	109,712	65,930	164,576	21,945	54,859	$ 7.00	$ 973,644.00	$ 1,564,966.00	$ 287,223.00	$ 768,019.00				
55	Morelos	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	172,365	462,955	59,457	148,651	89,197	222,992	29,736	74,331	$ 7.56	$ 1,303,999.20	$ 3,292,462.74	$ 437,677.12	$ 1,094,164.96				
56	Morelos	49 01 003	Creatinina	218,449	414,994	71,547	179,868	107,317	268,292	35,773	89,432	$ 8.33	$ 1,820,126.17	$ 3,456,576.02	$ 452,993.53	$ 1,132,483.81				
57	Morelos	49 01 004	Microalbúmina	8,997	16,736	2,232	5,579	3,347	8,368	1,117	2,789	$ 16.52	$ 114,822.66	$ 202,556.72	$ 41,353.16	$ 103,323.08				
58	Morelos	49 01 005	Proteínas totales	20,665	62,619	11,151	27,872	16,723	41,808	5,574	13,936	$ 7.65	$ 159,872.96	$ 484,403.80	$ 78,614.55	$ 196,497.68				
59	Morelos	49 01 006	Transaminasas en suero	921	2,266	387	787	468	1,159	156	390	$ 10.14	$ 9,340.94	$ 22,972.74	$ 3,922.80	$ 7,977.18				
60	Morelos	49 01 007	Albúmina	47,336	188,232	14,434	36,829	21,647	54,116	7,219	18,058	$ 6.45	$ 305,721.54	$ 1,214,543.40	$ 93,063.84	$ 237,463.86				
61	Morelos	49 01 008	Bilirrubina Directa	47,844	114,936	15,736	39,341	23,605	59,013	7,901	19,672	$ 6.10	$ 292,063.49	$ 701,590.80	$ 96,001.60	$ 239,990.19				
62	Morelos	49 01 009	Bilirrubinas Totales	97,847	172,846	15,969	39,967	23,921	59,802	7,977	19,935	$ 7.15	$ 699,514.23	$ 1,235,844.90	$ 114,184.35	$ 285,963.25				
63	Morelos	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	76,151	99,857	12,706	31,765	19,116	47,849	6,353	15,892	$ 7.09	$ 539,780.25	$ 707,880.13	$ 90,087.54	$ 225,196.50				
64	Morelos	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	7,563	7,563	368	867	920	1,961	175	436	$ 7.68	$ 7,691.84	$ 15,382.98	$ 2,823.04	$ 6,695.12				
65	Morelos	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	16,006	127,985	16,936	42,336	25,401	63,504	9,450	21,168	$ 9.83	$ 157,394.98	$ 1,257,844.30	$ 166,472.88	$ 416,182.20				
66	Morelos	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	45,656	122,882	16,228	40,796	24,476	61,191	9,158	23,297	$ 9.39	$ 428,611.84	$ 1,153,812.98	$ 152,449.92	$ 383,075.82				
67	Morelos	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	41,466	144,962	13,938	34,963	20,981	52,451	6,995	17,484	$ 7.42	$ 307,737.23	$ 1,075,503.04	$ 103,507.96	$ 259,455.16				
68	Morelos	49 01 015	Amilasa	5,942	16,553	1,991	4,789	2,929	7,951	961	2,231	$ 17.05	$ 101,313.39	$ 282,244.78	$ 33,951.55	$ 81,693.05				
69	Morelos	49 01 016	Lipasa	3,289	5,913	1,096	2,739	1,642	4,105	548	1,368	$ 23.99	$ 78,879.69	$ 141,810.87	$ 26,293.00	$ 65,732.50				
70	Morelos	49 01 017	Glucosa	151,382	286,761	51,037	134,508	68,751	171,881	45,835	114,593	$ 6.59	$ 1,035,286.29	$ 1,960,193.99	$ 336,313.83	$ 886,963.50				
71	Morelos	49 01 018	Colesterol	139,108	342,892	46,378	115,971	69,582	173,956	23,196	57,985	$ 6.28	$ 852,476.69	$ 2,101,810.66	$ 310,813.90	$ 727,965.79				
72	Morelos	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	36,237	93,946	12,262	30,648	18,395	45,972	6,131	15,324	$ 19.81	$ 714,329.72	$ 1,859,426.26	$ 242,919.22	$ 607,298.05				
73	Morelos	49 01 021	Creatinina	243,672	354,378	47,236	118,090	70,936	177,339	23,615	59,035	$ 7.29	$ 1,699,604.88	$ 2,584,211.62	$ 344,322.24	$ 860,824.80				
74	Morelos	49 01 023	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	8,167	24,500	3,833	7,666	4,257	10,643	1,421	3,548	$ 7.96	$ 65,001.58	$ 194,733.44	$ 30,513.36	$ 84,915.30				
75	Morelos	49 01 024	CPK Isoenzima MB específica (CPK	5,295	26,755	2,764	6,907	4,144	10,359	1,383	3,452	$ 13.53	$ 125,737.32	$ 397,736.34	$ 43,924.92	$ 107,265.11				
76	Morelos	49 01 026	Potasio	70,903	165,393	25,529	63,868	31,943	87,861	13,015	32,533	$ 6.56	$ 615,857.82	$ 1,436,611.08	$ 221,744.24	$ 554,360.60				
77	Morelos	49 01 027	Sodio	72,215	169,254	25,912	64,779	32,567	81,417	12,796	32,389	$ 6.56	$ 626,745.96	$ 1,470,001.36	$ 225,907.52	$ 564,768.80				
78	Morelos	49 01 028	Cloro	23,562	58,266	24,873	59,955	36,932	90,992	12,812	30,027	$ 7.56	$ 349,342.56	$ 1,251,330.96	$ 188,172.96	$ 450,432.96				
79	Morelos	49 01 029	Calcio	45,936	113,661	15,812	37,537	22,516	56,291	7,507	18,764	$ 6.79	$ 307,756.19	$ 761,719.19	$ 105,509.48	$ 253,430.96				
80	Morelos	49 01 030	Fosforo	66,140	164,799	13,418	33,596	20,152	50,380	6,719	16,794	$ 6.89	$ 373,555.72	$ 930,213.86	$ 92,478.96	$ 230,239.96				
81	Morelos	49 01 031	Magnesio	37,893	93,112	17,362	39,851	18,511	46,276	6,172	15,425	$ 6.84	$ 165,846.69	$ 454,580.39	$ 81,958.08	$ 204,858.64				
82	Morelos	49 01 032	Hierro	307	988	108	269	152	494	95	135	$ 12.78	$ 6,174.84	$ 19,938.84	$ 2,437.92	$ 7,875.30				
83	Morelos	49 01 033	Fosfina	219	940	74	199	109	273	31	91	$ 21.01	$ 5,126.39	$ 22,929.40	$ 1,554.74	$ 6,961.00				
84	Morelos	49 01 034	Transferrina	75	199	25	62	37	96	14	32	$ 45.38	$ 4,397.56	$ 12,291.66	$ 1,134.50	$ 4,853.56				
85	Morelos	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	366	918	122	306	183	459	92	153	$ 9.52	$ 5,127.34	$ 8,188.38	$ 1,097.16	$ 2,729.52				
86	Morelos	49 01 036	Coniuboxina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 121.97	$ 362.74	$ 366.74	$ 121.97	$ 121.97				
87	Morelos	49 01 037	Amonio	1	12	1	3	2	6	1	2	$ 119.88	$ 239.76	$ 1,917.08	$ 119.88	$ 359.64				
88	Morelos	49 01 040	Diuresis en orina de 24 horas	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 264.51	$ 1,279.53	$ 5,944.92	$ 529.02	$ 1,587.06				
89	Morelos	49 01 041	Diuresis en orina de 24 horas	56	96	9	12	7	18	2	5	$ 233.53	$ 2,335.30	$ 5,448.80	$ 1,633.74	$ 2,803.56				
90	Morelos	49 01 044	Cetonas orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 58.93	$ 117.86	$ 117.86	$ 58.93	$ 58.93				
91	Morelos	49 01 053	Hemoglobina Fecal (FIT)	618	1,300	206	514	309	779	104	258	$ 45.33	$ 42,313.44	$ 106,880.29	$ 13,457.99	$ 33,579.62				
92	Morelos	49 02 051	Citometría Hemática	306,792	714,584	95,598	238,978	143,382	358,454	47,795	119,484	$ 37.91	$ 9,833,048.27	$ 22,519,853.99	$ 3,623,780.98	$ 9,059,364.78	$ 3,623,780.98	$ 9,059,364.78	$ 1,811,890.49	$ 4,529,682.39
93	Morelos	49 02 052	Tiempo de Protrombina (TP)	84,836	167,556	21,842	54,609	32,452	81,129	10,822	27,058	$ 23.35	$ 1,313,511.48	$ 3,259,831.80	$ 509,969.70	$ 1,262,199.20				
94	Morelos	49 02 053	Tiempo de Tromboplastina Parcial	84,679	143,152	21,493	53,731	32,239	80,596	10,747	26,865	$ 23.35	$ 1,313,511.48	$ 3,259,831.80	$ 501,961.15	$ 1,254,619.81				
95	Morelos	49 04 051	Factor V de la coagulación	5	6	1	2	1	3	1	1	$ 58.72	$ 117.18	$ 146.39	$ 58.72	$ 117.18				
96	Morelos	49 04 054	Factor VII de la coagulación	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.76	$ 428.80	$ 1,029.12	$ 171.52	$ 342.95				
97	Morelos	49 04 055	Factor VIII de la coagulación	34	66	9	17	10	24	4	7	$ 85.76	$ 2,914.84	$ 5,659.20	$ 771.84	$ 1,543.68				
98	Morelos	49 04 056	Factor IX de la coagulación	5	10	3	6	4	9	2	3	$ 85.76	$ 428.80	$ 771.84	$ 257.28	$ 514.24				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 2 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023
No. DE PREBIME: 35910
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y publicación del fallo - diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe c/n IVA Periodo 2024-2025		Importe c/n IVA 2023 (Fecha de emisión y publicación del fallo - diciembre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
17	Marotes	49 04 097	Factor X de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 177.48	$ 177.48	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 098	Factor XI de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 177.48	$ 177.48	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 099	Factor XII de la coagulación	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 177.48	$ 177.48	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 811	Inhibidor del Factor IX	5	6	1	1	1	2	1	1	$ 88.78	$ 532.68	$ 532.68	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 812	Inhibidor del Factor VIII	5	6	1	1	1	2	1	1	$ 88.78	$ 532.68	$ 532.68	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 813	Tiempo de Tromboplastina	48	56	4	7	4	16	7	7	$ 88.78	$ 4,972.48	$ 621.56	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 814	Tiempo de Trombina	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 621.46	$ 621.46	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 815	Factor de von Willebrand antiotígeno	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 88.78	$ 621.46	$ 621.46	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 816	Fibrinógeno método de Clauss	14	16	2	2	4	5	3	3	$ 88.78	$ 1,421.28	$ 177.66	$ 88.78	$ 88.78				
17	Marotes	49 04 817	Dímero D (cuantitativo)	37	40	10	29	10	43	8	10	$ 88.78	$ 3,553.60	$ 2,577.48	$ 887.80	$ 887.80				
17	Marotes	49 04 818	Antitrombina Lítica	864	960	90	228	133	331	45	113	$ 88.78	$ 85,228.80	$ 19,902.84	$ 7,990.20	$ 17,780.40				
17	Marotes	49 04 821	Resistencia a Proteína C activada	50	1566	22	51	31	72	11	29	$ 88.78	$ 139,055.48	$ 4,439.58	$ 1,955.16	$ 2,753.18				
17	Marotes	49 04 822	Proteína C Antigénica	15	36	4	9	5	11	2	4	$ 88.78	$ 3,196.80	$ 1,065.60	$ 355.20	$ 710.40				
17	Marotes	49 04 823	Proteína S Antigénica	15	36	4	10	6	15	2	5	$ 88.78	$ 3,196.80	$ 1,065.60	$ 355.20	$ 710.40				
17	Marotes	49 04 824	Proteína C Coagulante	8	8	2	2	2	4	2	2	$ 88.78	$ 1,421.28	$ 355.32	$ 177.66	$ 177.66				
17	Marotes	49 04 825	Proteína S Coagulante	8	8	2	2	2	4	2	2	$ 88.78	$ 1,421.28	$ 355.32	$ 177.66	$ 177.66				
17	Marotes	49 04 826	Antitrombina	17	20	4	12	9	19	3	6	$ 88.78	$ 3,196.80	$ 1,421.48	$ 355.20	$ 710.40				
17	Marotes	49 04 827	Agregación Plaquetaria	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 88.78	$ 1,421.28	$ 355.32	$ 177.66	$ 177.66				
17	Marotes	49 04 833	Hemoclasia	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 88.78	$ 2,309.68	$ 1,065.60	$ 355.20	$ 1,065.60				
17	Marotes	49 05 001	Examen general de orina	126,940	665,884	59,349	169,345	69,906	222,337	29,671	74,132	$ 7.67	$ 1,735,777.15	$ 1,142,206.29	$ 455,133.99	$ 1,048,293.15				
17	Marotes	49 06 001	Gases en sangre	99,233	98,966	7,337	19,339	11,524	29,809	3,870	9,670	$ 7.67	$ 1,735,777.15	$ 1,142,206.29	$ 455,133.99	$ 1,048,293.15				
17	Marotes	49 06 002	Gases en sangre con pruebas	1,731	6,662	196	1,662	990	2,224	297	741	$ 82.61	$ 694,522.91	$ 617,604.05	$ 54,051.54	$ 137,964.83				
17	Marotes	49 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	27,541	45,109	5,314	23,261	13,574	34,925	4,837	11,642	$ 47.34	$ 1,303,977.66	$ 2,299,214.88	$ 439,911.34	$ 1,653,666.92				
17	Marotes	49 07 003	Identificación bacteriana	12,900	14,500	2,994	9,985	5,931	14,978	1,998	4,993	$ 342.00	$ 4,393,800.00	$ 4,375,578.00	$ 583,416.00	$ 1,657,818.00				
17	Marotes	49 07 004	Identificación micológica	5,715	16,700	3,238	8,094	4,856	12,149	1,620	4,049	$ 342.00	$ 1,955,130.00	$ 1,612,764.00	$ 472,764.00	$ 1,771,284.00				
17	Marotes	49 07 006	Frotis de Hemoparásitos	2,752	10,631	2,261	5,425	3,373	8,458	1,126	2,813	$ 138.00	$ 637,776.00	$ 2,303,580.00	$ 310,638.00	$ 776,250.00				
17	Marotes	49 07 007	Cultivo de Micobacterias	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 690.25	$ 1,380.50	$ 690.25	$ 690.25	$ 690.25				
17	Marotes	49 07 008	Cultivo de Micobacteria y	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	$ 1,983.86	$ 991.93	$ 991.93	$ 991.93				
17	Marotes	49 07 009	Identificación de Levaduras	1,150	1,500	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	1,150	1,500	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 001	Complemento C3	1,150	1,500	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 002	Complemento C4	1,150	1,500	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	468	1,170	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	468	1,170	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	468	1,170	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 08 006	Factor reumatoide	2,922	7,305	1,809	3,522	1,513	3,783	505	1,261	$ 49.00	$ 143,178.00	$ 172,578.00	$ 88,641.00	$ 172,578.00				
17	Marotes	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	91	396	27	67	40	100	14	33	$ 55.00	$ 5,005.00	$ 2,145.00	$ 1,485.00	$ 3,685.00				
17	Marotes	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	7,906	19,413	2,846	6,611	3,967	9,916	1,323	3,305	$ 55.00	$ 431,330.00	$ 107,800.00	$ 156,530.00	$ 363,825.00				
17	Marotes	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,146	2,982	369	971	582	1,456	194	485	$ 82.36	$ 176,756.56	$ 245,652.52	$ 30,385.84	$ 119,540.92				
17	Marotes	49 09 010	Cultivo (gonococ/otros tejidos)	1,150	1,500	72	199	109	270	36	96	$ 193.00	$ 51,948.00	$ 12,926.00	$ 13,896.00	$ 34,632.00				
17	Marotes	49 09 011	Reacciones febriles	1,650	1,650	264	852	512	1,278	172	426	$ 82.31	$ 135,811.50	$ 21,735.84	$ 21,732.64	$ 70,153.32				
17	Marotes	49 09 901	Triponina UT Semicuantitativa	725	1,812	362	604	362	905	122	301	$ 166.13	$ 120,419.25	$ 60,209.06	$ 60,209.06	$ 150,522.65				
17	Marotes	49 09 902	Prueba Inmunitaria B (PIB)	966	2,444	239	809	488	1,208	166	408	$ 512.33	$ 494,988.78	$ 122,483.87	$ 122,483.87	$ 306,209.67				
17	Marotes	49 09 063	Magnesio semicuantitativo en	91	91	4	5	5	13	2	4	$ 512.33	$ 46,610.03	$ 2,561.65	$ 2,561.65	$ 6,664.29				
17	Marotes	49 09 904	Fosfatasa Semicuantitativa	1	5	2	2	2	3	1	1	$ 512.33	$ 2,561.65	$ 1,024.66	$ 1,024.66	$ 2,561.65				
17	Marotes	49 09 906	Citrulina C	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 512.33	$ 2,561.65	$ 1,024.66	$ 1,024.66	$ 2,561.65				
17	Marotes	49 09 907	Factor de crecimiento similar a la	50	120	2	5	3	8	2	3	$ 512.33	$ 46,109.70	$ 4,268.44	$ 1,536.99	$ 4,268.44				
17	Marotes	49 09 908	Somatropina Hormona del	44	100	10	24	25	65	10	21	$ 512.33	$ 33,301.45	$ 6,146.00	$ 12,813.25	$ 32,833.29				
17	Marotes	49 09 909	Somatropina Hormona Estimulante	10,755	46,900	5,263	15,645	9,390	23,474	3,133	7,825	$ 49.39	$ 2,313,332.25	$ 2,313,332.25	$ 259,962.99	$ 734,232.00				
17	Marotes	49 09 910	Tripsinógeno (T2) Libre	10,535	45,975	4,299	10,636	6,418	15,963	2,140	5,347	$ 52.64	$ 2,419,757.50	$ 1,688,960.64	$ 226,295.29	$ 563,837.44				
17	Marotes	49 09 911	Tripsinógeno (T2) Total	10,535	45,975	4,339	10,943	6,506	16,266	2,169	5,421	$ 65.99	$ 3,033,575.65	$ 1,688,960.64	$ 283,815.61	$ 706,795.99				
17	Marotes	49 09 912	Timina (TH) Libre	10,456	46,122	6,151	15,373	9,225	23,063	3,077	7,686	$ 45.99	$ 2,113,544.94	$ 7,338,999.00	$ 282,815.99	$ 764,795.99				
17	Marotes	49 09 913	Timina (TH) Total	10,456	54,900	6,388	15,968	9,582	23,954	3,194	7,986	$ 45.99	$ 2,113,544.94	$ 8,673,999.00	$ 293,795.99	$ 794,795.99				
17	Marotes	49 09 915	Progesterona	691	852	1,568	3,920	10,470	2,190	5,472	$ 58.12	$ 40,161.92	$ 1,966,790.00	$ 219,525.60	$ 568,533.52				
17	Marotes	49 09 916	Prolactina (Paratormona (PTH)	291	729	99	248	166	360	45	129	$ 108.16	$ 31,566.56	$ 26,779.20	$ 4,917.44	$ 9,925.44				
17	Marotes	49 09 918	Somatropina Hormona	11	120	10	43	25	63	9	29	$ 123.00	$ 1,353.00	$ 5,289.00	$ 1,230.00	$ 3,567.00				
17	Marotes	49 09 919	Cortisol	11	120	10	43	25	63	9	29	$ 123.00	$ 1,353.00	$ 5,289.00	$ 1,230.00	$ 3,567.00				
17	Marotes	49 09 920	Cortisol matutino	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 117.64	$ 470.56	$ 235.28	$ 235.28	$ 588.20				
17	Marotes	49 09 921	Tiroglobulina/proteína	17	40	2	3	2	5	1	2	$ 97.68	$ 1,660.56	$ 195.36	$ 195.36	$ 488.40				
17	Marotes	49 09 922	17 Cetosteroides	7	7	1	1	1	2	1	1	$ 638.64	$ 4,470.48	$ 638.64	$ 638.64	$ 1,596.60				
17	Marotes	49 09 923	Aldosterona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 355.96	$ 711.92	$ 711.92	$ 355.96	$ 355.96				
17	Marotes	49 09 924	Prolactina	9,917	9,748	7	16	10	24	4	9	$ 143.76	$ 3,886.56	$ 1,006.32	$ 1,006.32	$ 2,515.80				
17	Marotes	49 09 925	Folitropina Hormona Estimulante	3,290	7,235	1,193	2,752	1,652	4,129	552	1,376	$ 55.99	$ 371,335.89	$ 526,290.96	$ 73,918.69	$ 179,418.96				
17	Marotes	49 09 926	Lutropina Hormona Luteinizante	3,290	7,235	1,193	2,752	1,652	4,129	552	1,376	$ 55.99	$ 371,335.89	$ 484,790.96	$ 73,918.69	$ 179,418.96				
17	Marotes	49 09 927	Progesterona	691	1,555	135	336	201	504	68	168	$ 55.99	$ 46,553.08	$ 41,830.32	$ 15,655.65	$ 38,029.32				
17	Marotes	49 09 928	Estrógenos	1	10	2	3	2	5	1	2	$ 55.99	$ 671.88	$ 1,007.82	$ 167.98	$ 559.94				
17	Marotes	49 09 929	Estradiol (E2)	1,974	2,934	1,037	2,593	1,538	3,845	510	1,282	$ 55.99	$ 110,502.26	$ 164,268.66	$ 58,063.63	$ 143,845.18				
17	Marotes	49 09 930	Estriol libre (uE3)	1,974	2,934	1,037	2,593	1,538	3,845	510	1,282	$ 55.99	$ 110,502.26	$ 164,268.66	$ 58,063.63	$ 143,845.18				
17	Marotes	49 09 931	Fosfato Rápido de Embarque	2,891	9,154	1,218	3,037	1,823	4,557	610	1,520	$ 55.99	$ 161,855.09	$ 512,553.46	$ 68,197.82	$ 170,659.18				
17	Marotes	49 09 932	Fosfatasa ácida total	900	2,400	330	922	493	1,233	165	411	$ 55.99	$ 50,391.00	$ 134,376.00	$ 18,483.90	$ 46,197.90				
17	Marotes	49 09 933	Testosterona Total	900	1,560	214	535	319	797	107	268	$ 55.99	$ 50,391.00	$ 87,344.40	$ 11,986.86	$ 29,993.32				
17	Marotes	49 09 934	Testosterona Libre	16	60	5	15	9	22	3	7	$ 55.99	$ 895.84	$ 3,359.64	$ 279.95	$ 839.85				
17	Marotes	49 09 935	Androstenodiona	53	90	5	11	7	17	3	6	$ 55.99	$ 2,967.47	$ 5,039.46	$ 279.95	$ 671.88				
17	Marotes	49 09 936	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	53	90	6	13	8	19	3	6	$ 55.99	$ 2,967.47	$ 5,039.46	$ 335.94	$ 839.85				
17	Marotes	49 09 939	Insulina	36	92	13	28	18	44	7	16	$ 55.99	$ 2,015.64	$ 5,151.08	$ 727.87	$ 1,791.84				
17	Marotes	49 09 940	Péptido C	16	92	9	9	6	14	2	5	$ 55.99	$ 895.84	$ 5,151.08	$ 503.91	$ 1,119.80				
17	Marotes	49 09 943	Factor de Crecimiento Vascular	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 5,915.62	$ 5,915.62	$ 5,915.62	$ 5,915.62	$ 5,915.62				
17	Marotes	49 09 948	Calcidiol Total (Vitamina D3)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62				
17	Marotes	49 09 949	Calcitriol (Vitamina D2)	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62	$ 6,223.62				
17	Marotes	49 09 950	Folatos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 169.00	$ 338.00	$ 169.00	$ 169.00	$ 169.00				
17	Marotes	49 09 951	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	5	6	1	1	1	2	1	1	$ 192.83	$ 1,157.98	$ 385.66	$ 192.83	$ 578.49				
17	Marotes	49 09 954	Troponina UT Cuantitativa	45	160	16	34	21	53	8	17	$ 192.83	$ 8,677.35	$ 30,853.28	$ 3,085.28	$ 6,556.99				
17	Marotes	49 10 001	Antígeno CA 15-3	1,201	2,886	534	2,033	1,406	3,516	469	1,167	$ 192.83	$ 231,549.83	$ 556,556.38	$ 102,973.22	$ 271,475.02				
17	Marotes	49 10 002	Antígeno CA 19-9	121	322	43	107	64	161	22	54	$ 192.83	$ 23,332.43	$ 62,084.26	$ 8,299.76	$ 20,799.12				
17	Marotes	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,666	3,213	295	716	426	1,065	160	355	$ 192.83	$ 321,277.58	$ 619,615.29	$ 56,945.85	$ 205,452.15				
17	Marotes	49 10 005	Alfa 1 Fetoproteína (AFP)	1,666	4,450	497	1,238	743	1,856	278	619	$ 192.83	$ 321,277.58	$ 858,237.50	$ 95,847.51	$ 284,597.54				
17	Marotes	49 10 006	Antígeno CA 125	1,805	4,818	541	1,351	811	2,028	272	677	$ 192.83	$ 348,111.15	$ 929,016.54	$ 104,346.03	$ 308,104.91				
17	Marotes	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	7,195	18,316	1,951	10,375	5,226	21,962	3,976	7,987	$ 192.83	$ 1,387,185.35	$ 3,532,147.08	$ 376,161.83	$ 1,170,844.56				
17	Marotes	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	291	818	84	206	124	299	43	103	$ 55.99	$ 16,301.09	$ 45,810.82	$ 4,703.16	$ 13,165.97				
17	Marotes	49 10 009	Fosfatasa ácida	16	16	10	23	16	35	4	12	$ 192.83	$ 3,085.28	$ 3,085.28	$ 1,928.30	$ 4,435.09				
17	Marotes	49 10 010	Carcinoma	16	16	8	18	7	15	2	5	$ 192.83	$ 3,085.28	$ 3,085.28	$ 1,542.64	$ 3,471.94				
17	Marotes	49 10 017	Beta 2 Microglobulina	16	16	8	18	7	15	2	5	$ 192.83	$ 3,085.28	$ 3,085.28	$ 1,542.64	$ 3,471.94				
17	Marotes	49 10 012	Oftalmia	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.83	$ 385.66	$ 385.66	$ 192.83	$ 192.83				
17	Marotes	49 10 015	Coprocultivo A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.83	$ 385.66	$ 385.66	$ 192.83	$ 192.83				
17	Marotes	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.83	$ 385.66	$ 385.66	$ 192.83	$ 192.83				
17	Marotes	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	568	568	37	90	59	133	18	44	$ 192.83	$ 109,513.44	$ 109,513.44	$ 7,135.21	$ 17,254.63				
17	Marotes	49 11 003	Anticuerpos anti bacterias (ANA)	1,153	2,306	39	96	65	160	19	45	$ 73.13	$ 84,324.89	$ 168,649.78	$ 2,849.07	$ 7,014.27				
17	Marotes	49 11 004	Anticuerpos contra Micoplasma Like	667	1,334	233	578	347	867	117	289	$ 66.14	$ 44,113.38	$ 88,226.76	$ 15,412.62	$ 38,276.46				
17	Marotes	49 11 005	Anticuerpos contra bacterias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 211.51	$ 423.02	$ 423.02	$ 211.51	$ 211.51				
17	Marotes			2	2	1	1	1	1	0	0	$ 300.25	$ 600.50	$ 600.50	$ 300.25	$ 300.25				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR095-T-7-2025 FECHA: 20 de junio de 2025

No. DE PREFIRME: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2026-2028		Requerimiento 2027 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2026 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA (Periodo 2026-2028)		Importe sin IVA 2027 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2026 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
17	Morelos	49 11 006	Anticuerpos contra	10	12	5	16	5	21	3	7	$ 148.93	$ 2,016.24	$ 6,139.98	$ 875.16	$ 2,661.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 007	Anticuerpos contra Rho (D) Al	36	122	17	45	24	81	7	21	$ 270.46	$ 10,123.96	$ 32,999.72	$ 4,397.82	$ 14,619.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 008	Anticuerpos contra Lis (S) Al	27	96	12	29	17	45	6	16	$ 245.72	$ 8,329.66	$ 26,996.96	$ 3,961.29	$ 11,958.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (anti-	13	36	6	8	5	13	4	5	$ 155.93	$ 2,027.09	$ 5,796.18	$ 963.73	$ 1,167.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 154.98	$ 464.97	$ 929.94	$ 154.99	$ 309.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 011	Anticuerpos contra Hígado- Riñón	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 595.41	$ 1,786.23	$ 1,786.23	$ 595.41	$ 595.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	54	186	15	34	21	57	7	19	$ 329.09	$ 5,945.95	$ 19,968.96	$ 2,825.95	$ 6,593.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	36	66	10	23	14	36	5	11	$ 293.65	$ 7,566.28	$ 17,380.60	$ 2,536.18	$ 5,787.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 017	Anticuerpos contra ADH doble	666	1,944	229	548	329	822	111	274	$ 232.73	$ 368,481.86	$ 916,729.92	$ 118,574.84	$ 294,859.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 018	Anticuerpos contra Factor Celul	264	648	61	173	102	237	35	86	$ 131.82	$ 27,135.36	$ 67,210.29	$ 9,994.29	$ 22,527.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	144	360	50	121	73	182	25	61	$ 393.29	$ 57,660.93	$ 83,167.68	$ 12,664.98	$ 28,648.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 020	Anticuerpos contra Proteasa 3 in	42	108	15	36	21	54	8	18	$ 500.00	$ 21,000.00	$ 54,000.00	$ 7,500.00	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 021	Anticuerpos contra	64	168	15	37	33	55	8	18	$ 166.25	$ 10,647.36	$ 27,972.00	$ 3,990.00	$ 9,975.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 022	Anticuerpos 21-anti-LA I grupo B	20	44	7	16	9	22	4	8	$ 858.58	$ 17,171.60	$ 37,777.52	$ 6,010.06	$ 13,730.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	75	196	25	62	37	93	13	31	$ 72.96	$ 5,472.00	$ 14,278.56	$ 1,824.00	$ 4,523.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	25	69	10	23	14	34	5	11	$ 135.00	$ 3,645.00	$ 9,315.00	$ 1,350.00	$ 2,970.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 025	Anticuerpos contra Actina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 293.12	$ 586.24	$ 586.24	$ 293.12	$ 293.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 11 049	Anticuerpos contra Pirogalol	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,717.64	$ 3,435.28	$ 3,435.28	$ 1,717.64	$ 1,717.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 007	Anticuerpos digiti contra	2,457	2,564	393	670	567	1,467	197	499	$ 363.26	$ 889,617.82	$ 931,324.64	$ 142,781.18	$ 149,709.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 008	Anticuerpos digiti contra	1,479	2,999	291	975	595	1,453	197	499	$ 178.62	$ 264,196.98	$ 535,626.69	$ 52,016.22	$ 173,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 011	Anticuerpos digiti contra ebstei	57	15	4	5	4	9	2	3	$ 133.65	$ 7,619.05	$ 2,004.75	$ 533.98	$ 667.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 012	Anticuerpos digiti contra cepeda	50	99	10	22	14	33	5	11	$ 161.63	$ 8,081.62	$ 16,004.26	$ 1,614.26	$ 3,553.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 013	Anticuerpos digiti contra Herpes	34	76	12	25	16	38	4	13	$ 422.25	$ 14,356.50	$ 32,091.25	$ 5,063.45	$ 10,553.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 014	Anticuerpos digiti contra Herpes	43	96	15	32	20	49	6	17	$ 327.97	$ 14,102.71	$ 31,487.29	$ 4,943.65	$ 10,703.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 015	Anticuerpos digiti contra Virus de	158	386	37	86	54	133	18	44	$ 364.91	$ 57,666.78	$ 140,838.26	$ 19,336.67	$ 47,208.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 016	Anticuerpos de superficie del Virus de	2,982	7,161	1,333	3,223	1,996	4,994	666	1,665	$ 70.62	$ 210,563.88	$ 505,660.98	$ 94,139.46	$ 234,578.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	352	480	68	167	101	249	33	83	$ 288.65	$ 101,588.80	$ 138,508.80	$ 19,865.20	$ 48,064.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 018	Anticuerpos contra Antígeno core	396	1,140	103	252	152	377	50	125	$ 119.64	$ 47,385.44	$ 136,394.88	$ 12,319.92	$ 29,161.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 019	Anticuerpos digiti contra core del	144	408	25	133	91	220	29	67	$ 115.64	$ 16,641.16	$ 47,219.52	$ 2,892.00	$ 15,389.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	405	1,224	144	355	216	532	72	177	$ 155.90	$ 63,154.36	$ 190,827.60	$ 23,611.20	$ 54,729.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	133	258	45	109	66	162	23	53	$ 99.78	$ 13,270.74	$ 25,744.74	$ 4,491.10	$ 8,781.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	4,662	9,864	1,329	2,310	1,599	4,771	664	1,662	$ 65.24	$ 304,125.96	$ 643,593.36	$ 113,263.96	$ 282,455.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	44	96	15	33	20	49	6	15	$ 825.52	$ 12,382.72	$ 27,178.32	$ 12,659.90	$ 29,529.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	1	3	3	3	0	0	$ 426.92	$ 2,561.52	$ 2,561.52	$ 1,280.76	$ 1,280.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,760.10	$ 7,040.40	$ 7,040.40	$ 4,680.30	$ 4,680.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,836	10,260	1,514	3,700	2,268	5,670	757	1,890	$ 92.11	$ 372,697.20	$ 945,337.80	$ 124,314.54	$ 310,375.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	84	168	19	39	28	55	10	20	$ 1,747.23	$ 68,353.87	$ 136,707.94	$ 33,139.37	$ 68,107.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 029	Anticuerpos digiti contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 188.82	$ 565.86	$ 565.86	$ 188.82	$ 188.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 030	Antígeno de Chlamydia	92	234	33	75	45	113	16	37	$ 378.46	$ 34,818.32	$ 84,776.64	$ 11,733.26	$ 28,284.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 031	Anticuerpos digiti contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 183.29	$ 549.87	$ 549.87	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 032	Anticuerpos digiti contra Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 183.29	$ 549.87	$ 549.87	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 033	Anticuerpos digiti contra Rubeola	1,530	3,420	378	962	563	1,413	196	471	$ 89.38	$ 97,676.54	$ 217,151.88	$ 30,913.64	$ 75,317.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 034	Anticuerpos digiti contra Rubeola	1,530	2,952	375	936	560	1,401	186	467	$ 93.98	$ 102,687.54	$ 187,155.12	$ 35,065.50	$ 87,395.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 035	Anticuerpos digiti contra	1,545	2,565	381	948	569	1,422	191	475	$ 95.55	$ 72,497.19	$ 166,852.14	$ 26,513.25	$ 65,971.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 040	Anticuerpos digiti contra	2,139	3,933	378	941	565	1,412	189	471	$ 95.55	$ 69,432.72	$ 144,533.94	$ 22,253.10	$ 66,187.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	1	3	1	1	1	2	1	1	$ 166.10	$ 166.10	$ 664.40	$ 166.10	$ 166.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 043	Antígeno digiti contra	29	66	7	16	9	22	4	9	$ 98.72	$ 1,974.40	$ 6,513.84	$ 691.04	$ 1,754.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 044	Anticuerpos digiti contra Virus	83	186	22	53	32	80	10	27	$ 1,661.64	$ 72,482.04	$ 181,410.12	$ 24,949.68	$ 63,373.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 045	Anticuerpos digiti contra Virus	82	186	23	54	33	81	12	28	$ 117.64	$ 5,529.08	$ 20,413.20	$ 2,647.72	$ 10,672.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 046	Antígeno HA1 Virus Dengue	48	114	16	36	22	55	8	19	$ 117.63	$ 5,163.93	$ 19,944.28	$ 2,824.72	$ 6,287.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 047	Anticuerpos digiti contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 254.02	$ 254.02	$ 127.01	$ 127.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 048	Anticuerpos digiti contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 109.26	$ 328.08	$ 328.08	$ 109.26	$ 109.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 049	Anticuerpos digiti contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 164.00	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 050	Anticuerpos digiti contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 199.82	$ 991.86	$ 991.86	$ 199.82	$ 199.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 058	Anticuerpos digiti contra	15	36	5	9	5	12	2	4	$ 161.36	$ 2,419.40	$ 5,822.12	$ 794.90	$ 1,511.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 060	Anticuerpos digiti contra	6	12	3	3	2	4	1	1	$ 861.74	$ 5,170.44	$ 10,339.92	$ 1,723.48	$ 3,447.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 061	Anticuerpos digiti contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 591.74	$ 2,366.96	$ 4,733.92	$ 1,183.48	$ 1,183.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	3	6	2	2	2	2	0	0	$ 980.00	$ 1,960.00	$ 3,920.00	$ 1,960.00	$ 1,960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 066	Tetano Anti-Toxina Diftérica (IPA/E	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 196.00	$ 1,176.00	$ 3,136.00	$ 392.00	$ 1,176.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 072	Anticuerpos contra Rickettsia	6,588	15,516	1,957	4,637	2,781	6,955	929	2,319	$ 25.88	$ 167,353.44	$ 401,529.36	$ 50,650.16	$ 164,529.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 073	Anticuerpos digiti contra	12	24	4	8	5	12	2	4	$ 378.49	$ 4,553.96	$ 9,093.96	$ 1,513.96	$ 3,027.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 074	Anticuerpos digiti contra	18	36	6	11	7	17	3	6	$ 1,243.45	$ 22,383.10	$ 44,766.20	$ 7,460.70	$ 14,921.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 075	Aberracion de Anticuerpos	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 558.86	$ 1,676.58	$ 1,676.58	$ 558.86	$ 558.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 092	Anticuerpos contra Rickettsias	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 12,569.29	$ 83,941.99	$ 159,892.99	$ 25,316.45	$ 39,806.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 12 095	Prueba rapida de Antígeno de	343	966	81	203	126	309	42	99	$ 99.31	$ 29,439.89	$ 83,826.49	$ 7,145.83	$ 17,134.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 001	Biotina	3	6	2	2	2	3	1	1	$ 983.89	$ 2,951.67	$ 5,903.34	$ 1,967.78	$ 3,935.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 002	Tacrolimus	51	123	17	40	24	61	10	21	$ 984.19	$ 50,193.69	$ 119,369.79	$ 16,729.78	$ 36,164.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 003	Citomegalovirus	18	36	6	12	8	18	4	7	$ 672.92	$ 12,112.74	$ 24,225.72	$ 4,035.92	$ 8,073.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 005	Micofenolato	51	114	16	38	23	57	7	17	$ 413.89	$ 6,621.84	$ 16,799.80	$ 2,482.80	$ 6,529.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 006	Anticuerpos contra Hepatitis	888	888	119	296	177	444	60	148	$ 115.49	$ 41,153.68	$ 102,453.28	$ 13,732.80	$ 34,158.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 007	Citrofenilamina	102	258	35	85	53	129	18	43	$ 104.83	$ 10,696.65	$ 26,951.64	$ 3,670.05	$ 11,025.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 008	Fenilalanina	5	15	2	5	3	7	1	2	$ 193.72	$ 967.60	$ 2,903.40	$ 387.44	$ 1,161.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 009	Carbamazepina	68	159	17	40	17	51	7	20	$ 353.75	$ 6,011.38	$ 18,436.96	$ 2,613.75	$ 6,180.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 010	Digoxina	32	78	11	25	15	39	5	13	$ 353.71	$ 4,599.48	$ 11,002.69	$ 1,591.37	$ 3,943.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 011	Drogas de abuso: orina prueba	21	48	7	17	10	25	4	9	$ 79.82	$ 1,676.22	$ 3,829.68	$ 558.74	$ 1,196.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 012	Litio	6	15	2	5	3	8	1	3	$ 247.52	$ 1,485.12	$ 3,960.32	$ 495.04	$ 1,237.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 13 013	Teofilina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 360.46	$ 360.46	$ 360.46	$ 180.23	$ 180.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 14 001	Hemoglobina A1c	46,248	113,868	15,416	38,534	23,128	57,800	7,708	19,266	$ 62.67	$ 2,898,377.04	$ 7,135,599.96	$ 963,112.56	$ 2,407,218.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 15 001	Linfocitos T CD4+	4,995	6,660	666	1,665	999	2,498	332	833	$ 910.00	$ 3,815,634.00	$ 4,727,394.00	$ 606,060.00	$ 1,515,810.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 15 002	Linfocitos T CD8+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 725.13	$ 2,175.39	$ 4,350.78	$ 725.13	$ 1,450.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 17 002	Electroforesis de Proteinas en	6	15	3	5	3	7	1	2	$ 319.73	$ 1,918.38	$ 4,793.25	$ 959.19	$ 2,237.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 17 003	Electroforesis de Proteinas en	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 959.37	$ 2,878.11	$ 5,756.22	$ 959.37	$ 1,918.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 17 004	Electroforesis de Proteinas en	15	48	7	13	9	20	4	7	$ 363.61	$ 5,454.15	$ 17,454.72	$ 2,545.27	$ 5,816.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 17 005	Electroforesis de Proteinas en	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 822.12	$ 2,466.36	$ 4,932.72	$ 822.12	$ 1,644.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 15 05	Cuantificacion de amonio por ADA	18	36	6	7	6	15	3	5	$ 3,410.91	$ 61,396.38	$ 122,792.76	$ 20,469.06	$ 51,168.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 15 04	Amplificacion genetica	90	210	30	70	45	105	15	35	$ 2,597.63	$ 233,786.70	$ 545,350.80	$ 77,929.05	$ 181,834.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 001	PCR multiple para la deteccion de	42	108	15	40	24	60	8	20	$ 2,144.72	$ 90,078.24	$ 231,629.76	$ 32,170.80	$ 85,744.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 002	PCR multiple para la deteccion de	17	48	6	13	9	20	3	7	$ 4,515.35	$ 76,760.95	$ 216,736.80	$ 27,092.10	$ 89,499.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 003	PCR multiple para la deteccion de	42	108	16	40	24	60	8	20	$ 2,144.72	$ 90,078.24	$ 231,629.76	$ 34,315.52	$ 85,744.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 004	PCR multiple para la deteccion de	66	168	16	33	28	58	7	17	$ 4,002.71	$ 266,481.51	$ 669,321.49	$ 58,837.96	$ 132,099.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 005	PCR multiple para la deteccion de	66	168	16	40	24	60	8	20	$ 2,144.72	$ 118,469.86	$ 317,372.40	$ 34,315.52	$ 85,744.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 006	Mutacion viral sobre VI del gen	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,579.67	$ 7,739.01	$ 7,739.01	$ 3,676.47	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 012	Mutacion del gen FLT (FLT3/ITD)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	$ 11,029.41	$ 11,029.41	$ 3,676.47	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 018	Cuantificacion de BCR-ABL1	24	66	9	20	12	30	4	10	$ 3,529.41	$ 84,705.84	$ 232,940.10	$ 31,764.69	$ 70,588.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 019	Mutacion antigen del Factor V de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,352.94	$ 22,058.82	$ 22,058.82	$ 7,352.94	$ 7,352.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 020	Identificacion de mutaciones en los	138	324	50	125	75	187	25	62	$ 6,617.64	$ 913,364.52	$ 2,144,117.28	$ 330,882.00	$ 827,205.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Morelos	49 20 021	Deteccion y Genotipificacion del	345	822	117	291	174	436	59	145	$ 1,485.97	$ 512,376.69	$ 1,221,534.84	$ 173,812.73	$ 431,806.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 19)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Clave UNIMED	Artículo	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Previsión Anual 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
17	Morelos	49 29 825	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1			0	0	$ 6,529.43	$ 17,612.93	$ 17,612.93	$ 6,529.43	$ 6,529.43	$ 4,554.07	$ 4,554.07		
17	Morelos	49 29 826	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1			0	0	$ 6,529.43	$ 17,612.93	$ 17,612.93	$ 6,529.43	$ 6,529.43	$ 4,554.07	$ 4,554.07		
17	Morelos	49 29 827	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1			0	0	$ 6,529.43	$ 17,612.93	$ 17,612.93	$ 6,529.43	$ 6,529.43	$ 4,554.07	$ 4,554.07		
17	Morelos	49 21 001	Carga Viral de VIH	1,001	2,000	666	1,666	995	2,498	332	835	$ 9,529.43	$ 19,059.086	$ 47,646.02	$ 6,348.62	$ 15,871.43	$ 4,554.07	$ 11,385.17		
17	Morelos	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	2	16	1	4	2	8	1	4	$ 1,164.61	$ 2,329,558.91	$ 4,656,917.36	$ 794,581.84	$ 1,985,267.99				
17	Morelos	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	2	10	1	4	2	5	1	1	$ 1,209.43	$ 2,418,871.27	$ 12,094.36	$ 2,403.27	$ 12,016.35				
17	Morelos	49 21 004	Carga Viral de Chlamydophila	2	10	1	4	2	8	1	2	$ 1,618.58	$ 3,236,582.12	$ 32,365.82	$ 6,455.87	$ 25,822.84	$ 4,554.07	$ 18,216.27	$ 4,554.07	$ 18,216.27
17	Morelos	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,209.43	$ 2,418.86	$ 2,418.86	$ 1,209.43	$ 1,209.43	$ 1,209.43	$ 1,209.43		
17	Morelos	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	2	4	1	2	1	3	1	1	$ 1,312.53	$ 2,625.06	$ 5,250.12	$ 1,312.53	$ 2,625.06	$ 1,312.53	$ 2,625.06		
17	Morelos	49 21 014	Gen de fusión BCR/ABL	1	2	1	1			0	0	$ 1,209.43	$ 2,418.86	$ 2,418.86	$ 1,209.43	$ 1,209.43	$ 1,209.43	$ 1,209.43		
17	Morelos	49 23 004	Ácido Ureidinoacético en orina	2	12	1	5	2	8	1	3	$ 6,193.15	$ 12,386.30	$ 74,317.80	$ 6,193.15	$ 37,158.90	$ 6,193.15	$ 18,579.45		
17	Morelos	49 23 005	Calcoxemina/Uranemia	1	6	1	2	1	4	1	3	$ 322.37	$ 645.16	$ 1,935.48	$ 645.16	$ 1,612.85	$ 645.16	$ 1,612.85		
17	Morelos	49 23 008	Detección del antígeno HIS1 Zika	64	166	23	54	23	62	12	28	$ 465.22	$ 8,141.66	$ 29,780.52	$ 930.72	$ 9,768.44	$ 465.22	$ 5,581.32		
17	Morelos	49 23 011	Malondialdehído en orina	16	46	4	9	6	14	2	5	$ 299.33	$ 4,789.32	$ 13,768.64	$ 1,197.32	$ 2,693.97	$ 1,197.32	$ 2,693.97		
17	Morelos	49 23 013	Renina	39	40	7	14	9	22	3	5	$ 1,614.53	$ 12,916.49	$ 32,291.22	$ 4,843.59	$ 9,687.18	$ 3,229.06	$ 6,458.12		
17	Morelos	49 23 023	Cloruros en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 267.80	$ 535.60	$ 535.60	$ 267.80	$ 267.80	$ 267.80	$ 267.80		
17	Morelos	49 23 024	Bilirrubinas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,404.23	$ 4,808.74	$ 4,808.74	$ 2,404.23	$ 2,404.23	$ 2,404.23	$ 2,404.23		
17	Morelos	49 23 025	Glucotest 1 Prueba Unit	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.90	$ 367.80	$ 367.80	$ 183.90	$ 183.90	$ 183.90	$ 183.90		
17	Morelos	49 23 026	Glucosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76		
17	Morelos	49 21 027	Glucosa Sanguínea	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76		
17	Morelos	49 23 029	Mucopolisacáridos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 348.18	$ 696.36	$ 696.36	$ 348.18	$ 348.18	$ 348.18	$ 348.18		
17	Morelos	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 734.37	$ 1,468.74	$ 1,468.74	$ 734.37	$ 734.37	$ 734.37	$ 734.37		
17	Morelos	49 23 030	Neutrofilotoxina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	$ 515.52	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76		
17	Morelos	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 518.99	$ 1,037.99	$ 1,037.99	$ 518.99	$ 518.99	$ 518.99	$ 518.99		
17	Morelos	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	55	70	11	26	16	39	6	13	$ 1,272.28	$ 2,544.49	$ 3,544.49	$ 1,272.28	$ 1,272.28	$ 1,272.28	$ 1,272.28		
17	Morelos	49 23 032	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	55	70	11	26	16	39	6	13	$ 327.61	$ 6,549.72	$ 6,549.72	$ 1,309.51	$ 3,187.55	$ 1,309.51	$ 3,187.55		
17	Morelos	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	55	70	11	26	16	39	6	13	$ 323.38	$ 6,467.54	$ 6,467.54	$ 1,294.51	$ 3,182.55	$ 1,294.51	$ 3,182.55		
17	Morelos	49 23 035	Inmunoglobulina inhibidora de la	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,017.24	$ 2,034.48	$ 3,051.72	$ 1,017.24	$ 1,017.24	$ 1,017.24	$ 1,017.24		
17	Morelos	49 23 040	Anticuerpos (IgG) a IgA contra	66	166	23	54	33	82	12	28	$ 1,110.79	$ 4,259.68	$ 4,259.68	$ 2,118.39	$ 2,118.39	$ 2,118.39	$ 2,118.39		
17	Morelos	49 23 042	Anticuerpos	3	3	1	1	1	1	1	1	$ 458.64	$ 1,375.93	$ 11,483.24	$ 2,453.16	$ 2,753.86	$ 2,753.86	$ 2,753.86	$ 2,753.86	$ 2,753.86
17	Morelos	49 23 043	Orotino	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.43	$ 8,998.86	$ 8,998.86	$ 4,499.43	$ 4,499.43	$ 4,499.43	$ 4,499.43		
17	Morelos	49 23 045	Oxalato total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57	$ 426.57		
17	Morelos	49 23 046	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	$ 19,872.94	$ 19,872.94	$ 9,936.47	$ 9,936.47	$ 9,936.47	$ 9,936.47		
17	Morelos	49 23 065	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	$ 566.76	$ 566.76	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38	$ 283.38		
17	Morelos	49 23 066	Actividad de Heparina por anti-Xa	11	30	4	10	6	15	2	5	$ 292.45	$ 3,216.99	$ 7,907.86	$ 390.43	$ 1,170.85	$ 390.43	$ 1,170.85		
17	Morelos	49 23 056	Inmunoglobulina G (IgG)	11	28	4	9	5	13	2	4	$ 326.97	$ 3,596.66	$ 9,152.16	$ 653.94	$ 2,289.84	$ 653.94	$ 2,289.84		
17	Morelos	49 23 057	Inmunoglobulina E (IgE)	1,000	2,500	400	1,170	700	1,750	200	580	$ 519.39	$ 1,298.48	$ 3,246.20	$ 1,298.48	$ 3,246.20	$ 1,298.48	$ 3,246.20		
17	Morelos	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)									$ 72.64	$ 72,640.00	$ 181,600.00	$ 72,640.00	$ 181,600.00				
17	Morelos	49 23 060	Dopamina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 672.78	$ 1,345.56	$ 1,345.56	$ 672.78	$ 672.78	$ 672.78	$ 672.78		
17	Morelos	49 23 064	NASH/SteTest (Esteatosis)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 702.24	$ 1,404.48	$ 1,404.48	$ 702.24	$ 702.24	$ 702.24	$ 702.24		
17	Morelos	49 23 065	FibroTest	11	30	4	9	5	12	2	4	$ 13,750.87	$ 151,259.57	$ 412,526.10	$ 55,003.48	$ 165,010.44	$ 27,501.74	$ 82,505.22		
17	Morelos	49 23 066	ActiTest	11	30	4	9	5	12	2	4	$ 38,495.13	$ 423,446.43	$ 1,154,714.76	$ 153,980.52	$ 461,941.56	$ 76,990.26	$ 230,970.78		
17	Morelos	49 23 067	Ovotinina Pt	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,837.91	$ 19,675.82	$ 19,675.82	$ 9,837.91	$ 9,837.91	$ 9,837.91	$ 9,837.91		
18	Nuevo León	49 01 001	Anticuerpo	317,305	664,535	95,191	214,943	126,961	322,419	43,653	107,476	$ 2,525.91	$ 1,584,218.55	$ 5,607,276.15	$ 240,561.90	$ 542,966.79	$ 330,295.41	$ 838,719.36	$ 82,553.85	$ 209,679.84
18	Nuevo León	49 01 002	Ureaplasma Urealyticum	357,882	751,135	107,365	242,263	143,153	363,611	49,220	121,205	$ 2,530.01	$ 1,811,836.02	$ 6,341,852.66	$ 271,552.65	$ 613,127.65	$ 372,757.86	$ 946,783.06	$ 93,152.11	$ 236,621.91
18	Nuevo León	49 01 003	Creatina	784,930	1,724,614	235,479	531,501	314,372	798,137	108,015	266,034	$ 2.35	$ 1,844,460.52	$ 4,051,588.04	$ 553,338.16	$ 1,215,476.41	$ 739,117.55	$ 1,877,451.39	$ 184,779.39	$ 469,362.85
18	Nuevo León	49 01 004	Microalbumina	74,121	162,899	22,236	50,177	29,687	75,367	10,199	25,122	$ 6.33	$ 469,224.93	$ 1,031,327.49	$ 140,767.48	$ 309,398.24	$ 188,089.97	$ 477,730.29	$ 47,022.49	$ 119,432.57
18	Nuevo León	49 01 005	Proteínas Totales	15,752	156,250	10,455	46,875	27,662	69,149	9,339	23,053	$ 7.05	$ 111,026.26	$ 1,102,125.00	$ 73,684.50	$ 330,375.00	$ 19,832.70	$ 495,562.50	$ 4,956.75	$ 123,890.63
18	Nuevo León	49 01 006	Microproteínas en líquidos	3,740	9,348	1,249	3,116	1,665	4,161	625	1,559	$ 7.05	$ 26,359.58	$ 65,898.95	$ 8,806.45	$ 21,966.32	$ 5,284.74	$ 13,198.42	$ 1,319.69	$ 3,299.61
18	Nuevo León	49 01 007	Albumina	73,923	165,570	25,311	63,239	37,967	94,864	12,645	31,629	$ 15.14	$ 561,634.72	$ 1,404,086.80	$ 187,211.57	$ 468,028.93	$ 281,116.36	$ 702,772.40	$ 93,705.79	$ 234,257.47
18	Nuevo León	49 01 008	Bilirrubina Directa	108,612	454,417	68,149	150,315	99,193	225,475	30,679	76,161	$ 5.15	$ 559,383.39	$ 2,340,153.55	$ 344,722.85	$ 774,705.75	$ 510,844.21	$ 1,148,000.73	$ 170,281.40	$ 382,588.25
18	Nuevo León	49 01 009	Bilirrubinas Totales	112,481	469,651	70,151	167,473	99,729	231,911	29,999	73,938	$ 5.35	$ 601,573.75	$ 2,511,597.85	$ 375,235.65	$ 895,931.55	$ 533,572.65	$ 1,273,666.05	$ 160,501.50	$ 383,130.75
18	Nuevo León	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	89,541	203,866	26,893	66,966	40,176	100,442	13,634	33,592	$ 7.99	$ 715,504.59	$ 1,629,078.34	$ 214,873.07	$ 534,915.78	$ 321,263.81	$ 802,373.67	$ 108,945.71	$ 272,364.27
18	Nuevo León	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	18,228	46,135	5,468	13,520	8,112	20,280	2,756	6,760	$ 7.49	$ 136,490.28	$ 345,540.15	$ 40,947.08	$ 101,262.05	$ 60,784.93	$ 151,893.08	$ 20,623.31	$ 51,558.27
18	Nuevo León	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	266,109	604,180	79,833	197,945	118,917	296,863	40,326	98,908	$ 7.49	$ 1,993,205.01	$ 4,525,158.20	$ 597,961.50	$ 1,482,347.46	$ 887,766.90	$ 2,220,868.38	$ 301,276.11	$ 753,170.92
18	Nuevo León	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	260,866	567,548	66,930	167,316	100,390	250,974	33,977	83,659	$ 6.81	$ 1,775,895.96	$ 3,864,744.88	$ 455,792.70	$ 1,139,481.75	$ 683,689.05	$ 1,709,222.63	$ 231,424.20	$ 578,560.50
18	Nuevo León	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	155,906	317,668	39,339	98,813	59,496	148,739	20,175	47,907	$ 6.78	$ 1,057,463.35	$ 2,153,725.13	$ 266,689.42	$ 669,723.55	$ 399,033.52	$ 997,583.88	$ 134,741.01	$ 336,852.53
18	Nuevo León	49 01 015	Amilasa	39,553	82,335	10,315	26,779	16,466	41,162	5,568	13,345	$ 7.42	$ 293,339.86	$ 610,885.70	$ 76,516.30	$ 198,645.40	$ 113,532.46	$ 284,131.16	$ 38,291.10	$ 95,782.14
18	Nuevo León	49 01 016	Lipasa	11,945	24,535	3,001	8,013	5,770	14,419	1,937	4,606	$ 17.89	$ 213,705.05	$ 438,870.35	$ 53,681.89	$ 143,369.57	$ 103,225.35	$ 258,063.26	$ 34,796.76	$ 86,989.19
18	Nuevo León	49 01 017	Glucosa	1,679,613	3,687,864	419,904	999,204	539,524	1,348,809	179,954	449,604	$ 23.98	$ 40,270,000.74	$ 88,437,000.72	$ 10,067,500.18	$ 23,967,000.18	$ 12,936,000.17	$ 32,340,000.43	$ 4,312,000.06	$ 10,780,000.14
18	Nuevo León	49 01 018	Colesterol	515,767	1,272,119	128,942	318,030	165,629	414,073	55,210	138,024	$ 6.55	$ 3,377,511.85	$ 8,335,178.45	$ 844,377.96	$ 2,083,794.61	$ 1,084,955.80	$ 2,677,626.76	$ 361,274.04	$ 891,542.25
18	Nuevo León	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	165,966	357,139	41,491	111,161	71,532	178,775	23,845	59,594	$ 4.79	$ 794,960.28	$ 1,710,442.81	$ 198,740.07	$ 532,480.18	$ 342,715.36	$ 737,433.97	$ 114,104.85	$ 245,477.99
18	Nuevo León	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	5,881	14,702	1,667	4,667	2,800	7,000	934	2,333	$ 4.79	$ 28,173.99	$ 70,434.98	$ 7,984.98	$ 22,345.94	$ 13,304.90	$ 37,243.23	$ 4,429.92	$ 12,414.41
18	Nuevo León	49 01 021	Triglicéridos	402,105	1,103,894	119,819	307,563	234,526	596,347	79,529	198,784	$ 4.79	$ 1,926,210.45	$ 5,288,656.26	$ 574,040.01	$ 1,473,396.27	$ 1,123,625.54	$ 2,856,618.18	$ 380,950.04	$ 952,384.54
18	Nuevo León	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	30,419	77,048	12,672	43,577	26,206	65,515	8,735	21,833	$ 7.39	$ 224,850.41	$ 569,444.72	$ 93,648.08	$ 322,020.03	$ 193,680.34	$ 490,576.69	$ 64,422.00	$ 163,192.23
18	Nuevo León	49 01 024	CPK Isoenzima MB isoformas (CPK	49,015	113,189	16,473	43,573	26,796	67,758	8,937	22,587	$ 7.39	$ 362,223.85	$ 836,555.71	$ 121,722.47	$ 322,012.43	$ 198,103.44	$ 507,387.69	$ 65,897.94	$ 168,753.57
18	Nuevo León	49 01 026	Potasio	262,894	565,564	80,995	202,198	121,312	303,280	40,442	101,094	$ 15.53	$ 1,941,399.47	$ 4,177,250.04	$ 598,772.85	$ 1,497,932.14	$ 932,358.42	$ 2,015,316.90	$ 255,625.69	$ 639,415.05
18	Nuevo León	49 01 027	Sodio	266,900	573,841	81,644	204,201	123,528	308,802	40,844	102,101	$ 4.56	$ 1,215,218.36	$ 2,615,559.96	$ 372,204.64	$ 929,955.20	$ 577,284.48	$ 1,392,388.80	$ 186,102.32	$ 465,388.80
18	Nuevo León	49 01 028	Cloro	151,858	326,612	46,494	116,235	70,384	175,960	23,261	58,153	$ 4.56	$ 691,870.48	$ 1,488,015.36	$ 211,925.04	$ 529,563.84	$ 328,691.52	$ 792,729.60	$ 105,963.12	$ 264,907.20
18	Nuevo León	49 01 029	Calcio	99,249	213,481	29,762	71,007	43,138	107,844	14,243	35,947	$ 7.59	$ 753,599.99	$ 1,620,599.79	$ 225,959.97	$ 539,199.93	$ 327,359.46	$ 785,663.04	$ 105,480.57	$ 253,153.36
18	Nuevo León	49 01 030	Fosforo	75,499	162,338	21,374	53,176	31,967	79,918	10,525	31,596	$ 6.86	$ 517,158.28	$ 1,113,289.68	$ 146,622.82	$ 364,866.06	$ 219,344.10	$ 538,598.58	$ 72,187.36	$ 173,236.46
18	Nuevo León	49 01 031	Magnesio	74,122	163,163	20,725	51,807	31,093	77,733	10,243	30,994	$ 6.54	$ 484,766.72	$ 1,067,030.02	$ 135,527.50	$ 338,818.74	$ 203,291.24	$ 508,228.10	$ 67,055.74	$ 167,639.36
18	Nuevo León	49 01 032	Hierro	2,175	5,115	734	1,882	1,492	2,795	394	993	$ 13.78	$ 29,973.50	$ 70,490.70	$ 10,116.52	$ 25,941.56	$ 15,174.78	$ 38,912.34	$ 4,683.20	$ 12,010.80
18	Nuevo León	49 01 033	Fosforo	2,420	4,844	911	2,915	1,218	3,823	487	1,087	$ 13.78	$ 17,230.80	$ 34,530.00	$ 6,263.72	$ 23,873.56	$ 8,373.12	$ 32,247.68	$ 2,893.96	$ 11,144.12
18	Nuevo León	49 01 034	Transferrina	1,906	4,649	654	1,625	976	2,448	329	814	$ 72.01	$ 137,237.06	$ 334,748.49	$ 47,092.54	$ 117,023.25	$ 65,925.56	$ 160,826.24	$ 24,218.96	$ 59,099.00
18	Nuevo León	49 01 035	Capacidad de fijación de hierro	5,599	13,899	532	1,333	794	1,994	267	665	$ 9.83	$ 55,060.17	$ 136,631.17	$ 5,229.06	$ 13,103.02	$ 7,803.82	$ 19,548.94	$ 2,614.53	$ 6,548.47
18	Nuevo León	49 01 036	Coniohemina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9.83	$ 19,660.55	$ 19,660.55	$ 9,830.27	$ 9,830.27	$ 9,830.27	$ 9,830.27		
18	Nuevo León	49 01 037	Amonio	37	86	7	17	10	25	4	8	$ 101.67	$ 3,762.79	$ 8,743.62	$ 711.63	$ 1,727.21	$ 1,014.67	$ 2,541.75	$ 337.56	$ 845.25
18	Nuevo León	49 01 038	Ácidos Biliares totales y	40	101	15	35	21	51	6	15	$ 39.90	$ 1,597.60	$ 4,029.90	$ 598.40	$ 1,396.90	$ 798.80	$ 1,996.90	$ 199.60	$ 499.20
18	Nuevo León	49 01 040	Ácido Urico en 24 horas	44	99	14	32	19	48	6	14	$ 3,760.35	$ 165,375.40	$ 372,084.15	$ 52,645.04	$ 120,416.78	$ 71,446.65	$ 165,375.40	$ 18,802.00	$ 45,125.40
18	Nuevo León	49 01 041	Albúmina en 24 horas	20	99	13	31	18	45	6	14	$ 324.81	$ 6,496.20	$ 32,151.72	$ 4,224.53	$ 10,071.53	$ 5,848.58	$ 14,621.45	$ 1,623.10	$ 3,896.52
18	Nuevo León	49 01 042	Amilasa	36	90	9	13	9	19	3	5	$ 232.93	$ 8,385.48	$ 20,958.70	$ 2,097.37	$ 7,342.53	$ 4,194.74	$ 11,656.85	$ 1,048.68	$ 2,796.49
18	Nuevo León	49 01 044	Colinesterasa	20	20	9	10	10	10	2	2	$ 299.92	$ 5,998.40	$ 5,998.40	$ 2,999.20	$ 2,999.20	$ 2,999.20	$ 2,999.20		
18	Nuevo León	49 01 047	Ala 1 anti tripsina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 36.90	$ 110.70	$ 110.70	$ 36.90	$ 36.90	$ 36.90	$ 36.90		
18	Nuevo León	49 01 048	Aminoácidos Perfusiones en Materia	5	6	1	2	1	3	1	1	$ 705.84	$ 3,529.20	$ 4,235.04	$ 705.84	$ 1,411.68	$ 705.84	$ 2,117.52	$ 705.84	$ 705.84
18	Nuevo León	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 79.58	$ 238.74	$ 238.74	$ 79.58	$ 79.58	$ 79.58	$ 79.58	$ 79.58	$ 79.58
18	Nuevo León	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	15,005	36,555	3,159	12,870	7,720	19,300	2,599	6,439	$ 257.97	$ 3,871.55	$ 9,431.55	$ 257.97	$ 257.97	$ 1,031.88	$ 2,579.70	$ 257.97	$ 644.93
18	Nuevo León	49 01 051	Citometría hemática	636,837	1,531,610	284,316	710,504	426,303	1,065,757	142,118	355,253	$ 6.33	$ 4,031,184.44	$ 9,695,199.96	$ 1,799,796.48	$ 4,499,491.20	$ 2,699,694.72	$ 6,749,236.80	$ 899,898.24	$ 2,249,745.60
18	Nuevo León	49 01 052	Tiempo de Protrombina (PT)	729,338	1,664,338	99,781	163,642	99,665	224,163	29,672	74,721	$ 17.53	$ 12,785,672.47	$ 29,182,918.14	$ 1,749,523.34	$ 2,868,673.26	$ 1,747,355.45	$ 3,929,823.04	$ 520,139.65	$ 1,300,349.13
18	Nuevo León	49 01 062	Tiempo de Tromboplastina Parcial	117,258	262,172	16,115	37,796	16,074	148,696	13,563	49,896	$ 23.35	$ 2,737,532.30	$ 6,120,476.20	$ 376,260.25	$ 882,582.60	$ 375,259.90	$ 3,471,660.16	$ 316,732.15	$ 1,164,830.32
18	Nuevo León	49 04 001	Factor V de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 002	Factor VII de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 003	Factor VIII de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 004	Factor IX de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 005	Factor X de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 006	Factor XI de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 007	Factor X de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48
18	Nuevo León	49 04 008	Factor XI de la coagulación	37	79	13	27	17	39	7	12	$ 85.79	$ 3,174.23	$ 6,775.46	$ 1,114.16	$ 2,317.90	$ 1,457.03	$ 3,344.97	$ 429.48	$ 1,029.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR066-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRE-INSC: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tercero)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tercero)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
# PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	Clave CABMS	Artículo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
59	Nuevo Leon	49 04 005	Factor XI de la coagulacion	37	74	19	37	17	35	7	12	$ 99.78	$ 3,728.86	$ 7,394.66	$ 1,734.10	$ 3,313.90				
59	Nuevo Leon	49 04 010	Factor XII de la coagulacion	5	8	2	3	2	3	1	1	$ 85.78	$ 428.90	$ 514.68	$ 171.56	$ 171.56				
59	Nuevo Leon	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	13	26	7	13	9	19	3	6	$ 85.78	$ 1,113.14	$ 2,228.28	$ 599.90	$ 1,199.80				
59	Nuevo Leon	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	29	58	10	17	12	23	4	6	$ 85.78	$ 2,529.09	$ 4,971.96	$ 857.80	$ 1,676.10				
59	Nuevo Leon	49 04 013	Tiempo de Tromb ina	232	464	86	206	125	307	42	101	$ 85.78	$ 19,892.58	$ 39,785.92	$ 7,378.28	$ 17,664.28				
59	Nuevo Leon	49 04 015	Factor de von Willebrand antiotigo	37	74	19	18	12	25	5	7	$ 85.78	$ 2,163.78	$ 4,327.56	$ 857.80	$ 1,542.84				
59	Nuevo Leon	49 04 016	Fibrinogeno materia de Clasn	296	592	97	164	99	246	35	83	$ 85.78	$ 17,598.28	$ 41,785.44	$ 8,321.66	$ 14,056.98				
59	Nuevo Leon	49 04 018	Grupo O (cualitativo)	16,422	36,466	6 912	12 033	7 213	16 033	2 406	6 018	$ 96.43	$ 966,999.86	$ 2,995,362.51	$ 319 672.84	$ 799 567.64				
59	Nuevo Leon	49 04 019	Anticuerpo contra Lupica	231	366	125	209	106	437	62	152	$ 96.39	$ 35,294.76	$ 52,328.99	$ 19,712.50	$ 29,136.55				
59	Nuevo Leon	49 04 019	Anticuerpo contra Lupica prueba	4	8	3	3	3	3	1	1	$ 96.39	$ 514.26	$ 514.26	$ 257.13	$ 257.13				
59	Nuevo Leon	49 04 020	Plasminogeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.56	$ 171.56	$ 85.78	$ 85.78				
59	Nuevo Leon	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	5	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.56	$ 171.56	$ 85.78	$ 85.78				
59	Nuevo Leon	49 04 022	Proteina C Antigenica	54	20	5	8	6	11	2	3	$ 85.78	$ 5,139.68	$ 3,084.68	$ 514.78	$ 685.68				
59	Nuevo Leon	49 04 023	Proteina S Antigenica	42	20	5	8	6	11	2	3	$ 85.78	$ 5,139.68	$ 3,084.68	$ 514.78	$ 685.68				
59	Nuevo Leon	49 04 024	Proteina C Coagulante	44	88	16	33	21	43	8	16	$ 85.78	$ 2,056.52	$ 5,398.88	$ 1,371.26	$ 2,829.18				
59	Nuevo Leon	49 04 025	Proteina S Coagulante	47	109	17	34	22	50	8	16	$ 85.78	$ 4,627.98	$ 9,729.66	$ 1,456.90	$ 2,913.80				
59	Nuevo Leon	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (Inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.56	$ 171.56	$ 85.78	$ 85.78				
59	Nuevo Leon	49 04 028	Antitrombina	4	4	4	4	4	4	0	0	$ 85.78	$ 685.86	$ 685.86	$ 342.90	$ 342.90				
59	Nuevo Leon	49 04 033	Tromboelastometria	366	666	99	229	132	230	44	110	$ 2,909.67	$ 765,152.58	$ 1,937,352.20	$ 256,850.96	$ 648,127.48				
59	Nuevo Leon	49 05 001	Examen general de orina	353,899	764,529	104 813	261 599	156 965	392 260	52 311	130 755	$ 7.97	$ 2,815,777.53	$ 6,090,906.97	$ 835,109.61	$ 2,083,855.13				
59	Nuevo Leon	49 06 001	Grasas en sangre	84,755	211,894	25 231	79 829	42 377	105 943	14 126	35 313	$ 44.96	$ 3,811,122.80	$ 9,525,134.48	$ 1,134,348.76	$ 3,557,438.84				
59	Nuevo Leon	49 06 002	Grasas en sangre (un analito	37,355	74,711	10 432	24 873	15 645	35 158	5 216	13 037	$ 99.81	$ 3,995,798.55	$ 7,229,949.28	$ 964,921.32	$ 2,409,455.93				
59	Nuevo Leon	49 07 001	Cultivo (otros volumenes)	119,881	284,574	39 817	99 524	59 715	149 287	19 929	49 763	$ 47.24	$ 5,662,383.64	$ 13,444,599.76	$ 1,880,953.08	$ 4,701,513.76				
59	Nuevo Leon	49 07 002	Identificacion bacteriana	89,899	124,612	16 823	41 546	24 537	62 319	8 179	20 773	$ 99.00	$ 8,899,101.00	$ 12,336,588.00	$ 2,426,958.00	$ 6,063,716.00				
59	Nuevo Leon	49 07 003	Identificacion micologica	42,196	84,393	14 199	35 492	21 296	53 229	7 102	17 742	$ 166.00	$ 7,002,936.00	$ 14,010,438.00	$ 2,673,054.00	$ 5,946,372.00				
59	Nuevo Leon	49 07 004	Frotis de Hemoclitivo	19,929	27,710	3 844	9 104	5 442	13 605	1 813	4 551	$ 109.09	$ 2,173,661.61	$ 3,021,963.90	$ 503,472.09	$ 1,236,152.09				
59	Nuevo Leon	49 07 005	Deteccion de antigenos	365	365	68	168	101	251	34	83	$ 230.64	$ 67,111.82	$ 113,981.79	$ 23,453.52	$ 55,547.52				
59	Nuevo Leon	49 07 006	Cultivo de Micobacteria	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 465.25	$ 1,861.00	$ 3,721.96	$ 930.50	$ 930.50				
59	Nuevo Leon	49 07 009	Cultivo de Micoplasma y	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 993.55	$ 3,967.22	$ 7,934.44	$ 1,983.86	$ 1,983.86				
59	Nuevo Leon	49 07 009	Identificacion de Micobacteri	260	260	134	330	178	495	67	165	$ 153.00	$ 99,947.64	$ 151,470.00	$ 20,502.00	$ 50,490.00				
59	Nuevo Leon	49 07 010	Sensibilidad a Micobacte	975	812	124	305	184	456	61	153	$ 192.00	$ 75,787.68	$ 156,000.00	$ 23,872.00	$ 58,560.00				
59	Nuevo Leon	49 08 001	Complemento C3	305	1,016	173	425	256	638	87	213	$ 87.85	$ 45,318.69	$ 112,990.80	$ 15,198.65	$ 37,336.25				
59	Nuevo Leon	49 08 002	Complemento C4	596	1,284	121	420	252	630	85	210	$ 87.85	$ 44,827.69	$ 116,991.36	$ 15,822.35	$ 36,997.05				
59	Nuevo Leon	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	154	672	65	157	95	237	34	90	$ 100.00	$ 22,600.00	$ 67,200.00	$ 9,500.00	$ 15,700.00				
59	Nuevo Leon	59 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	222	592	76	178	109	271	35	92	$ 90.00	$ 19,980.00	$ 53,280.00	$ 6,840.00	$ 16,110.00				
59	Nuevo Leon	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	333	666	76	189	109	272	35	92	$ 99.00	$ 37,599.00	$ 65,538.00	$ 5,928.00	$ 16,470.00				
59	Nuevo Leon	49 09 006	Factor reumatoide	13,313	36,262	5 567	11 461	6 976	17 101	2 296	5 730	$ 99.64	$ 995,510.78	$ 3,612,814.68	$ 258,220.61	$ 637,190.04				
59	Nuevo Leon	49 09 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	439	2,555	399	975	617	1 543	161	346	$ 59.05	$ 96,299.93	$ 150,829.97	$ 23,551.45	$ 39,221.99				
59	Nuevo Leon	49 09 008	Proteina C Reactiva cuantitativa	60,281	84,394	11 339	24 227	14 599	43 490	5 668	14 143	$ 65.64	$ 3,931,811.51	$ 5,537,357.29	$ 638,619.63	$ 1,534,114.29				
59	Nuevo Leon	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	5,394	16,183	3 372	9 299	3 242	8 096	1 099	2 699	$ 92.29	$ 497,889.13	$ 1,493,667.26	$ 336,187.66	$ 747,969.14				
59	Nuevo Leon	49 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	33	77	11	24	15	36	5	12	$ 419.85	$ 15,553.95	$ 32,337.25	$ 4,827.35	$ 10,092.48				
59	Nuevo Leon	49 09 011	Reacciones febriles	1,068	5,556	425	1,533	929	3 279	387	767	$ 22.33	$ 28,535.69	$ 124,070.48	$ 20,317.25	$ 49,053.83				
59	Nuevo Leon	49 09 001	Troponina UT Semicuantitativa	1,388	2,666	400	967	597	1 494	201	497	$ 218.32	$ 434,924.69	$ 844,730.24	$ 87,365.60	$ 215,122.69				
59	Nuevo Leon	49 09 002	Plasmina fibrinolitica B (PIB)	650	2,163	293	728	437	1 093	145	363	$ 513.23	$ 434,294.78	$ 1,319,895.96	$ 150,425.93	$ 372,794.26				
59	Nuevo Leon	49 09 003	Anticuerpo Semicuantitativo en	227	303	79	198	119	279	39	93	$ 229.15	$ 69,564.87	$ 193,821.94	$ 27,161.53	$ 68,569.45				
59	Nuevo Leon	49 09 004	Anticuerpo contra Semicuantitativo	165	330	190	463	279	694	96	231	$ 229.61	$ 329,894.85	$ 844,534.99	$ 43,657.90	$ 106,328.43				
59	Nuevo Leon	49 09 005	Proyectos Hemolisina Cerebrales	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 950.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 1,900.00	$ 1,900.00				
59	Nuevo Leon	49 09 006	Cistatina C	566	914	50	123	74	185	25	62	$ 183.45	$ 83,504.30	$ 167,670.30	$ 18,434.90	$ 33,934.20				
59	Nuevo Leon	49 09 007	Factor estructural similar a la	39	78	13	23	14	34	5	11	$ 109.37	$ 5,312.21	$ 11,906.53	$ 1,640.55	$ 3,937.92				
59	Nuevo Leon	49 09 008	Somatropina Hormona del	22	55	13	22	14	34	5	11	$ 172.84	$ 5,877.56	$ 11,499.27	$ 2,246.92	$ 3,914.92				
59	Nuevo Leon	49 09 009	Tiotropina Hormona Estimulante	60,343	172,838	22 939	57,338	34 493	86 919	11 471	29 672	$ 40.25	$ 3,105,353.27	$ 7,302,999.50	$ 1,063,844.31	$ 2,654,116.82				
59	Nuevo Leon	49 09 010	Tiroxina (T4) Libre	6,322	12,644	3 196	7 991	4 789	11 972	1 598	3 992	$ 32.86	$ 266,668.12	$ 538,317.60	$ 105,172.76	$ 262,596.56				
59	Nuevo Leon	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	15,109	45,445	6 043	15 107	9 065	22 721	3 022	7 576	$ 65.98	$ 1,497,249.67	$ 3,998,738.90	$ 399,365.69	$ 994,555.86				
59	Nuevo Leon	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	66,399	172,838	22 794	54 928	34 167	85 469	11 389	28 491	$ 61.00	$ 3,977,190.00	$ 7,990,218.00	$ 1,625,739.00	$ 3,564,858.00				
59	Nuevo Leon	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	26,877	77,284	10 291	25 721	15 454	38 592	5 148	12 863	$ 56.12	$ 1,507,994.76	$ 3,886,458.08	$ 577,564.72	$ 1,443,766.92				
59	Nuevo Leon	49 09 015	Theophylline	137	366	61	97	59	145	23	49	$ 116.16	$ 15,911.52	$ 34,208.40	$ 6,864.56	$ 11,451.52				
59	Nuevo Leon	49 09 016	Paratirina Paratormona (PTH)	378	672	94	225	135	336	48	111	$ 104.25	$ 29,581.80	$ 70,056.00	$ 9,799.50	$ 23,454.75				
59	Nuevo Leon	49 09 018	Cefalosporina Hormona	72	168	25	56	33	80	10	20	$ 123.00	$ 8,217.60	$ 20,664.00	$ 3,423.00	$ 6,642.00				
59	Nuevo Leon	49 09 019	Cortisol	69	168	33	78	43	104	14	34	$ 131.66	$ 8,969.64	$ 22,664.72	$ 4,234.45	$ 7,741.78				
59	Nuevo Leon	49 09 020	Corticosterona	7	14	3	4	3	6	1	2	$ 97.89	$ 685.19	$ 1,174.26	$ 293.64	$ 391.52				
59	Nuevo Leon	49 09 021	17 Hidroxiprogesterona	110	220	41	70	55	135	20	45	$ 120.64	$ 13,270.40	$ 26,540.80	$ 4,939.84	$ 12,423.68				
59	Nuevo Leon	49 09 022	Aldosterona	21	42	8	15	10	21	3	6	$ 94.24	$ 1,979.04	$ 3,958.08	$ 753.92	$ 2,166.72				
59	Nuevo Leon	49 09 023	Prolactina	2,178	10,038	1 714	4 276	2 566	6 414	859	2 138	$ 99.00	$ 215,622.00	$ 993,762.00	$ 169,686.00	$ 423,522.00				
59	Nuevo Leon	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	4,486	11,216	1 458	3 725	2 242	5 607	748	1 868	$ 93.00	$ 417,198.00	$ 1,042,728.00	$ 135,594.00	$ 346,446.00				
59	Nuevo Leon	49 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	4,484	11,208	1 455	3 729	2 238	5 594	746	1 865	$ 93.00	$ 416,412.00	$ 1,041,624.00	$ 135,315.00	$ 346,032.00				
59	Nuevo Leon	49 09 027	Progesterona	2,604	6,510	1 215	3 021	1 813	4 533	605	1 511	$ 93.00	$ 241,972.00	$ 605,220.00	$ 112,859.00	$ 281,109.00				
59	Nuevo Leon	49 09 028	Estrogenos	10	20	4	9	5	12	1	4	$ 139.66	$ 1,677.92	$ 2,547.84	$ 557.84	$ 1,115.68				
59	Nuevo Leon	49 09 029	Estradiol (E2)	5,197	10,885	1 299	3 495	2 093	5 233	700	1 744	$ 55.00	$ 350,158.00	$ 572,484.00	$ 101,915.00	$ 287,430.00				
59	Nuevo Leon	49 09 031	Prueba Rapida de Embarazo	1,339	5,212	519	1 258	753	1 885	254	615	$ 85.00	$ 64,259.00	$ 251,199.00	$ 25,543.00	$ 68,729.00				
59	Nuevo Leon	49 09 032	Troponina UT Cuantitativa	6,570	9,856	737	1 808	1 206	2 712	343	906	$ 119.93	$ 787,940.10	$ 1,181,910.08	$ 88,369.00	$ 99,469.00				
59	Nuevo Leon	49 09 033	Testosterona Total	1,386	2,730	501	1 243	747	1 865	252	622	$ 55.00	$ 76,230.00	$ 150,150.00	$ 27,555.00	$ 68,453.00				
59	Nuevo Leon	49 09 034	Testosterona Libre	96	222	39	76	44	111	16	37	$ 60.37	$ 7,316.02	$ 13,406.64	$ 2,376.04	$ 5,576.29				
59	Nuevo Leon	49 09 035	Tirotropina	10	18	3	6	3	9	1	3	$ 389.66	$ 4,676.92	$ 7,014.48	$ 1,169.22	$ 3,507.66				
59	Nuevo Leon	49 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	21	42	9	15	10	20	2	5	$ 221.81	$ 6,219.53	$ 9,324.48	$ 1,996.29	$ 3,327.15				
59	Nuevo Leon	49 09 039	Gastrina	10	16	4	6	4	8	2	2	$ 69.16	$ 691.60	$ 1,105.76	$ 344.64	$ 318.96				
59	Nuevo Leon	49 09 033	Insulina	161	322	45	109	67	164	23	55	$ 147.24	$ 23,711.64	$ 47,392.56	$ 6,965.76	$ 15,594.15				
59	Nuevo Leon	49 09 040	Peptido C	21	294	31	67	41	143	17	35	$ 208.36	$ 10,725.16	$ 42,491.86	$ 6,456.96	$ 13,953.42				
59	Nuevo Leon	49 09 041	Apolipoproteina A-I	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 217.13	$ 434.26	$ 434.26	$ 217.13	$ 217.13				
59	Nuevo Leon	49 09 042	Apolipoproteina B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 385.56	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78				
59	Nuevo Leon	49 09 043	Proteina Fijadora Acetato a	3	3	1	2	1	2	1	1	$ 144.78	$ 723.90	$ 1,157.52	$ 289.56	$ 434.34				
59	Nuevo Leon	49 09 044	Factor de Crecimiento Placentario	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 947.20	$ 4,734.00	$ 7,577.60	$ 1,894.40	$ 2,526.80				
59	Nuevo Leon	49 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	3	5	2	2	2	4	1	1	$ 2,527.74	$ 12,638.70	$ 20,222.40	$ 5,055.52	$ 7,583.28				
59	Nuevo Leon	49 09 049	Cetoacidos Fenilpiruvica (Cl)	3	24	3	12	9	17	2	5	$ 129.62	$ 1,555.44	$ 3,111.12	$ 1,037.04	$ 1,555.56				
59	Nuevo Leon	49 09 043	Cetoacidos Fenilpiruvica (Cl)	21	84	18	32	13	32	5	16	$ 165.83	$ 3,482.43	$ 13,933.44	$ 2,159.79	$ 5,307.69				
59	Nuevo Leon	49 09 050	Fenotipo	11	36	5	12	7	19	3	9	$ 142.62	$ 1,568.82	$ 5,134.32	$ 712.10	$ 1,711.44				
59	Nuevo Leon	49 09 051	11 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	101	202	55	151	76	196	25	65	$ 186.16	$ 18,807.16	$ 37,616.32	$ 10,234.72	$ 28,109.36				
59	Nuevo Leon	49 09 052	Isoenzima (V) Cuantitativa	3,597	5,222	736	1 834	1 100	2 751	367	917	$ 170.93	$ 614,997.42	$ 892,677.46	$ 97,705.66	$ 235,144.66				
59	Nuevo Leon	49 10 001	Antigeno CA 15-3	1,722	4,305	579	1 431	959	2 149	299	715	$ 186.96	$ 321,819.99	$ 804,948.80	$ 107,998.10	$ 267,511.14				
59	Nuevo Leon	49 10 002	Cyfra 21 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43				
59	Nuevo Leon	49 10 003	Antigeno CA 19-9	2,457	4,914	819	2 048	1 229	3 072	410	1 022	$ 254.61	$ 625,499.01	$ 1,251,002.27	$ 208,499.01	$ 521,247.51				
59	Nuevo Leon	49 10 004	Antigeno Carcinoembrionario	3,358	8,395	1 119	2 798	1 679	4 198	560	1 397	$ 72.96	$ 244,914.78	$ 612,564.24	$ 81,642.24	$ 204,122.28				
59	Nuevo Leon	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	2,344	6,348	1 115	2 778	1 669	4 170	563	1 391	$ 58.91	$ 165,944.04	$ 447,322.68	$ 67,914.45	$ 163,294.85				
59	Nuevo Leon	49 10 006	Antigeno CA 125	2,967	7,403	990	2 465	1 481	3 729	500	1 243	$ 50.91	$ 211,116.03	$ 526,772.73	$ 72,135.45	$ 189,327.25				
59	Nuevo Leon	49 10 007	Antigeno Prostatico Especifico	46,575	107,910	14 296	35 563	21 562	53 906	7 291	17 997	$ 50.91	$ 2,550,697.04	$ 5,493,494.72	$ 732,180.55	$ 1,825,393.34				
59	Nuevo Leon	49 10 008	Antigeno Prostatico Especifico	7,138	17,819	2 248	5 528	3 565	8 905	1 193	2 978	$ 101.42	$ 723,721.96	$ 1,807,191.38	$ 241,372.69	$ 602,333.58				
59	Nuevo Leon	49 10 009	Fosfatasa Acida	9	12	4	6	4	6	1	1	$ 47.78	$ 429.78	$ 573.04	$ 143.26	$ 286.52				
59	Nuevo Leon	49 10 010	Cortisona	17	34	7	9	7	12	2	3	$ 112.56	$ 1,912.52	$ 3,826.08	$ 562.80	$ 1,350.72				
59	Nuevo Leon	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	51	30	7	8	7	10	1	2	$ 121.51	$ 6,322.65	$ 3,644.28	$ 1,336.61	$ 1,822.05				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 23 de junio de 2023

No. DE PREBME: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	ESTADO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 2 meses 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
48	Nuevo León	49 19 812	Chikungunya	4	8	2	4	2	4	0	0	$ 598.69	$ 5,384.58	$ 2,384.58	$ 1,192.29	$ 1,192.29	$ 1,192.29	$ 1,192.29	$ -	$ -
49	Nuevo León	49 19 813	Enfisema Neumonal Espec Pos	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 199.37	$ 599.74	$ 399.74	$ 199.37	$ 199.37	$ 199.37	$ 199.37	$ -	$ -
50	Nuevo León	49 19 814	Ácido 5 hidroxindolacético (5HIAA)	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	$ 1,900.76	$ 1,900.76	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ -	$ -
51	Nuevo León	49 19 815	Criomoglobina A	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 2,224.69	$ 8,898.76	$ 4,449.38	$ 2,224.69	$ 2,224.69	$ -	$ -	$ -	$ -
52	Nuevo León	49 11 801	Anticuerpos dg01 contra	100	200	59	137	82	296	29	58	$ 97.45	$ 17,539.07	$ 13,991.38	$ 4,513.39	$ 4,513.39	$ 4,513.39	$ 4,513.39	$ -	$ -
53	Nuevo León	49 11 802	Anticuerpos dg02 contra	200	400	59	137	81	284	29	57	$ 72.12	$ 23,515.59	$ 20,539.06	$ 4,709.96	$ 11,252.91	$ 4,709.96	$ 11,252.91	$ 2,747.87	$ 6,564.72
54	Nuevo León	49 11 803	Anticuerpos anti Hantavirus (AHV)	1,000	2,000	314	960	530	1,324	174	442	$ 86.84	$ 51,978.52	$ 34,157.92	$ 10,902.24	$ 29,329.28	$ 9,987.84	$ 26,866.72	$ 2,747.87	$ 7,392.72
55	Nuevo León	49 11 804	Anticuerpos contra Mycobacterium	50	75	12	23	15	36	8	12	$ 293.61	$ 8,808.24	$ 4,115.54	$ 3,819.33	$ 5,397.83	$ 879.72	$ 1,243.11	$ 879.72	$ 1,243.11
56	Nuevo León	49 11 805	Anticuerpos contra	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 309.25	$ 1,391.68	$ 1,391.68	$ 309.25	$ 309.25	$ 309.25	$ 309.25	$ -	$ -
57	Nuevo León	49 11 806	Anticuerpos contra	10	15	6	6	4	5	0	0	$ 309.25	$ 3,401.75	$ 1,854.50	$ 309.25	$ 309.25	$ 309.25	$ 309.25	$ -	$ -
58	Nuevo León	49 11 807	Anticuerpos contra Rs (GS-A)	457	914	68	92	56	129	21	42	$ 345.93	$ 7,264.53	$ 3,804.65	$ 970.58	$ 1,313.37	$ 1,035.37	$ 1,401.37	$ 298.71	$ 404.31
59	Nuevo León	49 11 808	Anticuerpos contra La cSS-B1	22	35	11	29	13	29	5	6	$ 278.45	$ 21,662.53	$ 21,447.86	$ 19,619.40	$ 24,402.32	$ 1,857.96	$ 2,334.44	$ 185.17	$ 232.77
60	Nuevo León	49 11 809	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	25	45	9	15	19	24	4	5	$ 240.27	$ 5,214.93	$ 3,844.21	$ 2,214.47	$ 2,914.46	$ 1,320.44	$ 1,739.75	$ 309.31	$ 407.46
61	Nuevo León	49 11 810	Anticuerpos contra Histona	20	40	8	12	9	16	3	4	$ 145.93	$ 3,966.21	$ 2,989.81	$ 1,313.37	$ 2,189.35	$ 1,021.51	$ 1,702.51	$ 291.86	$ 486.43
62	Nuevo León	49 11 811	Anticuerpos contra HDAG AP53	8	16	4	6	4	7	1	4	$ 554.89	$ 2,957.09	$ 2,595.08	$ 1,220.12	$ 1,658.08	$ 554.89	$ 754.01	$ 184.74	$ 251.07
63	Nuevo León	49 11 812	Anticuerpos contra Hígado- Riñón	50	50	8	11	8	17	4	6	$ 498.12	$ 4,983.80	$ 3,737.85	$ 1,992.48	$ 2,640.83	$ 747.57	$ 991.11	$ 249.19	$ 330.28
64	Nuevo León	49 11 814	Anticuerpos contra Smith	25	40	7	13	9	29	4	7	$ 585.41	$ 11,708.20	$ 10,982.64	$ 4,683.29	$ 8,439.51	$ 4,683.29	$ 8,439.51	$ 1,560.43	$ 2,812.84
65	Nuevo León	49 11 815	Anticuerpos contra Mitocondria	45	100	16	34	20	50	9	16	$ 315.89	$ 7,581.38	$ 5,063.66	$ 945.63	$ 3,786.17	$ 1,263.54	$ 5,049.71	$ 421.18	$ 1,683.24
66	Nuevo León	49 11 817	Anticuerpos contra ADN doble	467	1,340	284	504	361	755	102	251	$ 233.61	$ 99,157.82	$ 71,181.99	$ 2,332.54	$ 6,554.34	$ 2,332.54	$ 6,554.34	$ 777.51	$ 2,184.78
67	Nuevo León	49 11 818	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	30	60	12	21	14	32	6	11	$ 332.72	$ 15,725.13	$ 11,222.39	$ 4,284.92	$ 107,215.92	$ 1,332.72	$ 33,344.51	$ 444.24	$ 11,114.84
68	Nuevo León	49 11 819	Anticuerpos contra Citoplasma de	30	60	11	21	14	32	6	11	$ 181.60	$ 4,357.69	$ 4,035.20	$ 1,997.60	$ 2,902.40	$ 1,997.60	$ 2,902.40	$ 665.87	$ 967.47
69	Nuevo León	49 11 820	Anticuerpos contra Proteínasa 3 (c	100	200	41	97	35	145	23	48	$ 353.29	$ 34,158.67	$ 23,546.82	$ 7,063.48	$ 17,657.29	$ 7,063.48	$ 17,657.29	$ 1,412.70	$ 3,531.46
70	Nuevo León	49 11 821	Anticuerpos contra	17	34	7	19	8	13	3	3	$ 2,820.00	$ 9,588.00	$ 9,588.00	$ 24,509.13	$ 33,444.00	$ 24,509.13	$ 33,444.00	$ 5,640.00	$ 7,696.00
71	Nuevo León	49 11 822	Antígeno 27 del HLA (grupo B	17	34	7	19	8	13	3	3	$ 2,820.00	$ 4,866.00	$ 4,866.00	$ 2,820.00	$ 4,866.00	$ 2,820.00	$ 4,866.00	$ 564.00	$ 973.20
72	Nuevo León	49 11 823	Anticuerpos contra Tiroglobulina	100	200	6	8	5	11	3	3	$ 296.25	$ 4,588.73	$ 3,940.38	$ 4,588.73	$ 3,940.38	$ 1,481.25	$ 1,272.75	$ 296.25	$ 254.55
73	Nuevo León	49 11 824	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	53	106	4	6	5	7	3	3	$ 859.68	$ 22,920.29	$ 19,892.28	$ 3,439.44	$ 5,159.16	$ 3,439.44	$ 5,159.16	$ 1,719.72	$ 2,579.58
74	Nuevo León	49 11 825	Anticuerpos contra Receptor de	21	57	19	17	12	26	5	5	$ 32.96	$ 944.68	$ 1,023.44	$ 437.76	$ 437.76	$ 527.04	$ 527.04	$ 87.84	$ 87.84
75	Nuevo León	49 11 826	Anticuerpos contra Tiroglobulina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.89	$ 1,579.45	$ 1,579.45	$ 315.89	$ 315.89	$ 315.89	$ 315.89	$ -	$ -
76	Nuevo León	49 11 827	Anticuerpos dg03 contra Actina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,820.00	$ 5,640.00	$ 5,640.00	$ 2,820.00	$ 5,640.00	$ -	$ -	$ -	$ -
77	Nuevo León	49 11 828	Anticuerpos contra Proteína básica	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 265.98	$ 1,063.92	$ 531.96	$ 531.96	$ 531.96	$ -	$ -	$ -	$ -
78	Nuevo León	49 11 829	Anticuerpos contra Receptor de	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 641.26	$ 1,923.78	$ 1,282.52	$ 641.26	$ 641.26	$ -	$ -	$ -	$ -
79	Nuevo León	49 11 830	Anticuerpos dg04 contra Actina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 249.98	$ 999.92	$ 499.96	$ 249.98	$ 249.98	$ -	$ -	$ -	$ -
80	Nuevo León	49 11 831	Anticuerpos contra Proteína básica	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 265.12	$ 1,060.48	$ 530.24	$ 530.24	$ 530.24	$ -	$ -	$ -	$ -
81	Nuevo León	49 11 832	Anticuerpos contra Receptor de	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 329.60	$ 1,318.40	$ 659.20	$ 659.20	$ 659.20	$ -	$ -	$ -	$ -
82	Nuevo León	49 11 833	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	8	2	2	2	2	0	0	$ 3,323.61	$ 13,294.44	$ 6,647.22	$ 3,323.61	$ 6,647.22	$ -	$ -	$ -	$ -
83	Nuevo León	49 11 834	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 3,323.61	$ 13,294.44	$ 6,647.22	$ 3,323.61	$ 6,647.22	$ -	$ -	$ -	$ -
84	Nuevo León	49 11 835	Anticuerpos dg05 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 3,323.61	$ 13,294.44	$ 6,647.22	$ 3,323.61	$ 6,647.22	$ -	$ -	$ -	$ -
85	Nuevo León	49 11 836	Anticuerpos dg06 contra Citrulina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 864.38	$ 3,457.48	$ 1,728.76	$ 864.38	$ 1,728.76	$ -	$ -	$ -	$ -
86	Nuevo León	49 11 837	Anticuerpos dg07 contra Citrulina	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 781.67	$ 1,563.34	$ -	$ -	$ -	$ -
87	Nuevo León	49 11 838	Anticuerpos dg08 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 781.67	$ 1,563.34	$ -	$ -	$ -	$ -
88	Nuevo León	49 11 839	Anticuerpos dg09 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 781.67	$ 3,126.68	$ 1,563.34	$ 781.67	$ 1,563.34	$ -	$ -	$ -	$ -
89	Nuevo León	49 11 840	Anticuerpos contra Lamin	10	20	5	8	4	12	2	3	$ 309.83	$ 3,407.13	$ 1,859.00	$ 781.66	$ 1,563.32	$ 781.66	$ 1,563.32	$ 195.42	$ 390.83
90	Nuevo León	49 11 841	Anticuerpos contra Timina	10	20	5	8	4	12	2	3	$ 2,227.64	$ 24,504.04	$ 13,365.84	$ 5,569.10	$ 8,910.56	$ 5,569.10	$ 8,910.56	$ 1,392.28	$ 2,227.64
91	Nuevo León	49 11 842	Anticuerpos contra Aspergillus s	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,409.76	$ 12,819.52	$ 6,409.76	$ 6,409.76	$ 6,409.76	$ -	$ -	$ -	$ -
92	Nuevo León	49 12 807	Anticuerpos dg01 contra	5,753	6,336	585	1,458	875	2,197	292	726	$ 1,159.25	$ 2,318.50	$ 1,159.25	$ 1,159.25	$ 1,159.25	$ -	$ -	$ -	$ -
93	Nuevo León	49 12 809	Anticuerpos dg03 contra	1,710	4,104	374	1,429	867	2,163	267	716	$ 143.26	$ 737,993.12	$ 525,819.24	$ 53,607.18	$ 209,515.34	$ 53,607.18	$ 209,515.34	$ 6,701.00	$ 26,189.42
94	Nuevo León	49 12 805	Anticuerpos dg02 contra Antígeno	11	12	6	6	5	6	0	0	$ 358.06	$ 501,284.00	$ 214,832.00	$ 102,172.00	$ 256,260.00	$ 97,304.00	$ 244,040.00	$ 12,164.00	$ 30,505.00
95	Nuevo León	49 12 810	Anticuerpos contra Antígeno	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 367.94	$ 2,403.68	$ 2,403.68	$ 1,211.84	$ 1,211.84	$ -	$ -	$ -	$ -
96	Nuevo León	49 12 811	Anticuerpos dg04 contra Aguda	23	46	9	15	11	26	2	6	$ 133.45	$ 3,691.68	$ 1,891.46	$ 800.70	$ 800.70	$ 800.70	$ 800.70	$ -	$ -
97	Nuevo León	49 12 812	Anticuerpos dg05 contra cápsula	26	52	13	23	16	33	5	10	$ 333.63	$ 3,003.68	$ 1,780.84	$ 1,201.05	$ 2,001.75	$ 800.70	$ 1,334.50	$ 266.90	$ 444.83
98	Nuevo León	49 12 813	Anticuerpos dg06 contra Herpes	329	658	74	178	107	269	39	90	$ 183.42	$ 9,402.32	$ 10,834.09	$ 2,859.55	$ 3,127.81	$ 3,669.84	$ 4,014.09	$ 733.68	$ 802.42
99	Nuevo León	49 12 814	Anticuerpos dg07 contra Herpes	335	335	74	178	107	269	39	90	$ 422.28	$ 52,594.86	$ 70,396.20	$ 31,243.66	$ 39,151.66	$ 31,243.66	$ 39,151.66	$ 6,247.32	$ 7,830.33
100	Nuevo León	49 12 815	Anticuerpos dg08 contra Virus de	574	574	59	139	85	207	30	68	$ 577.97	$ 33,211.46	$ 33,211.46	$ 34,678.20	$ 39,524.32	$ 34,678.20	$ 39,524.32	$ 6,935.64	$ 7,904.86
101	Nuevo León	49 12 816	Anticuerpos dg09 contra Virus de	1,879	10,556	2,643	6,634	3,991	9,958	1,330	3,316	$ 364.51	$ 684,808.28	$ 361,960.16	$ 96,348.05	$ 241,960.16	$ 96,348.05	$ 241,960.16	$ 19,269.60	$ 48,392.03
102	Nuevo León	49 12 817	Anticuerpos contra Antígeno de	1,879	10,556	2,643	6,634	3,991	9,958	1,330	3,316	$ 28.62	$ 537,679.98	$ 283,979.98	$ 75,639.96	$ 189,961.06	$ 75,639.96	$ 189,961.06	$ 15,127.99	$ 37,992.21
103	Nuevo León	49 12 818	Anticuerpos Totales contra cera	200	200	76	96	52	130	22	44	$ 208.65	$ 41,730.74	$ 24,993.86	$ 15,855.70	$ 20,027.60	$ 15,855.70	$ 20,027.60	$ 3,171.14	$ 4,005.52
104	Nuevo León	49 12 819	Anticuerpos dg10 contra cera del	200	200	79	169	113	256	67	95	$ 110.84	$ 22,168.07	$ 22,168.07	$ 8,755.36	$ 18,729.12	$ 8,755.36	$ 18,729.12	$ 1,751.07	$ 3,745.82
105	Nuevo León	49 12 820	Anticuerpos "c" del Virus de Hepatitis	96	192	21	45	29	73	14	24	$ 333.64	$ 7,669.72	$ 11,003.56	$ 7,003.72	$ 21,015.96	$ 7,003.72	$ 21,015.96	$ 1,400.74	$ 4,203.19
106	Nuevo León	49 12 821	Anticuerpos contra Antígeno "e"	150	300	30	70	42	106	16	31	$ 155.60	$ 34,232.18	$ 16,627.60	$ 4,754.80	$ 11,196.80	$ 4,754.80	$ 11,196.80	$ 951.00	$ 2,239.36
107	Nuevo León	49 12 822	Anticuerpos Totales contra VHC	2,809	10,556	2,643	6,634	3,991	9,958	1,330	3,316	$ 93.22	$ 53,057.56	$ 29,967.90	$ 4,819.00	$ 9,849.48	$ 4,819.00	$ 9,849.48	$ 1,607.66	$ 3,283.16
108	Nuevo León	49 12 823	Anticuerpos Core del VHC (HCJ-Ag)	57	57	16	27	15	41	7	14	$ 58.24	$ 1,690,275.60	$ 1,690,275.60	$ 276,556.12	$ 565,402.16	$ 276,556.12	$ 565,402.16	$ 92,185.37	$ 188,467.39
109	Nuevo León	49 12 824	Anticuerpos contra el Virus de la	57	57	15	6	6	6	0	0	$ 903.93	$ 25,782.04	$ 25,905.84	$ 13,554.45	$ 21,709.44	$ 13,554.45	$ 21,709.44	$ 4,518.15	$ 7,236.48
110	Nuevo León	49 12 825	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	1	6	6	6	0	0	$ 426.93	$ 5,123.04	$ 5,123.04	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ 2,560.92	$ 853.64	$ 853.64
111	Nuevo León	49 12 826	Anticuerpos contra el VIH-1 p	5,626	36,000	2,327	8,295	4,979	12,448	1,660	4,149	$ 1,767.76	$ 63,639.36	$ 63,639.36	$ 9,969.68	$ 22,092.88	$ 9,969.68	$ 22,092.88	$ 3,323.23	$ 7,364.29
112	Nuevo León	49 12 827	Identificación de antígenos de VIH	478	1,195	163	374	230	574	77	109	$ 82.11	$ 255,955.14	$ 255,955.14	$ 1,647,330.96	$ 1,647,330.96	$ 549,110.32	$ 549,110.32	$ 183,036.77	$ 183,036.77
113	Nuevo León	49 12 829	Antígeno de Chlamydia	37	89	9	21	13	30	4	7	$ 1,767.33	$ 691,749.19	$ 691,749.19	$ 1,035,841.64	$ 1,035,841.64	$ 266,814.79	$ 853,551.67	$ 44,467.47	$ 142,258.61
114	Nuevo León	49 12 832	Anticuerpos dg02 contra Rubeola	1,903	2,535	330	830	594	1,257	171	419	$ 379.46	$ 12,316.22	$ 11,797.66	$ 3,416.14	$ 7,967.61	$ 3,416.14	$ 7,967.61	$ 569.36	$ 1,327.94
115	Nuevo León	49 12 833	Anticuerpos dg03 contra Rubeola	665	2,674	332	833	495	1,239	166	412	$ 90.36	$ 83,464.90	$ 60,075.84	$ 17,168.40	$ 42,359.64	$ 17,168.40	$ 42,359.64	$ 2,861.40	$ 7,059.94
116	Nuevo León	49 12 829	Anticuerpos dg01 contra	3,504	3,504	445	1,118	665	1,665	224	553	$ 93.56	$ 91,992.28	$ 91,992.28	$ 31,861.93	$ 76,999.95	$ 31,861.93	$ 76,999.95	$ 5,310.32	$ 12,833.33
117	Nuevo León	49 12 849	Anticuerpos dg01 contra	1,707	3,017	436	1,066	651	1,629	229	543	$ 68.21	$ 311,307.47	$ 277,914.59	$ 29,743.79	$ 77,344.90	$ 29,743.79	$ 77,344.90	$ 4,957.30	$ 12,890.82
118	Nuevo León	49 12 843	2 micropelo clonal (Confirmatoria	35	35	12	27	15	40	7	13	$ 168.19	$ 5,213.84	$ 5,213.84	$ 2,017.68	$ 4,538.28	$ 2,017.68	$ 4,538.28	$ 336.28	$ 756.38
119	Nuevo León	49 12 843	Anticuerpos dg03 contra	8	8	2	3	2	4	1	1	$ 96.72	$ 963.98	$ 773.76	$ 193.44	$ 290.16	$ 193.44	$ 290.16	$ 32.24	$ 48.36
120	Nuevo León	49 12 847	Anticuerpos dg04 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 127.01	$ 508.04	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ -	$ -	$ -	$ -
121	Nuevo León	49 12 848	Anticuerpos dg05 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 127.01	$ 508.04	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ -	$ -	$ -	$ -
122	Nuevo León	49 12 849	Anticuerpos dg06 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 118.28	$ 473.12	$ 236.56	$ 236.56	$ 236.56	$ -	$ -	$ -	$ -
123	Nuevo León	49 12 850	Anticuerpos dg07 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 164.86	$ 659.44	$ 329.72	$ 329.72	$ 329.72	$ -	$ -	$ -	$ -
124	Nuevo León	49 12 851	Anticuerpos dg08 contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.92	$ 723.68	$ 361.84	$ 361.84	$ 361.84	$ -	$ -	$ -	$ -
125	Nuevo León	49 12 852	Anticuerpos dg09 contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 226.13	$ 904.52	$ 452.26	$ 226.13	$ 226.13	$ -	$ -	$ -	$ -
126	Nuevo León	49 12 853	Anticuerpos dg10 contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 212.26	$ 424.52	$ 212.26	$ 212.26	$ 212.26	$ -	$ -	$ -	$ -
127	Nuevo León	49 12 854	Anticuerpos dg01 contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.17	$ 458.34	$ 458.34	$ 229.17	$ 229.17	$ -	$ -	$ -	$ -
128	Nuevo León	49 12 855	Anticuerpos dg02 contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,999.33	$ 3,998.66	$ 3,998.66	$ 1,999.33	$ 1,999.33	$ -	$ -	$ -	$ -
129	Nuevo León	49 12 856	Anticuerpos contra Citotoxina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,009.28	$ 4,018.56	$ 4,018.56	$ 2,009.28	$ 2,009.28	$ -	$ -	$ -	$ -
130	Nuevo León	49 12 857	Anticuerpos contra Glardia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 325.94	$ 651.88	$ 651.88	$ 325.94	$ 325.94	$ -	$ -	$ -	$ -
131	Nuevo León	49 12 858	Anticuerpos dg03 contra	21	42	8	14	9	21	4	6	$ 2,372.54	$ 5,169.80	$ 5,169.80	$ 2,372.54	$ 2,372.54	$ -	$ -	$ -	$ -
132	Nuevo León	49 12 859	Antígeno de Plasmodium (sexo)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 551.28	$ 2,479.76	$ 2,757.06	$ 1,211.84	$ 2,119.32	$ -	$ -	$ -	$ -
133	Nuevo León	49 12 860	Anticuerpos dg01 contra	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 567.57	$ 1,135.14	$ 1,135.14	$ 567.57	$ 567.57	$ -	$ -	$ -	$ -
134	Nuevo León	49 12 861	Anticuerpos dg02 contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 693.36	$ 1,387.68	$ 1,387.68	$ 693.36	$ 693.36	$ -	$ -	$ -	$ -
135	Nuevo León	49 12 862	Anticuerpos dg03 contra Rubeola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 693.36	$ 1,387.68	$ 1,387.68	$ 693.36	$ 693.36	$ -	$ -	$ -	$ -
136	Nuevo León	49 12 863	Anticuerpos dg04 contra Rubeola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 127.01	$ 254.02	$ 254.02	$ 127.01	$ 127.01	$ -	$ -	$ -	$ -
137	Nuevo León	49 12 864	Antígeno de Rotavirus enteros	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 127.01	$ 508.04	$ 254.02	$ 254.02	$ 254.02	$ -	$ -	$ -	$ -
138	Nuevo León	49 12 865	Antígeno Helicobacter pylori en	47	103	33	54	33	81	11	37	$ 668.23	$ 9,355.41	$ 22,017.26	$ 3,225.29	$ 7,527.41	$ 3,225.29	$ 7,527.41	$ 645.06	$ 1,505.48
139	Nuevo León	49 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 4,149.00	$ 9,720.00	$ 1,620.00	$ 3,780.00	$ 324.00	$ 756.00
140	Nuevo León	49 12 867	Citomegalovirus de	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,527.57	$ 22,637.85	$ 18,091.26	$ 9,055.36	$ 13,583.04	$ 9,055.36	$ 13,583.04	$ 1,811.07	$ 2,716.61
141	Nuevo León	49 12 868	Factor A de Clostridium difficile	35	40	9	16	10	24	6	8	$ 258.33	$ 516.66	$ 516.66	$ 258.33	$ 258.33	$ -	$ -	$ -	$ -
142	Nuevo León	49 12 869	Anticuerpos dg01 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 396.99	$ 1,586.96	$ 793.98	$ 396.98	$ 396.98	$ -	$ -	$ -	$ -
143	Nuevo León	49 12 870	Anticuerpos dg02 contra	4	8	2	2	2	2	0	0	$ 421.72	$ 1,686.88	$ 843.44	$ 421.72	$ 421.72	$ -	$ -	$ -	$ -
144	Nuevo León	49 12 871	Cisticercanano	47	100	16	34	22	53	7	17	$ 421.72	$ 19,821.08	$ 14,767.92	$ 6,741.52	$ 14,345.48	$ 6,741.52	$ 14,345.48	$ 1,685.38	$ 3,586.37
145	Nuevo León	49 12 872	Anticuerpos contra Rhogram	5,609	6,422	1,350	2,825	1,699	4,248	574	1,413	$ 661.92	$ 10,477.53	$ 7,967.79	$ 6,431.36	$ 16,478.56	$ 5,291.36	$ 13,564.56	$ 1,322.72	$ 3,391.14
146	Nuevo León	49 12 873	Anticuerpos dg03 contra	200	400	59	166	100	249	25	62	$ 35.45	$ 1,063.50	$ 709.00	$ 1,772.50	$ 2,481.50	$ 1,772.50	$ 2,481.50	$ 354.50	$ 496.30
147	Nuevo León	49 12 874	Anticuerpos dg04 contra	200	400	59	166	100	249	25	62	$ 378.66	$ 75,731.94	$ 37,865.94	$ 26,112.74	$ 63,024.36	$ 26,112.74	$ 63,024.36	$ 5,222.54	$ 12,604.87
148	Nuevo León	49 12 875	Absorbtion de Anticuerpos	511	530	73	177	106	265	38	96	$ 378.66	$ 72,391.94	$ 37,719.58	$ 26,112.74	$ 62,824.36	$ 26,112.74	$ 62,824.36	$ 5,222.54	$ 12,564.87
												$ 258.66	$ 137,128.02	$ 101,909.88	$ 49,212.76	$ 97,502.22	$ 49,212.76	$ 97,502.22	$ 9,842.55	$ 19,500.44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 34)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-050GYR095-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRETIMBRE: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOMER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)										IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	ENTIDAD(ES)	Clave CABMS	Artículo	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA 2023 (Periodo 2024-2025)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
18	Nuevo León	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,387.05	$ 5,548.20	$ 2,774.10	$ 2,774.10						
19	Nuevo León	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	6	6	1	1	1	1	0	0	$ 3,185.13	$ 6,770.16	$ 3,385.08	$ 3,385.08						
20	Nuevo León	49 12 078	Anticuerpos contra Estreptolisina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 278.13	$ 556.26	$ 278.13	$ 278.13						
21	Nuevo León	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 639.66	$ 1,279.32	$ 639.66	$ 639.66						
22	Nuevo León	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 864.42	$ 1,728.84	$ 864.42	$ 864.42						
23	Nuevo León	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,203.66	$ 8,407.32	$ 4,203.66	$ 4,203.66						
24	Nuevo León	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 12,668.28	$ 25,336.56	$ 12,668.28	$ 12,668.28						
25	Nuevo León	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,399.58	$ 4,799.16	$ 2,399.58	$ 2,399.58						
26	Nuevo León	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,699.63	$ 7,399.26	$ 3,699.63	$ 3,699.63						
27	Nuevo León	49 12 085	Proteína/péptido de Antígeno de	726	1,800	363	863	360	900	126	297	$ 96.23	$ 69,759.87	$ 132,816.69	$ 33,252.81						
28	Nuevo León	49 12 086	Carpetazolina focal	26	58	13	29	17	42	7	16	$ 855.66	$ 22,237.16	$ 36,396.84	$ 4,899.97						
29	Nuevo León	49 13 001	Sinérgicos	5	15	2	3	2	5	2	7	$ 753.09	$ 3,765.45	$ 5,536.98	$ 1,506.18	$ 1,659.27					
30	Nuevo León	49 13 002	Tocolíticos	20	66	10	23	10	34	5	11	$ 904.15	$ 18,083.00	$ 31,479.00	$ 9,041.50	$ 20,756.38					
31	Nuevo León	49 13 003	Colinérgicos	14	34	4	8	6	12	2	4	$ 672.92	$ 9,420.88	$ 15,747.05	$ 2,691.70	$ 8,072.75					
32	Nuevo León	49 13 004	Ácido tiroxínico	51	94	4	8	6	12	3	6	$ 1,564.32	$ 79,780.32	$ 147,099.20	$ 6,257.28	$ 12,529.74					
33	Nuevo León	49 13 005	Maternales	44	102	15	35	21	53	8	16	$ 635.90	$ 27,979.60	$ 64,729.66	$ 9,538.50	$ 21,575.05					
34	Nuevo León	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	776	1,926	261	642	387	962	128	322	$ 119.49	$ 92,731.24	$ 230,079.96	$ 31,193.89	$ 77,399.67					
35	Nuevo León	49 13 007	Dihidrofolatorina	456	1,153	153	375	227	553	76	187	$ 134.10	$ 61,167.96	$ 154,638.73	$ 20,523.30	$ 51,896.15					
36	Nuevo León	49 13 008	Fenitoína/fol	74	170	24	58	36	86	12	26	$ 153.35	$ 11,357.90	$ 26,065.99	$ 3,987.58	$ 9,917.50					
37	Nuevo León	49 13 009	Carbamazepina	233	612	86	205	125	306	42	101	$ 102.73	$ 23,932.71	$ 62,866.56	$ 8,833.78	$ 21,519.75					
38	Nuevo León	49 13 010	Digoxina	36	72	9	17	11	24	4	7	$ 103.73	$ 3,734.28	$ 7,468.56	$ 1,037.30	$ 2,613.75					
39	Nuevo León	49 13 011	Drogas de abuso - otros análisis	366	798	183	250	150	375	53	125	$ 35.53	$ 26,112.99	$ 56,947.50	$ 7,779.53	$ 16,992.50					
40	Nuevo León	49 13 012	Uña	34	66	12	21	14	25	4	8	$ 347.53	$ 9,381.31	$ 16,318.78	$ 2,570.35	$ 5,199.13					
41	Nuevo León	49 13 013	Teofilina	2	6	2	2	3	3	0	0	$ 103.73	$ 414.92	$ 894.38	$ 412.19	$ 412.19					
42	Nuevo León	49 13 014	Isoenzima	56	92	5	11	7	16	2	5	$ 4,579.27	$ 22,896.35	$ 50,811.84	$ 9,379.91	$ 18,423.27					
43	Nuevo León	49 14 001	Hemoglobina A1c	319,885	369,933	73,331	103,253	109,975	276,941	36,574	91,649	$ 82.61	$ 18,747,159.68	$ 30,911,720.54	$ 4,599,967.57	$ 11,458,253.29					
44	Nuevo León	49 15 001	Linfocitos T CD4+	2,616	22,464	2,928	7,343	4,495	11,614	1,471	3,671	$ 998.00	$ 2,376,518.88	$ 20,991,888.00	$ 2,792,050.00	$ 6,975,950.00					
45	Nuevo León	49 15 002	Linfocitos T CD8+	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 998.00	$ 23,952.00	$ 23,952.00	$ 11,976.00	$ 11,976.00					
46	Nuevo León	49 17 001	Electroforesis de hemoglobina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 728.13	$ 2,912.52	$ 2,912.52	$ 1,456.26	$ 1,456.26					
47	Nuevo León	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 275.73	$ 1,102.92	$ 1,102.92	$ 551.46	$ 551.46					
48	Nuevo León	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 602.27	$ 2,409.08	$ 2,409.08	$ 1,204.54	$ 1,204.54					
49	Nuevo León	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 1,313.79	$ 7,882.74	$ 7,882.74	$ 3,941.37	$ 3,941.37					
50	Nuevo León	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 722.12	$ 2,888.48	$ 2,888.48	$ 1,444.24	$ 1,444.24					
51	Nuevo León	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 231.57	$ 926.28	$ 926.28	$ 463.14	$ 463.14					
52	Nuevo León	49 19 001	Cuantificación de orina por ADA	96	99	11	21	13	33	5	12	$ 2,216.61	$ 83,966.79	$ 182,858.64	$ 25,476.13	$ 48,626.21					
53	Nuevo León	49 19 00	Amplificación genética	56	60	11	21	12	33	4	12	$ 2,703.85	$ 77,193.58	$ 121,128.10	$ 29,521.35	$ 54,649.85					
54	Nuevo León	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	163	666	54	134	80	200	29	66	$ 3,144.27	$ 512,423.74	$ 1,511,888.99	$ 169,817.58	$ 421,209.18					
55	Nuevo León	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	36	150	12	48	24	60	9	20	$ 4,918.58	$ 213,222.65	$ 547,365.00	$ 79,761.45	$ 189,615.20					
56	Nuevo León	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	36	150	12	48	24	60	9	20	$ 3,144.27	$ 137,257.98	$ 349,731.00	$ 51,011.05	$ 121,179.60					
57	Nuevo León	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	27	540	19	43	29	79	19	23	$ 4,902.71	$ 218,154.42	$ 1,009,306.80	$ 78,953.49	$ 198,127.27					
58	Nuevo León	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	45	180	23	53	32	89	11	27	$ 3,144.27	$ 194,619.95	$ 383,199.28	$ 69,184.36	$ 166,672.81					
59	Nuevo León	49 20 006	Identificación de mutaciones en los	564	1,410	203	508	333	835	111	276	$ 9,017.64	$ 4,264,112.09	$ 10,832,961.25	$ 1,469,119.09	$ 3,619,782.09					
60	Nuevo León	49 20 021	Detalles del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,133.25	$ 4,266.50	$ 4,266.50	$ 2,133.25	$ 2,133.25					
61	Nuevo León	49 20 023	Detección y Genotipificación del	698	1,746	234	582	348	872	116	290	$ 1,661.93	$ 1,035,241.28	$ 2,591,269.29	$ 387,229.58	$ 963,612.34					
62	Nuevo León	49 21 001	Carga Viral de VIH	2,913	22,632	2,946	7,344	4,416	11,016	1,472	3,672	$ 1,194.64	$ 19,668,299.27	$ 153,000,000.00	$ 3,492,153.48	$ 8,699,719.96					
63	Nuevo León	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	168	600	84	151	91	229	33	77	$ 1,299.43	$ 218,280.24	$ 547,200.00	$ 76,927.52	$ 191,264.51					
64	Nuevo León	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	39	96	16	27	17	49	6	13	$ 1,419.53	$ 55,355.91	$ 112,465.29	$ 19,961.16	$ 36,304.53					
65	Nuevo León	49 21 004	Carga Viral de Chlamydomonas	27	78	14	29	17	38	5	12	$ 1,200.43	$ 64,415.61	$ 121,232.87	$ 16,805.82	$ 31,211.19					
66	Nuevo León	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,031.93	$ 2,063.86	$ 2,063.86	$ 1,031.93	$ 1,031.93					
67	Nuevo León	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	6	6	2	2	2	3	0	0	$ 1,200.43	$ 4,801.72	$ 3,600.86	$ 2,400.86	$ 2,400.86					
68	Nuevo León	49 21 007	Carga Viral de BK	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92					
69	Nuevo León	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.52	$ 3,059.04	$ 3,059.04	$ 1,529.52	$ 1,529.52					
70	Nuevo León	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 2,333.84	$ 2,333.84	$ 1,166.92	$ 1,166.92					
71	Nuevo León	49 23 001	Hepatia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 9,647.04	$ 9,647.04	$ 4,823.52	$ 4,823.52					
72	Nuevo León	49 23 002	Eritropoyetina	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 580.88	$ 3,485.28	$ 3,485.28	$ 1,737.64	$ 1,737.64					
73	Nuevo León	49 23 003	Hemolisina	4	4	1	1	1	1	0	0	$ 4,231.08	$ 16,924.32	$ 16,924.32	$ 8,231.08	$ 8,231.08					
74	Nuevo León	49 23 004	Ácido Vanilmandélico en orina	14	26	7	9	7	13	2	3	$ 322.57	$ 4,515.13	$ 7,741.67	$ 2,257.55	$ 2,903.13					
75	Nuevo León	49 23 005	Calcitoninas 13 hebras	16	26	7	9	7	13	2	3	$ 865.23	$ 13,843.63	$ 20,765.25	$ 5,956.54	$ 7,786.99					
76	Nuevo León	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,395.00	$ 8,790.00	$ 8,790.00	$ 4,395.00	$ 4,395.00					
77	Nuevo León	49 23 009	Calcitoninas plasmáticas	10	66	5	9	7	17	1	4	$ 1,837.26	$ 11,387.09	$ 33,119.54	$ 5,185.38	$ 9,233.36					
78	Nuevo León	49 23 010	Lipasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 467.27	$ 934.54	$ 934.54	$ 467.27	$ 467.27					
79	Nuevo León	49 23 011	Metanefrinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,031.45	$ 2,062.90	$ 2,062.90	$ 1,031.45	$ 1,031.45					
80	Nuevo León	49 23 012	Metanefrinas en plasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,369.63	$ 2,739.26	$ 2,739.26	$ 1,369.63	$ 1,369.63					
81	Nuevo León	49 23 013	Pimpa	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.98	$ 3,575.76	$ 3,575.76	$ 1,727.48	$ 1,727.48					
82	Nuevo León	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	15	15	5	5	5	5	0	0	$ 1,970.23	$ 29,553.38	$ 29,553.38	$ 9,851.15	$ 9,851.15					
83	Nuevo León	49 23 015	Adiponectina	5	5	1	1	1	1	0	0	$ 8,383.50	$ 41,917.50	$ 41,917.50	$ 8,383.50	$ 8,383.50					
84	Nuevo León	49 23 016	Angiotensina II	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 3,489.61	$ 41,875.34	$ 41,875.34	$ 20,938.02	$ 20,938.02					
85	Nuevo León	49 23 017	Anticuerpo contra Transportador	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 7,661.19	$ 30,644.76	$ 30,644.76	$ 15,375.00	$ 15,375.00					
86	Nuevo León	49 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 216.45	$ 432.90	$ 432.90	$ 216.45	$ 216.45					
87	Nuevo León	49 23 019	Parathormona 2	12	18	6	6	6	6	0	0	$ 318.38	$ 3,820.56	$ 5,730.84	$ 1,937.80	$ 1,937.80					
88	Nuevo León	49 23 020	Proteína Intestinal Vasoactiva	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,552.52	$ 3,105.04	$ 3,105.04	$ 1,552.52	$ 1,552.52					
89	Nuevo León	49 23 021	Polipeptido pancreático	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,963.92	$ 5,927.84	$ 8,727.84	$ 2,963.92	$ 2,963.92					
90	Nuevo León	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 22,908.74	$ 34,363.11	$ 11,454.37	$ 11,454.37					
91	Nuevo León	49 23 023	Cloruro en sudor	6	12	3	3	3	6	0	0	$ 2,441.37	$ 21,944.64	$ 41,544.66	$ 29,672.32	$ 29,672.32					
92	Nuevo León	49 23 024	Dextrosa	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 365.99	$ 3,295.89	$ 3,295.89	$ 1,193.49	$ 1,193.49					
93	Nuevo León	49 23 025	Creatina Y Fosfato Urea	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.98	$ 3,693.52	$ 3,693.52	$ 1,548.16	$ 1,548.16					
94	Nuevo León	49 23 026	Gelatina	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.98	$ 3,693.52	$ 3,693.52	$ 1,548.16	$ 1,548.16					
95	Nuevo León	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 365.18	$ 4,527.16	$ 4,527.16	$ 2,071.68	$ 2,071.68					
96	Nuevo León	49 23 028	Manganeso sérico	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 394.37	$ 4,889.19	$ 4,889.19	$ 4,734.22	$ 4,734.22					
97	Nuevo León	49 23 029	Proteínas Citoplasmaticas	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 297.98	$ 3,693.52	$ 3,693.52	$ 1,548.16	$ 1,548.16					
98	Nuevo León	49 23 030	Haptoglobina	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 510.88	$ 6,330.72	$ 6,330.72	$ 3,065.28	$ 3,065.28					
99	Nuevo León	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	29	69	9	29	12	30	5	10	$ 1,772.29	$ 33,672.52	$ 79,332.00	$ 11,469.88	$ 25,444.05					
100	Nuevo León	49 23 032	Anticuerpos (IgG) contra Dota 2	12	36	9	9	3	12	2	4	$ 322.41	$ 3,868.92	$ 7,737.84	$ 612.65	$ 970.24					
101	Nuevo León	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Dota 2	2	10	1	4	1	7	1	2	$ 111.28	$ 1,001.52	$ 1,557.92	$ 445.12	$ 556.40					
102	Nuevo León	49 23 034	Anticuerpos (IgG) contra Dota 2	12	25	5	9	5	13	2	4	$ 111.28	$ 1,335.36	$ 2,670.72	$ 556.40	$ 890.24					
103	Nuevo León	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 953.67	$ 1,907.34	$ 1,907.34	$ 953.67	$ 953.67					
104	Nuevo León	49 23 036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	8	8	2	2	2	2	0	0	$ 3,663.63	$ 7,327.26	$ 7,327.26	$ 3,663.63	$ 3,663.63					
105	Nuevo León	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	27	36	7	11	9	15	2	6	$ 999.33	$ 11,133.51	$ 29,979.99	$ 6,225.31	$ 9,792.63					
106	Nuevo León	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,767.59	$ 7,535.18	$ 7,535.18	$ 3,767.59	$ 3,767.59					
107	Nuevo León	49 23 039	Inmunoglobulina inhibitoria de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,338.03	$ 4,676.06	$ 4,676.06	$ 2,338.03	$ 2,338.03					
108	Nuevo León	49 23 041	Ácido orótico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45					
109	Nuevo León	49 23 043	Orótico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 425.57	$ 851.14	$ 851.14	$ 425.57	$ 425.57					
110	Nuevo León	49 23 043	Cuerpo Fetal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,336.47	$ 18,672.94	$ 18,672.94	$ 9,336.47	$ 9,336.47					
111	Nuevo León	49 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,780.29	$ 3,560.58	$ 3,560.58	$ 890.14	$ 890.14					
112	Nuevo León	49 23 045	Ácido Aminodelta en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 780.98	$ 1,561.96	$ 1,561.96	$ 390.49	$ 390.49					
113	Nuevo León	49 23 046	Complemento C1Q	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 284.53	$ 3,414.36	$ 3,414.36	$ 1,612.20	$ 1,612.20					
114	Nuevo León	49 23 047	Perfil Antígeno pneumático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.83	$ 631.66	$ 631.66	$ 315.83	$ 315.83					
115	Nuevo León	49 23 048	Actividad de Hepatina por ensayo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 220.57	$ 441.14	$ 441.14	$ 220.57	$ 220.57					

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR007-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Localidad	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Requerimiento Periodo 2019-2023 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
19	Nuevo León	49 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 87.42	$ 174.84	$ 174.84	$ 87.42	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	11	36	9	12	1	15	2	3	$ 816.55	$ 3,816.46	$ 8,444.59	$ 2 512.49	$ 3 798.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	2,134	8,355	842	2 098	1 218	3 148	423	1 050	$ 72.61	$ 155,297.64	$ 417,450.56	$ 61 137.62	$ 152 335.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 052	Inhibidor Componente C1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.28	$ 1,982.56	$ 1,982.56	$ 991.28	$ 991.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.30	$ 530.60	$ 530.60	$ 265.30	$ 265.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 584.84	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1 529.45	$ 1 529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1 529.45	$ 1 529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 686.72	$ 3,373.44	$ 3,373.44	$ 1 686.72	$ 1 686.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 058	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 1,347.56	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 060	Dopamina	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 384.37	$ 2,306.22	$ 2,306.22	$ 1 537.48	$ 1 537.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 243.56	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 243.56	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1 243.56	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 063	Vasopresina, Hormona	3	3	3	3	3	3	0	0	$ 348.28	$ 1,044.84	$ 1,044.84	$ 1 044.84	$ 1 044.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	91	118	19	30	25	55	7	17	$ 13 758.82	$ 1,252,052.62	$ 1,623,540.76	$ 261 251.11	$ 522 502.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 065	FibroTest	91	118	19	30	25	55	7	17	$ 10 485.11	$ 954,145.01	$ 1,237,242.98	$ 199 217.05	$ 314 553.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 066	ActiTest	91	118	19	30	25	55	7	17	$ 9 821.51	$ 893,757.41	$ 1,158,938.18	$ 186 608.69	$ 294 645.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 067	Quantose IR	34	48	13	26	16	34	5	18	$ 2,539.85	$ 86,354.90	$ 121,912.80	$ 32 900.05	$ 66 036.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18 000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 18 000.00	$ 18 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	49 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 632.68	$ 1,265.36	$ 1,265.36	$ 632.68	$ 632.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 001	Ácido Úrico	106,549	261,390	35 516	130 773	83 265	208 180	27 751	51 387	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 248 559.00	$ 911 411.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	232,050	580,157	77 365	193 399	118 835	290 598	38 684	56 696	$ 7.36	$ 1,708,188.00	$ 4,270,055.37	$ 569 376.96	$ 1 423 350.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 003	Creatinina	301,658	753,761	100 587	251 255	150 752	375 881	50 255	125 626	$ 8.33	$ 2,512,311.02	$ 6,278,821.13	$ 836 209.31	$ 1 590 444.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 004	Microalbúmina	20,844	52,094	6 951	17 365	10 420	26 052	3 417	8 681	$ 18.52	$ 386,030.88	$ 964,780.88	$ 128 732.52	$ 321 633.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 005	Proteínas totales	25,443	63,630	8 451	21 209	12 727	31 814	4 249	10 605	$ 6.32	$ 160,799.76	$ 402,141.60	$ 53 861.55	$ 133 921.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 006	Microproteínas en líquidos	7,207	18,010	2 403	6 003	3 602	9 005	1 202	3 002	$ 15.14	$ 109,113.98	$ 272,671.40	$ 36 381.42	$ 90 885.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 007	Albúmina	27,914	69,756	9 307	21 250	13 958	34 875	4 657	11 625	$ 8.44	$ 235,594.16	$ 588,740.64	$ 80 123.22	$ 196 110.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 008	Bilirrubina Directa	67,735	169,254	22 374	56 418	33 852	84 627	11 289	28 209	$ 6.10	$ 413,183.50	$ 1,032,449.40	$ 137 781.69	$ 344 149.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 009	Bilirrubinas Totales	67,735	169,284	22 579	58 425	33 859	84 644	11 292	28 215	$ 7.75	$ 524,946.25	$ 1,311,951.00	$ 174 979.58	$ 437 324.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	23,748	59,342	7 917	19 781	11 985	29 671	3 962	9 890	$ 7.09	$ 168,373.32	$ 420,734.78	$ 56 131.53	$ 140 247.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	8,072	20,172	2 692	6 724	4 034	10 086	1 346	3 362	$ 7.49	$ 60,459.28	$ 151,088.28	$ 20 136.16	$ 50 292.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	72,823	181,836	24 276	60 477	36 406	91 017	12 144	30 349	$ 6.83	$ 497,381.09	$ 1,241,939.88	$ 165 805.08	$ 414 423.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	70,312	175,746	23 430	58 581	35 143	87 872	11 725	29 292	$ 6.79	$ 477,418.48	$ 1,193,315.34	$ 159 144.62	$ 397 734.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	56,424	135,136	19 181	45 306	28 771	67 972	9 593	22 656	$ 7.02	$ 396,096.48	$ 948,654.72	$ 134 734.42	$ 336 764.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 015	Amilasa	13,558	30,878	4 128	10 292	6 175	15 439	2 061	5 147	$ 5.66	$ 76,738.28	$ 174,769.48	$ 23 386.89	$ 58 250.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 016	Lipasa	7,726	19,428	2 592	6 474	3 884	9 712	1 298	3 239	$ 23.00	$ 177,698.00	$ 446,844.00	$ 59 616.00	$ 148 902.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 017	Glucosa	442,136	1,104,318	149 381	373 437	224 063	560 157	74 694	186 720	$ 6.50	$ 2,873,930.94	$ 7,399,961.90	$ 970 976.50	$ 2 427 340.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 018	Colesterol	239,441	600,312	79 817	199 527	119 715	299 290	39 939	99 761	$ 6.70	$ 1,604,354.70	$ 4,018,456.20	$ 534 773.90	$ 1 336 838.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	24,712	61,776	8 243	20 591	12 355	30 887	4 124	10 296	$ 19.31	$ 477,281.14	$ 1,193,094.94	$ 159 172.33	$ 397 612.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	1,200	3,000	400	1 009	600	1 508	200	500	$ 41.29	$ 49,548.00	$ 123,870.00	$ 16 516.00	$ 41 290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 021	Triglicéridos	238,618	596,556	79 541	199 837	119 381	298 255	39 774	99 410	$ 7.20	$ 1,718,049.60	$ 4,296,403.20	$ 572 695.20	$ 1 431 836.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	9,708	24,233	3 236	8 086	4 851	12 128	1 619	4 042	$ 7.74	$ 75,139.92	$ 187,563.42	$ 25 046.64	$ 62 585.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	8,212	23,024	3 071	7 675	4 605	11 512	1 536	3 837	$ 15.53	$ 143,192.36	$ 357,562.72	$ 47 692.63	$ 119 192.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 025	CPK Fracción MB masa (CPK	819	2,046	274	681	409	1 022	137	341	$ 250.00	$ 204,750.00	$ 511,500.00	$ 68 500.00	$ 170 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 026	Potasio	81,654	204,922	27 339	68 349	41 005	102 511	13 670	34 171	$ 6.54	$ 534,017.16	$ 1,340,189.88	$ 178 797.06	$ 446 962.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 027	Sodio	81,555	203,884	27 197	67 988	40 792	101 992	13 599	33 994	$ 6.56	$ 534,999.22	$ 1,337,479.04	$ 178 412.32	$ 446 001.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 028	Cloro	81,831	204,568	27 278	68 198	40 914	102 284	13 639	34 094	$ 7.50	$ 613,722.16	$ 1,534,338.00	$ 204 585.00	$ 511 425.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 029	Calcio	43,566	108,876	14 516	36 283	21 770	54 425	7 254	18 142	$ 6.70	$ 291,760.86	$ 729,294.00	$ 97 257.20	$ 243 096.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 030	Fósforo	32,746	81,882	10 916	27 294	16 371	40 926	5 459	13 642	$ 6.86	$ 224,637.56	$ 561,544.72	$ 74 883.76	$ 187 150.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 031	Magnesio	38,313	95,774	12 772	31 925	19 156	47 887	5 386	15 962	$ 6.64	$ 254,399.92	$ 635,950.36	$ 84 806.08	$ 211 982.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 032	Hierro	931	2,322	311	773	464	1 161	156	388	$ 12.78	$ 11,898.18	$ 29,675.16	$ 3 974.58	$ 9 878.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 033	Ferritina	2,015	5,036	672	1 677	1 006	2 515	337	838	$ 72.81	$ 146,712.15	$ 366,671.16	$ 48 928.32	$ 122 102.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 034	Transferrina	995	2,475	332	826	496	1 239	167	413	$ 65.38	$ 65,055.10	$ 161,815.50	$ 21 786.16	$ 54 003.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	715	1,788	239	593	356	890	120	297	$ 8.92	$ 6,377.80	$ 15,927.00	$ 2 111.08	$ 5 289.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 037	Amonio	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 59.80	$ 2,870.40	$ 7,176.00	$ 956.80	$ 2 392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 038	Ácido Láctico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 49.26	$ 98.52	$ 98.52	$ 49.26	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 354.91	$ 1,419.64	$ 2,839.28	$ 709.82	$ 1 064.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 243.63	$ 1,218.15	$ 1,949.04	$ 487.26	$ 730.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 043	Aldolasa	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 298.82	$ 3,287.02	$ 7,171.68	$ 1 195.28	$ 2 390.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 044	Colinesterasa	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 25.93	$ 129.65	$ 311.16	$ 51.86	$ 103.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 045	Fosfatidilglicerol	48	128	16	40	24	68	8	20	$ 5,656.88	$ 271,530.24	$ 724,080.64	$ 90 510.08	$ 226 275.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	48	128	16	48	24	68	8	20	$ 3,512.21	$ 168,586.08	$ 449,562.88	$ 56 195.36	$ 168 586.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 189.42	$ 947.10	$ 2,273.04	$ 378.84	$ 757.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia	484	1,210	160	400	240	600	80	200	$ 79.34	$ 38,400.56	$ 96,001.40	$ 12 694.40	$ 31 736.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	324	800	107	267	160	400	54	133	$ 287.97	$ 93,302.28	$ 230,376.00	$ 30 812.79	$ 76 887.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	2,900	6,988	919	2 329	1 398	3 495	472	1 166	$ 66.53	$ 193,011.67	$ 464,934.70	$ 61 344.87	$ 152 153.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 02 001	Citometría Hemática	383,411	942,122	128 333	300 835	189 508	451 251	69 172	150 416	$ 17.51	$ 6,713,526.61	$ 16,496,556.22	$ 2 107 135.89	$ 5 267 620.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	89,333	230,883	30 798	76 935	46 168	115 431	15 393	38 484	$ 24.35	$ 2,175,258.55	$ 5,622,001.05	$ 749 931.30	$ 1 796 432.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	88,861	222,588	29 655	74 129	44 477	111 193	14 829	37 065	$ 23.35	$ 2,074,904.35	$ 5,197,429.80	$ 692 444.25	$ 1 730 908.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 001	Factor II de la coagulación	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 003	Factor V de la coagulación	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 004	Factor VII de la coagulación	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 006	Factor IX de la coagulación	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 007	Factor X de la coagulación	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 008	Factor XI de la coagulación	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 009	Factor XII de la coagulación	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 013	Tiempo de Trombina	30	72	10	24	14	36	5	12	$ 85.70	$ 2,571.00	$ 6,170.40	$ 857.00	$ 2 056.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	30	72	10	24	14	36	5	12	$ 85.70	$ 2,571.00	$ 6,170.40	$ 857.00	$ 2 056.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	5,385	8,940	1 067	2 667	1 600	4 000	534	1 333	$ 85.70	$ 461,494.50	$ 766,158.00	$ 91 441.90	$ 228 561.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	8,178	20,445	2 727	6 814	4 088	10 221	1 364	3 407	$ 66.42	$ 543,182.76	$ 1,357,956.90	$ 181 127.34	$ 452 585.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	98	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	$ 8,398.60	$ 20,568.00	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 022	Proteína C Antigénica	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	$ 257.10	$ 342.80	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 023	Proteína S Antigénica	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 024	Proteína C Coagulante	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 025	Proteína S Coagulante	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 85.70	$ 428.50	$ 685.60	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 028	Antitrombina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 1,028.40	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 029	Agregación Plaquetaria	288	720	96	240	144	360	48	120	$ 2,200.53	$ 633,752.64	$ 1,584,381.60	$ 4 400.00	$ 8 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 04 033	Tromboelastometría	297,332	741,926	99 075	247 674	148 606	371 513	49 541	123 839	$ 2,909.67	$ 865,118.09	$ 2,158,737.94	$ 279 328.32	$ 698 328.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 05 001	Examen general de orina	23,883	59,704	7 961	19 902	11 941	29 852	3 981	9 950	$ 7.37	$ 2,191,316.34	$ 5,468,133.03	$ 700 458.25	$ 1 751 055.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 06 001	Gases en sangre	34,608	128,548	11 887	42 216	25 325	63 323	8 444	21 107	$ 83.98	$ 2,906,378.64	$ 10,795,509.04	$ 501 105.56	$ 1 272 931.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 06 002	Gases en sangre con analitos	46,568	143,358	13 523	33 799	20 270	50 696	6 765	16 897	$ 82.41	$ 4,838,399.95	$ 11,722,338.99	$ 1 369 517.61	$ 3 991 180.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	16,242	40,586	5 415	13 532	8 118	20 297	2 709	6 765	$ 47.24	$ 1,818,357.54	$ 4,337,704.89	$ 630 826.52	$ 1 596 564.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 07 002	Identificación bacteriana	14,166	35,398	4 723	11 800	7 079	17 699	2 363	5 999	$ 145.00	$ 2,054,070.00	$ 5,132,710.00	$ 699 558.00	$ 1 722 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	6,162	15,400	2 055	5 133	3 080	7 700	1 028	2 567	$ 138.00	$ 850,356.00	$ 2,125,200.00	$ 283 590.00	$ 708 354.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 07 004	Frotis de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-019GYR065-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)														IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 2 meses 2005-2005		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio Unitario Sin IVA	Importe sin IVA Partida 2023-2025	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
# Partida	Presentación	Clave Interna	Estudio	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	Pueblo	49 07 005	Detección de antígenos	160	400	64	160	96	240	32	80	$ 239.64	$ 57,513.60	$ 15,380.48	$ 38,381.20	$ 23,133.12	$ 57,782.40	$ 7,699.20	$ 19,238.40
21	Pueblo	49 07 007	Cultivo de Mycoplasma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 499.75	$ 998.50	$ 499.75	$ 499.75	$ 998.50	$ 998.50		
21	Pueblo	49 07 008	Cultivo de Micoplasma y	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 991.53	$ 1,983.05	$ 991.53	$ 991.53	$ 1,983.05	$ 1,983.05		
21	Pueblo	49 07 015	Identificar de Levaduras	321	800	192	257	160	400	64	133	$ 128.95	$ 41,331.09	$ 24,731.52	$ 33,099.20	$ 20,631.68	$ 41,351.68	$ 8,267.84	$ 17,231.36
21	Pueblo	49 07 018	Sensibilidad a Levaduras	205	736	96	240	144	360	49	129	$ 133.65	$ 44,564.97	$ 12,844.80	$ 34,368.00	$ 19,245.60	$ 48,168.00	$ 6,549.57	$ 16,729.09
21	Pueblo	49 09 001	Complemento C3	577	2,500	293	729	437	1,093	147	364	$ 87.65	$ 77,944.05	$ 25,669.45	$ 63,902.85	$ 38,504.17	$ 95,854.27	$ 12,880.43	$ 32,912.93
21	Pueblo	49 09 002	Complemento C4	477	2,500	293	729	437	1,093	147	364	$ 87.65	$ 77,944.05	$ 25,669.45	$ 63,902.85	$ 38,504.17	$ 95,854.27	$ 12,880.43	$ 32,912.93
21	Pueblo	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	450	2,625	277	685	413	1,033	139	344	$ 109.00	$ 97,020.00	$ 30,193.00	$ 74,693.00	$ 45,289.50	$ 112,039.50	$ 15,145.00	$ 37,268.00
21	Pueblo	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	629	2,625	277	685	413	1,033	139	344	$ 99.00	$ 88,011.00	$ 27,423.00	$ 67,815.00	$ 41,134.50	$ 101,722.50	$ 13,753.50	$ 33,834.00
21	Pueblo	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	629	2,625	277	685	413	1,033	139	344	$ 82.00	$ 72,906.00	$ 22,714.00	$ 56,166.00	$ 34,071.00	$ 84,249.00	$ 11,392.00	$ 28,041.00
21	Pueblo	49 09 006	Factor inmunitario	3,729	9,856	1,042	2,601	1,561	3,902	520	1,301	$ 99.64	$ 388,554.64	$ 103,837.28	$ 259,093.64	$ 155,755.92	$ 388,640.92	$ 51,801.44	$ 129,460.00
21	Pueblo	49 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,000	4,644	623	1,556	933	2,332	312	778	$ 55.00	$ 102,795.00	$ 34,265.00	$ 85,479.00	$ 51,397.50	$ 128,197.50	$ 17,132.50	$ 42,739.00
21	Pueblo	49 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	4,128	22,655	3,962	9,553	5,537	11,479	1,531	3,827	$ 55.54	$ 553,853.49	$ 220,107.98	$ 549,269.98	$ 329,746.38	$ 823,757.38	$ 85,107.53	$ 212,499.53
21	Pueblo	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	4,752	14,938	1,758	3,996	2,393	5,979	802	1,993	$ 62.28	$ 298,489.78	$ 109,477.44	$ 248,794.44	$ 149,244.66	$ 372,611.66	$ 49,967.68	$ 124,750.68
21	Pueblo	49 09 010	Cuerpos ligeros libres kappa y	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 498.65	$ 8,797.89	$ 997.30	$ 2,994.25	$ 1,497.95	$ 4,491.75	$ 997.30	$ 2,994.25
21	Pueblo	49 09 011	Reactivos febriles	2,145	7,939	1,052	2,631	1,578	3,925	527	1,310	$ 32.31	$ 151,436.28	$ 34,004.52	$ 84,991.30	$ 51,006.78	$ 127,486.90	$ 17,033.04	$ 42,597.84
21	Pueblo	49 09 001	Troponina UTI Semicuantitativa	1,936	4,565	516	1,291	788	1,932	257	641	$ 363.32	$ 330,446.83	$ 93,599.12	$ 234,152.19	$ 140,398.92	$ 351,228.19	$ 46,799.79	$ 117,076.19
21	Pueblo	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	966	2,435	323	807	484	1,210	162	403	$ 510.33	$ 697,415.27	$ 164,905.59	$ 414,257.31	$ 247,358.04	$ 618,385.98	$ 82,452.66	$ 206,128.66
21	Pueblo	49 09 003	Meglitina semicuantitativa en	1,170	2,960	393	980	589	1,470	197	490	$ 328.49	$ 387,109.09	$ 99,132.48	$ 252,264.00	$ 148,698.72	$ 378,396.00	$ 49,566.24	$ 126,132.00
21	Pueblo	49 09 004	Fijo alfafeto Semicuantitativo	495	1,250	154	333	208	500	67	167	$ 328.00	$ 163,020.00	$ 50,512.00	$ 128,524.00	$ 68,432.00	$ 174,124.00	$ 21,424.00	$ 54,524.00
21	Pueblo	49 09 006	Creatina C	15	36	5	12	7	18	3	4	$ 112.62	$ 2,481.76	$ 563.10	$ 1,689.30	$ 788.34	$ 2,366.34	$ 337.86	$ 1,013.46
21	Pueblo	49 09 007	Factor de crecimiento similar alfa	45	84	6	9	9	12	2	4	$ 100.37	$ 5,320.61	$ 602.22	$ 1,506.57	$ 903.33	$ 2,409.48	$ 401.48	$ 1,003.70
21	Pueblo	49 09 009	Somatotropina Hormona del	49	120	10	40	24	60	8	20	$ 112.54	$ 4,332.79	$ 1,126.04	$ 3,378.12	$ 1,689.06	$ 5,067.18	$ 563.02	$ 1,689.06
21	Pueblo	49 09 009	Troponina Hormona Estimulante	87,960	118,800	15,999	39,945	23,966	59,913	7,991	19,972	$ 42.29	$ 3,219,963.79	$ 676,779.34	$ 1,690,948.05	$ 1,014,568.26	$ 2,536,422.26	$ 338,189.42	$ 845,474.21
21	Pueblo	49 09 010	Tiroxina (T4) Libre	37,440	101,520	6,430	16,072	9,643	24,107	3,214	8,035	$ 53.64	$ 5,815,921.88	$ 2,937,788.40	$ 7,344,470.99	$ 4,406,682.60	$ 11,016,706.49	$ 1,468,894.20	$ 3,672,235.49
21	Pueblo	49 09 011	Tiroxina (T4) Total	35,910	98,256	6,084	20,295	12,123	30,307	4,043	10,102	$ 65.00	$ 5,570,190.00	$ 525,460.00	$ 1,313,225.00	$ 787,935.00	$ 1,969,812.50	$ 262,645.00	$ 656,612.50
21	Pueblo	49 09 013	Tirotro (T4) Libre	36,432	101,592	13,478	33,683	20,211	50,526	6,748	16,842	$ 61.09	$ 6,343,990.38	$ 826,178.02	$ 2,065,445.05	$ 1,239,267.03	$ 3,098,167.58	$ 413,089.01	$ 1,032,722.53
21	Pueblo	49 09 014	Tirotro (T4) Total	34,536	98,616	9,984	24,959	14,975	37,439	4,993	12,480	$ 69.12	$ 7,334,410.80	$ 690,125.76	$ 1,725,314.40	$ 1,035,188.64	$ 2,587,971.60	$ 345,062.88	$ 862,657.20
21	Pueblo	49 09 015	Triglicéridos	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 138.16	$ 33,243.36	$ 4,420.48	$ 11,051.20	$ 6,630.72	$ 16,576.80	$ 2,210.24	$ 5,525.60
21	Pueblo	49 09 016	Troponina Parathormona (PTH)	1,950	5,139	684	1,706	1,024	2,560	342	854	$ 104.25	$ 218,772.94	$ 53,136.00	$ 132,840.00	$ 79,704.00	$ 199,260.00	$ 26,568.00	$ 66,420.00
21	Pueblo	49 09 018	Cuerpo ataque Hormona	42	222	22	77	46	115	15	39	$ 123.00	$ 11,562.00	$ 2,706.00	$ 9,471.00	$ 5,658.00	$ 14,145.00	$ 1,884.00	$ 4,707.00
21	Pueblo	49 09 019	Cortisol	240	646	82	202	122	302	40	100	$ 117.64	$ 28,796.19	$ 7,764.52	$ 19,411.30	$ 11,764.80	$ 29,412.00	$ 3,921.60	$ 9,804.00
21	Pueblo	49 09 020	Cortisol en orina	6	6	2	2	2	4	1	1	$ 97.95	$ 588.90	$ 293.84	$ 783.84	$ 195.78	$ 293.64	$ 97.95	$ 97.95
21	Pueblo	49 09 021	17-hidroxiprogesterona	225	396	51	127	76	190	25	63	$ 538.04	$ 85,529.72	$ 27,425.04	$ 68,562.60	$ 40,955.28	$ 102,388.20	$ 13,677.84	$ 34,194.60
21	Pueblo	49 09 023	Folitropina	15	36	4	9	5	12	2	4	$ 169.74	$ 3,566.54	$ 1,018.44	$ 2,457.06	$ 847.90	$ 1,695.80	$ 339.48	$ 1,018.44
21	Pueblo	49 09 024	Prolactina	3,720	6,315	1,245	3,110	1,866	4,664	624	1,554	$ 56.68	$ 283,403.84	$ 105,566.40	$ 264,000.00	$ 158,400.00	$ 396,000.00	$ 52,800.00	$ 132,000.00
21	Pueblo	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	2,940	7,560	948	2,364	1,419	3,549	473	1,182	$ 65.00	$ 310,310.00	$ 61,620.00	$ 154,050.00	$ 92,430.00	$ 231,075.00	$ 30,810.00	$ 77,025.00
21	Pueblo	49 09 026	Lutropina, Hormona Luteotrópica	1,920	4,860	952	2,229	1,337	3,343	447	1,114	$ 76.00	$ 197,370.00	$ 72,352.00	$ 180,880.00	$ 108,528.00	$ 271,320.00	$ 36,176.00	$ 90,440.00
21	Pueblo	49 09 027	Progesterona	1,500	4,200	650	1,621	973	2,432	324	811	$ 69.00	$ 197,499.96	$ 49,987.20	$ 124,968.00	$ 74,980.80	$ 187,452.00	$ 24,993.60	$ 62,484.00
21	Pueblo	49 09 029	Estradiol (E2)	2,400	6,222	904	2,003	1,202	3,004	402	1,001	$ 56.36	$ 192,644.94	$ 67,984.72	$ 169,961.80	$ 101,977.08	$ 254,944.08	$ 33,988.36	$ 84,972.36
21	Pueblo	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	5,697	24,315	3,234	8,085	4,845	12,113	1,615	4,038	$ 55.09	$ 535,103.44	$ 178,148.46	$ 445,371.15	$ 267,222.69	$ 667,855.74	$ 89,037.23	$ 222,592.89
21	Pueblo	49 09 032	Fracciones de la H	5,532	12,834	1,758	4,373	2,623	6,557	873	2,186	$ 55.09	$ 362,560.89	$ 96,858.66	$ 234,905.69	$ 144,515.94	$ 361,289.94	$ 48,429.33	$ 120,964.83
21	Pueblo	49 09 033	Testosterona Total	1,185	2,964	395	984	591	1,477	196	493	$ 56.95	$ 81,124.69	$ 22,502.40	$ 56,129.00	$ 33,780.00	$ 84,129.00	$ 11,260.80	$ 28,157.40
21	Pueblo	49 09 034	Testosterona Libre	423	1,515	161	352	211	529	71	176	$ 99.23	$ 13,559.89	$ 5,611.42	$ 14,772.97	$ 8,134.74	$ 20,337.44	$ 2,711.58	$ 6,779.14
21	Pueblo	49 09 035	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	90	195	33	56	34	84	12	29	$ 221.65	$ 31,991.85	$ 7,315.95	$ 18,289.95	$ 11,079.66	$ 27,699.66	$ 3,697.53	$ 9,249.53
21	Pueblo	49 09 038	Gastrina	21	48	3	10	10	24	4	8	$ 98.16	$ 3,969.36	$ 490.80	$ 1,226.00	$ 981.60	$ 2,452.80	$ 327.20	$ 817.20
21	Pueblo	49 09 039	Inhibina	552	1,800	184	460	276	690	92	230	$ 142.24	$ 78,516.48	$ 26,172.16	$ 65,430.40	$ 39,258.24	$ 98,145.60	$ 13,086.08	$ 32,715.20
21	Pueblo	49 09 040	Péptido C	168	756	56	85	51	127	17	42	$ 208.25	$ 35,042.00	$ 11,683.25	$ 29,208.25	$ 17,525.00	$ 43,812.50	$ 5,841.75	$ 14,604.25
21	Pueblo	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 444.28	$ 85,366.56	$ 56,914.88	$ 142,287.20	$ 85,372.32	$ 213,430.80	$ 28,457.44	$ 71,143.60
21	Pueblo	49 09 054	Troponina UT Cuantitativa	3,401	9,249	1,134	2,833	1,700	4,250	567	1,417	$ 99.09	$ 337,091.09	$ 112,378.06	$ 280,945.06	$ 168,567.04	$ 421,417.54	$ 56,189.02	$ 140,472.52
21	Pueblo	49 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	1,650	4,004	534	1,333	800	2,000	267	667	$ 222.52	$ 367,158.00	$ 118,806.68	$ 297,016.68	$ 178,210.02	$ 445,525.02	$ 59,403.34	$ 148,508.34
21	Pueblo	49 10 007	Antígeno CA 15-3	336	336	107	432	279	696	94	232	$ 199.94	$ 134,595.67	$ 34,983.78	$ 86,959.78	$ 55,977.72	$ 139,927.72	$ 18,662.58	$ 46,662.58
21	Pueblo	49 10 003	Cyfra 21-1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43		
21	Pueblo	49 10 003	Antígeno CA 19-9	1,926	4,372	553	1,296	825	2,096	288	696	$ 324.53	$ 369,469.76	$ 161,005.09	$ 403,012.69	$ 257,608.96	$ 644,022.16	$ 86,403.84	$ 215,005.84
21	Pueblo	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,668	4,335	550	1,679	972	2,429	325	810	$ 73.96	$ 193,193.97	$ 40,634.09	$ 101,585.09	$ 59,922.00	$ 149,805.00	$ 20,017.00	$ 50,050.00
21	Pueblo	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,728	4,503	579	1,437	862	2,156	299	719	$ 99.91	$ 355,513.39	$ 35,253.99	$ 87,527.67	$ 51,678.84	$ 129,197.04	$ 17,263.14	$ 43,184.64
21	Pueblo	49 10 006	Antígeno CA 125	1,041	3,255	504	1,253	756	1,963	253	629	$ 106.69	$ 333,438.26	$ 53,952.48	$ 134,896.75	$ 80,944.32	$ 202,361.19	$ 26,976.12	$ 67,453.12
21	Pueblo	49 10 007	Antígeno Prostatico Específico	21,319	52,555	7,945	17,599	10,560	26,400	3,524	8,801	$ 52.95	$ 3,674,410.64	$ 1,259,446.80	$ 3,148,667.00	$ 1,889,200.20	$ 4,723,000.20	$ 629,733.40	$ 1,574,333.40
21	Pueblo	49 10 008	Antígeno Prostatico Libre	6,888	21,531	1,641	3,996	2,238	5,604	781	1,948	$ 101.62	$ 1,014,583.12	$ 259,509.66	$ 649,024.26	$ 389,414.52	$ 973,536.42	$ 129,707.76	$ 324,262.26
21	Pueblo	49 10 009	Fosfatasa Ácida	333	1,320	178	443	264	644	99	221	$ 41.78	$ 22,326.19	$ 5,723.68	$ 14,309.20	$ 8,585.52	$ 21,473.28	$ 2,861.84	$ 7,154.64
21	Pueblo	49 10 010	Calcitonina	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 152.04	$ 1,368.36	$ 456.12	$ 1,064.28	$ 608.16	$ 1,520.40	$ 304.08	$ 760.20
21	Pueblo	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	57	180	19	47	28	70	10	23	$ 101.61	$ 7,316.27	$ 1,930.64	$ 4,827.04	$ 2,844.96	$ 7,112.40	$ 965.32	$ 2,413.52
21	Pueblo	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	54	96	6	29	12	36	4	10	$ 390.27	$ 4,686.62	$ 1,560.81	$ 3,902.01	$ 2,340.48	$ 5,850.48	$ 780.27	$ 1,950.27
21	Pueblo	49 11 001	Anticuerpos Rígido contra	468	2,000	63	129	77	193	25	64	$ 42.43	$ 33,228.85	$ 2,670.09	$ 6,675.09	$ 4,005.54	$ 10,013.54	$ 1,335.18	$ 3,337.68
21	Pueblo	49 11 002	Anticuerpos Rígido contra	468	2,000	63	129	77	193	25	64	$ 72.12	$ 56,491.56	$ 4,539.96	$ 11,349.96	$ 6,809.52	$ 17,024.52	$ 2,269.98	$ 5,674.98
21	Pueblo	49 11 003	Anticuerpos antiTiroxina (Anti4)	264	1,000	69	178	103	255	34	85	$ 58.54	$ 17,254.35	$ 4,036.26	$ 10,090.26	$ 6,054.78	$ 15,135.78	$ 2,018.52	$ 5,045.52
21	Pueblo	49 11 004	Anticuerpos contra Musculo Lisa	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 261.61	$ 25,104.96	$ 8,366.40	$ 20,916.80	$ 12,549.60	$ 31,374.00	$ 4,183.20	$ 10,458.00
21	Pueblo	49 11 006	Anticuerpos contra	42	180	14	34	20	50	6	16	$ 145.93	$ 6,127.64	$ 2,043.82	$ 5,109.62	$ 3,062.82	$ 7,657.02	$ 1,021.88	$ 2,554.88
21	Pueblo	49 11 007	Anticuerpos contra Rs (SS-A)	55	132	19	44	26	66	9	22	$ 378.95	$ 34,736.59	$ 10,421.85	$ 26,054.25	$ 15,632.70	$ 39,081.70	$ 5,210.90	$ 13,027.50
21	Pueblo	49 11 008	Anticuerpos contra Le (SS-B)	63	132	18	44	26	66	9	22	$ 262.77	$ 22,575.81	$ 7,357.86	$ 18,394.86	$ 11,036.82	$ 27,592.32	$ 3,678.96	$ 9,197.46
21	Pueblo	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	33	96	11	27	16	40	6	13	$ 395.93	$ 21,315.49	$ 4,351.46	$ 10,878.46	$ 6,526.38	$ 16,316.38	$ 2,175.46	$ 5,438.46
21	Pueblo	49 11 012	Anticuerpos contra Miositis Atipica	11	36	4	9	6	12	2	4	$ 586.43	$ 8,499.23	$ 2,345.72	$ 5,864.92	$ 3,518.58	$ 8,796.58	$ 1,172.86	$ 2,932.86
21	Pueblo	49 11 013	Anticuerpos contra Smith	66	330	34	84	50	126	17	42	$ 135.05	$ 13,444.68	$ 4,592.66	$ 11,367.56	$ 6,753.50	$ 16,882.50	$ 2,251.16	$ 5,627.50
21	Pueblo	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	55	132	18	44	26	66	9	22	$ 261.61	$ 21,191.23	$ 4,524.99	$ 11,312.49	$ 6,786.78	$ 16,966.98	$ 2,262.66	$ 5,656.98
21	Pueblo	49 11 017	Anticuerpos contra ADN basic	465	1,113	149	371	222	556	74	185	$ 232.33	$ 86,594.53	$ 34,502.78	$ 86,256.78	$ 51,754.14	$ 129,384.14	$ 17,251.38	$ 43,128.38
21	Pueblo	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	297	993	133	331	199	496	66	165	$ 183.89	$ 54,626.49	$ 24,473.48	$ 61,183.48	$ 36,710.04	$ 91,775.04	$ 12,236.74	$ 30,591.74
21	Pueblo	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 254.29	$ 36,672.26	$ 12,197.52	$ 30,494.52	$ 18,296.64	$ 45,741.84	$ 6,098.88	$ 15,247.08
21	Pueblo	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 160.00	$ 23,520.00	$ 7,680.00	$ 19,200.00	$ 11,520.00	$ 28,800.00	$ 3,840.00	$ 9,600.00
21	Pueblo	49 11 021	Anticuerpos contra	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 146.25	$ 21,510.09	$ 7,020.00	$ 17,550.00	$ 10,530.00	$ 26,325.00	$ 3,510.00	$ 8,775.00
21	Pueblo	49 11 022	Anticuerpo 27 del NLA (plan B	4	9	1	3	2	4	1	1	$ 650.59	$ 3,904.77	$ 650.59	$ 1,951.77	$ 1,301.18	$ 3,904.72	$ 650.59	$ 1,951.77
21	Pueblo	49 11 023	Anticuerpos contra Treglobulina	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 72.96	$ 10,560.26	$ 3,504.00	$ 8,760.00	$ 5,256.00	$ 13,140.00	$ 1,752.00	$ 4,380.00
21	Pueblo	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 720.40	$ 97,115.29	$ 34,579.20	$ 86,448.00	$ 51,868.80	$ 129,672.00	$ 17,289.60	$ 43,224.00
21	Pueblo	49 11 027	Anticuerpos contra Proteina Nuclea	6	12	2	4	3	6	1	1	$ 926.00	$ 4,446.80	$ 1,389.00	$ 3,472.50	$ 2,778.00	$ 6,945.00	$ 926.00	$ 2,315.00
21	Pueblo	49 11 029	Anticuerpos contra Fosfolipasa	6	12	2	4	3	6	1	1	$ 2,323.61	$ 16,017.85	$ 4,647.22	$ 11,618.05	$ 6,970.83	$ 17,427.08	$ 2,323.61	$ 5,809.03
21	Pueblo	49 11 030	Anticuerpos Rígido contra Citrulina	6	6	2	3	3	3	1	1	$ 761.67	$ 9,902.39	$ 2,283.36	$ 5,708.36	$ 3,425.04	$ 8,562.54	$ 1,141.68	$ 2,854.18
21	Pueblo	49 11 035	Anticuerpos Rígido contra Citrulina	3	3	1	2	2	2	1	1	$ 761.67	$ 4,948.93	$ 1,141.68	$ 2,854.18	$ 1,712.52	$ 4,281.27	$ 570.84	$ 1,427.09
21	Pueblo	49 11 036	Anticuerpos Rígido contra	3	3	1	1	1	1	1	1	$ 512.92	$ 3,332.98	$ 512.92	$ 1,282.30	$ 769.38	$ 1,923.45	$ 256.46	$ 641.15
21	Pueblo	49 11 037	Anticuerpos Rígido contra	3	3	1	2	1	1	1	1	$ 761.67	$ 4,948.93	$ 1,141.68	$ 2,854.18	$ 1,712.52	$ 4,281.27	$ 570.84	$ 1,427.09
21	Pueblo	49 11 038	Anticuerpos Rígido contra	3	6	2	3	3	4	1	1	$ 350.53	$ 3,506.73	$ 1,051.59	$ 2,629.59	$ 1,577.76	$ 3,945.96	$ 525.92	$ 1,314.92
21	Pueblo	49 11 039	Anticuerpos contra Insulina	93	240	5	15	6	16	2	5	$ 1,377.84	$ 87,511.62	$ 6,889.20	$ 17,223.00	$ 8,267.04	$ 20,667.60	$ 2,755.68	$ 6,889.20
21	Pueblo	49 11 052	Anticuerpos Rígido contra	5	12	2	4	3	6	1	2	$ 345.49	$ 3,107.23	$ 691.98	$ 1,729.98	$ 1,037.94	$ 2,594.94	$ 345.98	$ 864.98
21	Pueblo	49 11 056	Anticuerpos contra Factor	5	12	2	4	3	6	1	2	$ 729.96	$ 3,649.78	$ 1,459.92	$ 3,649.92	$ 2,189.94	$ 5,474.94	$ 729.96	$ 1,824.96
21	Pueblo	49 12 007	Anticuerpos Rígido contra	858	2,215	275	743	445	1,114	159	371	$ 192.26	$ 328,337.62	$ 52,877.50	$ 132,193.75	$ 85,603.50	$ 214,008.75	$ 26,438.75	$ 66,093.75
21	Pueblo	49 12 008	Anticuerpos Rígido contra	858	2,215	275	743	445	1,114	159	371	$ 378.00	$ 385,177.86	$ 51,944.00	$ 132,254.00	$ 84,084.00	$ 210,210.00	$ 25,972.00	$ 64,972.00
21	Pueblo	49 12 005	Anticuerpos Rígido contra Antígeno	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 224.84	$ 9,668.32	$ 3,374.40	$ 8,673.60	$ 5,396.16	$ 13,491.84	$ 1,798.72	$ 4,497.92
21	Pueblo	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 133.45	$ 5,405.84	$ 2,135.20	$ 5,338.00	$ 3,202.80	$ 8,007.00	$ 1,067.60	$ 2,669.00
21	Pueblo	49 12 011	Anticuerpos Rígido contra ciprofla	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 133.45	$ 5,405.84	$ 2,135.20	$ 5,338.00	$ 3,202.80	$ 8,007.00	$ 1,067.60	$ 2,669.00
21	Pueblo	49 12 012	Anticuerpos Rígido contra cápsula	42	120	16	40	24	60	8	20	$ 161.43	$ 7,765.84	$ 2,582.88	$ 6,457.20	$ 3,874.32	$ 9,685.80	$ 1,291.44	$ 3,228.60

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREFAES: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave	Estudio	Req. Periodo 2019-2022 Mínimo	Req. Periodo 2019-2022 Máximo	Req. 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Req. 2023 Máximo	Req. 2024 enero-diciembre Mínimo	Req. 2024 Máximo	Req. 2025 enero-abril Mínimo	Req. 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
21	Puebla	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	994	2,331	298	743	448	1 114	150	371	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 125 815.60	$ 313 694.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	994	2,331	298	743	448	1 116	150	371	$ 322.07	[illegible]	[illegible]	$ 96 215.26	$ 239 097.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	198	290	34	92	50	122	15	48	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 8 993.34	$ 21 889.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	6,258	25,964	3 075	7 583	4 619	11 524	1 339	3 941	$ 70.82	[illegible]	[illegible]	$ 217 158.53	$ 543 513.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	343	888	116	294	171	424	58	140	$ 290.55	[illegible]	[illegible]	$ 33 413.80	$ 81 000.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	519	1,281	174	430	259	643	86	213	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	$ 20 121.36	$ 49 725.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	475	829	33	226	137	330	45	112	$ 335.64	[illegible]	[illegible]	$ 10 754.53	$ 26 136.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	731	1,815	245	606	365	908	121	302	$ 159.88	[illegible]	[illegible]	$ 39 131.80	$ 96 830.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	235	560	75	185	112	276	37	91	$ 80.50	[illegible]	[illegible]	$ 6 108.09	$ 14 070.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	8,866	21,443	3 129	7 816	4 690	11 724	1 566	3 909	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	$ 268 715.96	$ 668 235.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	88	193	24	55	34	81	11	26	$ 803.92	[illegible]	[illegible]	$ 19 294.08	$ 44 215.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	8	4	4	4	4	0	0	$ 426.82	[illegible]	[illegible]	$ 1 707.29	$ 1 707.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	8	6	4	4	4	4	0	0	$ 1,562.10	[illegible]	[illegible]	$ 6 248.48	$ 6 248.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	9,625	24,312	3 213	8 023	4 815	12 036	1 607	4 013	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 263 819.43	$ 658 760.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	127	298	49	99	62	149	27	50	$ 1,707.23	[illegible]	[illegible]	$ 83 871.84	$ 172 995.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	9	26	3	7	4	10	2	3	$ 180.92	[illegible]	[illegible]	$ 542.46	$ 1 265.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	4	29	3	7	4	10	2	3	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 1 135.38	$ 2 649.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 549.87	$ 1 283.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	26	3	7	4	10	2	3	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 549.87	$ 1 283.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	994	2,231	298	743	446	1 114	150	371	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 23 953.24	$ 59 722.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	994	2,231	298	743	446	1 114	150	371	$ 93.58	[illegible]	[illegible]	$ 27 888.88	$ 69 535.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	12	2	4	2	6	1	2	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 318.34	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	12	2	4	2	6	1	2	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 318.34	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	1	17	2	4	2	6	1	2	$ 172.41	[illegible]	[illegible]	$ 344.82	$ 689.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	888	2,331	294	734	449	1 106	148	366	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 833.44	$ 51 879.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	611	1,519	294	734	449	1 108	148	366	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 25 051.74	$ 62 946.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 042	[illegible] (Confirmatoria	86	188	23	56	34	84	12	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 929.30	$ 9 381.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	4	16	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 290.15	$ 677.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 383.49	$ 3 162.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 383.44	$ 3 162.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	21	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 241.34	$ 3 838.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 164.00	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.02	[illegible]	[illegible]	$ 180.02	$ 180.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	29	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 13 367.31	$ 31 925.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	29	48	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 14 053.49	$ 32 111.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 059	Anticuerpos (IgM) contra	9	28	2	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 654.14	$ 1 895.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	364	966	128	328	192	480	64	160	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 37 949.42	$ 44 073.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	48	129	18	48	24	68	8	20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 113.28	$ 18 233.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	334	840	112	290	168	429	56	140	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 44 578.00	$ 111 648.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 071	Galactomanano	27	48	8	13	8	29	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 411.36	$ 5 329.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	3,795	33,881	2 933	7 320	4 393	10 981	1 469	3 661	$ 35.88	[illegible]	[illegible]	$ 104 862.84	$ 259 713.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	20	44	7	15	9	22	4	7	$ 378.48	[illegible]	[illegible]	$ 2 649.21	$ 5 678.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	20	44	7	15	9	22	4	7	$ 378.46	[illegible]	[illegible]	$ 2 649.22	$ 5 676.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 550.86	[illegible]	[illegible]	$ 2 203.44	$ 4 406.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 092	Anticuerpos contra Rickettsias	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 12,668.20	[illegible]	[illegible]	$ 50 672.80	$ 101 345.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 12 095	Prueba rápida de Antígeno de	465	1,100	135	335	200	500	78	165	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 11 911.05	$ 29 557.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 001	Sirolimus	21	42	7	16	10	24	4	8	$ 503.09	[illegible]	[illegible]	$ 3 521.63	$ 8 049.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 002	Tacrolimus	21	42	7	16	10	24	4	8	$ 904.19	[illegible]	[illegible]	$ 6 329.70	$ 14 455.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 003	Ciclosporina	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 2 691.29	$ 5 382.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 004	Ácido Micofenólico	8	12	2	4	2	8	1	2	$ 1,566.22	[illegible]	[illegible]	$ 3 132.44	$ 6 264.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 115.40	[illegible]	[illegible]	$ 461.60	$ 923.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 007	Difenilhidantoína	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 546.12	$ 1 092.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 008	Fenobarbital	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 153.78	[illegible]	[illegible]	$ 307.56	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 009	Carbamazepina	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 153.78	[illegible]	[illegible]	$ 307.56	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	444	380	49	114	79	175	24	59	$ 79.55	[illegible]	[illegible]	$ 3 525.44	$ 8 761.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 14 001	Hemoglobina A1c	84,422	211,832	29 143	78 343	42 205	105 516	14 074	35 173	$ 62.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 768 003.21	$ 4 394 227.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 15 001	Linfocitos T CD4+	4,599	11,460	1 520	3 800	2 280	5 700	760	1 900	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 444 000.00	$ 3 639 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	15	24	4	8	5	12	2	4	$ 726.13	[illegible]	[illegible]	$ 2 904.52	$ 5 809.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 279.73	[illegible]	[illegible]	$ 551.46	$ 1 378.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	2	16	2	5	3	8	2	3	$ 609.27	[illegible]	[illegible]	$ 1 218.54	$ 3 046.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	2	16	2	5	3	8	2	3	$ 553.81	[illegible]	[illegible]	$ 387.22	$ 968.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 522.12	[illegible]	[illegible]	$ 1 044.24	$ 2 610.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	[illegible]	Cuantificación de [illegible] por AQA	17	40	5	13	8	20	2	7	$ 2,336.81	[illegible]	[illegible]	$ 13 896.06	$ 38 188.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	[illegible]	Amplificación genérica	38	98	10	23	14	34	6	11	$ 2,592.85	[illegible]	[illegible]	$ 25 920.58	$ 59 635.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	33	104	22	53	32	80	11	27	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 69 184.94	$ 166 472.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	33	88	9	20	12	30	4	10	$ 4,898.33	[illegible]	[illegible]	$ 36 523.04	$ 90 387.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	35	20	50	7	17	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44 028.70	$ 103 777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	87	209	27	67	40	100	14	33	$ 4,002.73	[illegible]	[illegible]	$ 109 073.17	$ 268 181.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	34	80	8	20	12	30	4	10	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 29 158.16	$ 82 095.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	348	852	116	285	171	428	58	143	$ 4,617.84	[illegible]	[illegible]	$ 254 418.96	$ 1 096 027.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 022	Amplificación de Ácidos nucleicos	111	498	64	160	96	240	32	89	$ 1,705.82	[illegible]	[illegible]	$ 109 175.98	$ 272 939.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 20 023	Detección y Genotipificación del	1,334	2,431	487	1 016	610	1 526	207	519	$ 1,443.82	[illegible]	[illegible]	$ 693 935.89	$ 1 501 611.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 001	Carga Viral de VIH	4,846	11,418	1 520	3 800	2 280	5 700	760	1 900	$ 1,184.51	[illegible]	[illegible]	$ 1 800 687.29	$ 4 501 510.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 19 206.09	$ 48 017.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	48	120	16	40	24	60	8	29	$ 1,418.63	[illegible]	[illegible]	$ 22 659.04	$ 54 747.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 14 405.16	$ 36 012.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 2 400.86	$ 6 001.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,268.52	[illegible]	[illegible]	$ 2 537.04	$ 3 805.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 22 001	Trisomía 13	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 22 002	Trisomía 21	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 22 003	Trisomía 18	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 22 008	Síndrome Cri du chat	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 1 290.20	$ 2 580.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 3 463.00	$ 6 921.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	6	1	1	1	3	1	1	$ 19,841.91	[illegible]	[illegible]	$ 19 841.91	$ 19 841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	31	78	7	16	10	24	4	8	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 2 019.31	$ 4 611.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 1,537.31	[illegible]	[illegible]	$ 6 149.26	$ 8 296.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 011	Renina	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 1 151.60	$ 2 303.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 012	Ácidos orgánicos en orina	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 11,454.37	[illegible]	[illegible]	$ 22 908.74	$ 34 363.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 023	Cloruros en sudor	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,445.37	[illegible]	[illegible]	$ 13 781.40	$ 27 562.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 024	Biotinidasa	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	$ 367.80	$ 735.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 515.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 026	Galactosa	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 027	Glucosa 6 Fosfato	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 348.50	[illegible]	[illegible]	$ 598.38	$ 1 835.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 028	Mucopolisacáridos	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	$ 1 588.74	$ 2 341.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 513.52	$ 1 031.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 031	Cuantificación de Aminoácidos en	8	17	2	4	2	6	1	2	$ 1,272.20	[illegible]	[illegible]	$ 2 544.48	$ 5 088.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 122.41	[illegible]	[illegible]	$ 489.64	$ 979.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR002-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/PMS: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
21	Puebla	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	11	35	4	8	5	12	2	4	$ 111.30	$ 1,224.30	$ 2,878.72	$ 445.20	$ 890.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	11	35	4	8	5	12	2	4	$ 111.30	$ 1,224.30	$ 2,878.72	$ 445.20	$ 890.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	$ 7,585.00	$ 15,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	$ 2,110.30	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	25	46	7	16	10	24	4	8	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 746.62	$ 1,706.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 9,936.47	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.30	[illegible]	[illegible]	$ 293.30	$ 293.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.40	[illegible]	[illegible]	$ 390.40	$ 390.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 633.10	$ 1,266.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	117	440	59	147	89	229	30	73	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 4,283.99	$ 10,673.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 13,750.07	[illegible]	[illegible]	$ 13,750.07	$ 13,750.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 065	FibroTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 10,485.15	[illegible]	[illegible]	$ 10,485.15	$ 10,485.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 066	ActiTest	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,821.91	[illegible]	[illegible]	$ 9,821.91	$ 9,821.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	Puebla	49 23 067	Duotest PI	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,530.85	[illegible]	[illegible]	$ 2,530.85	$ 2,530.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	55 522	138 795	83 279	208 198	27 763	69 399	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 416,415.00	$ 1,040,962.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	69 684	174 198	104 519	261 296	34 844	87 099	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 543,535.20	$ 1,358,744.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	109 827	274 556	164 735	411 836	54 915	137 290	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 790,754.40	$ 1,976,803.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	2 835	6 998	4 199	10 497	1 403	3 499	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 70,875.00	$ 174,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	7 295	18 228	10 935	27 341	3 649	9 113	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 54,712.50	$ 136,710.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	2 428	6 067	3 640	9 100	1 215	3 033	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 60,700.00	$ 151,675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	14 439	36 088	21 652	54 131	7 222	18 043	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 108,292.50	$ 270,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	26 572	66 415	39 853	99 630	13 289	33 211	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 199,290.00	$ 498,112.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	26 567	66 410	39 847	99 616	13 287	33 206	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 205,894.25	$ 514,677.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	20 920	52 289	31 373	78 434	10 461	26 145	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 156,900.00	$ 392,167.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	3 761	9 400	5 640	14 100	1 881	4 700	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 30,088.00	$ 75,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	29 394	73 475	44 086	110 214	14 702	36 739	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 220,455.00	$ 551,062.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	28 991	72 466	43 480	108 700	14 499	36 234	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 226,129.80	$ 565,234.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	24 962	62 144	37 296	93 216	12 433	31 072	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 223,358.00	$ 559,296.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	4 774	11 933	7 160	17 900	2 387	5 967	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 128,898.00	$ 322,191.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	3 798	9 494	5 696	14 240	1 900	4 746	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 110,142.00	$ 275,326.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	141 094	352 727	211 635	529 089	70 548	176 361	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,128,752.00	$ 2,821,816.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	77 842	194 593	116 755	291 889	38 924	97 296	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 607,167.60	$ 1,517,825.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	48 549	101 338	60 904	152 008	20 273	50 670	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,375,668.00	$ 2,938,802.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	72 835	182 080	109 247	273 120	36 421	91 040	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 582,680.00	$ 1,456,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	4 812	12 026	7 216	18 040	2 406	6 014	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 57,744.00	$ 144,312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	4 362	10 901	6 540	16 351	2 181	5 450	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 95,964.00	$ 239,822.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 025	CPK Fracción MB masa (CPK-	[illegible]	[illegible]	72	180	109	270	36	90	$ 265.00	[illegible]	[illegible]	$ 19,080.00	$ 47,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	37 822	92 554	55 931	138 838	18 512	46 276	$ 7.90	[illegible]	[illegible]	$ 298,771.80	$ 731,921.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	37 845	92 609	55 568	138 974	18 523	46 305	$ 7.90	[illegible]	[illegible]	$ 299,951.00	$ 722,350.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	35 926	89 813	53 889	134 720	17 963	44 907	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 287,408.00	$ 718,504.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	28 888	72 217	43 338	108 324	14 445	36 107	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 225,326.40	$ 563,292.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	27 433	68 579	41 148	102 853	13 717	34 278	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 213,977.40	$ 534,916.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	27 731	69 339	41 604	104 009	13 869	34 678	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 216,548.58	$ 540,844.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 032	Hierro	[illegible]	[illegible]	417	1 042	625	1 562	209	520	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 8,340.00	$ 20,840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 033	Ferritina	[illegible]	[illegible]	301	751	451	1 127	152	376	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 25,585.00	$ 63,835.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 034	Transferrina	[illegible]	[illegible]	261	652	391	978	132	326	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 20,880.00	$ 52,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	[illegible]	[illegible]	282	703	422	1 054	142	351	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,050.00	$ 17,575.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	29	69	41	103	15	34	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,350.00	$ 10,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 450.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,600.00	$ 9,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,800.00	$ 7,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostase)	[illegible]	[illegible]	27	67	40	100	14	33	$ 1,600.00	[illegible]	[illegible]	$ 43,200.00	$ 107,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 300.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia	[illegible]	[illegible]	30	74	44	110	15	36	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,700.00	$ 6,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	[illegible]	[illegible]	30	74	44	110	15	36	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 10,500.00	$ 25,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	1 326	3 308	1 984	4 960	665	1 652	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 106,080.00	$ 264,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	118 927	297 057	178 335	445 586	59 447	148 531	$ 21.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,497,467.00	$ 6,238,197.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	47 094	117 726	70 635	176 589	23 549	58 863	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,224,444.00	$ 3,060,876.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	37 203	93 007	55 804	139 511	18 602	46 504	$ 26.00	[illegible]	[illegible]	$ 967,278.00	$ 2,418,182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 001	Factor II de la coagulación	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 002	Factor Tisular Antigénico	[illegible]	[illegible]	3	4	3	6	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 360.00	$ 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 003	Factor V de la coagulación	[illegible]	[illegible]	5	11	7	17	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 004	Factor VII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	21	47	29	72	11	25	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,520.00	$ 5,640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	43	102	62	154	22	52	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,160.00	$ 12,240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 006	Factor IX de la coagulación	[illegible]	[illegible]	7	13	5	19	4	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 840.00	$ 1,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 007	Factor X de la coagulación	[illegible]	[illegible]	6	13	8	19	3	6	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 720.00	$ 1,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 008	Factor XI de la coagulación	[illegible]	[illegible]	5	11	7	16	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,320.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 009	Factor XII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	[illegible]	[illegible]	4	5	4	7	1	2	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	[illegible]	[illegible]	5	8	5	12	3	5	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 013	Tiempo de Trombina	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	3	4	$ 120.00	[illegible]	[illegible]	$ 480.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 550.41	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	14	31	20	50	8	17	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,199.80	$ 2,928.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 016	Fibrinógeno, método de Clauss	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	561	1 409	848	2 109	281	709	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 56,100.00	$ 140,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	110	272	164	408	56	135	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 11,000.00	$ 27,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	[illegible]	[illegible]	58	140	85	210	29	70	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,800.00	$ 14,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 022	Proteína C Antigénica	[illegible]	[illegible]	5	9	6	14	3	5	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 500.00	$ 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 023	Proteína S Antigénica	[illegible]	[illegible]	5	10	6	15	3	5	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 500.00	$ 1,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	16	41	24	62	9	21	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,600.00	$ 4,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	16	35	21	53	8	18	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,600.00	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 028	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	14	33	20	49	7	16	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,540.00	$ 3,630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	[illegible]	[illegible]	12	30	19	45	6	15	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,600.00	$ 9,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 031	Multímeros de factor de von	[illegible]	[illegible]	3	7	4	10	2	3	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	$ 21,431.16	$ 50,006.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 032	Homocisteína	[illegible]	[illegible]	6	12	8	19	4	7	$ 190.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,140.00	$ 2,280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 033	Tromboelastometría	[illegible]	[illegible]	134	333	200	500	67	167	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]	$ 469,000.00	$ 1,165,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 700.00	$ 1,050.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 8,490.19	[illegible]	[illegible]	$ 16,980.38	$ 25,470.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	65 843	164 599	98 757	246 895	32 923	82 297	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 559,665.50	$ 1,399,091.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 06 001	Gases en sangre	[illegible]	[illegible]	12 262	30 654	18 392	45 980	6 132	15 326	$ 72.00	[illegible]	[illegible]	$ 882,864.00	$ 2,207,088.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	3 201	8 000	4 800	12 000	1 601	4 000	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 316,899.00	$ 792,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 001	Cultivo (vías urinarias)	[illegible]	[illegible]	12 402	31 000	18 600	46 500	6 202	15 500	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 744,120.00	$ 1,860,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	4 506	11 258	6 755	16 888	2 253	5 630	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 743,490.00	$ 1,857,570.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	3 082	7 699	4 619	11 547	1 541	3 849	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 508,530.00	$ 1,270,335.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	2 279	5 693	3 416	8 540	1 140	2 847	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 373,756.00	$ 933,652.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	6	13	8	20	3	7	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,100.00	$ 4,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 07 007	Cultivo de Mycoplasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	$ 480.25	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR000-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREBIBE: 35815

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave cnbs	Insumo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2020-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2020-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
22	Querétaro	49 07 009	Cultivo de Mycoplasma y	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	$ 1,983.86	$ 1,983.86	$ 991.93	$ 991.93				
22	Querétaro	49 07 009	Identificación de Levaduras	488	1,441	193	289	279	579	77	196	$ 744.00	$ 363,072.00	$ 1,072,104.00	$ 143,592.00	$ 215,088.00				
22	Querétaro	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	1,288	1,579	77	193	174	395	39	95	$ 164.00	$ 211,232.00	$ 258,956.00	$ 25,452.00	$ 63,328.00				
22	Querétaro	49 08 001	Complemento C3	1,378	2,041	759	1,012	1,126	2,041	300	548	$ 110.00	$ 151,580.00	$ 224,510.00	$ 83,490.00	$ 111,320.00				
22	Querétaro	49 08 002	Complemento C4	1,072	1,441	758	1,011	1,135	2,030	288	367	$ 110.00	$ 117,920.00	$ 158,510.00	$ 83,380.00	$ 111,320.00				
22	Querétaro	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,363	2,041	388	967	585	1,450	135	493	$ 110.00	$ 149,930.00	$ 224,510.00	$ 42,680.00	$ 106,370.00				
22	Querétaro	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,815	4,761	649	1,135	953	2,297	328	795	$ 110.00	$ 199,650.00	$ 523,710.00	$ 71,390.00	$ 175,230.00				
22	Querétaro	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,272	2,121	561	1,476	895	2,212	276	738	$ 100.00	$ 127,200.00	$ 212,100.00	$ 56,100.00	$ 147,600.00				
22	Querétaro	49 08 006	Factor reumatoide	1,960	52,114	1,578	4,191	2,515	6,287	939	2,096	$ 95.00	$ 186,200.00	$ 4,950,830.00	$ 149,910.00	$ 398,145.00				
22	Querétaro	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	34	86	9	29	12	30	4	10	$ 95.00	$ 3,230.00	$ 8,170.00	$ 1,140.00	$ 2,850.00				
22	Querétaro	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	10,883	27,473	4,355	11,594	6,530	16,329	2,178	5,443	$ 95.00	$ 1,033,885.00	$ 2,609,935.00	$ 413,725.00	$ 1,551,255.00				
22	Querétaro	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	2,723	6,421	724	1,808	1,086	2,715	362	905	$ 95.00	$ 258,685.00	$ 609,995.00	$ 68,780.00	$ 171,950.00				
22	Querétaro	49 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	96	238	38	74	44	110	16	36	$ 61.00	$ 5,856.00	$ 14,518.00	$ 2,318.00	$ 4,514.00				
22	Querétaro	49 09 011	Troponina I/T Semicuantitativa	2,322	6,041	1,196	2,858	1,775	4,437	593	1,478	$ 210.00	$ 487,620.00	$ 1,268,610.00	$ 251,160.00	$ 931,530.00				
22	Querétaro	49 09 012	Péptido Natriurético B (BNP)	823	388	75	187	113	280	38	93	$ 210.00	$ 172,830.00	$ 81,480.00	$ 15,750.00	$ 39,270.00				
22	Querétaro	49 09 013	Troponina I/T cuantitativa en	4,228	11,001	164	368	216	540	72	180	$ 210.00	$ 887,880.00	$ 2,310,210.00	$ 34,440.00	$ 96,390.00				
22	Querétaro	49 09 014	Procalcitonina Semicuantitativa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 210.00	$ 210.00	$ 210.00	$ 210.00	$ 210.00				
22	Querétaro	49 09 015	Propéptido Natriurético Cerebral	4	4	2	4	2	4	1	2	$ 135.00	$ 540.00	$ 540.00	$ 270.00	$ 540.00				
22	Querétaro	49 09 016	Cistina C	27	86	9	22	13	33	5	11	$ 130.00	$ 3,510.00	$ 11,180.00	$ 1,170.00	$ 2,860.00				
22	Querétaro	49 09 017	Factor de crecimiento similar a la	274	960	75	194	111	276	38	92	$ 170.00	$ 46,580.00	$ 163,200.00	$ 12,750.00	$ 31,450.00				
22	Querétaro	49 09 018	Sensitivina Humana del	85	294	33	73	49	118	17	41	$ 167.00	$ 14,195.00	$ 49,098.00	$ 5,511.00	$ 12,283.00				
22	Querétaro	49 09 019	Tiotropio Humano Estimulante	58,984	133,514	16,696	41,795	25,022	62,557	8,344	20,852	$ 222.00	$ 13,095,648.00	$ 29,640,708.00	$ 3,707,112.00	$ 9,280,494.00				
22	Querétaro	49 09 020	Tiroglobulina (Tg) Libre	474	1,170	157	391	234	585	89	194	$ 16.00	$ 7,584.00	$ 18,720.00	$ 2,512.00	$ 6,256.00				
22	Querétaro	49 09 021	Tiroglobulina (Tg) Total	1,151	2,880	92	127	76	190	27	63	$ 60.00	$ 69,060.00	$ 172,800.00	$ 5,520.00	$ 7,620.00				
22	Querétaro	49 09 022	Tiroxina (T4) Libre	31,823	75,252	10,626	26,556	15,934	39,834	5,315	13,279	$ 53.00	$ 1,686,719.00	$ 3,988,356.00	$ 563,178.00	$ 1,407,462.00				
22	Querétaro	49 09 023	Tiroxina (T4) Total	2,186	5,054	722	1,827	1,096	2,748	367	913	$ 53.00	$ 115,858.00	$ 267,862.00	$ 38,266.00	$ 96,828.00				
22	Querétaro	49 09 024	Tiroglobulina	402	1,035	134	334	200	500	66	166	$ 57.00	$ 22,914.00	$ 58,995.00	$ 7,638.00	$ 19,038.00				
22	Querétaro	49 09 025	Troponina I/T cuantitativa (PTN)	1,909	3,963	443	1,107	665	1,662	233	555	$ 165.00	$ 314,985.00	$ 653,895.00	$ 73,095.00	$ 182,655.00				
22	Querétaro	49 09 026	Proteína reactiva cuanti	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 134.00	$ 2,278.00	$ 6,164.00	$ 804.00	$ 1,742.00				
22	Querétaro	49 09 027	Anticuerpos, tiamina	11	310	31	72	44	108	16	34	$ 2,343.75	$ 25,781.25	$ 726,562.50	$ 72,656.25	$ 168,750.00				
22	Querétaro	49 09 028	Control	1,019	2,918	110	273	163	409	58	136	$ 515.00	$ 524,785.00	$ 1,502,570.00	$ 56,650.00	$ 140,070.00				
22	Querétaro	49 09 029	Control anemia	36	66	7	15	9	23	4	9	$ 150.00	$ 5,400.00	$ 9,900.00	$ 1,050.00	$ 2,400.00				
22	Querétaro	49 09 030	17-Hidroxiprogesterona	227	562	76	188	112	281	39	93	$ 104.00	$ 23,608.00	$ 58,448.00	$ 7,904.00	$ 19,552.00				
22	Querétaro	49 09 031	17-Cetosteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 548.00	$ 1,096.00	$ 1,096.00	$ 548.00	$ 548.00				
22	Querétaro	49 09 032	Aldosterona	9	24	3	8	4	11	2	5	$ 301.00	$ 2,709.00	$ 7,224.00	$ 903.00	$ 2,408.00				
22	Querétaro	49 09 033	Prolactina	4,038	10,030	1,443	3,607	2,164	5,410	723	1,803	$ 116.00	$ 468,408.00	$ 1,163,480.00	$ 167,388.00	$ 418,628.00				
22	Querétaro	49 09 034	Folículo Humano Estimulante	4,046	10,104	1,349	3,369	2,021	5,054	675	1,685	$ 68.00	$ 275,128.00	$ 687,072.00	$ 91,732.00	$ 229,224.00				
22	Querétaro	49 09 035	Lutropina Humana Lutéotropina	6,566	16,391	2,187	5,463	3,277	8,194	1,093	2,731	$ 68.00	$ 446,488.00	$ 1,114,588.00	$ 148,716.00	$ 371,724.00				
22	Querétaro	49 09 037	Progesterona	3,000	6,910	1,138	2,838	1,703	4,258	569	1,420	$ 99.00	$ 297,000.00	$ 684,090.00	$ 112,662.00	$ 281,322.00				
22	Querétaro	49 09 038	Estrógenos	80	240	32	80	48	120	16	40	$ 68.00	$ 5,440.00	$ 16,320.00	$ 2,176.00	$ 5,440.00				
22	Querétaro	49 09 039	Estradiol (E2)	4,744	10,238	1,268	3,418	2,851	5,128	685	1,710	$ 110.00	$ 521,840.00	$ 1,126,180.00	$ 139,480.00	$ 377,380.00				
22	Querétaro	49 09 040	Estriol libre (uE3)	2	10	1	2	1	3	0	1	$ 59.00	$ 118.00	$ 590.00	$ 59.00	$ 177.00				
22	Querétaro	49 09 041	Prueba Rápida de Embarazo	400	1,000	125	333	208	500	69	167	$ 237.53	$ 95,012.00	$ 237,530.00	$ 29,691.25	$ 39,588.33				
22	Querétaro	49 09 042	Fructosamina en la sc	2,057	7,386	986	2,466	1,477	3,694	494	1,232	$ 65.00	$ 133,705.00	$ 480,090.00	$ 64,090.00	$ 160,420.00				
22	Querétaro	49 09 043	Testosterona Total	2,975	6,893	1,292	3,229	1,937	4,844	647	1,615	$ 79.00	$ 235,025.00	$ 544,547.00	$ 102,068.00	$ 255,283.00				
22	Querétaro	49 09 044	Testosterona Libre	57	147	18	47	28	71	10	24	$ 84.15	$ 4,795.55	$ 12,370.05	$ 1,514.70	$ 3,787.20				
22	Querétaro	49 09 045	Anticuerpos	166	366	36	89	53	133	18	44	$ 100.00	$ 16,600.00	$ 36,600.00	$ 3,600.00	$ 8,900.00				
22	Querétaro	49 09 046	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	82	196	24	55	33	83	12	28	$ 123.00	$ 10,086.00	$ 24,108.00	$ 2,952.00	$ 6,888.00				
22	Querétaro	49 09 048	Gastrina	44	108	13	30	18	45	6	15	$ 429.72	$ 18,907.68	$ 46,429.68	$ 5,584.36	$ 12,892.80				
22	Querétaro	49 09 049	Insulina	107	1,139	153	378	227	568	77	190	$ 167.79	$ 17,954.53	$ 191,104.53	$ 25,677.87	$ 63,403.83				
22	Querétaro	49 09 050	Péptido C	31	94	9	19	11	28	5	9	$ 169.52	$ 5,255.12	$ 15,934.88	$ 1,525.68	$ 3,220.68				
22	Querétaro	49 09 051	Apolipoproteína A-I	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 052	Apolipoproteína B	43	94	5	9	6	13	2	4	$ 2,542.37	$ 109,321.91	$ 238,999.22	$ 15,254.22	$ 10,169.48				
22	Querétaro	49 09 053	Proteína Plasmática Asociada al	11	24	4	6	5	12	2	4	$ 3,428.33	$ 37,711.63	$ 82,279.92	$ 13,713.32	$ 13,713.32				
22	Querétaro	49 09 054	Factor de Crecimiento Placentario	11	24	4	6	5	12	2	4	$ 1,377.73	$ 15,155.03	$ 33,065.52	$ 5,510.92	$ 5,510.92				
22	Querétaro	49 09 055	Anticuerpos contra Hepatitis A	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 056	Anticuerpos contra Hepatitis B	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 057	Anticuerpos contra Hepatitis C	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 058	Anticuerpos contra Hepatitis D	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 059	Anticuerpos contra Hepatitis E	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 060	Anticuerpos contra Hepatitis G	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 061	Anticuerpos contra Herpes	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 062	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 063	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 064	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 065	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 066	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 067	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 068	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 069	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 070	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 071	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 072	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 073	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 074	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 075	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 076	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 077	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 078	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 079	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 080	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 081	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 082	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 083	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 084	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 085	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 086	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 087	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 088	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 089	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 090	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 091	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 092	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 093	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 094	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 095	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 096	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 097	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 098	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 099	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				
22	Querétaro	49 09 100	Anticuerpos contra Herpes Virus	1,000	2,500	250	625	375	938	125	313	$ 169.52	$ 169,520.00	$ 423,800.00	$ 42,380.00	$ 53,065.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 5R)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-A50GYR999-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREFIRMES: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Delegación	Clave Unidad	Artículo	Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y modificación del folio: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del folio: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
22	Querétaro	49 11 834	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	6	10	2	3	2	3	1	2	$ 918.60	$ 6,194.99	$ 9,180.00	$ 1,837.68	$ 2,756.49				
22	Querétaro	49 11 835	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	6	10	2	3	2	3	1	2	$ 918.60	$ 6,194.99	$ 9,180.00	$ 1,837.68	$ 2,756.49				
22	Querétaro	49 11 836	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	5	8	1	1	1	1	1	1	$ 2,052.38	$ 4,104.76	$ 8,209.52	$ 2,052.38	$ 2,052.38				
22	Querétaro	49 11 837	Anticuerpos (IgA) contra	3	5	1	1	1	1	1	1	$ 2,967.74	$ 5,935.48	$ 9,903.22	$ 2,967.74	$ 2,967.74				
22	Querétaro	49 11 838	Anticuerpos (IgG) contra	3	5	1	1	1	1	1	1	$ 601.99	$ 1,203.98	$ 1,203.98	$ 601.99	$ 601.99				
22	Querétaro	49 11 839	Anticuerpos contra Islotes	3	5	1	1	1	1	1	1	$ 1,277.64	$ 2,555.28	$ 3,833.92	$ 1,277.64	$ 1,277.64				
22	Querétaro	49 11 840	Anticuerpos contra Treponema	3	5	1	1	1	1	1	1	$ 5,939.76	$ 11,879.52	$ 17,819.28	$ 5,939.76	$ 5,939.76				
22	Querétaro	49 11 841	Anticuerpos contra Aquaporina 4	2	3	1	1	1	1	1	1	$ 3,356.85	$ 6,713.70	$ 10,070.55	$ 3,356.85	$ 3,356.85				
22	Querétaro	49 11 842	Anticuerpos contra Plaquetas	10	36	6	11	7	17	3	6	$ 1,723.59	$ 17,235.90	$ 62,026.44	$ 10,329.54	$ 18,917.43				
22	Querétaro	49 11 843	Anticuerpos contra células	1	3	1	1	1	1	1	1	$ 969.65	$ 969.65	$ 2,908.95	$ 969.65	$ 969.65				
22	Querétaro	49 11 844	Anticuerpos contra factor	5	18	2	3	2	5	1	3	$ 825.86	$ 4,129.30	$ 14,864.58	$ 1,651.72	$ 2,477.58				
22	Querétaro	49 12 851	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	11	35	4	8	5	12	2	4	$ 763.83	$ 8,393.13	$ 26,953.71	$ 3,053.32	$ 9,166.24				
22	Querétaro	49 12 852	Anticuerpos (IgA) contra Virus	16	36	5	11	7	17	3	6	$ 440.76	$ 7,052.20	$ 15,865.68	$ 2,203.80	$ 3,965.52				
22	Querétaro	49 12 853	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	14	2	4	3	6	1	2	$ 440.76	$ 2,644.56	$ 6,170.64	$ 1,763.04	$ 3,525.60				
22	Querétaro	49 12 854	Anticuerpos (IgM) contra Virus	6	14	2	4	3	6	1	2	$ 514.16	$ 3,084.96	$ 7,198.24	$ 2,056.64	$ 4,113.28				
22	Querétaro	49 12 856	Anticuerpos contra Virus	3	10	1	3	2	5	1	2	$ 365.37	$ 915.98	$ 1,853.90	$ 339.64	$ 679.96				
22	Querétaro	49 12 857	Anticuerpos (IgG) contra	1,666	2,666	417	667	1,167	1,667	334	667	$ 363.26	$ 240,164.82	$ 484,329.64	$ 60,902.42	$ 166,892.36				
22	Querétaro	49 12 858	Anticuerpos (IgM) contra	1,666	2,666	417	667	1,167	1,667	334	667	$ 378.80	$ 250,360.80	$ 504,794.80	$ 63,464.80	$ 173,953.96				
22	Querétaro	49 12 859	Anticuerpos (IgM) contra Antígeno	45	100	15	37	22	55	9	18	$ 264.16	$ 11,887.20	$ 26,832.80	$ 3,962.40	$ 9,812.92				
22	Querétaro	49 12 870	Anticuerpos contra Antígeno	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 181.63	$ 1,089.78	$ 1,816.30	$ 363.26	$ 484.35				
22	Querétaro	49 12 871	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 181.63	$ 907.15	$ 2,814.05	$ 362.86	$ 906.29				
22	Querétaro	49 12 872	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	11	110	16	33	24	55	9	20	$ 181.63	$ 2,122.99	$ 19,999.70	$ 2,901.34	$ 6,295.77				
22	Querétaro	49 12 873	Anticuerpos contra Herpes	16	136	19	45	27	67	10	23	$ 422.20	$ 8,363.54	$ 56,574.80	$ 8,021.80	$ 19,415.09				
22	Querétaro	49 12 874	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	75	186	23	63	37	92	13	30	$ 322.83	$ 24,212.25	$ 60,052.38	$ 7,429.09	$ 9,671.75				
22	Querétaro	49 12 875	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	299	1,246	169	448	269	672	98	224	$ 264.91	$ 79,227.09	$ 330,041.86	$ 47,684.38	$ 118,520.49				
22	Querétaro	49 12 876	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1,327	10,512	2,525	6,304	3,782	9,456	1,261	3,152	$ 76.27	$ 101,193.69	$ 801,747.24	$ 192,581.75	$ 480,806.09				
22	Querétaro	49 12 877	Anticuerpos contra Antígeno de	66	266	29	66	41	103	15	35	$ 208.65	$ 13,771.90	$ 55,488.90	$ 6,053.45	$ 13,597.08				
22	Querétaro	49 12 878	Anticuerpos Totales contra core	36	266	36	91	49	131	17	45	$ 135.88	$ 4,891.68	$ 36,131.08	$ 4,755.92	$ 11,338.25				
22	Querétaro	49 12 879	Anticuerpos (IgM) contra core del	66	266	21	75	45	114	17	39	$ 135.88	$ 8,968.08	$ 36,131.08	$ 4,215.28	$ 10,451.00				
22	Querétaro	49 12 880	Antígeno "s" del Virus de Hepatitis	266	666	80	196	118	295	43	99	$ 193.26	$ 51,397.16	$ 128,687.88	$ 15,464.80	$ 37,987.74				
22	Querétaro	49 12 881	Anticuerpos contra Antígeno "c"	77	186	25	61	37	92	14	33	$ 97.26	$ 7,487.02	$ 18,090.18	$ 2,529.76	$ 3,591.66				
22	Querétaro	49 12 882	Anticuerpos Totales contra VHC	2,525	10,500	2,525	6,303	3,781	9,454	1,264	3,153	$ 89.24	$ 225,361.00	$ 936,870.00	$ 225,231.00	$ 562,767.72				
22	Querétaro	49 12 883	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	66	266	19	42	26	63	9	21	$ 772.45	$ 51,013.17	$ 205,370.90	$ 19,417.17	$ 48,644.15				
22	Querétaro	49 12 884	Anticuerpos contra el Virus de la	6	6	2	3	2	3	1	1	$ 516.32	$ 2,581.60	$ 3,097.92	$ 1,548.96	$ 1,548.96				
22	Querétaro	49 12 885	Anticuerpos contra el Virus de la	6	8	1	4	2	7	1	2	$ 1,687.72	$ 10,126.32	$ 13,502.96	$ 3,375.44	$ 9,436.16				
22	Querétaro	49 12 886	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	16,617	33,234	2,338	8,339	5,008	12,507	1,672	4,166	$ 93.11	$ 217,757.87	$ 2,919,599.54	$ 374,061.18	$ 584,215.29				
22	Querétaro	49 12 887	Identificación de antígenos de VIH	266	913	73	173	105	256	36	83	$ 1,747.33	$ 373,999.62	$ 1,595,420.74	$ 127,553.09	$ 302,290.89				
22	Querétaro	49 12 828	Anticuerpos (IgA) contra	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 338.74	$ 1,693.70	$ 3,387.40	$ 677.48	$ 1,016.22				
22	Querétaro	49 12 829	Anticuerpos (IgG) contra	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 457.82	$ 2,287.10	$ 4,575.20	$ 915.64	$ 1,373.46				
22	Querétaro	49 12 830	Anticuerpos de Chlamydia	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 221.72	$ 1,108.60	$ 2,217.20	$ 443.44	$ 665.16				
22	Querétaro	49 12 831	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 221.72	$ 1,108.60	$ 2,217.20	$ 443.44	$ 665.16				
22	Querétaro	49 12 832	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	1,342	5,256	448	1,119	671	1,677	224	559	$ 80.35	$ 107,830.90	$ 422,301.60	$ 35,944.80	$ 89,954.50				
22	Querétaro	49 12 833	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	1,342	5,256	448	1,119	671	1,677	224	559	$ 83.95	$ 112,651.90	$ 441,314.40	$ 37,564.80	$ 93,991.30				
22	Querétaro	49 12 834	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,673.88	$ 5,021.64	$ 16,738.80	$ 3,347.76	$ 3,347.76				
22	Querétaro	49 12 835	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,673.88	$ 5,021.64	$ 16,738.80	$ 3,347.76	$ 3,347.76				
22	Querétaro	49 12 837	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 192.94	$ 578.82	$ 1,929.40	$ 385.88	$ 577.32				
22	Querétaro	49 12 838	Anticuerpos contra Borrelia	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 208.56	$ 1,042.80	$ 2,085.60	$ 417.12	$ 625.68				
22	Querétaro	49 12 839	Anticuerpos (IgG) contra	1,999	3,998	454	1,132	679	1,698	227	566	$ 58.59	$ 94,947.48	$ 297,327.66	$ 33,143.86	$ 76,275.98				
22	Querétaro	49 12 840	Anticuerpos (IgM) contra Bacteria	1,999	3,998	454	1,132	679	1,698	227	566	$ 93.31	$ 151,201.38	$ 473,573.34	$ 52,807.54	$ 121,523.62				
22	Querétaro	49 12 841	Anticuerpos (IgG) contra Toxocara	10	36	4	9	5	12	2	4	$ 881.90	$ 8,819.00	$ 31,748.40	$ 3,527.60	$ 3,963.75				
22	Querétaro	49 12 842	Inmunoglobulina E (cuantitativa)	45	169	22	53	32	80	11	27	$ 208.53	$ 9,383.85	$ 35,237.07	$ 4,591.66	$ 10,649.25				
22	Querétaro	49 12 843	Anticuerpos (IgG) contra	45	169	22	53	32	80	11	27	$ 117.00	$ 5,265.00	$ 19,773.00	$ 2,574.00	$ 6,291.00				
22	Querétaro	49 12 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	10	1	3	2	6	1	2	$ 237.08	$ 474.16	$ 2,370.80	$ 237.08	$ 948.32				
22	Querétaro	49 12 845	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	10	1	4	3	6	1	3	$ 237.08	$ 474.16	$ 2,962.00	$ 711.24	$ 948.32				
22	Querétaro	49 12 846	Antígeno NS1 Virus Dengue	7	12	2	4	3	6	1	3	$ 339.40	$ 2,375.80	$ 4,072.80	$ 678.80	$ 1,018.20				
22	Querétaro	49 12 849	Anticuerpos (IgG) contra	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 199.38	$ 598.14	$ 996.90	$ 199.38	$ 199.38				
22	Querétaro	49 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 219.74	$ 659.22	$ 1,098.70	$ 219.74	$ 219.74				
22	Querétaro	49 12 851	Anticuerpos (IgA) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 337.32	$ 1,686.60	$ 3,373.20	$ 674.64	$ 1,011.96				
22	Querétaro	49 12 852	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,412.27	$ 12,061.35	$ 24,122.70	$ 4,824.54	$ 7,237.81				
22	Querétaro	49 12 853	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,122.64	$ 5,613.20	$ 11,226.40	$ 2,245.28	$ 3,367.92				
22	Querétaro	49 12 854	Antígeno de Plasmodium (todos)	11	120	16	40	25	63	9	21	$ 183.13	$ 2,014.43	$ 21,975.60	$ 2,929.08	$ 3,846.73				
22	Querétaro	49 12 855	Anticuerpos (IgG) contra	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 595.19	$ 1,785.57	$ 5,951.90	$ 1,190.38	$ 1,785.57				
22	Querétaro	49 12 856	Anticuerpos (IgG) contra	16	56	4	6	4	10	2	4	$ 856.78	$ 3,427.12	$ 15,770.05	$ 3,547.14	$ 5,820.74				
22	Querétaro	49 12 861	Anticuerpos (IgM) contra	16	56	4	6	4	10	2	4	$ 856.78	$ 3,427.12	$ 15,770.05	$ 3,547.14	$ 5,820.74				
22	Querétaro	49 12 862	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 516.32	$ 2,581.60	$ 5,163.20	$ 1,032.64	$ 1,548.96				
22	Querétaro	49 12 863	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 712.64	$ 3,563.20	$ 7,126.40	$ 1,425.28	$ 2,138.40				
22	Querétaro	49 12 864	Antígeno de Rickettsia africae	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 353.64	$ 1,768.20	$ 3,536.40	$ 707.28	$ 1,060.92				
22	Querétaro	49 12 865	Anticuerpos contra Streptococcus	11	110	15	43	26	65	10	22	$ 845.38	$ 9,298.18	$ 93,018.00	$ 12,676.70	$ 18,591.64				
22	Querétaro	49 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	11	110	4	9	5	12	2	4	$ 947.38	$ 10,421.18	$ 104,232.42	$ 21,789.52	$ 41,579.84				
22	Querétaro	49 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	24	96	9	29	12	36	4	18	$ 299.33	$ 7,184.92	$ 28,739.68	$ 2,693.94	$ 5,386.83				
22	Querétaro	49 12 868	Toxina A/B de Clostridium difficile	46	110	15	37	22	55	8	18	$ 399.98	$ 18,399.08	$ 43,998.00	$ 5,879.90	$ 14,726.65				
22	Querétaro	49 12 870	Galactomano	56	120	17	40	24	60	9	20	$ 406.24	$ 24,311.99	$ 53,560.20	$ 6,264.96	$ 15,443.59				
22	Querétaro	49 12 872	Anticuerpos contra Rosaleas	1,666	10,498	1,916	4,536	2,726	6,809	908	2,268	$ 97.48	$ 162,553.18	$ 1,023,332.66	$ 186,918.72	$ 483,332.66				
22	Querétaro	49 12 874	Anticuerpos (IgG) contra	366	986	90	200	129	330	48	120	$ 457.82	$ 167,634.00	$ 451,452.00	$ 36,625.60	$ 91,564.00				
22	Querétaro	49 12 875	Anticuerpos (IgM) contra	622	986	41	100	68	159	21	58	$ 168.13	$ 104,563.86	$ 165,811.80	$ 27,221.17	$ 64,637.00				
22	Querétaro	49 12 876	Anticuerpos (IgG) contra	10	16	2	3	2	5	1	3	$ 1,679.62	$ 3,359.24	$ 8,398.10	$ 1,679.62	$ 3,023.31				
22	Querétaro	49 12 877	Anticuerpos contra Histoplasma	6	16	2	3	2	5	1	2	$ 780.48	$ 3,122.00	$ 7,804.80	$ 1,560.96	$ 2,341.44				
22	Querétaro	49 12 885	Proteína Ligada al Antígeno de	241	666	81	209	129	298	43	106	$ 83.22	$ 13,757.55	$ 55,416.30	$ 6,732.82	$ 17,648.58				
22	Querétaro	49 12 886	Toxoplasma total	41	136	20	48	27	71	11	24	$ 3,650.00	$ 36,500.00	$ 97,300.00	$ 12,250.00	$ 26,100.00				
22	Querétaro	49 13 901	Sinsitina	41	142	21	43	29	71	11	24	$ 353.89	$ 9,734.69	$ 39,736.75	$ 4,614.85	$ 10,095.23				
22	Querétaro	49 13 902	Toxicidad	741	1,666	247	615	269	923	123	308	$ 366.19	$ 81,630.87	$ 271,337.70	$ 45,323.78	$ 104,921.58				
22	Querétaro	49 13 903	Citotoxicidad	149	357	49	117	78	178	25	55	$ 272.82	$ 40,652.18	$ 97,413.09	$ 13,355.18	$ 29,719.94				
22	Querétaro	49 13 904	Acido Micofenólico	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,166.33	$ 3,498.99	$ 11,663.30	$ 2,332.66	$ 4,665.98				
22	Querétaro	49 13 905	Micofenolato	1	20	1	4	3	10	2	3	$ 433.00	$ 433.00	$ 8,660.00	$ 1,299.00	$ 1,949.98				
22	Querétaro	49 13 906	Anticuerpos Antiparietales	210	786	105	263	157	393	54	131	$ 399.73	$ 83,943.30	$ 314,167.80	$ 41,971.65	$ 104,921.25				
22	Querétaro	49 13 907	Citrulinemia	77	186	25	62	37	96	14	32	$ 138.53	$ 10,667.81	$ 25,767.54	$ 3,463.25	$ 8,464.96				
22	Querétaro	49 13 908	Fenilcetonia	77	186	31	74	45	96	9	12	$ 1,937.43	$ 149,192.11	$ 360,481.98	$ 60,060.33	$ 145,774.32				
22	Querétaro	49 13 909	Carbamoilcetona	42	106	21	45	30	74	11	25	$ 459.48	$ 19,297.16	$ 48,707.76	$ 9,652.08	$ 23,958.00				
22	Querétaro	49 13 910	Digoxina	33	86	9	12	9	17	2	5	$ 2,799.65	$ 92,388.45	$ 240,909.00	$ 34,992.20	$ 33,991.75				
22	Querétaro	49 13 911	Drogas de abuso (cinco análisis	33	86	11	37	16	49	6	11	$ 33.53	$ 1,106.49	$ 2,883.98	$ 368.83	$ 2,819.31				
22	Querétaro	49 13 912	LDL	1	10	1	3	2	5	1	2	$ 3,337.65	$ 3,337.65	$ 33,376.50	$ 6,675.30	$ 6,675.30				
22	Querétaro	49 13 913	Cortisol	29	60	5	15	12	29	5	10	$ 1,651.92	$ 47,905.68	$ 99,115.20	$ 8,259.60	$ 19,823.83				
22	Querétaro	49 13 914	Corticosteroides	6	6	1	1	1	1	1	1	$ 1,625.37	$ 9,752.22	$ 9,752.22	$ 1,625.37	$ 1,625.37				
22	Querétaro	49 14 801	Hemoglobina A1c	67,298	111,333	11,915	33,375	33,915	55,664	7,915	15,665	$ 79.91	$ 5,377,348.18	$ 8,897,520.03	$ 951,556.65	$ 2,620,644.25				
22	Querétaro	49 15 001	Linfocitos T CD4+	2,666	7,333	916	2,666	1,458	3,666	666	1,333	$ 1,750.00	$ 4,666,666.00	$ 12,833,250.00	$ 1,602,500.00	$ 2,333,000.00				
22	Querétaro	49 15 002	Linfocitos T CD8+	10	30	5	10	5	15	3	5	$ 1,750.00	$ 17,500.00	$ 52,500.00	$ 8,750.00	$ 17,500.00				
22	Querétaro	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	10	20	4	7	4	11	2	4	$ 878.28	$ 8,782.80	$ 17,565.60	$ 3,513.12	$ 3,948.66				
22	Querétaro	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	75	176	24	59	35	97	12	29	$ 433.58	$ 32,518.50	$ 76,310.08	$ 9,025.28	$ 19,363.95				
22	Querétaro	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	18	36	5	12	7	19	4	6	$ 787.82	$ 14,187.57	$ 28,375.14	$ 3,940.10	$ 4,964.24				
22	Querétaro	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	155	356	35	86	53	129	19	43	$ 234.31	$ 36,360.05	$ 83,420.36	$ 8,197.35	$ 29,162.06				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMMS: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave cuadro	Prueba	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
22	Querétaro	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	18	38	5	12	7	18	6	8	$ 631.59	$ 18,585.44	$ 22,737.24	$ 3,157.95	$ 7,579.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,316.01	$ 4,632.02	$ 4,632.02	$ 2,316.01	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 19 08	Amplificación genética	4	26	3	7	4	13	2	3	$ 2,927.81	[illegible]	[illegible]	$ 8,783.43	$ 20,497.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	67	288	29	66	49	100	14	34	$ 3,144.17	[illegible]	[illegible]	$ 88,053.56	$ 287,954.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	53	136	18	43	26	65	7	22	$ 4,535.38	[illegible]	[illegible]	$ 81,276.84	$ 194,161.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	91	298	29	66	49	100	14	34	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 88,053.56	$ 287,954.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	91	298	28	66	49	100	14	34	$ 4,002.11	[illegible]	[illegible]	$ 112,075.89	$ 264,178.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	93	298	29	66	48	100	14	34	$ 3,344.77	[illegible]	[illegible]	$ 89,053.58	$ 287,954.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	7	12	3	4	3	6	1	2	$ 3,678.47	[illegible]	$ 44,117.04	$ 11,025.41	$ 14,705.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 3,678.47	[illegible]	[illegible]	$ 7,357.94	$ 11,029.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 017	Amplificación de ácidos nucleicos	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 3,678.47	[illegible]	[illegible]	$ 3,676.47	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 018	Cuantificación de BCR-ABL	103	290	31	87	52	158	19	43	$ 1,829.41	[illegible]	[illegible]	$ 36,029.35	$ 89,558.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	16	26	4	6	4	18	2	4	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 14,705.89	$ 22,058.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	228	558	75	183	118	278	34	92	$ 8,617.84	[illegible]	[illegible]	$ 496,323.00	$ 1,213,828.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,132.35	$ 4,264.70	$ 4,264.70	$ 2,132.35	$ 2,132.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,705.87	$ 3,411.74	[illegible]	$ 1,705.87	$ 1,705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 023	Detección y Genotipificación del	875	3,155	292	727	435	1,090	146	363	$ 1,983.93	[illegible]	[illegible]	$ 453,290.64	$ 1,078,113.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.05	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.05	[illegible]	$ 17,058.83	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.05	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,529.41	$ 17,058.82	$ 17,058.82	$ 8,529.41	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 029	Gen de fusión CBFB/MYH11	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	$ 34,117.64	$ 8,529.41	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 20 030	Factor 1 de células B temprano	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 8,529.41	[illegible]	$ 34,117.64	$ 8,529.41	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 001	Carga Viral de VIH	2,836	7,332	979	2,444	1,444	3,666	489	1,222	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,174,800.00	$ 2,932,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	73	178	25	59	35	88	13	29	$ 1,200.43	[illegible]	$ 111,275.00	$ 30,010.75	$ 70,825.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	72	178	24	58	36	88	12	30	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 34,048.56	$ 82,294.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	33	76	11	25	15	37	7	12	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 13,204.73	$ 30,010.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,312.93	$ 2,625.86	$ 2,625.86	$ 1,312.93	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	17	38	6	12	7	14	4	5	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 7,202.58	$ 14,405.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 007	Carga Viral de BK	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,168.92	[illegible]	[illegible]	$ 2,337.84	$ 3,506.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 001	Heparina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	$ 4,823.52	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 590.08	[illegible]	[illegible]	$ 590.08	$ 590.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	10	18	4	5	4	8	2	3	$ 322.55	[illegible]	[illegible]	$ 1,290.20	$ 1,612.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	17	38	4	12	7	15	4	7	$ 849.32	[illegible]	[illegible]	$ 3,397.28	$ 10,191.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,305.00	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 008	Detección del antígeno HLA Z8a	7	13	2	4	3	5	1	2	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 576.66	$ 1,153.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	14	36	5	10	6	15	3	5	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 5,185.30	$ 10,370.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 011	Metanefrinas en orina	15	32	5	11	7	16	3	5	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 5,072.25	$ 11,158.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 012	Metanefrinas en plasma	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 949.63	$ 1,899.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 013	Renina	37	76	11	26	15	38	6	12	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 3,166.90	$ 7,485.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,070.22	[illegible]	[illegible]	$ 1,070.22	$ 1,070.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 023	Cloruros en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,445.37	[illegible]	[illegible]	$ 2,445.37	$ 2,445.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 024	Dolicoles	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	$ 183.90	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 345.10	[illegible]	[illegible]	$ 345.10	$ 345.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 028	Mucopolisacáridos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	$ 794.37	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 030	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	$ 510.99	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	77	196	26	61	37	92	14	31	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 7,531.68	$ 17,670.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	135	346	47	116	68	172	24	58	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 13,614.96	$ 33,602.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	93	226	32	75	45	113	16	38	$ 289.80	[illegible]	[illegible]	$ 9,270.56	$ 22,635.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.83	[illegible]	[illegible]	$ 3,861.83	$ 3,861.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	$ 3,792.50	$ 7,585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	$ 2,110.30	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	7	13	3	4	3	6	1	2	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 319.98	$ 426.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 042	D-xilosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.37	[illegible]	[illegible]	$ 426.37	$ 426.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 9,936.47	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.48	[illegible]	[illegible]	$ 390.48	$ 390.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 633.10	$ 949.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,444	3,608	481	1,201	721	1,802	242	601	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 34,925.41	$ 87,204.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,686.72	[illegible]	[illegible]	$ 5,060.16	$ 11,807.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	Querétaro	49 23 059	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	4	6	2	3	2	4	1	1	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 1,347.56	$ 2,021.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 001	Ácido Úrico	172,909	431,538	57,555	143,877	86,327	215,816	28,781	71,939	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 431,662.50	$ 1,079,077.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 002	Urea (Nitrógeno Ureico)	371,979	928,838	123,968	309,088	185,931	464,828	61,992	154,942	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 966,890.00	$ 2,417,158.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 003	Creatinina	448,622	1,119,625	149,876	372,173	223,306	558,264	74,442	186,087	$ 7.29	[illegible]	[illegible]	$ 1,071,907.20	$ 2,679,674.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 004	Microalbúmina	6,912	17,232	2,305	5,759	3,457	8,641	1,158	2,882	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 57,125.00	$ 143,975.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 005	Proteínas Totales	86,991	212,374	29,323	70,790	42,476	106,187	14,164	35,397	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 212,422.50	$ 530,925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 006	Microproteínas en líquidos	9,726	24,299	3,241	8,099	4,860	12,143	1,623	4,050	$ 25.00	[illegible]	[illegible]	$ 81,025.00	$ 202,475.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 007	Albúmina	91,050	227,889	30,363	75,897	45,538	113,845	15,164	37,948	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 227,722.50	$ 569,227.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 008	Bilirrubina Directa	129,869	323,888	43,196	107,985	64,792	161,979	21,606	53,994	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 323,995.00	$ 809,887.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 009	Bilirrubinas Totales	129,649	326,860	43,216	109,030	64,818	162,046	21,609	54,014	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 334,924.00	$ 837,232.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 010	Fosfatasa Alcalina	117,413	293,496	39,140	97,838	58,709	146,749	19,572	48,918	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 293,550.00	$ 733,725.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 011	Gamma Glutamil Transferasa	17,938	44,713	5,978	14,918	8,950	22,376	2,986	7,459	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 47,760.00	$ 119,344.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 012	Aspartato Amino Transferasa	138,407	345,880	46,137	115,327	69,199	172,994	23,072	57,667	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 346,027.50	$ 864,952.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	130,480	326,680	43,535	108,827	65,296	163,249	21,769	54,413	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 339,573.00	$ 848,850.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	51,184	127,866	17,055	42,625	25,576	63,948	8,538	21,315	$ 9.00	[illegible]	[illegible]	$ 153,495.00	$ 383,625.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 015	Amilasa	10,249	25,596	3,416	8,532	5,118	12,798	1,709	4,266	$ 27.00	[illegible]	[illegible]	$ 92,232.00	$ 230,364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 016	Lipasa	6,989	16,733	2,231	5,574	3,344	8,361	1,118	2,787	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 64,757.00	$ 161,646.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 017	Glucosa	572,870	1,430,188	190,653	476,729	285,833	715,083	95,353	238,361	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 1,430,197.50	$ 3,575,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 018	Colesterol	326,997	816,888	108,937	272,333	163,398	408,499	54,477	136,166	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 849,708.60	$ 2,124,197.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	86,812	213,984	28,548	71,325	42,800	106,997	14,273	35,668	$ 29.00	[illegible]	[illegible]	$ 827,868.00	$ 2,068,541.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	7,239	18,099	2,413	6,029	3,618	9,044	1,207	3,015	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 108,585.00	$ 271,305.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 021	Triglicéridos	273,874	682,839	91,028	227,554	136,533	341,333	45,516	113,777	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 728,200.00	$ 1,820,444.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	22,481	56,132	7,490	18,718	11,238	28,076	3,749	9,358	$ 12.00	[illegible]	[illegible]	$ 89,880.00	$ 224,616.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 024	CPK Fracción MB enzimática (CPK	19,214	48,114	6,721	16,841	10,185	25,262	3,372	8,421	$ 22.00	[illegible]	[illegible]	$ 148,302.00	$ 370,502.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 026	Potasio	129,718	324,294	43,249	108,096	64,856	162,142	21,623	54,046	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 337,272.00	$ 843,149.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 027	Sodio	130,283	325,990	43,421	108,558	65,129	162,836	21,713	54,274	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 338,683.80	$ 846,699.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 028	Cloro	128,964	322,184	42,990	107,465	64,479	161,197	21,495	53,732	$ 8.00	[illegible]	[illegible]	$ 343,920.00	$ 859,720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 029	Calcio	79,878	199,331	26,650	66,639	39,984	99,958	13,332	33,321	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 207,912.40	$ 519,704.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 030	Fósforo	77,851	194,122	25,885	64,709	38,827	97,056	12,944	32,351	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 201,903.00	$ 504,679.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 031	Magnesio	74,524	186,296	24,844	62,101	37,262	93,153	12,424	31,052	$ 7.80	[illegible]	[illegible]	$ 193,783.20	$ 484,387.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 032	Hierro	700	1,749	234	583	351	875	119	292	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,678.00	$ 11,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 033	Ferritina	921	2,299	309	764	458	1,145	154	381	$ 85.00	[illegible]	[illegible]	$ 26,265.00	$ 64,940.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Sinaloa	49 81 034	Transferrina	212	812	83	206	123	309	44	103	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 6,400.00	$ 16,480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-010GYR083-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PRETIRES: 35410

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Descripción	Clave cnbs/bec	Unidad	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 2023 (Periodo 2023-2025)		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA (Periodo 2023-2025)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
26	Sinalco	49 01 825	Capacidad de fijación de Hierro	600	1,200	293	700	415	1,049	143	348	$ 25.00	$ 22,050.00	$ 52,450.00	$ 7,950.00	$ 17,500.00				
34	Sinalco	49 01 826	Ceruloplasmina	4	16	2	3	2	7	1	2	$ 150.00	$ 6,150.00	$ 2,400.00	$ 300.00	$ 900.00				
35	Sinalco	49 01 827	Amonio	10	25	5	9	6	14	3	5	$ 150.00	$ 6,150.00	$ 2,400.00	$ 750.00	$ 1,350.00				
36	Sinalco	49 01 828	Ácido Láctico	10	18	4	6	4	9	2	2	$ 150.00	$ 4,500.00	$ 2,400.00	$ 600.00	$ 900.00				
37	Sinalco	49 01 829	Ácidos Biliares totales y	16	30	5	9	6	13	3	4	$ 3,750.00	$ 22,757.32	$ 37,977.55	$ 18,841.99	$ 33,915.42				
38	Sinalco	49 01 840	Orina aislada de 24 horas	7	9	3	3	3	4	1	1	$ 450.00	$ 3,150.00	$ 3,600.00	$ 1,350.00	$ 1,350.00				
39	Sinalco	49 01 841	Ácido úrico en 24 horas	12	30	8	12	5	18	3	6	$ 450.00	$ 7,200.00	$ 13,200.00	$ 3,600.00	$ 8,550.00				
40	Sinalco	49 01 842	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,600.00	$ 6,400.00	$ 9,600.00	$ 3,200.00	$ 3,200.00				
41	Sinalco	49 01 843	Aldolasa	6	10	4	4	4	5	1	1	$ 330.00	$ 2,970.00	$ 3,300.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00				
42	Sinalco	49 01 844	Colinesterasa	10	15	6	7	6	9	1	1	$ 35.00	$ 420.00	$ 525.00	$ 210.00	$ 245.00				
43	Sinalco	49 01 845	Fosfatidilcolina	5	9	3	4	4	4	0	1	$ 6,000.00	$ 36,000.00	$ 54,000.00	$ 24,000.00	$ 24,000.00				
44	Sinalco	49 01 846	Relación Lecitina/Esfingomielina	6	9	3	3	3	3	0	0	$ 4,000.00	$ 24,000.00	$ 36,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00				
45	Sinalco	49 01 847	Alfa 1 anti Tripsina	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 300.00	$ 1,500.00	$ 3,900.00	$ 600.00	$ 900.00				
46	Sinalco	49 01 848	Aglutininas Reductoras en Materia	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 50.00	$ 250.00	$ 1,000.00	$ 150.00	$ 500.00				
47	Sinalco	49 01 850	Hemoglobina Fecal (FIT)	1,200	2,013	1,134	2,824	1,594	4,235	568	1,412	$ 99.00	$ 277,555.07	$ 527,709.96	$ 99,720.00	$ 225,720.00				
48	Sinalco	49 03 001	Citometría hemática	237,353	1,313,899	175,954	419,878	263,922	459,804	87,975	219,134	$ 21.00	$ 10,466,193.00	$ 27,511,782.00	$ 3,695,634.00	$ 9,237,378.00				
49	Sinalco	49 03 002	Tiempo de Protrombina (TP)	157,569	442,656	59,137	147,920	88,706	221,743	29,570	72,915	$ 36.00	$ 4,051,104.00	$ 11,358,336.00	$ 1,531,512.00	$ 3,963,528.00				
50	Sinalco	49 03 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	157,426	435,533	55,809	139,511	83,705	209,264	27,906	69,755	$ 36.00	$ 4,051,104.00	$ 11,201,322.00	$ 1,451,934.00	$ 3,627,396.00				
51	Sinalco	49 04 001	Factor II de la coagulación	21	66	8	16	10	29	3	6	$ 120.00	$ 2,520.00	$ 7,920.00	$ 960.00	$ 1,680.00				
52	Sinalco	49 04 003	Factor V de la coagulación	22	66	9	16	11	33	3	7	$ 120.00	$ 2,640.00	$ 7,920.00	$ 1,080.00	$ 1,920.00				
53	Sinalco	49 04 004	Factor VII de la coagulación	21	62	8	15	10	31	3	6	$ 120.00	$ 2,520.00	$ 7,440.00	$ 960.00	$ 1,800.00				
54	Sinalco	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	45	94	16	32	21	47	6	15	$ 120.00	$ 5,400.00	$ 11,280.00	$ 1,920.00	$ 3,840.00				
55	Sinalco	49 04 006	Factor IX de la coagulación	45	94	15	32	20	47	7	15	$ 120.00	$ 5,400.00	$ 11,280.00	$ 1,800.00	$ 3,840.00				
56	Sinalco	49 04 007	Factor X de la coagulación	21	62	8	15	10	31	3	6	$ 120.00	$ 2,520.00	$ 7,440.00	$ 960.00	$ 1,800.00				
57	Sinalco	49 04 008	Factor XI de la coagulación	11	36	3	10	7	14	2	4	$ 120.00	$ 1,320.00	$ 4,320.00	$ 360.00	$ 1,200.00				
58	Sinalco	49 04 009	Factor XII de la coagulación	11	36	3	7	4	14	2	5	$ 120.00	$ 1,320.00	$ 4,320.00	$ 360.00	$ 840.00				
59	Sinalco	49 04 010	Inhibidor del Factor IX	12	24	3	9	6	12	2	3	$ 120.00	$ 1,440.00	$ 2,880.00	$ 600.00	$ 1,080.00				
60	Sinalco	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	15	36	3	10	5	15	4	5	$ 120.00	$ 1,800.00	$ 4,320.00	$ 600.00	$ 1,200.00				
61	Sinalco	49 04 013	Tiempo de Trombina	12	36	7	13	9	19	3	6	$ 120.00	$ 1,080.00	$ 4,320.00	$ 840.00	$ 1,560.00				
62	Sinalco	49 04 015	Fibrinógeno Von Willebrand actividad	21	79	11	23	14	30	6	13	$ 85.79	$ 1,800.90	$ 6,778.41	$ 942.72	$ 1,971.17				
63	Sinalco	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	270	600	93	226	137	343	48	115	$ 50.00	$ 13,500.00	$ 30,000.00	$ 4,650.00	$ 11,300.00				
64	Sinalco	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	32,934	31,940	4,219	10,540	6,324	15,809	2,111	5,269	$ 500.00	$ 1,823,486.00	$ 2,833,000.00	$ 421,900.00	$ 1,054,800.00				
65	Sinalco	49 04 018	Anticoagulante Lupico	208	502	127	312	189	471	63	158	$ 500.00	$ 25,500.00	$ 63,750.00	$ 9,450.00	$ 23,600.00				
66	Sinalco	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	11	14	5	6	6	7	1	1	$ 100.00	$ 1,100.00	$ 1,400.00	$ 500.00	$ 600.00				
67	Sinalco	49 04 020	Plasminogeno	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 100.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 200.00	$ 200.00				
68	Sinalco	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 100.00				
69	Sinalco	49 04 022	Proteina C Antigenica	21	60	10	22	14	30	5	15	$ 100.00	$ 2,100.00	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 2,200.00				
70	Sinalco	49 04 023	Proteina S Antigenica	21	66	12	22	14	33	5	11	$ 100.00	$ 2,100.00	$ 6,600.00	$ 1,200.00	$ 2,200.00				
71	Sinalco	49 04 024	Proteina C Coagulante	21	114	10	30	24	57	9	15	$ 100.00	$ 2,100.00	$ 11,400.00	$ 1,000.00	$ 3,000.00				
72	Sinalco	49 04 025	Proteina S Coagulante	42	144	22	49	29	72	11	23	$ 100.00	$ 4,200.00	$ 14,400.00	$ 2,200.00	$ 4,900.00				
73	Sinalco	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43				
74	Sinalco	49 04 027	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de	4	8	2	2	2	3	1	1	$ 120.00	$ 480.00	$ 720.00	$ 240.00	$ 240.00				
75	Sinalco	49 04 029	Anticromina	26	90	13	31	15	45	6	14	$ 100.00	$ 2,600.00	$ 9,000.00	$ 1,400.00	$ 3,400.00				
76	Sinalco	49 04 030	Factor de von Willebrand actividad	7	19	3	7	4	10	2	3	$ 300.00	$ 2,100.00	$ 5,700.00	$ 900.00	$ 2,100.00				
77	Sinalco	49 04 032	Hemoglobina	7	20	3	7	4	10	2	3	$ 190.00	$ 1,330.00	$ 3,800.00	$ 570.00	$ 1,330.00				
78	Sinalco	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 350.00	$ 350.00				
79	Sinalco	49 05 003	Examen general de orina	343,995	884,838	131,998	304,962	197,978	457,444	65,992	152,482	$ 8.50	$ 2,919,783.00	$ 7,521,123.00	$ 1,121,983.00	$ 2,592,177.00				
80	Sinalco	49 05 005	Gases en sangre	60,883	133,468	16,202	49,436	24,299	66,745	8,100	20,249	$ 72.00	$ 4,383,576.00	$ 9,609,696.00	$ 1,166,544.00	$ 2,516,112.00				
81	Sinalco	49 05 002	Gases en sangre con pruebas	12,468	41,511	4,157	10,385	6,236	15,574	2,079	5,191	$ 90.00	$ 1,084,134.00	$ 3,595,944.00	$ 411,543.00	$ 1,029,113.00				
82	Sinalco	49 05 003	Gases en sangre con co-oximetría	1,200	3,600	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 135.00	$ 162,000.00	$ 486,000.00	$ 54,000.00	$ 135,000.00				
83	Sinalco	49 07 001	Cultivo corto aislamiento	12,510	49,296	19,295	49,296	29,923	73,991	9,564	24,185	$ 68.00	$ 850,680.00	$ 3,351,528.00	$ 1,311,260.00	$ 3,351,528.00				
84	Sinalco	49 07 002	Identificación bacteriana	10,668	121,643	17,281	43,214	25,929	64,821	8,643	21,607	$ 165.00	$ 1,759,620.00	$ 20,070,780.00	$ 2,851,615.00	$ 7,130,385.00				
85	Sinalco	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	33,492	95,515	10,869	27,195	16,312	40,778	5,443	13,592	$ 165.00	$ 5,526,180.00	$ 15,760,290.00	$ 1,793,385.00	$ 4,484,880.00				
86	Sinalco	49 07 004	Prueba de Hemocultivo	12,273	31,140	4,091	10,515	6,319	15,772	2,105	5,257	$ 198.00	$ 2,430,054.00	$ 6,167,220.00	$ 809,982.00	$ 2,081,670.00				
87	Sinalco	49 07 007	Cultivo micobacteriano	3	1	1	1	1	0	0	0	$ 490.25	$ 980.50	$ 490.25	$ 490.25	$ 490.25				
88	Sinalco	49 07 008	Cultivo de micoplasmas y	49	169	15	34	21	51	7	17	$ 961.83	$ 33,452.68	$ 101,126.67	$ 14,427.45	$ 32,725.62				
89	Sinalco	49 07 009	Identificación de Levaduras	161	368	47	117	70	176	24	59	$ 164.00	$ 26,404.00	$ 37,376.00	$ 7,708.00	$ 19,188.00				
90	Sinalco	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	161	368	32	80	48	120	16	40	$ 164.00	$ 26,404.00	$ 51,760.00	$ 7,708.00	$ 13,120.00				
91	Sinalco	49 08 001	Complemento C3	6,158	5,004	719	1,763	1,082	2,655	356	886	$ 150.00	$ 924,000.00	$ 750,600.00	$ 107,850.00	$ 264,300.00				
92	Sinalco	49 08 002	Complemento C4	4,535	8,235	711	1,773	1,064	2,660	354	887	$ 150.00	$ 680,025.00	$ 1,235,250.00	$ 106,650.00	$ 265,950.00				
93	Sinalco	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	402	1,830	144	367	216	537	74	186	$ 150.00	$ 60,300.00	$ 274,500.00	$ 21,600.00	$ 55,800.00				
94	Sinalco	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	555	2,589	165	456	274	683	94	237	$ 150.00	$ 83,250.00	$ 388,350.00	$ 24,750.00	$ 68,550.00				
95	Sinalco	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	551	4,235	111	421	253	632	87	212	$ 95.00	$ 52,345.00	$ 402,325.00	$ 10,545.00	$ 39,995.00				
96	Sinalco	49 08 006	Factor reumatoide	22,558	53,169	7,283	19,450	11,069	27,624	3,452	9,224	$ 55.00	$ 2,607,990.00	$ 5,242,825.00	$ 477,675.00	$ 1,189,250.00				
97	Sinalco	49 08 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	470	1,019	165	356	214	535	73	178	$ 95.00	$ 53,112.50	$ 96,852.50	$ 9,120.00	$ 23,465.00				
98	Sinalco	49 08 008	Proteina C Reactiva cuantitativa	19,581	82,730	11,915	27,590	16,547	41,369	5,515	13,789	$ 58.00	$ 2,335,997.00	$ 9,826,164.00	$ 750,300.00	$ 1,815,448.00				
99	Sinalco	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	12,315	42,546	9,739	14,332	8,599	21,497	2,873	7,165	$ 81.00	$ 1,064,958.00	$ 3,672,144.00	$ 484,758.00	$ 1,160,652.00				
100	Sinalco	49 08 010	Cadenas ligeras Kappa y	31	46	6	15	9	22	4	8	$ 448.65	$ 7,918.19	$ 11,397.18	$ 2,692.10	$ 6,282.55				
101	Sinalco	49 08 011	Reacciones febriles	22,564	57,826	7,648	19,107	11,465	28,662	3,828	9,555	$ 76.00	$ 825,576.00	$ 2,903,596.00	$ 275,328.00	$ 667,852.00				
102	Sinalco	49 08 013	Troponina I/T Semicuantitativa	4,802	16,818	1,345	3,362	2,018	5,029	675	1,675	$ 250.00	$ 1,447,300.00	$ 5,013,200.00	$ 420,250.00	$ 1,012,200.00				
103	Sinalco	49 08 002	Péptido Natriurético B (BNP)	2,815	9,375	526	1,258	755	1,885	254	627	$ 515.00	$ 1,809,225.00	$ 5,944,528.00	$ 368,590.00	$ 647,870.00				
104	Sinalco	49 08 003	Miopatías semicuantitativa en	369	968	131	322	196	483	66	161	$ 330.00	$ 169,950.00	$ 497,580.00	$ 67,320.00	$ 165,660.00				
105	Sinalco	49 08 004	Procalcitonina Semicuantitativa	2,147	7,764	372	929	557	1,392	186	464	$ 335.00	$ 1,104,351.25	$ 3,993,945.00	$ 187,245.00	$ 465,720.00				
106	Sinalco	49 09 006	Citrulina C	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 170.00	$ 510.00	$ 680.00	$ 340.00	$ 340.00				
107	Sinalco	49 09 007	Factor reumatoide similar a la	484	1,240	63	152	91	229	33	76	$ 647.00	$ 313,148.00	$ 802,280.00	$ 40,761.00	$ 98,344.00				
108	Sinalco	49 09 009	Somatropina Hormona del	376	424	68	162	95	213	30	76	$ 727.00	$ 273,352.00	$ 308,248.00	$ 49,436.00	$ 117,774.00				
109	Sinalco	49 09 009	Tiotropina Hormona Estimulante	82,515	169,515	20,674	52,171	31,302	78,255	10,441	26,058	$ 36.00	$ 2,969,988.00	$ 6,101,940.00	$ 1,168,944.00	$ 2,921,376.00				
110	Sinalco	49 09 018	Triiodotironina (T3) Libre	28,644	71,610	10,013	23,599	14,313	35,533	4,768	11,845	$ 59.00	$ 1,690,476.00	$ 4,225,590.00	$ 590,767.00	$ 1,391,947.00				
111	Sinalco	49 09 019	Triiodotironina (T3) Total	26,124	60,481	9,133	20,475	13,295	30,711	4,099	10,238	$ 80.00	$ 2,089,920.00	$ 4,838,480.00	$ 730,480.00	$ 1,638,000.00				
112	Sinalco	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	48,943	124,776	16,649	41,596	24,953	62,387	8,322	20,797	$ 53.00	$ 2,605,463.00	$ 6,614,822.00	$ 882,529.00	$ 2,204,376.00				
113	Sinalco	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	36,192	75,469	10,936	25,133	15,091	37,730	5,029	12,567	$ 57.00	$ 2,059,440.00	$ 4,297,500.00	$ 623,352.00	$ 1,432,881.00				
114	Sinalco	49 09 015	Tirotropina	1,242	1,230	168	419	256	422	85	207	$ 150.00	$ 186,300.00	$ 184,500.00	$ 25,200.00	$ 63,000.00				
115	Sinalco	49 09 016	Paratirina, Parathormona (PTH)	226	666	77	186	112	279	35	93	$ 324.00	$ 73,332.00	$ 215,784.00	$ 24,372.00	$ 60,318.00				
116	Sinalco	49 09 019	Corticotropina, Hormona	100	200	43	100	57	143	22	57	$ 132.00	$ 13,200.00	$ 26,400.00	$ 5,676.00	$ 13,200.00				
117	Sinalco	49 09 020	Cortisol AM	1,551	2,325	331	1,129	774	1,935	258	645	$ 190.00	$ 294,690.00	$ 441,750.00	$ 62,890.00	$ 214,510.00				
118	Sinalco	49 09 029	Cortisol urinario	71	71	11	25	15	37	4	12	$ 104.00	$ 7,384.00	$ 7,384.00	$ 1,144.00	$ 2,600.00				
119	Sinalco	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	260	668	69	162	99	243	35	91	$ 142.00	$ 36,894.00	$ 94,856.00	$ 9,812.00	$ 23,004.00				
120	Sinalco	49 09 022	17-Cetosteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	$ 762.00	$ 762.00	$ 381.00	$ 381.00				
121	Sinalco	49 09 023	Aldosterona	24	48	7	18	9	24	4	9	$ 250.00	$ 5,750.00	$ 11,000.00	$ 1,750.00	$ 4,500.00				
122	Sinalco	49 09 024	Prolactina	4,813	11,554	2,272	5,675	3,407	8,512	1,136	2,837	$ 68.00	$ 327,284.00	$ 785,672.00	$ 154,496.00	$ 385,900.00				
123	Sinalco	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	2,311	10,015	1,136	4,539	2,652	6,506	931	2,168	$ 66.00	$ 152,526.00	$ 660,990.00	$ 74,976.00	$ 299,574.00				
124	Sinalco	49 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	4,944	12,444	1,514	4,931	2,419	6,049	909	2,017	$ 95.00	$ 469,680.00	$ 1,182,180.00	$ 143,830.00	$ 361,950.00				
125	Sinalco	49 09 027	Progesterona	1,365	4,686	655	1,627	977	2,442	325	813	$ 95.00	$ 129,675.00	$ 445,170.00	$ 62,225.00	$ 154,565.00				
126	Sinalco	49 09 029	Estrógenos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 178.00	$ 356.00	$ 356.00	$ 178.00	$ 178.00				
127	Sinalco	49 09 029	Estradiol (E2)	2,947	13,195	1,615	4,832	2,420	6,047	806	2,015	$ 57.00	$ 167,727.00	$ 752,115.00	$ 92,055.00	$ 237,690.00				
128	Sinalco	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	5,278	15,833	2,993	5,222	3,133	7,833	1,053	2,611	$ 60.00	$ 316,680.00	$ 949,980.00	$ 179,580.00	$ 313,320.00				
129	Sinalco	49 09 033	Prostatismo de la H	1,050	5,019	687	1,711	1,027	2,568	345	855	$ 70.00	$ 73,500.00	$ 351,330.00	$ 48,090.00	$ 119,770.00				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 3)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-19-GYR-019GYR068-T-7-2023 FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PRESUPUESTO: 35018

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	RENGLÓN	CLAVE CNIS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo de licitación)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2019-2022	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo de licitación)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Unidad	48 01 633	Testosterona Total	1,979	4,186	561	1,196	837	2,993	281	637	$ 96.15	$ 193,397.55	$ 107,472.48	$ 287,291.94				
1	Unidad	48 01 634	Testosterona Libre	37	85	10	22	13	33	5	11	$ 109.20	$ 3,967.34	$ 2,414.88	$ 6,453.72	$ 1,902.96	$ 5,086.32	$ 2,206.15	$ 5,896.20
1	Unidad	48 01 635	Anticonceptivos	42	112	15	37	23	56	8	19	$ 132.09	$ 5,875.66	$ 1,980.98	$ 14,799.96	$ 2,113.29	$ 4,866.96	$ 2,447.70	$ 5,636.40
1	Unidad	48 01 636	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	108	288	34	72	49	114	19	37	$ 425.73	$ 45,537.99	$ 14,476.82	$ 32,761.21	$ 21,037.77	$ 47,609.73	$ 7,661.12	$ 17,338.56
1	Unidad	48 01 638	Cortisol	3	7	1	1	1	1	1	1	$ 587.78	$ 587.78	$ 587.78	$ 587.78				
1	Unidad	48 01 639	Insulina	138	334	47	113	67	161	24	55	$ 349.92	$ 48,289.96	$ 23,504.76	$ 46,772.64	$ 7,883.04	$ 16,498.21	$ 8,414.16	$ 19,113.60
1	Unidad	48 01 640	Péptido C	21	50	6	12	9	19	4	6	$ 260.93	$ 5,460.87	$ 1,565.58	$ 4,695.54	$ 2,607.84	$ 3,264.29	$ 2,607.84	$ 3,264.29
1	Unidad	48 01 643	Proteína A Plasmática Asociada al	244	624	119	293	176	437	59	145	$ 196.98	$ 48,044.52	$ 23,514.72	$ 57,622.14	$ 11,598.72	$ 27,284.16	$ 3,941.16	$ 9,270.72
1	Unidad	48 01 645	Factor de Crecimiento Placentario	176	456	68	165	97	217	29	72	$ 1,377.15	$ 242,363.40	$ 93,641.16	$ 315,185.10	$ 39,943.89	$ 88,845.39	$ 13,324.72	$ 29,638.32
1	Unidad	48 01 647	FMS soluble similar a la Tirosina	176	456	68	165	97	217	29	72	$ 1,377.15	$ 242,363.40	$ 93,641.16	$ 315,185.10	$ 39,943.89	$ 88,845.39	$ 13,324.72	$ 29,638.32
1	Unidad	48 01 664	Calcitriol (vitamina D3)	72	186	28	67	40	89	12	29	$ 2,163.45	$ 155,768.40	$ 60,568.20	$ 193,957.05	$ 25,981.80	$ 57,773.75	$ 10,812.90	$ 24,037.53
1	Unidad	48 01 665	Cobalamina (vitamina B12)	17	15	4	9	6	6	1	1	$ 169.74	$ 2,884.58	$ 679.96	$ 1,529.91	$ 1,019.76	$ 2,267.25	$ 339.96	$ 755.85
1	Unidad	48 01 650	Folatos	17	42	4	14	6	21	1	7	$ 169.74	$ 2,884.58	$ 679.96	$ 3,569.31	$ 1,019.76	$ 2,379.25	$ 339.96	$ 1,189.75
1	Unidad	48 01 651	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	13	34	5	11	7	17	2	6	$ 169.74	$ 2,206.62	$ 1,019.76	$ 2,884.98	$ 1,019.76	$ 2,884.98	$ 339.96	$ 1,019.76
1	Unidad	48 01 653	FRACTALKINETA LISINE H	63	302	29	67	49	191	15	36	$ 169.74	$ 10,693.62	$ 4,923.46	$ 51,277.98	$ 2,546.10	$ 6,114.24	$ 763.38	$ 1,833.12
1	Unidad	48 01 654	Triglicerid CT Cuantitativa	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39	$ 177.39
1	Unidad	48 01 657	Proteína C Cuantitativa	2,946	6,555	1,299	3,209	1,929	4,809	643	1,605	$ 212.09	$ 624,860.94	$ 275,564.91	$ 681,719.45	$ 408,576.00	$ 1,019,640.00	$ 136,192.00	$ 340,080.00
1	Unidad	48 19 001	Antígeno CA 15-3	4,944	10,152	1,516	4,834	2,421	6,851	831	2,017	$ 333.92	$ 2,896,744.72	$ 1,011,827.52	$ 4,669,374.66	$ 672,000.00	$ 1,678,080.00	$ 224,000.00	$ 559,360.00
1	Unidad	48 19 002	Antígeno CA 19-9	2,496	9,864	1,314	3,278	1,968	4,917	656	1,639	$ 199.94	$ 665,261.52	$ 262,777.44	$ 983,907.94	$ 393,563.04	$ 982,907.60	$ 131,141.76	$ 327,302.64
1	Unidad	48 19 004	Antígeno Carcinoembrionario	5,977	12,870	1,933	4,276	2,536	6,339	846	2,113	$ 324.51	$ 1,939,539.27	$ 627,210.83	$ 1,554,451.56	$ 822,420.36	$ 2,054,400.00	$ 274,140.12	$ 684,800.00
1	Unidad	48 19 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,449	7,428	1,115	2,671	1,732	4,309	576	1,437	$ 72.92	$ 251,477.92	$ 81,321.80	$ 194,588.88	$ 126,221.28	$ 314,160.00	$ 42,040.32	$ 104,720.00
1	Unidad	48 19 006	Antígeno CA 125	4,853	10,333	1,569	3,757	2,434	6,054	810	2,018	$ 40.91	$ 198,552.23	$ 64,194.58	$ 422,722.73	$ 99,599.52	$ 247,920.00	$ 33,199.84	$ 82,640.00
1	Unidad	48 19 007	Antígeno Prostático Específico	28,542	61,446	9,064	21,943	14,189	34,974	4,735	12,325	$ 32.00	$ 1,137,344.00	$ 367,744.00	$ 1,966,272.00	$ 453,888.00	$ 1,129,728.00	$ 151,296.00	$ 376,576.00
1	Unidad	48 19 008	Antígeno Prostático Específico	398	946	78	169	107	253	36	84	$ 32.00	$ 15,872.00	$ 3,456.00	$ 30,272.00	$ 6,272.00	$ 16,192.00	$ 2,090.67	$ 5,397.33
1	Unidad	48 19 009	Fosfatasa Ácida	13	27	3	6	4	11	2	3	$ 169.74	$ 2,884.58	$ 679.96	$ 4,584.98	$ 1,019.76	$ 2,884.98	$ 339.96	$ 1,019.76
1	Unidad	48 19 010	Calcitonina	13	40	3	9	5	11	2	3	$ 353.96	$ 4,601.25	$ 1,061.88	$ 14,158.40	$ 1,769.76	$ 3,893.68	$ 707.90	$ 1,061.85
1	Unidad	48 19 011	Beta 2 Microglobulina	15	40	3	13	9	29	4	7	$ 353.96	$ 5,308.50	$ 1,061.88	$ 14,158.40	$ 1,769.76	$ 3,893.68	$ 707.90	$ 1,061.85
1	Unidad	48 19 012	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	78	356	35	83	42	104	17	35	$ 169.74	$ 13,239.72	$ 5,938.86	$ 60,426.24	$ 2,884.58	$ 5,978.52	$ 1,019.76	$ 2,379.25
1	Unidad	48 19 014	Catecolaminas Cuantitativa	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87	$ 361.87
1	Unidad	48 19 015	Citomegalovirus A	1	7	1	1	1	1	1	1	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 4,433.66	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38
1	Unidad	48 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	231	540	78	198	114	284	39	94	$ 2,286.69	$ 528,270.39	$ 178,364.82	$ 1,235,196.60	$ 89,173.41	$ 206,405.79	$ 29,564.49	$ 68,401.14
1	Unidad	48 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	233	572	79	151	111	296	49	105	$ 132.94	$ 30,971.02	$ 10,505.26	$ 74,995.72	$ 14,627.06	$ 39,345.52	$ 6,502.94	$ 17,492.64
1	Unidad	48 11 003	Anticuerpos anti histonas (ANA)	585	1,414	199	469	283	749	99	236	$ 117.79	$ 68,929.15	$ 23,446.21	$ 165,657.06	$ 33,343.16	$ 88,238.84	$ 11,772.79	$ 29,412.96
1	Unidad	48 11 004	Anticuerpos contra Hemolisinas Lisa	3	7	1	2	1	3	1	1	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 1,188.18	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 509.22
1	Unidad	48 11 005	Anticuerpos contra Histoplasma	3	7	1	2	1	3	1	1	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 1,188.18	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 509.22
1	Unidad	48 11 006	Anticuerpos contra	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38	$ 633.38
1	Unidad	48 11 007	Anticuerpos contra Hu (ICS-4)	1,107	2,688	378	936	536	1,424	189	448	$ 1,733.33	$ 1,919,997.31	$ 655,331.94	$ 4,659,840.00	$ 928,799.94	$ 2,399,999.94	$ 309,599.98	$ 799,999.98
1	Unidad	48 11 008	Anticuerpos contra Hu (ICS-8)	1,107	2,688	378	936	536	1,424	189	448	$ 1,733.33	$ 1,919,997.31	$ 655,331.94	$ 4,659,840.00	$ 928,799.94	$ 2,399,999.94	$ 309,599.98	$ 799,999.98
1	Unidad	48 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	1,107	2,688	378	936	536	1,424	189	448	$ 1,733.33	$ 1,919,997.31	$ 655,331.94	$ 4,659,840.00	$ 928,799.94	$ 2,399,999.94	$ 309,599.98	$ 799,999.98
1	Unidad	48 11 010	Anticuerpos contra Insulina	61	148	21	52	30	78	11	25	$ 169.74	$ 10,353.78	$ 3,565.38	$ 25,119.12	$ 5,092.20	$ 13,246.20	$ 1,865.14	$ 4,753.00
1	Unidad	48 11 011	Anticuerpos contra Insulina	61	148	21	52	30	78	11	25	$ 169.74	$ 10,353.78	$ 3,565.38	$ 25,119.12	$ 5,092.20	$ 13,246.20	$ 1,865.14	$ 4,753.00
1	Unidad	48 11 012	Anticuerpos contra Péptido Nitrilo	22	54	8	19	7	15	4	6	$ 169.74	$ 3,735.28	$ 1,358.96	$ 9,157.02	$ 1,019.76	$ 2,548.50	$ 679.84	$ 1,529.64
1	Unidad	48 11 013	Anticuerpos contra Ribosomal	3	7	1	2	1	3	1	1	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 1,188.18	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 509.22
1	Unidad	48 11 014	Anticuerpos contra Sm	4	8	2	3	2	4	1	2	$ 169.74	$ 679.96	$ 339.92	$ 1,358.92	$ 339.92	$ 679.96	$ 169.74	$ 339.92
1	Unidad	48 11 015	Anticuerpos contra Nitrosamina	208	496	61	157	110	295	41	98	$ 633.38	$ 131,741.04	$ 38,641.18	$ 314,236.48	$ 25,975.58	$ 62,348.08	$ 9,243.68	$ 22,184.32
1	Unidad	48 11 016	Anticuerpos contra Centromero	4	9	1	2	1	3	1	1	$ 169.74	$ 679.96	$ 169.74	$ 1,528.66	$ 169.74	$ 509.22	$ 169.74	$ 509.22
1	Unidad	48 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	513	1,230	173	421	254	638	87	213	$ 705.64	$ 362,019.32	$ 122,106.82	$ 868,245.72	$ 61,410.29	$ 150,284.29	$ 21,487.03	$ 52,583.00
1	Unidad	48 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	585	1,404	197	480	290	728	99	243	$ 712.73	$ 417,020.05	$ 140,448.31	$ 1,000,848.12	$ 70,636.70	$ 172,944.70	$ 24,719.56	$ 60,491.70
1	Unidad	48 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	351	900	119	293	176	437	59	145	$ 354.39	$ 124,387.89	$ 42,161.41	$ 318,951.00	$ 21,261.60	$ 52,055.60	$ 7,437.37	$ 18,207.46
1	Unidad	48 11 020	Anticuerpos contra Proteínas 3 (C	87	159	21	50	30	77	12	25	$ 458.25	$ 39,872.25	$ 9,625.50	$ 72,855.75	$ 13,747.50	$ 36,375.00	$ 5,496.00	$ 13,500.00
1	Unidad	48 11 021	Anticuerpos contra	41	168	29	45	29	73	12	25	$ 169.74	$ 6,959.34	$ 4,923.46	$ 12,383.82	$ 2,034.72	$ 5,086.80	$ 2,034.72	$ 4,241.00
1	Unidad	48 11 022	Anticuerpo 27 del H.A.T grupo D	162	662	57	149	89	231	31	73	$ 705.64	$ 114,333.68	$ 40,218.48	$ 467,323.68	$ 62,847.96	$ 162,978.80	$ 21,983.86	$ 51,512.80
1	Unidad	48 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	208	506	61	156	110	293	41	98	$ 829.58	$ 172,528.64	$ 50,614.38	$ 419,894.48	$ 34,012.78	$ 82,631.98	$ 11,904.47	$ 32,556.98
1	Unidad	48 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	66	210	32	73	43	108	15	35	$ 96.42	$ 6,363.72	$ 3,085.44	$ 20,236.92	$ 2,892.60	$ 10,596.12	$ 1,446.30	$ 3,374.70
1	Unidad	48 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	66	210	32	73	43	108	15	35	$ 169.74	$ 11,202.84	$ 5,431.68	$ 35,675.04	$ 7,640.82	$ 18,506.32	$ 2,717.84	$ 6,341.64
1	Unidad	48 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	2	4	1	1	1	1	1	1	$ 459.97	$ 919.94	$ 459.97	$ 919.94	$ 459.97	$ 919.94	$ 459.97	$ 919.94
1	Unidad	48 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	4	8	2	3	2	4	1	2	$ 1,749.57	$ 6,998.28	$ 3,497.84	$ 13,995.68	$ 3,497.84	$ 6,995.68	$ 1,749.57	$ 3,497.84
1	Unidad	48 11 028	Anticuerpos contra Aconitasa	4	8	2	3	2	4	1	2	$ 2,328.68	$ 9,314.72	$ 4,657.36	$ 18,629.44	$ 4,657.36	$ 9,314.72	$ 2,328.68	$ 4,657.36
1	Unidad	48 11 029	Anticuerpos contra Aldolasa	4	8	2	3	2	4	1	2	$ 2,323.41	$ 9,293.64	$ 4,646.82	$ 18,587.28	$ 4,646.82	$ 9,293.64	$ 2,323.41	$ 4,646.82
1	Unidad	48 11 030	Anticuerpos contra Aclolasa	4	8	2	3	2	4	1	2	$ 2,323.41	$ 9,293.64	$ 4,646.82	$ 18,587.28	$ 4,646.82	$ 9,293.64	$ 2,323.41	$ 4,646.82
1	Unidad	48 11 033	Anticuerpos (IgG) contra	2	4	1	1	1	1	1	1	$ 2,323.41	$ 4,646.82	$ 2,323.41	$ 4,646.82	$ 2,323.41	$ 4,646.82	$ 2,323.41	$ 4,646.82
1	Unidad	48 11 034	Anticuerpos (IgG) contra Citrulina	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 3,041.67	$ 48,666.72	$ 12,166.68	$ 48,666.72	$ 6,083.34	$ 18,250.02	$ 3,041.67	$ 9,125.01
1	Unidad	48 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Citrulina	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 2,050.83	$ 32,813.28	$ 8,203.32	$ 32,813.28	$ 4,101.66	$ 12,304.98	$ 2,050.83	$ 6,152.49
1	Unidad	48 11 036	Anticuerpos (IgA + IgG) contra	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 918.95	$ 14,703.20	$ 3,675.80	$ 14,703.20	$ 1,837.90	$ 5,513.70	$ 918.95	$ 2,756.85
1	Unidad	48 11 037	Anticuerpos (IgG) contra	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 918.95	$ 14,703.20	$ 3,675.80	$ 14,703.20	$ 1,837.90	$ 5,513.70	$ 918.95	$ 2,756.85
1	Unidad	48 11 038	Anticuerpos contra Gliadina	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 2,050.83	$ 32,813.28	$ 8,203.32	$ 32,813.28	$ 4,101.66	$ 12,304.98	$ 2,050.83	$ 6,152.49
1	Unidad	48 11 039	Anticuerpos (IgA) contra	16	16	4	6	4	9	2	3	$ 918.95	$ 14,703.20	$ 3,675.80	$ 14,703.20	$ 1,837.90	$ 5,513.70	$ 918.95	$ 2,756.85
1	Unidad	48 11 040	Anticuerpos contra Timina	4	16	2	3	2	5	1	2	$ 2,767.74	$ 11,070.96	$ 5,535.48	$ 22,141.92	$ 5,535.48	$ 11,070.96	$ 2,767.74	$ 5,535.48
1	Unidad	48 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	4	16	2	3	2	5	1	2	$ 855.98	$ 3,423.92	$ 1,711.96	$ 13,695.68	$ 2,567.94	$ 6,419.86	$ 1,711.96	$ 4,279.90
1	Unidad	48 11 042	Anticuerpos contra Proquelon	4	16	2	3	2	5	1	2	$ 4,939.73	$ 19,758.92	$ 9,879.46	$ 39,517.84	$ 9,879.46	$ 19,758.92	$ 4,939.73	$ 9,879.46
1	Unidad	48 11 053	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 1,731.93	$ 3,463.86	$ 1,731.93	$ 3,463.86	$ 1,731.93	$ 3,463.86	$ 1,731.93	$ 3,463.86
1	Unidad	48 11 054	Anticuerpos contra factor	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 1,215.82	$ 2,431.64	$ 1,215.82	$ 2,431.64	$ 1,215.82	$ 2,431.64	$ 1,215.82	$ 2,431.64
1	Unidad	48 12 001	Anticuerpos (IgA + IgG) contra	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98	$ 839.98
1	Unidad	48 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	15	39	7	8	7	18	1	3	$ 762.63	$ 11,439.45	$ 5,334.12	$ 13,725.40	$ 825.06	$ 2,475.18	$ 825.06	$ 2,475.18
1	Unidad	48 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	15	39	7	8	7	18	1	3	$ 645.78	$ 9,686.70	$ 4,514.46	$ 11,618.94	$ 3,229.20	$ 9,687.60	$ 3,229.20	$ 9,687.60
1	Unidad	48 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	15	39	7	8	7	18	1	3	$ 645.78	$ 9,686.70	$ 4,514.46	$ 11,618.94	$ 3,229.20	$ 9,687.60	$ 3,229.20	$ 9,687.60
1	Unidad	48 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	15	39	7	8	7	18	1	3	$ 634.12	$ 9,511.80	$ 4,433.56	$ 11,405.34	$ 3,170.60	$ 9,511.80	$ 3,170.60	$ 9,511.80
1	Unidad	48 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	15	39	7	8	7	18	1	3	$ 634.12	$ 9,511.80	$ 4,433.56	$ 11,405.34	$ 3,170.60	$ 9,511.80	$ 3,170.60	$ 9,511.80
1	Unidad	48 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,029	2,394	341	844	567	1,367	172	422	$ 169.74	$ 174,682.26	$ 57,904.68	$ 406,377.24	$ 29,206.32	$ 71,662.32	$ 9,941.92	$ 24,403.92
1	Unidad	48 12 008	Anticuerpos (IgA) contra	1,029	2,394	339	837	564	1,357	171	420	$ 169.74	$ 174,682.26	$ 57,565.86	$ 403,991.58	$ 29,036.34	$ 71,242.34	$ 9,885.18	$ 24,264.60
1	Unidad	48 12 009	Anticuerpos contra Antígeno	3	6	1	2	1	1	1	1	$ 169.74	$ 339.48	$ 169.74	$ 339.48	$ 169.74	$ 339.48	$ 169.74	$ 339.48
1	Unidad	48 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	3	6	1	2	1	1	1	1	$ 244.18	$ 488.36	$ 244.18	$ 488.36	$ 244.18	$ 488.36	$ 244.18	$ 488.36
1	Unidad	48 12 011	Anticuerpos (IgG) contra Líquido	18	108	1	6	3	3	1	1	$ 161.43	$ 2,905.74	$ 161.43	$ 967.79	$ 322.86	$ 967.79	$ 322.86	$ 967.79
1	Unidad	48 12 012	Anticuerpos (IgM) contra Líquido	18	108	1	6	3	3	1	1	$ 161.43	$ 2,905.74	$ 161.43	$ 967.79	$ 322.86	$ 967.79	$ 322.86	$ 967.79
1	Unidad	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	112	360	19	34	21	57	10	15	$ 161.43	$ 18,080.16	$ 3,064.17	$ 5,485.62	$ 3,229.20	$ 14,516.40	$ 1,614.30	$ 4,842.90
1	Unidad	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	112	360	19	34	21	57	10	15	$ 161.43	$ 18,080.16	$ 3,064.17	$ 5,485.62	$ 3,229.20	$ 14,516.40	$ 1,614.30	$ 4,842.90
1	Unidad	48 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	196	354	51	119	71	178	26	55	$ 422.29	$ 82,747.84	$ 21,554.48	$ 74,620.84	$ 10,977.54	$ 23,230.70	$ 3,165.66	$ 6,697.20
1	Unidad	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	39	156	20	63	26	66	10	23	$ 422.29	$ 16,469.31	$ 8,445.80	$ 65,869.24	$ 4,222.90	$ 9,711.67	$ 1,267.87	$ 2,915.01
1	Unidad	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	20,334	46,788	7,512	18,916	11,358	28,376	3,787	9,459	$ 264.51	$ 5,379,425.34	$ 1,987,837.02	$ 12,376,927.88	$ 3,002,466.00	$ 7,506,165.00	$ 1,001,622.00	$ 2,502,055.00
1	Unidad	48 12 018	Anticuerpos Totales contra Leu	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 16.37	$ 22,981.48	$ 8,501.44	$ 32,077.20	$ 12,832.80	$ 32,082.00	$ 4,277.60	$ 10,694.00
1	Unidad	48 12 019	Anticuerpos (IgG) contra cuo del	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 299.83	$ 420,877.98	$ 155,676.71	$ 587,403.30	$ 234,932.40	$ 587,331.00	$ 78,310.80	$ 195,777.00
1	Unidad	48 12 020	Antígeno "c" del Virus de Hepatitis	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 109.86	$ 154,261.44	$ 57,056.82	$ 215,276.10	$ 86,102.40	$ 215,256.00	$ 28,701.60	$ 71,752.00
1	Unidad	48 12 021	Anticuerpos contra antígeno "e"	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 109.86	$ 154,261.44	$ 57,056.82	$ 215,276.10	$ 86,102.40	$ 215,256.00	$ 28,701.60	$ 71,752.00
1	Unidad	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2,808	6,462	1,038	2,612	1,568	3,920	522	1,306	$ 193.20	$ 542,625.60	$ 200,661.60	$ 810,662.40	$ 302,976.00	$ 756,240.00	$ 100,992.00	$ 252,080.00
1	Unidad	48 12 023	Antígeno Core del VHC (IVHC-Ag)	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 99.24	$ 139,389.96	$ 51,536.28	$ 194,534.40	$ 77,788.80	$ 194,412.00	$ 25,918.40	$ 64,740.00
1	Unidad	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	78	78	5	5	5	5	5	5	$ 932.48	$ 72,733.44	$ 4,662.40	$ 4,662.40	$ 4,662.40	$ 4,662.40	$ 4,662.40	$ 4,662.40
1	Unidad	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	37	37	5	5	5	5	5	5	$ 519.22	$ 19,211.14	$ 2,596.10	$ 2,596.10	$ 2,596.10	$ 2,596.10	$ 2,596.10	$ 2,596.10
1	Unidad	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	5	5	1	1	1	1	1	1	$ 1,667.22	$ 8,336.10	$ 1,667.22	$ 1,667.22	$ 1,667.22	$ 1,667.22	$ 1,667.22	$ 1,667.22
1	Unidad	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	273	699	95	228	133	333	47	118	$ 97.31	$ 26,565.63	$ 9,245.57	$ 68,015.49	$ 12,957.77	$ 32,427.54	$ 4,572.79	$ 11,439.18
1	Unidad	48 12 028	Anticuerpos (IgG) contra	15	36	2	8	3	11	1	3	$ 97.24	$ 1,458.60	$ 194.48	$ 3,501.54	$ 291.72	$ 1,069.64	$ 97.24	$ 291.72
1	Unidad	48 12 029	Anticuerpos contra	1,404	3,231	519	1,306	784	1,960	261	653	$ 1,747.33	$ 2,453,111.32	$ 907,113.01	$ 3,413,997.98	$ 1,369,866.72	$ 3,424,666.80	$ 456,622.24	$ 1,141,666.40
1	Unidad	48 12 030	Anticuerpos (IgG) contra	78	186	28	67	40	89	12	29	$ 218.76	$ 17,062.68	$ 6,125.28	$ 19,596.78	$ 2,625.12	$ 5,837.34	$ 875.04	$ 2,187.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREINSE: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Insumo/clave	Clave CUCOP	Artículo	Requerimiento 7 meses 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre 2023		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
35	Strelisa	49 12 829	Antígeno de Chlamydia	5	9	4	4	6	6	1	1	$ 407.82	$ 2,023.96	$ 3,663.56	$ 2,431.29	$ 1,623.76	$ 609.73	$ 407.82
75	Strelisa	49 12 839	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	9	3	3	7	6	1	1	$ 231.72	$ 1,312.66	$ 1,736.79	$ 665.16	$ 665.16	$ 463.44	$ 463.44
34	Strelisa	49 12 831	Anticuerpos (IgM) contra Virus	7	9	3	3	7	6	1	1	$ 231.72	$ 1,312.66	$ 1,736.79	$ 665.16	$ 665.16	$ 463.44	$ 463.44
33	Strelisa	49 12 832	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	585	2,223	319	799	474	1,186	160	396	$ 89.36	$ 28,502.19	$ 198,691.38	$ 25,641.22	$ 83,598.29	$ 14,307.84	$ 89.36
32	Strelisa	49 12 833	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	567	2,268	317	796	451	1,186	159	396	$ 93.56	$ 29,844.22	$ 226,991.88	$ 29,658.52	$ 73,538.16	$ 14,977.36	$ 93.56
28	Strelisa	49 12 834	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	11	14	5	5	5	7	2	2	$ 1,972.86	$ 23,966.72	$ 15,857.04	$ 9,377.90	$ 9,377.90	$ 1,972.86	$ 1,972.86
26	Strelisa	49 12 835	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	11	14	5	5	5	7	2	2	$ 1,972.86	$ 23,966.72	$ 15,857.04	$ 9,377.90	$ 9,377.90	$ 1,972.86	$ 1,972.86
24	Strelisa	49 12 836	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	11	12	5	5	5	6	1	1	$ 192.54	$ 2,117.94	$ 2,310.48	$ 962.70	$ 962.70	$ 192.54	$ 192.54
25	Strelisa	49 12 837	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	11	12	5	5	5	6	1	1	$ 192.54	$ 2,117.94	$ 2,310.48	$ 962.70	$ 962.70	$ 192.54	$ 192.54
22	Strelisa	49 12 838	Anticuerpos contra Borrelia	3	9	3	3	3	3	2	2	$ 206.56	$ 1,013.38	$ 1,239.36	$ 620.68	$ 620.68	$ 413.78	$ 413.78
26	Strelisa	49 12 839	Anticuerpos (IgG) contra	2,979	3,349	342	948	506	1,271	170	423	$ 59.58	$ 20,367.65	$ 199,567.78	$ 30,193.19	$ 75,812.32	$ 10,116.44	$ 59.58
29	Strelisa	49 12 840	Anticuerpos (IgM) contra	1,140	3,012	385	955	511	1,431	191	476	$ 80.21	$ 27,415.67	$ 262,974.82	$ 41,375.55	$ 102,981.95	$ 13,743.93	$ 80.21
31	Strelisa	49 12 841	Anticuerpos (IgM) contra Torovirus	6	12	4	5	4	6	1	1	$ 581.95	$ 2,327.19	$ 3,491.38	$ 1,527.65	$ 1,909.56	$ 581.95	$ 581.95
30	Strelisa	49 12 842	Inmunoglobulina (Confirmatoria	125	264	45	102	62	153	22	59	$ 202.53	$ 9,113.77	$ 53,498.27	$ 9,661.91	$ 29,794.96	$ 4,457.36	$ 202.53
27	Strelisa	49 12 843	Anticuerpos (IgG) contra	10	66	11	11	12	24	3	7	$ 517.99	$ 5,179.90	$ 6,215.88	$ 1,295.00	$ 1,295.00	$ 517.99	$ 517.99
28	Strelisa	49 12 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	386	716	97	237	142	355	48	119	$ 239.98	$ 69,994.04	$ 171,834.28	$ 33,358.16	$ 85,151.96	$ 11,719.34	$ 239.98
27	Strelisa	49 12 845	Anticuerpos (IgM) contra Virus	386	716	104	251	152	379	53	127	$ 239.98	$ 74,674.72	$ 183,258.40	$ 36,564.32	$ 90,807.96	$ 12,719.46	$ 239.98
35	Strelisa	49 12 846	Antígeno NS1 Virus Dengue	247	247	97	234	161	391	49	117	$ 137.42	$ 13,318.54	$ 134,140.94	$ 17,293.74	$ 41,516.28	$ 6,729.58	$ 137.42
32	Strelisa	49 12 847	Anticuerpos (IgG) contra	13	12	6	6	6	6	0	0	$ 250.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$	$
30	Strelisa	49 12 848	Anticuerpos (IgM) contra	12	12	6	6	6	6	0	0	$ 250.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$	$
25	Strelisa	49 12 849	Anticuerpos (IgG) contra	3	9	3	3	3	3	1	1	$ 598.38	$ 1,794.14	$ 2,392.52	$ 598.38	$ 598.38	$ 598.38	$ 598.38
29	Strelisa	49 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	3	9	3	3	3	3	2	2	$ 518.74	$ 1,556.22	$ 1,729.69	$ 2,107.88	$ 856.22	$ 856.22	$ 518.74
30	Strelisa	49 12 851	Anticuerpos (IgG) contra	2	6	3	3	3	4	1	1	$ 372.22	$ 1,116.66	$ 1,488.88	$ 831.66	$ 1,217.76	$ 372.22	$ 372.22
29	Strelisa	49 12 852	Anticuerpos (IgM) contra	2	6	3	3	3	4	1	1	$ 355.66	$ 1,066.98	$ 1,422.64	$ 710.66	$ 1,065.98	$ 355.66	$ 355.66
28	Strelisa	49 12 853	Anticuerpos (IgG) contra	5	19	4	4	4	5	1	1	$ 377.22	$ 1,508.88	$ 1,886.10	$ 1,109.66	$ 1,109.66	$ 377.22	$ 377.22
25	Strelisa	49 12 854	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	5	4	4	4	6	0	0	$ 2,613.78	$ 10,455.12	$ 15,682.68	$ 9,554.80	$ 9,554.80	$	$
26	Strelisa	49 12 855	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	5	4	4	4	4	0	0	$ 2,439.27	$ 19,514.16	$ 19,514.16	$ 9,757.08	$ 9,757.08	$	$
33	Strelisa	49 12 856	Anticuerpos contra Citomeg	11	14	4	4	4	5	1	1	$ 535.85	$ 2,143.40	$ 2,679.25	$ 2,142.40	$ 2,142.40	$ 535.85	$ 535.85
28	Strelisa	49 12 857	Anticuerpos contra Chlamydia	11	14	5	5	5	6	1	1	$ 3,111.93	$ 34,231.23	$ 37,343.09	$ 15,559.75	$ 15,559.75	$ 3,111.93	$ 3,111.93
31	Strelisa	49 12 858	Anticuerpos (IgG) contra	21	34	9	11	9	17	5	6	$ 183.13	$ 3,662.16	$ 6,226.92	$ 1,648.96	$ 2,014.72	$ 1,098.78	$ 183.13
29	Strelisa	49 12 859	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	5	10	4	4	4	5	1	1	$ 686.59	$ 2,746.32	$ 2,746.32	$ 2,746.32	$ 2,746.32	$ 686.59	$ 686.59
30	Strelisa	49 12 860	Anticuerpos (IgG) contra	30	34	9	12	9	17	5	6	$ 832.75	$ 16,655.00	$ 24,982.50	$ 13,492.05	$ 16,641.48	$ 4,163.75	$ 832.75
29	Strelisa	49 12 861	Anticuerpos (IgM) contra	34	36	9	11	9	15	3	4	$ 838.78	$ 22,765.09	$ 25,163.26	$ 9,554.32	$ 9,260.43	$ 2,516.34	$ 838.78
29	Strelisa	49 12 862	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	11	12	5	5	5	6	1	1	$ 353.84	$ 1,769.20	$ 2,123.04	$ 1,768.20	$ 1,768.20	$ 353.84	$ 353.84
28	Strelisa	49 12 863	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	11	14	6	6	6	7	1	1	$ 353.84	$ 2,123.04	$ 2,476.88	$ 931.66	$ 931.66	$ 353.84	$ 353.84
28	Strelisa	49 12 864	Antígeno de Rotavirus y/o Adeno	13	14	6	6	6	7	1	1	$ 360.23	$ 2,161.38	$ 2,521.61	$ 1,080.69	$ 1,080.69	$ 360.23	$ 360.23
28	Strelisa	49 12 865	Antígeno Helicobacter pylori en	15	36	7	12	8	17	4	5	$ 300.00	$ 2,100.00	$ 5,100.00	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$	$
32	Strelisa	49 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	2	9	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.28	$ 10,894.56	$ 10,894.56	$ 5,447.28	$ 5,447.28	$	$
30	Strelisa	49 12 867	Otros Anticuerpos no	10	18	5	5	5	6	1	1	$ 258.22	$ 1,291.10	$ 2,064.88	$ 1,291.65	$ 1,291.65	$ 258.22	$ 258.22
29	Strelisa	49 12 868	Toxinas A+B de Clostridium difficile	12	36	7	12	9	12	3	5	$ 390.00	$ 2,730.00	$ 3,120.00	$ 2,730.00	$ 2,730.00	$ 390.00	$ 390.00
31	Strelisa	49 12 869	Anticuerpos (IgG) contra	45	108	17	37	22	55	9	19	$ 342.15	$ 14,490.27	$ 18,111.45	$ 9,972.39	$ 18,875.55	$ 3,078.35	$ 342.15
30	Strelisa	49 12 870	Anticuerpos (IgM) contra	45	108	18	39	24	57	10	19	$ 510.14	$ 18,365.04	$ 53,115.06	$ 9,182.52	$ 19,895.46	$ 5,101.40	$ 510.14
29	Strelisa	49 12 871	Galactomanano	11	108	10	40	24	60	5	20	$ 496.24	$ 24,259.36	$ 59,548.80	$ 8,752.32	$ 19,845.60	$ 4,962.40	$ 496.24
28	Strelisa	49 12 872	Anticuerpos contra Meningoc	17,859	45,544	5,677	14,192	8,510	21,272	2,842	7,096	$ 39.48	$ 666,169.92	$ 1,999,887.12	$ 281,479.56	$ 563,177.34	$ 112,591.44	$ 39.48
29	Strelisa	49 12 873	Anticuerpos (IgG) contra	554	2,333	319	795	477	1,191	159	396	$ 937.82	$ 299,073.58	$ 1,999,327.24	$ 149,844.58	$ 362,960.90	$ 74,922.29	$ 937.82
30	Strelisa	49 12 874	Anticuerpos (IgM) contra	554	2,333	319	795	477	1,191	160	396	$ 937.82	$ 299,073.58	$ 1,999,327.24	$ 149,844.58	$ 362,960.90	$ 74,922.29	$ 937.82
32	Strelisa	49 12 875	Asociados con Aneuploi	666	2,664	294	731	435	1,096	147	365	$ 366.37	$ 108,481.69	$ 1,000,353.64	$ 155,912.76	$ 407,116.47	$ 53,855.49	$ 366.37
28	Strelisa	49 12 876	Anticuerpos (IgG) contra	27	54	10	10	13	27	4	6	$ 3,379.65	$ 33,796.50	$ 40,555.80	$ 33,796.50	$ 33,796.50	$ 13,518.60	$ 3,379.65
29	Strelisa	49 12 877	Anticuerpos contra Bartonella	3	4	2	2	2	2	0	0	$ 3,953.99	$ 15,815.97	$ 23,691.92	$ 7,905.96	$ 7,905.96	$	$
31	Strelisa	49 12 878	Anticuerpos contra Enterovirus	3	6	2	2	2	2	0	0	$ 526.75	$ 1,580.25	$ 1,580.25	$ 533.50	$ 533.50	$	$
29	Strelisa	49 12 879	Anticuerpos contra Toxoplasma	21	52	7	18	12	26	4	6	$ 760.48	$ 15,970.08	$ 29,544.96	$ 9,844.32	$ 13,680.64	$ 3,040.32	$ 760.48
29	Strelisa	49 12 880	Anticuerpos contra antígeno	6	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,068.87	$ 4,275.48	$ 4,275.48	$ 2,137.74	$ 2,137.74	$	$
29	Strelisa	49 12 881	Anticuerpos contra Cytomegalovirus	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 9,805.32	$ 39,221.28	$ 58,831.92	$ 19,253.96	$ 19,253.96	$	$
25	Strelisa	49 12 882	Anticuerpos contra Micobacterias	6	7	4	4	4	6	0	0	$ 10,204.43	$ 122,453.16	$ 163,385.44	$ 61,257.72	$ 61,257.72	$	$
33	Strelisa	49 12 883	Anticuerpos (IgG) contra	6	6	4	4	4	4	0	0	$ 4,635.28	$ 55,623.36	$ 61,260.64	$ 27,961.52	$ 27,961.52	$	$
31	Strelisa	49 12 884	Anticuerpos (IgM) contra	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 4,476.78	$ 26,860.68	$ 34,930.29	$ 13,429.14	$ 13,429.14	$	$
30	Strelisa	49 12 885	Prueba rápida de Antígeno de	561	1,683	195	469	288	709	98	237	$ 98.32	$ 55,128.04	$ 122,533.09	$ 19,675.47	$ 41,377.97	$ 9,832.00	$ 98.32
29	Strelisa	49 12 886	Coproparotina fecal	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3,950.00	$ 15,300.00	$ 17,700.00	$ 9,150.00	$ 9,150.00	$	$
31	Strelisa	49 13 001	Virus	11	66	10	10	11	23	4	7	$ 353.65	$ 10,837.75	$ 21,444.16	$ 5,538.75	$ 8,849.68	$ 1,414.60	$ 353.65
29	Strelisa	49 13 002	Toxoplasma	53	318	44	103	62	155	23	52	$ 904.10	$ 39,768.40	$ 93,322.30	$ 19,889.20	$ 46,661.15	$ 9,952.10	$ 904.10
29	Strelisa	49 13 003	Citrazorina	50	108	19	42	25	63	10	21	$ 672.92	$ 25,322.25	$ 53,771.31	$ 12,783.48	$ 29,218.44	$ 6,729.20	$ 672.92
28	Strelisa	49 13 004	Actinomicetos	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 1,164.22	$ 4,656.88	$ 6,984.30	$ 2,132.44	$ 2,132.44	$	$
25	Strelisa	49 13 005	Micobacterias	6	198	5	6	5	8	1	2	$ 615.09	$ 3,075.45	$ 4,920.72	$ 3,075.00	$ 4,920.00	$ 615.00	$ 615.09
29	Strelisa	49 13 006	Anticuerpos contra Cryptosporidium	666	2,346	304	748	456	1,122	152	374	$ 295.73	$ 196,951.08	$ 441,378.12	$ 66,961.92	$ 213,725.84	$ 44,973.76	$ 295.73
29	Strelisa	49 13 007	Oto-Vitelotrina	666	666	91	219	133	329	45	110	$ 138.53	$ 18,469.98	$ 91,326.74	$ 12,624.21	$ 29,926.87	$ 6,231.90	$ 138.53
29	Strelisa	49 13 008	Fasciolopsis	36	76	14	25	17	39	7	13	$ 1,937.43	$ 27,492.14	$ 44,986.69	$ 49,593.18	$ 49,593.18	$ 13,561.20	$ 1,937.43
29	Strelisa	49 13 009	Cutaneogalina	222	666	77	191	111	273	39	92	$ 905.68	$ 69,736.36	$ 167,361.28	$ 43,667.36	$ 154,429.08	$ 35,322.52	$ 905.68
24	Strelisa	49 13 010	Digestivo	36	36	11	19	13	29	5	5	$ 2,995.66	$ 38,953.58	$ 107,912.94	$ 32,963.54	$ 56,978.36	$ 14,978.30	$ 2,995.66
29	Strelisa	49 13 011	Drogas de abuso: cinco pruebas	63	132	19	41	25	61	9	29	$ 75.53	$ 1,437.19	$ 5,734.82	$ 1,359.54	$ 3,096.73	$ 679.77	$ 75.53
29	Strelisa	49 13 012	Vhs	53	265	5	7	5	11	3	4	$ 7,257.83	$ 36,289.15	$ 72,578.30	$ 36,289.15	$ 72,578.30	$ 21,773.49	$ 7,257.83
29	Strelisa	49 13 013	Taxifina	11	19	5	5	5	8	3	3	$ 1,601.83	$ 8,009.15	$ 12,814.64	$ 8,009.35	$ 12,820.80	$ 4,805.49	$ 1,601.83
25	Strelisa	49 13 014	Varicelovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1,675.37	$ 1,675.37	$	$
23	Strelisa	49 14 001	Hemoglobina A1c	117,936	264,515	29,313	66,223	58,963	147,418	19,648	49,127	$ 79.91	$ 2,343,947.72	$ 21,131,529.19	$ 2,341,684.83	$ 5,908,520.83	$ 1,569,123.04	$ 79.91
23	Strelisa	49 15 001	Linfocitos T CD4+	1,710	4,275	525	1,430	859	2,144	286	716	$ 950.00	$ 1,625,000.00	$ 6,831,000.00	$ 1,358,500.00	$ 3,395,000.00	$ 544,250.00	$ 950.00
23	Strelisa	49 15 002	Linfocitos T CD8+	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 1,200.00	$ 3,600.00	$ 12,000.00	$ 3,600.00	$ 8,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00
25	Strelisa	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	54	18	5	5	5	9	4	4	$ 878.38	$ 4,391.90	$ 15,810.84	$ 4,391.90	$ 7,903.42	$ 3,513.52	$ 878.38
28	Strelisa	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	54	72	6	6	6	11	2	3	$ 303.35	$ 1,820.10	$ 2,731.50	$ 2,731.35	$ 3,640.20	$ 607.00	$ 303.35
29	Strelisa	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 787.92	$ 3,151.68	$ 3,939.60	$ 2,211.06	$ 2,211.06	$ 787.92	$ 787.92
28	Strelisa	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	44	166	22	47	36	72	12	25	$ 234.21	$ 5,151.62	$ 16,859.12	$ 8,192.62	$ 16,859.12	$ 2,810.20	$ 234.21
29	Strelisa	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	39	39	16	30	19	40	6	15	$ 531.59	$ 8,505.47	$ 20,707.05	$ 8,502.35	$ 19,947.75	$ 3,191.54	$ 531.59
25	Strelisa	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 387.00	$ 774.00	$ 774.00	$ 387.00	$ 387.00	$	$
25	Strelisa	49 19 001	Cuantificación de amonio por ADA	16	36	4	11	7	17	3	5	$ 2,316.91	$ 37,070.56	$ 78,756.94	$ 13,902.06	$ 25,476.13	$ 6,951.03	$ 2,316.91
23	Strelisa	49 19 00	Amplificación genética	75	168	25	55	36	83	12	29	$ 2,837.61	$ 297,849.05	$ 663,308.94	$ 161,997.93	$ 431,193.21	$ 68,102.64	$ 2,837.61
28	Strelisa	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	93	168	22	53	32	80	11	27	$ 2,166.77	$ 246,911.58	$ 589,133.29	$ 69,184.96	$ 166,672.81	$ 23,833.73	$ 2,166.77
28	Strelisa	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	93	168	22	53	32	80	11	27	$ 4,818.28	$ 553,400.26	$ 722,466.89	$ 99,338.36	$ 239,315.16	$ 53,001.08	$ 4,818.28
29	Strelisa	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	65	168	22	53	32	80	11	27	$ 3,164.77	$ 204,900.96	$ 589,166.29	$ 69,184.96	$ 166,672.81	$ 23,833.73	$ 3,164.77
28	Strelisa	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	65	168	22	53	32	80	11	27	$ 4,800.21	$ 310,813.58	$ 589,166.29	$ 69,184.96	$ 166,672.81	$ 23,833.73	$ 4,800.21
29	Strelisa	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	65	168	22	53	32	80	11	27	$ 3,164.77	$ 204,900.96	$ 589,166.29	$ 69,184.96	$ 166,672.81	$ 23,833.73	$ 3,164.77
29	Strelisa	49 20 006	Micelios en el orden 12 del gen	11	39	4	8	5	11	2	3	$ 3,676.47	$ 40,441.17	$ 58,823.52	$ 18,765.99	$ 29,411.76	$ 7,352.94	$ 3,676.47
29	Strelisa	49 20 007	Micelios del gen BRG1	11	27	4	8	5	11	2	3	$ 3,676.47	$ 40,441.17	$ 58,823.52	$ 18,765.99	$ 29,411.76	$ 7,352.94	$ 3,676.47
28	Strelisa	49 20 008	Micelios en el orden 12 del gen	11	231	31	74	45	111	15	37	$ 2,576.43	$ 238,196.77	$ 412,579.06	$ 113,979.57	$ 272,959.78	$ 51,528.60	$ 2,576.43
29	Strelisa	49 20 009	Micelios en el gen de calmodulina	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 010	Reordenamiento del gen RAG	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 011	Micelios en el gen HOXD13	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 012	Micelios del gen FLT1 (FLT3-ITD)	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 013	Deleción de mutaciones en c-	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 014	Micelios en el orden 12 del gen	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41
29	Strelisa	49 20 015	Micelios del gen CEBPA	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 9,129.41	$ 83,693.37	$ 167,647.05	$ 34,117.64	$ 68,235.28	$ 18,258.82	$ 9,129.41

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR061-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREBME: 35819
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS/CUM	GENERAL	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Febrero 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe con IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe con IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	Sinaloa	49 29 815	Gen de fusión TELAML1 o	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 839.47	$ 55 022.91	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
2	Sinaloa	49 29 817	Amplificación de ácidos nucleicos	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 16 439.47	$ 66 467.47	$ 239 103.29	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
3	Sinaloa	49 29 818	Cuantificación de BCR-ABL1	22	132	31	51	31	76	10	25	$ 1 029.41	$ 16 470.47	$ 59 243.34	$ 16 703.99	$ 29 411.76				
4	Sinaloa	49 29 819	Mutación del gen del factor V de	22	132	4	9	5	11	2	3	$ 1 029.41	$ 16 470.47	$ 59 243.34	$ 16 703.99	$ 29 411.76				
5	Sinaloa	49 29 820	Identificación de mutaciones en los	135	202	44	107	54	161	23	54	$ 2 617.47	$ 49 661.17	$ 178 701.96	$ 16 703.99	$ 29 411.76				
6	Sinaloa	49 29 821	Genotipo del virus de la hepatitis	11	22	5	9	6	12	3	3	$ 9 617.64	$ 82 315.24	$ 2 336 999.55	$ 201 176.14	$ 709 867.48				
7	Sinaloa	49 29 822	Amplificación de ácidos nucleicos	672	672	39	161	65	211	29	78	$ 1 729.35	$ 57 219.51	$ 91 729.40	$ 19 663.79	$ 78 191.15				
8	Sinaloa	49 29 823	Detección y Genotificación del	2 240	4 585	592	1 453	872	2 196	294	729	$ 1 795.82	$ 222 466.24	$ 246 277.14	$ 96 948.84	$ 369 537.67				
9	Sinaloa	49 29 824	Gen de fusión TCF3/PBX1	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 4 663.99	$ 2 913 994.75	$ 4 466 672.99	$ 863 612.36	$ 2 354 839.24				
10	Sinaloa	49 29 825	Gen de fusión BCR/ABL	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
11	Sinaloa	49 29 826	Gen de fusión BCR/ABL	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
12	Sinaloa	49 29 827	Gen de fusión BCR/ABL	7	17	3	6	3	6	1	2	$ 9 529.41	$ 35 741.13	$ 103 360.82	$ 25 599.23	$ 34 117.64				
13	Sinaloa	49 29 828	Gen de fusión AML1/ETO	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
14	Sinaloa	49 29 829	Gen de fusión CBFβ/MYH11	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
15	Sinaloa	49 29 830	Factor 1 de células B tempranas	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
16	Sinaloa	49 29 831	Translocación del gen PAX3	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 529.41	$ 53 353.51	$ 197 947.22	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
17	Sinaloa	49 29 832	Detección del gen FGFR1 (del(8)(p11)	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 617.64	$ 53 764.65	$ 199 529.99	$ 34 117.64	$ 68 235.29				
18	Sinaloa	49 21 001	Carga Viral de VIH	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 9 617.64	$ 72 134.65	$ 143 522.99	$ 25 472.56	$ 52 943.12				
19	Sinaloa	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	2 332	4 598	575	1 438	805	2 144	269	734	$ 2 250.00	$ 5 247 000.00	$ 10 344 000.00	$ 1 293 750.00	$ 3 443 250.00				
20	Sinaloa	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	66	198	23	45	29	68	11	23	$ 2 250.00	$ 1 215 000.00	$ 3 915 000.00	$ 630 000.00	$ 1 710 000.00				
21	Sinaloa	49 21 004	Carga Viral de Hepatitis C	197	340	71	167	101	251	35	84	$ 1 029.47	$ 75 127.31	$ 197 258.46	$ 37 609.85	$ 94 819.35				
22	Sinaloa	49 21 004	Carga Viral de Chromagenina	22	66	18	28	13	39	6	16	$ 1 029.47	$ 18 529.23	$ 65 102.28	$ 6 169.23	$ 26 008.62				
23	Sinaloa	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	22	132	4	6	4	9	2	3	$ 1 029.41	$ 16 470.47	$ 59 243.34	$ 16 703.99	$ 29 411.76				
24	Sinaloa	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	11	33	8	10	8	16	3	4	$ 1 029.41	$ 16 170.58	$ 53 319.16	$ 5 251.72	$ 5 251.72				
25	Sinaloa	49 21 007	Carga Viral de BK	14	33	5	6	4	9	3	3	$ 1 029.53	$ 22 646.17	$ 53 913.84	$ 9 883.64	$ 12 004.38				
26	Sinaloa	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 1 166.92	$ 11 669.20	$ 51 806.25	$ 4 667.68	$ 7 001.52				
27	Sinaloa	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	11	33	2	3	3	5	1	2	$ 1 266.92	$ 6 840.68	$ 12 695.39	$ 2 533.84	$ 3 800.76				
28	Sinaloa	49 22 001	Trisomia 13	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1 166.92	$ 2 333.84	$ 11 669.20	$ 2 333.84	$ 3 500.76				
29	Sinaloa	49 22 002	Trisomia 21	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
30	Sinaloa	49 22 003	Trisomia 18	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 6 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
31	Sinaloa	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
32	Sinaloa	49 22 005	Síndrome Prader Willi	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
33	Sinaloa	49 22 006	Síndrome de Williams	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
34	Sinaloa	49 22 007	Síndrome de Turner	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
35	Sinaloa	49 22 008	Síndrome Cri du chat	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
36	Sinaloa	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
37	Sinaloa	49 22 010	Síndrome de Miller Dieker	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
38	Sinaloa	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
39	Sinaloa	49 22 012	Síndrome Rubéola Congénita 2	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
40	Sinaloa	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
41	Sinaloa	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9 129.68	$ 18 259.36	$ 18 259.36	$ 9 129.68	$ 9 129.68				
42	Sinaloa	49 22 015	Reordenamiento del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
43	Sinaloa	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
44	Sinaloa	49 22 017	Reordenamientos del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
45	Sinaloa	49 22 018	Deleción de gen ECR1 del(5q31)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
46	Sinaloa	49 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
47	Sinaloa	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1 19)(q23;p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 11 366.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
48	Sinaloa	49 22 021	Fusión del gen TPR1 del(1q25)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
49	Sinaloa	49 22 022	Translocación de t(3;6)(q26;q21	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
50	Sinaloa	49 23 001	Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6 166.15	$ 12 332.30	$ 12 332.30	$ 6 166.15	$ 6 166.15				
51	Sinaloa	49 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4 823.62	$ 9 647.24	$ 9 647.24	$ 4 823.62	$ 4 823.62				
52	Sinaloa	49 23 004	Ácido Vanilmandélico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 290.98	$ 1 161.94	$ 1 161.94	$ 290.98	$ 290.98				
53	Sinaloa	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	12	36	6	12	8	19	3	4	$ 232.17	$ 5 563.99	$ 13 913.83	$ 1 535.47	$ 2 630.64				
54	Sinaloa	49 23 007	Alfa Catecolaminas A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 465.22	$ 10 953.52	$ 23 499.72	$ 1 535.47	$ 2 630.64				
55	Sinaloa	49 23 008	Detección del antígeno HS1 Elba	225	225	104	251	152	378	52	127	$ 4 309.99	$ 1 618.68	$ 4 315.00	$ 1 535.47	$ 2 630.64				
56	Sinaloa	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	22	66	10	29	13	39	6	16	$ 299.31	$ 9 999.87	$ 12 977.87	$ 2 991.93	$ 5 127.24				
57	Sinaloa	49 23 011	Metanefrinas en orina	22	33	6	11	7	16	3	5	$ 1 307.01	$ 19 605.16	$ 34 323.53	$ 5 227.35	$ 11 687.63				
58	Sinaloa	49 23 012	Metanefrinas en plasma	11	33	4	9	5	11	2	3	$ 1 514.43	$ 22 716.45	$ 39 753.79	$ 6 057.74	$ 13 540.59				
59	Sinaloa	49 23 013	Orina	44	66	18	29	13	39	6	16	$ 949.63	$ 14 243.63	$ 24 926.36	$ 3 797.84	$ 8 492.32				
60	Sinaloa	49 23 016	Anglotensina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 357.14	$ 714.28	$ 714.28	$ 357.14	$ 357.14				
61	Sinaloa	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 3 408.62	$ 10 225.86	$ 10 225.86	$ 3 408.62	$ 3 408.62				
62	Sinaloa	49 23 023	Cloruros en sudor	22	33	11	24	15	36	5	12	$ 3 408.37	$ 41 917.40	$ 61 911.00	$ 22 908.74	$ 22 908.74				
63	Sinaloa	49 23 024	Quimiocinas	4	4	2	3	3	3	0	0	$ 3 408.37	$ 102 250.47	$ 102 250.47	$ 37 917.47	$ 82 588.96				
64	Sinaloa	49 23 025	Citrulina 1 Fosfato LINR	4	4	2	3	3	3	0	0	$ 163.96	$ 163.96	$ 327.91	$ 163.96	$ 163.96				
65	Sinaloa	49 23 026	Bilirrubinas	22	33	10	29	13	39	6	16	$ 267.16	$ 7 217.28	$ 15 465.90	$ 2 571.48	$ 3 155.28				
66	Sinaloa	49 23 027	Glucosa 6 Fosfato	6	6	3	3	3	7	1	2	$ 267.16	$ 1 869.04	$ 4 005.94	$ 1 871.84	$ 1 268.80				
67	Sinaloa	49 23 028	Mucopolisacáridos	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 365.18	$ 2 191.08	$ 3 073.08	$ 1 835.54	$ 1 835.54				
68	Sinaloa	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	6	6	2	3	2	6	0	0	$ 794.37	$ 3 177.48	$ 3 177.48	$ 1 588.74	$ 1 588.74				
69	Sinaloa	49 23 030	Inmunoglobulina A	11	11	3	4	3	5	1	1	$ 357.14	$ 1 071.84	$ 1 431.84	$ 915.42	$ 915.42				
70	Sinaloa	49 23 031	Cuantificación Anticuerpos en	22	33	5	9	6	13	2	4	$ 510.29	$ 5 613.19	$ 11 049.28	$ 2 552.96	$ 2 043.93				
71	Sinaloa	49 23 032	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	44	132	17	37	33	56	9	19	$ 1 272.29	$ 40 716.69	$ 53 977.26	$ 6 361.49	$ 11 449.48				
72	Sinaloa	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	99	198	29	66	37	87	11	33	$ 289.66	$ 34 154.22	$ 22 466.18	$ 4 634.54	$ 10 319.16				
73	Sinaloa	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	66	198	19	42	25	63	10	21	$ 289.66	$ 15 651.44	$ 36 872.10	$ 5 793.68	$ 12 745.92				
74	Sinaloa	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	22	33	5	11	7	16	3	5	$ 289.66	$ 16 196.22	$ 43 896.90	$ 5 793.68	$ 12 745.92				
75	Sinaloa	49 23 037	Anticuerpos contra Citrulinados	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 993.67	$ 1 987.34	$ 1 987.34	$ 993.67	$ 993.67				
76	Sinaloa	49 23 038	Bandas oligoclonales en líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 999.33	$ 1 998.66	$ 1 998.66	$ 999.33	$ 999.33				
77	Sinaloa	49 23 039	Inmunoglobulina tratadores de la	3	3	1	2	2	2	0	0	$ 2 783.58	$ 7 295.58	$ 7 295.58	$ 2 783.58	$ 2 783.58				
78	Sinaloa	49 23 040	Anticuerpos (IgG) contra	22	154	20	64	40	99	15	34	$ 2 109.29	$ 4 218.58	$ 4 218.58	$ 2 109.29	$ 2 109.29				
79	Sinaloa	49 23 041	Anticuerpos	6	6	2	2	2	3	0	0	$ 586.16	$ 1 172.32	$ 1 758.48	$ 586.16	$ 586.16				
80	Sinaloa	49 23 042	Glutaten	6	6	2	2	2	3	0	0	$ 4 459.63	$ 17 837.94	$ 17 837.94	$ 8 919.90	$ 8 919.90				
81	Sinaloa	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 1 706.28	$ 1 706.28	$ 853.14	$ 853.14				
82	Sinaloa	49 23 044	Perfilina en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 8 826.42	$ 35 305.68	$ 35 305.68	$ 17 652.84	$ 17 652.84				
83	Sinaloa	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 262.36	$ 1 049.44	$ 1 573.10	$ 366.76	$ 366.76				
84	Sinaloa	49 23 046	Componentes C1r C1s	4	4	1	1	1	1	0	0	$ 390.42	$ 1 561.68	$ 2 342.04	$ 390.42	$ 390.42				
85	Sinaloa	49 23 047	Perfil Hepático plasmático	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 359.31	$ 1 436.24	$ 2 154.96	$ 539.53	$ 539.53				
86	Sinaloa	49 23 049	Actividad de Heparina por anti Xa	41	165	14	33	20	50	7	17	$ 238.62	$ 3 342.12	$ 7 868.72	$ 630.05	$ 630.05				
87	Sinaloa	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	22	33	13	27	17	41	7	16	$ 229.97	$ 5 059.32	$ 12 647.80	$ 3 680.58	$ 3 680.58				
88	Sinaloa	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	6,000	15,000	1 939	3 926	2 302	5 755	769	1 919	$ 616.55	$ 13 723.90	$ 41 167.70	$ 4 315.15	$ 9 548.65				
89	Sinaloa	49 23 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 72.61	$ 144.78	$ 144.78	$ 72.61	$ 72.61				
90	Sinaloa	49 23 057	Subclases de IgG (1,2,3 y 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 757.42	$ 1 514.84	$ 1 514.84	$ 757.42	$ 757.42				
91	Sinaloa	49 23 058	HLA clase I profundo 2 (DP,DR,D	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 757.42	$ 1 514.84	$ 1 514.84	$ 757.42	$ 757.42				
92	Sinaloa	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	6	6	1	5	4	7	1	2	$ 673.78	$ 4 042.72	$ 4 042.72	$ 1 685.72	$ 1 685.72				
93	Sinaloa	49 23 060	Dopamina	396	396	48	178	72	198	34	66	$ 1 060.83	$ 151 999.52	$ 165 999.60	$ 51 999.84	$ 129 999.60				
94	Sinaloa	49 23 063	Ferroxamina, Hemina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 396.37	$ 792.74	$ 792.74	$ 396.37	$ 396.37				
95	Sinaloa	49 23 064	Nb3/4 Beta Tail (Fibrinógeno)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 698.58	$ 698.58	$ 349.29	$ 349.29				
96	Sinaloa	49 23 065	Fibrinógeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 13 700.87	$ 27 401.74	$ 27 401.74	$ 13 700.87	$ 13 700.87				
97	Sinaloa	49 23 066	Antitrombina III	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 14 469.13	$ 43 407.39	$ 43 407.39	$ 21 703.69	$ 21 703.69				
98	Sinaloa	49 23 067	Cuantitativo IN	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 9 921.91	$ 29 765.73	$ 29 765.73	$ 14 882.87	$ 14 882.87				
99	Sinaloa	49 23 068	Ácido Úrico	110,736	331,512	37 596	93 933	56 365	142 901	18 775	46 968	$ 2 530.95	$ 93 585.15	$ 93 585.15	$ 7 592.85	$ 7 592.85				
100	Vultrón	49 01 001	Ácido Úrico									$ 7.00	$ 777 133.00	$ 1 372 414.00	$ 263 340.00	$ 657 531.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR001-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREPARE: 31619

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME. MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)												IMPORTES OFERTADOS									
Partida	Delegación	Clave UMAE	Estado	Requerimiento (Periodo 2020-2023)		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Periodo 2020-2023)		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
28	Yucatán	48 81 002	Urea/Nitrógeno Urico	99,155	239,410	25,499	33,665	44,652	110,178	14,783	36,743	$ 7.36	$ 566,112.96	$ 1,022,596.16	$ 216,384.09	$ 540,960.22				
30	Yucatán	48 81 003	Creatinina	193,590	559,002	61,281	152,999	91,752	229,454	30,493	76,494	$ 6.33	$ 1,102,722.66	$ 2,891,397.66	$ 387,492.33	$ 968,428.78				
31	Yucatán	48 81 004	Microalbumina	32,975	66,555	11,323	26,387	16,993	42,458	5,666	14,155	$ 10.52	$ 329,333.50	$ 1,137,944.22	$ 209,774.94	$ 524,245.84				
32	Yucatán	48 81 005	Proteínas totales	27,564	67,348	9,705	22,513	13,567	33,770	4,508	11,251	$ 7.65	$ 276,139.89	$ 676,110.96	$ 63,511.45	$ 158,718.55				
33	Yucatán	48 81 006	Inmunoglobulinas en líquidos	885	2,846	268	668	401	1,002	134	334	$ 15.36	$ 18,187.42	$ 36,366.26	$ 4,857.52	$ 12,133.52				
34	Yucatán	48 81 007	Albúmina	29,319	76,518	9,906	24,769	14,861	37,125	4,953	12,376	$ 6.46	$ 211,939.89	$ 629,853.98	$ 63,992.76	$ 159,979.54				
35	Yucatán	48 81 008	Bilirrubina Directa	31,494	76,494	10,473	26,182	15,676	39,242	5,237	13,092	$ 6.16	$ 193,946.88	$ 624,752.40	$ 64,473.18	$ 161,182.95				
36	Yucatán	48 81 009	Bilirrubinas Totales	31,494	76,512	10,593	26,482	15,783	39,361	5,252	13,115	$ 7.35	$ 231,480.90	$ 562,273.20	$ 77,855.55	$ 189,138.75				
37	Yucatán	48 81 010	Fosfatasas Alcalina	20,579	57,018	9,063	22,630	13,583	33,958	4,533	11,328	$ 7.83	$ 161,172.57	$ 446,504.94	$ 70,973.29	$ 177,433.23				
38	Yucatán	48 81 011	Gamma Glutamil Transferasa	19,305	46,476	8,463	16,153	8,956	24,235	3,332	8,978	$ 7.42	$ 143,208.12	$ 344,830.92	$ 62,793.46	$ 125,856.36				
39	Yucatán	48 81 012	Aspartato Amino Transferasa	31,311	68,115	11,723	29,434	17,538	44,115	5,985	14,705	$ 8.62	$ 269,788.98	$ 587,163.30	$ 90,459.53	$ 226,150.42				
40	Yucatán	48 81 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	31,131	67,785	11,713	29,263	17,550	43,895	5,958	14,632	$ 8.73	$ 271,779.63	$ 591,719.55	$ 102,266.15	$ 255,665.37				
41	Yucatán	48 81 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	20,886	51,963	6,952	17,127	10,276	25,690	3,476	8,763	$ 7.42	$ 154,938.99	$ 385,599.46	$ 51,611.66	$ 127,997.54				
42	Yucatán	48 81 015	Amilasa	3,915	7,413	961	2,364	1,447	3,616	431	1,073	$ 12.59	$ 48,521.97	$ 93,313.67	$ 12,101.99	$ 29,752.57				
43	Yucatán	48 81 016	Lipasa	7,296	21,978	900	1,972	1,196	2,959	450	996	$ 23.50	$ 90,528.00	$ 257,868.00	$ 18,450.00	$ 46,824.00				
44	Yucatán	48 81 017	Glucosa	290,286	721,815	96,237	241,973	145,194	362,960	48,399	120,995	$ 6.69	$ 1,867,454.67	$ 4,215,888.66	$ 629,160.58	$ 1,572,902.58				
45	Yucatán	48 81 018	Colesterol	173,348	447,553	57,751	144,263	86,618	216,546	28,875	72,183	$ 5.13	$ 1,068,261.60	$ 2,591,718.00	$ 366,931.78	$ 962,232.18				
46	Yucatán	48 81 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	29,721	81,414	9,918	17,283	10,326	25,815	3,443	8,605	$ 10.57	$ 209,191.83	$ 1,044,222.19	$ 133,566.56	$ 333,734.23				
47	Yucatán	48 81 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	540	1,086	208	479	299	748	100	249	$ 41.23	$ 24,332.21	$ 61,706.64	$ 8,258.00	$ 20,603.71				
48	Yucatán	48 81 021	Triglicéridos	139,996	439,234	56,158	168,245	84,145	210,368	29,050	70,123	$ 7.05	$ 2,111,739.55	$ 5,272,284.20	$ 453,564.90	$ 1,132,440.00				
49	Yucatán	48 81 022	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	5,399	12,355	1,778	4,421	2,633	6,628	895	2,209	$ 7.79	$ 41,837.92	$ 96,227.45	$ 13,853.50	$ 34,238.50				
50	Yucatán	48 81 024	CPK. Fracción MB isoenzimica (CPK-MB)	6,879	17,153	2,627	6,861	3,938	9,853	616	2,812	$ 15.53	$ 106,824.87	$ 266,479.09	$ 40,793.31	$ 101,953.27				
51	Yucatán	48 81 026	Potasio	36,644	96,505	12,672	32,176	19,305	48,264	6,437	16,098	$ 6.54	$ 239,535.79	$ 630,993.12	$ 84,182.88	$ 210,631.84				
52	Yucatán	48 81 027	Sodio	39,865	97,866	12,991	32,645	19,419	48,672	6,453	16,224	$ 6.59	$ 262,663.35	$ 644,741.94	$ 85,155.16	$ 212,885.44				
53	Yucatán	48 81 028	Cloro	38,459	96,819	12,512	31,936	18,756	46,979	6,467	16,013	$ 6.50	$ 249,983.50	$ 629,251.50	$ 96,998.00	$ 240,195.00				
54	Yucatán	48 81 029	Calcio	13,864	34,858	3,338	8,343	5,006	12,514	1,670	4,171	$ 6.78	$ 67,998.60	$ 161,867.04	$ 22,364.60	$ 55,398.18				
55	Yucatán	48 81 030	Fosforo	9,385	23,592	3,094	7,735	4,641	11,603	1,549	3,868	$ 8.46	$ 63,491.26	$ 151,183.19	$ 21,224.94	$ 52,562.19				
56	Yucatán	48 81 031	Magnesio	9,366	23,611	3,122	7,804	4,682	11,706	1,562	3,902	$ 6.44	$ 60,313.04	$ 151,995.84	$ 20,109.68	$ 50,274.20				
57	Yucatán	48 81 032	Hierro	972	2,455	125	306	184	460	63	156	$ 12.39	$ 12,042.08	$ 30,419.45	$ 1,597.50	$ 3,918.63				
58	Yucatán	48 81 033	Fosfina	336	840	87	213	129	320	44	107	$ 72.61	$ 24,428.96	$ 60,986.40	$ 9,264.87	$ 23,359.13				
59	Yucatán	48 81 034	Transferina	336	840	87	213	128	320	44	107	$ 65.78	$ 22,107.08	$ 55,249.20	$ 8,389.66	$ 21,049.36				
60	Yucatán	48 81 035	Capacidad de fijación de Hierro	336	840	87	213	129	320	44	107	$ 8.82	$ 2,964.29	$ 7,408.80	$ 1,124.58	$ 2,809.98				
61	Yucatán	48 81 037	Amonio	57	140	19	47	29	70	10	23	$ 33.66	$ 1,920.69	$ 4,723.80	$ 1,134.28	$ 2,810.48				
62	Yucatán	48 81 044	Colinesterasas	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 32.63	$ 293.67	$ 652.60	$ 97.78	$ 215.51				
63	Yucatán	48 81 048	Aminolevulinico en Materia	93	138	22	53	32	80	11	27	$ 29.38	$ 2,709.72	$ 4,055.94	$ 646.96	$ 1,166.36				
64	Yucatán	48 81 050	Hemoglobina Fetal (FT)	2,940	7,644	955	2,490	1,499	3,722	503	1,242	$ 59.83	$ 175,696.78	$ 459,210.12	$ 65,264.67	$ 162,018.49				
65	Yucatán	48 82 053	Citometría Hemática	368,220	436,439	63,263	209,162	124,894	312,213	41,631	104,071	$ 17.51	$ 6,373,414.20	$ 10,999,268.99	$ 1,452,335.13	$ 3,644,588.47				
66	Yucatán	48 82 057	Tiempo de Protrombina (TP)	40,315	101,888	13,518	33,763	20,257	50,644	6,757	16,881	$ 23.23	$ 468,219.25	$ 1,182,074.99	$ 314,020.14	$ 784,505.49				
67	Yucatán	48 82 058	Tiempo de Tromboplastina Parcial	39,855	96,512	13,153	32,835	19,725	49,311	6,572	16,436	$ 33.35	$ 444,321.75	$ 1,075,883.20	$ 287,122.55	$ 717,631.25				
68	Yucatán	48 84 816	Fibrinógeno método de Clauss	678	2,184	253	731	429	1,097	147	366	$ 69.70	$ 29,579.60	$ 100,925.80	$ 25,118.18	$ 62,845.78				
69	Yucatán	48 84 817	Dímero D cuantitativo	345	900	117	298	173	430	59	144	$ 68.62	$ 23,136.16	$ 57,531.20	$ 7,721.14	$ 18,995.12				
70	Yucatán	48 84 818	Anticoagulante Lupico	993	1,668	334	333	200	500	67	167	$ 85.78	$ 74,353.27	$ 91,443.60	$ 16,790.86	$ 28,529.10				
71	Yucatán	48 84 819	Anticoagulante Lupico prueba	11	36	4	10	6	15	2	5	$ 65.78	$ 2,023.48	$ 3,272.66	$ 342.88	$ 957.05				
72	Yucatán	48 84 823	Tromboelastometría	231	1,096	107	267	160	400	54	133	$ 2,909.63	$ 636,666.87	$ 3,917,730.99	$ 311,338.58	$ 776,491.99				
73	Yucatán	48 85 001	Examen general de orina	157,286	465,555	65,193	164,364	99,620	249,049	32,682	81,705	$ 7.83	$ 1,206,990.91	$ 3,645,792.64	$ 510,473.73	$ 1,283,513.46				
74	Yucatán	48 85 001	Gotas en sangre	43,818	29,776	3,973	9,929	5,957	14,893	1,989	4,965	$ 83.96	$ 367,911.27	$ 1,993,172.59	$ 334,113.99	$ 836,594.89				
75	Yucatán	48 85 002	Gotas en tiempo con anaglifo	1,929	2,844	525	1,311	787	1,972	263	657	$ 82.41	$ 161,822.83	$ 234,355.04	$ 49,687.66	$ 121,519.15				
76	Yucatán	48 87 001	Cultivo cielo microbiano	72,968	69,115	10,688	26,711	16,027	40,068	5,345	13,357	$ 47.24	$ 1,344,331.66	$ 3,265,403.04	$ 504,991.12	$ 1,263,527.64				
77	Yucatán	48 87 002	Identificación bacteriana	73,965	72,165	8,115	19,883	8,529	19,324	2,179	5,441	$ 140.90	$ 1,387,197.00	$ 6,264,166.20	$ 635,408.50	$ 1,589,518.90				
78	Yucatán	48 87 003	Sensibilidad bacteriana	8,792	21,535	2,922	7,295	4,378	10,945	1,462	3,650	$ 146.95	$ 1,338,299.99	$ 3,197,149.00	$ 429,612.09	$ 1,065,534.00				
79	Yucatán	48 87 004	Frotis de Hemoparásitos	1,665	4,117	562	1,404	842	2,106	281	702	$ 138.05	$ 222,570.09	$ 581,259.00	$ 77,594.00	$ 193,752.00				
80	Yucatán	48 87 005	Identificación micobiológica por	1,461	36,999	1,234	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 758.00	$ 229,133.07	$ 1,385,999.95	$ 312,172.00	$ 926,510.00				
81	Yucatán	48 87 007	Cultivo de Micoplasma	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 466.25	$ 466.25	$ 466.25	$ 466.25	$ 466.25				
82	Yucatán	48 87 008	Cultivo de Micobacterias y	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.93	$ 991.93	$ 1,983.86	$ 991.93	$ 991.93				
83	Yucatán	48 87 009	Identificación de Levaduras	351	725	67	242	145	363	49	121	$ 153.00	$ 53,703.00	$ 111,075.00	$ 14,841.00	$ 37,035.00				
84	Yucatán	48 87 010	Sensibilidad a Levaduras	72	179	24	59	36	89	12	30	$ 153.00	$ 11,016.00	$ 27,336.00	$ 3,672.00	$ 9,027.00				
85	Yucatán	48 88 001	Complemento C3	1,536	999	67	118	68	166	23	56	$ 87.85	$ 134,937.60	$ 87,762.15	$ 5,886.39	$ 14,586.28				
86	Yucatán	48 88 002	Complemento C4	1,536	999	67	118	68	166	23	56	$ 87.85	$ 134,937.60	$ 87,762.15	$ 5,886.39	$ 14,586.28				
87	Yucatán	48 88 003	Inmunoglobulina A (IgA)	31	65	7	16	10	24	4	6	$ 999.00	$ 30,969.00	$ 64,935.00	$ 7,992.00	$ 15,984.00				
88	Yucatán	48 88 004	Inmunoglobulina G (IgG)	515	1,080	127	307	190	474	71	178	$ 99.95	$ 51,474.25	$ 107,946.00	$ 12,696.65	$ 31,789.10				
89	Yucatán	48 88 005	Inmunoglobulina M (IgM)	110	225	27	90	54	135	19	48	$ 85.53	$ 9,408.30	$ 19,244.25	$ 2,308.86	$ 7,692.00				
90	Yucatán	48 88 006	Factor reumatoide	4,757	11,340	1,190	2,380	2,380	5,950	595	1,785	$ 59.64	$ 283,730.87	$ 676,557.60	$ 70,945.20	$ 177,363.00				
91	Yucatán	48 88 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	4,057	2,551	487	1,217	730	1,826	244	609	$ 55.92	$ 226,899.44	$ 142,630.92	$ 27,241.00	$ 68,135.00				
92	Yucatán	48 88 009	Proteína C Reactiva cuantitativa	1,405	23,499	2,166	7,518	4,745	11,965	1,593	3,955	$ 56.64	$ 79,591.20	$ 1,331,127.36	$ 122,724.24	$ 306,810.60				
93	Yucatán	48 88 010	Anticuerpos contra Estreptolisina	4,315	10,122	1,497	3,511	2,107	5,264	705	1,759	$ 52.28	$ 225,618.20	$ 529,222.32	$ 78,258.16	$ 195,645.40				
94	Yucatán	48 88 011	Reumatoides factores	1,644	4,185	569	1,354	820	2,050	275	684	$ 77.21	$ 126,912.24	$ 323,099.85	$ 43,988.95	$ 105,871.00				
95	Yucatán	48 88 001	Troponina I/T Semicuantitativa	1,067	2,598	363	992	543	1,356	182	452	$ 209.00	$ 223,103.00	$ 543,282.00	$ 75,868.00	$ 189,669.00				
96	Yucatán	48 88 002	Proteína reactiva B (BNP)	396	984	123	301	191	452	62	151	$ 518.00	$ 205,128.00	$ 509,712.00	$ 63,345.00	$ 155,615.00				
97	Yucatán	48 88 003	Mioglobina semicuantitativa en	661	1,611	131	336	202	504	68	169	$ 850.00	$ 561,600.00	$ 1,369,350.00	$ 111,010.00	$ 287,300.00				
98	Yucatán	48 88 004	Procalcitonina Semicuantitativa	531	1,296	64	167	64	168	23	53	$ 125.00	$ 66,375.00	$ 162,000.00	$ 8,000.00	$ 21,000.00				
99	Yucatán	48 88 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00				
100	Yucatán	48 88 006	Citocina C	2,333	6,259	1,110	2,793	1,675	4,190	559	1,397	$ 113.46	$ 264,753.18	$ 710,191.14	$ 126,007.10	$ 317,725.61				
101	Yucatán	48 89 001	Factor de crecimiento similar a la	35	126	19	63	38	94	14	35	$ 500.37	$ 17,513.07	$ 63,047.16	$ 9,506.03	$ 23,765.10				
102	Yucatán	48 89 008	Somatropina Hormona del	35	126	19	63	38	94	14	35	$ 372.84	$ 13,049.40	$ 46,976.40	$ 7,083.96	$ 17,709.90				
103	Yucatán	48 89 005	Tiotropina Hormona Estimulante	5,699	39,478	2,661	6,654	4,015	10,039	1,343	3,345	$ 46.29	$ 263,773.71	$ 1,827,415.62	$ 123,163.49	$ 309,965.26				
104	Yucatán	48 89 019	Triyodotironina (T3) Libre	965	1,215	167	417	259	629	84	208	$ 52.64	$ 50,797.60	$ 63,957.60	$ 8,790.88	$ 21,956.64				
105	Yucatán	48 89 011	Triyodotironina (T3) Total	339	894	112	278	167	417	56	139	$ 54.00	$ 18,306.00	$ 48,276.00	$ 7,290.00	$ 18,630.00				
106	Yucatán	48 89 013	Tiroxina (T4) Libre	6,899	36,435	2,661	6,654	4,015	10,039	1,343	3,345	$ 45.56	$ 314,253.44	$ 1,659,786.60	$ 120,645.00	$ 307,238.00				
107	Yucatán	48 89 014	Tiroxina (T4) Total	965	1,666	222	555	333	832	111	277	$ 50.12	$ 48,366.58	$ 83,509.92	$ 11,132.64	$ 27,816.64				
108	Yucatán	48 89 015	Tiroglobulina	129	300	49	109	69	158	29	59	$ 106.18	$ 13,703.22	$ 31,854.00	$ 5,204.82	$ 11,814.00				
109	Yucatán	48 89 016	Paratina Paratohormona (PTH)	75	185	26	69	36	99	12	38	$ 104.26	$ 7,669.69	$ 19,295.00	$ 2,502.00	$ 6,255.00				
110	Yucatán	48 89 018	Calcitonina, Hormona	55	135	18	45	27	68	10	23	$ 333.00	$ 18,315.00	$ 44,955.00	$ 5,994.00	$ 14,985.00				
111	Yucatán	48 89 017	Cortisol	137	349	44	113	69	170	23	57	$ 317.64	$ 43,512.68	$ 110,853.60	$ 14,011.32	$ 35,035.32				
112	Yucatán	48 89 020	Cortisol en orina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 97.66	$ 195.32	$ 488.30	$ 97.66	$ 97.66				
113	Yucatán	48 89 021	17 Hidroxiprogesterona	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 138.64	$ 277.28	$ 693.20	$ 138.64	$ 138.64				
114	Yucatán	48 89 024	Prolactina	1,409	3,655	476	1,189	713	1,783	239	596	$ 53.00	$ 74,666.00	$ 193,715.00	$ 25,228.00	$ 63,205.00				
115	Yucatán	48 89 023	Folitropina Hormona Estimulante	1,898	2,732	362	904	542	1,356	182	453	$ 53.00	$ 100,594.00	$ 144,796.00	$ 19,218.00	$ 48,120.00				
116	Yucatán	48 89 025	Lutropina Hormona Luteinizante	1,071	2,475	357	892	535	1,337	178	445	$ 53.00	$ 56,763.00	$ 131,175.00	$ 18,915.00	$ 47,258.00				
117	Yucatán	48 89 027	Progesterona	673	1,644	225	562	337	842	113	280	$ 55.00	$ 37,015.00	$ 90,420.00	$ 12,375.00	$ 30,910.00				
118	Yucatán	48 89 029	Estriopeno	95	230	32	80	48	120	16	40	$ 55.00	$ 5,225.00	$ 12,650.00	$ 1,760.00	$ 4,400.00				
119	Yucatán	48 89 030	Estradiol (E2)	668	1,555	223	556	333	833	112	277	$ 55.00	$ 36,740.00	$ 85,525.00	$ 12,265.00	$ 30,580.00				
120	Yucatán	48 89 031	Prueba Rápida de Embarazo	1,336	2,556	412	1,029	617	1,542	207	514	$ 55.00	$ 73,480.00	$ 140,580.00	$ 22,660.00	$ 56,650.00				
121	Yucatán	48 89 032	Prescripción de la H	575	1,425	192	472	295	734	97	237	$ 55.00	$ 31,625.00	$ 78,375.00	$ 10,560.00	$ 26,070.00				
122	Yucatán	48 89 033	Testosterona Total	165	402	54	134	80	201	27	67	$ 55.00	$ 9,075.00	$ 22,110.00	$ 2,970.00	$ 7,370.00				
123	Yucatán	48 89 034	Testosterona Libre	95	219	30	73	44	109	15	36	$ 99.22	$ 7,139.84	$ 17,482.80	$ 2,476.12	$ 5,956.06				
124	Yucatán	48 89 035	Anticuerpos	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 155.56	$ 311.12	$ 777.80	$ 155.56	$ 155.56				
125	Yucatán	48 89 036	Corticotropina Hormona (CHEA)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 221.95	$ 443.90	$ 1,109.75	$ 221.95	$ 221.95				
126	Yucatán	48 89 015	Insulina	574	1,460	192	480	288	720	96	240	$ 142.26	$ 81,630.24	$ 207,759.60	$ 27,310.08	$ 68,275.20				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMMS: 35910

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
32	Yucatán	49 09 040	Péptido C	289	720	96	240	144	360	49	120	$ 208.26	$ 60,187.14	$ 149,947.20	$ 19 992.96	$ 49 982.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 041	Apolipoproteína A-1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 217.13	$ 434.26	$ 434.26	$ 217.13	$ 217.13	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 09 043	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.78	$ 385.56	$ 385.56	$ 192.78	$ 192.78	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 09 044	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,649.81	$ 3,299.62	$ 3,299.62	$ 1 649.81	$ 1 649.81	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 144.78	$ 1,738.40	$ 4,343.40	$ 579.09	$ 1 447.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 942.20	$ 11,306.40	$ 28,266.00	$ 3 768.80	$ 9 422.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 2,522.76	$ 30,273.12	$ 75,682.80	$ 10 091.04	$ 25 227.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 048	Colecalciferol (vitamina D3)	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 128.62	$ 2,701.02	$ 6,431.00	$ 900.34	$ 2 186.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 049	Cobalamina (vitamina B12)	129	308	40	100	60	150	29	58	$ 140.80	$ 18,163.20	$ 43,366.40	$ 5 632.00	$ 14 080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	201	488	67	157	100	250	34	81	$ 136.66	$ 27,468.66	$ 66,690.08	$ 9 156.22	$ 22 022.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	1,601	4,028	538	1 343	804	2 014	259	671	$ 333.52	$ 533,965.52	$ 1,343,418.56	$ 179 433.76	$ 447 917.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 001	Antígeno CA 15-3	330	830	114	280	160	415	56	135	$ 186.94	$ 61,690.20	$ 155,160.20	$ 21 311.16	$ 52 343.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 003	Antígeno CA 19-9	680	1,694	227	564	338	849	115	281	$ 124.51	$ 84,666.80	$ 210,919.94	$ 28 263.77	$ 70 223.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	683	1,510	202	501	300	751	181	258	$ 72.96	[illegible]	$ 108,505.32	$ 14 737.92	$ 36 552.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,028	2,558	343	853	512	1 279	173	426	$ 60.91	$ 62,615.48	$ 155,807.78	$ 20 892.13	$ 51 956.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 006	Antígeno CA 125	794	1,978	265	659	395	990	134	329	$ 106.85	$ 84,838.90	$ 211,349.30	$ 28 315.25	$ 70 414.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	26,164	65,382	8 722	21 794	13 077	32 691	4 365	10 897	$ 50.86	$ 1,330,701.04	$ 3,325,328.52	$ 443 600.92	$ 1 108 442.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	418	1,025	137	343	205	513	76	171	$ 101.42	$ 42,393.56	$ 103,955.50	$ 13 894.54	$ 34 405.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 009	Fosfatasa Ácida	32	80	11	27	16	40	5	13	$ 41.70	$ 1,334.40	$ 3,336.00	$ 458.70	$ 1 125.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	27	66	9	22	13	33	5	11	$ 171.51	$ 4,630.77	$ 11,319.66	$ 1 543.59	$ 3 773.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 188.37	$ 376.74	$ 376.74	$ 188.37	$ 188.37	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 10 014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	$ 1,266.76	$ 1,266.76	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.83	$ 4,513.66	$ 4,513.66	$ 2 256.83	$ 2 256.83	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	67	165	22	55	33	81	12	29	$ 82.43	$ 5,522.81	$ 13,600.95	$ 1 813.46	$ 4 533.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	65	162	22	54	32	81	11	27	$ 72.12	$ 4,687.80	$ 11,683.44	$ 1 586.64	$ 3 894.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 003	Anticuerpos antiNucleares (ANA)	143	350	47	116	70	176	26	58	$ 86.54	$ 12,375.22	$ 30,289.00	$ 4 067.38	$ 10 038.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 251.61	$ 503.22	$ 503.22	$ 251.61	$ 251.61	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 300.25	$ 600.50	$ 600.50	$ 300.25	$ 300.25	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 006	Anticuerpos contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 145.93	$ 291.86	$ 291.86	$ 145.93	$ 145.93	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	77	188	26	63	38	94	13	31	$ 271.46	$ 20,902.42	$ 51,034.48	$ 7 051.96	$ 17 839.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	71	174	24	58	35	87	12	29	$ 246.77	$ 17,520.67	$ 42,937.98	$ 5 922.48	$ 14 312.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 145.93	$ 1,313.37	$ 2,918.60	$ 437.79	$ 1 021.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 154.89	$ 309.78	$ 309.78	$ 154.89	$ 154.89	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 011	Anticuerpos contra Histona AR2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 488.12	$ 976.24	$ 976.24	$ 488.12	$ 488.12	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 385.41	$ 3,468.69	$ 7,708.20	$ 1 156.23	$ 2 697.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 486.45	$ 17,512.20	$ 43,780.50	$ 5 837.40	$ 14 593.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 135.09	$ 10,942.29	$ 27,018.00	$ 3 647.43	$ 9 051.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 251.61	$ 20,380.41	$ 50,322.00	$ 6 793.47	$ 16 857.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 656.00	$ 3,280.00	$ 6,560.00	$ 1 312.00	$ 1 968.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	179	444	58	145	89	222	30	76	$ 217.73	$ 38,973.67	$ 96,672.12	$ 12 763.88	$ 31 486.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	67	166	22	55	33	83	12	28	$ 131.80	$ 8,830.60	$ 21,878.80	$ 2 899.60	$ 7 249.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 253.29	$ 24,315.84	$ 60,789.60	$ 8 105.28	$ 20 263.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 580.00	$ 55,680.00	$ 139,200.00	$ 18 560.00	$ 46 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 021	Anticuerpos contra	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 586.25	$ 56,280.00	$ 140,700.00	$ 18 760.00	$ 46 900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 022	Antígeno 27 del H.L.A.I grupo B	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 858.58	$ 4,292.90	$ 8,585.80	$ 1 717.16	$ 2 575.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 72.96	$ 11,746.56	$ 29,184.00	$ 3 939.84	$ 9 703.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 124.32	$ 20,015.52	$ 49,728.00	$ 6 713.28	$ 16 534.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 240.88	$ 481.76	$ 481.76	$ 240.88	$ 240.88	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.12	$ 586.24	$ 586.24	$ 293.12	$ 293.12	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 820.00	$ 1,640.00	$ 1,640.00	$ 820.00	$ 820.00	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,323.41	$ 6,646.82	$ 6,646.82	$ 3 323.41	$ 3 323.41	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina.	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,323.41	$ 6,646.82	$ 6,646.82	$ 3 323.41	$ 3 323.41	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina.	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,323.41	$ 6,646.82	$ 6,646.82	$ 3 323.41	$ 3 323.41	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 031	Anticuerpos contra Titina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,699.72	$ 9,399.44	$ 9,399.44	$ 4 699.72	$ 4 699.72	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,928.12	$ 11,856.24	$ 11,856.24	$ 5 928.12	$ 5 928.12	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 864.35	$ 1,728.70	$ 1,728.70	$ 864.35	$ 864.35	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 781.67	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 781.67	$ 781.67	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 781.67	$ 1,563.34	$ 1,563.34	$ 781.67	$ 781.67	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 517.82	$ 2,589.10	$ 4,142.56	$ 1 035.64	$ 1 553.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 781.67	$ 3,908.35	$ 6,253.36	$ 1 563.34	$ 2 345.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 390.83	$ 1,954.15	$ 3,126.64	$ 781.66	$ 1 172.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 11 039	Anticuerpos contra [illegible]	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,277.84	$ 2,555.68	$ 2,555.68	$ 1 277.84	$ 1 277.84	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 040	Anticuerpos contra [illegible]	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,019.76	$ 12,039.52	$ 12,039.52	$ 6 019.76	$ 6 019.76	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,159.25	$ 2,318.50	$ 2,318.50	$ 1 159.25	$ 1 159.25	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5 831.65	$ 5 831.65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5 831.65	$ 5 831.65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5 831.65	$ 5 831.65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,831.65	$ 11,663.30	$ 11,663.30	$ 5 831.65	$ 5 831.65	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,725.29	$ 5,450.58	$ 5,450.58	$ 2 725.29	$ 2 725.29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,725.29	$ 5,450.58	$ 5,450.58	$ 2 725.29	$ 2 725.29	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,717.44	$ 3,434.88	$ 3,434.88	$ 1 717.44	$ 1 717.44	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 5 305.88	$ 5 305.88	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 5 305.88	$ 5 305.88	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 5 305.88	$ 5 305.88	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 245.45	$ 490.90	$ 490.90	$ 245.45	$ 245.45	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 053	Anticuerpos contra células	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 960.85	$ 1,921.70	$ 1,921.70	$ 960.85	$ 960.85	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 11 054	Anticuerpos contra factor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 729.96	$ 1,459.92	$ 1,459.92	$ 729.96	$ 729.96	[illegible]	[illegible]	$ -	$ -
32	Yucatán	49 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 630.77	$ 3,153.85	$ 6,307.70	$ 1 261.54	$ 1 892.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	50	8	17	10	25	5	8	$ 368.45	$ 7,737.45	$ 18,422.50	$ 2 947.60	$ 4 263.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 368.45	$ 1,842.25	$ 3,684.50	$ 736.90	$ 1 105.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	50	8	17	10	25	5	8	$ 425.04	$ 8,925.84	$ 21,252.00	$ 3 400.32	$ 7 225.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	23	54	8	18	11	27	4	9	$ 124.05	$ 2,853.15	$ 6,698.70	$ 992.40	$ 2 232.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	23	54	8	18	11	27	4	9	$ 136.66	$ 3,143.18	$ 7,379.64	$ 1 093.28	$ 2 459.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	413	1,026	150	342	205	512	78	172	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 19 763.80	$ 44 934.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	404	1,004	135	335	201	502	69	167	$ 178.60	[illegible]	$ 179,213.??	$ 24 038.00	$ 59 838.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	27	60	10	19	12	30	5	11	$ 201.04	[illegible]	[illegible]	$ 2 010.40	$ 3 834.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	27	69	9	29	13	30	5	10	$ 133.85	[illegible]	[illegible]	$ 1 205.05	$ 2 669.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	26	65	9	25	12	30	5	10	$ 133.85	[illegible]	[illegible]	$ 1 201.05	$ 2 669.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	35	90	12	37	16	40	7	13	$ 161.43	[illegible]	$ 12,914.40	$ 1 937.16	$ 4 358.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	261	623	94	209	124	311	43	103	$ 422.29	[illegible]	[illegible]	$ 35 444.88	$ 87 817.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	261	623	94	209	124	311	43	103	$ 322.81	[illegible]	[illegible]	$ 27 121.04	$ 67 156.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	122	302	41	101	61	151	20	50	$ 264.51	[illegible]	$ 79,882.02	$ 10 844.91	$ 26 715.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,029	5,051	678	1 684	1 010	2 525	341	842	$ 70.63	[illegible]	$ 356,772.94	$ 47 909.36	$ 118 934.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	244	604	82	202	122	302	40	100	$ 288.95	$ 70,504.20	$ 177,883.20	$ 23 129.10	$ 58 186.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	201	494	68	165	100	247	33	82	$ 118.64	$ 23,848.64	$ 57,126.12	$ 7 863.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	244	604	82	202	122	302	40	100	$ 115.86	$ 28,271.46	$ 69,884.52	$ 9 492.49	$ 23 259.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	270	664	91	221	133	332	46	111	$ 158.80	$ 43,184.00	$ 106,147.20	$ 14 541.00	$ 35 315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Yucatán	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	103	252	34	85	52	126	17	41	$ 80.38	[illegible]	$ 20,399.??	$ 2 091.68	$ 6 832.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 99)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-450GYR066-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PARTIDAS: 35818 **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Delegación	Clave Unidad	Artículo	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y vencimiento del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y vencimiento del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
20	Yucatán	49 12 023	Anticuerpos Totales contra VHC	3,600	7,200	675	1,575	1,800	2,520	333	825	$ 122.00	$ 82,350.00	$ 192,150.00	$ 219,600.00	$ 512,400.00	$ 59,940.00	$ 139,860.00
21	Yucatán	49 12 023	Antígeno Core del VHC (HC-Ag)	35	75	13	29	16	37	5	12	$ 803.93	$ 10,451.09	$ 23,435.53	$ 12,868.80	$ 29,774.16	$ 4,019.65	$ 9,379.67
22	Yucatán	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 476.92	$ 2,384.60	$ 2,384.60	$ 2,861.52	$ 2,861.52	$ 0.00	$ 0.00
23	Yucatán	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	8	3	3	3	3	0	0	$ 1,042.78	$ 3,128.34	$ 3,128.34	$ 3,999.36	$ 3,999.36	$ 0.00	$ 0.00
24	Yucatán	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	7,000	7,210	950	2,363	1,417	2,543	477	1,183	$ 62.11	$ 222,333.09	$ 551,071.46	$ 78,964.58	$ 193,863.31	$ 29,624.47	$ 74,072.36
25	Yucatán	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	74	142	29	49	33	71	13	23	$ 1,747.33	$ 127,360.42	$ 248,170.88	$ 46,923.24	$ 91,871.84	$ 7,111.73	$ 13,924.31
26	Yucatán	49 12 028	Anticuerpos (IgA) contra	37	69	5	13	8	20	3	7	$ 380.82	$ 1,903.84	$ 5,332.60	$ 3,046.56	$ 8,536.48	$ 1,142.46	$ 3,200.44
27	Yucatán	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	85	148	29	46	29	76	10	24	$ 378.43	$ 10,974.47	$ 17,406.78	$ 28,757.68	$ 45,612.68	$ 3,784.30	$ 6,002.58
28	Yucatán	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	13	40	4	13	9	20	3	7	$ 183.25	$ 1,099.50	$ 3,113.83	$ 3,665.00	$ 10,381.67	$ 1,099.74	$ 3,113.83
29	Yucatán	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	212	694	86	313	127	317	44	105	$ 98.28	$ 20,833.86	$ 31,145.64	$ 69,456.00	$ 103,818.80	$ 9,832.68	$ 14,696.82
30	Yucatán	49 12 033	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	237	896	86	212	127	317	44	105	$ 98.28	$ 23,304.92	$ 34,845.96	$ 77,696.00	$ 116,154.72	$ 9,832.68	$ 14,696.82
31	Yucatán	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 159.17	$ 159.17	$ 159.17	$ 159.17	$ 159.17	$ 0.00	$ 0.00
32	Yucatán	49 12 037	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 103.17	$ 103.17	$ 103.17	$ 103.17	$ 103.17	$ 0.00	$ 0.00
33	Yucatán	49 12 035	Anticuerpos (IgG) contra	885	1,662	135	335	200	591	68	166	$ 69.98	$ 9,448.87	$ 23,457.65	$ 13,996.40	$ 34,746.34	$ 4,759.43	$ 11,817.05
34	Yucatán	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	885	1,662	135	335	200	591	68	166	$ 65.21	$ 8,803.35	$ 21,855.10	$ 13,042.00	$ 32,376.62	$ 4,434.28	$ 11,008.69
35	Yucatán	49 12 042	2-mercapto etanol (Confirmatoria	23	40	8	16	10	24	4	9	$ 166.10	$ 1,994.28	$ 2,657.68	$ 3,988.56	$ 5,318.08	$ 664.52	$ 1,495.17
36	Yucatán	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	52	132	19	47	24	61	10	19	$ 96.72	$ 1,840.86	$ 4,647.24	$ 11,720.64	$ 29,588.64	$ 1,742.16	$ 4,397.34
37	Yucatán	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	52	132	17	41	24	61	9	29	$ 187.64	$ 3,192.88	$ 7,692.04	$ 24,112.99	$ 58,102.99	$ 1,689.84	$ 5,439.56
38	Yucatán	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	52	132	17	41	24	61	9	29	$ 187.64	$ 3,192.88	$ 7,692.04	$ 24,112.99	$ 58,102.99	$ 1,689.84	$ 5,439.56
39	Yucatán	49 12 046	Antígenos NS1 Virus Dengue	21	36	7	17	10	25	4	9	$ 127.42	$ 2,231.57	$ 3,821.09	$ 3,061.04	$ 5,241.96	$ 509.74	$ 1,146.32
40	Yucatán	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 127.81	$ 255.62	$ 255.62	$ 127.81	$ 127.81	$ 0.00	$ 0.00
41	Yucatán	49 12 048	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 169.29	$ 338.58	$ 338.58	$ 169.29	$ 169.29	$ 0.00	$ 0.00
42	Yucatán	49 12 049	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 164.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 164.00	$ 164.00	$ 0.00	$ 0.00
43	Yucatán	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.92	$ 361.84	$ 361.84	$ 180.92	$ 180.92	$ 0.00	$ 0.00
44	Yucatán	49 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	37	69	6	13	9	29	3	7	$ 229.43	$ 1,377.87	$ 2,983.05	$ 6,196.29	$ 13,415.09	$ 1,377.87	$ 2,983.05
45	Yucatán	49 12 052	Antígenos (IgG) contra	37	69	6	13	9	29	3	7	$ 272.36	$ 1,634.12	$ 3,538.92	$ 7,348.08	$ 15,913.88	$ 1,634.16	$ 3,538.92
46	Yucatán	49 12 053	Antígenos (IgM) contra	37	69	6	13	9	29	3	7	$ 226.17	$ 1,357.02	$ 2,938.69	$ 6,102.09	$ 13,213.93	$ 1,357.02	$ 2,938.69
47	Yucatán	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	52	144	20	46	29	72	10	24	$ 1,905.23	$ 38,104.60	$ 109,623.67	$ 54,976.92	$ 158,164.49	$ 19,052.30	$ 45,725.52
48	Yucatán	49 12 055	Antígenos (IgG) contra Virus	41	144	14	33	29	50	7	17	$ 2,908.28	$ 81,431.84	$ 95,579.76	$ 209,039.68	$ 245,363.08	$ 29,114.95	$ 66,279.65
49	Yucatán	49 12 056	Anticuerpos contra Citotoxina	9	35	3	7	4	10	2	3	$ 529.64	$ 4,766.76	$ 10,961.20	$ 7,576.72	$ 17,426.56	$ 2,529.48	$ 5,819.00
50	Yucatán	49 12 057	Anticuerpos contra Giardia	17	45	6	13	8	20	3	7	$ 2,312.58	$ 40,732.08	$ 92,961.66	$ 73,961.28	$ 168,781.28	$ 13,419.24	$ 30,643.82
51	Yucatán	49 12 058	Antígenos (IgM) contra	26	99	7	22	13	33	4	11	$ 191.39	$ 4,218.84	$ 6,315.85	$ 3,827.80	$ 6,317.80	$ 765.56	$ 2,104.62
52	Yucatán	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jiroveci	9	35	3	7	4	10	2	3	$ 567.87	$ 5,110.83	$ 11,931.45	$ 8,125.71	$ 18,967.99	$ 2,703.81	$ 6,311.27
53	Yucatán	49 13 060	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 691.24	$ 3,456.20	$ 5,184.30	$ 6,912.40	$ 10,368.60	$ 1,382.48	$ 2,073.72
54	Yucatán	49 12 061	Antígenos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 691.24	$ 3,456.20	$ 5,184.30	$ 6,912.40	$ 10,368.60	$ 1,382.48	$ 2,073.72
55	Yucatán	49 12 062	Antígeno de Rotavirus enteritis	53	108	22	53	33	80	11	33	$ 149.23	$ 3,344.95	$ 7,432.99	$ 11,938.40	$ 26,530.40	$ 1,865.96	$ 4,432.29
56	Yucatán	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	41	84	14	32	19	47	8	15	$ 166.00	$ 2,324.00	$ 5,312.00	$ 2,988.00	$ 7,802.00	$ 1,328.00	$ 2,490.00
57	Yucatán	49 12 069	Toxina A+B de Clostridium difficile	35	100	22	53	33	80	11	27	$ 308.69	$ 6,792.18	$ 16,361.27	$ 10,185.27	$ 24,541.91	$ 3,394.09	$ 8,334.43
58	Yucatán	49 12 071	Gastrinemia	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 493.96	$ 493.96	$ 493.96	$ 493.96	$ 493.96	$ 0.00	$ 0.00
59	Yucatán	49 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	6,900	10,500	1,457	3,634	2,189	5,450	731	1,816	$ 25.69	$ 154,572.64	$ 279,733.00	$ 56,214.36	$ 139,934.33	$ 18,776.39	$ 46,650.00
60	Yucatán	49 12 073	Antígenos (IgG) contra	585	1,223	196	456	278	696	95	233	$ 378.68	$ 74,153.14	$ 172,609.22	$ 105,604.32	$ 263,760.88	$ 35,993.54	$ 88,240.44
61	Yucatán	49 12 074	Antígenos (IgM) contra	585	1,260	195	457	277	693	94	231	$ 378.68	$ 73,983.26	$ 172,609.22	$ 104,931.96	$ 262,329.48	$ 35,804.18	$ 87,762.54
62	Yucatán	49 12 075	Asociación de Anticuerpos	105	200	28	95	57	143	20	48	$ 550.86	$ 15,424.08	$ 39,061.02	$ 31,417.02	$ 78,762.66	$ 11,017.20	$ 26,449.68
63	Yucatán	49 12 078	Anticuerpos contra Estomatita	47	60	8	13	9	20	3	7	$ 278.12	$ 2,502.08	$ 3,614.48	$ 2,502.08	$ 3,614.48	$ 834.72	$ 1,946.68
64	Yucatán	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 664.42	$ 4,651.34	$ 6,646.42	$ 7,974.52	$ 11,291.54	$ 1,993.26	$ 3,987.84
65	Yucatán	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	57	60	6	13	8	29	3	7	$ 4,253.65	$ 25,521.90	$ 55,347.45	$ 34,029.20	$ 73,796.60	$ 12,760.95	$ 29,780.55
66	Yucatán	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	594	600	58	143	86	214	29	71	$ 12,599.28	$ 730,377.24	$ 1,871,999.09	$ 1,083,957.12	$ 2,779,197.12	$ 365,378.52	$ 894,663.59
67	Yucatán	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	520	960	68	109	68	158	29	58	$ 3,699.65	$ 483,352.65	$ 1,199,986.95	$ 167,986.80	$ 369,963.80	$ 107,193.00	$ 214,386.00
68	Yucatán	49 12 084	Antígenos (IgG) contra	520	960	68	109	68	158	29	58	$ 3,699.65	$ 483,352.65	$ 1,199,986.95	$ 167,986.80	$ 369,963.80	$ 107,193.00	$ 214,386.00
69	Yucatán	49 12 085	Prueba rapida de Antígeno de	346	800	82	200	120	300	42	100	$ 49.25	$ 4,038.50	$ 9,850.00	$ 7,234.86	$ 17,646.00	$ 2,068.50	$ 4,925.00
70	Yucatán	49 12 086	Calprotectina fecal	21	60	7	16	10	24	4	6	$ 566.86	$ 7,369.18	$ 17,006.32	$ 2,266.32	$ 9,066.16	$ 1,133.16	$ 3,399.48
71	Yucatán	49 13 001	Brotulosa	44	200	33	89	49	129	16	48	$ 755.98	$ 24,959.34	$ 133,791.89	$ 37,079.02	$ 97,519.22	$ 12,095.68	$ 36,287.04
72	Yucatán	49 13 002	Secretina	44	200	33	89	49	129	16	48	$ 566.16	$ 18,684.28	$ 100,188.04	$ 27,751.28	$ 73,004.64	$ 9,057.84	$ 27,174.72
73	Yucatán	49 13 003	Colecistoma	64	200	32	82	32	90	11	27	$ 672.93	$ 21,533.76	$ 55,200.96	$ 21,533.76	$ 60,521.70	$ 7,403.23	$ 18,170.73
74	Yucatán	49 13 004	Actos Mecanicos	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 1,586.23	$ 9,517.38	$ 20,631.99	$ 12,689.84	$ 27,509.84	$ 4,758.69	$ 11,103.61
75	Yucatán	49 13 005	Motilidad	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 910.00	$ 5,460.00	$ 11,830.00	$ 7,280.00	$ 15,860.00	$ 2,730.00	$ 6,370.00
76	Yucatán	49 13 006	Actos vaginal y Preputiales	255	600	29	96	57	141	19	47	$ 319.48	$ 9,264.92	$ 22,661.09	$ 18,211.84	$ 45,045.08	$ 6,073.72	$ 15,017.53
77	Yucatán	49 13 007	Oftalmotonia	255	600	30	93	56	140	19	47	$ 126.53	$ 3,797.90	$ 11,777.83	$ 7,086.68	$ 17,717.08	$ 2,405.42	$ 5,946.91
78	Yucatán	49 13 008	Vaginoscopia	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 153.75	$ 153.75	$ 153.75	$ 153.75	$ 153.75	$ 0.00	$ 0.00
79	Yucatán	49 13 009	Cistoscopia	45	282	29	69	41	101	14	33	$ 933.75	$ 26,985.75	$ 71,731.89	$ 38,272.50	$ 94,298.25	$ 13,068.50	$ 30,806.25
80	Yucatán	49 13 010	Digesta	122	282	41	101	61	151	20	50	$ 133.78	$ 5,481.98	$ 13,737.58	$ 8,157.58	$ 20,452.78	$ 2,675.56	$ 6,694.00
81	Yucatán	49 13 011	Drogas de abuso vias orales	220	300	69	157	119	295	41	96	$ 75.63	$ 5,215.47	$ 11,551.87	$ 8,317.30	$ 18,414.40	$ 3,101.58	$ 7,260.48
82	Yucatán	49 13 012	Lito	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 463.00	$ 463.00	$ 463.00	$ 463.00	$ 463.00	$ 0.00	$ 0.00
83	Yucatán	49 13 013	Tiroffina	45	100	16	32	29	58	7	17	$ 318.73	$ 5,101.92	$ 10,872.99	$ 9,242.17	$ 18,481.93	$ 2,231.03	$ 5,419.41
84	Yucatán	49 13 014	Vancomicina	15	24	4	9	6	13	2	4	$ 1,875.37	$ 11,477.57	$ 24,738.99	$ 5,251.16	$ 13,422.96	$ 1,875.37	$ 5,251.16
85	Yucatán	49 14 002	Hemoglobina A1c	10,815	14,500	10,541	46,348	27,004	69,535	9,374	23,171	$ 93.47	$ 1,010,518.83	$ 1,355,500.00	$ 2,524,254.94	$ 6,780,455.80	$ 876,242.78	$ 2,166,247.37
86	Yucatán	49 15 001	Linfocitos T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 0.00	$ 0.00
87	Yucatán	49 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 0.00	$ 0.00
88	Yucatán	49 17 001	Electroforesis de hemoglobina	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 726.13	$ 2,904.52	$ 7,987.93	$ 3,630.65	$ 9,981.66	$ 1,452.26	$ 3,993.06
89	Yucatán	49 17 002	Electroforesis de Proteinas en	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 272.73	$ 1,090.92	$ 2,999.53	$ 1,363.65	$ 3,749.41	$ 545.46	$ 1,499.76
90	Yucatán	49 17 004	Electroforesis de Proteinas en	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 193.61	$ 774.44	$ 2,129.71	$ 968.05	$ 2,662.61	$ 387.22	$ 1,064.86
91	Yucatán	49 17 005	Electroforesis de Lipoproteinas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 331.57	$ 663.14	$ 663.14	$ 331.57	$ 331.57	$ 0.00	$ 0.00
92	Yucatán	49 19 05	Cuantificación de amonio por ADA	305	350	67	157	106	250	34	93	$ 2,216.61	$ 445,116.61	$ 1,159,385.04	$ 664,983.66	$ 1,732,615.50	$ 186,173.94	$ 485,132.82
93	Yucatán	49 19 09	Amplificación genética	305	400	55	134	81	201	27	67	$ 2,703.65	$ 402,643.39	$ 1,042,325.19	$ 810,109.35	$ 2,097,675.15	$ 347,441.96	$ 899,532.59
94	Yucatán	49 20 001	PCR multiple para la detección de	40	120	15	48	24	69	9	20	$ 2,144.77	$ 193,029.30	$ 257,372.40	$ 58,114.32	$ 125,730.89	$ 19,286.58	$ 42,929.30
95	Yucatán	49 20 002	PCR multiple para la detección de	36	96	13	38	19	63	9	15	$ 4,919.38	$ 177,097.68	$ 442,744.20	$ 93,464.22	$ 235,481.88	$ 44,274.42	$ 73,790.70
96	Yucatán	49 20 003	PCR multiple para la detección de	91	288	37	87	48	200	18	33	$ 3,164.77	$ 234,172.97	$ 722,914.89	$ 94,958.70	$ 218,699.58	$ 18,975.72	$ 53,711.91
97	Yucatán	49 20 004	PCR multiple para la detección de	185	489	54	123	80	200	27	67	$ 4,007.71	$ 646,626.81	$ 1,601,964.80	$ 216,144.34	$ 532,340.43	$ 108,193.54	$ 267,720.67
98	Yucatán	49 20 005	PCR multiple para la detección de	45	115	33	72	55	0	18	0	$ 3,144.77	$ 141,514.69	$ 363,199.29	$ 173,153.55	$ 116,755.45	$ 56,605.86	$ 0.00
99	Yucatán	49 20 021	Amplificación de ácidos nucleicos	1,011	1,200	167	367	188	498	54	153	$ 2,212.43	$ 1,192,135.87	$ 2,502,178.80	$ 293,392.29	$ 991,637.65	$ 119,497.20	$ 338,778.00
100	Yucatán	49 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,122.00	$ 4,244.00	$ 4,244.00	$ 2,122.00	$ 2,122.00	$ 0.00	$ 0.00
101	Yucatán	49 20 022	Amplificación de ácidos nucleicos	3	5	2	3	2	4	1	1	$ 1,700.67	$ 3,401.34	$ 5,101.01	$ 3,401.34	$ 6,802.68	$ 1,700.67	$ 1,700.67
102	Yucatán	49 20 027	Detección y Identificación del	969	975	117	259	174	436	58	145	$ 1,693.87	$ 197,972.83	$ 438,660.21	$ 293,924.58	$ 651,152.72	$ 98,154.87	$ 245,387.17
103	Yucatán	49 21 001	Carga Viral de VIH	55	70	6	8	6	12	2	4	$ 1,184.61	$ 7,107.66	$ 13,999.21	$ 7,107.66	$ 14,214.42	$ 2,369.22	$ 4,738.44
104	Yucatán	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	17	40	6	13	9	29	3	7	$ 1,205.43	$ 7,232.58	$ 15,687.31	$ 10,847.70	$ 23,523.03	$ 3,616.56	$ 8,436.92
105	Yucatán	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	17	40	6	13	9	29	3	7	$ 1,415.65	$ 8,493.90	$ 18,417.23	$ 12,737.85	$ 27,623.85	$ 4,246.95	$ 9,907.55
106	Yucatán	49 21 004	Carga Viral de Chlamydiatrac	19	40	7	16	9	21	3	7	$ 2,299.63	$ 16,097.41	$ 36,891.83	$ 20,696.67	$ 48,295.23	$ 6,899.01	$ 16,097.47
107	Yucatán	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	19	40	7	16	9	21	3	7	$ 2,210.83	$ 15,475.81	$ 35,469.43	$ 19,897.47	$ 46,453.23	$ 6,632.49	$ 15,475.83
108	Yucatán	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	19	40	7	16	9	21	3	7	$ 3,208.63	$ 22,460.41	$ 51,459.85	$ 28,877.67	$ 67,381.23	$ 9,625.89	$ 22,460.49
109	Yucatán	49 21 009	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,247.84	$ 2,247.84	$ 2,247.84	$ 1,123.92	$ 1,123.92	$ 0.00	$ 0.00
110	Yucatán	49 23 001	Hepatia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 0.00	$ 0.00
111	Yucatán	49 23 002	Enteropsoyina	4	6	2	2	2	2	0	0	$ 590.88	$ 1,181.76	$ 1,181.76	$ 1,181.76	$ 1,181.76	$ 0.00	$ 0.00
112	Yucatán	49 23 003	Hungtrina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,237.98	$ 3,237.98	$ 3,237.98	$ 3,237.98	$ 3,237.98	$ 0.00	$ 0.00
113	Yucatán	49 23 004	Anti Vanillmandelico en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 322.27	$ 322.27	$ 322.27	$ 322.27	$ 322.27	$ 0.00	$ 0.00
114	Yucatán	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	5	6	2	3	2	4	1	1	$ 968.22	$ 1,936.44	$ 2,904.66	$ 3,872.88	$ 5,809.32	$ 968.22	$ 968.22
115	Yucatán	49 21 007	Ags Galactosemia A	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,889.99	$ 24,449.95	$ 34,229.93	$ 9,779.98	$ 24,449.95	$ 4,889.99	$ 9,779.98
116	Yucatán	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	54	120	17	43	24	61	9	20	$ 290.33	$ 4,934.61	$ 12,476.59	$ 6,971.92	$ 17,711.53	$ 2,612.97	$ 5,806.60
117	Yucatán	49 23 009	Calcitoninina plasmática	3	6	2	3	2	4	1	1	$ 1,037.05	$ 2,074.10	$ 3,111.15	$ 4,148.20	$ 6,222.30	$ 1,037.05	$ 1,037.05

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023
No. DE PREFIRME: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

FECHA: 21 de junio de 2023
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Partida	Medicamento	Clave CNIS	Presentación	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Partida 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Partida 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
32	Yutiden	40 23 010	Lepitha	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 467.37	$ 934.74	$ 467.37						
32	Yutiden	40 23 011	Mutarotinas en orina	10	20	5	11	7	15	2	5	$ 1,814.45	$ 18,782.90	$ 10,161.92	$ 5,072.25	$ 11,158.95				
32	Yutiden	40 23 012	Mutarotinas en plasma	14	30	5	11	7	15	2	5	$ 949.63	$ 14,194.85	$ 10,266.12	$ 4,748.15	$ 10,443.93	$ 1,180.58	$ 3,750.92		
32	Yutiden	40 23 013	Renina	5	10	3	6	4	8	1	3	$ 287.36	$ 2,543.09	$ 4,999.68	$ 863.28	$ 1,727.48	$ 1,439.04	$ 2,878.20		
32	Yutiden	40 23 014	Ácido Nemolenolo en orina de 24	4	8	2	5	2	5	1	3	$ 1,878.52	$ 4,339.97	$ 8,399.35	$ 2,148.44	$ 2,148.44	$ 2,191.53	$ 6,251.41		
32	Yutiden	40 23 015	Adipocitina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 8,383.55	$ 32,137.37	$ 19,757.30	$ 8,383.90	$ 8,383.90				
32	Yutiden	40 23 016	Angiotensina II	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 3,468.42	$ 27,347.28	$ 16,686.72	$ 16,693.26	$ 29,819.52				
32	Yutiden	40 23 017	Anticuerpos contra Transglutador	10	40	7	16	9	21	3	7	$ 7,587.19	$ 166,663.98	$ 101,975.99	$ 53,812.56	$ 107,625.06				
32	Yutiden	40 23 018	Hepatoglobina II	30	100	14	33	20	50	7	17	$ 318.36	$ 13,170.26	$ 11,126.04	$ 4,472.84	$ 10,561.68	$ 2,180.52	$ 4,361.04		
32	Yutiden	40 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	80	170	23	57	36	85	12	28	$ 1,363.27	$ 307,120.33	$ 207,836.99	$ 35,769.11	$ 89,436.45	$ 71,538.22	$ 178,872.90	$ 71,538.22	$ 178,872.90
32	Yutiden	40 23 021	Polipéptido pancreático	65	165	22	55	33	80	11	27	$ 2,863.27	$ 186,112.55	$ 151,780.84	$ 43,007.34	$ 151,780.84				
32	Yutiden	40 23 022	Aniones orgánicos en orina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 22,908.74	$ 11,454.37	$ 11,454.37	$ 11,454.37				
32	Yutiden	40 23 023	Cloruros en suero	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 3,445.37	$ 6,890.74	$ 3,445.37	$ 3,445.37	$ 3,445.37				
32	Yutiden	40 23 024	Diuréticos	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 183.98	$ 367.96	$ 183.98	$ 183.98	$ 183.98				
32	Yutiden	40 23 025	Colesterol Total en suero	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76				
32	Yutiden	40 23 026	Diuréticos	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76				
32	Yutiden	40 23 027	Glucosa 6-Fosfato	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 257.75	$ 515.52	$ 257.76	$ 257.76	$ 257.76				
32	Yutiden	40 23 029	Mucopolisacáridos	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 345.98	$ 691.96	$ 345.98	$ 345.98	$ 345.98				
32	Yutiden	40 23 030	Neopterinas	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 345.98	$ 691.96	$ 345.98	$ 345.98	$ 345.98				
32	Yutiden	40 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	10	20	3	7	4	10	2	3	$ 794.37	$ 7,148.25	$ 11,907.66	$ 2,383.11	$ 5,560.59	$ 1,588.74	$ 3,176.88		
32	Yutiden	40 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	20	50	4	9	5	12	2	4	$ 530.90	$ 6,370.83	$ 7,218.84	$ 1,592.94	$ 3,978.96				
32	Yutiden	40 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	25	75	10	22	14	35	5	12	$ 1,272.28	$ 31,809.29	$ 29,832.89	$ 5,089.08	$ 19,107.48	$ 1,908.42	$ 7,634.52	$ 1,908.42	$ 7,634.52
32	Yutiden	40 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	20	70	10	22	14	35	5	12	$ 572.51	$ 9,160.66	$ 7,444.78	$ 1,716.15	$ 3,815.93	$ 572.51	$ 1,908.36	$ 572.51	$ 1,908.36
32	Yutiden	40 23 035	Anticuerpos (IgD) contra	20	70	10	22	14	35	5	12	$ 111.25	$ 2,337.50	$ 7,264.88	$ 1,112.98	$ 2,559.64	$ 1,112.98	$ 2,559.64	$ 1,112.98	$ 2,559.64
32	Yutiden	40 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 111.25	$ 2,337.50	$ 2,559.64	$ 1,112.98	$ 2,559.64				
32	Yutiden	40 23 037	Anticuerpos contra Glúcidos	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 3,963.63	$ 7,926.82	$ 3,963.63	$ 3,963.63	$ 3,963.63				
32	Yutiden	40 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 889.83	$ 5,147.30	$ 5,337.00	$ 1,778.66	$ 3,557.32				
32	Yutiden	40 23 039	Inmunoglobulina Intratecal de la	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 3,792.59	$ 7,585.18	$ 3,792.59	$ 3,792.59	$ 3,792.59				
32	Yutiden	40 23 040	Anticuerpos (IgG + IgM) contra	50	100	17	41	24	61	9	23	$ 2,119.22	$ 4,238.99	$ 4,238.99	$ 2,119.39	$ 2,119.39				
32	Yutiden	40 23 041	Ácido úrico	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 406.16	$ 1,777.94	$ 2,063.52	$ 1,013.22	$ 4,372.06				
32	Yutiden	40 23 042	Diuresis	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 4,499.45	$ 4,499.45	$ 4,499.45				
32	Yutiden	40 23 043	Diuresis fecal	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	$ 853.14	$ 853.14	$ 426.57	$ 426.57				
32	Yutiden	40 23 044	Hormonas en orina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 9,336.47	$ 18,672.94	$ 18,672.94	$ 9,336.47	$ 9,336.47				
32	Yutiden	40 23 045	Grupo Inmunológico en orina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	$ 566.75	$ 566.76	$ 283.38	$ 283.38				
32	Yutiden	40 23 046	Complemento C1Inh	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 354.45	$ 708.90	$ 708.90	$ 354.45	$ 354.45				
32	Yutiden	40 23 047	Perfil Biopsia glomerular	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 398.63	$ 797.26	$ 797.26	$ 398.63	$ 398.63				
32	Yutiden	40 23 048	Actividad de Hexosa por unidad	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 412.82	$ 825.64	$ 825.64	$ 412.82	$ 412.82				
32	Yutiden	40 23 049	Anticuerpos Glomerulares en Suero	10	30	4	9	5	12	2	4	$ 148.51	$ 1,336.59	$ 1,188.08	$ 296.51	$ 296.51				
32	Yutiden	40 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 220.97	$ 441.94	$ 441.94	$ 220.97	$ 220.97				
32	Yutiden	40 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 87.43	$ 174.86	$ 174.86	$ 87.43	$ 87.43				
33	Yutiden	40 23 052	Inhibidor Complemento C1	500	900	116	285	174	434	58	145	$ 316.55	$ 633.10	$ 633.10	$ 316.55	$ 316.55				
32	Yutiden	40 23 053	Interleu ina 1	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 72.51	$ 145.02	$ 145.02	$ 72.51	$ 72.51				
32	Yutiden	40 23 054	Interleu ina 6	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 8,422.74	$ 16,845.48	$ 29,984.29	$ 8,422.74	$ 8,422.74				
32	Yutiden	40 23 055	Interleucina 8	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 981.29	$ 1,962.58	$ 1,962.58	$ 981.29	$ 981.29				
32	Yutiden	40 23 056	Interleucina 12	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 265.38	$ 530.76	$ 530.76	$ 265.38	$ 265.38				
32	Yutiden	40 23 057	Subclase de IgG (1 2 3 4)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 297.43	$ 594.86	$ 594.86	$ 297.43	$ 297.43				
32	Yutiden	40 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP 3)	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 292.42	$ 584.84	$ 584.84	$ 292.42	$ 292.42				
32	Yutiden	40 23 059	Ligandina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 4,249.45	$ 8,498.90	$ 8,498.90	$ 4,249.45	$ 4,249.45				
32	Yutiden	40 23 060	Telopéptido C de Colageno tipo 1	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1,529.45	$ 1,529.45				
32	Yutiden	40 23 061	Telopéptido N de Colageno tipo 1	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	$ 3,058.90	$ 3,058.90	$ 1,529.45	$ 1,529.45				
32	Yutiden	40 23 062	Vasopresina, Hormona	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,686.72	$ 3,373.44	$ 5,060.16	$ 1,686.72	$ 1,686.72				
32	Yutiden	40 23 063	Vasopresina, Hormona	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	$ 1,347.56	$ 1,347.56	$ 673.78	$ 673.78				
32	Yutiden	40 23 064	5HIAA (Ácido 5 Hidroxiindolacético)	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 384.37	$ 768.74	$ 768.74	$ 384.37	$ 384.37				
32	Yutiden	40 23 065	Fibrilina 1	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,043.16	$ 2,086.32	$ 2,086.32	$ 1,043.16	$ 1,043.16				
32	Yutiden	40 23 066	Antitrombina III	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,243.56	$ 4,487.12	$ 4,487.12	$ 2,243.56	$ 2,243.56				
32	Yutiden	40 23 067	Anticuerpos Ac	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 2,243.56	$ 4,487.12	$ 4,487.12	$ 2,243.56	$ 2,243.56				
32	Yutiden	40 23 068	Proteína 16-3-3 en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 696.28	$ 696.28	$ 696.28	$ 696.28	$ 696.28				
32	Yutiden	40 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 070	Tau total en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 071	Tau fosforilada en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 072	Proteína 14-3-3 en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 073	Péptido Beta Amiloide 42	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 074	Tau total en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
32	Yutiden	40 23 075	Tau fosforilada en líquido	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29	$ 349.29				
34	Chalet de México Sur	40 01 001	Albúmina	1,171,139	3,777,805	157,064	392,527	235,579	588,944	78,516	196,317	$ 1.00	$ 3,948,944.00	$ 3,777,805.00	$ 392,527.00	$ 588,944.00	$ 392,527.00	$ 588,944.00	$ 196,317.00	$ 294,472.00
34	Chalet de México Sur	40 01 002	Urea/Fotógeno Urico	756,364	1,889,104	251,788	629,399	377,636	944,099	125,696	314,499	$ 7.00	$ 5,296,332.00	$ 13,223,728.00	$ 1,889,104.00	$ 4,405,211.00	$ 2,518,805.00	$ 6,296,332.00	$ 839,735.00	$ 2,098,833.00
34	Chalet de México Sur	40 01 003	Creatinina	965,868	2,382,844	315,833	787,553	472,833	1,181,329	157,722	393,776	$ 7.36	$ 7,106,837.64	$ 17,537,137.58	$ 2,325,389.08	$ 5,797,973.08	$ 3,453,811.44	$ 8,607,164.64	$ 1,127,637.12	$ 2,809,026.72
34	Chalet de México Sur	40 01 004	Microalbuminuria	10,500	101,500	10,865	47,090	29,259	78,644	9,431	23,565	$ 7.33	$ 5,947,396.50	$ 14,953,499.74	$ 1,994,152.56	$ 4,999,238.45	$ 3,953,243.94	$ 9,954,261.29	$ 1,314,999.00	$ 3,299,999.99
34	Chalet de México Sur	40 01 005	Proteínas totales	165,396	412,830	53,969	137,643	82,567	206,413	27,538	68,921	$ 7.05	$ 2,907,953.79	$ 7,253,910.75	$ 949,083.45	$ 2,372,254.95	$ 1,898,166.90	$ 4,744,509.90	$ 632,304.56	$ 1,581,272.30
34	Chalet de México Sur	40 01 006	Metanefrinas en hipotiro	2,325	6,975	1,000	2,605	1,613	4,035	542	1,349	$ 7.05	$ 1,044,517.29	$ 2,611,720.26	$ 368,236.45	$ 978,270.10	$ 736,472.90	$ 1,840,681.50	$ 245,491.00	$ 613,560.50
34	Chalet de México Sur	40 01 007	Albúmina	150,966	377,355	49,225	103,836	75,427	230,552	25,159	76,918	$ 15.16	$ 2,288,644.56	$ 5,720,911.60	$ 746,313.00	$ 1,865,782.50	$ 1,119,469.56	$ 2,798,673.90	$ 372,844.00	$ 932,108.20
34	Chalet de México Sur	40 01 008	Bilirrubinas Directa	84,000	210,000	27,387	65,971	43,825	109,564	14,608	36,523	$ 16.25	$ 1,365,000.00	$ 3,412,500.00	$ 445,177.50	$ 1,112,943.75	$ 711,600.00	$ 1,779,000.00	$ 237,200.00	$ 593,000.00
34	Chalet de México Sur	40 01 009	Bilirrubinas Totales	341,796	854,491	111,516	268,751	178,426	446,077	59,475	148,692	$ 16.25	$ 5,551,185.00	$ 13,879,627.50	$ 1,810,796.25	$ 4,526,990.63	$ 2,894,588.00	$ 7,236,470.00	$ 964,863.00	$ 2,412,157.50
34	Chalet de México Sur	40 01 010	Fosfatasa Alcalina	165,012	374,294	53,875	129,826	86,250	215,625	28,750	71,875	$ 16.25	$ 2,680,695.00	$ 6,081,802.50	$ 874,734.38	$ 2,186,835.94	$ 1,400,310.00	$ 3,500,775.00	$ 466,770.00	$ 1,166,925.00
34	Chalet de México Sur	40 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	77,553	81,531	10,695	27,207	18,125	49,818	6,644	13,582	$ 7.99	$ 619,719.47	$ 651,364.69	$ 85,438.05	$ 217,393.95	$ 144,786.00	$ 361,965.00	$ 48,258.00	$ 120,655.00
34	Chalet de México Sur	40 01 012	Aspartato Amino Transferasa	157,260	393,150	51,751	124,676	82,917	207,294	27,639	69,098	$ 7.36	$ 1,157,193.60	$ 2,893,234.80	$ 381,010.96	$ 952,527.40	$ 610,267.20	$ 1,525,668.00	$ 203,422.00	$ 508,556.00
34	Chalet de México Sur	40 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	199,677	499,193	66,097	159,033	105,958	264,896	35,328	88,299	$ 6.83	$ 1,363,563.91	$ 3,408,909.91	$ 451,592.99	$ 1,128,982.03	$ 723,483.00	$ 1,808,707.00	$ 241,161.00	$ 602,902.00
34	Chalet de México Sur	40 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	318,675	354,083	78,110	173,390	105,228	263,073	35,096	87,691	$ 8.79	$ 1,910,236.89	$ 2,123,699.15	$ 633,618.62	$ 1,508,844.64	$ 1,276,618.27	$ 3,191,546.16	$ 425,236.00	$ 1,063,090.00
34	Chalet de México Sur	40 01 015	Amilasa	59,219	127,236	22,944	57,060	34,253	85,632	11,423	28,544	$ 7.42	$ 1,010,592.48	$ 2,663,972.64	$ 328,522.36	$ 1,301,519.08	$ 681,970.12	$ 1,704,925.30	$ 227,323.00	$ 568,308.00
34	Chalet de México Sur	40 01 016	Lipasa	36,510	76,077	9,455	23,524	14,115	35,286	4,729	11,812	$ 37.99	$ 1,017,791.25	$ 2,890,812.96	$ 498,547.68	$ 1,801,386.12	$ 1,387,243.57	$ 3,468,109.20	$ 462,415.00	$ 1,156,036.00
34	Chalet de México Sur	40 01 017	Colesterol	1,203,468	2,666,621	406,470	1,013,351	676,890	1,516,729	202,245	505,579	$ 23.00	$ 8,153,094.00	$ 7,949,256.00	$ 217,453.00	$ 543,352.00	$ 1,086,906.00	$ 2,717,265.00	$ 362,254.00	$ 905,635.00
34	Chalet de México Sur	40 01 018	Triglicéridos	855,291	1,966,754	288,579	719,619	480,419	1,076,558	143,473	358,894	$ 8.99	$ 7,691,166.09	$ 17,717,577.46	$ 2,579,850.00	$ 6,572,491.50	$ 4,319,250.00	$ 10,798,125.00	$ 1,439,750.00	$ 3,599,375.00
34	Chalet de México Sur	40 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	215,406	579,840	72,655	181,104	120,917	302,293	40,306	100,772	$ 8.78	$ 1,891,396.68	$ 5,091,475.20	$ 638,000.90	$ 1,590,627.12	$ 1,063,994.46	$ 2,659,986.00	$ 354,665.00	$ 886,662.00
34	Chalet de México Sur	40 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	2,259	7,897	947	2,363	1,418	3,544	473	1,181	$ 19.31	$ 43,625,577.15	$ 5,737,219.04	$ 18,284.57	$ 45,711.43	$ 27,377.14	$ 68,428.57	$ 9,136.57	$ 22,841.43
34	Chalet de México Sur	40 01 021	Triglicéridos	555,222	1,469,264	195,446	489,561	293,736	733,933	97,727	244,292	$ 41.29	$ 1,705,221.38	$ 6,065,772.56	$ 807,000.34	$ 2,017,500.85	$ 1,211,999.04	$ 3,029,997.60	$ 403,666.00	$ 1,009,166.00
34	Chalet de México Sur	40 01 022	Urea/Nitrógeno, cuantitativa	3,960	5,610	1,317	3,297	1,972	4,929	655	1,642	$ 7.29	$ 28,868.40	$ 40,896.90	$ 9,597.93	$ 24,414.81	$ 14,384.40	$ 35,972.10	$ 4,795.07	$ 11,990.17
34	Chalet de México Sur	40 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	70,464	166,536	19,911	49,518	29,705	74,263	9,902	24,753	$ 345.09	$ 24,319,194.24	$ 57,471,210.24	$ 6,871,719.99	$ 17,179,299.99	$ 10,247,474.24	$ 25,618,685.76	$ 3,415,299.99	$ 8,538,299.99
34	Chalet de México Sur	40 01 024	CPK Fracción MB isoenzima (CPK	53,235	112,284	17,243	43,095	25,858	64,645	8,623	21,549	$ 8.24	$ 438,594.72	$ 1,156,591.20	$ 153,337.16	$ 381,257.46	$ 230,916.00	$ 577,290.00	$ 76,972.00	$ 192,430.00
34	Chalet de México Sur	40 01 025	CPK Fracción MB masa (CPK	1,305	2,355	447	1,102	661	1,653	222	551	$ 53.53	$ 69,853.65	$ 126,061.15	$ 23,923.72	$ 59,259.31	$ 35,779.53	$ 89,448.83	$ 11,926.40	$ 29,822.76
34	Chalet de México Sur	40 01 026	Potasio	462,300	1,086,256	134,445	336,097	201,650	504,145	67,216	168,048	$ 7.99	$ 3,692,577.00	$ 8,679,284.44	$ 1,074,155.55	$ 2,685,388.88	$ 1,611,930.00	$ 4,029,825.00	$ 537,310.00	$ 1,343,275.00
34	Chalet de México Sur	40 01 027	Sodio	665,865	993,554	133,338	333,329	199,996	499,992	66,671	166,664	$ 8.54	$ 5,687,222.10	$ 8,484,310.16	$ 1,139,112.52	$ 2,847,781.30	$ 1,708,332.00	$ 4,270,830.00	$ 569,444.00	$ 1,423,610.00
34	Chalet de México Sur	40 01 028	Cloro	396,945	666,960	120,865	322,313	193,208	483,173	64,428	161,058	$ 8.54	$ 3,389,292.30	$ 5,696,633.40	$ 1,032,399.10	$ 2,751,731.60	$ 1,650,420.00	$ 4,126,050.00	$ 550,140.00	$ 1,375,350.00
34	Chalet de México Sur	40 01 029	Calcio	138,078	367,408	49,947	122,358	73,416	183,539	24,472	61,180	$ 7.99	$ 1,103,041.22	$ 2,935,687.92	$ 399,107.53	$ 977,768.47	$ 586,224.00	$ 1,465,560.00	$ 195,408.00	$ 488,520.00
34	Chalet de México Sur	40 01 030	Fósforo	132,930	353,288	44,395	110,742	66,456	166,143	22,157	55,381	$ 8.78	$ 1,167,095.40	$ 3,102,109.64	$ 389,774.10	$ 972,935.90	$ 583,644.00	$ 1,459,470.00	$ 194,256.00	$ 485,640.00
34	Chalet de México Sur	40 01 031	Magnesio	135,195	363,644	43,866	109,155	65,493	163,732	21,849	54,577	$ 4.96	$ 671,052.44	$ 1,804,125.04	$ 217,574.68	$ 541,724.32	$ 324,948.00	$ 812,370.00	$ 108,132.00	$ 270,330.00
34	Chalet de México Sur	40 01 032	Hierro	33,120	76,560	9,933	24,840	14,904	37,260	4,968	12,420	$ 8.54	$ 283,084.80	$ 654,182.40	$ 84,862.20	$ 212,227.80	$ 127,360.80	$ 318,402.00	$ 42,374.00	$ 105,934.00
34	Chalet de México Sur	40 01 033	Ferritina	5,625	13,500	1,688	4,219	2,531	6,328	844	2,109	$ 7.99	$ 44,943.75	$ 107,865.00	$ 13,486.12	$ 33,715.88	$ 20,227.50	$ 50,568.00	$ 6,742.00	$ 16,856.00
34	Chalet de México Sur	40 01 034	Transferrina	2,295	7,111	1,068	2,669	1,601	4,003	534	1,334	$ 7.81	$ 17,926.95	$ 55,536.91	$ 8,343.08	$ 20,857.72	$ 12,503.85	$ 31,259.62	$ 4,169.00	$ 10,423.00
34	Chalet de México Sur	40 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	6,825	25,665	3,296	9,614	4,809	12,023	1,605	4,008	$ 8.54	$ 58,270.50	$ 219,180.10	$ 28,144.72	$ 70,361.78	$ 41,052.00	$ 102,630.00	$ 13,684.00	$ 34,210.00
35	Chalet de México Sur	40 01 037	Amonio	15	30	5	9	7	13	2	4	$ 8.92	$ 133.80	$ 267.60	$ 44.60	$ 80.28	$ 62.44	$ 124.88	$ 17.84	$ 35.68
35	Chalet de México Sur	40 01 038	Ácido Láctico	75	75	10	23	14	35	5	12	$ 16.80	$ 1,260.00	$ 1,260.00	$ 168.00	$ 386.40	$ 235.20	$ 588.00	$ 84.00	$ 201.60
35	Chalet de México Sur	40 01 039	Ácidos Orgánicos Cetonicos y	11	11	3	4	3	6	1	2	$ 49.26	$ 542.54	$ 542.54	$ 147.78	$ 147.78	$ 147.78	$ 147.78	$ 49.26	$ 49.26
35	Chalet de México Sur	40 01 040	Orotato en orina de 24 horas	44	44	17	30	20	43	7	15	$ 3,749.38	$ 39,372.99	$ 41,239.18	$ 11,248.14	$ 11,248.14	$ 15,747.52	$ 15,747.52	$ 4,499.26	$ 4,499.26
35	Chalet de México Sur	40 01 041	Citrato en orina de 24 horas	36	36	14	24	16	34	5	10	$ 394.91	$ 14,216.64	$ 14,216.64	$ 5,923.65	$ 5,923.65	$ 3,947.76	$ 3,947.76	$ 1,579.10	$ 1,579.10
35	Chalet de México Sur	40 01 042	Fosfatasa Alcalina Cross (Calcium	23	66	12	23	14	33	7	11	$ 253.63	$ 5,834.49	$ 16,744.36	$ 3,170.42	$ 5,837.12	$ 3,804.50	$ 11,407.50	$ 1,521.80	$ 4,564.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIDS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	ESTADO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo - diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo - diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
36	Ciudad de México Sur	49 01 043	Alotera	10	22	4	11	3	10	3	5	$ 238.62	$ 4,781.58	$ 9,563.04	$ 1,792.97	$ 3,297.82				
37	Ciudad de México Sur	49 01 044	Colinesterasa	10	22	5	11	7	10	3	5	$ 89.93	$ 898.66	$ 989.78	$ 449.33	$ 449.33				
38	Ciudad de México Sur	49 01 045	Fetalhaptoglobina	11	22	4	8	5	11	2	3	$ 6,574.69	$ 68,672.66	$ 138,447.36	$ 22,883.52	$ 45,789.84				
39	Ciudad de México Sur	49 01 046	Reticulocitos/Eritrocitos/Hemoglobina	11	22	4	9	5	11	2	3	$ 3,512.13	$ 36,676.73	$ 73,990.83	$ 12,225.57	$ 24,451.16				
40	Ciudad de México Sur	49 01 050	Hemoglobina Fetal (HbF)	9,907	12,884	2,953	7,454	4,679	11,184	1,509	3,730	$ 61.05	$ 602,557.89	$ 1,264,666.86	$ 180,173.02	$ 454,594.00				
41	Ciudad de México Sur	49 01 051	Citometría Hemática	1,838,565	2,822,540	350,094	815,193	525,111	1,312,778	173,047	437,596	$ 17.51	$ 19,282,132.62	$ 45,873,295.40	$ 6,129,978.66	$ 15,224,436.82				
42	Ciudad de México Sur	49 01 052	Tiempo de Protrombina (TP)	337,353	618,533	109,321	273,278	163,968	409,915	54,064	134,638	$ 22.09	$ 7,216,969.47	$ 13,665,396.96	$ 2,254,570.05	$ 5,537,516.80				
43	Ciudad de México Sur	49 01 053	Tiempo de Tromboplastina Parcial	337,353	618,533	109,321	273,278	163,968	409,915	54,064	134,638	$ 23.09	$ 7,542,699.88	$ 14,281,196.96	$ 2,354,570.05	$ 5,537,516.80				
44	Ciudad de México Sur	49 01 054	TPT/Tiempo de Protrombina en	1,596	15,464	1,053	4,529	2,778	6,964	926	2,315	$ 51.60	$ 193,511.08	$ 590,330.40	$ 96,452.05	$ 226,870.80				
45	Ciudad de México Sur	49 04 001	Factor II de la coagulación	55	132	5	5	5	5	1	1	$ 89.70	$ 912.70	$ 1,184.10	$ 429.10	$ 429.10				
46	Ciudad de México Sur	49 04 003	Factor V de la coagulación	20	66	11	21	14	30	5	9	$ 89.70	$ 3,021.90	$ 5,142.00	$ 942.70	$ 1,799.10				
47	Ciudad de México Sur	49 04 004	Factor VII de la coagulación	27	96	10	18	12	31	5	9	$ 89.70	$ 3,353.96	$ 8,007.20	$ 852.05	$ 1,542.68				
48	Ciudad de México Sur	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	288	939	87	209	127	315	44	105	$ 89.70	$ 32,110.69	$ 83,961.90	$ 7,655.95	$ 17,911.35				
49	Ciudad de México Sur	49 04 006	Factor IX de la coagulación	253	722	120	241	148	361	49	120	$ 89.70	$ 25,302.30	$ 61,875.45	$ 8,518.05	$ 20,025.30				
50	Ciudad de México Sur	49 04 007	Factor X de la coagulación	25	66	6	13	9	16	3	5	$ 89.70	$ 2,316.80	$ 5,093.34	$ 685.68	$ 1,114.19				
51	Ciudad de México Sur	49 04 008	Factor XI de la coagulación	244	385	81	199	120	295	35	87	$ 89.70	$ 26,696.82	$ 36,583.66	$ 7,965.78	$ 16,968.66				
52	Ciudad de México Sur	49 04 009	Factor XII de la coagulación	244	384	83	202	123	302	40	100	$ 89.70	$ 23,997.78	$ 31,792.80	$ 7,333.18	$ 17,311.40				
53	Ciudad de México Sur	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 89.70	$ 317.70	$ 362.99	$ 89.70	$ 89.70				
54	Ciudad de México Sur	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	49	104	10	30	23	53	9	17	$ 89.70	$ 4,737.56	$ 9,864.29	$ 1,342.68	$ 3,093.20				
55	Ciudad de México Sur	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	71	166	25	54	33	82	13	29	$ 89.70	$ 6,296.76	$ 16,344.89	$ 2,242.50	$ 4,837.86				
56	Ciudad de México Sur	49 04 013	Tiempo de Tromboina	726	1,534	248	512	367	917	124	305	$ 89.70	$ 65,122.94	$ 137,613.80	$ 22,223.94	$ 45,870.60				
57	Ciudad de México Sur	49 04 015	Factor de von Willebrand: actividad	104	468	13	155	56	234	15	79	$ 89.70	$ 9,328.78	$ 42,021.60	$ 1,165.95	$ 13,293.59				
58	Ciudad de México Sur	49 04 016	Anticuerpos contra el Factor	1,242	5,017	444	1,105	663	1,656	223	551	$ 89.70	$ 111,391.98	$ 450,000.90	$ 39,833.80	$ 99,099.30				
59	Ciudad de México Sur	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	6,982	23,444	2,991	7,451	4,695	11,223	1,496	3,742	$ 89.70	$ 626,273.40	$ 2,103,106.80	$ 268,303.70	$ 671,767.80				
60	Ciudad de México Sur	49 04 018	Anticoagulante Lupico	212	782	106	254	152	381	54	127	$ 89.70	$ 19,016.40	$ 70,145.40	$ 9,508.20	$ 18,312.90				
61	Ciudad de México Sur	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	422	1,057	53	125	75	186	26	61	$ 89.70	$ 37,853.40	$ 94,812.90	$ 4,753.50	$ 11,207.70				
62	Ciudad de México Sur	49 04 022	Proteína C Antigénica	98	146	24	59	32	74	10	24	$ 89.70	$ 8,790.60	$ 13,096.20	$ 2,152.80	$ 5,293.80				
63	Ciudad de México Sur	49 04 023	Proteína S Antigénica	98	150	24	61	32	75	10	24	$ 89.70	$ 8,790.60	$ 13,455.00	$ 2,152.80	$ 5,382.00				
64	Ciudad de México Sur	49 04 024	Proteína C Coagulante	155	270	49	91	56	135	19	45	$ 89.70	$ 13,903.50	$ 24,219.00	$ 4,394.70	$ 8,161.50				
65	Ciudad de México Sur	49 04 025	Proteína S Coagulante	168	250	37	84	51	125	18	41	$ 89.70	$ 15,069.60	$ 22,423.80	$ 3,318.90	$ 7,499.70				
66	Ciudad de México Sur	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina (inhibidor de	17	40	3	13	6	20	3	7	$ 89.70	$ 1,524.90	$ 3,588.00	$ 514.20	$ 1,794.00				
67	Ciudad de México Sur	49 04 029	Antitrombina	115	274	43	91	55	137	29	46	$ 89.70	$ 9,865.50	$ 24,577.80	$ 3,858.10	$ 8,227.90				
68	Ciudad de México Sur	49 04 030	Factor de von Willebrand: actividad	11	26	4	9	5	12	2	4	$ 89.70	$ 986.70	$ 2,332.20	$ 359.00	$ 807.30				
69	Ciudad de México Sur	49 04 031	Multímeros de factor de von	11	29	4	8	3	12	2	4	$ 89.70	$ 986.70	$ 2,601.30	$ 359.00	$ 807.30				
70	Ciudad de México Sur	49 04 033	Tromboelastometría	202	300	67	167	100	250	34	83	$ 2,969.67	$ 599,572.34	$ 890,901.00	$ 198,967.89	$ 496,604.45				
71	Ciudad de México Sur	49 05 001	Cuerpo general de orina	312,334	2,810,278	255,443	638,594	383,154	957,885	127,729	319,295	$ 3.96	$ 2,397,342.32	$ 17,649,199.99	$ 1,969,207.44	$ 5,049,687.12				
72	Ciudad de México Sur	49 05 002	Gases en sangre	631,935	854,668	37,234	93,022	55,851	139,634	19,026	46,512	$ 9.96	$ 1,333,699.39	$ 5,639,578.71	$ 756,112.67	$ 1,936,163.33				
73	Ciudad de México Sur	49 05 003	Gases en sangre con analitos	24,849	84,514	8,167	20,413	12,247	30,618	4,084	10,205	$ 53.41	$ 2,523,110.59	$ 13,972,502.07	$ 2,564,251.92	$ 6,360,015.59				
74	Ciudad de México Sur	49 07 001	Cultivo (con antimicrobianos	153,569	463,734	63,859	154,532	89,773	231,947	31,572	67,315	$ 47.24	$ 9,986,598.96	$ 32,116,744.80	$ 4,772,974.16	$ 12,000,000.00				
75	Ciudad de México Sur	49 07 002	Identificación bacteriana	65,013	196,233	27,149	65,334	38,208	93,991	13,035	27,649	$ 160.00	$ 9,496,598.99	$ 24,139,992.00	$ 3,232,449.00	$ 8,679,896.00				
76	Ciudad de México Sur	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	55,946	133,556	19,482	46,190	27,713	69,282	9,243	22,092	$ 160.00	$ 8,954,238.99	$ 20,238,744.80	$ 2,939,322.00	$ 6,763,740.00				
77	Ciudad de México Sur	49 07 004	Frotis de Hemoparásitos	31,331	78,293	10,975	26,431	15,958	37,644	5,298	12,215	$ 160.00	$ 5,013,165.99	$ 12,532,299.80	$ 1,756,125.00	$ 3,847,479.00				
78	Ciudad de México Sur	49 07 005	Detección de antígenos	396	606	66	208	125	312	42	104	$ 350.84	$ 69,366.24	$ 212,510.36	$ 23,158.44	$ 58,773.12				
79	Ciudad de México Sur	49 07 007	Identificación de Levaduras	1,229	2,375	426	1,068	636	1,589	215	529	$ 353.09	$ 433,963.09	$ 838,234.96	$ 150,447.34	$ 373,515.61				
80	Ciudad de México Sur	49 07 019	Sensibilidad a Levaduras	1,146	2,291	378	914	562	1,370	186	456	$ 353.09	$ 404,594.94	$ 808,731.19	$ 133,453.02	$ 322,764.00				
81	Ciudad de México Sur	49 09 001	Complemento C3	4,609	10,410	1,344	3,361	2,017	5,043	673	1,683	$ 97.85	$ 451,116.65	$ 1,018,468.50	$ 131,518.40	$ 328,796.00				
82	Ciudad de México Sur	49 09 002	Complemento C4	4,609	16,112	1,355	3,376	2,027	5,065	679	1,690	$ 97.85	$ 451,116.65	$ 1,576,243.20	$ 132,500.80	$ 330,000.00				
83	Ciudad de México Sur	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,095	7,332	1,029	2,567	1,540	3,851	514	1,284	$ 100.00	$ 209,500.00	$ 733,200.00	$ 102,900.00	$ 256,700.00				
84	Ciudad de México Sur	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	3,097	9,315	1,165	2,905	1,743	4,359	583	1,454	$ 99.99	$ 314,378.99	$ 931,384.20	$ 116,550.00	$ 263,450.00				
85	Ciudad de México Sur	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	3,097	9,315	1,122	2,796	1,679	4,195	562	1,398	$ 99.99	$ 297,566.99	$ 871,599.30	$ 89,749.03	$ 223,600.00				
86	Ciudad de México Sur	49 09 006	Factor reumatoide	26,599	53,315	9,979	17,439	10,463	26,157	3,493	8,719	$ 35.84	$ 1,164,732.19	$ 2,369,170.96	$ 389,311.56	$ 978,305.96				
87	Ciudad de México Sur	49 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	829	1,644	237	592	337	843	113	288	$ 55.84	$ 27,205.69	$ 51,929.59	$ 8,231.20	$ 20,918.08				
88	Ciudad de México Sur	49 09 009	Proteína C Reactiva cuantitativa	68,883	185,668	19,563	39,937	26,082	65,203	8,703	19,567	$ 55.84	$ 2,263,992.72	$ 5,937,889.94	$ 764,845.32	$ 1,885,973.44				
89	Ciudad de México Sur	49 09 025	Anticuerpos contra Estreptolisina	13,696	26,865	2,885	9,687	5,811	14,530	1,950	4,843	$ 52.78	$ 721,914.85	$ 1,999,550.00	$ 261,957.80	$ 583,305.38				
90	Ciudad de México Sur	49 09 018	Cadenas ligeras libres kappa y	55	75	4	6	5	13	2	5	$ 338.85	$ 8,885.25	$ 13,178.40	$ 1,693.40	$ 3,359.90				
91	Ciudad de México Sur	49 09 011	Reactivos hídricos	2,905	7,462	937	2,422	1,407	3,716	502	1,339	$ 32.27	$ 93,723.35	$ 240,764.74	$ 30,233.37	$ 79,784.37				
92	Ciudad de México Sur	49 09 012	Trombina (TT) Antitrombina	3,905	7,462	1,011	2,515	1,518	3,774	508	1,259	$ 513.33	$ 1,886,492.67	$ 3,874,914.84	$ 518,976.63	$ 1,291,624.95				
93	Ciudad de México Sur	49 09 002	Péptido natriurético B (BNP)	1,899	4,665	557	1,633	990	2,451	329	819	$ 513.33	$ 1,025,297.76	$ 2,518,363.20	$ 337,251.81	$ 838,267.95				
94	Ciudad de México Sur	49 09 003	Urocultivo (semicuantitativo en	1,594	3,666	533	1,331	751	1,993	268	642	$ 160.19	$ 318,777.06	$ 714,939.54	$ 96,947.27	$ 238,830.99				
95	Ciudad de México Sur	49 09 004	Urocultivo Semicuantitativo	1,594	66,539	1,403	3,506	2,139	5,325	713	1,775	$ 120.24	$ 239,217.04	$ 2,693,996.80	$ 326,199.52	$ 565,307.00				
96	Ciudad de México Sur	49 09 005	Propiedad Bactericida Contra E	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,398.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00				
97	Ciudad de México Sur	49 09 006	Citrulina C	399	2,114	300	745	445	1,118	152	373	$ 131.45	$ 52,139.69	$ 277,844.30	$ 39,434.00	$ 97,439.25				
98	Ciudad de México Sur	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	111	339	38	83	53	139	20	51	$ 500.37	$ 55,441.07	$ 169,592.46	$ 19,014.06	$ 43,532.15				
99	Ciudad de México Sur	49 09 008	Somatotropina Hormona Estimulante	367	954	99	219	138	327	47	109	$ 312.84	$ 91,966.62	$ 298,514.16	$ 43,443.48	$ 97,678.15				
100	Ciudad de México Sur	49 09 009	Tiotropina Hormona Estimulante	13,273	308,139	10,438	66,851	39,630	99,073	13,215	33,024	$ 69.29	$ 1,991,947.27	$ 9,177,385.54	$ 1,233,352.12	$ 3,057,508.73				
101	Ciudad de México Sur	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	7,866	17,166	2,349	5,963	3,529	8,799	1,176	2,932	$ 62.64	$ 374,298.15	$ 1,096,779.24	$ 147,148.32	$ 368,796.24				
102	Ciudad de México Sur	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	23,597	36,719	7,015	15,976	11,741	29,335	3,917	9,785	$ 53.00	$ 1,618,015.00	$ 2,518,106.00	$ 566,005.00	$ 1,372,050.00				
103	Ciudad de México Sur	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	20,135	167,668	26,372	65,961	29,576	99,968	13,196	32,973	$ 45.00	$ 1,913,478.00	$ 8,994,966.00	$ 1,187,640.00	$ 2,964,741.00				
104	Ciudad de México Sur	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	9,898	14,583	2,232	5,122	3,316	8,293	1,109	2,761	$ 69.12	$ 514,384.69	$ 1,329,261.52	$ 118,853.04	$ 376,183.04				
105	Ciudad de México Sur	49 09 015	Troglitazona	4,183	9,218	559	972	649	1,369	185	457	$ 160.19	$ 739,339.49	$ 2,373,933.96	$ 43,691.04	$ 107,761.92				
106	Ciudad de México Sur	49 09 016	Paratirina Parathormona (PTH)	1,899	14,995	2,168	9,362	3,217	8,943	1,073	2,181	$ 104.25	$ 677,339.89	$ 1,976,992.50	$ 223,925.00	$ 559,999.50				
107	Ciudad de México Sur	49 09 018	Corticotropina Hormona	777	1,915	260	642	365	963	132	321	$ 133.00	$ 85,491.00	$ 254,695.00	$ 34,580.00	$ 85,400.00				
108	Ciudad de México Sur	49 09 019	Cortisol	1,295	3,555	433	997	598	1,496	203	497	$ 117.64	$ 141,305.99	$ 418,203.00	$ 43,291.20	$ 117,297.68				
109	Ciudad de México Sur	49 09 020	Corticotropina	111	266	38	89	54	133	19	43	$ 97.88	$ 14,944.03	$ 25,998.99	$ 3,719.44	$ 8,711.32				
110	Ciudad de México Sur	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	295	660	69	164	99	246	37	92	$ 138.84	$ 28,179.28	$ 87,813.99	$ 9,524.76	$ 22,639.56				
111	Ciudad de México Sur	49 09 022	17-Cetoesteroides	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 353.85	$ 707.70	$ 1,769.25	$ 353.85	$ 353.85				
112	Ciudad de México Sur	49 09 023	Aldosterona	24	104	9	29	16	41	97	16	$ 345.76	$ 8,298.24	$ 35,958.08	$ 4,226.46	$ 9,918.84				
113	Ciudad de México Sur	49 09 024	Prolactina	3,799	6,462	1,261	3,169	1,899	4,751	633	1,582	$ 55.09	$ 209,305.09	$ 355,959.00	$ 69,353.09	$ 173,195.00				
114	Ciudad de México Sur	49 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	4,166	10,359	1,382	3,451	2,070	5,175	690	1,724	$ 55.09	$ 228,339.09	$ 570,359.00	$ 76,118.09	$ 190,095.09				
115	Ciudad de México Sur	49 09 026	Lutropina, Hormona Estimulante	6,672	9,813	1,325	3,307	1,984	4,961	664	1,654	$ 55.09	$ 365,119.09	$ 540,519.00	$ 73,013.09	$ 182,595.09				
116	Ciudad de México Sur	49 09 027	Progesterona	2,366	3,899	799	1,963	1,182	2,953	395	986	$ 55.09	$ 130,139.09	$ 214,779.00	$ 43,993.09	$ 108,295.09				
117	Ciudad de México Sur	49 09 029	Estradiol (E2)	3,046	7,115	1,211	3,028	1,822	4,555	610	1,517	$ 55.09	$ 166,999.09	$ 391,975.00	$ 66,715.09	$ 167,995.09				
118	Ciudad de México Sur	49 09 030	Prueba Rápida de Embarazo	11,227	26,212	3,845	9,551	5,734	14,289	1,926	4,799	$ 55.09	$ 618,993.09	$ 1,443,986.00	$ 211,475.09	$ 529,685.09				
119	Ciudad de México Sur	49 09 032	Fosfatasa ácida total	2,440	3,553	493	1,208	726	1,801	243	601	$ 55.09	$ 134,419.09	$ 195,748.00	$ 26,565.09	$ 66,909.09				
120	Ciudad de México Sur	49 09 033	Triyodotironina Total	1,949	4,165	616	1,539	910	2,295	308	769	$ 99.00	$ 193,218.00	$ 412,335.00	$ 61,074.00	$ 152,460.00				
121	Ciudad de México Sur	49 09 034	Tiroxina Libre	599	660	56	136	91	254	35	84	$ 99.00	$ 59,378.00	$ 65,340.00	$ 5,544.00	$ 13,464.00				
122	Ciudad de México Sur	49 09 035	Androstenediona	599	279	37	90	54	135	18	45	$ 105.00	$ 62,895.00	$ 29,295.00	$ 3,885.00	$ 9,450.00				
123	Ciudad de México Sur	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1,447	1,447	151	368	229	551	76	183	$ 221.55	$ 320,585.85	$ 320,585.85	$ 33,499.35	$ 81,649.80				
124	Ciudad de México Sur	49 09 039	Insulina	1,296	3,233	433	1,074	644	1,611	212	537	$ 562.24	$ 728,555.52	$ 1,817,377.92	$ 243,396.72	$ 592,763.76				
125	Ciudad de México Sur	49 09 040	Péptido C	194	478	65	156	97	235	32	78	$ 208.25	$ 40,440.44	$ 99,603.50	$ 13,516.50	$ 32,505.00				
126	Ciudad de México Sur	49 09 041	Proteína A Plasmática Asociada al	591	1,535	197	467	299	709	94	233	$ 744.30	$ 439,881.30	$ 1,142,470.50	$ 147,369.90	$ 347,571.90				
127	Ciudad de México Sur	49 09 042	Factor de Crecimiento Placentario	591	1,535	197	467	299	709	94	233	$ 963.39	$ 569,354.49	$ 1,478,990.99	$ 190,161.45	$ 449,997.48				
128	Ciudad de México Sur	49 09 043	PAPP-A/ubicada similar a la Proteína	591	1,535	197	467	299	709	94	233	$ 2,522.76	$ 1,491,014.16	$ 3,872,966.00	$ 497,722.12	$ 1,178,129.52				
129	Ciudad de México Sur	49 09 045	Osteocalcina (marcha D3)	10	25	1	3	1	3	1	2	$ 128.62	$ 1,286.20	$ 3,215.50	$ 128.62	$ 257.24				
130	Ciudad de México Sur	49 09 046	Osteocalcina (marcha BGP)	595	1,468	197	469	293	723	99	244	$ 143.65	$ 85,521.26	$ 210,818.20	$ 28,311.05	$ 69,853.20				
131	Ciudad de México Sur	49 09 050	Fetales	490	1,228	166	411	245	616	84	205	$ 112.62	$ 55,183.62	$ 138,315.36	$ 18,694.92	$ 46,246.92				
132	Ciudad de México Sur	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	3,695	5,883	902	1,993	1,197	2,991	449	999	$ 156.16	$ 576,735.20	$ 918,699.28	$ 140,931.32	$ 312,276.12				
133	Ciudad de México Sur	49 09 054	Troponina UT Cuantitativa	4,565	11,403	1,525	3,931	2,282	5,731	764	1,910	$ 210.00	$ 958,650.00	$ 2,394,630.00	$ 320,250.00	$ 802,410.00				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/NER: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Presupuesto Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
35	Ciudad de México Sur	49 10 001	Antígeno CA 15-3	1,435	3,472	499	1 163	699	1 746	237	563	$ 175.70	[illegible]	[illegible]	$ 87 674.05	$ 217 411.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 002	Cyfra 21 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 003	Antígeno CA 19 9	4,797	11,958	1 596	3 993	2 399	5 974	802	1 991	$ 124.91	[illegible]	[illegible]	$ 199 717.96	$ 495 923.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	6,580	16,411	2 192	5 469	3 291	8 203	1 097	2 739	$ 72.96	[illegible]	[illegible]	$ 159 929.32	$ 398 945.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	7,310	18,266	2 438	6 095	3 652	9 128	1 220	3 043	$ 60.81	[illegible]	[illegible]	$ 149 438.56	$ 370 637.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 006	Antígeno CA 125	4,741	11,834	1 582	3 944	2 367	5 917	792	1 973	$ 106.05	[illegible]	[illegible]	$ 169 636.79	$ 421 416.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	75,575	188,906	25 194	62 963	37 779	94 448	12 602	31 495	$ 50.06	[illegible]	[illegible]	$ 1 261 364.04	$ 3 152 239.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	3,103	7,759	1 035	2 590	1 548	3 879	520	1 290	$ 193.42	[illegible]	[illegible]	$ 194 969.79	$ 251 663.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 009	Fosfatasa Ácida	346	848	117	283	171	424	58	141	$ 41.79	[illegible]	[illegible]	$ 4 879.90	$ 11 801.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 010	Calcitonina	72	142	23	47	38	71	11	24	$ 152.64	[illegible]	[illegible]	$ 3 456.92	$ 7 115.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	974	2,418	326	807	485	1 209	163	402	$ 171.51	[illegible]	[illegible]	$ 55 912.76	$ 138 400.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	2,013	5,024	673	1 675	1 004	2 512	336	837	$ 82.56	[illegible]	[illegible]	$ 55 562.09	$ 138 288.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	2,109	5,257	704	1 752	1 051	2 629	354	876	$ 82.56	[illegible]	[illegible]	$ 58 122.24	$ 144 645.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 003	Anticuerpos antinucleares (ANA)	5,432	13,568	1 812	4 524	2 712	6 785	908	2 259	$ 77.73	[illegible]	[illegible]	$ 140 846.76	$ 351 650.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	383	945	129	315	189	473	65	157	$ 589.00	[illegible]	[illegible]	$ 75 981.00	$ 185 535.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	344	848	116	284	170	424	58	140	$ 163.65	[illegible]	[illegible]	$ 18 983.40	$ 46 476.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 006	Anticuerpos contra	2,032	5,062	678	1 687	1 013	2 531	341	844	$ 275.12	[illegible]	[illegible]	$ 186 534.24	$ 270 054.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	2,125	5,292	709	1 763	1 059	2 646	357	883	$ 216.50	[illegible]	[illegible]	$ 153 496.72	$ 282 221.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	2,251	5,600	752	1 861	1 122	2 804	377	935	$ 159.99	[illegible]	[illegible]	$ 120 309.16	$ 299 589.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 009	Anticuerpos contra SCL 70 (Anti-	1,538	3,800	518	1 267	763	1 900	257	633	$ 157.62	[illegible]	[illegible]	$ 81 648.00	$ 202 825.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	32	70	12	24	14	35	6	11	$ 422.20	[illegible]	[illegible]	$ 5 066.44	$ 10 172.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 011	Anticuerpos contra [illegible]	74	170	26	57	35	85	13	28	$ 738.84	[illegible]	[illegible]	$ 19 209.76	$ 22 598.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	46	100	17	34	21	50	8	16	$ 302.96	[illegible]	[illegible]	$ 5 150.26	$ 32 300.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	50	106	19	34	23	55	8	17	$ 185.22	[illegible]	[illegible]	$ 3 519.12	$ 7 995.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	2,133	5,330	711	1 776	1 066	2 665	356	889	$ 108.46	[illegible]	[illegible]	$ 77 112.00	$ 191 808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	783	1,888	202	496	418	1 044	163	348	$ 251.29	[illegible]	[illegible]	$ 50 760.00	$ 125 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	73	169	26	55	34	87	13	27	$ 235.27	[illegible]	[illegible]	$ 6 117.00	$ 8 854.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	3,887	8,694	1 562	2 897	1 739	4 347	586	1 450	$ 98.23	[illegible]	[illegible]	$ 153 442.79	$ 300 057.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	1,497	3,702	498	1 235	749	1 851	250	616	$ 128.71	[illegible]	[illegible]	$ 64 097.58	$ 158 956.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	5,027	12,558	1 677	4 187	2 510	6 273	840	2 098	$ 241.60	[illegible]	[illegible]	$ 405 163.20	$ 1 010 612.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	1,790	4,472	598	1 498	892	2 231	300	743	$ 633.63	[illegible]	[illegible]	$ 378 908.40	$ 943 834.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 021	Anticuerpos contra [illegible]	1,808	4,614	604	1 503	901	2 353	303	758	$ 502.56	[illegible]	[illegible]	$ 303 549.20	$ 755 332.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	47	94	18	32	22	46	7	16	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 9 843.66	$ 17 499.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	902	2,230	302	744	447	1 115	153	371	$ 63.96	[illegible]	[illegible]	$ 19 262.70	$ 49 064.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	787	1,950	264	651	391	975	132	324	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 26 400.00	$ 65 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	[illegible]	[illegible]	18	28	12	29	4	9	$ 354.49	[illegible]	[illegible]	$ 3 564.90	$ 7 129.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	11	18	5	7	5	9	1	2	$ 227.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 125.30	$ 1 589.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	11	15	4	5	4	8	3	2	$ 1,658.25	[illegible]	[illegible]	$ 6 633.00	$ 8 291.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,827.58	[illegible]	[illegible]	$ 1 827.58	$ 1 827.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	8	2	2	2	3	1	1	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	$ 1 653.44	$ 1 653.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina.	5	8	2	2	2	3	1	1	$ 1,096.87	[illegible]	[illegible]	$ 2 193.74	$ 2 193.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 031	Anticuerpos contra Tirotropina	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 2,035.03	[illegible]	[illegible]	$ 6 137.79	$ 6 197.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 032	Anticuerpos contra Gangliósidos	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 2,250.00	[illegible]	[illegible]	$ 4 500.00	$ 4 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	8	8	4	4	4	4	0	0	$ 705.82	[illegible]	[illegible]	$ 2 823.28	$ 2 823.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	15	20	7	8	7	10	1	2	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 4 984.49	$ 5 696.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	15	20	7	8	7	10	1	2	$ 712.07	[illegible]	[illegible]	$ 4 984.49	$ 5 696.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	13	18	6	7	6	9	1	2	$ 1,308.84	[illegible]	[illegible]	$ 7 845.29	$ 9 534.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	13	18	6	7	6	9	1	2	$ 2,300.68	[illegible]	[illegible]	$ 13 800.00	$ 16 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	13	18	6	7	6	9	1	2	$ 466.58	[illegible]	[illegible]	$ 2 799.24	$ 3 265.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 039	Anticuerpos contra Islote	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 548.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 096.00	$ 1 096.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 841.56	[illegible]	[illegible]	$ 1 683.12	$ 1 683.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	6	6	3	3	3	3	0	0	$ 2,601.24	[illegible]	[illegible]	$ 7 804.68	$ 7 804.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	7	12	3	4	3	5	1	2	$ 5,467.13	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	7	12	3	4	3	5	1	2	$ 5,467.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	7	12	3	4	3	5	1	2	$ 5,467.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 401.51	$ 21 868.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatid	6	9	2	3	2	4	1	1	$ 2,937.88	[illegible]	[illegible]	$ 5 875.76	$ 7 659.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatid	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,237.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 475.00	$ 3 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatid	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,237.50	[illegible]	[illegible]	$ 2 475.00	$ 3 712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	10	15	4	5	4	6	2	3	$ 1,248.15	[illegible]	[illegible]	$ 4 992.60	$ 6 240.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 053	Anticuerpos contra células	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 624.92	[illegible]	[illegible]	$ 2 458.44	$ 3 123.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 11 054	Anticuerpos contra factor	9	14	4	5	4	7	1	2	$ 639.42	[illegible]	[illegible]	$ 2 557.68	$ 3 197.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 656.77	[illegible]	[illegible]	$ 5 866.16	$ 9 461.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 2 947.68	$ 5 526.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 368.45	[illegible]	[illegible]	$ 2 947.68	$ 5 526.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 435.04	[illegible]	[illegible]	$ 3 480.32	$ 6 375.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 124.05	[illegible]	[illegible]	$ 992.40	$ 1 860.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	22	46	8	15	9	23	5	8	$ 136.66	[illegible]	[illegible]	$ 1 093.28	$ 2 049.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3,453	8,622	1 152	2 873	1 724	4 311	577	1 438	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	$ 165 035.52	$ 411 585.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	3,494	8,706	1 163	2 899	1 749	4 349	582	1 458	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	$ 207 014.00	$ 516 022.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	303	726	100	248	145	359	58	119	$ 201.84	[illegible]	[illegible]	$ 20 184.00	$ 40 441.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	32	49	9	14	19	29	4	6	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 201.05	$ 1 868.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	25	42	10	15	11	21	4	6	$ 133.45	[illegible]	[illegible]	$ 1 334.50	$ 2 001.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	471	1,054	145	352	253	527	73	175	$ 163.43	[illegible]	[illegible]	$ 23 697.35	$ 54 623.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	309	758	104	253	152	379	53	126	$ 422.30	[illegible]	[illegible]	$ 43 900.95	$ 106 816.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	376	919	133	308	180	453	63	158	$ 322.07	[illegible]	[illegible]	$ 35 713.01	$ 96 951.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	765	1,706	242	556	350	853	173	297	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 64 011.42	$ 157 647.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	18,464	46,105	6 156	15 367	9 227	23 052	3 081	7 686	$ 70.62	[illegible]	[illegible]	$ 434 736.72	$ 1 085 217.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	553	1,366	184	456	276	685	93	225	$ 288.85	[illegible]	[illegible]	$ 53 001.20	$ 131 350.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	515	1,278	173	425	255	639	87	214	$ 155.64	[illegible]	[illegible]	$ 29 003.72	$ 49 347.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	435	1,077	146	357	215	539	74	181	$ 115.84	[illegible]	[illegible]	$ 15 993.44	$ 43 293.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	230	562	77	187	113	281	40	94	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	$ 12 354.63	$ 29 092.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	313	766	105	255	153	383	54	128	$ 80.19	[illegible]	[illegible]	$ 8 419.90	$ 29 494.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	18,540	46,304	6 183	15 434	9 262	23 152	3 095	7 718	$ 85.34	[illegible]	[illegible]	$ 527 658.92	$ 1 315 594.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	100	238	34	80	49	119	17	39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 29 137.28	$ 64 313.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	15	20	7	8	7	10	1	2	$ 428.03	[illegible]	[illegible]	$ 2 997.74	$ 3 414.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	15	20	7	8	7	10	1	2	$ 1,560.18	[illegible]	[illegible]	$ 10 320.20	$ 12 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	18,690	46,682	6 234	15 558	9 337	23 341	3 119	7 783	$ 82.11	[illegible]	[illegible]	$ 511 873.74	$ 1 277 467.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	253	554	90	185	118	274	45	95	$ 1,747.23	[illegible]	[illegible]	$ 157 253.78	$ 323 256.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	101	228	34	73	49	117	18	38	$ 180.82	[illegible]	[illegible]	$ 6 147.86	$ 16 294.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	68	146	22	49	34	73	12	24	$ 378.48	[illegible]	[illegible]	$ 8 328.12	$ 19 544.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	19	37	7	12	8	19	4	6	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 293.83	$ 2 199.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	19	37	7	12	8	19	4	6	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	$ 1 293.83	$ 2 199.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2,074	5,156	696	1 719	1 031	2 578	347	859	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	$ 55 442.28	$ 138 173.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2,098	5,234	701	1 745	1 046	2 618	351	871	$ 83.56	[illegible]	[illegible]	$ 55 593.56	$ 163 262.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 2 667.39	$ 2 667.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	7	8	3	3	3	4	1	1	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	$ 2 667.39	$ 2 667.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	9	10	4	4	4	5	1	1	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 636.68	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Ciudad de México Sur	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	9	10	4	4	4	5	1	1	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	$ 636.68	$ 636.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR064-T-7-2023 **FECHA:** 20 de junio de 2023

No. DE PREIMBE: 35618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Delegación	Clave CABMS	Artículo	Requerimiento Anual 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Anual del 2022-2023)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
35	Ciudad de México Sur	49 12 039	Anticuerpos contra Borrelia	1	9	1	3	4	1	1	1	$ 172.41	$ 1,206.87	$ 1,379.28	$ 517.23	$ 517.23				
35	Ciudad de México Sur	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,318	1,318	1 336	2 757	1 654	4 134	554	1 377	$ 69.08	$ 366,697.36	$ 571,376.12	76 966 54	191 610 83				
35	Ciudad de México Sur	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	3,962	5,288	1 102	3 741	1 546	4 119	552	1 373	$ 99.21	$ 845,997.43	$ 787,994.88	93 907 42	234 817 67				
35	Ciudad de México Sur	49 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	6	1	3	1	4	1	1	$ 515.79	$ 2,189.99	$ 1,115.88	347 10	347 10				
35	Ciudad de México Sur	49 12 042	2 mercapto etanol (Confirmación	46	96	15	30	15	43	7	13	$ 165.38	$ 6,935.19	$ 10,294.98	2 491 50	4 983 00				
35	Ciudad de México Sur	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	31	96	8	13	9	19	4	5	$ 98.32	$ 8,551.82	$ 3,481.92	773 76	1 547 52				
35	Ciudad de México Sur	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	16	5	6	5	8	2	2	$ 197.64	$ 3,161.82	$ 2,752.14	790 56	1 185 84				
35	Ciudad de México Sur	49 12 045	Anticuerpos (IgG) contra Virus	12	16	5	6	5	8	2	2	$ 197.64	$ 3,161.82	$ 2,752.14	790 56	790 56				
35	Ciudad de México Sur	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	7	9	3	3	3	4	1	1	$ 177.42	$ 1,241.94	$ 1,418.99	532 26	532 26				
35	Ciudad de México Sur	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 127.01	$ 723.06	$ 762.09	381 03	381 03				
35	Ciudad de México Sur	49 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	4	6	3	3	3	3	0	0	$ 139.28	$ 792.99	$ 835.68	418 04	418 04				
35	Ciudad de México Sur	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	16	16	4	5	4	6	2	3	$ 164.80	$ 2,636.80	$ 2,636.80	659 20	659 20				
35	Ciudad de México Sur	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	16	16	4	5	4	6	2	3	$ 189.93	$ 3,038.88	$ 2,993.53	723 29	964 38				
35	Ciudad de México Sur	49 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	7	9	2	3	3	4	1	1	$ 229.17	$ 1,604.19	$ 1,718.36	687 51	687 51				
35	Ciudad de México Sur	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	7	9	2	3	3	4	1	1	$ 212.36	$ 1,486.52	$ 1,592.69	637 08	637 08				
35	Ciudad de México Sur	49 12 053	Anticuerpos (IgG) contra	7	9	2	3	3	4	1	1	$ 229.17	$ 1,604.19	$ 1,718.36	687 51	687 51				
35	Ciudad de México Sur	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	21	29	9	13	9	18	4	5	$ 1,195.13	$ 40,965.82	$ 34,652.64	11,962.54	23,919.29				
35	Ciudad de México Sur	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	21	29	9	13	9	18	4	5	$ 2,008.20	$ 42,172.20	$ 36,311.40	14,065.80	26,126.40				
35	Ciudad de México Sur	49 12 056	Anticuerpos contra Chikungu	4	6	2	2	2	3	0	0	$ 525.64	$ 2,102.56	$ 2,102.56	1 051 28	1 051 28				
35	Ciudad de México Sur	49 12 057	Anticuerpos contra Giardia	2	3	1	1	1	2	0	0	$ 2,372.54	$ 4,745.08	$ 5,145.87	2 572 54	2 572 54				
35	Ciudad de México Sur	49 12 058	Antígeno de Plasmodium (vivax)	143	245	36	86	49	121	18	41	$ 151.38	$ 21,727.17	$ 36,432.90	5 449 67	12 149 10				
35	Ciudad de México Sur	49 12 059	Antígeno de Plasmodium (malar	36	55	10	33	14	34	4	12	$ 167.57	$ 6,031.08	$ 9,219.42	1 675 70	5 695 80				
35	Ciudad de México Sur	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	7	9	3	3	3	4	1	1	$ 691.76	$ 4,962.19	$ 5,190.82	2 075 22	2 075 22				
35	Ciudad de México Sur	49 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	7	9	3	3	3	4	1	1	$ 691.76	$ 4,962.19	$ 5,190.82	2 075 22	2 075 22				
35	Ciudad de México Sur	49 12 062	Anticuerpos contra Rotavirus	29	39	7	12	8	19	5	5	$ 127.01	$ 3,566.29	$ 4,572.36	889 87	1 524 12				
35	Ciudad de México Sur	49 12 063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	29	39	7	12	9	18	5	6	$ 127.01	$ 3,566.29	$ 4,572.36	889 87	1 524 12				
35	Ciudad de México Sur	49 12 064	Antígeno de Rotavirus en heces	98	256	29	58	41	102	16	34	$ 193.23	$ 12,454.76	$ 20,886.93	4 064 67	9 515 64				
35	Ciudad de México Sur	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	63	146	23	49	31	74	11	25	$ 165.00	$ 10,395.00	$ 21,558.00	4 620 00	11 220 00				
35	Ciudad de México Sur	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 4,803.17	$ 4,803.17	$ 10,811.97	4 803 17	9 606 34				
35	Ciudad de México Sur	49 12 067	Gliadinas Deaminadas de	370	422	57	160	84	211	30	71	$ 268.35	$ 99,289.50	$ 109,615.38	15 294 85	38 144 20				
35	Ciudad de México Sur	49 12 068	Tejidos Anti Endomisio (IgA)	248	566	81	202	122	283	43	101	$ 299.99	$ 74,397.52	$ 169,799.68	24 299 99	60 599 96				
35	Ciudad de México Sur	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	5	16	3	4	3	7	2	3	$ 421.73	$ 2,275.76	$ 3,496.86	1 265 16	1 686 88				
35	Ciudad de México Sur	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	5	16	3	4	3	7	2	3	$ 421.73	$ 2,275.76	$ 3,496.86	1 265 16	1 686 88				
35	Ciudad de México Sur	49 12 071	Gastrominarina	57	135	20	43	27	64	10	31	$ 451.96	$ 12,931.72	$ 18,406.55	1 839 25	4 511 29				
35	Ciudad de México Sur	49 12 072	Anticuerpos contra Pneumoni	37,296	56,316	5 904	14 736	8 843	22 107	2 957	7 369	$ 35.48	$ 1,323,227.04	$ 1,996,972.32	209 411 92	522 984 84				
35	Ciudad de México Sur	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	838	3,355	111	278	162	403	57	133	$ 370.45	$ 310,417.10	$ 993,838.75	41 093 95	102 184 35				
35	Ciudad de México Sur	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	394	666	111	278	162	403	57	133	$ 370.45	$ 310,417.10	$ 993,838.75	41 093 95	102 184 35				
35	Ciudad de México Sur	49 12 075	Absorción de Anticuerpo	91	154	22	45	29	57	11	22	$ 555.66	$ 33,933.26	$ 23,333.29	12 119 52	24 795 78				
35	Ciudad de México Sur	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	10	36	1	12	8	19	4	7	$ 1,387.69	$ 13,307.11	$ 12,731.22	3 733 61	16 613 29				
35	Ciudad de México Sur	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	6	19	2	3	2	5	1	2	$ 3,165.13	$ 15,515.65	$ 21,951.36	6 330 26	9 555 39				
35	Ciudad de México Sur	49 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	7	17	3	4	3	6	1	2	$ 378.12	$ 1,134.36	$ 2,241.64	810 36	1 080 48				
35	Ciudad de México Sur	49 12 079	Anticuerpos contra Herpesvirus	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 526.96	$ 2,153.29	$ 3,294.36	1 053 92	1 580 88				
35	Ciudad de México Sur	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	7	10	3	4	3	6	1	2	$ 694.42	$ 4,199.96	$ 6,512.96	2 553 26	3 532 68				
35	Ciudad de México Sur	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	7	10	3	4	3	6	1	2	$ 4,203.65	$ 37,427.62	$ 39,462.30	12 611 58	16 815 44				
35	Ciudad de México Sur	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 17,550.23	$ 87,751.15	$ 164,062.94	35 100 46	70 200 92				
35	Ciudad de México Sur	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 3,695.65	$ 18,478.25	$ 34,556.99	7 391 30	14 782 60				
35	Ciudad de México Sur	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 3,695.65	$ 18,478.25	$ 34,556.99	7 391 30	14 782 60				
35	Ciudad de México Sur	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	956	1,864	270	670	400	1 000	140	330	$ 96.23	$ 71,462.64	$ 92,006.09	25 986 72	64 806 80				
35	Ciudad de México Sur	49 12 086	Calprotectina fecal	69	140	20	49	30	72	11	23	$ 160.00	$ 10,891.84	$ 7,040.32	3 520 76	7 040 32				
35	Ciudad de México Sur	49 13 001	Shigina	135	302	52	121	73	181	26	62	$ 353.80	$ 65,159.96	$ 106,819.60	26 728 68	64 123 68				
35	Ciudad de México Sur	49 13 002	Tacrolimus	985	1,799	229	555	335	850	116	268	$ 304.78	$ 412,184.78	$ 1,316,909.80	317 720 80	1 014 720 80				
35	Ciudad de México Sur	49 13 003	Coccidioides	1,215	2,430	99	239	143	358	50	120	$ 272.92	$ 331,758.92	$ 331,279.12	43 510 16	108 131 16				
35	Ciudad de México Sur	49 13 004	Ácido Micofenólico	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 1,706.22	$ 10,965.50	$ 13,652.96	4 264 89	4 264 89				
35	Ciudad de México Sur	49 13 005	Micobacterias	23	66	12	22	14	33	7	11	$ 615.00	$ 29,643.86	$ 44,280.00	13 530 00	13 530 00				
35	Ciudad de México Sur	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	2,966	3,955	334	825	457	1 218	165	414	$ 115.48	$ 342,557.68	$ 456,743.68	38 543 65	95 328 62				
35	Ciudad de México Sur	49 13 007	Clostridioides	272	460	63	231	133	231	47	116	$ 128.53	$ 34,972.16	$ 59,131.60	16 057 25	30 172 13				
35	Ciudad de México Sur	49 13 008	Fenitoinatos	93	218	32	72	45	109	16	35	$ 83.25	$ 14,156.25	$ 22,715.07	4 329 00	11 323 75				
35	Ciudad de México Sur	49 13 009	Carbamazepina	346	999	83	195	119	293	42	98	$ 153.75	$ 52,155.00	$ 53,161.50	12 761 25	29 993 25				
35	Ciudad de México Sur	49 13 010	Oxcarbazepina	61	140	25	63	39	94	14	31	$ 153.75	$ 11,067.00	$ 21,613.50	4 920 00	9 676 25				
35	Ciudad de México Sur	49 13 011	Drogas de abuso clase analítica	475	1,013	138	337	202	506	70	169	$ 73.93	$ 33,967.99	$ 70,904.36	10 427 34	25 453 61				
35	Ciudad de México Sur	49 13 012	Litio	29	56	10	16	12	27	4	9	$ 347.93	$ 8,939.04	$ 13,564.82	3 415 39	6 955 86				
35	Ciudad de México Sur	49 13 013	Tiroxina	33	86	13	29	19	50	6	18	$ 156.93	$ 4,533.27	$ 8,947.29	1 989 33	3 914 52				
35	Ciudad de México Sur	49 13 014	Vancomicina	33	58	17	33	25	4	9	$ 1,675.33	$ 39,969.51	$ 55,755.99	11 432 96	29 681 29				
35	Ciudad de México Sur	49 14 001	Hemoglobina A1c	169,910	411,955	56,374	140,566	84,339	210,996	29,143	70,332	$ 62.45	$ 10,565,961.72	$ 25,691,896.15	3 515 454.78	8 787 405.02				
35	Ciudad de México Sur	49 15 001	Linfocitos T CD4+	14,591	35,737	4 768	11 931	7 147	17 866	2 396	5 955	$ 958.00	$ 13,985,978.00	$ 34,243,366.00	4 629 680.00	11 335 450.00				
35	Ciudad de México Sur	49 15 002	Linfocitos T CD4+	15	15	1	5	5	8	0	0	$ 559.08	$ 5,591.80	$ 8,386.99	2 795 90	4 195 90				
35	Ciudad de México Sur	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	37	39	1	12	8	19	3	4	$ 728.12	$ 12,366.21	$ 20,149.89	4 368 72	9 712 56				
35	Ciudad de México Sur	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	34	47	10	16	11	21	3	5	$ 273.33	$ 8,317.62	$ 11,666.87	2 757 30	4 011 68				
35	Ciudad de México Sur	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	11	21	4	8	5	11	2	3	$ 509.27	$ 5,791.97	$ 13,945.84	2 037 08	4 074 16				
35	Ciudad de México Sur	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	238	588	78	189	114	289	39	92	$ 192.61	$ 46,336.29	$ 103,421.86	15 024 58	36 398 68				
35	Ciudad de México Sur	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	37	48	6	13	8	20	3	7	$ 132.12	$ 879.69	$ 2,298.86	132 12	4 187 16				
35	Ciudad de México Sur	49 19 06	Cuantificación de Amonio por AQA	156	365	36	83	50	124	19	41	$ 2,314.91	$ 362,930.66	$ 474,370.40	83 323 36	352 729 61				
35	Ciudad de México Sur	49 19 08	Amplificación genética	235	560	112	269	163	404	57	135	$ 2,312.62	$ 668,944.28	$ 2,693,872.90	296 399 75	697 418 50				
35	Ciudad de México Sur	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	35	68	8	29	12	38	4	10	$ 2,164.27	$ 71,414.91	$ 108,806.70	25 119 15	62 655 49				
35	Ciudad de México Sur	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	99	49	129	15	48	$ 4,802.61	$ 365,998.56	$ 868,870.49	128 696 72	320 314 88				
35	Ciudad de México Sur	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	48	120	16	48	24	62	8	20	$ 3,660.27	$ 137,260.13	$ 331,787.90	48 773 36	125 799 90				
35	Ciudad de México Sur	49 20 817	Amplificación de ácidos nucleicos	3	3	3	3	2	5	1	2	$ 3,614.47	$ 10,843.41	$ 16,264.78	3 252 96	11 929 41				
35	Ciudad de México Sur	49 20 818	Cuantificación de ADN ADN T	136	282	46	111	67	166	23	55	$ 1,021.61	$ 139,099.26	$ 341,194.53	47 357 96	114 264 53				
35	Ciudad de México Sur	49 20 829	Identificación de mutaciones en los	1,075	2,239	319	694	526	1 339	190	445	$ 6,612.84	$ 7,107,903.00	$ 22,722,699.82	2 375 712 76	5 916 378 16				
35	Ciudad de México Sur	49 20 821	Secuencia directa de la hepatitis	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,152.35	$ 4,304.70	$ 6,294.73	2 152 35	2 152 35				
35	Ciudad de México Sur	49 20 827	Amplificación de ácidos nucleicos	3	16	3	3	2	5	1	2	$ 1,705.97	$ 5,117.91	$ 12,858.76	3 411 94	5 117 91				
35	Ciudad de México Sur	49 20 823	Detección y Identificación del	1,103	2,535	283	657	378	1 420	190	475	$ 1,460.91	$ 1,611,966.41	$ 4,791,332.11	958 332 21	1 414 129 11				
35	Ciudad de México Sur	49 21 001	Carga Viral de VIH	16,559	33,118	4 768	11 931	7 147	17 866	2 385	5 955	$ 2,559.00	$ 42,408,195.00	$ 85,491,386.00	5 693 200.00	13 651 650.00				
35	Ciudad de México Sur	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	314	774	105	257	155	385	54	129	$ 2,256.43	$ 378,351.92	$ 726,965.15	236 965.15	309 518.51				
35	Ciudad de México Sur	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	462	1,446	202	496	299	744	101	249	$ 2,418.65	$ 556,651.38	$ 1,117,918.72	296 575 30	783 570 24				
35	Ciudad de México Sur	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	579	927	63	163	97	218	31	73	$ 3,200.43	$ 214,628.87	$ 337,965.78	33 228 23	570 960 28				
35	Ciudad de México Sur	49 21 005	Carga Viral de Virus 1 y 2	34	46	6	14	10	26	3	5	$ 3,713.93	$ 84,538.93	$ 52,543.26	11 141 79	18 561 97				
35	Ciudad de México Sur	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	37	56	10	19	12	25	5	10	$ 3,200.43	$ 32,431.91	$ 59,624.26	12 804 30	22 809 17				
35	Ciudad de México Sur	49 21 007	Carga Viral de HIV	3	5	2	2	2	3	1	1	$ 1,168.83	$ 3,506.49	$ 7,941.22	2 333 94	2 333 94				
35	Ciudad de México Sur	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	5	2	2	2	3	1	1	$ 1,764.82	$ 3,529.64	$ 4,340.27	2 537 04	2 537 04				
35	Ciudad de México Sur	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	2	1	1	$ 1,166.92	$ 1,166.92	$ 4,667.68	1 166 92	1 166 92				
35	Ciudad de México Sur	49 23 001	Isoenzima	25	69	10	29	13	39	5	10	$ 4,913.52	$ 123,338.26	$ 339,077.19	49 335 30	98 670 60				
35	Ciudad de México Sur	49 23 002	Electroforesis	37	59	10	27	13	40	7	11	$ 780.84	$ 28,892.08	$ 46,130.40	7 807 44	15 953 76				
35	Ciudad de México Sur	49 23 004	Anticuerpos contra Streptolisina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,350.00	$ 8,350.00	$ 2,505.00	2 505 00	2 505 00				
35	Ciudad de México Sur	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,350.00	$ 8,350.00	$ 2,505.00	2 505 00	2 505 00				
35	Ciudad de México Sur	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	77	179	25	60	36	85	13	29	$ 868.27	$ 66,857.79	$ 154,966.18	22 615 72	51 832 28				
35	Ciudad de México Sur	49 23 006	Anticuerpos contra Estreptolisina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 16,941.51	$ 33,883.02	$ 27,965.52	16 941 51	16 941 51				
35	Ciudad de México Sur	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,350.00	$ 8,350.00	$ 2,505.00	2 505 00	2 505 00				
35	Ciudad de México Sur	49 23 005	Catecolaminas plasmáticas	46	202	30	68	44	101	17	33	$ 3,837.88	$ 72,333.29	$ 259,969.15	31 133 98	78 529 68				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-2-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PRETIMBE: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABUMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 2023 Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2024-2025	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)		Importe con IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo: diciembre)		Importe sin IVA 2025 enero-abril		Importe con IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
30	Chalaf de Médula Ósea	48 23 815	Mielomeliano sin aféresis	60	156	21	45	27	57	12	27	$ 1,614.45	$ 113,207.94	$ 131,338.20	$ 41,670.25	$ 48,337.49	$ 47,917.50	$ 55,584.30	$ 19,446.00	$ 22,557.36
31	Chalaf de Médula Ósea	48 23 810	Mielomeliano en plasma	72	723	26	61	25	61	11	28	$ 949.62	$ 53,778.26	$ 111,644.28	$ 18,912.66	$ 39,938.63	$ 22,116.00	$ 45,914.30	$ 7,384.00	$ 15,320.14
32	Chalaf de Médula Ósea	48 23 814	Mieloma	72	222	33	74	46	111	19	37	$ 241.90	$ 21,326.98	$ 53,813.88	$ 9,580.76	$ 21,364.68	$ 5,592.00	$ 14,106.00	$ 1,824.00	$ 4,600.70
33	Chalaf de Médula Ósea	48 23 813	Adiposevitina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,018.12	$ 2,036.24	$ 2,340.68	$ 1,018.12	$ 1,170.22	$ --	$ --	$ --	$ --
34	Chalaf de Médula Ósea	48 23 816	Anglotensina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,337.93	$ 16,767.86	$ 19,277.96	$ 8,383.90	$ 9,641.49	$ --	$ --	$ --	$ --
35	Chalaf de Médula Ósea	48 23 818	Lipasatina asociada a Gastrismo	2	16	1	1	1	1	0	0	$ 2,444.47	$ 4,888.94	$ 5,622.34	$ 2,444.47	$ 2,811.17	$ --	$ --	$ --	$ --
36	Chalaf de Médula Ósea	48 23 821	Polipeptido pancreático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 356.65	$ 713.30	$ 820.30	$ 356.65	$ 410.15	$ --	$ --	$ --	$ --
37	Chalaf de Médula Ósea	48 23 822	Choque en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,943.51	$ 5,887.02	$ 6,770.07	$ 2,943.51	$ 3,385.04	$ --	$ --	$ --	$ --
38	Chalaf de Médula Ósea	48 23 826	Sialodesa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,605.37	$ 5,210.74	$ 5,992.35	$ 2,605.37	$ 2,996.18	$ --	$ --	$ --	$ --
39	Chalaf de Médula Ósea	48 23 825	Galactosa 1 P uridato UMP	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 303.90	$ 607.80	$ 698.98	$ 303.90	$ 349.49	$ --	$ --	$ --	$ --
40	Chalaf de Médula Ósea	48 23 835	Galactosa	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 317.31	$ 634.62	$ 729.81	$ 317.31	$ 364.91	$ --	$ --	$ --	$ --
41	Chalaf de Médula Ósea	48 23 827	Glucosa 6 Fosfato	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 257.79	$ 515.58	$ 592.92	$ 257.79	$ 296.46	$ --	$ --	$ --	$ --
42	Chalaf de Médula Ósea	48 23 828	Mucopolisacáridos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 343.18	$ 1,372.72	$ 1,578.63	$ 686.36	$ 789.32	$ --	$ --	$ --	$ --
43	Chalaf de Médula Ósea	48 23 829	Tripsina (Tripsinógeno)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	$ 1,588.74	$ 1,827.05	$ 794.37	$ 913.53	$ --	$ --	$ --	$ --
44	Chalaf de Médula Ósea	48 23 830	Hemoglobina	16	16	8	8	8	8	0	0	$ 257.79	$ 515.58	$ 592.92	$ 257.79	$ 296.46	$ --	$ --	$ --	$ --
45	Chalaf de Médula Ósea	48 23 832	Anticuerpos d'glc contra dsRe 2	16	16	8	8	7	16	3	5	$ 530.99	$ 4,425.83	$ 10,201.36	$ 3,983.99	$ 9,178.76	$ --	$ --	$ --	$ --
46	Chalaf de Médula Ósea	48 23 833	Anticuerpos d'glc contra dsRe 2	451	1,504	143	348	219	522	72	174	$ 353.64	$ 4,956.66	$ 7,700.06	$ 3,686.96	$ 7,761.72	$ --	$ --	$ --	$ --
47	Chalaf de Médula Ósea	48 23 834	Anticuerpos d'glc contra dsRe 2	451	1,504	143	348	219	522	72	174	$ 158.66	$ 22,193.76	$ 51,537.00	$ 16,667.98	$ 41,884.98	$ --	$ --	$ --	$ --
48	Chalaf de Médula Ósea	48 23 835	Anticuerpos d'glc contra	451	1,504	143	348	219	522	72	174	$ 256.98	$ 113,424.66	$ 272,822.72	$ 38,183.94	$ 92,974.24	$ --	$ --	$ --	$ --
49	Chalaf de Médula Ósea	48 23 837	Anticuerpos contra Glidomata	4	16	3	4	3	6	1	3	$ 961.87	$ 5,771.22	$ 13,884.86	$ 2,981.81	$ 7,174.78	$ --	$ --	$ --	$ --
50	Chalaf de Médula Ósea	48 23 838	Bandas oligoclonales en Liquido	8	32	3	7	4	10	2	3	$ 969.33	$ 5,987.98	$ 17,264.62	$ 7,567.99	$ 8,225.31	$ --	$ --	$ --	$ --
51	Chalaf de Médula Ósea	48 23 839	Inmunoglobulina Inhibidora de la	8	12	4	8	4	6	2	3	$ 1,702.78	$ 34,737.04	$ 83,543.82	$ 15,172.80	$ 18,952.58	$ --	$ --	$ --	$ --
52	Chalaf de Médula Ósea	48 23 841	Anticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,158.38	$ 4,316.76	$ 5,399.80	$ 2,158.38	$ 2,699.80	$ --	$ --	$ --	$ --
53	Chalaf de Médula Ósea	48 23 842	Drilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	$ 8,998.90	$ 9,998.80	$ 4,499.45	$ 4,999.45	$ --	$ --	$ --	$ --
54	Chalaf de Médula Ósea	48 23 843	Cloruros Sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 436.81	$ 873.62	$ 1,048.34	$ 436.81	$ 524.17	$ --	$ --	$ --	$ --
55	Chalaf de Médula Ósea	48 23 844	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.43	$ 19,872.86	$ 23,847.44	$ 9,936.43	$ 11,923.72	$ --	$ --	$ --	$ --
56	Chalaf de Médula Ósea	48 23 845	Acido Aminosuccínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 293.36	$ 586.72	$ 704.06	$ 293.36	$ 352.03	$ --	$ --	$ --	$ --
57	Chalaf de Médula Ósea	48 23 846	Complemento C103	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 299.49	$ 598.98	$ 718.78	$ 299.49	$ 359.39	$ --	$ --	$ --	$ --
58	Chalaf de Médula Ósea	48 23 849	Actividad de Heparina por anti Xa	72	144	12	29	17	41	6	13	$ 1,259.51	$ 15,114.12	$ 36,329.68	$ 6,115.53	$ 14,698.47	$ --	$ --	$ --	$ --
59	Chalaf de Médula Ósea	48 23 850	Inmunoglobulina D (IgD)	72	144	5	6	5	7	2	3	$ 229.97	$ 2,759.64	$ 6,631.56	$ 1,148.15	$ 2,759.64	$ --	$ --	$ --	$ --
60	Chalaf de Médula Ósea	48 23 851	Inmunoglobulina E (IgE)	1,440	6,240	960	2,160	1,261	2,760	424	1,056	$ 516.55	$ 8,799.69	$ 21,147.20	$ 1,042.25	$ 2,504.70	$ --	$ --	$ --	$ --
61	Chalaf de Médula Ósea	48 23 852	Hemolisina Complemento C1	1	10	1	2	1	2	0	0	$ 72.61	$ 145.22	$ 167.00	$ 72.61	$ 83.50	$ --	$ --	$ --	$ --
62	Chalaf de Médula Ósea	48 23 853	Interleucina 1	8	8	2	4	2	4	1	2	$ 961.29	$ 7,690.32	$ 11,071.26	$ 1,922.58	$ 2,767.74	$ --	$ --	$ --	$ --
63	Chalaf de Médula Ósea	48 23 854	Interleucina 6	20	20	5	10	7	14	3	5	$ 395.26	$ 1,581.04	$ 3,322.06	$ 790.52	$ 1,661.03	$ --	$ --	$ --	$ --
64	Chalaf de Médula Ósea	48 23 855	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 397.43	$ 794.86	$ 914.09	$ 397.43	$ 457.04	$ --	$ --	$ --	$ --
65	Chalaf de Médula Ósea	48 23 856	Interleucina 12	8	8	2	3	3	4	1	1	$ 1,539.45	$ 12,315.60	$ 14,162.94	$ 4,618.35	$ 5,311.09	$ --	$ --	$ --	$ --
66	Chalaf de Médula Ósea	48 23 858	IGF unido a proteina 3 (IGFBP-3)	6	16	3	3	3	7	2	4	$ 1,126.41	$ 16,896.15	$ 19,337.66	$ 4,505.65	$ 5,156.50	$ --	$ --	$ --	$ --
67	Chalaf de Médula Ósea	48 23 860	Oligomia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 872.78	$ 1,745.56	$ 2,026.92	$ 872.78	$ 1,013.46	$ --	$ --	$ --	$ --
68	Chalaf de Médula Ósea	48 23 861	Tirosinemia C de Cofigene tipo 1	4	4	2	2	2	4	0	0	$ 360.37	$ 1,441.48	$ 3,314.40	$ 1,441.48	$ 3,314.40	$ --	$ --	$ --	$ --
69	Chalaf de Médula Ósea	48 23 862	Tirosinemia no Cofigene tipo 1	4	4	2	2	2	2	0	0	$ 1,041.56	$ 4,166.24	$ 4,833.26	$ 1,083.11	$ 1,256.41	$ --	$ --	$ --	$ --
70	Chalaf de Médula Ósea	48 23 863	Vancomicina Humana	8	16	4	8	4	8	2	4	$ 1,242.53	$ 4,970.14	$ 5,765.36	$ 2,487.12	$ 2,885.34	$ --	$ --	$ --	$ --
71	Chalaf de Médula Ósea	48 23 864	NKSR Factor (Fosfatidilserina)	16	16	8	8	7	7	1	2	$ 342.29	$ 2,738.32	$ 6,374.88	$ 1,372.80	$ 3,195.00	$ --	$ --	$ --	$ --
72	Chalaf de Médula Ósea	48 23 865	Fibrilina	50	110	19	40	25	25	10	10	$ 10,710.82	$ 782,389.72	$ 1,821,599.28	$ 261,211.33	$ 550,002.99	$ --	$ --	$ --	$ --
73	Chalaf de Médula Ósea	48 23 866	Actifrin	50	110	19	40	25	50	10	10	$ 19,405.18	$ 1,417,178.14	$ 3,300,287.04	$ 709,217.65	$ 1,651,420.00	$ --	$ --	$ --	$ --
74	Chalaf de Médula Ósea	48 23 867	Queratina 81	60	96	15	32	29	48	6	12	$ 9,831.91	$ 294,957.32	$ 686,717.10	$ 108,841.91	$ 235,725.84	$ --	$ --	$ --	$ --
75	Chalaf de Médula Ósea	48 23 868	Proteina 14-3-3 antiamiloide	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,539.83	$ 5,079.66	$ 5,902.90	$ 2,539.83	$ 2,951.45	$ --	$ --	$ --	$ --
76	Chalaf de Médula Ósea	48 23 869	Factor Beta Andando 42	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 16,668.60	$ 33,337.20	$ 38,680.99	$ 16,668.60	$ 19,340.50	$ --	$ --	$ --	$ --
77	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 001	Acido Urico	2,511	11,535	2,524	10,009	11,405	29,513	2,902	9,504	$ 0.63	$ 1,582.68	$ 1,835.91	$ 1,305.36	$ 1,514.84	$ --	$ --	$ --	$ --
78	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 002	Urea/Nitrogeno Urico	196,739	765,600	35,249	66,099	52,958	132,745	17,629	44,958	$ 1.99	$ 1,111,512.63	$ 2,313,144.80	$ 61,174.92	$ 127,338.57	$ --	$ --	$ --	$ --
79	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 003	Creatinina	139,516	396,720	41,172	102,929	61,759	154,396	29,586	51,465	$ 1.99	$ 819,836.89	$ 1,707,160.98	$ 214,832.86	$ 447,159.06	$ --	$ --	$ --	$ --
80	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 004	Microalbumina	1,005	16,218	1,962	4,903	2,942	7,355	981	2,452	$ 6.81	$ 231,757.14	$ 579,391.86	$ 263,913.42	$ 659,774.85	$ --	$ --	$ --	$ --
81	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 005	Proteinas totales	62,010	133,140	28,599	51,745	31,929	77,573	10,344	25,859	$ 4.17	$ 342,249.45	$ 396,946.75	$ 47,421.54	$ 110,526.51	$ --	$ --	$ --	$ --
82	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 006	Triglicéridos en liquidos	7,326	16,896	2,926	6,315	3,749	9,472	1,264	3,156	$ 15.14	$ 197,122.07	$ 228,661.60	$ 122,796.65	$ 330,576.00	$ --	$ --	$ --	$ --
83	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 007	Albumina	21,399	102,576	22,778	59,423	35,634	89,135	11,885	29,712	$ 2.52	$ 194,746.86	$ 225,926.34	$ 29,242.64	$ 65,589.18	$ --	$ --	$ --	$ --
84	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 008	Bilirrubina Directa	54,021	163,176	20,477	51,151	30,715	76,787	10,239	25,596	$ 8.72	$ 677,372.58	$ 1,194,489.60	$ 159,253.86	$ 299,134.19	$ --	$ --	$ --	$ --
85	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 009	Bilirrubinas Totales	54,021	163,176	20,477	51,151	30,715	76,787	10,239	25,596	$ 8.72	$ 675,940.54	$ 1,193,165.79	$ 158,914.98	$ 349,037.34	$ --	$ --	$ --	$ --
86	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	51,525	154,272	20,541	51,357	30,814	77,035	10,272	25,678	$ 9.86	$ 503,774.54	$ 1,010,519.39	$ 199,554.99	$ 352,169.87	$ --	$ --	$ --	$ --
87	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	18,527	163,272	19,126	49,437	29,062	72,656	9,689	24,219	$ 5.77	$ 303,160.24	$ 607,940.24	$ 131,168.25	$ 327,519.69	$ --	$ --	$ --	$ --
88	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	53,525	163,272	19,126	49,864	29,438	73,596	9,810	24,532	$ 6.58	$ 466,560.69	$ 1,071,447.20	$ 129,533.58	$ 323,027.63	$ --	$ --	$ --	$ --
89	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	53,910	154,518	20,437	51,092	30,655	76,638	10,219	25,547	$ 6.96	$ 467,753.93	$ 1,063,444.80	$ 142,208.48	$ 354,496.35	$ --	$ --	$ --	$ --
90	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	14,214	165,648	19,992	49,980	29,988	74,970	9,996	24,990	$ 6.58	$ 497,620.29	$ 1,033,594.80	$ 134,475.44	$ 335,188.80	$ --	$ --	$ --	$ --
91	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 015	Amilasa	35,697	93,222	8,963	17,413	10,446	26,115	3,482	8,705	$ 8.81	$ 166,193.78	$ 2,233,493.46	$ 164,727.92	$ 416,819.80	$ --	$ --	$ --	$ --
92	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 016	Lipasa	2,835	25,236	2,944	7,189	4,295	10,863	1,432	3,556	$ 29.41	$ 369,233.57	$ 1,000,000.00	$ 324,534.28	$ 317,108.55	$ --	$ --	$ --	$ --
93	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 017	Glucosa	186,981	365,730	34,994	87,234	52,349	130,853	17,447	43,617	$ 5.01	$ 369,233.57	$ 1,000,000.00	$ 94,744.68	$ 236,861.70	$ --	$ --	$ --	$ --
94	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 018	Colesterol	95,844	99,516	11,958	29,873	17,924	44,810	5,975	14,937	$ 6.61	$ 661,403.71	$ 1,791,886.97	$ 227,359.94	$ 567,053.36	$ --	$ --	$ --	$ --
95	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 019	Creatinuria Lipoproteinas de Alta	39,921	55,575	6,918	17,923	10,214	25,535	3,405	8,512	$ 6.58	$ 226,599.67	$ 613,800.00	$ 76,828.50	$ 192,002.39	$ --	$ --	$ --	$ --
96	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 020	Creatinuria Lipoproteinas de Baja	6,789	36,585	2,729	6,822	4,092	10,230	1,365	3,408	$ 34.36	$ 462,943.72	$ 1,001,307.89	$ 134,029.98	$ 335,012.64	$ --	$ --	$ --	$ --
97	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 021	Triglicéridos	28,548	61,365	12,193	28,456	19,274	47,684	6,842	16,228	$ 34.36	$ 296,377.66	$ 702,644.80	$ 53,453.20	$ 133,648.00	$ --	$ --	$ --	$ --
98	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 022	Creatinfosfoquinasa (CPK) Total	6,225	24,558	2,742	6,853	4,112	10,280	1,371	3,427	$ 5.14	$ 299,838.68	$ 707,644.72	$ 79,674.83	$ 199,182.24	$ --	$ --	$ --	$ --
99	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 024	CPK, Fraccion MB mediante (CPK	1,395	8,511	1,195	2,988	1,792	4,479	599	1,493	$ 10.55	$ 25,983.23	$ 256,629.60	$ 27,557.18	$ 68,892.95	$ --	$ --	$ --	$ --
100	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 025	CPK, fraccion MB masa (CPK	465	5,685	14	333	200	500	67	167	$ 16.92	$ 47,466.72	$ 156,599.86	$ 2,369.99	$ 5,924.98	$ --	$ --	$ --	$ --
101	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 026	Fibrina	552,264	851,355	34,345	86,464	51,877	129,692	17,293	43,231	$ 250.00	$ 566,264.00	$ 1,166,880.00	$ 33,500.00	$ 83,750.00	$ --	$ --	$ --	$ --
102	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 027	Dimero D	552,264	851,355	34,345	86,464	51,877	129,692	17,293	43,231	$ 6.72	$ 707,161.35	$ 1,514,320.64	$ 234,169.45	$ 585,348.57	$ --	$ --	$ --	$ --
103	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 028	Cloro	69,831	293,565	31,911	77,527	46,516	116,291	15,505	38,764	$ 5.53	$ 417,339.25	$ 1,011,777.12	$ 225,868.66	$ 564,196.23	$ --	$ --	$ --	$ --
104	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 029	Calcio	69,831	293,565	22,930	55,973	33,584	83,959	11,195	27,986	$ 7.92	$ 738,991.58	$ 1,242,666.40	$ 265,647.12	$ 614,812.80	$ --	$ --	$ --	$ --
105	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 030	Fosforo	69,843	273,222	23,801	57,577	34,546	86,366	11,515	28,788	$ 6.81	$ 686,852.56	$ 1,235,134.08	$ 158,824.30	$ 375,847.13	$ --	$ --	$ --	$ --
106	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 031	Magnesio	69,831	273,222	22,932	57,999	34,549	86,628	11,516	28,788	$ 6.72	$ 673,553.09	$ 1,237,210.80	$ 150,182.12	$ 375,455.64	$ --	$ --	$ --	$ --
107	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 032	Hierro	6,588	8,430	1,199	2,998	1,778	4,475	592	1,475	$ 6.97	$ 40,587.93	$ 1,274,444.88	$ 156,855.04	$ 392,138.00	$ --	$ --	$ --	$ --
108	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 033	Ferritina	2,988	8,844	598	2,999	1,299	3,998	499	1,000	$ 12.76	$ 41,201.09	$ 115,191.00	$ 15,969.48	$ 37,781.00	$ --	$ --	$ --	$ --
109	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 034	Transferrina	291	780	94	233	149	350	47	117	$ 63.28	$ 672,930.09	$ 822,949.20	$ 67,838.80	$ 144,228.00	$ --	$ --	$ --	$ --
110	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	8,313	7,776	1,637	2,592	1,555	3,888	519	1,296	$ 65.28	$ 30,571.20	$ 84,787.20	$ 6,165.12	$ 15,212.54	$ --	$ --	$ --	$ --
111	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 036	Ceruloplasmina	6	30	3	7	4	10	2	3	$ 10.00	$ 31,110.00	$ 72,756.00	$ 10,218.00	$ 25,128.00	$ --	$ --	$ --	$ --
112	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 037	Amonio	7	12	2	5	3	9	2	3	$ 171.61	$ 1,544.53	$ 3,607.46	$ 515.61	$ 1,203.05	$ --	$ --	$ --	$ --
113	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 038	Acido Lactico	2,940	7,980	534	2,253	1,400	3,500	467	1,167	$ 98.82	$ 419,985.18	$ 856,597.20	$ 119.65	$ 299.00	$ --	$ --	$ --	$ --
114	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 039	Acidos Biliares totales y	1,440	6,240	960	2,160	1,261	2,760	424	1,056	$ 48.26	$ 337,877.35	$ 960,536.89	$ 46,668.84	$ 116,672.10	$ --	$ --	$ --	$ --
115	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 040	Orotaturia en orina de 24 horas	6	10	2	3	3	5	1	2	$ 2,768.18	$ 16,609.08	$ 37,963.80	$ 5,536.36	$ 11,385.14	$ --	$ --	$ --	$ --
116	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 041	Citrulina en orina de 24 horas	6	10	2	3	3	5	1	2	$ 954.93	$ 5,729.58	$ 13,097.04	$ 1,909.86	$ 3,929.72	$ --	$ --	$ --	$ --
117	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Osea (Oseas	1	10	2	3	3	5	1	2	$ 330.93	$ 1,985.16	$ 4,538.16	$ 661.86	$ 1,361.74	$ --	$ --	$ --	$ --
118	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 043	Albumina	2	10	2	3	3	5	1	2	$ 1,455.73	$ 7,277.65	$ 16,913.86	$ 2,911.46	$ 6,646.52	$ --	$ --	$ --	$ --
119	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 044	Colinesterasa	2	10	3	3	3	5	1	2	$ 298.62	$ 1,494.10	$ 3,412.20	$ 597.64	$ 896.46	$ --	$ --	$ --	$ --
120	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	10	3	3	3	5	1	2	$ 36.93	$ 184.65	$ 209.30	$ 61.55	$ 92.33	$ --	$ --	$ --	$ --
121	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 01 050	Hemoglobina Fetal (F1)	55	200	32	80	48	120	16	40	$ 339.42	$ 18,668.10	$ 42,626.04	$ 10,856.64	$ 24,784.94	$ --	$ --	$ --	$ --
122	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 02 001	Citometria Hematica	160,440	353,514	33,630	84,075	50,445	126,112	16,815	42,037	$ 63.25	$ 5,249.50	$ 14,700.60	$ 1,960.00	$ 4,998.00	$ --	$ --	$ --	$ --
123	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	17,136	123,120	16,428	41,070	24,630	61,575	8,210	20,525	$ 17.00	$ 1,723,297.53	$ 4,021,693.57	$ 574,432.48	$ 1,340,701.00	$ --	$ --	$ --	$ --
124	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	27,135	153,495	17,967	42,447	25,469	64,909	8,534	21,333	$ 23.25	$ 1,686,221.64	$ 3,937,183.20	$ 361,497.00	$ 910,617.00	$ --	$ --	$ --	$ --
125	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 001	Factor V de la coagulación	396	510	68	170	102	255	34	85	$ 22.25	$ 1,165,562.50	$ 2,721,980.00	$ 356,534.45	$ 832,247.05	$ --	$ --	$ --	$ --
126	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 003	Factor V de la coagulación	396	510	71	176	106	264	36	89	$ 85.78	$ 17,557.58	$ 40,997.50	$ 5,937.58	$ 13,860.00	$ --	$ --	$ --	$ --
												$ 85.78	$ 17,335.19	$ 40,479.08	$ 5,864.78	$ 13,690.28	$ --	$ --	$ --	$ --

47 de 59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Insumo/clave	Clave CNIS/CNU	Genérico	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y suscripción del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Periodo 2023-2025)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y suscripción del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 004	Factor VIII de la coagulación	206	566	73	181	109	272	37	93	$ 99.78	$ 18,722.59	$ 48,826.69	$ 7,295.19	$ 19,031.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	506	1,394	173	431	259	647	87	216	$ 99.78	$ 44,472.39	$ 120,065.82	$ 16,825.18	$ 46,476.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 006	Factor IX de la coagulación	512	798	104	260	156	390	52	130	$ 99.78	$ 25,720.40	$ 65,990.09	$ 9,532.68	$ 27,252.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 007	Factor X de la coagulación	357	858	65	172	103	258	35	86	$ 99.78	$ 17,779.99	$ 46,291.28	$ 5,915.35	$ 16,787.49				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 009	Factor XI de la coagulación	262	526	78	175	105	263	36	88	$ 99.78	$ 16,953.79	$ 43,978.29	$ 5,999.85	$ 14,997.58				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 009	Factor XII de la coagulación	723	1,556	74	185	111	278	39	93	$ 99.78	$ 18,111.78	$ 42,849.29	$ 6,341.85	$ 15,954.58				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 99.78	$ 99.78	$ 199.56	$ 99.78	$ 199.56				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	10	30	4	10	6	15	2	5	$ 99.78	$ 1,099.67	$ 2,971.00	$ 342.85	$ 957.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	36	90	13	32	19	48	7	18	$ 99.78	$ 3,562.36	$ 9,237.39	$ 1,114.18	$ 2,742.48				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 013	Tiempo de Tromboplastina	5,949	15,772	1,838	4,553	2,756	6,899	915	2,296	$ 82.02	$ 602,193.66	$ 1,572,796.99	$ 188,714.99	$ 378,626.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 014	Tiempo de Protrombina	72	190	24	59	36	90	12	32	$ 99.78	$ 9,580.42	$ 25,272.93	$ 3,285.84	$ 8,624.28				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 015	Factor de von Willebrand, actividad	157	390	53	131	78	196	26	65	$ 99.78	$ 18,464.99	$ 45,994.48	$ 6,542.15	$ 11,326.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 016	Fibrinogeno método de Clauss	4,899	12,555	1,626	4,005	2,439	6,005	808	2,005	$ 82.05	$ 403,599.99	$ 1,030,999.99	$ 133,299.99	$ 329,999.99				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	3,600	9,666	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 82.05	$ 122,999.99	$ 315,999.99	$ 32,999.99	$ 81,999.99				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 018	Anticoagulante Lupico	2,595	6,726	576	1,345	1,347	3,368	450	1,123	$ 85.15	$ 220,961.25	$ 572,573.39	$ 76,957.65	$ 192,286.50				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	2,595	6,726	576	1,345	1,347	3,368	450	1,123	$ 85.15	$ 220,961.25	$ 572,573.39	$ 76,957.65	$ 192,286.50				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 020	Fibrinogeno	648	322	58	124	74	186	25	62	$ 99.78	$ 12,749.28	$ 31,998.64	$ 4,295.98	$ 10,826.88				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 99.78	$ 199.56	$ 399.12	$ 99.78	$ 199.56				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 022	Proteina C Antigénica	39	200	30	73	44	110	15	37	$ 99.78	$ 7,837.38	$ 19,956.99	$ 3,531.00	$ 8,214.18				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 023	Proteina S Antigénica	39	200	30	73	44	110	15	37	$ 99.78	$ 7,837.38	$ 19,956.99	$ 3,531.00	$ 8,214.18				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 024	Proteina C Coagulante	369	969	43	153	92	230	31	77	$ 99.78	$ 13,254.99	$ 36,107.82	$ 5,212.49	$ 13,152.18				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 025	Proteina S Coagulante	969	672	63	157	94	235	32	78	$ 99.78	$ 16,157.99	$ 40,919.88	$ 6,299.18	$ 15,454.90				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina /inhibidor de	567	360	45	121	73	182	25	61	$ 99.78	$ 12,197.99	$ 31,196.58	$ 4,395.38	$ 10,553.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 029	Antitrombina	729	832	58	144	86	216	29	72	$ 99.78	$ 14,518.69	$ 37,823.45	$ 4,978.65	$ 12,349.80				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 029	Agregación Plaquetaria	481	1,800	154	333	206	500	67	167	$ 1,800.00	$ 277,599.99	$ 1,000,800.00	$ 261,299.99	$ 599,400.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 030	Factor de von Willebrand, actividad	69	34	4	9	5	12	2	4	$ 269.05	$ 2,959.55	$ 3,452.64	$ 1,076.20	$ 2,152.72				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 031	Multimeros de factor de von	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 7,153.53	$ 35,767.65	$ 71,537.30	$ 14,307.46	$ 21,461.19				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 032	Hemoglobina	11	32	3	7	4	10	2	3	$ 379.24	$ 4,172.64	$ 12,294.59	$ 1,138.72	$ 3,797.53				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 033	Trombostenemia	41	100	15	33	20	50	7	17	$ 2,500.67	$ 102,527.47	$ 250,067.00	$ 40,731.39	$ 85,419.51				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 231.45	$ 2,082.91	$ 6,415.09	$ 694.35	$ 1,620.15				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 4,499.13	$ 40,492.17	$ 124,691.77	$ 13,497.39	$ 31,493.91				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 05 001	Examen general de orina	30,344	71,515	9,599	23,978	14,392	35,966	4,794	11,995	$ 97.57	$ 2,959,815.69	$ 6,977,335.55	$ 936,473.98	$ 2,339,684.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 05 001	Gases en sangre	8,015	21,564	2,672	7,176	4,307	10,767	1,436	3,589	$ 97.58	$ 777,721.99	$ 2,066,478.84	$ 260,756.22	$ 693,256.68				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 05 002	Gases en sangre con analito	57,029	93,619	9,743	14,357	9,514	21,535	2,672	7,178	$ 99.43	$ 5,663,151.09	$ 9,309,098.25	$ 579,719.63	$ 1,328,730.37				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 001	Cultivo (otro estudio)	33,941	79,692	9,344	23,533	14,689	35,908	4,647	11,967	$ 99.53	$ 4,264,164.53	$ 10,017,792.69	$ 1,162,313.92	$ 2,785,788.68				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 002	Identificacion bacteriana	13,230	33,660	3,749	9,343	5,618	14,025	1,910	4,675	$ 153.05	$ 1,716,669.00	$ 4,371,366.00	$ 573,229.00	$ 1,430,197.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	8,464	21,534	2,994	7,214	4,326	10,815	1,442	3,605	$ 153.03	$ 1,101,170.00	$ 2,801,286.00	$ 441,253.00	$ 1,103,139.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 004	Prueba de tamizaje	12,275	45,514	5,763	14,407	8,644	21,610	2,882	7,203	$ 149.09	$ 2,569,393.59	$ 9,297,986.99	$ 935,639.00	$ 2,699,615.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 005	Examen en portaobjetos	49	135	16	40	24	60	8	20	$ 328.64	$ 16,079.72	$ 44,366.40	$ 5,258.24	$ 13,157.60				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 006	Identificación microscópica por	6,991	16,666	1,324	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 156.00	$ 520,159.00	$ 1,299,999.00	$ 206,572.00	$ 520,414.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 009	Cultivo de Micobacteria y	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 991.53	$ 1,983.06	$ 1,983.06	$ 991.53	$ 991.53				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 009	Identificación de Levaduras	1,952	5,002	513	833	499	1,248	166	415	$ 255.50	$ 498,532.00	$ 1,277,763.00	$ 127,143.00	$ 318,357.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	531	2,412	274	684	418	1,026	137	343	$ 153.99	$ 81,822.00	$ 371,472.00	$ 42,222.00	$ 105,672.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 001	Complemento C3	3,818	7,395	973	2,432	1,419	3,648	487	1,216	$ 99.19	$ 378,653.87	$ 733,650.24	$ 96,551.97	$ 241,330.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 002	Complemento C4	3,818	7,395	973	2,432	1,419	3,648	487	1,216	$ 99.19	$ 378,653.87	$ 733,650.24	$ 96,551.97	$ 241,330.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	2,500	6,945	865	2,163	1,298	3,178	423	1,057	$ 96.15	$ 240,375.00	$ 667,631.00	$ 83,131.95	$ 203,315.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	7,961	9,488	954	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 92.59	$ 312,337.36	$ 531,135.49	$ 78,973.45	$ 177,017.67				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	5,961	9,488	954	2,133	1,280	3,200	427	1,067	$ 99.91	$ 233,731.36	$ 354,356.89	$ 52,995.45	$ 130,991.67				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 08 006	Inmunoglobulina G (IgG)	3,349	7,240	505	1,261	758	1,894	250	625	$ 49.65	$ 83,416.85	$ 137,416.80	$ 24,949.00	$ 62,001.52				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 009	Proteina C Reactiva cuantitativa	13,930	32,529	4,519	11,273	6,765	16,913	2,256	5,636	$ 49.65	$ 692,899.99	$ 1,666,649.85	$ 219,544.99	$ 548,867.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 009	Anticuerpos contra Citrinopeptina	668	1,344	160	406	243	606	80	200	$ 54.48	$ 32,758.49	$ 59,919.66	$ 11,916.98	$ 29,212.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 010	Cadenas ligeras libres kappa y	161	398	39	97	62	159	19	43	$ 56.10	$ 9,032.79	$ 18,279.90	$ 2,187.18	$ 5,391.90				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 011	Reactivos febriles	1,260	1,756	191	451	271	677	91	226	$ 76.17	$ 97,144.87	$ 99,268.66	$ 5,582.97	$ 16,452.87				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 003	Troponina UT Semicuantitativa	855	1,819	218	545	327	818	118	273	$ 67.96	$ 58,109.80	$ 123,629.43	$ 14,806.00	$ 37,107.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	644	1,555	218	533	329	808	193	767	$ 133.00	$ 85,652.00	$ 206,815.00	$ 29,014.00	$ 102,172.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 003	Troponina semicuantitativa en	1,064	2,160	160	400	240	600	80	200	$ 339.00	$ 361,056.00	$ 732,240.00	$ 54,240.00	$ 135,600.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 006	Proteina C	39	99	11	27	16	40	5	13	$ 106.81	$ 4,164.91	$ 10,572.39	$ 1,174.91	$ 4,533.87				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	1,121	2,277	274	933	508	1,420	187	467	$ 625.46	$ 701,140.66	$ 1,731,760.99	$ 233,322.84	$ 583,554.16				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 009	Semaforina 7 Hormona del	1,012	2,222	1,094	574	1,541	215	343	$ 215.95	$ 565,285.45	$ 797,194.10	$ 96,151.98	$ 235,264.78				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 009	Endotipina Hormona Estimulante	15,133	37,936	9,062	12,655	7,593	18,983	2,532	6,329	$ 49.91	$ 615,791.47	$ 1,568,392.66	$ 206,588.22	$ 516,470.55				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	263	656	88	219	131	327	44	109	$ 56.98	$ 20,455.47	$ 35,943.84	$ 4,836.49	$ 11,561.26				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 65.45	$ 130.92	$ 130.92	$ 65.46	$ 65.46				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	10,241	25,498	3,547	8,867	5,320	13,309	1,774	4,433	$ 83.02	$ 427,774.82	$ 1,144,520.49	$ 152,553.94	$ 381,478.54				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 51.54	$ 103.08	$ 103.08	$ 51.54	$ 51.54				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 015	Troglobulina	7,366	5,483	463	1,158	694	1,734	232	579	$ 167.72	$ 369,115.38	$ 512,333.69	$ 58,365.18	$ 139,761.20				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 016	Parotina Parathormona (PTH)	7,605	6,940	657	1,614	1,210	3,024	404	1,008	$ 135.27	$ 353,498.31	$ 749,114.99	$ 102,197.17	$ 263,790.84				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 018	Corticotropina, Hormona	379	1,008	93	232	139	348	47	116	$ 133.00	$ 94,317.00	$ 201,096.00	$ 31,635.00	$ 78,336.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 019	Cortisol	3,199	8,464	722	1,929	1,097	2,741	366	914	$ 100.00	$ 255,258.00	$ 712,904.00	$ 95,100.00	$ 237,640.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 020	Cortisol en orina	215	536	72	179	107	267	36	95	$ 99.00	$ 27,369.00	$ 73,656.00	$ 10,890.00	$ 26,400.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 021	17-Cetosteroides	45	196	16	33	25	54	7	17	$ 502.05	$ 31,326.97	$ 98,402.09	$ 8,032.80	$ 16,554.85				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 022	17-Cetosteroides	31	46	7	16	10	24	4	9	$ 361.90	$ 8,685.60	$ 16,209.90	$ 2,537.00	$ 5,676.50				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 023	Aldosterona	335	676	64	158	95	238	32	79	$ 156.90	$ 26,766.87	$ 74,258.58	$ 9,964.65	$ 24,854.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 024	Prolactina	1,665	3,736	1,932	2,979	1,543	3,864	515	1,289	$ 96.19	$ 160,192.93	$ 359,391.84	$ 49,578.49	$ 123,975.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 025	Folitropina Hormona Estimulante	2,509	6,430	1,125	2,811	1,686	4,216	562	1,405	$ 96.58	$ 159,844.56	$ 409,885.00	$ 52,312.56	$ 130,711.50				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 026	Lutropina Hormona Luteinizante	2,969	6,993	1,119	2,793	1,676	4,199	559	1,397	$ 47.23	$ 153,393.57	$ 330,296.39	$ 52,872.22	$ 132,099.97				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 027	Progesterona	1,179	2,915	375	935	564	1,409	188	470	$ 95.63	$ 81,949.12	$ 187,230.19	$ 32,106.14	$ 82,556.16				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 029	Estradiol (E2)	1,139	2,834	393	1,180	1,033	2,472	353	951	$ 61.05	$ 57,333.09	$ 144,761.06	$ 21,553.65	$ 57,129.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 030	Testosterona Libre	1,139	2,834	393	1,180	1,033	2,472	353	951	$ 61.05	$ 57,333.09	$ 144,761.06	$ 21,553.65	$ 57,129.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 031	Testosterona Libre	106	266	53	129	78	194	25	65	$ 100.29	$ 17,949.69	$ 47,906.64	$ 9,204.56	$ 12,934.12				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 035	Androstenodiona	53	56	5	13	7	17	2	6	$ 133.98	$ 1,941.20	$ 4,452.00	$ 669.40	$ 1,452.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	93	155	21	52	31	78	11	26	$ 426.13	$ 28,239.65	$ 66,023.84	$ 8,949.33	$ 22,137.96				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 036	Cortisol	77	190	26	63	39	95	13	32	$ 117.70	$ 9,230.68	$ 20,463.99	$ 3,060.20	$ 6,751.10				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 039	Insulina	2,777	6,977	883	767	454	1,135	152	379	$ 169.92	$ 335,450.15	$ 838,625.40	$ 150,053.66	$ 112,908.18				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 049	Péptido C	993	672	55	137	82	206	28	69	$ 258.33	$ 42,856.64	$ 107,199.36	$ 14,210.15	$ 35,663.31				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 049	Colecistoquinina (Colecistoquinina (CCK)	697	1,609	148	363	218	545	73	182	$ 168.78	$ 117,656.66	$ 271,573.20	$ 24,973.44	$ 61,413.66				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 049	Cistatinina (Inhibina B(1))	1,025	3,178	678	1,193	716	1,789	223	596	$ 124.05	$ 212,359.99	$ 543,139.80	$ 84,129.90	$ 209,968.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 050	Folatos	993	2,566	306	768	461	1,152	154	384	$ 160.78	$ 123,870.55	$ 319,357.13	$ 43,369.24	$ 109,111.84				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 051	5 (S) Dihidrotestosterona (Androsterona	4,362	10,015	1,416	3,539	2,123	5,309	708	1,767	$ 170.83	$ 1,000,000.00	$ 2,564,729.25	$ 242,016.87	$ 621,450.37				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 053	Parathormona Intacta	1,513	3,515	454	1,059	605	1,512	202	504	$ 369.25	$ 558,787.91	$ 1,297,739.99	$ 167,585.00	$ 373,500.00				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 09 057	Precalcitonina Cuantitativa	4,045	10,466	1,414	3,533	2,120	5,300	707	1,767	$ 333.33	$ 1,414,466.22	$ 3,663,312.00	$ 471,667.29	$ 1,178,328.16				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 001	Antígeno CA 15-3	665	1,566	135	336	202	504	68	168	$ 139.97	$ 93,173.25	$ 219,262.56	$ 18,896.52	$ 53,447.52				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 002	Cyfra 21-1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	$ 392.86	$ 392.86	$ 196.43	$ 196.43				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 003	Antígeno CA 19-9	3,277	9,199	474	1,063	639	1,595	213	532	$ 98.85	$ 323,337.48	$ 909,331.50	$ 42,110.10	$ 105,277.55				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,941	5,212	301	1,211	758	1,876	256	625	$ 69.55	$ 96,249.65	$ 265,643.99	$ 22,943.55	$ 62,853.65				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	1,513	3,515	454	1,059	605	1,512	202	504	$ 69.21	$ 104,707.71	$ 243,239.99	$ 31,127.57	$ 93,244.26				
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 10 006	Antígeno CA 125	993	2,467	331	827	496	1,241	166	414	$ 70.52	$ 70,036.29	$ 173,966.84	$ 23,353.52	$ 58,344.08				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREIMSS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 007	Antígeno Prostático Específico	2,535	6,334	845	2 111	1 267	3 167	423	1 056
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 008	Antígeno Prostático Específico	899	2,008	267	667	498	1 008	134	333
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 009	Fosfatasa Ácida	847	2,116	282	705	423	1 058	142	353
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 010	Calcitonina	53	130	18	43	26	65	9	22
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 011	Beta 2 Microglobulina	901	2,252	301	751	450	1 126	150	375
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 015	Cromogranina A	11	26	4	9	5	13	2	4
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1,009	2,522	337	841	504	1 261	168	420
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	1,018	2,538	339	846	509	1 269	170	423
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,219	3,046	406	1 015	609	1 523	204	508
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	97	242	33	81	48	121	16	40
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 006	Anticuerpos contra	107	266	36	89	53	133	18	44
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	738	1,844	246	615	369	922	123	307
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	689	1,718	230	573	344	859	115	286
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	63	154	21	51	31	77	11	26
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 011	Anticuerpos contra Histidil ARNt	95	236	32	79	47	118	16	39
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	81	200	27	67	40	100	14	33
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	11	24	4	8	5	12	2	4
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	524	1,307	174	435	261	653	89	219
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	189	470	63	157	94	235	32	78
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	2,385	5,960	795	1 987	1 192	2 980	398	993
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	179	446	60	149	89	223	30	74
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	3,379	8,447	1 126	2 815	1 689	4 223	564	1 409
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 021	Anticuerpos contra	798	1,988	266	663	399	994	133	331
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	1,391	3,476	464	1 159	695	1 738	232	579
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	549	1,371	183	457	274	685	92	229
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	36	88	12	29	18	44	6	15
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	9	20	3	7	4	10	2	3
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	9	20	3	7	4	10	2	3
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 031	Anticuerpos contra Titina	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	48	118	16	39	24	59	8	20
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	9	22	3	7	4	11	2	4
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	12	28	4	9	6	14	2	5
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	53	130	18	43	26	65	9	22
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	51	126	17	42	25	63	9	21
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 039	Anticuerpos contra Islote	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	21	48	7	16	10	24	4	8
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 053	Anticuerpos contra células	21	50	7	17	10	25	4	8
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 11 054	Anticuerpos contra factor	21	50	7	17	10	25	4	8
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3,431	8,576	1 144	2 859	1 715	4 288	572	1 429
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	3,431	8,576	1 144	2 859	1 715	4 288	572	1 429
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	489	1,220	163	407	244	610	82	203
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	509	1,272	170	424	254	636	85	212
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	1,605	4,012	535	1 337	802	2 006	268	669
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	2,601	6,502	867	2 167	1 300	3 251	434	1 084
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2,593	6,482	865	2 161	1 296	3 241	432	1 080
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	2,742	6,854	914	2 285	1 371	3 427	457	1 142
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 016	Antígeno de Superficie del Virus de	2,458	6,140	819	2 047	1 229	3 070	410	1 023
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	443	1,104	148	368	221	552	74	184
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	744	1,860	248	620	372	930	124	310
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	273	682	91	227	136	341	46	114
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	251	626	84	209	125	313	42	104
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	293	730	98	243	146	365	49	122
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,763	4,406	588	1 469	881	2 203	294	734
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,435	6,085	812	2 029	1 217	3 042	406	1 014
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	9	20	3	7	4	10	2	3
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	3,309	8,270	1 103	2 757	1 654	4 135	552	1 378
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	3,282	8,204	1 094	2 735	1 641	4 102	547	1 367
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 051	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	9	20	3	7	4	10	2	3
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	17	40	6	13	8	20	3	7
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	71	174	24	58	35	87	12	29
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	41	100	14	33	20	50	7	17
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	179	446	60	149	89	223	30	74
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 071	Galactomanano	81	200	27	67	40	100	14	33
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 072	Anticuerpos contra Receptor	1,187	2,966	396	989	593	1 483	198	494
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	5	10	2	3	2	5	1	2

IMPORTES OFERTADOS

Clave	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
49 19 007	$ 47.72	$ 120,970.20	$ 302,258.48	$ 40 323.40	$ 100 736.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 19 008	$ 118.73	$ 106,738.27	$ 238,409.84	$ 31 700.91	$ 79 192.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 19 009	$ 353.95	$ 299,795.65	$ 748,958.20	$ 99 813.90	$ 249 534.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 19 010	$ 152.04	$ 8,058.12	$ 19,765.20	$ 2 736.72	$ 6 537.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 19 011	$ 585.37	$ 527,418.37	$ 1,318,253.24	$ 176 196.37	$ 439 612.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 19 015	$ 2,256.69	$ 24,823.59	$ 58,673.94	$ 9 026.76	$ 20 310.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 001	$ 86.55	$ 87,328.95	$ 218,279.10	$ 29 167.35	$ 72 788.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 002	$ 86.55	$ 88,107.90	$ 219,663.90	$ 29 340.45	$ 73 221.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 003	$ 81.49	$ 99,336.31	$ 248,218.54	$ 33 084.94	$ 82 712.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 004	$ 837.50	$ 81,237.50	$ 202,675.00	$ 27 637.50	$ 67 837.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 006	$ 167.82	$ 17,956.74	$ 44,640.12	$ 6 041.52	$ 14 935.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 007	$ 167.82	$ 123,851.16	$ 309,460.08	$ 41 283.72	$ 103 209.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 008	$ 167.82	$ 115,627.98	$ 288,314.76	$ 38 598.60	$ 96 160.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 009	$ 167.82	$ 10,572.66	$ 25,844.28	$ 3 524.22	$ 8 558.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 010	$ 423.87	$ 17,378.67	$ 42,387.00	$ 5 934.18	$ 13 987.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 011	$ 414.91	$ 39,416.45	$ 97,918.76	$ 13 277.12	$ 32 777.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 012	$ 379.29	$ 30,722.49	$ 75,858.00	$ 10 240.83	$ 25 412.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 013	$ 208.46	$ 2,293.06	$ 5,003.04	$ 833.84	$ 1 667.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 014	$ 113.72	$ 59,589.28	$ 148,632.04	$ 19 787.28	$ 49 468.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 015	$ 188.76	$ 35,675.64	$ 88,717.20	$ 11 891.88	$ 29 635.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 017	$ 137.54	$ 328,032.90	$ 819,738.40	$ 109 344.30	$ 273 291.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 018	$ 134.93	$ 24,152.47	$ 60,178.78	$ 8 095.80	$ 20 104.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 019	$ 253.29	$ 855,866.91	$ 2,139,540.63	$ 285 204.54	$ 713 011.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 021	$ 726.87	$ 580,042.26	$ 1,445,017.56	$ 193 347.42	$ 481 914.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 023	$ 56.46	$ 78,535.86	$ 196,254.96	$ 26 197.44	$ 65 437.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 024	$ 104.83	$ 57,551.67	$ 143,721.93	$ 19 183.89	$ 47 907.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 025	$ 459.97	$ 16,558.92	$ 40,477.36	$ 5 519.64	$ 13 339.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 026	$ 292.99	$ 2,636.91	$ 5,859.80	$ 878.97	$ 2 050.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 027	$ 2,139.68	$ 19,257.12	$ 42,793.60	$ 6 419.04	$ 14 977.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 028	$ 1,027.58	$ 17,468.86	$ 41,103.20	$ 6 165.48	$ 13 358.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 029	$ 826.72	$ 14,054.24	$ 33,068.80	$ 4 960.32	$ 10 747.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 030	$ 1,096.87	$ 5,484.35	$ 10,968.70	$ 2 193.74	$ 3 290.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 031	$ 2,035.93	$ 83,473.13	$ 203,593.00	$ 28 503.02	$ 67 185.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 032	$ 2,250.00	$ 92,250.00	$ 225,000.00	$ 31 500.00	$ 74 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 033	$ 910.74	$ 43,715.52	$ 107,467.32	$ 14 571.84	$ 35 518.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 034	$ 918.80	$ 8,269.20	$ 20,213.60	$ 2 756.40	$ 6 431.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 035	$ 918.80	$ 11,025.60	$ 25,726.40	$ 3 675.20	$ 8 269.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 037	$ 351.75	$ 18,642.75	$ 45,727.50	$ 6 331.50	$ 15 125.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 038	$ 185.64	$ 9,467.64	$ 23,390.64	$ 3 155.88	$ 7 796.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 039	$ 707.10	$ 28,991.10	$ 70,710.00	$ 9 899.40	$ 23 334.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 040	$ 1,034.27	$ 42,405.07	$ 103,427.00	$ 14 479.78	$ 34 130.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 041	$ 2,601.56	$ 54,632.76	$ 124,874.88	$ 18 210.92	$ 41 624.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 042	$ 7,054.41	$ 119,924.97	$ 282,176.40	$ 42 326.46	$ 91 707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 043	$ 7,054.41	$ 119,924.97	$ 282,176.40	$ 42 326.46	$ 91 707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 044	$ 7,054.41	$ 119,924.97	$ 282,176.40	$ 42 326.46	$ 91 707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 045	$ 7,054.41	$ 119,924.97	$ 282,176.40	$ 42 326.46	$ 91 707.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 046	$ 1,596.77	$ 27,145.09	$ 63,870.80	$ 9 580.62	$ 20 758.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 047	$ 1,596.77	$ 27,145.09	$ 63,870.80	$ 9 580.62	$ 20 758.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 049	$ 2,177.41	$ 89,273.81	$ 217,741.00	$ 30 483.74	$ 71 854.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 050	$ 2,177.41	$ 89,273.81	$ 217,741.00	$ 30 483.74	$ 71 854.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 051	$ 2,177.41	$ 37,015.97	$ 87,096.40	$ 13 064.46	$ 28 306.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 053	$ 805.96	$ 16,925.16	$ 40,298.00	$ 5 641.72	$ 13 701.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 11 054	$ 825.96	$ 17,345.16	$ 41,298.00	$ 5 781.72	$ 14 041.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 007	$ 117.41	$ 402,833.71	$ 1,006,908.16	$ 134 317.04	$ 335 675.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 008	$ 143.71	$ 493,069.01	$ 1,232,456.96	$ 164 404.24	$ 410 866.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 009	$ 244.16	$ 119,394.24	$ 297,875.20	$ 39 798.08	$ 99 373.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 011	$ 161.43	$ 82,167.87	$ 205,338.96	$ 27 443.10	$ 68 446.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 012	$ 161.43	$ 259,095.15	$ 647,657.16	$ 86 365.05	$ 215 831.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 013	$ 422.20	$ 1,098,142.20	$ 2,745,144.40	$ 366 047.40	$ 914 907.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 014	$ 322.87	$ 837,201.91	$ 2,092,843.34	$ 279 282.55	$ 697 722.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 015	$ 264.51	$ 725,286.42	$ 1,812,951.54	$ 241 762.14	$ 604 405.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 016	$ 76.27	$ 187,471.66	$ 468,297.80	$ 62 465.13	$ 156 124.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 017	$ 270.86	$ 119,990.98	$ 299,029.44	$ 40 087.28	$ 99 676.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 018	$ 139.88	$ 104,070.72	$ 260,176.80	$ 34 690.24	$ 86 725.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 019	$ 139.88	$ 38,187.24	$ 95,398.16	$ 12 729.08	$ 31 752.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 020	$ 193.30	$ 48,518.30	$ 121,005.80	$ 16 237.20	$ 40 399.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 021	$ 97.24	$ 28,491.32	$ 70,985.20	$ 9 529.52	$ 23 629.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 022	$ 83.43	$ 147,087.09	$ 367,592.58	$ 49 056.84	$ 122 558.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 023	$ 972.48	$ 4,862.40	$ 9,724.80	$ 1 944.96	$ 2 917.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 024	$ 516.32	$ 2,581.60	$ 5,163.20	$ 1 032.64	$ 1 548.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 025	$ 1,887.22	$ 9,436.10	$ 18,872.20	$ 3 774.44	$ 5 661.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 026	$ 69.85	$ 170,084.75	$ 425,037.25	$ 56 718.20	$ 141 725.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 027	$ 1,747.33	$ 15,725.97	$ 34,946.60	$ 5 241.99	$ 12 231.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 032	$ 69.53	$ 139.06	$ 139.06	$ 69.53	$ 69.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 033	$ 80.21	$ 160.42	$ 160.42	$ 80.21	$ 80.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 039	$ 58.60	$ 193,907.40	$ 484,622.00	$ 64 635.80	$ 161 560.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 040	$ 69.39	$ 227,737.98	$ 569,275.56	$ 75 912.66	$ 189 781.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 043	$ 117.00	$ 234.00	$ 234.00	$ 117.00	$ 117.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 044	$ 239.08	$ 1,195.40	$ 2,390.80	$ 478.16	$ 717.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 045	$ 239.08	$ 1,195.40	$ 2,390.80	$ 478.16	$ 717.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 046	$ 177.42	$ 887.10	$ 1,774.20	$ 354.84	$ 532.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 051	$ 277.22	$ 1,386.10	$ 2,772.20	$ 554.44	$ 831.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 052	$ 256.88	$ 1,284.40	$ 2,568.80	$ 513.76	$ 770.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 053	$ 277.22	$ 1,386.10	$ 2,772.20	$ 554.44	$ 831.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 058	$ 183.12	$ 1,648.08	$ 3,662.40	$ 549.36	$ 1 281.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 059	$ 686.58	$ 3,432.90	$ 6,865.80	$ 1 373.16	$ 2 059.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 060	$ 836.79	$ 14,225.43	$ 33,471.60	$ 5 020.74	$ 10 878.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 061	$ 836.79	$ 14,225.43	$ 33,471.60	$ 5 020.74	$ 10 878.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 065	$ 180.00	$ 12,780.00	$ 31,320.00	$ 4 320.00	$ 10 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 067	$ 258.33	$ 10,591.53	$ 25,833.00	$ 3 616.62	$ 8 524.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 068	$ 390.00	$ 69,810.00	$ 173,940.00	$ 23 400.00	$ 58 110.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 069	$ 510.14	$ 2,550.70	$ 5,101.40	$ 1 020.28	$ 1 530.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 070	$ 510.14	$ 2,550.70	$ 5,101.40	$ 1 020.28	$ 1 530.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 071	$ 488.24	$ 39,547.44	$ 97,648.00	$ 13 182.48	$ 32 712.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 072	$ 35.49	$ 42,126.63	$ 105,263.34	$ 14 054.04	$ 35 099.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 073	$ 457.82	$ 2,289.10	$ 4,578.20	$ 915.64	$ 1 373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 074	$ 457.82	$ 2,289.10	$ 4,578.20	$ 915.64	$ 1 373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 12 075	$ 666.37	$ 3,331.85	$ 6,663.70	$ 1 332.74	$ 1 999.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREIMSS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 076	Anticuerpos IgG1 contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,678.66	[illegible]	[illegible]	$ 3,357.32	$ 5,035.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 3,882.98	[illegible]	[illegible]	$ 7,765.96	$ 11,648.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 326.75	[illegible]	[illegible]	$ 653.50	$ 980.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,069.87	[illegible]	[illegible]	$ 2,139.74	$ 3,209.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 5,085.32	[illegible]	[illegible]	$ 10,170.64	$ 15,255.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 19,324.43	[illegible]	[illegible]	$ 38,648.86	$ 57,973.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 083	Anticuerpos IgG1 contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8,950.76	$ 13,426.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 084	Anticuerpos IgM contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 4,475.38	[illegible]	[illegible]	$ 8,950.76	$ 13,426.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 88.23	[illegible]	[illegible]	$ 11,822.82	$ 29,380.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 12 086	Calprotectina fecal	97	249	32	80	49	129	16	40	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 5,370.24	$ 13,425.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 001	Sirolimus	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 44,247.20	$ 110,618.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 002	Tacrolimus	3,600	9,000	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 533,412.00	$ 1,333,530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 003	Ciclosporina	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 215,302.40	$ 538,256.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 004	Ácido Micofenólico	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,566.22	[illegible]	[illegible]	$ 3,132.44	$ 4,698.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 005	Ácido valproico (Valproato)	173	428	58	143	86	214	29	71	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 16,572.34	$ 40,859.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 007	Difenilhidantoína	47	116	16	38	23	57	8	19	$ 334.63	[illegible]	[illegible]	$ 2,194.48	$ 5,788.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 008	Fenobarbital	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 3,814.86	$ 5,722.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 009	Carbamazepina	33	88	11	27	16	49	6	13	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 9,412.48	$ 23,103.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 010	Digoxina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 2,998.44	[illegible]	[illegible]	$ 5,996.88	$ 14,992.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 011	Drogas de abuso: cinco analitos	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 76.53	[illegible]	[illegible]	$ 529.71	$ 1,294.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 13 015	Busulfan	33	88	11	27	16	49	6	13	$ 4,019.61	[illegible]	[illegible]	$ 44,215.71	$ 108,529.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 14 001	Hemoglobina A1c	9,642	24,104	3 214	8 035	4 821	12 052	1 607	4 017	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 227,904.74	$ 569,761.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 15 001	Linfocitos T CD4+	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 139,650.00	$ 348,650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 15 002	Linfocitos T CD8+	441	1,100	147	367	220	550	74	183	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 139,650.00	$ 348,650.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 978.38	[illegible]	[illegible]	$ 978.38	$ 978.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	89	222	30	74	44	111	15	37	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 10,006.50	$ 24,682.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	8	20	3	7	4	10	1	3	$ 737.02	[illegible]	[illegible]	$ 2,211.06	$ 5,159.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	115	284	39	95	57	142	19	47	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 8,997.98	$ 22,249.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 6,947.49	$ 17,052.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 006	Cuantificación de amonio por ADA	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 2,316.01	[illegible]	[illegible]	$ 247,813.87	$ 618,374.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 19 008	Amplificación genética	576	1,440	192	480	288	720	96	240	$ 2,592.00	[illegible]	[illegible]	$ 497,664.00	$ 1,244,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84,908.79	$ 210,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	18	40	6	13	9	20	3	7	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 27,092.29	$ 58,699.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 44,026.78	$ 103,777.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,093.71	[illegible]	[illegible]	$ 109,873.17	$ 268,183.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84,908.79	$ 210,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 11,029.41	$ 25,735.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 007	Mutación del gen BTG1	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 11,029.41	$ 25,735.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 51,470.58	$ 121,323.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 25,588.23	$ 59,705.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 011	Mutación en el gen IKAROS	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 136,470.56	$ 341,176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 136,470.56	$ 341,176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 013	Detección de mutaciones en c-	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 9,558.82	[illegible]	[illegible]	$ 57,352.92	$ 124,264.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 015	Mutación del gen CEBPA	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	371	924	124	308	185	462	62	154	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 127,646.84	$ 317,058.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	$ 3,676.47	$ 3,676.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 26,470.56	$ 52,941.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,132.35	[illegible]	[illegible]	$ 2,132.35	$ 2,132.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 51,176.46	$ 110,882.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 029	Gen de fusión CBFB/MYH11	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 030	Factor 5 de células B temprano	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	[illegible]	[illegible]	$ 17,058.82	$ 25,588.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 031	Translocación del gen PAX5	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 13,235.28	$ 19,852.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 032	Deleción del gen RB1 del(13q14)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 13,235.28	$ 19,852.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 20 033	PCR múltiple para el tamizaje	768	1,920	168	420	384	960	216	540	$ 6,617.64	[illegible]	[illegible]	$ 1,111,763.52	$ 2,779,408.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 001	Carga Viral de VIH	641	1,600	214	533	320	800	107	267	$ 1,184.61	[illegible]	[illegible]	$ 253,506.54	$ 631,397.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 80,428.81	$ 200,471.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 113,495.20	$ 283,738.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,200	3,000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 480,172.00	$ 1,200,430.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,172.93	[illegible]	[illegible]	$ 3,518.79	$ 8,210.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,200.49	[illegible]	[illegible]	$ 16,806.82	$ 39,616.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 007	Carga Viral de BK	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 7,001.52	$ 15,169.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,258.52	[illegible]	[illegible]	$ 1,258.52	$ 1,258.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,189.15	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 22 015	Reordenamiento del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,189.15	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,189.15	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 22 017	Reordenamientos del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,189.15	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,189.15	$ 6,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 004	Ácido Vanilmandélico en orina	162	404	54	135	81	202	27	67	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 17,419.78	$ 43,544.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	47	114	16	38	23	57	8	19	$ 873.22	[illegible]	[illegible]	$ 13,963.52	$ 33,178.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 10,841.51	[illegible]	[illegible]	$ 10,841.51	$ 10,841.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 288.33	[illegible]	[illegible]	$ 576.66	$ 864.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	72	180	24	60	36	90	12	30	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 24,889.44	$ 62,223.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 011	Metanefrinas en orina	177	440	59	147	89	220	30	73	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 59,852.55	$ 149,124.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 012	Metanefrinas en plasma	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 947.88	[illegible]	[illegible]	$ 37,915.20	$ 94,788.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 013	Renina	216	540	72	180	108	270	36	90	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 20,728.80	$ 51,822.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 016	Angiotensina II	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,460.42	[illegible]	[illegible]	$ 91,847.34	$ 232,384.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 7,687.50	[illegible]	[illegible]	$ 53,812.50	$ 123,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 019	Pepsinógeno II	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	$ 1,917.36	$ 4,154.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 1,552.57	[illegible]	[illegible]	$ 9,315.42	$ 20,183.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 021	Polipéptido pancreático	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 2,863.97	[illegible]	[illegible]	$ 8,591.91	$ 20,047.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 030	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	$ 510.99	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 160.97	[illegible]	[illegible]	$ 4,346.19	$ 10,784.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	129	322	43	107	64	161	22	54	$ 123.78	[illegible]	[illegible]	$ 5,322.54	$ 13,244.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	131	324	44	108	65	162	22	54	$ 279.79	[illegible]	[illegible]	$ 12,310.76	$ 30,217.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 997.27	[illegible]	[illegible]	$ 2,991.81	$ 6,980.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 3,961.83	[illegible]	[illegible]	$ 11,885.49	$ 27,732.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	$ 24,011.91	$ 59,585.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	$ 60,680.00	$ 151,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,110.20	[illegible]	[illegible]	$ 12,661.20	$ 27,432.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 213.32	$ 319.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 042	D-Xilosa	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	$ 3,412.56	$ 8,531.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 043	Elastasa fecal	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 158,983.52	$ 397,458.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Ubicación	Clave	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 044	Porfirinas en orina	34	86	8	20	12	30	4	10	$ 293.38	$ 8,097.12	$ 17,902.89	$ 2,257.84	$ 5,867.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	9	23	3	7	4	10	2	3	$ 390.40	$ 3,513.60	$ 8,979.20	$ 1,171.20	$ 2,732.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 046	Complemento C1Q	48	138	15	49	24	50	8	28	$ 206.51	$ 9,912.48	$ 28,498.38	$ 3,304.16	$ 9,269.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 047	Porfobilinógeno plasmático	5	16	2	3	2	5	1	2	$ 315.03	$ 1,575.15	$ 5,040.48	$ 630.06	$ 945.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 048	Actividad de Heparina por anti Xa	41	106	14	33	20	50	7	17	$ 220.97	$ 9,059.77	$ 22,097.38	$ 3,093.58	$ 7,292.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	741	1,882	249	621	372	931	124	310	$ 72.81	$ 56,186.49	$ 136,199.37	$ 18,079.89	$ 45,090.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 981.29	$ 1,962.58	$ 4,982.36	$ 981.29	$ 981.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 053	Interleucina 1	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 265.30	$ 1,997.79	$ 5,306.00	$ 795.90	$ 1,857.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 054	Interleucina 6	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 292.42	$ 2,891.75	$ 5,848.40	$ 877.26	$ 2,046.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 055	Interleucina 8	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,928.45	$ 13,738.85	$ 39,388.00	$ 4,985.35	$ 10,699.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 056	Interleucina 12	5	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,928.45	$ 13,738.85	$ 38,568.00	$ 4,985.35	$ 10,699.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 1,686.72	$ 80,962.56	$ 202,406.40	$ 26,987.52	$ 67,468.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 673.78	$ 2,021.34	$ 2,695.12	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	185	400	54	133	80	200	27	67	$ 1,083.33	[illegible]	[illegible]	$ 58,619.82	$ 144,097.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 061	Telopéptido C de Colágena tipo 1	360	900	120	300	180	450	60	150	$ 1,243.56	$ 447,681.60	$ 1,119,204.00	$ 149,227.20	$ 373,068.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 062	Telopéptido N de Colágena tipo 1	360	900	120	300	180	450	60	150	$ 1,243.56	$ 447,681.60	$ 1,119,204.00	$ 149,227.20	$ 373,068.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 063	Vasopresina Hormona	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 348.20	$ 14,276.20	$ 34,820.00	$ 4,874.80	$ 11,490.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 13,750.87	[illegible]	[illegible]	$ 55,008.24	$ 110,008.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 065	FibroTest	11	28	4	8	5	12	2	4	$ 10,488.15	$ 115,369.65	$ 293,668.20	$ 41,952.60	$ 83,905.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 066	ActiTest	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 9,821.91	$ 108,041.01	$ 235,725.84	$ 39,287.64	$ 78,575.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 067	Cuantiferon TB	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 2,530.87	$ 27,839.57	$ 60,740.88	$ 10,123.48	$ 20,246.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 14,368.08	$ 589,091.28	$ 1,436,808.00	$ 201,153.12	$ 474,146.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	49 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 652.68	$ 26,759.88	$ 65,268.00	$ 9,137.52	$ 21,538.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 001	Ácido Úrico	6,186	21,888	3 048	7 620	4 572	17 430	1 524	3 810	$ 6.74	[illegible]	$ 134,679.60	$ 20,543.52	$ 51,358.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	169,133	375,456	34 961	85 151	51 891	127 727	17 031	42 576	$ 7.60	[illegible]	[illegible]	$ 265,615.89	$ 654,177.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 003	Creatinina	110,043	275,104	36 681	91 701	55 021	137 552	18 341	45 851	$ 6.42	[illegible]	$ 1,766,167.00	$ 235,472.82	$ 588,720.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 004	Microalbúmina	2,874	7,184	958	2 395	1 437	3 592	479	1 197	$ 24.17	$ 69,464.58	$ 173,637.28	$ 23,154.86	$ 57,887.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 005	Proteínas totales	8,604	21,510	2 868	7 170	4 302	10 755	1 434	3 585	$ 6.40	[illegible]	[illegible]	$ 18,355.20	$ 45,888.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 006	Microproteínas en líquidos	5,423	13,558	1 808	4 519	2 711	6 779	904	2 259	$ 18.16	[illegible]	[illegible]	$ 32,373.12	$ 80,417.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 007	Albúmina	23,329	58,322	7 777	19 441	11 664	29 161	3 888	9 720	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 52,105.90	$ 130,254.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 008	Bilirrubina Directa	10,946	27,366	3 649	9 122	5 473	13 683	1 825	4 561	$ 6.75	[illegible]	[illegible]	$ 24,630.75	$ 61,573.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 009	Bilirrubinas Totales	25,613	64,033	8 538	21 345	12 807	32 018	4 270	10 673	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 58,656.06	$ 146,640.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	19,250	48,128	6 418	16 043	9 626	24 064	3 209	8 021	$ 6.78	[illegible]	[illegible]	$ 43,514.04	$ 108,771.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	15,495	38,738	5 166	12 913	7 748	19 369	2 583	6 456	$ 6.61	[illegible]	[illegible]	$ 34,147.26	$ 85,354.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	35,681	89,204	11 894	29 735	17 841	44 602	5 947	14 867	$ 6.95	[illegible]	[illegible]	$ 82,663.30	$ 206,658.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	35,461	88,653	11 821	29 551	17 730	44 326	5 910	14 775	$ 6.59	[illegible]	[illegible]	$ 77,900.39	$ 194,741.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	24,481	61,202	8 161	20 401	12 240	30 601	4 080	10 200	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 69,450.11	$ 173,612.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 015	Amilasa	1,911	4,776	637	1 592	955	2 388	319	796	$ 17.88	[illegible]	[illegible]	$ 11,389.56	$ 28,464.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 016	Lipasa	2,016	5,040	672	1 680	1 008	2 520	336	840	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 15,771.84	$ 39,429.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 017	Glucosa	102,545	256,357	34 103	85 453	51 272	128 179	17 091	42 726	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 222,351.56	$ 557,153.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 018	Colesterol	16,419	41,048	5 473	13 683	8 209	20 522	2 737	6 842	$ 6.43	[illegible]	[illegible]	$ 35,191.39	$ 87,981.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	10,764	26,908	3 588	8 969	5 382	13 454	1 794	4 485	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 70,611.84	$ 176,509.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 021	Triglicéridos	16,205	40,512	5 402	13 504	8 102	20 256	2 701	6 752	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 35,329.08	$ 88,316.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 022	Mioglobina, cuantitativa	35	86	12	29	17	43	6	14	$ 136.83	[illegible]	[illegible]	$ 1,641.96	$ 3,831.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	11,271	28,176	3 757	9 392	5 635	14 088	1 879	4 696	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 37,757.85	$ 94,389.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 024	CPK, Fracción MB enzimática (CPK-MB)	10,359	25,526	3 453	8 507	5 184	12 765	1 782	4 253	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 64,985.46	$ 160,101.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 025	CPK, Fracción MB masa (CPK-MB)	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 250.00	[illegible]	$ 25,000.00	$ 3,500.00	$ 8,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 026	Potasio	81,120	202,800	27 040	67 600	40 560	101 400	13 520	33 800	$ 6.78	[illegible]	[illegible]	$ 183,331.20	$ 458,328.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 027	Sodio	80,460	201,148	26 820	67 049	40 230	100 574	13 410	33 525	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 175,134.60	$ 437,829.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 028	Cloro	71,304	178,260	23 760	59 420	35 652	89 130	11 884	29 710	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 188,243.56	$ 470,686.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 029	Calcio	66,327	165,814	22 109	55 271	33 163	82 907	11 055	27 636	$ 6.82	[illegible]	[illegible]	$ 150,783.38	$ 376,948.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 030	Fósforo	59,404	148,504	19 801	49 501	29 701	74 252	9 901	24 751	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 129,102.52	$ 322,746.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 031	Magnesio	65,429	163,571	21 810	54 524	32 714	81 786	10 905	27 262	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 149,834.70	$ 374,579.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 032	Hierro	1,590	3,974	530	1 325	795	1 987	265	662	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 6,773.40	$ 16,933.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 033	Ferritina	977	2,438	326	813	488	1 219	163	406	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 23,475.26	$ 58,544.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 034	Transferrina	603	1,504	201	501	301	752	101	251	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 13,141.38	$ 32,755.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 035	Capacidad de Fijación de Hierro	1,581	3,944	527	1 316	790	1 974	264	658	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 6,279.00	$ 12,180.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 036	Ceruloplasmina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 343.74	$ 859.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 037	Amonio	88	220	39	73	44	110	15	37	$ 46.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,794.09	$ 4,365.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	8	20	3	10	4	10	1	3	$ 1,178.23	[illegible]	[illegible]	$ 3,534.70	$ 11,505.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 354.62	[illegible]	[illegible]	$ 4,964.74	$ 12,066.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	53	128	19	43	26	64	9	21	$ 221.33	[illegible]	[illegible]	$ 4,205.34	$ 10,044.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	$ 1,455.50	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 044	Colinesterasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 30.93	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 376.84	$ 753.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	4	12	2	6	2	6	1	2	$ 186.97	[illegible]	[illegible]	$ 373.94	$ 1,151.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	5	18	1	3	2	4	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 127.50	$ 183.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 02 001	Citometría Hemática	103,945	272,459	34 372	90 983	54 403	136 205	18 151	45 402	$ 22.19	[illegible]	[illegible]	$ 762,762.00	$ 1,906,061.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	53,488	133,875	17 923	44 551	26 734	66 835	8 912	22 278	$ 23.22	[illegible]	[illegible]	$ 416,187.05	$ 1,049,235.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	53,211	133,026	17 737	44 342	26 605	66 513	8 869	22 171	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 414,958.95	$ 1,035,369.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 001	Factor II de la coagulación	3	6	1	1	2	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 003	Factor V de la coagulación	35	87	12	29	17	43	6	14	$ 85.79	[illegible]	[illegible]	$ 1,029.48	$ 2,485.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 004	Factor VII de la coagulación	23	56	8	20	12	30	4	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 895.69	$ 1,118.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	474	1,184	158	395	237	592	79	197	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 13,540.60	$ 33,851.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 006	Factor IX de la coagulación	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5,741.90	$ 14,311.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 007	Factor X de la coagulación	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 008	Factor XI de la coagulación	17	45	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1,114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 009	Factor XII de la coagulación	15	36	5	11	7	17	3	6	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 428.50	$ 942.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	39	96	13	32	19	49	7	16	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1,114.10	$ 2,742.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	177	440	59	147	88	220	30	73	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5,056.30	$ 12,597.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 013	Tiempo de Trombina	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1,285.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 550.61	[illegible]	[illegible]	$ 550.61	$ 550.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	261	648	87	216	130	324	44	108	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7,455.90	$ 18,511.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	3,797	9,492	1 266	3 164	1 899	4 746	633	1 582	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 108,496.20	$ 271,154.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	5,307	13,266	1 769	4 472	2 653	6 633	885	2 211	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 116,754.00	$ 295,152.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	794	1,994	264	665	399	996	134	333	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 22,624.80	$ 56,990.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	372	930	124	310	186	465	62	155	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 10,626.80	$ 26,567.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 020	Plasminógeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	6	16	2	5	3	7	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 428.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 022	Proteína C Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 023	Proteína S Antigénica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 024	Proteína C Coagulante	557	1,390	186	465	279	695	93	232	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 15,940.20	$ 39,850.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 025	Proteína S Coagulante	568	1,422	190	474	284	711	95	237	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 16,283.00	$ 40,621.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 026	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.86	$ 322.86	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 027	Alfa 2 antiplasmina Inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 028	Antitrombina	567	1,418	189	472	283	708	95	236	$ 85.70	$ 48,591.90	$ 121,522.60	$ 16,197.30	$ 40,450.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	49 04 029	Agregación Plaquetaria	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,500.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2022 **FECHA:** 29 de junio de 2022

No. DE PREBID: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CABMS	CLAVE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Consolidado Periodo 2022-2023		Requerimiento 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2023 enero-diciembre		Requerimiento 2023 enero-abril			Importe sin IVA 2022 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2023 enero-diciembre		Importe sin IVA 2023 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
38	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 04 830	Factor de von Willebrand actividad	1	2	1	2	1	2	1	1	$ 269.05	$ 807.27	$ 1,614.54				
39	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 04 832	Hemoclasterina	139	400	83	116	34	234	32	78	$ 175.26	$ 14,534.58	$ 27,941.52	$ 11,968.13	$ 27,337.44		
40	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 04 833	Tromboelastometría	23	48	7	16	10	24	4	8	$ 2,703.67	$ 18,125.93	$ 64,833.84	$ 27,777.36	$ 63,481.52		
41	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 04 834	Alfa 2 Macroglobulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 251.43	$ 251.43	$ 251.43	$ 107.75	$ 251.43		
42	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 04 835	Actividad de ADAMTS 13	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,430.18	$ 42,150.91	$ 55,991.38	$ 16,969.38	$ 25,478.61		
43	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 05 001	Examen general de orina	19,909	29,864	9,774	24,435	14,661	36,653	4,888	12,219	$ 7.42	$ 72,502.41	$ 221,727.83	$ 74,964.58	$ 197,416.45		
44	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 06 001	Gases en sangre	25,273	75,819	9,575	23,936	19,262	35,994	4,790	11,968	$ 69.60	$ 666,403.20	$ 2,011,966.80	$ 651,105.60	$ 1,637,649.60		
45	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 06 002	Gases en sangre con anestésico	13,369	26,673	3,757	9,391	5,634	18,886	1,878	4,695	$ 92.41	$ 1,043,866.20	$ 2,649,206.10	$ 347,194.37	$ 867,822.24		
46	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 06 003	Gases en sangre con cianometahb	2,261	4,522	927	2,317	1,390	3,476	464	1,159	$ 138.69	$ 301,169.85	$ 941,788.89	$ 120,518.00	$ 301,210.00		
47	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 001	Cultivo (todo procesamiento)	20,553	36,664	8,784	14,963	10,176	25,448	2,392	8,499	$ 83.60	$ 1,016,550.00	$ 2,230,536.00	$ 359,512.00	$ 890,490.00		
48	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 003	Identificación bacteriana	5,307	10,614	2,175	5,438	3,263	8,157	1,088	2,719	$ 193.60	$ 555,231.66	$ 1,626,902.88	$ 332,529.00	$ 832,614.00		
49	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 002	Sensibilidad bacteriana	1,988	10,579	1,663	4,157	2,494	6,235	832	2,078	$ 153.80	$ 748,317.00	$ 1,967,919.00	$ 254,425.00	$ 636,021.00		
50	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 004	Prueba de Hemaglutina	10,155	22,645	3,387	9,467	5,080	12,700	1,696	4,233	$ 165.05	$ 1,423,353.00	$ 3,853,999.00	$ 493,115.05	$ 1,227,715.00		
51	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 006	Identificación bacteriana por	4,207	9,211	1,009	2,715	1,631	4,078	544	1,359	$ 156.00	$ 253,344.00	$ 721,944.00	$ 171,964.00	$ 429,912.00		
52	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 009	Identificación de Levaduras	665	1,386	168	358	221	553	74	184	$ 155.00	$ 47,239.00	$ 155,012.00	$ 22,664.00	$ 56,304.00		
53	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 07 010	Sensibilidad a Levaduras	665	1,386	168	358	221	553	74	184	$ 155.00	$ 47,239.00	$ 155,012.00	$ 22,664.00	$ 56,304.00		
54	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 001	Complemento C3	2,252	4,505	1,240	3,100	1,936	4,749	632	1,599	$ 99.10	$ 379,199.62	$ 966,321.99	$ 125,374.16	$ 313,435.40		
55	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 002	Complemento C4	1,340	2,680	1,254	3,133	1,880	4,700	627	1,567	$ 99.10	$ 372,853.20	$ 950,200.00	$ 124,284.28	$ 310,702.27		
56	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,999	4,819	676	1,690	1,014	2,535	338	845	$ 88.15	$ 166,236.15	$ 258,266.35	$ 44,745.40	$ 116,863.56		
57	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	2,460	4,804	963	2,406	1,204	3,009	402	1,003	$ 92.39	$ 231,123.51	$ 464,410.21	$ 64,644.97	$ 164,477.94		
58	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	2,199	5,497	723	1,806	1,084	2,709	362	903	$ 88.15	$ 191,297.31	$ 238,443.22	$ 44,495.77	$ 110,187.36		
59	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 006	Factor reumatoide	3,332	8,497	1,015	2,685	1,614	4,034	538	1,345	$ 49.69	$ 131,139.64	$ 202,196.26	$ 52,379.64	$ 130,909.52		
60	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	10,264	26,664	3,798	9,495	5,697	14,243	1,899	4,747	$ 55.95	$ 566,538.99	$ 947,991.30	$ 129,562.10	$ 323,955.25		
61	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	5,838	13,144	1,813	4,531	2,719	6,797	907	2,266	$ 48.68	$ 264,728.52	$ 361,710.92	$ 88,258.64	$ 220,646.60		
62	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 005	Anticuerpos contra Citomegalovirus	1,375	3,438	525	1,312	787	1,968	263	656	$ 76.46	$ 117,944.00	$ 258,152.00	$ 39,103.00	$ 97,757.76		
63	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 08 010	Cuerpos ligeros Kives kappa y	372	424	97	161	65	212	29	71	$ 366.50	$ 92,661.50	$ 111,398.00	$ 26,670.50	$ 51,676.50		
64	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 003	Ampicilina Semicuantitativa en	46	139	18	49	24	68	9	29	$ 220.05	$ 39,964.05	$ 31,208.80	$ 3,649.00	$ 9,129.00		
65	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 004	Ampicilina/Sulbactam/Cefoperazona	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00		
66	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 006	Citolitina C	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 155.81	$ 466.43	$ 1,866.29	$ 166.81	$ 333.62		
67	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 007	Factor de crecimiento similar a la	367	868	122	305	183	458	62	153	$ 629.46	$ 279,562.62	$ 572,941.20	$ 76,388.12	$ 190,745.30		
68	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 008	Esferocitosis Hereditaria por	665	1,386	168	420	252	630	84	209	$ 519.65	$ 191,238.65	$ 1,000,000.00	$ 34,658.00	$ 86,830.00		
69	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 009	Trombopenia Hemorrágica Autoinmune	22,669	34,003	3,978	9,673	5,804	14,509	1,935	4,836	$ 49.81	$ 412,703.39	$ 1,216,376.35	$ 157,934.78	$ 394,755.13		
70	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 010	Trombotelastrografía (TEG) Rea	84	208	27	67	40	100	14	33	$ 54.96	$ 4,533.79	$ 18,992.88	$ 1,683.92	$ 3,687.32		
71	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 013	Trombofilina (Tx) Libre	10,440	26,100	4,005	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 45.05	$ 470,322.00	$ 1,176,000.00	$ 315,000.00	$ 568,050.00		
72	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 014	Tromboplastina	1,385	3,465	454	1,132	680	1,700	227	567	$ 167.20	$ 231,615.20	$ 568,240.00	$ 67,613.90	$ 167,960.10		
73	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 015	Parafina, Parafinoterapia (PTH)	1,386	4,955	534	1,335	800	2,000	267	667	$ 110.31	$ 269,600.21	$ 591,286.90	$ 65,855.54	$ 163,783.23		
74	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 017	Proteína relacionada con la	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 2,343.75	$ 7,031.25	$ 9,375.00	$ 2,343.75	$ 2,343.75		
75	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 018	Corticotropina Hormona	665	1,386	168	358	221	553	74	184	$ 132.69	$ 40,413.45	$ 73,365.99	$ 18,781.99	$ 46,654.96		
76	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 015	Cortisol	900	2,160	288	700	429	1,058	149	358	$ 120.08	$ 269,280.56	$ 272,966.07	$ 36,469.96	$ 91,009.00		
77	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 020	Cortisol en orina	36	360	32	80	48	120	16	40	$ 104.80	$ 3,988.80	$ 38,668.80	$ 3,329.00	$ 9,329.00		
78	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 021	17-Hidroxiprogesterona	45	108	14	33	20	50	7	17	$ 144.00	$ 2,822.40	$ 6,994.80	$ 1,008.00	$ 2,352.00		
79	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 022	17-Cetosteroides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 363.00	$ 726.00	$ 726.00	$ 363.00	$ 363.00		
80	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 023	Aldosterona	90	288	32	80	48	120	16	40	$ 356.00	$ 24,926.00	$ 32,496.00	$ 4,732.00	$ 12,499.00		
81	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 024	Prolactina	1,331	2,995	374	933	560	1,400	187	467	$ 56.69	$ 63,921.53	$ 164,232.66	$ 28,561.96	$ 58,745.67		
82	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 025	Folitropina Hormona Estimulante	457	2,333	315	786	472	1,180	169	399	$ 68.50	$ 43,199.22	$ 80,482.96	$ 10,553.50	$ 27,844.00		
83	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 026	Lutropina Hormona Luteinizante	456	2,508	376	680	408	1,054	136	345	$ 67.29	$ 36,111.52	$ 97,783.72	$ 13,652.86	$ 32,592.81		
84	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 027	Progesterona	95	264	32	78	47	117	16	39	$ 65.62	$ 3,222.55	$ 12,305.59	$ 2,131.84	$ 5,124.76		
85	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 029	Estradiol (E2)	665	1,386	167	417	250	1,000	134	333	$ 47.46	$ 31,515.90	$ 84,826.08	$ 12,671.82	$ 31,615.62		
86	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 030	Prueba Rápida de Embarazo	132	264	44	105	66	164	22	55	$ 43.00	$ 1,892.00	$ 7,052.00	$ 2,924.00	$ 7,568.00		
87	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 032	Fosforilasa de la II	675	2,025	158	393	236	591	79	196	$ 69.95	$ 10,799.69	$ 29,999.80	$ 5,488.00	$ 23,999.00		
88	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 033	Testosterona Total	665	1,386	267	667	400	1,000	134	333	$ 81.00	$ 64,332.00	$ 132,660.00	$ 21,627.00	$ 54,027.00		
89	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 034	Testosterona Libre	2	2	2	2	1	1	1	1	$ 100.29	$ 301.44	$ 301.44	$ 200.76	$ 200.76		
90	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 035	Androstenodiona	3	10	1	3	2	5	1	2	$ 132.00	$ 396.00	$ 1,320.00	$ 264.16	$ 396.24		
91	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	25	50	9	19	11	28	4	9	$ 125.13	$ 1,191.78	$ 3,504.64	$ 1,000.87	$ 2,251.96		
92	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 038	Progesterona (P) Cuantitativa	67	201	6	13	8	29	3	8	$ 107.28	$ 1,039.92	$ 4,288.14	$ 643.28	$ 1,608.18		
93	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 039	Insulina	665	350	47	117	70	175	24	59	$ 148.67	$ 23,911.53	$ 52,033.94	$ 7,053.90	$ 17,635.34		
94	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 040	Peptido C	83	166	22	53	33	89	11	27	$ 269.33	$ 19,221.45	$ 47,862.09	$ 5,927.26	$ 13,797.43		
95	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 041	Apolipoproteina A-I	9	15	2	3	2	5	1	2	$ 2,943.77	$ 15,757.55	$ 37,441.79	$ 8,841.54	$ 7,922.11		
96	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 042	Apolipoproteina B	9	15	2	3	2	5	1	2	$ 3,439.28	$ 17,251.90	$ 36,393.98	$ 10,317.84	$ 18,456.72		
97	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,814.78	$ 3,814.78	$ 9,536.95	$ 3,814.78	$ 3,814.78		
98	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 044	Concentrado Leucocitos Dbl	1,995	7,666	995	2,487	1,492	3,730	498	1,243	$ 160.29	$ 423,933.39	$ 1,195,419.36	$ 159,974.10	$ 399,459.96		
99	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 045	Concentrado Leucocitos (Aféresis)	2,877	2,995	359	897	538	1,345	180	449	$ 190.00	$ 102,502.00	$ 423,900.00	$ 63,180.00	$ 157,872.00		
100	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 050	Fosfato	722	1,805	244	610	366	915	122	305	$ 169.10	$ 163,650.20	$ 310,027.40	$ 34,338.10	$ 85,875.00		
101	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (vitamina	299	745	100	249	149	373	50	124	$ 170.83	$ 51,900.37	$ 127,408.19	$ 17,083.00	$ 42,536.63		
102	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 052	Parathormona Intacta	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 249.25	$ 1,047.73	$ 3,592.00	$ 997.00	$ 1,994.00		
103	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 054	Prolactina (PL) Cuantitativa	4,995	12,488	1,665	4,163	2,498	6,245	832	2,082	$ 119.25	$ 579,727.63	$ 1,447,823.04	$ 198,714.75	$ 496,781.13		
104	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 055	Troponina Ultrasensible	3,996	10,656	1,665	4,663	2,422	6,655	998	2,819	$ 119.49	$ 579,727.63	$ 1,447,823.04	$ 192,976.25	$ 482,383.53		
105	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 056	Péptido Natriurético B (BNP)	3,330	26,115	3,712	8,779	4,958	10,159	1,356	3,390	$ 424.00	$ 1,574,880.00	$ 11,195,999.20	$ 575,472.00	$ 1,439,280.00		
106	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 09 057	Procalcitonina Cuantitativa	12,321	24,642	3,457	13,842	9,193	29,483	2,729	6,823	$ 531.50	$ 1,649,833.92	$ 12,868,999.22	$ 1,809,810.00	$ 4,524,525.00		
107	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 001	Antígeno CA 15-3	137	362	45	114	68	171	23	57	$ 102.87	$ 11,752.39	$ 36,565.86	$ 2,337.22	$ 18,333.96		
108	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 002	Cyfra 21-1	55	99	11	27	16	40	5	13	$ 206.43	$ 2,163.13	$ 19,214.00	$ 3,303.61	$ 8,259.03		
109	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 003	Antígeno CA 19-9	155	1,395	195	492	277	693	93	231	$ 99.65	$ 58,964.75	$ 137,898.10	$ 18,297.25	$ 45,649.18		
110	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,330	2,926	492	1,005	603	1,508	202	503	$ 93.15	$ 79,110.45	$ 187,208.40	$ 26,201.10	$ 65,477.25		
111	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteina (AFP)	1,995	2,833	337	841	504	1,261	168	429	$ 99.31	$ 66,117.75	$ 125,388.92	$ 16,703.27	$ 41,806.11		
112	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 006	Antígeno CA 125	432	1,918	144	360	216	540	72	180	$ 78.58	$ 33,912.96	$ 84,782.40	$ 11,304.00	$ 28,260.00		
113	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 007	Antígeno Prostático Específico	3,996	9,412	1,131	2,826	1,696	4,239	566	1,413	$ 47.23	$ 53,511.33	$ 199,976.72	$ 26,737.98	$ 66,844.95		
114	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 008	Antígeno Prostático Específico	333	666	107	267	160	400	54	133	$ 119.73	$ 38,157.93	$ 79,844.07	$ 12,824.11	$ 31,700.91		
115	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 009	Fosfatasa Acida	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 353.95	$ 707.90	$ 707.90	$ 353.95	$ 353.95		
116	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 010	Calcitonina	16	360	32	80	48	120	16	40	$ 153.06	$ 4,593.18	$ 18,360.72	$ 2,448.96	$ 6,123.20		
117	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 011	Beta 2 Microglobulina	333	1,332	177	441	265	662	88	221	$ 261.27	$ 46,322.47	$ 346,377.25	$ 57,532.49	$ 144,194.17		
118	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 012	Osteocalcina	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 348.89	$ 1,396.58	$ 4,186.74	$ 1,046.69	$ 2,364.36		
119	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 10 015	Cromogranina A	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 2,264.63	$ 6,793.87	$ 9,058.50	$ 2,264.63	$ 2,264.63		
120	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	1,221	2,775	278	695	416	1,042	139	347	$ 99.55	$ 27,696.33	$ 103,825.00	$ 34,469.50	$ 86,173.75		
121	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	677	2,555	236	695	433	1,033	138	344	$ 99.55	$ 23,057.98	$ 53,832.95	$ 13,812.50	$ 34,531.25		
122	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANAs)	2,997	6,993	1,325	3,322	1,993	4,983	665	1,661	$ 81.49	$ 324,980.53	$ 812,126.24	$ 108,399.31	$ 270,799.78		
123	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	267	700	95	247	148	370	50	123	$ 147.50	$ 39,727.50	$ 54,538.00	$ 7,375.00	$ 18,450.00		
124	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 006	Anticuerpos contra	675	1,688	168	349	218	524	70	175	$ 107.82	$ 72,686.66	$ 275,941.38	$ 37,654.00	$ 94,135.10		
125	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 007	Anticuerpos contra Rho (CD-D)	1,139	2,668	180	969	569	1,423	190	474	$ 107.82	$ 122,108.94	$ 377,915.72	$ 61,313.60	$ 153,261.19		
126	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	1,995	2,663	354	884	530	1,326	177	442	$ 107.82	$ 171,137.52	$ 143,111.04	$ 19,402.20	$ 48,505.50		
127	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	665	1,579	156	390	234	585	78	195	$ 107.82	$ 72,535.27	$ 168,345.60	$ 25,137.97	$ 65,649.90		
128	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 010	Anticuerpos contra Insulina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 423.67	$ 847.34	$ 2,541.01	$ 847.34	$ 1,695.68		
129	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 011	Anticuerpos contra Islote Alfa	93	335	38	75	45	113	15	38	$ 414.90	$ 37,350.96	$ 99,757.49	$ 12,447.00	$ 31,117.50		
130	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 012	Anticuerpos contra Hepato Virus	25	70	10	23	14	35	5	12	$ 379.25	$ 3,792.50	$ 8,533.13	$ 2,182.50	$ 4,723.63		
131	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 013	Anticuerpos contra Histona	3	6	1	1	1	1	1	1	$ 501.56	$ 501.56	$ 501.56	$ 501.56	$ 501.56		
132	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 014	Anticuerpos contra Smith	990	2,195	289	720	432	1,080	144	360	$ 103.22	$ 51,833.86	$ 244,856.28	$ 32,627.36	$ 81,518.40		
133	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	225	500	75	187	112	280	37	93	$ 169.70	$ 51,457.56	$ 127,425.00	$ 16,112.50	$ 35,296.90		
134	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 017	Anticuerpos contra ADN nativo	3,012	7,230	1,004	2,510	1,506	3,765	502	1,255	$ 157.56	$ 474,179.66	$ 1,835,574.20	$ 158,590.16	$ 395,225.48		
135	LAMA HE CMH OCC Obtenc	48 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	999	2,665	295	499	295	748	100	249	$ 134.53	$ 39,503.07	$ 101,553.28	$ 26,944.00	$ 67,330.67		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/REG: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Proveedor	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Pedidos 2021-2023 Mínimo	Requerimiento Pedidos 2021-2023 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 819	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,476	5,333	492	1 229	738	1 844	248	615	$ 253.29	$ 373,855.04	$ 934,133.52	$ 124 618.68	$ 311 293.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 820	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 664.62	$ 213,778.82	$ 531,696.00	$ 71 092.94	$ 177 450.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 821	Anticuerpos contra	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 526.07	$ 168,125.17	$ 420,856.00	$ 56 375.09	$ 140 476.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 822	Antígeno 27 del HLA I grupo B	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 546.87	$ 88,044.07	$ 218,748.00	$ 29 530.98	$ 72 733.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 823	Anticuerpos contra Tiroglobulina	1,363	3,400	454	1 133	680	1 700	227	567	$ 56.48	$ 76,942.94	$ 191,994.00	$ 25 632.04	$ 63 969.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 824	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	283	706	94	235	141	353	48	118	$ 104.83	$ 29,668.09	$ 74,009.98	$ 9 854.02	$ 24 635.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 825	Anticuerpos contra Receptor de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 459.98	$ 37,257.57	$ 91,996.00	$ 12 419.19	$ 30 817.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 826	Anticuerpos (IgG) contra Actina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 292.99	$ 585.98	$ 585.98	$ 292.99	$ 292.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 827	Anticuerpos contra Proteína básica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,139.60	$ 4,279.20	$ 4,279.20	$ 2 139.60	$ 2 139.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 828	Anticuerpos contra Acetilcolina	57	140	19	47	29	70	10	23	$ 1,027.58	[illegible]	[illegible]	$ 19 524.02	$ 48 296.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 829	Anticuerpos contra Acetilcolina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 826.72	$ 1,653.44	$ 1,653.44	$ 826.72	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 831	Anticuerpos contra Titina	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,035.93	$ 34,610.81	$ 81,437.20	$ 12 215.58	$ 26 467.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 832	Anticuerpos contra Gangliósido	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 2,250.00	$ 38,250.00	$ 90,000.00	$ 13 500.00	$ 29 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 833	Anticuerpos (IgA) contra	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 910.74	$ 2,732.22	$ 3,642.96	$ 910.74	$ 910.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 834	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 868.80	$ 10,425.60	$ 26,064.00	$ 3 475.20	$ 8 688.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 835	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 868.80	$ 10,425.60	$ 26,064.00	$ 3 475.20	$ 8 688.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 837	Anticuerpos (IgA) contra	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 351.75	$ 7,386.75	$ 17,587.50	$ 2 462.25	$ 5 979.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 838	Anticuerpos (IgG) contra	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 143.87	$ 1,582.57	$ 3,452.88	$ 575.48	$ 1 150.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 839	Anticuerpos contra Islote	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 707.10	$ 14,849.10	$ 35,355.00	$ 4 949.70	$ 12 020.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 843	Anticuerpos contra Acuaporina 4	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 2,601.56	$ 210,726.36	$ 520,312.00	$ 70 242.12	$ 174 304.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 848	Anticuerpos contra Plaquetas	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,610.52	$ 8,052.60	$ 19,326.24	$ 3 221.04	$ 6 442.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 849	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 850	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 851	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 26,128.92	$ 4 354.82	$ 8 709.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 853	Anticuerpos contra células	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 805.96	$ 4,029.80	$ 9,671.52	$ 1 611.92	$ 3 223.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 11 854	Anticuerpos contra factor	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 825.06	$ 4,125.30	$ 9,900.72	$ 1 650.12	$ 3 300.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 003	Anticuerpos (IgG) contra	2,171	5,424	724	1 808	1 085	2 712	362	904	$ 117.41	$ 254,897.11	$ 636,831.84	$ 85 004.84	$ 212 277.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	2,169	5,420	723	1 807	1 084	2 710	362	903	$ 143.71	$ 311,706.99	$ 778,908.20	$ 103 902.33	$ 259 683.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 161.43	$ 258,449.43	$ 645,720.00	$ 86 203.62	$ 215 186.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 161.43	$ 258,449.43	$ 645,720.00	$ 86 203.62	$ 215 186.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	283	706	94	235	141	353	48	118	$ 422.20	$ 119,482.60	$ 298,073.20	$ 39 686.80	$ 99 217.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	283	706	94	235	141	353	48	118	$ 322.97	$ 91,400.51	$ 228,016.82	$ 30 359.18	$ 75 897.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 264.51	$ 4,496.67	$ 10,580.40	$ 1 587.06	$ 3 438.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	4,309	10,772	1 437	3 591	2 154	5 386	718	1 795	$ 76.27	$ 328,647.43	$ 821,580.44	$ 109 599.99	$ 273 885.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 270.86	$ 5,688.06	$ 13,001.28	$ 1 896.02	$ 4 333.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 018	Anticuerpos Totales contra core	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 139.88	$ 2,937.48	$ 6,714.24	$ 979.16	$ 2 238.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 139.88	$ 2,937.48	$ 6,714.24	$ 979.16	$ 2 238.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 193.30	$ 4,059.30	$ 9,278.40	$ 1 353.10	$ 3 092.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 97.24	$ 2,042.04	$ 4,667.52	$ 680.68	$ 1 555.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	3,899	9,744	1 300	3 248	1 949	4 872	650	1 624	$ 83.43	$ 325,293.57	$ 812,941.92	$ 108 459.00	$ 270 980.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 972.23	$ 46,667.04	$ 116,667.60	$ 15 555.68	$ 38 889.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 516.32	$ 2,581.60	$ 5,163.20	$ 1 032.64	$ 1 548.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 1,887.27	$ 28,309.05	$ 64,167.18	$ 9 436.35	$ 20 759.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	4,101	10,250	1 367	3 417	2 050	5 125	684	1 708	$ 69.85	$ 286,454.85	$ 715,962.50	$ 95 484.95	$ 238 677.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 1,747.31	$ 71,639.71	$ 174,731.00	$ 24 462.34	$ 57 661.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 029	Antígeno de Chlamydia	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 457.82	$ 5,493.84	$ 13,734.60	$ 1 831.28	$ 4 578.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,438.92	$ 5,321.28	$ 886.88	$ 1 773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	591	1,474	197	491	295	737	99	246	$ 68.71	[illegible]	[illegible]	$ 13 535.44	$ 34 134.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	591	1,474	197	491	295	737	99	246	$ 80.21	$ 47,404.11	$ 118,229.54	$ 15 801.37	$ 39 383.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 208.56	$ 625.68	$ 1,251.36	$ 208.56	$ 417.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	785	1,962	262	654	393	981	131	327	$ 58.60	[illegible]	$ 114,973.28	$ 15 353.29	$ 38 324.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	785	1,962	262	654	393	981	131	327	$ 70.96	[illegible]	[illegible]	$ 18 590.18	$ 45 381.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	101	248	34	83	50	124	17	41	$ 381.90	$ 38,571.90	$ 94,711.20	$ 12 984.60	$ 31 697.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 042	2-mercapto etanol (Confirmatoria	77	190	26	63	38	95	13	32	$ 200.93	[illegible]	[illegible]	$ 5 224.18	$ 12 658.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	48	122	17	41	24	61	8	20	$ 117.60	[illegible]	$ 16,274.00	$ 1 999.80	$ 6 797.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 239.08	$ 2,151.72	$ 4,781.60	$ 717.24	$ 1 673.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 239.08	$ 2,151.72	$ 4,781.60	$ 717.24	$ 1 673.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 177.42	$ 3,725.82	$ 8,516.16	$ 1 241.94	$ 2 838.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	2	4	1	2	1	2	1	1	$ 198.38	$ 595.14	$ 1,190.28	$ 198.38	$ 396.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 218.74	$ 656.22	$ 1,312.44	$ 218.74	$ 437.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	3	5	1	2	1	3	1	1	$ 277.22	$ 831.66	$ 1,663.32	$ 277.22	$ 554.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 256.88	$ 770.64	$ 1,541.28	$ 256.88	$ 513.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	3	5	1	2	1	3	1	1	$ 277.22	$ 831.66	$ 1,663.32	$ 277.22	$ 554.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 056	Anticuerpos contra Cisticerco	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 635.85	$ 10,809.45	$ 25,434.00	$ 3 815.10	$ 8 266.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 183.12	$ 1,098.72	$ 2,563.68	$ 366.24	$ 915.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	28	71	10	24	14	36	5	12	$ 686.58	$ 19,224.24	$ 48,747.18	$ 6 865.80	$ 16 477.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 836.79	$ 40,165.92	$ 100,414.80	$ 13 388.64	$ 33 471.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 836.79	$ 40,165.92	$ 100,414.80	$ 13 388.64	$ 33 471.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	27	66	9	22	13	33	5	11	$ 180.00	$ 4,860.00	$ 11,880.00	$ 1 620.00	$ 3 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.38	[illegible]	[illegible]	$ 5 447.38	$ 5 447.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	98	246	33	82	49	123	17	41	$ 258.31	[illegible]	[illegible]	$ 8 524.23	$ 21 181.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	98	246	33	82	49	123	17	41	$ 398.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 134.00	$ 32 636.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 514.64	[illegible]	[illegible]	$ 514.64	$ 1 029.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 514.64	[illegible]	[illegible]	$ 514.64	$ 1 029.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 071	Galactomanano	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 426.24	[illegible]	[illegible]	$ 2 983.68	$ 6 819.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	88	240	32	80	48	120	16	40	$ 458.07	[illegible]	[illegible]	$ 14 658.24	$ 36 829.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	88	240	32	80	48	120	16	40	$ 458.07	[illegible]	[illegible]	$ 14 658.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 075	Absorción de Anticuerpos	46	144	18	48	24	[illegible]	8	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 19 861.92	$ 26 654.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	112	288	29	96	48	144	16	48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 65 467.74	$ 161 151.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	40	40	8	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 582.88	$ 9 806.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 080	Anticuerpos contra antígeno	94	266	32	89	48	[illegible]	16	49	$ 1,069.87	[illegible]	[illegible]	$ 34 235.84	$ 95 889.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 092	Anticuerpos contra Rickettsias	5	12	2	4	[illegible]	6	1	2	$ 15,424.02	[illegible]	[illegible]	$ 30 848.04	$ 61 297.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 095	Prueba rápida de Antígeno de	144	600	98	200	120	300	40	100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 7 858.48	$ 17 846.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 12 096	Calprotectina fecal	38	80	11	27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 848.82	$ 4 531.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 001	Sirolimus	87	214	29	71	[illegible]	107	15	36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 16 835.61	$ 35 259.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 002	Tacrolimus	3,577	8,934	1 192	2 978	1 787	4 467	596	1 489	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 529 895.97	$ 1 323 750.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 003	Ciclosporina	388	1,036	131	347	204	511	68	178	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 32 176.34	$ 229 431.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 004	Ácido Micofenólico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,566.22	[illegible]	[illegible]	$ 1 566.22	$ 1 566.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 005	Metotrexato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	$ 615.00	$ 615.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 006	Ácido valproico (Valproato)	19	30	8	11	11	17	[illegible]	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 295.84	$ 5 428.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 007	Difenilhidantoína	13	22	5	11	4	11	2	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 692.65	$ 1 501.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 008	Fenobarbital	2	8	2	3	1	3	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 834.86	$ 5 723.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 009	Carbamacepina	11	28	4	11	5	13	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 422.72	$ 7 785.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 010	Digoxina	41	36	14	33	[illegible]	49	[illegible]	16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 61 919.16	$ 98 940.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 011	Drogas de abuso (cinco analitos)	5	13	2	5	2	[illegible]	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 151.86	$ 276.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 012	Litio	8	26	3	7	4	[illegible]	2	5	$ 3,237.89	[illegible]	[illegible]	$ 9 713.67	$ 22 865.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 013	Teofilina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,001.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 001.87	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 54)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR998-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PREBIBE: 20010

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Insumo Institucional	Clave CNIUM	Genérico	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo adjudicado)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del fallo adjudicado)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
36	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 13 016	Ketoconazol	15	25	4	6	5	12	2	4	$ 3,876.27	$ 13,429.62	$ 68,296.50	$ 6,781.49	$ 23,492.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 14 001	Hemoglobina A1c	7,200	12,000	2,400	4,000	3,600	9,000	1,200	3,000	$ 74.91	$ 323,122.66	$ 1,374,366.00	$ 126,194.00	$ 425,468.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 15 001	Linfocitos T CD4+	153	409	64	160	96	249	32	80	$ 550.00	$ 157,080.00	$ 616,400.00	$ 60,060.00	$ 192,060.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 15 002	Linfocitos T CD8+	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 556.05	$ 294,919.65	$ 799,999.95	$ 181,650.00	$ 253,538.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 001	Electroforesis de hemoglobina	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 878.25	$ 1,755.75	$ 1,754.75	$ 878.25	$ 878.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	53	129	19	43	26	64	9	21	$ 333.00	$ 17,613.00	$ 42,894.00	$ 6,993.00	$ 14,342.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	9	20	3	7	5	10	2	3	$ 731.62	$ 6,569.26	$ 14,748.40	$ 2,231.66	$ 5,339.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	555	954	53	133	75	193	27	66	$ 734.21	$ 17,189.39	$ 90,276.24	$ 12,462.13	$ 38,681.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	6	20	2	7	4	10	1	3	$ 930.55	$ 5,583.31	$ 12,521.99	$ 1,861.77	$ 4,421.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	24	66	8	28	12	38	4	10	$ 288.00	$ 6,768.00	$ 23,208.00	$ 3,312.00	$ 7,790.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 19 06	Clasificación de orina por AGA	97	140	19	47	29	79	10	23	$ 2,316.01	$ 131,812.93	$ 324,344.40	$ 44,064.15	$ 109,152.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 19 08	Amplificación genética	33	77	10	24	14	36	5	12	$ 2,927.41	$ 96,604.53	$ 225,379.52	$ 29,274.10	$ 70,257.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 001	PCR múltiple para la detección de	17	40	5	13	9	20	3	7	$ 3,144.72	$ 53,961.09	$ 125,744.88	$ 16,948.62	$ 40,997.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 002	PCR múltiple para la detección de	17	40	5	13	9	20	3	7	$ 4,913.38	$ 83,703.40	$ 196,535.20	$ 27,052.29	$ 64,939.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 003	PCR múltiple para la detección de	45	108	14	33	25	58	7	17	$ 3,144.72	$ 138,955.27	$ 344,977.80	$ 44,026.76	$ 103,727.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
51	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 004	PCR múltiple para la detección de	33	80	11	27	18	46	5	13	$ 4,007.31	$ 132,484.23	$ 320,218.80	$ 44,023.61	$ 104,073.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
52	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 005	PCR múltiple para la detección de	55	135	18	46	31	68	9	20	$ 3,144.72	$ 172,949.92	$ 421,277.40	$ 58,318.32	$ 125,790.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 019	Cuantificación de RCR ADN T	312	809	105	309	165	464	82	195	$ 1,524.41	$ 392,949.32	$ 911,282.40	$ 127,641.64	$ 319,087.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 815	Mutación del gen del Factor V de	36	90	12	29	17	43	6	16	$ 3,878.47	$ 118,478.65	$ 317,176.42	$ 44,157.64	$ 106,617.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 829	Identificación de mutaciones en los	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 6,137.14	$ 12,274.28	$ 8,637.84	$ 6,137.14	$ 6,137.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 875	Gen de fusión BCR/ABL	1,299	2,599	27	67	40	100	14	33	$ 6,229.61	$ 169,882.91	$ 1,276,962.00	$ 239,296.67	$ 511,478.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 876	Gen de fusión BCR/ABL	17	46	5	13	8	20	3	7	$ 9,229.61	$ 144,999.97	$ 363,174.84	$ 51,176.45	$ 118,982.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 877	Gen de fusión BCR/ABL	17	46	5	13	8	20	3	7	$ 9,229.61	$ 144,999.97	$ 363,174.84	$ 51,176.45	$ 118,982.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 813	PCR múltiple para el cáncer	299	1,139	299	499	304	769	105	253	$ 6,637.64	$ 4,637,102.79	$ 12,966,973.56	$ 1,323,129.05	$ 2,295,196.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 814	Carga Viral de VIH	222	1,000	64	168	96	249	32	80	$ 1,184.51	$ 227,449.92	$ 983,872.00	$ 75,815.04	$ 189,537.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
61	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 821	Carga Viral de Hepatitis B	21	54	9	19	11	29	4	9	$ 1,299.44	$ 37,599.09	$ 97,226.96	$ 9,683.44	$ 22,699.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
62	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 29 865	Carga Viral de Hepatitis C	229	349	44	115	69	173	29	58	$ 4,919.68	$ 187,197.31	$ 494,309.76	$ 65,259.74	$ 163,187.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	669	1,115	159	374	224	561	75	187	$ 1,258.43	$ 135,183.87	$ 561,152.40	$ 169,864.50	$ 446,882.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
64	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	84	205	8	20	12	35	4	10	$ 3,312.83	$ 25,310.34	$ 72,273.20	$ 10,103.44	$ 25,258.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	77	95	10	23	14	34	5	11	$ 1,202.43	$ 84,212.43	$ 87,604.28	$ 12,004.35	$ 27,609.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 007	Carga Viral de BK	244	568	67	167	100	239	34	83	$ 1,166.92	$ 264,538.99	$ 662,444.96	$ 78,183.64	$ 194,075.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	7	16	1	3	2	5	1	2	$ 1,258.52	$ 8,139.99	$ 20,151.92	$ 2,611.12	$ 6,452.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 009	Carga Viral de JC Virus	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,166.92	$ 3,500.59	$ 14,003.84	$ 2,333.84	$ 4,667.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
69	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 21 001	Hepatitis	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	$ 9,647.04	$ 4,823.52	$ 4,823.52	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
70	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 002	Citomegalovirus	3	10	2	2	2	5	1	2	$ 598.98	$ 1,796.94	$ 5,392.68	$ 1,197.76	$ 2,994.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 003	Hongkongvirus	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 9,231.98	$ 46,159.90	$ 92,319.60	$ 18,463.96	$ 37,055.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 004	Acido Ribonucleotídico en orina	55	89	11	27	16	40	5	13	$ 702.17	$ 39,644.51	$ 62,493.91	$ 3,568.27	$ 9,359.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
73	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 005	Coronavirus Ultrafes	4	20	3	7	4	10	2	3	$ 939.23	$ 7,513.86	$ 17,384.40	$ 2,695.46	$ 6,416.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 006	Anticuerpos contra Drosophyllos	7	17	1	1	1	1	0	0	$ 18,941.21	$ 37,882.42	$ 37,882.42	$ 18,941.21	$ 18,941.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 008	Detección del antígeno HS1 Zika	9	25	3	7	4	10	2	3	$ 288.33	$ 2,594.97	$ 5,766.60	$ 864.99	$ 2,018.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 009	Coloraciones plasmáticas	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,031.68	$ 2,074.13	$ 2,074.13	$ 1,037.06	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
77	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 010	Leptina	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 468.23	$ 1,338.35	$ 4,672.70	$ 936.54	$ 1,403.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 011	Metanefrinas en orina	46	126	16	40	24	60	8	20	$ 1,054.45	$ 48,503.69	$ 131,734.00	$ 16,231.20	$ 49,536.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 012	Metanefrinas en plasma	35	92	11	27	16	41	5	14	$ 949.63	$ 31,907.78	$ 87,387.84	$ 10,445.93	$ 25,646.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 013	Renina	86	169	19	29	24	59	8	20	$ 267.99	$ 23,015.28	$ 45,307.20	$ 4,426.48	$ 10,239.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 015	Aldosterona	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 6,263.99	$ 40,919.58	$ 87,839.96	$ 16,767.98	$ 25,151.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 016	Lipoalbina asociada a Cisteinasa	91	266	37	67	49	109	16	33	$ 230.65	$ 16,167.53	$ 47,335.09	$ 6,389.55	$ 15,855.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 017	Glucosa 6-Fosfato	4	20	2	7	4	10	2	3	$ 345.18	$ 1,725.92	$ 6,903.60	$ 1,035.54	$ 2,415.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 018	Microalbuminuria	3	8	1	1	1	1	0	0	$ 1,598.37	$ 4,795.11	$ 3,196.74	$ 1,598.37	$ 1,598.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 020	Haptoglobina	116	286	38	95	57	142	19	47	$ 518.98	$ 60,219.28	$ 165,119.22	$ 19,417.24	$ 49,543.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 022	Anticuerpos IgG contra Beta 2	69	140	20	49	29	69	10	24	$ 180.92	$ 8,667.89	$ 23,991.82	$ 3,219.48	$ 7,667.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 023	Anticuerpos IgG contra Beta 2	299	1,454	299	499	299	747	105	249	$ 125.78	$ 24,134.72	$ 104,167.32	$ 24,134.72	$ 61,647.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 024	Anticuerpos IgM contra Beta 2	299	1,454	299	499	299	747	105	249	$ 279.76	$ 53,704.32	$ 203,098.30	$ 55,958.00	$ 139,333.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 025	Anticuerpos IgG contra	41	105	14	33	20	50	7	17	$ 193.47	$ 7,931.07	$ 20,307.00	$ 2,711.58	$ 6,579.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 026	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 3,961.85	$ 43,580.32	$ 95,080.80	$ 15,847.32	$ 39,618.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 027	Anticuerpos contra Glutamato	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 868.33	$ 18,233.93	$ 43,466.50	$ 6,075.31	$ 15,178.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 030	Anticuerpos dirigidos en Liquido	45	136	15	40	24	60	9	20	$ 3,792.58	$ 162,460.98	$ 455,160.00	$ 56,888.70	$ 151,780.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 049	Anticuerpos IgG e IgM contra	6	25	3	7	4	10	2	3	$ 106.66	$ 533.30	$ 2,133.20	$ 319.98	$ 746.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 060	D-Dimero	2	6	1	2	1	3	0	1	$ 476.57	$ 1,429.71	$ 5,146.96	$ 953.14	$ 1,906.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 063	Elastasa fecal	3	13	2	6	2	6	1	2	$ 9,556.67	$ 49,572.75	$ 115,392.84	$ 19,912.64	$ 39,745.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 064	Partinas en orina	3	8	1	3	1	3	1	1	$ 787.38	$ 3,149.52	$ 3,790.25	$ 393.38	$ 945.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 065	Complemento C3c3	5	5	2	2	2	4	1	1	$ 306.51	$ 1,532.55	$ 1,532.40	$ 613.02	$ 613.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 066	Actividad de Hexosa por orina	11	34	4	9	5	12	2	4	$ 399.12	$ 7,980.87	$ 6,393.16	$ 1,597.74	$ 3,990.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 059	Inmunoglobulina D (IgD)	95	318	39	73	44	109	15	36	$ 216.55	$ 20,572.95	$ 69,867.99	$ 8,496.58	$ 23,189.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,968	3,936	501	1,252	751	1,878	251	626	$ 72.61	$ 166,103.52	$ 317,723.04	$ 36,377.61	$ 90,907.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 052	Inhibidor Complemento C1	4	8	1	2	1	3	0	1	$ 981.28	$ 3,925.12	$ 7,850.24	$ 1,962.56	$ 3,925.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 053	Interleucina 1	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 355.58	$ 1,422.32	$ 3,197.22	$ 533.37	$ 799.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 054	Interleucina 6	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 297.53	$ 1,487.65	$ 2,380.20	$ 594.64	$ 892.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 055	Interleucina 8	3	5	1	1	1	2	0	0	$ 3,529.43	$ 5,058.86	$ 3,529.43	$ 1,529.43	$ 1,529.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 056	Interleucina 12	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.43	$ 2,058.86	$ 3,058.86	$ 1,529.43	$ 1,529.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 057	Subclases de IgG s1 2 3 s4	33	99	11	27	16	40	5	13	$ 5,666.73	$ 55,961.72	$ 154,537.80	$ 18,513.92	$ 45,541.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 058	Proctis del adulto con virus (PHA)	227	498	54	133	90	230	27	67	$ 1,993.43	$ 108,668.23	$ 458,337.60	$ 59,814.92	$ 144,982.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 061	Toxoplasma C de Citoplasma tipo 1	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 1,243.56	$ 6,217.80	$ 14,923.44	$ 2,487.12	$ 3,730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 062	Toxoplasma IG de Citoplasma tipo 1	6	18	2	3	2	5	1	2	$ 1,243.56	$ 6,217.80	$ 14,923.44	$ 2,487.12	$ 3,730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 063	Vasopresina Hormona	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 348.28	$ 1,741.38	$ 3,482.40	$ 696.48	$ 1,044.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 065	Fibrinogeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,488.55	$ 7,442.75	$ 14,885.10	$ 2,977.64	$ 4,466.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 069	Proteina 14-3-3 anticuate	9	25	3	7	4	10	2	3	$ 19,000.00	$ 161,999.94	$ 380,000.00	$ 54,000.00	$ 126,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	LAMAE HE CMN OCC Oblatos	48 23 068	Péptido Beta Amiloide 42	9	19	3	7	4	10	2	3	$ 492.68	$ 3,572.13	$ 12,993.00	$ 1,970.64	$ 4,928.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 001	Ácido Úrico	10,000	24,000	4,000	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 6.72	$ 89,952.00	$ 242,304.00	$ 32,304.00	$ 80,160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 002	Urea/Enzima Única	20,000	200,000	26,667	66,667	40,000	100,000	13,334	33,333	$ 7.55	$ 453,597.00	$ 1,510,000.00	$ 299,997.00	$ 529,902.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 003	Creatinina	65,000	252,000	26,000	70,000	42,000	105,000	14,000	35,000	$ 6.41	$ 520,646.00	$ 1,346,120.00	$ 170,469.00	$ 449,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 004	Microalbumina	96	240	12	60	48	120	16	60	$ 26.15	$ 2,509.22	$ 3,888.00	$ 313.68	$ 1,569.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 005	Proteínas en orina	51,000	102,000	17,000	43,333	25,500	63,000	8,667	21,667	$ 5.49	$ 373,599.00	$ 559,980.00	$ 186,199.00	$ 372,333.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 006	Microproteínas en liquidos	2,000	6,000	1,000	2,733	1,500	4,100	667	1,267	$ 13.16	$ 26,320.00	$ 78,960.00	$ 13,160.00	$ 41,377.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 007	Albumina	14,000	144,000	19,667	49,667	29,000	73,000	9,334	24,333	$ 5.72	$ 261,396.24	$ 777,264.00	$ 112,476.00	$ 326,868.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 008	Bilirrubina Directa	49,000	123,000	16,334	41,333	24,500	62,000	8,267	20,667	$ 6.76	$ 264,910.24	$ 831,360.00	$ 110,419.16	$ 278,184.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 009	Bilirrubinas Totales	57,000	144,000	19,000	49,000	28,500	72,000	9,500	24,000	$ 6.96	$ 315,720.00	$ 1,002,240.00	$ 132,132.00	$ 329,370.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 010	Fosfatasa Alcalina	12,000	156,000	17,667	44,667	26,000	67,000	8,334	21,333	$ 7.77	$ 162,575.67	$ 967,194.00	$ 129,955.59	$ 307,195.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,201	8,000	747	1,867	1,120	2,800	374	933	$ 6.99	$ 44,795.69	$ 55,930.00	$ 4,539.29	$ 12,122.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 012	Aspartato Amino Transferasa	18,667	224,000	18,134	45,333	27,200	68,000	9,067	22,667	$ 6.95	$ 129,733.65	$ 946,080.00	$ 125,923.30	$ 315,054.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	18,667	224,000	18,134	45,333	27,200	68,000	9,067	22,667	$ 5.68	$ 317,554.69	$ 966,080.00	$ 119,321.72	$ 296,791.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	66,001	660,000	16,667	45,667	25,000	70,000	9,334	23,333	$ 6.51	$ 670,144.31	$ 1,991,880.00	$ 158,016.17	$ 397,135.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 015	Amilasa	2,001	6,000	437	1,067	648	1,600	214	533	$ 37.66	$ 22,496.28	$ 67,212.00	$ 8,834.75	$ 19,877.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 016	Lipasa	336	960	112	280	168	420	56	140	$ 23.47	$ 7,901.93	$ 19,716.00	$ 2,629.04	$ 6,573.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 017	Glucosa	93,334	280,000	32,000	93,000	48,000	129,000	16,000	43,000	$ 5.51	$ 514,900.34	$ 1,543,400.00	$ 208,320.00	$ 529,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 019	Colesterol	18,667	32,667	3,334	9,333	5,000	12,500	1,667	4,167	$ 5.43	$ 84,297.63	$ 177,414.00	$ 21,617.67	$ 53,561.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 815	Colesterol Lipoproteínas de Alta	13,667	32,667	1,667	4,667	2,500	7,000	834	2,333	$ 19.89	$ 135,737.64	$ 375,159.00	$ 36,742.76	$ 93,848.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	LAMAE HE 25 CMN Monterrey	48 01 821	Triglicéridos	6,667	32,667	2,334	7,333	4,000	11,000	1,667	3,667	$ 8.54	$ 57,555.24	$ 183,999.00	$ 19,197.36	$ 47,957.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR051-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2020-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2020-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 022	Mioglobina, cuantitativa	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 136.83	[illegible]	[illegible]	$ 136.83	$ 136.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	1,961	4,900	654	1 633	980	2 450	327	817	$ 13.05	[illegible]	[illegible]	$ 8 534.70	$ 21 310.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	1,121	2,800	374	933	560	1 400	187	467	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 7 038.68	$ 17 559.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 026	Potasio	57,600	144,000	19 200	48 000	28 800	72 000	9 600	24 000	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 129 984.00	$ 324 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 027	Sodio	57,600	144,000	19 200	48 000	28 800	72 000	9 600	24 000	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 125 376.00	$ 313 440.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 028	Cloro	57,600	144,000	19 200	48 000	28 800	72 000	9 600	24 000	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 152 064.00	$ 380 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 029	Calcio	50,400	126,000	16 800	42 000	25 200	63 000	8 400	21 000	$ 6.81	[illegible]	[illegible]	$ 114 408.00	$ 286 020.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 030	Fósforo	45,600	114,000	15 200	38 000	22 800	57 000	7 600	19 000	$ 6.52	[illegible]	[illegible]	$ 99 104.00	$ 247 760.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 031	Magnesio	45,600	114,000	15 200	38 000	22 800	57 000	7 600	19 000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 154 424.00	$ 361 868.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 032	Hierro	480	1,200	160	400	240	600	80	200	$ 12.79	[illegible]	[illegible]	$ 2 046.40	$ 5 116.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 033	Ferritina	1,361	3,400	454	1 133	680	1 700	227	567	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 32 692.54	$ 81 587.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 034	Transferrina	288	720	96	240	144	360	48	120	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 6 276.48	$ 15 691.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	137	340	46	113	68	170	23	57	$ 20.00	[illegible]	[illegible]	$ 920.00	$ 2 260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 036	Ceruloplasmina	29	72	10	24	14	36	5	12	$ 171.87	[illegible]	[illegible]	$ 1 718.70	$ 4 124.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 037	Amonio	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 2 870.40	$ 7 176.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 038	Ácido Láctico	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	$ 49.26	$ 49.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,168.39	[illegible]	[illegible]	$ 4 336.78	$ 8 673.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 358.91	[illegible]	[illegible]	$ 3 948.01	$ 9 690.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 2 569.93	$ 6 308.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,458.58	[illegible]	[illegible]	$ 1 458.58	$ 1 458.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 043	Aldolasa	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	$ 298.82	$ 298.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 044	Colinesterasa	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 38.93	[illegible]	[illegible]	$ 38.93	$ 38.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 376.84	$ 753.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia	37	92	13	31	19	46	6	15	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 1 031.94	$ 2 460.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 5 183.46	$ 12 382.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 61.25	[illegible]	[illegible]	$ 4 103.75	$ 10 228.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 02 001	Citometría Hemática	95,201	238,000	31 734	79 333	47 600	119 000	15 867	39 667	$ 17.08	[illegible]	[illegible]	$ 542 016.72	$ 1 355 007.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	34,401	86,000	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 267 754.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	34,401	86,000	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 267 754.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 001	Factor II de la coagulación	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 002	Factor Tisular Antigénico	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 003	Factor V de la coagulación	45	110	15	37	22	55	8	18	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 285.50	$ 3 170.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 004	Factor VII de la coagulación	57	140	19	47	28	70	10	23	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 628.30	$ 4 027.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	305	760	102	253	152	380	51	127	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 8 741.40	$ 21 682.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 006	Factor IX de la coagulación	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 007	Factor X de la coagulación	21	52	7	17	10	26	4	9	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 599.90	$ 1 456.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 008	Factor XI de la coagulación	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 371.20	$ 3 428.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 009	Factor XII de la coagulación	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	4	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 685.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	238	800	80	200	120	300	40	100	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 6 856.00	$ 17 140.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 013	Tiempo de Trombina	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 685.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 014	Tiempo de Reptilase	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 558.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 116.82	$ 2 233.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	183	288	35	87	52	130	18	43	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 999.50	$ 7 455.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 599.90	$ 1 371.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	2,801	7,000	934	2 333	1 400	3 500	467	1 167	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 61 644.00	$ 153 978.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 11 483.80	$ 28 538.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	43	119	15	37	22	56	8	19	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 285.50	$ 3 170.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 020	Plasminógeno	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 342.80	$ 685.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 313.90	$ 5 741.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 022	Proteína C Antigénica	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 023	Proteína S Antigénica	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 342.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 024	Proteína C Coagulante	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 025	Proteína S Coagulante	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 026	Beta Tromboglobulina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 027	Alfa 2 anti plasmina (inhibidor de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 029	Antitrombina	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	[illegible]	Agregación Plaquetaria	37	92	13	31	19	46	6	15	$ 1,800.00	[illegible]	[illegible]	$ 23 400.00	$ 55 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 028	Factor de von Willebrand actividad	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 269.09	[illegible]	[illegible]	$ 1 883.63	$ 4 305.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 031	Multímeros de factor de von	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	$ 228 599.04	$ 571 497.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 032	Hemosiderina	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 175.24	[illegible]	[illegible]	$ 4 205.76	$ 10 514.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 034	Alfa 2 Macroglobulina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 231.45	[illegible]	[illegible]	$ 462.90	$ 925.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 8,450.19	[illegible]	[illegible]	$ 16 900.38	$ 33 800.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 05 001	Examen general de orina	18,401	46,000	6 134	15 333	9 200	23 000	3 067	7 667	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 47 047.78	$ 117 604.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 06 001	Gases en sangre	28,641	71,600	9 547	23 867	14 320	35 800	4 774	11 933	$ 67.96	[illegible]	[illegible]	$ 649 221.82	$ 1 600 521.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 06 002	Gases en sangre con analitos	12,000	30,000	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 369 640.00	$ 924 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 001	Cultivo (sin aislamiento)	5,201	13,000	1 734	4 333	2 600	6 500	867	2 167	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	$ 91 902.00	$ 229 649.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 002	Identificación bacteriana	3,041	7,600	1 014	2 533	1 520	3 800	507	1 267	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 155 142.00	$ 387 549.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	5,201	13,000	1 734	4 333	2 600	6 500	867	2 167	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 265 302.00	$ 662 949.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 004	Frasco de hemocultivo	8,801	22,000	2 934	7 333	4 400	11 000	1 467	3 667	$ 145.00	[illegible]	[illegible]	$ 425 430.00	$ 1 063 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 005	Detección de antígenos	38	96	13	32	19	48	7	16	$ 330.64	[illegible]	[illegible]	$ 4 298.32	$ 10 580.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 006	Identificación microbiológica por	3,201	8,000	1 067	2 667	1 600	4 000	534	1 333	$ 158.00	[illegible]	[illegible]	$ 168 586.00	$ 421 386.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 007	Cultivo de Mycoplasma	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	$ 960.50	$ 1 921.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	13	32	5	11	6	16	2	5	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 4 959.65	$ 10 911.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 009	Identificación de Levaduras	489	1,222	163	407	244	611	82	204	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 24 939.00	$ 62 271.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	489	1,222	163	407	244	611	82	204	$ 153.00	[illegible]	[illegible]	$ 24 939.00	$ 62 271.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 001	Complemento C3	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 74 094.93	$ 185 187.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 002	Complemento C4	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 99.19	[illegible]	[illegible]	$ 74 094.93	$ 185 187.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,121	2,800	374	933	560	1 400	187	467	$ 69.15	[illegible]	[illegible]	$ 25 862.10	$ 64 516.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	1,200	3,000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 82.99	[illegible]	[illegible]	$ 33 196.00	$ 82 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,200	3,000	400	1 000	600	1 500	200	500	$ 60.99	[illegible]	[illegible]	$ 24 396.00	$ 60 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 006	Factor reumatoide	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 15 577.60	$ 38 944.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	6,401	16,000	2 134	5 333	3 200	8 000	1 067	2 667	$ 48.68	[illegible]	[illegible]	$ 103 883.12	$ 259 610.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	236	590	78	193	104	260	26	67	$ 66.84	[illegible]	[illegible]	$ 5 213.68	$ 12 905.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	401	1,000	134	333	200	500	67	167	$ 366.50	[illegible]	[illegible]	$ 49 111.00	$ 122 044.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 08 011	Reacciones febriles	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 36.37	[illegible]	[illegible]	$ 2 436.79	$ 6 073.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	216	540	72	180	108	270	36	90	$ 220.00	[illegible]	[illegible]	$ 15 840.00	$ 39 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	377	940	126	313	188	470	63	157	$ 515.00	[illegible]	[illegible]	$ 64 890.00	$ 161 195.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 006	Cistatina C	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 166.81	[illegible]	[illegible]	$ 8 006.88	$ 20 017.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	720	1,800	240	600	360	900	120	300	$ 625.46	[illegible]	[illegible]	$ 150 110.40	$ 375 276.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 008	Somatotropina (Hormona del	801	2,000	267	667	400	1 000	134	333	$ 215.05	[illegible]	[illegible]	$ 57 418.35	$ 143 438.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 009	Tirotropina Hormona Estimulante	9,600	24,000	3 200	8 000	4 800	12 000	1 600	4 000	$ 47.06	[illegible]	[illegible]	$ 150 592.00	$ 376 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	1,281	3,200	427	1 067	640	1 600	214	533	$ 54.96	[illegible]	[illegible]	$ 23 467.92	$ 58 642.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	1,281	3,200	427	1 067	640	1 600	214	533	$ 65.46	[illegible]	[illegible]	$ 27 951.42	$ 69 845.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	9,600	24,000	3 200	8 000	4 800	12 000	1 600	4 000	$ 43.02	[illegible]	[illegible]	$ 137 664.00	$ 344 160.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	8,801	22,000	2 934	7 333	4 400	11 000	1 467	3 667	$ 51.54	[illegible]	[illegible]	$ 151 218.36	$ 377 942.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 09 015	Tiroglobulina	1,361	3,400	454	1 133	680	1 700	227	567	$ 147.70	[illegible]	[illegible]	$ 67 055.80	$ 167 344.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-A50GYN964-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREBIME: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS/CNU	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)						PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento 2 meses 2023-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre)		Requerimiento 2024 enero - diciembre		Requerimiento 2025 enero - abril		Importe sin IVA (Partida 2023-2025)	Importe sin IVA (fecha de emisión y notificación del fallo - diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero - diciembre		Importe sin IVA 2025 enero - abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
36	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 016	Factilina, Parafitomenos (F 25)	500	1,000	200	500	200	750	100	250	$ 120.21	$ 24,042.00	$ 60,105.00	$ 24,042.00	$ 60,105.00	$ [illegible]	$ [illegible]
37	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 017	Proteína relacionada con la	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 2,464.79	$ 11,712.76	$ 30,159.50	$ 4,681.58	$ 9,373.05	$ [illegible]	$ [illegible]
38	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 018	Cistatina-like, Hormona	225	5,000	200	600	200	600	120	300	$ 123.00	$ 36,900.00	$ 221,400.00	$ 36,900.00	$ 73,800.00	$ [illegible]	$ [illegible]
39	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 019	Cortisol	1,000	2,000	367	967	529	1,200	174	433	$ 132.00	$ 48,444.00	$ 158,268.00	$ 69,828.00	$ 132,528.00	$ [illegible]	$ [illegible]
40	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 020	Cortisol en orina	50	100	19	43	24	65	6	22	$ 164.05	$ 3,117.95	$ 13,129.00	$ 1,972.80	$ 4,472.00	$ [illegible]	$ [illegible]
41	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 021	17-hidroxiprogesterona	200	500	80	200	120	300	45	100	$ 148.50	$ 23,826.00	$ 59,400.00	$ 11,880.00	$ 29,700.00	$ [illegible]	$ [illegible]
42	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 022	17-Cetosteroides	5	10	2	4	2	4	1	2	$ 383.00	$ 1,149.00	$ 3,830.00	$ 767.00	$ 1,534.00	$ [illegible]	$ [illegible]
43	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 023	Aldosterona	150	300	48	100	60	150	28	50	$ 156.00	$ 8,268.00	$ 46,800.00	$ 8,268.00	$ 15,600.00	$ [illegible]	$ [illegible]
44	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 024	Prolactina	1,500	2,500	534	1,333	800	2,000	257	667	$ 56.31	$ 57,915.36	$ 112,620.00	$ 29,844.36	$ 56,310.00	$ [illegible]	$ [illegible]
45	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 025	Folitropina, Hormona Estimulante	1,000	2,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 46.58	$ 23,298.00	$ 139,380.00	$ 18,632.00	$ 46,580.00	$ [illegible]	$ [illegible]
46	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	1,200	2,000	420	1,000	600	1,500	200	500	$ 67.29	$ 28,258.80	$ 67,290.00	$ 40,374.00	$ 67,290.00	$ [illegible]	$ [illegible]
47	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 027	Progesterona	375	600	91	237	135	360	45	113	$ 96.62	$ 8,792.42	$ 36,232.50	$ 8,696.42	$ 23,222.74	$ [illegible]	$ [illegible]
48	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 028	Estriperon	30	72	19	24	14	36	5	12	$ 174.33	$ 3,315.27	$ 12,559.20	$ 1,743.30	$ 4,189.92	$ [illegible]	$ [illegible]
49	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 029	Estradiol (E2)	500	2,000	294	733	600	1,100	167	367	$ 47.15	$ 13,933.29	$ 94,410.00	$ 13,953.29	$ 34,599.19	$ [illegible]	$ [illegible]
50	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 031	Prueba Rápida de Embarazo	250	500	67	167	100	250	34	83	$ 40.00	$ 5,360.00	$ 20,000.00	$ 2,680.00	$ 6,680.00	$ [illegible]	$ [illegible]
51	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 032	Fracción beta de la H	441	2,205	294	735	441	1,102	147	367	$ 49.00	$ 21,609.00	$ 107,990.00	$ 17,640.00	$ 43,560.00	$ [illegible]	$ [illegible]
52	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 033	Testosterona Total	1,200	2,500	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 81.00	$ 97,200.00	$ 202,500.00	$ 32,400.00	$ 81,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]
53	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 034	Testosterona Libre	351	500	67	167	100	250	34	83	$ 305.28	$ 20,599.25	$ 152,640.00	$ 4,884.16	$ 16,765.76	$ [illegible]	$ [illegible]
54	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 035	Androstenodiona	200	500	80	200	120	300	40	100	$ 132.00	$ 10,560.00	$ 39,600.00	$ 10,560.00	$ 26,400.00	$ [illegible]	$ [illegible]
55	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	144	360	48	120	72	180	24	60	$ 413.73	$ 11,585.53	$ 59,626.32	$ 19,865.04	$ 51,097.68	$ [illegible]	$ [illegible]
56	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 037	Gastrina	50	100	7	16	10	24	4	8	$ 137.76	$ 1,927.64	$ 6,888.00	$ 753.90	$ 1,723.20	$ [illegible]	$ [illegible]
57	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 038	Insulina	600	2,000	144	360	216	540	72	180	$ 189.92	$ 54,579.90	$ 379,841.28	$ 21,659.04	$ 53,643.20	$ [illegible]	$ [illegible]
58	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 040	Péptido C	225	400	62	153	92	230	31	77	$ 260.33	$ 16,140.45	$ 59,850.00	$ 16,140.45	$ 39,836.41	$ [illegible]	$ [illegible]
59	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 041	Apolipoproteína A-I	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 2,340.72	$ 11,703.60	$ 23,407.20	$ 4,681.44	$ 9,363.60	$ [illegible]	$ [illegible]
60	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 042	Apolipoproteína B	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 4,439.80	$ 22,199.00	$ 44,398.00	$ 8,879.60	$ 17,759.20	$ [illegible]	$ [illegible]
61	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 043	Factor de Crecimiento Vascular	35	60	7	15	10	24	4	8	$ 3,819.78	$ 53,476.92	$ 229,186.80	$ 21,102.96	$ 49,235.28	$ [illegible]	$ [illegible]
62	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 044	Inhibina A	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 2,042.25	$ 10,211.25	$ 20,422.50	$ 4,084.50	$ 8,169.00	$ [illegible]	$ [illegible]
63	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 045	Proteína A Plasmática Asociada al	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 180.60	$ 903.00	$ 1,806.00	$ 361.20	$ 722.40	$ [illegible]	$ [illegible]
64	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 046	Factor de Crecimiento Placentario	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 1,177.75	$ 5,888.75	$ 11,775.00	$ 2,355.50	$ 4,710.80	$ [illegible]	$ [illegible]
65	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 047	FMS soluble similar a la Tirosina	5	10	2	4	2	5	1	2	$ 3,153.45	$ 15,767.25	$ 31,501.50	$ 6,306.90	$ 12,613.80	$ [illegible]	$ [illegible]
66	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 049	Colecistocinina (Gastrina 17)	317	1,000	133	347	200	525	79	133	$ 169.79	$ 22,585.79	$ 169,790.00	$ 22,585.42	$ 59,798.66	$ [illegible]	$ [illegible]
67	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 049	Colecistocinina (Gastrina 512)	353	750	102	253	152	380	51	127	$ 115.00	$ 11,730.00	$ 40,595.00	$ 17,572.69	$ 43,700.00	$ [illegible]	$ [illegible]
68	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 050	Fosfato	125	225	43	107	64	159	22	53	$ 167.78	$ 20,135.63	$ 37,750.50	$ 8,053.54	$ 19,053.66	$ [illegible]	$ [illegible]
69	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	43	100	16	35	21	52	7	17	$ 170.83	$ 2,731.62	$ 17,083.00	$ 2,731.62	$ 5,979.05	$ [illegible]	$ [illegible]
70	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 055	Troponina Ultrasensible	435	1,035	144	368	216	549	72	180	$ 130.97	$ 18,856.80	$ 135,607.95	$ 18,856.80	$ 43,561.20	$ [illegible]	$ [illegible]
71	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 05 056	Procalcitonina Cuantitativa	2,400	15,000	1,494	7,733	2,240	9,600	747	1,867	$ 333.92	$ 498,709.12	$ 3,203,520.00	$ 498,709.12	$ 1,243,838.16	$ [illegible]	$ [illegible]
72	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 003	Antígeno CA 15-3	525	1,500	324	833	360	900	97	217	$ 359.87	$ 93,833.67	$ 269,701.99	$ 62,555.78	$ 58,877.31	$ [illegible]	$ [illegible]
73	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 007	Cyfra 21-1	50	100	19	43	25	64	9	21	$ 199.43	$ 19,417.79	$ 32,143.84	$ 3,531.74	$ 8,466.44	$ [illegible]	$ [illegible]
74	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 008	Antígeno CA 19-9	1,200	2,400	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 94.85	$ 119,455.95	$ 227,820.00	$ 40,539.95	$ 101,473.95	$ [illegible]	$ [illegible]
75	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 009	Antígeno Carcinoembrionario	1,725	9,000	967	2,267	1,360	3,400	454	1,133	$ 69.50	$ 118,361.55	$ 625,140.00	$ 53,653.85	$ 168,021.85	$ [illegible]	$ [illegible]
76	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 005	Ags 1 Fetal Proteína (AFP)	1,440	3,600	480	1,200	720	1,800	240	600	$ 47.31	$ 31,102.68	$ 170,064.00	$ 22,693.80	$ 56,732.40	$ [illegible]	$ [illegible]
77	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 006	Antígeno CA 125	1,287	3,264	427	1,067	640	1,600	214	533	$ 79.58	$ 107,557.57	$ 259,790.04	$ 51,513.10	$ 63,795.74	$ [illegible]	$ [illegible]
78	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 001	Antígeno Prostático Específico	1,905	7,005	1,014	2,533	1,520	3,800	507	1,267	$ 47.32	$ 105,119.23	$ 302,573.04	$ 48,341.88	$ 120,074.76	$ [illegible]	$ [illegible]
79	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	765	1,905	254	633	380	950	127	317	$ 319.73	$ 69,966.52	$ 195,587.94	$ 38,157.42	$ 75,156.69	$ [illegible]	$ [illegible]
80	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 009	Fosfatasa Ácida	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 353.95	$ 1,061.85	$ 1,061.85	$ 353.95	$ 712.95	$ [illegible]	$ [illegible]
81	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 010	Calcitonina	45	100	14	33	20	50	7	17	$ 192.64	$ 2,699.96	$ 19,264.00	$ 2,699.96	$ 5,817.52	$ [illegible]	$ [illegible]
82	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	270	600	81	227	135	340	45	113	$ 361.27	$ 108,114.31	$ 216,765.00	$ 34,784.87	$ 86,539.99	$ [illegible]	$ [illegible]
83	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 012	Globulina	20	72	10	24	15	36	5	12	$ 896.00	$ 5,968.99	$ 42,910.40	$ 5,968.99	$ 16,396.15	$ [illegible]	$ [illegible]
84	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 013	Enolasa Neuronal Específica	25	96	12	29	17	43	6	16	$ 180.27	$ 2,162.64	$ 17,301.60	$ 2,162.64	$ 5,946.76	$ [illegible]	$ [illegible]
85	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	51	96	7	16	10	24	4	9	$ 433.38	$ 13,399.94	$ 20,669.26	$ 4,133.65	$ 10,156.05	$ [illegible]	$ [illegible]
86	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 10 015	Cromogranina A	21	48	3	11	10	24	4	9	$ 2,206.69	$ 41,726.49	$ 46,340.49	$ 19,719.83	$ 36,197.84	$ [illegible]	$ [illegible]
87	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 001	Anticuerpos p53 contra	465	1,116	155	357	232	599	79	193	$ 92.92	$ 43,211.98	$ 103,709.20	$ 16,340.80	$ 35,905.36	$ [illegible]	$ [illegible]
88	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 002	Anticuerpos p63 contra	225	1,008	174	420	260	650	87	217	$ 97.82	$ 17,026.68	$ 98,582.40	$ 17,026.68	$ 42,561.16	$ [illegible]	$ [illegible]
89	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,305	2,565	520	1,350	780	1,950	260	650	$ 87.11	$ 131,991.86	$ 169,729.50	$ 45,267.20	$ 113,243.00	$ [illegible]	$ [illegible]
90	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	225	525	75	187	112	280	28	53	$ 965.89	$ 108,539.25	$ 506,812.50	$ 49,504.75	$ 123,436.83	$ [illegible]	$ [illegible]
91	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	15	30	4	8	5	12	2	4	$ 730.87	$ 3,653.87	$ 10,963.05	$ 1,461.74	$ 3,651.29	$ [illegible]	$ [illegible]
92	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 006	Anticuerpos contra	135	300	38	93	56	140	19	47	$ 179.48	$ 10,222.09	$ 26,922.00	$ 6,817.39	$ 16,684.23	$ [illegible]	$ [illegible]
93	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	300	900	120	300	180	450	60	150	$ 179.48	$ 64,584.99	$ 161,460.00	$ 21,528.00	$ 53,820.00	$ [illegible]	$ [illegible]
94	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	300	900	120	300	180	450	60	150	$ 179.48	$ 64,584.99	$ 161,460.00	$ 21,528.00	$ 53,820.00	$ [illegible]	$ [illegible]
95	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	525	1,350	45	180	60	150	20	50	$ 135.00	$ 6,075.00	$ 22,500.00	$ 6,075.00	$ 17,550.00	$ [illegible]	$ [illegible]
96	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 010	Anticuerpos contra Insulina	57	186	19	47	29	70	10	23	$ 422.97	$ 24,106.29	$ 96,947.25	$ 8,053.53	$ 19,821.69	$ [illegible]	$ [illegible]
97	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 011	Anticuerpos contra Nódulo ANCA	66	115	16	39	24	55	8	20	$ 221.80	$ 14,636.49	$ 25,522.80	$ 5,544.90	$ 12,540.45	$ [illegible]	$ [illegible]
98	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 405.44	$ 26,032.76	$ 97,305.60	$ 12,974.08	$ 32,432.28	$ [illegible]	$ [illegible]
99	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 013	Anticuerpos contra Histona	15	30	4	8	5	12	2	4	$ 161.56	$ 1,777.16	$ 4,847.04	$ 646.24	$ 1,292.48	$ [illegible]	$ [illegible]
100	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	300	900	120	320	192	480	64	160	$ 121.83	$ 58,483.83	$ 146,580.00	$ 15,451.84	$ 38,729.60	$ [illegible]	$ [illegible]
101	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	300	900	80	200	120	300	40	100	$ 201.73	$ 96,832.65	$ 181,530.00	$ 16,137.60	$ 40,344.00	$ [illegible]	$ [illegible]
102	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	15	30	4	8	5	12	2	4	$ 130.66	$ 1,438.26	$ 3,919.80	$ 522.64	$ 1,045.28	$ [illegible]	$ [illegible]
103	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	345	1,035	167	467	280	700	94	233	$ 147.82	$ 82,476.22	$ 204,609.00	$ 27,402.74	$ 68,839.54	$ [illegible]	$ [illegible]
104	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cítrico	555	1,665	167	267	220	550	74	183	$ 164.28	$ 83,899.68	$ 273,348.00	$ 21,903.28	$ 52,936.08	$ [illegible]	$ [illegible]
105	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	570	1,665	193	480	289	720	96	240	$ 1,293.75	$ 249,693.75	$ 737,437.50	$ 124,846.88	$ 310,000.00	$ [illegible]	$ [illegible]
106	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	300	900	120	300	180	450	60	150	$ 710.28	$ 213,084.00	$ 639,225.00	$ 85,210.00	$ 213,025.00	$ [illegible]	$ [illegible]
107	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 021	Anticuerpos contra	300	900	120	300	180	450	60	150	$ 163.21	$ 307,733.68	$ 966,825.00	$ 47,963.28	$ 108,963.00	$ [illegible]	$ [illegible]
108	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 022	Antígeno 27 Beta (4.1 grupo B	55	165	22	55	32	80	11	27	$ 544.61	$ 23,548.53	$ 81,690.00	$ 12,833.34	$ 29,984.11	$ [illegible]	$ [illegible]
109	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 023	Anticuerpos contra Tiroxina	472	1,416	224	560	336	840	112	280	$ 98.35	$ 66,515.25	$ 191,760.00	$ 13,510.00	$ 36,120.00	$ [illegible]	$ [illegible]
110	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	666	1,998	192	453	272	680	91	227	$ 112.05	$ 53,972.75	$ 127,493.99	$ 28,284.92	$ 50,763.18	$ [illegible]	$ [illegible]
111	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	45	111	13	37	22	56	9	15	$ 369.48	$ 18,867.98	$ 39,923.70	$ 5,547.39	$ 13,199.76	$ [illegible]	$ [illegible]
112	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 026	Anticuerpos contra Actina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 872.00	$ 1,744.00	$ 4,360.00	$ 1,744.00	$ 2,616.00	$ [illegible]	$ [illegible]
113	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 768.75	$ 3,687.24	$ 9,225.00	$ 1,537.50	$ 3,075.00	$ [illegible]	$ [illegible]
114	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 028	Anticuerpos contra Azurófilos	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 1,022.58	$ 36,758.92	$ 73,993.20	$ 10,215.80	$ 24,667.92	$ [illegible]	$ [illegible]
115	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 029	Anticuerpos contra Azurofilinas	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 826.72	$ 37,514.69	$ 59,533.56	$ 8,267.20	$ 19,841.28	$ [illegible]	$ [illegible]
116	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 030	Anticuerpos contra Azurofilinas	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 1,276.92	$ 57,959.23	$ 76,524.84	$ 12,769.20	$ 30,646.08	$ [illegible]	$ [illegible]
117	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 031	Anticuerpos contra Tiroxina	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 2,925.93	$ 59,941.97	$ 146,580.99	$ 29,259.30	$ 70,222.32	$ [illegible]	$ [illegible]
118	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 032	Anticuerpos contra Glomérulo	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 2,250.69	$ 93,219.26	$ 162,024.84	$ 22,506.90	$ 54,016.56	$ [illegible]	$ [illegible]
119	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 033	Anticuerpos p(y) contra	25	72	10	24	14	36	5	12	$ 267.72	$ 5,937.55	$ 19,279.20	$ 2,677.20	$ 7,165.28	$ [illegible]	$ [illegible]
120	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 034	Anticuerpos p(y) contra Citadina	25	72	7	16	10	24	4	8	$ 194.88	$ 4,134.48	$ 14,031.36	$ 1,378.16	$ 3,150.08	$ [illegible]	$ [illegible]
121	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 035	Anticuerpos p(y) contra Citadina	25	72	7	16	10	24	4	8	$ 194.88	$ 4,134.48	$ 14,031.36	$ 1,378.16	$ 3,150.08	$ [illegible]	$ [illegible]
122	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 036	Anticuerpos p(y) contra Ligasa	55	96	12	29	17	43	6	16	$ 707.17	$ 15,555.74	$ 38,894.96	$ 4,242.98	$ 9,894.78	$ [illegible]	$ [illegible]
123	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 037	Anticuerpos p(y) contra	37	90	13	31	19	45	6	15	$ 272.81	$ 10,655.57	$ 24,553.29	$ 3,545.91	$ 8,458.91	$ [illegible]	$ [illegible]
124	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 038	Anticuerpos p(y) contra	37	90	13	31	19	45	6	15	$ 163.97	$ 7,203.19	$ 14,759.64	$ 1,970.31	$ 4,453.97	$ [illegible]	$ [illegible]
125	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 039	Anticuerpos contra Ionte	36	72	10	24	14	36	5	12	$ 548.00	$ 23,303.99	$ 39,528.00	$ 5,480.00	$ 13,152.00	$ [illegible]	$ [illegible]
126	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 040	Anticuerpos contra Tiroxina	36	72	4	8	5	12	2	4	$ 9,543.72	$ 57,974.72	$ 114,864.00	$ 38,174.88	$ 45,748.76	$ [illegible]	$ [illegible]
127	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	15	36	6	8	5	12	2	4	$ 1,056.60	$ 15,844.98	$ 15,849.20	$ 4,367.20	$ 8,594.40	$ [illegible]	$ [illegible]
128	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 042	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	15	36	5	12	7	19	3	6	$ 5,497.17	$ 32,997.53	$ 109,943.17	$ 27,335.85	$ 65,605.04	$ [illegible]	$ [illegible]
129	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 043	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	15	36	5	12	7	19	3	6	$ 5,497.17	$ 32,997.53	$ 109,943.17	$ 27,335.85	$ 65,605.04	$ [illegible]	$ [illegible]
130	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 044	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	15	36	5	12	7	19	3	6	$ 5,497.17	$ 32,997.53	$ 109,943.17	$ 27,335.85	$ 65,605.04	$ [illegible]	$ [illegible]
131	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 045	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	15	36	5	11	6	16	3	5	$ 2,111.99	$ 10,512.46	$ 37,919.64	$ 12,671.94	$ 21,119.90	$ [illegible]	$ [illegible]
132	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 046	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	15	36	5	12	7	19	3	6	$ 1,231.50	$ 14,351.99	$ 44,154.00	$ 8,187.50	$ 14,900.00	$ [illegible]	$ [illegible]
133	LAMINE HE 25 CMH Monterrey	49 11 047	Anticuerpos p(y) contra Fosfatasa	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 2,554.55	$ 12,663.29	$ 40,872.80	$ 5,109.10	$ 12,774.80	$ [illegible]	$ [illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2022-2023		IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 848	Anticuerpos contra Plaquetas	72	179	24	59	36	89	12	30	$ 1 721.53	$ 123,954.44	$ 286,443.92	$ 41 319.16	$ 191 473.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 849	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1 687.59	$ 35,437.59	$ 81,000.00	$ 11 812.50	$ 27 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 850	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	21	43	7	17	10	26	4	9	$ 1 687.59	$ 35,437.59	$ 87,156.00	$ 11 812.50	$ 28 837.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 851	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	21	40	7	16	10	24	4	8	$ 1 687.59	$ 35,437.59	$ 81,000.00	$ 11 812.50	$ 27 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 853	Anticuerpos contra células	21	40	7	16	10	24	4	8	$ 634.92	$ 13,337.93	$ 25,391.75	$ 4 372.34	$ 9 993.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 11 854	Anticuerpos contra factor	21	40	7	16	10	24	4	8	$ 639.42	$ 13,427.82	$ 26,892.16	$ 4 475.94	$ 10 230.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 765.03	$ 3,815.15	$ 9,158.00	$ 1 526.06	$ 3 052.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 445.19	$ 2,228.38	$ 5,302.40	$ 891.40	$ 1 782.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 445.70	$ 2,228.50	$ 5,348.40	$ 891.40	$ 1 782.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 514.16	$ 2,570.80	$ 6,169.92	$ 1 028.32	$ 2 056.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 180.86	$ 1,988.46	$ 2,661.48	$ 600.24	$ 1 200.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	13	32	5	11	6	16	2	5	$ 164.37	$ 2,136.81	$ 5,259.84	$ 926.68	$ 1 618.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3,441	8,600	1 147	2 867	1 720	4 300	574	1 433	$ 117.41	$ 404,043.81	$ 1,009,726.00	$ 134 669.27	$ 336 614.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	3,441	8,600	1 147	2 867	1 720	4 300	574	1 433	$ 143.21	$ 492,888.11	$ 1,235,904.00	$ 164 035.37	$ 412 016.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	21	48	7	18	10	24	4	8	$ 244.16	$ 5,127.36	$ 11,719.68	$ 1 709.12	$ 3 906.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	21	48	7	18	10	24	4	8	$ 161.43	$ 3,390.03	$ 7,748.64	$ 1 130.01	$ 2 582.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 161.43	$ 1,775.73	$ 3,874.32	$ 645.72	$ 1 291.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	336	840	112	280	168	420	56	140	$ 161.43	$ 54,240.48	$ 135,601.20	$ 18 080.16	$ 45 200.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	353	888	118	295	176	440	59	147	$ 422.20	$ 149,036.60	$ 374,913.60	$ 49 819.60	$ 123 704.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	353	888	118	295	176	440	59	147	$ 322.87	$ 113,973.11	$ 286,708.56	$ 38 099.66	$ 94 606.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 264.51	$ 25,392.96	$ 63,482.40	$ 8 464.32	$ 21 160.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2,081	5,199	694	1 733	1 040	2 600	347	867	$ 75.27	$ 156,636.87	[illegible]	$ 52 931.58	$ 132 175.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 279.88	$ 29,387.40	$ 78,472.88	$ 9 480.19	$ 23 564.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 559.89	$ 14,687.49	$ 36,302.30	$ 4 895.00	$ 12 163.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 539.80	$ 14,687.48	$ 36,288.00	$ 4 895.00	$ 12 163.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 393.34	$ 20,300.70	$ 50,258.00	$ 6 765.58	$ 16 817.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 87.24	$ 10,210.20	$ 25,282.40	$ 3 403.40	$ 8 459.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 023	Anticuerpos Totales contra VHC	2,081	5,199	694	1 733	1 040	2 600	347	867	$ 83.45	$ 173,659.45	$ 433,830.00	$ 57 900.42	$ 144 564.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 031	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 972.48	$ 20,422.08	$ 46,678.04	$ 6 807.36	$ 15 559.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 316.32	$ 10,842.72	$ 24,763.32	$ 3 614.24	$ 8 261.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1 881.22	$ 39,505.62	$ 90,300.00	$ 13 218.54	$ 30 195.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2,241	5,600	747	1 867	1 120	2 800	374	933	$ 69.85	$ 156,533.85	$ 391,160.00	$ 52 177.95	$ 134 429.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 1 747.23	$ 36,691.83	$ 83,875.36	$ 12 231.31	$ 27 957.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 028	Anticuerpos (IgM) contra	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 259.74	$ 2,416.14	$ 5,298.76	$ 876.96	$ 1 749.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 029	Antígeno de Chlamydia	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 457.02	$ 2,285.10	$ 5,483.64	$ 915.64	$ 1 831.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 221.72	$ 1,108.60	$ 2,660.64	$ 443.44	$ 886.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 221.72	$ 1,108.60	$ 2,660.64	$ 443.44	$ 886.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,361	3,400	454	1 133	680	1 700	227	567	$ 98.52	$ 134,085.72	$ 334,968.00	$ 31 562.08	$ 78 768.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,361	3,400	454	1 133	680	1 700	227	567	$ 98.21	$ 133,663.81	$ 333,914.00	$ 36 415.34	$ 98 877.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 1 025.55	$ 5,127.00	$ 12,906.72	$ 2 151.12	$ 4 302.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 1 025.55	$ 5,127.00	$ 12,906.72	$ 2 151.12	$ 4 302.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 192.94	$ 2,117.94	$ 4,020.96	$ 778.16	$ 1 549.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	11	26	4	8	5	12	2	4	$ 192.94	$ 2,117.94	$ 4,629.06	$ 779.16	$ 1 540.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 208.96	$ 4,625.12	$ 10,019.04	$ 1 459.92	$ 3 334.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,920	4,800	848	1 600	960	2 400	320	800	$ 58.65	$ 112,119.20	$ 281,280.00	$ 37 504.80	$ 93 780.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	2,081	5,199	694	1 733	1 040	2 600	347	867	$ 98.39	$ 204,400.59	$ 511,528.00	$ 49 155.66	$ 129 252.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	35	86	12	29	17	42	6	14	$ 381.59	$ 13,355.65	$ 32,817.49	$ 4 592.88	$ 10 693.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 042	2-mercapto etanol (Confirmatoria	21	48	7	16	10	24	4	9	$ 209.03	$ 4,389.63	$ 7,346.00	$ 1 606.91	$ 3 214.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 117.90	$ 11,332.00	$ 28,000.00	$ 3 744.00	$ 9 360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 239.00	$ 2,629.00	$ 5,737.32	$ 956.37	$ 1 912.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 259.50	$ 2,820.00	$ 5,797.32	$ 956.37	$ 1 912.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 046	Antígeno NS1 Virus Dengue	21	48	7	16	10	24	4	9	$ 157.42	$ 3,725.92	$ 7,516.78	$ 1 241.94	$ 2 838.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 153.64	$ 766.28	$ 1,843.66	$ 307.28	$ 614.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 167.27	$ 836.35	$ 2,007.24	$ 334.54	$ 669.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 199.38	$ 991.90	$ 2,388.56	$ 396.76	$ 793.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 216.74	$ 1,083.70	$ 2,624.88	$ 437.48	$ 874.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 051	Anticuerpos (IgA) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 277.22	$ 1,386.10	$ 3,326.64	$ 554.44	$ 1 108.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 256.88	$ 1,284.40	$ 3,082.56	$ 513.76	$ 1 027.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 217.22	$ 1,086.10	$ 2,606.64	$ 554.44	$ 1 108.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,419.70	$ 12,098.50	$ 28,966.40	$ 4 027.48	$ 9 656.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 2,429.37	$ 12,146.85	$ 29,152.44	$ 4 858.54	$ 9 717.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 056	Anticuerpos contra Cisticerco	5	12	2	4	2	6	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 057	Anticuerpos contra Giardia	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 635.69	$ 6,992.59	$ 15,256.56	$ 2 543.49	$ 5 086.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,111.95	$ 34,231.45	$ 74,686.80	$ 12 447.80	$ 24 895.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 363.12	$ 8,369.76	$ 21,787.20	$ 2 929.92	$ 7 324.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 888.50	$ 3,992.98	$ 6,238.96	$ 1 373.16	$ 2 746.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 834.79	$ 80,231.84	$ 200,829.60	$ 26 717.28	$ 66 961.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 062	Anticuerpos (IgG) contra [illegible]	208	520	70	173	104	260	35	87	$ 835.71	$ 174,009.55	$ 435,130.20	$ 58 525.38	$ 144 764.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 063	Anticuerpos (IgM) contra [illegible]	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 151.84	$ 1,670.24	$ 3,644.16	$ 616.96	$ 1 233.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 064	Antígeno de [illegible] en heces	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 151.84	$ 1,670.24	$ 3,644.16	$ 614.56	$ 1 229.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 169.23	$ 1,862.53	$ 3,904.32	$ 568.92	$ 1 137.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 180.00	$ 8,640.00	$ 21,600.00	$ 2 880.00	$ 7 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	35	86	12	29	17	42	6	14	$ 2,441.20	$ 85,442.29	[illegible]	$ 45 368.56	$ 152 529.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	21	48	7	16	10	24	4	9	$ 259.33	$ 5,445.93	$ 12,447.84	$ 1 808.31	$ 4 113.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 399.00	$ 32,319.00	$ 79,800.00	$ 10 746.00	$ 26 666.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 310.16	$ 14,887.68	$ 37,219.20	$ 8 112.24	$ 20 605.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 071	Galactomanano	129	320	43	107	64	160	22	53	$ 910.14	$ 117,408.06	$ 292,244.80	$ 21 935.82	$ 54 584.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 072	Anticuerpos contra Aspergillus	35	86	12	29	17	42	6	14	$ 496.28	$ 17,369.80	$ 42,680.08	$ 5 934.80	$ 13 814.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	1,569	3,900	520	1 300	780	1 950	260	650	$ 35.44	$ 55,565.04	$ 138,216.00	$ 18 449.80	$ 46 124.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 431.92	$ 41,464.32	$ 103,660.80	$ 14 650.24	$ 36 625.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	288	720	96	240	144	360	48	120	$ 457.52	$ 131,765.76	$ 329,414.40	$ 43 958.77	$ 109 874.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 076	Anticuerpos (IgG) contra	53	128	18	43	26	64	9	21	$ 566.27	$ 30,012.31	$ 72,482.56	$ 11 994.66	$ 28 653.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 077	Anticuerpos contra Bartonela	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 078	Anticuerpos contra Entamoeba	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 081	Anticuerpos contra Coccidioides	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 082	Anticuerpos contra Rickettsias	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 083	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 084	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 12 086	Calprotectina fecal	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 001	Sirolimus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 002	Tacrolimus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 003	Ciclosporina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 004	Ácido Micofenólico	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 005	Metotrexato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 56)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-T-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PROPUESTA: 25816

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE NUEVA	SINÓNIMO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
30	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 007	Difenilhidantoína	72	130	24	60	36	96	12	36	$ 135.53	$ 9,729.16	$ 34,976.69	$ 3,376.72	$ 9,151.99				
31	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 008	Fenobarbital	29	95	12	29	16	44	6	15	$ 1,997.63	$ 61,857.66	$ 187,953.05	$ 27,883.16	$ 93,315.47				
32	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 009	Carbamazepina	41	100	14	33	20	56	7	17	$ 852.00	$ 13,944.00	$ 45,564.00	$ 11,939.52	$ 29,237.64				
33	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 010	Digoxina	29	82	7	17	10	26	4	9	$ 2,199.84	$ 32,997.60	$ 155,918.05	$ 26,393.09	$ 50,972.49				
34	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 011	Drogas de abuso clase analítica	94	340	32	90	48	128	16	49	$ 75.53	$ 2,338.89	$ 10,127.29	$ 2,416.96	$ 6,043.48				
35	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 012	Vilo	29	79	10	23	14	35	5	12	$ 3,237.60	$ 32,376.00	$ 109,852.06	$ 32,376.00	$ 74,471.47				
36	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 013	Teofilina	29	89	10	33	14	54	5	11	$ 1,063.62	$ 21,494.20	$ 96,727.19	$ 19,819.78	$ 23,561.01				
37	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 014	Vancomicina	25	82	7	16	10	24	4	9	$ 1,475.10	$ 10,166.27	$ 69,857.79	$ 11,727.55	$ 26,895.92				
38	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 13 015	Ibuprofen	36	82	12	29	18	44	6	15	$ 6,810.01	$ 164,711.05	$ 559,722.69	$ 49,233.22	$ 119,369.69				
39	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 14 001	Hemoglobina A1c	3,445	9,800	1,167	2,967	1,729	4,399	576	1,433	$ 28.91	$ 336,861.31	$ 999,826.59	$ 83,533.17	$ 253,299.97				
40	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 15 001	Linfocitos T CD4+	681	1,838	214	533	320	800	107	267	$ 950.00	$ 646,800.00	$ 1,720,900.00	$ 203,300.00	$ 506,250.00				
41	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 15 002	Linfocitos T CD8+	681	1,838	214	533	320	800	107	267	$ 950.00	$ 646,800.00	$ 1,720,900.00	$ 203,300.00	$ 506,250.00				
42	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 001	Electroforesis de hemoglobina	66	238	30	73	44	118	15	37	$ 818.56	$ 24,575.83	$ 193,294.06	$ 24,551.45	$ 64,153.74				
43	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	10	34	3	10	7	19	2	5	$ 333.55	$ 3,668.05	$ 13,997.35	$ 1,667.75	$ 4,997.66				
44	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	33	94	8	24	9	57	2	14	$ 737.62	$ 8,851.42	$ 17,892.49	$ 2,948.15	$ 10,324.61				
45	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	669	2,555	209	498	308	719	100	258	$ 334.21	$ 169,596.68	$ 855,213.66	$ 66,843.95	$ 117,109.00				
46	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	845	2,598	182	253	152	399	51	127	$ 633.56	$ 343,998.53	$ 462,892.44	$ 66,432.76	$ 159,752.33				
47	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	5	1	2	1	3	1	1	$ 366.00	$ 366.00	$ 1,647.00	$ 732.00	$ 1,647.00				
48	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 19 05	Cuantificación de amonio por AOA	49	166	23	54	34	84	12	29	$ 2,318.01	$ 113,582.39	$ 388,986.69	$ 53,268.23	$ 125,694.54				
49	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 19 09	Amplificación genética	77	95	3	16	10	24	4	8	$ 2,827.41	$ 217,691.91	$ 182,815.67	$ 28,493.67	$ 46,818.56				
50	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	49	305	11	27	16	49	6	13	$ 3,164.72	$ 155,072.49	$ 351,991.20	$ 34,582.47	$ 84,309.73				
51	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 002	PCR múltiple para la detección de	22	46	6	13	8	20	3	7	$ 4,545.38	$ 18,781.49	$ 100,913.26	$ 27,692.29	$ 58,679.84				
52	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 003	PCR múltiple para la detección de	33	96	14	27	16	40	6	13	$ 3,164.72	$ 104,777.49	$ 253,991.20	$ 34,582.47	$ 84,309.73				
53	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	49	305	11	27	16	49	6	13	$ 6,027.71	$ 197,139.89	$ 459,232.29	$ 65,863.36	$ 160,549.48				
54	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	33	96	6	13	8	20	3	7	$ 3,164.72	$ 23,660.89	$ 126,796.80	$ 19,868.62	$ 40,987.61				
55	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	33	96	8	29	12	35	4	10	$ 3,674.43	$ 29,411.76	$ 153,254.29	$ 29,411.76	$ 73,574.43				
56	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 007	Mutación del gen BTG1	1	3	1	1	1	1	1	1	$ 3,674.43	$ 3,674.43	$ 18,372.15	$ 3,674.43	$ 11,029.61				
57	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 008	Mutación en el exón 13 del gen	2	3	2	2	2	4	1	1	$ 3,674.43	$ 7,348.86	$ 18,372.15	$ 7,352.94	$ 11,029.61				
58	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	3	6	2	3	3	4	1	1	$ 8,824.61	$ 26,473.83	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
59	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 010	Reordenamientos del gen MAPK	25	99	6	29	12	36	4	10	$ 8,824.61	$ 206,765.54	$ 317,794.69	$ 68,235.29	$ 139,599.29				
60	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 011	Mutación en el gen CBL	3	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
61	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
62	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 013	Detección de mutaciones en	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
63	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
64	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 015	Mutación del gen EZH2	3	8	2	3	2	4	1	1	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
65	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
66	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 017	Amplificación de exones numéricos	1	3	2	2	2	4	1	1	$ 3,674.43	$ 10,992.33	$ 37,011.19	$ 7,352.94	$ 11,029.61				
67	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 018	Cuantificación de ECR ABL1	241	646	66	213	129	329	43	107	$ 1,020.41	$ 245,122.37	$ 672,653.49	$ 99,579.76	$ 219,254.33				
68	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 019	Mutación del gen del Factor V de	17	55	5	13	9	29	3	7	$ 3,674.43	$ 53,459.96	$ 167,466.29	$ 22,058.82	$ 42,784.11				
69	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	25	49	7	16	10	24	4	9	$ 4,617.64	$ 108,576.04	$ 212,666.72	$ 46,323.68	$ 105,992.24				
70	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	63	139	18	43	26	64	8	21	$ 2,132.25	$ 112,813.51	$ 372,944.28	$ 38,383.50	$ 93,551.97				
71	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 022	Amplificación de bridas múltiples	3	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,705.80	$ 3,535.75	$ 10,470.64	$ 3,411.76	$ 6,823.48				
72	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 023	Detección y Clasificación del	3	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,415.38	$ 7,926.97	$ 11,223.04	$ 2,830.76	$ 4,246.14				
73	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 44,120.53	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
74	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	57	69	8	12	9	29	2	7	$ 8,824.61	$ 494,778.07	$ 167,466.29	$ 53,178.45	$ 119,882.33				
75	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 026	Gen de fusión BCR/ABL	681	1,838	134	333	200	500	67	167	$ 8,824.61	$ 5,020,255.63	$ 5,335,838.99	$ 2,949,253.53	$ 1,662,963.96				
76	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 027	Gen de fusión BCR/ABL	17	69	5	13	9	29	3	7	$ 8,824.61	$ 144,599.82	$ 167,466.29	$ 53,178.45	$ 119,882.33				
77	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
78	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 029	Gen de fusión CBFB/MYH11	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
79	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 030	Factor 1 de células B terminales	1	5	2	3	2	4	1	1	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
80	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 031	Transcripción del gen PAX5	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 8,824.61	$ 343,770.91	$ 352,941.88	$ 123,693.74	$ 281,478.83				
81	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 032	Detección del gen PDE1 del (q44)	1	3	2	2	2	4	1	1	$ 8,824.61	$ 17,649.22	$ 37,236.27	$ 17,649.22	$ 35,298.83				
82	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 20 033	PCR múltiple para el tamizaje	209	2,315	209	439	304	760	125	282	$ 6,617.84	$ 4,830,140.28	$ 28,655,812.84	$ 1,322,329.06	$ 3,295,584.72				
83	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 001	Carga Viral de VIH	345	2,315	102	451	272	680	93	227	$ 1,166.51	$ 403,010.05	$ 3,941,060.69	$ 315,599.92	$ 536,578.33				
84	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	117	396	35	87	58	145	20	49	$ 3,209.43	$ 375,503.31	$ 1,271,158.79	$ 112,440.71	$ 157,240.99				
85	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	345	2,315	102	451	272	680	93	227	$ 1,166.51	$ 403,010.05	$ 3,941,060.69	$ 315,599.92	$ 536,578.33				
86	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 004	Carga Viral de Chikungunya	497	1,268	165	413	249	620	83	207	$ 1,200.43	$ 596,412.71	$ 1,522,533.29	$ 199,371.36	$ 497,727.59				
87	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	12	2	4	3	6	1	3	$ 1,312.93	$ 1,984.89	$ 15,756.78	$ 2,625.86	$ 5,251.72				
88	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	37	93	13	31	19	46	6	15	$ 1,200.43	$ 44,415.91	$ 111,609.05	$ 15,605.53	$ 37,213.23				
89	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 007	Carga Viral de VPH	66	240	32	80	48	120	16	40	$ 1,168.32	$ 72,516.72	$ 280,400.06	$ 37,341.44	$ 93,353.60				
90	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	36	96	13	32	19	49	7	16	$ 1,268.52	$ 48,673.28	$ 121,777.92	$ 16,490.76	$ 40,592.64				
91	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	21	60	7	16	10	24	4	8	$ 1,166.52	$ 24,496.92	$ 69,973.19	$ 9,332.16	$ 19,579.72				
92	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 001	Trisomía 13	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00				
93	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 002	Trisomía 21	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00				
94	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 003	Trisomía 18	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00				
95	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 004	Síndrome de Cri-du-chat	25	65	8	16	10	24	4	8	$ 5,125.00	$ 127,625.00	$ 246,366.19	$ 39,975.00	$ 82,000.00				
96	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 005	Síndrome Prader Willi	4	28	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 102,500.00	$ 15,375.00	$ 35,875.00				
97	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 006	Síndrome de Williams	25	65	7	16	10	24	4	8	$ 5,125.00	$ 127,625.00	$ 246,366.19	$ 35,875.00	$ 82,000.00				
98	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 007	Síndrome de X frágil	5	28	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	$ 25,625.00	$ 102,500.00	$ 15,375.00	$ 35,875.00				
99	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 008	Síndrome Cri du chat	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 5,125.00	$ 21,833.00	$ 33,250.00	$ 10,250.00	$ 15,375.00				
100	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	2	5	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 7,125.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00				
101	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 010	Síndrome de Down (Doble	2	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 7,125.00	$ 15,375.00	$ 5,125.00	$ 10,250.00				
102	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 011	Síndrome de Turner Mosaico	8	28	3	7	4	10	2	3	$ 5,125.00	$ 40,125.00	$ 102,500.00	$ 15,375.00	$ 35,875.00				
103	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 012	Infecto ligado al cromosoma X	5	15	3	3	2	5	1	2	$ 5,125.00	$ 15,625.00	$ 51,250.00	$ 15,375.00	$ 15,375.00				
104	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 5,125.00	$ 5,125.00	$ 20,500.00	$ 5,125.00	$ 5,125.00				
105	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 014	Reordenamientos del gen	49	166	14	33	20	50	7	17	$ 6,150.15	$ 301,057.35	$ 307,507.57	$ 86,102.10	$ 201,946.35				
106	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 015	Reordenamientos del gen	25	99	8	29	12	36	4	10	$ 6,150.15	$ 153,753.75	$ 221,402.17	$ 49,441.20	$ 123,503.00				
107	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	66	240	22	80	48	120	16	40	$ 6,150.15	$ 393,764.66	$ 492,503.86	$ 137,764.80	$ 296,412.00				
108	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 017	Reordenamientos del gen	49	166	14	33	20	50	7	17	$ 6,150.15	$ 301,057.35	$ 307,507.57	$ 86,102.10	$ 201,946.35				
109	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 018	Detección del gen CBFB/MYH11	1	3	1	1	1	2	1	1	$ 6,150.15	$ 6,150.15	$ 12,300.30	$ 6,150.15	$ 12,300.30				
110	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	49	166	14	33	20	50	7	17	$ 6,150.15	$ 252,156.15	$ 307,507.57	$ 43,051.05	$ 100,973.18				
111	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 (t(1;19)(q23;p13)	17	69	5	13	9	29	3	7	$ 6,150.15	$ 104,552.55	$ 167,466.29	$ 37,050.90	$ 83,501.05				
112	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 021	Gen de fusión BCR/ABL	49	166	14	33	20	50	7	17	$ 6,150.15	$ 301,057.35	$ 307,507.57	$ 86,102.10	$ 201,946.35				
113	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 22 022	Translocación de t(9;11)(p21	17	69	5	13	9	29	3	7	$ 6,150.15	$ 104,552.55	$ 167,466.29	$ 37,050.90	$ 83,501.05				
114	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 001	Heparina	25	84	12	28	17	42	5	14	$ 4,923.53	$ 108,322.26	$ 405,175.85	$ 57,892.24	$ 123,058.76				
115	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 002	Eritropoyetina	32	139	19	43	26	64	8	21	$ 599.00	$ 31,727.64	$ 83,437.00	$ 9,581.00	$ 19,933.00				
116	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 003	Trombina	1	5	1	1	1	2	1	1	$ 9,221.56	$ 9,221.56	$ 23,053.90	$ 9,221.56	$ 18,443.12				
117	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 004	Ácido Ursodesoxicólico en cáps.	35	90	7	18	10	24	4	8	$ 222.57	$ 6,123.67	$ 13,365.20	$ 2,227.57	$ 5,343.12				
118	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 005	Calcitoninas (Fragm	69	200	27	67	40	100	14	33	$ 855.22	$ 59,022.22	$ 171,044.00	$ 23,952.16	$ 57,169.74				
119	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 006	Anticuerpos contra Streptolisina	2	5	1	1	1	2	1	1	$ 18,941.51	$ 37,883.02	$ 37,883.02	$ 18,941.51	$ 18,941.51				
120	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 007	Ácido Dolicolclórico A	5	15	2	3	2	4	1	1	$ 4,305.99	$ 21,529.95	$ 34,447.92	$ 8,611.98	$ 12,917.98				
121	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 008	Detección del antígeno HST 2Ra	41	96	6	9	5	12	2	4	$ 298.83	$ 2,101.63	$ 9,775.99	$ 1,193.32	$ 2,386.64				
122	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 009	Calcitoninas gliceólicas	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 2,037.61	$ 74,035.52	$ 183,679.99	$ 24,451.34	$ 61,232.66				
123	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 010	Leptina	3	5	1	1	1	2	1	1	$ 457.27	$ 1,371.81	$ 1,828.99	$ 457.27	$ 914.54				
124	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 011	Melanotropo en orina	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 1,814.45	$ 73,844.46	$ 322,961.89	$ 24,364.80	$ 60,867.00				
125	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 012	Melanotropo en plasma	41	108	14	33	20	50	7	17	$ 949.63	$ 38,634.63	$ 84,965.86	$ 13,294.82	$ 31,337.76				
126	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 013	Prolina	265	700	98	233	140	350	47	117	$ 297.90	$ 78,973.50	$ 291,109.98	$ 27,962.20	$ 67,099.78				
127	LAVAE HE 25 CMH Monterrey	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	25	96	4	9	5	12	3	4	$ 1,010.32	$ 21,212.42	$ 23,995.29	$ 4,040.80	$ 9,091.76				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR008-T-7-2023 FECHA: 31 de junio de 2023

No. DE PREIMSS: 35618

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Período 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Período 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 015	Adiponectina	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 016	Angiotensina II	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	39	97	13	32	19	49	7	16
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 019	Pepsinógeno II	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 021	Polipéptido pancreático	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	24	60	8	20	12	30	4	10
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 023	Cloruros en sudor	15	36	5	12	7	18	3	6
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 024	Disacáridos	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 026	Galactosa	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	15	36	5	12	7	18	3	6
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 028	Mucopolisacáridos	5	10	2	4	2	4	1	2
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 030	Haptoglobina	21	50	7	17	10	25	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 031	Cuantificación de Aminoácidos en	23	53	8	15	11	29	4	9
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	18	44	6	15	9	22	3	7
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	461	1,384	134	333	200	506	67	167
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	461	1,384	134	333	200	506	67	167
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	15	36	5	12	7	18	3	6
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 041	Aldosterona	15	36	5	12	7	18	3	6
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 042	D-xilosa	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 043	Elastasa fecal	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 044	Porfirinas en orina	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 046	Complemento CH50	41	100	14	33	20	50	7	17
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 047	Plasminógeno plasmático	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 048	Actividad de Heparina por anti Xa	111	289	38	93	54	149	19	47
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	11	24	4	8	5	12	2	4
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	54	130	19	43	26	65	9	22
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	737	1,809	248	600	360	909	129	300
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	5	8	2	3	2	4	1	1
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 053	Interleucina 1	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 054	Interleucina 6	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 055	Interleucina 8	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 056	Interleucina 12	44	128	10	43	25	64	9	21
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	72	189	24	69	36	90	12	30
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	5	12	2	4	2	6	1	2
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	192	489	64	160	96	240	32	89
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 060	Dopamina	16	40	5	13	8	20	3	7
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 063	Vasopresina, Hormona	29	72	10	24	14	36	5	12
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	55	129	10	43	26	64	9	21
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 065	FibroTest	81	200	27	67	40	100	14	33
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 066	ActiTest	53	128	10	43	26	64	9	21
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 067	Quantiferón TB	21	47	7	15	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	21	48	7	16	10	24	4	8
39	UMAE HE 25 CMN Monterrey	49 23 069	Péptido Beta Amiloide 42	12	32	5	11	5	16	2	5
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 001	Ácido Úrico	26,955	67,360	8 992	22 453	13 472	33 680	4 491	11 227
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	79,254	198,108	26 419	66 036	39 627	99 054	13 208	33 018
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 003	Creatinina	83,301	208,252	27 767	69 417	41 650	104 126	13 884	34 709
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 004	Microalbúmina	91	226	30	75	45	113	16	38
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 005	Proteínas totales	20,873	52,178	6 958	17 393	10 436	26 089	3 479	8 696
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 006	Microproteínas en líquidos	417	1,040	139	347	208	520	70	173
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 007	Albúmina	28,811	72,024	9 604	24 008	14 405	36 012	4 802	12 004
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 008	Bilirrubina Directa	39,283	98,206	13 094	32 735	19 641	49 103	6 548	16 368
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 009	Bilirrubinas Totales	39,283	98,206	13 094	32 735	19 641	49 103	6 548	16 368
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	21,342	53,354	7 114	17 785	10 671	26 677	3 557	8 892
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	4,947	12,366	1 649	4 122	2 473	6 183	825	2 061
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	43,977	109,952	14 651	36 651	21 996	54 976	7 330	18 325
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	43,659	109,145	14 553	36 381	21 829	54 573	7 277	18 191
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	36,305	90,758	12 102	30 253	18 152	45 379	6 051	15 126
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 015	Amilasa	9,707	24,264	3 236	8 088	4 853	12 132	1 618	4 044
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 016	Lipasa	577	1,418	198	473	284	709	95	236
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 017	Glucosa	81,857	203,390	27 319	67 797	40 978	101 695	13 560	33 898
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 018	Colesterol	30,791	76,975	10 264	25 659	15 395	38 487	5 132	12 829
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	2,751	6,876	917	2 292	1 375	3 438	459	1 146
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	827	2,064	276	688	413	1 032	138	344
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 021	Triglicéridos	28,817	72,038	9 606	24 013	14 409	36 019	4 803	12 006
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	6,995	17,484	2 332	5 828	3 497	8 742	1 166	2 914
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 024	CPK Fracción MB	6,231	15,576	2 077	5 192	3 115	7 788	1 039	2 596
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 026	Potasio	52,045	130,112	17 349	43 371	26 022	65 056	8 674	21 685
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 027	Sodio	52,045	130,112	17 349	43 371	26 022	65 056	8 674	21 685
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 028	Cloro	52,045	130,112	17 349	43 371	26 022	65 056	8 674	21 685
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 029	Calcio	23,693	59,230	7 898	19 743	11 846	29 615	3 949	9 872
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 030	Fósforo	21,635	54,086	7 212	18 029	10 817	27 043	3 606	9 014
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 031	Magnesio	21,733	54,332	7 245	18 111	10 866	27 166	3 622	9 055
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 032	Hierro	1,007	2,516	336	839	503	1 258	168	419
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 033	Ferritina	387	964	129	321	193	482	65	161
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 034	Transferrina	243	606	81	202	121	303	41	101
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	977	2,438	329	813	488	1 219	163	406
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 036	Ceruloplasmina	2	2	1	1	1	1	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 037	Amonio	13	32	5	11	6	16	2	5
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	2	2	1	1	1	1	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 040	Oxalato en orina de 24 horas	5	12	2	4	2	6	1	2
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 041	Citrato en orina de 24 horas	5	12	2	4	2	6	1	2
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Osteasa)	11	24	4	8	5	12	2	4
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 043	Aldolasa	2	2	1	1	1	1	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 044	Colinesterasa	2	2	1	1	1	1	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	0	0
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia	11	24	4	8	5	12	2	4
41	UMAE HE CMN Puebla	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	11	24	4	8	5	12	2	4

IMPORTES OFERTADOS

Clave estudio	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Período 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Período 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
49 23 015	$ 8,383.95	$ 92,223.45	$ 201,214.80	$ 33,535.80	$ 67,071.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 016	$ 3,468.42	[illegible]	[illegible]	$ 24,278.94	$ 55,494.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 017	$ 7,416.07	[illegible]	[illegible]	$ 51,912.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 018	$ 298.11	[illegible]	[illegible]	$ 3,875.45	$ 7,372.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 019	$ 319.57	[illegible]	[illegible]	$ 2,236.97	$ 5,112.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 020	$ 1,052.57	[illegible]	[illegible]	$ 4,210.28	$ 8,420.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 021	$ 2,863.97	[illegible]	[illegible]	$ 11,455.88	$ 22,911.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 022	$ 11,454.37	[illegible]	[illegible]	$ 91,634.95	$ 229,087.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 023	$ 3,014.70	[illegible]	[illegible]	$ 15,073.50	$ 36,176.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 024	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	$ 735.60	$ 1,471.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 025	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 1,031.04	$ 2,062.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 026	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 1,031.04	$ 2,062.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 027	$ 345.18	[illegible]	[illegible]	$ 1,725.90	$ 4,142.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 028	$ 254.37	[illegible]	[illegible]	$ 508.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 030	$ 510.87	[illegible]	[illegible]	$ 3,576.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 031	$ 1,272.20	[illegible]	[illegible]	$ 10,177.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 032	$ 168.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,008.00	$ 2,520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 033	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 20,100.00	$ 49,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 034	$ 150.00	[illegible]	[illegible]	$ 20,100.00	$ 49,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 035	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	$ 9,936.70	$ 23,848.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 036	$ 3,861.83	[illegible]	[illegible]	$ 15,447.32	$ 30,894.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 037	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	$ 8,893.30	$ 21,343.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 038	$ 3,792.59	[illegible]	[illegible]	$ 37,925.90	$ 91,022.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 039	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	$ 10,551.50	$ 25,323.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 040	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 426.64	$ 853.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 041	$ 4,499.45	[illegible]	[illegible]	$ 22,497.25	$ 53,993.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 042	$ 426.32	[illegible]	[illegible]	$ 1,705.28	$ 3,410.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 043	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 39,745.88	$ 79,491.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 044	$ 283.38	[illegible]	[illegible]	$ 1,133.52	$ 2,267.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 045	$ 390.40	[illegible]	[illegible]	$ 2,732.80	$ 6,246.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 046	$ 206.51	[illegible]	[illegible]	$ 2,891.14	$ 6,814.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 047	$ 315.03	[illegible]	[illegible]	$ 2,205.21	$ 5,040.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 048	$ 220.97	[illegible]	[illegible]	$ 8,396.86	$ 20,550.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 049	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	$ 349.68	$ 699.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 050	$ 318.66	[illegible]	[illegible]	$ 5,597.90	$ 13,611.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 051	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 17,428.68	$ 43,566.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 052	$ 981.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,962.56	$ 2,943.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 053	$ 365.30	[illegible]	[illegible]	$ 3,653.08	$ 8,767.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 054	$ 392.42	[illegible]	[illegible]	$ 3,924.20	$ 9,418.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 055	$ 1,528.45	[illegible]	[illegible]	$ 15,284.50	$ 36,682.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 056	$ 2,751.21	[illegible]	[illegible]	$ 27,512.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 057	$ 2,061.72	[illegible]	[illegible]	$ 49,481.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 058	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 1,347.56	$ 2,695.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 059	$ 1,083.33	[illegible]	[illegible]	$ 69,333.12	$ 173,332.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 060	$ 356.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 061	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	$ 8,704.92	$ 19,896.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 062	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	$ 8,704.92	$ 19,896.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 063	$ 348.70	[illegible]	[illegible]	$ 3,487.00	$ 8,368.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 064	$ 11,750.87	[illegible]	[illegible]	$ 247,501.26	$ 581,253.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 065	$ 10,495.35	[illegible]	[illegible]	$ 293,093.05	$ 702,505.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 066	$ 9,821.93	[illegible]	[illegible]	$ 176,734.30	$ 422,342.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 067	$ 2,538.35	[illegible]	[illegible]	$ 17,713.95	$ 40,493.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 068	$ 18,000.00	[illegible]	[illegible]	$ 126,000.00	$ 288,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 069	$ 670.68	[illegible]	[illegible]	$ 3,353.40	$ 7,139.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 001	$ 6.73	[illegible]	[illegible]	$ 60,448.86	$ 151,108.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 002	$ 7.83	[illegible]	[illegible]	$ 206,837.00	$ 515,090.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 003	$ 6.41	[illegible]	[illegible]	$ 177,986.47	$ 444,962.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 004	$ 24.17	[illegible]	[illegible]	$ 725.10	$ 1,812.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 005	$ 6.40	[illegible]	[illegible]	$ 44,531.20	$ 111,315.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 006	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 2,104.46	$ 5,253.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 007	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 64,346.80	$ 160,853.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 008	$ 6.74	[illegible]	[illegible]	$ 88,253.56	$ 220,633.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 009	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 89,824.84	$ 224,562.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 010	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 48,161.78	$ 120,404.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 011	$ 6.60	[illegible]	[illegible]	$ 10,883.40	$ 27,205.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 012	$ 6.95	[illegible]	[illegible]	$ 101,893.95	$ 254,724.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 013	$ 6.58	[illegible]	[illegible]	$ 95,758.74	$ 239,386.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 014	$ 8.51	[illegible]	[illegible]	$ 102,988.02	$ 257,453.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 015	$ 17.88	[illegible]	[illegible]	$ 57,859.68	$ 144,613.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 016	$ 23.47	[illegible]	[illegible]	$ 4,459.30	$ 11,101.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 017	$ 6.51	[illegible]	[illegible]	$ 176,544.69	$ 441,358.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 018	$ 6.43	[illegible]	[illegible]	$ 65,997.52	$ 164,987.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 019	$ 19.68	[illegible]	[illegible]	$ 18,046.56	$ 45,106.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 020	$ 34.36	[illegible]	[illegible]	$ 9,483.36	$ 23,639.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 021	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 62,823.24	$ 157,045.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 023	$ 10.05	[illegible]	[illegible]	$ 23,436.60	$ 58,571.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 024	$ 18.82	[illegible]	[illegible]	$ 39,089.14	$ 97,713.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 026	$ 6.77	[illegible]	[illegible]	$ 117,452.73	$ 293,621.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 027	$ 6.53	[illegible]	[illegible]	$ 113,288.97	$ 283,212.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 028	$ 7.92	[illegible]	[illegible]	$ 137,404.08	$ 343,498.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 029	$ 6.81	[illegible]	[illegible]	$ 53,785.38	$ 134,449.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 030	$ 6.63	[illegible]	[illegible]	$ 47,815.56	$ 119,532.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 031	$ 6.87	[illegible]	[illegible]	$ 49,773.15	$ 124,422.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 032	$ 12.78	[illegible]	[illegible]	$ 4,294.08	$ 10,722.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 033	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 9,289.29	$ 23,115.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 034	$ 65.38	[illegible]	[illegible]	$ 5,295.78	$ 13,206.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 035	$ 15.90	[illegible]	[illegible]	$ 5,231.10	$ 12,926.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 036	$ 131.87	[illegible]	[illegible]	$ 131.87	$ 131.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 037	$ 59.80	[illegible]	[illegible]	$ 299.00	$ 657.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 039	$ 2,768.35	[illegible]	[illegible]	$ 2,768.35	$ 2,768.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 040	$ 354.91	[illegible]	[illegible]	$ 709.82	$ 1,419.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 041	$ 233.63	[illegible]	[illegible]	$ 467.26	$ 934.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 042	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	$ 5,822.00	$ 11,644.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 043	$ 299.02	[illegible]	[illegible]	$ 299.02	$ 299.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 044	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	$ 30.93	$ 30.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 047	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 188.42	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 048	$ 79.38	[illegible]	[illegible]	$ 317.52	$ 635.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 049	$ 287.97	[illegible]	[illegible]	$ 1,151.88	$ 2,303.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-2-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREFIRES: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNUM	CLAVE	Requerimiento Periodo 2019-2021		Requerimiento 2022 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2023 enero-diciembre		Requerimiento 2024 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2021		Importe sin IVA 2022 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2023 enero-diciembre		Importe sin IVA 2024 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
43	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0158	Hemoglobina Fetal (F/S)	43	109	22	55	22	55	11	27	$ 81.25	$ 3,881.25	$ 9,006.89	$ 1,787.50	$ 4,462.50	$ 893.75	$ 2,231.25	$ 893.75	$ 2,231.25
44	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0161	Citometría hemática	99,345	199,350	26,781	66,952	40,171	100,429	13,391	33,476	$ 17.00	$ 1,572,258.66	$ 3,650,600.00	$ 457,419.49	$ 1,143,548.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0101	Tiempo de Protrombina (TP)	49,916	100,158	13,539	34,095	20,457	51,143	6,829	17,069	$ 77.25	$ 925,367.25	$ 2,149,000.50	$ 269,147.50	$ 672,868.75	$ 134,573.75	$ 336,434.38	[illegible]	[illegible]
46	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0102	Tiempo de Tromboplastina Parcial	29,949	60,096	12,279	30,695	18,417	46,043	6,140	15,348	$ 25.75	$ 309,207.75	$ 718,024.50	$ 89,966.25	$ 224,915.63	$ 44,983.13	$ 112,457.81	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0103	Factor II de la coagulación	10	20	5	11	6	16	2	5	$ 83.75	$ 2,116.19	$ 4,912.45	$ 628.58	$ 1,571.45	$ 314.29	$ 785.73	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0222	Factor Tissue Antigenico	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 95.75	$ 191.50	$ 444.68	$ 95.75	$ 95.75	$ 95.75	$ 95.75	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0105	Factor V de la coagulación	21	44	7	16	10	24	4	9	$ 85.75	$ 1,784.78	$ 4,143.44	$ 599.90	$ 1,371.28	$ 285.73	$ 714.33	[illegible]	[illegible]
50	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0106	Factor VII de la coagulación	93	232	31	77	46	116	16	39	$ 85.75	$ 7,909.38	$ 18,362.40	$ 2,656.25	$ 6,799.98	$ 1,328.13	$ 3,399.98	[illegible]	[illegible]
51	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0107	Factor VIII de la coagulación	366	914	92	205	123	307	41	102	$ 85.75	$ 31,402.26	$ 72,913.69	$ 7,927.48	$ 17,744.58	$ 3,963.74	$ 8,872.29	[illegible]	[illegible]
52	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0108	Factor IX de la coagulación	73	183	25	61	36	91	12	30	$ 85.75	$ 6,258.19	$ 14,535.47	$ 2,142.50	$ 5,357.50	$ 1,071.25	$ 2,677.50	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0109	Factor X de la coagulación	23	58	7	17	10	24	3	8	$ 85.75	$ 1,784.78	$ 4,143.44	$ 599.90	$ 1,371.28	$ 285.73	$ 714.33	[illegible]	[illegible]
54	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0110	Factor XI de la coagulación	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 57.50	$ 131.48	$ 27.50	$ 68.75	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0111	Factor XII de la coagulación	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 57.50	$ 131.48	$ 27.50	$ 68.75	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0112	Factor XIII de la coagulación	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 57.50	$ 131.48	$ 27.50	$ 68.75	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0113	Inhibidor del Factor IX	7	16	1	3	2	5	1	1	$ 85.75	$ 599.90	$ 1,371.28	$ 171.48	$ 428.70	$ 85.74	$ 214.35	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0114	Inhibidor del Factor VIII	115	402	16	56	32	112	4	14	$ 85.75	$ 2,741.60	$ 6,267.09	$ 857.50	$ 3,000.25	$ 342.99	$ 1,200.10	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0115	Tiempo de Trombina	26	56	11	22	15	44	2	6	$ 85.75	$ 1,199.50	$ 2,741.55	$ 342.99	$ 1,028.97	$ 171.50	$ 514.48	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0116	Tiempo de Reptilasa	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 57.50	$ 131.48	$ 27.50	$ 68.75	[illegible]	[illegible]
61	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0117	Factor de von Willebrand actividad	343	840	36	85	51	128	18	43	$ 85.75	$ 7,027.75	$ 16,063.29	$ 2,913.80	$ 7,284.50	$ 1,456.90	$ 3,642.25	[illegible]	[illegible]
62	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0118	Fibrinogeno: metodo de Clauss	211	696	85	211	127	317	43	106	$ 85.75	$ 21,833.96	$ 49,903.60	$ 7,284.50	$ 18,207.78	$ 3,641.75	$ 9,103.88	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0119	Dimero D (cuantitativo)	529	1,612	158	273	164	409	55	136	$ 85.75	$ 45,385.94	$ 78,184.89	$ 14,037.50	$ 23,437.50	$ 4,687.50	$ 7,812.50	[illegible]	[illegible]
64	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0120	Anticuerpo contra	155	380	52	129	77	192	25	64	$ 85.75	$ 13,282.56	$ 30,366.00	$ 4,456.45	$ 10,963.60	$ 2,227.23	$ 5,481.80	[illegible]	[illegible]
65	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0121	Anticuerpo contra Lupico prueba	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 85.75	$ 342.99	$ 784.05	$ 342.99	$ 685.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
66	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0122	Plasminogeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 85.75	$ 171.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
67	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0123	Proteina C Coagulante	3	3	1	2	1	2	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 85.75	$ 171.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
68	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0124	Proteina C Funcional	21	53	7	17	10	25	3	8	$ 85.75	$ 1,797.78	$ 4,173.90	$ 599.90	$ 1,456.90	$ 299.98	$ 728.45	[illegible]	[illegible]
69	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0125	Proteina C Inhibidor	21	53	7	17	10	25	3	8	$ 85.75	$ 1,797.78	$ 4,173.90	$ 599.90	$ 1,456.90	$ 299.98	$ 728.45	[illegible]	[illegible]
70	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0126	Beta Tromboglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 151.65	$ 327.14	$ 759.80	$ 163.43	$ 163.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
71	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0127	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.75	$ 171.49	$ 398.15	$ 85.75	$ 171.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
72	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0128	Antitrombina	12	34	1	11	6	16	2	4	$ 85.75	$ 1,114.19	$ 2,588.48	$ 428.58	$ 942.73	$ 171.43	$ 428.58	[illegible]	[illegible]
73	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0129	Agregación Plaquetaria	55	96	9	9	9	12	2	4	$ 1,800.00	$ 18,900.00	$ 43,200.00	$ 7,200.00	$ 14,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
74	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0130	Factor de von Willebrand actividad	2	6	1	1	1	3	1	1	$ 369.00	$ 553.22	$ 1,285.35	$ 369.00	$ 369.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
75	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0131	Multifactores de factor de von	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 7,163.72	$ 21,491.16	$ 49,976.64	$ 7,163.72	$ 7,163.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
76	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0132	Hemocistenia	7	18	3	6	3	8	1	3	$ 379.24	$ 1,896.20	$ 4,407.64	$ 758.48	$ 1,896.20	$ 379.24	$ 948.10	[illegible]	[illegible]
77	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0134	Alfa 2 Macroglobulina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 231.45	$ 462.90	$ 1,076.18	$ 231.45	$ 231.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
78	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0135	Actividad de ADAMTS 13	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 8,490.15	$ 16,980.30	$ 39,480.19	$ 8,490.15	$ 8,490.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
79	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0136	Examen general de orina	23,985	64,410	9,662	21,553	12,992	32,479	4,331	10,826	$ 7.67	$ 183,994.95	$ 427,787.29	$ 66,437.54	$ 166,073.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
80	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0001	Gases en sangre	5,091	10,555	2,594	5,731	4,048	10,109	1,347	3,367	$ 67.86	$ 345,513.66	$ 803,300.00	$ 180,651.64	$ 453,514.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
81	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0002	Gases en sangre con analitos	1,844	10,555	1,347	3,767	2,029	5,058	676	1,693	$ 92.43	$ 170,529.92	$ 396,500.00	$ 124,476.27	$ 311,190.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
82	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0003	Gases en sangre con electrolitos	1,062	2,652	169	421	253	631	84	210	$ 127.65	$ 21,564.13	$ 50,140.00	$ 21,564.13	$ 53,909.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
83	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0004	Cultivo (otros) microbianos	2,571	15,564	2,124	5,308	3,185	7,962	1,062	2,654	$ 53.00	$ 272,763.00	$ 634,200.00	$ 112,572.00	$ 281,429.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
84	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0005	Identificación bacteriana	2,388	8,375	950	2,123	1,274	3,185	425	1,062	$ 153.00	$ 365,657.00	$ 850,200.00	$ 145,350.00	$ 363,374.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
85	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0006	Sensibilidad bacteriana	1,937	6,915	642	1,605	963	2,408	322	803	$ 353.00	$ 398,941.00	$ 927,600.00	$ 113,726.00	$ 284,315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
86	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0007	Prueba de farmacodinamia	2,805	7,650	975	2,436	1,462	3,654	499	1,218	$ 165.00	$ 634,151.55	$ 1,510,000.00	$ 161,375.05	$ 353,229.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
87	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0008	Detección de peligrosa	11	26	4	9	5	12	2	4	$ 338.64	$ 3,727.04	$ 8,873.90	$ 1,522.56	$ 2,645.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0009	Cultivo de Micoplasmas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 480.25	$ 960.50	$ 2,286.39	$ 480.25	$ 480.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
89	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0010	Cultivo de Micobacterias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 991.53	$ 1,983.06	$ 4,722.00	$ 991.53	$ 991.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
90	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0011	Identificación de Levaduras	367	788	102	255	153	383	52	128	$ 153.00	$ 56,151.00	$ 133,650.00	$ 15,606.00	$ 39,015.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0012	Sensibilidad a Levaduras	367	788	102	255	153	383	52	128	$ 153.00	$ 56,151.00	$ 133,650.00	$ 15,606.00	$ 39,015.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
92	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0001	Complemento C3	1,318	2,744	373	931	559	1,397	187	466	$ 99.75	$ 131,554.51	$ 313,150.00	$ 37,196.25	$ 92,987.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
93	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0002	Complemento C4	1,318	2,744	373	931	559	1,397	187	466	$ 99.75	$ 131,554.51	$ 313,150.00	$ 37,196.25	$ 92,987.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
94	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0003	Inmunoglobulina A (IgA)	599	2,544	169	469	253	673	90	224	$ 65.15	$ 37,551.35	$ 89,357.96	$ 10,647.00	$ 30,573.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
95	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0004	Inmunoglobulina G (IgG)	793	1,933	265	661	396	991	132	330	$ 92.89	$ 61,313.67	$ 144,498.14	$ 21,992.25	$ 54,978.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0005	Inmunoglobulina M (IgM)	515	1,263	172	479	257	643	86	214	$ 93.93	$ 31,449.53	$ 73,423.14	$ 16,153.76	$ 26,154.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0006	Factor reumatoide	1,365	3,328	453	1,126	676	1,689	225	563	$ 49.64	$ 53,596.54	$ 126,441.84	$ 21,513.48	$ 54,813.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	361	869	121	303	181	453	61	151	$ 33.95	$ 12,222.55	$ 28,824.29	$ 4,387.45	$ 10,278.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0008	Anticuerpos Positivo cuantitativo	1,272	6,822	529	2,311	1,396	3,466	462	1,155	$ 49.64	$ 134,599.54	$ 317,444.76	$ 45,619.00	$ 112,479.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
100	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0009	Anticuerpos contra Estreptolisina	1,092	5,760	451	1,127	676	1,691	226	564	$ 74.48	$ 202,772.44	$ 332,991.36	$ 33,552.48	$ 83,938.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
101	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0010	Cadenas ligeras libres kappa y	35	86	12	29	17	43	5	14	$ 356.50	$ 12,527.59	$ 31,515.00	$ 4,399.00	$ 10,629.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
102	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0011	Reactivos febriles	155	384	52	129	77	192	25	64	$ 36.57	$ 5,537.22	$ 13,999.99	$ 1,951.24	$ 4,878.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
103	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0012	Inmunofijación Semicuantitativa	297	1,295	334	583	350	874	117	291	$ 229.00	$ 154,119.00	$ 294,588.00	$ 53,499.00	$ 128,260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0013	Proteina Reactiva 3 (PCR3)	405	1,215	152	453	242	605	81	202	$ 535.00	$ 360,125.00	$ 910,750.00	$ 81,610.00	$ 207,545.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
105	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0003	Inhibidor semicuantitativo en	95	334	21	51	31	77	11	26	$ 230.00	$ 16,499.00	$ 41,825.00	$ 4,830.00	$ 11,730.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0004	Inmunofijación Semicuantitativa	1,005	3,350	178	423	264	634	85	211	$ 135.00	$ 53,713.65	$ 131,100.00	$ 23,910.00	$ 57,105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
107	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0005	Electroforesis Hemoglobina	15	35	4	9	5	12	2	4	$ 3,206.03	$ 13,395.59	$ 29,996.90	$ 4,809.05	$ 9,606.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0006	Citrulina C	57	136	19	45	27	68	10	23	$ 966.81	$ 5,178.55	$ 12,646.70	$ 1,932.36	$ 7,726.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
109	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0007	Factor de crecimiento similar a la	155	660	53	143	79	214	26	70	$ 1,035.45	$ 55,132.69	$ 134,593.80	$ 17,337.05	$ 53,193.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
110	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0008	Cardiotropina Hormona del	335	990	128	295	176	446	63	165	$ 313.95	$ 72,261.95	$ 176,454.90	$ 23,966.00	$ 64,229.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
111	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0009	Tirotropina, Hormona Estimulante	4,008	10,584	2,198	5,445	3,265	8,173	1,090	2,724	$ 48.51	$ 222,330.19	$ 542,800.20	$ 87,965.99	$ 222,173.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
112	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0010	Tetrayodotironina (T4) Libre	2,875	7,595	992	1,729	1,037	2,592	346	864	$ 56.96	$ 154,947.99	$ 378,172.80	$ 38,912.00	$ 96,199.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
113	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0011	Tetrayodotironina (T4) Total	1,352	3,573	453	1,131	679	1,696	226	565	$ 61.46	$ 83,115.22	$ 202,862.31	$ 27,853.38	$ 74,935.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
114	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0012	Tiroxina (T4) Libre	2,142	13,644	2,963	5,155	3,093	7,731	1,032	2,578	$ 91.02	$ 194,164.74	$ 473,900.00	$ 90,720.18	$ 221,760.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
115	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0014	Tiroxina (T4) Total	1,391	5,515	330	1,325	795	1,988	265	663	$ 61.54	$ 83,998.19	$ 204,833.94	$ 27,338.20	$ 68,295.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
116	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0015	Tiroglobulina	143	344	34	85	51	127	17	42	$ 143.75	$ 20,562.50	$ 50,150.00	$ 4,887.50	$ 12,156.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
117	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0016	Paratiroidea Tiroxinahormona (PTH)	1,273	5,312	341	853	511	1,278	170	425	$ 169.31	$ 215,465.63	$ 525,360.00	$ 57,562.54	$ 143,156.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
118	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0017	Proteina relacionada con la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,163.75	$ 4,327.50	$ 10,551.00	$ 2,163.75	$ 2,163.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
119	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0018	Cortisol Hormona	165	412	56	139	84	209	28	70	$ 123.00	$ 20,295.00	$ 49,487.99	$ 6,888.00	$ 17,220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
120	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0019	Cortisol	373	1,494	192	479	287	718	96	239	$ 102.00	$ 38,076.00	$ 92,820.00	$ 19,584.00	$ 48,960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0020	Cortisol en orina	36	36	9	20	12	30	4	10	$ 104.00	$ 7,488.00	$ 18,240.00	$ 832.00	$ 2,080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0021	17-hidroxiprogesterona	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 369.00	$ 1,845.00	$ 4,497.00	$ 369.00	$ 1,845.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0022	17-Cetosteroides	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 369.00	$ 369.00	$ 792.00	$ 369.00	$ 369.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0023	Aldosterona	33	120	10	43	26	64	9	21	$ 556.00	$ 5,560.00	$ 13,560.00	$ 2,224.00	$ 6,104.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0024	Prolactina	666	1,736	238	575	345	862	115	287	$ 94.55	$ 31,330.19	$ 76,369.39	$ 31,277.25	$ 31,277.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0025	Tirotropina, Hormona Estimulante	365	852	114	294	179	425	57	142	$ 45.00	$ 15,877.50	$ 38,700.00	$ 5,310.00	$ 13,260.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0026	Lutropina, Hormona Luteinizante	330	960	113	292	161	433	54	141	$ 47.25	$ 15,551.64	$ 37,908.36	$ 5,343.75	$ 13,335.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0027	Progesterona	117	282	39	97	58	146	20	49	$ 64.62	$ 7,756.54	$ 18,900.00	$ 2,586.15	$ 6,462.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0028	Estrógenos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 174.33	$ 348.66	$ 849.90	$ 174.33	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0029	Estradiol (E2)	212	528	73	176	106	264	36	88	$ 47.46	$ 10,059.52	$ 24,510.00	$ 3,459.58	$ 8,363.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0030	Estriol libre (uE3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.62	$ 459.24	$ 1,119.00	$ 229.62	$ 229.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0031	Prueba Rápida de Embarazo	55	135	19	45	27	68	10	23	$ 40.00	$ 2,200.00	$ 5,360.00	$ 720.00	$ 1,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0032	Fenotipamiento de la H	667	1,666	231	578	323	807	108	269	$ 90.00	$ 59,940.00	$ 146,000.00	$ 12,960.00	$ 32,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0033	Testosterona Total	261	648	87	216	130	324	44	109	$ 51.00	$ 13,311.00	$ 32,400.00	$ 7,047.00	$ 17,490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0034	Testosterona Libre	4	4	1	2	1	3	1	1	$ 100.28	$ 200.56	$ 491.00	$ 100.28	$ 200.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0035	Anticuerpotiroideo	65	199	16	33	20	50	7	17	$ 132.00	$ 8,451.24	$ 20,568.00	$ 1,969.12	$ 4,258.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	208	624	50	125	75	187	25	62	$ 421.73	$ 21,115.50	$ 51,372.00	$ 21,258.50	$ 53,216.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	UMAE HE CMN Puebla	49 80 0037	Globulina Fijadora de Hormonas	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,569.85	$ 3,139.70	$ 7,639.18	$ 1,569.85	$ 1,569.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI MSS: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Requerimiento Periodo 2019-2023 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2023 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 038	Gentina	4	9	2	3	2	4	1	1	$ 107.78	[illegible]	[illegible]	$ 215.49	$ 323.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 039	Insulina	17	43	6	14	8	21	3	7	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 894.12	$ 2,086.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 040	Péptido C	15	43	9	21	12	31	4	10	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 2,342.97	$ 5,468.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 041	Apolipoproteína A-1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,340.77	[illegible]	[illegible]	$ 2,340.77	$ 2,340.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 042	Apolipoproteína B	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,430.39	[illegible]	[illegible]	$ 3,430.38	$ 3,430.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 043	Factor de Crecimiento Vascular	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,014.70	[illegible]	[illegible]	$ 3,014.70	$ 3,014.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 044	Inhibina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,062.26	[illegible]	[illegible]	$ 2,062.26	$ 2,062.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 045	Proteína A Plasmática Asociada al	7	18	2	5	3	8	1	3	$ 180.88	[illegible]	[illegible]	$ 361.76	$ 904.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	7	18	2	5	3	8	1	3	$ 1,177.71	[illegible]	[illegible]	$ 2,355.58	$ 5,888.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 047	FMS tirosina similar a la Tirosina	7	18	2	5	3	8	1	3	$ 3,153.45	[illegible]	[illegible]	$ 6,306.90	$ 15,767.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 048	Colecalciferol (Vitamina D3)	25	87	9	21	12	31	4	19	$ 160.79	[illegible]	[illegible]	$ 1,447.82	$ 3,378.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 049	Cianocobalamina (Vitamina B12)	17	48	6	13	8	29	3	7	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,056.00	$ 2,288.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 050	Folatos	7	18	2	5	3	8	1	3	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 281.56	$ 703.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 051	1, 25 (OH)2 colecalciferol D (Vitamina	53	124	17	41	25	62	9	21	$ 170.83	[illegible]	[illegible]	$ 2,904.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 052	Parathormona intacta	11	29	4	8	5	12	2	4	$ 249.25	[illegible]	[illegible]	$ 917.06	$ 1,994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 09 053	Troponina Ultrasensible	728	1,591	248	800	365	950	120	300	$ 120.93	[illegible]	[illegible]	$ 29,832.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 001	Antígeno CA 15-3	182	400	64	163	99	243	33	82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 18,438.42	$ 25,920.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 002	Cyfra 21-1	2	7	1	1	1	1	0	0	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	$ 196.43	$ 196.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,427	3,602	433	1,231	730	1,946	244	615	$ 98.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	2,399	5,877	777	1,361	1,164	2,311	388	770	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	3,442	8,584	1,214	3,035	1,821	4,552	607	1,517	$ 69.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 006	Antígeno CA 125	1,219	2,846	406	1,015	609	1,523	206	508	$ 78.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	6,327	13,318	1,786	4,463	2,678	6,695	893	2,232	$ 47.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 008	Antígeno Prostático Específico	387	1,116	179	448	268	669	89	223	$ 118.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 009	Fosfatasa Ácida	29	77	10	24	14	36	5	12	$ 353.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 010	Calcitonina	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 152.64	[illegible]	[illegible]	$ 912.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	487	4,718	229	571	343	857	115	286	$ 381.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 012	Osteocalcina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	$ 596.09	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 013	Enolasa Neuronal Específica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 180.37	[illegible]	[illegible]	$ 180.37	$ 180.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	$ 633.38	$ 633.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 10 015	Cromogranina A	4	12	2	4	3	6	1	2	$ 2,256.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	388	872	130	324	194	486	65	163	$ 98.92	[illegible]	[illegible]	$ 12,827.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	389	872	130	324	194	486	65	162	$ 98.92	[illegible]	[illegible]	$ 12,827.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,237	2,944	419	1,047	630	1,570	210	523	$ 67.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	99	218	30	73	44	109	15	36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 553.89	[illegible]	[illegible]	$ 553.89	$ 553.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 006	Anticuerpos contra	88	206	30	73	44	110	15	37	$ 179.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	296	566	80	199	119	299	40	99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	223	556	74	185	111	278	38	93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 009	Anticuerpos contra SCL 70 (Anti-	84	209	28	69	42	104	14	35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 010	Anticuerpos contra Insulina	6	14	2	5	3	7	1	2	$ 423.87	[illegible]	[illegible]	$ 847.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 011	Anticuerpos contra Mitocondria (AMA)	33	38	5	11	6	16	2	4	$ 448.87	[illegible]	[illegible]	$ 2,243.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	29	44	7	16	10	24	4	6	$ 535.83	[illegible]	[illegible]	$ 3,351.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 013	Anticuerpos contra Histona	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 437.57	[illegible]	[illegible]	$ 437.57	$ 437.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	461	1,553	147	366	229	549	74	183	$ 121.85	[illegible]	[illegible]	$ 17,731.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	187	402	44	184	99	244	23	82	$ 291.32	[illegible]	[illegible]	$ 13,313.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 548.87	[illegible]	[illegible]	$ 546.87	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,199	2,898	399	993	596	1,490	199	497	$ 147.82	[illegible]	[illegible]	$ 58,513.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	17	49	6	12	8	28	3	7	$ 119.57	[illegible]	[illegible]	$ 717.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	84	229	30	73	44	110	15	37	$ 278.75	[illegible]	[illegible]	$ 8,122.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-	9	22	3	7	4	11	2	4	$ 546.87	$ 4,921.49	$ 12,031.16	$ 1,640.61	$ 3,828.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 021	Anticuerpos contra	9	22	3	7	4	11	2	4	$ 546.87	$ 4,921.49	$ 12,031.16	$ 1,640.61	$ 3,828.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 022	Antígeno 27 del H.L.A I grupo B	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 546.87	$ 6,015.57	$ 14,124.48	$ 2,187.49	$ 4,374.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	41	133	21	51	30	76	10	25	$ 60.35	$ 3,411.25	$ 9,577.20	$ 1,267.35	$ 3,077.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	41	133	21	51	30	76	10	25	$ 112.96	$ 4,631.36	$ 17,832.12	$ 2,372.16	$ 5,735.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 459.97	$ 919.94	$ 919.94	$ 459.97	$ 459.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 292.99	$ 585.98	$ 585.98	$ 292.99	$ 292.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,139.68	$ 4,279.36	$ 4,279.36	$ 2,139.68	$ 2,139.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,827.58	$ 3,655.16	$ 3,655.16	$ 1,827.58	$ 1,827.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 826.72	$ 1,653.44	$ 1,653.44	$ 826.72	$ 826.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,096.87	$ 2,193.74	$ 2,193.74	$ 1,096.87	$ 1,096.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 031	Anticuerpos contra Titina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,035.93	$ 4,071.86	$ 4,071.86	$ 2,035.93	$ 2,035.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,250.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 2,250.00	$ 2,250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 910.74	$ 1,821.48	$ 1,821.48	$ 910.74	$ 910.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 918.80	$ 1,837.60	$ 1,837.60	$ 918.80	$ 918.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 918.80	$ 1,837.60	$ 1,837.60	$ 918.80	$ 918.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 2,090.30	$ 6,111.46	$ 8,205.12	$ 2,090.30	$ 2,090.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	7	12	2	4	3	6	1	2	$ 2,300.00	$ 16,100.00	$ 27,600.00	$ 4,600.00	$ 9,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	5	12	2	4	3	6	1	2	$ 466.54	$ 2,332.70	$ 5,598.48	$ 933.08	$ 1,866.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 039	Anticuerpos contra Islote	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 707.10	$ 3,535.50	$ 8,485.20	$ 1,414.20	$ 2,828.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 040	Anticuerpos contra Tirosina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,434.27	$ 7,171.35	$ 12,411.26	$ 2,868.54	$ 4,137.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 041	Anticuerpos contra Acuaporina 4	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,601.56	$ 5,203.12	$ 5,203.12	$ 2,601.56	$ 2,601.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,054.41	$ 14,108.82	$ 14,108.82	$ 7,054.41	$ 7,054.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,596.77	$ 3,193.54	$ 3,193.54	$ 1,596.77	$ 1,596.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,596.77	$ 3,193.54	$ 3,193.54	$ 1,596.77	$ 1,596.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 048	Anticuerpos contra Plaquetas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,610.53	$ 3,221.06	$ 3,221.06	$ 1,610.53	$ 1,610.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 049	Anticuerpos contra Hu (ANNA 1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,177.41	$ 4,354.82	$ 4,354.82	$ 2,177.41	$ 2,177.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,213.62	$ 2,427.24	$ 2,427.24	$ 1,213.62	$ 1,213.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 053	Anticuerpos contra células	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 805.96	$ 1,611.92	$ 1,611.92	$ 805.96	$ 805.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 11 054	Anticuerpos contra factor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 825.06	$ 1,650.12	$ 1,650.12	$ 825.06	$ 825.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 763.03	$ 1,526.06	$ 1,526.06	$ 763.03	$ 763.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 002	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 445.70	$ 891.40	$ 891.40	$ 445.70	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 445.70	$ 891.40	$ 891.40	$ 445.70	$ 445.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 516.16	$ 1,032.32	$ 1,032.32	$ 516.16	$ 516.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 150.06	$ 300.12	$ 300.12	$ 150.06	$ 150.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 165.32	$ 330.64	$ 330.64	$ 165.32	$ 165.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,066	2,744	366	915	549	1,372	183	457	$ 117.41	$ 125,159.06	$ 322,173.04	$ 42,972.06	$ 107,430.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,066	2,744	366	915	549	1,372	183	457	$ 143.71	$ 153,194.86	$ 394,340.24	$ 52,597.86	$ 131,494.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	145	356	34	83	50	125	17	42	$ 244.16	$ 35,403.20	$ 86,920.96	$ 8,301.44	$ 20,265.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 161.43	$ 1,775.73	$ 3,874.32	$ 645.72	$ 1,291.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 161.43	$ 1,775.73	$ 3,874.32	$ 645.72	$ 1,291.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	1,007	2,514	336	838	503	1,257	168	419	$ 161.43	$ 162,560.01	$ 405,835.02	$ 54,240.48	$ 135,278.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	57	140	19	47	28	70	10	23	$ 432.20	$ 24,635.40	$ 60,508.00	$ 8,211.80	$ 20,313.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presente en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACION PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-T-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRESENTE: 35870

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave CABMS	Código	Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
01	UMAE HE CMN Puebla	48 12 814	Anticuerpos dgfd contra Herpes	37	100	19	47	29	70	10	23	$ 822.87	$ 15,402.36	$ 41,201.89	$ 6,134.61	$ 15,376.89				
02	UMAE HE CMN Puebla	48 12 815	Anticuerpos dgfd contra Virus de	21	35	7	17	10	25	4	9	$ 264.51	$ 1,852.57	$ 5,554.23	$ 1,851.57	$ 4,626.42				
03	UMAE HE CMN Puebla	48 12 816	Antígeno de superficie del Virus de	3,960	9,460	1,700	3,200	1,920	4,000	640	1,600	$ 76.27	$ 292,370.40	$ 722,110.00	$ 97,625.68	$ 244,064.00				
04	UMAE HE CMN Puebla	48 12 817	Anticuerpos contra Antígeno de	45	150	11	51	21	72	15	36	$ 219.96	$ 12,964.19	$ 32,373.60	$ 4,599.06	$ 11,913.96				
05	UMAE HE CMN Puebla	48 12 818	Anticuerpos Totales contra cora	120	240	45	112	67	160	23	56	$ 133.95	$ 10,133.59	$ 25,990.80	$ 6,296.68	$ 15,558.56				
06	UMAE HE CMN Puebla	48 12 819	Anticuerpos dgfd contra rota del	35	80	12	29	17	43	6	14	$ 120.95	$ 4,596.22	$ 12,828.50	$ 1,678.56	$ 4,016.32				
07	UMAE HE CMN Puebla	48 12 820	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	91	130	17	41	25	57	9	21	$ 153.18	$ 4,552.24	$ 11,929.19	$ 1,296.18	$ 7,923.28				
08	UMAE HE CMN Puebla	48 12 821	Anticuerpos contra Antígeno "e"	57	310	29	73	43	108	15	36	$ 97.24	$ 2,459.58	$ 31,262.64	$ 2,818.96	$ 7,091.28				
09	UMAE HE CMN Puebla	48 12 822	Anticuerpos Totales contra VHC	2,940	9,585	1,200	2,200	1,920	4,000	640	1,500	$ 93.43	$ 209,511.26	$ 699,326.99	$ 186,796.48	$ 266,576.00				
10	UMAE HE CMN Puebla	48 12 823	Antígeno Core del VHC (HNCAgC)	21	40	7	16	10	24	4	8	$ 972.48	$ 19,422.36	$ 46,629.84	$ 6,807.36	$ 15,553.68				
11	UMAE HE CMN Puebla	48 12 824	Anticuerpos contra el Virus de la	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 916.32	$ 1,832.64	$ 1,832.64	$ 916.32	$ 916.32				
12	UMAE HE CMN Puebla	48 12 825	Anticuerpos contra el Virus de la	3	5	1	1	1	1	0	0	$ 1,067.22	$ 3,734.66	$ 3,734.66	$ 1,067.22	$ 1,067.22				
13	UMAE HE CMN Puebla	48 12 826	Anticuerpos contra Virii 1 y 2	1,260	5,460	1,200	3,200	1,920	4,000	640	1,600	$ 69.95	$ 88,128.00	$ 378,560.00	$ 83,968.00	$ 223,520.00				
14	UMAE HE CMN Puebla	48 12 827	Identificación de antígenos de Virii	20	90	13	32	19	46	7	16	$ 1,217.33	$ 24,346.67	$ 107,747.38	$ 22,913.29	$ 55,914.56				
15	UMAE HE CMN Puebla	48 12 828	Anticuerpos dgfd contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 398.74	$ 398.74	$ 398.74	$ 398.74	$ 398.74				
16	UMAE HE CMN Puebla	48 12 829	Antígeno de Citomegalo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.82	$ 915.64	$ 915.64	$ 457.82	$ 457.82				
17	UMAE HE CMN Puebla	48 12 830	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72				
18	UMAE HE CMN Puebla	48 12 831	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72				
19	UMAE HE CMN Puebla	48 12 832	Anticuerpos dgfd contra Rubéola	660	2,460	329	821	492	1,231	164	410	$ 98.23	$ 64,477.20	$ 171,138.24	$ 32,872.68	$ 57,875.92				
20	UMAE HE CMN Puebla	48 12 833	Anticuerpos dgfd contra Rubéola	660	2,460	329	821	492	1,231	164	410	$ 98.23	$ 64,477.20	$ 171,138.24	$ 32,872.68	$ 57,875.92				
21	UMAE HE CMN Puebla	48 12 834	Anticuerpos dgfd contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.56	$ 1,875.56	$ 1,875.56	$ 1,875.56	$ 1,875.56				
22	UMAE HE CMN Puebla	48 12 835	Anticuerpos dgfd contra Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,875.56	$ 3,751.12	$ 3,751.12	$ 1,875.56	$ 1,875.56				
23	UMAE HE CMN Puebla	48 12 836	Anticuerpos dgfd contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54				
24	UMAE HE CMN Puebla	48 12 837	Anticuerpos dgfd contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54				
25	UMAE HE CMN Puebla	48 12 838	Anticuerpos contra Borrelia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 208.18	$ 416.36	$ 416.36	$ 208.18	$ 208.18				
26	UMAE HE CMN Puebla	48 12 839	Anticuerpos dgfd contra	1,920	2,560	365	961	516	1,291	172	430	$ 58.68	$ 88,569.60	$ 150,385.20	$ 20,217.60	$ 50,454.60				
27	UMAE HE CMN Puebla	48 12 840	Anticuerpos dgfd contra	2,953	3,953	365	961	516	1,291	172	430	$ 86.99	$ 73,979.87	$ 118,230.99	$ 33,939.75	$ 59,164.75				
28	UMAE HE CMN Puebla	48 12 841	Anticuerpos dgfd contra Tetanos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 351.90	$ 703.80	$ 703.80	$ 351.90	$ 351.90				
29	UMAE HE CMN Puebla	48 12 842	Anticuerpo anti-Citomegalovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 398.93	$ 797.86	$ 797.86	$ 398.93	$ 398.93				
30	UMAE HE CMN Puebla	48 12 843	Anticuerpos dgfd contra	6	20	3	7	4	10	2	3	$ 167.99	$ 1,007.94	$ 2,944.94	$ 351.98	$ 839.95				
31	UMAE HE CMN Puebla	48 12 844	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 159.98	$ 319.96	$ 319.96	$ 319.96	$ 319.96				
32	UMAE HE CMN Puebla	48 12 845	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 239.98	$ 479.18	$ 479.18	$ 239.98	$ 239.98				
33	UMAE HE CMN Puebla	48 12 846	Antígeno NS1 Virus Dengue	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 177.42	$ 354.84	$ 354.84	$ 177.42	$ 177.42				
34	UMAE HE CMN Puebla	48 12 847	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64				
35	UMAE HE CMN Puebla	48 12 848	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 167.27	$ 334.54	$ 334.54	$ 167.27	$ 167.27				
36	UMAE HE CMN Puebla	48 12 849	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 199.38	$ 398.76	$ 398.76	$ 199.38	$ 199.38				
37	UMAE HE CMN Puebla	48 12 850	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 218.74	$ 437.48	$ 437.48	$ 218.74	$ 218.74				
38	UMAE HE CMN Puebla	48 12 851	Antígeno Dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22				
39	UMAE HE CMN Puebla	48 12 852	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 256.68	$ 513.36	$ 513.36	$ 256.68	$ 256.68				
40	UMAE HE CMN Puebla	48 12 853	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22				
41	UMAE HE CMN Puebla	48 12 854	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,413.78	$ 4,827.56	$ 4,827.56	$ 2,413.78	$ 2,413.78				
42	UMAE HE CMN Puebla	48 12 855	Anticuerpos dgfd contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,429.27	$ 4,858.54	$ 4,858.54	$ 2,429.27	$ 2,429.27				
43	UMAE HE CMN Puebla	48 12 856	Anticuerpos contra Citotoxina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 635.95	$ 1,271.90	$ 1,271.90	$ 635.95	$ 635.95				
44	UMAE HE CMN Puebla	48 12 857	Anticuerpos contra Giardia	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,111.95	$ 6,223.90	$ 6,223.90	$ 3,111.95	$ 3,111.95				
45	UMAE HE CMN Puebla	48 12 858	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.13	$ 366.26	$ 366.26	$ 183.13	$ 183.13				
46	UMAE HE CMN Puebla	48 12 859	Antígeno de Prevotella pts (bacte)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 698.58	$ 1,397.16	$ 1,397.16	$ 698.58	$ 698.58				
47	UMAE HE CMN Puebla	48 12 860	Anticuerpos dgfd contra	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 839.79	$ 10,077.48	$ 25,193.70	$ 3,357.16	$ 8,397.90				
48	UMAE HE CMN Puebla	48 12 861	Anticuerpos dgfd contra	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 839.79	$ 10,077.48	$ 25,193.70	$ 3,357.16	$ 8,397.90				
49	UMAE HE CMN Puebla	48 12 863	Anticuerpos dgfd contra Retrovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64				
50	UMAE HE CMN Puebla	48 12 863	Anticuerpos dgfd contra Retrovirus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64				
51	UMAE HE CMN Puebla	48 12 864	Antígeno de Rotavirus en heces	25	40	7	16	10	24	4	8	$ 169.23	$ 4,230.75	$ 6,769.20	$ 901.53	$ 2,243.68				
52	UMAE HE CMN Puebla	48 12 865	Antígeno Helicobacter pylori en	48	120	10	48	24	60	8	20	$ 180.00	$ 8,640.00	$ 21,600.00	$ 2,880.00	$ 7,200.00				
53	UMAE HE CMN Puebla	48 12 866	Anticuerpos contra Streptococcus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,447.39	$ 10,894.78	$ 10,894.78	$ 5,447.39	$ 5,447.39				
54	UMAE HE CMN Puebla	48 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 258.83	$ 517.66	$ 517.66	$ 258.83	$ 258.83				
55	UMAE HE CMN Puebla	48 12 868	Toxina A+B de Clostridium difficile	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 388.60	$ 1,943.00	$ 3,886.00	$ 776.80	$ 1,164.60				
56	UMAE HE CMN Puebla	48 12 869	Anticuerpos dgfd contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 839.79	$ 1,679.58	$ 1,679.58	$ 839.79	$ 839.79				
57	UMAE HE CMN Puebla	48 12 870	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 819.14	$ 1,638.28	$ 1,638.28	$ 819.14	$ 819.14				
58	UMAE HE CMN Puebla	48 12 871	Galactomanano	27	60	6	13	8	20	3	5	$ 406.24	$ 5,760.48	$ 12,668.69	$ 2,437.44	$ 5,281.12				
59	UMAE HE CMN Puebla	48 12 872	Anticuerpos contra Rotavirus	1,320	5,210	662	1,193	662	1,655	221	552	$ 33.89	$ 44,734.80	$ 176,533.90	$ 22,437.18	$ 56,064.64				
60	UMAE HE CMN Puebla	48 12 873	Antígeno Dgfd contra	60	160	33	55	33	82	11	27	$ 457.92	$ 27,475.20	$ 73,267.20	$ 15,112.56	$ 36,912.84				
61	UMAE HE CMN Puebla	48 12 874	Anticuerpos dgfd contra	60	160	33	55	33	82	11	27	$ 457.92	$ 27,475.20	$ 73,267.20	$ 15,112.56	$ 36,912.84				
62	UMAE HE CMN Puebla	48 12 875	Absorción de Anticuerpos	13	30	5	11	6	16	2	5	$ 466.37	$ 6,063.81	$ 13,992.61	$ 2,331.85	$ 7,458.67				
63	UMAE HE CMN Puebla	48 12 876	Anticuerpos dgfd contra	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 1,639.68	$ 11,477.76	$ 11,477.76	$ 1,639.68	$ 1,639.68				
64	UMAE HE CMN Puebla	48 12 877	Anticuerpos contra Bartonella	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,952.98	$ 7,905.96	$ 7,905.96	$ 3,952.98	$ 3,952.98				
65	UMAE HE CMN Puebla	48 12 878	Anticuerpos contra Estreptolisina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 328.75	$ 657.50	$ 657.50	$ 328.75	$ 328.75				
66	UMAE HE CMN Puebla	48 12 879	Anticuerpos contra Estreptozyma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 769.48	$ 1,538.96	$ 1,538.96	$ 769.48	$ 769.48				
67	UMAE HE CMN Puebla	48 12 880	Anticuerpos contra antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,068.87	$ 2,137.74	$ 2,136.74	$ 1,067.87	$ 1,067.87				
68	UMAE HE CMN Puebla	48 12 881	Anticuerpos contra Coccidioides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,085.22	$ 10,170.44	$ 10,170.44	$ 5,085.22	$ 5,085.22				
69	UMAE HE CMN Puebla	48 12 882	Anticuerpos contra Rickettsias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 30,320.63	$ 60,641.26	$ 60,640.26	$ 30,320.63	$ 30,320.63				
70	UMAE HE CMN Puebla	48 12 883	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,675.38	$ 9,350.76	$ 9,350.76	$ 4,675.38	$ 4,675.38				
71	UMAE HE CMN Puebla	48 12 884	Anticuerpos dgfd contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,675.38	$ 9,350.76	$ 9,350.76	$ 4,675.38	$ 4,675.38				
72	UMAE HE CMN Puebla	48 12 885	Prueba rápida de Antígeno de	93	200	27	63	48	100	16	33	$ 49.23	$ 7,146.23	$ 17,892.00	$ 2,362.31	$ 6,911.43				
73	UMAE HE CMN Puebla	48 12 886	Calprotectina fecal	24	40	7	16	10	24	4	8	$ 2,550.00	$ 61,200.00	$ 102,000.00	$ 21,210.00	$ 49,800.00				
74	UMAE HE CMN Puebla	49 13 001	Dengue	747	1,500	258	663	399	995	133	332	$ 553.09	$ 413,124.84	$ 829,635.00	$ 142,723.94	$ 366,498.52				
75	UMAE HE CMN Puebla	49 13 002	Tacrolimus	2,940	4,704	773	1,932	1,159	2,898	387	966	$ 466.51	$ 1,370,617.40	$ 2,237,329.04	$ 360,605.23	$ 858,783.32				
76	UMAE HE CMN Puebla	49 13 003	Citomegalo	2,940	4,704	665	1,662	997	2,493	333	831	$ 677.82	$ 1,992,071.80	$ 3,188,353.92	$ 451,025.30	$ 1,126,976.46				
77	UMAE HE CMN Puebla	49 13 004	Ácido Micofenólico	7	10	10	25	24	60	8	20	$ 3,703.22	$ 25,922.54	$ 37,032.20	$ 18,513.61	$ 25,925.52				
78	UMAE HE CMN Puebla	49 13 005	Micofenolato	2	12	2	4	2	6	1	2	$ 615.00	$ 1,230.00	$ 7,380.00	$ 1,230.00	$ 2,460.00				
79	UMAE HE CMN Puebla	49 13 006	Anticuerpos contra (Especificar)	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 295.75	$ 6,208.97	$ 14,794.50	$ 2,955.17	$ 7,387.92				
80	UMAE HE CMN Puebla	49 13 007	Difenilhidantoína	5	10	3	5	3	7	1	2	$ 353.19	$ 1,765.95	$ 3,531.90	$ 1,059.57	$ 2,472.66				
81	UMAE HE CMN Puebla	49 13 008	Fenobarbital	3	6	1	3	1	3	1	1	$ 1,967.43	$ 5,902.29	$ 11,804.58	$ 1,967.43	$ 3,934.86				
82	UMAE HE CMN Puebla	49 13 009	Carbamazepina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 855.68	$ 4,278.40	$ 8,556.80	$ 1,711.36	$ 2,567.04				
83	UMAE HE CMN Puebla	49 13 010	Digoxina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,999.62	$ 14,998.10	$ 29,996.20	$ 5,999.24	$ 8,998.86				
84	UMAE HE CMN Puebla	49 13 011	Drogas de abuso (tres pruebas	561	600	54	133	66	209	27	67	$ 75.53	$ 42,368.33	$ 45,318.00	$ 4,078.62	$ 10,045.49				
85	UMAE HE CMN Puebla	49 13 012	VPH	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,237.85	$ 6,475.70	$ 6,475.70	$ 3,237.85	$ 3,237.85				
86	UMAE HE CMN Puebla	49 13 013	Toxina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,901.87	$ 3,803.74	$ 3,803.74	$ 1,901.87	$ 1,901.87				
87	UMAE HE CMN Puebla	49 13 014	Vancomicina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,675.37	$ 3,350.74	$ 3,350.74	$ 1,675.37	$ 1,675.37				
88	UMAE HE CMN Puebla	49 13 015	Busulfan	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 4,819.51	$ 96,390.20	$ 240,975.00	$ 33,736.57	$ 80,333.32				
89	UMAE HE CMN Puebla	49 14 001	Hemoglobina A1c	1,897	4,000	666	1,663	999	2,495	333	832	$ 70.91	$ 101,967.27	$ 283,640.00	$ 47,224.96	$ 117,933.33				
90	UMAE HE CMN Puebla	49 15 001	Linfocitos T CD4+	11	50	8	19	11	29	4	8	$ 850.00	$ 11,050.00	$ 42,500.00	$ 6,800.00	$ 16,150.00				
91	UMAE HE CMN Puebla	49 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00				
92	UMAE HE CMN Puebla	49 17 003	Electroforesis de Hemoglobina	6	12	3	4	2	6	1	2	$ 976.98	$ 5,861.88	$ 11,723.76	$ 1,953.96	$ 3,911.92				
93	UMAE HE CMN Puebla	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	55	80	12	25	17	43	6	14	$ 333.55	$ 18,345.25	$ 26,684.00	$ 4,002.60	$ 9,673.10				
94	UMAE HE CMN Puebla	49 17 001	Electroforesis de Proteínas en	35	90	12	29	17	43	6	14	$ 737.82	$ 25,823.70	$ 66,403.80	$ 8,854.24	$ 21,373.58				
95	UMAE HE CMN Puebla	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	245	615	82	204	122	305	41	102	$ 244.21	$ 59,831.45	$ 150,204.15	$ 19,253.23	$ 47,378.84				
96	UMAE HE CMN Puebla	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	35	90	12	29	17	43	6	14	$ 611.59	$ 21,405.65	$ 54,314.75	$ 7,339.08	$ 18,316.33				
97	UMAE HE CMN Puebla	49 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 399.00	$ 399.00	$ 798.00	$ 399.00	$ 399.00				
98	UMAE HE CMN Puebla	49 19 06	Cuantificación de anticuerpo por ADA	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 2,316.91	$ 6,950.73	$ 6,950.73	$ 2,316.91	$ 2,316.91				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR007-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI/MRO: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2019-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
41	UMAE HE CMN Puebla	49 19 08	Amplificación genética	27	96	9	21	13	32	5	11	$ 2,927.41	[illegible]	[illegible]	$ 26,346.69	$ 61,475.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 12,579.08	$ 25,158.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 002	PCR múltiple para la detección de	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 18,061.52	$ 36,123.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 003	PCR múltiple para la detección de	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 12,579.08	$ 25,158.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 4,002.71	[illegible]	[illegible]	$ 16,010.84	$ 32,021.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 12,579.08	$ 25,158.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 010	Cuantificación de BCR-ABL1	24	90	8	20	12	30	4	10	$ 1,029.41	[illegible]	[illegible]	$ 8,235.28	$ 20,588.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 020	Identificación de mutaciones en los	1	4	1	1	1	2	1	1	$ 6,517.64	[illegible]	[illegible]	$ 6,517.64	$ 6,517.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 29 023	Detección y Genotipificación del	566	672	117	291	174	436	58	145	$ 1,415.38	[illegible]	[illegible]	$ 165,599.46	$ 411,875.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 001	Carga Viral de VIH	23	56	8	19	11	29	4	9	$ 1,184.61	[illegible]	[illegible]	$ 9,476.89	$ 22,507.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	4	8	2	3	3	4	1	3	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 2,400.86	$ 3,601.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	7	15	2	5	3	8	2	3	$ 1,418.69	[illegible]	[illegible]	$ 2,837.38	$ 7,093.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	4	8	2	3	3	4	1	1	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 2,400.86	$ 3,601.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	$ 1,312.93	$ 1,312.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,200.43	[illegible]	[illegible]	$ 2,400.86	$ 3,601.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 007	Carga Viral de BK	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,269.52	[illegible]	[illegible]	$ 1,269.52	$ 1,269.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	$ 1,166.92	$ 1,166.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 001	Trisomía 13	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 002	Trisomía 21	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 003	Trisomía 18	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 006	Síndrome de Williams	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 007	Síndrome de Turner	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 008	Síndrome Cri du chat	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 012	Ictiosis ligada al cromosoma X	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 013	Síndrome Wolf-Hirschhorn	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5,125.00	$ 5,125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 014	Gen de fusión BCR/ABL	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 015	Reordenamiento del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 017	Reordenamientos del gen	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 018	Deleción de gen EGR1. del(5q31)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 019	Fusión del gen CBFB/MYH11	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 021	Pérdida del gen TP53 del(17p13)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 22 022	Traslocación de IGH/FGFR3	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6,180.15	$ 6,180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 001	Heparina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	$ 4,823.52	$ 4,823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 590.88	[illegible]	[illegible]	$ 590.88	$ 590.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 003	[illegible]	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,221.98	[illegible]	[illegible]	$ 9,221.98	$ 9,221.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina.	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	$ 322.57	$ 322.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 865.22	[illegible]	[illegible]	$ 1,730.44	$ 2,595.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	$ 18,841.91	$ 18,841.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	$ 4,305.00	$ 4,305.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 209.33	[illegible]	[illegible]	$ 209.33	$ 209.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	4	8	2	3	2	4	1	1	$ 1,037.06	[illegible]	[illegible]	$ 2,074.12	$ 3,111.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 010	Leptina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.27	[illegible]	[illegible]	$ 457.27	$ 457.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 011	Metanefrinas en orina	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 1,014.45	[illegible]	[illegible]	$ 2,028.90	$ 4,057.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 012	Metanefrinas en plasma	5	13	2	4	2	6	1	2	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	$ 1,899.26	$ 3,798.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 013	Renina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	$ 575.80	$ 863.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 014	Ácido Homovanílico en orina de 24	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,078.22	[illegible]	[illegible]	$ 1,078.22	$ 1,078.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 015	Adiponectina	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,383.99	[illegible]	[illegible]	$ 8,383.99	$ 8,383.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 016	Angiotensina II	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,468.42	[illegible]	[illegible]	$ 3,468.42	$ 3,468.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,687.50	[illegible]	[illegible]	$ 7,687.50	$ 7,687.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	$ 236.65	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 019	Pepsinógeno II	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	$ 319.56	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,552.57	[illegible]	[illegible]	$ 1,552.57	$ 1,552.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 021	Polipéptido pancreático	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,863.97	[illegible]	[illegible]	$ 2,863.97	$ 2,863.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	[illegible]	[illegible]	$ 11,454.37	$ 11,454.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 023	Cianuro en saliva	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,814.78	[illegible]	[illegible]	$ 3,814.78	$ 3,814.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 024	Biotinidasa	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.99	[illegible]	[illegible]	$ 183.99	$ 183.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 345.18	[illegible]	[illegible]	$ 345.18	$ 345.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 028	Mucopolisacáridos	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	$ 794.37	$ 794.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 030	Haptoglobina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	$ 510.99	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 031	Cuantificación de Anticuerpos en	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,272.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,272.28	$ 1,272.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 289.68	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	$ 289.68	$ 289.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 186.37	[illegible]	[illegible]	$ 186.37	$ 186.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	$ 993.67	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.83	[illegible]	[illegible]	$ 3,861.83	$ 3,861.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	$ 889.33	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	$ 3,792.50	$ 3,792.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 039	Inmunoglobulina inhibidora de la	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.38	[illegible]	[illegible]	$ 2,110.38	$ 2,110.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 040	Anticuerpos IgG e IgM contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	$ 106.66	$ 106.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 041	Acilcarnitinas	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,499.45	[illegible]	[illegible]	$ 4,499.45	$ 4,499.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 042	D-xilosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	$ 426.57	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 043	Elastasa fecal	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	$ 9,936.47	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 044	Porfirinas en orina	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 293.38	[illegible]	[illegible]	$ 293.38	$ 293.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	4	1	1	1	1	0	0	$ 390.40	[illegible]	[illegible]	$ 390.40	$ 390.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 046	Complemento CH50	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 206.51	[illegible]	[illegible]	$ 206.51	$ 206.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.83	[illegible]	[illegible]	$ 315.83	$ 315.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 048	Actividad de Heparina por anti Xa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.97	[illegible]	[illegible]	$ 229.97	$ 229.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 049	Ácidos Grasos Libres en Suero	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	$ 87.42	$ 87.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	$ 316.55	$ 316.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	477	1,111	146	363	218	544	73	181	$ 72.61	[illegible]	[illegible]	$ 10,601.06	$ 26,357.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 981.28	[illegible]	[illegible]	$ 1,962.56	$ 2,943.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 053	Interleucina 1	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 265.38	[illegible]	[illegible]	$ 265.38	$ 265.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 054	Interleucina 6	4	12	2	4	2	6	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 584.04	$ 1,169.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 055	Interleucina 8	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 056	Interleucina 12	4	11	2	4	2	6	1	2	$ 1,528.45	[illegible]	[illegible]	$ 3,056.90	$ 6,113.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	17	46	[illegible]	13	[illegible]	29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 18,129.32	$ 21,927.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 058	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 5 R)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR085-T-T-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREFIRME: 35919

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS							
# Int.	Insumo/Descripción	Clave Insumo	Estado	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y modificación del folio: diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del folio: diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
40	UMAE HE CMN Puebla	49 23 050	Prueba del aliento Lawson (PAL)	49	196	73	56	34	84	12	29	$ 3,093.22	$ 74,797.72	$ 127,866.64	$ 24,916.55	$ 58,686.49				
41	UMAE HE CMN Puebla	49 23 058	Oxigenino	3	7	1	1	1	1	0	0	$ 384.37	$ 769.74	$ 769.74	$ 384.37	$ 384.37				
42	UMAE HE CMN Puebla	49 23 061	Tetrapolos C de Complejo tipo 1	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.16	$ 2,487.10	$ 2,487.10	$ 1,243.16	$ 1,243.16				
43	UMAE HE CMN Puebla	49 23 062	Tetrapolos H de Complejo tipo 1	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.16	$ 2,487.10	$ 2,487.10	$ 1,243.16	$ 1,243.16				
44	UMAE HE CMN Puebla	49 23 063	Lipotrepina Hormona	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 348.28	$ 696.56	$ 696.56	$ 348.28	$ 348.28				
45	UMAE HE CMN Puebla	49 23 064	VIH/HTLV/HepTest (Fabritest)	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 18,738.67	$ 553,897.83	$ 1,119,092.56	$ 55,806.25	$ 119,092.56				
46	UMAE HE CMN Puebla	49 23 065	FibroTest	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 49,695.15	$ 1,553,466.87	$ 3,139,062.66	$ 161,968.66	$ 343,062.66				
47	UMAE HE CMN Puebla	49 23 066	ActiTest	11	36	4	8	5	12	2	4	$ 9,923.91	$ 310,184.81	$ 626,726.64	$ 32,347.64	$ 76,526.28				
48	UMAE HE CMN Puebla	49 23 067	Cuantrex Pt	21	60	7	16	10	24	4	8	$ 7,530.85	$ 235,412.35	$ 451,988.99	$ 23,715.95	$ 49,413.60				
49	UMAE HE CMN Puebla	49 23 068	Protamp 14 3.3 antiguo	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 18,000.00	$ 36,000.00	$ 36,000.00	$ 18,000.00	$ 18,000.00				
50	UMAE HE CMN Puebla	49 23 069	Factrin Beta Antibody x7	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 532.68	$ 1,065.36	$ 1,065.36	$ 532.68	$ 532.68				
51	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 001	Actas Urea	46,000	144,000	13,462	33,663	29,192	50,000	6,731	16,827	$ 6.73	$ 309,799.69	$ 969,599.26	$ 90,559.26	$ 226,484.69				
52	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 002	Urea/Glicerol Unico	99,122	248,455	32,726	81,913	49,990	122,775	16,353	40,906	$ 7.93	$ 785,788.89	$ 1,970,413.05	$ 259,263.98	$ 650,161.68				
53	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 003	Creatinina	109,223	274,154	36,008	91,519	54,911	137,279	18,304	45,756	$ 6.43	$ 702,565.47	$ 1,763,193.80	$ 231,627.29	$ 581,536.07				
54	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 004	Nitrofurgeno	1,000	43,642	1,681	4,203	2,520	6,301	840	2,100	$ 26.12	$ 65,623.77	$ 164,739.04	$ 43,923.77	$ 101,536.07				
55	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 005	Proteinas totales	31,847	76,431	19,949	26,372	15,823	39,558	5,275	13,186	$ 5.48	$ 267,566.28	$ 665,362.46	$ 67,513.66	$ 166,789.82				
56	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 006	Microproteinas en liquidos	2,262	5,655	254	1,065	1,131	2,827	377	942	$ 10.16	$ 38,196.62	$ 95,490.10	$ 29,539.90	$ 73,990.10				
57	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 007	Albumina	34,212	84,030	17,106	42,015	25,659	64,148	8,553	21,345	$ 5.78	$ 363,299.68	$ 910,675.99	$ 181,649.84	$ 455,337.99				
58	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 008	Bilirrubina Directa	46,531	122,833	16,177	49,642	24,265	60,663	8,095	20,221	$ 6.74	$ 327,899.96	$ 817,757.26	$ 109,032.99	$ 272,579.99				
59	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 009	Bilirrubinas Totales	46,183	115,460	15,387	38,467	23,093	57,700	7,696	19,233	$ 6.65	$ 306,856.49	$ 767,144.09	$ 102,284.82	$ 255,714.82				
60	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	42,751	110,127	14,254	35,633	21,376	53,458	7,127	17,817	$ 6.72	$ 286,400.92	$ 740,002.34	$ 95,467.10	$ 247,667.43				
61	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	17,886	50,763	3,615	9,037	5,723	14,307	1,910	4,769	$ 6.69	$ 119,720.06	$ 339,609.38	$ 25,311.08	$ 63,274.29				
62	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	52,923	134,615	17,975	44,939	26,963	67,409	8,990	22,469	$ 6.95	$ 367,752.85	$ 935,501.20	$ 124,913.20	$ 312,329.05				
63	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	53,699	132,566	17,711	44,281	26,569	66,422	8,857	22,141	$ 6.59	$ 353,886.82	$ 874,112.82	$ 116,731.54	$ 291,368.99				
64	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	51,773	129,433	17,258	43,145	25,887	64,716	8,629	21,573	$ 9.83	$ 508,946.59	$ 1,272,366.59	$ 169,648.86	$ 423,948.86				
65	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 015	Amilasa	4,320	14,400	1,440	3,600	2,160	5,400	720	1,800	$ 17.98	$ 77,482.52	$ 193,425.64	$ 25,900.84	$ 64,675.28				
66	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 016	Lipasa	4,345	10,862	1,447	3,618	2,170	5,424	724	1,809	$ 23.47	$ 101,992.27	$ 254,982.19	$ 33,961.89	$ 84,867.52				
67	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 017	Glucosa	140,419	353,933	34,604	87,010	52,206	130,515	17,402	43,505	$ 8.51	$ 1,194,703.19	$ 3,012,295.19	$ 294,384.68	$ 744,615.18				
68	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 018	Colesterol	81,379	211,526	20,053	50,132	30,079	75,198	10,026	25,066	$ 9.43	$ 767,697.57	$ 1,994,720.29	$ 189,107.57	$ 491,420.29				
69	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 019	Colesterol Lipoproteinas de Alta	32,436	82,995	8,144	19,363	12,219	13,540	3,074	5,193	$ 13.58	$ 266,797.52	$ 681,990.28	$ 81,193.28	$ 203,963.28				
70	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 020	Colesterol Lipoproteinas de Baja	988	2,468	329	800	494	1,200	160	400	$ 34.36	$ 27,660.86	$ 67,464.86	$ 16,915.20	$ 41,265.20				
71	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 021	Triglicéridos	87,469	445,333	8,443	21,107	12,664	31,661	4,222	10,554	$ 6.56	$ 563,533.66	$ 976,124.58	$ 53,237.22	$ 138,461.58				
72	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 022	Magnesio cuantitativo	1,386	3,466	462	1,155	693	1,732	231	577	$ 155.83	$ 180,588.39	$ 673,979.31	$ 53,215.45	$ 158,019.65				
73	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	19,542	28,864	3,902	9,755	5,213	13,033	1,952	4,879	$ 30.09	$ 293,999.75	$ 733,979.36	$ 97,997.75	$ 233,979.36				
74	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 024	CPK Fracción MB isoenzima (CPK	2,889	7,223	2,014	7,183	4,318	10,774	1,437	3,591	$ 69.82	$ 223,197.22	$ 557,322.99	$ 140,644.58	$ 335,196.99				
75	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 026	Potasio	72,369	164,773	24,103	60,257	36,154	90,386	12,052	30,129	$ 6.73	$ 489,591.23	$ 1,219,220.46	$ 163,137.31	$ 407,539.69				
76	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 027	Sodio	72,235	180,591	24,075	60,187	36,112	90,281	12,038	30,094	$ 6.53	$ 471,422.25	$ 1,179,008.66	$ 157,209.75	$ 393,021.53				
77	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 029	Cloro	62,577	157,942	15,728	39,318	23,591	58,977	7,863	19,657	$ 7.52	$ 521,843.54	$ 1,304,596.90	$ 174,549.93	$ 436,366.89				
78	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 030	Calcio	49,385	122,839	23,934	57,583	34,556	86,375	11,517	28,792	$ 6.81	$ 478,177.91	$ 1,195,427.10	$ 156,963.54	$ 392,169.23				
79	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 038	Fosforo	74,965	187,413	18,314	45,784	27,470	68,676	9,157	22,892	$ 6.52	$ 356,351.62	$ 891,944.86	$ 119,457.26	$ 298,511.66				
80	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 031	Magnesio	53,363	133,410	17,464	43,659	26,196	65,489	8,732	21,830	$ 6.97	$ 339,153.94	$ 848,414.88	$ 113,577.68	$ 284,037.53				
81	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 032	Hierro	4,422	11,055	474	1,183	710	1,775	237	592	$ 12.78	$ 41,136.72	$ 102,993.90	$ 6,057.72	$ 15,159.74				
82	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 033	Ferritina	845	1,694	235	587	333	805	108	269	$ 72.81	$ 46,648.45	$ 116,736.10	$ 15,462.15	$ 38,689.37				
83	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 034	Transferrina	127	315	42	105	63	158	22	53	$ 55.38	$ 8,598.58	$ 21,520.00	$ 2,333.96	$ 5,844.39				
84	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	1,365	3,413	456	1,139	684	1,709	227	570	$ 30.00	$ 53,669.25	$ 134,328.00	$ 14,568.00	$ 36,468.00				
85	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 036	Eritropoyetina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 173.87	$ 521.61	$ 695.48	$ 173.87	$ 173.87				
86	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 037	Amonio	365	468	55	137	92	285	29	68	$ 56.82	$ 20,737.80	$ 26,575.80	$ 3,125.10	$ 8,192.68				
87	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 018	Alcon Lactic	2,499	5,664	723	1,806	1,084	2,709	362	903	$ 49.26	$ 123,066.87	$ 279,000.87	$ 35,614.98	$ 89,163.96				
88	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 040	Glucosa urinaria de 24 horas	27	55	11	27	16	41	6	14	$ 56.82	$ 3,127.02	$ 6,381.90	$ 1,704.93	$ 3,704.93				
89	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 041	Citrato urinario de 24 horas	41	96	14	33	20	49	7	16	$ 213.63	$ 8,578.89	$ 20,565.26	$ 2,236.62	$ 7,239.75				
90	UMAE HE 1 CMN Baja	49 01 042	Ags 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 189.62	$ 379.24	$ 379.24	$ 189.62	$ 189.62				
91	UMAE HE 1 CMN Baja	49 02 001	Citometria Hematica	414,288	283,714	38,899	95,243	57,192	142,984	19,049	47,631	$ 17.59	$ 5,855,533.44	$ 4,989,299.21	$ 684,213.96	$ 1,626,750.94				
92	UMAE HE 1 CMN Baja	49 03 001	Tiempo de Tromboplastina (TP)	52,913	131,666	17,558	43,895	26,337	65,843	8,780	21,948	$ 23.35	$ 1,235,961.23	$ 3,074,289.10	$ 409,979.10	$ 1,024,349.25				
93	UMAE HE 1 CMN Baja	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	52,913	132,283	17,558	43,956	26,373	65,933	8,791	21,978	$ 25.35	$ 1,341,842.61	$ 3,353,571.15	$ 445,310.79	$ 1,113,273.65				
94	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 003	Factor V de la coagulacion	55	165	37	55	49	55	14	33	$ 55.72	$ 9,941.78	$ 14,588.99	$ 2,313.90	$ 5,656.29				
95	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 005	Factor VII de la coagulacion	267	666	129	321	193	482	65	161	$ 55.72	$ 48,301.36	$ 71,915.30	$ 11,993.10	$ 29,307.74				
96	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 006	Factor IX de la coagulacion	555	1,388	82	139	77	197	26	66	$ 55.72	$ 13,327.66	$ 22,966.28	$ 4,454.49	$ 10,965.60				
97	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	17	25	4	9	6	10	2	5	$ 65.72	$ 4,025.49	$ 5,944.80	$ 342.80	$ 771.10				
98	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	531	960	47	118	118	178	24	59	$ 65.72	$ 55,627.09	$ 83,977.60	$ 4,627.90	$ 11,941.23				
99	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 013	Tiempo de Trombina	44	220	12	79	47	118	16	39	$ 65.72	$ 9,351.59	$ 19,553.29	$ 2,767.69	$ 6,778.30				
100	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	120	220	43	107	64	160	22	53	$ 65.72	$ 11,833.59	$ 17,524.96	$ 3,665.10	$ 9,169.90				
101	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 016	Fibrinogeno tiempo de Clauss	1,755	2,930	512	1,278	767	1,918	256	639	$ 65.72	$ 157,946.59	$ 233,793.29	$ 43,878.40	$ 109,519.30				
102	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 017	Dimero D (cuantitativo)	1,395	3,995	488	1,220	698	1,744	209	523	$ 65.72	$ 102,344.27	$ 151,789.96	$ 36,299.60	$ 91,599.96				
103	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 018	Anticoagulante Lupico	1,655	2,655	287	717	430	1,073	144	358	$ 65.72	$ 72,167.79	$ 104,255.99	$ 24,515.96	$ 61,444.90				
104	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 024	Proteina C Coagulante	517	960	119	297	178	445	68	149	$ 65.72	$ 36,194.39	$ 59,446.49	$ 10,199.20	$ 25,472.90				
105	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 025	Proteina S Coagulante	661	1,322	138	334	209	521	67	167	$ 65.72	$ 36,263.79	$ 73,623.50	$ 11,917.90	$ 29,422.50				
106	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 029	Anticuerpos	661	992	187	267	160	401	54	134	$ 65.72	$ 37,260.26	$ 56,231.68	$ 9,165.90	$ 22,883.90				
107	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 032	Homocisteina	12	24	4	9	5	14	2	5	$ 174.24	$ 7,197.58	$ 8,996.72	$ 709.96	$ 1,577.16				
108	UMAE HE 1 CMN Baja	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	5	20	2	7	4	10	1	3	$ 8,490.15	$ 72,033.71	$ 169,803.30	$ 25,410.57	$ 59,431.33				
109	UMAE HE 1 CMN Baja	49 05 001	Coprocultivo de otra	11,000	28,600	11,000	28,600	17,600	44,000	5,500	14,749	$ 7.87	$ 215,335.29	$ 576,794.00	$ 90,500.00	$ 226,234.00				
110	UMAE HE 1 CMN Baja	49 06 001	Gases en sangre	33,995	102,000	14,303	35,753	21,453	53,634	7,151	17,877	$ 67.86	$ 2,307,336.29	$ 7,197,253.86	$ 970,497.12	$ 2,297,196.19				
111	UMAE HE 1 CMN Baja	49 06 002	Gases en sangre con sueltos	3,977	7,953	1,026	2,564	1,538	3,845	513	1,282	$ 92.41	$ 366,340.27	$ 734,677.73	$ 94,812.96	$ 234,933.24				
112	UMAE HE 1 CMN Baja	49 07 001	Identificación bacteriana	6,195	15,488	1,432	3,579	2,147	5,369	715	1,789	$ 153.90	$ 953,365.50	$ 2,383,413.20	$ 220,360.80	$ 546,583.05				
113	UMAE HE 1 CMN Baja	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	2,807	7,018	959	2,397	1,438	3,596	480	1,199	$ 193.00	$ 542,153.00	$ 1,355,382.00	$ 185,120.00	$ 459,080.00				
114	UMAE HE 1 CMN Baja	49 07 004	Frotis de Hemoparasitos	5,160	10,603	1,289	3,449	2,582	6,294	894	1,735	$ 140.00	$ 723,600.00	$ 1,484,420.00	$ 180,460.00	$ 447,540.00				
115	UMAE HE 1 CMN Baja	49 07 005	Complemento C3	1,272	3,539	791	1,977	1,186	2,965	396	989	$ 76.19	$ 221,327.27	$ 539,799.73	$ 78,483.29	$ 196,599.63				
116	UMAE HE 1 CMN Baja	49 07 006	Complemento C4	2,387	3,546	799	1,997	1,198	2,995	499	799	$ 76.19	$ 327,264.63	$ 544,148.56	$ 79,252.81	$ 199,062.43				
117	UMAE HE 1 CMN Baja	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1,473	2,575	490	1,225	735	1,838	245	613	$ 69.15	$ 305,319.83	$ 534,195.40	$ 33,903.50	$ 84,708.75				
118	UMAE HE 1 CMN Baja	49 08 004	Inmunoglobulina D (IgD)	1,907	4,133	553	1,381	829	2,071	276	690	$ 82.89	$ 337,515.63	$ 842,756.99	$ 45,893.67	$ 114,734.19				
119	UMAE HE 1 CMN Baja	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	1,644	3,554	508	1,269	761	1,902	254	634	$ 80.23	$ 311,897.72	$ 777,855.96	$ 39,962.32	$ 77,335.33				
120	UMAE HE 1 CMN Baja	49 08 006	Factor reumatoide	1,569	3,555	528	1,319	791	1,979	264	659	$ 48.68	$ 77,667.44	$ 172,975.80	$ 25,703.84	$ 64,209.92				
121	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	6,177	26,435	2,126	6,813	4,698	10,219	1,363	3,404	$ 33.95	$ 227,498.65	$ 897,576.10	$ 92,547.78	$ 231,361.95				
122	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 008	Anticuerpos contra Estreptolisina	297	869	89	232	133	333	45	111	$ 24.68	$ 14,697.96	$ 43,011.92	$ 5,529.72	$ 16,104.76				
123	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 009	Estreptolisina O Cuantitativa	1,200	3,444	480	1,200	600	1,500	200	500	$ 220.00	$ 264,000.00	$ 757,680.00	$ 88,000.00	$ 220,000.00				
124	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	11	40	5	14	8	21	3	7	$ 515.00	$ 7,215.00	$ 21,070.00	$ 3,090.00	$ 7,210.00				
125	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	1,199	2,998	48	99	55	148	29	69	$ 1,030.00	$ 1,235,970.00	$ 3,089,940.00	$ 49,440.00	$ 113,850.00				
126	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 005	Propéptido Natriurético Cerebral N	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 1,200.00	$ 3,600.00	$ 12,000.00	$ 2,400.00	$ 6,000.00				
127	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 006	Troponina I C	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 164.81	$ 494.45	$ 1,882.19	$ 329.62	$ 988.86				
128	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 007	Factor de crecimiento similar a la	11	28	4	9	7	12	2	5	$ 321.46	$ 2,893.14	$ 7,373.66	$ 2,571.68	$ 6,429.20				
129	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 008	Somatropina Hormona del	263	656	88	219	131	327	44	109	$ 210.00	$ 55,230.00	$ 160,545.00	$ 18,480.00	$ 45,990.00				
130	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 009	Somatropina Hormona Estimulante	10,611	26,528	6,617	16,542	9,925	24,813	3,309	8,271	$ 62.81	$ 666,513.91	$ 1,665,737.68	$ 415,509.77	$ 1,038,774.77				
131	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 010	Tirotropina (TS) Libre	5	19	2	7	4	10	2	3	$ 64.96	$ 324.84	$ 1,234.24	$ 129.92	$ 454.72				
132	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 011	Tirotropina (TS) Total	5	19	2	7	4	10	2	3	$ 55.46	$ 277.30	$ 1,053.74	$ 110.92	$ 388.22				
133	UMAE HE 1 CMN Baja	49 09 012	Tiroxina (T4) Libre	26,936	66,556	9,653	16,631	9,975	24,947	3,327	8,316	$ 43.02	$ 812,339.59	$ 2,349,499.96	$ 296,212.06	$ 715,465.61				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 015	Tiroglobulina	941	2,353	314	784	478	1,176	157	392	$ 147.70	[illegible]	[illegible]	$ 46,377.80	$ 115,796.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 016	Paratiroides, Parathormona (PTH)	999	2,499	328	800	480	1,200	160	400	$ 130.31	[illegible]	[illegible]	$ 41,199.28	$ 104,248.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 018	Corticotropina, Hormona	384	1,355	168	420	252	630	84	210	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 20,664.00	$ 51,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 019	Cortisol	808	2,020	270	673	404	1,010	135	337	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 35,100.00	$ 87,490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 020	Cortisol en orina	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,144.00	$ 2,808.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 021	17-Hidroxiprogesterona	65	162	22	54	32	81	11	27	$ 148.00	[illegible]	[illegible]	$ 3,256.00	$ 7,992.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 023	Aldosterona	45	115	15	37	22	55	8	19	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 2,340.00	$ 5,772.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 024	Prolactina	4,346	10,858	1,449	3,619	2,172	5,429	724	1,810	$ 54.39	[illegible]	[illegible]	$ 78,755.72	$ 196,837.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	3,868	9,668	1,290	3,223	1,934	4,834	645	1,611	$ 48.50	[illegible]	[illegible]	$ 59,985.00	$ 149,859.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	3,758	9,394	1,253	3,131	1,879	4,697	627	1,566	$ 47.29	[illegible]	[illegible]	$ 59,254.37	$ 148,064.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 027	Progesterona	3,052	7,630	1,018	2,543	1,526	3,815	509	1,272	$ 66.67	[illegible]	[illegible]	$ 67,619.15	$ 169,414.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 028	Estrógenos	8	18	3	7	4	10	2	3	$ 174.33	[illegible]	[illegible]	$ 522.99	$ 1,220.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 029	Estradiol (E2)	3,177	7,935	1,059	2,646	1,588	3,969	530	1,323	$ 47.46	[illegible]	[illegible]	$ 50,268.14	$ 125,579.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 032	Fracción beta de la H.	2,312	5,779	771	1,926	1,156	2,889	386	963	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 46,260.00	$ 115,560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 033	Testosterona Total	3,241	8,102	1,081	2,701	1,620	4,051	540	1,350	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 87,561.00	$ 218,781.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 034	Testosterona Libre	8	19	3	7	4	10	2	3	$ 300.28	[illegible]	[illegible]	$ 900.84	$ 2,101.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	36	88	12	29	18	44	6	15	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 5,108.76	$ 12,346.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 039	Insulina	432	1,080	144	360	216	540	72	180	$ 149.02	[illegible]	[illegible]	$ 21,458.88	$ 53,647.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 040	Péptido C	27	66	9	21	13	33	5	11	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 2,342.97	$ 5,466.93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 048	Colecalciferol (Vitamina D3)	266	666	88	220	132	330	44	110	$ 136.96	[illegible]	[illegible]	$ 12,052.48	$ 32,156.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 049	Cobalamina (Vitamina B12)	127	316	42	105	63	158	22	53	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 7,392.00	$ 18,480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 050	Folatos	102	254	34	85	51	127	17	42	$ 140.78	[illegible]	[illegible]	$ 4,786.52	$ 11,966.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	501	1,250	167	417	250	625	84	208	$ 170.93	[illegible]	[illegible]	$ 28,578.61	$ 71,276.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 052	Parathormona Intacta	11	26	4	8	5	13	2	4	$ 249.25	[illegible]	[illegible]	$ 997.00	$ 1,994.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 09 055	Troponina Ultrasensible	1,200	3,000	400	1,000	600	1,500	200	500	$ 120.97	[illegible]	[illegible]	$ 48,388.00	$ 120,970.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 001	Antígeno CA 15-3	1,530	3,825	510	1,275	765	1,912	255	637	$ 159.87	[illegible]	[illegible]	$ 81,533.70	$ 203,814.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 003	Antígeno CA 19-9	1,469	3,669	490	1,223	734	1,834	245	611	$ 90.85	[illegible]	[illegible]	$ 44,516.50	$ 111,109.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	3,211	8,021	1,070	2,675	1,605	4,013	535	1,338	$ 65.55	[illegible]	[illegible]	$ 70,138.50	$ 175,346.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	2,175	5,432	725	1,811	1,086	2,718	362	905	$ 49.71	[illegible]	[illegible]	$ 36,039.75	$ 90,024.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 006	Antígeno CA 125	2,625	6,558	875	2,186	1,312	3,279	438	1,093	$ 78.58	[illegible]	[illegible]	$ 68,757.50	$ 171,775.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 007	Antígeno Prostático Específico	5,811	14,525	1,937	4,842	2,905	7,263	969	2,421	$ 47.72	[illegible]	[illegible]	$ 92,433.64	$ 231,060.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 010	Calcitonina	60	150	20	50	30	75	10	25	$ 132.04	[illegible]	[illegible]	$ 2,640.80	$ 6,602.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 10 011	Beta 2 Microglobulina	252	628	84	209	126	314	42	105	$ 281.37	[illegible]	[illegible]	$ 23,635.08	$ 58,806.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	793	1,976	264	658	395	987	132	329	$ 86.88	[illegible]	[illegible]	$ 22,936.32	$ 57,167.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	793	1,976	264	658	395	987	132	329	$ 86.88	[illegible]	[illegible]	$ 22,936.32	$ 57,167.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,508	3,768	503	1,256	754	1,884	252	628	$ 81.45	[illegible]	[illegible]	$ 40,969.35	$ 102,301.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	125	313	42	104	62	156	21	52	$ 617.58	[illegible]	[illegible]	$ 25,938.36	$ 64,228.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 006	Anticuerpos contra	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 6,712.80	$ 16,782.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	525	1,308	175	436	262	654	88	218	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 29,368.50	$ 73,169.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	437	1,090	146	363	219	545	73	182	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 24,501.72	$ 60,918.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	121	302	41	101	60	151	20	50	$ 167.82	[illegible]	[illegible]	$ 6,880.62	$ 16,949.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 014	Anticuerpos contra Smith	405	1,011	135	337	202	505	68	168	$ 113.22	[illegible]	[illegible]	$ 15,284.70	$ 38,155.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 188.70	[illegible]	[illegible]	$ 6,604.50	$ 16,416.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	1,383	3,454	461	1,151	691	1,727	231	576	$ 137.84	[illegible]	[illegible]	$ 63,544.24	$ 158,653.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	348	872	117	291	174	436	58	145	$ 134.91	[illegible]	[illegible]	$ 15,784.47	$ 39,258.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	465	1,162	155	387	232	581	78	194	$ 253.29	[illegible]	[illegible]	$ 39,259.95	$ 98,023.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 021	Anticuerpos contra	58	144	20	49	29	72	10	24	$ 628.87	[illegible]	[illegible]	$ 12,577.40	$ 30,814.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 546.87	[illegible]	[illegible]	$ 2,734.35	$ 6,562.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	777	1,940	259	647	388	970	130	323	$ 56.46	[illegible]	[illegible]	$ 14,623.14	$ 36,529.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	357	890	119	297	178	445	60	149	$ 104.83	[illegible]	[illegible]	$ 12,474.77	$ 31,134.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina.	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 1,027.58	[illegible]	[illegible]	$ 1,027.58	$ 2,055.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 031	Anticuerpos contra Tirosina	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 2,035.93	[illegible]	[illegible]	$ 2,035.93	$ 4,071.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 035	Anticuerpos contra Islote	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 707.10	[illegible]	[illegible]	$ 707.10	$ 1,414.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 2,601.56	[illegible]	[illegible]	$ 15,609.36	$ 36,421.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,375	3,435	458	1,145	687	1,718	230	573	$ 117.41	[illegible]	[illegible]	$ 53,773.78	$ 134,434.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	1,359	3,396	453	1,131	679	1,697	227	566	$ 143.71	[illegible]	[illegible]	$ 65,100.63	$ 162,536.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	105	262	35	87	52	131	18	44	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	$ 5,650.05	$ 14,044.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	53	132	18	44	26	66	9	22	$ 427.30	[illegible]	[illegible]	$ 7,691.40	$ 18,801.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	57	138	19	46	28	69	10	23	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	$ 6,134.53	$ 14,852.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 264.51	[illegible]	[illegible]	$ 529.02	$ 1,058.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	6,575	16,432	2,192	5,478	3,287	8,217	1,096	2,739	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	$ 167,183.84	$ 417,807.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 023	Anticuerpos Totales contra VHC	6,408	16,017	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 83.43	[illegible]	[illegible]	$ 178,289.91	$ 445,599.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	6,408	16,022	2,137	5,341	3,204	8,011	1,068	2,670	$ 69.95	[illegible]	[illegible]	$ 149,483.15	$ 373,602.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 027	Identificación de antígenos de VIH	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 1,747.53	[illegible]	[illegible]	$ 19,222.83	$ 47,183.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	1,226	3,065	408	1,020	613	1,530	204	510	$ 69.53	[illegible]	[illegible]	$ 28,368.24	$ 70,910.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	1,214	3,030	404	1,009	605	1,512	202	504	$ 90.31	[illegible]	[illegible]	$ 36,485.24	$ 91,122.79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,227	3,066	409	1,022	613	1,533	205	511	$ 58.60	[illegible]	[illegible]	$ 23,967.40	$ 59,889.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	1,206	3,014	402	1,005	603	1,507	201	502	$ 69.39	[illegible]	[illegible]	$ 27,894.78	$ 69,736.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 301.90	[illegible]	[illegible]	$ 301.90	$ 301.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 239.00	[illegible]	[illegible]	$ 239.00	$ 239.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 198.38	[illegible]	[illegible]	$ 396.76	$ 595.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	3	2	1	1	1	1	0	0	$ 219.74	[illegible]	[illegible]	$ 219.74	$ 219.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 056	Anticuerpos contra Ehrlichia	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 635.85	[illegible]	[illegible]	$ 635.85	$ 1,271.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 183.12	[illegible]	[illegible]	$ 2,014.32	$ 4,944.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 181.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,448.00	$ 3,620.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 348.00	[illegible]	[illegible]	$ 1,392.00	$ 2,784.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 071	Galactomanano	5	9	2	3	2	4	1	1	$ 486.24	[illegible]	[illegible]	$ 972.48	$ 1,458.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 12 072	Anticuerpos contra Reaginas	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 35.48	[illegible]	[illegible]	$ 957.96	$ 2,377.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 001	Sirolimus	41	102	14	34	20	51	7	17	$ 553.09	[illegible]	[illegible]	$ 7,743.26	$ 18,805.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 002	Tacrolimus	741	1,852	247	617	370	926	124	309	$ 444.51	[illegible]	[illegible]	$ 109,793.97	$ 274,262.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 003	Ciclosporina	393	980	131	327	196	490	66	163	$ 672.82	[illegible]	[illegible]	$ 88,139.42	$ 220,012.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 006	Ácido valproico (Valproato)	341	850	114	283	170	425	57	142	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 32,573.22	$ 80,861.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 007	Difenilhidantoína	135	334	45	111	67	167	23	56	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 6,143.85	$ 15,154.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 008	Fenobarbital	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,907.43	[illegible]	[illegible]	$ 5,722.29	$ 13,352.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 009	Carbamazepina	69	170	23	57	34	85	12	28	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 19,680.64	$ 48,773.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 010	Digoxina	57	138	19	46	28	69	10	23	$ 2,998.44	[illegible]	[illegible]	$ 56,970.36	$ 137,928.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 75.53	[illegible]	[illegible]	$ 151.06	$ 226.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 14 001	Hemoglobina A1c	6,221	15,552	2,074	5,184	3,110	7,776	1,037	2,592	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 147,067.34	$ 367,597.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 15 001	Linfocitos T CD4+	1,138	2,848	380	949	570	1,424	190	475	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 361,000.00	$ 901,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 15 002	Linfocitos T CD8+	1,028	2,570	343	857	514	1,285	172	428	$ 950.00	[illegible]	[illegible]	$ 325,850.00	$ 814,150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	$ 878.38	$ 878.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 17 002	Electroforesis de Proteínas en	5	8	2	3	2	4	1	1	$ 333.55	[illegible]	[illegible]	$ 667.10	$ 1,000.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 17 003	Electroforesis de Proteínas en	13	34	5	11	7	17	3	6	$ 737.03	[illegible]	[illegible]	$ 3,685.15	$ 8,107.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 17 004	Electroforesis de Proteínas en	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 234.21	[illegible]	[illegible]	$ 468.42	$ 936.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 17 005	Electroforesis de Proteínas en	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 631.59	[illegible]	[illegible]	$ 1,263.18	$ 2,526.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 19 00	Amplificación genética	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 2,927.41	[illegible]	[illegible]	$ 8,782.23	$ 20,491.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 29 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 3,144.77	[illegible]	[illegible]	$ 84,908.79	$ 210,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	40 29 002	PCR múltiple para la detección de	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 4,515.38	[illegible]	[illegible]	$ 13,546.14	$ 31,607.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR045-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREMIER: 31410

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Clave UMA/IMSS	Estratos	CANTIDADES (REFERENCIALES)								Precio unitario de IVA (MN)	IMPORTES OFERTADOS					
				Requerimiento Periodo Junio 2023		Requerimiento 2023 (Fecha de suscripción y vigencia del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe c/IVA (MN) (Periodo 2023-2025)		Importe c/IVA 2023 (Fecha de suscripción y vigencia del fallo-diciembre)		Importe c/IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 855	PCR multiple para la detección de	42	100	14	33	29	58	7	17	$ 3,164.77	$ 154,977.73	$ 364,937.90	$ 103,277.41	$ 243,276.74				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 864	PCR multiple para la detección de	85	200	27	67	48	100	14	33	$ 4,902.71	$ 324,779.91	$ 885,342.88	$ 106,873.17	$ 256,181.97				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 905	PCR multiple para la detección de	81	200	27	67	48	100	14	33	$ 3,164.77	$ 154,779.87	$ 438,153.59	$ 84,769.75	$ 218,153.59				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 906	Hibridación en el exón 14 del gen	7	16	2	5	3	6	2	3	$ 3,026.67	$ 21,773.99	$ 35,999.52	$ 14,387.21	$ 35,999.52				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 918	Cuantificación de BCR-ABL1	21	36	7	17	10	26	4	9	$ 1,829.41	$ 41,537.91	$ 83,599.32	$ 7,205.87	$ 17,699.67				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 929	Identificación de mutaciones en las	67	214	25	71	42	167	15	36	$ 6,637.84	$ 722,134.87	$ 1,616,174.94	$ 151,511.58	$ 463,953.44				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 29 931	Detección y Genotipificación del	695	2,165	233	581	345	872	117	291	$ 1,691.36	$ 589,599.82	$ 2,466,822.57	$ 279,781.54	$ 922,335.79				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 31 001	Carga Viral de VIH	7,100	1,945	359	963	578	1,434	198	475	$ 1,784.51	$ 1,334,481.69	$ 3,972,792.39	$ 458,151.90	$ 1,324,194.99				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 31 003	Carga Viral de Hepatitis C	81	100	14	33	29	58	7	17	$ 5,838.68	$ 15,160.28	$ 111,366.99	$ 15,160.28	$ 46,816.77				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 31 004	Carga Viral de Citomegalovirus	333	933	111	277	164	418	56	139	$ 3,209.43	$ 355,743.13	$ 992,757.77	$ 333,247.73	$ 352,510.11				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 31 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	1	1	1	1	2	1	1	$ 1,312.53	$ 5,250.12	$ 7,350.17	$ 1,312.53	$ 1,312.53				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 31 006	Carga Viral de Epstein Barr	3	22	3	7	4	11	2	6	$ 3,709.43	$ 16,963.67	$ 72,666.82	$ 3,601.25	$ 9,453.83				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 004	Acido Valproico/ácido en amo	1	22	3	7	4	11	2	4	$ 322.57	$ 5,161.15	$ 7,096.54	$ 967.71	$ 2,257.99				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 005	Carbamazepina Urinaria	3	22	3	7	4	11	2	4	$ 665.32	$ 7,318.59	$ 14,784.84	$ 2,195.58	$ 6,916.54				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 006	Anticuerpos contra Streptococos	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 19,661.91	$ 27,525.52	$ 32,803.65	$ 19,661.91	$ 19,661.91				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 008	Detección del antígeno HS1 (Dre	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 299.33	$ 574.46	$ 574.46	$ 299.33	$ 299.33				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 009	Calreticulinas plasmáticas	5	19	2	3	2	5	1	2	$ 1,037.84	$ 5,443.28	$ 19,378.60	$ 2,074.12	$ 3,111.19				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 010	Uroporfirinas en orina	16	140	14	34	29	91	7	17	$ 5,214.47	$ 81,197.65	$ 191,673.94	$ 14,282.38	$ 34,453.39				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 013	Porina	63	166	24	55	31	77	11	26	$ 267.30	$ 15,137.78	$ 44,736.69	$ 6,645.90	$ 14,822.98				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 016	Haptoglobina	11	35	4	8	5	12	2	4	$ 339.98	$ 3,739.78	$ 13,343.52	$ 2,043.92	$ 4,083.84				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 032	Anticuerpos IgG contra Beta 2	5	12	1	12	7	19	3	6	$ 299.58	$ 4,343.34	$ 17,094.87	$ 1,499.48	$ 3,478.16				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 033	Anticuerpos IgG contra Beta 2	502	846	114	295	171	437	57	142	$ 123.78	$ 62,202.06	$ 101,599.32	$ 14,118.92	$ 35,277.38				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 034	Anticuerpos IgM contra Beta 2	561	788	103	253	152	390	51	131	$ 233.79	$ 65,335.99	$ 212,946.08	$ 29,519.58	$ 79,784.67				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 040	Anticuerpos IgG e IgM contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 106.55	$ 213.10	$ 213.10	$ 106.55	$ 106.55				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 043	Cistatina Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 9,936.47	$ 19,872.94	$ 19,872.94	$ 9,936.47	$ 9,936.47				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 051	Inmunoglobulina E (IgE)	875	2,579	251	726	436	1,089	145	363	$ 72.61	$ 63,565.12	$ 194,146.94	$ 21,129.51	$ 52,714.86				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	9	39	3	7	4	10	2	3	$ 1,598.72	$ 15,498.80	$ 51,736.96	$ 9,963.16	$ 11,957.86				
42	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 058	Proteína Sérica amiloide componente (PAS)	513	666	64	165	96	246	32	99	$ 1,183.13	$ 97,597.73	$ 196,566.09	$ 49,139.12	$ 121,332.80				
40	UMAE HE 1 CMN Baja	48 33 061	Tiempo Parcial de tromboplastina	90	360	22	90	45	135	15	45	$ 12,716.91	$ 1,016,022.09	$ 3,297,555.60	$ 424,941.12	$ 1,057,252.80				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 001	Ácido Úrico	17,500	69,000	3,967	9,667	5,800	14,500	1,934	4,833	$ 7.58	$ 97,867.50	$ 357,966.00	$ 29,902.50	$ 73,507.50				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 002	Urea Nitrógeno Urémico	44,500	133,000	14,667	36,667	22,000	55,000	7,334	18,333	$ 7.58	$ 344,787.50	$ 1,012,090.00	$ 114,452.50	$ 286,907.50				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 003	Creatinina	52,000	126,000	17,334	43,333	25,999	65,000	8,667	21,667	$ 7.58	$ 457,867.20	$ 1,119,960.00	$ 154,894.80	$ 388,267.20				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 005	Proteínas totales	33,000	56,000	4,534	11,333	6,800	17,000	2,267	5,667	$ 7.58	$ 222,992.58	$ 353,990.00	$ 34,985.00	$ 84,157.58				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 006	Glicoproteínas en líquidos	4,001	14,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 95.03	$ 126,926.09	$ 353,990.00	$ 31,751.25	$ 63,325.09				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 007	Albúmina	13,001	56,000	9,334	17,333	9,800	29,000	3,667	9,667	$ 7.58	$ 139,947.58	$ 440,958.00	$ 44,985.00	$ 99,957.58				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 008	Bilirrubina Directa	13,000	56,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 7.58	$ 98,998.00	$ 353,990.00	$ 30,906.00	$ 75,998.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 009	Bilirrubinas Totales	13,000	56,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 7.58	$ 98,998.00	$ 353,990.00	$ 30,906.00	$ 75,998.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 010	Fosfatasa Alcalina	4,000	24,000	3,200	8,000	4,800	12,000	1,600	4,000	$ 7.58	$ 30,392.00	$ 151,980.00	$ 24,256.00	$ 60,800.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,000	8,000	599	1,200	1,200	3,000	449	1,000	$ 8.69	$ 34,720.94	$ 52,064.00	$ 7,043.00	$ 17,400.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 012	Aspartato Amino Transferasa	16,000	42,000	5,600	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.58	$ 121,992.00	$ 265,965.00	$ 42,560.00	$ 105,000.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	12,000	36,000	4,800	12,000	7,200	18,000	2,400	6,000	$ 7.58	$ 91,119.99	$ 225,990.00	$ 31,440.00	$ 63,600.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	23,000	36,000	4,000	10,000	5,600	15,000	2,000	5,000	$ 7.58	$ 197,966.00	$ 225,990.00	$ 30,800.00	$ 75,000.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 015	Amilasa	337	998	115	287	170	445	58	149	$ 27.99	$ 9,431.63	$ 34,829.88	$ 3,213.99	$ 8,013.05				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 016	Lipasa	134	396	49	100	60	150	20	50	$ 29.05	$ 3,466.87	$ 9,780.60	$ 1,160.05	$ 2,900.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 017	Glucosa	56,000	134,000	17,667	42,667	25,600	64,000	8,534	21,333	$ 7.58	$ 425,983.80	$ 1,012,660.00	$ 134,576.00	$ 323,200.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 018	Colesterol	18,000	42,000	5,600	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.58	$ 137,060.00	$ 317,660.00	$ 43,960.00	$ 105,000.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	6,000	13,000	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 29.05	$ 174,000.00	$ 377,650.00	$ 58,000.00	$ 145,000.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 021	Triglicéridos	13,000	28,000	5,200	13,000	7,800	19,500	2,600	6,500	$ 9.02	$ 126,000.00	$ 252,560.00	$ 41,660.00	$ 104,000.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 023	Tiempo Parcial de tromboplastina (TPA) Total	7,200	18,000	2,400	6,000	3,600	9,000	1,200	3,000	$ 12.99	$ 56,000.80	$ 233,820.00	$ 31,200.00	$ 78,000.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 024	CPK macroenzimas MB isoenzimas (CPK	6,401	16,555	2,134	5,333	3,200	8,000	1,067	2,667	$ 22.99	$ 196,822.99	$ 352,999.20	$ 49,164.80	$ 117,326.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 026	Potasio	66,001	133,000	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.58	$ 512,567.00	$ 1,012,660.00	$ 104,905.20	$ 255,197.58				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 027	Sodio	66,001	133,000	13,334	33,333	20,000	50,000	6,667	16,667	$ 7.58	$ 512,567.00	$ 1,012,660.00	$ 104,905.20	$ 255,197.58				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 028	Cloro	35,000	90,000	8,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 8.99	$ 269,999.82	$ 466,999.99	$ 53,326.99	$ 133,334.99				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 029	Calcio	20,001	83,000	8,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 7.58	$ 151,441.26	$ 631,886.00	$ 64,453.68	$ 161,707.58				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 030	Fósforo	20,001	56,000	8,667	16,667	10,000	25,000	3,334	8,333	$ 7.58	$ 151,567.58	$ 353,990.00	$ 67,567.58	$ 151,567.58				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 031	Magnesio	14,000	42,000	5,600	14,000	8,400	21,000	2,800	7,000	$ 7.58	$ 101,840.00	$ 265,965.00	$ 43,680.00	$ 109,200.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 032	Hierro	1,041	2,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 29.05	$ 6,043.05	$ 12,660.00	$ 10,149.00	$ 25,187.05				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 033	Ferritina	3,500	5,000	1,067	2,667	1,600	4,000	534	1,333	$ 99.00	$ 372,645.00	$ 495,000.00	$ 90,519.00	$ 226,575.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 034	Transferrina	1,041	2,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 99.00	$ 98,208.99	$ 253,990.00	$ 27,324.00	$ 68,340.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 035	Capacidad de fijación de hierro	1,041	2,000	347	867	520	1,300	174	433	$ 29.05	$ 30,233.49	$ 65,990.00	$ 8,675.00	$ 21,675.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 049	Orina aislada de 24 horas	27	36	9	19	11	29	4	9	$ 450.00	$ 16,350.00	$ 23,399.36	$ 4,600.00	$ 9,150.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 061	Orina aislada de 24 horas	14	46	5	15	9	23	3	8	$ 550.00	$ 6,600.00	$ 15,180.00	$ 2,750.00	$ 7,150.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 063	Fibrinógeno	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 320.00	$ 640.00	$ 960.00	$ 320.00	$ 320.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 064	Colinesterasa	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 35.00	$ 70.00	$ 70.00	$ 35.00	$ 35.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 067	Alfa 1 anti tripsina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	$ 600.00	$ 900.00	$ 300.00	$ 300.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 01 069	Enzima Tetano antitetánica Fetal	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 255.00	$ 510.00	$ 765.00	$ 255.00	$ 255.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 02 001	Citomegalia Humana	46,000	133,000	16,000	40,000	24,000	60,000	8,000	20,000	$ 21.00	$ 1,555,000.00	$ 3,237,000.00	$ 336,000.00	$ 840,000.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 02 002	Tiempo de Protrombina (TP)	24,001	83,000	9,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 26.00	$ 966,026.00	$ 2,812,000.00	$ 214,962.00	$ 537,362.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 02 003	Tiempo de Tromboplastina Parcial	24,001	83,000	9,267	20,667	12,400	31,000	4,134	10,333	$ 24.00	$ 644,024.00	$ 2,812,000.00	$ 214,962.00	$ 537,362.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 03 001	Hiv/Virus de inmunodeficiencia en	591	2,000	267	667	400	1,000	134	333	$ 51.99	$ 42,531.29	$ 103,980.00	$ 13,917.00	$ 34,617.99				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 001	Factor II de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 002	Factor Tisular Antigenico	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 003	Factor V de la coagulación	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 360.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 004	Factor VII de la coagulación	4	10	2	3	3	5	1	2	$ 129.00	$ 516.00	$ 1,290.00	$ 258.00	$ 387.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 005	Factor VII de la coagulación	4	10	2	3	3	5	1	2	$ 129.00	$ 516.00	$ 1,290.00	$ 258.00	$ 387.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 006	Factor IX de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 129.00	$ 258.00	$ 258.00	$ 129.00	$ 129.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 007	Factor X de la coagulación	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 129.00	$ 258.00	$ 387.00	$ 129.00	$ 129.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 008	Factor XI de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 009	Factor XII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 010	Factor XIII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 011	Inhibidor del Factor IX	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 012	Inhibidor del Factor VIII	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 013	Tiempo de Trombina	2	10	2	3	3	5	1	2	$ 120.00	$ 240.00	$ 1,200.00	$ 240.00	$ 360.00				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 014	Tiempo de Reptilasa	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 555.41	$ 1,110.82	$ 1,110.82	$ 555.41	$ 555.41				
42	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 015	Factor de von Willebrand actividad	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.78	$ 171.56	$ 171.56	$ 85.78	$ 85.78				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 100.00	$ 100.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 017	Glucosa 6 fosfato	295	799	94	233	140	350	47	117	$ 100.00	$ 29,500.00	$ 79,900.00	$ 9,400.00	$ 23,300.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 018	Anticoagulante Lupico	40	120	14	40	24	60	8	20	$ 120.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00	$ 1,680.00	$ 4,800.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 019	Anticoagulante Lupico prueba	66	330	15	40	24	60	8	20	$ 100.00	$ 6,600.00	$ 33,000.00	$ 1,500.00	$ 4,000.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 020	Fosfolipidos	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 100.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 021	Resistencia a Proteina C activada	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.00	$ 200.00	$ 300.00	$ 100.00	$ 100.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 024	Proteina C Coagulante	12	28	4	9	5	14	2	5	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 2,800.00	$ 400.00	$ 900.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 027	Proteina S Coagulante	11	28	4	9	5	13	2	4	$ 100.00	$ 1,100.00	$ 2,800.00	$ 400.00	$ 900.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 029	Beta Tromboglobulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 161.43	$ 322.85	$ 322.85	$ 161.43	$ 161.43				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 037	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 120.00	$ 240.00	$ 240.00	$ 120.00	$ 120.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 039	Antitrombina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 110.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 110.00	$ 110.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 040	Factor de von Willebrand actividad	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 300.00	$ 599.98	$ 599.98	$ 300.00	$ 300.00				
40	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 833	Hemoglobina	12	28	4	9	5	14	2	5	$ 190.00	$ 2,280.00	$ 5,320.00	$ 760.00	$ 1,710.00				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREI/MBE: 35910
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	Requerimiento Pasado 2019-2022 Mínimo	Requerimiento Pasado 2019-2022 Máximo	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA pasado 2019-2022 Mínimo	Importe sin IVA pasado 2019-2022 Máximo	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 04 015	Actividad de ADAMTS 13	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 8 490.13	[illegible]	[illegible]	$ 16 980.26	$ 25 470.39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	4 800	12 000	7 200	18 000	2 400	6 000	$ 8.50	[illegible]	[illegible]	$ 40 800.00	$ 102 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 06 002	Gases en sangre con analitos	[illegible]	[illegible]	12 000	30 000	18 000	45 000	6 000	15 000	$ 99.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 188 000.00	$ 2 970 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	4 534	11 333	6 800	17 000	2 267	5 667	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 272 040.00	$ 679 980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 220 110.00	$ 549 945.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	1 867	4 667	2 800	7 000	934	2 333	$ 165.00	[illegible]	[illegible]	$ 308 055.00	$ 770 055.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 004	Frasco de hemocultivo	[illegible]	[illegible]	1 600	4 000	2 400	6 000	800	2 000	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 262 400.00	$ 656 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 006	Identificación microbiológica por	[illegible]	[illegible]	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 158.00	[illegible]	[illegible]	$ 210 772.00	$ 526 614.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	68	170	102	255	34	85	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 152.00	$ 27 880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	68	170	102	255	34	85	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 152.00	$ 27 880.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	174	433	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 140.00	$ 47 630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	174	433	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 19 140.00	$ 47 630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 110.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 370.00	$ 18 370.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 12 900.00	$ 30 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 95.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 165.00	$ 25 365.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 65.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 910.00	$ 34 645.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 168.00	$ 7 920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 68.00	[illegible]	[illegible]	$ 45 356.00	$ 113 356.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 9 963.00	$ 24 867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 418.85	[illegible]	[illegible]	$ 2 513.10	$ 5 445.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 36.00	[illegible]	[illegible]	$ 2 880.00	$ 7 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	$ 46 900.00	$ 116 550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Mioglobina semicuantitativa en	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 230.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 210.00	$ 15 410.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 135.00	[illegible]	[illegible]	$ 28 890.00	$ 71 955.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 170.00	[illegible]	[illegible]	$ 340.00	$ 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 447.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Somatropina, Hormona del	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 222.00	[illegible]	[illegible]	$ 7 992.00	$ 19 980.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 96.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 70.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 890.00	$ 4 690.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 33 120.00	$ 82 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 53.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 106 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	$ 798.00	$ 1 881.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Paratiroidea, Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 134.00	[illegible]	[illegible]	$ 142 978.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 123.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 289.00	$ 13 161.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Cortisol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 130.00	[illegible]	[illegible]	$ 14 560.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Cortisol en orina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 104.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 456.00	$ 3 432.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 156.00	[illegible]	[illegible]	$ 3 588.00	$ 8 892.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Prolactina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 25 364.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Folitropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 66.00	[illegible]	[illegible]	$ 8 118.00	$ 20 262.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Lutropina, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Progesterona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 964.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5 874.00	$ 12 567.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 8 490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 81.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 346.00	$ 13 203.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 132.08	[illegible]	[illegible]	$ 528.32	$ 1 320.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 425.73	[illegible]	[illegible]	$ 1 702.92	$ 3 831.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	Insulina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 831.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 048	Péptido C	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	9	$ 260.33	[illegible]	[illegible]	$ 1 822.31	$ 4 425.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	$ 3 153.45	$ 3 153.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 048	Colecalciferol (Vitamina D3)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 160.78	[illegible]	[illegible]	$ 321.56	$ 482.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 049	Cobalamina (Vitamina B12)	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 176.00	[illegible]	[illegible]	$ 11 792.00	$ 29 392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 050	Folatos	[illegible]	[illegible]	36	90	54	135	18	45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	41	100	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 052	Parathormona intacta	11	24	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 055	Troponina Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	147	367	220	550	74	183	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 09 056	Péptido Natriurético B (BNP)	[illegible]	[illegible]	267	667	400	1 000	134	333	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 001	Antígeno CA 15-3	[illegible]	150	20	50	30	75	10	25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 003	Antígeno CA 19-9	[illegible]	[illegible]	164	410	246	615	82	205	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	[illegible]	[illegible]	219	543	326	815	109	272	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	[illegible]	[illegible]	198	493	296	740	99	247	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 006	Antígeno CA 125	[illegible]	[illegible]	91	227	136	340	46	113	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 007	Antígeno Prostático Específico	[illegible]	[illegible]	854	2 133	1 280	3 200	427	1 067	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 008	Antígeno Prostático Específico	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 010	Calcitonina	2	4	1	1	1	2	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 011	Beta 2 Microglobulina	27	78	10	23	14	35	5	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 014	Ácido 5 Hidroxiindolacético (5HIAA)	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	[illegible]	128	17	42	25	63	9	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	[illegible]	128	17	42	25	63	9	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 003	Anticuerpos antinucleares (ANA)	617	[illegible]	206	513	308	770	103	257	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	[illegible]	240	32	80	48	120	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 005	Anticuerpos contra Nucleosoma	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 006	Anticuerpos contra	2	5	1	2	1	3	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	3	12	3	4	2	4	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	2	2	1	1	1	1	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti	2	4	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 010	Anticuerpos contra Insulina	2	2	1	1	1	2	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 011	Anticuerpos contra Histona (AHA)	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón	[illegible]	218	28	78	42	105	14	35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 014	Anticuerpos contra Smith	2	8	1	2	1	3	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	[illegible]	240	32	80	48	120	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	276	666	93	230	138	345	46	115	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	31	75	14	35	15	38	5	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	333	830	111	277	166	415	56	138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	333	830	111	277	166	415	56	138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 021	Anticuerpos contra	333	830	111	277	166	415	56	138	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	3	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	[illegible]	330	44	110	66	165	22	55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	117	290	39	97	58	145	20	49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	1	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	5	12	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	4	18	3	6	4	9	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	6	38	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	8	1	2	1	3	1	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 031	Anticuerpos contra Titina	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	48 11 032	Anticuerpos contra Gangliósido	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYN-050GYN043-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PRESUPUESTO: 35610

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave de cuadro básico	Genérico	Requerimiento Periodo 2019-2022		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2019-2022		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 833	Anticuerpos (IgA) contra	1	4	1	1	1	1	1	1	$ 3,961.47	$ 3,724.61	$ 4,198.33	$ 1,865.47	$ 1,961.47				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 834	Anticuerpos (IgG) contra Citrullina	1	6	1	2	1	3	1	1	$ 916.80	$ 3,715.68	$ 5,912.89	$ 916.80	$ 1,837.60				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 835	Anticuerpos (IgG) contra Citrulina	1	2	1	2	1	2	1	1	$ 916.80	$ 2,758.40	$ 3,112.80	$ 916.80	$ 1,837.60				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 836	Anticuerpos (IgA y IgG) contra	1	2	1	2	1	2	1	1	$ 3,050.35	$ 3,101.19	$ 6,100.70	$ 3,050.35	$ 6,100.70				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 837	Anticuerpos (IgG) contra	1	2	1	1	1	2	1	1	$ 2,967.74	$ 2,967.74	$ 11,870.96	$ 2,967.74	$ 2,967.74				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 838	Anticuerpos (IgG) contra	2	5	1	1	1	2	1	1	$ 601.99	$ 1,555.96	$ 2,407.92	$ 601.99	$ 601.99				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 841	Anticuerpos contra Aquaporina 4	47	49	5	13	8	29	3	7	$ 3,359.65	$ 37,966.45	$ 164,276.96	$ 20,157.90	$ 43,675.85				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 849	Anticuerpos contra Ku (p70/p80)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 3,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 3,305.88	$ 3,305.88				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 850	Anticuerpos contra Ro (PCA-1)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,305.88	$ 10,611.76	$ 10,611.76	$ 3,305.88	$ 3,305.88				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 853	Anticuerpos contra células	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 909.05	$ 2,818.19	$ 2,818.19	$ 909.05	$ 909.05				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 11 854	Anticuerpos contra factor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 928.66	$ 1,856.62	$ 1,856.62	$ 928.66	$ 928.66				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 003	Anticuerpos (IgA e IgG) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 764.92	$ 12,671.94	$ 36,591.28	$ 4,589.38	$ 9,949.35				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 005	Anticuerpos (IgA) contra Virus	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 445.76	$ 2,674.56	$ 17,599.96	$ 2,674.56	$ 5,794.19				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 853	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 445.76	$ 2,674.56	$ 17,599.96	$ 2,674.56	$ 5,794.19				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 856	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 556.16	$ 3,336.96	$ 6,684.08	$ 3,894.96	$ 6,684.08				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 905	Anticuerpos (IgG) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 350.96	$ 2,550.82	$ 9,982.46	$ 909.78	$ 3,950.78				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 906	Anticuerpos (IgM) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 165.52	$ 1,010.62	$ 3,812.96	$ 991.92	$ 3,149.14				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 907	Anticuerpos (IgG) contra	248	729	96	249	144	368	49	126	$ 193.26	$ 47,918.58	$ 140,837.70	$ 13,512.96	$ 34,382.46				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 908	Anticuerpos (IgM) contra	266	729	96	249	144	368	49	126	$ 378.66	$ 51,264.58	$ 199,188.90	$ 13,512.96	$ 42,728.80				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 811	Anticuerpos (IgG) contra cápsula	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 161.42	$ 1,452.87	$ 2,259.90	$ 484.25	$ 1,130.81				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 812	Anticuerpos (IgM) contra cápsula	6	15	3	7	4	10	2	3	$ 161.42	$ 1,452.87	$ 2,259.90	$ 484.25	$ 1,130.81				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 813	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	166	279	36	90	56	135	18	45	$ 427.29	$ 45,547.69	$ 102,944.90	$ 15,169.25	$ 37,999.80				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 814	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	166	279	36	90	56	135	18	45	$ 222.87	$ 24,309.64	$ 57,174.90	$ 11,823.33	$ 29,659.20				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 815	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 264.51	$ 529.02	$ 529.02	$ 264.51	$ 264.51				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 816	Antígeno de superficie del Virus de	267	2,844	267	667	400	1,000	134	333	$ 76.27	$ 67,991.27	$ 192,560.00	$ 20,364.09	$ 50,832.09				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 817	Anticuerpos contra Antígeno de	2	20	3	7	4	10	2	3	$ 260.05	$ 2,102.45	$ 5,201.00	$ 964.15	$ 2,016.15				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 818	Anticuerpos Totales contra core	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 339.66	$ 339.76	$ 339.76	$ 339.66	$ 339.66				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 819	Anticuerpos (IgG) contra core del	2	7	1	4	1	10	2	3	$ 338.66	$ 1,015.98	$ 3,727.26	$ 338.66	$ 677.32				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 820	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 193.38	$ 386.76	$ 386.76	$ 193.38	$ 193.38				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 827	Anticuerpos contra Antígeno "e"	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 97.29	$ 194.58	$ 194.58	$ 97.29	$ 97.29				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 822	Anticuerpos Totales contra VHC	267	2,844	267	667	400	1,000	134	333	$ 95.28	$ 68,227.84	$ 192,960.00	$ 22,713.00	$ 56,853.00				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 823	Antígeno Core del VHC (CVC-Ag)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 972.48	$ 1,944.96	$ 1,944.96	$ 972.48	$ 972.48				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 826	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 516.32	$ 1,032.64	$ 1,032.64	$ 516.32	$ 516.32				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 825	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,087.22	$ 2,174.44	$ 2,174.44	$ 1,087.22	$ 1,087.22				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 828	Anticuerpos contra Virus I y 2	267	667	267	667	400	1,000	134	333	$ 97.11	$ 25,936.37	$ 64,756.80	$ 21,933.37	$ 54,767.37				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 827	Identificación de antígenos de VIH	6	20	3	7	4	10	2	3	$ 1,067.33	$ 6,403.97	$ 21,346.60	$ 2,241.99	$ 10,672.99				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 829	Anticuerpos (IgG) contra Virus	6	18	3	3	3	9	1	3	$ 339.34	$ 1,999.78	$ 2,157.99	$ 677.68	$ 676.22				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 829	Antígeno de Chlamydia	6	18	3	3	3	9	1	3	$ 457.23	$ 2,699.19	$ 4,576.29	$ 915.64	$ 1,372.44				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 830	Anticuerpos (IgG) contra Virus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 831	Anticuerpos (IgM) contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 221.72	$ 443.44	$ 443.44	$ 221.72	$ 221.72				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 832	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	166	279	58	123	74	185	25	62	$ 60.35	$ 10,378.62	$ 23,749.80	$ 4,643.05	$ 9,996.74				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 833	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	166	279	58	123	74	185	25	62	$ 59.35	$ 10,208.62	$ 23,361.80	$ 4,614.05	$ 10,587.66				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 834	Anticuerpos contra Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,071.88	$ 2,143.76	$ 2,143.76	$ 1,071.88	$ 1,071.88				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 835	Anticuerpos contra Virus de	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,035.56	$ 2,191.12	$ 2,191.12	$ 1,075.56	$ 1,075.56				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 836	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 837	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 192.54	$ 385.08	$ 385.08	$ 192.54	$ 192.54				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 839	Anticuerpos contra Borrelia	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 208.56	$ 625.68	$ 834.24	$ 208.56	$ 208.56				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 839	Anticuerpos (IgG) contra	166	459	55	149	84	219	29	78	$ 68.59	$ 11,385.62	$ 31,490.04	$ 3,841.04	$ 9,362.68				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 846	Anticuerpos (IgM) contra	166	459	55	149	84	219	29	78	$ 85.25	$ 14,151.50	$ 36,644.28	$ 4,731.16	$ 11,525.66				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 847	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.90	$ 763.80	$ 763.80	$ 381.90	$ 381.90				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 842	Inmunoglobulinas (Cuantitativa	12	36	6	10	6	15	2	5	$ 200.93	$ 2,411.19	$ 5,022.90	$ 803.72	$ 2,005.38				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 843	Anticuerpos contra	27	67	27	67	40	100	14	33	$ 707.09	$ 3,427.89	$ 23,669.85	$ 3,109.09	$ 7,419.09				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 844	Anticuerpos (IgG) contra Virus	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 239.08	$ 10,366.68	$ 42,818.96	$ 6,455.16	$ 16,018.16				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 845	Anticuerpos (IgM) contra Virus	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 239.08	$ 10,366.68	$ 42,818.96	$ 6,455.16	$ 16,018.16				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 846	Antígeno HBcAg Virus Dengue	51	266	27	67	40	100	14	33	$ 377.47	$ 10,191.82	$ 39,490.04	$ 6,798.34	$ 15,486.04				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 847	Anticuerpos (IgG) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 250.00	$ 4,250.00	$ 10,500.00	$ 1,500.00	$ 3,250.00				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 848	Anticuerpos (IgM) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 250.00	$ 4,250.00	$ 10,500.00	$ 1,500.00	$ 3,250.00				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 849	Anticuerpos (IgG) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 198.38	$ 3,372.46	$ 7,935.20	$ 1,190.28	$ 2,578.94				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 850	Anticuerpos (IgM) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 234.76	$ 3,990.92	$ 9,390.40	$ 1,313.96	$ 3,052.52				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 851	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 852	Anticuerpos (IgM) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 256.99	$ 513.75	$ 513.75	$ 256.99	$ 256.99				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 853	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 277.22	$ 554.44	$ 554.44	$ 277.22	$ 277.22				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 854	Anticuerpos (IgM) contra Virus	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 2,412.70	$ 41,665.90	$ 94,562.00	$ 14,482.20	$ 31,378.10				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 855	Anticuerpos (IgG) contra Virus	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 2,412.71	$ 41,665.98	$ 94,564.00	$ 14,473.62	$ 31,580.51				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 856	Anticuerpos contra Citotóxico	1	2	1	1	1	1	0	0	$ 525.65	$ 1,051.30	$ 1,051.30	$ 525.65	$ 525.65				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 858	Anticuerpos (IgG) contra	3	7	1	4	1	10	2	3	$ 783.13	$ 1,566.26	$ 5,482.90	$ 549.38	$ 1,281.94				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 859	Antígeno de Treponema pallidum	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 986.58	$ 16,771.86	$ 37,480.20	$ 4,119.69	$ 9,215.94				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 860	Anticuerpos (IgG) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 956.79	$ 16,265.43	$ 37,421.85	$ 5,029.74	$ 10,976.27				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 861	Anticuerpos (IgM) contra	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 810.79	$ 14,325.43	$ 33,977.80	$ 4,928.74	$ 10,818.27				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 863	Antígeno Helicobacter pylori en	48	128	16	48	24	64	8	29	$ 183.99	$ 4,346.04	$ 21,896.85	$ 2,943.84	$ 7,350.06				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 867	Glutamato Deshidrogenasa de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 258.33	$ 516.66	$ 516.66	$ 258.33	$ 258.33				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 868	Toxina A+B de Clostridium difficile	25	60	7	17	10	25	4	8	$ 259.00	$ 6,004.80	$ 15,900.00	$ 2,796.00	$ 4,796.00				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 869	Anticuerpos (IgG) contra	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 559.16	$ 24,161.56	$ 100,026.60	$ 15,072.78	$ 34,179.58				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 870	Anticuerpos (IgM) contra	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 559.16	$ 24,161.56	$ 100,026.60	$ 15,072.78	$ 34,179.58				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 871	Glutationasa	61	166	14	33	20	50	7	17	$ 466.20	$ 16,775.36	$ 46,626.00	$ 6,987.36	$ 15,945.92				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 872	Anticuerpos contra Fosfatasa	205	499	123	303	164	408	62	153	$ 204.40	$ 41,912.00	$ 102,060.00	$ 25,153.20	$ 62,532.26				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 873	Anticuerpos (IgG) contra	61	166	27	67	40	100	14	33	$ 457.92	$ 27,907.62	$ 91,344.00	$ 12,361.84	$ 30,673.94				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 874	Anticuerpos (IgM) contra	61	166	27	67	40	100	14	33	$ 457.92	$ 27,907.62	$ 91,344.00	$ 12,361.84	$ 30,673.94				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 875	Absorción de Anticuerpos	43	100	14	33	20	50	7	17	$ 466.20	$ 20,045.60	$ 46,620.00	$ 6,529.18	$ 15,898.22				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 876	Anticuerpos (IgG) contra	61	166	27	67	40	100	14	33	$ 1,029.95	$ 44,287.85	$ 205,772.05	$ 28,859.30	$ 69,323.82				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 879	Anticuerpos contra Histoplasma	46	136	14	33	20	50	7	17	$ 768.49	$ 35,329.54	$ 76,848.56	$ 10,845.72	$ 25,695.84				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 087	Anticuerpos contra Enterobacteriaceae	17	46	6	13	8	29	3	7	$ 9,999.82	$ 169,996.94	$ 399,992.60	$ 59,998.92	$ 129,996.66				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 880	Anticuerpos contra Helicobacter	61	166	27	67	40	100	14	33	$ 5,283.57	$ 322,397.77	$ 1,056,700.00	$ 142,716.39	$ 355,721.31				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 883	Anticuerpos (IgG) contra	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 4,975.59	$ 201,395.75	$ 497,559.00	$ 67,135.86	$ 164,245.47				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 884	Anticuerpos (IgM) contra	99	266	27	67	40	100	14	33	$ 4,975.59	$ 201,395.75	$ 497,559.00	$ 67,135.86	$ 164,245.47				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 885	Proteínas totales de Antígenos de	113	306	40	100	60	150	20	50	$ 99.22	$ 10,107.86	$ 29,766.00	$ 3,571.20	$ 8,923.80				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 12 895	Coproparina fecal	21	39	7	17	10	25	4	8	$ 3,858.98	$ 53,045.22	$ 153,959.20	$ 21,558.88	$ 51,858.00				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 901	Sinovina	231	558	74	183	110	275	37	92	$ 313.89	$ 121,133.49	$ 366,100.38	$ 49,818.66	$ 101,241.47				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 902	Tacrolimus	865	1,665	232	563	332	838	111	277	$ 924.18	$ 651,233.59	$ 1,359,999.30	$ 200,710.20	$ 499,967.30				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 903	Ciclosporina	555	1,110	36	93	56	140	19	47	$ 672.92	$ 24,553.58	$ 105,295.00	$ 25,567.16	$ 62,512.25				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 906	Ácido valproico (Depakote)	21	90	8	29	12	70	4	16	$ 265.73	$ 5,581.53	$ 17,142.66	$ 2,255.84	$ 5,744.68				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 907	Difenilhidantoína	24	89	8	29	12	30	4	10	$ 236.51	$ 5,676.24	$ 9,191.69	$ 1,892.24	$ 2,736.68				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 908	Fenobarbital	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 1,907.43	$ 11,444.58	$ 14,870.79	$ 3,815.86	$ 9,722.25				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 909	Carbamazepina	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 956.62	$ 5,739.72	$ 11,479.44	$ 3,731.36	$ 8,278.48				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 910	Digoxina	21	299	37	67	40	100	14	33	$ 2,956.64	$ 62,089.44	$ 591,328.00	$ 80,562.08	$ 209,895.48				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 911	Drogas de abuso (mezcladas)	21	89	7	17	10	25	4	8	$ 25.53	$ 536.13	$ 2,274.50	$ 178.71	$ 1,276.01				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 912	Litio	3	9	1	2	1	3	1	1	$ 3,031.85	$ 9,095.55	$ 29,403.26	$ 3,031.85	$ 6,473.78				
43	LAMAE HE 2 CMN Obregón	49 13 914	Vancomicina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,625.37	$ 3,250.74	$ 3,250.74	$ 1,625.37	$ 1,625.37				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PREI/MES: 35610
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	[illegible]	[illegible]	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2020-2022 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 14 001	Hemoglobina A1c	461	1,000	134	333	200	500	67	167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 15 001	Linfocitos T CD4+	521	1,300	174	433	260	650	87	217	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 15 002	Linfocitos T CD8+	521	1,300	174	433	260	650	87	217	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	33	80	11	27	16	40	6	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	101	250	34	83	50	125	17	42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	3	3	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 19 09	Amplificación genética	161	400	54	133	80	200	27	67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 29 002	PCR múltiple para la detección de	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 29 003	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 28 018	Cuantificación de BCR ABL1	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 28 019	Mutación del gen del Factor V de	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 28 020	Identificación de mutaciones en los	11	24	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 28 021	Genotipo del Virus de la Hepatitis	41	100	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 28 023	Detección y Genotipificación del	17	40	6	13	8	20	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 001	Carga Viral de VIH	521	1,300	174	433	260	650	87	217	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	29	70	10	23	14	35	5	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	69	170	23	57	34	85	12	28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	216	540	72	180	108	270	36	90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	117	290	39	97	58	145	20	48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 007	Carga Viral de BK	209	520	70	173	104	260	35	87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	41	100	14	33	20	50	7	17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 002	Eritropoyetina	1	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina.	8	15	3	5	4	8	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	8	15	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 011	Metanefrinas en orina	58	145	20	48	29	73	10	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 012	Metanefrinas en plasma	8	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 013	Renina	53	136	18	45	27	68	10	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	47	116	16	38	23	57	8	19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	47	116	16	38	23	57	8	19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	47	116	16	38	23	57	8	19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	17	40	6	13	8	20	3	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 036	Bandas oligoclonales en Líquido	13	30	4	10	6	15	2	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 046	Complemento CH50	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	461	1,000	134	333	200	500	67	167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	8	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 053	Interleucina 1	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 054	Interleucina 6	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 055	Interleucina 8	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 056	Interleucina 12	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	9	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PAU)	98	240	32	80	48	120	16	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 063	Vasopresina, Hormona	8	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 064	NASH FibroTest (FibroMax)	8	20	3	7	4	10	2	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	49 23 069	Proteína 14-3-3 en líquido	5	10	2	3	2	5	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 001	Ácido Úrico	11,468	28,670	3 823	9 557	5 734	14 335	1 912	4 779	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 002	Urea/Nitrógeno Ureico	64,269	160,668	21 423	53 556	32 134	80 334	10 712	26 778	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 003	Creatinina	68,944	172,356	22 981	57 452	34 471	86 178	11 491	28 726	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 004	Microalbúmina	532	1,330	177	443	278	694	93	231	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 005	Proteínas totales	18,653	46,630	6 219	15 543	9 326	23 315	3 109	7 772	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 006	Microproteínas en líquidos	2,147	5,366	716	1 789	1 073	2 682	358	894	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 007	Albúmina	20,572	51,430	6 858	17 143	10 286	25 715	3 429	8 572	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 008	Bilirrubina Directa	26,318	65,788	8 772	21 929	13 158	32 894	4 386	10 965	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 009	Bilirrubinas Totales	26,316	65,788	8 772	21 929	13 158	32 894	4 386	10 965	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 010	Fosfatasa Alcalina	18,152	45,378	6 051	15 126	9 076	22 689	3 026	7 563	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 011	Gamma Glutamil Transferasa	2,166	5,412	722	1 803	1 082	2 705	361	902	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 012	Aspartato Amino Transferasa	30,986	77,468	10 330	25 823	15 494	38 734	5 165	12 911	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 013	Alanino Amino Transferasa (ALT)	27,672	69,176	9 224	23 058	13 836	34 590	4 612	11 528	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	18,993	47,480	6 331	15 827	9 494	23 740	3 166	7 913	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 015	Amilasa	1,788	4,468	596	1 489	894	2 234	299	745	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 016	Lipasa	348	868	116	289	174	434	58	145	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 017	Glucosa	65,639	164,088	21 880	54 699	32 819	82 049	10 940	27 349	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 018	Colesterol	14,825	37,061	4 942	12 354	7 412	18 531	2 471	6 177	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	5,471	13,676	1 824	4 559	2 735	6 839	912	2 279	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	801	2,000	267	667	400	1 000	134	333	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 021	Triglicéridos	13,812	34,528	4 606	11 513	6 905	17 264	2 303	5 756	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	6,328	15,824	2 110	5 275	3 165	7 912	1 055	2 637	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	5,481	13,700	1 827	4 567	2 740	6 850	914	2 283	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 025	CPK, fracción MB masa (CPK-	960	2,400	320	800	480	1 200	160	400	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 026	Potasio	43,969	109,922	14 659	36 623	21 974	54 934	7 329	18 311	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 027	Sodio	43,815	109,536	14 606	36 513	21 909	54 770	7 303	18 257	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 028	Cloro	43,581	108,952	14 527	36 304	21 782	54 456	7 261	18 152	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 029	Calcio	25,812	64,529	8 604	21 509	12 906	32 264	4 302	10 755	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 030	Fósforo	25,253	63,128	8 418	21 043	12 626	31 564	4 209	10 521	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 031	Magnesio	23,136	57,838	7 712	19 278	11 568	28 919	3 856	9 640	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 032	Hierro	967	2,416	322	805	483	1 208	162	403	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 033	Ferritina	360	900	120	300	180	450	60	150	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 034	Transferrina	74	186	25	61	37	92	13	31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 035	Capacidad de fijación de Hierro	954	2,384	318	795	477	1 192	159	397	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 037	Amonio	87	216	29	71	43	107	15	36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 038	Ácido Láctico	5	12	2	4	2	6	1	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 040	Oxalato en orina de 24 horas	32	78	11	26	16	39	6	13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 041	Citrato en orina de 24 horas	36	90	12	30	18	45	6	15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	81	200	27	67	40	100	14	33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 047	Alfa 1 anti Tripsina	2	2	1	1	1	1	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 81 048	Azúcares Reductores en Materia	28	72	10	24	14	36	5	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR065-T-7-2023 **FECHA:** 26 de junio de 2023

No. DE PREBIBS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNIS/CUCOP	ESTUDIO	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS							
				Consolidado (Suficiencia 2024-2025)		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y modificación del folio de hemo)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y modificación del folio de hemo)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril			
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 01 045	Grasas Totales en Materia Fecal	33	75	10	50	14	36	5	12	$ 297.87	$ 8,257.13	$ 20,724.84	$ 2,979.78	$ 9,931.26				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 01 050	Hemoglobina Fetal (FT)	143	466	64	168	96	240	22	90	$ 61.75	$ 13,788.50	$ 32,466.00	$ 5,929.00	$ 9,900.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 02 001	Citometría Hemática	72,335	176,534	23,710	59,370	25,625	69,963	11,975	29,697	$ 17.00	$ 1,016,150.00	$ 2,962,697.92	$ 405,650.00	$ 1,014,125.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 02 004	Tiempo de Protrombina (TP)	38,569	96,419	10,195	25,486	15,272	39,225	5,098	13,743	$ 23.36	$ 234,159.19	$ 1,795,794.24	$ 238,453.25	$ 595,978.13				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 02 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	72,261	76,889	19,583	26,467	15,992	39,781	5,294	13,234	$ 23.35	$ 242,916.21	$ 1,556,896.76	$ 247,206.45	$ 618,004.65				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 001	Factor II de la coagulación	26	58	8	19	12	29	4	10	$ 85.76	$ 2,655.69	$ 4,977.66	$ 685.68	$ 1,629.38				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 003	Factor V de la coagulación	33	92	9	21	12	31	4	10	$ 85.76	$ 2,569.69	$ 6,943.87	$ 771.20	$ 1,799.38				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 004	Factor VII de la coagulación	53	118	16	39	24	59	8	20	$ 85.76	$ 4,113.09	$ 10,117.66	$ 1,371.20	$ 3,342.38				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	567	366	49	122	73	183	25	61	$ 85.76	$ 12,597.38	$ 31,398.28	$ 4,199.20	$ 10,415.45				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 006	Factor IX de la coagulación	53	136	16	45	27	68	10	23	$ 85.76	$ 4,113.09	$ 11,652.29	$ 1,542.68	$ 3,856.70				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 007	Factor X de la coagulación	23	62	5	21	12	31	4	10	$ 85.76	$ 3,057.58	$ 5,313.66	$ 771.20	$ 1,799.78				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 008	Factor XI de la coagulación	27	66	6	13	9	29	3	7	$ 85.76	$ 4,628.04	$ 7,406.06	$ 514.20	$ 1,114.10				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 009	Factor XII de la coagulación	34	96	9	19	12	29	4	10	$ 85.76	$ 2,569.69	$ 6,943.86	$ 685.65	$ 1,629.38				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	5	8	1	2	1	3	1	1	$ 85.76	$ 257.28	$ 514.20	$ 85.78	$ 171.69				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	53	56	8	19	11	27	4	9	$ 85.76	$ 3,511.19	$ 6,857.66	$ 685.68	$ 1,542.68				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 013	Tiempo de Trombina	115	276	33	82	53	136	19	46	$ 85.53	$ 4,617.78	$ 23,653.26	$ 3,170.98	$ 7,894.40				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 510.40	$ 1,531.20	$ 1,021.60	$ 510.40	$ 1,021.60				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	31	105	17	42	25	63	7	21	$ 85.76	$ 1,457.78	$ 5,398.76	$ 1,456.90	$ 3,599.40				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 016	Fibrinogeno - mitad de Clauss	243	298	106	264	158	396	53	132	$ 85.72	$ 27,105.88	$ 67,827.60	$ 9,084.28	$ 22,620.80				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 017	Dimero D (cuantitativo)	144	466	66	165	99	247	33	82	$ 85.76	$ 15,902.59	$ 42,306.29	$ 5,656.29	$ 14,149.58				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 018	Anticoagulante Lupico	143	1,313	169	423	252	631	84	210	$ 85.76	$ 14,477.94	$ 108,143.88	$ 14,463.28	$ 36,079.16				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 019	Anticoagulante Lupico - prueba	17	46	5	13	9	29	3	7	$ 85.76	$ 1,542.69	$ 3,942.96	$ 514.20	$ 1,114.10				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 020	Plasminogeno	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.76	$ 171.54	$ 171.54	$ 85.78	$ 85.78				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 021	Resistencia a Proteina C activada	11	36	5	12	7	18	3	6	$ 85.76	$ 3,598.59	$ 3,085.20	$ 428.58	$ 1,028.40				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 022	Proteina S Antigenica	39	88	19	33	14	36	5	11	$ 85.76	$ 2,483.28	$ 3,257.66	$ 857.60	$ 1,971.18				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 023	Proteina S Antigenica	39	79	19	33	14	35	5	12	$ 85.76	$ 2,483.28	$ 3,599.66	$ 857.60	$ 1,971.18				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 024	Proteina C Coagulante	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 85.76	$ 257.28	$ 342.40	$ 85.78	$ 85.78				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 025	Proteina S Coagulante	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 85.76	$ 257.28	$ 514.20	$ 85.78	$ 171.69				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 026	Anticuerpos	17	46	5	13	9	29	3	7	$ 85.76	$ 1,542.69	$ 3,942.96	$ 514.20	$ 1,114.10				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 027	Hemosiderina	13	36	5	12	7	18	3	6	$ 171.54	$ 2,227.84	$ 6,166.87	$ 970.29	$ 2,182.99				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 04 028	Inhibidor de ADAMTS 13	11	66	7	17	10	25	4	9	$ 4,109.13	$ 28,763.91	$ 68,564.58	$ 10,963.31	$ 36,953.17				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 05 001	Examen general de orina	22,500	56,500	7,005	19,615	11,765	29,422	3,923	9,807	$ 7.97	$ 179,325.00	$ 450,305.00	$ 55,799.55	$ 140,447.55				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 06 001	Gases en sangre	22,500	55,227	7,370	19,424	11,054	27,636	3,685	9,212	$ 67.98	$ 1,423,429.54	$ 2,755,900.32	$ 496,232.20	$ 1,225,511.44				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 06 002	Gases en sangre cianuros	6,001	2,356	1,727	3,067	1,840	4,600	614	1,533	$ 82.41	$ 302,150.21	$ 504,172.80	$ 153,387.62	$ 253,421.42				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 06 003	Gases en sangre carboxihemoglo	1,400	1,175	490	1,200	720	1,800	240	600	$ 127.48	$ 153,504.28	$ 229,260.00	$ 61,188.48	$ 152,972.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 001	Cultivo (sitio anatomicos	13,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 49.53	$ 198,120.00	$ 594,600.00	$ 198,120.00	$ 495,300.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 002	Identificación bacteriana	4,000	13,000	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 353.00	$ 706,000.00	$ 2,371,000.00	$ 353,000.00	$ 883,000.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	8,000	13,000	2,000	5,000	3,000	7,500	1,000	2,500	$ 353.00	$ 706,000.00	$ 2,371,000.00	$ 353,000.00	$ 883,000.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 004	Frotis de Hemoparasitos	5,001	20,000	2,667	6,667	4,000	10,000	1,334	3,333	$ 445.00	$ 1,186,745.00	$ 2,889,966.27	$ 386,715.00	$ 966,715.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 005	Detección de antigenos	45	120	15	40	24	60	8	20	$ 310.64	$ 15,879.13	$ 37,514.88	$ 5,290.24	$ 12,221.56				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 007	Cultivo de Micobacterias	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 490.23	$ 980.46	$ 980.46	$ 490.23	$ 490.23				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 008	Cultivo de micoplasmas y	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 951.93	$ 1,903.86	$ 1,903.86	$ 951.93	$ 951.93				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 009	Identificación de Levaduras	801	1,700	227	567	340	850	114	283	$ 353.00	$ 200,153.00	$ 599,700.00	$ 80,731.00	$ 99,791.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	442	1,115	149	361	221	553	74	186	$ 353.00	$ 87,726.00	$ 196,758.00	$ 52,644.00	$ 65,652.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 001	Complementaria C3	466	1,183	209	495	315	745	105	250	$ 99.13	$ 31,044.58	$ 74,396.54	$ 10,919.69	$ 24,797.51				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 002	Complemento C4	466	1,479	196	490	294	735	98	245	$ 99.13	$ 19,427.72	$ 145,388.96	$ 19,641.24	$ 48,623.18				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	357	748	99	247	148	370	50	123	$ 66.15	$ 26,177.53	$ 61,571.99	$ 9,845.85	$ 17,995.85				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	357	874	117	291	175	437	59	146	$ 82.93	$ 29,729.94	$ 72,553.29	$ 9,709.81	$ 24,139.89				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	357	910	119	373	164	409	55	136	$ 66.15	$ 26,957.35	$ 60,446.25	$ 7,729.90	$ 16,658.23				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 006	Factor reumatoide	886	1,736	238	379	345	862	115	287	$ 49.59	$ 58,599.09	$ 85,994.25	$ 11,556.48	$ 27,991.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	2	10	2	5	3	8	2	3	$ 23.95	$ 47.90	$ 239.50	$ 47.90	$ 119.75				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 009	Proteina C Reactiva cuantitativa	6,000	9,734	939	2,345	1,247	3,267	449	1,122	$ 49.59	$ 297,553.72	$ 337,817.15	$ 44,514.64	$ 195,270.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 008	Anticuerpos contra Estreptolisina	100	488	59	147	99	224	30	75	$ 76.48	$ 12,466.62	$ 46,287.64	$ 4,588.80	$ 11,697.52				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 08 010	Cuerpos ligeros Kappa y	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 366.50	$ 1,099.50	$ 3,665.00	$ 733.00	$ 1,099.50				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 011	Reacciones febriles	555	370	37	92	55	139	19	46	$ 38.37	$ 2,129.27	$ 8,992.87	$ 1,765.69	$ 3,548.99				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 005	Anticuerpos Antinucleo Centrom	5,001	8,000	534	800	2,000	267	667	$ 831.00	$ 555,191.05	$ 2,124,000.00	$ 291,162.00	$ 787,923.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 006	Citrulina C	45	110	15	37	22	54	7	18	$ 166.61	$ 2,499.15	$ 17,992.72	$ 2,582.15	$ 6,121.37				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 007	Factor de crecimiento similar a	255	550	73	170	105	262	35	87	$ 625.45	$ 151,360.69	$ 337,247.84	$ 43,787.29	$ 109,459.56				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 008	Sangre oculta en heces por	999	1,773	262	297	154	385	53	129	$ 65.00	$ 17,030.00	$ 115,245.00	$ 22,750.00	$ 16,770.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 009	Tiotropina Hormona Estimulante	5,367	13,000	1,785	4,472	2,680	6,700	895	2,236	$ 49.51	$ 265,937.67	$ 667,396.96	$ 88,693.09	$ 221,102.32				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	5,825	12,000	1,632	4,229	2,537	6,343	846	2,114	$ 54.98	$ 317,532.04	$ 697,320.00	$ 92,992.32	$ 232,425.84				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	5,215	13,000	1,772	4,430	2,658	6,645	886	2,215	$ 43.92	$ 226,984.32	$ 571,080.00	$ 77,231.44	$ 194,578.80				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 011	Tiroxina Libre Cualitativa	687	1,551	216	540	324	810	73	181	$ 167.72	$ 36,164.05	$ 135,877.68	$ 21,564.28	$ 53,615.18				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 016	Paratirina Parathormona (PTH)	1,366	2,295	435	1,086	652	1,629	218	543	$ 336.31	$ 379,894.53	$ 464,560.50	$ 56,664.65	$ 141,116.66				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 017	Proteina relacionada con la	17	60	4	13	8	20	3	7	$ 241.75	$ 19,660.75	$ 17,726.90	$ 14,862.50	$ 20,458.25				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 018	Colesterolgina Hemopex	343	966	131	327	196	490	66	163	$ 1,000.00	$ 131,000.00	$ 327,500.00	$ 66,000.00	$ 163,000.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 015	Cortisol	1,001	1,415	194	485	291	726	99	243	$ 130.00	$ 25,220.00	$ 63,050.00	$ 25,220.00	$ 63,050.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 020	Cortisol urinario	72	130	19	41	25	64	9	23	$ 104.00	$ 1,872.00	$ 13,312.00	$ 4,472.00	$ 11,960.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	45	110	15	37	24	55	8	20	$ 166.61	$ 2,499.15	$ 17,992.72	$ 2,582.15	$ 6,121.37				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 022	17-cetosteroides	1	3	1	1	1	1	0	0	$ 381.00	$ 381.00	$ 1,143.00	$ 381.00	$ 381.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 023	Aldosterona	77	198	25	63	38	94	13	31	$ 150.00	$ 12,562.50	$ 29,700.00	$ 4,950.00	$ 9,929.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 024	Prolactina	838	2,016	270	526	315	787	105	262	$ 66.35	$ 36,305.72	$ 33,699.84	$ 13,421.90	$ 34,954.75				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 025	Tiotropina Hormona Estimulante	655	1,320	184	459	276	691	92	229	$ 66.50	$ 25,491.50	$ 87,780.00	$ 8,550.00	$ 21,280.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 026	Lipropina Hormona Lipotropica	501	1,455	194	485	291	725	97	242	$ 61.29	$ 27,473.89	$ 89,379.69	$ 9,174.26	$ 22,943.87				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 027	Progesterona	99	98	11	27	16	40	6	13	$ 99.63	$ 1,196.46	$ 5,329.99	$ 332.90	$ 1,795.74				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 029	Estradiol (E)	347	1,040	139	347	208	520	78	173	$ 47.46	$ 7,599.53	$ 49,399.49	$ 6,594.94	$ 16,465.62				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 030	Prueba Rapida de Embarazo	6	35	3	7	4	10	2	3	$ 60.00	$ 360.00	$ 600.00	$ 120.00	$ 360.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 033	Fosfatidilsitol de la H	96	260	32	80	48	120	16	40	$ 78.28	$ 2,739.98	$ 10,164.80	$ 1,252.48	$ 3,918.08				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 031	Testosterona Total	996	2,366	302	755	453	1,132	151	377	$ 81.00	$ 24,565.80	$ 191,598.00	$ 24,453.00	$ 61,155.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 034	Tiroxina Libre	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 124.00	$ 9,920.00	$ 74,400.00	$ 9,920.00	$ 24,800.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 035	Androstenodiona	36	96	9	25	12	30	4	10	$ 122.00	$ 1,098.00	$ 2,928.00	$ 1,098.00	$ 2,561.68				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	29	80	10	23	14	34	5	11	$ 120.75	$ 2,536.57	$ 9,902.64	$ 4,251.30	$ 9,751.75				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 038	Cortisona	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 315.00	$ 315.00	$ 315.00	$ 315.00	$ 315.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 039	Insulina	255	624	85	211	127	317	43	106	$ 168.83	$ 28,599.38	$ 94,429.98	$ 12,663.70	$ 31,643.22				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 040	Péptido C	17	46	6	13	9	20	3	7	$ 263.33	$ 4,473.61	$ 12,113.28	$ 1,581.98	$ 3,294.25				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 049	Colecalciferol (vitamina D3)	63	169	22	53	32	80	11	27	$ 168.79	$ 10,639.29	$ 28,529.88	$ 3,533.16	$ 8,833.34				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 041	Calcitriol (vitamina D3)	237	592	79	197	118	296	40	99	$ 176.00	$ 41,712.00	$ 104,192.00	$ 34,672.00	$ 87,120.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 050	Folatos	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 140.79	$ 281.58	$ 1,407.90	$ 422.34	$ 1,407.90				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	945	1,615	215	537	323	805	108	269	$ 700.83	$ 150,353.75	$ 376,999.35	$ 36,723.65	$ 91,725.73				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 052	Parathormona Intacta	11	30	4	9	5	12	2	4	$ 346.73	$ 1,040.19	$ 3,812.03	$ 693.46	$ 1,734.65				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 053	Precursor BETA LIPOE H	96	288	32	80	48	120	16	40	$ 173.26	$ 5,544.32	$ 41,582.40	$ 5,544.32	$ 13,858.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 054	Tiopronina I/C Cuantitativa	2,295	4,615	919	2,300	1,380	3,450	460	1,150	$ 119.49	$ 109,780.46	$ 234,427.05	$ 109,530.05	$ 274,837.05				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 055	Tiopronina Ultramarina	2,366	4,999	938	2,300	1,380	3,450	460	1,150	$ 120.97	$ 113,517.08	$ 604,552.50	$ 111,252.46	$ 278,233.09				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 056	Péptido Natriurético B (BNP)	8,904	18,434	2,319	5,545	3,327	8,317	1,191	2,772	$ 120.00	$ 555,720.00	$ 2,193,426.00	$ 286,560.00	$ 720,850.00				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 09 057	Precalcitonina Cuantitativa	2,049	3,888	750	1,873	1,124	2,810	375	937	$ 333.52	$ 250,554.48	$ 1,274,262.69	$ 250,140.00	$ 624,682.96				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 10 001	Antígeno CA 19-3	3,491	5,634	694	1,200	725	1,813	242	604	$ 159.97	$ 220,519.97	$ 576,469.37	$ 76,963.96	$ 192,156.56				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 10 002	Antígeno CA 15-3	999	1,612	329	550	330	825	110	275	$ 98.95	$ 65,160.89	$ 81,199.50	$ 21,747.00	$ 54,367.50				
44	LAMAE HE 14 CMN Veracruz	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,365	3,169	422	1,053	633	1,580	211	527	$ 65.55	$ 27,653.55	$ 207,370.96	$ 27,662.10	$ 69,024.15				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR066-T-7-2023
No. DE PREBIME: 31810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.
FECHA: 21 de junio de 2023
NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Descripción	Clave CNIS/SIL	Presentación	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-día hombre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-día hombre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1,845	3,810	493	1,203	722	1,804	261	603	$ 49.72	$ 71,039.96	$ 179,360.88						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 006	Antígeno CA 125	995	2,412	262	721	432	1,081	164	350	$ 78.58	$ 97,897.84	$ 189,717.60						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 007	Antígeno Prostático Específico	3,949	9,612	1,293	3,297	1,924	4,811	942	1,504	$ 42.72	$ 168,676.68	$ 410,491.84						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 008	Antígeno Prostático Específico	488	1,104	160	400	240	600	88	204	$ 112.54	$ 54,919.52	$ 124,268.16						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 009	Fetoproteína Sérica	348	888	91	297	121	302	41	103	$ 108.73	$ 37,836.04	$ 96,584.19						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 010	Calcitonina	95	361	5	11	3	17	3	6	$ 253.95	$ 24,125.25	$ 91,699.95						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 011	Beta 2 Microglobulina	217	561	86	218	129	321	43	103	$ 112.54	$ 24,419.18	$ 63,137.94						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 013	Proteína Neuronal Específica	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 203.12	$ 406.24	$ 609.36						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 014	Ácido 3 Hidroxibutírico (DHBA)	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 105.21	$ 210.42	$ 315.63						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 10 015	Cromogranina A	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 153.38	$ 306.76	$ 460.14						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 11 003	Anticuerpos (IgG) contra	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 2,280.63	$ 2,280.63	$ 2,280.63						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 002	Anticuerpos (IgM) contra	199	477	63	157	94	236	22	79	$ 97.03	$ 19,312.97	$ 46,301.31						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	193	470	64	159	96	239	32	80	$ 97.03	$ 18,727.79	$ 45,609.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 004	Anticuerpos contra Ácido Desoxirribonucleico (ADN)	885	2,207	294	734	648	1,101	147	367	$ 97.03	$ 85,793.55	$ 214,042.21						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 005	Anticuerpos contra Micobacterias	99	246	33	81	45	123	17	41	$ 650.05	$ 64,355.01	$ 159,911.25						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 006	Anticuerpos contra	3	29	1	7	4	10	2	3	$ 553.90	$ 1,661.70	$ 16,061.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 007	Anticuerpos contra Pez (SS-A)	25	99	9	20	12	38	4	10	$ 333.93	$ 8,348.25	$ 33,059.07						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 009	Anticuerpos contra Lo (SS-B)	343	54	54	135	81	202	27	67	$ 179.40	$ 61,534.20	$ 9,687.60						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 010	Anticuerpos contra Sm (SS-D)	510	360	51	127	76	191	25	64	$ 179.40	$ 91,494.00	$ 64,584.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 011	Anticuerpos contra Ribosomales	95	67	23	57	34	86	13	29	$ 179.40	$ 17,043.00	$ 12,019.80						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 011	Anticuerpos contra Nucleo Anti	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 422.87	$ 845.74	$ 845.74						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 012	Anticuerpos contra Hígado Riñón	51	98	8	25	15	38	6	13	$ 448.67	$ 22,882.17	$ 43,969.66						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 014	Anticuerpos contra Smith	465	1,162	148	369	221	553	74	184	$ 535.92	$ 249,154.80	$ 622,886.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	64	256	22	79	45	119	16	49	$ 721.83	$ 46,196.32	$ 184,785.28						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 301.73	$ 2,112.11	$ 2,112.11						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 017	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	323	1,531	251	652	251	939	131	326	$ 647.82	$ 209,251.86	$ 991,571.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 018	Anticuerpos contra Citoplasma de	453	1,133	151	377	226	565	76	189	$ 344.24	$ 155,940.72	$ 390,001.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	71	36	7	17	10	25	4	9	$ 378.73	$ 26,888.83	$ 13,634.28						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 021	Anticuerpos contra	77	36	11	27	15	40	5	13	$ 949.87	$ 73,139.99	$ 34,195.32						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 022	Antígeno 27 del HLA I grupo B	2	10	1	3	2	5	1	2	$ 546.87	$ 1,093.74	$ 5,469.35						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 023	Anticuerpos contra Toxoplasma	885	1,611	134	334	208	521	67	167	$ 546.87	$ 483,969.99	$ 880,997.07						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 024	Anticuerpos contra Treponémicos	297	914	69	171	103	257	35	86	$ 60.35	$ 17,924.59	$ 55,179.90						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 512.58	$ 512.58	$ 512.58						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 027	Anticuerpos contra Proteína básica	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 459.93	$ 919.86	$ 919.86						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 028	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 2,139.68	$ 4,279.36	$ 4,279.36						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 4,627.19	$ 9,254.38	$ 9,254.38						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 926.72	$ 2,315.80	$ 1,853.44						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 031	Anticuerpos contra Yersinia	5	10	3	7	2	5	1	2	$ 1,598.87	$ 7,994.35	$ 15,977.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 032	Anticuerpos contra Campylobacter	12	36	4	10	6	15	2	5	$ 2,520.03	$ 30,240.36	$ 90,720.90						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 033	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,750.00	$ 5,500.00	$ 5,500.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 037	Anticuerpos (IgA) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 512.74	$ 1,025.48	$ 1,025.48						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,200.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 039	Anticuerpos contra Islote	1	10	1	1	1	1	0	0	$ 466.54	$ 466.54	$ 466.54						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 040	Anticuerpos contra Plaquetas	2	10	2	3	3	5	1	2	$ 707.19	$ 1,414.38	$ 3,535.95						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 041	Anticuerpos contra Rickettsia (OXP19)	4	12	2	3	2	5	1	2	$ 5,410.12	$ 21,640.48	$ 64,920.36						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 050	Anticuerpos contra Tiroglobulina (TGA)	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 8,709.64	$ 21,774.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 11 051	Anticuerpos contra Rickettsia (OXK)	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 8,709.64	$ 21,774.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 002	Anticuerpos (IgG) contra	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 2,177.41	$ 10,887.05	$ 21,774.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 009	Anticuerpos (IgM) contra	1,995	2,739	262	903	543	1,354	191	455	$ 112.41	$ 224,287.05	$ 307,908.99						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 004	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1,691	2,721	361	901	540	1,351	188	450	$ 112.41	$ 190,109.31	$ 305,888.61						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	17	46	4	13	8	20	3	7	$ 543.71	$ 9,242.07	$ 25,010.97						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 011	Anticuerpos (IgG) contra rápido	9	20	2	7	4	10	2	3	$ 244.36	$ 2,198.24	$ 4,886.72						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 012	Anticuerpos (IgM) contra rápido	7	9	1	3	2	4	1	2	$ 363.62	$ 2,545.34	$ 3,272.58						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	1,238	1,655	76	65	33	99	14	33	$ 153.61	$ 190,161.18	$ 254,198.55						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	1,238	1,655	413	1,429	612	1,542	206	514	$ 112.41	$ 139,161.18	$ 186,055.55						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 015	Anticuerpos contra Virus de	1,206	1,584	413	1,020	617	1,543	206	514	$ 112.41	$ 135,577.46	$ 178,085.04						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	3	10	1	3	2	4	1	2	$ 333.87	$ 1,001,610.00	$ 3,338,700.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	3,000	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 264.51	$ 793,530.00	$ 2,645,100.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 018	Anticuerpos contra Antígeno de	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 76.27	$ 3,126.07	$ 7,627.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 019	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	4,000	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 105,802.51	$ 423,210.04	$ 1,058,025.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	3,000	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 529.95	$ 1,589,850.00	$ 5,299,500.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "c"	91	300	27	67	40	100	14	33	$ 761.20	$ 69,269.20	$ 228,396.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 022	Anticuerpos contra Virus VHC	4,000	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 97.24	$ 388,960.00	$ 972,400.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	1,500	500	14	33	20	50	7	17	$ 83.83	$ 1,174.62	$ 2,937.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	4	20	2	7	4	10	2	3	$ 972.48	$ 1,944.96	$ 3,889.92						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	6	10	3	7	4	10	2	3	$ 516.33	$ 3,098.00	$ 5,163.30						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,995	10,000	1,334	3,333	2,000	5,000	667	1,667	$ 1,987.22	$ 39,626.89	$ 198,611.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	47	100	14	33	20	50	7	17	$ 93.95	$ 4,415.65	$ 9,395.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 028	Anticuerpos (IgA) contra	57	60	6	13	8	20	3	7	$ 1,741.53	$ 99,267.21	$ 104,491.80						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 030	Antígeno de Chlamydia	51	60	6	13	8	20	3	7	$ 318.78	$ 16,257.78	$ 19,126.80						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	51	60	6	13	8	20	3	7	$ 477.92	$ 24,373.92	$ 28,675.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	1,995	2,955	334	834	500	1,251	167	417	$ 233.72	$ 3,504.68	$ 5,257.04						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	1,995	2,955	334	834	500	1,251	167	417	$ 49.92	$ 83,164.32	$ 124,870.44						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 99.21	$ 99,205.47	$ 99,205.47						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,975.61	$ 1,111.52	$ 1,111.52						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,975.56	$ 1,111.52	$ 1,111.52						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,975.56	$ 1,111.52	$ 1,111.52						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 038	Anticuerpos contra Borrelia	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 197.56	$ 395.12	$ 395.12						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	1,479	2,568	343	856	514	1,284	172	428	$ 209.58	$ 3,565.86	$ 5,943.06						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 040	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	1,479	2,568	343	856	514	1,284	172	428	$ 28.93	$ 42,355.47	$ 74,291.04						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	1,479	2,568	343	856	514	1,284	172	428	$ 63.39	$ 92,805.21	$ 162,752.52						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria	16	60	2	7	4	11	1	3	$ 361.90	$ 7,961.18	$ 21,714.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 236.51	$ 1,419.07	$ 2,365.12						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 044	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	10	2	3	2	5	1	2	$ 117.89	$ 707.34	$ 1,178.90						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	14	33	4	10	6	16	2	5	$ 236.66	$ 3,313.24	$ 7,893.10						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 046	Antígeno HBS Virus Dengue	47	100	14	33	20	50	7	17	$ 236.66	$ 11,123.02	$ 23,666.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 677.62	$ 7,453.82	$ 6,776.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 049	Anticuerpos (IgM) contra	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 677.62	$ 7,453.82	$ 6,776.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 045	Anticuerpos (IgG) contra	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 507.37	$ 5,580.07	$ 5,073.70						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 709.38	$ 7,803.18	$ 7,093.80						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 219.74	$ 2,416.94	$ 2,197.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	11	10	2	3	2	5	1	2	$ 219.74	$ 2,416.94	$ 2,197.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 056	Anticuerpos contra Coronavirus	51	60	6	13	8	20	3	7	$ 2,413.19	$ 123,122.69	$ 144,791.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 057	Anticuerpos (IgG) contra	51	60	6	13	8	20	3	7	$ 2,629.27	$ 134,092.77	$ 157,756.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 058	Anticuerpos (IgM) contra	51	60	6	13	8	20	3	7	$ 535.05	$ 27,297.55	$ 32,103.00						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	51	60	7	17	10	25	4	9	$ 183.12	$ 9,339.12	$ 10,987.20						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 060	Anticuerpos (IgG) contra	77	90	14	33	20	50	7	17	$ 595.28	$ 45,836.56	$ 53,574.40						
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	48 12 061	Anticuerpos (IgM) contra	9	10	2	7	4	10	2	3	$ 892.78	$ 7,035.11	$ 10,173.00						

71 de 88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 10)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Dirección de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR085-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PREBIEN: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS					
				Abastecimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (periodo 2023-2025)	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
Partida	Clave	Descripción	Clave SICAM	Partida	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 062	Anticuerpos IgG1 contra Rotavirus	5	15	3	3	2	3	1	2	$ 153.64	$ 768.20	$ 2,304.60	$ 307.28	$ 460.92				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 063	Anticuerpos IgG1 contra Sarampión	5	15	3	3	2	3	1	2	$ 153.64	$ 768.20	$ 2,304.60	$ 307.28	$ 460.92				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 064	Antígeno de Rotavirus anti-vero	5	15	3	3	2	3	1	2	$ 140.33	$ 701.15	$ 2,103.45	$ 280.46	$ 420.69				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 065	Antígeno Helicobacter pylori en	25	75	7	17	10	25	4	9	$ 100.05	$ 1,200.60	$ 2,700.90	$ 1,200.60	$ 1,800.90				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 066	Anticuerpos contra Streptococcus	90	110	22	22	5	5	1	2	$ 9,402.38	$ 37,536.29	$ 84,470.69	$ 16,854.76	$ 16,342.14				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 067	Galactan D-Arabinogalactan de	28	128	16	48	24	59	9	20	$ 258.33	$ 12,366.88	$ 28,399.99	$ 4,133.29	$ 10,133.29				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 068	Tomos A+B de Clostridium difficile	41	118	15	39	23	59	9	15	$ 399.99	$ 19,199.87	$ 46,799.99	$ 6,399.99	$ 15,599.99				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 069	Anticuerpos IgG1 contra	12	30	4	10	5	15	2	5	$ 510.14	$ 6,121.66	$ 15,304.99	$ 2,040.56	$ 5,101.68				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 070	Anticuerpos IgG3 contra	12	30	4	10	5	15	2	5	$ 510.14	$ 6,121.66	$ 15,304.99	$ 2,040.56	$ 5,101.68				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 071	Galactomanano	9	29	3	7	4	10	2	3	$ 405.24	$ 4,376.15	$ 9,724.99	$ 1,458.73	$ 3,403.68				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 072	Anticuerpos contra Rotavirus	1,040	4,512	161	1,611	999	2,476	330	825	$ 38.68	$ 16,231.54	$ 175,446.28	$ 31,612.28	$ 84,577.48				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 073	Absorción de Anticuerpos	27	45	5	13	9	20	3	7	$ 566.37	$ 14,729.57	$ 26,654.89	$ 3,966.22	$ 9,662.91				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 074	Anticuerpos contra Bartonella	9	19	3	7	4	10	2	3	$ 3,852.98	$ 34,676.83	$ 77,694.86	$ 11,559.54	$ 25,578.65				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 081	Anticuerpos contra Campylobacter	5	15	2	3	3	5	1	2	$ 9,402.32	$ 37,529.29	$ 84,470.69	$ 16,854.76	$ 16,342.14				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 082	Anticuerpos contra Rotavirus	61	66	6	13	9	29	3	7	$ 38,536.43	$ 230,918.57	$ 511,877.29	$ 69,365.57	$ 199,231.86				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 083	Anticuerpos IgG1 contra	47	66	6	13	9	29	3	7	$ 4,445.26	$ 26,641.66	$ 119,815.08	$ 26,852.28	$ 58,129.94				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 084	Anticuerpos IgM1 contra	47	66	6	13	9	29	3	7	$ 4,979.38	$ 29,860.48	$ 119,815.08	$ 26,852.28	$ 58,129.94				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	17	66	4	13	9	29	3	7	$ 98.23	$ 1,669.81	$ 3,929.14	$ 1,145.19	$ 1,145.19				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 12 086	Leptospirosis total	65	165	16	33	29	59	7	17	$ 378.42	$ 7,205.68	$ 17,808.99	$ 2,511.60	$ 5,929.29				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 001	Shigella	367	918	65	172	103	258	35	86	$ 883.89	$ 116,488.83	$ 283,364.64	$ 39,183.21	$ 99,133.68				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 002	Taxoplasma	900	2,125	163	257	154	396	52	129	$ 444.51	$ 197,902.94	$ 562,194.72	$ 45,784.93	$ 154,339.87				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 003	Cisticercosis	41	100	16	33	29	59	7	17	$ 622.82	$ 25,535.62	$ 37,993.98	$ 9,413.48	$ 22,293.66				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 004	Cisticercosis (Fragmentos)	5	15	3	7	4	10	2	3	$ 1,545.23	$ 30,993.99	$ 21,709.65	$ 6,180.93	$ 10,963.54				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 005	Micetismo	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 615.00	$ 1,845.00	$ 2,460.00	$ 615.00	$ 615.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 006	Ácido cepstrín (Fragmentos)	15	90	5	11	7	17	3	6	$ 285.33	$ 4,569.85	$ 6,274.67	$ 1,428.65	$ 1,913.53				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 007	Difenilhidantoína	5	19	4	9	5	13	4	5	$ 378.53	$ 1,891.63	$ 9,462.16	$ 1,229.11	$ 3,029.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 008	Fenobarbital	2	8	1	3	1	3	1	1	$ 1,967.43	$ 1,967.43	$ 11,804.58	$ 1,967.43	$ 3,934.86				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 009	Carbamacepina	3	8	1	2	1	3	1	1	$ 555.68	$ 1,667.04	$ 5,336.99	$ 555.68	$ 1,111.36				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 010	Digantoina	7	8	1	2	1	3	1	1	$ 1,989.64	$ 5,972.93	$ 15,965.84	$ 2,989.64	$ 5,978.35				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	7	19	3	7	4	10	2	3	$ 76.63	$ 872.37	$ 1,914.89	$ 306.53	$ 536.73				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 012	LSD	2	8	1	1	1	4	0	0	$ 2,337.97	$ 4,675.94	$ 9,351.88	$ 2,337.97	$ 2,337.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 013	Teofilina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,951.87	$ 3,903.74	$ 3,903.74	$ 1,951.87	$ 1,951.87				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 13 014	Valproico/Ac	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,637.37	$ 3,274.73	$ 3,274.73	$ 1,637.37	$ 1,637.37				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 14 001	Hemoglobina A1c	2,300	2,300	431	1,077	646	1,615	216	539	$ 78.91	$ 181,593.00	$ 514,599.00	$ 34,038.21	$ 84,378.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 15 001	Urotest 7 T CCH	3,285	8,355	1,157	2,757	1,669	4,156	554	1,383	$ 950.00	$ 3,124,500.00	$ 7,933,950.00	$ 1,099,150.00	$ 2,629,150.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	90	90	22	32	19	49	7	19	$ 978.38	$ 21,524.32	$ 84,326.46	$ 31,419.96	$ 26,109.15				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 17 002	Electroforesis de Proteínas en	4	23	3	7	4	11	2	4	$ 333.59	$ 2,001.53	$ 3,335.91	$ 1,000.65	$ 2,334.95				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	28	109	15	40	24	60	9	20	$ 737.87	$ 30,272.65	$ 88,425.47	$ 11,782.32	$ 29,460.80				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	100	500	53	133	73	197	37	66	$ 344.34	$ 37,208.36	$ 82,576.79	$ 18,410.19	$ 18,681.51				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	167	260	49	122	73	193	25	63	$ 644.56	$ 83,662.29	$ 225,164.96	$ 30,947.51	$ 77,853.98				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 18 04	Cuantificación de amonio por AOA	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 2,216.61	$ 29,372.17	$ 83,666.86	$ 13,899.96	$ 30,109.12				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 19 06	Amplificación genética	65	160	16	33	29	59	7	17	$ 2,522.61	$ 159,923.87	$ 392,777.86	$ 48,992.16	$ 96,556.53				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 001	PCR multiple para la detección de	295	595	67	167	100	250	34	83	$ 3,166.77	$ 422,985.77	$ 1,031,201.06	$ 210,499.59	$ 525,176.59				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 002	PCR multiple para la detección de	302	598	67	167	100	250	34	83	$ 4,516.88	$ 607,344.28	$ 1,317,898.66	$ 302,530.66	$ 754,803.48				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 003	PCR multiple para la detección de	95	295	27	67	40	100	14	33	$ 3,166.77	$ 300,943.71	$ 934,356.66	$ 84,908.79	$ 210,535.59				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 004	PCR multiple para la detección de	365	595	67	167	100	250	34	83	$ 4,902.21	$ 568,566.71	$ 1,961,253.99	$ 328,183.97	$ 818,452.67				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 005	PCR multiple para la detección de	365	595	67	167	100	250	34	83	$ 3,166.77	$ 422,985.77	$ 1,317,898.99	$ 210,499.59	$ 525,176.59				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 006	Mutación en el exón 14 del gen	29	79	10	23	11	33	5	12	$ 3,516.47	$ 105,817.93	$ 257,352.99	$ 36,764.70	$ 84,758.81				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 007	Mutación del gen NTD1	35	35	7	17	10	25	4	9	$ 3,516.47	$ 21,098.82	$ 122,926.52	$ 25,215.29	$ 62,459.99				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 008	Mutación en el exón 12 del gen	35	35	7	17	10	25	4	9	$ 3,516.47	$ 21,098.82	$ 122,926.52	$ 25,215.29	$ 62,459.99				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 009	Mutación en el gen de calreticulina	17	46	5	13	8	20	3	7	$ 6,528.61	$ 104,588.97	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 010	Reordenamiento del gen Ret/fp	20	50	7	17	10	25	4	9	$ 6,528.61	$ 130,572.01	$ 326,430.03	$ 45,700.07	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 011	Mutación en el gen(EXON3)	17	46	5	13	8	20	3	7	$ 6,528.61	$ 104,588.97	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)	17	46	5	13	8	20	3	7	$ 6,528.61	$ 104,588.97	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 013	Detección de mutaciones en c	6	39	3	7	4	10	2	3	$ 8,529.41	$ 76,764.69	$ 119,300.29	$ 29,519.23	$ 59,795.67				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 014	Mutación en el exón 12 del gen	6	59	3	7	4	10	2	3	$ 8,529.41	$ 76,764.69	$ 119,300.29	$ 29,519.23	$ 59,795.67				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 015	Detección de mutaciones en c	6	59	3	7	4	10	2	3	$ 8,529.41	$ 76,764.69	$ 119,300.29	$ 29,519.23	$ 59,795.67				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 016	Gen de fusión TEL/AML1 e	35	35	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.41	$ 419,117.61	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 018	Cuantificación de BCR-ABL1	135	599	42	107	62	154	21	51	$ 1,809.41	$ 109,475.24	$ 317,999.29	$ 43,335.21	$ 105,975.29				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 019	Mutación en el gen del Factor V de	34	60	6	19	12	34	4	10	$ 3,612.67	$ 49,229.09	$ 229,349.28	$ 29,611.76	$ 73,529.18				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 020	Identificación de mutaciones en los	205	622	83	207	124	311	42	104	$ 9,617.84	$ 1,967,752.36	$ 4,338,172.66	$ 941,264.12	$ 1,969,451.48				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 024	Gen de fusión TCF3/PBX1	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.41	$ 172,117.61	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 025	Gen de fusión BCR/ABL	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.41	$ 172,117.61	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 026	Gen de fusión ETV6/RUNX1	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.41	$ 172,117.61	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 027	Gen de fusión ECP/KRL	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.41	$ 172,117.61	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 028	Gen de fusión AML1/ETO	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 8,529.41	$ 136,470.56	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 136,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 029	Gen de fusión CBFB/MYH11	24	60	6	19	12	34	4	10	$ 8,529.41	$ 136,470.56	$ 341,176.40	$ 51,176.46	$ 136,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 030	Factor 1 de coidas 8 (tamparia	3	3	2	2	1	1	1	1	$ 8,529.41	$ 42,647.06	$ 51,176.47	$ 17,058.82	$ 25,588.23				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 031	Translocación del gen PAX3	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 8,437.66	$ 142,489.99	$ 268,769.68	$ 25,733.94	$ 66,929.32				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 20 032	Detección del gen PDG1 del(7q34)	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,529.41	$ 42,647.06	$ 85,176.45	$ 17,058.82	$ 25,588.23				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 001	Carga Viral de VIH	2,200	5,200	1,107	2,763	1,660	4,150	554	1,383	$ 1,000.01	$ 3,650,006.65	$ 8,300,203.65	$ 1,331,363.25	$ 3,227,815.93				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	65	165	16	34	29	51	7	17	$ 1,200.00	$ 49,200.00	$ 121,462.96	$ 16,800.00	$ 40,814.82				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	65	112	16	37	22	56	9	19	$ 1,615.05	$ 66,167.05	$ 180,903.99	$ 21,010.75	$ 53,851.50				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	25	68	10	23	14	34	5	11	$ 5,250.63	$ 36,912.67	$ 91,826.94	$ 12,604.39	$ 27,609.96				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,312.93	$ 3,937.78	$ 7,251.72	$ 1,312.93	$ 1,312.93				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 006	Carga Viral de Epstein-Barr	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,200.43	$ 3,602.29	$ 6,901.72	$ 1,200.43	$ 1,200.43				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 007	Carga Viral de BK	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 1,166.92	$ 3,500.76	$ 7,333.80	$ 1,166.92	$ 1,166.92				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 008	Carga Viral de Parvovirus B 19	3	6	1	1	1	2	1	1	$ 2,550.64	$ 7,651.92	$ 7,651.92	$ 2,550.64	$ 2,550.64				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 21 009	Carga Viral de JC Virus	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.92	$ 3,500.76	$ 3,500.76	$ 1,166.92	$ 1,166.92				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 001	Trisomía 13	60	265	32	80	48	120	16	40	$ 5,125.95	$ 492,916.09	$ 1,230,999.96	$ 164,000.00	$ 410,000.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 002	Trisomía 21	60	265	32	80	48	120	16	40	$ 5,125.95	$ 492,916.09	$ 1,230,999.96	$ 164,000.00	$ 410,000.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 003	Trisomía 18	60	265	32	80	48	120	16	40	$ 5,125.95	$ 492,916.09	$ 1,230,999.96	$ 164,000.00	$ 410,000.00				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 005	Síndrome Prader-Willi	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 006	Síndrome de Williams	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 007	Síndrome de Turner	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 008	Síndrome Cri du chat	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 009	Síndrome de deleción 1p36	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 010	Síndrome de Miller-Dieker	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 011	Síndrome de Smith-Magenis	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 012	Wilson Kigler Anderson Kodama S	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 5,125.95	$ 56,385.45	$ 123,000.00	$ 20,500.05	$ 41,000.05				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 014	Gen de fusión ECP/KRL	21	50	7	17	10	25	4	9	$ 8,529.15	$ 179,093.15	$ 426,429.28	$ 59,705.87	$ 164,999.97				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 015	Reordenamiento del gen	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 6,528.15	$ 104,450.53	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 016	Gen de fusión AML1/ETO	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 6,528.15	$ 104,450.53	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 017	Reordenamiento del gen	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 6,528.15	$ 104,450.53	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 018	Detección del gen EOR1 del(5q31)	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 6,528.15	$ 104,450.53	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				
66	LAMAE HE 14 CMR Veracruz	49 22 019	Fusión del gen CBF1/ETV6/t(1	17	46	6	13	8	20	3	7	$ 6,528.15	$ 104,450.53	$ 241,178.46	$ 32,643.05	$ 110,992.33				

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR005-T-7-2023 — FECHA: 26 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35018

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. — NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Unidad	Clave Estudio	Estudio	Periodo 2023-2025 Mínimo	Periodo 2023-2025 Máximo	2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	2023 Máximo	2024 enero-diciembre Mínimo	2024 Máximo	2025 enero-abril Mínimo	2025 Máximo	Precio unitario sin IVA
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	11	36	4	10	6	15	2	5	$ 6,180.15
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 021	Pérdida del gen TP53 del(17p13)	5	15	2	3	2	5	1	2	$ 6,180.15
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 22 022	Traslocación de IGH/FGFR3	17	46	6	13	6	28	3	7	$ 6,180.15
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 002	Eritropoyetina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 595.89
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 003	[illegible]	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,231.88
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 004	Ácido Vanililmandélico en orina	24	50	8	19	12	29	4	10	$ 322.87
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	27	66	9	22	13	33	5	11	$ 865.22
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 18,847.91
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 007	Alfa Galactosidasa A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,385.88
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 008	Detección del antígeno NS1 Zika	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 288.33
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	23	56	9	19	11	27	4	9	$ 1,437.66
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 011	Metanefrinas en orina	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 3,814.45
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 012	Metanefrinas en plasma	2	4	1	1	1	2	0	1	$ 949.83
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 013	Renina	41	282	27	67	48	185	14	34	$ 287.80
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 023	Cloruros en sudor	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,014.78
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 024	Biotinidasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 183.90
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 026	Galactosa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 257.76
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	24	58	8	20	12	30	4	10	$ 345.18
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 030	Haptoglobina	17	48	6	13	8	28	2	7	$ 810.98
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	17	38	6	13	8	19	3	6	$ 293.60
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	66	142	20	45	30	74	10	25	$ 132.31
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	75	178	24	59	35	89	12	29	$ 299.80
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	9	19	3	7	6	10	2	3	$ 805.33
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	9	19	3	7	4	19	2	3	$ 3,792.58
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	41	100	14	33	20	50	7	17	$ 306.66
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 042	D-xilosa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 426.57
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 043	Elastasa fecal	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 9,920.47
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 044	Porfirinas en orina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 283.58
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 046	Complemento CH50	5	13	2	3	2	5	1	2	$ 206.51
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 050	Inmunoglobulina D (IgD)	11	46	7	17	10	25	4	8	$ 315.55
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	583	1,460	195	487	292	730	98	243	$ 73.81
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 052	Inhibidor Complemento C1	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 381.28
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 053	Interleucina 1	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 265.33
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 054	Interleucina 6	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 292.42
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 055	Interleucina 8	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 056	Interleucina 12	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,529.45
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 057	Subclases de IgG (1 2 3 4)	24	58	8	20	12	30	4	10	$ 1,888.72
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 673.78
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PALS)	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 1,063.35
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,345.56
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 063	Vasopresina, Hormona	11	26	4	10	5	13	2	3	$ 548.20
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	49 23 068	Proteína 14-3-3 en líquido	9	19	3	7	4	10	2	3	$ 18,000.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 001	Ácido Úrico	23,313	56,136	6,772	16,929	10,157	25,392	3,396	8,464	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	30,559	77,888	10,288	25,699	15,419	38,548	5,140	12,849	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 003	Creatinina	33,855	84,556	11,306	28,265	16,959	42,397	5,653	14,132	$ 7.29
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 004	Microalbúmina	2	8	1	1	1	1	0	0	$ 29.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 005	Proteínas totales	5,760	14,409	1,929	4,829	2,892	7,230	964	2,410	$ 7.50
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 006	Microproteínas en líquidos	665	1,658	222	553	332	829	111	276	$ 25.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 007	Albúmina	9,611	24,036	3,204	8,009	4,805	12,013	1,602	4,004	$ 7.50
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 008	Bilirrubina Directa	25,310	63,270	8,438	21,095	12,657	31,643	4,219	10,548	$ 7.90
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 009	Bilirrubinas Totales	25,372	63,428	8,459	21,146	12,688	31,719	4,230	10,573	$ 7.73
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	7,344	18,360	2,448	6,120	3,672	9,180	1,224	3,060	$ 7.65
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	1,326	3,314	442	1,105	663	1,657	221	552	$ 9.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	21,231	53,079	7,077	17,691	10,615	26,537	3,539	8,846	$ 2.50
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	21,192	52,977	7,064	17,659	10,596	26,489	3,532	8,830	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	17,328	43,318	5,776	14,439	8,664	21,659	2,888	7,220	$ 9.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 015	Amilasa	225	560	75	187	112	280	38	93	$ 27.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 016	Lipasa	15	38	5	12	7	18	3	6	$ 79.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 017	Glucosa	60,333	150,831	20,089	50,221	30,132	75,331	10,044	25,110	$ 8.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 018	Colesterol	5,622	14,054	1,874	4,683	2,810	7,025	937	2,346	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	729	1,822	243	607	364	911	122	304	$ 25.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	42	105	14	35	21	58	7	17	$ 45.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 021	Triglicéridos	5,547	13,866	1,849	4,619	2,771	6,928	924	2,309	$ 9.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 022	Mioglobina, cuantitativa	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 350.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	1,271	3,176	424	1,059	635	1,588	212	529	$ 12.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	2,325	5,811	775	1,937	1,162	2,906	388	969	$ 22.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 025	Potasio	10,403	26,004	3,468	8,668	5,201	13,002	1,734	4,334	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 027	Sodio	10,406	26,012	3,470	8,674	5,204	13,011	1,735	4,337	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 028	Cloro	10,326	25,814	3,442	8,605	5,163	12,907	1,721	4,302	$ 8.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 029	Calcio	9,642	24,106	3,214	8,035	4,821	12,053	1,607	4,018	$ 7.80
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 030	Fósforo	6,438	16,096	2,146	5,365	3,219	8,048	1,074	2,683	$ 7.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 031	Magnesio	7,288	18,221	2,430	6,074	3,644	9,111	1,215	3,037	$ 7.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 032	Hierro	6	10	2	3	2	5	1	2	$ 29.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 033	Ferritina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 85.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 034	Transferrina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 80.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	6	15	2	3	2	5	1	2	$ 25.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 037	Amonio	15	36	4	9	5	13	2	4	$ 150.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 045	Fosfatidilglicerol	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 6,500.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 01 046	Relación Lecitina/Esfingomielina	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 4,000.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 02 001	Citometría Hemática	58,359	145,896	19,453	48,632	29,179	72,948	9,727	24,316	$ 21.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	34,941	87,350	11,647	29,117	17,470	43,675	5,824	14,558	$ 26.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	34,925	87,311	11,642	29,103	17,462	43,655	5,821	14,552	$ 26.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 120.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 006	Factor IX de la coagulación	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 120.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 013	Tiempo de Trombina	4,555	11,386	1,518	3,795	2,277	5,693	760	1,898	$ 120.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	509	1,268	170	423	254	634	85	211	$ 100.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	95	236	32	79	47	118	16	39	$ 100.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	17	49	6	14	8	21	3	7	$ 100.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 019	Anticoagulante Lúpico, prueba	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 100.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 030	Beta Tromboglobulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 161.43
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 033	Tromboelastometría	163	400	54	133	80	200	27	67	$ 3,500.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 8,490.15
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 05 001	Examen general de orina	14,453	36,128	4,818	12,043	7,226	18,064	2,409	6,021	$ 9.50
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 06 002	Gases en sangre con análisis	12,000	30,000	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	$ 99.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	32,640	81,600	10,880	27,200	16,320	40,800	5,440	13,600	$ 60.00
47	UMAE HGO 4 San Ángel	49 07 002	Identificación bacteriana	3,471	8,676	1,157	2,891	1,735	4,337	579	1,446	$ 165.00

IMPORTES OFERTADOS

Clave Estudio	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	2025 Máximo
49 22 020	[illegible]	[illegible]	$ 24,720.60	$ 61,801.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 22 021	[illegible]	[illegible]	$ 12,360.30	$ 18,540.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 22 022	[illegible]	[illegible]	$ 37,080.90	$ 80,341.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 002	[illegible]	[illegible]	$ 595.89	$ 595.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 003	[illegible]	[illegible]	$ 19,443.96	$ 27,665.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 004	[illegible]	[illegible]	$ 2,582.96	$ 6,120.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 005	[illegible]	[illegible]	$ 7,786.98	$ 19,034.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 006	[illegible]	[illegible]	$ 18,847.91	$ 18,847.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 007	[illegible]	[illegible]	$ 4,385.88	$ 4,385.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 008	[illegible]	[illegible]	$ 4,036.62	$ 9,514.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 009	[illegible]	[illegible]	$ 6,296.60	$ 19,687.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 011	[illegible]	[illegible]	$ 12,573.60	$ 30,411.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 012	[illegible]	[illegible]	$ 949.63	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 013	[illegible]	[illegible]	$ 7,771.38	$ 19,289.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 023	[illegible]	[illegible]	$ 2,014.78	$ 2,014.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 024	[illegible]	[illegible]	$ 183.90	$ 183.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 025	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 026	[illegible]	[illegible]	$ 257.76	$ 257.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 027	[illegible]	[illegible]	$ 2,761.44	$ 6,903.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 030	[illegible]	[illegible]	$ 3,065.88	$ 5,642.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 032	[illegible]	[illegible]	$ 1,238.08	$ 3,785.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 033	[illegible]	[illegible]	$ 3,846.39	$ 8,483.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 034	[illegible]	[illegible]	$ 7,117.92	$ 17,645.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 037	[illegible]	[illegible]	$ 2,467.99	$ 6,225.31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 038	[illegible]	[illegible]	$ 15,177.50	$ 26,547.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 040	[illegible]	[illegible]	$ 1,493.24	$ 3,519.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 042	[illegible]	[illegible]	$ 426.57	$ 426.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 043	[illegible]	[illegible]	$ 9,936.47	$ 9,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 044	[illegible]	[illegible]	$ 283.38	$ 283.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 046	[illegible]	[illegible]	$ 413.02	$ 619.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 050	[illegible]	[illegible]	$ 2,215.85	$ 5,361.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 051	[illegible]	[illegible]	$ 14,158.95	$ 35,361.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 052	[illegible]	[illegible]	$ 1,962.56	$ 2,943.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 053	[illegible]	[illegible]	$ 265.38	$ 265.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 054	[illegible]	[illegible]	$ 292.42	$ 292.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 055	[illegible]	[illegible]	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 056	[illegible]	[illegible]	$ 1,529.45	$ 1,529.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 057	[illegible]	[illegible]	$ 13,493.75	$ 35,734.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 058	[illegible]	[illegible]	$ 673.78	$ 673.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 059	[illegible]	[illegible]	$ 29,349.95	$ 22,583.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 062	[illegible]	[illegible]	$ 1,243.56	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 063	[illegible]	[illegible]	$ 1,393.80	$ 3,482.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 23 068	[illegible]	[illegible]	$ 54,000.00	$ 126,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 001	[illegible]	[illegible]	$ 50,788.00	$ 126,969.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 002	[illegible]	[illegible]	$ 88,194.00	$ 200,453.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 003	[illegible]	[illegible]	$ 81,403.28	$ 283,508.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 004	[illegible]	[illegible]	$ 58.00	$ 58.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 005	[illegible]	[illegible]	$ 14,440.00	$ 36,150.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 006	[illegible]	[illegible]	$ 5,550.00	$ 13,825.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 007	[illegible]	[illegible]	$ 24,030.00	$ 60,067.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 008	[illegible]	[illegible]	$ 63,209.00	$ 158,712.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 009	[illegible]	[illegible]	$ 65,557.25	$ 163,881.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 010	[illegible]	[illegible]	$ 18,369.00	$ 45,909.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 011	[illegible]	[illegible]	$ 3,536.00	$ 8,840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 012	[illegible]	[illegible]	$ 53,077.50	$ 132,682.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 013	[illegible]	[illegible]	$ 55,819.20	$ 137,740.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 014	[illegible]	[illegible]	$ 51,984.00	$ 129,951.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 015	[illegible]	[illegible]	$ 2,025.00	$ 5,049.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 016	[illegible]	[illegible]	$ 145.00	$ 348.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 017	[illegible]	[illegible]	$ 168,752.00	$ 401,768.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 018	[illegible]	[illegible]	$ 14,548.40	$ 36,405.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 019	[illegible]	[illegible]	$ 7,047.00	$ 17,681.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 020	[illegible]	[illegible]	$ 630.00	$ 1,485.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 021	[illegible]	[illegible]	$ 14,784.00	$ 36,952.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 022	[illegible]	[illegible]	$ 350.00	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 023	[illegible]	[illegible]	$ 5,088.00	$ 12,708.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 024	[illegible]	[illegible]	$ 17,050.00	$ 42,611.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 025	[illegible]	[illegible]	$ 27,050.40	$ 67,619.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 027	[illegible]	[illegible]	$ 27,846.00	$ 67,657.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 028	[illegible]	[illegible]	$ 27,538.00	$ 68,840.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 029	[illegible]	[illegible]	$ 25,069.25	$ 62,573.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 030	[illegible]	[illegible]	$ 16,739.00	$ 41,867.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 031	[illegible]	[illegible]	$ 18,954.00	$ 47,377.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 032	[illegible]	[illegible]	$ 69.00	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 033	[illegible]	[illegible]	$ 255.00	$ 595.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 034	[illegible]	[illegible]	$ 80.00	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 035	[illegible]	[illegible]	$ 50.00	$ 75.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 037	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 045	[illegible]	[illegible]	$ 175,500.00	$ 435,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 01 046	[illegible]	[illegible]	$ 108,000.00	$ 268,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 02 001	[illegible]	[illegible]	$ 408,513.00	$ 1,021,272.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 03 001	[illegible]	[illegible]	$ 302,822.00	$ 757,042.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 03 002	[illegible]	[illegible]	$ 302,692.00	$ 754,678.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 005	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 006	[illegible]	[illegible]	$ 120.00	$ 240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 013	[illegible]	[illegible]	$ 182,160.00	$ 455,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 015	[illegible]	[illegible]	$ 171.40	$ 257.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 016	[illegible]	[illegible]	$ 17,000.00	$ 42,300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 017	[illegible]	[illegible]	$ 3,200.00	$ 7,900.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 018	[illegible]	[illegible]	$ 600.00	$ 1,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 019	[illegible]	[illegible]	$ 200.00	$ 300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 030	[illegible]	[illegible]	$ 161.43	$ 161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 033	[illegible]	[illegible]	$ 189,000.00	$ 465,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 04 035	[illegible]	[illegible]	$ 8,490.15	$ 8,490.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 05 001	[illegible]	[illegible]	$ 44,953.00	$ 102,365.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 06 002	[illegible]	[illegible]	$ 396,000.00	$ 990,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 07 001	[illegible]	[illegible]	$ 652,000.00	$ 1,632,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49 07 002	[illegible]	[illegible]	$ 190,905.00	$ 477,015.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYR068-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PREBIMIR: 55810

NOMBRE DEL LICITANTE: NEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)										IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave CABMS	Genérico	Requerimiento Pedido 2022-2023		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Partida 2022-2023	Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero a diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 07 053	Sensibilidad bacteriana	2,189	3,316	761	1,152	1,051	2,829	351	876	$ 168.00	$ 557,346.00	$ 115,441.00	$ 291,090.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 07 054	Frasco de Hemocultivo	3,469	3,716	501	1,252	751	1,878	251	626	$ 164.00	$ 568,532.00	$ 82,164.00	$ 205,320.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 07 055	Cultivo de Micobacterias y	2,501	2,850	250	631	300	950	127	317	$ 551.33	$ 1,378,328.33	$ 251,950.33	$ 637,893.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 07 056	Identificación de Levaduras	343	1,116	212	453	272	680	91	227	$ 164.00	$ 295,388.00	$ 34,768.00	$ 74,292.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 07 058	Sensibilidad a Levaduras	201	902	121	301	180	451	60	150	$ 164.00	$ 295,296.00	$ 19,844.00	$ 49,364.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 001	Complemento C3	129	396	53	132	79	198	27	66	$ 310.00	$ 57,660.00	$ 5,630.00	$ 14,729.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 002	Complemento C4	119	396	53	132	79	198	27	66	$ 310.00	$ 47,468.00	$ 5,630.00	$ 14,729.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	51	80	12	29	18	44	6	15	$ 310.00	$ 3,949.00	$ 1,220.00	$ 3,190.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	58	80	12	29	18	44	6	15	$ 310.00	$ 3,949.00	$ 1,220.00	$ 3,190.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	30	70	11	26	15	39	6	15	$ 69.00	$ 3,723.00	$ 1,219.00	$ 3,189.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 006	Factor reumatoide	157	599	37	92	55	139	19	46	$ 69.00	$ 7,659.00	$ 2,553.00	$ 6,380.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	5,095	15,166	1,945	3,953	2,917	9,793	973	1,931	$ 69.00	$ 865,919.00	$ 134,253.00	$ 354,612.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	41	585	10	34	28	51	7	17	$ 84.00	$ 5,121.00	$ 1,134.00	$ 2,754.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 011	Reactivos Febriles	11	60	3	17	19	29	4	9	$ 36.00	$ 1,176.00	$ 252.00	$ 612.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 013	Troponina UT Semicuantitativa	2	18	2	5	3	9	3	3	$ 256.00	$ 2,560.00	$ 768.00	$ 1,728.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 002	Proteína Fijadora de (BNP)	5	10	2	2	2	5	1	2	$ 553.00	$ 2,653.00	$ 1,106.00	$ 1,545.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 004	Proteína/orina Semicuantitativa	56	134	18	45	27	67	9	22	$ 135.00	$ 12,960.00	$ 2,430.00	$ 6,975.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 006	Cistatina C	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 170.00	$ 840.00	$ 170.00	$ 170.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 009	Tiroliberina: Hormona Estimulante	6,466	15,416	2,905	5,811	3,876	7,516	1,092	2,305	$ 56.00	$ 599,722.00	$ 112,280.00	$ 290,616.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 120.00	$ 720.00	$ 120.00	$ 240.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	1,000	2,748	100	249	150	374	25	125	$ 80.00	$ 342,880.00	$ 8,000.00	$ 19,920.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	9,360	15,586	1,700	4,469	2,670	6,676	890	2,225	$ 56.00	$ 868,836.00	$ 767,444.00	$ 96,348.00	$ 235,787.00			
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	998	732	91	241	144	361	48	120	$ 53.00	$ 66,575.00	$ 9,329.00	$ 23,717.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 015	Toxoplasma	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 107.00	$ 749.00	$ 107.00	$ 107.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 016	Factor Pancitrimorfo (PTH)	3	3	1	1	2	3	1	1	$ 136.00	$ 816.00	$ 272.00	$ 408.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 018	Corticotropina, Hormona	5	10	2	2	2	5	1	2	$ 123.00	$ 615.00	$ 246.00	$ 369.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 019	Cortisol	47	118	16	39	23	58	8	19	$ 130.00	$ 6,110.00	$ 1,040.00	$ 2,470.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 021	17 hidroxiprogesterona	21	58	7	17	10	25	4	9	$ 148.00	$ 3,108.00	$ 1,036.00	$ 2,516.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 024	Prolactina	947	2,566	316	788	473	1,183	158	394	$ 58.00	$ 54,926.00	$ 18,328.00	$ 53,552.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 025	Folitropina: Hormona Estimulante	884	1,312	163	406	244	609	82	203	$ 66.00	$ 58,344.00	$ 10,758.00	$ 26,796.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 026	Lutropina: Hormona Luteinizante	225	370	75	190	114	285	38	95	$ 66.00	$ 14,850.00	$ 4,950.00	$ 12,540.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 027	Progesterona	197	606	66	162	99	243	33	82	$ 66.00	$ 13,002.00	$ 4,488.00	$ 11,094.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 028	Estradiol (E2)	600	1,316	150	373	224	560	75	187	$ 59.00	$ 35,400.00	$ 8,850.00	$ 22,007.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	1,013	2,705	504	1,268	756	1,690	253	630	$ 60.00	$ 60,780.00	$ 30,240.00	$ 75,600.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 032	Fosfatasa ácida no PS	1,773	1,935	259	643	386	965	129	322	$ 76.00	$ 98,116.00	$ 19,760.00	$ 49,020.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 033	Testosterona Total	26	70	10	23	14	35	5	12	$ 81.00	$ 2,106.00	$ 810.00	$ 1,863.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 034	Testosterona Libre	144	366	48	120	72	180	24	60	$ 350.29	$ 50,441.76	$ 16,809.92	$ 42,035.04				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 035	Anticuerpos/tiroglobulina	563	1,488	187	497	280	745	94	248	$ 332.68	$ 187,316.84	$ 62,227.96	$ 165,913.84				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 036	Deshidroepiandrosterona (DHEA)	330	826	110	275	165	413	55	138	$ 426.73	$ 140,820.90	$ 46,930.30	$ 117,825.74				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 039	Insulina	661	1,899	167	366	229	549	76	183	$ 145.92	$ 96,497.12	$ 24,365.64	$ 53,543.34				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 045	Proteina A Plasmática Asociada al	945	899	113	297	172	438	58	143	$ 160.55	$ 151,719.75	$ 18,146.15	$ 47,685.15				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 046	Factor de Crecimiento Placentario	132	168	64	168	96	240	32	80	$ 1,117.75	$ 147,543.00	$ 71,536.00	$ 187,824.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 047	FMS soluble similar a la Tirosina	392	888	64	168	96	240	32	80	$ 3,122.49	$ 412,169.68	$ 199,839.36	$ 524,512.80				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 049	Colecalciferol (vitamina D3)	5	12	2	4	2	6	1	3	$ 360.78	$ 2,164.68	$ 1,082.34	$ 2,523.46				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 050	Folatos	3	6	1	1	1	3	1	1	$ 169.26	$ 1,015.56	$ 169.26	$ 169.26				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 051	1, 25 Dihidroxivitamina D (vitamina	48	138	16	49	24	65	9	20	$ 370.40	$ 17,779.20	$ 5,926.40	$ 13,323.28				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 09 053	Fracción BCTA (UBQ H	39	82	11	27	16	41	6	14	$ 373.25	$ 14,556.75	$ 5,971.25	$ 14,926.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 001	Antígeno CA 15-3	61	200	27	67	40	100	14	33	$ 156.54	$ 9,549.94	$ 4,227.58	$ 10,502.82	$ 2,196.12	$ 5,490.30		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 003	Antígeno CA 19-9	595	666	54	133	80	200	27	67	$ 124.51	$ 74,099.45	$ 6,723.54	$ 16,559.81	$ 3,361.77	$ 8,404.43		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	96	230	30	75	45	112	15	37	$ 72.98	$ 6,980.88	$ 2,189.40	$ 5,472.00	$ 1,094.70	$ 2,736.75		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 005	Alfa 1 Fetal Proteína (AFP)	96	230	30	75	45	112	15	37	$ 82.93	$ 7,965.28	$ 2,487.90	$ 6,218.25	$ 1,243.95	$ 3,109.88		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 006	Antígeno CA 125	2,136	2,262	312	1,758	1,018	2,678	316	890	$ 106.55	$ 228,233.80	$ 33,241.60	$ 83,104.00	$ 16,620.80	$ 41,552.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	94	230	33	78	47	117	15	39	$ 56.05	$ 5,268.70	$ 1,849.65	$ 4,624.13	$ 840.75	$ 2,101.88		
47	LAMAE HGO 4 San Agel	49 10 009	Fosfatasa Ácida	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 353.93	$ 1,769.65	$ 707.86	$ 1,061.79	$ 353.93	$ 707.86		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	23	82	9	21	12	31	4	10	$ 393.57	$ 9,054.11	$ 3,542.13	$ 8,269.97	$ 1,574.28	$ 3,935.70		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 10 012	Cromo/ orina	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 666.65	$ 2,666.60	$ 1,333.30	$ 1,999.95	$ 666.65	$ 1,333.30		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 001	Anticuerpos p/gOs contra	310	794	106	265	159	397	53	132	$ 131.84	$ 40,870.40	$ 13,973.04	$ 34,917.60	$ 6,986.52	$ 17,466.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 002	Anticuerpos p/gOs contra	398	794	106	265	159	397	53	132	$ 133.78	$ 53,263.44	$ 14,180.68	$ 35,453.18	$ 7,089.34	$ 17,723.32		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 003	Anticuerpos p/Ac Naliaxos (ANA)	199	422	57	141	94	211	28	70	$ 105.29	$ 20,953.71	$ 5,997.53	$ 14,993.98	$ 2,947.96	$ 7,369.90		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 006	Anticuerpos contra	3	3	2	3	2	3	1	1	$ 129.65	$ 387.96	$ 259.30	$ 388.95	$ 129.65	$ 129.65		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 007	Anticuerpos contra Ac (SS-A)	46	122	17	43	24	61	8	20	$ 370.48	$ 17,042.08	$ 6,297.12	$ 15,899.36	$ 2,964.24	$ 7,410.60		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 009	Anticuerpos contra La (SS-B)	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 346.57	$ 2,079.42	$ 693.14	$ 1,039.71	$ 346.57	$ 693.14		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 010	Anticuerpos contra SCL-70 (anti	2	10	2	3	2	5	1	2	$ 179.49	$ 1,076.94	$ 359.80	$ 539.70	$ 179.49	$ 359.80		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 012	Anticuerpos contra Histona	2	5	1	1	1	1	0	0	$ 346.53	$ 1,039.59	$ 346.53	$ 346.53				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	27	106	14	36	20	53	7	18	$ 173.13	$ 6,749.07	$ 2,423.82	$ 6,231.48	$ 1,211.91	$ 3,115.74		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	7	10	2	5	3	7	2	3	$ 251.61	$ 2,011.27	$ 503.22	$ 1,257.05	$ 503.22	$ 754.83		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	155	405	65	162	97	243	33	81	$ 212.72	$ 53,482.36	$ 13,827.45	$ 34,462.26	$ 7,021.56	$ 17,553.90		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	15	70	9	13	7	18	3	6	$ 498.25	$ 6,723.76	$ 1,494.75	$ 4,485.75	$ 1,494.75	$ 2,989.50		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 023	Anticuerpos contra Timoglobulina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 970.19	$ 4,850.95	$ 1,940.38	$ 2,910.57	$ 970.19	$ 1,940.38		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 11 042	2 inmunoglobulina Vanal (Coprotestina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 125.99	$ 629.95	$ 251.98	$ 377.97	$ 125.99	$ 251.98		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 007	Anticuerpos p/gOs contra	485	1,313	183	494	242	656	91	207	$ 343.26	$ 69,161.10	$ 23,259.12	$ 57,977.04	$ 11,618.46	$ 29,013.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 008	Anticuerpos p/gOs contra	493	1,316	182	493	243	656	91	207	$ 376.00	$ 67,330.00	$ 23,515.00	$ 59,515.00	$ 11,754.00	$ 29,757.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 014	Anticuerpos p/gOs contra hepac	165	396	24	80	59	125	17	42	$ 322.61	$ 53,228.65	$ 7,741.44	$ 20,717.54	$ 3,870.72	$ 9,676.80		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 015	Anticuerpos p/gOs contra Virus de	4	12	3	4	4	9	2	3	$ 264.51	$ 3,966.15	$ 793.02	$ 1,587.06				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	96	396	32	80	48	120	16	40	$ 76.27	$ 7,321.92	$ 2,442.64	$ 6,103.60	$ 1,220.40	$ 3,051.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	11	30	4	9	5	12	2	4	$ 185.68	$ 2,042.48	$ 741.72	$ 1,857.00	$ 371.44	$ 928.60		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 021	Anticuerpos p/gOs contra core del	451	1,187	51	30	76	18	25	$ 123.88	$ 55,858.88	$ 6,317.88	$ 21,991.76	$ 2,527.48	$ 7,733.00		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	96	396	32	80	48	120	16	40	$ 85.24	$ 8,183.04	$ 2,727.68	$ 6,819.20	$ 1,363.84	$ 3,409.60		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 025	Anticuerpos contra VIH-1 y 2	96	396	32	80	48	120	16	40	$ 62.11	$ 5,962.56	$ 1,987.52	$ 4,968.80	$ 993.76	$ 2,484.40		
47	LAMAE HGO 4 San Agel	49 12 027	Anticuerpos contra los antígenos de VIH	2	5	1	1	1	3	1	1	$ 1,747.33	$ 5,241.99	$ 1,747.33	$ 1,747.33				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 028	Anticuerpos p/gOs contra	113	304	51	128	77	192	26	64	$ 218.74	$ 24,716.62	$ 11,156.87	$ 27,992.32	$ 5,687.24	$ 13,968.64		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 029	Antígeno de Citomegalo	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 412.60	$ 2,063.00	$ 825.20	$ 1,237.80	$ 412.60	$ 825.20		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 032	Anticuerpos p/gOs contra Rubeola	419	1,188	153	382	229	573	77	191	$ 96.39	$ 40,394.82	$ 14,747.67	$ 36,909.42	$ 7,421.31	$ 18,405.30		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 033	Anticuerpos p/gOs contra Rubeola	405	1,315	162	403	243	605	81	202	$ 93.56	$ 37,861.80	$ 15,156.72	$ 37,704.68	$ 7,578.36	$ 18,902.72		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 039	Anticuerpos p/gOs contra	469	1,296	161	403	241	603	81	201	$ 59.55	$ 27,939.45	$ 9,589.95	$ 23,983.65	$ 4,824.21	$ 11,970.75		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 040	Anticuerpos p/gOs contra	603	1,297	161	402	241	603	81	201	$ 65.21	$ 39,331.63	$ 10,501.41	$ 26,238.42	$ 5,282.01	$ 13,118.61		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 042	2 inmunoglobulina Vanal (Coprotestina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 299.53	$ 599.06	$ 299.53	$ 299.53				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 043	Anticuerpos p/gOs contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 117.00	$ 234.00	$ 117.00	$ 117.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 055	Anticuerpos p/gOs contra Virus	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,429.27	$ 4,858.54	$ 2,429.27	$ 2,429.27				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 059	Anticuerpos p/gOs contra	3	10	2	6	3	9	2	3	$ 826.78	$ 8,267.80	$ 1,653.56	$ 4,960.68	$ 826.78	$ 2,480.34		
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 061	Anticuerpos p/gOs contra	57	84	9	24	13	33	5	11	$ 826.78	$ 70,326.30	$ 7,533.11	$ 17,572.59				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 067	Glutamato Deshidrogenasa de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 258.33	$ 516.66	$ 258.33	$ 258.33				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 068	Toxina A de Clostridium difficile	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 299.00	$ 598.00	$ 299.00	$ 299.00				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 072	Anticuerpos p/gOs contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 457.82	$ 915.64	$ 457.82	$ 457.82				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 074	Anticuerpos p/gOs contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 915.64	$ 1,831.28	$ 915.64	$ 915.64				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 075	Anticuerpos de Anticuerpos	12	24	4	10	6	15	2	3	$ 650.37	$ 7,804.44	$ 3,901.48	$ 9,753.70				
47	LAMAE HGO 4 San Angel	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	73	180	24	60	36	90	12	30	$ 88.23	$ 6,439.29	$ 2,117.52	$ 5,293.80				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR060-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREIMMS: 35010
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	Promedio Periodo 2023-2025 Mínimo	Promedio Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 13 006	Ácido valproico (Valproato)	[illegible]	[illegible]	1	2	1	3	1	1	$ 285.73	[illegible]	[illegible]	$ 285.73	$ 571.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 13 007	Difenilhidantoína	[illegible]	[illegible]	7	15	10	24	4	8	$ 136.53	[illegible]	[illegible]	$ 955.71	$ 2 184.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 13 009	Carbamazepina	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	1	3	$ 855.68	[illegible]	[illegible]	$ 1 711.36	$ 4 278.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 13 013	Teofilina	[illegible]	[illegible]	30	75	45	112	15	37	$ 1 001.87	[illegible]	[illegible]	$ 30 056.10	$ 75 140.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 14 001	Hemoglobina A1c	[illegible]	[illegible]	981	2 451	1 470	3 676	490	1 225	$ 70.91	[illegible]	[illegible]	$ 69 562.71	$ 173 800.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 15 001	Linfocitos T CD4+	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 15 002	Linfocitos T CD8+	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 29 023	Detección y Cuantificación del	[illegible]	[illegible]	349	872	523	1 308	175	436	$ 1 483.41	[illegible]	[illegible]	$ 517 678.61	$ 1 293 934.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 21 001	Carga Viral de VIH	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.00	$ 1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.41	[illegible]	[illegible]	$ 1 200.41	$ 1 200.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	$ 1 418.69	$ 1 418.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	$ 4 801.72	$ 9 603.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 001	Trisomía 13	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 250.00	$ 15 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 002	Trisomía 21	[illegible]	[illegible]	11	27	18	40	6	13	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 56 375.00	$ 138 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 003	Trisomía 18	[illegible]	[illegible]	2	5	3	7	1	2	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 10 250.00	$ 25 625.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 004	Síndrome de DiGeorge	[illegible]	[illegible]	4	10	6	15	2	5	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 20 500.00	$ 51 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 007	Síndrome de Turner	[illegible]	[illegible]	8	20	12	30	4	10	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 41 000.00	$ 102 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	[illegible]	[illegible]	1	1	1	2	1	1	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 125.00	$ 5 125.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 22 021	Pérdida del gen TP53 del(17p13)	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	$ 6 180.15	$ 6 180.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 010	Leptina	[illegible]	[illegible]	1	1	1	1	0	0	$ 467.27	[illegible]	[illegible]	$ 467.27	$ 467.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	100	250	150	375	50	125	$ 289.71	[illegible]	[illegible]	$ 28 971.00	$ 72 427.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	[illegible]	[illegible]	100	250	150	375	50	125	$ 299.08	[illegible]	[illegible]	$ 29 908.00	$ 74 770.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 054	Interleucina 6	[illegible]	[illegible]	2	3	2	4	1	1	$ 292.12	[illegible]	[illegible]	$ 584.24	$ 876.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 2 487.12	$ 3 730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	[illegible]	[illegible]	2	3	2	5	1	2	$ 1 243.56	[illegible]	[illegible]	$ 2 487.12	$ 3 730.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HGO 4 San Angel	49 23 071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 13 735.91	[illegible]	[illegible]	$ 439 541.12	$ 1 097 352.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 001	Ácido Úrico	[illegible]	[illegible]	6 000	15 000	9 000	22 500	3 000	7 500	$ 7.00	[illegible]	[illegible]	$ 42 000.00	$ 105 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	9 600	24 000	14 400	36 000	4 800	12 000	$ 7.36	[illegible]	[illegible]	$ 70 656.00	$ 176 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	10 534	26 333	15 800	39 500	5 267	13 167	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 68 580.22	$ 165 887.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 004	Microalbúmina	[illegible]	[illegible]	50	123	74	185	25	62	$ 18.52	[illegible]	[illegible]	$ 926.00	$ 2 277.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	5 600	14 000	8 400	21 000	2 800	7 000	$ 7.05	[illegible]	[illegible]	$ 39 480.00	$ 98 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 006	Microproteínas en líquidos	[illegible]	[illegible]	230	573	344	860	115	287	$ 15.14	[illegible]	[illegible]	$ 3 482.20	$ 8 675.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	4 534	11 333	6 800	17 000	2 267	5 667	$ 6.46	[illegible]	[illegible]	$ 29 289.64	$ 73 211.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 008	Bilirrubina Directa	[illegible]	[illegible]	8 000	20 000	12 000	30 000	4 000	10 000	$ 6.10	[illegible]	[illegible]	$ 48 800.00	$ 122 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 009	Bilirrubinas Totales	[illegible]	[illegible]	8 000	20 000	12 000	30 000	4 000	10 000	$ 7.75	[illegible]	[illegible]	$ 62 000.00	$ 155 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	5 867	14 667	8 800	22 000	2 934	7 333	$ 7.09	[illegible]	[illegible]	$ 41 597.03	$ 103 989.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	602	1 504	902	2 256	301	752	$ 7.49	[illegible]	[illegible]	$ 4 508.98	$ 11 264.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	[illegible]	[illegible]	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 6.83	[illegible]	[illegible]	$ 43 712.00	$ 109 280.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	[illegible]	[illegible]	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 6.79	[illegible]	[illegible]	$ 43 456.00	$ 108 640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	6 400	16 000	9 600	24 000	3 200	8 000	$ 7.42	[illegible]	[illegible]	$ 47 488.00	$ 118 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	320	800	480	1 200	160	400	$ 17.89	[illegible]	[illegible]	$ 5 724.80	$ 14 312.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 016	Lipasa	[illegible]	[illegible]	222	555	333	832	111	277	$ 23.00	[illegible]	[illegible]	$ 5 106.00	$ 12 765.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	17 334	43 333	26 000	65 000	8 667	21 667	$ 6.50	[illegible]	[illegible]	$ 112 671.00	$ 281 664.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 8 937.80	$ 22 331.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	[illegible]	[illegible]	627	1 567	940	2 350	314	783	$ 19.31	[illegible]	[illegible]	$ 12 107.37	$ 30 258.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 021	Triglicéridos	[illegible]	[illegible]	1 067	2 667	1 600	4 000	534	1 333	$ 7.20	[illegible]	[illegible]	$ 7 682.40	$ 19 202.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	$ 7.74	[illegible]	[illegible]	$ 1 346.76	$ 3 351.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 024	CPK. Fracción MB enzimática (CPK	[illegible]	[illegible]	174	433	260	650	87	217	$ 19.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 025	Potasio	[illegible]	[illegible]	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 6.54	[illegible]	[illegible]	$ 12 733.38	$ 31 830.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 6.56	[illegible]	[illegible]	$ 12 772.32	$ 31 927.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	1 947	4 867	2 920	7 300	974	2 433	$ 7.50	[illegible]	[illegible]	$ 14 602.50	$ 36 502.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	2 667	6 667	4 000	10 000	1 334	3 333	$ 6.70	[illegible]	[illegible]	$ 17 868.90	$ 44 668.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 6.86	[illegible]	[illegible]	$ 8 232.00	$ 20 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	1 147	2 867	1 720	4 300	574	1 433	$ 6.64	[illegible]	[illegible]	$ 7 616.08	$ 19 036.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 037	Amonio	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	$ 60.00	[illegible]	[illegible]	$ 420.00	$ 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 039	Ácidos Biliares totales y	[illegible]	[illegible]	7	17	10	25	4	6	$ 3 768.50	[illegible]	[illegible]	$ 26 379.50	$ 64 064.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	[illegible]	[illegible]	32	80	48	120	16	40	$ 65.93	[illegible]	[illegible]	$ 2 109.76	$ 5 274.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 02 001	Citometría hemática	[illegible]	[illegible]	22 667	56 667	34 000	85 000	11 334	28 333	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 396 899.17	$ 992 239.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	[illegible]	[illegible]	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 267 754.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	[illegible]	[illegible]	11 467	28 667	17 200	43 000	5 734	14 333	$ 23.35	[illegible]	[illegible]	$ 267 754.45	$ 669 374.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	[illegible]	[illegible]	25	62	37	93	13	31	$ 66.42	[illegible]	[illegible]	$ 1 660.50	$ 4 118.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	[illegible]	[illegible]	64	158	95	237	32	79	$ 85.73	[illegible]	[illegible]	$ 5 484.80	$ 13 548.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 04 024	Proteína C Coagulante	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 04 025	Proteína S Coagulante	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 285.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 04 028	Antitrombina	[illegible]	[illegible]	18	45	27	68	10	23	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 542.60	$ 3 856.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	4 267	10 667	6 400	16 000	2 134	5 333	$ 7.07	[illegible]	[illegible]	$ 30 167.69	$ 75 415.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 06 002	Gases en sangre con anillos	[illegible]	[illegible]	4 000	10 000	6 000	15 000	2 000	5 000	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 369 640.00	$ 924 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 07 001	Cultivo (sitio anatómico)	[illegible]	[illegible]	1 794	4 485	2 691	6 727	897	2 242	$ 47.24	[illegible]	[illegible]	$ 84 748.56	$ 211 871.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	987	2 467	1 480	3 700	494	1 233	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 144 102.00	$ 360 182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	720	1 800	1 080	2 700	360	900	$ 146.00	[illegible]	[illegible]	$ 105 120.00	$ 262 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	1 200	3 000	1 800	4 500	600	1 500	$ 138.00	[illegible]	[illegible]	$ 165 600.00	$ 414 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	12	30	18	45	6	15	$ 991.93	[illegible]	[illegible]	$ 11 903.16	$ 29 757.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 351.40	$ 702.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 87.85	[illegible]	[illegible]	$ 351.40	$ 702.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	$ 100.00	[illegible]	[illegible]	$ 400.00	$ 800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 90.00	[illegible]	[illegible]	$ 180.00	$ 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	2	5	3	8	2	3	$ 80.00	[illegible]	[illegible]	$ 160.00	$ 400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	67	167	100	250	34	83	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 3 727.88	$ 9 291.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	[illegible]	[illegible]	3 200	8 000	4 800	12 000	1 600	4 000	$ 55.64	[illegible]	[illegible]	$ 178 048.00	$ 445 120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	19	47	29	70	10	23	$ 62.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 183.32	$ 2 927.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 08 011	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	29	72	44	110	15	37	$ 32.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	13	32	19	48	7	16	$ 335.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 009	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 48.29	[illegible]	[illegible]	$ 96 580.00	$ 241 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	$ 82.64	[illegible]	[illegible]	$ 1 652.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 011	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 300.00	$ 3 250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	2 000	5 000	3 000	7 500	1 000	2 500	$ 45.00	[illegible]	[illegible]	$ 90 000.00	$ 225 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 014	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	20	50	30	75	10	25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 015	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	5	11	7	17	3	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 016	Paratina, Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	19	47	28	70	10	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 021	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	248	620	360	930	124	310	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 024	Prolactina	[illegible]	[illegible]	720	1 800	1 080	2 700	360	900	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 025	Foliculina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 370.00	$ 73 315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 026	Luteína, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 29 370.00	$ 73 315.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 027	Progesterona	[illegible]	[illegible]	120	300	180	450	60	150	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 6 600.00	$ 16 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	560	1 400	840	2 100	280	700	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 30 800.00	$ 77 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	640	1 600	960	2 400	320	800	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 35 200.00	$ 88 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 033	Testosterona Total	[illegible]	[illegible]	254	633	380	950	127	317	$ 55.00	[illegible]	[illegible]	$ 13 970.00	$ 34 815.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	49 09 035	Androstenediona	[illegible]	[illegible]	214	533	320	800	107	267	$ 105.66	[illegible]	[illegible]	$ 22 611.24	$ 56 316.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 5R)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR998-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PRE PIMES: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
Partida	Descripción	Clave Validada	Artículo	Requerimiento Periodo 2024-2025		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo de licitación)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio Unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2024-2025		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
48	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 836	Dehidrogenasa láctica (DHLA)	657	1,095	219	343	329	525	118	373	$ 231.66	$ 152,131.46	$ 253,554.90	$ 49,165.15	$ 121,353.95				
49	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 839	Hexón	1,515	2,273	505	1,371	762	1,706	254	635	$ 147.28	$ 223,018.66	$ 342,116.20	$ 72,422.16	$ 169,787.84				
50	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 845	Proteína A Plasmática Asociada al	825	800	107	267	159	400	54	133	$ 144.78	$ 46,668.78	$ 193,200.00	$ 15,492.90	$ 38,534.90				
51	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 846	Factor de Crecimiento Placentario	825	800	107	267	159	400	54	133	$ 943.20	$ 302,588.20	$ 753,200.00	$ 100,815.40	$ 251,067.40				
52	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 847	FMS relativ similar a la Tirosina	825	800	107	267	159	400	54	133	$ 2,522.78	$ 809,595.09	$ 2,015,200.00	$ 269,615.32	$ 672,576.92				
53	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 849	Colecalciferol (vitamina D3)	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 128.62	$ 257.24	$ 257.24	$ 128.62	$ 128.62				
54	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 849	Cobalamina (vitamina B12)	11	29	4	9	5	12	2	4	$ 393.80	$ 5,648.20	$ 5,679.24	$ 787.70	$ 1,729.40				
55	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 850	Piridox	11	29	4	9	5	12	2	4	$ 112.42	$ 1,612.82	$ 2,782.96	$ 450.48	$ 900.96				
56	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 09 853	Fracción BETA LIBRE H	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 340.52	$ 340.52	$ 340.52	$ 170.26	$ 170.26				
57	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 10 001	Antígeno CA 15-3	995	2,985	294	733	600	1,150	167	367	$ 396.94	$ 395,594.14	$ 411,780.99	$ 54,963.36	$ 137,877.62				
58	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 10 003	Antígeno CA 19-9	995	2,985	134	333	200	500	67	167	$ 124.51	$ 45,222.81	$ 124,149.80	$ 16,681.34	$ 41,497.83				
59	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	557	1,392	175	647	268	576	90	223	$ 72.76	$ 40,529.92	$ 97,799.68	$ 12,853.94	$ 32,613.12				
60	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	965	2,895	171	427	276	640	86	213	$ 92.93	$ 91,266.69	$ 77,464.80	$ 19,615.61	$ 26,905.57				
61	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 10 006	Antígeno CA 125	1,291	3,546	427	1,065	648	1,600	214	533	$ 106.55	$ 256,574.75	$ 283,529.88	$ 45,524.95	$ 114,006.95				
62	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	155	386	53	129	77	193	25	64	$ 63.45	$ 17,228.85	$ 34,852.12	$ 6,295.16	$ 19,551.84				
63	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 002	Anticuerpos (IgA) contra	154	385	53	129	76	194	25	65	$ 72.12	$ 21,359.72	$ 31,882.94	$ 3,758.24	$ 9,383.48				
64	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 003	Anticuerpos anti-histonas (ANA)	527	948	46	113	68	170	23	57	$ 86.84	$ 51,695.58	$ 79,423.64	$ 3,993.64	$ 9,778.62				
65	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	2	10	2	5	3	8	2	3	$ 278.46	$ 556.92	$ 4,527.96	$ 549.92	$ 1,353.38				
66	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	2	10	2	5	3	8	2	3	$ 246.77	$ 1,227.38	$ 2,940.30	$ 493.54	$ 1,233.85				
67	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (anti-	6	10	2	5	3	7	1	3	$ 145.83	$ 872.98	$ 2,043.82	$ 291.66	$ 729.15				
68	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 010	Anticuerpos contra Insulina	5	15	2	7	7	9	1	2	$ 154.69	$ 774.45	$ 1,544.38	$ 464.07	$ 464.07				
69	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 011	Anticuerpos contra Receptor Ácid	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 488.12	$ 976.24	$ 976.24	$ 488.12	$ 488.12				
70	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 012	Anticuerpos contra Hígado Páncr	5	12	2	6	2	6	1	2	$ 589.47	$ 2,947.35	$ 7,094.82	$ 1,178.92	$ 2,947.64				
71	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 014	Anticuerpos contra Smith	65	162	14	34	20	51	7	17	$ 133.59	$ 8,683.69	$ 13,278.18	$ 1,871.25	$ 4,553.06				
72	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	55	138	5	15	7	17	3	5	$ 251.61	$ 2,724.25	$ 4,536.24	$ 1,258.05	$ 2,767.71				
73	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 016	Anticuerpos contra ADN doble	65	250	28	63	42	104	14	35	$ 312.73	$ 17,869.72	$ 34,367.04	$ 5,155.44	$ 14,478.37				
74	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	55	110	15	37	22	54	8	19	$ 313.89	$ 17,261.95	$ 34,791.90	$ 4,708.35	$ 11,827.60				
75	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	77	192	25	63	39	94	13	31	$ 153.29	$ 11,803.33	$ 29,429.68	$ 3,834.45	$ 9,501.12				
76	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c	9	22	3	6	4	9	2	3	$ 388.00	$ 3,492.00	$ 8,536.00	$ 1,164.00	$ 2,328.00				
77	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 021	Anticuerpos contra	5	15	3	6	4	9	2	3	$ 386.25	$ 1,738.13	$ 5,792.50	$ 1,158.75	$ 3,017.50				
78	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 858.18	$ 1,287.24	$ 1,287.24	$ 858.18	$ 858.18				
79	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	9	30	3	7	4	10	1	3	$ 122.95	$ 1,107.59	$ 3,688.50	$ 368.50	$ 860.50				
80	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 11 025	Anticuerpos contra Receptor de	9	30	3	7	4	10	2	3	$ 368.85	$ 3,197.72	$ 9,977.85	$ 737.64	$ 1,844.10				
81	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	577	865	99	147	99	229	30	73	$ 363.26	$ 21,367.72	$ 83,896.66	$ 9,452.56	$ 21,659.22				
82	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 008	Anticuerpos (IgA) contra	577	865	99	147	99	229	30	73	$ 779.90	$ 21,366.72	$ 26,729.90	$ 10,139.80	$ 26,168.80				
83	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 012	Anticuerpos (IgM) contra Hepatitis	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 161.41	$ 322.82	$ 322.82	$ 161.41	$ 161.41				
84	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	55	75	15	25	15	38	5	13	$ 422.29	$ 23,229.28	$ 31,697.25	$ 6,332.85	$ 16,155.65				
85	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	21	75	15	25	15	38	5	13	$ 321.87	$ 6,759.27	$ 24,140.25	$ 4,828.05	$ 8,811.75				
86	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	17	40	6	14	9	21	3	7	$ 254.51	$ 4,326.67	$ 10,180.40	$ 1,781.57	$ 3,793.19				
87	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	1,039	2,358	348	950	519	1,275	170	425	$ 79.83	$ 72,877.46	$ 188,991.30	$ 24,818.90	$ 60,027.60				
88	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	17	45	6	12	9	20	3	7	$ 208.85	$ 4,096.95	$ 11,727.85	$ 1,729.36	$ 3,744.65				
89	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 018	Anticuerpos Totales contra virus	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 153.56	$ 4,153.62	$ 10,997.20	$ 1,367.84	$ 3,449.28				
90	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	36	90	12	30	18	45	6	15	$ 116.64	$ 3,969.78	$ 8,398.08	$ 349.92	$ 909.49				
91	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	55	84	5	11	7	17	3	6	$ 115.60	$ 4,047.68	$ 8,022.28	$ 289.00	$ 1,157.90				
92	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	36	69	9	19	12	29	4	10	$ 60.38	$ 1,993.52	$ 4,882.94	$ 241.52	$ 1,027.23				
93	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1,039	2,358	348	950	519	1,275	170	425	$ 90.26	$ 82,944.38	$ 217,362.00	$ 28,991.68	$ 72,454.05				
94	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 023	Antígeno Core del VHC (HVC Ag)	5	12	2	4	2	6	1	2	$ 953.92	$ 4,813.96	$ 9,547.84	$ 1,907.84	$ 3,815.68				
95	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 426.82	$ 853.64	$ 853.64	$ 426.82	$ 426.82				
96	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,568.18	$ 4,704.54	$ 4,704.54	$ 1,568.18	$ 1,568.18				
97	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1,040	2,600	800	2,000	1,200	3,000	400	1,000	$ 82.13	$ 85,415.20	$ 213,494.00	$ 65,640.80	$ 164,220.05				
98	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 1,547.33	$ 71,008.53	$ 154,733.00	$ 24,412.53	$ 57,661.69				
99	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 029	Anticuerpos (IgM) contra	291	798	94	333	149	558	47	117	$ 169.52	$ 49,319.43	$ 135,174.96	$ 15,947.88	$ 42,131.88				
100	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 030	Antígeno de Clamydia	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 379.15	$ 1,516.60	$ 1,516.60	$ 379.15	$ 379.15				
101	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	561	405	54	133	80	209	27	67	$ 95.98	$ 53,941.38	$ 51,152.40	$ 6,146.52	$ 10,690.54				
102	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	561	405	54	133	80	209	27	67	$ 83.56	$ 15,993.16	$ 31,426.80	$ 5,852.24	$ 12,443.46				
103	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 035	Anticuerpos (IgG) contra	561	405	54	133	80	209	27	67	$ 65.01	$ 12,437.91	$ 24,431.40	$ 4,551.04	$ 9,675.84				
104	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	561	405	54	133	80	209	27	67	$ 65.31	$ 15,717.51	$ 24,544.05	$ 4,571.84	$ 11,332.53				
105	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 060	Tetnus Anti-de Clostridium difficile	9	9	2	2	2	4	1	1	$ 330.00	$ 1,386.00	$ 2,184.00	$ 396.00	$ 1,188.00				
106	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 072	Anticuerpos contra Rickettsi	3,001	5,002	167	1,667	1,170	2,000	334	833	$ 99.88	$ 99,988.88	$ 199,900.00	$ 16,679.96	$ 83,241.16				
107	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	77	99	11	33	16	49	5	13	$ 378.18	$ 29,119.86	$ 36,319.86	$ 4,159.98	$ 19,219.42				
108	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 074	Anticuerpos (IgA) contra	99	99	11	33	16	49	5	13	$ 378.18	$ 37,437.82	$ 36,319.86	$ 4,159.98	$ 19,219.42				
109	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 12 075	Absorción de Anticuerpos	7	10	2	3	3	6	2	3	$ 508.86	$ 3,560.02	$ 5,913.75	$ 1,161.72	$ 2,754.30				
110	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 13 006	Ácido valproico (Depakote)	7	10	2	3	3	6	2	3	$ 339.90	$ 2,379.30	$ 3,952.80	$ 776.20	$ 1,839.60				
111	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 13 007	Dihidrotestosterona	11	34	5	11	7	17	3	6	$ 336.53	$ 3,701.83	$ 6,062.69	$ 682.65	$ 1,581.83				
112	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 13 009	Fenobarbital	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 353.35	$ 353.35	$ 353.35	$ 353.35	$ 353.35				
113	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 13 009	Carbamazepina	4	14	2	5	3	7	1	3	$ 393.75	$ 787.50	$ 2,152.50	$ 393.75	$ 1,181.25				
114	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 14 001	Hemoglobina A1c	5,201	13,002	1,734	4,333	2,600	6,500	867	2,167	$ 83.67	$ 334,992.67	$ 812,119.89	$ 109,332.99	$ 279,683.51				
115	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 15 001	Linfocitos T CD4+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00				
116	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 15 002	Linfocitos T CD8+	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00				
117	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 28 013	Complejo inmunológico del	341	1,022	110	291	174	436	58	145	$ 1,401.57	$ 477,935.37	$ 1,433,196.54	$ 173,672.70	$ 431,995.17				
118	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 21 001	Carga Viral de VIH	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,166.81	$ 2,333.62	$ 2,333.62	$ 1,166.81	$ 1,166.81				
119	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 2,400.86	$ 1,200.43	$ 1,200.43				
120	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,418.55	$ 2,837.10	$ 2,837.10	$ 1,418.55	$ 1,418.55				
121	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 2,400.86	$ 1,200.43	$ 1,200.43				
122	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 051	Trisomia 13	325	900	167	767	150	400	58	133	$ 5,125.00	$ 5,865,125.00	$ 6,787,500.00	$ 568,375.00	$ 1,368,375.00				
123	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 052	Trisomia 21	325	900	167	767	150	400	58	133	$ 5,125.00	$ 5,865,125.00	$ 6,787,500.00	$ 568,375.00	$ 1,368,375.00				
124	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 053	Trisomia 18	325	900	167	767	150	400	58	133	$ 5,125.00	$ 5,865,125.00	$ 6,787,500.00	$ 568,375.00	$ 1,368,375.00				
125	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 054	Síndrome de DiGeorge	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
126	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 055	Síndrome Prader-Willi	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
127	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 056	Síndrome de Williams	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
128	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 057	Síndrome de Turner	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
129	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 058	Síndrome Cri du chat	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
130	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 059	Síndrome de deleción 5p36	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
131	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 060	Síndrome de Miller-Dieker	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
132	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 061	Síndrome de Smith-Magenis	45	100	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 410,625.00	$ 912,500.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
133	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 062	Ictiosis ligada al cromosoma X	47	105	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 429,125.00	$ 958,375.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
134	LAMAE HGO 23 CMN Monterrey	48 22 063	Síndrome Wolf-Hirschhorn	47	105	10	33	20	50	7	17	$ 9,125.00	$ 429,125.00	$ 958,375.00	$ 91,250.00	$ 182,500.00				
135	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 001	Ácido Úrico	9,880	24,700	2,964	4,940	2,964	7,422	991	2,474	$ 7.55	$ 44,724.40	$ 111,794.00	$ 14,959.05	$ 37,319.90				
136	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 002	Urea Nitrógeno Úrico	23,826	154,869	29,826	51,160	29,826	77,341	19,333	25,781	$ 7.55	$ 422,837.20	$ 1,235,519.50	$ 168,825.05	$ 422,165.00				
137	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 003	Creatinina	77,400	193,500	25,833	64,166	38,733	96,834	12,912	32,278	$ 7.55	$ 557,280.00	$ 1,394,925.00	$ 185,925.60	$ 464,803.20				
138	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 004	Microalbumina	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 25.00	$ 2,025.00	$ 5,000.00	$ 675.00	$ 1,675.00				
139	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 005	Proteínas totales	15,140	35,327	3,393	9,436	5,873	12,584	1,572	4,229	$ 7.55	$ 79,149.00	$ 188,200.90	$ 25,372.50	$ 63,429.00				
140	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 007	Albumina	8,466	21,164	2,895	7,236	4,341	10,851	1,448	3,617	$ 7.55	$ 63,139.80	$ 159,760.90	$ 21,712.50	$ 54,255.00				
141	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 008	Bilirrubina Directa	2,000	4,000	1,000	3,000	1,000	4,000	500	1,000	$ 7.55	$ 22,650.00	$ 45,200.00	$ 7,550.00	$ 22,650.00				
142	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 009	Bilirrubina Totales	5,510	10,100	2,100	5,423	3,256	9,134	1,096	2,711	$ 7.55	$ 55,453.50	$ 106,427.00	$ 18,917.50	$ 42,829.25				
143	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 010	Fosfatasa Alcalina	7,990	18,633	2,664	6,667	3,954	9,511	1,322	3,304	$ 7.55	$ 60,474.50	$ 140,641.50	$ 19,933.00	$ 49,553.50				
144	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	3,322	8,464	1,254	3,135	1,881	4,702	627	1,567	$ 8.00	$ 26,576.00	$ 67,712.00	$ 10,032.00	$ 25,080.00				
145	LAMAE HT Magdalena Salinas	48 01 012	Aspartato Amino Transferasa	7,000	14,732	2,624	5,583	3,552	9,081	1,318	3,294	$ 7.55	$ 52,850.00	$ 111,213.96	$ 19,910.00	$ 49,775.00				

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PREI/REQ: 35818
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

CANTIDADES (REFERENCIALES)

Partida	Unidad	Clave	Estudio	Periodo 2019-2021 Mínimo	Periodo 2019-2021 Máximo	2023 Mínimo	2023 Máximo	2024 Mínimo	2024 Máximo	2025 Mínimo	2025 Máximo	Precio unitario sin IVA
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7,999	19,519	2 608	6 517	3 919	9 775	1 304	3 258	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	5,793	27,111	3 064	7 707	4 625	11 561	1 543	3 854	9.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 015	Amilasa	915	2,285	306	764	458	1 146	154	382	27.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 016	Lipasa	672	4,174	158	393	234	589	79	196	29.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 017	Glucosa	77,919	184,946	25 978	64 935	38 961	97 403	12 988	32 469	8.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 018	Colesterol	9,279	95,098	2 093	5 232	3 139	7 848	1 047	2 616	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	655	1,818	219	545	327	818	110	273	29.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 021	Triglicéridos	5,166	12,913	1 723	4 306	2 582	6 456	861	2 152	8.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	8,222	15,562	2 076	5 187	3 113	7 781	1 038	2 594	12.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	8,219	15,576	1 571	3 925	2 356	5 888	786	1 963	22.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 026	Potasio	94,825	76,881	18 182	25 354	15 212	38 033	5 071	12 677	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 027	Sodio	59,441	76,888	18 147	25 386	15 220	38 049	5 076	12 683	7.90
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 028	Cloro	58,318	72,791	18 105	25 261	15 157	37 892	5 053	12 631	8.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 029	Calcio	6,561	16,398	2 187	5 466	3 280	8 199	1 094	2 733	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 030	Fósforo	6,146	15,354	2 048	5 118	2 971	7 677	1 025	2 559	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 031	Magnesio	5,823	14,548	1 941	4 850	2 910	7 274	971	2 424	7.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 032	Hierro	335	546	74	193	110	274	37	91	29.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 033	Ferritina	89	220	30	73	44	110	15	37	99.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 034	Transferrina	41	98	14	33	20	49	7	16	99.80
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 035	Capacidad de fijación de hierro	915	390	92	128	77	192	26	64	25.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 037	Amonio	15	26	4	8	5	12	2	4	150.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	981	1,850	134	333	200	500	67	167	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 02 001	Citometría Hemática	28,444	283,354	25 981	67 452	48 471	101 178	13 492	33 726	[illegible]
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	98,364	185,713	22 223	55 506	33 351	83 379	11 119	27 793	25.50
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	88,968	181,989	22 116	55 299	33 173	82 934	11 059	27 645	26.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 005	Factor V de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	120.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 006	Factor VIII de la coagulación	3	7	1	1	1	1	0	0	120.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 013	Tiempo de Trombina	17	34	4	10	6	15	2	5	120.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 015	Factor de von Willebrand actividad	2	2	1	1	1	1	0	0	85.78
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	293	770	94	235	141	353	48	118	100.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 017	Dímero D (cuantitativo)	288	912	122	306	182	458	61	153	100.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 04 033	Tromboelastometría	331	1,114	177	441	265	662	89	221	180.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 05 001	Examen general de orina	42,410	128,799	16 106	40 263	24 157	60 394	8 053	20 131	3 300.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 06 001	Gases en sangre	9,885	24,817	3 229	8 071	4 842	12 106	1 614	4 035	9.83
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 06 002	Gases en sangre con analitos	4,336	11,398	1 500	3 758	2 265	5 653	755	1 885	72.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 001	Cultivo (con sistemático)	13,534	29,388	3 508	8 768	5 261	13 153	1 755	4 385	99.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 002	Identificación bacteriana	2,182	28,556	2 711	6 775	4 065	10 162	1 356	3 387	60.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,000	14,099	1 800	4 499	2 019	7 048	949	2 347	195.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 004	Frasco de Hemocultivo	443	1,160	155	387	232	599	79	193	165.83
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 009	Identificación de Levaduras	42	98	14	32	29	48	8	15	164.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 07 010	Sensibilidad a Levaduras	34	84	12	29	16	42	6	14	164.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 001	Complemento C3	2	2	1	1	1	1	0	0	164.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 002	Complemento C4	2	2	1	1	1	1	0	0	118.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	1	2	1	1	1	1	0	0	118.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	2	2	1	1	1	1	0	0	119.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	2	2	1	1	1	1	0	0	100.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 006	Factor reumatoide	243	600	61	202	121	303	41	101	95.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	344	940	100	249	150	374	50	125	89.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativo	7,410	18,515	2 470	6 173	3 704	9 260	1 236	3 087	44.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	313	552	75	194	118	276	37	93	64.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 08 011	Reacciones febriles	248	688	88	298	124	309	40	108	61.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	64	194	29	58	38	73	18	29	36.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	14	24	4	9	5	12	2	4	252.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	151	496	54	133	88	209	27	67	535.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 006	Cistatina C	98	246	32	80	48	120	16	40	335.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 009	Tirotropina Hormona Estimulante	316	800	53	130	79	195	27	65	370.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 010	Triyodotironina (T3) Libre	2	2	1	1	1	1	0	0	59.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 011	Triyodotironina (T3) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	120.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 013	Tiroxina (T4) Libre	128	299	53	138	78	195	27	65	80.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 014	Tiroxina (T4) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	53.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 016	Paratina, Parathormona (PTH)	81	200	27	67	48	100	14	33	57.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 019	Cortisol	24	60	8	20	12	30	4	10	154.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 024	Prolactina	41	100	14	33	20	50	7	17	138.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 025	Folitropina, Hormona Estimulante	41	100	14	33	28	50	7	17	68.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 026	Lutropina, Hormona Luteinizante	41	100	14	33	20	50	7	17	66.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 027	Progesterona	41	100	14	33	20	50	7	17	66.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 028	Estrógenos	2	2	1	1	1	1	0	0	88.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 029	Estradiol (E2)	41	100	14	33	20	50	7	17	178.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 031	Prueba Rápida de Embarazo	41	200	27	67	48	100	14	33	59.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 032	Fracción beta de la hCG	5	16	3	7	4	10	2	3	60.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 033	Testosterona Total	41	100	14	33	20	50	7	17	78.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 039	Insulina	24	60	8	20	12	30	4	10	81.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 040	Péptido C	24	60	8	20	12	30	4	10	143.07
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 09 046	Colecalciferol (vitamina D3)	41	100	14	33	20	50	7	17	200.33
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 001	Antígeno CA 15-3	77	190	26	63	38	95	13	32	180.78
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 003	Antígeno CA 19-9	85	190	27	66	48	99	11	33	108.54
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	181	400	54	133	80	200	27	67	124.51
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	137	330	46	113	68	169	23	56	72.96
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 006	Antígeno CA 125	111	288	38	95	57	143	29	49	60.51
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 007	Antígeno Prostático Específico	388	756	181	251	151	377	51	126	105.85
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 008	Antígeno Prostático Específico	2	2	1	1	1	1	0	0	55.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 10 009	Fosfatasa Ácida	3,707	9,218	1 236	3 089	1 853	4 633	618	1 544	118.73
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 007	Anticuerpos IgG contra	6	20	3	7	4	10	2	3	353.93
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 008	Anticuerpos IgM contra	4	20	3	7	4	10	2	3	343.26
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 013	Anticuerpos IgG contra Herpes	9	20	3	7	4	10	2	3	178.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 014	Anticuerpos IgM contra Herpes	9	20	3	7	4	10	2	3	432.28
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 015	Anticuerpos IgM contra Virus de	15	34	5	11	7	17	3	6	327.07
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	881	2,044	269	670	402	1 004	134	334	854.51
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	13	29	5	11	6	16	2	5	18.22
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 018	Anticuerpos Totales contra core	29	70	10	23	14	35	5	12	298.00
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 019	Anticuerpos IgM contra core del	5	10	3	6	4	9	2	3	239.88
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	11	30	4	9	6	13	2	4	139.88
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	11	44	5	15	9	22	3	7	193.64
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	881	2,888	289	678	402	1 004	134	334	87.24
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC-Ag)	4	18	2	3	2	5	1	2	88.26
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	889	2,888	295	734	442	1 104	148	368	372.48
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 027	Identificación de antígenos de VIH	1	12	2	4	2	4	1	2	82.11
[illegible]	UMAE HT Magdalena Salinas	48 12 032	Anticuerpos IgG contra Rubéola	9	40	3	7	4	10	2	3	1 741.33

IMPORTES OFERTADOS

Clave	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2019-2021 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
48 01 013	[illegible]	[illegible]	20 342.40	50 832.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 014	[illegible]	[illegible]	27 738.00	69 363.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 015	[illegible]	[illegible]	8 262.00	20 628.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 016	[illegible]	[illegible]	4 582.00	11 397.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 017	[illegible]	[illegible]	207 272.00	519 480.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 018	[illegible]	[illegible]	16 325.40	40 809.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 019	[illegible]	[illegible]	6 322.00	15 895.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 021	[illegible]	[illegible]	13 784.00	34 432.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 023	[illegible]	[illegible]	24 912.00	62 244.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 024	[illegible]	[illegible]	34 562.00	86 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 026	[illegible]	[illegible]	79 187.60	197 761.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 027	[illegible]	[illegible]	79 146.60	197 454.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 028	[illegible]	[illegible]	80 840.00	202 088.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 029	[illegible]	[illegible]	17 058.60	42 634.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 030	[illegible]	[illegible]	15 974.40	39 920.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 031	[illegible]	[illegible]	15 139.80	37 830.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 032	[illegible]	[illegible]	1 690.00	3 460.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 033	[illegible]	[illegible]	2 550.00	6 299.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 034	[illegible]	[illegible]	1 129.00	2 649.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 035	[illegible]	[illegible]	1 300.00	3 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 037	[illegible]	[illegible]	600.00	1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 01 042	[illegible]	[illegible]	216 490.00	512 890.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 02 001	[illegible]	[illegible]	566 681.00	1 416 897.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 03 001	[illegible]	[illegible]	570 119.00	1 445 226.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 03 002	[illegible]	[illegible]	575 616.00	1 437 514.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 005	[illegible]	[illegible]	120.00	120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 006	[illegible]	[illegible]	120.00	120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 013	[illegible]	[illegible]	480.00	1 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 015	[illegible]	[illegible]	85.78	85.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 016	[illegible]	[illegible]	9 400.00	23 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 017	[illegible]	[illegible]	12 200.00	30 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 04 033	[illegible]	[illegible]	619 509.00	1 543 509.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 05 001	[illegible]	[illegible]	596 981.00	343 235.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 06 001	[illegible]	[illegible]	232 488.00	561 112.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 06 002	[illegible]	[illegible]	149 292.00	373 832.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 001	[illegible]	[illegible]	210 480.00	526 080.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 002	[illegible]	[illegible]	447 315.00	1 117 875.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 003	[illegible]	[illegible]	318 200.00	775 335.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 004	[illegible]	[illegible]	25 420.00	63 688.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 009	[illegible]	[illegible]	2 296.00	9 248.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 07 010	[illegible]	[illegible]	1 968.00	4 592.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 001	[illegible]	[illegible]	118.00	118.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 002	[illegible]	[illegible]	110.00	110.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 003	[illegible]	[illegible]	119.00	119.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 004	[illegible]	[illegible]	100.00	100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 005	[illegible]	[illegible]	95.00	95.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 006	[illegible]	[illegible]	5 263.00	13 130.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 007	[illegible]	[illegible]	6 600.00	16 434.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 008	[illegible]	[illegible]	157 968.00	419 764.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 009	[illegible]	[illegible]	6 875.00	16 904.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 08 011	[illegible]	[illegible]	2 088.00	3 200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 001	[illegible]	[illegible]	7 068.00	17 580.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 002	[illegible]	[illegible]	2 060.00	4 220.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 004	[illegible]	[illegible]	7 290.00	17 955.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 006	[illegible]	[illegible]	5 448.00	13 608.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 009	[illegible]	[illegible]	2 968.00	7 290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 010	[illegible]	[illegible]	120.00	120.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 011	[illegible]	[illegible]	80.00	80.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 013	[illegible]	[illegible]	2 809.00	8 490.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 014	[illegible]	[illegible]	57.00	57.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 016	[illegible]	[illegible]	3 518.00	9 978.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 019	[illegible]	[illegible]	1 848.00	2 890.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 024	[illegible]	[illegible]	952.00	2 244.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 025	[illegible]	[illegible]	924.00	2 178.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 026	[illegible]	[illegible]	868.00	1 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 027	[illegible]	[illegible]	952.00	2 244.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 028	[illegible]	[illegible]	175.00	175.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 029	[illegible]	[illegible]	826.00	1 947.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 031	[illegible]	[illegible]	1 620.00	4 830.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 032	[illegible]	[illegible]	210.00	630.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 033	[illegible]	[illegible]	1 134.00	2 673.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 039	[illegible]	[illegible]	1 192.16	2 990.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 040	[illegible]	[illegible]	2 092.64	5 206.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 09 046	[illegible]	[illegible]	2 250.72	5 305.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 001	[illegible]	[illegible]	4 069.44	11 777.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 003	[illegible]	[illegible]	2 361.77	8 217.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 004	[illegible]	[illegible]	1 939.84	9 783.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 005	[illegible]	[illegible]	2 093.86	5 083.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 006	[illegible]	[illegible]	4 060.38	10 150.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 007	[illegible]	[illegible]	5 555.00	13 805.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 008	[illegible]	[illegible]	118.73	118.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 10 009	[illegible]	[illegible]	437 442.29	1 093 355.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 007	[illegible]	[illegible]	679.78	1 602.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 008	[illegible]	[illegible]	534.00	1 244.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 013	[illegible]	[illegible]	1 266.60	2 955.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 014	[illegible]	[illegible]	968.61	2 260.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 015	[illegible]	[illegible]	1 322.08	2 909.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 016	[illegible]	[illegible]	29 516.83	51 208.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 017	[illegible]	[illegible]	1 449.25	3 168.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 018	[illegible]	[illegible]	1 299.00	3 217.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 019	[illegible]	[illegible]	419.64	839.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 020	[illegible]	[illegible]	373.29	1 739.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 021	[illegible]	[illegible]	583.44	1 658.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 022	[illegible]	[illegible]	22 929.56	57 118.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 023	[illegible]	[illegible]	1 944.96	2 917.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 026	[illegible]	[illegible]	24 222.45	60 433.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 027	[illegible]	[illegible]	3 434.66	6 959.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48 12 032	[illegible]	[illegible]	241.14	563.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 10)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR068-T-7-2023 **FECHA:** 28 de junio de 2023

No. DE PRESENTE: 35418

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CLAVE CNBS	DETALLE	CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS							
				Requerimiento 7 meses 2023-2024		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero- abril		Precio unitario IVA/N	Importe c/n IVA (Periodo 2023-2025)		Importe c/n IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo- diciembre)		Importe c/n IVA 2024 enero-diciembre		Importe c/n IVA 2025 enero- abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 812	Anticuerpo (IgM) contra Rubeola	6	26	3	7	8	19	2	3	$ 93.54	$ 943.84	$ 3,471.28	$ 280.66	$ 654.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 839	Anticuerpo (IgG) contra	6	26	3	7	4	19	2	3	$ 69.68	$ 838.36	$ 3,069.28	$ 209.77	$ 487.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 848	Anticuerpo (IgM) contra	5	29	3	7	4	19	2	3	$ 91.21	$ 786.99	$ 3,796.28	$ 255.63	$ 596.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 858	Tiempo A+G de Citrobacter diversus	7	15	2	5	3	8	2	3	$ 399.95	$ 2,799.65	$ 5,998.80	$ 799.90	$ 1,999.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 871	Citrobacter	13	30	5	10	6	15	2	5	$ 400.54	$ 6,331.13	$ 12,010.80	$ 2,401.29	$ 5,005.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 12 885	Prueba rápida de Antígeno de	9.885	36.099	3.227	9.967	4.649	12.100	9.614	4.833	$ 69.23	$ 956.164.53	$ 2.336.199.99	$ 294.719.21	$ 711.751.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HT Magdalena Salinas	49 13 811	Drogas de abuso (poca cruz/tira	400	1.155	100	400	240	600	80	200	$ 75.63	$ 31.104.63	$ 94.838.66	$ 12.094.49	$ 30.232.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	UMAE HT Magdalena Salinas	49 14 001	Hemoglobina A1c	2.300	6.695	1.139	2.923	1.953	4.232	765	1.619	$ 78.92	$ 566.398.82	$ 1.696.167.54	$ 89.129.36	$ 298.837.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 15 001	Lentejitas T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 28 001	PCR multiple para la detección de	81	699	27	87	48	100	14	33	$ 2,144.77	$ 154,726.37	$ 839,934.99	$ 58,000.79	$ 218,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HT Magdalena Salinas	49 28 004	PCR multiple para la detección de	81	700	27	87	48	100	14	33	$ 4,002.71	$ 324,220.01	$ 980,944.29	$ 108,073.13	$ 268,159.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
96	UMAE HT Magdalena Salinas	49 28 005	PCR multiple para la detección de	81	700	27	87	48	100	14	33	$ 2,144.77	$ 154,726.37	$ 839,934.99	$ 58,000.79	$ 218,699.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
98	UMAE HT Magdalena Salinas	49 21 001	Carga Viral de VIH	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HT Magdalena Salinas	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	6	26	3	7	4	19	2	3	$ 1,200.43	$ 12,363.27	$ 31,999.05	$ 3,600.29	$ 9,600.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	UMAE HT Magdalena Salinas	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	5	26	3	7	4	19	2	3	$ 1,416.59	$ 12,159.21	$ 31,373.55	$ 4,249.87	$ 9,520.83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
88	UMAE HT Magdalena Salinas	49 23 810	Hepatopatía	7	7	1	1	1	1	0	0	$ 510.99	$ 3,681.28	$ 4,021.94	$ 510.99	$ 510.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 001	Ácido Úrico	2.969	7.315	990	2.672	1.484	3.719	495	1.237	$ 7.59	$ 22.692.58	$ 55.530.99	$ 7.425.00	$ 18.547.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	26.612	76.114	8.961	23.376	14.826	35.954	4.676	11.446	$ 7.60	$ 202.675.06	$ 578.677.60	$ 72.527.95	$ 207.212.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 003	Creatinina	69.114	175.744	9.518	23.795	14.277	35.692	4.759	11.897	$ 7.26	$ 193.509.59	$ 512.966.99	$ 69.013.63	$ 531.324.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 005	Proteínas totales	5.402	15.115	2.164	5.409	3.245	9.116	1.082	2.705	$ 7.65	$ 41.330.99	$ 115.719.99	$ 16.218.99	$ 49.547.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 007	Albumina	6.317	15.715	2.106	5.263	3.158	7.894	1.053	2.631	$ 7.59	$ 47.977.53	$ 119.419.99	$ 15.795.00	$ 39.472.53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 008	Bilirrubina Directa	5.093	12.715	1.695	4.237	2.542	6.355	848	2.119	$ 7.59	$ 38.637.99	$ 96.519.99	$ 12.712.50	$ 31.777.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 009	Bilirrubinas Totales	5.088	12.833	1.696	4.254	2.534	6.338	845	2.112	$ 7.75	$ 39.396.75	$ 99.494.99	$ 12.797.50	$ 32.736.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	3.752	11.823	1.596	3.958	2.376	5.939	792	1.980	$ 7.55	$ 28.846.09	$ 89.202.65	$ 11.969.05	$ 29.892.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	3.949	11.427	1.581	4.287	2.526	6.311	842	2.104	$ 8.00	$ 31.648.00	$ 91.416.00	$ 12.648.00	$ 33.976.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	5.278	15.364	1.958	4.648	2.788	6.972	930	2.324	$ 7.55	$ 39.840.09	$ 104.388.99	$ 13.918.99	$ 34.862.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	5.445	15.191	1.814	4.533	2.720	6.795	907	2.266	$ 7.48	$ 40.709.59	$ 106.580.49	$ 14.163.28	$ 35.357.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	5.668	16.163	1.951	4.827	2.776	6.941	926	2.314	$ 9.00	$ 49.572.55	$ 134.812.49	$ 16.453.99	$ 41.643.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 015	Amilasa	5.927	6.159	759	1.897	938	2.896	298	935	$ 22.60	$ 46.278.80	$ 139.134.00	$ 16.993.00	$ 37.739.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 016	Lipasa	573	699	58	144	86	278	29	72	$ 29.99	$ 3,017.96	$ 12,526.26	$ 1,597.92	$ 4,176.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 017	Glucosa	20.992	72.511	9.953	24.631	16.779	36.945	4.926	12.315	$ 8.00	$ 298.836.00	$ 933.140.00	$ 152.944.00	$ 457.888.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 018	Colesterol	9.360	32.333	1.783	4.456	2.674	6.684	892	2.228	$ 7.93	$ 45.252.77	$ 186.370.05	$ 14.140.49	$ 34.750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	4.915	14.883	1.338	3.345	2.007	5.018	670	1.673	$ 28.99	$ 142.519.85	$ 431.344.67	$ 38.792.99	$ 97.005.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 021	Triglicéridos	3.725	9.311	1.242	3.104	1.862	4.656	621	1.552	$ 8.00	$ 29.800.00	$ 74.480.00	$ 9.936.00	$ 24.832.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 023	Creatín Fosfoquinasa (CPK) Total	3.969	7.575	1.023	2.557	1.534	3.835	512	1.278	$ 32.00	$ 32.808.00	$ 82.008.00	$ 10.944.00	$ 27.360.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 024	CPK-Isoenzima MB preferida (CPK	2.369	7.375	974	2.423	1.454	3.635	485	1.212	$ 32.00	$ 21.942.08	$ 118.080.00	$ 21.942.08	$ 53.396.08	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 026	Potasio	16.777	55.655	4.725	11.811	7.086	17.716	2.362	5.905	$ 7.99	$ 119.540.58	$ 315.382.99	$ 36.655.99	$ 92.125.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 027	Sodio	14.062	33.104	4.681	11.702	7.021	17.553	2.341	5.851	$ 7.99	$ 103.175.05	$ 212.326.97	$ 36.511.99	$ 92.215.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 029	Cloro	13.815	34.376	4.544	11.215	6.813	17.039	2.272	5.675	$ 9.00	$ 113.443.50	$ 282.384.00	$ 36.352.00	$ 90.832.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 025	Calcio	5.773	15.555	1.425	3.561	2.137	5.342	713	1.781	$ 7.99	$ 45.581.99	$ 92.399.28	$ 11.115.99	$ 27.775.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 030	Fósforo	2.799	6.844	922	2.305	1.383	3.457	461	1.152	$ 7.99	$ 21.576.09	$ 53.990.28	$ 7.191.68	$ 17.979.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 031	Magnesio	2.012	5.127	911	2.177	1.206	3.258	436	1.084	$ 7.93	$ 15.951.47	$ 40.649.91	$ 6.772.99	$ 16.950.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 032	Hierro	129	399	41	102	61	153	21	51	$ 36.95	$ 1,583.07	$ 4,726.05	$ 820.05	$ 2,049.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 033	Ferritina	121	368	41	151	59	151	29	50	$ 65.40	$ 10,193.40	$ 23,529.00	$ 2,485.08	$ 9,585.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 815	Capacidad de fijación de Hierro	57	214	29	73	43	107	15	36	$ 25.00	$ 2,125.00	$ 5,350.00	$ 725.00	$ 1,775.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 838	Ácido Láctico	2	3	1	1	1	1	0	0	$ 350.00	$ 699.98	$ 1,050.00	$ 350.00	$ 350.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 01 850	Hemoglobina Fecal (FIT)	93	199	32	53	32	89	11	27	$ 65.00	$ 6,240.00	$ 12,986.99	$ 2,080.00	$ 4,290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 02 001	Citometría hemática	29.725	74.661	9.920	24.800	14.880	37.200	4.960	12.400	$ 21.00	$ 624.960.00	$ 1.568.460.00	$ 208.320.00	$ 520.800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	UMAE HTO Lomas Verdes	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	23.215	58.155	7.738	19.345	11.536	29.000	3.870	9.667	$ 25.00	$ 580.000.00	$ 1.453.750.00	$ 193.325.00	$ 484.250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	37.191	93.155	7.754	19.383	11.630	29.075	3.877	9.692	$ 26.00	$ 966.766.00	$ 2.421.990.00	$ 301.506.00	$ 751.956.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 04 816	Fibrinogeno método de Clauss	161	258	34	83	50	129	17	42	$ 120.00	$ 14,160.00	$ 23,999.00	$ 3,600.00	$ 9,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 04 817	Dímero D cuantitativo	197	806	62	155	93	233	31	79	$ 300.00	$ 18,700.00	$ 59,999.99	$ 6,200.00	$ 15,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 04 824	Proteína C Coagulante	6	20	2	7	4	19	2	3	$ 100.00	$ 600.00	$ 2,000.00	$ 200.00	$ 700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 04 825	Proteína S Coagulante	9	29	3	7	4	19	2	3	$ 300.00	$ 2,700.00	$ 8,999.99	$ 900.00	$ 2,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 05 001	Examen general de orina	2.403	10.222	2.165	5.363	3.218	8.041	1.072	2.680	$ 6.58	$ 14.099.58	$ 67.254.76	$ 14.243.70	$ 35.259.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 06 001	Examen en fresco	10.772	30.144	4.126	10.316	6.189	15.472	2.063	5.157	$ 72.60	$ 781.615.20	$ 2.187.907.99	$ 299.487.60	$ 749.169.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HTO Lomas Verdes	49 06 002	Gotas en vaginosis bacterianas	6.140	15.473	2.953	5.157	3.936	7.736	1.032	2.579	$ 99.00	$ 607.739.99	$ 1.531.734.00	$ 284.337.00	$ 510.582.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 07 001	Cultivo (todo antimicrobiano)	6.769	14.319	1.914	4.785	2.871	7.179	956	2.393	$ 68.06	$ 344.720.69	$ 851.366.82	$ 114.943.09	$ 267.109.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 07 002	Identificación bacteriana	6.839	14.515	1.340	3.350	2.010	5.025	670	1.675	$ 165.00	$ 664.799.99	$ 1.818.210.00	$ 221.100.00	$ 552.750.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	2.581	6.515	971	2.137	1.306	3.264	435	1.088	$ 165.00	$ 425.381.99	$ 1.077.390.00	$ 143.715.00	$ 359.250.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 97 006	Frasco de hemocultivo	1.992	3.844	454	1.160	696	1.740	232	580	$ 369.99	$ 368.231.99	$ 978.720.00	$ 75.015.00	$ 192.240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 87 009	Identificación de Levaduras	21	60	7	16	10	24	4	9	$ 364.00	$ 2,366.00	$ 7,972.36	$ 1,169.00	$ 2,624.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 87 010	Sensibilidad a Levaduras	17	43	6	14	8	21	3	7	$ 364.00	$ 2,730.00	$ 6,999.99	$ 996.00	$ 2,366.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 08 001	Complemento C3	29	80	10	23	14	34	5	11	$ 110.00	$ 3,190.00	$ 7,480.00	$ 1,100.00	$ 2,530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 08 002	Complemento C4	29	80	10	23	14	34	5	11	$ 110.00	$ 3,190.00	$ 7,480.00	$ 1,100.00	$ 2,530.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 003	Inmunoglobulina A (IgA)	267	749	99	247	149	370	50	123	$ 110.00	$ 32,670.00	$ 81,466.99	$ 10,912.00	$ 27,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 004	Inmunoglobulina G (IgG)	267	749	99	247	149	370	50	123	$ 110.00	$ 32,670.00	$ 81,466.99	$ 10,912.00	$ 27,170.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 005	Inmunoglobulina M (IgM)	267	749	99	247	149	370	50	123	$ 95.00	$ 28,215.00	$ 70.366.99	$ 9,405.00	$ 23,465.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 006	Factor reumatoide	367	790	182	255	153	383	52	128	$ 65.39	$ 19,953.99	$ 49,799.96	$ 6,530.00	$ 16,571.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	273	696	92	228	137	343	46	114	$ 65.00	$ 17,730.00	$ 45,240.00	$ 5,980.00	$ 14,885.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
97	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	295	736	99	245	147	368	50	123	$ 68.00	$ 20,060.00	$ 50,048.00	$ 6,800.00	$ 16,660.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 025	Aglutinogenos contra Estreptococos	305	699	54	135	90	200	27	67	$ 91.00	$ 13,941.00	$ 63,609.00	$ 4,914.00	$ 18,173.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 811	Reactivos febriles	15	30	13	32	19	48	7	16	$ 76.00	$ 1,140.00	$ 2,280.00	$ 456.00	$ 1,102.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 001	Toxoplasma IgG semicuantitativa	241	666	67	167	100	250	34	83	$ 350.00	$ 84,350.00	$ 233,100.00	$ 23,450.00	$ 58,100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 003	Factores Reumatoides A (RAP)	11	26	4	9	5	12	2	4	$ 510.00	$ 5,610.00	$ 13,260.00	$ 2,040.00	$ 4,590.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 002	Anticuerpos semicuantitativa en	1	7	1	1	1	1	0	0	$ 238.00	$ 238.00	$ 1,666.00	$ 238.00	$ 238.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 004	Proteína Humana Semicuantitativa	299	727	97	243	144	343	48	120	$ 139.00	$ 41,611.00	$ 101,053.00	$ 13,915.00	$ 33,523.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 006	Citrulina C	50	143	11	27	16	48	6	13	$ 110.00	$ 5,610.00	$ 15,730.00	$ 1,870.00	$ 4,290.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 009	Toxoplasma Humana Estimulante	624	1.559	208	519	312	779	104	260	$ 56.99	$ 34,944.99	$ 67,548.99	$ 11,844.99	$ 29,664.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 819	Toxoplasma (T3) Libre	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 520.00	$ 520.00	$ 520.00	$ 520.00	$ 520.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 811	Toxoplasma (T3) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 99.99	$ 199.98	$ 199.98	$ 99.99	$ 99.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 813	Tiroxina (T4) Libre	624	1.559	208	519	312	779	104	260	$ 53.99	$ 33,662.99	$ 84,124.99	$ 11,664.99	$ 27,567.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 814	Tiroxina (T4) Total	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 57.00	$ 114.00	$ 114.00	$ 57.00	$ 57.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 815	Cortisol	45	105	15	26	22	54	8	18	$ 130.00	$ 4,290.00	$ 14,040.00	$ 1,950.00	$ 4,680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
65	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 821	Fetoproteína Humana Cuantitativa	135	449	45	111	67	168	23	56	$ 55.00	$ 7,425.00	$ 24,750.00	$ 3,025.00	$ 7,425.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 826	Lutropina Humana Cuantitativa	337	842	112	281	168	421	56	140	$ 50.00	$ 16,850.00	$ 42,100.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 827	Progesterona	337	842	112	281	168	421	56	140	$ 50.00	$ 16,850.00	$ 42,100.00	$ 5,600.00	$ 14,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 829	Estradiol (E2)	305	762	102	254	152	381	51	127	$ 75.00	$ 15,300.00	$ 38,100.00	$ 5,100.00	$ 12,700.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 831	Prueba Rápida de Embarazo	114	286	38	95	57	142	19	47	$ 69.99	$ 7,979.86	$ 19,999.86	$ 2,659.95	$ 6,649.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 833	Testosterona Total	237	593	79	197	118	296	40	99	$ 61.00	$ 14,457.00	$ 36,207.00	$ 4,819.00	$ 12,053.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 838	Insulina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 363.00	$ 726.00	$ 726.00	$ 363.00	$ 363.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 09 843	Peptido C	55	165	22	53	32	80	11	27	$ 269.53	$ 14,824.15	$ 44,452.64	$ 5,927.26	$ 13,797.49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 001	Antígeno CA 15-3	369	790	101	251	150	376	50	125	$ 104.94	$ 38,760.36	$ 100,570.99	$ 10,592.94	$ 26,321.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 003	Antígeno CA 19-9	319	699	78	195	105	263	35	88	$ 124.91	$ 39,971.81	$ 87,402.36	$ 9,717.76	$ 21,799.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	353	699	111	277	166	416	56	139	$ 72.56	$ 24,783.56	$ 50,750.72	$ 8,059.56	$ 20,099.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	353	699	111	277	166	416	56	139	$ 69.91	$ 24,683.63	$ 48,872.52	$ 7,767.91	$ 19,372.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 006	Antígeno CA 125	353	822	111	277	166	416	56	139	$ 106.95	$ 37,751.35	$ 87,999.78	$ 11,878.35	$ 29,597.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
91	UMAE HTO Lomas Verdes	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	360	840	112	280	168	420	56	140	$ 33.00	$ 11,880.00	$ 46,200.00	$ 6,160.00	$ 15,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023
No. DE PARTIDAS: 35810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Prevalidación Periodo 2020-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2020-2023 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 18 008	Antígeno Prostático Específico	344	914	123	305	193	457	61	152	118.73	[illegible]	[illegible]	14,603.79	36,212.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 18 009	Fosfatasa Ácida	51	132	18	44	26	66	9	22	353.95	[illegible]	[illegible]	6,371.10	15,573.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 18 010	Calcitonina	51	120	17	41	25	62	9	21	152.04	[illegible]	[illegible]	2,584.68	6,233.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 18 011	Beta 2 Microglobulina	118	298	39	99	59	149	20	49	391.37	[illegible]	[illegible]	15,254.03	37,759.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 11 001	Anticuerpos antinucleares (ANA)	11	24	4	8	5	12	2	4	105.38	[illegible]	[illegible]	421.54	843.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	11	24	4	8	5	12	2	4	212.73	[illegible]	[illegible]	850.92	1,701.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	41	132	18	44	26	66	9	22	154.28	[illegible]	[illegible]	2,777.04	6,788.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 11 022	Antígeno 27 del HLA B grupo B	41	104	14	35	21	52	7	17	858.58	[illegible]	[illegible]	12,020.12	30,050.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	336	824	110	275	165	412	55	137	143.26	[illegible]	[illegible]	15,758.60	39,396.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	336	824	110	275	165	412	55	137	178.00	[illegible]	[illegible]	19,580.00	48,950.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	244.16	[illegible]	[illegible]	244.16	244.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	2	2	1	1	1	1	0	0	161.43	[illegible]	[illegible]	161.43	161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra cápside	2	2	1	1	1	1	0	0	161.43	[illegible]	[illegible]	161.43	161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra cápside	2	2	1	1	1	1	0	0	161.43	[illegible]	[illegible]	161.43	161.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	21	52	7	17	10	25	4	9	422.20	[illegible]	[illegible]	2,955.40	7,177.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	21	52	7	17	10	25	4	9	322.57	[illegible]	[illegible]	2,258.09	5,483.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	273	682	91	227	136	341	46	116	264.51	[illegible]	[illegible]	24,070.41	60,043.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	447	1,118	149	372	223	558	75	186	79.27	[illegible]	[illegible]	11,811.23	29,488.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	4	18	3	6	4	9	2	3	288.05	[illegible]	[illegible]	864.15	1,728.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	17	38	6	13	8	20	3	7	139.88	[illegible]	[illegible]	839.28	1,818.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	9	18	2	3	2	5	1	2	139.88	[illegible]	[illegible]	279.76	419.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	9	16	2	5	3	7	1	2	193.30	[illegible]	[illegible]	386.60	966.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	11	24	4	8	5	12	2	4	97.24	[illegible]	[illegible]	388.96	777.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	447	1,116	149	372	223	558	75	186	85.24	[illegible]	[illegible]	12,700.76	31,709.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	2	6	1	2	1	3	1	1	972.48	[illegible]	[illegible]	972.48	1,944.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	516.32	[illegible]	[illegible]	516.32	516.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	2	2	1	1	1	1	0	0	1,087.22	[illegible]	[illegible]	1,087.22	1,087.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	441	1,122	164	409	246	614	82	205	82.11	[illegible]	[illegible]	13,466.04	33,582.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	6	15	3	6	4	9	2	3	1,747.33	[illegible]	[illegible]	5,241.99	10,483.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	336	836	110	275	165	412	55	137	80.38	[illegible]	[illegible]	8,841.80	22,104.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	336	824	110	275	165	412	55	137	93.56	[illegible]	[illegible]	10,291.60	25,729.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	321	812	109	271	162	406	54	135	69.59	[illegible]	[illegible]	7,585.31	18,858.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	336	824	110	275	165	412	55	137	85.21	[illegible]	[illegible]	9,373.10	23,432.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	117.00	[illegible]	[illegible]	117.00	117.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	3	4	1	1	1	2	1	1	398.00	[illegible]	[illegible]	398.00	398.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 071	Galactomanano	5	8	2	3	2	4	1	1	486.24	[illegible]	[illegible]	972.48	1,458.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 072	Anticuerpos contra Hongos	41	100	14	33	20	50	7	17	35.48	[illegible]	[illegible]	496.72	1,170.84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	4	8	2	3	2	4	1	1	457.82	[illegible]	[illegible]	915.64	1,373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	4	8	2	3	2	4	1	1	457.82	[illegible]	[illegible]	915.64	1,373.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	2	2	1	1	1	1	0	0	666.37	[illegible]	[illegible]	666.37	666.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 13 011	Drogas de abuso, cinco analitos	441	1,122	160	400	240	600	80	200	75.53	[illegible]	[illegible]	12,084.80	30,212.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 14 001	Hemoglobina A1c	316	800	112	280	168	420	56	140	70.91	[illegible]	[illegible]	7,941.92	19,854.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 15 001	Linfocitos T CD4+	2	2	1	1	1	1	0	0	1,200.00	[illegible]	[illegible]	1,200.00	1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 15 002	Linfocitos T CD8+	2	2	1	1	1	1	0	0	1,200.00	[illegible]	[illegible]	1,200.00	1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 17 004	Electroforesis de Proteínas en	8	17	3	6	4	9	2	3	234.21	[illegible]	[illegible]	702.63	1,405.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 19 09	Amplificación genómica	21	58	7	17	10	25	4	8	3,927.41	[illegible]	[illegible]	27,491.87	66,765.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	48	129	16	40	24	60	8	20	3,144.77	[illegible]	[illegible]	50,316.32	125,790.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 29 003	PCR múltiple para la detección de	17	48	6	13	9	20	3	7	3,144.77	[illegible]	[illegible]	18,868.62	40,882.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	41	100	14	33	20	50	7	17	4,002.71	[illegible]	[illegible]	56,037.94	132,089.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	21	56	7	17	10	25	4	8	3,144.77	[illegible]	[illegible]	22,013.39	53,461.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 21 001	Carga Viral de VIH	2	2	1	1	1	1	0	0	1,200.00	[illegible]	[illegible]	1,200.00	1,200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	2	2	1	1	1	1	0	0	1,200.43	[illegible]	[illegible]	1,200.43	1,200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	2	2	1	1	1	1	0	0	1,418.65	[illegible]	[illegible]	1,418.65	1,418.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 23 061	Telopéptido C de Colágeno tipo I	2	2	1	1	1	1	0	0	1,243.56	[illegible]	[illegible]	1,243.56	1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO Lomas Verdes	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo I	1	2	1	1	1	1	0	0	1,243.56	[illegible]	[illegible]	1,243.56	1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 001	Ácido Úrico	1,334	3,333	408	1,019	612	1,529	204	518	7.50	[illegible]	[illegible]	3,060.00	7,642.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	[illegible]	[illegible]	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	7.80	[illegible]	[illegible]	31,200.00	78,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 003	Creatinina	[illegible]	[illegible]	4,000	10,000	6,000	15,000	2,000	5,000	7.28	[illegible]	[illegible]	29,120.00	72,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 005	Proteínas totales	[illegible]	[illegible]	747	1,867	1,120	2,800	374	933	7.50	[illegible]	[illegible]	5,602.50	14,002.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 007	Albúmina	[illegible]	[illegible]	774	1,933	1,160	2,900	387	967	7.50	[illegible]	[illegible]	5,805.00	14,497.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 008	Bilirrubina Directa	4,388	10,970	1,463	3,657	2,194	5,485	732	1,828	7.50	[illegible]	[illegible]	10,972.50	27,427.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 009	Bilirrubinas Totales	4,388	10,970	1,463	3,657	2,194	5,485	732	1,828	7.75	[illegible]	[illegible]	11,338.25	28,341.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	[illegible]	[illegible]	767	1,917	1,150	2,875	384	958	7.50	[illegible]	[illegible]	5,752.50	14,377.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	[illegible]	[illegible]	320	800	480	1,200	160	400	8.00	[illegible]	[illegible]	2,560.00	6,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	2,236	5,594	746	1,865	1,119	2,797	373	932	7.50	[illegible]	[illegible]	5,595.00	13,987.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	2,236	5,594	746	1,865	1,119	2,797	373	932	7.80	[illegible]	[illegible]	5,818.80	14,547.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	[illegible]	[illegible]	782	1,954	1,172	2,931	391	977	9.00	[illegible]	[illegible]	7,038.00	17,586.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 015	Amilasa	[illegible]	[illegible]	34	83	50	125	17	42	27.00	[illegible]	[illegible]	918.00	2,241.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 017	Glucosa	[illegible]	[illegible]	4,411	11,027	6,616	16,540	2,206	5,513	8.00	[illegible]	[illegible]	35,288.00	88,216.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 018	Colesterol	[illegible]	[illegible]	127	317	190	476	64	159	7.80	[illegible]	[illegible]	990.60	2,472.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 021	Triglicéridos	360	900	120	300	180	450	60	150	8.00	[illegible]	[illegible]	960.00	2,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 022	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	240	600	80	200	120	300	40	100	12.00	[illegible]	[illegible]	960.00	2,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 024	CPK fracción MB enzimática (CPK	240	600	80	200	120	300	40	100	22.00	[illegible]	[illegible]	1,760.00	4,400.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 026	Potasio	[illegible]	[illegible]	1,662	4,155	2,493	6,232	831	2,077	7.80	[illegible]	[illegible]	12,963.60	32,409.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 027	Sodio	[illegible]	[illegible]	1,662	4,155	2,493	6,232	831	2,077	7.80	[illegible]	[illegible]	12,963.60	32,409.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 028	Cloro	[illegible]	[illegible]	1,662	4,155	2,493	6,232	831	2,077	8.00	[illegible]	[illegible]	13,296.00	33,240.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 029	Calcio	[illegible]	[illegible]	488	1,218	731	1,827	244	609	7.80	[illegible]	[illegible]	3,806.40	9,500.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 030	Fósforo	[illegible]	[illegible]	276	689	413	1,033	138	344	7.80	[illegible]	[illegible]	2,152.80	5,374.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 031	Magnesio	[illegible]	[illegible]	267	667	400	1,000	134	333	7.80	[illegible]	[illegible]	2,082.60	5,202.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 032	Hierro	96	240	32	80	48	120	16	40	20.00	[illegible]	[illegible]	640.00	1,600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 033	Ferritina	11	24	4	8	5	12	2	4	85.00	[illegible]	[illegible]	340.00	680.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 034	Transferrina	11	24	4	8	5	12	2	4	80.00	[illegible]	[illegible]	320.00	640.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	11	24	4	8	5	12	2	4	25.00	[illegible]	[illegible]	100.00	200.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	11	24	4	8	5	12	2	4	1,600.00	[illegible]	[illegible]	6,400.00	12,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 02 001	Citometría Hemática	[illegible]	[illegible]	4,400	11,000	6,600	16,500	2,200	5,500	21.00	[illegible]	[illegible]	92,400.00	231,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	11,201	28,000	3,734	9,333	5,600	14,000	1,867	4,667	26.00	[illegible]	[illegible]	97,084.00	242,658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	11,201	28,000	3,734	9,333	5,600	14,000	1,867	4,667	26.00	[illegible]	[illegible]	97,084.00	242,658.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	161	400	54	133	80	200	27	67	100.00	[illegible]	[illegible]	5,400.00	13,300.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 05 001	Examen general de orina	[illegible]	[illegible]	1,020	2,548	1,530	3,845	513	1,282	8.55	[illegible]	[illegible]	8,721.00	21,785.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 06 001	Gases en sangre	2,982	7,454	994	2,485	1,491	3,727	497	1,242	72.00	[illegible]	[illegible]	71,568.00	178,920.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	[illegible]	[illegible]	960	2,400	1,440	3,600	480	1,200	60.00	[illegible]	[illegible]	57,600.00	144,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 002	Identificación bacteriana	1,440	3,600	480	1,200	720	1,800	240	600	165.00	[illegible]	[illegible]	79,200.00	198,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,440	3,600	480	1,200	720	1,800	240	600	165.00	[illegible]	[illegible]	79,200.00	198,000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	576	1,440	192	480	288	720	96	240	164.00	[illegible]	[illegible]	31,488.00	78,720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 005	Identificación de Levaduras	41	100	14	33	20	50	7	17	164.00	[illegible]	[illegible]	2,296.00	5,412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	35	86	12	29	17	43	6	14	164.00	[illegible]	[illegible]	1,968.00	4,756.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	161	400	54	133	80	200	27	67	350.00	[illegible]	[illegible]	18,900.00	46,550.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HTO CMN Puebla	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	96	240	32	80	48	120	16	40	135.00	[illegible]	[illegible]	4,320.00	10,800.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR001-T-7-2023   FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI/MIS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.   NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Delegación	Clave estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Pasado 2022-2023 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA (periodo 2023-2025) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 09 005	Tirotropina Hormona Estimulante	191	400	54	133	80	200	27	67	$ 88.00	$ 8,816.00	$ 22,400.00	$ 3 824.00	$ 7 448.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO CMN Puebla	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	191	400	54	133	80	200	27	67	$ 53.00	$ 5,515.00	$ 21,200.00	$ 2 862.00	$ 7 049.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 55.00	$ 935.00	$ 2,200.00	$ 330.00	$ 715.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 10 009	Fosfatasa Ácida	191	410	55	137	92	205	28	56	$ 351.95	$ 51,443.15	$ 143,110.58	$ 19 417.25	$ 48 411.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 10 010	Calcitonina	11	44	4	8	5	12	2	4	$ 152.04	$ 1,872.44	$ 3,040.00	$ 608.16	$ 1 216.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 10 012	Osteocalcina	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 396.09	$ 1,188.27	$ 1,188.27	$ 396.09	$ 396.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 11 003	Anticuerpos antinucleares (ANA)	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 105.33	$ 210.66	$ 210.66	$ 105.33	$ 105.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 11 017	Anticuerpos contra ADN doble	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 212.73	$ 425.46	$ 425.46	$ 212.73	$ 212.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 154.29	$ 308.58	$ 308.58	$ 154.29	$ 154.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 143.26	$ 286.52	$ 286.52	$ 143.26	$ 143.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 178.00	$ 356.00	$ 356.00	$ 178.00	$ 178.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 422.29	$ 844.58	$ 844.58	$ 422.29	$ 422.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 322.87	$ 645.74	$ 645.74	$ 322.87	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	181	400	54	133	80	200	27	67	$ 76.27	$ 15,278.47	$ 38,100.00	$ 4 118.58	$ 10 143.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	181	400	54	133	80	200	27	67	$ 85.24	$ 15,213.00	$ 34,999.00	$ 4 602.96	$ 11 336.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	181	400	54	133	80	200	27	67	$ 82.11	$ 13,319.25	$ 32,800.00	$ 4 433.94	$ 10 920.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 027	Identificación de antígenos de Vhs	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1,747.33	$ 5,241.99	$ 6,989.32	$ 1 747.33	$ 1 747.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 80.38	$ 160.76	$ 160.76	$ 80.38	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 93.56	$ 187.12	$ 187.12	$ 93.56	$ 93.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 69.59	$ 139.18	$ 139.18	$ 69.59	$ 69.59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.21	$ 170.42	$ 170.42	$ 85.21	$ 85.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO CMN Puebla	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	11	24	4	8	5	12	2	4	$ 398.00	$ 4,378.00	$ 9,552.00	$ 1 592.00	$ 3 184.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	33	64	7	17	10	25	4	8	$ 75.53	$ 5,589.19	$ 7,779.58	$ 528.71	$ 1 284.01	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO CMN Puebla	49 14 001	Hemoglobina A1c	260	800	90	208	128	310	46	100	$ 79.91	$ 17,511.49	$ 42,548.00	$ 5 672.00	$ 14 182.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 001	Ácido Úrico	3,327	5,318	319	1 775	1 855	2 662	356	887	$ 7.80	$ 15,662.58	$ 38,945.00	$ 5 325.00	$ 13 312.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	24,151	94,400	8 054	20 133	12 080	30 200	4 027	10 067	$ 7.80	$ 189,495.20	$ 471,128.00	$ 62 821.20	$ 157 837.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 003	Creatinina	24,641	61,600	8 214	20 533	12 320	30 800	4 107	10 267	$ 7.20	$ 177,455.20	$ 443,328.00	$ 59 148.00	$ 147 837.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 004	Microalbúmina	33	80	11	27	16	40	5	13	$ 25.00	$ 875.00	$ 2,000.00	$ 275.00	$ 675.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 005	Proteínas totales	5,280	13,200	1 760	4 400	2 640	6 600	880	2 200	$ 7.50	$ 38,880.00	$ 98,000.00	$ 13 200.00	$ 33 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 006	Microproteínas en líquidos	6	20	3	7	4	10	2	3	$ 25.00	$ 225.00	$ 600.00	$ 75.00	$ 175.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 007	Albúmina	5,397	13,488	1 799	4 496	2 530	6 744	900	2 248	$ 7.50	$ 40,627.50	$ 101,100.00	$ 13 452.50	$ 33 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 008	Bilirrubina Directa	4,559	13,148	1 752	4 380	2 629	6 570	876	2 190	$ 7.50	$ 39,420.00	$ 98,550.00	$ 13 140.00	$ 32 850.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 009	Bilirrubinas Totales	5,256	13,148	1 752	4 380	2 628	6 570	876	2 190	$ 7.75	$ 40,734.00	$ 101,835.00	$ 13 578.00	$ 33 945.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	5,367	13,554	1 749	4 371	2 623	6 557	875	2 186	$ 7.50	$ 39,352.50	$ 98,355.00	$ 13 117.50	$ 32 782.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	6,081	15,200	2 027	5 067	3 040	7 600	1 014	2 533	$ 7.80	$ 45,867.50	$ 114,000.00	$ 15 292.50	$ 38 002.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	5,201	13,000	1 734	4 333	2 600	6 500	867	2 167	$ 7.80	$ 46,947.00	$ 115,000.00	$ 15 535.20	$ 33 737.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	6,081	15,200	2 027	5 067	3 040	7 600	1 014	2 533	$ 8.00	$ 54,120.00	$ 116,200.00	$ 19 243.00	$ 65 603.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 015	Amilasa	5,105	12,760	1 702	4 253	2 552	6 380	851	2 127	$ 27.00	$ 137,875.00	$ 346,320.00	$ 45 954.00	$ 116 031.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 016	Lipasa	33	80	11	27	16	40	5	13	$ 29.00	$ 957.00	$ 2,320.00	$ 319.00	$ 783.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 017	Glucosa	28,001	70,000	9 334	23 333	14 000	35 000	4 667	11 667	$ 8.00	$ 174,888.00	$ 560,000.00	$ 74 872.00	$ 186 664.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 018	Colesterol	2,969	7,422	990	2 474	1 484	3 711	495	1 237	$ 7.80	$ 23,158.20	$ 57,881.00	$ 7 722.00	$ 19 297.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	749	1,868	250	623	374	934	125	311	$ 29.00	$ 21,721.00	$ 54,172.00	$ 7 250.00	$ 19 067.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 021	Triglicéridos	1,729	4,322	577	1 441	864	2 161	288	720	$ 8.00	$ 13,333.00	$ 34,328.00	$ 4 618.00	$ 11 528.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	3,263	8,156	1 088	2 719	1 631	4 078	544	1 359	$ 12.00	$ 38,118.00	$ 97,872.00	$ 13 854.00	$ 32 628.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 024	CPK fracción MB enzimática (CPK	2,796	6,993	933	2 331	1 398	3 497	467	1 166	$ 22.00	$ 85,518.00	$ 199,000.00	$ 28 526.00	$ 51 282.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 026	Potasio	10,061	25,151	3 354	8 384	5 030	12 576	1 677	4 192	$ 7.80	$ 78,479.00	$ 190,135.00	$ 26 163.20	$ 65 395.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 027	Sodio	10,067	25,164	3 356	8 388	5 033	12 582	1 678	4 194	$ 7.80	$ 76,522.00	$ 191,279.00	$ 26 176.00	$ 65 426.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 028	Cloro	10,044	25,110	3 349	8 370	5 022	12 555	1 674	4 185	$ 8.00	$ 80,352.00	$ 200,360.00	$ 26 784.00	$ 66 960.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 029	Calcio	3,732	9,330	1 244	3 110	1 866	4 665	622	1 555	$ 7.80	$ 29,346.00	$ 72,774.00	$ 9 783.20	$ 24 258.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 030	Fósforo	3,671	9,174	1 224	3 058	1 835	4 587	612	1 529	$ 7.80	$ 28,877.00	$ 71,557.20	$ 9 547.20	$ 23 893.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 01 031	Magnesio	1,211	3,026	404	1 009	605	1 512	202	504	$ 7.80	$ 9,443.00	$ 23,587.20	$ 3 151.20	$ 7 862.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 02 001	Citometría Hemática	57,207	96,514	19 736	26 838	16 103	40 257	5 368	13 419	$ 31.00	$ 676,347.00	$ 1,680,794.00	$ 225 456.00	$ 563 599.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	22,814	57,036	7 637	19 092	11 455	28 638	3 819	9 546	$ 26.00	$ 595,000.00	$ 1,486,128.00	$ 198 542.00	$ 496 392.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	22,751	56,854	7 584	18 958	11 375	28 437	3 792	9 479	$ 26.00	$ 591,360.00	$ 1,478,770.00	$ 197 184.00	$ 492 908.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	113	282	38	94	56	141	19	47	$ 100.00	$ 11,900.00	$ 28,200.00	$ 3 800.00	$ 9 430.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 05 001	Examen general de orina	3,173	7,928	1 057	2 643	1 586	3 964	529	1 321	$ 9.50	$ 28,878.00	$ 67,385.00	$ 4 993.00	$ 22 465.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 06 001	Gases en sangre	4,001	10,000	1 334	3 333	2 000	5 000	667	1 667	$ 72.00	$ 233,872.00	$ 739,000.00	$ 96 048.00	$ 239 916.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 06 002	Gases en sangre con analitos	2,801	7,000	934	2 333	1 400	3 500	467	1 167	$ 99.00	$ 277,398.00	$ 693,000.00	$ 97 466.00	$ 239 957.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 001	Cultivo (solo aislamiento)	2,921	7,300	974	2 433	1 460	3 650	487	1 217	$ 60.00	$ 175,200.00	$ 438,000.00	$ 58 440.00	$ 145 998.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 002	Identificación bacteriana	2,730	6,824	910	2 275	1 365	3 412	455	1 137	$ 163.89	$ 450,450.00	$ 1,125,900.00	$ 150 150.00	$ 375 375.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	2,629	6,572	877	2 191	1 314	3 286	438	1 095	$ 165.00	$ 433,755.00	$ 1,084,290.00	$ 144 705.00	$ 361 515.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	1,121	2,800	374	933	560	1 400	187	467	$ 164.00	$ 183,344.00	$ 458,596.00	$ 61 336.00	$ 153 012.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 009	Identificación de Levaduras	89	222	30	74	44	111	15	37	$ 164.00	$ 14,484.00	$ 36,080.00	$ 4 920.00	$ 12 136.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	41	100	16	33	20	50	7	17	$ 164.00	$ 6,724.00	$ 16,400.00	$ 2 296.00	$ 5 412.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 08 006	Factor reumatoide	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 65.00	$ 11,440.00	$ 29,900.00	$ 5 200.00	$ 13 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	1,601	4,000	534	1 333	800	2 000	267	667	$ 99.00	$ 105,891.00	$ 264,000.00	$ 35 244.00	$ 87 978.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	1,281	3,200	427	1 067	640	1 600	214	533	$ 89.00	$ 87,103.00	$ 217,000.00	$ 29 014.00	$ 72 556.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 08 020	Anticuerpos contra Estreptolisina	120	300	40	100	60	150	20	50	$ 81.00	$ 9,720.00	$ 24,300.00	$ 3 240.00	$ 8 100.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 08 011	Reacciones febriles	303	760	102	253	152	380	51	127	$ 36.00	$ 10,944.00	$ 27,360.00	$ 3 672.00	$ 9 108.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 09 001	Troponina I/T Semicuantitativa	297	740	99	247	148	370	50	123	$ 350.00	$ 107,800.00	$ 270,000.00	$ 34 650.00	$ 86 450.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 09 002	Péptido Natriurético B (BNP)	129	320	43	107	64	160	27	53	$ 515.00	$ 67,620.00	$ 164,800.00	$ 22 145.00	$ 55 105.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 09 004	Procalcitonina Semicuantitativa	240	600	80	200	120	300	40	100	$ 335.00	$ 32,440.00	$ 81,000.00	$ 10 805.00	$ 27 000.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 09 005	Tirotropina Hormona Estimulante	1,041	2,600	347	867	520	1 300	174	433	$ 56.00	$ 58,144.00	$ 145,000.00	$ 19 432.00	$ 48 552.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 09 013	Tiroxina (T4) Libre	1,041	2,600	347	867	520	1 300	174	433	$ 53.00	$ 58,173.00	$ 157,000.00	$ 19 291.00	$ 45 451.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 10 009	Fosfatasa Ácida	293	730	98	244	146	364	49	122	$ 283.95	$ 103,187.35	$ 257,981.40	$ 34 087.10	$ 86 363.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 10 010	Calcitonina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 152.04	$ 304.08	$ 304.08	$ 152.04	$ 152.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 381.37	$ 762.74	$ 762.74	$ 381.37	$ 381.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 10 012	Osteocalcina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 596.09	$ 1,192.18	$ 1,192.18	$ 596.09	$ 596.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 76.27	$ 152.54	$ 152.54	$ 76.27	$ 76.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.24	$ 170.48	$ 170.48	$ 85.24	$ 85.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 92.11	$ 184.22	$ 184.22	$ 92.11	$ 92.11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	3	10	2	3	2	5	1	2	$ 399.00	$ 1,998.00	$ 7,980.00	$ 798.00	$ 1 596.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 511.14	$ 3,579.88	$ 8,182.24	$ 1 023.29	$ 2 558.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 510.14	$ 3,579.58	$ 8,182.24	$ 1 023.29	$ 2 558.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
63	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 12 073	Anticuerpos contra Reaginas	22	50	11	27	16	40	6	13	$ 38.48	$ 1,178.36	$ 2,038.00	$ 310.29	$ 757.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 13 007	Difenilhidantoína	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 136.53	$ 555.24	$ 2,444.00	$ 273.06	$ 682.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 13 009	Fenobarbital	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 1,903.43	$ 13,322.01	$ 38,518.00	$ 3 814.86	$ 9 537.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	13	30	4	10	6	15	2	5	$ 2,166.17	$ 37,737.14	$ 96,340.78	$ 12 579.00	$ 31 447.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	13	30	4	10	6	15	2	5	$ 4,002.73	$ 48,931.52	$ 120,041.20	$ 16 019.04	$ 40 827.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	13	30	4	10	6	15	2	5	$ 2,566.77	$ 37,737.14	$ 94,342.10	$ 12 579.00	$ 31 447.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 001	Ácido Úrico	1,645	4,112	549	1 371	822	2 056	274	685	$ 7.00	$ 11,844.00	$ 29,700.00	$ 3 943.00	$ 9 917.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	34,053	85,133	11 351	28 377	17 026	42 566	5 676	14 189	$ 7.36	$ 250,920.00	$ 626,371.92	$ 83 543.36	$ 208 854.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 003	Creatinina	35,573	88,946	11 858	29 649	17 789	44 473	5 930	14 824	$ 6.39	$ 225,515.02	$ 563,828.10	$ 75 473.00	$ 187 678.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 004	Microalbúmina	32	82	11	31	16	46	6	15	$ 18.52	$ 555.24	$ 1,733.04	$ 208.76	$ 576.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 005	Proteínas totales	13,391	33,478	4 464	11 159	6 695	16 738	2 232	5 579	$ 7.65	$ 94,401.65	$ 236,965.59	$ 31 471.20	$ 78 678.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 006	Microproteínas en líquidos	398	990	132	330	199	495	66	165	$ 18.74	$ 5,555.44	$ 14,996.00	$ 1 998.49	$ 4 996.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 007	Albúmina	16,481	41,202	5 494	13 734	8 240	20 601	2 747	6 867	$ 6.46	$ 106,887.74	$ 268,144.32	$ 35 491.24	$ 99 721.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 01 008	Bilirrubina Directa	15,856	39,634	5 295	13 211	7 927	19 817	2 643	6 606	$ 6.15	$ 96,733.50	$ 241,767.00	$ 32 239.50	$ 80 587.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios
Dirección de Prestaciones Médicas
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 19)
(Precios en Pesos mexicanos, de 02 dígitos)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-19-GYR-019GYR048-T7-2022 FECHA: 23 de junio de 2022

Rn. DE EPREMER: 31010

NOMBRE DEL LICITANTE: HENNER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN (MARQUE): MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	CLAVE(S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES (REFERENCIALES)												IMPORTES OFERTADOS											
				Proyectadas 2022 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Proyectadas 2023 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Proyectadas 2024 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Precio unitario sin IVA		Importe sin IVA (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Importe con IVA (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Importe con IVA 2023 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Importe sin IVA 2024 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)		Importe con IVA 2024 (Fecha de emisión y modificación del Anexo Técnico)	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		
17	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Servicio	15,996	29,328	13,596	24,934	7,554	13,850	2,192	4,019	$ 1.22	$ 1.22	$ 19,514.56	$ 35,785.92	$ 22,636.89	$ 41,511.67	$ 16,595.68	$ 30,429.97	$ 19,251.18	$ 35,299.12	$ 5,322.88	$ 9,759.95	$ 6,174.53	$ 11,321.14		
18	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Servicio	31,127	46,691	13,981	17,980	10,411	13,867	2,196	6,690	$ 7.91	$ 7.91	$ 246,240.25	$ 369,360.37	$ 285,638.69	$ 428,457.83	$ 110,640.55	$ 165,960.83	$ 128,342.24	$ 192,513.36	$ 35,444.25	$ 53,166.54	$ 41,124.34	$ 61,686.51		
19	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Equipo Gabinete Electrónico	24,924	37,386	10,462	15,693	7,554	11,330	3,208	5,278	$ 4.84	$ 4.84	$ 120,620.16	$ 180,930.24	$ 139,919.39	$ 209,879.08	$ 54,189.07	$ 81,283.60	$ 62,859.51	$ 94,289.27	$ 17,372.09	$ 26,058.49	$ 20,152.53	$ 30,228.80		
20	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Equipo Rayos Transitorios	29,924	44,886	14,962	22,443	10,116	15,174	3,208	5,278	$ 4.84	$ 4.84	$ 144,804.16	$ 217,206.24	$ 167,972.83	$ 251,959.24	$ 65,068.67	$ 97,603.00	$ 75,493.14	$ 113,239.71	$ 20,859.49	$ 31,289.24	$ 24,205.31	$ 36,307.97		
21	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Equipo Rayos Transitorios (Dx)	17,000	25,500	8,500	12,750	5,750	8,625	2,865	7,112	$ 4.84	$ 4.84	$ 82,280.00	$ 123,420.00	$ 95,444.80	$ 143,167.20	$ 36,966.00	$ 55,449.00	$ 42,900.56	$ 64,350.84	$ 11,850.40	$ 17,775.60	$ 13,754.46	$ 20,631.70		
22	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Equipo Rayos Transitorios (Dx)	17,000	25,500	8,500	12,750	5,750	8,625	2,865	7,112	$ 4.84	$ 4.84	$ 82,280.00	$ 123,420.00	$ 95,444.80	$ 143,167.20	$ 36,966.00	$ 55,449.00	$ 42,900.56	$ 64,350.84	$ 11,850.40	$ 17,775.60	$ 13,754.46	$ 20,631.70		
23	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Fluoroscopia	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
24	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Fluoroscopia	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
25	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
26	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
27	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
28	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
29	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
30	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
31	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
32	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
33	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
34	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
35	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
36	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
37	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
38	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
39	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
40	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
41	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
42	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
43	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
44	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
45	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
46	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
47	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
48	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
49	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
50	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
51	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
52	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
53	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
54	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
55	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
56	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
57	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
58	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		
59	1	SAAF/HC 34 Contribuyentes	Mastógrafo	1,000	1,500	500	750	338	507	168	418	$ 4.84	$ 4.84	$ 4,840.00	$ 7,260.00	$ 5,614.40	$ 8,421.60	$ 2,174.82	$ 3,262.23	$ 2,523.79	$ 3,785.69	$ 697.08	$ 1,045.62	$ 808.79	$ 1,213.19		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREIPMS: 35818

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave cuadro básico	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Requerimiento Periodo 2023-2025 Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Requerimiento 2023 Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Requerimiento 2024 Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Requerimiento 2025 Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Importe sin IVA 2023 Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Importe sin IVA 2024 Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Importe sin IVA 2025 Máximo
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 004	Anticuerpos (IgM) contra Virus	4	16	2	3	2	5	1	2	$ 428.04	$ 2,125.20	$ 4,236.40	$ 856.08	$ 1 275.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 005	Anticuerpos (IgG) contra	4	16	2	3	2	5	1	2	$ 124.05	$ 620.25	$ 1,240.50	$ 248.10	$ 372.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 006	Anticuerpos (IgM) contra	5	16	2	3	2	6	1	2	$ 158.88	$ 893.30	$ 1,906.56	$ 273.32	$ 409.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 143.26	$ 11,942.19	$ 27,241.88	$ 5 914.19	$ 12 463.62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	106	260	35	87	52	130	19	43	$ 178.00	$ 12,186.00	$ 40,299.80	$ 6 230.00	$ 15 486.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 422.29	$ 1,266.87	$ 1,688.16	$ 422.29	$ 422.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 322.87	$ 968.61	$ 1,291.48	$ 322.87	$ 322.87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	1 746	4 372	583	1 457	874	2 186	292	729	$ 70.62	$ 123,514.37	$ 306,258.64	$ 41 171.46	$ 102 892.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 298.05	$ 894.15	$ 1,192.20	$ 298.05	$ 298.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 115.64	$ 346.92	$ 462.56	$ 115.64	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 115.64	$ 346.92	$ 462.56	$ 115.64	$ 115.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.80	$ 479.40	$ 639.20	$ 159.80	$ 159.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 80.38	$ 241.14	$ 321.52	$ 80.38	$ 80.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 022	Anticuerpos Totales contra VHC	1 745	4 366	582	1 453	872	2 180	291	727	$ 85.24	$ 146,733.89	$ 373,946.40	$ 49 509.69	$ 123 853.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	1 887	4 716	629	1 571	943	2 357	315	786	$ 87.11	$ 154,941.57	$ 387,468.86	$ 51 647.19	$ 128 974.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 1 747.33	$ 20,967.96	$ 52,419.90	$ 6 989.32	$ 17 473.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 183.29	$ 549.87	$ 733.16	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 183.29	$ 549.87	$ 733.16	$ 183.29	$ 183.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 83.58	$ 8,439.58	$ 20,058.89	$ 2 813.38	$ 6 993.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 93.56	$ 9,823.80	$ 24,324.89	$ 3 274.65	$ 8 139.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 889.13	$ 2,667.39	$ 3,556.52	$ 889.13	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 889.13	$ 2,667.39	$ 3,556.52	$ 889.13	$ 889.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.17	$ 477.51	$ 636.68	$ 159.17	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 159.17	$ 477.51	$ 636.68	$ 159.17	$ 159.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 038	Anticuerpos (IgG) contra	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 55.59	$ 7,300.95	$ 18,902.40	$ 2 433.65	$ 6 054.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	105	260	35	87	52	130	18	43	$ 95.21	$ 8,942.05	$ 17,158.00	$ 2 392.35	$ 7 413.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	33	80	11	27	16	40	6	13	$ 90.72	$ 3,191.76	$ 7,732.00	$ 1 063.92	$ 2 611.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 127.91	$ 383.73	$ 511.64	$ 127.91	$ 127.91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 138.29	$ 414.87	$ 553.12	$ 138.29	$ 138.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 164.00	$ 492.00	$ 656.00	$ 164.00	$ 164.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 180.82	$ 542.46	$ 723.28	$ 180.82	$ 180.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 212.38	$ 424.76	$ 424.76	$ 212.38	$ 212.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 053	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 229.17	$ 458.34	$ 458.34	$ 229.17	$ 229.17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 054	Anticuerpos (IgG) contra Virus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 995.33	$ 5,985.99	$ 7,981.32	$ 1 995.33	$ 1 995.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 055	Anticuerpos (IgM) contra Virus	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 2 009.29	$ 6,027.87	$ 8,037.16	$ 2 009.29	$ 2 009.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	5	7	2	3	2	4	1	1	$ 199.00	$ 1,990.00	$ 8,159.00	$ 796.00	$ 1 194.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 069	Anticuerpos (IgG) contra	138	344	46	115	69	172	23	57	$ 421.72	$ 38,197.38	$ 145,071.68	$ 19 399.12	$ 48 497.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 070	Anticuerpos (IgM) contra	138	344	46	115	69	172	23	57	$ 421.72	$ 38,197.38	$ 145,071.68	$ 19 399.12	$ 48 497.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 071	Galactomanano	15	36	5	12	7	18	3	6	$ 401.96	$ 5,879.44	$ 14,470.30	$ 2 009.80	$ 4 823.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 072	Anticuerpos contra Rickettsias	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 35.49	$ 2,873.18	$ 7,064.96	$ 957.96	$ 2 377.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 073	Anticuerpos (IgG) contra	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 378.48	$ 10,219.43	$ 26,221.46	$ 3 406.14	$ 7 947.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 074	Anticuerpos (IgM) contra	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 378.48	$ 10,219.42	$ 26,221.46	$ 3 426.14	$ 7 947.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 075	Absorción de Anticuerpos	87	216	29	72	43	108	15	36	$ 550.86	$ 45,824.82	$ 115,989.26	$ 15 974.94	$ 33 641.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	7	16	2	5	3	8	2	3	$ 636.66	$ 4,406.62	$ 10,858.94	$ 1 297.32	$ 3 183.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 080	Anticuerpos contra antígeno	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 894.42	$ 4,422.38	$ 8,506.29	$ 1 758.84	$ 2 653.26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 88.31	$ 7,544.63	$ 17,856.00	$ 2 382.21	$ 5 911.41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 001	Sirolimus	138	300	49	100	60	150	29	50	$ 803.89	$ 66,379.88	$ 165,922.99	$ 22 123.68	$ 55 309.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 002	Tacrolimus	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 904.19	$ 118,255.18	$ 722,286.89	$ 96 739.78	$ 241 394.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 004	Ácido Micofenólico	321	800	107	267	160	400	54	133	$ 1 566.22	$ 182,716.07	$ 1,252,926.88	$ 167 985.54	$ 418 188.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 007	Difenilhidantoína	3	6	1	2	1	3	1	1	$ 136.53	$ 409.59	$ 818.18	$ 136.53	$ 273.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 010	Digoxina	89	218	30	73	44	109	15	36	$ 153.75	$ 15,883.34	$ 33,917.38	$ 4 612.50	$ 11 223.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 011	Drogas de abuso cinco analitos	21	50	7	17	10	25	4	8	$ 75.93	$ 1,518.57	$ 3,779.38	$ 529.71	$ 1 294.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 13 014	Vancomicina	161	400	54	133	80	200	27	67	$ 1 673.37	$ 169,734.57	$ 616,548.00	$ 90 463.98	$ 222 824.21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 14 001	Hemoglobina A1c	2 779	6 946	926	2 315	1 389	3 473	464	1 158	$ 92.47	$ 172,484.32	$ 449,815.02	$ 57 947.22	$ 144 616.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 15 001	Linfocitos T CD4+	12	28	4	10	6	15	2	5	$ 950.00	$ 11,400.00	$ 31,350.00	$ 3 800.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 15 002	Linfocitos T CD8+	12	28	4	10	6	15	2	5	$ 950.00	$ 11,400.00	$ 31,350.00	$ 3 800.00	$ 9 500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 19 06	Cuantificación de amonio por ADA	12	36	4	10	6	15	2	6	$ 2 316.21	$ 27,723.32	$ 69,488.39	$ 9 264.84	$ 23 160.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 19 08	Amplificación genética	247	618	82	205	123	308	42	103	$ 2 592.81	$ 648,432.09	$ 1,617,405.88	$ 212 613.70	$ 531 534.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 20 001	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 3 144.77	$ 300,957.99	$ 754,744.88	$ 100 632.64	$ 251 581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 20 004	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 4 002.71	$ 384,259.50	$ 980,959.48	$ 128 086.72	$ 320 216.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 20 005	PCR múltiple para la detección de	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 3 144.27	$ 301,857.92	$ 754,744.38	$ 100 632.64	$ 251 581.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 21 001	Carga Viral de VIH	12	30	4	10	6	15	2	5	$ 1 184.81	$ 18,219.52	$ 38,537.30	$ 4 738.44	$ 11 846.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 21 004	Carga Viral de Citomegalovirus	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 1 200.43	$ 87,734.82	$ 148,998.40	$ 32 411.61	$ 80 429.81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 21 008	Carga Viral de Epstein Barr	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 200.43	$ 3,601.29	$ 4,801.72	$ 1 200.43	$ 1 200.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 21 009	Carga Viral de Parvovirus B-19	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 1 268.52	$ 3,805.56	$ 5,074.08	$ 1 268.52	$ 1 268.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 005	Catecolaminas Urinarias	5	12	2	3	2	5	1	2	$ 865.22	$ 4,326.10	$ 7,832.20	$ 1 730.44	$ 2 595.66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 006	Anticuerpos contra Strongyloides	12	28	4	9	6	14	2	5	$ 18 841.91	$ 238,512.02	$ 527,673.48	$ 75 367.64	$ 169 577.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 037.06	$ 8,185.40	$ 18,810.58	$ 2 074.12	$ 3 111.18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 011	Metanefrinas en orina	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 1 014.95	$ 5,072.89	$ 10,144.38	$ 2 029.90	$ 3 043.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 012	Metanefrinas en plasma	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 949.83	$ 4,748.15	$ 8,498.30	$ 1 899.26	$ 2 848.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 013	Renina	3	4	1	1	1	2	1	1	$ 287.90	$ 863.70	$ 1,151.60	$ 287.90	$ 287.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 023	Cloruros en sudor	83	204	28	68	41	102	14	34	$ 3 443.21	$ 385,049.71	$ 791,838.40	$ 96 410.36	$ 234 299.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 030	Haptoglobina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 510.98	$ 4,598.82	$ 10,219.60	$ 1 532.94	$ 3 576.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 040	Actividad de Heparina por anti-Xa	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 220.97	$ 17,899.57	$ 46,104.00	$ 5 966.19	$ 14 804.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 72.61	$ 27,881.24	$ 69,795.99	$ 9 294.00	$ 23 235.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 001	Ácido Úrico	28 799	71 994	9 600	23 999	14 399	35 996	4 800	11 999	$ 6.73	$ 192,837.27	$ 484,046.18	$ 64 600.00	$ 161 586.54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	98 859	247 154	32 953	82 391	49 429	123 572	16 477	41 191	$ 7.80	$ 770,189.70	$ 1,927,728.28	$ 257 033.40	$ 642 571.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 003	Creatinina	114 616	286 528	38 206	95 513	57 307	143 259	19 103	47 756	$ 6.41	$ 734,899.46	$ 1,838,700.58	$ 244 900.45	$ 612 238.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 004	Microalbúmina	816	2 040	272	680	408	1 020	136	340	$ 24.17	$ 19,722.72	$ 48,990.88	$ 6 574.24	$ 16 435.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 005	Proteínas totales	90 144	150 346	28 047	58 116	30 069	75 174	10 024	25 056	$ 6.45	$ 374,898.99	$ 992,227.20	$ 124 389.00	$ 320 742.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 006	Microproteínas en líquidos	9 432	23 580	3 144	7 860	4 716	11 790	1 572	3 930	$ 15.14	$ 142,890.42	$ 357,881.20	$ 47 620.16	$ 119 050.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 007	Albúmina	52 019	130 044	17 348	43 348	26 004	65 022	8 670	21 676	$ 6.70	$ 348,417.39	$ 871,290.00	$ 116 170.00	$ 290 431.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 008	Bilirrubina Directa	88 358	155 328	29 726	51 940	31 184	77 759	10 368	25 919	$ 6.14	$ 419,591.32	$ 1,048,787.00	$ 139 780.64	$ 349 451.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 009	Bilirrubinas Totales	87 271	155 224	20 764	51 909	31 145	77 862	10 382	25 953	$ 6.86	$ 427,916.26	$ 1,050,288.04	$ 142 443.04	$ 356 095.74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	48 391	100 982	13 463	33 661	20 197	50 491	6 733	16 830	$ 4.77	$ 271,474.14	$ 683,446.14	$ 91 159.25	$ 227 894.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	15 248	38 121	5 084	12 709	7 624	19 068	2 541	6 352	$ 6.68	$ 106,642.40	$ 357,940.80	$ 33 324.40	$ 83 872.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	67 918	169 751	22 640	56 597	33 958	84 895	11 320	29 299	$ 6.95	$ 471,079.10	$ 1,179,640.58	$ 157 348.05	$ 393 349.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	63 187	157 761	21 036	52 588	31 551	78 881	10 518	26 293	$ 6.59	$ 451,266.04	$ 1,138,012.38	$ 139 418.89	$ 348 529.04	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	65 811	164 826	21 973	54 675	32 904	82 012	10 936	27 337	$ 8.51	$ 558,348.11	$ 1,309,944.24	$ 186 172.21	$ 465 294.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 015	Amilasa	7 988	19 658	2 628	6 550	3 938	9 825	1 318	3 275	$ 17.89	$ 146,430.09	$ 381,342.80	$ 46 845.60	$ 117 114.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 016	Lipasa	2 505	6 312	835	2 097	1 252	3 131	418	1 044	$ 23.47	$ 59,792.35	$ 148,983.54	$ 19 557.45	$ 48 891.85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 017	Glucosa	91 427	228 584	30 477	76 189	45 712	114 282	15 238	38 093	$ 5.61	$ 393,480.77	$ 1,442,353.04	$ 129 405.27	$ 495 990.29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 018	Colesterol	28 376	70 936	9 459	23 646	14 187	35 468	4 730	11 822	$ 5.63	$ 182,451.88	$ 458,318.40	$ 60 821.37	$ 152 043.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	10 572	26 438	3 524	8 809	5 285	13 212	1 763	4 404	$ 18.58	$ 289,011.86	$ 188,474.33	$ 63 352.32	$ 173 343.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	480	1 200	160	400	240	600	80	200	$ 34.36	$ 16,492.80	$ 41,232.80	$ 5 497.60	$ 13 744.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 021	Triglicéridos	27 944	69 851	9 315	23 284	13 971	34 925	4 658	11 642	$ 6.54	$ 183,753.76	$ 458,933.88	$ 60 920.10	$ 152 277.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	14 866	37 158	4 957	12 390	7 433	18 584	2 479	6 194	$ 10.05	$ 149,617.40	$ 373,590.00	$ 49 817.05	$ 124 519.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 024	CPK, fracción MB enzimática (CPK	15 548	38 864	5 183	12 956	7 773	19 434	2 592	6 478	$ 18.82	$ 282,013.20	$ 733,489.76	$ 97 544.06	$ 243 835.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No.: LA-50-GYR-050GYR003-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023

No. DE PREI IMSS: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad	Clave Estudio	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 026	Potasio	99,348	221,010	30 117	75 291	45 174	112 935	15 058	37 644	$ 6.77	$ 611,662.23	$ 1,529,136.30	$ 203 892.89	$ 509 729.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 027	Sodio	99,348	221,010	30 117	75 291	45 174	112 935	15 058	37 644	$ 6.53	$ 589,678.97	$ 1,474,999.10	$ 196 664.01	$ 491 650.23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 028	Cloro	99,392	221,114	30 123	75 306	45 183	112 957	15 061	37 651	$ 7.92	$ 715,796.64	$ 1,789,036.88	$ 238 574.16	$ 596 423.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 029	Calcio	47,160	117,476	15 717	39 291	23 574	58 935	7 858	19 644	$ 6.81	$ 321,484.89	$ 802,946.29	$ 107 032.77	$ 267 571.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 030	Fósforo	45,414	113,530	15 137	37 841	22 704	56 760	7 569	18 919	$ 6.52	$ 296,373.39	$ 740,154.48	$ 98 693.24	$ 246 723.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 031	Magnesio	44,321	110,796	14 774	36 933	22 160	55 399	7 387	18 466	$ 6.87	$ 304,486.27	$ 761,152.26	$ 101 497.38	$ 253 729.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 032	Hierro	1,313	3,278	437	1 092	655	1 639	220	547	$ 12.78	$ 16,792.28	$ 41,882.44	$ 5 584.86	$ 13 955.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 033	Ferritina	1,882	4,176	651	1 628	975	2 439	326	813	$ 72.01	[illegible]	[illegible]	$ 46 878.51	$ 117 889.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 034	Transferrina	1,352	3,374	451	1 125	675	1 687	226	562	$ 65.38	$ 88,395.76	$ 220,582.12	$ 29 484.30	$ 73 552.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	2,267	5,664	756	1 889	1 133	2 832	378	943	$ 10.00	$ 22,670.00	$ 56,640.00	$ 7 560.00	$ 18 890.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 036	Ceruloplasmina	45	110	15	37	22	55	8	18	$ 171.87	$ 7,734.15	$ 18,905.70	$ 2 578.05	$ 6 359.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 037	Amonio	204	508	68	169	102	254	34	85	$ 59.80	$ 12,199.20	$ 30,920.80	$ 4 066.40	$ 10 106.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 038	Ácido Láctico	85	204	29	68	41	102	14	34	$ 49.28	[illegible]	[illegible]	$ 1 329.20	$ 3 349.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Osteasa)	36	86	8	19	12	29	4	10	$ 1,455.50	[illegible]	[illegible]	$ 11 644.00	$ 27 654.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 047	Alfa 1 anti Tripsina	66	168	33	56	34	84	12	28	$ 188.42	[illegible]	[illegible]	$ 4 111.66	$ 10 551.52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 048	Azúcares Reductores en Materia	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 79.38	$ 1,349.46	$ 3,333.96	$ 476.28	$ 1 111.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 049	Grasas Totales en Materia Fecal	17	42	6	14	8	21	3	7	$ 287.97	$ 4,895.49	$ 12,094.74	$ 1 727.82	$ 4 031.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	73	183	25	61	36	91	12	30	$ 61.25	$ 4,471.25	$ 11,208.75	$ 1 531.25	$ 3 736.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 03 001	Citometría hemática	102,996	257,494	34 333	85 832	51 499	128 747	17 167	42 915	$ 17.08	$ 1,759,332.12	$ 4,397,997.52	$ 586 407.64	$ 1 466 038.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	50,567	126,498	16 866	42 164	25 298	63 245	8 433	21 085	$ 23.35	$ 1,181,439.45	$ 2,953,861.50	$ 393 821.10	$ 984 529.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	50,618	126,544	16 873	42 182	25 309	63 272	8 436	21 090	$ 23.35	$ 1,181,930.30	$ 2,954,802.40	$ 393 984.55	$ 984 949.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 001	Factor II de la coagulación	309	772	103	257	154	386	52	129	$ 85.70	$ 26,481.30	$ 66,160.40	$ 8 827.10	$ 22 024.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 003	Factor V de la coagulación	261	648	87	216	130	324	44	108	$ 85.70	$ 22,367.70	$ 55,533.60	$ 7 455.90	$ 18 511.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 004	Factor VII de la coagulación	423	1,056	141	351	211	527	71	176	$ 85.70	$ 36,251.10	$ 90,499.20	$ 12 083.70	$ 30 080.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 005	Factor VIII de la coagulación	1,113	2,780	371	927	556	1 390	186	463	$ 85.70	$ 95,284.10	$ 238,246.00	$ 31 794.70	$ 79 443.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 006	Factor IX de la coagulación	707	1,784	236	588	353	882	118	294	$ 85.70	$ 60,589.90	$ 152,888.80	$ 20 225.20	$ 50 391.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 007	Factor X de la coagulación	566	[illegible]	100	249	150	374	50	125	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 8 570.00	$ 21 339.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 008	Factor XI de la coagulación	317	790	106	263	158	395	53	132	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 9 084.20	$ 22 539.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 009	Factor XII de la coagulación	480	1,198	160	399	240	599	80	200	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 13 712.00	$ 34 194.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 010	Factor XIII de la coagulación	25	58	9	19	12	29	4	10	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 685.60	$ 1 628.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 011	Inhibidor del Factor IX	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 514.20	$ 1 114.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 012	Inhibidor del Factor VIII	41	104	14	35	21	52	7	17	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 199.80	$ 2 999.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 013	Tiempo de Trombina	1,793	4,482	598	1 494	896	2 241	299	747	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 51 248.60	$ 128 035.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 014	Tiempo de Reptilasa	21	48	7	16	10	24	4	8	$ 550.41	[illegible]	[illegible]	$ 3 852.87	$ 8 806.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 015	Factor de von Willebrand actividad	681	1,698	227	566	340	849	114	283	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 19 453.90	$ 48 506.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	3,410	8,522	1 137	2 840	1 704	4 261	569	1 421	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 97 440.90	$ 243 388.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	933	2,331	311	777	466	1 165	156	389	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 26 652.70	$ 66 588.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 018	Anticoagulante Lúpico	273	682	91	227	136	341	46	114	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 7 798.70	$ 19 453.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 019	Anticoagulante Lúpico prueba	59	146	20	49	29	73	10	24	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 714.00	$ 4 199.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 021	Resistencia a Proteína C activada	35	86	12	29	17	43	6	14	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 1 028.40	$ 2 485.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 022	Proteína C Antigénica	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 023	Proteína S Antigénica	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 2 742.40	$ 6 856.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 024	Proteína C Coagulante	197	488	65	163	98	244	33	81	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 570.50	$ 13 969.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 025	Proteína S Coagulante	178	446	59	149	89	222	30	74	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 5 142.00	$ 12 683.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 028	Antitrombina	131	324	44	108	65	162	22	54	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	$ 3 770.80	$ 9 255.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 029	Agregación Plaquetaria	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 1,800.00	[illegible]	[illegible]	$ 129 600.00	$ 300 600.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 031	Multímeros de factor de von	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 7,143.72	[illegible]	[illegible]	$ 42 862.32	$ 92 868.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 032	Homocisteína	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 178.24	[illegible]	[illegible]	$ 1 051.44	$ 2 279.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 033	Tromboelastometría	545	1,360	182	453	272	680	91	227	$ 2,909.67	[illegible]	[illegible]	$ 529 559.94	$ 1 318 080.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 04 035	Actividad de ADAMTS 13	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 8,490.17	[illegible]	[illegible]	$ 16 980.34	$ 25 470.51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 05 001	Examen general de orina	29,747	74,364	9 916	24 788	14 873	37 182	4 958	12 394	$ 7.67	[illegible]	[illegible]	$ 76 055.72	$ 190 123.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 06 002	Gases en sangre con electrolitos	78,598	196,490	26 200	65 497	39 298	98 245	13 100	32 748	$ 92.41	[illegible]	[illegible]	$ 2 421 142.00	$ 6 052 577.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 06 003	Gases en sangre con co-oximetría	2,813	7,030	938	2 343	1 406	3 515	469	1 172	$ 127.48	[illegible]	[illegible]	$ 119 576.24	$ 299 685.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 001	Cultivo (solo aislamientos)	23,411	58,524	7 804	19 509	11 705	29 262	3 902	9 753	$ 49.53	[illegible]	[illegible]	$ 386 532.12	$ 966 380.77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 002	Identificación bacteriana	[illegible]	[illegible]	3 652	9 129	5 477	13 692	1 827	4 564	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 558 756.00	$ 1 396 584.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	[illegible]	[illegible]	4 118	10 292	6 175	15 436	2 059	5 146	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 630 054.00	$ 1 574 616.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 004	Frotis de Hemocultivo	[illegible]	[illegible]	5 021	12 549	7 529	18 823	2 510	6 274	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 720 041.00	$ 1 819 685.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 005	Detección de antígenos	[illegible]	[illegible]	153	372	221	557	75	186	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 49 938.00	$ 122 990.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 006	Identificación microbiológica por	[illegible]	[illegible]	2 592	6 476	3 886	9 714	1 296	3 238	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 499 536.00	$ 1 873 259.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 007	Cultivo de Mycoplasma	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 1 931.00	$ 3 842.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 008	Cultivo de Mycoplasma y	[illegible]	[illegible]	4	8	5	12	2	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 967.72	$ 7 935.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 009	Identificación de Levaduras	[illegible]	[illegible]	292	704	422	1 056	141	352	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 43 145.00	$ 107 712.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 07 010	Sensibilidad a Levaduras	[illegible]	[illegible]	250	643	386	964	129	321	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 39 474.06	$ 94 379.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 001	Complemento C3	[illegible]	[illegible]	372	1 927	1 156	2 890	386	963	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 578.69	$ 191 139.13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 002	Complemento C4	[illegible]	[illegible]	787	1 975	1 149	2 872	384	957	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 878.73	$ 189 569.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 003	Inmunoglobulina A (IgA)	[illegible]	[illegible]	743	1 856	1 113	2 784	372	928	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 51 319.45	$ 129 342.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 004	Inmunoglobulina G (IgG)	[illegible]	[illegible]	775	1 936	1 161	2 904	388	967	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 64 317.25	$ 159 668.64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 005	Inmunoglobulina M (IgM)	[illegible]	[illegible]	733	1 808	1 127	2 819	376	939	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 45 925.47	$ 114 661.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 006	Factor reumatoide	[illegible]	[illegible]	374	933	560	1 400	188	467	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 10 250.32	$ 45 618.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 007	Proteína C Reactiva Ultrasensible	[illegible]	[illegible]	129	321	192	481	64	160	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 4 329.15	$ 10 857.95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 008	Proteína C Reactiva cuantitativa	[illegible]	[illegible]	7 104	17 758	10 654	26 637	3 552	8 879	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 345 822.72	$ 864 459.44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 009	Anticuerpos contra Estreptolisina	[illegible]	[illegible]	154	383	229	574	77	191	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11 418.92	$ 28 575.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 08 010	Cadenas ligeras libres kappa y	[illegible]	[illegible]	7	16	10	24	4	8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 555.59	$ 5 864.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 001	Reacciones febriles	[illegible]	[illegible]	106	254	158	396	53	132	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 3 859.22	$ 9 101.68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 005	Troponina I/T Semicuantitativa	[illegible]	[illegible]	192	480	288	720	96	240	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 42 248.09	$ 105 606.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 006	Propéptido Natriurético Cerebral N	[illegible]	[illegible]	39	74	44	111	15	37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 15 538.09	$ 39 294.09	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 007	Cistatina C	[illegible]	[illegible]	272	680	408	1 020	136	340	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 45 372.32	$ 113 638.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 008	Factor de crecimiento similar a la	[illegible]	[illegible]	158	394	236	591	79	197	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 90 022.68	$ 244 431.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 009	Gonadotropina, Hormona del	[illegible]	[illegible]	131	327	196	491	66	164	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 28 371.33	$ 70 321.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 010	Tirotropina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	2 062	7 159	4 293	10 732	1 431	3 577	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 116 798.72	$ 291 999.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 011	Triyodotironina (T3) Libre	[illegible]	[illegible]	1 604	4 009	2 405	6 012	802	2 004	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 98 153.04	$ 229 273.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 013	Triyodotironina (T3) Total	[illegible]	[illegible]	2 329	5 822	3 493	8 732	1 164	2 910	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 152 058.34	$ 381 300.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 014	Tiroxina (T4) Libre	[illegible]	[illegible]	2 196	5 490	3 293	8 232	1 098	2 744	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 54 431.92	$ 136 893.76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 015	Tiroxina (T4) Total	[illegible]	[illegible]	2 329	5 822	3 493	8 732	1 164	2 910	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 129 838.65	$ 300 965.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 016	Tiroglobulina	[illegible]	[illegible]	34	88	53	132	18	44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 5 117.20	$ 12 997.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 018	Parathormona, Paratohormona (PTH)	[illegible]	[illegible]	290	700	420	1 050	140	350	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 36 498.00	$ 91 217.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 019	Corticotropina, Hormona	[illegible]	[illegible]	29	48	29	72	10	24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 610.09	$ 5 904.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 021	Cortisol	[illegible]	[illegible]	424	1 058	635	1 587	212	529	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 55 120.00	$ 137 548.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 022	17-Hidroxiprogesterona	[illegible]	[illegible]	102	253	153	380	51	127	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 15 036.00	$ 37 444.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 023	17-Cetoesteroides	[illegible]	[illegible]	1	1	1	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 381.00	$ 381.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 024	Aldosterona	[illegible]	[illegible]	19	47	29	70	10	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 2 944.00	$ 7 352.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 025	Prolactina	[illegible]	[illegible]	410	1 045	627	1 568	210	523	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 22 735.02	$ 56 837.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 026	Foliculina, Hormona Estimulante	[illegible]	[illegible]	718	1 775	1 065	2 662	355	887	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 33 815.00	$ 82 537.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 027	Luteinizante, Hormona Luteinizante	[illegible]	[illegible]	718	1 775	1 065	2 662	355	887	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 33 575.99	$ 83 939.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 028	Progesterona	[illegible]	[illegible]	145	431	253	632	85	211	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 11 259.79	$ 29 047.92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 029	Estrógenos	[illegible]	[illegible]	5	11	6	16	2	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 971.65	$ 1 917.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 029	Estradiol (E2)	[illegible]	[illegible]	573	1 432	859	2 148	287	716	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 27 156.58	$ 67 962.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 09 032	Fracción beta de la H	[illegible]	[illegible]	448	1 108	658	1 650	220	550	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 30 898.00	$ 77 720.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 58)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50-GYR-019GYR068-T-7-2023 FECHA: 28 de junio de 2023

No. DE PRESENTE: 35818 NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)								IMPORTES OFERTADOS					
Partida	Descripción	Clave unidad	Unidad	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tiempo)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA (Publicado 2022-2023)		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo de tiempo)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 833	Testosterona Total	999	3,899	278	675	496	1 918	197	337	$ 84.15	$ 55,977.30	$ 155,803.05	$ 22,239.50	$ 56,832.95		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 834	Testosterona Libre	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 100.28	$ 300.84	$ 300.84	$ 100.28	$ 100.28		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 835	Androstenodiona	72	190	25	65	29	99	14	33	$ 102.08	$ 7,349.76	$ 19,036.80	$ 2,654.08	$ 9,595.20		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 836	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	144	369	49	129	72	190	24	68	$ 425.73	$ 61,305.12	$ 157,145.28	$ 20,475.96	$ 51,957.60		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 837	Insulina	1,920	5,376	344	853	616	1 529	172	430	$ 369.82	$ 127,783.04	$ 354,772.58	$ 51,262.88	$ 129,806.18		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 840	Peptido C	96	228	30	73	64	190	15	37	$ 260.33	$ 23,189.37	$ 57,373.56	$ 7,809.90	$ 18,964.69		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 849	Calcitriol (vitamina D3)	65	155	22	53	32	88	11	27	$ 160.78	$ 10,499.72	$ 24,720.94	$ 3,537.16	$ 8,721.36		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 849	Cobalamina (vitamina B12)	169	404	41	103	91	229	31	76	$ 170.00	$ 28,730.00	$ 68,706.00	$ 10,234.00	$ 25,772.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 858	Folatos	273	406	57	142	85	213	29	71	$ 109.78	$ 29,957.94	$ 44,572.68	$ 9,824.44	$ 13,990.76		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 861	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina	93	159	22	53	32	88	11	27	$ 170.83	$ 15,787.85	$ 27,202.47	$ 3,758.26	$ 9,053.99		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 863	Prolactina RIA LISPRE Yl	153	396	41	102	61	153	21	51	$ 173.26	$ 25,716.98	$ 68,617.56	$ 7,103.66	$ 17,672.13		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 05 865	Troponina Ultrasensible	465	1,240	154	533	329	890	107	267	$ 129.97	$ 77,541.71	$ 206,910.90	$ 25,857.10	$ 64,472.91		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 09 857	Prueba Sobre Cuantitativa	3,000	9,000	1 219	3 774	1 594	4 768	635	1 596	$ 222.53	$ 1,018,377.69	$ 3,273,519.00	$ 423,519.40	$ 1,058,553.48		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 001	Antígeno CA 15-3	564	1,356	182	451	273	677	91	226	$ 197.87	$ 53,536.29	$ 133,599.72	$ 29 939.74	$ 71 909.57		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 003	Antígeno CA 19-9	864	1,968	272	653	393	978	132	277	$ 90.88	$ 82,554.19	$ 194,891.96	$ 24,941.96	$ 54,644.65		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	1,920	3,840	512	1 278	767	1 917	256	639	$ 66.86	$ 243,666.25	$ 594,318.19	$ 53 561.60	$ 83 372.96		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	1 467	3 735	499	1 241	745	1 862	249	621	$ 49.01	$ 36,551.32	$ 183,128.64	$ 24 453.99	$ 61 630.33		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 006	Antígeno CA 125	2,964	7,452	995	2 494	1 653	3 726	498	1 243	$ 78.08	$ 336,344.25	$ 584,982.96	$ 38 887.70	$ 194 594.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	2,112	4,200	706	1 764	1 058	2 646	353	882	$ 67.22	$ 193,877.26	$ 253,534.24	$ 33 699.32	$ 84 178.08		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 008	Antígeno Prostático Específico	84	330	33	77	44	115	14	38	$ 118.72	$ 5,180.92	$ 27,367.09	$ 3 916.26	$ 9 142.21		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	444	912	68	118	76	178	24	56	$ 387.37	$ 54,156.54	$ 196,940.25	$ 18 387.16	$ 43 001.84		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 10 015	Cromogranina A	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,256.63	$ 4,513.26	$ 4,513.26	$ 2,256.63	$ 2,256.63		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 001	Anticuerpos (IgG) contra	280	666	94	233	140	349	47	116	$ 93.52	$ 26,185.12	$ 62,303.28	$ 8 796.88	$ 21 557.16		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 002	Anticuerpos (IgA) contra	261	719	75	217	142	353	48	119	$ 83.82	$ 21,868.20	$ 60,299.26	$ 6 289.44	$ 15 927.24		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	1,116	2,736	372	928	557	1 393	187	464	$ 87.11	$ 97,163.76	$ 238,251.84	$ 32 604.28	$ 80 939.36		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 004	Anticuerpos contra Músculo Liso	222	556	74	185	111	278	36	93	$ 665.09	$ 147,649.97	$ 369,872.04	$ 48 864.64	$ 122 116.65		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 005	Anticuerpos contra Mitocondria	41	99	14	33	20	49	7	16	$ 222.76	$ 9,132.16	$ 22,053.24	$ 3 256.64	$ 7 651.09		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 006	Anticuerpos contra	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 329.49	$ 126,493.62	$ 316,233.60	$ 42 163.28	$ 52 699.20		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 007	Anticuerpos contra Rs (SS-A)	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 329.49	$ 126,493.62	$ 316,233.60	$ 42 163.28	$ 52 699.20		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 008	Anticuerpos contra La (SS-B)	384	960	128	320	192	480	64	160	$ 329.49	$ 126,493.62	$ 316,233.60	$ 42 163.28	$ 52 699.20		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-	54	36	12	29	18	44	6	15	$ 157.89	$ 8,473.74	$ 13,894.92	$ 1 893.92	$ 4 572.14		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 010	Anticuerpos contra Histona	9	9	3	5	2	7	1	2	$ 375.29	$ 1,687.31	$ 2,970.36	$ 375.29	$ 750.58		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 011	Anticuerpos contra Nucleo ANA	5	6	2	3	2	4	1	1	$ 157.89	$ 789.79	$ 1,381.25	$ 315.32	$ 472.99		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 012	Anticuerpos contra Hígado -Riñón	517	296	59	97	59	145	29	48	$ 405.44	$ 41,680.49	$ 117,377.06	$ 15 812.16	$ 39 127.68		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 013	Anticuerpos contra Ribosomal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 188.24	$ 376.48	$ 376.48	$ 188.24	$ 188.24		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 014	Anticuerpos contra Smith	227	565	68	170	113	283	34	85	$ 157.89	$ 35,841.21	$ 89,204.85	$ 10,736.76	$ 26,736.69		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 015	Anticuerpos contra Mitocondria	227	566	68	170	113	283	34	85	$ 157.89	$ 35,841.21	$ 89,283.42	$ 10,736.76	$ 26,736.69		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 016	Anticuerpos contra Centrómero	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 915.00	$ 1,830.00	$ 1,830.00	$ 915.00	$ 915.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 017	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,899	4,227	637	1 596	956	2 389	319	796	$ 167.02	$ 317,228.58	$ 705,858.54	$ 106 377.34	$ 233 781.90		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico	72	180	25	65	39	98	14	33	$ 166.28	$ 11,964.96	$ 29,921.86	$ 3 750.24	$ 9 375.60		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 019	Anticuerpos contra Citoplasma de	1,932	7,728	964	2 410	1 476	3 690	492	1 230	$ 232.75	$ 337,254.00	$ 1,349,139.00	$ 224 419.00	$ 666 045.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (C	535	260	112	280	168	420	56	140	$ 1 612.73	$ 542,915.91	$ 1,451,638.80	$ 180 910.64	$ 451 004.32		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 021	Anticuerpos contra	833	2,082	319	547	328	820	110	273	$ 563.21	$ 370,553.87	$ 923,996.06	$ 123 582.98	$ 308 075.93		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 022	Antígeno 27 del HLA grupo B	29	69	9	21	12	31	4	10	$ 804.92	$ 16,133.68	$ 40,965.44	$ 2 245.28	$ 5 593.32		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 023	Anticuerpos contra Oxoglutarato	564	846	68	170	102	255	36	63	$ 60.35	$ 12,911.40	$ 36,772.14	$ 4 103.80	$ 10 254.78		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 024	Anticuerpos contra Transaldolasa	1,272	1,908	58	143	86	215	29	72	$ 51.35	$ 13,192.95	$ 37,572.60	$ 3 495.68	$ 8 874.58		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 026	Anticuerpos contra Acetilcolina	93	36	4	8	5	12	2	4	$ 3,159.72	$ 34,272.76	$ 24,729.89	$ 12 462.88	$ 24 925.68		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 029	Anticuerpos contra Acetilcolina	93	36	4	8	5	12	2	4	$ 3,159.72	$ 34,272.76	$ 24,729.89	$ 12 462.88	$ 24 925.68		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 030	Anticuerpos contra Acetilcolina	93	36	4	8	5	12	2	4	$ 3,159.72	$ 34,272.76	$ 24,729.89	$ 12 462.88	$ 24 925.68		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 033	Anticuerpos contra Tiroxina	57	54	12	29	17	42	6	14	$ 4,025.49	$ 154,709.59	$ 379,190.37	$ 52 671.76	$ 123 367.44		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 032	Anticuerpos contra Ganglósido	24	72	10	24	14	36	5	12	$ 9,557.91	$ 191,158.20	$ 588,147.02	$ 95 579.10	$ 133 362.56		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 037	Anticuerpos (IgG) contra	222	556	74	185	111	277	37	93	$ 276.81	$ 61,474.22	$ 155,999.54	$ 20 474.14	$ 49 561.66		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 038	Anticuerpos (IgG) contra	2,040	5,100	680	1 700	1 020	2 720	340	850	$ 108.48	$ 221,068.80	$ 563,737.60	$ 73 787.04	$ 184 757.76		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 11 041	Anticuerpos contra Aquaporina 4	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 1,096.80	$ 52,646.40	$ 131,616.00	$ 17 548.80	$ 43 872.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	1,923	3,845	509	1 268	769	1 906	254	634	$ 357.41	$ 181,916.52	$ 446,736.66	$ 59 644.26	$ 148 641.06		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 009	Anticuerpos (IgG) contra	1,923	3,845	509	1 268	769	1 906	254	634	$ 357.41	$ 181,916.52	$ 446,736.66	$ 59 644.26	$ 148 641.06		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 003	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	393	986	132	329	197	492	66	164	$ 344.16	$ 135,307.68	$ 340,232.64	$ 45 442.56	$ 113 227.92		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 010	Anticuerpos contra Antígeno	393	986	132	329	197	492	66	164	$ 157.63	$ 61,964.59	$ 155,342.52	$ 20 801.58	$ 51 840.54		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 011	Anticuerpos contra Cápsula	393	986	132	329	197	492	66	164	$ 157.63	$ 61,964.59	$ 155,342.52	$ 20 801.58	$ 51 840.54		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 012	Anticuerpos (IgG) contra Capsula	393	986	132	329	197	492	66	164	$ 157.63	$ 61,964.59	$ 155,342.52	$ 20 801.58	$ 51 840.54		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes	999	2,499	294	733	440	1 100	147	367	$ 422.25	$ 171,555.39	$ 429,940.65	$ 124 126.80	$ 309 472.60		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes	999	2,499	294	733	440	1 100	147	367	$ 322.97	$ 131,248.47	$ 328,953.71	$ 94 923.78	$ 236 663.71		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 015	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	468	1,170	149	369	223	554	75	185	$ 364.91	$ 170,827.68	$ 426,977.46	$ 54 599.75	$ 135 896.25		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 016	Antígeno de superficie del Virus de	4,986	12,465	1 588	3 935	2 349	5 873	783	1 957	$ 76.27	$ 380,268.42	$ 950,714.55	$ 118 478.92	$ 299 597.65		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 017	Anticuerpos contra Antígeno De	888	944	87	215	129	322	44	107	$ 270.86	$ 23,564.82	$ 58,234.90	$ 23 564.82	$ 58 234.90		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 018	Anticuerpos Totales contra core	384	956	128	319	191	478	63	159	$ 339.86	$ 43,515.52	$ 108,723.39	$ 17 954.64	$ 44 821.32		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 019	Anticuerpos (IgM) contra core del	282	705	71	176	105	262	35	87	$ 139.68	$ 9,915.28	$ 24,779.40	$ 1 633.80	$ 4 084.50		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis	396	990	80	199	119	299	41	99	$ 169.38	$ 13,454.00	$ 33,624.62	$ 13 454.00	$ 33 624.62		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 021	Anticuerpos contra Antígeno "e"	363	760	101	258	150	374	51	124	$ 97.36	$ 9,338.49	$ 22,799.33	$ 9 823.24	$ 24 348.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 022	Anticuerpos (IgM) contra VHC	4,500	11,250	1 500	3 750	2 250	5 625	750	1 875	$ 97.43	$ 292,284.89	$ 730,987.50	$ 125 165.89	$ 312 962.50		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 023	Antígeno Core del VHC (VHC Ag)	720	1,800	71	177	106	265	36	88	$ 377.49	$ 267,178.24	$ 679,515.60	$ 63 045.05	$ 172 129.56		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 024	Anticuerpos contra el Virus de la	28	68	7	18	10	24	4	6	$ 516.12	$ 13 843.23	$ 34,782.36	$ 3 614.76	$ 9 251.12		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 025	Anticuerpos contra el Virus de la	28	68	7	18	10	24	4	6	$ 1,987.02	$ 53 299.67	$ 135,208.56	$ 13 918.54	$ 35 615.52		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 026	Anticuerpos contra VHC y 2	4,572	11,430	1 524	3 810	2 286	5 715	762	1 905	$ 89.85	$ 410,734.78	$ 1,045,776.50	$ 136 978.50	$ 348 693.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 027	Identificación de antígenos de VIH	264	660	72	178	106	266	36	90	$ 1,797.53	$ 471,253.93	$ 1,187,078.58	$ 129 497.76	$ 341 824.74		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 030	Anticuerpos (IgG) contra Virus	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,439.83	$ 6,209.08	$ 886.88	$ 1 772.76		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 031	Anticuerpos (IgM) contra Virus de	11	28	4	9	5	12	2	4	$ 221.72	$ 2,439.83	$ 6,209.08	$ 886.88	$ 1 772.76		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 032	Anticuerpos (IgG) contra Rubeola	1,917	5,442	496	1 913	509	1 529	203	507	$ 69.52	$ 34,661.64	$ 257,540.09	$ 26 225.12	$ 70 423.28		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 033	Anticuerpos (IgM) contra Rubeola	1,917	5,442	496	1 913	509	1 529	203	507	$ 69.52	$ 34,661.64	$ 257,540.09	$ 26 225.12	$ 70 423.28		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 034	Anticuerpos contra Virus de	66	66	6	12	7	17	2	5	$ 1,872.59	$ 12,333.97	$ 36,599.85	$ 6,453.36	$ 13 906.72		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 035	Anticuerpos (IgG) contra Virus de	66	66	6	12	7	17	2	5	$ 1,872.59	$ 12,333.97	$ 36,599.85	$ 6,453.36	$ 13 906.72		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 036	Anticuerpos (IgM) contra Virus del	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 193.94	$ 1,940.72	$ 5,822.16	$ 577.62	$ 962.70		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 037	Anticuerpos (IgG) contra Virus del	7	14	3	5	3	7	1	2	$ 193.94	$ 1,940.72	$ 5,822.16	$ 577.62	$ 962.70		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 038	Anticuerpos contra Bovina	18	36	5	12	7	19	2	6	$ 328.56	$ 5,138.48	$ 7,388.76	$ 1 642.80	$ 2 192.72		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 039	Anticuerpos (IgG) contra	2,000	5,000	665	1 728	972	2 592	324	568	$ 69.68	$ 75,072.80	$ 197,906.00	$ 26 313.45	$ 65 632.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 040	Anticuerpos (IgM) contra	1,548	3,720	449	1 120	673	1 680	225	560	$ 59.30	$ 49,308.84	$ 133,536.60	$ 17 758.35	$ 44 310.00		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 261.90	$ 785.70	$ 785.70	$ 261.90	$ 261.90		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 042	Z-marcapolo anexil (Leishmaniasis	45	230	32	79	47	118	17	40	$ 200.53	$ 13,235.59	$ 47,009.40	$ 6 429.76	$ 15 672.54		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 043	Anticuerpos (IgG) contra	37	46	5	13	8	20	3	7	$ 117.93	$ 1,533.09	$ 5,999.85	$ 782.00	$ 1 531.08		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 044	Anticuerpos (IgG) contra Virus	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 230.09	$ 44,177.28	$ 110,572.80	$ 15 361.12	$ 36 252.80		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 045	Anticuerpos (IgM) contra Virus	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 230.09	$ 44,177.28	$ 110,572.80	$ 15 361.12	$ 36 252.80		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 046	Antígeno HBV Virus Dengue	252	600	84	168	96	240	32	80	$ 137.62	$ 34,664.24	$ 82,572.00	$ 11 554.08	$ 28 357.28		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 047	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 153.64	$ 307.28	$ 307.28	$ 153.64	$ 153.64		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 048	Anticuerpos (IgM) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 167.27	$ 334.54	$ 334.54	$ 167.27	$ 167.27		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 049	Anticuerpos (IgG) contra	3	9	2	3	2	4	1	1	$ 110.20	$ 551.00	$ 1,567.94	$ 294.35	$ 735.16		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 050	Anticuerpos (IgM) contra	3	9	2	3	2	6	1	3	$ 219.76	$ 1,099.76	$ 2,744.82	$ 439.48	$ 659.22		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 051	Anticuerpos (IgG) contra	9	24	3	7	4	10	2	3	$ 217.23	$ 1,956.99	$ 5,144.82	$ 651.69	$ 1 949.54		
56	UMAE HOSAL CMN La Raza	49 12 052	Anticuerpos (IgG) contra	9	24	3	7	4	10	2	3	$ 256.99	$ 2,312.91	$ 6,170.88	$ 770.64	$ 1 799.16		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR00-T-7-2023 FECHA: 20 de junio de 2023

No. DE PREBIMER: 35810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	PRESENTACIÓN	CLAVE CABUMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (REFERENCIALES)								PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTES OFERTADOS					
				Abastecimiento 7 Meses 2022-2023		Requerimiento 2023 (fecha de emisión y posterior del folio-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril			Importe sin IVA Periodo 2022-2023		Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y posterior del folio-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
50	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 053	Anticuerpos d/gAb contra	6	30	2	7	4	10	2	3	$ 277.22	$ 1,246.00	$ 5,540.00	$ 831.66	$ 1,908.00	$ 554.44	$ 1,908.00
51	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 054	Anticuerpos d/gG contra Virus	98	344	33	81	49	122	17	41	$ 2,833.78	$ 278,002.34	$ 975,660.80	$ 78,652.18	$ 195,589.78	$ 157,304.36	$ 391,179.56
52	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 055	Anticuerpos d/gG contra Virus	97	344	33	81	49	122	17	41	$ 2,833.78	$ 278,002.34	$ 975,660.80	$ 78,652.18	$ 195,589.78	$ 157,304.36	$ 391,179.56
53	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 056	Anticuerpos contra Citomegalovirus	34	44	7	15	9	22	4	7	$ 4,429.27	$ 434,567.72	$ 1,525,344.20	$ 123,014.78	$ 306,717.78	$ 246,029.56	$ 613,435.56
54	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 058	Anticuerpos d/gG contra	34	44	7	15	9	22	4	7	$ 635.85	$ 62,377.00	$ 218,904.00	$ 17,662.50	$ 43,997.38	$ 35,325.00	$ 87,994.76
55	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 059	Anticuerpos d/gG contra Streptococcus pneumoniae	7	10	2	4	2	6	1	2	$ 182.12	$ 8,927.94	$ 31,331.28	$ 5,061.66	$ 12,609.78	$ 10,123.32	$ 25,219.56
56	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 060	Anticuerpos d/gG1 contra	227	278	39	96	58	144	29	48	$ 846.98	$ 83,106.00	$ 291,672.00	$ 23,524.61	$ 58,581.84	$ 47,049.22	$ 117,163.68
57	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 061	Anticuerpos d/gG1 contra	227	278	39	96	58	144	29	48	$ 836.75	$ 82,099.82	$ 288,072.00	$ 23,234.91	$ 57,864.23	$ 46,469.82	$ 115,728.46
58	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 062	Anticuerpos d/gG1 contra Rotavirus	7	9	1	1	1	1	1	1	$ 836.75	$ 82,099.82	$ 288,072.00	$ 23,234.91	$ 57,864.23	$ 46,469.82	$ 115,728.46
59	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 063	Anticuerpos d/gG1 contra Rotavirus	7	9	1	1	1	1	1	1	$ 153.64	$ 15,072.00	$ 52,896.00	$ 4,264.00	$ 10,621.71	$ 8,528.00	$ 21,243.42
60	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 064	Anticuerpo de Rotavirus en heces	7	9	1	1	1	1	1	1	$ 153.64	$ 15,072.00	$ 52,896.00	$ 4,264.00	$ 10,621.71	$ 8,528.00	$ 21,243.42
61	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 065	Anticuerpo d/gG1 contra Rotavirus	84	108	22	53	32	80	11	27	$ 153.64	$ 15,072.00	$ 52,896.00	$ 4,264.00	$ 10,621.71	$ 8,528.00	$ 21,243.42
62	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 066	Anticuerpo d/gG1 contra Streptococcus	136	368	49	100	68	150	29	58	$ 149.09	$ 14,624.00	$ 51,312.00	$ 4,138.00	$ 10,305.00	$ 8,276.00	$ 20,610.00
63	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 068	Tinción Ácido Cloruro de Oro	248	344	87	215	129	322	44	107	$ 7,442.25	$ 730,000.00	$ 2,561,280.00	$ 206,666.67	$ 514,166.67	$ 413,333.33	$ 1,028,333.33
64	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 069	Anticuerpos d/gG1 contra	91	94	6	8	5	12	2	4	$ 278.98	$ 101,655.00	$ 356,813.00	$ 5,441.38	$ 5,441.38	$ 10,882.76	$ 10,882.76
65	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 070	Anticuerpos d/gG1 contra	91	94	6	8	5	12	2	4	$ 552.14	$ 201,184.00	$ 706,080.00	$ 10,765.48	$ 26,913.69	$ 21,530.95	$ 53,827.38
66	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 071	Galactomanano	563	694	54	134	81	202	29	68	$ 696.24	$ 70,910.72	$ 248,880.00	$ 7,948.56	$ 4,861.12	$ 15,897.12	$ 9,722.24
67	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 072	Anticuerpos contra Pneumoni	494	1,212	296	737	443	1,106	148	369	$ 39,612.72	$ 4,034,000.00	$ 14,160,000.00	$ 452,144.00	$ 1,130,360.00	$ 904,288.00	$ 2,260,720.00
68	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 073	Anticuerpos d/gG1 contra	226	560	76	188	113	281	38	93	$ 39.48	$ 11,481.24	$ 40,401.00	$ 1,310.52	$ 3,276.30	$ 2,620.44	$ 6,550.80
69	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 074	Anticuerpos d/gG1 contra	226	560	76	188	113	281	38	93	$ 487.82	$ 141,887.32	$ 357,294.84	$ 34,794.12	$ 86,876.16	$ 69,576.12	$ 173,752.32
70	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 075	Absorción de Anticuerpos	49	96	13	33	15	49	6	16	$ 487.82	$ 141,887.32	$ 357,294.84	$ 34,794.12	$ 86,876.16	$ 69,576.12	$ 173,752.32
71	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 076	Anticuerpos d/gG1 contra	57	76	5	8	6	11	2	4	$ 555.32	$ 161,554.00	$ 406,824.00	$ 39,596.00	$ 98,790.00	$ 79,192.00	$ 197,580.00
72	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 077	Anticuerpos contra Bartonella	5	7	1	1	1	1	1	1	$ 1,574.66	$ 81,822.90	$ 67,944.76	$ 9,351.20	$ 15,187.94	$ 18,702.40	$ 30,375.88
73	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 078	Anticuerpos contra Enterovirus	66	100	13	33	15	49	6	16	$ 3,852.95	$ 2,794.99	$ 7,791.96	$ 2,672.15	$ 7,447.15	$ 5,344.30	$ 14,894.30
74	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 079	Anticuerpos contra Histoplasma	23	68	8	17	11	25	4	6	$ 726.75	$ 72,931.09	$ 76,972.50	$ 10,762.75	$ 21,456.75	$ 21,525.50	$ 42,913.50
75	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 080	Anticuerpos contra antígeno	7	9	1	1	1	1	1	1	$ 766.49	$ 77,964.85	$ 80,858.00	$ 11,350.63	$ 22,708.13	$ 22,701.26	$ 45,416.26
76	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 081	Anticuerpos contra Coccidioides	2	3	1	1	1	1	1	1	$ 4,063.87	$ 4,063.87	$ 4,063.87	$ 4,063.87	$ 4,063.87	$ 4,063.87	$ 4,063.87
77	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 082	Anticuerpos contra Microsporum	5	7	1	1	1	1	1	1	$ 5,999.12	$ 5,999.12	$ 5,999.12	$ 5,999.12	$ 5,999.12	$ 5,999.12	$ 5,999.12
78	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 083	Anticuerpos d/gG1 contra	51	56	4	8	5	12	2	4	$ 15,254.43	$ 555,160.72	$ 367,756.72	$ 61,017.72	$ 137,289.87	$ 122,035.44	$ 274,579.74
79	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 084	Anticuerpos d/gG1 contra	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 7,966.72	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 4,478.28
80	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 085	Prueba rápida de Antígeno de	51	56	4	8	5	12	2	4	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 7,966.72	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 4,478.28	$ 4,478.28
81	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 12 086	Coproantígeno fecal	51	109	10	33	29	50	7	17	$ 80.21	$ 8,017.49	$ 8,869.88	$ 2,005.37	$ 4,011.74	$ 4,010.74	$ 8,023.48
82	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 001	Shistosoma	1,062	1,212	296	737	443	1,106	148	369	$ 250.93	$ 266,000.00	$ 93,399.00	$ 2,283.72	$ 4,567.44	$ 4,567.44	$ 9,134.88
83	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 002	Taeniasis	2,385	2,666	954	2,403	1,430	3,724	497	1,241	$ 533.06	$ 151,514.72	$ 1,383,790.00	$ 105,938.24	$ 464,595.68	$ 211,876.48	$ 929,191.36
84	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 003	Cisticercosis	1,391	1,555	454	1,133	680	1,700	227	567	$ 444.81	$ 1,021,964.21	$ 2,324,712.40	$ 441,942.94	$ 1,103,714.33	$ 883,885.88	$ 2,207,428.66
85	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 004	Ácido Ureidosuccínico	851	960	154	384	230	576	77	192	$ 622.92	$ 711,160.02	$ 1,597,560.00	$ 305,468.28	$ 762,395.06	$ 610,936.56	$ 1,524,790.12
86	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 005	Uroporfirina	500	900	63	156	94	236	32	142	$ 1,566.22	$ 1,566,001.22	$ 1,896,420.44	$ 670,541.08	$ 644,896.49	$ 537,284.24	$ 537,413.74
87	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 006	Ácido Urocánico (Urocanato)	1,420	1,600	42	106	64	160	22	53	$ 615.00	$ 615,000.00	$ 362,320.00	$ 35,343.00	$ 35,343.00	$ 70,686.00	$ 70,686.00
88	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 007	Citrulinemia	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 255.72	$ 20,577.67	$ 59,501.14	$ 10,284.36	$ 30,267.36	$ 20,568.72	$ 60,534.72
89	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 008	Fenilcetonuria	22	68	9	29	12	36	4	10	$ 126.53	$ 11,852.53	$ 27,366.89	$ 3,036.37	$ 8,107.51	$ 6,072.74	$ 16,215.02
90	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 009	Cetoacidosis	21	26	5	12	7	18	3	6	$ 1,907.43	$ 45,778.93	$ 114,443.06	$ 15,239.44	$ 38,149.68	$ 30,479.54	$ 76,299.36
91	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 010	Digoxina	21	100	14	35	21	53	8	18	$ 855.88	$ 82,955.28	$ 36,960.00	$ 4,276.40	$ 10,268.76	$ 8,541.76	$ 20,537.52
92	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 011	Drogas de abuso, tiras orafitas	481	1,666	134	333	200	500	67	167	$ 2,898.44	$ 387,938.92	$ 387,894.84	$ 41,878.16	$ 104,945.68	$ 83,756.32	$ 209,891.36
93	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 13 012	Rubéola	41	54	6	12	7	18	3	6	$ 75.61	$ 7,557.53	$ 20,520.66	$ 10,121.67	$ 25,151.49	$ 20,243.34	$ 50,302.98
94	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 14 001	Hemoglobina A1c	2,537	2,835	978	2,445	1,466	3,668	489	1,223	$ 4,031.84	$ 4,031.84	$ 14,785.44	$ 29,806.05	$ 49,135.72	$ 59,612.10	$ 98,271.44
95	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 15 001	Linfocitos T CD4+	2,766	4,335	902	2,255	1,352	3,380	451	1,127	$ 78.91	$ 101,012.87	$ 104,207.04	$ 13,426.69	$ 33,415.93	$ 26,853.38	$ 66,831.86
96	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 15 002	Linfocitos T CD8+	6,666	25,000	2,916	6,740	4,044	10,110	1,348	3,370	$ 560.00	$ 2,501,220.00	$ 4,023,000.00	$ 870,900.00	$ 2,168,350.00	$ 1,741,800.00	$ 4,336,700.00
97	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 001	Electroforesis de Hemoglobina	22	50	10	23	14	34	5	11	$ 950.00	$ 2,501,220.00	$ 16,200,000.00	$ 2,561,200.00	$ 6,403,000.00	$ 5,122,400.00	$ 12,806,000.00
98	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 002	Electroforesis de Proteínas en	22	50	10	23	14	34	5	11	$ 616.38	$ 15,407.00	$ 19,729.00	$ 4,783.00	$ 11,957.50	$ 9,566.00	$ 23,915.00
99	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 003	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 111.55	$ 1,007.96	$ 14,414.29	$ 2,901.30	$ 7,253.25	$ 5,803.25	$ 14,506.50
100	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 004	Electroforesis de Proteínas en	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 737.82	$ 2,474.64	$ 2,474.64	$ 737.82	$ 737.82	$ 737.82	$ 737.82
101	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 005	Electroforesis de Proteínas en	34	44	7	15	9	23	4	6	$ 224.31	$ 4,956.29	$ 14,773.86	$ 1,539.47	$ 3,533.15	$ 2,771.60	$ 6,599.15
102	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 17 006	Electroforesis de Lipoproteínas	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 231.58	$ 2,315.78	$ 1,390.72	$ 231.58	$ 231.58	$ 231.58	$ 231.58
103	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 001	PCR multiple para la detección de	2	2	1	1	1	1	1	1	$ 309.00	$ 309.00	$ 309.00	$ 309.00	$ 309.00	$ 309.00	$ 309.00
104	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 002	PCR multiple para la detección de	412	1,515	126	343	206	515	69	172	$ 3,144.73	$ 1,295,296.01	$ 1,899,112.44	$ 433,174.26	$ 1,018,654.11	$ 866,348.52	$ 2,037,308.22
105	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 003	PCR multiple para la detección de	697	706	190	346	148	370	50	124	$ 4,515.79	$ 1,365,189.26	$ 1,941,281.26	$ 451,534.26	$ 1,062,280.26	$ 903,068.52	$ 2,124,560.52
106	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 004	PCR multiple para la detección de	376	506	124	306	166	448	62	154	$ 3,144.73	$ 955,199.54	$ 1,271,460.58	$ 338,569.94	$ 842,779.94	$ 677,139.88	$ 1,685,559.88
107	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 005	PCR multiple para la detección de	598	666	99	199	119	298	41	99	$ 4,662.71	$ 1,601,692.26	$ 2,042,463.20	$ 496,336.84	$ 1,234,929.26	$ 992,673.68	$ 2,469,858.52
108	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 006	Cuantificación de ADN JAK-2	1	2	1	1	1	1	1	1	$ 3,944.77	$ 344,744.66	$ 4,836,262.82	$ 351,581.60	$ 625,805.23	$ 703,163.20	$ 1,251,610.46
109	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 030	Identificación de mutaciones en los	294	588	68	168	101	253	35	85	$ 1,025.61	$ 1,010.00	$ 2,050.22	$ 1,025.61	$ 1,025.61	$ 1,025.61	$ 1,025.61
110	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 20 031	PCR multiple para el hantavir	2,020	2,020	168	420	252	630	84	210	$ 4,612.94	$ 1,242,900.58	$ 8,368,375.86	$ 449,599.52	$ 1,101,763.53	$ 899,199.04	$ 2,203,527.06
111	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 001	Carga Viral de VIH	2,795	4,799	903	2,258	1,352	3,380	451	1,127	$ 4,612.94	$ 4,612,947.22	$ 12,795,599.58	$ 1,111,763.53	$ 2,723,459.88	$ 2,223,527.06	$ 5,446,919.76
112	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 002	Carga Viral de Hepatitis B	887	1,000	65	163	98	245	33	82	$ 1,164.51	$ 1,164,510.00	$ 1,164,510.00	$ 273,439.00	$ 670,193.00	$ 546,878.00	$ 1,340,386.00
113	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 003	Carga Viral de Hepatitis C	201	736	99	245	147	368	50	124	$ 1,300.61	$ 261,447.20	$ 956,817.72	$ 261,472.20	$ 640,722.20	$ 522,944.40	$ 1,281,444.40
114	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 004	Carga Viral de Chlamydophila	457	2,142	294	714	429	1,071	143	357	$ 1,618.63	$ 739,900.55	$ 1,944,725.44	$ 139,851.67	$ 347,579.95	$ 279,703.34	$ 695,159.90
115	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	697	706	99	247	148	370	50	124	$ 5,264.03	$ 1,931,295.01	$ 3,931,220.94	$ 367,332.99	$ 917,187.02	$ 734,665.98	$ 1,834,374.04
116	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 006	Carga Viral de Epstein Barr	231	328	77	192	115	288	39	96	$ 3,312.72	$ 765,412.31	$ 952,723.96	$ 51,294.27	$ 126,861.82	$ 102,588.54	$ 253,723.64
117	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 007	Carga Viral de gb	21	68	7	16	10	26	4	6	$ 3,204.43	$ 237,209.30	$ 891,447.88	$ 92,433.11	$ 230,493.56	$ 184,866.22	$ 460,987.12
118	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 008	Carga Viral de Parvovirus B-19	113	1,000	29	96	58	144	29	48	$ 1,164.51	$ 24,695.83	$ 15,410.78	$ 8,164.44	$ 19,678.73	$ 16,329.88	$ 39,357.46
119	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 21 009	Carga Viral de JC Virus	168	200	49	120	72	180	24	60	$ 1,164.51	$ 195,859.84	$ 385,399.26	$ 69,812.28	$ 181,227.92	$ 139,624.56	$ 362,455.84
120	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 001	Trisomía 13	76	96	12	30	18	45	6	15	$ 1,164.51	$ 102,529.48	$ 928,891.26	$ 34,873.16	$ 84,844.04	$ 69,746.32	$ 169,688.08
121	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 002	Trisomía 21	127	196	36	60	53	132	18	44	$ 5,132.53	$ 990,985.87	$ 681,359.66	$ 61,504.00	$ 153,760.00	$ 123,008.00	$ 307,520.00
122	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 003	Trisomía 18	127	196	36	60	53	132	18	44	$ 5,129.80	$ 984,321.60	$ 1,010,899.20	$ 184,598.00	$ 451,995.00	$ 369,196.00	$ 903,990.00
123	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 004	Síndrome de DiGeorge	15	30	3	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 76,947.00	$ 154,098.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00	$ 41,038.40	$ 102,596.00
124	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 005	Síndrome Prader Willi	6	10	2	5	3	7	1	2	$ 5,129.80	$ 30,778.80	$ 51,298.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
125	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 006	Síndrome de Williams	6	10	2	5	3	7	1	2	$ 5,129.80	$ 30,778.80	$ 51,298.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
126	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 007	Síndrome de Turner	6	10	2	5	3	7	1	2	$ 5,129.80	$ 30,778.80	$ 51,298.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
127	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 008	Síndrome Cri du chat	6	10	2	5	3	7	1	2	$ 5,129.80	$ 30,778.80	$ 51,298.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
128	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 009	Síndrome de deleción 1p36	17	42	2	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 87,206.60	$ 154,098.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
129	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 010	Síndrome de Miller Dieker	17	42	2	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 87,206.60	$ 51,298.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
130	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 011	Síndrome de Smith Magenis	14	18	3	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 71,817.20	$ 51,298.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00	$ 41,038.40	$ 102,596.00
131	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 012	Locus Específico Cromosómico 2	111	196	49	99	59	148	20	49	$ 5,129.80	$ 569,557.80	$ 154,098.00	$ 5,129.80	$ 12,824.50	$ 10,259.60	$ 25,649.00
132	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 013	Síndrome Wolf Hirschhorn	111	196	49	99	59	148	20	49	$ 5,129.80	$ 569,557.80	$ 154,098.00	$ 25,649.00	$ 61,558.00	$ 51,298.00	$ 123,116.00
133	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 014	Gen de Fenilcetonuria	16	20	2	5	3	7	1	2	$ 5,129.80	$ 102,596.00	$ 154,098.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
134	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 015	Rearreglamentos del gen	17	42	2	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 87,206.60	$ 154,098.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
135	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 016	Gen de Sindr FRAGILE XQ	17	42	2	7	4	10	1	3	$ 5,129.80	$ 87,206.60	$ 154,098.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
136	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 017	Rearreglamentos del gen	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 5,129.80	$ 1,492,572.80	$ 1,232,784.00	$ 164,386.40	$ 410,966.00	$ 329,572.80	$ 823,932.00
137	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 018	Detección de gen EGR1 del(5q31)	51	59	11	27	16	40	5	13	$ 5,129.80	$ 1,492,572.80	$ 1,232,784.00	$ 164,386.40	$ 410,966.00	$ 329,572.80	$ 823,932.00
138	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 019	Panel del gen CBFA2/RUNX1	111	196	36	60	53	132	18	44	$ 5,129.80	$ 569,557.80	$ 154,098.00	$ 10,259.60	$ 25,649.00	$ 20,519.20	$ 51,298.00
139	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 020	Gen TCF3/PBX1 t(1;19)(q23;p13)	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 5,129.80	$ 1,492,572.80	$ 1,232,784.00	$ 164,386.40	$ 410,966.00	$ 329,572.80	$ 823,932.00
140	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 021	Fusión del gen TPS3 del(11)(p15	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 5,129.80	$ 1,492,572.80	$ 1,232,784.00	$ 164,386.40	$ 410,966.00	$ 329,572.80	$ 823,932.00
141	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 22 022	Translocación de TCRB GPR2	51	59	11	27	16	40	5	13	$ 5,129.80	$ 1,492,572.80	$ 1,232,784.00	$ 164,386.40	$ 410,966.00	$ 329,572.80	$ 823,932.00
142	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 002	Citomegalovirus	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 5,129.80	$ 5,129.80	$ 5,129.80	$ 5,129.80	$ 5,129.80	$ 5,129.80	$ 5,129.80
143	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 003	Hungtinina	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 190.89	$ 1,181.76	$ 1,181.76	$ 190.89	$ 190.89	$ 190.89	$ 190.89
144	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 004	Ácido Ureidosuccínico en orina	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 5,221.98	$ 5,221.98	$ 10,443.96	$ 5,221.98	$ 5,221.98	$ 5,221.98	$ 5,221.98
145	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 005	Coproporfirina (Orina)	1	1	1	1	1	1	1	1	$ 222.57	$ 222.57	$ 222.57	$ 222.57	$ 222.57	$ 222.57	$ 222.57
146	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 007	Alfa Galactosidasa A	20	24	3	7	4	10	1	3	$ 958.72	$ 19,174.40	$ 24,624.32	$ 3,836.88	$ 9,592.20	$ 7,674.56	$ 19,180.40
147	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	48 23 008	Detección del antígeno HG1 Zika	553	660	54	193	96	268	37	88	$ 4,305.99	$ 4,618.99	$ 4,618.99	$ 4,305.99	$ 4,305.99	$ 4,305.99	$ 4,305.99
												$ 299.33	$ 53,359.59	$ 126,799.66	$ 18,453.12	$ 46,132.80	$ 36,902.50	$ 92,265.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMOSER

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA (Partidas 1 a 59)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR019-T-7-2023 FECHA: 29 de junio de 2023
No. DE PRESIMSS: 25810
NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Unidad Médica	Clave	Estudio	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Requerimiento 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA Periodo 2023-2025 Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2023 (fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 009	Catecolaminas plasmáticas	9	22	3	7	4	11	2	4	$ 1,037.06	$ 9,333.54	$ 22,815.32	$ 3,111.18	$ 7,259.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 010	Leptina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 417.27	$ 834.54	$ 834.54	$ 417.27	$ 417.27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 011	Metanefrinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,014.43	$ 2,028.86	$ 2,028.86	$ 1,014.43	$ 1,014.43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 012	Metanefrinas en plasma	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 949.63	$ 1,899.26	$ 1,899.26	$ 949.63	$ 949.63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 013	Renina	17	40	6	13	8	20	3	7	$ 287.90	$ 4,894.30	$ 11,516.00	$ 1,727.40	$ 3,742.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 014	Ácido homovanílico en orina de 24	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,070.22	$ 2,140.44	$ 2,140.44	$ 1,070.22	$ 1,070.22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 015	Adiponectina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 8,393.90	$ 16,787.80	$ 16,787.80	$ 8,393.90	$ 8,393.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 016	Angiotensina II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,468.42	$ 6,936.84	$ 6,936.84	$ 3,468.42	$ 3,468.42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 017	Anticuerpos contra Transportador	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 7,687.50	$ 15,375.00	$ 15,375.00	$ 7,687.50	$ 7,687.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 018	Lipocalina asociada a Gelatinasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 236.65	$ 473.30	$ 473.30	$ 236.65	$ 236.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 019	Pepsinógeno II	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 319.56	$ 639.12	$ 639.12	$ 319.56	$ 319.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 020	Péptido Intestinal Vasoactivo	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,552.57	$ 3,105.14	$ 3,105.14	$ 1,552.57	$ 1,552.57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 021	Polipéptido pancreático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,863.97	$ 5,727.94	$ 5,727.94	$ 2,863.97	$ 2,863.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 022	Ácidos orgánicos en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 11,454.37	$ 22,908.74	$ 22,908.74	$ 11,454.37	$ 11,454.37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 023	Cloruros en sudor	309	768	103	256	154	384	52	128	$ 3,014.70	$ 931,542.30	$ 2,315,289.60	$ 310,514.10	$ 771,763.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 024	Biotinidasa	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 183.90	$ 1,655.10	$ 3,678.00	$ 551.70	$ 1,287.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 025	Galactosa 1 Fosfato Uridil	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 257.76	$ 2,062.08	$ 5,155.20	$ 773.28	$ 1,804.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 026	Galactosa	8	20	3	7	4	10	2	3	$ 257.76	$ 2,062.08	$ 5,155.20	$ 773.28	$ 1,804.32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 027	Glucosa 6-Fosfato	15	34	5	11	7	17	3	6	$ 345.18	$ 5,177.70	$ 11,736.12	$ 1,725.90	$ 3,796.98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 028	Mucopolisacáridos	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 794.37	$ 19,064.88	$ 47,662.20	$ 6,354.96	$ 15,887.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 029	Tripsina (Tripsinógeno)	22	48	7	16	10	24	5	8	$ 257.76	$ 5,670.72	$ 12,372.48	$ 1,804.32	$ 4,124.16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 030	Haptoglobina	6	8	2	3	2	4	1	1	$ 510.98	$ 3,065.88	$ 4,087.84	$ 1,021.96	$ 1,532.94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 031	Cuantificación de Aminoácidos en	24	60	8	20	12	30	4	10	$ 1,272.20	$ 30,532.80	$ 76,332.00	$ 10,177.60	$ 25,444.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 122.41	$ 3,305.07	$ 7,834.24	$ 1,101.69	$ 2,570.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 111.28	$ 3,004.56	$ 7,121.92	$ 1,001.52	$ 2,336.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2	27	64	9	21	13	32	5	11	$ 111.28	$ 3,004.56	$ 7,121.92	$ 1,001.52	$ 2,336.88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 035	Anticuerpos (IgG) contra	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 993.67	$ 1,987.34	$ 1,987.34	$ 993.67	$ 993.67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 036	Anticuerpos contra 21 Hidroxilasa	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 3,861.03	$ 7,722.06	$ 7,722.06	$ 3,861.03	$ 3,861.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 037	Anticuerpos contra Glutamato	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 889.33	$ 1,778.66	$ 1,778.66	$ 889.33	$ 889.33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 038	Bandas oligoclonales en Líquido	48	120	16	40	24	60	8	20	$ 3,787.50	$ 181,800.00	$ 454,500.00	$ 60,600.00	$ 151,500.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 039	Inmunoglobulina fijadora de la	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 2,110.30	$ 4,220.60	$ 4,220.60	$ 2,110.30	$ 2,110.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra	192	480	64	160	96	240	32	80	$ 106.66	$ 20,478.72	$ 51,196.80	$ 6,826.24	$ 17,065.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 041	Acilcarnitinas	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 4,499.45	$ 80,990.10	$ 197,975.80	$ 26,996.70	$ 67,491.75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 042	Oxalosa	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 426.57	$ 2,132.85	$ 4,265.70	$ 853.14	$ 1,279.71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 043	Elastasa fecal	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 4,936.47	$ 9,872.94	$ 9,872.94	$ 4,936.47	$ 4,936.47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 044	Porfirinas en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 283.38	$ 566.76	$ 566.76	$ 283.38	$ 283.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 045	Ácido Aminolevulínico en orina	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 390.48	$ 780.96	$ 780.96	$ 390.48	$ 390.48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 047	Porfobilinógeno plasmático	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 315.03	$ 630.06	$ 630.06	$ 315.03	$ 315.03	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 051	Inmunoglobulina E (IgE)	1,185	2,960	395	987	592	1,480	198	493	$ 72.61	$ 86,042.85	$ 214,925.60	$ 28,680.95	$ 71,666.07	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 054	Interleucina 6	228	568	76	189	114	284	38	95	$ 292.42	$ 66,671.76	$ 166,094.56	$ 22,223.92	$ 55,267.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 059	Prueba del aliento con urea (PALU)	96	240	32	80	48	120	16	40	$ 1,083.33	$ 103,999.68	$ 259,999.20	$ 34,666.56	$ 86,666.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HGRAL CMN La Raza	49 23 062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 1,243.56	$ 2,487.12	$ 2,487.12	$ 1,243.56	$ 1,243.56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 001	Ácido Úrico	19,486	48,713	6,496	16,238	9,742	24,356	3,248	8,119	$ 7.00	$ 136,402.00	$ 340,991.00	$ 45,472.00	$ 113,666.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 002	Urea/Nitrógeno Ureico	64,416	160,614	21,492	53,505	32,183	80,257	10,741	26,752	$ 7.34	$ 472,980.18	[illegible]	$ 157,518.72	$ 393,796.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 003	Creatinina	82,073	205,178	27,358	68,393	41,036	102,589	13,679	34,196	$ 6.33	$ 519,522.09	$ 1,298,776.74	$ 173,176.14	$ 432,927.69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 004	Microalbúmina	18	44	6	15	9	22	3	7	$ 18.52	$ 333.36	$ 814.88	$ 111.12	$ 277.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 005	Proteínas totales	21,221	53,048	7,074	17,683	10,610	26,524	3,537	8,841	$ 7.05	$ 149,608.05	$ 373,988.40	$ 49,871.70	$ 124,665.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 006	Microproteínas en líquidos	37	92	13	31	18	46	6	15	$ 15.14	$ 560.18	$ 1,392.88	$ 196.82	$ 469.34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 007	Albúmina	41,918	104,794	13,973	34,932	20,957	52,397	6,988	17,465	$ 6.46	$ 270,790.28	$ 676,969.24	$ 90,265.58	$ 225,660.72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 008	Bilirrubina Directa	40,343	100,857	13,448	33,619	20,171	50,429	6,724	16,809	$ 6.10	$ 246,092.30	$ 615,227.70	$ 82,032.80	$ 205,075.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 009	Bilirrubinas Totales	45,219	113,046	15,073	37,682	22,609	56,523	7,537	18,841	$ 7.75	$ 350,447.25	$ 876,106.50	$ 116,815.75	$ 292,035.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 010	Fosfatasa Alcalina	35,323	88,298	11,776	29,433	17,660	44,149	5,887	14,716	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$ 81,417.86	$ 209,617.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 011	Gamma Glutamil Transferasa	3,123	7,806	1,041	2,602	1,561	3,903	521	1,301	$ 7.48	$ 23,360.04	$ 58,388.88	$ 7,786.68	$ 19,462.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 012	Aspartato Amino Transferasa	47,463	118,658	15,821	39,553	23,731	59,329	7,911	19,776	$ 6.83	$ 324,172.29	$ 810,434.14	$ 108,057.43	$ 270,146.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	47,232	118,073	15,744	39,359	23,616	59,036	7,872	19,678	$ 6.79	$ 320,705.28	$ 801,715.67	$ 106,901.76	$ 267,247.61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	45,221	113,058	15,074	37,693	22,610	56,524	7,537	18,841	$ 7.42	$ 335,539.82	$ 838,890.36	$ 111,849.08	$ 279,682.06	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 015	Amilasa	4,110	10,274	1,370	3,425	2,055	5,137	685	1,712	$ 17.89	$ 73,527.90	$ 183,801.86	$ 24,509.30	$ 61,273.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 016	Lipasa	1,122	2,804	374	935	561	1,402	187	467	$ 23.00	$ 25,806.00	$ 64,492.00	$ 8,602.00	$ 21,505.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 017	Glucosa	75,839	189,596	25,280	63,199	37,919	94,798	12,640	31,599	$ 6.50	$ 492,953.50	$ 1,232,374.00	$ 164,320.00	$ 410,793.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 018	Colesterol	5,961	14,900	1,987	4,967	2,980	7,450	994	2,483	$ 6.70	$ 39,938.70	$ 99,830.00	$ 13,312.90	$ 33,278.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 019	Colesterol Lipoproteínas de Alta	498	1,244	166	415	249	622	83	207	$ 19.31	$ 9,616.38	$ 24,021.64	$ 3,205.46	$ 8,013.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 020	Colesterol Lipoproteínas de Baja	167	414	56	138	83	207	28	69	$ 41.29	$ 6,895.43	$ 17,094.06	$ 2,312.24	$ 5,698.02	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 021	Triglicéridos	5,279	13,195	1,760	4,399	2,639	6,597	880	2,199	$ 7.20	$ 38,008.80	$ 95,004.00	$ 12,672.00	$ 31,672.80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	1,013	2,528	338	843	506	1,264	169	421	$ 7.74	$ 7,840.62	$ 19,566.72	$ 2,616.12	$ 6,524.82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 024	CPK fracción MB enzimática (CPK	127	300	42	105	63	158	22	37	$ 15.53	$ 1,972.31	$ 4,387.40	$ 652.26	$ 1,630.65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 026	Potasio	30,631	76,576	10,211	25,524	15,315	38,290	5,105	12,762	$ 6.54	$ 200,326.74	$ 500,807.04	$ 66,779.94	$ 166,926.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 027	Sodio	30,582	76,454	10,194	25,485	15,291	38,227	5,097	12,742	$ 6.56	$ 200,617.92	$ 501,538.24	$ 66,872.64	$ 167,181.60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 028	Cloro	29,268	73,170	9,756	24,390	14,634	36,585	4,878	12,195	$ 7.50	$ 219,510.00	$ 548,775.00	$ 73,170.00	$ 182,925.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 029	Calcio	27,398	68,494	9,133	22,832	13,699	34,247	4,566	11,415	$ 6.70	$ 183,566.60	$ 458,909.80	$ 61,191.10	$ 152,974.40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 030	Fósforo	21,453	53,628	7,151	17,876	10,726	26,814	3,576	8,938	$ 6.86	$ 147,167.58	$ 367,888.08	$ 49,055.86	$ 122,629.36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 031	Magnesio	21,439	53,596	7,147	17,866	10,719	26,798	3,573	8,932	$ 6.64	$ 142,354.96	$ 355,877.44	$ 47,456.08	$ 118,630.24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 032	Hierro	150	376	50	125	75	188	25	63	$ 12.78	$ 1,917.00	$ 4,805.28	$ 639.00	$ 1,597.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 033	Ferritina	311	774	104	258	155	387	52	129	$ 72.01	$ 22,395.11	$ 55,735.74	$ 7,489.04	$ 18,578.58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 034	Transferrina	39	94	13	31	19	47	7	16	$ 65.38	$ 2,549.82	$ 6,145.72	$ 849.94	$ 2,026.78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 035	Capacidad de fijación de Hierro	42	102	14	34	21	51	7	17	$ 8.92	$ 374.64	$ 909.84	$ 124.88	$ 303.28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 1,480.50	$ 16,285.50	$ 38,493.00	$ 5,922.00	$ 13,324.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 01 050	Hemoglobina Fecal (FIT)	11	26	4	9	5	13	2	4	$ 65.33	$ 718.63	$ 1,698.58	$ 261.32	$ 587.97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 02 001	Citometría Hemática	71,246	178,056	23,749	59,358	35,618	89,024	11,879	29,674	$ 17.51	[illegible]	[illegible]	$ 415,667.40	$ 1,039,218.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 03 001	Tiempo de Protrombina (TP)	23,381	58,448	7,794	19,483	11,690	29,224	3,897	9,741	$ 23.35	$ 545,946.35	$ 1,364,760.80	$ 181,989.90	$ 454,928.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 03 002	Tiempo de Tromboplastina Parcial	24,539	61,342	8,190	20,448	12,259	30,671	4,090	10,223	$ 23.32	[illegible]	[illegible]	$ 191,003.00	$ 477,480.89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 001	Factor II de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 003	Factor V de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 004	Factor VII de la coagulación	2	2	1	1	1	1	0	0	$ 85.70	$ 171.40	$ 171.40	$ 85.70	$ 85.70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 007	Factor X de la coagulación	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 013	Tiempo de Trombina	21	51	7	17	10	25	4	9	$ 85.70	$ 1,799.70	$ 4,370.70	$ 599.90	$ 1,456.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 016	Fibrinógeno método de Clauss	201	500	67	167	100	250	34	83	$ 85.70	$ 17,225.70	$ 42,850.00	$ 5,741.90	$ 14,311.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 017	Dímero D (cuantitativo)	81	200	27	67	40	100	14	33	$ 66.42	$ 5,380.02	$ 13,284.00	$ 1,793.34	$ 4,450.14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 022	Proteína C Antigénica	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 023	Proteína S Antigénica	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 024	Proteína C Coagulante	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 025	Proteína S Coagulante	5	10	2	3	2	5	1	2	$ 85.70	$ 428.50	$ 857.00	$ 171.40	$ 257.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 04 026	Antitrombina	9	20	3	7	4	10	2	3	$ 85.70	$ 771.30	$ 1,714.00	$ 257.10	$ 599.90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 05 001	Examen general de orina	7,327	18,291	2,449	6,098	3,658	9,145	1,220	3,048	$ 7.07	$ 51,801.89	$ 129,317.37	$ 17,314.43	$ 43,112.86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 06 002	Gases en sangre con analitos	10,209	25,514	3,403	8,506	5,104	12,755	1,702	4,253	$ 92.41	$ 943,413.69	$ 2,357,748.74	$ 314,471.23	$ 786,039.46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 07 001	Cultivo (sólo aislamiento)	6,245	15,612	2,082	5,204	3,122	7,806	1,041	2,602	$ 47.24	$ 295,013.80	$ 737,510.88	$ 98,353.68	$ 245,836.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 07 002	Identificación bacteriana	2,337	5,838	779	1,946	1,168	2,919	390	973	$ 146.00	$ 341,202.00	$ 852,348.00	$ 113,734.00	$ 284,116.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 07 003	Sensibilidad bacteriana	1,587	3,964	529	1,321	793	1,982	265	661	$ 146.00	$ 231,702.00	$ 578,744.00	$ 77,234.00	$ 192,866.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
99	UMAE HON CMN Siglo XXI	49 07 004	Frasco de Hemocultivo	2,265	5,660	755	1,887	1,132	2,830	378	943	$ 138.00	$ 312,570.00	$ 781,080.00	$ 104,190.00	$ 260,406.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 39)
(Presentar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR000-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PRE ANEXO: 35010

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

Partida	Descripción	Clave unidad	Unidad	CANTIDADES (REFERENCIALES) Requerimiento Periodo 2023-2025 Mínimo	Mínimo	Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Requerimiento 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Requerimiento 2025 enero-abril Mínimo	Máximo	Precio unitario sin IVA	IMPORTES OFERTADOS Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre) Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2024 enero-diciembre Mínimo	Máximo	Importe sin IVA 2025 enero-abril Mínimo	Máximo
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 87 005	Detección de antígenos	17	66	3	12	8	29	3	7	$ 330.60	$ 1,038.56	$ 12,139.20	$ 1,983.84	$ 4,356.32	$ 516.60	$ 1,134.60
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 87 029	Identificación de Levaduras	975	426	58	163	86	214	29	71	$ 103.68	$ 18,662.40	$ 57,484.80	$ 6,624.00	$ 11,870.88	$ 1,657.92	$ 3,413.76
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 87 918	Sensibilidad a Levaduras	535	294	53	131	75	197	27	66	$ 153.98	$ 14,737.84	$ 49,992.86	$ 6,929.08	$ 20,942.00	$ 2,309.70	$ 6,980.67
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 06 003	Inmunoglobina A (IgA)	366	912	122	305	183	457	61	152	$ 100.00	$ 18,666.66	$ 51,499.98	$ 12,200.00	$ 30,500.00	$ 4,066.66	$ 10,166.66
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 06 004	Inmunoglobina G (IgG)	377	942	126	314	189	471	63	157	$ 99.95	$ 12,586.89	$ 43,797.35	$ 11,345.05	$ 29,364.95	$ 3,781.65	$ 9,788.31
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 06 005	Inmunoglobina M (IgM)	297	736	99	246	148	369	50	123	$ 80.99	$ 23,760.57	$ 59,868.56	$ 11,939.50	$ 31,818.50	$ 4,013.00	$ 10,697.33
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 006	Factor Intrinseco	13	39	4	9	6	14	2	5	$ 55.54	$ 222.16	$ 1,527.62	$ 333.24	$ 500.76	$ 111.08	$ 166.92
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 04 007	Proteina C Reactiva Ultrasensible	285	672	53	157	96	336	72	79	$ 59.99	$ 17,997.00	$ 51,992.10	$ 3,455.08	$ 8,513.50	$ 1,079.94	$ 2,599.61
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 04 011	Reacciones febriles	15	36	4	9	5	12	2	4	$ 30.27	$ 604.21	$ 772.64	$ 121.08	$ 257.68	$ 30.27	$ 60.54
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 001	Troponina I/T Semicuantitativa	55	76	6	9	5	12	2	4	$ 225.00	$ 2,429.98	$ 5,256.98	$ 900.00	$ 1,760.00	$ 225.00	$ 440.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 003	Pepsin Inhibidores a drogas	15	36	4	9	5	12	2	4	$ 515.00	$ 5,665.06	$ 12,364.06	$ 2,060.00	$ 4,120.00	$ 515.00	$ 1,030.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 953	Mioglobina, semicuantitativa en	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 230.00	$ 2,530.00	$ 5,520.00	$ 920.00	$ 1,840.00	$ 230.00	$ 460.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 004	Procalcitonina Semicuantitativa	85	206	27	67	45	100	14	33	$ 135.00	$ 10,125.00	$ 27,000.00	$ 3,645.00	$ 9,045.00	$ 1,215.00	$ 3,015.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 006	Cistatina C	31	46	7	15	10	24	4	9	$ 132.45	$ 2,582.65	$ 5,965.05	$ 994.15	$ 2,125.29	$ 331.38	$ 708.43
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 007	Factor de crecimiento similar a la	13	36	4	10	6	15	2	5	$ 500.23	$ 4,504.07	$ 10,011.15	$ 2,001.40	$ 5,003.74	$ 500.23	$ 1,250.93
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 008	Somatropina Humana del	15	28	5	9	5	11	2	4	$ 372.84	$ 1,861.46	$ 4,472.44	$ 558.42	$ 1,489.12	$ 186.14	$ 372.28
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 009	Tirotropina Humana Estimulante	1,626	12,510	1,575	4,197	2,512	6,280	630	2,093	$ 46.25	$ 312,187.75	$ 161,262.50	$ 77,595.75	$ 193,816.25	$ 18,500.00	$ 46,250.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 010	Tiroxina Humana (T4) Libre	2,695	4,139	686	1,799	1,075	2,563	342	854	$ 52.64	$ 107,964.64	$ 217,932.64	$ 36,051.76	$ 89,961.76	$ 8,419.24	$ 21,010.24
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 011	Tiroxina Humana (T4) Total	695	1,845	229	543	329	833	110	276	$ 93.00	$ 63,872.00	$ 155,988.00	$ 16,368.00	$ 40,548.00	$ 3,906.00	$ 9,672.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 013	Tiroxina (T4) Libre	3,958	9,542	1,219	3,067	1,828	4,571	610	1,524	$ 48.00	$ 154,525.86	$ 417,360.00	$ 54,855.06	$ 137,155.00	$ 13,104.00	$ 32,760.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 014	Tiroxina (T4) Total	966	2,402	176	495	294	736	98	245	$ 59.12	$ 28,479.56	$ 72,904.18	$ 9,923.52	$ 24,808.80	$ 2,361.60	$ 5,904.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 015	Triyodotiro	3,389	8,735	763	1,907	1,144	2,858	382	953	$ 118.16	$ 218,660.84	$ 471,414.32	$ 90,155.68	$ 225,331.12	$ 21,276.88	$ 53,191.72
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 016	Prolactina, Parathormona (PTH)	105	329	59	123	74	185	25	62	$ 104.25	$ 11,353.77	$ 31,727.25	$ 6,211.50	$ 15,527.50	$ 1,668.00	$ 4,170.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 018	Corticotropina Humana	20	60	12	29	18	44	6	15	$ 122.55	$ 4,424.89	$ 13,224.56	$ 3,673.65	$ 9,184.15	$ 979.60	$ 2,449.05
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 019	Cortisol	61	228	30	75	45	113	16	38	$ 117.54	$ 10,345.20	$ 26,536.64	$ 3,529.28	$ 8,823.00	$ 940.32	$ 2,352.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 020	Cortisol en orina	36	74	10	25	15	37	5	12	$ 97.65	$ 1,757.70	$ 3,906.00	$ 488.25	$ 1,074.15	$ 97.65	$ 244.13
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 023	Aldosterona	91	193	14	34	20	51	7	17	$ 165.24	$ 2,312.13	$ 5,617.36	$ 578.08	$ 1,487.00	$ 214.81	$ 578.08
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 024	Prolactina	85	194	28	58	38	78	10	25	$ 93.00	$ 2,790.00	$ 6,138.00	$ 1,100.00	$ 2,700.00	$ 372.00	$ 930.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 025	Folitropina Humana Estimulante	364	911	68	178	102	255	34	85	$ 59.62	$ 13,272.50	$ 37,906.50	$ 3,744.05	$ 9,704.05	$ 1,192.40	$ 2,980.95
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 026	Lutropina Humana Liberadora	551	394	67	137	76	175	24	58	$ 55.00	$ 3,727.00	$ 7,150.00	$ 2,585.00	$ 6,050.00	$ 770.00	$ 1,870.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 027	Progesterona	36	66	12	30	18	45	6	16	$ 55.00	$ 1,320.00	$ 3,080.00	$ 440.00	$ 1,100.00	$ 165.00	$ 385.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 029	Estradiol (E2)	261	466	67	166	105	261	34	83	$ 55.00	$ 3,685.00	$ 7,260.00	$ 1,870.00	$ 4,620.00	$ 550.00	$ 1,375.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 031	Testosterona Total	1,035	2,111	179	645	447	1,118	149	373	$ 55.00	$ 11,615.00	$ 27,390.00	$ 3,245.00	$ 8,140.00	$ 935.00	$ 2,310.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 034	Testosterona Libre	185	358	35	86	52	125	18	41	$ 55.55	$ 1,944.25	$ 5,277.25	$ 1,000.00	$ 2,277.75	$ 277.75	$ 722.25
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 038	Ovulina	68	168	24	58	34	84	11	28	$ 80.22	$ 1,923.57	$ 5,399.76	$ 2,007.78	$ 5,008.53	$ 641.76	$ 1,603.14
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 039	Insulina	5	9	3	7	4	10	2	3	$ 66.15	$ 264.60	$ 661.50	$ 2,446.40	$ 6,526.84	$ 264.60	$ 661.50
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 040	Péptido C	4	10	3	7	4	10	2	3	$ 362.29	$ 1,086.87	$ 3,620.90	$ 724.58	$ 2,534.03	$ 362.29	$ 1,086.87
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 05 050	Tiroglobulina	37	102	13	31	19	45	6	15	$ 208.25	$ 1,874.24	$ 4,585.50	$ 624.75	$ 1,457.63	$ 208.25	$ 520.63
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 001	Antígeno CA 15-3	4	10	2	5	3	7	1	2	$ 152.62	$ 5,115.01	$ 12,301.84	$ 1,464.96	$ 3,661.23	$ 305.24	$ 762.62
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 002	Cyfra 21-1	48	164	29	59	39	75	10	25	$ 185.92	$ 5,391.84	$ 13,917.12	$ 372.88	$ 934.78	$ 74.56	$ 186.92
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 003	Antígeno CA 19-9	2,011	5,231	678	1,675	1,005	2,512	336	838	$ 124.51	$ 45,791.09	$ 91,466.58	$ 3,729.00	$ 9,823.50	$ 1,492.04	$ 4,000.96
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 004	Antígeno Carcinoembrionario	7,438	19,554	2,545	6,362	3,817	9,542	1,272	3,180	$ 52.65	$ 133,978.64	$ 345,297.26	$ 93,421.75	$ 208,554.25	$ 19,710.00	$ 49,275.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	4,025	10,061	1,342	3,354	2,012	5,031	671	1,677	$ 72.65	$ 112,578.64	$ 261,360.84	$ 105,681.20	$ 264,171.53	$ 24,451.15	$ 61,127.88
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 006	Antígeno CA 125	2,498	6,331	833	2,075	1,245	3,112	415	1,037	$ 68.81	$ 57,353.72	$ 142,873.53	$ 57,353.72	$ 142,873.53	$ 14,323.81	$ 35,684.53
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 007	Antígeno Prostático Específico	6,362	15,915	2,115	5,297	3,178	7,945	1,060	2,649	$ 106.95	$ 226,163.58	$ 566,938.66	$ 113,081.70	$ 283,469.33	$ 28,270.35	$ 70,867.33
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 009	Antígeno Prostático Específico	95	238	32	80	48	119	16	34	$ 30.96	$ 329,917.61	$ 666,185.46	$ 307,722.24	$ 297,405.42	$ 29,580.00	$ 74,000.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 010	Calcitonina	144	360	50	125	75	188	25	63	$ 152.84	$ 2,446.74	$ 7,492.04	$ 2,446.74	$ 5,811.50	$ 611.68	$ 1,529.20
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 011	Beta 2 Microglobulina	1,042	2,704	418	1,035	621	1,552	207	517	$ 171.54	$ 71,705.72	$ 177,587.18	$ 35,852.86	$ 88,793.59	$ 8,569.00	$ 21,422.50
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 012	Osteocalcina	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 172.54	$ 313,872.42	$ 722,307.84	$ 71,805.54	$ 172,512.65	$ 17,254.00	$ 43,135.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 013	Fosfatasa Ácida Específica	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 694.00	$ 1,388.00	$ 3,966.00	$ 1,388.00	$ 3,268.00	$ 347.00	$ 868.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 014	Fosfatasa Ácida Específica	6	15	2	5	3	7	1	2	$ 396.57	$ 793.14	$ 2,265.26	$ 396.57	$ 934.15	$ 99.14	$ 247.85
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 015	Antígeno Carcinoembrionario (SWAN)	96	238	32	79	48	119	16	40	$ 431.26	$ 13,806.09	$ 34,704.66	$ 29,249.76	$ 59,833.67	$ 6,031.42	$ 15,078.54
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 10 016	Criptograma A	293	662	89	221	132	331	44	110	$ 2,256.53	$ 199,833.89	$ 1,493,979.75	$ 200,945.41	$ 496,129.49	$ 47,000.64	$ 117,501.60
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 11 823	Anticuerpos contra Treponemas	284	638	86	213	132	329	44	110	$ 72.96	$ 20,144.68	$ 46,867.84	$ 4,420.48	$ 10,578.24	$ 1,094.40	$ 2,736.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 11 824	Anticuerpos contra Treponemas	101	239	34	82	50	125	17	42	$ 525.00	$ 12,600.00	$ 31,500.00	$ 17,850.00	$ 41,475.00	$ 4,725.00	$ 11,025.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 11 845	Anticuerpos contra Hepatitis	23	62	7	16	10	25	3	8	$ 1,127.44	$ 20,442.32	$ 52,437.12	$ 12,622.05	$ 27,479.84	$ 3,382.32	$ 7,897.08
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 007	Anticuerpos (IgG) contra	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 163.26	$ 1,959.16	$ 3,593.26	$ 489.78	$ 1,307.52	$ 163.26	$ 326.52
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 008	Anticuerpos (IgM) contra	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 178.00	$ 1,602.00	$ 3,916.00	$ 534.00	$ 1,424.00	$ 178.00	$ 356.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 011	Anticuerpos (IgG) contra rubeola	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 133.83	$ 1,203.54	$ 2,944.26	$ 401.52	$ 1,070.72	$ 133.84	$ 267.68
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 012	Anticuerpos (IgM) contra rubeola	6	28	3	7	4	10	2	3	$ 190.51	$ 1,713.59	$ 4,190.59	$ 571.53	$ 1,524.08	$ 190.51	$ 381.02
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 016	Antígeno de superficie del virus de	291	728	97	242	145	363	49	121	$ 164.63	$ 4,612.67	$ 11,969.82	$ 15,979.27	$ 39,947.82	$ 5,326.58	$ 13,316.08
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 027	Anticuerpos Totales contra VHC	318	796	106	265	159	397	53	133	$ 99.24	$ 31,556.32	$ 77,999.36	$ 9,919.14	$ 24,780.72	$ 3,306.24	$ 8,260.56
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 826	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	342	856	114	285	171	428	58	143	$ 72.96	$ 16,644.68	$ 41,867.84	$ 4,420.48	$ 10,578.24	$ 1,094.40	$ 2,736.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 827	Identificación de antígenos de VIH	9	24	3	7	4	10	2	3	$ 525.00	$ 12,600.00	$ 31,500.00	$ 17,850.00	$ 41,475.00	$ 4,725.00	$ 11,025.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 850	Anticuerpos (IgM) contra	11	24	4	9	5	12	2	4	$ 7,747.53	$ 15,713.07	$ 44,982.96	$ 9,297.05	$ 12,251.31	$ 1,549.50	$ 3,873.76
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 868	Toxina A/B de Clostridium difficile	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 111.96	$ 1,343.52	$ 3,023.72	$ 895.68	$ 2,239.20	$ 279.60	$ 559.20
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 871	Osteoformona	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 300.00	$ 5,100.00	$ 11,700.00	$ 2,700.00	$ 6,300.00	$ 900.00	$ 2,100.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 872	Anticuerpos contra Rickettsias	17	60	6	13	8	20	3	7	$ 88.49	$ 1,504.33	$ 3,451.84	$ 1,327.35	$ 2,920.39	$ 265.47	$ 619.29
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 12 905	Punto Frijolito de Antígeno de	23	200	27	67	44	100	14	33	$ 80.22	$ 2,167.94	$ 5,399.76	$ 2,007.78	$ 5,008.53	$ 641.76	$ 1,603.14
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 13 003	Citoqueratina	23	60	3	15	10	25	4	9	$ 172.72	$ 4,139.28	$ 12,666.28	$ 3,282.71	$ 8,631.41	$ 1,035.72	$ 2,587.91
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 14 001	Hemoglobina A1c	83	284	29	68	41	102	14	34	$ 672.92	$ 16,128.29	$ 32,993.36	$ 4,709.24	$ 10,765.12	$ 1,345.84	$ 3,364.60
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 17 003	Electroforesis de Proteínas en	242	606	81	202	121	303	41	101	$ 63.62	$ 5,153.87	$ 12,713.86	$ 1,781.15	$ 4,267.96	$ 508.96	$ 1,272.40
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 17 005	Electroforesis de Proteínas en	242	606	81	202	121	303	41	101	$ 370.33	$ 29,986.73	$ 73,992.30	$ 10,372.24	$ 24,834.53	$ 2,962.64	$ 7,406.60
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 17 006	Electroforesis de Proteínas en	287	718	96	240	144	359	48	120	$ 588.00	$ 23,520.00	$ 58,800.00	$ 56,448.00	$ 141,120.00	$ 16,464.00	$ 41,160.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 17 007	Electroforesis de Proteínas en	287	718	96	240	144	359	48	120	$ 193.41	$ 18,566.80	$ 46,420.04	$ 18,581.06	$ 46,208.89	$ 5,419.48	$ 13,548.70
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 17 008	Electroforesis de proteínas por	100	249	100	249	150	374	50	125	$ 522.12	$ 52,212.00	$ 130,607.88	$ 52,212.00	$ 130,607.88	$ 15,243.00	$ 38,107.50
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 18 001	Cuantificación de orina por ADA	15	36	4	9	5	12	2	4	$ 3,318.05	$ 13,272.21	$ 33,184.20	$ 6,636.10	$ 16,590.25	$ 1,659.05	$ 4,147.63
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 18 00	Amplificación genética	13	32	4	9	5	12	2	4	$ 2,332.65	$ 9,330.61	$ 23,326.50	$ 4,665.30	$ 11,663.25	$ 1,166.33	$ 2,916.50
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 29 001	PCR múltiple para la detección de	34	86	6	20	12	30	4	10	$ 2,332.65	$ 13,972.36	$ 27,414.10	$ 13,972.49	$ 23,335.65	$ 2,332.65	$ 5,832.65
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 29 003	PCR múltiple para la detección de	34	86	6	20	12	30	4	10	$ 3,144.72	$ 13,678.44	$ 37,766.64	$ 18,854.40	$ 31,478.16	$ 3,144.72	$ 7,861.80
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 29 004	PCR múltiple para la detección de	34	86	9	20	12	30	4	10	$ 3,144.72	$ 13,678.44	$ 37,766.64	$ 18,854.40	$ 31,478.16	$ 3,144.72	$ 7,861.80
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 29 005	PCR múltiple para la detección de	84	208	32	80	48	120	16	40	$ 4,202.75	$ 366,280.99	$ 885,990.48	$ 135,088.72	$ 329,310.90	$ 33,022.00	$ 82,550.00
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 29 023	Detección y Genotipificación del	273	676	58	145	87	218	29	72	$ 3,144.72	$ 181,587.90	$ 754,344.96	$ 182,532.64	$ 251,181.68	$ 22,644.96	$ 56,612.40
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 31 003	Carga Viral de VIH	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,493.93	$ 214,921.39	$ 446,887.92	$ 95,864.65	$ 215,161.15	$ 23,930.16	$ 59,825.40
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 31 902	Carga Viral de Hepatitis B	3	3	1	1	1	1	0	0	$ 1,156.61	$ 2,444.22	$ 7,260.39	$ 1,156.61	$ 2,890.41	$ 289.15	$ 723.04
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 31 903	Carga Viral de Hepatitis C	4	10	3	4	4	5	2	3	$ 1,720.43	$ 10,322.57	$ 24,809.60	$ 3,441.29	$ 8,603.01	$ 1,032.86	$ 2,580.90
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 31 904	Carga Viral de Chlamydophila	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 3,118.13	$ 12,472.51	$ 31,538.42	$ 4,216.87	$ 9,512.14	$ 1,249.31	$ 3,123.27
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 31 906	Carga Viral Cuantitativa en orina	2	6	1	1	1	1	0	0	$ 1,200.43	$ 2,400.86	$ 5,401.94	$ 1,200.43	$ 3,001.08	$ 300.11	$ 750.27
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 33 005	Calcoaftrasas Urinarias	16	39	24	59	8	20	3	5	$ 227.57	$ 13,422.06	$ 34,440.26	$ 5,161.13	$ 12,888.23	$ 1,364.14	$ 3,410.35
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 33 009	Calcoaftrasas plasmáticas	69	214	29	71	43	107	15	36	$ 965.22	$ 13,376.94	$ 35,117.98	$ 21,993.38	$ 53,438.62	$ 5,787.72	$ 14,469.30
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 33 011	Glucosaftrasas en orina	24	59	36	73	44	110	15	37	$ 1,031.53	$ 10,315.34	$ 23,119.28	$ 31,113.60	$ 75,705.28	$ 8,247.68	$ 20,619.20
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 33 012	Glucosaftrasas en plasma	24	59	10	25	15	38	5	13	$ 1,056.65	$ 21,132.95	$ 27,506.25	$ 15,849.75	$ 39,624.38	$ 4,226.60	$ 10,566.50
39	LAVAZ HOM CMN Siglo XXI	49 33 068	Dopamina	15	39	10	23	14	35	5	12	$ 965.53	$ 27,506.27	$ 58,676.16	$ 9,655.30	$ 23,947.49	$ 2,896.59	$ 7,241.48
				29,446,395	100,103,910	20,400,519	50,100,107	30,715,497	75,296,900	13,266,749	33,002,792	$ 396.57	$ 12,104.21	$ 36,752.66	$ 4,358.87	$ 10,377.93	$ 1,189.71	$ 2,972.14
												Subtotal	$ 4,966,439,900.25	$ 8,839,911,881.16	$ 995,338,191.93	$ 1,342,861,219.72	$ 634,195,261.17	$ 2,911,825,439.28	$ 212,761,431.15	$ 773,788,169.10
												I.V.A.	$ 298,934,236.15	$ 744,511,404.23	$ 199,554,698.55	$ 268,742,553.44	$ 160,537,288.04	$ 376,845,132.13	$ 42,574,928.66	$ 173,617,193.62
												Total	$ 5,265,374,136.40	$ 9,584,423,285.39	$ 1,194,892,890.48	$ 1,611,603,773.16	$ 794,732,549.21	$ 3,288,670,571.41	$ 255,336,359.81	$ 947,405,362.72

Importe sin IVA **IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [14] MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROPUESTA ECONÓMICA (Partida 1 a 59)
(Procesar en hoja membretada del licitante)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA No. LA-50 GYR-050YYM-T-7-2023 **FECHA:** 29 de junio de 2023

No. DE PROVEEDOR: 25810

NOMBRE DEL LICITANTE: HEMOSER, S.A. DE C.V. **NACIONALIDAD DEL LICITANTE:** MEXICANA

ESTRATIFICACIÓN MIPYME MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

				CANTIDADES (REFERENCIALES)							IMPORTES OFERTADOS					
Partida	Descripción	Clave Unidad	Unidad	Requerimiento Periodo 2023-2025		Requerimiento 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Requerimiento 2024 enero-diciembre		Requerimiento 2025 enero-abril		Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA Periodo 2023-2025		Importe sin IVA 2023 (Fecha de emisión y notificación del fallo-diciembre)		Importe sin IVA 2024 enero-diciembre		Importe sin IVA 2025 enero-abril	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Periodo 2023-2025	IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. [15] CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.																			

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA. EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA

ING. FELIPE IGNACIO HIGAREDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEMOSER, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En la Ciudad de México, siendo las **15:00** horas del **01 de agosto de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, correspondiente a la contratación del **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado **Moisés Octavio Limón Ortega**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral **5.3.8** inciso **a)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, POBALINES), en correlación con el numeral **7.1.3.1.1.1** del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **6** y **8** de la Sección **II** del "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **26 Ter** de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, **Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por la Licenciada Maricarmen Hernández Cruz, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se cuenta con la asistencia del Representante de la de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, Área Técnica; así como con la presencia de los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), en este acto se cuenta con la presencia de cinco observadores, debidamente registrados en lista de asistencia.

Proposiciones recibidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones del día 29 de junio de 2023, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las propuestas económicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o técnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, se precisa que una vez realizada la revisión y análisis detallado de las proposiciones, el área técnica identificó propuestas técnicas de partidas que no se incluyeron en el acta correspondiente, como es el caso de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. (partida 32); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 48, 54 y 55); y Laboratorios San Ángel, S.A. (partida 55), dado que como se indicó, sólo fueron registradas aquellas proposiciones con propuesta económica presentada.

Por lo que con base en lo anterior, se fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento, considerando las proposiciones de los licitantes como se indica a continuación:

No.	Licitante	Partidas en las que participan
1	Abalat, S.A. de C.V.	61
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 41, 44, 49, 52 y 53
3	Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.	6, 11, 20, 22, 24, 26, 33, 36, 39, 40, 42, 43, 45 y 58
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45
8	Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59
9	Elismart, S.A. de C.V.	63
10	Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24, 42 y 46
11	Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Licitante	Partidas en las que participan
		25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 53, 54, 55, 57 y 58
12	Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59
13	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59
14	Impromed, S.A. de C.V.	1, 6, 19, 21, 29, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
15	Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 56, 58 y 59
16	Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 55, 56, 58, 59 y 62
17	Sedce, S.A. de C.V.	3
18	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55
19	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
20	Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 43, 45 y 58
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
22	Ve+, S.A.P.I. de C.V.	16, 17, 29 y 47

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio **binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado *4. Requisitos que los licitantes deben cumplir;* numerales *4.1.* Propuesta legal-administrativa; *4.2. Propuesta técnica*; *4.3. Propuesta económica* y apartado *5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones*, de la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento al rubro citado, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema [...]*
>
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto [...]"*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer párrafo de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes interesados deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT **al licitante** para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales."*
>
> *(Énfasis añadido)*

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debía ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la Ley.
Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 4 de la Convocatoria, en relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Antes de entrar a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal – administrativa), de cada uno de los licitantes, es importante verificar que éstos no se encuentren inhabilitados o impedidos para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, en términos de lo establecido en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, así como en el numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual).

Es importante hacer notar que en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se estableció que el Licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encontró en el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, señalando que se actuaría en términos del artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley que a la letra señala:

[...

III *El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.*
Para efectos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

Del *listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP*, del cual se desprende que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra impedido por un periodo de 12 meses contados a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2023.

[...

Artículo 50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley

...]

Posteriormente, se realizó la búsqueda y cotejo de los licitantes que enviaron proposiciones, en observancia al numeral 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra señala:

- *Consultar en CompraNet para verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, sin perjuicio de la revisión que, en su caso, se realice al DOF.*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Por lo que se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, de dicha verificación, se constató que el licitante IMPROMED, S.A. DE C.V., se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para participar, ser adjudicado o contratado por cualquier dependencia o entidad, por un plazo de 1 año 6 meses contados a partir del 14 de julio de 2023, según sanción impuesta por el Órgano Interno de Control (OIC) del IMSS; lo anterior, de acuerdo a la "*CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa IMPROMED, S.A. de C.V.*", publicada del DOF el 13 de julio de 2023.

Aunado a lo anterior, este licitante cuenta con una sanción de inhabilitación impuesta por el OIC del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la cual previa consulta por el área contratante de dicho OIC, con fecha 26 de julio de 2023 fue ratificada, señalando que no se ha emitido acuerdo o resolución que deje sin efectos la sanción impuesta, por lo que continúa vigente.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracciones III y IV de la Ley, se **desecha** su proposición del licitante Impromed, S.A. de C.V. ya que no se puede evaluar, adjudicar o celebrar contratos con empresas impedidas o inhabilitadas.

Derivado de ello, no procedió realizar la evaluación de la documentación legal–administrativa de su proposición ni el resto de las evaluaciones.

Asimismo, se comunica que de la verificación del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta del 01 de agosto de 2023, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de julio de 2023 y descargado del Sistema CompraNet el día en que se actúa, se constató que el resto de los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

No se omite mencionar que, el 25 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.,** según sanción impuesta por el OIC del ISSSTE por lo que, el área contratante, el 24 de julio de 2023, mediante oficio solicitó al Titular del OIC en el ISSSTE, comunicara si actualmente la suspensión concedida por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, sigue

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

surtiendo sus efectos o bien, si el juicio de amparo radicado con el número de toca 17/2023 ha sido resuelto en cuanto al fondo.

El 26 de julio de 2023, el Titular del Área de Responsabilidades del OIC del ISSSTE manifestó que la sanción impuesta por ese órgano fiscalizador a la persona moral Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. se encuentra suspendida, toda vez que el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México le concedió la suspensión definitiva de los efectos y consecuencias de la citada circular.

Por lo que, dado que esta empresa está participando de forma conjunta con Disimed, S.A. de C.V. y Medicash, S.A.P.I. de C.V., no se tiene impedimento legal alguno para evaluar su proposición.

Ahora sí, se llevó a cabo la evaluación de la documentación Legal-Administrativa de las proposiciones de los 21 licitantes quienes no se encontraron sancionados o impedidos para contratar con el IMSS, misma que se adjunta como **Anexo I** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, en la que se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes **1)** Abalat, S.A. de C.V.; **2)** Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.; **3)** Atyde México, S.A. de C.V.; **4)** Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A de C.V.; **5)** Barter Box, S.A. de C.V.; **6)** Biodist, S.A. de C.V.; **7)** Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.; **8)** Elismart, S.A. de C.V.; 9) Equiver, S.A. de C.V.; **10)** Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.; **11)** Hemoser, S.A. de C.V.; **12)** Igsa Medical Services, S.A. de C.V.; **13)** Intermet, S.A. de C.V.; **14)** Laboratorios San Ángel, S.A.; **15)** Sedce, S.A. de C.V.; **16)** Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.; **17)** Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.; **18)** Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.; **19)** Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.; **20)** Ve+, S.A.P.I. de C.V. **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esto no es así en el caso de la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** específicamente en lo relativo al Convenio de participación conjunta, en razón de lo siguiente:

En el **Convenio de participación conjunta** presentado por el consorcio, se observa que éste **no cumple**, dado que, tratándose de la participación conjunta, el artículo 34 de la Ley establece que tanto en la proposición como en el contrato, deben establecerse con precisión las obligaciones de cada uno de los participantes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

Sobre el particular, el artículo 44 fracción II del Reglamento, dispone que para la presentación de proposiciones conjuntas, deberá cumplirse, entre otros aspectos, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y la estipulación expresa de que cada uno de los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria **"o"** mancomunada, según convenga.

Adicionalmente, el artículo 34 de la Ley, determina que cuando la proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato será firmado por el representante legal de cada uno de los participantes, a quienes se considerará como responsables **solidarios "o" mancomunados**, según se establezca en el propio contrato; en tanto que el artículo 81, fracción I del Reglamento, precisa que el contrato que se celebre con el licitante adjudicado deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, **así como si quedarán obligados en forma solidaria "o" mancomunada** respecto del cumplimiento del contrato.

Así quedó establecido en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

> *[...*
>
> *2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO VII "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** del Reglamento, siendo los siguientes:*
>
> *...*
>
> *e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.*
>
> *...]*

En la especie, el Convenio de participación conjunta presentado por el consorcio integrado por licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V., no cumple** con lo previsto en dichos preceptos, pues **no determina con claridad qué tipo de responsabilidad es asumida por cada uno de ellos**, y para el caso de incumplimiento, la manera en que les será exigible; por las siguientes consideraciones:

Por un lado, en la **Cláusula Primera.- Objeto.- Participación Conjunta** del Convenio, en el segundo y tercer párrafo, señala que tanto Participante "A" como Participante "B", *"SERÁN RESPONSABLES EN FORMA **MANCOMUNADA**"...*

Mientras que en la **Cláusula Segunda.- Representante Común y Obligado Solidario**, segundo párrafo del Convenio de participación conjunta, se indica que *"... CONVIENEN ENTRE SI EN*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

*CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD..."*

Finalmente en la **Cláusula Quinta.- Obligaciones** del Convenio de participación conjunta, en el primer párrafo, se establece que *"...ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER **SOLIDARIAMENTE** DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR..."*.

De lo anterior, se observa y considera una **abierta contradicción en el Convenio de participación conjunta**, respecto del tipo de responsabilidad convenida entre las partes, y la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Luego, los consorciados no definieron con claridad en el convenio, el tipo de responsabilidad que asumen y consecuentemente, tampoco resulta cierta la manera en que les será exigible su cumplimiento, pues acorde a su naturaleza, se puede considerar que **la responsabilidad mancomunada es excluyente e incompatible con la responsabilidad solidaria**.

En efecto, conforme a la teoría general de las obligaciones, son de carácter **mancomunado**, aquéllas en las que cada uno de los acreedores sólo puede exigir o reclamar del deudor la parte que le corresponde en el crédito (mancomunidad activa) y consecuentemente, cada uno de los deudores sólo está obligado a cumplir la parte de la deuda que le corresponde (mancomunidad pasiva). Por consiguiente, en el caso de las denominadas obligaciones mancomunadas, ninguno de los deudores está obligado a pagar la totalidad de la deuda sino una parte proporcional.

Por el contrario, son obligaciones de tipo **solidario**, aquéllas en las que cualquiera de los acreedores puede reclamar del deudor (o de cualquiera de los deudores, en su caso) la íntegra prestación de la obligación (solidaridad activa); y consecuentemente, en caso de pluralidad de deudores, todos quedan obligados a cumplir íntegramente la totalidad obligación cuando el acreedor se los exija (solidaridad pasiva).

Tal distinción, pone de manifiesto la importancia de expresar en el Convenio de participación: 1) las obligaciones de cada uno de los participantes, con la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante; 2) el tipo de responsabilidad que asumen los participantes, sea solidaria **"o"** mancomunada, que por su naturaleza son excluyentes; y 3) la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso, la contradicción que al respecto existe en el clausulado del Convenio de participación conjunta que se examina, impide tener certeza respecto a la manera en que el licitante responderá en caso de incumplimiento y el grado de responsabilidad de cada uno de sus integrantes.

En virtud de lo anterior, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, como se estableció en el numeral 4.1.10, apartado 2, inciso e) de la Convocatoria:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

[...

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.
...]

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", de la Convocatoria que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...
6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP
...]

Por lo que se **desecha** la proposición del licitante **Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A de C.V. en participación conjunta con MDM - Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.,** respecto de las partidas 9, 22, 40 y 45.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas fueron elaboradas por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Técnica, misma que fue remitida mediante oficios número 0953 8461 2B10/CTSMI/001066 y 0953 8461 2B10/CTSMI/001091, recibidos el 20 y el 27 de julio de 2023, respectivamente en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios; con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral *4.2. Propuesta técnica*; de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el **Anexo II**, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

El área Requirente y Técnica, manifiesta lo siguiente:

[...

En la página 6, numeral 16 del Acta se advierte que Laboratorios San Ángel S.A. cotizó 18 partidas, siendo estas la 5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 44, 50, 54, 56, 58, 59 y 62. Al respecto, se advierte que esta Coordinación envió la evaluación técnica correspondiente de cada una de ellas, excepto la 38, pues no se encontró entre la documentación presentada, la oferta técnica correspondiente a dicha partida. Por otra parte, sí presentó documentación correspondiente a la oferta técnica sobre la partida 55, sin embargo, con base en el Acta, se advierte que no la cotizó.

...]

Si bien, se manifestó en el acto de presentación y apertura de proposiciones la recepción de una propuesta económica, en la que se incluyó la partida 38 del Licitante Laboratorios San Ángel, S.A.; una vez en la etapa de análisis y evaluación de las propuestas por cada una de las áreas responsables, para el caso específico de la **partida 38**, tal como lo manifestó el Área Técnica, el licitante Laboratorios San Ángel, S.A. de C.V. no presentó propuesta técnica, por lo que no fue posible realizar la evaluación respectiva.

Por lo que en términos del apartado 6 de la Convocatoria que indica:

[...

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

...

6.13. *Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y* ***4.3,*** *Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.*

...

6.27 *Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.*

...]

Motivo por el cual, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de la partida 38, por lo que no procede a realizar la evaluación económica de su propuesta.

Tal y como se precisó en el apartado de "Proporciones recibidas" de esta acta, en la etapa de evaluación de las propuestas, el área técnica, advierte que los licitantes Hemoser S.A. de C.V. presentó propuesta técnica referente a las partidas 15, 48, 54 y 55; Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash S.A.P.I de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 56; y el licitante Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., presentó propuesta técnica para la partida 32, lo que se hizo del conocimiento mediante oficio, motivo por el cual, el área técnica procedió a evaluar dichas propuestas, evaluación que se contiene en el Anexo II como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Abalat, S.A. de C.V.	61	**No cumple**
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	Cumple
	39	**No cumple**
Atyde México, S.A. de C.V.	17 y 29	**No cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	**No cumple**
Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y 48	**No cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	Cumple
	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	**No cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54, 56 y 59	Cumple
Elismart, S.A. de C.V.	63	Cumple
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	Cumple
	42	**No cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	Cumple
	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	**No cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 15, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58 y 59	Cumple
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	36, 38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 56, 57 y 59	Cumple
	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	**No cumple**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Licitante	Partida Evaluada (Anexo TI)	Solvente/No Solvente (Técnicamente)
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	Cumple
	56	**No cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54,55 56, 58, 59 y 62	Cumple
	38	**No evaluada**
Sedce, S.A. de C.V.	3	**No cumple**
Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	Cumple
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 37, 45 y 58	Cumple
	43	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	Cumple
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	Cumple
	16, 17 y 29	**No cumple**

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica y su Anexo 1, mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento establecidas en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, numerales **6.13** y **6.31** de la Convocatoria, que se menciona a continuación, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.13. Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...

6.31. Cuando incumpla cualquiera de los numerales establecidos en el numeral ***4.2 Propuesta Técnica,*** *en correlación con los requisitos señalados en el apartado REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de los Términos y Condiciones.*

...]

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el resto de los licitantes **CUMPLEN en las partidas que se indican**, en virtud de que de dichas evaluaciones técnicas presentadas y autorizadas por el Área Técnica, determinan que cumplen con los requisitos de acuerdo a las evaluaciones técnicas, por lo que se procede a la evaluación de sus propuestas económicas.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con las evaluaciones técnicas realizadas por las Áreas Requirente y Técnica, quienes han validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, siendo las de los licitantes que se relacionan en la tabla que antecede y cuya evaluación técnica indica que **"Cumple"**, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

No obstante, y considerando los comentarios vertidos por el área correspondiente, se confirma que las partidas indicadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 29 de junio

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

de 2023, son las únicas con una propuesta económica recibida en el parámetro económico del sistema CompraNet y la propuesta económica que cada uno de los licitantes envió mediante el referido sistema, lo cual guarda congruencia entre sí.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el *Anexo XVIII "Propuesta Económica"*, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas por partida, realizadas por el área contratante, misma que se encuentra establecida en el **Anexo III**, la cual se adjunta al presente Fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase, se desprende lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53	**Cumple**
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45	**Cumple**
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34	**Cumple**
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59	**Cumple**
	56	**No cumple**
Elismart, S.A. de C.V.	63	**Cumple**
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46	**Cumple**
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53	**Cumple**
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58	**Cumple**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Solvente/No Solvente (Económicamente)
	15, 39, 48, 54, 55 y 59	**No cumple**
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57	**Cumple**
	36, 56 y 59	**No cumple**
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59	**Cumple**
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62	**Cumple**
	55 y 59	**No cumple**
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44	**Cumple**
Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58	**Cumple**
	37	**No cumple**
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51	**Cumple**
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47	**Cumple**

Incumplimientos:

En el caso del licitante Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para la partida 56.

El licitante Hemoser, S.A. de C.V. no presentó propuesta económica para las partidas 15, 48, 54 y 55; la propuesta económica de la partida 39 rebasa el presupuesto autorizado para esa partida; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Las propuestas económicas presentadas por el licitante Igsa Medical Services, S.A. de C.V. para las partidas 36 y 56 rebasan el presupuesto autorizado para esas partidas; y en la partida 59 el licitante no cotizó el 100% de los requerimientos.

El licitante Laboratorios San Ángel, S.A. no presentó propuesta económica para la partida 55; y en la partida 59 no cotizó al 100% los requerimientos.

Por último, el licitante Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. para la partida 37, no cotizó al 100% los requerimientos.

Tal situación afecta la solvencia de las proposiciones, por lo que en términos del apartado 6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria, que establece:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.27 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.

6.31 Que no envíen a través de CompraNet o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.8, 4.1.9 y 4.1.10, este último numeral cuando aplique), 4.2 y los Anexos correspondientes y 4.3, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

...]

Derivado de lo anterior, se **desechan** las propuestas de los licitantes Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (partida 56); Hemoser, S.A. de C.V. (partidas 15, 39, 48, 54, 55 y 59); Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (partidas 36, 56 y 59); Laboratorios San Ángel, S.A. (partidas 55 y 59); y Soluciones Médicas Digitales Urba, S.A. de C.V. (partida 37).

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el área contratante, la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conformidad con el numeral 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintetizada de los motivos:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
1	Abalat, S.A. de C.V.	61	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
2	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	39	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
3	Atyde México, S.A.de C.V.	17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
4	Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	20, 39, 40, 42, 43 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
5	Barter Box, S.A. de C.V.	1, 6, 10, 13, 24, 25, 43 y48	Incumplimientos técnicos de conformidad con la

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
6	Biodist, S.A. de C.V.	2, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 55, 56 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
7	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V. en participación conjunta con MDM-Médica Diagnostica del Mayab, S.A. de C.V.	9, 22, 40 y 45	Incumplimientos legales de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante (incumplimiento en el convenio de participación conjunta), descritos en el Anexo I
8	Disimed, S.A. de C.V. En Participación Conjunta Con Medicash. S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	56	Incumplimiento económico de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descrito en el Anexo III (no presenta propuesta económica)
9	Equiver, S.A. de C.V.	42	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
10	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	1, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44, 54, 55, 57 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
11	Hemoser, S.A. de C.V.	15, 39, 48, 54, 55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
12	Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 29, 35, 37, 39, 42, 45, 54, 55 y 58	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
		36, 56 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III
13	Intermet, S.A. de C.V.	56	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
			Anexo II
14	Laboratorios San Ángel, S.A.	38	Incumplimiento técnico, no presenta propuesta técnica
		55 y 59	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo III
15	Sedce, S.A. de C.V.	3	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
16	Servicios Médicos y Laboratorios, S.A. de C.V.	1, 6, 33 y 55	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
17	Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	37	Incumplimientos económicos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo III

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Incumplimiento
		43	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II
18	Ve+, S.A.P.I de C.V.	16, 17 y 29	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II

III. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 29, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53
Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45
Biodist, S.A. de C.V.	11, 12, 27, 33 y 34
Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 28, 32, 34, 40, 45, 54 y 59
Elismart, S.A. de C.V.	63
Equiver, S.A. de C.V.	6, 17, 18, 24 y 46
Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	40, 42, 43, 45, 49 y 53
Hemoser, S.A. de C.V.	1, 2, 8, 10, 12, 17, 19, 21, 22, 25, 32, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 57 y 58
Igsa Medical Services, S.A. de C.V.	38, 40, 41, 46, 47, 48, 49, 52, 53 y 57
Intermet, S.A. de C.V.	9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 24, 25, 33, 36, 37,

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
	38, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58 y 59
Laboratorios San Ángel, S.A.	5, 6, 9, 22, 26, 29, 30, 31, 36, 37, 44, 50, 54, 56, 58 y 62
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	2, 8, 22, 29, 30, 41 y 44
Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.	17, 27, 29, 36, 45 y 58
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.	46, 47 y 51
Ve+, S.A.P.I de C.V.	47

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Ley y 85 del Reglamento, y se **ADJUDICAN** los contratos abiertos para el **"Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025"** en los términos que a continuación se indica; por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económica y su oferta económica respecto de las partidas que se señalan, resultaron con el precio unitario más bajo, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el **ANEXO IV**, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio unitario ofertado sin IVA, mismo que forma parte integrante de la presente acta.

1. Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
29	Tlaxcala	$32,302,329.53	$5,168,372.72	$37,470,702.25	$80,377,892.15	$12,860,462.74	$93,238,354.89

2. Biodist, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
33	Zacatecas	$55,994,721.83	$8,959,155.49	$64,953,877.32	$139,329,368.36	$22,292,698.94	$161,622,067.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

3. Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V. (20 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
3	Baja California Sur	$56,310,207.65	$9,009,633.22	$65,319,840.87	$140,022,391.79	$22,403,582.69	$162,425,974.47
4	Campeche	$34,168,907.86	$5,467,025.26	$39,635,933.12	$84,977,507.44	$13,596,401.19	$98,573,908.63
5	Coahuila	$188,364,265.21	$30,138,282.43	$218,502,547.65	$469,545,235.62	$75,127,237.70	$544,672,473.32
7	Chiapas	$57,655,113.06	$9,224,818.09	$66,879,931.15	$143,325,286.13	$22,932,045.78	$166,257,331.91
9	Durango	$66,928,749.43	$10,708,599.91	$77,637,349.34	$166,461,954.13	$26,633,912.66	$193,095,866.79
11	Guerrero	$66,522,762.13	$10,643,641.94	$77,166,404.07	$165,957,284.49	$26,553,165.52	$192,510,450.00
12	Hidalgo	$71,127,725.72	$11,380,436.11	$82,508,161.83	$176,858,658.67	$28,297,385.39	$205,156,044.06
14	México Oriente	$315,556,556.73	$50,489,049.08	$366,045,605.81	$787,466,564.55	$125,994,650.33	$913,461,214.87
15	México Poniente	$147,160,629.51	$23,545,700.72	$170,706,330.23	$366,634,558.35	$58,661,529.34	$425,296,087.68
18	Nayarit	$45,922,344.11	$7,347,575.06	$53,269,919.17	$114,319,226.16	$18,291,076.19	$132,610,302.35
20	Oaxaca	$51,481,602.94	$8,237,056.47	$59,718,659.41	$128,178,283.81	$20,508,525.41	$148,686,809.22
22	Querétaro	$110,318,813.82	$17,651,010.21	$127,969,824.03	$275,154,092.24	$44,024,654.76	$319,178,747.00
23	Quintana Roo	$86,730,580.70	$13,876,892.91	$100,607,473.61	$216,046,578.29	$34,567,452.53	$250,614,030.82
25	Sinaloa	$184,959,840.82	$29,593,574.53	$214,553,415.36	$460,558,053.80	$73,689,288.61	$534,247,342.41
27	Tabasco	$41,000,630.76	$6,560,100.92	$47,560,731.68	$101,678,893.41	$16,268,622.95	$117,947,516.36
28	Tamaulipas	$175,232,368.41	$28,037,178.95	$203,269,547.35	$435,814,911.57	$69,730,385.85	$505,545,297.42
34	Ciudad de México Norte	$159,097,867.15	$25,455,658.74	$184,553,525.90	$396,929,226.47	$63,508,676.24	$460,437,902.71
40	UMAE HE 71 Torreón	$33,049,462.86	$5,287,914.06	$38,337,376.92	$82,034,589.49	$13,125,534.32	$95,160,123.80
45	UMAE HE 1 CMN Mérida	$56,846,471.68	$9,095,435.47	$65,941,907.15	$141,389,181.74	$22,622,269.08	$164,011,450.82
59	UMAE HON CMN Siglo XXI	$19,870,677.80	$3,179,308.45	$23,049,986.25	$49,593,391.77	$7,934,942.68	$57,528,334.45

4. Elismart, S.A. de C.V. (1 PARTIDA ADJUDICADA)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
63	UMAE HE CMN La Raza	$2,411,981.00	$385,916.96	$2,797,897.96	$6,006,000.00	$960,960.00	$6,966,960.00
63	UMAE HGRAL CMN La Raza	$5,285,280.00	$845,644.80	$6,130,924.80	$13,213,200.00	$2,114,112.00	$15,327,312.00
63	UMAE HP CMN Siglo XXI	$1,771,341.00	$283,414.56	$2,054,755.56	$4,404,400.00	$704,704.00	$5,109,104.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

5. Hemoser, S.A. de C.V. (12 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
1	Aguascalientes	$78,219,001.52	$12,515,040.24	$90,734,041.76	$194,493,611.29	$31,118,977.81	$225,612,589.10
2	Baja California	$161,686,671.23	$25,869,867.40	$187,556,538.63	$402,498,922.39	$64,399,827.58	$466,898,749.98
8	Chihuahua	$184,577,083.13	$29,532,333.30	$214,109,416.44	$458,863,967.50	$73,418,234.80	$532,282,202.30
10	Guanajuato	$120,390,019.15	$19,262,403.06	$139,652,422.21	$299,845,784.82	$47,975,325.57	$347,821,110.40
17	Morelos	$70,572,259.64	$11,291,561.54	$81,863,821.18	$176,053,247.08	$28,168,519.53	$204,221,766.61
19	Nuevo León	$223,990,327.89	$35,838,452.46	$259,828,780.36	$558,842,752.27	$89,414,840.36	$648,257,592.63
21	Puebla	$118,796,244.94	$19,007,399.19	$137,803,644.13	$296,607,906.82	$47,457,265.09	$344,065,171.91
32	Yucatán	$58,403,633.21	$9,344,581.31	$67,748,214.53	$145,498,695.90	$23,279,791.34	$168,778,487.24
35	Ciudad de México Sur	$328,037,254.34	$52,485,960.69	$380,523,215.04	$818,597,489.14	$130,975,598.26	$949,573,087.40
42	UMAE HE 1 CMN Bajío	$50,321,028.56	$8,051,364.57	$58,372,393.13	$125,646,936.22	$20,103,509.80	$145,750,446.02
52	UMAE HTO CMN Puebla	$3,487,250.52	$557,960.08	$4,045,210.60	$8,700,121.75	$1,392,019.48	$10,092,141.23
57	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$25,507,282.11	$4,081,165.14	$29,588,447.25	$63,668,022.35	$10,186,883.58	$73,854,905.93

6. Igsa Medical Services, S.A. de C.V. (2 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
49	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	$22,808,101.60	$3,649,296.26	$26,457,397.86	$56,838,333.19	$9,094,133.31	$65,932,466.50
53	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	$6,978,886.73	$1,116,621.88	$8,095,508.61	$17,436,476.95	$2,789,836.31	$20,226,313.26

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
13	Jalisco	$323,678,051.81	$51,788,488.29	$375,466,540.10	$807,555,905.21	$129,208,944.83	$936,764,850.04
16	Michoacán	$104,395,797.37	$16,703,327.58	$121,099,124.95	$260,154,744.22	$41,624,759.07	$301,779,503.29
24	San Luis Potosí	$91,126,926.91	$14,580,308.31	$105,707,235.21	$226,589,594.89	$36,254,335.18	$262,843,930.08
36	UMAE HE CMN La Raza	$82,189,379.05	$13,150,300.65	$95,339,679.70	$205,180,445.46	$32,828,871.27	$238,009,316.73
38	UMAE HE CMN OCC Oblatos	$61,027,123.51	$9,764,339.76	$70,791,463.27	$152,308,136.32	$24,369,301.81	$176,677,438.13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

7. Intermet, S.A. de C.V. (15 PARTIDAS ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
41	UMAE HE CMN Puebla	$29,338,322.07	$4,694,131.53	$34,032,453.60	$72,731,747.37	$11,637,079.58	$84,368,826.94
43	UMAE HE 2 CMN Obregón	$30,404,783.26	$4,864,765.32	$35,269,548.58	$75,702,833.61	$12,112,453.38	$87,815,286.99
46	UMAE HGO 3 CMN La Raza	$15,950,306.90	$2,552,049.10	$18,502,356.01	$39,797,899.24	$6,367,663.88	$46,165,563.12
47	UMAE HGO 4 San Angel	$23,528,432.11	$3,764,549.14	$27,292,981.24	$58,682,625.13	$9,389,220.02	$68,071,845.15
48	UMAE HGO CMN OCC Oblatos	$13,083,090.34	$2,093,294.45	$15,176,384.79	$32,584,419.52	$5,213,507.12	$37,797,926.64
50	UMAE HT Magdalena Salinas	$24,731,515.14	$3,957,042.42	$28,688,557.56	$61,758,051.09	$9,881,288.18	$71,639,339.27
51	UMAE HTO Lomas Verdes	$10,496,708.50	$1,679,473.36	$12,176,181.86	$26,149,433.24	$4,183,909.32	$30,333,342.56
54	UMAE HP CMN Siglo XXI	$30,628,984.42	$4,900,637.51	$35,529,621.92	$75,988,445.96	$12,158,151.35	$88,146,597.31
55	UMAE HP CMN OCC	$20,295,212.32	$3,247,233.97	$23,542,446.29	$50,174,881.09	$8,027,980.97	$58,202,862.06
58	UMAE HGRAL CMN La Raza	$97,376,624.00	$15,580,259.84	$112,956,883.84	$242,986,399.02	$38,877,823.84	$281,864,222.87

8. Laboratorios San Ángel, S.A. (8 PARTIDA ADJUDICADAS)

Partida	OOAD/UMAE	PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO 2023-2025			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO 2023-2025		
		Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)	Adjudicado sin IVA	I.V.A. (Tasa 16%)	Adjudicado con IVA (Tasa 16%)
6	Colima	$47,880,969.42	$7,660,955.11	$55,541,924.53	$119,314,638.80	$19,090,342.21	$138,404,981.01
26	Sonora	$134,253,823.63	$21,480,611.78	$155,734,435.41	$333,931,111.42	$53,428,977.83	$387,360,089.25
30	Veracruz Norte	$97,112,286.08	$15,537,965.77	$112,650,251.85	$241,558,812.32	$38,649,409.97	$280,208,222.29
31	Veracruz Sur	$85,656,107.56	$13,704,977.21	$99,361,084.77	$213,292,035.74	$34,126,725.72	$247,418,761.45
37	UMAE HE CMN Siglo XXI	$73,621,057.31	$11,779,369.17	$85,400,426.48	$183,636,620.09	$29,381,859.21	$213,018,479.31
44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$46,638,362.61	$7,462,138.02	$54,100,500.62	$116,068,738.00	$18,570,998.08	$134,639,736.08
56	UMAE HC CMN Siglo XXI	$16,755,782.53	$2,680,925.20	$19,436,707.73	$41,847,414.48	$6,695,586.32	$48,543,000.79
62	Guerrero	$456,786.00	$73,085.76	$529,871.76	$1,138,720.00	$182,195.20	$1,320,915.20
62	UMAE HGRAL CMN La Raza	$17,715,661.38	$2,834,505.82	$20,550,167.20	$44,277,276.00	$7,084,364.16	$51,361,640.16

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

MONTOS Y CANTIDADES TOTALES ADJUDICADAS 2023-2025

Total de Partidas Adjudicadas	Monto Total Presupuestado Adjudicado		Monto Total Presupuestado Adjudicado	
	Sin IVA		Con IVA	
	Min	Max	Min	Max
60	$4,998,188,370.49	$12,453,279,926.28	$5,797,898,509.77	$14,445,804,714.49

Lo anterior, se debe considerar con los precios unitarios de cada estudio ofertado en la propuesta económica de los licitantes (a los que la tasa de IVA que aplica es el 16%), mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren, dado que las cantidades mínimas y máximas de estudio contenidas en el Anexo T1 fueron referenciales para efectos de cotización de los licitantes, así como de la evaluación económica, el cual se detalla por partida y por OOAD/UMAE en el **ANEXO IV**, cuyo precio unitario ofertado deberá aplicarse el porcentaje correspondiente al impuesto.

Por lo que hace las proposiciones de los licitantes **Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.** partidas 1, 6, 12, 13, 17, 21, 22, 30, 31, 34, 35, 41, 44, 49, 52 y 53; **Axmilab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Laboratorio JLN, S.A. de C.V.** partidas 6, 11, 22, 24, 26, 33, 36 y 45; **Biodist, S.A. de C.V.** partidas 11, 12, 27 y 34; **Disimed, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicash, S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.** partidas 32 y 54; **Equiver, S.A. de C.V.** partidas 6, 17, 18, 24 y 46; **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.** partidas 40, 42, 43, 45, 49 y 53; **Hemoser, S.A. de C.V.** partidas 12, 22, 25, 37, 38, 41, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 53 y 58; **Igsa Medical Services, S.A. de C.V.** partidas 38, 40, 41, 46, 47, 48, 52 y 57; **Intermet, S.A. de C.V.** partidas 9, 10, 12, 15, 18, 22, 25, 33, 37, 42 y 59; **Laboratorios San Ángel, S.A.** partidas 5, 9, 22, 29, 36, 50, 54 y 58; **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.** partidas 2, 8, 22, 29, 30, 41, 44; **Soluciones Medicas Digitales Urba, S.A. de C.V.** partidas 17, 27, 29, 36, 45 y 58; **Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V. en participación conjunta con ABC Soluciones y Servicio, S. de R.L. de C.V.** partidas 46, 47 y 51; **Ve+, S.A.P.I de C.V.** partida 47; no obstante resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo un importe total más bajo en dichas partidas, tal y como se observa en la Evaluación Económica que se contiene en el Anexo III.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	Observaciones
39	El importe ofertado resultó ser superior al importe presupuestado.
60	No se recibió proposición.
61	Incumplimiento técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

Lo anterior, de conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria, que establece:

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

*Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- ***b)*** *...*
- ***c)*** *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.*
- ***d)*** *...*

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **16 de agosto de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.11. "FIRMA DE CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **(Anexo XX), DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS** de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT", mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Igualmente, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en términos de lo previsto en el artículo 87 del Reglamento.

Si el o los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10. "Acto de Fallo"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el (los) contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la **vigencia** de los contratos será a partir del **día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo** y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025**, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar **el día 91 natural**, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **hasta el 30 de abril de 2025.**

Se agrega como parte del fallo el **Anexo A**, lo anterior en cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley.

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La Emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

La Evaluación de la documentación Legal - Administrativa y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Económica, fue elaborada y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso a) de las de las POBALINES, así como del numerales 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La Evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos; y autorizadas por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su calidad de Área Requirente y Técnica de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:30 horas**, del día **01 de agosto de 2023**.

Esta acta consta de **35 fojas, 12 fojas** del **Anexo I** Evaluación Legal-Administrativa**, 284 fojas** del **Anexo II** Evaluación Técnica y **10 fojas** del **Anexo III** Evaluación Económica, **1810 fojas** del **Anexo IV detalle de precios unitarios por contratos y** 7 **fojas** del **Anexo A** relación de numero de contratos

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.	Titular de la División de Servicios Integrales		
Dra. Gustavo Jony Ramos Blas.	Representante de la Técnica de de Servicios Médicos de Apoyo		
Lic. José Manuel Garduño Trejo.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C Lic. Maricarmen Hernández Cruz.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO 2023-2025

ANEXO A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UOAD / UMAE
1	99810723-001	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 23 Tlaxcala	Subtotal	$ 10,293,009.91	$ 26,736,572.37	$ 16,035,743.46	$ 40,189,864.67	$ 5,415,976.33	$ 13,550,073.70	$ 31,302,329.63	$ 80,377,899.75	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,037,789.97	Cumplimiento Divisible	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	23	Tlaxcala
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,726,861.56	$ 4,285,916.69	$ 2,565,738.96	$ 6,430,297.87	$ 866,972.21	$ 2,172,011.83	$ 5,159,572.73	$ 12,888,226.39							
			Total	$ 12,519,591.27	$ 31,022,489.06	$ 18,601,482.42	$ 46,620,162.54	$ 6,282,948.54	$ 15,722,085.53	$ 36,461,902.36	$ 93,266,126.14							
			Total General	$ 12,519,591.27	$ 31,022,489.06	$ 18,601,482.42	$ 46,620,162.54	$ 6,282,948.54	$ 15,722,085.53	$ 36,461,902.36	$ 93,266,126.14							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UOAD / UMAE
2	99810723-002	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 24 Querétaro	Subtotal	$ 19,735,304.92	$ 46,417,076.14	$ 27,903,838.69	$ 65,641,498.18	$ 8,527,741.60	$ 20,057,957.42	$ 56,166,885.21	$ 132,116,531.74	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 13,211,653.17	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V.	24	Querétaro
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,157,648.79	$ 7,426,732.18	$ 4,464,614.19	$ 10,502,639.71	$ 1,364,438.66	$ 3,209,273.19	$ 8,986,701.64	$ 21,138,645.08							
			Total	$ 22,892,953.71	$ 53,843,808.32	$ 32,368,452.88	$ 76,144,137.89	$ 9,892,180.26	$ 23,267,230.61	$ 65,153,586.85	$ 153,255,176.82							
			Total General	$ 22,892,953.71	$ 53,843,808.32	$ 32,368,452.88	$ 76,144,137.89	$ 9,892,180.26	$ 23,267,230.61	$ 65,153,586.85	$ 153,255,176.82							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	UOAD / UMAE
3	99810723-003	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 25 Chiapas	Subtotal	$ 14,152,770.65	$ 40,720,167.75	$ 20,098,404.76	$ 57,824,182.20	$ 3,381,532.70	$ 9,728,780.19	$ 37,632,708.11	$ 108,273,130.14	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,827,313.01	Cumplimiento Divisible	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	25	Tuxtla Gutiérrez
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,264,443.30	$ 6,515,226.84	$ 3,215,744.76	$ 9,251,869.15	$ 541,045.23	$ 1,556,524.83	$ 6,021,233.29	$ 17,323,620.82							
			Total	$ 16,417,213.95	$ 47,235,394.59	$ 23,314,149.52	$ 67,076,051.35	$ 3,922,577.93	$ 11,285,305.02	$ 43,653,941.40	$ 125,596,750.96							
4	99810723-004	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 26 Puebla	Subtotal	$ 13,764,361.69	$ 32,691,781.91	$ 19,773,192.76	$ 46,955,854.31	$ 6,594,358.85	$ 15,665,772.70	$ 40,131,913.30	$ 95,313,408.92	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,531,340.89	Cumplimiento Divisible	Atlantis Operadora Servicios de Salud, S.A. de C.V.	26	Puebla
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,202,177.87	$ 5,230,685.10	$ 3,163,710.84	$ 7,512,936.85	$ 1,055,097.42	$ 2,506,523.83	$ 6,421,026.13	$ 15,250,145.78							
			Total	$ 15,966,539.56	$ 37,922,467.01	$ 22,936,903.60	$ 54,468,791.16	$ 7,649,456.27	$ 18,172,296.53	$ 46,552,939.43	$ 110,563,554.70							
5	99810723-005	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 27 Chihuahua	Subtotal	$ 72,903,062.55	$ 181,615,105.20	$ 108,844,719.90	$ 272,330,235.65	$ 36,474,705.36	$ 90,721,131.46	$ 218,502,567.65	$ 544,672,472.32	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 54,467,247.23	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V.	27	Chihuahua
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,664,489.93	$ 29,058,416.83	$ 17,415,155.18	$ 43,572,837.70	$ 5,835,912.86	$ 14,515,461.03	$ 34,915,557.97	$ 87,146,715.56							
			Total	$ 84,567,552.48	$ 210,673,522.03	$ 126,259,875.08	$ 315,903,073.35	$ 42,310,618.22	$ 105,236,592.49	$ 253,418,125.62	$ 631,813,187.88							
6	99810723-006	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 28 Veracruz	Subtotal	$ 24,393,159.41	$ 60,480,609.28	$ 37,603,077.13	$ 93,196,565.00	$ 11,063,654.62	$ 27,557,355.69	$ 73,059,891.15	$ 181,234,529.97	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,123,452.99	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V.	28	Veracruz
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,902,905.46	$ 9,677,297.48	$ 6,016,492.34	$ 14,911,450.40	$ 1,770,344.74	$ 4,409,176.91	$ 11,689,742.54	$ 28,997,924.79							
			Total	$ 28,296,064.87	$ 70,157,906.76	$ 43,619,569.47	$ 108,108,015.40	$ 12,833,999.36	$ 31,966,532.60	$ 84,749,633.69	$ 210,232,454.76							
7	99810723-007	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 29 Durango	Subtotal	$ 25,974,026.42	$ 64,436,051.46	$ 39,750,532.72	$ 98,547,935.39	$ 12,912,780.20	$ 32,111,081.55	$ 77,637,340.34	$ 193,095,068.39	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,309,506.83	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V.	29	Durango
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,155,844.23	$ 10,309,768.23	$ 6,360,085.16	$ 15,767,669.66	$ 2,066,044.83	$ 5,137,933.05	$ 12,581,974.22	$ 31,215,370.94							
			Total	$ 30,129,870.65	$ 74,745,819.69	$ 46,110,617.88	$ 114,315,605.05	$ 14,978,825.03	$ 37,249,014.60	$ 90,219,314.56	$ 224,310,439.33							
8	99810727-008	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 31 Guerrero	Subtotal	$ 22,207,269.12	$ 55,523,172.80	$ 31,767,775.17	$ 79,419,437.92	$ 8,913,754.72	$ 22,284,386.80	$ 62,888,799.01	$ 157,226,997.52	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,722,699.75	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V. en participación conjunta con Medicall S.A.P.I. de C.V. y Centro Farmacéutico Internacional S.A. de C.V.	31	Guerrero
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,553,163.38	$ 8,883,483.65	$ 5,081,244.43	$ 12,707,109.47	$ 1,426,200.76	$ 3,565,421.89	$ 10,060,608.57	$ 25,156,015.01							
			Total	$ 25,760,432.50	$ 64,406,656.45	$ 36,849,019.60	$ 92,126,547.39	$ 10,339,955.48	$ 25,849,808.69	$ 72,949,407.58	$ 182,383,012.53							
9	99810723-009	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 32 Hidalgo	Subtotal	$ 24,792,761.80	$ 62,011,977.46	$ 35,481,177.58	$ 88,729,129.33	$ 11,056,466.34	$ 27,647,334.70	$ 71,330,405.72	$ 178,388,441.49	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,838,844.07	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V. en participación conjunta con Medicall S.A.P.I. de C.V. y Centro Farmacéutico Internacional S.A. de C.V.	32	Hidalgo
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,966,842.09	$ 9,921,916.41	$ 5,677,068.41	$ 14,196,660.69	$ 1,769,034.61	$ 4,423,813.71	$ 11,412,945.11	$ 28,542,390.81							
			Total	$ 28,759,603.89	$ 71,933,893.87	$ 41,158,245.99	$ 102,925,790.02	$ 12,825,500.95	$ 32,071,148.41	$ 82,743,350.83	$ 206,930,832.30							
10	99810723-010	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 34 - Noreste Oriente	Subtotal	$ 105,311,342.67	$ 262,492,392.66	$ 197,554,930.02	$ 393,735,282.27	$ 52,600,284.64	$ 131,250,269.62	$ 315,555,555.73	$ 787,477,944.55	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 78,747,794.45	Cumplimiento Divisible	Grupo Médico de C.V. en participación conjunta con Medicall S.A.P.I. de C.V. y Centro Farmacéutico Internacional S.A. de C.V.	34	Noreste Oriente
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 16,849,814.73	$ 41,987,339.03	$ 31,608,788.80	$ 62,997,325.16	$ 8,416,045.54	$ 21,000,043.14	$ 50,474,649.07	$ 125,984,707.33							
			Total	$ 122,161,157.40	$ 304,479,731.69	$ 229,163,718.82	$ 456,732,607.44	$ 61,016,330.18	$ 152,250,312.76	$ 366,030,204.81	$ 913,462,651.87							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Licitante		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Monto Adjudicado	Partida	Clave CABMS
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 46,300,435.69	$ 122,229,973.23	$ 71,967,777.75	$ 189,973,277.75	$ 27,973,059.61	$ 67,124,230.65	$ 147,241,273.05	$ 379,327,481.63	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 37,932,748.16	Cumplimiento Divisible	[illegible]	10	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,408,069.55	$ 19,556,795.56	$ 11,514,844.44	$ 30,395,644.44	$ 4,475,689.54	$ 10,739,876.90	$ 23,558,603.53	$ 60,692,316.90							
		Total	$ 53,708,505.24	$ 141,786,768.79	$ 83,482,622.19	$ 220,368,922.19	$ 32,448,749.15	$ 77,864,107.55	$ 170,799,876.58	$ 440,019,798.53							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 15,327,540.00	$ 40,470,000.00	$ 23,826,000.00	$ 62,910,000.00	$ 9,255,240.00	$ 22,209,576.00	$ 48,408,780.00	$ 125,589,576.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 12,558,957.60	Cumplimiento Divisible	[illegible]	15	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,452,806.40	$ 6,475,200.00	$ 3,812,160.00	$ 10,065,600.00	$ 1,480,838.40	$ 3,553,532.16	$ 7,745,804.80	$ 20,094,332.16							
		Total	$ 17,780,346.40	$ 46,945,200.00	$ 27,638,160.00	$ 72,975,600.00	$ 10,736,078.40	$ 25,763,108.16	$ 56,154,584.80	$ 145,683,908.16							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 17,550,000.00	$ 46,350,000.00	$ 27,300,000.00	$ 72,100,000.00	$ 10,605,000.00	$ 25,452,000.00	$ 55,455,000.00	$ 143,902,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 14,390,200.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	20	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,808,000.00	$ 7,416,000.00	$ 4,368,000.00	$ 11,536,000.00	$ 1,696,800.00	$ 4,072,320.00	$ 8,872,800.00	$ 23,024,320.00							
		Total	$ 20,358,000.00	$ 53,766,000.00	$ 31,668,000.00	$ 83,636,000.00	$ 12,301,800.00	$ 29,524,320.00	$ 64,327,800.00	$ 166,926,320.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 46,800,000.00	$ 123,600,000.00	$ 72,800,000.00	$ 192,266,666.67	$ 28,280,000.00	$ 67,866,666.67	$ 147,880,000.00	$ 383,733,333.33	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 38,373,333.33	Cumplimiento Divisible	[illegible]	21	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 7,488,000.00	$ 19,776,000.00	$ 11,648,000.00	$ 30,762,666.67	$ 4,524,800.00	$ 10,858,666.67	$ 23,660,800.00	$ 61,397,333.33							
		Total	$ 54,288,000.00	$ 143,376,000.00	$ 84,448,000.00	$ 223,029,333.33	$ 32,804,800.00	$ 78,725,333.33	$ 171,540,800.00	$ 445,130,666.67							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 71,623,161.92	$ 189,174,791.24	$ 111,472,208.08	$ 294,423,671.20	$ 43,301,085.00	$ 103,923,204.00	$ 226,396,455.00	$ 587,521,666.44	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 58,752,166.64	Cumplimiento Divisible	[illegible]	22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 11,459,706.11	$ 30,267,966.60	$ 17,835,553.29	$ 47,107,787.39	$ 6,928,173.60	$ 16,627,712.64	$ 36,223,433.00	$ 93,803,466.63							
		Total	$ 83,082,868.03	$ 219,442,757.84	$ 129,307,761.37	$ 341,531,458.59	$ 50,229,258.60	$ 120,550,916.64	$ 262,619,888.00	$ 681,325,133.07							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 35,344,219.03	$ 39,393,693.30	$ 21,723,593.46	$ 50,973,758.10	$ 7,493,110.79	$ 19,500,991.09	$ 47,560,731.68	$ 110,047,516.36	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 11,004,751.64	Cumplimiento Divisible	[illegible]	23	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 5,655,075.04	$ 6,302,990.93	$ 3,475,774.95	$ 8,156,121.30	$ 1,198,897.73	$ 3,120,158.57	$ 7,609,717.04	$ 17,607,922.18							
		Total	$ 40,999,294.07	$ 45,696,684.23	$ 25,199,368.41	$ 59,129,879.40	$ 8,692,008.52	$ 22,621,149.66	$ 55,170,448.72	$ 127,655,438.54							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	24	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	25	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	26	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	27	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	28	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	29	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	30	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	31	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	32	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	33	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	34	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	35	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ 57,500,000.00	$ 151,800,000.00	$ 89,440,000.00	$ 236,266,666.67	$ 34,730,000.00	$ 83,373,333.33	$ 181,670,000.00	$ 471,440,000.00	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo sin I.V.A.	$ 47,144,000.00	Cumplimiento Divisible	[illegible]	36	[illegible]
[illegible]	[illegible]	I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,200,000.00	$ 24,288,000.00	$ 14,310,400.00	$ 37,802,666.67	$ 5,556,800.00	$ 13,339,733.33	$ 29,067,200.00	$ 75,430,400.00							
		Total	$ 66,700,000.00	$ 176,088,000.00	$ 103,750,400.00	$ 274,069,333.33	$ 40,286,800.00	$ 96,713,066.67	$ 210,737,200.00	$ 546,870,400.00							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
2	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 59 - UMAE HON CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 6,676,659.55	$ [illegible]	$ 9,922,294.90	$ 24,796,735.30	$ 3,310,[illegible].34	$ 8,283,951.40	$ 19,870,077.00	$ 49,593,391.77	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,959,339.17	Cumplimiento Divisible	Ocamed S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicam S.A.P.I. de C.V. y Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	59	UMAE HON CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,010,370.33	$ 2,645,[illegible]	$ 1,587,566.58	$ 3,967,477.65	$ 531,472.54	$ 1,322,233.82	$ 3,179,308.45	$ 7,934,847.68							
			Total	$ 7,686,959.89	$ 13,177,926.27	$ 11,509,650.45	$ 28,754,212.95	$ 3,833,175.86	$ 9,556,155.23	$ 23,049,984.19	$ 57,528,334.45							
			Total General	$ 762,913,159.51	$ 1,958,724,318.75	$ 1,139,468,950.95	$ 1,843,708,550.26	$ 380,932,252.04	$ 946,594,220.07	$ 2,283,354,470.89	$ 5,667,417,103.08							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
3	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 63 - UMAE HE CMN La Raza	Subtotal	$ [illegible]	$ 2,002,429.00	$ [illegible]	$ 3,003,000.00	$ [illegible]	$ 1,000,571.00	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	63	UMAE HE CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 480,480.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 936,236.16	$ 2,322,617.64	$ 1,333,382.00	$ 3,483,480.00	$ 490,259.80	$ 1,160,662.36	$ 2,797,697.85	$ 6,568,960.00							
4	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 57 - UMAE HG CMN La Raza	Subtotal	$ 1,761,789.60	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 6,605,100.00	$ 880,880.00	$ 2,202,200.00	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,321,320.00	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	57	UMAE HG CMN La Raza
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 281,881.60	$ 704,704.00	$ 422,827.40	$ 1,057,056.00	$ 140,940.80	$ 352,352.00	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 2,043,671.60	$ 5,109,104.00	$ 3,065,452.40	$ 7,662,156.00	$ 1,021,820.80	$ 2,554,552.00	$ 6,130,924.80	$ 15,327,312.00							
5	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 61 - UMAE [illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 880,880.00	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 730,873.60	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible] S.A. de C.V.	61	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 76,939.68	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 684,919.52	$ 1,706,739.12	$ 1,021,820.80	$ 2,554,552.00	$ 346,016.24	$ 847,812.80	$ 2,034,755.56	$ 5,100,104.00							
			Total General	$ 3,662,789.28	$ 9,133,462.95	$ 5,420,673.20	$ 13,701,688.00	$ 1,940,106.84	$ 4,563,027.04	$ 10,993,576.32	$ 27,403,376.00							

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	CCAD / UMAE
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 1 - Aguascalientes	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	1	Aguascalientes
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 30,355,159.61	$ 75,263,347.05	$ 46,260,583.10	$ 112,805,294.55	$ 15,117,600.65	$ 37,547,646.70	$ 90,734,041.76	$ 225,612,589.10							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 2 - Baja California	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ [illegible]	Cumplimiento Divisible	[illegible], S.A. de C.V.	2	Baja California
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 4,311,339.33	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 62,695,407.67	$ 155,749,384.79	$ 93,603,920.06	$ 233,449,374.99	$ 31,267,202.89	$ 77,709,090.24	$ 187,565,530.63	$ 466,858,749.98							
25	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 6 - Chihuahua	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 45,885,155.74	Cumplimiento Divisible	Hemoser, S.A. de C.V.	6	Chihuahua
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ 24,502,014.87	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 12,207,062.07	$ [illegible]	$ 73,418,234.80							
			Total	$ 71,654,138.02	$ 177,639,837.88	$ 105,856,234.23	$ 265,141,101.15	$ 35,609,044.10	$ 88,501,203.39	$ 214,109,416.44	$ 532,282,202.30							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 10 - Guanajuato	Subtotal	$ 40,219,121.12	$ 99,993,315.44	$ 60,051,204.04	$ 149,922,892.41	$ 20,119,001.98	$ 49,939,576.97	$ 120,389,019.15	$ 299,155,784.82	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 29,924,578.48	Cumplimiento Divisible	Hemoser, S.A. de C.V.	10	Guanajuato
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 6,435,059.38	$ 15,997,330.47	$ 9,608,187.87	$ 23,987,662.79	$ 3,219,040.72	$ 7,990,332.32	$ 19,262,403.06	$ 47,865,325.57							
			Total	$ 46,654,180.50	$ 115,990,645.91	$ 69,659,392.01	$ 173,910,555.20	$ 23,338,042.70	$ 57,929,909.29	$ 139,652,422.21	$ 347,021,110.40							
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 17 - Morelos	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 88,026,623.[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 70,572,359.64	$ [illegible]	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,605,324.70	Cumplimiento Divisible	Hemoser, S.A. de C.V.	17	Morelos
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 14,084,259.77	$ 1,882,915.87	$ 4,697,350.65	$ [illegible]	$ [illegible]							
			Total	$ 27,327,673.76	$ 68,091,341.09	$ 40,864,007.39	$ 102,110,883.30	$ 13,651,140.02	$ 34,019,542.21	$ 81,863,821.18	$ 204,221,766.61							

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR908-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administraciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 279,421,376.11	$ [illegible]	$ 93,082,127.62	$ 721,950,327.83	$ 953,842,731.47	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ 99,884,395.24	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 44,707,420.18	$ [illegible]	$ 14,893,780.20	$ 115,512,452.16	$ 152,614,304.54							
		Total	$ 89,724,466.03	$ 246,183,246.31	$ 123,700,473.13	$ 324,128,796.32	$ 63,323,870.33	$ 107,975,932.00	$ 259,328,789.33	$ 649,357,582.83							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 49,436,937.01	$ 118,766,263.34	$ 286,647,208.82	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ 29,809,265.61	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,339,265.02	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 23,729,452.72	$ [illegible]	$ 7,912,978.93	$ 19,017,229.93	$ 47,651,265.62							
		Total	$ 48,916,978.02	$ 114,904,393.62	$ 64,947,311.52	$ 172,032,585.96	$ 33,008,507.41	$ 57,349,192.53	$ 137,903,614.15	$ 344,685,171.54							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 24,237,194.67	$ 57,431,638.31	$ 140,481,180.15	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ 14,340,963.92	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,877,951.15	$ 9,189,062.13	$ 22,477,388.82							
		Total	$ 27,678,153.03	$ 65,379,000.03	$ 36,915,207.34	$ 86,369,243.62	$ 11,731,389.63	$ 28,109,035.80	$ 67,760,814.63	$ 163,779,487.24							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 125,324,044.42	$ 296,977,234.34	$ 726,177,344.34	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ [illegible]	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 20,051,847.11	$ 47,516,357.49	$ 116,188,375.09							
		Total	$ 126,075,264.30	$ 315,053,423.20	$ 150,954,910.10	$ 424,986,513.20	$ 83,509,321.60	$ 160,297,038.60	$ 394,493,591.83	$ 960,873,087.40							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 19,663,554.02	$ 46,590,338.65	$ 113,940,708.53	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 3,146,168.64	$ 7,454,454.18	$ 18,230,513.36							
		Total	$ 10,404,301.51	$ 49,050,633.93	$ 20,466,251.01	$ 77,078,225.01	$ 6,057,760.01	$ 24,294,558.79	$ 58,372,355.33	$ 146,780,665.02							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 1,340,845.60	$ 3,304,110.03	$ 1,630,163.23	$ 5,046,970.61	$ 671,136.68	$ 1,631,952.55	$ 4,045,210.60	$ 10,032,141.21							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]							
		Total	$ 9,867,200.66	$ 24,912,330.03	$ 14,727,938.26	$ 36,699,452.76	$ 8,017,266.03	$ 12,115,122.20	$ 29,509,447.75	$ 73,854,905.03							
		Total General	$ 531,053,302.04	$ 1,372,053,707.41	$ 814,051,269.66	$ 3,038,504,125.37	$ 276,459,573.13	$ 508,515,478.90	$ 1,351,026,146.23	$ 4,417,209,750.74							

Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 9,474,830.01	$ 22,619,317.71	$ 54,018,331.03	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ 9,696,615.12	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 1,515,972.80	$ 3,619,170.83	$ 8,642,932.96							
		Total	$ 8,830,970.20	$ 21,075,345.41	$ 13,134,375.60	$ 32,965,233.15	$ 4,621,032.05	$ 10,990,802.84	$ 26,457,397.86	$ 62,932,466.50							
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 2,965,320.01	$ 6,978,240.01	$ 16,736,640.01	A partir del día siguiente natural de la [illegible] y hasta el [illegible] del año 2025	[illegible]	$ 1,163,473.92	Cumplimiento Derivado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 474,451.20	$ 1,116,678.40	$ 2,677,862.40							
		Total	$ 2,692,346.57	$ 6,742,057.42	$ 4,045,526.24	$ 10,113,156.63	$ 1,350,635.80	$ 3,371,092.21	$ 8,095,508.61	$ 20,226,315.26							
		Total General	$ 11,539,316.77	$ 28,717,403.03	$ 17,233,901.84	$ 43,079,389.78	$ 5,971,667.86	$ 14,361,895.05	$ 34,552,906.47	$ 83,159,779.75							

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-Y-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Unidad Adquirente	Partida	UMAD / UMAE
1	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 Partida 13 Zacatecas	Subtotal	$ 108,614,204.80	$ 268,205,550.03	$ 141,551,221.61	$ 303,777,952.61	$ 34,652,025.20	$ 131,572,377.72	$ 284,817,431.61	$ 704,555,880.36	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 69,755,588.04	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	13	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 17,385,472.77	$ 43,012,892.93	$ 22,884,435.46	$ 64,604,472.62	$ 8,548,420.03	$ 21,531,575.48	$ 31,788,428.13	$ 129,702,364.03							
			Total	$ 125,310,977.57	$ 312,278,473.77	$ 164,435,657.10	$ 460,382,425.02	$ 43,200,445.23	$ 156,103,953.20	$ 316,606,859.10	$ 834,764,050.04							
1	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 14 - Aguascalientes	Subtotal	$ 74,855,236.52	$ 90,754,224.61	$ 92,083,973.74	$ 111,677,372.21	$ 31,476,997.11	$ 43,134,947.28	$ 104,385,737.37	$ 245,564,544.22	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 28,995,624.43	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	14	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,578,437.84	$ 11,617,405.87	$ 11,834,907.80	$ 14,291,663.96	$ 2,700,959.06	$ 4,034,043.57	$ 15,705,337.66	$ 41,834,759.67							
			Total	$ 84,433,674.36	$ 102,371,630.48	$ 103,918,881.54	$ 125,969,036.17	$ 34,177,956.17	$ 47,168,990.85	$ 120,091,075.03	$ 287,399,303.89							
2	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 15 - San Luis Potosí	Subtotal	$ 70,402,264.17	$ 85,410,478.14	$ 88,204,787.45	$ 106,984,324.42	$ 29,672,451.27	$ 41,376,833.31	$ 188,279,502.89	$ 233,771,635.87	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 27,977,963.46	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	15	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 9,979,988.35	$ 12,109,140.27	$ 12,579,180.64	$ 15,257,197.39	$ 2,521,513.84	$ 3,517,030.81	$ 25,080,682.83	$ 30,883,368.47							
			Total	$ 80,370,984.23	$ 97,519,618.69	$ 100,783,968.09	$ 122,241,521.81	$ 32,193,965.11	$ 44,893,864.12	$ 213,360,185.72	$ 264,655,004.34							
3	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 16 - Aguascalientes	Subtotal	$ 27,533,649.32	$ 33,403,225.42	$ 34,013,429.29	$ 41,262,722.73	$ 14,013,246.53	$ 19,205,687.11	$ 75,560,325.14	$ 93,871,635.26	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 20,586,804.64	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	16	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 4,405,543.89	$ 5,344,516.07	$ 5,441,668.73	$ 6,602,035.64	$ 2,242,119.45	$ 3,072,990.10	$ 12,089,331.07	$ 15,019,541.81							
			Total	$ 31,977,248.87	$ 38,810,360.73	$ 39,455,098.02	$ 47,864,858.36	$ 16,254,365.81	$ 22,278,677.21	$ 87,649,656.66	$ 108,891,377.73							
4	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 17 - Aguascalientes	Subtotal	$ 24,352,856.74	$ 29,541,534.42	$ 30,057,179.03	$ 36,464,628.16	$ 12,393,440.71	$ 16,982,844.71	$ 66,803,476.48	$ 82,989,007.29	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 18,207,127.97	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	17	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 3,896,457.18	$ 4,726,645.51	$ 4,809,148.64	$ 5,834,340.51	$ 1,982,950.51	$ 2,717,255.15	$ 10,688,556.33	$ 13,278,241.17							
			Total	$ 28,249,313.92	$ 34,268,179.93	$ 34,866,327.67	$ 42,298,968.67	$ 14,376,391.22	$ 19,700,099.86	$ 77,492,032.81	$ 96,267,248.46							
5	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 18 - Aguascalientes	Subtotal	$ 9,837,966.74	$ 11,931,190.63	$ 12,143,719.03	$ 14,731,844.20	$ 4,985,218.20	$ 6,859,772.20	$ 26,966,904.17	$ 33,522,807.03	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,355,280.70	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	18	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,573,914.76	$ 1,908,990.50	$ 1,942,835.04	$ 2,357,095.07	$ 797,634.91	$ 1,097,563.55	$ 4,314,384.71	$ 5,363,649.12							
			Total	$ 11,411,881.50	$ 13,840,181.13	$ 14,086,554.07	$ 17,088,939.27	$ 5,782,853.11	$ 7,957,335.75	$ 31,281,288.88	$ 38,886,456.15							
6	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 19 - Aguascalientes	Subtotal	$ 13,637,960.31	$ 16,539,998.10	$ 16,832,134.05	$ 20,420,258.40	$ 6,910,300.41	$ 9,513,000.41	$ 37,380,394.77	$ 46,473,256.91	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,201,283.10	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	19	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 2,182,073.65	$ 2,646,399.70	$ 2,693,301.13	$ 3,267,241.26	$ 1,105,648.07	$ 1,522,080.07	$ 5,981,022.85	$ 7,435,721.03							
			Total	$ 15,820,033.96	$ 19,186,397.80	$ 19,525,435.18	$ 23,687,499.66	$ 8,015,948.48	$ 11,035,080.48	$ 43,361,417.62	$ 53,908,977.94							
7	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 20 - Aguascalientes	Subtotal	$ 9,552,174.19	$ 11,583,998.93	$ 11,791,493.63	$ 14,299,180.88	$ 4,837,210.29	$ 6,659,100.29	$ 26,180,878.11	$ 32,542,280.10	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 7,143,228.01	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	20	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,528,347.87	$ 1,853,439.83	$ 1,886,638.98	$ 2,287,868.94	$ 773,953.65	$ 1,065,456.05	$ 4,189,340.50	$ 5,206,764.82							
			Total	$ 11,080,522.06	$ 13,437,438.76	$ 13,678,132.61	$ 16,587,049.82	$ 5,611,163.94	$ 7,724,556.34	$ 30,370,218.61	$ 37,749,044.92							
8	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 21 - Aguascalientes	Subtotal	$ 5,950,414.79	$ 10,208,999.08	$ 7,344,369.03	$ 7,834,168.58	$ 4,251,139.49	$ 5,854,173.49	$ 17,545,923.31	$ 23,897,341.15	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,804,147.33	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	21	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,736,674.39	$ 2,129,559.86	$ 1,870,936.36	$ 4,684,010.61	$ 677,398.67	$ 1,149,010.63	$ 3,784,849.42	$ 4,309,220.42							
			Total	$ 9,100,536.70	$ 22,609,577.94	$ 13,023,069.10	$ 24,015,922.57	$ 6,502,473.35	$ 11,346,344.63	$ 27,297,931.24	$ 68,071,845.15							
9	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 22 - Aguascalientes	Subtotal	$ 4,365,296.94	$ 9,861,831.50	$ 4,591,490.75	$ 16,757,203.75	$ 2,199,377.75	$ 5,413,337.60	$ 11,097,049.34	$ 32,604,418.52	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,260,441.85	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	22	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 698,526.63	$ 1,577,907.10	$ 734,638.52	$ 2,681,152.60	$ 351,900.44	$ 866,134.02	$ 1,775,065.59	$ 5,217,193.72							
			Total	$ 5,063,823.57	$ 11,439,738.60	$ 5,326,129.27	$ 19,438,356.35	$ 2,551,278.19	$ 6,279,471.62	$ 12,941,231.03	$ 37,821,612.24							
10	20810723-040	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025 - Partida 23 - Aguascalientes	Subtotal	$ 8,147,469.30	$ 20,591,822.64	$ 12,353,522.99	$ 30,679,007.55	$ 4,760,347.76	$ 10,297,815.19	$ 25,261,340.05	$ 61,568,645.38	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 9,861,264.19	Cumplimiento Divisible	Imss/mr, S.A. de C.V.	23	24-010-033-00
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 1,303,595.34	$ 2,734,787.50	$ 1,976,563.68	$ 4,908,641.21	$ 761,655.64	$ 1,647,650.43	$ 4,041,814.66	$ 9,851,079.14							
			Total	$ 9,567,051.74	$ 23,696,630.03	$ 14,329,054.66	$ 35,019,669.61	$ 4,791,651.17	$ 11,933,039.61	$ 29,680,557.56	$ 71,639,339.27							

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR980-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Asuntos Nacionales
Coordinación de Adquisiciones y Abastecimiento
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Obras y Servicios
División de Servicios Integrales

Número de Contrato	Objeto		Importe Máximo 2024	Importe Máximo 2025	Importe Máximo 2026	Importe Máximo 2027	Importe Máximo 2028	Importe Máximo 2024 - 2028	Importe Máximo 2025 - 2028	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2025	Tipo y Obligación de la Garantía	Obligación Adjudicado	Partida	Unidad Medida
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 4,091,572.49	$ 15,115,840.14	$ 6,242,310.00	$ 15,169,671.23	$ 2,022,714.30	$ 8,050,530.74	$ 10,328,381.80	$ 30,333,342.96	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 11,801,269.34	$ 59,455,320.03	$ 47,301,103.37	$ 44,973,238.65	$ 5,031,973.37	$ 16,957,303.67	$ 35,523,611.02	$ 88,148,537.39	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 7,367,355.41	$ 19,445,068.73	$ 8,810,277.13	$ 20,104,611.62	$ 3,327,151.73	$ 3,682,342.27	$ 23,542,446.26	$ 81,700,862.89	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 34,228,028.67	$ 87,170,121.73	$ 30,170,000.00	$ 119,032,318.42	$ 19,470,533.76	$ 77,793,433.31	$ 112,056,583.66	$ 348,066,233.87	[illegible]					
		Gran Total	$ 179,698,703.91	$ 547,208,460.00	$ 0.00	$ 1,191,249,000.00	$ 0.00	$ 1,191,249,000.00	$ 1,191,249,000.00	$ 2,917,405,163.91						

Número de Contrato	Objeto		Importe Máximo 2026	Importe Máximo 2027	Importe Máximo 2028	Importe Máximo 2024	Importe Máximo 2025	Importe Máximo 2024 - 2028	Importe Máximo 2025 - 2028	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2025	Tipo y Obligación de la Garantía	Obligación Adjudicado	Partida	Unidad Medida
[illegible]	[illegible]	Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 38,636,725.49	$ 46,151,343.05	$ 27,700,453.10	$ 68,202,430.53	$ 5,273,015.03	$ 21,053,462.64	$ 59,647,826.68	$ 138,166,189.60	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 52,054,762.27	$ 129,175,783.34	$ 77,000,405.09	$ 193,610,044.62	$ 28,459,809.53	$ 64,504,861.20	$ 155,734,439.41	$ 387,350,068.75	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 37,803,659.07	$ 93,648,072.60	$ 56,370,220.43	$ 140,534,111.14	$ 19,097,945.73	$ 46,618,028.50	$ 97,050,291.85	$ 280,268,722.29	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 33,210,434.94	$ 62,507,334.19	$ 49,566,335.35	$ 123,709,380.73	$ 10,507,333.48	$ 41,197,266.36	$ 98,361,054.77	$ 247,410,751.45	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 28,305,255.03	$ 70,102,540.35	$ 42,633,021.03	$ 106,508,239.63	$ 14,500,749.70	$ 36,326,691.30	$ 85,400,426.48	$ 213,010,479.51	[illegible]					
		Subtotal	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		I.V.A. (Tasa 16%)	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]						
		Total	$ 19,080,242.81	$ 44,877,203.54	$ 26,947,070.19	$ 67,319,059.04	$ 9,073,182.14	$ 22,442,658.50	$ 54,100,500.62	$ 134,639,735.08	[illegible]					

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO A - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

No.	Número de Contrato	Objeto		Importe Mínimo 2023	Importe Máximo 2023	Importe Mínimo 2024	Importe Máximo 2024	Importe Mínimo 2025	Importe Máximo 2025	Importe Mínimo 2023 - 2025	Importe Máximo 2023 - 2025	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la Garantía 2023	Tipo y Obligación de la Garantía	Licitante Adjudicado	Partida	Clave / UMAR
1	9057072[illegible]	Servicio Mixto de Integración, Estudios de Laboratorio Clínico, 2023-2025 - Partida 1 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 5,587,951.42	$ 15,940,660.11	$ 8,118,019.35	$ 20,012,707.24	$ 2,368,758.76	$ 5,774,697.72	$ 16,765,782.53	$ 41,847,414.43	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,184,741.44	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Angel, S.A.	58	[illegible]
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 894,074.45	$ 2,551,329.62	$ 1,299,203.65	$ 3,202,193.16	$ 407,481.40	$ 1,183,951.64	$ 2,680,829.29	$ 6,697,536.35							
			Total	$ 6,482,025.86	$ 18,491,989.84	$ 9,417,223.00	$ 23,214,900.40	$ 2,776,240.16	$ 6,958,649.36	$ 19,446,611.82	$ 48,664,539.79							
2	9057072[illegible]	Servicio Mixto de Integración, Estudios de Laboratorio Clínico, 2023-2025 - Partida 2 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 152,354.70	$ 434,744.09	$ 221,364.00	$ 569,250.90	$ 76,752.00	$ 198,504.60	$ 450,470.70	$ 1,202,499.59	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 120,249.96	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Angel, S.A.	62	Cve. UMA
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 24,361.92	$ 69,559.05	$ 35,418.24	$ 91,080.14	$ 12,280.32	$ 31,760.74	$ 72,060.26	$ 192,399.93							
			Total	$ 176,623.62	$ 504,303.14	$ 256,782.24	$ 660,457.04	$ 89,032.32	$ 230,265.34	$ 522,530.96	$ 1,394,899.52							
3	9057072[illegible]	Servicio Mixto de Integración, Estudios de Laboratorio Clínico, 2023-2025 - Partida 62 - UMAE HE CMN Siglo XXI	Subtotal	$ 1,021,140.00	$ 2,917,542.86	$ 1,486,980.00	$ 3,824,151.42	$ 515,340.00	$ 1,332,540.00	$ 3,023,460.00	$ 8,074,234.28	A partir del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo hasta el 30 de abril de 2025	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 807,423.43	Cumplimiento Contrato	Laboratorios Sisa Angel, S.A.	62	Cve. UMAE HE CMN Siglo XXI
			I.V.A. (Tasa 16%)	$ 163,382.40	$ 466,806.86	$ 237,916.80	$ 611,864.23	$ 82,454.40	$ 213,206.40	$ 483,753.60	$ 1,291,877.49							
			Total	$ 1,184,522.40	$ 3,384,349.72	$ 1,724,896.80	$ 4,436,015.65	$ 597,794.40	$ 1,545,746.40	$ 3,507,213.60	$ 9,366,111.77							
		Total General		$ 201,256,330.65	$ 500,127,350.51	$ 300,362,641.65	$ 751,132,013.77	$ 101,310,540.44	$ 251,010,560.20	$ 602,305,320.34	$ 1,502,273,925.54							
		Total Global		$ 1,935,041,047.19	$ 4,814,969,651.65	$ 2,893,616,100.65	$ 7,122,503,402.97	$ 960,439,311.73	$ 2,460,103,258.67	$ 5,797,809,908.57	$ 14,445,804,214.49							

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien elaboró

[redacted]

Nombre, Puesto y Firma de quien autorizó

Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Nombre, Puesto y Firma de quien revisó

Jorge Jiménez Osorio
Jefe de Área

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA Y CARGO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 63 (sesenta y tres) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 01 de agosto de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023 (Convocatoria, Juntas de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000285067-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Elvia Ascencio Millán.-
Titular de la Coordinación

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)Mismo Fin.
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ADGM

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2023.

ATENTA NOTA

IMSS BIENESTAR
08 AGO 2023
14:23 pm

De: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Para: Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1CFC/2023/007195, mediante el cual la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios remitió a esta División la documentación e información relativa al procedimiento de compra número **LA-50-GYR-050GYR986-T-7-2023**, para la contratación del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2023-2025".

Al respecto, de la revisión a la documentación mencionada, se desprenden las siguientes observaciones:

- Por lo que hace al inicio de la prestación del servicio existe la siguiente discrepancia en los Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo:

  TÉRMINOS Y CONDICIONES

  Página 1: *"Vigencia y ejercicio presupuestal de la contratación: El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día 91 (noventa y uno) natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025."*

  JUNTA DE ACLARACIONES

  Página 50: *"... el plazo para la prestación del servicio será a partir del día 91 natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de abril de 2025..."*

  ACTA DE FALLO

  Página 32: *"... por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025."*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- En el apartado denominado GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de los Términos y Condiciones, se establece que la misma se deberá entregar dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

  Asimismo, en el acta de fallo, se señaló que la garantía de cumplimiento se deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, por lo que se solicita aclarar el plazo para la presentación de la garantía.

- Algunos de los Registro Federal de Contribuyente (RFC) de los servidores públicos que fungen como administradores de los contratos, no se encuentran completos en el listado de administradores remitido.

- Favor de enviar las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados, toda vez que de la documentación remitida para la elaboración de los contratos no se desprende la totalidad de estas.

Por lo anterior, con fundamento en los numerales 7.1.3.1.1.1 y 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, se solicita su valioso apoyo a efecto de contar con su pronunciamiento respecto de las observaciones mencionadas, con la finalidad de estar en posibilidad de elaborar los instrumentos jurídicos correspondientes en tiempo y forma.

No omito mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Fallo, los contratos se deben formalizar el próximo 16 de agosto de 2023 y que se cuenta con la intervención de Testigo Social.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Humberto Rincón Suárez
Titular de la División de Contratos

RRSR/HRJ/LBCP

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a su Atenta Nota de fecha 08 de agosto de 2023, mediante el cual plantea diversas observaciones relacionadas a la solicitud de elaboración de instrumentos derivados de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-7-2023, para el Servicio Médico Integral (SMI) de Estudios de Laboratorio Clínico (ELC) 2023-2025, al respecto, se precisa lo siguiente:

- En lo concerniente al inicio de la prestación del servicio en los documentos Términos y Condiciones, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo; se reitera que el plazo de la prestación del SMI ELC será el establecido por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, tal y como se estableció en el Acta de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, mismo que en su parte conducente se transcribe de la página 32 para pronta referencia:

  [...

  Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Requirente e Integradora y la Coordinación Técnico de Servicios Médicos Indirectos, en su carácter de Área Técnica, establecen que la vigencia de los contratos será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025, por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 91 natural, contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el hasta el 30 de abril de 2025.

  ...]

- Por cuanto hace al apartado Garantía de Cumplimiento y las discrepancia entre los Términos y Condiciones y el Acta de Fallo, se aclara, que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 48 último párrafo que a la letra establece que:

  "La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

En este orden de ideas, en el Acto de Fallo de fecha 01 de agosto de 2023, sobre la garantía de cumplimiento se estableció que:

"[...] deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora [...]"

Derivado de lo anterior, respecto de la garantía de cumplimiento deberá prevalecer lo establecido en el Acta de Fallo, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad de la materia.

- En referencia a los datos incompletos de algunos Administradores de Contrato, hago de su conocimiento que dicha información es proporcionada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su carácter de Área Técnica, por lo que se integra al presente el correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, mediante cual se solicita la información pertinente.

- Respecto a las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes Adjudicados, se envía nuevamente USB (se agrega pantalla del contenido) con la información tal y como fue descargada del Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

ADGM

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Oficio Of N° 09 53 84 61 1CFC/2023/007195

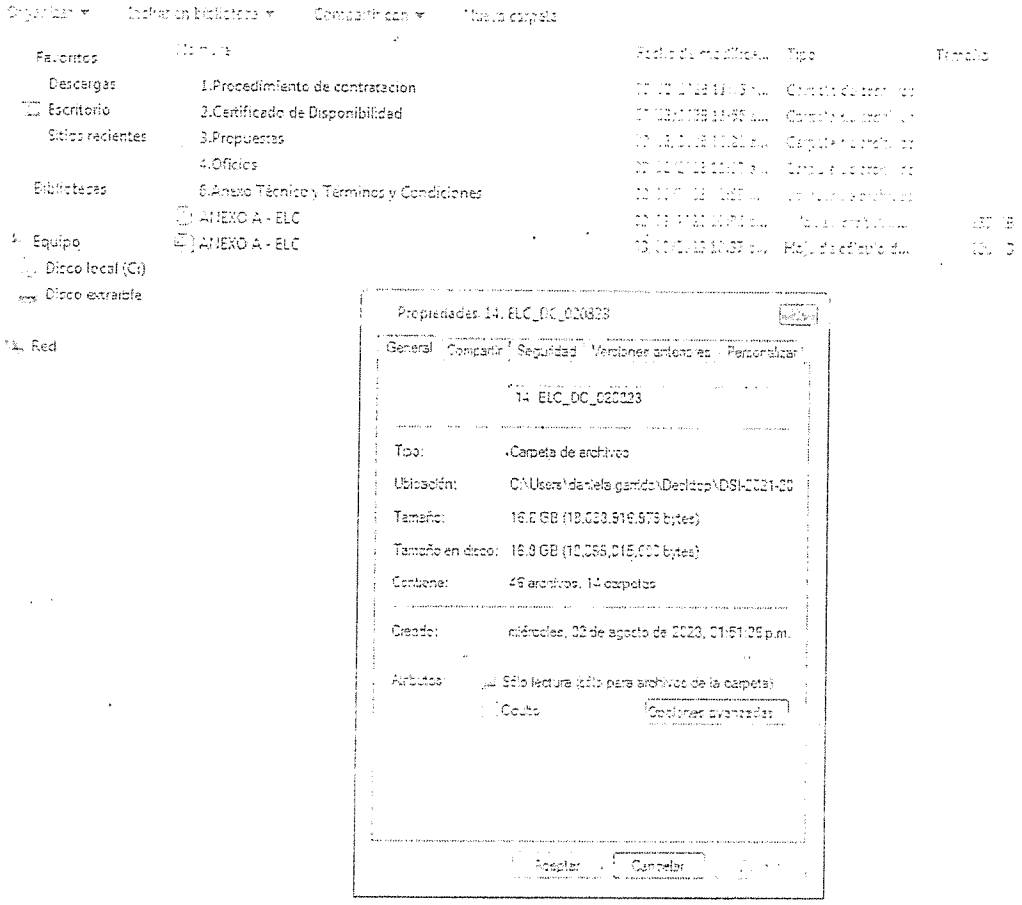

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2023

Contenido USB remitida con Atenta Nota

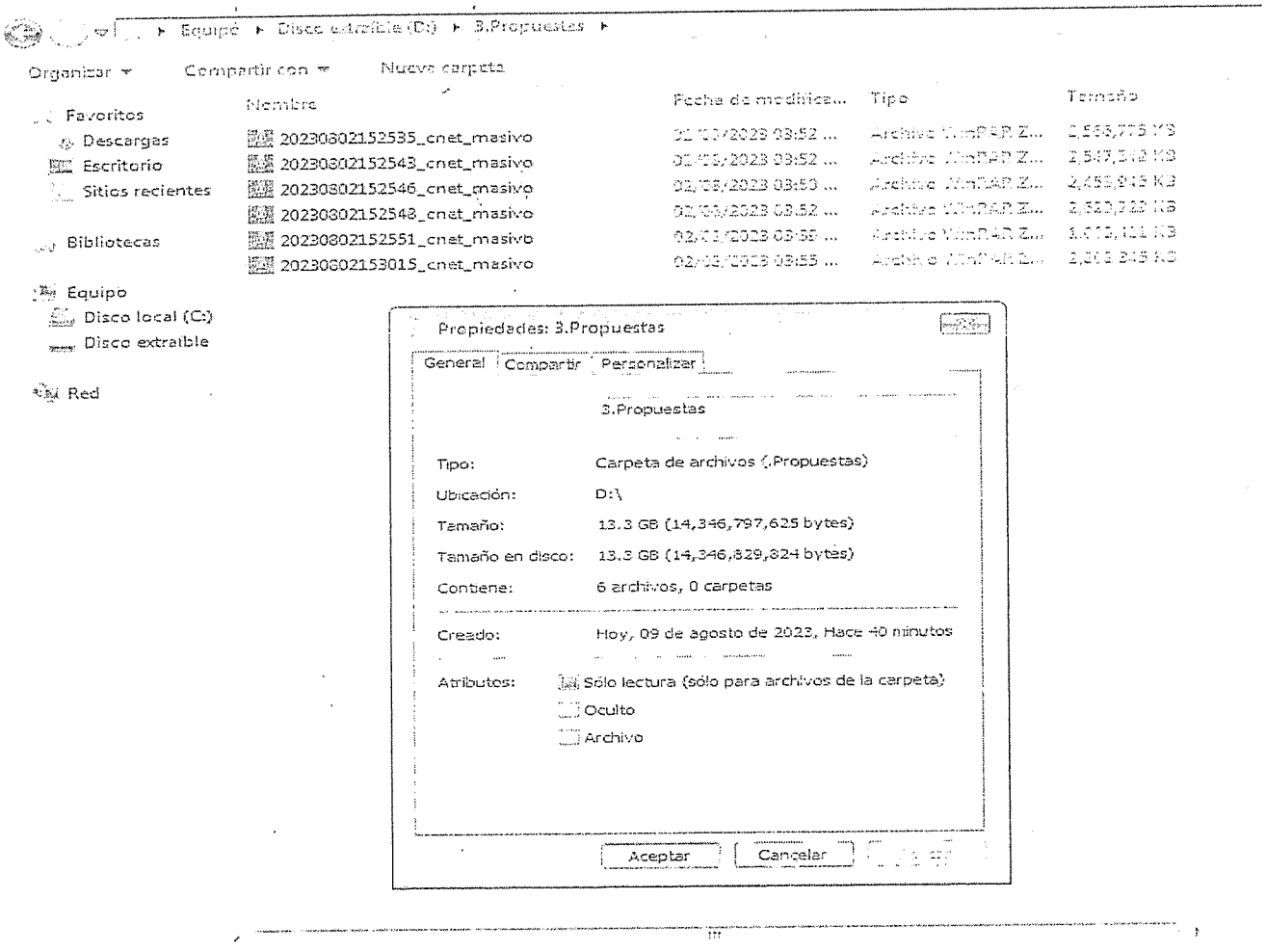

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-037

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 00478

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI ELC 2023-2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En referencia a la Contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico periodo 2023–2025**, específicamente lo relativo a la designación del Administrador del Contrato para este servicio, con relación al numeral 4.24.6 Oficio de designación de Administradores de Contrato de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le comunico el listado de los administradores de contrato, designados por los Titulares de los Órganos de Operación Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad:

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
Aguascalientes	Rubén Pizaña González	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo	[redacted]		ruben.pizana@imss.gob.mx
Baja California	Juan Carlos Hernández Rodríguez	Jefe de Servicios Administrativos			juan.hernandezro@imss.gob.mx
Baja California Sur	Jose Victor Acosta Garcia	Jefe de Servicios Administrativos			victor.acostag@imss.gob.mx
Campeche	Rodolfo Bautista Puc Cañetas	Jefe de Servicios Administrativos			rodolfo.bautista@imss.gob.mx
Coahuila	Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			rodolfo.diazc@imss.com.mx
Colima	Francisco Manuel Escalante Nieto	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			manuel.escolante@imss.gob.mx
Chiapas	Benjamin Sauza Gutierrez	Jefe de Servicios Administrativos			benjamin.sauza@imss.gob.mx
Chihuahua	Hernan Hernandez Castañon	Jefe de Servicios Administrativos			hernan.hernandez@imss.gob.mx
Durango	Carlos Enrique Galindo Rodriguez	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos			carlos.galindo@imss.gob.mx
Guanajuato	Manuel Lopez Varela	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezv@imss.gob.mx
Guerrero	Mauricio Roldan Parra	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.roldan@imss.gob.mx
Hidalgo	Adriana Lorena Bustamante Cruz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			adriana.bustamante@imss.gob.mx
Jalisco	Ada Alina Aranda Hernandez	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo			ada.aranda@imss.gob.mx
Edo De Mex. Ote.	María de los Angeles Dichi Romero	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas			maria.dichi@imss.gob.mx
Edo. De Mex. Pte.	Noé Olvera Villanueva	Jefe de Servicios Administrativos			noe.olvera@imss.gob.mx
Michoacán	Patricia Ortega Leon	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			patricia.ortega@imss.gob.mx
Morelos	Raul Aguilar Lara	Coordinador Auxiliar de			raul.aguilarla@imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		Segundo Nivel			
Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			carlos.lugarel@imss.gob.mx
Nuevo Leon	Mauricio Humberto Zebadúa Santos	Jefe de Servicios Administrativos			mauricio.zebadua@imss.gob.mx
Oaxaca	Martha Escobar Vazquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			martha.escobar@imss.gob.mx
Puebla	Ulises Cruz Apanco	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			ulises.cruz@imss.gob.mx
Querétaro	Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinador Auxiliar de Gestión Médica			nancy.ortiz@imss.gob.mx
Quintana Roo	Wendy Guadalupe Lora Aroche	Jefe de Servicios Administrativos			wendy.lora@imss.gob.mx
San Luis Potosí	Efraín Luna Barrios	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			efrain.luna@imss.gob.mx
Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos			sergio.santana@imss.gob.mx
Sonora	Manuel de Jesus Lopez Castro	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			manuel.lopezca@imss.gob.mx
Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			marcos.castillo@imss.gob.mx
Tamaulipas	Epigmenio Reguera Galindo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			epigmenio.reguera@imss.gob.mx
Tlaxcala	Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de Servicios Administrativos			francisco.hernandezl@imss.gob.mx
Veracruz Norte	Rafael Zarate Perez	Jefe de Servicios Administrativos			rafael.zarate@imss.gob.mx
Veracruz Sur	Emma Tepale Martínez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			emma.tepale@imss.gob.mx
Yucatan	Flor Irene Rodríguez Melo	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas			flor.rodriguez@imss.gob.mx
Zacatecas	Juana Estela Márquez González	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud			juana.marquezg@imss.gob.mx
Del Norte D.F.	José Jenaro Olguín Avilés	Jefe de Servicios Administrativos			jenaro.olguin@imss.gob.mx
Del Sur D.F.	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento			hector.cruzw@imss.gob.mx
UMAE HE CMN LA RAZA	Laura Lopez Pelcastre	Jefe de Departamento Clínico			laura.lopezp@imss.gob.mx
UMAE HE CMN SIGLO XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección de Administración			luis.romerov@imss.gob.mx
UMAE HE CMN OCC OBLATOS	Juan Carlos Torres Padilla	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			JUAN.TORRESPA@IMSS.GOB.MX
UMAE HE 25 CMN MONTERREY	Juan Manuel Zavala Torres	Director de Administración			manuel.zavala@imss.gob.mx
UMAE HE 71 TORREON	Christian Tadeo Leos Alvarado	Jefe de Departamento de Laboratorio			christian.leos@imss.gob.mx
UMAE HE CMN PUEBLA	María Yolanda Ibarra Pichardo	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico			maria.ibarrap@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

23 de marzo de 2023
Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	RFC	CURP	CORREO ELECTRÓNICO
		y Tratamiento			
UMAE HE 1 CMN BAJIO	Edgar A. Cruz Rodríguez	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento	[redacted]	[redacted]	edgar.cruzro@imss.gob.mx
UMAE HE 2 CMN OBREGON	Ricardo Serrano Osuna	Jefe de Departamento Clinico			ricardo.serrano@imss.gob.mx
UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	Guadalupe Herrera Fernandez	Jefe de la División de Asuntos Jurídicos			guadalupe.herreraf@imss.gob.mx
UMAE HE 1 CMN MERIDA	Arleen Michelle Del Rivero Aguillón	Jefe de Division de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			arleen.delrivero@imss.gob.mx
UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Dulce Maria Gonzalez Romero	Jefe de Departamento Clínico			dulce.gonzalezro@imss.gob.mx
UMAE HGO 4 SAN ANGEL	Ana Luz Baena Lopez	Jefe de Departamento Clinico			ana.baez@imss.gob.mx
UMAE HGO CMN OCC OBLATOS	Manuel Fernando Barba Anaya	Jefe de División de Ginecología			manuel.barba@imss.gob.mx
UMAE HGO 23 CMN MONERREY	Talina Rubí Gonzalez Rocha	Jefe de División de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			talina.gonzalez@imss.gob.mx
UMAE HT Victorio de la Fuente	Juan Antonio Mendoza Breton	Director Médico HTVFN			juan.mendoza@imss.gob.mx
UMAE HORTO Victorio de la Fuente	Henry Martin Quintela Núñez del Prado	Director Médico Hospital de Ortopedia			henry.quintela@imss.gob.mx
UMAE HTO LOMAS VERDES	Enrique Albarrán Vazquez	Director de Administracion			enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE HTO CMN PUEBLA	Ricardo de Jesús Arias Santiago	Jefe de Division de Ortopedia			ricardo.arias@imss.gob.mx
UMAE HTO 21 CMN MONTERREY	Herman Irizar Castro	Director de Administracion			herman.irizar@imss.gob.mx
UMAE HP CMN SIGLO XXI	Roberto Joaquin Robles Ramirez	Jefe de Division de Auxiliares de diagnóstico y Tratamiento			roberto.robles@imss.gob.mx
UMAE HP CMN OCC	Gabriela Loza Garcia	Director de Administracion			gabriela.loza@imss.gob.mx
UMAE HC CMN SIGLO XXI	Roxana Blanca Rivera Leanos	Jefe de Departamento Clinico			roxana.rivera@imss.gob.mx
UMAE HC 34 CMN MONTERREY	Jose Luis Mata Morales	Director de Administración			jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE HGRAL CMN LA RAZA	Gabriel Barreto Olmos	Encargado de la Direccion de Administracion			gabriel.barreto@imss.gob.mx
UMAE HON CMN SIGLO XXI	Ivan David Aparicio Gonzalez	Director de Administración			david.aparicio@imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

23 de marzo de 2023
Of. Nº 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000478
Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Al respecto, le comento que dichos servidores serán responsables de calcular, notificar, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deductivas a que haya lugar en caso de incumplimientos por parte de la proveeduría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtra. Elvia Ascencio Millán. Coordinadora Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Coordinador Técnico de Servicios Médicos Indirectos.
- Lic. Moisés Octavio Limón Ortega. Titular de la División de Servicios Integrales.

NLIS/CCM/kca

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T0723-037

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO